

CONGREGATIO DE CAUSIS SANCTORUM

P. N. 76

CAESARAUGUSTANA

CANONIZATIONIS SERVAE DEI
MARIAE RAFOLS

FUNDATRICIS
SORORUM A CARITATE S. ANNAE
(1781-1853)

**POSITIO
SUPER VIR TUTIBUS
VOL. II**

ROMA
Tipografia GUERRA s.r.l.
Piazza di Porta Maggiore, 2
1989

INDEX VOLUMINIS PRIORIS

Biographia Documentata Servae Dei 1-904

CAESARAUGUSTANA

CANONIZATIONIS
SERVAE DEI

MARIAE RAFOLS

FUNDATRICIS
SORORUM A CARITATE S. ANNAE
(1781-1853)

**POSITIO
SUPER VIR TUTIBUS**

1989

VOLUMEN SEGUNDO

**BIOGRAFIA DOCUMENTADA DE LA SIERVA DE
DIOS**

INDICE

I. -Antecedentes y virtuosos padres de la Sierva de Dios (1700-1780)	Pág. 6
II. -Nacimiento, infancia y juventud de la Sierva de Dios (1781-1803)	» 21
III. -La Sierva de Dios con sus compañeras, camino del Hospital de Gracia de Zaragoza (diciembre 1804)	» 39
IV. -La Sierva de Dios primera Superiora de la Comunidad (1804-1812)	» 53
V. -La Sierva de Dios sacristana y directora de la Inclusa (1812-1826)	» 344
VI. -La Sierva de Dios Superiora por segunda vez y encargada de la Inclusa (1826-1829)	» 624
VII. -La Sierva de Dios encargada de la Inclusa (1829-1834)	» 671
VIII. -Reclusión carcelaria, inocencia y confinamiento en Huesca de la Sierva de Dios (1834-1841)	» 695
IX. -La Sierva de Dios vuelve al cuidado de la Inclusa de la Casa Madre de Zaragoza: el Hospital de Gracia (1842-1850)	»768
X. -Ultima enfermedad y muerte de la Sierva de Dios (1850-1853)	» 821
XL -Extracto del Proceso diocesano, de Zaragoza (1926-1927)	» 845

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES Y VIRTUOSOS PADRES DE LA SIERVA DE DIOS

(1700-1780)

Cada persona es una idea divina realizada en el tiempo. El 5 de noviembre de 1781 el Señor regalaba al mundo una bella obra de su acción creadora: la pequeña María Rafols Bruna que sería, veintitrés años después, Hermana de la Caridad, iniciadora en la Iglesia, junto con el Sacerdote catalán Don Juan Bonal, de una nueva familia de mujeres consagradas a Dios y a los hermanos: las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Hoy es conocida por sus hijas, y por un número cada día creciente de devotos, como la Sierva de Dios Madre María Rafols, que ha empezado en la Iglesia el camino hacia los altares. Su hogar, en ese momento inicial de su vida, es el molino d'En Rovira, en Vilafranca del Panadés.¹ (Barcelona), donde su padre, Cristóbal Rafols Cunillera, trabaja como molinero.

Y su madre, Margarita Bruna Brugal, alterna los rudos trabajos de una vida campesina con el cuidado y educación de sus pequeños.

Porque María hace el número seis de los hijos y cuatro más vendrán detrás. En total, diez hijos, de los cuales cinco volarán muy pronto al cielo, dejando indudablemente un gran vacío en el hogar, sobre todo, en el corazón de sus padres.

Es la suya una familia humilde que vive de su trabajo. Un trabajo duro y no siempre estable, como veremos. Una familia en que se aceptan los hijos como una bendición de Dios, como es normal en el hogar cristiano de la época. Y la familia Rafols-Bruna lo era de verdad. Así lo atestiguan los documentos parroquiales en que aparecen numerosos testimonios del cumplimiento de sus deberes religiosos, de su vinculación con asociaciones parroquiales, con religiosos de los conventos próximos de Dominicos y Franciscanos. (Cfr. infra pág. 11, Doc. I, 2).

Los padres de María Rafols son naturales de Santa Margarita, pueblecito muy pequeño a finales del siglo XVIII, a sólo 4 kms de Vilafranca, centro de la comarca del Panadés. Su paisaje es hermoso y pintoresco, pero la humedad de sus tierras pantanosas era causa en aquella época de graves problemas de paludismo que se cobraba numerosas víctimas entre sus vecinos, con trágica frecuencia.²

El apellido Rafols se conocía ya en el lugar, al menos desde 1700, pues uno de sus antepasados, José Rafols, descendiente de La Granada ³, se casó ese año con Cecilia Farrán, estableciéndose el matrimonio en la casa Rosell de la Costa, en Santa Margarita del Panadés. Fruto de bendición de estos consortes fue Cristóbal Rafols Farrán, abuelo paterno de la Sierva de Dios. Él es quien da comienzo a la profesión familiar de molineros al hacerse cargo del molino de Abadal en el que nacerá Cristóbal Rafols Cunillera, séptimo de sus hijos y padre de María Rafols.

¹ Villafranca del Panadés, Villa de la Provincia y Diócesis de Barcelona, situada en una extensa llanura, de clima húmedo, templado y afecto a fiebres intermitentes y reuma. De terreno arcilloso, arenisco, calizo, de buena calidad en general, y de secano producía cereales, legumbres, frutas, almendras y hortalizas; tenía poca ganadería por falta de pastos, pues sus tierras se hallaban en constante cultivo. En el siglo XVIII había en Villafranca abundantes hiladores de algodón, y fábricas de paños y curtidos; en alfarería eran muy apreciados los cántaros que allí se hacían para refrescar el agua; por ser muy porosos, se ejercían también otros oficios como los de alpargateros, herreros, plateros, etc. cada uno de los cuales tenía su correspondiente cofradía. Las aguas para el surtido y uso común del vecindario eran de buena calidad y tenía dos fuentes para el abasto público: una, construida en 1582; sita en la calle de San Juan y la otra en 1627 en la de la Fuente. Tenía además dos abrevaderos y pozos en casi todas sus casas. Entre los edificios particulares destacaban por su arquitectura gótica el antiguo palacio de los Reyes de Aragón; el suntuoso del Barón de Rocafart; la Pía Almoina, antiguo hospedaje de peregrinos, cuya propiedad fue del Cabildo de la Seo de Barcelona; amplios también y de igual arquitectura eran el de la Encomienda de San Juan, sito en la plaza del Aceite y el perteneciente al Monasterio de Santes Creus. Tenía cuartel con capacidad para 1000 infantes y 90 caballos; Casa Consistorial con amplios salones. El Hospital era a la vez, militar y civil y cuidaba además de la conducción de los expósitos y enfermos extranjeros. Lo administraban dos beneficiados y 4 seglares llamados Mayordomo elegidos cada uno por el Ayuntamiento que era el Patrono. Un Maestro y su Ayudante enseñaban Letras y Aritmética a los niños y había una Escuela Pública con dos Maestros para la enseñanza de los niños pobres. Tenía una iglesia parroquial, la Basílica de Salita María y 14 capillas públicas abiertas al culto. Contaba, además con cuatro conventos: el de Padres de San Francisco de Asís, el de Trinitarios Calzados, el de Capuchinos y el de Religiosas Carmelitas Calzadas. Su abundantísimo Clero se ocupaba en la asistencia a las Horas Canónicas de la Iglesia Parroquial y las distintas actividades de su ministerio: predicación, administración de Sacramentos y catequesis la cual estaba muy organizada, pues no sólo se explicaba los domingos sino también los días de trabajo por la noche. Cfr. PASCUAL MADDOZ, Diccionario Geográfico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid, 1850, t. XVI. pp. 132-133.

² En la comarca del Alto Penedés, al límite con la de Garraf se encuentra a la izquierda del río Foix, Santa Margarita del Penedés -175 m. de altitud -. El pueblo se formó alrededor de la antigua iglesia que ya existía en 1126 como Parroquia. Hoy totalmente derruida, se utiliza como cementerio con nichos, incluso hasta dentro de la nave. Del templo románico sólo queda la archivolta y dos columnas con sus capiteles. En la época que estudiamos tenía apenas 200 habitantes. Se cultivaba casi enteramente en régimen de secano, cereales, el olivo, frutas y hortalizas. Después fue la viña el principal de sus cultivos. El aprovechamiento de las aguas del río Foix para los molinos harineros se remonta al siglo X. En el XVIII se industrializó la destilación de vinos. A medida que el pueblo fue creciendo se iba alejando físicamente de la iglesia y creó dificultades en la asistencia al culto, por la distancia a salvar. Hoy la nueva iglesia se encuentra céntrica, de ahí el abandono de la antigua. Cfr. Gran Geografía Comarcal de Cataluña. Barcelona, 1982, t. V, pp. 69-73.

Fue bautizado el 25 de Febrero de 1743 en la iglesia parroquial de Santa Margarita. (Cfr. infra pág. 10, Doc. I, 1). Eran los Rafols una familia profundamente cristiana y piadosa, propia de la España rural del siglo XVIII, que perdurará, en general, a lo largo del siglo XIX a pesar de los profundos cambios socio-políticos y religiosos y la creciente descristianización. Gentes sencillas, nacidas y educadas en la fe, que ganaban con su esfuerzo el pan de cada día. Todos los miembros de la familia formaban parte de las cofradías de la Minerva y del Rosario, que estaban por aquel tiempo en el apogeo de su esplendor en Santa Margarita, como en las demás parroquias del Panadés. En ellas, la devoción a la Eucaristía y al Rosario alimentaba la fe sencilla y profunda de aquellas gentes. (Cfr. infra pág. 11, Doc. I, 2).

En este ambiente tan sanamente cristiano nació, creció y se formó Cristóbal Rafols en los días de su infancia y juventud. En la escuela del convento de Santo Domingo encontró la enseñanza religiosa y literaria de la época, formándose a la par su espíritu en la práctica de las virtudes. En el molino ayudaba a su padre y a sus hermanos en la labor de la molienda, y en el convento y en la parroquia ayudaba a los religiosos y al cura en la Santa Misa y en las funciones del culto. (Cfr. infra pág. 11, Doc. I, 2).

Mientras vivió su padre no fue problema para él su porvenir. Pero habiendo cerrado los ojos el autor de sus días y llenado la casa de familia su hermano Domingo, que ya contaba seis hijos, tal vez cediendo al aire de un buen consejo, pensó en tomar estado (Cfr. infra pág. 15, Doc. I, 6).

Cristóbal se fijó en Margarita Bruna Brugal cuyas cualidades, conducta, religiosidad y familia, encajaban perfectamente con las suyas.

Cristóbal Rafols y Margarita Bruna unieron sus vidas en el Sacramento del Matrimonio el 24 de Noviembre de 1771, en la iglesia parroquial de Santa Margarita, ante su Párroco Don Buenaventura Volart. (Cfr. infra pág. 14, Doc. I. 5).

Cristóbal tenía 28 años, Margarita, veinte recién cumplidos. Vivirán durante dos años en casa de los Bruna y allí, el 4 de Octubre de 1772 nacerá Juan, el primogénito de sus hijos. (Cfr. infra pág. 15, Doc. I, 7). La casa de la familia Bruna, próxima al molino de Abadal, era conocida por Hostal deis monjos por pertenecer en aquella época a los Monjes Cistercienses del famoso Monasterio de Santes Creus. Y el padre, Juan Bruna, es llamado en los documentos Hostaler dels Monjos ^{4•}

3. El pueblo de la Granada, en la parte central del Alto Penedés, se edificó, probablemente, sobre los vestigios de un poblado anterior de origen romano situado junto a la Vía Augusta. Allí se estableció un mercado, de los más antiguos del Principado y, sin duda, el primero del Penedés. De propiedad episcopal, el mercado de la Granada, perdió importancia por la creación del mercado de Villafranca, por lo cual se hizo la concesión al Obispado de una parte de los beneficios del nuevo. Por su situación fue lugar de paso. Je todas las luchas políticas que llegaron hasta aquella tierra, sufriendo las consecuencias de las mismas. Cfr. Gran Geografía Comarcal de Cataluña, t. V, pp. 84-86.

En el Hostal, el 30 de Junio de 1751 había nacido Margarita, madre de María Rafols. (Cfr. infra pág. 13, Doc. 1, 3). Ambas familias Rafols y Bruna tenían la suerte de vivir al amparo de dos conventos: el de Padres Dominicos, en Santa Margarita y el de Padres Franciscanos en Villafranca.

Ambos irradiaban su bienhechora influencia por toda la comarca, abiertos a las necesidades de las buenas gentes, enseñándoles a vivir una vida sólidamente cristiana, a través de la escuela, la predicación y la asistencia en todos los momentos y acontecimientos de la vida. Por aquel tiempo quedó sin molinero el molino d'En Rovira. Pertenece a la familia Alcover, de Villafranca del Panadés, propietaria de, muchas tierras en la comarca y de muchas casas en la villa.

Seguramente, el joven matrimonio Rafols deseaba tener su propio hogar. Por otra parte, Cristóbal había aprendido y practicado el oficio de molinero en la casa de su padre. Vislumbraban quizá un futuro más estable para la familia.

El caso es que el matrimonio se traslada con el pequeño Juan a Villafranca del Panadés, al molino d'En Rovira, ya entrado el año 1773.

Esta casa-molino, que aún se conserva convenientemente restaurada, propiedad hoy de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, y donde nacería María Rafols, es una casa típica de payeses catalanes, de fábrica austera y recia, rodeada de huertas regadas por un pequeño riachuelo, el Milió, y la acequia que mueve el molino.

La planta baja estaba ocupada por éste y los depósitos de grano, cuadras y bodega. La primera planta, de sólo cinco piezas, dedicada a vivienda de los molineros.

La parte superior era un desván-almacén bajo el tejado. Cuatro niños más alegrarán aquel hogar, algunos por breve tiempo: -Cristóbal Juan José, nacido el 30 de Enero de 1774 y fallecido el 18 de Noviembre de 1775.

(Cfr. infra pág. p, Doc. 1, 9). -María Margarita Rosa; el 27 de Febrero de 1776; fallecida el 25 de Abril de 1776. (Cfr. infra pág. 18, Doc. I, 12).

Margarita Paula María, el 11 de Marzo de 1778.

(Cfr. infra pág. 19, Doc. I, 15).

-Un niño « bautizado sin solemnidad » el 30 de Noviembre de 1779 y enterrado al día siguiente. (Cfr. infra pág. 20, Doc. I, 16).

4. Monjos es hoy el nombre con que es conocido en la comarca el municipio de Santa Margarita y Los Monjos. Es la capital del municipio. Sus orígenes provienen de un molino harinero situado junto al río Foix, que el Monasterio de Santes Creus obtuvo el -1322 por una permuta con la Pía Almoína de Barcelona y que tomó el nombre de Molí deis Monjos. Cuando nació Margarita Bruna, Monjos era un caserío y en él estaba enclavado el Hostal, probablemente, dependiendo todo ello de dicho Monasterio. Cfr. Gran Geografía de Cataluña, t. V, pp. 70-73.

Entre trabajos y satisfacciones, penas y gozos iban pasando religiosamente los años en el hogar del molinero, ocupado por el matrimonio y sus hijos Juan y Margarita.

Así iba preparando el Señor el marco geográfico, ambiental y afectivo en el que pronto vería la luz María Rafols.

DOCUMENTOS I

ANTEPASADOS DE LA SIERVA DE DIOS MADRE MARIA RAFOLS BRUNA

Los documentos de este capítulo confirman lo que se conocía de los antecesores de la Sierva de Dios: su honradez, su vida de trabajo, su fe, virtudes que recibirán también en su formación y que practicarán constantemente en su vida Cristóbal Rafols y Margarita Bruna, los padres de María Rafols.

1

ACTA DEL BAUTISMO DE CRISTÓBAL RAFOLS CUNILLERA, PADRE DE MARÍA RAFOLS.

En el Libro II de Bautismos de la Parroquia de Santa Margarita del Panadés-Monjos; Obispado y Provincia de Barcelona, se encuentra el acta de bautismo de Cristóbal Rafols Cunillera, padre de María Rafols. Escrita en catalán, la traduce Don Antonio Mosta y Fondevila; Pbro. Párroco de dicha Parroquia.

« Hoy día veinticinco del mes de Febrero del año de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo mil setecientos cuarenta y tres, en las fuentes bautismales de la iglesia parroquial de Santa Margarita del Penedés del obispado de Barcelona, por mí el infrascrito Rector, fue bautizado Cristóbal, José, Domingo hijo legítimo y natural de Cristóbal Rafols, Molinero del Abadal y Madrona Rafols Cunillera consortes. Fueron padrinos: Cristóbal Cunillera de la presente parroquia y Madrona Roselló esposa de Francisco Roselló, del término de Castelvi extremo de la Marca, todos del obispado de Barcelona. Así es. Manuel Fresca pbro. Rector de la predicha iglesia parroquial de Santa Margarita del Penedés ».

RELACIÓN DEL PÁRROCO DE VILAFRANCA DEL PANADÉS REFERENTE A LAS FAMILIAS RAFOLS Y BRUNA.

En el Archivo de la Casa General de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana se conserva un extenso informe titulado «Datos · referentes a la familia de la Madre Rafols », fechado en Villafranca del Panadés el 10 de Julio de 1923 y firmado por D. Juan Badía, Párroco de la iglesia de Santa María de Villafranca, Deán y Arcipreste del Panadés, todo él manuscrito (A.C.G. Leg. 1 B, 27). En general, los datos coinciden con los documentos parroquiales que aquí se transcriben y los complementan.

« La familia Rafols de tiempo inmemorial vivía en un pueblo de la Provincia de Barcelona, distante de la Capital unos cincuenta y cuatro kilómetros, llamado Santa Margarita del Panadés, por nombre vulgar Monjos, que tiene hoy estación en la línea férrea de Barcelona a Tarragona por el interior y dista de Vilafranca del Panadés unos cuatro kilómetros. Dicho pueblo ha adquirido de algunos años a esta parte mucha importancia debido a las fábricas de cemento que allí se han establecido, pero en los tiempos de los antecesores de la Madre Rafols era un pueblecito de pocas casas, muy pintoresco por cierto pero azotado por las fiebres palúdicas a causa de la humedad del terreno como también toda aquella comarca incluso Vilafranca, capital del Distrito o Veguerío, en la cual según se lee en las partidas de defunciones de aquel tiempo morían anualmente un número considerable de personas de aquella enfermedad. La casa que habitaba la familia Rafols era la llamada Abadal y por otro nombre el molí de la mala mort. Con seguridad que sería llamado así, a causa de algún acontecimiento trágico ocurrido en dicha casa, y quién sabe si_ con motivo de haber fallecido en la misma en el año 1794 en muy corto espacio de tiempo cinco personas de la misma familia entre ellas el padre y la abuela materna de la Madre Rafols. En aquella casa nació en 25 de febrero de 1743 Cristóbal Rafols y Cunillera padre de la Madre Rafols, siendo hijo de Cristóbal Rafols Farrán, nacido el 25 de junio de 1701 y Madrona Cunillera Calaf, nacida en 24 de enero de 1703, casados en el mismo pueblo en 8 de febrero de 1728.

Conforme con la conducta cristiana de los matrimonios de aquel tiempo, la familia Rafols-Cunillera del Molí de la Mala Mort fue muy numerosa, y Cristóbal, el padre de nuestra biografiada tuvo muchos hermanos. Madrona, que nació en diciembre de 1728 y murió en 1731. Lucía que nació en enero de

1731 y murió en 1733. Domingo el hereu, nacido en enero de 1738. Juan, nacido en noviembre de 1740, fallecido en 1753. Cristóbal, el padre de la Madre Rafols, que fue el séptimo hijo, nacido en 1743. José, nacido en octubre de 1745, fallecido en 1750 y finalmente María, la última, nacida en mayo de 1749. De estos datos resulta que Cristóbal fue el más pequeño de los varones sobrevivientes. El mayor Domingo siguió viviendo con su padre en el Molí, Pablo, por un dato de un bautizo en el cual fue padrino resulta que vivía en el pueblo de San Martín de Sarroca y sus hermanas se colocaron en diferentes pueblos de la comarca, encontrándose una de ellas María Rosa casada en el pueblo de La Vern ».

Continúa el Sr. Badía con la relación de una serie de datos históricos respecto a la formación cristiana y a la vida auténticamente piadosa de la familia Rafols:

« Que la familia Rafols del Molí era muy piadosa y profundamente cristiana no se puede poner en duda por todos los documentos que obran en el Archivo

Parroquial de Santa Margarita del Panadés. Allí queda consignada para memoria de los tiempos venideros la religiosidad de todos los individuos de aquella familia en los acontecimientos de su vida. Aunque no nos fijáramos más que en las partidas de defunción, al ver lo que consta en ellas que en la última enfermedad y sobre todo en la hora de la muerte fueron asistidos y confortados por Religiosos Dominicos y Franciscanos de los Conventos de la comarca, tendríamos ya un dato importante para afirmar sus creencias y su conducta verdaderamente ejemplar.

Ni podía ser de otra manera colocado y situado el Molí a la sombra del Convento de Dominicos o de Santo Domingo, antigua casa de los Penyaforts, de la cual salió el que es gloria de Vilafranca y su comarca el glorioso Patrono de la misma San Ramón de Penyafort, insigne por su sabiduría, confesor de Reyes y Papas como se lee en su vida.

Los religiosos de dicho Convento, como los del Convento de San Francisco de Vilafranca tenían una influencia considerable en la comarca, debido a sus virtudes y a su celo por la gloria de Dios y el bien espiritual y material de los habitantes del Panadés a los cuales prestaban generosamente no sólo su dirección espiritual, sino su apoyo más decidido en los asuntos que interesaban, su bienestar material.

A la sombra pues de esta bienhechora influencia la familia Rafols era profunda y eminentemente cristiana y piadosa, y sus individuos formaban parte de las Congregaciones y Cofradías de la Parroquia de Santa Margarita y del Convento de Santo Domingo, y los hombres figuraban también en la Hermandad establecida en el Convento de San Francisco de Vilafranca del Panadés para socorro espiritual y temporal de sus asociados, cumpliendo

exactamente todos los de la familia Rafols con las cargas y obligaciones que semanalmente o mensualmente les imponía el Reglamento de dichas Asociaciones piadosas.

De esta familia se puede decir lo que dice el Evangelio de San Lucas de los padres del Bautista = incedentes in omnibus mandatis et justificationibus Domini sine querela = Las Cofradías de la Minerva y del SSmo. Rosario estaba en aquel tiempo en el apogeo de su esplendor en Santa Margarita como en las demás Parroquias del Panadés y la influencia poderosa de la devoción a la Eucaristía en la Minerva y de la devoción a la SSma. Virgen en el Santo Rosario (a las cuales pertenecían los individuos de la familia Rafols) era el más firme sostén de aquella fe ciega y. de aquella piedad sincera que en todos los actos de la vida demostraban aquellos corazones sencillos despojados de toda ilusión mundana y animados de una fervorosa vida espiritual.

En este ambiente profundamente cristiano se formó Cristóbal el padre de la Madre María Rafols desde su infancia. En la escuela del Convento de Santo Domingo encontró la enseñanza religiosa y literaria de aquella época y se formó su espíritu en la práctica de las virtudes. En el Molino ayudaba a su padre y a sus hermanos en el trabajo de la molienda y en el Convento y en la Parroquia ayudaba a los Religiosos y al Cura en la Santa Misa y en las funciones del culto. Así transcurrió su infancia y su juventud ».

PARTIDA DE BAUTISMO DE MARGARITA BRUNA BRUGAL, MADRE DE MARÍA RAFOLS.

Del mismo Libro 11 de Bautismos de la Parroquia de Santa Margarita es el acta de bautismo de Margarita Bruna, madre de María Rafols, traducida también del catalán por el que fue Párroco de dicha Parroquia Don Antonio Mosta y Fontdevila.

« Al primero del mes de Julio del año mil setecientos cincuenta y uno en las fuentes bautismales de la iglesia parroquial de Santa Margarita del Penedés, obispado de Barcelona, por mí el infrascrito rector de dicha parroquial iglesia ha sido bautizada Margarita María, Manuela, nacida a los treinta del mes próximo pasado del corriente año, hija legítima y natural de Juan Bruna, mesonero de Monjos de la presente parroquia y de Rosa Bruna y Brugal su

mujer. Fueron padrinos Juan Brugal, payés de Ballestá de Santa Margarita y María Bruna, doncella, hija de Jaime Bruna del término de Castellví extremo de la Marca, todos del Deanato del Penedés y obispado de Barcelona. Así es: Manuel Fresca, presbítero, rector de la parroquial iglesia de Santa Margarita ».

4

CON REFERENCIA A MARGARITA BRUNA Y SU FAMILIA
DICE DON JUAN BADÍA EN SU RELACIÓN CITADA.

« Margarita Bruna Brugal, nacida el 1 de Julio de 1751 era hija de Juan Bruna y Mestre natural del vecino pueblo de Castelvi de la Marca y de Rosa Brugal y Valls de Santa Margarita, casados en dicha Parroquia a 13 de Octubre de 1743, el mismo año del nacimiento de Cristóbal Rafols. Vivían en la casa llamada Hostal o Quadra dels Monjos, situada a cosa de un kilómetro del Molí en un caserío llamado de Monjos por la proximidad del Convento. Margarita Bruna tuvo varios hermanos, Juan, Isabel, Manuel, Lucía y Antonio ocupando ella el tercer lugar. Su padre es llamado en los documentos el Hostaler o Posadero deis Monjos. Por lo que se desprende de la lectura de los documentos de la época, el Hostaler deis Monjos era como un dependiente del Convento de Santo Domingo cercano del cual se ha hecho mención al hablar de la familia del Molí o sea de la familia de Cristóbal Rafols, por lo cual es indudable que Margarita Bruna recibiría una educación esmeradamente cristiana y piadosa bajo la influencia del ambiente dominante en la comarca y la dirección de los religiosos, preparando así la Providencia los caminos de su hija que había de ser un día fundadora de un instituto religioso».

5

PARTIDA DE MATRIMONIO DE CRISTÓBAL RAFOLS
CUNILLERA Y MARGARITA BRUNA BRUGAL.

«En el Libro 11 de Matrimonios, fol. 45, de la Parroquia de Santa Margarita, se encuentra el acta de matrimonio de Cristóbal Rafols y Margarita Bruna, padres de María Rafols. Traducción del catalán por Don Antonio Mosta y Fontdevila.

« A los veinticuatro de Noviembre de mil setecientos setenta y uno, habiéndose hecho las tres acostumbradas amonestaciones en tres días festivos en la misa matinal y mayor en la hora del ofertorio y no habiendo constancia de impedimento alguno, yo el infrascrito Rector de la Iglesia Parroquial de Santa Margarita del Penedés, con licencia del Muy Rndo. Dr. Antonio Oscar, Rector de la Geltrú y Deán del Penedés para asistir al matrimonio que van a celebrar entre partes de Cristóbal Rafols, soltero, natural y habitante en Santa Margarita, hijo legítimo y natural de Cristóbal Rafols; difunto, habitante el día de su defunción en Santa Margarita, y de Madrona Rafols y Cunillera, viuda, viviente, de una parte, con Margarita Bruna, hija legítima y natural de Juan Bruna, mesonero dels Monjos de dicha parroquia, y de Rosa Bruna y Brugal, viviente, de otra parte y, habiéndoles interrogado y entendido el mutuo consentimiento, por palabras de presente los he unido en matrimonio según rito y ceremonia de nuestra madre la Iglesia, estando presentes como testigos: José Albarnar, payés, de dicha parroquia y José Volart, carpintero de San Esteban de Palau, todos del obispado de Barcelona, tomaron misa de bendición el día veinticinco de dicho mes y año -Así es: Dr. Buenaventura Volart, Pbro. Rector de Santa Margarita ».

6

DON JUAN BADÍA, EN SU RELACIÓN, ALUDE A LAS
CIRCUNSTANCIAS DE ESTE MATRIMONIO.

« Mientras vivió su padre no se preocupó (Cristóbal Rafols) de su porvenir, pero ocurrido el fallecimiento de su padre en 1 de Marzo de 1770 y teniendo ya seis hijos su hermano Domingo de modo que no cabían en la casa, no tuvo más remedio que pensar en una familia, y al efecto pidió y obtuvo por esposa a Margarita Bruna y Brugal, del mismo pueblo, de la casa llamada Hostal o Quadra deis Monjas, efectuándose el matrimonio en la Iglesia Parroquial en 24 de Noviembre de 1771».

7

PARTIDA DE BAUTISMO DE JUAN CRISTÓBAL MARTÍN RAFOLS
BRUNA.

Este primer hijo del matrimonio Rafols-Bruna aparece desde 1802 en Villanueva y Geltrú (Barcelona), en cuyo archivo parroquial se encuentran las actas de bautismo de siete hijos suyos y la defunción del propio Juan Rafols, en

el Libro XVI de Obitos, fol. 24, donde consta que murió el 21 de Febrero de 1852, año y medio antes que su hermana la Sierva de Dios.

« A cuatro de Octubre de mil setecientos setenta y dos, en las fuentes bautismales de la Iglesia Parroquial de Santa Margarita del Penedés, obispado de Barcelona, yo el infrascrito Rector de la predicha Iglesia he bautizado a Juan, Cristóbal, Martín (nacido el predicho día) hijo legítimo y natural de Cristóbal Rafols, trabajador de dicha parroquia y de Margarita Rafols y Bruna su mujer. Fueron padrinos: Juan Bruna, hostelero de la quadra del Monjos y Madrona Rafols Vda. de Cristóbal Rafols, molinero del Abadal, todos de la presente parroquia y obispado de Barcelona = Así es. Dr. Buenaventura Volart, Pbro. y Rector ».

8

DE NUEVO NOS ENCONTRAMOS CON RIQUEZA DE DETALLES EN
LA RELACIÓN DE DON JUAN BADÍA, QUE NOS MUESTRA COMO DIOS
IBA PREPARANDO EL HOGAR PARA EL NACIMIENTO
DE MARÍA RAFOLS.

«Efectuado pues el matrimonio de Cristóbal Rafols con Margarita Bruna en Noviembre de 1771, se trasladó Cristóbal Rafols al Hostal deis Monjos, la casa de su esposa, en la cual tuvieron su primer hijo Juan en 4 de Octubre de 1772. Por aquel tiempo, el molino llamado el Molí d'En Rovira, de Vilafranca del Panadés, distante cuatro kilómetros de Santa Margarita y colindante con dicho pueblo quedó sin molinero, y los dueños del mismo, la familia Alcover de Vilafranca del Panadés, familia distinguida y propietaria de muchas tierras en la comarca, y de muchas casas en dicha villa, conociendo las cualidades de Cristóbal Rafols y su experiencia del oficio por haberlo ejercido al lado de su padre en el Molí de Abadal durante muchos años, le ofrecieron el cargo de molinero que aceptó Cristóbal complacido por ser tan conforme con sus aptitudes, trasladándose el matrimonio con el pequeño Juan a Vilafranca del Panadés ya entrado el año 1773.

El Molí d'En Rovira, distante de la villa un kilómetro escaso, es una casa de campo, de paredes recias con las -esquinas de piedra labrada y el tejado a dos vertientes laterales que tendrá unos diez metros de anchura en la fachada por siete de fondo. Hoy día se conserva en el mismo estado interior y exteriormente que en el año 1773. Está orientada la fachada al Oeste. Por la parte Sur o sea por la parte izquierda tiene el riachuelo llamado en el país de Milió abundante de aguas en aquel tiempo. Por la parte del Norte, o sea a la derecha de la casa está el canal que daba entrada al agua en el molino, y por el Este, o sea por detrás de la casa hay una cuadra adosada a las paredes de la casa que sirve de bodega y depósito de granos. En la planta baja no había entonces más que el

molino. La puerta de entrada no está en el centro de la fachada sino más a la derecha para que las piezas destinadas a la molienda fueran más espaciosas. Estas piezas eran dos la primera a mano izquierda al entrar donde se hallaba la muela que todavía se conserva, y la segunda destinada a depósito de trigo. Al lado de esta segunda pieza está la puerta que da entrada a la cuadra o bodega, y al lado de esta puerta la escalera que sube a los pisos o mejor dicho al piso primero y al desván. El piso primero está dividido en cinco piezas. Una pieza en el centro con ventana en la fachada que sirve de sala y en verano de comedor, pues en invierno a causa del frío los inquilinos comen en la cocina. Dos dormitorios a cada lado con ventana a la fachada, y a la izquierda detrás del dormitorio la cocina, con una ventana chiquitina que da al Norte, y a la derecha, detrás del dormitorio otra habitación pequeña con una pequeña ventana al Sur. En el segundo piso o desván no hay habitaciones, pues cuando la familia del molinero era numerosa y no cabían en el primer piso, entonces utilizaban la parte alta de la casa para dormitorios. En esta casa molino se instalaron Cristóbal Rafols y Margarita Bruna el año 1773 y empezaron a trabajar en la molienda y en el cultivo de las tierras anejas a la casa, tierras excelentes en regadío cuyo cultivo proporciona los habitantes del molino abundancia de verduras y legumbres para su sustento y para vender en la plaza mercado de Vilafranca ».

9

PARTIDA DE BAUTISMO DE CRISTÓBAL
JUAN JOSÉ RAFOLS BRUNA.

Cristóbal, segundo de los hermanos de María Rafols, murió antes de cumplir dos años de edad. Su acta de bautismo figura en el Libro de Bautismos no XIV, fol. 157. La copia que poseemos lleva un sello circular en tinta morada. En torno dice: « Basílica Parroquial de Santa María ». En el centro, a ambos lados de una imagen de la Virgen con el Niño: « de Vilafranca del Panadés ».

« A primeros del mes de Febrero del año mil setecientos setenta y cuatro, en las Fuentes Bautismales que la Iglesia Parroquial de Santa María de Vilafranca del Penedés, Obispado de Barcelona, yo Miguel Vila y Rovira, Pbro. Vicario Perpetuo de dicha Parroquia, he bautizado a Cristóbal, Juan, José, nacido el día treinta del mes de Enero del mismo año, hijo legítimo y natural de Cristóbal Rafols, Labrador habitante en la misma Parroquia y de Margarita Bruna esposa suya. Fueron Padrinos Domingo Rafols, Labrador del término de Santa Margarita, y Rosa Brugal esposa de Juan Bruna, Labrador también de dicha Parroquia de Santa Margarita del mismo Obispado. Ita est. Miguel Vila, Vic. Perp. Concuerta con su original. Y para que conste, lo firmo y sello con el propio de esta Parroquia, de Vilafranca del Panadés a los catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Tomás Pujadas. Pbro.».

10

**CON REFERENCIA A ESTE SEGUNDO HERMANO DE LA
SIERVA DE DIOS, DICE DON JUAN BADÍA EN SU RELACIÓN.**

«En esta casa (el Molí d'En Rovira) nació su segundo hijo Cristóbal en 30 de Enero de 1774 el cual a pesar de los cuidados de sus padres voló al Cielo en 18 de Noviembre de 1775 ».

11

ACTA DE DEFUNCIÓN DE CRISTÓBAL RAFOLS BRUNA.

El acta de defunción de este segundo 'hijo de la familia Rafols

Bruna, que voló al cielo antes de cumplir los dos años, consta en el Libro XI de Defunciones de la Parroquia de Santa María de Vilafranca del Panadés.

«A los diez y ocho del mes de Noviembre del año mil setecientos setenta y cinco falleció Cristóbal de edad veinte y un mes, hijo de Cristóbal Rafols, Molinero habitante en el Molí dit den Rovira de la presente Parroquia de Sta. María de Vilafranca del Panadés, y de Margarita Bruna cónyuges, al cadáver del cual se dio sepultura eclesiástica en el Panteón de San Antonio, situado en el Cementerio de dicha Parroquia a los diez y nueve de dicho mes y año con asistencia de diez Pbro. Derechos 39 y cinco sueldos de ir a la casa. Ita est Vila, Vic. Perp. Concuerta con su original. Y para que conste, lo firmo y sello con el propio de esta Parroquia, en Vilafranca del Panadés a los veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Tomás Pujadas, Pbro. ».

12

**PARTIDA DE BAUTISMO DE MARÍA MARGARITA
ROSA RAFOLS BRUNA.**

Se encuentra esta partida en el Libro XIV de Bautismos de la Parroquia de Santa María de Vilafranca del Panadés. Es la tercera de los hermanos y su muerte prematura, vivió dos meses escasos, permitió que la Sierva de Dios llevara su mismo nombre -María en primer lugar, aunque el segundo y tercero sean distintos.

« A los veinte y nueve de Febrero del año mil setecientos setenta y seis en las Fuentes Bautismales de la Iglesia Parroquial de Santa María de Vilafranca del Panadés, Obispado de Barcelona yo José Vila, Pbro. y Domero he bautizado a María, Margarita y Rosa nacida el día veinte y siete del corriente, hija legítima y natural de Cristóbal Rafols, Labrador en el "Molí den Rovira" habitante, y de Margarita Bruna, Consortes. Fueron Padrinos Juan Bruna, Labrador, y Rosa Rafols y Brugal, mujer de Juan del término de la Vern. Ita est. José Vila, Pbro. Domero. Concuerta con su original. Y para que conste, lo firmo

y sello con el propio de esta Parroquia, en Vilafranca del Panadés a los catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Tomás Pujadas, Pbro ».

13

**TAMPOCO ESTA NIÑA PASA DESAPERCIBIDA A DON JUAN
BADÍA QUE LE DEDICA ESTAS LÍNEAS.**

« En 27 de Febrero de 1776 Margarita dio a luz una niña a la cual llamaron sus padres María, la cual antes de los dos meses en 25 de Abril voló también al Cielo dejando desconsolados a sus padres».

14

**ACTA DE DEFUNCIÓN DE MARÍA MARGARITA ROSA
RAFOLS BRUNA.**

El Vicario del Panadés tuvo que anotar una vez más en el Libro XI de Defunciones de la Parroquia de Santa María el entierro de otro fruto del matrimonio Rafols-Bruna, la tercera de sus hijos.

« A los veinte y cinco del mes de Abril del año mil setecientos y seis falleció María, de edad de dos meses, hija de Cristóbal Rafols, Labrador y molinero habitante en el Molí den Rovira de la presente Parroquia de Santa María de Vilafranca del Panadés, y de Margarita Bruna cónyuges, al cadáver de la cual se dio sepultura eclesiástica en el Panteón de S. Antonio, situado en el Cementerio de dicha Parroquia, a los veinte y seis días de dicho mes y año, con asistencia de diez Presbíteros. Derechos 39 y 5 por acompañar el cadáver a la Casa. Ita est. Miguel Vila, Vic. Perp. Concuerta con su original. Y para que conste, lo firmo y sello con el propio de esta Parroquia, en Vilafranca del Panadés a los veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Tomás Pujadas. Pbro ».

15

**PARTIDA DE BAUTISMO DE MARGARITA PAULA MARÍA
RAFOLS BRUNA.**

Margarita es la cuarta de los hermanos de la Sierva de Dios y segunda de los que llegaron a edad adulta. En el A.C.G. Leg. 1-B, 7, co11sta que se casó con Francisco Toda, arriero, habitante en Torredembarra Diócesis de Tarragona y que el 23 de Enero de 1811 fue madrina de bautismo de una hija de su hermano Juan.

« A los trece del mes de Marzo del año mil setecientos setenta y ocho, en las Fuentes Bautismales de la Iglesia Parroquial de Santa María de Vilafranca del Panadés Obispado de Barcelona, yo Miguel Vila y Rovira, Pbro. y Vicario Perpetuo de dicha Parroquia he bautizado a MARGARITA, PAULA, MARIA, nacida el día once de dicho mes y año hija legítima y natural de Cristóbal Rafols, Labrador, natural de Santa Margarita, y habitante en el Molí dit den Rovira de dicha Parroquia de Vilafranca, y de Margarita Bruna su mujer. Fueron Padrinos Pablo Rafols, Labrador habitante en San Martín de Sarroca, e Isabel Bruna mujer de Juan Puig, Maestro de Casas de Vallformosa. Ita est.

Miguel Vila, Vic. Perp. Concuera con su original. Y para que conste lo firmo y sello con el propio de esta Parroquia, en Vilafranca del Panadés a los catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Tomás Pujadas Pbro. ».

16

**ACTA DE DEFUNCIÓN DE OTRO HERMANO DE MARÍA
RAFOLS, QUE MURIÓ POCO TIEMPO DESPUÉS DE NACER.**

El quinto de los hijos Rafols-Bruna, pasó por este mundo sin tiempo para un bautismo solemne, según aparece en el Libro XII de Defunciones, fol. 61, del Archivo Parroquial de Santa María de Vilafranca del Panadés.

« A los treinta del mes de Noviembre del año mil setecientos setenta y nueve, falleció bautizado sin solemnidad un hijo de Cristóbal Rafols, Molinero habitante en el Molí dit den Rovira de la presente Parroquia de Santa María de Vilafranca del Panadés, Obispado de Barcelona, y de Margarita Bruna, cónyuges, al cadáver del cual se dio sepultura eclesiástica, en el Panteón de San

Antonio, situado en el Cementerio de dicha Parroquia el día primero del mes de Diciembre del mismo año, con asistencia de diez Pbro. Derechos 39 partidores con el Sr. Arcediano y cinco sueldos para el Sacerdote que asistió a la Casa. Ita est. Miguel Vila, Vic. Perp. Concuera con su original y para que conste, lo firmo y sello con el propio de esta Parroquia, en Vilafranca del Panadés a los veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Tomás Pujadas, Pbro. ».

CAPÍTULO II

NACIMIENTO, INFANCIA Y JUVENTUD DE LA SIERVA DE DIOS (1781-1803)

En 5 de Noviembre de 1781 abrirá los ojos a la vida en el Molino d'En Rovira el sexto hijo del matrimonio Rafols-Bruna, una niña, la protagonista de nuestra historia, que empieza sencillamente como todos los niños, una maravillosa aventura. Esta niña se llamará MARÍA JOSEFA ROSA, bautizada en la parroquia de Santa María de Vilafranca, por su Vicario Don Miguel Vila (Cfr. infra pág. 29, Doc. II)¹ t, sólo dos días más tarde, como es costumbre en la familia cristiana de la época, para que sus hijos gocen lo más pronto posible don inestimable de la gracia. Fueron sus padrinos Juan Pablo Alcover, hijo de los dueños del molino, y María Bruna, tía de la pequeña. Con el acta de su bautismo empieza así el primer capítulo de la historia humana y cristiana de María Rafols, cuya trayectoria será una espléndida floración de la fecunda semilla que el Sacramento depositó en su alma una lápida conmemorativa plasmará en piedra el año 1908, en la iglesia de Santa María, la trascendencia de este momento:

«EN AQUESTA IGLESIA DE SANTA MARIA DE VILAFRANCA
FOU FETA CRISTIANA LO DIA 7 DE NOVEMBRE DE L'ANY 1781
SOR MARIA RAFOLS FUNDADORA DE LA CONGREGACIO
DE GERMANES DE LA CARITAT DE SANTA ANNA.
DONA INSIGNE EN ALLEUGERIR LES MISERES HUMANES Y QUE,
ARMADA AB LA CARITAT, DOMINA LO FUROR BELICH DELS SITIADORS
DE CARAGOCA DE L' ANY 1808
VILAFRANCA LI DEDICA AQUESTA MEMORIA
EN LO PRIMER ANIVERSARI SECULAR DELS GLORIOSOS SITIS».

Desde el siglo XII en que fue construida la primitiva iglesia de Santa María ¿cuántas personas habrán sido bautizadas en ella? Se conoce una buena relación de ilustres hijos de Vilafranca que han destacado en la cultura, el arte, las letras, en el servicio a la Patria y a la Iglesia, en la vida política y en la santidad. Ciertamente, la Galería de retratos de sus célebres hijos en la Sala Consistorial de Vilafranca, no es exhaustiva. Entre ellos destaca una sencilla religiosa, hija de humildes molineros, recordada especialmente como nacida a la vida de la gracia en las aguas bautismales de la Basílica de Santa María, hace más de doscientos años. En un hogar cristiano se abrió a la vida la pequeña María Rafols y su espíritu se forjó en un clima de sencillez, trabajo, austeridad y piedad. No fue fácil la vida del matrimonio Rafols-Bruna, como no lo era, en general, para la población rural española de su tiempo. Así lo atestiguan, además, los sucesivos cambios de residencia. Porque María Rafols no ha cumplido todavía los dos años cuando la familia se traslada de nuevo, esta vez al molino de Mascaró, en el cercano pueblecito de la Bleda **2**, ya que la hermanita que le sigue, Rosa Lucía María, nacida el 24 de Mayo de 1783, es bautizada en la Parroquia de Nuestra Señora de la Bleda y en su partida de bautismo se llama a su padre molinero del molino de Mascaró. (Cfr. infra pág. 31, Doc. 11, 3) ^{3*}

¿Cuál será el motivo de este nuevo cambio?, ¿búsqueda de una situación económica más favorable para sostener a la ya numerosa familia?, ¿problemas de salud? En cualquier caso, estos cambios de domicilio con los hijos pequeños y el consiguiente desarraigo, no se hacen por capricho y llevan consigo problemas y sacrificios para los padres. El oficio sigue siendo el mismo, molinero, y la casa de similares características. Aquí crecerá la familia con dos hijas más: -JOSEFA RAIMUNDA MADRONA, bautizada el 29 de Marzo de 1785. (Cfr. infra pág. 32, Doc. II, 4). -ANTONIA LUCIA MARIA, bautizada el día 25 de Febrero de 1787. (Cfr. infra pág. 35, Doc. II, 8).

1. El Párroco de Vilafranca era dignidad del Cabildo de la Catedral de Barcelona, con la denominación de Arcediano del Panadés y regía la Parroquia por medio de un Vicario que nombraba a perpetuidad. En el año 1781 era Vicario Don Miguel Vila, quien bautizó a María Rafols.

2 El lugar de la Bleda es mencionado ya en el testamento del Obispo Vives de Barcelona el año 995. En 1121 están documentados el castillo de la Bleda y el molino de la Bleda. La antigua iglesia parroquial de Santa María de la Bleda está dentro del término de Santa Margarita y los Monjos situada en despoblado, y distante de Pachs unos 5 kms. La románica obra primitiva fue modificada por diversas reconstrucciones que la dejaron sin un estilo definido. Se hizo una segunda nave hacia el norte y el edificio se alargó al oeste con el camarín de la Madre de Dios. La iglesia está documentada el año 1032 y actualmente es sufragánea de San Ginés de Pachs, a pesar de que una parte de su feligresía se halla en el término de San Martín de Sarroca, con vecinos en casas descampadas. Cfr. Gran Geografía Comarcal de Cataluña Barcelona 1982, t. V.

3 El molino de Mascaró parece ser el mismo que en el siglo XII se le llamaba molino de la Bledo. y que, pasando el tiempo tomó el nombre de alguno de sus propietarios . . . Es un cuerpo de edificio compuesto de planta baja, destinada a molino, en do11de quedara todavía las muelas, y un piso para la habitación de los molineros. La fachada está orientada a Poniente, de unos 10 metros y conserva la puerta de entrada y dos ventanas con rejas de la época. Está casi cegada la aceña que se formaba en la parte noreste, y la mina que servía de desagüe delante de la puerta de entrada. No le falta el típico laurel que se encuentra también en el molino d'En Rovira. Hace muchos años que el molino no se utiliza. Adosada a la pared norte de la casa verse otra edificación también de la época, destinada a pajar, donde recogían a los pobres, pues la caridad era proverbial en aquella bendita familia». Borradores del Archivero ALTISENT, A.C.G. Legajo 1-B.

La primera nacida en la Bleda, Rosa Lucía, había ya dejado la tierra a los tres meses de edad. Un hito importante en la vida de María Rafols, en sus primeros años en el molino de Mascaró, es la recepción del Sacramento de la Confirmación, que tuvo lugar el 27 de Mayo de 1785, cuando aún no había cumplido cuatro años. Con ella lo recibieron sus hermanas Margarita y Josefa. Administró el Sacramento el Obispo de Barcelona, Don Gabino Valladares y Mesía, en el Convento de las Carmelitas Calzadas de Villafranca, a cuarenta niños de la comarca, pertenecientes a las Parroquias de Santa Margarita, la Bleda y Vilafranca, durante su visita pastoral al Panadés. En el Archivo Parroquial de Santa Margarita se conserva una lista de todos los confirmados, en la que aparecen María y sus hermanas, y de la que cada parroquia tomó los que le correspondían para inscribirlos en sus respectivos libros. Así en el de Bleda, cuyo archivo ha pasado al Archivo Parroquial de Pachs, ocupa María Rafols el segundo lugar de la lista y sus hermanas se encuentran en el séptimo y octavo. (Cfr. *Infra* pág. 32, Doc. II, 5 y 6). Estos datos concuerdan también con el libro de Visitas Pastorales de 1781 a 1791, del Archivo Diocesano de Barcelona, dentro del capítulo «Visita del Convento de Religiosas de Nuestra Señora del Carmen, sujetas a la jurisdicción ordinaria». (Cfr. *infra* pág. 34, Doc. II, 7).

El hecho de haber sido confirmada en Villafranca, hizo creer a los primeros biógrafos que la familia Rafols seguía viviendo en esta población, pasando por alto los años de su estancia en la Bleda. Posteriores investigaciones en los archivos parroquiales han dejado claro definitivamente este punto. María Rafols se inició así en la vida cristiana, en un hogar ejemplarmente -cristiano, recibiendo los sacramentos del Bautismo y la Confirmación, principio y germen de toda vocación personal de santidad, como fuentes de gracia.

En la Bleda, un pueblecito que contaba con unos cincuenta habitantes, no había escuelas. Los fundamentos de la religión los aprendían los niños en el catecismo, que se explicaba en la Parroquia todos los domingos ⁴. Pero fue sobre todo Margarita, su madre, la que introdujo a la pequeña María en la vida de piedad con ese dulce lenguaje de las madres que tan bien sabe adaptarse al nivel de comprensión y a las posibilidades de realización de los pequeños. Margarita fue la maestra, la gran educadora de su hija, su modelo. La niña gozaba de estar junto a ella escuchando sus lecciones y observando su trabajo, su vida. En su alma infantil se iría grabando hondamente lo que escuchaba y veía para expresarlo después, con toda normalidad, en su propia conducta.

Así se refleja en las declaraciones hechas en el Proceso Ordinario:

4. Archivo Diocesano de Barcelona. Visitas pastorales. Carpeta: Visita 1804/2 (89) 2. Estado Civil de la iglesia parroquial de Santa María de la Bleda, corregimiento de Villafranca en 1804

« Los padres de la Madre Rafols eran cristianos muy honrados y muy piadosos, educados por los Padres Dominicos y Franciscanos, y siempre se ejercitaron en las prácticas piadosas, perteneciendo el padre a la Hermandad de San Francisco, a las Cofradías de Minerva y del Rosario, siendo muy asiduos en la asistencia a los oficios religiosos.

En conformidad con estos sentimientos de piedad y virtud, procuraron con religioso y solícito cuidado educar cristianamente a la Sierva de Dios, desde su más tierna edad, formando su corazón en la virtud, en el temor de Dios, en el amor al trabajo y al sacrificio y en todas las prácticas de la piedad cristiana. (Cfr. Summ. pág. 888, art. 2).

« La niña María correspondió fielmente a la preocupación religiosa de sus padres, distinguiéndose desde los primeros años por la agudeza y la precocidad de su ingenio, principalmente por su piedad, que todos consideraban extraordinaria, sobresaliendo entre las niñas de su pueblo natal por su candor e inocencia y por el ejercicio de las amables virtudes de la infancia, principalmente de la modestia, de la humildad y de la caridad, que añadieron a los encantos naturales de la niñez los esplendores de una gracia sobrenatural, que era como presagio, y anuncio de su futura santidad. En confirmación de lo cual se cita el hecho de que habiendo oído en una ocasión una palabra indecorosa, se puso a llorar amargamente, agarrándose fuertemente a su madre». (Cfr. Summ. pág. 888, art. 4).

Don Santiago Abella ⁵, que mantuvo estrecha y constante relación con la familia Alcover, a cuyo patrimonio perteneció el molino donde nació la Sierva de Dios, afirma:

« Que en la niña María Rafols y Bruna se anticipó la virtud a la razón. Muy niña, en las crudas veladas de invierno dormíase al amor de la lumbre mientras su madre preparaba la cena. Pero de ninguna manera quería acostarse. En aquel hogar diariamente, sin falta, se rezaba el Rosario al llegar el padre terminada su labor, y la tierna criatura esperaba ese momento.

Apenas entraba el padre despertaba alegre y rezaba el Rosario con gran fervor. Mayorcita, quiso ser ella quien lo pasase. Desde su más tierna edad reveló gran compasión para con el pobre. Al ver pasar a un mendigo corría presurosa a llamar a su madre, para que le diese algo con que hacer limosna. Cierta día en que oyó blasfemar a un pastor, lloró amargamente » (A.C.G. legajo 1 B; Cfr. TELLECHEA, J. Ignacio, Documentos Históricos; IV, págs. 244-245).

⁵ Don Santiago Abella Valle, era natural de Vilafranca del Penedés donde murió el 22 de Noviembre de 1942 a los 70 años de edad. Propietario y Decano de los Abogados de Vilafranca, allí ejerció su profesión toda su vida. Disfrutó el título honorífico de Jefe de Administración Civil, otorgado por el Rey.

Pero en esta vida sencilla y piadosa de su hogar campesino, el Señor iba a ir modelando su obra a golpe de cincel. A la pobreza y austeridad en que se iba forjando, fuerte y vigoroso, su carácter, hay que añadir el desarraigo obligado de la tierra, la casa, el ambiente, los seres queridos. Un nuevo éxodo llega a la familia Rafols. Esta vez a Santa Margarita, donde el día 17 de Marzo de 1793 nace el último de los hijos, José. (Cfr. pág. 35, Doc. II, 9). En Santa Margarita viven en la llamada Quadra deis Monjos, quizá una dependencia del mismo Hostal donde residía la familia de la madre, aunque su ubicación no se ha podido precisar exactamente. En cualquier caso, cerca de esta familia, de la que han ido desapareciendo los varones, quedando sólo la madre y las hermanas de Margarita Bruna. ¿Puede ser éste el motivo del nuevo traslado? Tampoco lo sabemos. El caso es que allí están cuando María Rafols cuenta once años de edad y ya es capaz de experimentar las dificultades que esos cambios de morada ocasionaban y los desarraigos que exigían. Pero mayores y más dolorosas separaciones esperan muy pronto a María, todavía niña. El pequeño José, último de sus hermanos, irá a reunirse con sus hermanitos del cielo ese mismo año 1793, el 9 de Agosto, antes de cumplir los cinco meses. (Cfr. pág. 36, Doc. II, 10). Es la primera muerte en la familia de la que María pudo ser consciente.

El año siguiente, 1794, los días 7 y 14 de Enero, mueren sus tíos Rosa y Domingo, cónyuges, este último hermano de su padre. Y el 13 de Febrero, su abuela materna. Los vacíos se suceden en torno suyo y son cada vez más profundos y más difíciles de llenar. Por aquellas fechas enfermó también su padre, Cristóbal Rafols. Aquella naturaleza sana y robusta hasta entonces, vio disminuidas sus fuerzas por el trabajo constante y el dolor moral ocasionado por la pérdida de tantos seres queridos. Se cebó en él la enfermedad –quizá paludismo–y fueron impotentes los cuidados y el cariño de Margarita y sus hijos.

Cristóbal sufrió con gran paciencia la enfermedad, que duró meses. Confortado con los Santos Sacramentos que le administró el Párroco Don Ramóry. Volart, menos el de la Unción de los Enfermos, que recibió de manos del Franciscano Fray Pablo Nombert, asistido por éste en sus últimos momentos y rodeado de su familia, descansó en el Señor el 10 de Julio de 1794, a los 51 años de edad y cuando su hija María sólo había cumplido doce. (Cfr. infra pág. 36, Doc. II, 11).

En medio del dolor, ella ha podido aprender cómo mueren los justos y cómo aceptar la voluntad de Dios en estos momentos trascendentales de la vida de un hombre en camino hacia el Padre. Momentos que tantas veces vivirá junto a los enfermos moribundos del Hospital de Zaragoza y junto a los niños de la Inclusa a los que con excesiva frecuencia vería morir en sus brazos.

Tras la muerte de su padre en 1794, sólo dos datos familiares se han encontrado, referidos a su madre. El primero, a ella, una adolescente de diez y seis años, ha de afectarle profundamente: el 19 de Febrero de 1798, en la Parroquia de Santa Margarita, la viuda de Cristóbal Rafols, Margarita Bruna,

contrae nuevo matrimonio con José Marcer, también viudo, natural de Llorens y vecino de Villanueva y Geltrú. (Cfr. infra pág. 37, Doc. II, 12).

La falta absoluta de referencias familiares en Santa Margarita desde esta fecha, hacen pensar razonablemente que Margarita Bruna se traslada al pueblo de residencia de su esposo con sus hijos. Y allí debió permanecer hasta su muerte acaecida unos meses antes de que su hija María emprenda el viaje hacia Zaragoza. (Cfr. infra pág. 37, Doc. II, 13).

2. ¿Hospitalaria?

Aquí podemos preguntarnos ¿qué es de la joven María Rafols en este tiempo? Y nos encontramos en realidad, con un período documentalmente oscuro. Las primeras biografías de la Madre María Rafols, nos hablan de su estancia en el Convento de Religiosas Hospitalarias de San Juan de Jerusalén, de donde habría salido para trasladarse al Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, al frente de un grupo de Hermanas.

Ciertamente, no existen pruebas documentales serias que avalen esta afirmación, ya que las que conocemos más bien confirman que su nombre no aparece entre los de las Religiosas de dicho Convento, en los años inmediatos a su llegada a Zaragoza como Hermana de la Caridad y Presidenta del grupo primitivo.

Así lo certifica en 1931, la Priora de la Orden de San Juan de Jerusalén, Joaquina Torres Permanyer, afirmando que, tras minuciosa búsqueda en los Archivos del Gran Priorato de Cataluña y de su propio Convento de Barcelona, no se han encontrado « los autos de admisión y toma de hábito de la Sierva de Dios Madre María Rafols Bruna en esta Sagrada Orden», ni tampoco « la salida del Monasterio para fundar en Zaragoza el año 1804 el Instituto: de Hermanas de la Caridad de Santa Ana»⁶. Alude después a un vago recuerdo de un grupo de señoras que salieron a fundar.

Posteriores investigaciones, tanto en el Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona, donde se conservan algunos documentos del Convento de Religiosas Sanjuanistas de Alguaire, como en el Archivo, de su Convento actual en Valldoreix (Barcelona), han permitido encontrar buen número de listas de las Religiosas que componían la Comunidad por los años en que María Rafols hubiera podido estar entre ellas y, ciertamente, su nombre no aparece ni entre las religiosas de Cruz entera, cosa absolutamente improbable puesto que a éstas se les exigían títulos de nobleza, ni entre las de media Cruz, las dos únicas clases que existían en el Convento.

¿De dónde, pues, pudo venir esta noticia? Creemos sinceramente que es un error histórico, que tiene su principio en el libro Origen, Historia y Desarrollo del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, de Don Santiago Figols, Canónigo Magistral de Tarazona (Zaragoza), escrito en 1900

por encargo de la misma Congregación, ya que Roma lo pedía a raíz de haber presentado las Constituciones para su aprobación ^{7•} En esta obrita, editada en Zaragoza en 1902, aparece por primera vez esa noticia sobre el origen del Instituto, de una manera igualmente vaga. Figols hace proceder todo el grupo primitivo del Monasterio de Religiosas Damas de Santa María de Alguaire, también llamadas Hospitalarias de San Juan de Jerusalén. Seguramente el error se debe a la confusión de la palabra hospitalarias con que se denomina asimismo en los documentos coetáneos a las Hermandades que se dedicaban al servicio de los enfermos en varios hospitales de Cataluña, que serán, como veremos, el verdadero origen de la Congregación.

Esos documentos, manejados por Don Santiago Figols, al parecer sin una investigación profunda, que hoy poseemos gracias a los documentados trabajos de Don José Ignacio Tellechea, le hicieron creer se trataba de las Hospitalarias de San Juan de Jerusalén y allí situó al grupo de las primeras Hermanas, entre las que se encontraba, como Presidenta, la Madre María Rafols. Nos confirma esta hipótesis la Historia Eclesiástica de España de Don Vicente de la Fuente que, en 1875, dice:

«La Junta administradora del antiguo y célebre Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, que llaman la Sitiada, trató de proporcionarse Hermanas de la Caridad para asistencia de los enfermos, pero no pudo conseguir su objeto (1804). Entonces procuró proporcionarse Hospitalarios por el estilo de los de Jesús Nazareno, que había en varias partes de Andalucía y otros análogos en Cataluña.

6•Archivo Casa· General, leg. 2-A, 2.6.

7. Archivo de la Sagrada Congregación de Religiosos en Roma. Carpeta S-14, « Historia del Instituto de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana», manuscrito.

Al efecto se entendió con el Sacerdote catalán Don Juan Banal, capellán fervoroso de la casa, el cual trajo doce Hermanos y otras tantas Hermanas que se encargaron de la asistencia del Hospital desde el 1 o de Enero de 1805. Aquellos duraron poco; estas otras crecieron en fervor y en número bajo la dirección del Padre Banal y de su primera Presidenta Madre María Rafols, y bajo la advocación de Santa Ana» ^{8•}

Es evidente que estos hospitalarios no tienen nada que ver con los de San Juan de Jerusalén, sino con las Hermandades de Cataluña y otros lugares que servían a los enfermos en los hospitales. Descartada la hipótesis de María Rafols Sanjuanista, tenemos hoy un documento, publicado por Don J. Ignacio Tellechea ^{9•} en *Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Sra. de Gracia de Zaragoza, Documentos Históricos III (1804-1814)*, de gran interés. Se trata de una instancia presentada por la Madre Rafols a la Sita del Hospital de Zaragoza, en 1813, solicitando permiso para pasar al Colegio de la Enseñanza de esta Ciudad.

En este documento, que en su lugar estudiaremos más ampliamente, ella nos da incidentalmente una breve pincelada de su vida en esos años de su infancia o juventud, de los que poco conocemos: en él habla de su estancia como colegiala en la Enseñanza de Barcelona ^{10•} No sabemos en qué fecha ni cuánto tiempo, pero sabemos que estuvo allí porque ella así lo dice, sin que se haya podido conseguir ningún dato en dicho Colegio de Barcelona, cuyos archivos han sufrido, como tantos otros, los avatares de traslados, revoluciones y guerras. Sin duda, este paso por un colegio de religiosas acabó de completar la formación cristiana recibida en el hogar y la preparó para afrontar la difícil y arriesgada misión a la que, con una entrega definitiva y heroica, va a consagrar su vida en aras de la caridad.

^{8.} DE LA FUENTE, Vicente, *Historia Eclesiástica de España*. Madrid, 1875, t .VI, p. 254. Segunda edición (la 1ª es de 1873).

^{9.} Don José Ignacio Tellechea, Sacerdote, Teólogo e Historiador y Profesor de Historia Eclesiástica en la Universidad Pontificia de Salamanca, estudió en el Seminario de Vitoria y en la Universidad Gregoriana de Roma. Doctorado en Teología y Licenciado en Historia Eclesiástica y en Filosofía y Letras por la Universidad Central, y Diplomado en Archivística por la Escuela Vaticana. Uno de los muchos frutos de su competencia y de su abnegada dedicación a la búsqueda de la verdad histórica, son los siete volúmenes publicados en relación con los Fundadores de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y su obra: *Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Documentos Históricos I. Extracto de los Libros de Sita. 1808-1858*. Zaragoza 1956; *Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca. 1807-1868. Estudio y edición de documentos*. Vitoria 1972; Mosén Juan Bono/, *Pasionero, Fundador y Limosnero. Documentos Históricos I (1769-1829)*. Vitoria 1974; *Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Documentos Históricos II. Constituciones Primitivas*. Vitoria 1976; Mosén Juan Bonal, *el Sacerdote Veredero. Documentos Históricos III (1769-1829)*. Vitoria 1980; *Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Documentos Históricos III. El primer decenio, 1804-1814*. Vitoria Gasteiz 1984; *Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Documentos Históricos IV. El segundo decenio, 1814-1824*. Vitoria-Gasteiz 1986.

^{10.} En el Archivo de la Sagrada Congregación de Ritos, en su Sección Histórica, se halla el original de dicha instancia, en el e Fondo Rafols.

DOCUMENTOS II

NACIMIENTO, INFANCIA Y JUVENTUD DE LA SIERVA DE DIOS

Estos documentos nos confirman el lugar y fecha de nacimiento de la Sierva de Dios, los cambios de residencia que realizó la familia y la esmerada educación humana y, sobre todo religiosa, que recibió María Rafols en su niñez y juventud.

1

PARTIDA DE BAUTISMO DE LA SIERVA-DE DIOS MARÍA JOSEFA ROSA RAFOLS BRUNA.

En el Archivo de la Parroquia de Santa María de Vilafranca del Panadés, en el Libro XIV de Bautismos, folio 166, se halla el acta del bautizo de la Sierva de Dios. Una copia manuscrita y firmada por Jorge Bonadell, Pbro y Vicario de dicha Parroquia, que la expidió en 1906 se halla en el Archivo de la Casa General de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, legajo 2-A, 12. Está traducida del catalán y además de los nombres de sus padres nos da también el de su madrina, María Bruna, hermana de su madre, y el de su padrino Juan Pablo Alcover, hijo de la familia propietaria del molino donde nació María Rafols.

« El infrascrito Vicario de Santa María de Vilafranca del Panadés, Diócesis de Barcelona. Certifico que en este Archivo parroquial se halla una partida, cuyo original en lengua catalana, literalmente traducido dice así: "A los siete del mes de Noviembre de mil setecientos ochenta y uno, en las fuentes Bautismales de la Iglesia Parroquial de Santa María de Vilafranca del Panadés Obispado de Barcelona yo Miguel Vila y Rovira Pbro. y Vicario Perpetuo de dicha Parroquia he bautizado a María, Josefa, Rosa, nacida el cinco de dicho mes y año hija legítima y natural de Cristóbal Rafols Molinero del Molino dicho den Rovira de dicha Parroquia, natural empero de la de Santa Margarita del Panadés, y de Margarita Bruna su mujer también de Sta. Margarita. Fueron Padrinos Juan Pablo Alcover Joven Labrador y María Bruna doncella hija de Juan Bruna Labrador difunto y de Rosa Brugal cónyuges". Ita est Miquel Vila Vic. Perp. Concuerta con el original del que es fiel traducción literal, de que certifico, en Vilafranca del Panadés, a los dos de marzo de mil novecientos seis. Jorge Bonadell, Pbro. Vicario».

NACIMIENTO DE MARÍA RAFOLS EN LA RELACIÓN DE DON JUAN BADÍA.

Tomando de nuevo la ya abundantemente citada relación de Don Juan Badía nos encontramos con el nacimiento de María Rafols y otros datos interesantes que, al tratar de este hecho, surgen a la pluma de dicho Presbítero.

« Y por fin el último hijo que tuvieron en Vilafranca del Panadés fue nuestra biografiada que nació, el 5 de Noviembre de 1781 y a la cual pusieron los nombres de María, Josefa y Rosa. Se le administró el santo sacramento del Bautismo el día 7, a los dos días de su nacimiento, como era costumbre en aquellos tiempos de verdadera fe y piedad en las familias cristianas. Le administró el santo Bautismo el Rdo. Miguel Vila y Rovira, Vicario perpetuo de Santa María del Panadés. En aquel tiempo no habitaba el Párroco propio en la Parroquia de Santa María de Vilafranca del Panadés porque por privilegio lo era el canónigo de la Catedral de Barcelona dignidad de Ardiaca quien nombraba para desempeñar la cura de almas en su parroquia de Santa María de Vilafranca del Panadés un sacerdote que tomaba el nombre de Vicario Perpetuo y hacía los ministerios propios del Párroco. Este fue pues el que bautizó a la pequeña María Rafols Bruna, habiendo sido padrinos en dicho acto un hijo de la casa Alcover, propietaria del molino, llamado Juan Pablo y una hermana de la madre llamada María Bruna Brugal.

A la pequeña María ya no le quedaban abuelos, pues el abuelo paterno había fallecido como ya se dijo en su lugar en 1 de Marzo de 1770, y el abuelo materno Juan Bruna había fallecido en 19 de Septiembre de 1779 dos años antes del nacimiento de María. La madre de Cristóbal seguía viviendo con el hijo mayor domingo en el Molí del Abadal y la madre de Margarita con sus hijas en el Hostal dels Monjos.

El Molí d'En. Rovira está situado a menos de un kilómetro al Sudeste de Vilafranca del Panadés, centro importante de la comarca del Panadés, cabeza del distrito, y en aquel tiempo cabeza del llamado Veguerío que abrazaba gran parte de lo que es hoy Provincia de Barcelona y Provincia de Tarragona.

La villa está situada a igual distancia de las dos Capitales, cincuenta kilómetros, tiene vía férrea y es centro de ocho carreteras, está rodeada de frondosos viñedos y de sus almacenes de vino y grandiosas bodegas salen todos los años dos millones de Hectolitros de vino muy apreciado por su finura lo mismo en España que en el extranjero.

Tiene en el orden Eclesiástico un Deán Arcipreste con jurisdicción en su Arciprestazgo y en los de Villanueva y Vendrell para las causas matrimoniales, dos coadjutores y doce beneficiados para el servicio de su grandiosa Basílica de Santa María en la cual fue bautizada la niña María Rafols Bruna. Hoy tiene también una nueva parroquia, la de la SSma. Trinidad. Tiene

además otras hermosas Iglesias como la de S. Francisco, antigua Iglesia del Convento de Frailes Franciscanos a cuya hermandad pertenecía Cristóbal Rafols el padre de María. La Iglesia de San Juan, uno de los monumentos más notables de Cataluña y otras Iglesias como la del Carmen, la de los Dolores, de S. Pelegrino y la de S. Magín.

De tan hermosa villa han salido nueve Arzobispos y Obispos que todos han dado días de gloria a la Iglesia por su ciencia y sus virtudes. Los nombres de los Copons, Pañellas, Morgades, Estalella y Torras y Bages están todos inscritos en letras de oro en los anales de la ciencia eclesiástica, como también en los anales de las ciencias filosóficas y literarias los nombres de los precarios hijos de Vilafranca, Milá y Fontanals, Llorens, Janer, Vidal y Valenciano y otros que sería prolijo enumerar.

El glorioso e insigne San Ramón de Peñafort también figura en los documentos antiguos y tradiciones populares como hijo de Vilafranca del Panadés y hasta el presente a pesar de haberlo intentado algún escritor no se ha encontrado ningún documento ni tan sólo un indicio en contra de dicha creencia que tan sólidos fundamentos tiene en la tradición oral y escrita. A estos tan insignes hijos de Vilafranca del Panadés, habrá que añadir en adelante la hermosísima figura de la Madre María Rafols Bruna, hija del Molí d'En Rovira ».

3

PARTIDA DE BAUTISMO DE ROSA LUCÍA MARÍA RAFOLS BRUNA.

Libro II de Bautismos, Confirmaciones y Defunciones de la Parroquia de Nuestra Señora de la Bleda, que desde su extinción en 1826 pasó a la de San Ginés de Pachs, folio cuarenta y cuatro. Esta niña es la séptima de los hijos del matrimonio Rafols y la primera de las que nacen en la Bleda, nuevo domicilio de la familia.

« A los veinticinco del mes de mayo del año mil setecientos ochenta y tres, por mí el infrascrito Cura, en las Fuentes Bautismales de la Parroquial Iglesia de Ntra. Sra. de la Bleda, Obispado de Barcelona y Deanato del Panadés, fue bautizada Rosa, Lucía y María, nacida el día veinticuatro de los mentados mes y año; hija legítima y natural de Cristóbal Rafols molinero del Molí de Mascará, natural de Santa Margarita, y de Margarita Rafols y Bruna, natural de la mentada parroquia de Santa Margarita, cónyuges; fueron padrinos Juan Brugal y Bencho, labrador, vecino de la parroquia de San Pedro de Lavern y Rosa Renau y Bruna, consorte de Mariano Renau Peparez, vecino de Vilafranca del Panadés, todos de los mentados Obispado y Deanato. Ita est, José Marrugat y Miret Pbro. y Cura. Rubricado. Concuenda fielmente con el original a que me remito. Y por ser así lo firmo y sello con el propio de la Parroquia en San Ginés

de Pachs, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. José Taulats, pbro cura encargado».

4

PARTIDA DE BAUTISMO DE JOSEFA RAYMUNDA MADRONA
RAFOLS BRUNA.

Es la octava de los hijos y nació también en la Bleda. Su acta de bautismo se encuentra en el Libro 11 de Bautismos, Confirmaciones y Defunciones, fol. 47, de la Parroquia de Nuestra Señora de la Bleda. 1

«A los veinte y nueve de marzo de mil setecientos ochenta y cinco, por mí el infrascrito Cura, en las fuentes bautismales de la parroquial iglesia de Nuestra Señora de la Bleda, obispado de Barcelona y Deanato del Panadés, fue bautizada Josefa, Raymunda y Madrona nacida el día veinte y ocho de los mentados mes y año; hija legítima y natural de Cristóbal Rafols, Moliner del Molí de Mascaró, natural de la parroquia de Santa Margarita y de Margarita Rafols Bruna, consortes, natural de la mentada parroquia de Santa Margarita; fueron padrinos: Ramón Bruna Carrater, vecino de Monjos y Rosa Rafols y Murató, consorte de Domingo Rafols Muliner de la Badal, todos de la mentada parroquia de Santa Margarita y de los mentados obispado de Barcelona y Deanato del Panadés. Ita est. José Marrugat y Miret, Pbro. Cura. Rubricado. Concuerta fielmente con el original, a que me remito. Y por ser así lo firmo y sello con el propio de la Parroquia en San Ginés de Pachs, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. José Taulats, pro. Cura encargado».

5

PARTIDA DE CONFIRMACIÓN DE LA SIERVA DE DIOS MARÍA
RAFOLS BRUNA.

Corresponde al Libro II de Bautismos, Confirmaciones y Defunciones de la Parroquia de Nuestra Señora de la Bleda, que se conserva actualmente en el Archivo Parroquia de San Ginés de Pachs. Aunque esta acta no cita el lugar, por otros documentos complementarios se sabe que esta confirmación se realizó en la iglesia de las Carmelitas Calzadas de Villafranca del Panadés, durante la visita pastoral del Obispo de Barcelona a dicha Villa y concretamente al Convento de las Religiosas Carmelitas en 1785.

« El infrascrito Cura encargado de la Parroquia de San Ginés de Pachs, obispado y provincia de Barcelona. Certifico: que en el Libro II de Bautismos, Confirmaciones y Defunciones de la parroquial iglesia de Ntra. Señora de la Bleda, folio ciento treinta que se custodia en este archivo parroquial de mi cargo consta una relación de confirmados que traducido fielmente del catalán al castellano dice así: a los veintisiete días de mayo de mil setecientos ochenta y cinco, en Vilafranca del Panadés por el Ilmo. Señor Don Gavina de Valladares y Mesía, Obispado de Barcelona, fueron confirmados de la parroquia de Nuestra Señora de la Bleda los siguientes: Ocupa el segundo lugar en la relación: María, hija de Cristóbal Rafols, Moliner y de Margarita Bruna, consortes.

Madrina Catalina Pedro y Bonet de Vilafranca Santa Visita de Vilafranca a 8 de julio de 1804. Visto y continúese. Firma ilegible. Rubricado. Concuerta fielmente con el original a que me remito. Y por ser así, lo firmo y sello con el propio de la parroquia en San Ginés de Pachs a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. José Taulats. Pbro. cura encargado».

6

**DON LUIS G. FELIU PBRO. ACLARA EL LUGAR DONDE FUE
CONFIRMADA LA SIERVA DE DIOS.**

De unas notas tomadas y firmadas por el Pbro. Don Luis G. Feliú, Vicario, son los siguientes datos complementarios debidos a la investigación realizada por el mismo en los archivos de la zona y que pusieron de manifiesto el lugar donde fue confirmada la Sierva de Dios. A.C.G. legajo 2-A, 2.2.

« Unas investigaciones en el archivo parroquial de Santa Margarita del Penedés, fueron ocasión de encontrar una hoja suelta donde estaban apuntados los niños que fueron confirmados en Vilafranca el día 27 de mayo de 1785 por el Obispo de Barcelona Don Gavina de Valladares y Mesía, en esta lista están los que fueron confirmados aquel día, y los que no pertenecían a la parroquia de Santa Margarita fueron rasgados por el rector que utilizaba esta hoja para trasladar los nombres de sus fieles confirmados en el libro sacramental de Confirmaciones. En esta hoja encontramos esta nota que sitúa uno de los pasajes de la vida de la Madre Rafols, que traducida textualmente del original catalán dice: "Día 27 mayo 1785 se han confirmado los que siguen: María hija de

Cristóbal Rafols molinero y de Margarita Bruna habitantes en la Bleda. Madrina Catalina Pedro y Bonet".

Costa también en el mismo día la confirmación de sus hermanas Josefa y Margarita. En esta lista compuesta de niños de Vilafranca, la Bleda y Santa Margarita, el rector de esta última parroquia trasladó a sus fieles en el libro de Confirmaciones y añadió estos datos:

"A los 27 de mayo de 1785 el Ilmo. Sr. Dr. Gavino de Valladares y Mesía obispo de Barcelona en la Iglesia de las Monjas de Vilafranca confirmó los siguientes de la parroquia de Santa Margarita".

Efectivamente Gavino de Valladares confirmó en la Iglesia de Santa María el día 25 y repitió dicha ceremonia el día 27 en la Iglesia de las Monjas Carmelitas calzadas de la villa. Estos datos nos llevaron al archivo de Pachs, en cuya parroquia está el archivo de la extinguida parroquia de la Bleda desde el año 1826. Y efectivamente en el folio 130 del " Libre de Baptismes, Confirmacions y Obits de la Bleda" que empieza el año 1763, ordenado Manual número 2- Encontramos que Gavino de Valladares confirmó en Vilafranca el día 27 de mayo de 1785 a María Rafols Bruna y sus hermanas Josefa y Margarita. Aunque en el libro de Confirmaciones no concreta el templo sabemos por el del archivo de Sta. Margarita que fue el de las Monjas Carmelitas Calzadas. Buscando en el archivo de Pachs encontramos que ya en el año 1783 la familia Rafols Bruna habitaba el Molino de Mascará que pertenecía a la parroquia de la Bleda ».

7

DATOS TOMADOS EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE BARCELONA.

Todos estos datos concuerdan también con los del Libro de Visitas Pastorales de 1781 a 1791, folio 118, del Archivo Diocesano de Barcelona. En la visita de 1785 se encuentra la efectuada al Convento de Carmelitas, en el que tuvo lugar la confirmación de María Rafols y sus hermanas:

«Visita del Convento de Religiosas de Ntra. Sra. del Carmen sujetas a la Jurisdicción ordinaria. En la mañana del día 27 de Mayo pasó S.I. a visitar la Iglesia del Convento; en donde estaban para recibirle la mayor parte de Beneficiados de la Comunidad de esta Parroql. de Vilafranca; y hechas las devidas ceremonias por el R. Luis Blanch, capellán de dho. convento visitó el sagrario, en que estaba decentemente custodiado el ssmo. sacramento: Halló asimismo decentes los Altares, y la Sacristía con el debido aseo. Dichos los

responsos administró S.I. el sacramento de la Confirmación. Seguidamente pasó a la Portería, adonde estaba toda la Comunidad pa. besar la mano, y acompañar a S. I. a visitar la Clausura.

8

PARTIDA DE BAUTISMO DE ANTONIA LUCÍA MARÍA
RAFOLS BRUNA.

Es la novena de los hijos del matrimonio Rafols-Bruna y su partida de Bautismo se halla en el Libro 11 de Bautismos, Confirmaciones y Defunciones de la Parroquia de Nuestra Señora de la Bleda, fol. 52, hoy en el Archivo de San Ginés de Pachs.

« A los veinte y cinco del mes de febrero del año mil setecientos ochenta y siete: en las fuentes Bautismales de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Bleda Obispado de Barcelona y Deanato del Panadés, fue por mí Pedro Juan Argellés, Pbro. y Cura de la misma, bautizada Antonia, Lucía, María nacida los mentados mes y año, hija legítima y natural de Cristóbal Rafols, Molinero y de Margarita Rafols y Bruna, consortes, naturales de la parroquia de Santa Margarita, vecinos y con domicilio en el Molí de Mascará de la presente parroquia. Fueron padrinos Juan Rafols, soltero, labrador, hijo de Domingo Rafols Molinero y de Rosa Rafols, consortes de la parroquia de Santa Margarita, y María Bruna, Viuda de Juan Bruna, Labrador, de la mentada parroquia, todos de Obispado y Deanato mentados. Ita est. Pedro Juan Argellés, Pbro.

Cura. Rubricado. Concuerta fielmente con el original a que me remito. Y por ser así, lo firmo y sello con el propio de la parroquia en San Ginés de Pachs, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. José Taulats. pbro. cura encargado».

9

PARTIDA DE BAUTISMO DE JOSE FRANCISCO MELCHOR
RAFOLS BRUNA

Este es el décimo y último de los hijos de Cristóbal y Margarita. El acta de su bautizo se halla en el Libro 3º de Bautismos de la Parroquia de Santa Margarita del Panadés, donde nació por traslado de su familia a ese lugar.

« El diecinueve de Marzo de mil setecientos noventa y tres en las fuentes bautismales de la Iglesia Parroquial de Sta. Margarita del Panadés, Obispado'

de Barcelona, por mí el abajo firmante Rector de dicha, ha sido bautizado José Francisco Melchor, nacido .el diecisiete del sobredicho, hijo legítimo y natural de Christóbal Rafols y de Margarita Bruna cónyuges naturales de la sobredicha de Sta. Margarita. Fueron padrinos Juan Rafols y Margarita Rafols todos del Obispado de Barcelona. Raymundus Volart. Pbro. y Rr.

10

PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE JOSÉ FRANCISCO MELCHOR
RAFOLS BRUNA.

Este último hijo del matrimonio Rafols vivió apenas cinco meses, fue uno -más de los niños de la familia que volaron pronto al cielo. Su acta de defunción se encuentra en el Libro 4º de Obitos, fol. 18, de la Parroquia de Santa Margarita.

« El nueve de Agosto de mil setecientos noventa y tres murió de enfermedad natural Juan Rafols, de edad cuatro meses, hijo de Christóbal Rafols y de Margarita Bruna conyuges, habitantes en la quadra deis Monjos de la presente Parroquia de Sta. Margarita del Panadés, Obispado de Barcelona. Al cadáver del cual se dio sepultura eclesiástica en el cementerio de dicha Parroquial el diez del sobredicho. Raymundus Volart Pbro. y Rr. ». (Por equivocación escribieron «Juan» ef1 lugar de José).

11

PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE CRISTÓBAL RAFOLS
CUNILLERA.

El padre de la Sierva de Dios murió joven, en edad de plenitud de rendimiento en el trabajo y de experiencia de la vida. Su partida de defunción está en el Archivo de Santa Margarita y en el Libro 42 de Obitos, fol. 26.

« El diez de Julio de mil setecientos noventa y cuatro, murió de enfermedad natural Christóbal Rafols, de edad de cincuenta años poco más o menos, habitante en la quadra deis Monjos de la presente Parroquia de Sta. Margarita del Panadés, Obispado de Barcelona. Recibió los Sacramentos de N. Madre la Iglesia que le administro, a saber, el de la Penitencia y Eucaristía el Rector abajo firmante, el de la Extremaunción el Rev. P. Fr. Pablo· Mombert, Franciscano. No hizo testamento. Al cadáver del cual se dio sepultura

eclesiástica en el cementerio de dicha, el doce del sobredicho. Raymundo Volart, Presbítero y Rector».

12

PARTIDA DE MATRIMONIO EN SEGUNDAS NUPCIAS DE
MARGARITA BRUNA.

Al morir Cristóbal, Margarita quedó con cinco hijos, el mayor de 21 años de edad y la más pequeña de 7. Cuatro años más tarde ella contraía matrimonio en segundas nupcias con José Marcer, también viudo, según consta en el acta de matrimonio de ambos en el Libro II de Matrimonios, fol. 123, del Archivo Parroquial de Santa Margarita.

« El diecinueve de Febrero de mil setecientos noventa y ocho, habiéndose hecho las tres acostumbradas moniciones en tres días festivos que fueron cuatro, once y dieciocho del dicho en la hora del Ofertorio en la Misa matinal y mayor y no constando de impedimento alguno, yo el abajo firmante

Rector de la Parroquial Iglesia de Sta. Margarita del Panadés Obispado de Barcelona con licencia del M. Rv. Dr. Aumatell Rector del Vendrell y Deán del Panadés para asistir al Matrimonio a celebrar entre José Marcer viudo de Mariana Mascará, natural del Lugar de San Llorens de Llorens y habitante en Villanueva y Geltrú, hijo legítimo y natural de Pablo Marcer y de Esperanza Gener, cónyuges difuntos, con Margarita Rafols viuda de Cristóbal Rafols, natural y habitante en la sobredicha de Sta. Margarita, hija legítima y natural de Juan-Bruna y Rosa Brugal cónyuges difuntos.

Habiéndolos interrogado y entendido el mutuo consentimiento por palabras de presente los he unido en Matrimonio según rito y ceremonia de nuestra Madre la Iglesia, estando presentes como testigos Francisco Albornar y Llorens Brugal. Raimundo Volart, Presbítero y Rector».

13

PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE MARGARITA BRUNA BRUGAL.

Hasta hace muy poco tiempo se desconocía la fecha y el lugar de la muerte de la madre de María Rafols. El actual Párroco de la Parroquia de San Antonio Abad, de Villanueva y Geltrú (Barcelona), encontró el acta correspondiente en el Libro 12 de Defunciones, fol. 177, de dicha Parroquia y de ella envió fotocopia el 23 de Setiembre de 1986.

Como sucede frecuentemente en estos libros, la mujer aparece con el apellido del esposo en primer lugar, Marcer en este caso, de ahí la dificultad de su búsqueda. Traducida del catalán, dice así:

«El día veintiuno de Junio de mil ochocientos cuatro, en la presente Parroquia de S. Antonio Abad de Villanueva y Geltrú Obispado de Barcelona, recibidos los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extrema Unción, murió de edad de cincuenta y dos años, Margarita Marcer y Bruna natural de Sta. Margarita del Panadés, Viuda en primeras nupcias de Cristóbal Rafols, y en segundas de José Marcer, y el día siguiente inmediato fue enterrado su Cadáver en el foso común del fosar nuevo de dicha Parroquia con solemnidad de clase pobre. No hizo testamento. Ita est. Isidoro Saforis Presbítero y Vicario».

CAPÍTULO III

LA SIERVA DE DIOS CON SUS COMPAÑERAS, CAMINO DEL HOSPITAL DE GRACIA DE ZARAGOZA

(Diciembre 1804)

El Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, va a ser el estrecho marco material en que van a vivir su gran aventura de caridad María Rafols y sus compañeras de primera hora. Una breve descripción de este centro hospitalario, en su época, ayudará a comprender mejor los documentos de su vida que, necesariamente, han de girar en adelante en torno a él: ¹.

Fundado en 1425 por el Rey Alfonso V de Aragón, a requerimiento del Consejo, de personalidades eclesiásticas y civiles y la Universidad de Zaragoza, tenía por lema DOMUS INFIRMORUM URBIS ET ORBIS, porque en él se acogía a toda clase de enfermos, dementes, parturientas, niños expósitos, de cualquier pueblo, nacionalidad o creencia, sin más requisito que la necesidad. De ahí su título de Real y General.

Reyes y Papas lo habían colmado de gracias y privilegios y por parte de Roma había recibido et laurel del Asta del Unicornio, galardón disputado en aquella Ciudad entre innumerables casas piadosas.

Para sostenimiento de este piadoso establecimiento, capaz para más de dos mil enfermos, el Rey fundador lo proveyó de copiosas rentas, que progresivamente fueron aumentadas por sus sucesores con donaciones, privilegios y cargas públicas. En él había salas para calenturas de hombres y mujeres, salas de cirugía, tiñosos, expósitos, dementes, etc., atendidos por más de 240 empleados.

En su soberbia iglesia, muy concurrida y en la que era popular la Virgen de Gracia, debían celebrarse anualmente mil doscientas misas cantadas y cuatro mil rezadas, debido a las muchas fundaciones, beneficios y capellanías con que se la fue dotando. El emperador Carlos V había erigido una Archicofradía con el título de Nuestra Señora de Gracia, para contribuir al sostenimiento del Hospital.

Para la asistencia espiritual de los enfermos, existía, además de un vicario y su coadjutor, un cuerpo de pasioneros o capellanes, de los cuales uno debía ser de lengua vasca, otro de la francesa y otro de la italiana, para atender a los enfermos de aquellas nacionalidades ¹. Este gran establecimiento, uno de los más importantes de España en aquel tiempo, estaba regido por una junta de Administración y Gobierno llamada la ilustrísima Sitiada, compuesta de varios miembros con el título de Regidores, presididos por el Arzobispo de Zaragoza. Dos de estos Regidores eran también dignidades eclesiásticas de esta misma Diócesis, y los restantes individuos, generalmente cuatro, pertenecían a la nobleza de la Ciudad ².

Ya desde hacía unos años, esta Junta o Sitiada estaba preocupada por encontrar personas vocacionadas que se dedicaran al servicio de los enfermos, por caridad y no por interés, y había hecho diversas gestiones en orden a conseguir este objetivo. Todas habían resultado infructuosas hasta 1804, fecha en que se presenta en el Hospital de Zaragoza el sacerdote catalán Don Juan Bonal y Cortada que el 2 de Marzo de ese mismo año había sido nombrado Vicario del Hospital de Santa Cruz de Barcelona ³

Este Sacerdote, en conversaciones con la Sitiada de Zaragoza, trazará las bases sobre las que se va a hacer realidad el sueño de la Junta del Hospital: unos Hermanos y Hermanas que él se ofrece a traer de Cataluña. A falta de otros documentos fundacionales, que se perdieron con el incendio del Hospital por los franceses en el primer Sitio de Zaragoza, en 1808, se conserva una crónica de fecha próxima, 1810, hecha para suplir la falta de la documentación perdida. Va firmada por uno de los Regidores que vivieron el hecho de la fundación: el Marqués de Fuenteolivar. Es la primera noticia oficial del origen de la Hermandad y de la estancia en Zaragoza de Madre Rafols al frente de un grupo de jóvenes catalanas decididas y valientes:

«En efecto, por el mes de septiembre de 1804 llegó de Cataluña a este Hospital

1 Archivo de la Diputación de Zaragoza, legajo 688, n. 13. Cfr. A. BAQUERO, Bosquejo Histórico del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza 1952.

2 Cfr. Ordenaciones del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza, hechas en la Visita que con autoridad y comisión de la Majestad del Rey Nuestro Señor Felipe IV (que Dios guarde) hizo el Obispo de · Lérida, de su Consejo, incoada en 10 de Febrero de 1655. J. I. TELLECHEA «El Hospital de Ntra. Sra. de Gracia y las Hermanas de la Caridad de Santa Ana » en Zaragoza n. XXVIII, Publicación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, 1968, pág. 173. A. BAQUERO, Bosquejo Histórico del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. Sección de Estudios Médicos Aragoneses, Institución e Fernando el Católico» de la Excma. Diputación de Zaragoza, 1952: FIGOLS, Origen, historia y desarrollo del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, Zaragoza 1902. Manuscrito en italiano, en el Archivo de la Sagrada Congregación de Religiosos, Carpeta S-14. Informe sobre la Beneficencia Provincial de Zaragoza durante el año económico de 1869 a 1870. TELLECHEA, Mosén Juan Bonal, Pasionero, Fundador, Limosnero. Documentos Históricos I. Vitoria 1974. págs. 167-171.

3 Archivo del Hospital de San Pablo y Santa Cruz de Barcelona, Libro de Actas, Sesión del 2 de Marzo de 1804, fol 9. Cfr. TELLECHEA, Mosén Juan Bonal, Doc. Hist. 1 pág. 6 y Doc. Históricos II, nota en la pág. 7.

dicho D. Juan, el que se hospedó en la habitación que había en su antiguo edificio para el Padre Predicador de la Cuaresma, donde permaneció algunos días, en los que, después de haberse enterado del gobierno y circunstancias del Hospital, tuvo varias sesiones con los Señores Regidores y últimamente se presentó a la Sitiada y convino con la misma la admisión de cierto número de Hermanos y Hermanas de la Caridad para el servicio de los enfermos, ofreciéndose él mismo a proporcionarlos de Cataluña: Para realizarlo marchó a dicho Principado, desde donde conservó correspondencia con la Sitiada a fin de arreglar todos los puntos y dificultades que se ofrecían; pero con el auxilio de Dios todos se vencieron, y en el día 28 de Diciembre de 1804 se dio aviso por D. Juan Bonal que llegaba la Hermandad.

Los Señores Regidores dispusieron que saliesen coches para conducir a las Hermanas acompañadas de algunos Eclesiásticos de la Casa; y que otros acompañasen a los Hermanos. Al cerrar la noche en la Ciudad y todos juntos fueron a visitar a Ntra. Sra. del Pilar y darle gracias por su feliz arribo; luego se dirigieron al Hospital, y en el atrio de la puerta principal de la Iglesia les recibió toda la Sitiada, hicieron un rato de oración, luego fueron conducidos a las habitaciones que de antemano se les había prevenido, y dejándolos en ellas se despidieron los Señores Regidores llenos de satisfacción, por ver ya realizados sus deseos en haber logrado unas Hermandades de las que esperaban los mayores adelantamientos en la asistencia espiritual y corporal a los enfermos, buen gobierno y economía de la casa » (Cfr. infra pág. 140, Doc. IV, 1).

Además de este documento oficial, encontramos una noticia contemporánea de la llegada de la Hermandad a Zaragoza en el llamado Diario de Casamayor, donde este personaje popular, especie de reportero aficionado, deja constancia del acontecimiento, que tiene lugar al atardecer del día 28 de Diciembre de 1804.

« Día 28. Llegaron a esta Ciudad los hermanos y hermanas de la Caridad, llamados Obregones ⁴ del Hospital de Barcelona a instancia de la Ilma. Sitiada de este Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia, para la mejor asistencia de sus enfermos, doce hombres y doce mugeres con un Sacerdote, que es su Confesor y Director, a los que salieron a recibirlos en coches, y fueron llevados a visitar a Ntra.

⁴ Popularmente se llamaban Obregones los miembros de una congregación hospitalaria fundada por Bernardino Obregón (Las Huelgas, Burgos, 20 de Mayo de 1540, Madrid 6 de Agosto de 1599), en Madrid en 1568, con el nombre de Mínima de los Siervos de los Pobres o Hermanos Mínimos, para el servicio de los enfermos en los hospitales. En 1609 obtuvo el breve de aprobación pontificia. Se Extinguió con los decretos de secularización en España, hacia la mitad del siglo XIX. Diccionario de Historia Eclesiástica de España. C.S.I.C. Madrid, 1973. T. III, pág. 1799. Es un error de Casamayor el llamar Obregones a los Hermanos que vinieron en 1804 a fundar en Zaragoza. Estos eran Hermanos de la Caridad y procedían todos de Barcelona. Los Obregones, aunque se extendieron por diversos Jugares de España, Europa y América, no estuvieron nunca en Cataluña.

Sra. del Pilar, y de allí al Santo Hospital, en cuya sala fueron presentados a la Sitiada, a quienes se les tiene habitación separada de lo restante de dicha Real Casa: llevan Manteo y Sotana de paño pardo y un Santo Christo al pecho, y las mugeres vestido negro con el mismo Sto. Christo, los quales estos días hasta el fin del año salirán (sic) a discurrir por la Ciudad y visitar sus templos ». (Cfr. infra pág. 47, Doc. III, 1).

Las primeras conversaciones del P. Juan Bonal con los Regidores del Hospital tuvieron lugar en Setiembre de ese mismo año 1804.⁵

Consta que estuvo algunas semanas viviendo en el Centro para hacerse cargo de su organización y necesidades. A su regreso a Barcelona no pudo tener mucho tiempo, dos meses escasos, para preparar la expedición. Esto hace pensar que él ya tenía contacto con jóvenes vocacionados para la tarea de consagrar su vida al servicio de los enfermos pobres en los hospitales, necesidad lacerante y urgente de la época. Así lo confirma, además, un documento posterior en que aparece el Padre Juan Banal como promotor de esta obra, dedicándose, junto con otros sacerdotes, a tan noble empresa:

« Nuevos convencimientos del mal servicio que en este Hospital prestaban a los enfermos los destinados a él con el nombre de asistentes y a las enfermas las mugeres encargadas con el título de Madres la superintendente de cada sala y de las criadas las subalternas que así mismo se buscaban, determinó la Sitiada en el año 1804 informarse del manejo que había en algunos Hospitales de Cataluña aquellos años, en que se establecieron Hermandades de hombres y mugeres para el expresado servicio de los enfermos; y habiéndole de los mejores, hizo venir a D. Juan Banal, que puntualmente se empleaba con el mayor celo en los Hospitales en auxiliar a los enfermos, procurarles socorros espirituales y temporales, y sobre todo para que prosperase el proyecto, cuidar muy particularmente en catequizar jóvenes de ambos sexos que se resolviesen a emplear en obra tan santa, a que le ayudaban varios curas de aquel Principado con feliz suceso». (Cfr. infra pág. 146, Doc. IV, 3).

En efecto, consta también documentalmente su relación con otro benemérito sacerdote catalán, Don Jaime Cessat, Párroco de Valls (Tarragona) por los años 1786-1809 y fundador de dos pequeñas Hermandades semejantes en Valls y Cervera (Lérida), del que se conserva una carta-contestación al P. Banal sobre los consabidos asuntos de Hospitales.

En esta carta, respondiendo a preguntas hechas por el mismo Banal, se trazan las líneas maestras de lo que La Sitiada del Hospital en 1804 estaba formada por los Señores Regidores: Don Vicente Novella, Chantre Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza; Dr. Don Francisco Cistué, Canónigo de la misma; Don Vicente Fernández de Córdoba, Conde de Sástago; Don Josef Dara Sanz de Cortes, Barón de Purroy; Don Manuel de Oña, Marqués de Montemuzo, y Don Joaquín Pérez de Nueros, Marqués de Fuente Olivar podía llegar a ser una congregación que reuniese a las pequeñas Hermandades ya existentes en Aragón y Cataluña. De esta carta escrita en Valls el 11 de Octubre de 1808, son estos párrafos significativos:

«Muy Señor mío y amado Hermano en Jesús: He recibido su asda. carta de 4 de los corrientes relativa a los consabidos asuntos de Hospitales (...). En cuanto a la Superiora de Cervera, me confirмо en que habrá no poca dificultad. Por lo que toca a las Postulantas se irán practicando, y Vds. dispondrán como mejor les parezca. Y si Vd. viene, podrá determinar sobre ellas. El proyecto de uniformidad en todas las Hermandades lo considero muy interesante, pero no menos arduo. No se si Vd. entiende la uniformidad en todas las de España, o solamente entre las del Reino de Aragón y Provincia de Cataluña (...). La Superiora General, y por consiguiente toda la Hermandad, debería tener sello, que consistiese en un círculo con una cruz en medio y alrededor escrito Hermandad de la Caridad y al reverso escrito al medio España, u otra cosa semejante (...). La Regla y forma de hábito, los 4 votos simples por un año, su renovación de consejo de los directores, etc., todo había de ser lo mismo en todas las casas. En lo espiritual deberían estar sujetas a los Illmos. Sres Obispos, que cuidasen de señalarles directores. En lo temporal, a las administraciones (...). De cualquier modo, esta pretensión se ha de entablar por una Junta de respeto. En la actualidad ninguno puede hazerlo mejor que la de esa Ciudad. Han de entender en el Plan el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y el Supremo Consejo, y sin la aprobación de los dos en debida forma nada adelantaremos». (Cfr. infra pág. 48, Doc. III, 2).

¿Cómo fue el encuentro del P. Bonal con la joven María Rafols? Es éste un dato que no se ha podido averiguar. Tellechea opina, junto al autor del libro *Los Hermanos del Hospital de Santa Cruz* 6, que María Rafols pudo pertenecer al grupo de aspirantes que, de una forma más o menos comprometida, ayudaban en el servicio de los enfermos del Hospital de Santa Cruz de Barcelona, del que, recordaremos, aquel mismo año el P. Bona1 había sido nombrado Vicario. Francisco. Muns y Castellet, en su obra *Los Mártires del siglo XIX*, al hacer una compendiada historia del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, con datos ciertamente históricos, afirma que:

«En ese mes de Noviembre Don Juan Bonal, presbítero de Cataluña, les ofreció proporcionar algunos Hermanos y Hermanas de la Caridad, que ya tenían a su cuidado el Hospital de Santa Cruz de Barcelona» 7•

Esto parece confirmar que, al menos el núcleo principal del grupo reclutado por el sacerdote D. Juan Bonal, salió del Hospital de Santa Cruz de Barcelona que, por otra parte, fue durante mucho tiempo foco de formación e irradiación de vocaciones hospitalarias para otros centros de Cataluña, donde se iban constituyendo hermandades semejantes a las de Barcelona, masculina y femenina, y que más tarde darán origen a diversas congregaciones religiosas 8• Es muy probable, por consiguiente, que María Rafols formara parte de ese grupo de jóvenes vocacionadas que se movía en tomo al Hospital de Barcelona y a la Hermandad de Hermanas Hospitalarias de la Santa Cruz que, desde 1792, existía en dicho Centro.

6 *Los Hermanos del Hospital de Santa Cruz*, por un Hermano de la Caridad. Barcelona, 1935 pág. 163.

El hecho es que el P. Juan Bonal se pone en camino con doce Hermanos y doce Hermanas, desde Barcelona a Zaragoza, hacia mediados de diciembre de

1804. No se conoce exactamente el día. Sólo sabemos que una de las primeras compañeras de María Rafols, la Hna. Teresa Calvet, figura en el Libro de Ingresos del Hospital de la Esperanza de Huesca, única fundación que permitió la Sitiada de Zaragoza, en 1807, a petición del Obispo de aquella Diócesis y patrocinada también por el P. Juan Bonal, y en dicho libro se consigna la fecha de su toma de hábito en Barcelona, el día 3 de diciembre de 1804.^{9*}

En el Libro de Ingresos de la Hermandad de Zaragoza no aparece este dato, ni en Madre Rafols ni en las otras dos Hermanas primitivas de quienes se conserva el nombre 10, pero, si una de las Hermanas que vinieron de Barcelona a Zaragoza con la Madre Rafols tomó el hábito el 13 de diciembre es lógico que las demás, si no lo habían recibido ya en otras hermandades, lo tomaran el mismo día, antes de partir para Zaragoza, o en una fecha próxima.

El viaje lo hacen en carros, con tiempo lluvioso, y podemos fácilmente imaginar las vicisitudes de aquellas largas jornadas, las dificultades de alojamiento para veinticinco personas, durante los más de trescientos kilómetros que separan las dos ciudades, Barcelona y Zaragoza. A esto hay que añadir la nostalgia de la familia, de la tierra, con el desarraigo que supone para unas Jóvenes que, muy probablemente, en su mayoría, no habrían pisado mucho más allá de su lugar de origen, hasta con diferente lengua, pues todas ellas eran catalanas. Iban, además a la aventura, para iniciar algo desconocido.

7 F. MUNS Y CASTELLET, Los Mártires del siglo XIX. Barcelona, 1888, pág. 304.

8. Cfr. TELLECHEA, Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, Doc. Hist. II. Constituciones Primitivas. Vitoria 1966. En su introducción a esta obra, Tellechea hace un estudio del movimiento hospitalario en Cataluña y el nacimiento de Hermandades que, como la de Zaragoza, darán lugar a diversas Congregaciones religiosas.

9. Libro o. O, Huesca. Ingreso de Hermanas, fol. 49.

10. Las dos Hermanas primitivas de quienes se conserva el nombre, además de la Madre María Rafols, son la Hna. Tecla Cantí y Hna. Raimunda Torrellas. Las demás murieron en la época de los sitios de Zaragoza (1808-1809), y sus nombres no figuran en el Libro de Ingresos de la Hermandad zaragozana, iniciado por el Dr. Don Narciso Olivas, su Director, hacia 1824 cuando la Hermandad es aprobada como Congregación diocesana. Se consignan entonces solamente los nombres de las que vivían en esa fecha. Dicho libro se conserva en el Archivo de la Casa General de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, de Zaragoza.

Esto ya les hace acreedoras al título de arriesgadas y valientes. Valentía que sólo puede proceder de una gran ilusión, una gran vocación, fuertemente cimentada en la fe y alentada por la caridad. Así lo recoge el informe del Dr. D. Vicente Novella, Chantre de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza y Regidor de la Sitiada desde 1803, para los visitantes del Hospital. Testigo de excepción de la llegada de las Hermandades, lo cuenta así:

«Cumplió tan exactamente D. Juan la comisión que le dió la Sitiada de conducir a este Hospital las 2 Hermandades, que, sobre haber escrito varias ; veces desde principios de octubre que salió de Zaragoza, dando cuenta de lo que adelantaba en reunir el número que había ofrecido traer, por fin, a principios de diciembre, avisó que ya lo tenía todo acoplado, y se ponía en viaje; que no podía decir cuándo arribarían a esta ciudad, porque el tiempo está muy lluvioso, pero que desde el camino avisaría el día fijo en que llegarían a ella.

Y así lo practicó, adelantándose uno de los Hermanos con carta en que expresaba que el arribo de toda la comitiva sería sin falta en la tarde del día de los Santos Inocentes del dicho año 1804. La Sitiada, con esta noticia, dispuso que saliese el Mayordomo al camino del Gállego, y los Regidores de entonces que todos tenían coche, menos el Presidente, se los dieron al Mayordomo para que al encontrar las Hermandades, dispusiese que las mujeres se acomodasen en ellos y que los hombres, siguiendo en sus carros hasta la puerta del Angel y apeando en ella, acudiesen a la puerta del Pilar, esperando que llegasen las Hermanas, y que los carros con el equipaje de toda la comitiva fuesen en derechura al Hospital». (Cfr. infra pág. 148, Doc. IV, 3).

La llegada a Zaragoza, en una tarde lluviosa y desapacible del día 28 de diciembre de 1804,-constituye para la Ciudad un gran acontecimiento. Zaragoza, en aquella época, cuenta con unos 46.000 habitantes. El Hospital, Centro muy querido por los zaragozanos, ocupa un lugar céntrico de la Ciudad, entre la actual calle del Coso, hasta la calle de Porcel, y la llamada calle del Hospital, hoy Paseo de la Independencia, limitando con las huertas de los conventos de Jerusalén y Sta. Catalina y el Monasterio, hoy Parroquia, de Santa Engracia.

El vecindario, a pesar del mal tiempo, se congrega en gran número a las puertas del Hospital. Ciertamente debía constituir un espectáculo, para una pequeña Ciudad, ver llegar una comitiva de doce Hermanos y doce Hermanas con su Director al frente, el P. Juan Banal, para hacerse cargo del cuidado de los enfermos en él albergados. Así lo cuenta el Dr. Novella:

« Dado este primer paso, se vinieron las mujeres en los mismos coches al Hospital y los Hermanos a pie. (Es de notar que era de noche y que. diluviaba). Se había ya congregado la Sitiada, había dispuesto que se abriese la puerta principal de la Iglesia para que entrasen por ella y en la misma se recibió a ambas Hermandades, cuyos individuos, uno por uno, besaron la mano a los Regidores eclesiásticos y a los demás hicieron el más profundo acatamiento, ofreciendo todos que ya sabían las obligaciones que habían contraído y que esperaban con la gracia de Dios, desempeñarlas. El inmenso gentío que se había congregado en la Iglesia y en el gran patio del Hospital destruido, apenas dejaba paso para salir las Hermandades y la Sitiada y subir al salón, donde se había dispuesto se les diera chocolate. El alborozo fue general ». (Cfr. infra pág. 149, Doc. IV, 3).

Pero antes, las Hermandades y el P. Banal, han ido a postrarse ante la Santísima Virgen del Pilar, en su templo, para «darle gracias por su feliz arribo». (Cfr. infra pág. 141, Doc. IV, 1), y allí, en oración ante Nuestra Señora, le pidieron su protección, amparo y ayuda para «desempeñar con caridad y fervor el destino a que venían». (Cfr. infra pág. 149, Doc. IV, 3). La Sitiada en pleno les espera y recibe en el atrio del Hospital. Hay satisfacción por su parte al ver, al fin, coronada con éxito la empresa. Por parte de los recién llegados, palabras de saludo y gratitud, «del modo que pudieron expresarse en su lengua chapurrada». Una breve oración en la capilla y un refrigerio de chocolate, que también consta en las crónicas. Primera visita a los enfermos a los que consuelan con tiernas expresiones y un merecidísimo descanso en sus habitaciones particulares.

«Luego entraron en las salas de los enfermos de ambos sexos, y no es ponderable las tiernas expresiones con que los consolaron y cómo por fuerza se les sacó a los respectivos departamentos que se les tenía dispuestos para su habitación y se les mandó que no comenzasen su efectivo servicio hasta el día 1 o del, ya para que descansasen de las fatigas del viaje, ya también para que en los dichos 3 días intermedios pudieran ver algo de la ciudad y presentarse al Sr. Obispo». (Cfr. infra pág. 151, Doc. IV, 4).

Pero no todo ha sido luz y alegría en el recibimiento. También recogen las crónicas «en honor a la verdad» una frase cargada de resentimiento, como negra nube presagio de tormentas: «Así se rompieran las piernas antes de llegar arriba», en boca de uno de los empleados del Hospital, a quienes molestaban ya de antemano aquellos testigos de vista que presentían poco conformes con sus irregulares actuaciones y que venían, quizá, a reemplazarlos (Cfr. infra pág. 149, Doc. IV, 3).

DOCUMENTOS III

LA SIERVA DE DIOS CON SUS COMPAÑERAS, CAMINO DEL HOSPITAL DE GRACIA DE ZARAGOZA (DICIEMBRE DE 1804)

Los documentos de este capítulo hablan del gran acontecimiento que fue para Zaragoza la llegada de los Hermanos y. Hermanas de la Caridad y de los frutos que se esperan de su venida. Las cartas del Dr. Cesat nos dan clara idea del alto ideal que movía a estos grupos y sus aspiraciones, ya desde los comienzos, a la unión de Hermandades, para mayor consolidación del conjunto y mayor provecho de sus miembros.

1

LLEGADA DE LAS HERMANDADES A ZARAGOZA, SEGÚN CASAMAYOR.

Don Faustino Casamayor y Zeballos (1760-1834), fue Alguacil de Corte de la Real audiencia de Zaragoza. Su principal preocupación durante los años 1772 a 1832 fue investigar, observar, enterarse para luego anotar fielmente, de todo lo que ocurría en Zaragoza. Su diario Años políticos e históricos de las cosas más importantes sucedidas en la Imperial y Augusta Ciudad de Zaragoza, se conserva, manuscrito, en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza. Son 49 volúmenes en los que Casamayor recoge pequeños y grandes incidentes, sin que nada escape a su pluma. Gracias a este interés suyo conocemos algunos detalles, vestuario por ejemplo, de las Hermandades. La nota corresponde al tomo XXI del Diaria, día 28 de Diciembre.

(1804) Diciembre

Día 28. Llegaron a esta Ciudad los hermanos y hermanas de la Caridad llamados Obregones del Hospital de Barcelona, a instancia de la Illma. Sitiada de este Sto Hospl. de Nra. Sra. de Gracia, para la mejor asistencia de sus enfermos, doce hombres y doce mugeres con un Sacerdote que es su Confesor y Director. A los que salieron a recibirlos en coches, y fueron llevados a visitar a Nra. Sra. del Pilar, y de allí al Sto. Hospital, en cuiá Sala fueron presentados a la Sitiada, a quienes se les 'tiene habitación separada de lo restante de dha. Real Casa: llevan Manteo y Sotana de paño pardo y un Santo Christo al pecho, y las mugeres vestido negro con el mismo Sto. Christo, los quales estos días hasta fin del año salirán (sic) a discurrir por la Ciudad, y a visitar sus templos.

CARTA DE DON JAIME CESAT A DON JUAN BONAL.

Don Jaime Cesat fue Cura Párroco de la iglesia de San Juan Bautista de Valls desde 1786 hasta el 30 de mayo de 1809 en que murió. Era hombre de vasta ilustración, prestigio y generosidad. Su celo sacerdotal dejó en Valls el buen olor de sus virtudes y como fruto palpable de las mismas, sus obras de acción caritativa: invirtió sus propios bienes y los que otras personas generosas ponían en sus manos, en la restauración de un edificio para poner en funcionamiento el Hospital de San Roque y para dotación del mismo. Este Hospital sería cuna de abundantes vocaciones para la Hermandad de Zaragoza. A Cesat y Bonal les unen lazos de amistad, pero sobre todo, el ideal común que alimentan respecto a las Hermandades, como se constata en esta carta de 1808. Original en Archivo de la Casa General, leg. 3-A.

Valls, 11 de octubre de 1808

Muy Señor mio y amado Hermano en Jesús: He recibido su asda carta de 4 de los corrientes relativa a los consabidos asuntos de Hospitales. Y en su contestación debo hacerle a V. presente, que, cuando le dije que la experiencia me había hecho conocer que podían sin peligro las Hermanas servir a los enfermos de los Hospitales, apoyaba también mi modo de pensar en los destinos que las dio S. Vicente, aun para servir en los hospitales a los exércitos y enviándolas a diferentes países, debiendo precisamente pasar por otros infestados de herejes.

Mi proposición, pues, no se extendía solamente a los enfermos de medicina, sino también a los de cirugía, bien que siempre debe entenderse con cierto temperamento, dándoles el caldo y medicinas, pero no aplicando remedios al cuerpo ni asistiendo a la curación de las heridas, sino prestando antes las vendas, trapos, hilas, etc.; y entregándolo a los Hermanos, los cuales, aunque en menor número, siempre son necesarios para aquellos objetos (sic) y para los hombres delirantes. Aun a los venéreos podrán asistir, según este mismo método, sin peligro de su salud · espiritual; pero en este caso las más provecas, las más modestas; y si las hubiere de viudas, sería muy oportuno que con preferencia se aplicasen a este servicio.

El glorioso S. Vicente no se paró en la vida licenciosa que comúnmente tienen los soldados, ni si los enfermos eran turcos o herejes. Las de su tiempo sirvieron a todas estas clases de enfermos, sin haberse experimentado que las voces descompuestas de aquellos las hiciesen impresión, antes leemos que la ejemplar paciencia de una de las Hermanas en sufrir las injurias, fue el motivo de la pronta y muy portentosa conversión de un turco. Amigo: en el principio de nuestro establecimiento hice muchas reflexiones que me inclinaban a pensar de otro modo: pero la conducta de S. Vicente me ha animado mucho.

Aquí no he visto más que 5, o 6 enfermos gálicos, pero a éstos les ha servido especialmente nuestra Superiora no más que en lo que permite la decencia, y con su caridad y exortaciones creo que los ganó para Jesucristo. Tan brillantes son los efectos de la reina de las virtudes. En cuanto a la Superiora de Cervera, me confirmo en que habrá no poca dificultad. Por lo que toca a las Postulantas, se irán practicando, y Vds. dispondrán como mejor les parezca. Y si Vd. viene, podrá determinar sobre ellas.

El proyecto de uniformidad de las Hermandades lo considero muy interesante, pero no menos arduo. No sé si V. entiende la uniformidad en todas las de España, o solamente entre las del Reino de Aragón y Provincia de Cataluña. Si lo primero, sería el caso que en Madrid tuviesen las Hermanas una Superiora General, que lo fuese durante su vida, y que, falleciendo ésta, se juntasen allí una de las superiores de las casas de cada Provincia, para nombrar la nueva Superiora General; y que el nombramiento de la que debería ir, recayese sobre la superiora de cada provincia que tuviese más años de Hermandad, pagándola los gastos de su viaje todas las casas de la Provincia.

Las superiores particulares de las casas parece que también deberían serlo durante su vida, y que la elección se hiciese por las mismas Hermanas de la casa, obteniendo empero antes de la posesión, la confirmación de la Superiora General; y durante la vacante, debería gobernar en el primer caso la más antigua de las superiores, y en el 2º la más antigua de hábito de la casa. Las frecuentes elecciones fomentan discordias.

La Superiora General, y por consiguiente toda la Hermandad, debería tener sello, que consistiese en un círculo con una cruz en medio y alrededor escrito Hermandad de la Caridad, y al reverso escrito al medio España, u otra cosa semejante.

Cuando conviniese trasladar alguna Hermana de una casa a otra, debería representarse por la Superiora local a la General, y ésta, bien informada, despachar la orden sellada, teniendo para esto un formulario con el nombre en blanco y dejando también lugar para señalar la casa a que se destinase. Pero debería suceder raras veces y solamente con grave motivo, para ahorrar gastos a las administraciones.

La Regla y forma de hábito, los 4 votos simples por un año, su renovación de consejo de los directores, etc... todo había de ser lo mismo en todas las casas. En lo espiritual deberían estar sujetas a los Illmos. Sres. Obispos, que cuidasen de señalarles directores. En lo temporal, a las administraciones, dándoles raciones o dinero y lo demás que necesiten para sí y para los enfermos, llevando las Hermanas cuenta de cargo y daca, que presenten cada mes a la administración, y se las ponga el visto bueno.

La admisión de las Hermanas debería ser peculiar a éstas. Y falleciendo la Superiora General, debería cada Hermana rezar 15 partes de Rosario en 15 días, y para todas las demás 10, en 10 días; avisando a todas las Hermandades

el fallecimiento, día y nombre, para ponerlo en el coro en la tabla de las difuntas. Si V. entiende la unión entre las del Reino de Aragón y Provincia de Cataluña, podría establecerse una cosa semejante, pero en todo caso no faltarán dificultades, porque se ha (de) tropezar con Ayuntamientos, Administradores y con los Paules, si se trata de reunir las suyas a nuestras Hermandades, que tal vez sería lo mejor.

De cualquier modo, esta pretensión se ha de entablar por una Junta de respeto. En la actualidad ninguno puede hazerlo mejor que la de esa Ciudad. Han de entender en el Plan el Em^o Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y el Supremo Consejo, y sin la aprobación de los dos en debida forma nada adelantaremos. Todo lo que llevo dicho es no más que un bosquejo hecho con precipitación. Puede hacerse mucho mejor y con otras prevenciones muy importantes. No faltan ahí personas de muchas luces y acendrada caridad para realizarlo y protegerlo. Yo no he hecho más que manifestarle a V. mis sinceros deseos, y que entiendo que los establecimientos de las Hermanas harán mayores progresos, si se fundan sobre bases más sólidas que las que han tenido hasta aquí.

Pero también conozco que solamente una autoridad superior es capaz de allanar un sinnúmero de dificultades que pueden ofrecerse, y que el enemigo de todo lo bueno no dejaría de presentar. Quiera Dios bendecido todo y V. encomiéndele esta obra con sus fervorosas oraciones. Saludo a toda esa Hermandad y ruego al Señor guarde a V. muchos años, que desea s. s. a^o servidor y Hermano en Jesús q. b. l. m. de V.

JAYME CESAT
Sr. Dn. Juan Bonal

3

CARTA DE DON JAIME CESAT A DON IGNACIO SOLSONA,
DE CERVERA.

La carta trata sobre asuntos de Hermandades, en los que hace referencia a las de Zaragoza y Huesca, junto a las de Valls y Cervera, que no se incorporarán al plan que se proyecta si, para ello, han de perder su identidad de Hermandad de Caridad, asumiendo las Reglas y normas de otros Institutos de Monjas. Archivo de la Casa General de las Misioneras del Inmaculado Corazón de María, en Cervera (Lérida).

Valls 10 de Octubre de 1807

Reservada

Muy Sor. mio y Amigo: Luego qe. Dn. Josef Ignacio Massot tenga la contestación del Agente de Madrid sobre la consabida pretención de aprobación de Constituciones de ese Hospital, convendrá prevenirle que active el asunto, para qe. lográndose aquella, ni Vs., ni nosotros, ni Zaragoza y Huesca que parece han puesto la misma solicitud, queden comprendidos en el nuevo Plan qe. se proyecta, en el caso que no nos sea favorable, especialmente si las Hermanas debían hacer el noviciado en Madrid, lo qe. sin duda ocasionaría muchos gastos insoportables, y también muchos inconvenientes, debiéndose destinar desde allí para proveher a los Hospitales.

A esto se añade que se piensa en darles la Regla de las Monjas de la Visitación, que no sé cómo puede acomodarse a nuestras Hospitalarias, que ni hacen profesión solemne, ni están obligadas al Rezo Romano, y exentas de muchas otras cosas de aquella Regla.

Puede qe. estos y otros proyectos qe. se han hecho sobre el particular no se realicen: pero sin embargo siempre temo, y en todo lance me quedará que exponer qe. las Hermanas de esta villa, son aprobadas no en la clase de Hijas de la Caridad del Instituto etc., sino de Enfermeras retiradas, y dedicadas al servicio de los pobres enfermos y a la enseñanza gratuita de las Niñas. Por otra parte me hace fuerza que siendo el Instituto de Herms de la Caridad aprobado por la Sta. Sede, y teniendo su Regla propia de S. Vicente, se las quiera dar otra Regla etc.

Estas y otras reflexiones he hecho sobre el particular. Vm. podrá consultarlo con los Amigos el Sor. Dean, y Dn. Josef Ignacio Massot, a quienes saludo cordialmente, y pueden ver cómo podrá llevarse la cosa pa. prevenir lo futuro, y poder determinar con acierto lo hacedero. Me persuado que se han hecho observaciones útiles y fundadas sobre dexar los establecimientos en el estado en que se hallan, con la sola variación de sujetar todas las Hermanas a su respectiva jurisdicción ordinaria: pero no sé qual será el resultado.

En su consecuencia aunque en Vizcaya y Navarra se ha pensado en establecer Hermanas en algs. Hospitales, no se ha tomado la última resolución, esperando el Plan que se publique, o las providencias que se comuniquen o a las Administraciones, o a las Hermanas, o a sus Prelados Diocesanos. Sírvase V. saludar a esos Sres. de la Junta y a las Hermanas. Las nuestras están de ejercicios, y parecen unas Trapistas.

Quiera el Señor conservarlas a todas el fervor y espíritu que necesitan para cumplir con sus obligaciones, y a V. concederle los muchos años que desea S. Seg^o at^o. Sdor. y Am^o
Q.B.L.M. de V.

JAYME CESAT
P.D.

Esta carta y el papel de la antecedente, no se entienden reservadas pa. el Sor. Dean, Dn. Ignacio Massot, y aquellas personas de las qe. pueda V. hacer plena confianza. El fin es el qe. no se publique pa. evitar el qe. se entienda que yo se algo sobre lo qe. Se proiecta.

Sr. D. IGNACIO SOLSONA

CAPÍTULO IV

LA SIERVA DE DIOS PRIMERA SUPERIORA DE LA COMUNIDAD (1804-1812)

La Madre Rafols aparece desde el primer momento como Presidenta del grupo. Así puede verse en diversos documentos oficiales y en el Libro de Ingresos de la Congregación:

« En la venida de la Hermandad a este Santo Hospital vino ya destinada como Presidenta de las Hermanas, como tal fue admitida y reconocida de la Ilma. Sitiada y de todas ellas, y las dirigió con mucha prudencia y discreción hasta el Agosto del año de 1812, en que, habiéndose juzgado conveniente, que se hiciese elección de Presidenta por votos secretos de las Hermanas, fue ¹ electa otra »

Seguramente el Padre Juan Bonal la conocía bien y entre las demás destacaba por sus cualidades y por su virtud. Esto sube de punto si se considera que tiene, a su llegada a Zaragoza, sólo veintitrés años. Muy probablemente todas sus compañeras eran jóvenes, pero al menos dos de ellas la superaban en edad: la Hna. Tecla Canti, que la sucederá como Presidenta en 1812, tiene treinta y dos años y los mismos la Hna. Raimunda Torrellas ². Esta diferencia de casi diez años hace pensar en un ascendiente notable de esta joven que va a empezar una difícil andadura al frente del grupo y que se acreditará de prudente, en circunstancias adversas y en una edad en que no es demasiado frecuente el brillo de esta virtud. Precisamente esa cualidad exigían las Constituciones de 1805 en la Hermana que fuese elegida como Presidenta de la Hermandad: ninguna sería elegida si no era de señalada virtud, y así mismo piden que sea prudente y celosa ³. Prudencia que comprende buen juicio, previsión de peligros y faltas, cordura. Celo, que de suyo implica cuidado, solicitud y esmero en el cumplimiento

1. A.C.G. Zaragoza. Libro 1 de Ingresos de la Congregación -anverso—folio 1. En esa fecha no era ya Presidenta la Madre María Rafols y merece este elogio por parte de una persona de prestigio que la ha visto actuar desde los primeros tiempos de su servicio en el Hospital, y se deja consignado en un libro en que, por desgracia, sólo se asientan los datos escuetos de cada Hermana, sin ningún comentario. 2. En el Archivo de la Casa General se conserva una partida de Bautismo de la Hermana Tecla Canti. En la misma, se consigna la fecha de su nacimiento: 29 de Marzo de 1772. La Hermana Raimunda Torrellas muere a los 74 años de edad y 42 de vida religiosa, como se puede leer en su lápida mortuoria, en la cripta de la iglesia del Hospital, donde fueron enterradas las Hermanas hasta 1868. 3. A.C.G. Constituciones de 1805, tratado VIII: Que contiene las Reglas generales o bien un quasi resumen de las Constituciones de las Hermanas de la Caridad establecidas a beneficio de los pobres enfermos. Cfr. TELLECHEA, D. H. -11, pág. 158, pár. 24.

del deber, pero que además, al venir inspirado por la fe religiosa alcanza proporciones de entrega total y heroica abnegación. No hay duda que las poseía la Madre María, pues ella es la primera superiora, elegida cuando las normas están brotando con toda su fuerza y su frescura, cuando el primer ideal mantiene toda su pujanza, cuando el orín de la monotonía aún no ha empezado a empañar el espíritu que la regla contiene.

Y no hay duda que el Padre Juan tenía mucha confianza en ella, pues habiendo él comprobado y pesado la magnitud de la empresa y el riesgo de fracaso que lleva consigo, carga sobre la joven María Rafols la dirección del grupo, pone en sus manos las riendas de aquella sublime aventura de caridad. Con ella empezaría a comentar el Padre Juan los puntos más delicados de los pactos con la Sitiada y las normas esenciales de la nueva vida que emprendían; con ella trataría de interpretar la línea que el Espíritu iba marcando, pues era ella quien en primer lugar debía seguirla y velar para que las demás la asumiesen fielmente, ya que, como Superiora, tenía la mayor responsabilidad sobre el grupo, sobre el Reglamento, sobre la misión que comenzaban.

Bajo la dirección de María Rafols, que organiza, distribuye, instruye, alienta y sostiene a las Hermanas, comienza su trabajo y su vida la pequeña Hermandad en aquel grandísimo Hospital.

1. Al servicio de los enfermos

Después de un breve paréntesis de tres días, para visitar al Señor Arzobispo y conocer la Ciudad, las Hermandades se hacen cargo de sus respectivos servicios el 1º de Enero de 1805, encargándose las Hermanas ⁴ de la sección de mujeres:

« En 1º de enero de 1805 empezaron las Hermandades el santo servicio de la asistencia a los enfermos, habiéndose encargado cada Hermandad de las salas de su sexo. Y muy pronto se conocieron las utilidades y ventajas que se experimentaban en las enfermerías por su mejor aseo y limpieza, mayor decencia y compostura, evitando las conversaciones y alborotos que anteriormente se experimentaban en ellas y no siempre podían remediarse por no estar a la vista unas personas de tanto respeto. Y así mismo por la puntualidad y celo con que se les suministraba'-a los pobres enfermos el alimento y medicinas que les ordenaban los facultativos; y por el consuelo q1.1e recibían de los Hermanos por su buen trato y ejemplo, ejercitáncioles en cuanto permite la dolorosa situación, en ejercicios de devoción e inclinándoles a la conformidad tan necesaria en los trabajos y dolencias. Posteriormente se dieron por la sitiada varios encargos a estas Hermandades, cumplieron

⁴ En los documentos aparecen con el nombre de e Hermanas de la Caridad», lo mismo que los miembros de la Hermandad del Hospital de Huesca y de otras Hermandades de Cataluña (Valls, Cervera). El nombre actual de la Congregación « Hermanas de la Caridad de Santa Ana:» data de 1865.

con la mayor exactitud, celo desinterés y economía » (Cfr. infra pág. 141, Doc. IV, 1). « 1805.

Enero. Día 1º:

Dieron principio los Hermanos y Hermanas de la Caridad, venidos de la Ciudad de Barcelona el último día del año pasado como se dijo en dicho día, a ejercer su destino con los pobres enfermos del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, confesándose y comulgando en el Oratorio de la Hermandad de la Sopa, saliendo enseguida a lavar las manos de los Enfermos y a limpiar las Cuadras y Camas, quedando desde esta hora encargadas de toda su asistencia así de día como de noche, con cuidado beneficio han ganado mucho toda clase de enfermos y se ha aliviado al Hospital del gasto de todos los Mancebos, llamados vulgarmente zoqueteros, a excepción de los que asisten en las Salas de Cirugía, e igualmente en las Amas y criadas de las Cuadras de las mugeres, en lo q. ha beneficiado no sólo la Casa y los enfermos sino también la referida Congregación de la Sopa, la que además de haberles concedido sus Oratorios para tener en ellos sus ejercicios de Oración y Rosario, y ayudarles a dar el desayuno a los enfermos, les han dado carta de Hermandad así a los hombres como a las mugeres uniéndose en caridad para el maior alivio de los enfermos ». (Cfr. infra pág. 143,

Doc. IV, 2) ^{5•} ¿Cómo encuentran, estos Hermanos y Hermanas, el Hospital? Algo se ha podido atisbar en los documentos anteriores, pero se conservan otros testimonios escritos que hablan con gran realismo del cuadro desolador de miseria en que se encontraban los enfermos y todos los asistimos en aquel gran mundo del dolor, que justifica con creces las preocupaciones de la Sitiada por mejorar la situación de aquella humanidad doliente, sustituyendo a los asalariados, muchas veces irresponsables y desaprensivos, por personas vocacionadas. Quizá el cuadro más patético de lo que era el Hospital a su llegada, nos lo proporciona el informe que los Directores del Seminario zaragozano de San Carlos dirigen al Conde de Sástago, Regidor decano de la Sitiada y uno de los que gestionaron la venida de las Hermandades en 1804:

« Apenas se podía entrar en dicho Hospital sin tropezar por sus tránsitos y Salas, especialmente de Cirugía, con hombres y mugeres inmodestos, ya conversando por los rincones y ya sentados en las camas de algunas mugeres menos agravadas. Apenas se podía sentar un confesor a la cabecera de un Enfermo sin grande cuidado de no talarse su ropa en las aguas del suelo y recoger algunos insectos de sus camas, a más del mayor hedor que éstas y las Salas despedían. Apenas podíamos lograr una vez, para predicar, la quietud, silencio y atención regular, ya en los enfermos y ya más particularmente en los Sirvientes; que unas veces estaban a la vista misma de los predicadores comiendo y bebiendo, otras fumando y parlando y otras también jugando

⁵ La Hermandad de la Sopa que todavía subsiste, es una asociación de seglares que asistan en determinadas horas, voluntariamente, a los enfermos del Hospital, a los que servían a su costa, lo sopa del desayuno. De ahí el nombre popular que se les aplica, de Hermandad de la Sopa.

a naipes y retozando. No se nos podía ocultar las muchas y repetidas quejas de los enfermos que apenas podían conseguir de los Sirvientes que les hiciesen una xícara de chocolate u otra cualquiera friolera extraordinaria sin gratificarles algún dinero o hacer otro sacrificio de su miseria. Y aun en las cosas con que les asiste la Casa no podíamos dejar de advertir la precipitación y el mal modo con que se les distribuía, tirándoles encima de la cama el pan, la carne, huevos y bizcochos que les pertenecían y pasando por delante con el caldo sin hacer instancia a los desganados o inapetentes para que lo tomasen; dejando aparte el comercio de raciones y la sustitución de éstas en dineros o golosinas y la frecuencia con que se les defraudaba enteramente de ellas por los sirvientes o entrantes, y prescindiendo de su guiso y sazón del caldo, de que se quejaban frecuentemente los enfermos». (Cfr. infra pág. 169, Doc. IV, 13).

Este estado de cosas cambia totalmente con la llegada de las Hermandades, como se refleja en los textos siguientes:

« Por lo que respecta al establecimiento de esta Hermandad, puede con verdad lisonjearse que llenó todos los deseos y aun sobrepujó a las esperanzas desde el día 1 o de enero de 1805 que empezaron los servicios en el Hospital, hasta el febrero del año 1809, en que dirigió el Hospital la Sitiada establecida por el Gobierno intruso, no duda que proseguirían las Hermanas con igual caridad en la época que estuvieron bajo la otra dominación». (Cfr. infra pág.-149, Doc. IV, 3) ^{6•} « Muy pronto se experimentaron las ventajas de su servicio en la

⁶ Don Vicente Novella fué Canónigo Doctoral en Huesca primero y en Zaragoza después. Desde el 24 de Julio de 1802 ocupó la Dignidad de Chantre. Cfr. Archivo Catedrastico de la Seo. Catálogo de la Dignidades, Canónigos y Prelados de la Santa Iglesia de Zaragoza y su Universidad Literaria. Blas Marías Sanjuán. Manuscrito, año 1770 y ss. pág. 25. Nacido en Calatayud, fue bautizado el 14 de Diciembre de 1746 en la iglesia de San Juan Bautista. Cfr. Archivo Parroquial, Libro V de Bautismo, fol. 190-191. Fue nombrado Regidor del Hospital por la Real Cédula de Carlos IV, expedida en Aranjuez el 10 de Mayo de 1803. Desde entonces no abandonó el Hospital más que cuando la enfermedad se lo imponía. En 1804, por su asistencia al Establecimiento, se contagió de la epidemia que hubo en Zaragoza y en todo el Reino y fue tal su gravedad que recibió los Sacramentos y se preparó para morir. Trabajó incansable durante el primer asedio y no quiso salir de Zaragoza a pesar de sus 60 años, edad a la que Palafox otorgaba pasaporte para ausentarse. Así soportó el 2º Sitio en el que es incontable lo que sufrió. Según su propio testimonio, pasó tantos trabajos que no se desnudó para descansar desde el 21 de Diciembre de 1808 hasta el 20 de Febrero de 1809. • Salió de Zaragoza el 1º de Marzo de 1809 después de haber entrado en ella los franceses y regresó en 1813, cuando éstos se retiraron. Volvió a ocupar su Dignidad en el Cabildo y su plaza de Regidor en el Hospital. Cfr. A.D.Z. legajo 37, Exposición del Señor Novena. Fué, por tanto, testigo excepcional de cómo bajo la dirección de la Madre María Rafols y arrastradas por su ejemplo, las Hermanas lograban la transformación del Hospital y vió también su incansable espíritu de abnegación, trabajo y caridad en los Sitios. Don Vicente Novella murió el 25 de Agosto de 1816. De ello queda constancia en Sitiada de 24 de Setiembre de 1818. A.D.Z. Libro 2120. Dejó todos sus bienes al Hospital después de cumplidas sus obligaciones legales. Entre sus papeles se encuentra un cuadernillo en el que anotaba cuidadosamente las numerosísimas limosnas que repartía entre los pobres, en alguna ocasión a través de las Hermanas_ Cfr. A.D.Z. legajo 37.

mayor limpieza de las estancias, camas y vajillas de los enfermos; en la moderación del trato de éstos con las personas de fuera que entraban a visitarlos; y en la compostura, devoción y paciencia con que estaban en sus camas, se disponían a recibir y recibían los Santos Sacramentos y llevaban sus enfermedades y trabajos» (Cfr. infra pág. 156, Doc. IV, 6).

Del informe de los Directores del Seminario de San Carlos es este testimonio que, en contraposición al cuadro pintado anteriormente, refleja la transformación operada en el Hospital, con la llegada de las Hermandades: « Pero, gracias a Dios, que desde la colocación de dichos Hermanos y Hermanas de la Caridad han desaparecido todos estos abusos y en su lugar no se ve otra cosa en las salas manejadas por ellos que puntualidad y amor en la asistencia, limpieza, ejercicios de piedad y ejemplos de edificación. Porque, como V.E. no ignora, no hay día en que no se barran las Salas dos veces, a más de limpiar con prontitud cualquier inmundicia o agua no más caiga en el suelo; no se hagan una vez las camas a todos los enfermos que se puede y no les ha de causar perjuicio; y no se labe la vajilla; no se va o muere enfermo, que no se quite inmediatamente aquella cama y se sustituya otra limpia para el que venga, mudando con frecuencia la ropa de los demás: de manera que con satisfacción se puede llegar cualquiera a ellas y aún refirmarse para confesar a los enfermos sin aquel cuidado de ensuciarse en los suelos ni recoger alguna cosa de las camas. La puntualidad, instancia y, al mismo tiempo, cariño y esmero con que subministran estos Hermanos y Hermanas las medicinas, alimentos ordinarios de la Casa y extraordinarios, pero no perjudiciales a los Enfermos, presenta la más justa idea y copia del amor y desvelo de una Madre o Esposa.

La devoción y reverencia con que rezan los enfermos el Ave María y actos de Fe siempre que da horas el Relox, el Rosario tarde y mañana arrodillados, y las debidas gracias después de la comida y cena; el cuidado de impedir los alborotos, malas palabras, conversaciones y visitas sospechosas, de leer algún rato libros espirituales a los enfermos y estimularlos a oír con atención la palabra de Dios de boca de los Predicadores, escuchándola ellos de rodillas todos los que pueden, y el fervor con que los inducen y ayudan a disponerse y hacer una buena confesión y a dar gracias después de la sagrada comunión y con que les auxilian a veces a bien morir, parecen propiamente .los buenos oficios de un celoso pastor de almas » , (Cfr. infra pág. 170, Doc. IV, 13).

De modo semejante, se expresa el propio Conde de Sástago, como sabemos testigo directo del primer paso; de la Hermandad en el Hospital: « ¿Se puede negar que en las salas servidas por Hermanos y Hermanas hay otra moderación, otra caridad, y otra limpieza que en las servidas por los Practicantes? En las de éstos se fuma, se riñe, se dicen palabras obscenas, se ven hombres y mujeres sentados en las camas de los enfermos, se juega a naipes, etc., no se arriman a consolarlos, a limpiarlos y a otras muchas cosas de caridad y Religión que debían hacer.

¿Qué se ve en las salas de los Hermanos? Todo es caridad, todo limpieza, consuelo a los enfermos, hasta en lo espiritual de moverlos a resignación. Siempre que da el Relox se invoca a María Santísima; tarde y mañana se reza el rosario en las salas, con tanta edificación de enfermos y enfermas, que ellos mismos lo desean y piden con ansia, cuando llega la hora. Si esto no es verdad, o soy ciego o soy embustero». (Cfr. infra pág. 159, Doc. IV, 7). Si bien estos preciosos escritos se refieren por igual a Hermanos y Hermanas, es preciso hacer notar que, en los momentos en que se escriben, abril de 1807, los primeros estaban en vías de extinción, reducidos a cinco que desaparecerán, como veremos, muy pronto.

2. Ataque a las Hermandades.

Esa transformación del hospital, con la llegada de las Hermandades, va a exigir, como es natural, por parte de ellas, mucho tacto, mucha prudencia y paciencia, mucho sufrimiento y, en definitiva, mucha caridad. Todo ello se refleja crudamente en un proceso, que llega hasta la Real Cámara, como consecuencia de un debate interno entre los Regidores de la Sitiada, algunos de los cuales llegan a cuestionar la utilidad de los Hermanos, cuyo Superior acaba de abandonar sin previo aviso el Hospital, acosado por la contradicción y el desánimo, dejando sólo cinco Hermanos ⁷. Si bien a la rama femenina sólo de rechazo roza este proceso, pues los tiros van directamente contra la Hermandad masculina, que ha ido disminuyendo paulatinamente, nos sirve para valorar más la actuación prudente de la joven Superiora que, al frente de las Hermanas, sabe sostenerse serena y valiente frente a la tempestad, y viendo crecer en número su pequeña Hermandad ⁸, mientras desertaban sucesivamente los tres primeros Superiores de la Hermandad masculina. Ella, ciertamente, dirigirá su pequeña grey con mucha prudencia y discreción, como aparece en el Libro de Ingresos de la Congregación, referido a esos primeros tiempos en que ella está de Presidenta. De hecho, en la primavera de 1807, eran diecisiete las Hermanas de Hábito y cinco las Postulantes, mientras los Hermanos han quedado reducidos al número de cinco y en 1808 llegarán a desaparecer. La diferencia entre las dos Hermandades destaca ostensiblemente y queda reflejada en los documentos, incluso, a veces, por testigos tan poco apasionados como los propios Regidores que se muestran contrarios a las Hermandades en el proceso, ya citado, de 1807.

⁷. La documentación correspondiente a este interesante proceso ha sido publicada íntegramente por Tellechea en *Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana*, Doc. Históricas III, págs. 19-125.

⁸. En abril de 1805 eran ya diez y siete Hermanas, en mayo diez y nueve, al comienzo de los Sitios de Zaragoza por los franceses hablan llegado a veintiuna, según lo expresa el propio Sr. Cistué en su Recurso.

De la defensa del Conde de Sástago ⁹, Decano de los Regidores de la Sitiada, es este texto:

« Y respecto a que el Sr. Cistué hace un pequeño elogio de las Hermanas con un por ahora, yo digo que son inimitables, que dentro de su distrito con sujeción a la Sitiada ha de mandar la Hermana Madre sin sujeción al enfermero mayor». (Cfr. infra pág. 159, Doc. IV, 7).

Y es que el Señor Cistué ¹⁰, también Regidor de la Sitiada y principal antagonista de las Hermandades, que no habia asistido a las deliberaciones sobre la venida de las mismas al Hospital por encontrarse enfermo, dice textualmente:

⁹. En 1807 la más relevante personalidad de Zaragoza era el Excmo. Sr. Don Vicente Fernández de Córdoba-Alagón y Glimes de Bravante, Grande de España de 1ª clase, Conde de Sástago y de Glimes, Marqués de Peñalva, de Aguilar y de Espinardo, Señor de la Baronía de Pina, Camarlengo de la Corona de Aragón, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos 111, Gentil-Hombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio, Regidor del Hospital General, Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa y Protector de los Canales Imperial de Aragón y Real de Tauste. Nació en Zaragoza en 1741. Alcanzaba, por tanto, los 66 años de edad cuando lo vemos empeñado en esta defensa de las Hermandades. Es que el paso del tiempo no apagó su carácter y honradez y ésta no le permitía quedar al margen de las causas justas. Cuando Zaragoza fue asediada por los ejércitos de Napoleón se adhirió con alma y vida al alzamiento y se distinguió por la largueza de sus donativos para la defensa, por la asiduidad de su asistencia a las Juntas, por su personal cooperación al salvamento de los enfermos en el ataque al Hospital y por la caridad con que acogió y alimentó en su palacio del Coso a muchos defensores menesterosos y a la Comunidad de Carmelitas Descalzas que tuvo que dejar su convento. Fue miembro de la Junta Suprema de Aragón y después vocal de la Junta Central. Lo mismo que el Hospital, su palacio fue ocupado el 4 de Agosto, aquel aciago día de 1808, y después incendiado. Cfr. DE LA SALA VALDES, en Obelisco Histórico, Zaragoza 1908, pág. 316. Los muchos años que fue Regidor del hospital y sus numerosas actuaciones a favor del mismo hicieron de Sástago el hombre de confianza y prestigio al que, aun estando ausente, acudía la Sitiada en busca de asesoramiento y apoyo. Murió en Granada el 8 de Marzo de 1814.

¹⁰. Don Francisco Cistué nació en Estadilla (Huesca), hacia 1744, de familia noble con limpieza de sangre e hidalguía, lo que le permitió cursar estudios en el mayor de San Vicente, habiéndolo hecho también en la Universidad de Huesca donde después de doctorado, desempeñó la cátedra de Cánones. Fue nombrado canónigo de la Santa Iglesia de Gerona, pero sin tomar posesión le agració Carlos 111 con la prebenda de Zaragoza de la que se posesionó el 13 de Junio de 1779. El Rey le nombró también Canciller de Competencias y Regidor del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Además tuvo los cargos de Examinador Sinodal del Arzobispado y su Vicario General en la Sede Vacante (1796-98) del Excmo. Sr. Don Agustín de Lezo y Palomeque. Cfr. Diario de Casamayor, tomo 25-26, año 1808. El Sr. Cistué no había intervenido en la venida de las Hermandades por su ausencia a las Sitiadas: de los últimos meses de 1804 debida a enfermedad. Y en 1807, en contra de la opinión general que destaca grandes beneficios aportados por éstas al Hospital, él sólo ve desventajas para los intereses económicos de la Casa y otros aspectos negativos. Esto le llevó a plantear la cuestión en Sitiada y luego recurrir a la Real Cámara después de la decisión de la misma a favor de la permanencia de las Hermandades. Su recurso no tuvo fuerza ante el Consejo. Don José Francisco Cistué murió siendo Decano del Cabildo el 24 de Marzo de 1808. En su testamento tuvo un recuerdo y limosna para el Hospital y otros Centros benéficos. Cfr. Archivo del Colegio; Notarial, Protocolos de Don Pablo Fernández Treviño, legajo 53, año 1808, folios 130 y ss.

« Por lo que respecta a la Hermandad de Mugerres que vinieron al mismo tiempo para el cuidado de las Enfermas, reconozco que, por ahora, no hay motivo para que siga la misma suerte, y confieso de buena fe que este Establecimiento puede producir buenos efectos con tal que se arreglen para su gobierno las Constituciones correspondientes, teniendo particular cuidado en que no se contravenga a lo dispuesto en las Ordinaciones aprobadas por su Majestad y juradas por los Regidores ». (Cfr. infra pág. 184, Doc. IV, 22)

Y en un recurso del mismo Señor Don José Francisco Cistué contra la resolución de la Real Cámara, se encuentran estas expresiones:

« He reconocido que la Hermandad de Mugerres pudiera haber prosperado, cercenando estos gastos, y dándolas las reglas correspondientes para su gobierno e instrucción. Sólo me opuse a la admisión de quatro Hermanas qe. vinieron de Cataluña, enviadas por el Director, sin noticia de la Sitiada, considerando qe. no eran necesarias en la actualidad».

Y concluye justificando su conducta y expresiones respecto a las Hermanas a las que -dice-nunca se opuso:

« De todo lo dicho se convence qe. el Conde de Sástago en su recurso: 1º, procedió con equivocación, suponiendo que el empate versó acerca de los Hermanos y Hermanas, siendo así qe. en él sólo fueron comprendidos los primeros». (Cfr. infra pág. 190, Doc. IV, 23).

No obstante, aunque afirma que nada tiene contra las Hermanas, quizá para dar más fuerza a sus argumentos en contra de la continuidad de los Hermanos, hace presente al Rey que:

«Sin el permiso de Vuestra Majestad se erigió una Congregación de Hombres y Mugerres con Hábito Religioso y con Superiores respectivos». (Cfr. infra pág. 191, Doc. IV, 23).

Esto, que sólo como aspiración era verdad, ya que vivían como religiosos pero no constituían en realidad más que una modesta Hermandad, será motivo de sufrimiento y una barrera constante al crecimiento y expansión, hasta alcanzar esa legítima aspiración de llegar a convertirse en una Congregación religiosa, aprobada por la Iglesia. Barrera que será común a todas las pequeñas Hermandades nacidas del tronco catalán, y que la Hermandad de Zaragoza, muy clara y firme en esta meta desde el primer momento, será la primera en superar. Ese censor implacable de los Hermanos, el Sr. Cistué, destaca una vez más la diferencia entre las Hermandades masculina y femenina y, refiriéndose a sus compañeros de Sitiada, dice:

« Que dexándose llevar de la exterioridad qe. observan en las Hermanas, al paso qe. no pueden ignorar los procedimientos de los Hermanos, juzgan con sinceridad de su Conciencia qe. quedan compensados ». (Cfr. infra pág. 191, Doc. IV, 23).

Entre los varios testimonios de sacerdotes y religiosos que frecuentan el Hospital, presentados por el Sr. Conde de Sástago en favor de la permanencia

de las Hermandades, todos ellos con grandes elogios de la actuación de Hermanos y Hermanas destaca una mención concreta de éstas por parte de Don Francisco Amar, Penitenciario de la Parroquia de San Miguel, cercana al Hospital ¹¹

« Me inclino a qe. la congregación de Hermanas está en un pie tan floreciente, que dentro de poco tiempo podría arriar al grado de perfección que cabe prudentemente en cosas humanas. La congregación de Hermanos no ha prosperado, es verdad, mas también lo es que en estando bien organizada, llenará los fines de su instituto lo mismo qe. las Hermanas, a lo que me sirve de fundamento el haber visto qe. con poca diferencia se han aplicado al consuelo de los pobres ». (Cfr. infra pág. 166, Doc. IV, 10).

Aunque la sentencia del Tribunal fue favorable a la continuidad de ambas Hermandades, de hecho los Hermanos desaparecerán del todo muy pronto, el año 1808, y seguirá sola la Hermandad femenina, bajo el mandato de su joven Presidenta, sorteando contradicciones y dificultades, creciendo en número y prestigio, asumiendo nuevos servicios dentro del mismo Hospital e incluso reclamadas fuera de él y de la misma Ciudad. Testimonios posteriores reflejan esta primera prueba de fuego y siguen acentuando la diferente actuación de las Hermanas, merecedoras de los más cálidos elogios, e incluso refiriéndose, en alguna ocasión, a su joven Superiora concretamente. Elogios tanto más valiosos cuanto proceden de crónicas y documentos oficiales, no dirigidos directamente a ellas. Así en la Crónica o Noticia de 1810, encontramos el siguiente testimonio:

11. Don Francisco Amar y Borbón fue Canónigo de la Catedral de Albaracín (Teruel). Agraciado con una Canongía: en Zaragoza el 25 de Junio de 1815, fue Penitenciario de la Parroquia de San Miguel. Cfr. Catálogo de Dignidades, Canónigos y Prelados de la Santa Iglesia de Zaragoza. Blas Matías Sanjuán, año 1770 y ss. pág. 24. Por Real Acuerdo de 26 de Noviembre de 1816, Fernando VII le nombró Regidor del Hospital. Cfr. A.D.Z. Libro 2118, núm. 12 Registro de Sitiadas. Habiendo muerto el 9 de Febrero de 1823 Don Manuel Vicente Martínez y Ximénez Arzobispo de Zaragoza, se reunió el Cabildo el 13 de los mismos y nombró Gobernador, Provisor y Vicario General de Zaragoza y su Arzobispado a Don Francisco Amar. En este su mandato aprobó las Constituciones para las Hermanas de la Caridad, elevando la Hermandad a Congregación de Votos simples y de Derecho Diocesano. El 25 de Febrero de 1825 Don Francisco se halla gravemente enfermo y hace testamento en el que deja 2000 rs. vn. al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, y heredera a su hermana Da. Josefa Vda. de Fuentes. Cfr. A.C.N. Protocolos de D. Pablo Fernández Treviño, años 1823-24. Da. Josefa fue muchos años Hermana Mayor de la Congregación de Seglares Siervas de los Enfermos, con una merítisima labor, especialmente en los Sitios de Zaragoza. Cfr. Obelisco Histórico, de la Sala Valdes, Zaragoza 1908, págs. 382-84. Don Francisco murió a primeros de año, en 1826. Cfr. TELLECHEA, D.H.-III, pág. 47.

« Aunque la Sitiada tenía la mayor confianza y seguridad en que las Hermanas habían de hacer los mayores progresos en este Hospital, mayormente teniendo a su frente a la Hermana María Rafols, nombrada Hermana mayor en el ingreso, en cuyo destino continúa en la actualidad desempeñándolo con el mayor acierto y satisfacción, llegó ésta a dudar algún tanto sobre la utilidad de los Hermanos; y fuere porque el sexo no es tan propio para este penoso ejercicio, o porque no se había hecho tan buena elección de sujetos, no se experimentaba en ellos aquel acendrado celo y caridad, que en las Hermanas, lo que dió motivo a algunas conferencias y discusiones en las Juntas, y a sus resultas se pasó el asunto a la Real Cámara, cuyo Superior Tribunal conocía en los negocios de este Hospital. Y enterado de las razones que se expusieron, se sirvió acordar: Que las expresadas Hermandades continuaran en el servicio y asistencia a los enfermos; cuya orden se comunicó a la Sitiada, por su Secretario D. Pedro Fernando Tabira, con fecha 7 de Marzo de 1807. Sin embargo, así como se advertía aumento y celo en las Hermanas, se disminuía el número de los Hermanos, y efectivamente en el año 1808 ya quedó extinguida enteramente la Hermandad de los hombres ¹² continuando por el contrario haciendo los mayores adelantos la de las Hermanas». (Cfr. infra pág. 141, Doc. IV, 1).

El Conde de Sástago, defensor de ambas Hermandades en el proceso de 1807 y testigo de vista de los primeros pasos de la Hermandad, en un borrador de informe sobre Hospitales (Cfr. infra pág. 192, Doc. IV, 24), intercala un precioso elogio de las Hermanas, cuando ya han pasado los Sitios de Zaragoza (1808-1809) y los Hermanos han desaparecido. El borrador, sin fecha, forma parte de una serie de documentos de 1813, referentes al Hospital, por lo que puede considerarse de esa fecha. En todo caso es anterior al 8 de Marzo de 1814, día en que muere el ilustre prócer aragonés.

12. Propiamente, no hubo deserción de todos los Hermanos, sino que se fueron extinguiendo en Zaragoza por falta de apoyo de la Sitiada. Varios permanecieron en el Hospital, trabajando intensamente durante los asedios, hasta dar la vida. El Hno. Francisco Parzemón que era de los que vinieron con el Padre Juan Bonal el 28 de Diciembre de 1804, fue enterrado el 31 de Octubre de 1808. El Hno. Manuel Subías ingresó a últimos de Febrero de 1805, fue luego a la fundación del Hospital de Huesca y solicitado, después del primer asedio, por el de Zaragoza, atendidas las urgencias de éste por los muchos heridos que albergaba regresó a prestar su ayuda. Moría el 25 de Octubre de 1809. Algunos Hermanos se fueron a continuar sus ejercicios de caridad en otro Hospital, como el Hno. José Parnau y el Hno. Juan Jubal. Además el Hno. Parnau y el Hno. José Terradellas acompañaron al P. Juan en varias veredas. El Hno. Terradellas continuó ligado al Hospital donde ocupó largo tiempo la plaza, de Sacristán 2º, hasta su muerte acaecida el 11 de julio de 1836. Cfr. A.D.Z. legajo 681, Personal, años 1749 a 1885. Libro 2070, n. 1 General de Muertos; Libro 191, n. 1, Cuenta de los entierros desde 1088 hasta 1827.

En sus pupilas parece han quedado grabadas esas escenas de caridad heroica que tantas veces contemplaría durante la semana de guardia a la que estaba comprometido como Regidor del Hospital:

« Aprovecho esta ocasión para hacer público un descubrimiento, cuyo principio en España fue en Cataluña, este es una hermandad de hombres y Mugerres, con el título de la Caridad, estos no son religiosos, no es instituto aprobado, no hacen boto alguno, si sólo se ofrecen a servir en los hospitales donde los llaman y sin embargo de no tener ningún voto formal se obligaban voluntariamente a hacer vida religiosa, según sus constituciones, y a servir en los hospitales en quanto les mandasen ^{13•}

No hay bastantes palabras para elogiar la virtud de estas gentes en especial las mugeres. Todo quanto hay que hacer en un hospital de asistencia a los enfermos, el cuidado de éstos, de los intereses que se les encargaban, de la limpieza de basos inmundos, de ropas y en fin de todo, lo hacían estas mugeres con una caridad y economía imponderable, en mi vida había visto peinar a los enfermos, y matarles los insectos incómodos hasta que vinieron estas mugeres, llegaron a exortar a las enfermas, a enseñarles la Doctrina Cristiana, y sobre todo a sangradas, y aplicar los apósitos que mandaban los Profesores, aviendo aprendido la anatomía de las venas, para saver la parte donde devían sangrar; ellas hacen de Gefes en las salas de mugeres, de la Inclusa, de las dementas, guarda-ropas, etc. con una economía tan extraordinaria en especial en la ropa, que no se perdió una prenda en todo el tiempo que ellas la cuidaron, cosían quanto alcanzaban sus fuerzas, quanto se necesitaba en el Hospital, siendo su principal ocupación la continúa asistencia en las salas, para un todo: estas gentes fueron un descanso singular de los regidores, y dependientes, conternían (sic) los desaciertos de las enfermas, evitaban los robos frecuentes en los hospitales, y por último en las dos invasiones de los franceses, entre las valas y las ruinas se sacrificaron más que todos; me atrevo a decir que con estas mugeres es fácil gobernar un hospital, y sin ellas muy difícil; establecimiento digno de propagarse». (Cfr. infra pág. 193, Doc. IV, 24).

En la Relación de la Contaduría sobre el origen de las Hermanas, de fecha 9 de junio de 1816, encontramos también el siguiente testimonio:

¹³. Aquí aparece claramente la antinomia entre la vida religiosa que vivían y aspiraban a formalizar las Hermanas y el pensamiento de los Señores Regidores de la Sitiada, aun los más adictos, que no las concebían como religiosas. Esto ocasionará no pocos sufrimientos, y aun desconciertos, en la vida interna de la Hermandad, hasta conseguir su aprobación, en 1824, como Congregación de derecho diocesano.

«En el día, reducido el número de las Hermanas a solas 12, siguen desempeñando sus obligaciones primitivas en la asistencia, cuidado, economía y aseo de las enfermas, en la comida de los dementes de ambos sexos, y en la de la ropa sucia y limpia de todas sus Salas de enfermos y sirvientes del Hospital. Hay una en la Inclusa 14 cuidando de los niños expósitos y nodrizas, y otra cuidando también del orden y moderación de la Sala de Secretas y Parturientas. La experiencia de la utilidad que siempre ha resultado en los ramos que se han puesto al cuidado de las Hermanas, ha inclinado a la Sitiada a encargarles dichos destinos». (Cfr. infra pág. 154, Doc. IV, 5).

Y de la Noticia del establecimiento de las Hermanas en el Hospital y sus progresos, inserta en el Libro 1 de Ingresos de la Congregación, podemos destacar, en este aspecto, el siguiente párrafo:

« Al paso que progresaban las Hermanas a satisfacción de todos, se comenzó a notar alguna decadencia de su primitivo fervor en los Hermanos; ya fuese porque el sexo no es tan propio para este penoso ejercicio, o porque no se había hecho tan buena elección de sujetos; de modo que la Ilma. Sitiada llegó a dudar, y se suscitaron algunas discusiones en las Juntas, sobre la utilidad de éstos, y se elevó la duda con sus motivos l conocimiento y decisión de la Real Cámara, cuyo Supremo Tribunal, enterado de todo acordó: que las expresadas Hermandades continuaran en el servicio y asistencia de los enfermos de este Santo Hospital, cuya orden se comunicó a la Tilma. Sitiada, con fecha 7 de Marzo de 1807 por Don Pedro Fernando Tavira, Secretario de la Cámara ¹⁵ Continuaron en efecto, y prosiguieron, la de las Hermanas siempre progresando, y la de los Hermanos decayendo. Pues comenzaron a desavenirse éstos, disgustarse y separarse de la Hermandad, ya uno, ya otro; de modo que en el tiempo de los Sitios de esta Ciudad del año 1808 y principios del nueve, se acabó de disolver este cuerpo de Hermanos. Por el contrario las Hermanas se habían ido aumentado, y eran veinte y una cuando sobrevinieron los Sitios de esta Ciudad» (Cfr. infra pág. 194, Doc. IV, 25).

14. Precisamente en este departamento de la Inclusa, uno de los más delicados y difíciles del Hospital, está ya en esta fecha la Madre María Rafols y en él pasará la mayor parte de su vida.

15. Aquí hay un error de fecha porque la resolución de la Real Cámara está fechada en Madrid el 17 de Julio de 1807. •

Todos estos testimonios hablan muy alto del grupo femenino en general y de su joven Presidenta que, en circunstancias realmente difíciles, sabe mantener con firmeza el timón de su pequeña barquilla con esa mucha prudencia y discreción y mayor acierto y satisfacción que le reconocen las crónicas, y esa caridad encendida que le hace soportar, por el bien de tantos desamparados, lo que los tres sucesivos Superiores de los Hermanos no fueron capaces de soportar. Y a las puertas de los Sitios, aquella gran catástrofe que se cierne sobre Zaragoza y su Hospital, mientras los Hermanos desaparecen, llegan a ser veintiuna las Hermanas.

¿En verdad no se había hecho tan buena elección de sujetos? De hecho, como dice la crónica, no se experimentaba en ellos aquel acendrado celo y caridad que en las Hermanas. De rechazo, significa un encendido elogio a las Hermanas: bien elegidos los sujetos, celo, caridad.

3. La Madre María y varias Hermanas se examinan de flebotomía.

De la calidad humana de Madre María Rafols y sus hijas nos habla muy alto un hecho ya apuntado en el informe del Conde de Sástago, anteriormente citado: el examen de flebotomía, que tiene lugar también en esta época. Lo señala con detalle la crónica de 1810:

« No se contentaron éstas solamente con ejercitarse con la mayor caridad en el cumplimiento de sus deberes, pues quisieron hacerse más útiles a los enfermos a costa de su industria y aplicación. Y así es que, sacándoles su celo de los límites de su instituto se dedicaron a estudiar flebotomía con conocimiento de los Señores Regidores y Dirección del Teniente Cirujano de la Casa; y luego a presencia del mismo, y precedida la inyección necesaria, llevaron a efecto la operación de la sangría, que la ejecutaban con gran serenidad y acierto. Ya estaban impuestas perfectamente, cuando muchas de las Hermanas se presentaron a examen público en la Sitiada, que lo hicieron con mucho lucimiento y con ventaja a los mancebos de algunos años de práctica; las que en su virtud fueron aprobadas y a su consecuencia continuaron ejecutando esta operación con un acierto admirable». (Cfr. infra pág. 142, Doc. IV, 1).

De forma semejante se narra el hecho en el Informe de Contaduría de 1816 y en la Noticia del Libro 1 de Ingresos de la Hermandad. También lo recoge otro documento posterior: Relación del Informe de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, 1869-1870:

« Estudiaron la flebotomía, de que fueron examinadas y aprobadas, dedicándose a hacer sangrías a las enfermas desde el año 1805 al 1857, con buen éxito en cuya época se pasó este servicio a los practicantes del Establecimiento». (Cfr. infra pág. 196, D9 C: IV, 26).

Por el acta del Libro de Sitiadas de 28 de Noviembre de 1814, conocemos los nombres de las primeras Hermanas que se presentaron a examen, encabezando la lista la Hermana María Rafols:

«Se presentó una lista firmada por el tablajero de mujeres Don José Aparicio, de la que resulta hallarse aptas para ejecutar la operación de la sangría las Hermanas siguientes: Hermana María Rafols, Hermana Tecla Canti, Hermana Ma. Rosa Cuchí, Hermana Raimunda Torradellas, Hermana Raimunda Roselló .y Hermana Francisca Rusic, previniendo que las cuatro primeras fueron examinadas en 1806, y las dos últimas el 25 del actual, de orden del Señor Barón de Purroy, Regidor de Semana».

(Cfr. infra pág. 198, Doc. IV, 27).

En nuestro tiempo, ciertamente, examinarse es una cosa muy normal. Entonces y para una mujer, no lo era y su presencia en este tipo de actividades profesionales era impensable. Madre Rafols, entonces Presidenta, es la primera de la lista, la primera que se somete a examen, la primera que acepta una tarea novedosa y arriesgada. Madre Rafols demuestra ser una mujer decidida, valiente, sobre todo cuando del mejor servicio a los enfermos se trata.

Desde el primer momento no ha sido fácil la vida del pequeño grupo de hermanas en el Hospital. Abrir caminos es siempre tarea ardua y Madre Rafols tiene que enfrentarse, en plena juventud, no sólo con el ambiente hostil de los empleados, todo un mundo de picaresca, desidia y abusos, sino con la incomprensión de sus propios Regidores que no admiten esta forma de vida religiosa apostólica que está dando en España sus primeros pasos.

Los documentos nos han mostrado una Madre Rafols prudente, actuando con el mayor acierto y satisfacción, serena, valiente, afrontando momentos delicados y difíciles que los Hermanos no han sido capaces de superar.

A diferencia de éstos, la Hermandad femenina se mantiene cohesionada y floreciente, con afluencia de vocaciones que han doblado casi su número y mereciendo elogios hasta de los menos afectos a las Hermandades. María Rafols es indudablemente alma del grupo, madre y maestra de sus Hermanas y ángel del Hospital. Así nos la presentan los testigos del proceso informativo:

« Reunía diariamente por la noche a las Hermanas jóvenes, y las entretenía con pláticas y conversaciones espirituales, excitándolas al fervor y advirtiéndoles los peligros que podían encontrarse»

(Cfr. Summ. pág. 859, art. 44).

«Tuvo para todas sus hijas entrañas y cariño de verdadera madre, consolándolas en sus aflicciones, asistiéndolas en sus enfermedades y dolores y sosteniéndolas en la vocación a las que vacilaban en ella » (Cfr. Summ. pág. 859, art. 65).

« La gran solicitud y cuidado, con que asistía a los enfermos la Sierva de Dios, ejercitando con ellos todas las obras de misericordia, instruyéndoles en la religión, consolándoles en sus aflicciones y procurando la satisfacción de sus necesidades, sobre todo, la recepción de los últimos Sacramentos, hasta el punto de que oí decir a la Madre Raimunda, que no había muerto sin los Santos Sacramentos ninguno de los enfermos, a quienes cuidó la Sierva de Dios» (Cfr. Summ. pág. 859, art. 67).

«Tenía verdaderas entrañas de madre con todos, especialmente con sus Hijas, a las que consolaba en sus aflicciones y trabajos, haciéndose toda para todos y olvidándose de sí misma por amor a los demás». (Cfr. Summ. pág. 863, art. 65).

« En sus oficios y ministerios con los pobres enfermos y niños, ejerció la caridad más heroica, prodigándoles toda clase de atenciones, y sacrificándose por ellos, por proporcionarles el alivio y consuelo necesarios. Sobre todo procuraba atenderles en sus necesidades espirituales, trabajando para que todos recibieran los Santos Sacramentos, levantándose por la noche para vigilarlos y prestarles la ayuda necesaria». (Cfr. Summ. pág. 863, art. 67).

« En su trato con toda clase de personas, médicos, practicantes, Señores que componían la Junta de Gobierno del Hospital, no tuvo nunca discordias, sino que siempre procuró la paz y buena armonía; principalmente lo hizo con sus amadas Religiosas, a las cuales recomendó siempre la unión y caridad. Dios la concedió gracia especial para dirimir las discordias y donde ella estaba, nunca había discusiones de ningún género». (Cfr. Summ. pág. 867, art. 64).

« En todos sus cargos y oficios fue la Sierva de Dios modelo de prudencia y celo. En el gobierno de la Comunidad supo hermanar maravillosamente la dulzura y energía saludable» (Cfr. Summ. pág. 867, art. 94).

« En sus oficios y ministerios con los enfermos ejerció todas las obras de misericordia espirituales y corporales, exhortándoles y consolándoles en sus penas y aflicciones y procurando aliviarles en sus dolencias y enfermedades y tenía especialísimo cuidado en disponerlos para la recepción de los Santos Sacramentos, y así lo enseñaba y predicaba constantemente a las Hermanas». (Cfr. Summ. pág. 872, art. 67).

« Tenía la Sierva de Dios una gran presencia de ánimo y gran fortaleza de espíritu para sobrellevar los muchos trabajos, contradicciones y persecuciones que sufría en su vida». (Cfr. Summ. pág. 873, art. 111).

« Aunque tenía una gran condescendencia y amabilidad con enfermos y Religiosas, sabía conciliarlas con la fortaleza, no consintiendo a éstas ninguna infracción de las reglas; y logrando con suave energía, desterrar los abusos, escándalos y desórdenes» (Cfr. Summ. pág. 873, art. 116).

4. Primer intento de expansión: se funda en Huesca.

Durante estos primeros años anteriores a los Sitios, otro hito de indudable importancia para la Hermandad de Zaragoza, para su ideal, frenado

en cierto modo por el diametralmente opuesto modo de pensar de la Sitiada, es la primera y única fundación realizada desde su seno, en sus primeros cincuenta años de existencia: la Hermandad de Huesca. Fundación que, aunque sin vinculación jurídica alguna con la hermandad zaragozana, tuvo con ella unas estrechas relaciones de familia e incluso será el asilo que acogerá a Madre María Rafols, durante seis años, en los días aciagos de la primera guerra carlista de España. La primera noticia oficial de esta fundación la encontramos en el informe del Dr. Novella a los Visitadores del Hospital de Zaragoza, de 1816, tantas veces citado:

«Enterado del buen servicio que hacían en él, el Ilmo. Sr. Don Joseph (sic) Sánchez de Cutanda, Obispo de Huesca, y deseoso de proporcionar al de aquella ciudad y Casa de Misericordia establecida en la misma, pidió a la Sitiada de éste informes muy particulares; se los dio, según correspondía, con verdad y franqueza. Y a resulta de ellos, tuvo la dignación de escribirla suplicándole, con acuerdo de la Sitiada de aquel Hospital, de que es Presidente y a elección de la misma, enviase una Hermana capaz de encargarle el gobierno de la Hermandad que quería establecer en Huesca dentro del Hospital de la misma ciudad para la asistencia de los enfermos de ambos sexos y el cuidado de los niños expósitos situados en la Casa de Misericordia de la misma. Correspondiendo la Sitiada a una confianza que le hacía honor por el respetable carácter del Prelado que se lo pedía, procedió con la mayor galantería; y aunque ciertamente le era muy sensible desprenderse de ninguna de las Hermanas, quiso hacer el obsequio más completo y eligió para dicho destino a la Hermana Teresa ¹⁶ mujer de mucha virtud, de mucho desembarazo, de mucha caridad y de un genio el más a propósito para su desempeño. Pero ¡qué trabajos no tuvo la Sitiada para hacerla consentir en esta traslación, que para otras hubiera sido la cosa más lisonjera! Únicamente pudo aquietar su agitación y vencerse, manifestando que si la Sitiada se lo mandaba, la obedecerá, pues que cuando vino a este Hospital se quedó sin más voluntad que la de hacer lo que por aquella se le mandase.

¹⁶ Aquí hay un espacio en blanco, seguramente por no recordar su apellido. Se trata de Hna. Teresa Calvet, una de las doce fundadoras de la Hermandad de Zaragoza, natural de Barcelona, donde tomó el hábito el 13 de Diciembre de 1804. Murió en Huesca el 10 de Junio de 1812. Cfr. Libro 1 de Ingresos de la Hermandad de Huesca. Cfr. TELLECHEA, Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca. (1807-1868). Estudio y colección de documentos. Vitoria, 1972.

Espera la Sitiada que no extrañarán VV. SS. esta narrativa, porque de ella inferirán el buen nombre de la Hermandad de que se trata, pues, para establecer otra semejante en Huesca fue una de aquí a cimentada y presidirla, que se granjeó la estimación del Prelado, de los Señores del Gobierno del Hospital y Casa de Misericordia, de la Hermandad que gobernaba, y generalmente de todo el pueblo, que desde el año 1807 en que se establecieron dichas Hermanas en él, ha ido progresando prósperamente, debiéndose todo al acierto de la que puede con verdad decirse fundadora, a las reglas que prescribió la Sitiada para el gobierno de la Hermandad de este Hospital General y se hallaban en el Cuadernito ya citado. La dicha Hermana murió en Huesca con mucha edificación a los (...) años ¹⁷ que llegó» (Cfr. infra pág. 147, Doc. IV, 3).

También encontramos noticia de esta fundación en la pequeña crónica que encabeza el Libro I de Ingresos de la Hermandad de Zaragoza:

« Noticiosa de ello la ciudad de Huesca, solicitó y obtuvo de la Ilma. Sitiada dos de estas Hermanas, que con alguna joven que llevaron consigo y algunas otras que hicieron venir de Cataluña, formaron Hermandad en dicha Ciudad para su Hospital y Casa de Misericordia». ^{18*}

En el informe de la Beneficencia, de 1869-1870, sólo una escueta frase recoge el hecho de esta primera fundación, fuera del Hospital de Nuestra Señora de Gracia:

«El año 1807, salieron Hermanas a fundar en Huesca »
(Cfr. infra pág. 197, Doc. IV, 26).

Pero la fuente principal de noticias sobre esta fundación la Constituye el Libro I de Ingresos de la Hermandad de Huesca, que hoy se conserva en el Archivo de la Casa General. En ese libro se encuentra una Relación de dicha fundación, junto con datos personales de las Hermanas, elección de Superiores, defunciones, etc. Otra fuente de noticias para reconstruir la historia de esta Hermandad son las actas de Sitiada del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza de Huesca y, en menor escala, las de la Sitiada del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, en lo que concierne a las relaciones de las dos Hermandades. La iniciativa parte del Obispo de Huesca Don Joaquín Sánchez de Cutanda ¹⁹ que regía la Diócesis oscense desde 1797.

¹⁷ De nuevo aparece aquí un espacio en blanco por no recordar -posiblemente-los años que transcurrieron desde su llegada a Huesca hasta su muerte. Breve pero fructífero fue su mandato: murió el 30 de Junio de 1812 e habiendo padecido extraordinariamente y por muchos meses, aunque postrada en cama poco más de dos, dando en todo el tiempo y tan largo de aflicción, las pruebas más claras de conformidad con la voluntad de Dios. Fue Superiora de la Hermandad 3 años y continuó hasta su muerte de Presidenta, por orden del Gobernador Eclesiástico». Cfr. Libro 1 de Ingresos de la Hermandad de Huesca, fol. 89 vto; TELLECHEA, Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca, (1807-1868), pág. 12.

La ocasión inmediata: el desamparo en que se hallaban los enfermos en los casos de epidemia y su deficiente asistencia en todo tiempo:

«Teniendo en consideración el Ilmo. Sr. D. Joachin Sánchez de Cutanda y Miralles, dignísimo Prelado actual de este obispado de Huesca, lo sucedido en el año 1804, que con motivo de las enfermedades contagiosas que afligieron a éste y a otros pueblos de la Nación, originadas de la hambre, se disminuyeron, retraxeron y aun llegaron a faltar absolutamente los sirvientes en este Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, sin que el interés ofrecido, aunque quantioso, fuese capaz de proporcionar ninguno, hallando sólo consuelo para las víctimas de la enfermedad, reunidas en dicha casa, en la caridad de los religiosos entregados a Dios en el retiro y soledad de los claustros: deseando evitar en lo sucesivo un desamparo de esta naturaleza con sus funestas consecuencias, rectificar la asistencia de los pobrecitos enfermos, aumentar el aseo y limpieza tan necesaria en estas casas de Beneficencia, prestar mayor alivio y consuelo, en quanto fuera posible, a los desvalidos y menesterosos que las ocupan, y proveer de sirvientes continuos y permanentes, que por amor, caridad y zelo, puntualmente atendiesen al desempeño de tan cristianas obligaciones: lleno de caridad y compasión que siempre posehieron su corazón y le caracterizaron de padre entre los pobres de su diócesis:

Después de meditar, reflexionar y conferenciar largo tiempo lo más útil, ventajoso y conveniente por todas sus circunstancias, para beneficio y alivio de los infelices dolientes abrigados en dicha casa: tomados previamente quantos informes y conocimientos podían conducir para el acierto, que siempre llamó su atención en todas sus cosas: cerciorado igualmente del manejo y conducta que observaban en el Hospital de la Capital y otros las Hermanas llamadas de la Caridad, resolvió de acuerdo y en uniformidad de dictamen con los Señores Rexidores del Hospital y Casa de Expósitos, erigir dicha Hermandad o Congregación de Caridad y depositar sus desvelos y ansiosos cuidados en los corazones cristianos de semejantes Hermanas, que por amor sólo de Dios, zelo de su gloria y honra, y cumplimiento de su Instituto caritativo, llenaban ejemplarmente tan santos y religiosos deberes»

(Cfr. infra pág. 199, Doc. IV, 29).

18 Con la Hna. Teresa Calvet fue a Huesca, otra del Hospital de Zaragoza: la Hna. Antonia Dalmau, natural de Reus, que había tomado el hábito en Zaragoza, en 1805. Para la nueva fundación vienen además seis Hermanas de Cataluña, que recibieron el hábito en Valls el 10 de mayo de 1807, nueve días antes de su llegada a Huesca, lo cual es una prueba más de la semejanza; relaciones e intercambios entre las diversas Hermandades de Aragón y Cataluña. Cfr. Libro 1 de Ingresos, Huesca, fol. 49. Cfr. TELLECHEA, o. c., pág. 12.

19 Don Joaquín Sánchez de Cutanda, natural de Rubielos (Teruel). Dr. e in utroque iure », fue nombrado Obispo de Huesca el 18 de Diciembre de 1797. Falleció en Febrero de 1809. '

Una vez más, encontramos alabanzas dirigidas a aquel grupo de Hermanas de Zaragoza, con su presidenta Madre María Rafols al frente, que realizando calladamente su misión de caridad, no pasaban sin embargo desapercibidas para los que contemplaban sus frutos y valoraban por ellos la excelencia del árbol. Principal protagonista de esta fundación fue el P. Juan Bonal, el celoso sacerdote que trasplantó a Zaragoza la Hermandad. En esta ocasión servirá también de intermediario y conducirá a la nueva Hermandad de Zaragoza a Huesca:

« El Señor Obispo juzgó conveniente valerse del zelo y actividad de Don Juan Bonal, Presbítero, empleado en el Hospital de la Capital y fundador de la Hermandad establecida en su Hospital, a causa de ofrecer con reiteradas instancias desempeñar tal encargo, como lo verificó, presentando al Prelado el número de Hermanas prefixado el 19 de mayo del Nacimiento de Nuestro Redemptor Jesu-Cristo de 1807 » (Cfr. infra pág. 201, Doc. IV, 29).

Y el mismo Padre Bonal en un certificado expedido por él en diciembre de 1809, a petición de la Superiora de Huesca, Madre Teresa Calvet, se da a sí mismo el título de Director de las Hermanas de la Caridad del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia y conductor de las de Huesca ²⁰

El Prelado fijó los extremos de la fundación, su régimen espiritual y temporal y su número: ocho Hermanas en el Hospital y cuatro en la Misericordia, para el cuidado y educación de los niños expósitos, que en Huesca estaban en edificio separado del Hospital. Formarían una única Hermandad bajo una misma superiora, aunque la Comunidad de la Misericordia tuviera una Presidenta para su gobierno diario e inmediato. Unos pactos regularán la actividad asistencial de las Hermanas. En cuanto al régimen interno, la Hermandad queda « bajo la dirección y jurisdicción espiritual del Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, mediante un reglamento que les comunicará ». (Cfr. infra pág. 201, Doc. IV, 30). La vida de la Hermandad de Huesca seguirá su propio camino, independiente de la de Zaragoza, aunque conservando la misma forma de vida, incluso el mismo hábito, de la que podría llamarse su casa matriz. Documentalmente, aparecen con cierta frecuencia unas relaciones de familia no interrumpidas. Espigando en los documentos, especialmente en las actas de la Sitiada del Hospital de Zaragoza y, ocasionalmente, en las de Huesca, hemos podido encontrar los siguientes testimonios:

1809 -La Hermana Teresa Calvet, Superiora de Huesca está en el Hospital de Zaragoza «para convalecer». (Cfr. infra pág. 207, Doc. IV, 33-A).

1811 -La Sitiada, en carta fechada el 26 de Enero y dirigida al vicario General de Huesca, reclama para el Hospital de Zaragoza una Hermana que está retenida en el de Huesca. (Cfr. infra pág. 207, Doc. IV, 33-B).

-Las Hermanas de Huesca regalan a las de Zaragoza seis gallinas de las que es portador Don Genaro Labairu. (Cfr. infra pág. 208, Doc. IV, -33-C)

-1811 -El 29 de Junio regresa de Huesca a Zaragoza la H^{na}. Antonia Dalmau que fue allí, en 1807 a fundar ²¹•

1812 -En el Hospital de Huesca hay una Hermana de Zaragoza «sin esperanza de vida». (Cfr. infra pág. 208, Doc. IV, 33-D y E). 1817 -Al venir dos Hermanas de Huesca, para convalecer, al Hospital de Zaragoza, se propone y aprueba que vayan otras dos de éste a aquél (Cfr. infra pág. 210, Doc. IV, 33-F).

1826 -Ingresa una Hermana en la Hermandad de Zaragoza que había vestido el hábito en Huesca ²²•

1828 -Madre María Rafols, que actúa por segunda vez como Presidenta, pide licencia de « 20 días o 3 semanas » para ir a Huesca a acompañar a una Hermana que ha estado convaleciendo en Zaragoza y « visitar al mismo tiempo a aquellas Hermanas». Se la concedieron (Cfr. infra pág. 210, Doc. IV, 33-G).

1835 -Destierro de Madre Rafols. A petición propia se le concede cumplir en Huesca el destierro para el que habían señalado su pueblo natal. Vive en el Hospital con aquella Hermandad durante seis años. 1835-1841. (Cfr. infra pág. 212, Doc. IV, 33-J y K).

Finalmente, es muy interesante una carta de Sor Pabla Vives, Superiora de la Hermandad de Huesca desde 1819 a 1852, a la Madre Joaquina Vedruna, hoy elevada al honor de los altares. En esa carta, fechada en 1848, le propone la unión con su Congregación, que ya para esta fecha contaba con la aprobación de la Iglesia. Pero no sólo piensa en su pequeña Hermandad de Huesca. En ella expresa claramente el deseo de unión de las Hermandades en una sola Congregación, deseo latente desde el principio en ellas, que explica la fidelidad y fraternidad mantenida a pesar de todas las dificultades, sostenida en gran parte por el P. Bonal, hasta su muerte en 1829, y por la Madre María Rafols, incluso con su presencia física en la Hermandad de Huesca. Ella había convivido durante seis años con Sor Pabla Vives, y sus Hermanas. Ella, seguramente, le transmitió ese ideal que, desde Zaragoza veía más difícil de realizar. Así se expresa Sor Pabla Vives:

«Ha de saber Vd. Señora, que esta Hermandad hace cuarenta y cuatro años que está establecida, de la cual me hallo Superiora veintinueve menos meses, siempre con deseos de ver estas Hermandades unidas formando un solo cuerpo, como las Hermanas de San Vicente de Paúl: éstas sujetas a los sacerdotes de la Congregación de la Misión, y nosotras podríamos estar sujetas a los SS. Obispos, como lo estamos en esta Hermandad. Así podríamos ser más útiles y conservarse mejor las Hermandades; pues si todas fuéramos de este parecer, podríamos

unirnos 15 o más Hermandades. Sería muy útil el que todas las muchachas pretendientes entrasen en el Noviciado, que, según noticia, ya lo tiene Vd. corriente; y de ahí podríase sacar las Hermanas que se necesitase, para los establecimientos. Así tendríamos Hermanas útiles para el desempeño; que las que ahora se encuentran, como en los establecimientos es preciso andar a todo roce por las muchas ocupaciones que hay, no pueden instruirse como en el noviciado y no es fácil salgan tan aprovechadas.

Viendo los grandes progresos que Vd. ha hecho y *habiendo tenido la dicha de lograr la aprobación de las Reglas del Sumo Pontífice, lo que siempre hemos deseado, me ha parecido escribir a Vd., para ver si con su influjo y algo que podremos tener nosotras con algunos SS. Obispos, que lo tienen grande con el Sr. Nuncio, si podíamos lograr unir todas las Hermandades que no son de San Vicente y hacer un cuerpo»* (Cfr. infra pág. 213, Doc. IV, 34).

No se sabe que hubiese respuesta, pero la soñada unión de todos los grupos no se realizó.

Las Hermandades de Zaragoza y Huesca, aunque separadas, porque la dependencia absoluta de las Juntas de los Hospitales hacía poco menos que imposible cualquier movimiento y su normal crecimiento y expansión, mantenían lazos tan estrechos como la estancia en Huesca de la Madre Rafols en dos ocasiones. El ideal latente de Congregación las mantenía unidas y al fin, en 1868, la Hermandad de Huesca, a petición de la Superiora y Presidenta, y de acuerdo entre los Prelados de las respectivas Diócesis, se une a la Hermandad de Zaragoza. Esta unión, que siempre es difícil y mucho más después de sesenta años de independencia, sólo se explica por esos lazos nunca rotos de fraternidad, que llegan a consolidarse cuando las circunstancias lo hicieron viable y la Hermandad de Zaragoza ha podido traspasar los estrechos límites del Hospital y ha empezado a expansionarse, por efecto de una Real Orden de 1857 que le autoriza a extenderse por la Provincia y cuenta ya con ocho casas, a las que se suman definitivamente las dos de Huesca.

Durante esos cincuenta años largos, verdadero invierno de la Congregación, fuerte prueba de fe y esperanza, son pocas Hermanas y están - escondidas en el marco estrecho de un Hospital. Pero el resplandor de la caridad no puede ocultarse y las solicitan también de otros lugares. Fueron llamadas de Canarias en 1815 (Cfr. infra pág. 214, Doc. IV, 35 A-C), de Madrid en 1817 (Cfr. infra pág. 216, Doc. IV, 36), de Burgos en 1818. (Cfr. infra pág. 219, Doc. IV, 37), y de Alcañiz en 1826. (Cfr. infra pág. 220, Doc. IV, 38), por lo menos.

Sin embargo, el invierno se prolongará toda la vida de la Fundadora, que no verá en la tierra la primavera ya próxima.

5. Las primeras Constituciones.

Los documentos hablan de un primer cuadernito de pactos que trajo el Padre Bonal en su primera visita al Hospital de Zaragoza y fue aceptado por la Sitiada, con ligeros retoques, previo diálogo con él.

Este cuadernito, que no se ha conservado, sería sin duda un sencillo contrato, similar a los que subsisten de otras Hermandades catalanas semejantes, como las de Valls y Cervera, y de la Hermandad de Huesca ²³ nacida, como sabemos de la de Zaragoza

En esos pactos se establecían las obligaciones de ambas partes, en cuanto a la misión de servicio hospitalario y las relaciones con las juntas que regían los respectivos centros. Generalmente, esas juntas eran muy celosas de sus derechos, casi diríamos de propiedad, sobre aquellas Hermandades, a las que sometían a una estricta dependencia a los intereses de cada centro, impidiendo su crecimiento y expansión.

No obstante, eran respetuosos con su vida interna y veían con buenos ojos unas prácticas religiosas que las asemejaban mucho al ideal de vida religiosa, que ellas aspiraban a realizar pero que, jurídicamente, río podían conseguir, por impedirlo las Juntas, que no concebían otras vinculaciones o dependencias que las suyas.

En la Hermandad de Zaragoza está claro, desde el primer momento el ideal. Don José Ignacio Tellechea ha publicado las primeras Constituciones, manuscritas, de la Hermandad, de las que se conservan tres ejemplares, dos de Zaragoza y uno de Huesca, con muy pequeñas variantes.

El primero, de Zaragoza es común a Hermanos y Hermanas, lo que demuestra su antigüedad, ya que los Hermanos desaparecen muy pronto, a los tres años de la fundación. Su título es: Constituciones espirituales para la Hermandad de Caridad bajo el patrocinio de San Joaquín y Santa Ana establecida a beneficio de los pobres enfermos.

En el texto se aprecian algunas adiciones o retoques de la mano de Bonal, cuya escritura es inconfundible y puede ser examinada en numerosas cartas auténticas suyas ²⁴

²⁰ Archivo de la Sección Histórica de la Sagrada Congregación para las Causas de los Santos, Roma. Sobre 45, n. 1. Cfr. TELLECHEA, Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca, págs. 13-14. , .

²¹ Cfr. A.C.G. Libro, de Ingresos de la Hermandad de Huesca fol. 89. Cfr. A.D.Z. Libro 263 n. 5 Registro de Sitiadas

²² Cfr. Libro I de Ingresos: Zaragoza, fol. 14 y Huesca fols. 51-vto. y 91.

Este precioso documento, en el que se perfilan fines y medios, líneas organizativas maestras, modos de alimentar el espíritu y de desplegarlo en distintas actividades, constituye unas auténticas constituciones primitivas, nunca publicadas ni aprobadas como tales, pero sin duda vividas por María Rafols y sus primeras Hermanas, en aquellos puntos que no chocaban con las competencias y el proyecto, muy distinto, de la Sitiada o Junta del Hospital.

Es decir, vivían el espíritu, el carisma, bellamente reflejado en estas constituciones primitivas, recogido también en la herencia viva de la actual Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, su raíz y su fuente.

El ideal, el horizonte, es mucho más amplio de lo que de hecho pudieron realizar en vida de la Fundadora. El carisma como demuestran otros testimonios y documentos de su vida, lo vivió en plenitud hasta el heroísmo.

Para demostrar que estaba patente en ellas un ideal más amplio de Congregación, bastan algunos fragmentos. Ya en el primer capítulo aparece claramente expresado:

«Nuestra Congregación, instituída para el bien y alivio de los Pobres enfermos, tiene y se propone como único objeto servirles y asistirles en cualquier Hospital en que tenga proporción de establecerse, o estubiere establecida o bien en todas partes que nuestros Superiores nos destinaren mayormente nuestro Monarca, (que Dios guarde), sin temor a los peligros que traen consigo las enfermedades contagiosas, prometiendo exponer la vida en beneficio de nuestros semejantes siempre que la ocasión lo pida para mayor gloria de Dios y alivio de los afligidos » (Cfr. infra pág. 222, Doc. IV, 39).

No consideran sólo el ámbito estrecho del Hospital de Zaragoza, donde de hecho se desarrolló la vida de la pequeña Hermandad durante medio siglo, sin posibilidad de expansión. El horizonte estaba trazado desde el principio. Esto va a hacer más meritoria, a veces trágica, su larga espera contra toda esperanza. El mismo título de Congregación se repite al hablar de los Patronos.

« Esta Congregación de la Caridad elige en principal Patrona a la Reina de los Angeles María Santísima, vaxo el título de la purísima Concepción. Así mismo elige en especiales Padres, Abogados, defensores y tutelares de la Hermandad, a San Joaquín y Santa Ana que tanto se esmeraron en socorrer necesidades». (Cfr. infra pág. 222, Doc. IV, 39).

Piensen ya en la unión de todas aquellas Hermandades nacidas del mismo tronco:

« Sería muy del caso el agregarse todas las Hermandades, y hacer un Cuerpo como otras; pues así se aseguraría más la permanencia de la Hermandad en los Hospitales, por ser más fácil el hallarse individuos o Pretendientes, y asimismo para corregir algunos defectos con la mutación de lugar u Hospitales». (Cfr. infra pág. 230, Doc. 39).

Se habla también expresamente de salir a fundar a otros lugares:

« Siempre y cuando hayan de fundar las Hermanas en otra parte, tendrán los Hospitales que las piden que costearles el gasto, y no podrán irse sin que haya otras dependientes de desempeño»

(Cfr. infra pág. 243, Doc. IV, 39).

Se vislumbraban ya otros posibles ministerios en el servicio de las Hermanas a los necesitados:

« Si las Hermanas se encargan de la enseñanza de Niñas de alguna ciudad o villa, se conformarán en el modo de enseñar con las Monjas de la Enseñanza de Barcelona o de esta Capital, con las Beatas de Santo Domingo, o

con las Monjas de la Visitación fundadas por S. Francisco de Sales; y sobre todo procurarán radicadas bien en la Doctrina Christiana, y enseñarles más con el ejemplo que con palabras el camino de la perfección».

(Cfr. infra pág. 250, Doc. IV, 39) ²⁵

Se dedica un capítulo a cada una de las virtudes de obediencia, castidad, pobreza y hospitalidad, que constituye desde los primeros tiempos un cuarto voto. Otros capítulos hablan del Noviciado, Maestra de Novicias, Superiora, Directores, ejercicios de piedad, etc. Es decir, los elementos esenciales que constituyen una congregación religiosa.

6. Espiritu y Carisma.

Respecto al espíritu y carisma, son muchos los textos que a lo largo de todos los capítulos de las Constituciones primitivas podrían espigarse, en los que se expresa, casi machaconamente, la importancia suprema de la caridad en el servicio y atención al pobre enfermo, en quien han de ver al mismo Jesucristo:

« Por tanto las Hermanas deven tener presente que es cosa de fe, que Jesu Christo recibe como propio todo quanto por los Pobres se hace» (Cfr. infra pág. 223, Doc. N, 39).

Para ello, las Hermanas han de obrar movidas por criterios sobrenaturales:

« La consideración de las tres Virtudes Teologales Fe, Esperanza y Caridad, deben ser el estímulo de nuestras Hermanas, para servir con el mayor afecto y voluntad a los pobres Enfermos (Cfr. infra pág. 223, Doc. N, 39).

²³ Cfr. TELLECHEA, Doc. Históricos 11. Constituciones Primitivas. Vitoria, 1976. Apéndice, pág. 179 y Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca; págs. 72-77.

²⁴ A.C.G., legajo I-A. Cfr. TELLECHEA D.H.-11, pág. 59.

«Tendrán grande sujeción a los pobres Enfermos, respetándoles y reconociéndoles por sus Señores; como en la realidad lo son, según nuestro Instituto de la Caridad» (Cfr. infra pág. 224, Doc. IV, 39).

Hablando de la virtud de la Hospitalidad, a la que dedican el capítulo VI del Tratado Primero, dicen:

« Esta virtud tan grata a Nuestro Señor, tan exercitada por los Santos del Antiguo y del Nuevo Testamento, es como principal objeto de nuestra Hermandad » (Cfr. infra pág. 226. Doc. IV, 39). « Nuestras Hermanas, día y noche, asistirán a los dichos enfermos con toda Caridad y amor, mirando en cada uno la persona de Jesu Christo » (Cfr. infra pág. 226, Doc. IV. 39).

« Descendiendo a detalles de gran humanidad y fina caridad les recomiendan:

« Quando los Enfermos llegaren al Hospital les lavarán los pies y manos, y les cortarán el pelo, si lo necesitan y la enfermedad lo permite, y puede practicarse sin peligro ni perjuicio del Enfermo».

« En la hora acostumbrada, se les dará con todo amor y Caridad, el almuerzo, comida y cena, procurando contentar, en quanto se pueda, a los Enfermos, variándoles o mudándoles la comida si la necesidad lo exige, como dándoles huevos-en lugar de carne, o yerbas cocidas, con la inteligencia que no haian de dañar a los enfermos, antes la comida variada se ha de juzgar de mayor provecho a los Enfermos». (Cfr. infra pág. 226, Doc. IV, 39).

En el capítulo 6º del tratado cuarto que comprende las normas de lo que diariamente han de hacer con los enfermos, sigue la misma tónica de abnegada y fina caridad:

« Después de arregladas y compuestas las camas, y mudados los que tengan necesidad, se dara el desayuno a los enfermos con toda Caridad y amor.

En la hora acostumbrada de dar la comida a los Enfermos se les suministrará con todo Amor, dándoles la cantidad y calidad señalada por las Casas de Hospitalidad, con la inteligencia que, pudiendo las Hermanas procurarán dar gusto a los Enfermos, en quanto sea dable, y lo mismo observarán en las cenas, guardando en el reparto de los alimentos toda equidad y caridad, y buen modo de servirles» (Cfr. infra pág. 237, Doc. IV, 39).

Sigue enumerando detalladamente todos -los actos de servicio con el enfermo: distribución de caldos y medicinas; limpieza, etc. y termina con las obligaciones de la Hermana de vela principalmente durante la noche:

25. Este párrafo es una adición al manuscrito de Zaragoza que se refiere sólo a las Hermanas. Es curioso este dato referente a las Monjas de la Enseñanza de Barcelona, donde estuvo como colegiada, la misma Sierva de Dios Madre Rafols Cfr. TELLECHEA, Documentos Histórico III pág. 309.

« La Hermana que vigila continuamente sobre los Enfermos se llamará velante; la qual con mucha frecuencia, y mayormente de noche, dará vueltas por las salas, visitará y consolará a los más afligidos según fuere la necesidad, y dos veces cada noche mirará todos los enfermos de Calenturas y Cirujía que están en Veático o en algún peligro próximo, a fin de que no mueran sin los debidos auxilios » (Cfr. infra pág. 238, Doc. IV, 39).

A las mujeres retiradas, que esconden en el Hospital la vergüenza o el baldón de una caída las tratarán también con amor y dulzura y a las amas que crían a los niños expósitos, igualmente con amor y cariño. Este deber sagrado de la caridad, debe empezar a vivirse en el seno de la propia comunidad:

« Se guardarán las Hermanas amor y tendrán paz entre sí; sin ofenderse con palabras, ni hacer partidos de junta » (Cfr. infra pág. 246, Doc. IV, 39).

A la enfermera de las Hermanas, que no debe faltar en ninguna Hermandad-se le recomienda:

« Tratará ésta a las Hermanas enfermas con mucho amor y cariño ». (Cfr. infra pág. 240, Doc. IV, 39).

A las aspirantes a Hermanas de la Caridad, en su toma de hábito, después de un interrogatorio sobre sus actitudes y preparación, la Superiora les expondrá los impedimentos que pueden oponerse a este paso, con el siguiente preámbulo:

« Hermana: conociendo el buen celo y deseos grandes que tenéis de ofrecer vos víctima de la Caridad, y considerando que esta Santa virtud no pide ni quiere desconsolar a ninguno que quiera abrazarla agregado a-nuestra Congregación, quiero cercioraros de los impedimentos que pueden ocurrir en qualquiera de las Pretendientes, como vos lo sois ». (Cfr. infra pág. 228, Doc. IV, 39).

Víctimas de la caridad tenían que estar dispuestas a ser, ciertamente, las que en aquel ambiente, en aquellas circunstancias, se decidieran a consagrar su vida a tan alto ministerio. Para ello, tenían que estar muy unidas al Dios· Padre que es amor, al Hijo que se entrega a sí mismo como víctima por sus hermanos, al Espíritu de amor, el único que puede encender en el corazón del hombre esa llama de caridad que no se apaga; capaz de superar todas las repugnancias, contradicciones y dificultades.

Toda su vida debe estar trascendida por la presencia de Dios, a la que las Constituciones dedican un largo y bello capítulo, del que entresacamos algunos fragmentos:

« Levantadas las Hermanas, pensarán en la dicha singularísima que gozan de ser enfermeras de Jesu Christo, siéndolo de los pobres Enfermos, y esta consideración les animará a todo género de trabajos. Si hubiesen de cuidar de un grande Personaje o de una Persona Real, ¿con quanto cuidado y vigilancia estarían por no faltar y para obedecer

puntuales a sus disposiciones? Pues ¡quanto más han de cuidar de JesuChristo representado en los Pobres! En la limpia de vasos inmundos y otros actos de humildad, considerarán las Hermanas que el Hijo de Dios, para limpiar nuestras culpas, se hizo hombre, viviendo con suma humildad; cuya consideración enfervorizará a las Hermanas para que cumplan con estos humildísimos actos.

Quando hicieren las camas, considerarán que las componen para Jesús y dirán: Jesús mío, dadme gracia para componeros bien esta cama; y haced que yo no desee otra que la de vuestra Cruz, hasta morir en ella abrazada por vuestro amor.

Quando dieren los desayunos considerarán que dan alimento a Jesús fatigado de sus largas peregrinaciones en su vida santísima, y le suplicarán diciendo: Jesús mío, llenadme de vuestros dones y de los del Espíritu Santo, y apagado en mí el deseo de los bienes terrenos; y concededme una ardentísima sed de los bienes celestiales.

Quando dieren agua a los Enfermos considerarán a Jesús sediento en la Cruz y dirán: Jesús mío concededme verdadera sed de la salvación de las almas, semejante a la vuestra.

Quando dieren la comida tendrán presente el fervor de Marta en servir a Jesús hospedado en su Casa, y dirán: Dadme, Dios mío, gracia para unir la vida activa con la contemplativa.

Quando dieren la cena, considerarán a Jesús en el Cenáculo, y le suplicarán diciendo: Jesús mío, concededme deseos ardentísimos de recibirlos con mucha humildad y devoción y el don de la perseverancia para gozaros eternamente.

Quando varrieren las Salas, considerarán quan inmundas están sus almas y dirán: Jesús mío, limpiadme y purificadme para que sea mi alma vuestro templo y morada» (Cfr. infra pág. 234, Doc. IV, 39). IV, 39).

Junto con la visión de Cristo en el enfermo, la relevancia dada a las virtudes teologales constituye otro sólido pilar de su espiritualidad sencilla y recia:

« La consideración de las tres virtudes Teologales, Fe, Esperanza y Caridad, deben ser el estímulo de nuestras Hermanas, para servir con el mayor afecto y voluntad a los pobres Enfermos tan dignos de compasión:.. (Cfr. infra pág. 223, Doc. IV, 39).

Y con las teologales, el cortejo de virtudes que exige la realización concreta de la misión, con la entrega constante, tantas veces heroica, que lleva consigo:

« Deben procurar resplandecer en prudencia, humildad, paciencia benignidad, equidad; bondad, mansedumbre, y en todas las demás virtudes, para que sirvan de edificación, exemplar y modelo a quantos con las Hermanas tuvieren comunicación » (Cfr. infra pág. 226, Doc. IV, 39).

Una Hermana de la Caridad, según las Constituciones:

« Debe manifestarse siempre con semblante apacible, manifestando a todos la caridad que ilustra nuestra Congregación».

A las aspirantes, durante el tiempo de Noviciado, deben hacerles saber:

« El mucho trabajo que han de tener, la mucha oración, los frecuentes actos de humildad en que se han de ejercitar ».

(Cfr. infra pág. 227, Doc. IV, 39)

Trabajo y oración se conjugan en un apretado horario que enmarca la vida de total entrega a Dios y a los hermanos. Así era el de una jornada normal:

4	Levantarse
4,30	Una hora de oración mental
5,30	Limpieza de los vasos de noche
6,30	Misa. Dos días, al menos, comunión
7	Cura de enfermos, limpieza de salas, camas, vajillas,
8	Acompañar a los médicos en la visita a los enfermos
8,30	Dar a los enfermos las medicinas, sangrarles, etc.
9,30	Servir el caldo a los enfermos.
11	Comidas Lectura espiritual en comunidad, rosario, examen
12	Comida y recreo
1	Descanso
2	Asistir a la segunda visita de los médicos, suministrar las medicinas
5,30	Caldo a los enfermos, cenas
7	Media hora de oración y examen
8	Cena
8,30	Curas y cambiar a las enfermas que lo necesiten
9	Acompañar al médico en su visita
10	Acostarse. Una Hermana queda de vela hasta la una de la madrugada y otra la sustituye hasta las cuatro. (Cfr. infra pág. 233, Doc. IV, 93)

A esto hay que añadir el rezo del rosario con las enfermas, algún rato de lectura espiritual, enseñanza de la Doctrina a los que lo necesiten, ya que:

« Muchas veces sucede llegar algunos sin saber lo necesario para su salvación; y sobre todo tendrán especialísimo cuidado de los Niños ».

De que María Rafols y sus compañeras de primera hora vivían el espíritu y carisma esbozado en las primeras constituciones, esa forma de vida tremendamente exigente, dan fe los testimonios escritos, ya conocidos, de testigos de vista que, ante la transformación del Hospital, su abnegación, su caridad, sus progresos frente a la desaparición de los Hermanos, la actuación serena y prudente de su joven Superiora, muestran su asombro y aún entusiasmo:

« No hay bastantes palabras para elogiar la virtud de estas gentes en especial las mugeres », « me atrevo a decir que con estas mugeres es fácil gobernar un hospital, y sin ellas muy difícil; establecimiento digno de propagarse». (Cfr. infra pág. 193, Doc. IV, 24).

« Aunque la Sitiada tenía la mayor confianza y seguridad en que las Hermanas habían de hacer los mayores progresos en este Hospital mayormente teniendo a su frente a la Hermana María Rafols nombrada Hermana mayor en el ingreso, en cuyo destino continua en la actualidad desempeñándolo con el mayor acierto y satisfacción, llegó ésta a dudar algún tanto sobre la utilidad de los Hermanos ». (Cfr. infra pág. 141, Doc. IV, 1).

« Hermanas, que por amor sólo de Dios, zelo de su gloria y honra, y cumplimiento de su Instituto caritativo, llenaban ejemplarmente tan santos y religiosos deberes ». (Cfr. infra pág. 199, Doc. IV, 29). Me inclino a que la congregación de Hermanas está en un pie tan floreciente que dentro de poco tiempo podría arriar al grado de perfección que cabe prudentemente en cosas humanas ». (Cfr. infra pág. 166, Doc. IV, 10).

Parecía que la pequeña planta había arraigado profundamente, que la floración ya estaba asegurada y próxima, bajo la dirección de la Madre. Pero nuevos vendavales la esperaban. El duro invierno se prolongará muchos años.

7. Caridad de M. Rafols y sus Hijas en los Sitios de Zaragoza.

Sólo hacía tres años y medio de aquella llegada expectante e ilusionada a Zaragoza, de aquella calurosa acogida del comienzo de su ardua y generosa aventura en el gran Hospital de Zaragoza, cuando las Hermanas de la Caridad, con Madre María Rafols a la cabeza, que ya habían experimentado y salvado serias dificultades en su andadura, van a enfrentarse con una verdadera prueba de fuego que sólo con el auxilio de Dios, como reconoce ya la « Noticia » de 1810, serían capaces de superar la Guerra de la Independencia, con sus tremendas repercusiones en una Ciudad hasta entonces casi desconocida más allá de los Pirineos, Zaragoza, que va a sufrir dos terribles sitios por parte de los ejércitos franceses de aquel genio de la guerra llamado Napoleón Bonaparte, Emperador de Francia, triunfador y dominador de Europa. Desde entonces tristemente célebre, porque todas las guerras son tristes, Zaragoza experimentará en toda su crudeza los desastres de la guerra que con tan trágico realismo supo plasmar con sus pinceles el genial pintor aragonés Francisco de Goya. Brevemente se puede esbozar el marco histórico en que se encuadra este hecho trascendental para la Nación española entera y en particular para Zaragoza. En España, aliada entonces con Francia por el tratado de Fontainebleau, reina Carlos IV. Su primer Ministro, Godoy, muy influyente en la Corte, goza de muy poca simpatía por parte de los españoles. El pueblo pone su esperanza en el hijo de Carlos IV heredero de la Corona, el futuro Fernando VII Este, tras el motín de Aranjuez, logra la caída de Godoy y la abdicación forzada de su padre. Napoleón, con el pretexto de ir contra ~Portugal, que se

oponía al bloqueo continental a Gran Bretaña, ha ido haciendo pasar por la frontera franco-española un número creciente de tropas francesas. Parte de ellas se van situando en puntos estratégicos de Barcelona, Figueras y Pamplona. Los españoles, al principio, los reciben como amigos. Pero van surgiendo recelos ante el número y el estacionamiento de nuevas tropas al otro lado de los Pirineos.

Con la excusa de las disputas internas de la familia real, Napoleón logra atraerla hasta Bayona donde consigue, con presiones, la renuncia a la corona tanto del hijo como del padre y se la entrega a su propio hermano José Bonaparte. Los miembros de la familia real española quedan en Francia, en calidad de prisioneros, en poder de Napoleón. Ante estos hechos y los graves incidentes que se producen en Madrid el 2 de mayo de 1808, al advertir el pueblo que salían también para Francia otros miembros de la familia real, estalla en España un movimiento general de rebeldía contra el plan ya declarado de Napoleón de apoderarse de la Península ²⁶.

De esta manera comienza en España una larga y trágica lucha caracterizada por su encarnizamiento, su carácter popular, la desproporción de medios, la resistencia feroz de un pueblo en defensa de su independencia. Napoleón que creyó fácil la empresa, pues los españoles acogerían con gratitud al que venía a ofrecerles la libertad, se encontró con una resistencia que había de poner en jaque a sus más experimentados generales y que al fin provocarla, o adelantaría, la caída de Napoleón, como él mismo confesará en su destierro de Santa Elena:

«Esta desgraciada guerra de España me perdió».

Y aunque para él equivocados, porque no habían comprendido su oferta de libertad, reconocería que « los españoles en masa se comportaron como un hombre de honor ». ²⁷.

Y es que los españoles sentían que luchaban no sólo por su Patria y por su Rey, sentimientos muy vivos en ellos, sino también por su Dios y por su fe, muy arraigada en el corazón del pueblo, la que consideraban atacada por las nuevas ideas revolucionarias de Napoleón y muchas de las actuaciones de sus tropas y lugartenientes.

La España tradicional se rebelaba ante la nueva concepción política, social y económica que se iba abriendo paso en Europa y que dará comienzo a una nueva edad histórica. Aquellos ejércitos franceses, muy superiores en número y sobre todo en organización, preparación y medios, acostumbrados a grandes batallas en campo abierto, en las extensas llanuras de Europa, se encontraron en España con una geografía abrupta, montañosa, que si a ellos no les permitía grandes movimientos tácticos, a los españoles, conocedores del terreno, les permitió un hostigamiento constante, de ataques imprevistos, por sorpresa, en una guerra de desgaste, de guerrillas, a la que no estaban acostumbrados.

Francia no llegaría a dominar totalmente la Península y en 1813, eclipsada ya la estrella de Napoleón, los franceses la abandonarían definitivamente. Un episodio de esta Guerra de la Independencia, de resonancia universal, serán los dos famosos Sitios de Zaragoza, separados por un corto intervalo de cuatro meses. Concretamente tienen lugar:

El 1º, del 15 de junio al 14 de agosto de 1808

El 2º, de 20 de diciembre de 1808 a 21 de febrero de 1809. Una larga agonía para acabar, en el límite de la resistencia, en poder de los franceses.

Zaragoza, Capital de Aragón, situada en el valle del Ebro, es un cruce natural de caminos con el que contaba desde luego la estrategia napoleónica para sus planes de expansión en la Península y para asegurar las comunicaciones con Francia. Aunque rodeada de murallas y puertas, sólo éstas eran sólidas, construidas en piedra, como la célebre Puerta del Carmen que aún conserva los impactos de la artillería francesa. Las murallas, de barro, eran puramente simbólicas. Tampoco cuenta entonces la Ciudad con un ejército y los medios de defensa adecuados.

Pero sus habitantes, con la intrepidez y constancia propias del genio aragonés, inspirados por su ardor patriótico y su fe en la ayuda de Dios y de la Virgen del Pilar, su Patrona, guiados por su joven caudillo José Palafox, con quien el pueblo se siente estrechamente identificado, se prepara a resistir un férreo cerco que se prolongará, en un primer momento, durante dos meses.

Entre los episodios más dramáticos de este primer Sitio, está el bombardeo del Hospital de Nuestra Señora de Gracia por los franceses.

Desde la noche del 3 de julio, ante la desesperada y tenaz defensa de los zaragozanos, los sitiadores han empezado a bombardear de manera continua la Ciudad. El 3 de agosto es un día terrible para el Hospital, comienzo de su completa ruina. En él se albergan en esa fecha 2.111 hospitalizados, entre enfermos comunes, dementes, niños expósitos y heridos.

Las escenas que se producen son dantescas. El terror cunde entre aquellos seres indefensos que es preciso evacuar en pocas horas, entre las bombas, las balas y las ruinas. Madre Rafols y sus Hermanas, serenas, valientes, se encuentran entre los principales protagonistas de aquellas escenas de horror como ángeles de la caridad y de la paz.

El Regidor decano del Hospital, el Conde de Sástago, testigo presencial y actor también en este drama pocos años más tarde las recuerda así:

26 Cfr. PALACIO AHRD, Vicente, *La España del siglo XIX, 1808-1898*. Madrid 1980, págs. 21-50.

27 Cfr. Seco SERRANO, Carlos, «Introducción a la España de Fernando VII». T. XXXII de la *Historia de España* dirigida por MENÉNDEZ PIDAL Espasa Calpe, 1978.

« Y por último en las dos invasiones de los franceses, entre las valas y las ruinas se sacrificaron más que todas » (Cfr. infra pág. 193, Doc. IV. 24).

En la reseña que encabeza el Libro I de Ingresos de la Hermandad, su Director Don Narciso Olivas, alude a estos difíciles momentos:

« Por el contrario las Hermanas se habían ido aumentando, y eran ya veinte y una cuando sobrevinieron los Sitios de esta Ciudad, en los cuales no sólo no desampararon sus destinos sino que arrostraron a todos los peligros, ya en la traslación de los enfermos y efectos que se pudieron salvar del incendio del Hospital antiguo, ya a servir a toda clase de enfermos». (Cfr. infra pág. 194, Doc. IV, 25).

Casi en idénticos términos se expresa la pequeña crónica de la Congregación, procedente de la Comunidad del hospital de Gracia, que llega hasta 1861, y, un poco más explícito, el Informe sobre la Beneficencia Provincial de Zaragoza, 1869-1870:

« En los años 1808 y 1809 fue donde la caridad evangélica de esta institución, rayó a mayor altura; en efecto, sitiada Zaragoza, bombardeada, y lo mismo el Hospital, ellas ayudaron a sacar los enfermos del medio de los proyectiles, ellas los conducían y alojaban, los asistían y salían a pedir de puerta en puerta el sustento para socorrerlos » (Cfr. infra pág. 197, Doc. IV, 26).

Es fácil imaginar el dramatismo de estas escenas, reflejadas en los cronistas de los Sitios, tanto españoles como franceses, y en numerosos escritos posteriores, especialmente los que conmemoran el Centenario de los Sitios. Así las describe, por ejemplo, Faustino Casamayor en su famoso Diario:

« Pero donde fue mayor el daño, en el Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia donde estuvieron cayendo (las bombas) casi continuamente, habiendo causado algunos muertos, entre ellos Don Mateo Lagunas, e igualmente tanto daño en las salas de los enfermos que antes del mediodía fue preciso tomar providencia de sacarlos, dando licencia a todos los que quisieran irse, y para los que quedaron, se destinó la Real Audiencia, a donde fueron llevados por algunos Religiosos en brazos, y por varios paisanos en carros y parihuelas, y al mismo tiempo en las camas, espectáculo que causaba la mayor compasión que aumentaba el lamento de los pobres enfermos ayudados de los Señores Regidores que con sus activas providencias, lograron, con la caridad de los fieles, trasladarlos muy en breve, y sin ninguna desgracia, a pesar de las muchas bombas y granadas que continuamente estaban cayendo, colocando los enfermos de calenturas en el corredor alto, a los militares en la Sala de San Jorge, a los de Cirugía en el corredor de abajo, y a las mujeres en la Lonja de la Ciudad, pero no habiendo bastante habitación para los hombres, los colocaron en la luna inferior de dicha Audiencia, destinando las Escribanías para los Cirujanos y la Sala baja del Acuerdo para las demás precisas oficinas de tanto empleado.

Este melancólico trastorno consternó los ánimos de todos, y la caridad, tan natural, de los zaragozanos tuvo mucho que merecer al ver tal catastrofe.

El fuego siguió vivamente, arruinando casas y edificios, por cuyo motivo todo el pueblo estuvo en vela llenándose la Santa Capilla del vecindario que suplicó devotamente su poderoso amparo en tal conflicto » ^{28*}

Más dramática es aún la descripción del Oficial sitiador francés Barón Lejeune:

« Las bombas se dirigieron en principio sobre las casas próximas a los puntos atacados, después sobre el convento de San Francisco y, por último, sobre el gran Hospital de nuestra Señora de Gracia, en el cual estaban recogidos los niños expósitos, los dementes y los enfermos de todas clases. Estos proyectiles no mataron a nadie, pero causaron tal espanto, que muchos enfermos y heridos abandonaron sus lechos y saltaron a la calle por las ventanas para salvarse con más presteza. Se les encontraba por la calle envueltos en trapos sangrientos y arrastrando por el arroyo sus miembros horriblemente mutilados. Los aragoneses que estaban totalmente ocupados en la defensa de sus puestos, desplegaron, sin embargo, un celo superior a todo elogio en los cuidados prestados a estos infelices. En pocas horas fueron recogidos casi todos en lugar seguro y evacuado el Hospital.

Las bombas reventaban a los pies de los que conducían a los enfermos, uno de estos, que estaba en la agonía, viendo que una de estas explosiones no había herido a nadie, tuvo aún fuerzas para exclamar:

¡Es la Virgen del Pilar que nos protege! ¡Ella es!, respondieron los camilleros, y continuaron avanzado serenamente, en medio de los estallidos de todos estos proyectiles ».

También recoge Lejeune el espectáculo de los dementes corriendo por el Coso, a donde ya habían llegado los franceses:

« No es posible describir la triste impresión de piedad que había producido en el corazón de nuestros soldados, la vista de estos dementes de uno y otro sexo, a quienes el asalto del Hospital había arrancado de las celdas y esparcido en libertad por nuestro campo. No sabíamos qué hacer con ellos ni cómo calmarlos. Gritaban, cantaban, declamaban en voz alta, según el género de manía de que estaban atacados. Algunos, en completo estado de frenesí, habían seguido a nuestros soldados, quienes los conducían al monte Torrero. Dos o tres de ellos se arrojaron al Canal Imperial, en cuyas aguas terminó su larga agonía.

En medio de un espectáculo tan desgarrador para nosotros, los accesos de risa y de alegría de varios de estos locos, pudieron apenas excitar una sonrisa y se colmó de atenciones a estos infelices y a varias religiosas que los habían seguido para dedicarse a sus cuidados. ^{29*}

Es lógico pensar que estas religiosas son las Hermanas de la Caridad que, en un rasgo de heroica abnegación, como indican otras fuentes, van al campo francés a preocuparse de estos infelices. Don Vicente de la Fuente, cuando en 1889 escribe su artículo sobre la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, hace también alusión a este episodio:

« Una de las cosas que más irritó a los zaragozanos, fue ver algunos pobres dementes correr despavoridos por el Coso, mientras que las religiosas llevaban sus enfermos atropelladamente a otros asilos ».
(Cfr. infra pág. 265, Doc. IV, 48).

Y Don Santiago Figols, en su obra *Origen, historia y desarrollo del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana*, en el año 1900 escribía:

« En tanto que los dementes, dando horribles alaridos corrían despavoridos por el Coso, las Hermanas y otras personas piadosas, buscando en la cristiana caridad las fuerzas y el valor que a su sexo negara la naturaleza, cargaban sobre sus hombros los enfermos y heridos, y a través de las llamas los conducían al Asilo de convalecientes ³⁰ en donde continuaron desempeñando su misión humanitaria y sublime».

28 Los Sitios de Zaragoza. Diario de CASAMAYOR, con prólogo y notas de José Valenzuela de la Rosa. Zaragoza, 1908, pág. 115. El tema de los Sitios es el único fragmento del Diario que ha sido impreso, primero en las columnas del *Heraldo de Aragón* y luego con ocasión del Centenario en un tomo de 235 págs. que recogen la sucesión de hechos desde el 24 de Mayo de 1808 hasta el 20 de Febrero de 1809.

29 El General Louis Francois, Barón Lejeune, siendo oficial de ingenieros zapadores, formó parte de las tropas imperiales que pusieron sitio a Zaragoza y fue el encargado por Napoleón para transmitirle la crónica de la guerra en Aragón; lo que hacía asiduamente. El fue quien llevó personalmente a Bonaparte la noticia de la capitulación de Zaragoza. Partió de esta ciudad en la noche misma del 21 de Febrero y el 27 llegaba a las Tullerías, siendo recibido inmediatamente por el Emperador. Lejeune le informó con todo detalle de la trágica hecatombe de Zaragoza, de lo horrible de la lucha, de lo encarnizado de la defensa, e siete semanas de trinchera había durado el Sitio; cuarenta y un día con sus noches el bombardeo; se acercaban a 55.000 los cadáveres, de ellos más de seis mil estaban todavía insepultos, pudriéndose en las calles, media ciudad en ruinas, la otra mitad ardiendo». La relación del oficial confirmaba la carta del Mariscal Lannes: «Señor, esta guerra es horrible, la victoria da dolor». Cfr. Carlos RIBA y García, Versión, prólogo y notas a *Los Sitios de Zaragoza*, según la narración del oficial sitiador, Barón Lejeune. Zaragoza, 1905.

La tradición constante de la Congregación ha atribuido este episodio a la Sierva de Dios y de él se hacen eco algunos testigos del proceso:

« En aquellos memorables días de los Sitios, bombardearon los cañones enemigos el Hospital, destruyéndolo e incendiándolo, y la Madre Rafols con admirable serenidad, sobreponiéndose al espanto y confusión, que se apoderó de todos, logró con peligro de su vida, salvar a los enfermos, sacándolos de entre las llamas y las ruinas. Durante este mismo incendio, expuesta sin cesar a los tiros de los sitiadores consiguió recoger a los dementes, que, asustados, corrían por las calles de la Ciudad y hasta se habían refugiado muchos de ellos en el campamento francés» (Cfr. infra Summ. pág. 885, art. 72).

La catástrofe del hospital fue total e irreparable, pues en tomo a él se libraron encarnizadas batallas y al final fue pasto de las llamas. Con él desaparecieron todos los medios indispensables en un hospital. Todo cuanto se salvó, dice la crónica, eran las ropas llevadas a la limpieza, único recurso para los enfermos ³¹ instalados precipitadamente en las salas de la Audiencia; la Lonja y en casas particulares (Cfr. infra pág. 256, Doc. IV, 41) los enfermos carecían de todo, hasta de alimentos, como lo expresa repetidamente Casamayor. Así lo recoge, por ejemplo, el 6 de agosto:

« En estos días pasaron tantas aflicciones los pobres enfermos del Hospital que no tomaron sino caldo de especias por falta de carne ni la hubo en ninguna tabla de la Ciudad, lo que afligió mucho al pueblo ».

La lucha prosigue cada vez más desesperada y terrible. Palafox, que ha salido de la Ciudad en busca de ayuda, vuelve con nuevos refuerzos. Esto, junto a la noticia de la victoria española en Bailén, da a los sitiados nuevos alientos y confianza en la victoria para seguir resistiendo. José Bonaparte ha tenido que salir de Madrid hacia el Norte y ordena la retirada del ejército sitiador.

El 13 de agosto aún dura la lucha y se logra desalojar a los franceses del hospital y sus inmediaciones. A media noche, antes de retirarse, vuelan éstos el Real Monasterio de Santa Engracia, dando así trágico fin al primer Sitio. El Hospital y sus alrededores quedaban en llamas. Así describe Casamayor, el día 14 de agosto, el amanecer de la victoria:

³⁰ En realidad el traslado al Hospital de Convalecientes será posterior. Palafox da la orden de traslado el 23 de Octubre de 1808.

³¹ Representación de la Sitiada del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza a las Cortes en 1820. Existe impresa en el A.D.Z. legajo 681. También en el A.G.A. de Alcalá de Henares, Sección del Ministerio del Interior. Un ejemplar en A.C.G. leg. 5-C, n. 4.

³² CASAMAYOR, op. cit. pág. 124.

« Amanecemos libres de los franceses, viendo desamparados todos los puntos; pero con tal precipitación que no tuvieron tiempo para llevarse muchos efectos de cartuchos, armas y un cañón de a ocho que tenían colocado en el Coso, frente al Santo Hospital, hallándose, así mismo, en Torrero el amasijo del pan y muchos carros, y todo se ocupó por nuestras tropas.

Las calles quedaron llenas de ruinas, de cadáveres suyos y de sus caballos que todo daba un hedor insufrible; pero todo lo sufrió este valeroso pueblo, con la mayor bizarría de ánimo al verse libre de tales enemigos y que María del Pilar había triunfado sin detrimento de su templo al que concurrió la gente llena del más expresivo agradecimiento, a tributarle las debidas gracias.»

33•

Con la alegría de la victoria, empañada por el espectáculo de las ruinas y la muerte de tantas víctimas, la Ciudad intenta organizarse y prepararse a nueva resistencia, pues se teme que el enemigo volverá.

Las Hermanas, dirigidas por Madre Rafols, han sido junto a tantos héroes de la guerra, heroínas de la caridad. No han desamparado en ningún momento a sus enfermos, « *entre las balas y las ruinas se sacrificaron más que todos* », han experimentado el hambre, la fatiga, hasta la extenuación. Pero todo queda ahora por hacer y de su caridad sacan fuerzas sobrehumanas para superar la angustiosa situación de tanto dolor y carencia. No sólo dejarán ellas su propio alimento, como aparece repetidas veces en los documentos, sino que saldrán a pedir limosna, de puerta en puerta para dar de comer a esa gran familia doliente que tienen a su cuidado.

La Noticia de 1810 es muy escueta, como es lógico en el momento en que se escribe, bajo la dominación francesa, en que no caben muchas alabanzas a los héroes de la resistencia:

« En el tiempo calamitoso de los dos asedios, en que al Hospital faltaron todos los recursos, *se dedicaron a pedir por la ciudad limosna de dinero, efectos y ropas, consiguiendo muy felices resultados. Algunos días de la semana dejaban toda su ración a beneficio de los pobres enfermos*, y también cedieron a los mismos en 1810 doscientas libras, trece sueldos y ocho dineros, que alcanzaban de los salarios vencidos en 1808 y 1809 ». (Cfr. infra pág. 153, Doc. IV, 5).

33 Ibid. pág. 145.

También refleja el proceso informativo este rasgo de caridad que las lleva a hacerse mendigos de Dios en favor de los pobres enfermos:

« Durante los Sitios de Zaragoza, las Hermanas salían a pedir con cestas los víveres y pan para los enfermos del Santo Hospital, no alimentándose ellas sino con el pan que sobraba de los enfermos ». (Cfr. Summ. pág. 869, art. 75).

Desde el 16 de Noviembre de 1808 ya aparecen con frecuencia en las actas de la Sitiada las raciones que las Hermanas dejan de los alimentos que tienen asignados. Unas escuetas cifras que nos hablan de austeridad, abnegación, sacrificio, en una palabra caridad, en beneficio de los enfermos.

Y esto se restaba de una comida ya frugal, pues como dice la misma relación de Contaduría, ellas ya habían reducido su ración al mínimo necesario:

« La Sitiada señaló por ración ordinaria a cada una de las Hermanas la misma que disfrutaban los eclesiásticos, la cual ellas mismas fueron disminuyendo en diferentes épocas, porque experimentaron que con otra más moderada tenían suficiente para su subsistencia, dejando a beneficio de los pobres la disminución ». (Cfr. infra pág. 153, Doc. IV, 5).

Ellas mismas habían elegido vivir pobres y las circunstancias de extrema miseria del Hospital a partir de su destrucción, les ayudará a vivirla en toda radicalidad.

El 16 de agosto, dos días después de la retirada de los franceses, el Capitán General, José Palafox, dirige un oficio a la Sitiada con la orden de trasladar a todos los enfermos, repartidos en varios edificios públicos y en casas particulares, a la Casa de Misericordia:

« Hecho cargo de lo incomodados que están todos los enfermos en los Hospitales que provisionalmente se dispusieron, por la ruina del General, he determinado que con la brevedad posible se trasladen todos con sus oficinas correspondientes a la Real Casa de Misericordia, pasando con esta fecha Orden a los individuos de aquella Sitiada, para que la dejen libre y expedita a la disposición de V.S.

En esta atención V.S. tomarán las disposiciones correspondientes para trasladar, cuanto antes sea posible, todos los enfermos, proporcionándoles su mejor estar; y de haberlo verificado, me dará V.S. aviso. Dios guarde a V.S. muchos años ». (Cfr. infra pág. 262, Doc. IV, 47-A).

Este oficio está recogido en el acta de Sitiadas del 22 de agosto de 1808, que sigue diciendo:

« A seguida se vió otro oficio del Presidente de la Sitiada de la Real Casa de Misericordia, en el que entre otras cosas previene se halla desembarazado el edificio por lo que respecta a sus pobres. En este día se pasó oficio al Intendente para que mande se desocupe enteramente la Real Casa de Misericordia ». (Cfr. *Infra*, pág. 262, Doc. IV, 47-A).

El traslado comienza, según Casamayor, el día 19 y se prolonga varias jornadas. Un nuevo éxodo para los enfermos y para las Hermanas, un nuevo traslado que desborda las posibilidades y fuerzas de los responsables del Hospital. La angustia de aquellas horas queda reflejada en el siguiente documento, firmado por el Barón de Purroy, Regidor de Semana ³⁴:

« Se están trasladando los enfermos al Hospicio de Misericordia, y por falta de gente que les ayude a colocarse en los carros y principalmente para llevar los de más riesgo en parigüelas se atrasa mucho la traslación, no siendo suficientes los sirvientes del hospital ni haber concurrido los fieles de la ciudad sin embargo del pregón con que se anunció anoche: por lo que es preciso que la piedad de V.S. lo supla sirviéndose mandar que de la gente desarmada, o de la que pareciese a V.S. bengan cien hombres para esta tarde a las dos si fuere posible. Zaragoza, 21 de Agosto. Purroy ». (Cfr. *infra* pág. 258, Doc. IV, 44).

El 19 de setiembre, el mismo Palafox se presenta de improviso en el Hospital interrumpiendo los Regidores la Sitiada para acompañarle. En esta visita queda satisfecho de la asistencia «a pesar de tanto número de enfermos » y el acta de ese día recoge una breve alusión a las Hermanas:

« Notó igualmente que estaban más aseadas las salas del departamento dirigido por las Hermanas; pero no extrañó no fuese igual el de las cuidadas por los hombres, porque eso lo lleva la condición del sexo ». (Cfr. *infra* pág. 262, Doc. 47-B).

³⁴ Don José Dara Sanz de Cortes Cederán de Alcarraz y la Caballería --emparentado por línea materna con la casa de los Marqueses de Villaverde, Condes de Morata casó el 14 de Abril de 1788 con Da. Luisa Gonzaga de Zamora y de Molina Baronesa de Purroy. Poseía una gran fortuna y por juro de heredad estaba en posesión de los honoríficos cargos de Regidor Perpetuo de Zaragoza y Regidor del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. Zaragozano lleno de desinterés y patriotismo, fue modelo de desprendimiento en los grandes donativos con que atendió a la Ciudad sitiada. Era Vocal de la Junta de Hacienda y tanto se distinguió en el salvamento de los enfermos del Hospital el 3 de Agosto, que Palafox le concedió el escudo de distinción a la vez que el cargo de Inspector Superintendente de todos los Hospitales de la Ciudad, en cuyo cuidado trabajó con celo incansable y actividad fecunda durante el 2º Sitio. El 18 de Febrero de 1809 formó parte de la Junta encargada de tratar con Lannes las condiciones de capitulación. Cfr. DE LA SALA VALDÉS, Mario. Obelisco Histórico en honor de los defensores de Zaragoza en sus dos Sitios, 1808-1809. Zaragoza, 1908. pág. 319.

Sólo había transcurrido un mes desde la catástrofe del Hospital, con dos traslados de los enfermos. Si el primero fue precipitado y trágico, no fue menos penoso el segundo. Pero en pocos días las Hermanas han conseguido orden, limpieza, serenidad, adaptándose a la nueva situación. Es el heroísmo de las pequeñas cosas, de todos los días, de ese darse generoso para que los pobres, los enfermos; dentro de la falta casi absoluta de medios, se encuentren bien. Al frente de ese pequeño ejército de la caridad, al que sólo indirectamente y de pasada se menciona en las crónicas, está esa gran mujer de 27 años que se llama María Rafols.

Las actas de Sitiada de estos días reflejan reiteradamente la penuria del Hospital: se autoriza una cuestación por toda España, se piden camas a las comunidades religiosas, no hay carne ni dinero para comprarla, los militares no pagan sus estancias, se pide limosna de ropas, hilas, etc.

Pero tampoco la Misericordia va a ser el establecimiento definitivo del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Una nueva orden del 23 de octubre de 1808 dispone que los enfermos civiles pasen al Hospital de Convalecientes (Cfr. infra pág. 258, Doc. IV, 45).

Este centro benéfico había sido fundado en 1677, por Don Diego Castrillo, Arzobispo de Zaragoza ³⁵, y servía de asilo a los enfermos pobres que al salir del Hospital no estaban en condiciones para reintegrarse a su lugar de origen. Era un edificio reducido, totalmente insuficiente para su nuevo destino.

35 Don Diego de Castrillo, natural de León se graduó de Bachiller y Doctor en Cánones en la Universidad de Salamanca. Desempeñó responsabilidades y cargos varios en la Diócesis granadina, fue Auditor de Rota para los Reinos de Castilla y León y ocupó la Sede del Obispado de Cádiz. Nombrado Arzobispo de Zaragoza el 18 de Febrero de 1677, tomó posesión dos meses después. El 25 de Julio de 1681 ponía la primera piedra del actual templo de Nuestra Señora del Pilar que había de incluir la Angélica Capilla. • No se contentó con asistir y socorrer a los pobres y enfermos de los hospitales, y sabiendo cuán costosos resultaban los gastos del Hospital General y lo que suponía la atención del recuperación de los enfermos, fundó otro nosocomio que intituló de Nuestra Señora de la Piedad de Pobres convalecientes, a fin de que sirviera sólo a éstos. Lo dotó con crecidas sumas, a medida que se presentaban las necesidades, y al fin, le dejó en herencia todos sus cuantiosos bienes. El edificio levantado a tal fin, es el que en 1809 ocupó y sigue ocupando el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. Cfr. Busco IJAZO, Obispos Y Arzobispos que han regido la Diócesis de Zaragoza. Abril, 1959.

Allí tienen que alojarse al fin, las Hermanas y empezar de nuevo a trasladar, acomodar, limpiar, organizar. A primeros de diciembre están ya todos los enfermos civiles en el nuevo Hospital. Las fuerzas, sin embargo, llegan al límite y el 15 de noviembre, en carta al conde de Sástago, dirá el Mayordomo Don Fausto Saenz:

« El Domingo enterramos a la Hna. María Teresa, una de las modernas, y están enfermas de peligro seis más». (Cfr. infra pág. 261, Doc. IV, 46).

Hacen falta refuerzos y, en efecto, el acta de Sitiada de 17 de noviembre hace constar: « Respecto a haber falta de Hermanas de la Caridad, que se reciban seis, y en atención a que Don Juan Bonal se ofrece a ir a Cataluña a proporcionarlas sin gasto alguno del Hospital, condescendió con ello la Sitiada, dejando sustituto para suplir su plaza de Pasionero». (Cfr. infra pág. 263, Doc. IV, 47-C).

Pero esta decisión no pudo realizarse. El drama de Zaragoza no había concluído. El segundo Sitio será la culminación de un verdadero sacrificio colectivo que terminará en la capitulación de la Ciudad, convertida en un montón de ruinas, y costará muchas vidas, también de aquellas pequeñas heroínas de la caridad.

8. El heroísmo de la Caridad: Segundo Sitio.

La retirada de los franceses sólo había supuesto una tregua para Zaragoza. Napoleón mismo había entrado en España y organizaba una gran ofensiva francesa. La Capital aragonesa, entre tanto se preparaba para la defensa, intentando convertir sus ruinas en fortalezas. Palafox concentraba en ella un considerable número de tropas, unos 32.000 soldados, gran parte procedentes de Valencia y Murcia. Número excesivamente elevado para un recinto pequeño que contaba por aquellas fechas con unos 43.000 habitantes. Algún autor calcula que se había congregado en Zaragoza una masa de 95.000 a 100.000 personas, entre el vecindario, acogidos y guarnición ³⁶. Los problemas de alojamiento y suministros forzosamente habían de ser graves.

³⁶ Cfr. DE LA SALA VALDÉS, Mario, General de Brigada, Correspondiente de la Real Academia de la historia, en Obelisco Histórico en honor de los heroicos defensores de Zaragoza en sus dos Sitios (1808-1809) Zaragoza. 1908, pág. 13.

Además, si en el primer Sitio Zaragoza nunca llegó a estar totalmente incomunicada, lo que permitió las salidas de Palafox y la recluta de voluntarios, esta vez el ejército francés, perfectamente equipado, con sus expertos ingenieros y zapadores, consiguieron el total aislamiento de la Ciudad ³⁷. En estas . circunstancias el hambre y la enfermedad iban a causar más bajas que la misma artillería de los franceses.

El 20 de diciembre de 1808 el ejército galo se presenta delante de Zaragoza y al día siguiente, como afirma Casamayor, está ya completado el cerco «quedando desde este día Zaragoza enteramente sitiada» ³⁸.

Este cerco se va estrechando cada día y muy pronto se deja sentir la escasez, el hambre, las malas condiciones sanitarias, la enfermedad y la muerte. Zaragoza se convierte en un gran hospital y en un gran cementerio. He aquí algunas muestras, entre muchas otras, del Diario de Casamayor:

« 29 de Diciembre de 1808. Nuestro ejército se mantuvo en observación, empezando a enfermar y aun muriendo muchos de la tropa valenciana y murciana pasando ya de 6.000 los que había en el Hospital de Misericordia sin contar los heridos que éstos se pasaron al convento de San Ildefonso, separándolos a fin de evitar alguna epidemia a consulta del colegio médico que de orden de S.E. y de la junta de Sanidad, se tuvo para la seguridad pública: ³⁹»

« 7 de enero de 1809. Los enfermos siguieron muriéndose cada día más y para su mayor comodidad se mandaron abrir algunas casas que estaban cerradas por ausencia de sus dueños, a donde se colocaron y se tuvo colegio de médicos para tratar del medio más útil, pues cada día se notaba irse cayendo muertos por las calles, por falta de hospitales y facultativos » ⁴⁰

« 28 de Enero de 1809. Zaragoza presentó hoy el cuadro más melancólico, con tanto fuego en el aire, tanta ruina, tanto enfermo, y tanto muerto en carros que de los hospitales y casas sacaban a la sepultura. Es imposible describir cuanto ocurrió este día en tan críticas circunstancias pues sólo el cuadro que presentaba la Santa Capilla de Nuestra Señora del Pilar hubiera hecho la mayor impresión en los ánimos más valientes, viendo allí refugiado todo el vecindario, llegando a poner sus camas junto a su tabernáculo, no creyéndose seguros sino a la presencia de quien era todo su alivio y consuelo» ⁴¹

Expresiones parecidas se repiten constantemente. Es la lenta agonía de un pueblo que, pese a todo, se defiende. Es una terrible lucha de calles y casas, de hombre a hombre. Las minas francesas hacen volar los edificios de puntos estratégicos.

³⁷. Cfr. ASIN RAMIREZ DE ESPARZA, Francisco. « La Guerra de la Independencia de Aragón», en Aragón en su Historia. Publicaciones de la CAL (Caja de Ahorros de la Inmaculada), Zaragoza. 1980, págs. 368-372.

³⁸ CASAMAYOR, Los Sitios de Zaragoza, op. Cit, pág. 179.

³⁹ CASAMAYOR, Los Sitios de Zaragoza, pág. 187. ⁴⁰ Ibid, p. 196. ⁴⁰ Ibid. Pág. 196.

⁴¹ Ibid. Pág. 208.

El fuego sigue al abandono de cada lugar por parte de unos o de otros combatientes. En este cuadro de horror se enmarcan los rasgos de caridad más brillante de nuestras heroínas.

Mientras los demás empuñan las armas, ellas luchan por la subsistencia de los enfermos que están a su cuidado. Una vez más el amor al hermano necesitado se impone sobre el amor natural a su propia vida. No sólo se privan de su propio alimento y piden limosna. Cuando ya no hay quien pueda darla, la Madre Rafols se arriesga a ir al mismo campamento francés en un gesto suplicante que llega a conmover al Mariscal Lannes. Existen textos que recogen estas salidas hacia el campo de los Sitiadores, para pedir alimentos y curar a los heridos. En unos aparece el nombre de Madre Rafols, otros hablan en general de las Hermanas. La tradición viva del Instituto ha guardado el recuerdo de estos hechos heroicos de la que era Fundadora, y entonces Superiora, de aquella pequeña grey. Recordemos algunos textos:

« Más de una vez careciendo el Hospital de carnes y demás necesario para los enfermos, tuvo aliento la entonces Superiora Hermana María Rafols para salir de la Ciudad en medio del fuego, presentarse al General sitiador, y obtener de él su correspondiente permiso para la introducción de carnes y demás artículos necesarios: lo que fue atribuído, después de la asistencia especial de Dios a aquella persuasiva elocuencia, que nunca desampara a una ardiente caridad que suplica...

Llegó a tal grado el exceso de caridad de las Hermanas, que algunas de ellas, despreciando su vida, subieron al monte de Torrero, punto ocupado por los enemigos, para cuidar a los enfermos, heridos y prisioneros españoles que estaban en su poder, sufriendo los más duros tratamientos, como era natural en un enemigo como él e irritado porque se dilataba la rendición de la plaza ».
(Cfr. infra pág. 254, Doc. IV, 40-F).

« Conocida ya su utilidad desde el principio, vinieron diversas calamidades a confirmar su valía, y señaladamente las dos memorables, que atestiguaron el heroísmo por la Patria de los zaragozanos, pero no menos el heroísmo por Jesucristo de las Hermanas de la Caridad. Después de la prueba que sostuvieron éstas, por beneficio de la Providencia, en los asedios de 1808 y 1809, no podía dudarse de la excelencia de un Instituto, cuyas hijas se exponían a la injuria y a la muerte por ejercitar su ministerio caritativo, cedían sus haberes mientras duraba la peste y el hambre se presentaban en medio de los enemigos irritados para obtener la curación de los heridos españoles, humillábanse ante los sitiadores con objeto de ver si así lograban carnes para los pobres enfermos, e iban pidiendo limosna de puerta en puerta para conseguir socorros a las personas que más lo necesitaban».
(Cfr. infra pág. 255, Doc. IV, 40-G).

« Ellas fueron a Torrero a suplicar al General sitiador provisiones para sus enfermos: ellas fueron en medio de gruesa metralla, a curar los heridos españoles al mismo campo francés. Por estos hechos, por la confianza que inspiraban y su caridad sin igual, se extendieron sus facultades en el Establecimiento» (Cfr. infra pág. 197, Doc. IV, 26).

Don Vicente de la Fuente, en su Historia Eclesiástica de España (1875), recoge también estas salidas al campo francés:

« Durante el Sitio de Zaragoza trabajaron admirablemente, teniendo que asistir a más de 1.000 heridos y enfermos, pidiendo limosna para mantenerlos y aventurándose a salir a pedir a los franceses, en honor de los cuales hay que decir que solían darles algunos socorros. En cambio asistieron también a éstos en el Hospital de Torrero. De las 21 murieron 9 agobiadas de fatiga »⁴²

Don Santiago Figols, en su crónica sobre el origen de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y su desarrollo posterior, enviada a Roma el año 1900, describe así estos sucesos:

« Mas como nadie pudiera darles los alimentos especiales y más nutritivos que necesitaban los enfermos, la reverenda Madre María Rafols, acompañada de otras Hermanas, llegó al extremo de poner más de una vez en gravísimo peligro su vida, dirigiéndose bajo densa granizada de balas al campamento enemigo a pedir clemencia a favor de sus enfermos al sitiador irritado. Sólo por un prodigio de lo alto puede explicarse que el general enemigo, en medio de su despecho y a pesar de su odio a la Religión, que motivaba en gran parte la tenaz resistencia de los hijos del Pilar, se ablandara ante el tosco hábito de una pobre religiosa, permitiéndole entrar las carnes y otras especies que necesitaban para los enfermos »
(Cfr. infra pág. 267, Doc. IV, 50).

De la Sala Valdés, General de Brigada y Correspondiente de la Real Academia de la Historia, describe así la actuación de la Madre María Rafols en aquellos difíciles momentos:

⁴² DE LA FUESTE. Vicente, Historia Eclesiástica de España, 1875. T. IV, pág. 254

« Entonces, en los días postrimeros de la defensa, fue cuando lució con más inextinguibles resplandores la intuición viva, la caridad ardiente y la serena intrepidez de Sor María Rafols. Lo que faltaba en la ciudad había que buscarlo en el campo enemigo y Sor María no vacila; acompañada por dos de sus hermanas y súbditas, sale por la puerta de Santa Engracia, atraviesa la zona peligrosa despreciando el fuego de sitiadores y sitiados, y arrojándose a los pies de Lannes solicita su amparo y que por amor de Dios le facilite medicinas y víveres para sus infelices moribundos con palabras tan fervorosas, que el rudo mariscal, vencido por la grandeza de alma de la religiosa, accede a cuanto le pide. El arranque de Sor María y la delicadeza con que logró despertar la sensibilidad del caudillo francés salvaron muchas vidas ». (Cfr. infra pág. 268, Doc. IV, 51).

Este hecho, fuertemente arraigado en la tradición, está presente también en las declaraciones de varios testigos del proceso. De ellos son las siguientes:

« En la época de los Sitios de Zaragoza, faltando los víveres y alimentos para los enfermos del Hospital, la Sierva de Dios fue al campo enemigo a solicitarlos del General sitiador; quien conmovido de su heroísmo atendió a sus peticiones.

Y al volver al Santo Hospital, la Sierva de Dios y dos Hermanas que la acompañaban llevaban los mantos agujereados por las balas, atribuyendo todos este prodigio a una especialísima protección de Dios ». (Cfr. infra Summ. pág. 868, art. 70).

« Durante los Sitios de Zaragoza, la Sierva de Dios con dos Hermanas se encaminó al Campamento francés, situado en Cogullada, al otro lado del Ebro llevando a guisa de bandera un trapo blanco sobre un palo. Llegadas al campamento el General francés al verles dijo: qué quieren esas mujeres? Y ellas se postraron de rodillas y la M. Rafols le dijo que le diera permiso para recoger Iris desperdicios de las reses que se sacrificaban para el ejército francés, para con ellos alimentar a sus enfermos del Hospital que se morían de hambre. El General francés, que al principio se mostró displicente, conmovióse profundamente al ver la actitud humilde y suplicante de las Religiosas y accediendo a los ruegos de la Madre Rafols dió orden escrita para que se permitiera recoger a las Hermanas los desperdicios que solicitaban y pasaporte para que al pasar las líneas francesas no fueran molestadas por la guardia ». (Cfr. infra Summ. pág. 877, art. 73).

De estas salidas al campamento francés y de sus aportes se beneficiaban también las Carmelitas del convento de la Encarnación, contiguo al Hospital, como declaran algunas de sus Religiosas en el proceso:

« De estas limosnas daba también la Madre Rafols cuanto podía a las Religiosas de nuestro Convento, que también pasaban mucha necesidad y hambre, entregando cabezas de ganado, patas y otros alimentos por una reja del Convento, que comunicaba con lo que hoy es

el pabellón de enfermos distinguidos, en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia ». (Cfr. infra Summ. pág. 883, art. 73).

La resistencia de la Ciudad llega al límite de lo posible. Palafox, gravemente enfermo, se ve obligado a pedir una tregua y a resignar el mando en una junta de militares, eclesiásticos y ciudadanos notables, presidida por el Regente de la Audiencia Don Pedro M^a Ric que, tras una ardua negociación con el Mariscal Lannes, consigue una honrosa capitulación, firmada en la noche del 20 al 21 de febrero, y ese mismo día entran en Zaragoza las tropas francesas ⁴³• Lejeune, oficial encargado de llevar al Emperador la noticia de la capitulación, llegaba el 27 a las Tullerías presentando a Napoleón, según cuenta el propio mensajero en sus memorias, esta terrible síntesis:

« Siete semanas de trinchera abierta había durado el sitio; 41 días con sus noches el bombardeo, se acercaban a 55.000 los cadáveres, de ellos más de 6.000 estaban todavía insepultos, pudriéndose en las calles; media ciudad estaba en ruinas, la otra mitad ardiendo». ⁴⁴•

Este trágico balance, confirmado también por otros autores españoles, justifica con creces la frase del propio Lannes en carta a Napoleón: «Señor esta guerra es horrible, la victoria da dolor » ⁴⁵• Zaragoza, todo Aragón, quedarán por muchos años arruinados, asolados. La suerte del Hospital, que nunca recobraría su antigua grandeza, es una larga historia de pobreza y miseria que habrán de compartir Madre Rafols y las Hermanas que sobrevivieron a la catástrofe. Nueve de ellas se contaban entre las víctimas del holocausto, dato éste recogido en las primeras crónicas:

« De las 21 de que se componía esta Hermandad, perecieron en la epidemia del Sitio envueltas en el contagio, sin desamparar su Instituto doce ». (Cfr. infra pág. 153, Doc. IV, 5).

« Sin arredrarles la escasez y aun falta de asistencias a las veces, ni lo contagioso de la epidemia que reinaba, habiendo muerto nueve de ellas víctimas de la caridad ». (Cfr. infra pág. 194, Doc. IV, 25).

« De cuyas resultas murieron nueve de ellas, víctimas de la caridad, y de otras mil privaciones, fáciles más bien de concebirse que de explicarse». (Cfr. infra pág. 254, Doc. IV, 40-F).

« Durante los memorables sitios de dicha capital ejercieron heroicamente su caridad, ... saliendo a pedir por la ciudad cuando faltaron recursos para tantos enfermos, dejando ellas a veces su ración• y cediendo sus asignaciones correspondientes a los años 1808 y 1809, y muriendo víctimas de la caridad nueve de ellas, en la epidemia que entonces sufrió Zaragoza». (Cfr. infra pág. 266, Doc. IV, 49). « Sobre privarse ellas en obsequio. a los mismos (enfermos) hasta de lo necesario para la vida, murieron nueve de éstas víctimas de la caridad y de otras mil privaciones, fáciles más bien de concebirse que de explicarse:». (Cfr. infra pág. 267, Doc. IV, 50).

⁴³ DE LA SALA VALDÉS, o. c., pág. 18.

El año 1904 la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana celebra el centenario de su fundación. Con este motivo, el Semanario Católico El Pilar publica un artículo el 24 de diciembre, en el que recoge esa tradición ininterrumpida y hasta cree a aquellas Hermanas acreedoras a uno de los posibles monumentos destinados a perpetuar los heroísmos de los Sitios cuyo centenario se aproxima.

El autor del artículo bajo el seudónimo de « Gorgonio », se expresa así:

« No era en verdad fácil sobresalir en aquellas tremendas circunstancias en que cualquiera paisano o soldado de fila era un héroe, los jefes escalaban las cimas de una gloria perdurable, y lo ordinario y corriún era la abnegación más estupenda.

A pesar de todo, aquellas blancas tocas llamaron la atención de la ciudad entera y despertaron los más vivos sentimientos de admiración y aplauso.

Ellas se prodigaron en la asistencia a millares de enfermos y heridos, hasta sucumbir muchas por las necesidades, el cansancio, y las epidemias; ellas, cuando los franceses incendiaron el Hospital, supieron sacar a hombros, entre las llamas, a multitud de enfermos para trasportarlos al Asilo de convalecientes; ellas pidieron limosna, de puerta en puerta, para allegar recursos, ropas y víveres para sus protegidos; y, como si esto fuera poco, verdaderos ángeles custodios de los dolientes que tenían a su cuidado, no temieron ir en más de una ocasión al campamento francés, con no pocos riesgos y peripecias, para impetrar del general sitiador la introducción de algunas carnes y otros efectos absolutamente necesarios, para que no pereciera aquella muchedumbre de desvalidos que gemían en el lecho del dolor ...

Si Zaragoza levantara algunos monumentos que perpetuaran el recuerdo de las heroicidades de los Sitios, a uno de ellos tendrían derecho aquellas heroínas de la religión y de la patria, que salvaron indudablemente a cientos de enfermos a costa de su salud y de su vida ». (Cfr. infra pág. 269, Doc. IV, 52).

Don Marceliano Casado, Capellán del Noviciado-Casa General de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana por el año 1908, centenario de los Sitios, pronunció un discurso recogido en las Publicaciones del Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia, con el título « Estudio biográfico de la Reverenda Madre María Rafols heroína de la caridad en los gloriosos Sitios de Zaragoza ».

44. RIBA Y GARCIA, Carlos, en el « Prólogo » a Los Sitios de Zaragoza del Barón LEJEUNE pág. XIV.

45. RIBA y GARCÍA. o. c. Prólogo

En este artículo dice se propone hacer:

« Un sencillo y breve estudio biográfico, sirviéndome de datos ciertos y verídicos, todos ellos recogidos de documentos auténticos y de labios de personas, a quienes he consultado, que conocieron y trataron a la M. María Rafols y a algunas de sus primeras compañeras».

En este estudio biográfico se refiere el autor a los conocidos hechos heroicos de los Sitios: salvación y traslado de enfermos, episodio de los dementes escapados, limosnas, salidas al campamento francés, súplica de María Rafols al General Lannes, muerte de nueve Hermanas víctimas de la caridad. Y termina diciendo:

« Murió, señores, la Heroína; por la humanidad sigue todavía percibiendo los beneficios de su encendida caridad, pues su espíritu vive y se perpetúa en sus Hijas las beneméritas Hermanas de Santa Ana, que heredaron de ella todo su amor a la humanidad desgraciada, toda su fortaleza, toda su abnegación.

Los sacrificios heroicos y los caritativos servicios que prestó a Zaragoza la Madre Rafols, danle indiscutible derecho a que su nombre ocupe un lugar preferente en la Historia de nuestros memorables y gloriosos Sitios y sea siempre recordado con respeto y veneración por los españoles.

Y este y no otro, es el fin que yo me propuse al emprender este humilde trabajo en alabanza de tan santa y ejemplar religiosa de la Caridad». (Cfr. infra pág. 272, Doc. 53).

El eco de este deseo lo acoge con cariño la Ciudad y la Junta del Centenario de los Sitios, y se incluye a Madre Rafols en la lista de mujeres que se distinguieron por su heroísmo durante ellos, en este caso por el heroísmo de la caridad. Zaragoza les dedica una lápida conmemorativa y un lugar en el monumento a las heroínas. Incluso se piensa en trasladar sus restos, desde su modesto nicho en la cripta del Hospital donde vivió y murió, a la capilla destinada a las heroínas en la iglesia del Portillo. Pero la Congregación, sin dejar de agradecerse a la Junta, no quiso desprenderse de los restos de la Fundadora ⁴⁶

En estas mismas fechas del Centenario, 1908-1909, otros autores recogen y ponen de relieve estos hechos heroicos que perviven en la conciencia del pueblo, quizá un poco dormida porque la memoria de los hombres es efímera, y sobre todo en la memoria viva de sus Hijas, las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, transmitida de generación en generación, con perfiles más o menos claros, pero siempre coincidentes en lo esencial: la vida que se entrega sin medida en aras de un amor más fuerte que la muerte ⁴⁷

⁴⁶. Así consta en el Libro 1 de Crónicas de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana. fol. 417.

9. La Sierva de Dios asiste a los prisioneros.

Otro tema transmitido por la tradición oral del Instituto y recogido también en textos contemporáneos, es el de los prisioneros atendidos, e incluso liberados, por Madre Rafols, en tiempos de los Sitios e inmediatos a ellos. Son varios los documentos oficiales que atestiguan esta nueva faceta en el servicio caritativo de las Hermanas y hasta la intervención personal de la Madre María Rafols. En algunas ocasiones, las Hermanas aparecen actuando en colaboración con el propio Padre Banal, como sabemos, artífice principal de la fundación de la Hermandad y Pasionero del Hospital.

Entregado totalmente al servicio de los pobres enfermos, consagrará su vida, a partir de la ruina del edificio antiguo, a la labor heroica y callada de allegar recursos para paliar en lo posible la indigencia de este Centro que no logra salir de la miseria, haciéndose limosnero del Hospital, mendigo de Dios por los caminos de Zaragoza y Aragón primero, de otras muchas regiones españolas después.

Este hombre, que inició con las Hermanas un ambicioso proyecto de caridad, que como ideal iba mucho más allá de los muros del gran Hospital de Zaragoza, es lógico asociase a sus hazañas caritativas con los prisioneros que tanto abundaron en España a resultas de la Guerra de la Independencia, a sus Hermanas de la caridad y especialmente a la que él mismo había puesto a la cabeza del grupo por sus cualidades y por su virtud, la joven Superiora siempre dispuesta a comprometer su vida en empresas arriesgadas de caridad.

Ya el Chantre Don Vicente Novella, Regidor de la Sitiada, hablando de las Hermanas en su informe para los Visitadores, alude a este servicio a prisioneros:

« Y aún saben que conducidas de su espíritu compasivo y de su amor patriótico, prestaron oficios extraordinarios en los prisioneros españoles que pasaron por esta ciudad en diversas ocasiones ».

(Cfr. infra pág. 150, Doc. IV, 3).

Existen varios documentos, certificados o letras comendaticias, a favor del Padre Juan Banal, expedidos para aválar sus campañas de caridad como limosnero del Hospital, en que se especifican sus trabajos y sacrificios por los prisioneros, asociando también en ellos a las Hermanas de la Caridad.

47. Además de los autores ya citados. Cfr. GIMENO RIERA, Joaquín, *La Casa de Locos de Zaragoza y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia*, Zaragoza, 1908, pág. 46; TORCAL, Norberto, *Historia Popular de los Sitios de Zaragoza en 1808 y 1809*, Zaragoza, 1908, págs. 275-278; COY Y COTONAT, Agustín, *Vilafranca del Panadés, su Historia y Monumentos*. Barcelona, 1909, págs. 362-367.

«Que desde la entrada de los franceses en esta Ciudad hasta que salieron, se ha ocupado con toda caridad en favorecer a los prisioneros españoles pidiendo públicamente para ellos en las puertas de las Iglesias en los días festivos y no festivos, especialmente en aquellos, y por las calles, y con las limosnas que se recogían, se calzaban unos, vestían y alimentaban otros; y por estos medios ayudaba a muchos a lograr su justa libertad y se habilitaban para defender la justa causa, procurando por otra parte otros oficios caritativos a beneficio de los cautivos españoles, buscando personas que hablasen en su favor, o haciéndolo por sí mismo, contribuyendo por este medio al alivio de muchos y junto con las Hermanas de la Caridad logró que dos españoles sentenciados a muerte quedasen libres. Que redimió a varios prisioneros con sus cortos intereses, y buscó a este objeto cantidades prestadas de alguna entidad ». (Cfr. infra pág. 278, Doc. IV, 58).

Respecto a la recogida de limosnas, hemos visto testimonios de las Hermanas en este ingrato menester. Ellas también pedían por las calles y en las puertas de las iglesias. Pero además, hay constancia documental de su colaboración con el Padre Bonal también en esta humilde tarea.

En este mismo documento dice:

«Salió con algunos individuos de la Hermandad, con gran regocijo de los Timos. Srs. de la Sitiada, para recoger limosnas, y se logró la recolección de cosas de importancia, de dinero, ropas y otros artículos, todo conducente e invertido a mayor bien de los enfermos, militares y paisanos ». (Cfr. infra pág. 278, Doc. IV, 58).

Si los Hermanos en esta época ya habían desaparecido ¿quiénes podían ser esos individuos de la Hermandad? De hecho, desde el famoso proceso, ya no se vuelve a nombrar a los Hermanos, siendo numerosos los documentos en que se habla de las Hermanas como limosneras. También encontramos en este documento una alusión directa a la libertad de sentenciados a muerte conseguida precisamente junto a las Hermanas de la Caridad. La tradición de la Congregación ha conservado el episodio de la Madre Rafols postrada en actitud de súplica ante el General francés, para conseguir esta gracia especialísima. El que un documento, referido directamente al Padre · Bonal, recoja este dato, en realidad innecesario para avalar la conducta del mismo, hace suponer que la actuación de las Hermanas en este episodio debió ser muy importante o decisiva y Madre Rafols, como Superiora del grupo, nombrada por el propio Padre Bonal, forzosamente hubo de desempeñar el papel principal en aquellas arriesgadas empresas. Así lo reconoce el autor de la crónica Origen, historia y desarrollo del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana:

« La propia M. Rafols expuso más de una vez su vida para salvar la de algunos distinguidos patricios que habían caído en poder del enemigo». (Cfr. infra pág. 267, Doc. IV, 50).

Otro dato curioso e interesante, repetido también en otros documentos, es la relación entre los vestidos proporcionados a los prisioneros y su libertad. En unos despachos expedidos también para el Padre Bonal, de 17 de febrero de 1817, encontramos, por ejemplo:

« El universal cuidado de los cautivos corrió siempre a cuenta de los Sacerdotes de esta Santa Casa; se pedía públicamente para ellos en las calles y puertas de las Iglesias; se redimían muchos, se les guisaba, y *con ingeniosa caridad se les proporcionaba vestidos y calzados*, y con ellos la justísima libertad: en una palabra, era reputado este Sto. Hospital como una Ciudad de refugio para todo prisionero español » ⁴⁸

Y en otras letras comendaticias de 12 de mayo de 1817, expedidas con el mismo fin de avalar la actividad del Veredero Padre Bonal, se repite:

« Y durante la dominación enemiga un sin número de prisioneros recibieron de este piadoso asilo, vestidos con que cubrirse; y con ellos muchos recobraron su deseada libertad ».

Esa *ingeniosa caridad* con que actuaban para proporcionarles vestidos y calzados parece referirse no al hecho mismo de la limosna, sino a la deseada libertad. Otro asunto de tradición es precisamente el de la liberación de prisioneros por parte de Madre Rafols, con más ingeniosa caridad y riesgo de su vida, viéndose del propio carro de los muertos. Los datos documentales, solamente apuntados, parecen confirmar, una vez más, la tradición. Los testimonios son numerosos y expresivos:

« Estando encargada la Sierva de Dios de los prisioneros, proporcionándoles alimentos, y muchas veces hasta con peligro de su vida les preparaba la fuga, con ingeniosas artes, reveladoras de su ardiente caridad.

El anciano practicante del Hospital Don Antonio Franco, en prueba de esto me refería, que la Sierva de Dios, para librar de la prisión y preparar la fuga a algunos prisioneros llegó hasta esconder en los ataúdes y sacar fuera en el carro de los muertos a algunos de los prisioneros, que de esta manera tan ingeniosa y caritativa se libraron de los peligros que les amenazaban». (Cfr. infra Summ. pág. 877, art. 74).

⁴⁸ Despachos expedidos según las disposiciones pontificias y reales. Manuscrito con firmas autógrafas del Arzobispo de Zaragoza y todo» les miembros de la Sitiada. 17 de Febrero de 1817. A.C.G. Leg. 6-A. II. En el mismo legajo otro ejemplar impreso. Otro manuscrito en el A.A.Z. Fondo Palafox. Caja 19.

« En una ocasión consiguió el indulto de la pena de muerte para un reo que ya estaba en capilla, presentándose al General francés, que cedió a las instancias y ruegos de la Sierva de Dios». (Cfr. infra Summ. pág. 862).

Y su caridad no se limitaba a necesidades materiales, sino que se extendía a las más profundas esferas del corazón del hombre:

« También oí a la misma Madre Raimunda la gracia especial que Dios concedió a la Sierva de Dios para mover los corazones, pues en su asistencia a los enfermos del Hospital, lo mismo españoles que franceses, con sus buenos ejemplos y exhortaciones, logró convertir a varios de aquellos en la época de la guerra de la Independencia y en los tiempos siguientes hasta su fallecimiento». (Cfr. infra Summ. pág. 859, art. 47).

Que las Hermanas se movían en este ambiente y en continuo riesgo en su misión de caridad, lo confirman otros muchos documentos:

« Llegó a tal grado el exceso de caridad de las Hermanas, que algunas de ellas, despreciando su vida, subieron al monte de Torrero, punto ocupado por los enemigos, para cuidar a los enfermos, heridos y prisioneros españoles ». (Cfr. infra pág. 254, Doc. IV. 40-F).

« Se presentaban en medio de los enemigos irritados para obtener la curación de los heridos españoles». (Cfr. infra pág. 255, Doc. IV, 40-G). « Ellas fueron, en medio de la gruesa metralla, a curar los heridos españoles al mismo campo francés». (Cfr. Infra pág. 197, Doc. IV, 26).

Tras la capitulación de Zaragoza, ellas son encargadas oficialmente de guisar y distribuir la comida a los prisioneros de guerra; así se consigna en acta de Sitiada el 12 de febrero de 1811:

« El Señor Comandante de la Plaza pasó un Oficio al Sr. Marqués a fin de que las Hermanas se encarguen de guisar y distribuir la comida a los prisioneros de guerra, para lo que suministrará, por las provisiones, las raciones necesarias. Dicho Señor contestó, conformándose con esta solicitud, y efectivamente se encargaron las Hermanas de este servicio, desde primeros de Diciembre último, en el que continúan ». (Cfr. infra pág. 280, Doc. IV, 60).

A sus muchas ocupaciones se añade una más. Y, como siempre, su labor no se limita a lo estrictamente mandado, guisar y distribuir la comida, sino que va más allá. Con limosnas y sacrificio personal se las arreglan para proporcionar a los más necesitados todo el alivio posible. Ante recelos de la Sitiada que contrastan con la generosidad de su entrega, Madre Rafols se adelanta a dar cuenta de la distribución de chocolate, alimento muy apreciado y exquisito en aquella época, a los enfermos más débiles, como se hace constar en la Sitiada de 6 de junio de 1811:

« Se leyó un papel que ha presentado la Hermana Madre de la Caridad del tenor siguiente: Con motivo de haberles permitido, encargado y aun mandado el gobierno, y prohibido a otras personas, que socorrieran y asistieran a los prisioneros que en distintas ocasiones y diversos lugares ha habido en esta Ciudad, les han entregado algunas personas caritativas varias cantidades de limosnas para este fin; como socorro más proporcionado para los enfermos y débiles, como pudieran deponer muchos de ellos, si a V.S.I. pareciere conveniente que se nombrasen. De esta misma proporción se valían algunos oficiales y dichos prisioneros pudientes, para encargarles compraran las Hermanas las libras y los cuarterones de este género, que juzgaban más conveniente mandarlo trabajar por junto, según los encargos y limosnas que tenían para el efecto, pues las Hermanas sólo toman cuando están enfermas y el médico lo dispone ». (Cfr. infra pág. 280, Doc. IV, 61).

Y es la propia Madre Rafols la encargada de estos oficios, como se deduce de otro documento que recoge también el libro de Sitiadas, en la de 23 de setiembre de 1811:

La Hermana María Rafuls (sic). Superiora de las Hermanas de la Caridad, expuso en un memorial que, habiendo sido nombrada para este empleo (el de Superiora) y confirmada en él por la Ilma. Sitiada, ha procurado cumplir con este cargo en todas sus partes como también con el encargo que le hizo el Gobierno para la asistencia y alivio de los pobres prisioneros». (Cfr. infra pág. 281, Doc. 62).

Madre Rafols y sus Hermanas trabajaban en silencio, atentas sólo a amar y servir a Dios en los hermanos, multiplicándose para llegar a todo, aceptando nuevos encargos con un grado de sacrificio difícilmente imaginable, mermadas como estaban en número -y en fuerzas. A pesar de todo, su labor callada no pasa inadvertida y otros hermanos en situación extrema las reclaman. Esta vez son los propios prisioneros los que piden sus servicios, en un interesante documento dirigido al Sr. Comandante de la Plaza de Zaragoza:

« Señor, los Oficiales Españoles prisioneros de Guerra actualmente en el Castillo de esta Ciudad que suscriben, en nombre de los demás y de sus Soldados, a V.S. exponen:

« Que sobre los demás trabajos que V.S. no ignora padecen se hallan con el de que las raciones que se les suministran por el Gobierno no las pueden comer y se les pierden por falta de Condimentos ni disposición para ello; deseando pues dar las menos molestias que les sean posibles al gobierno, habiendo llegado a saber los exponentes que existe en el Hospital de paysanos una Hermandad de Señoras de Caridad, y que ésta ha corrido con las funciones de condimentar la comida a los Prisioneros Españoles, y demás obras de su instituto a cuyo fin tienen o deben tener las vasijas a propósito; por tanto. A V.S. suplican se sirva decretar que las Señoras Hermanas de la Caridad del Hospital de Paysanos de esta Ciudad continúen sus buenos oficios como lo han hecho con otros prisioneros a fin de no perecer de hambre perdiéndose las

raciones que tan puntual y sabiamente les manda entregar el Gobierno; Gracia que esperan de la bondad de Vuestra Señoría. Zaragoza, 21 de enero de 1812». (Cfr. infra pág. 281, Doc. IV, 63).

Firman el documento anterior tres Tenientes Coroneles en nombre de sus compañeros. El Comandante lo hace pasar al Mayordomo del Hospital para que se sirva disponer el alivio que solicitan. En Sitiada de 23 de enero de 1812 se vió el oficio y los Regidores atendieron la petición. Las Hermanas una vez más, están dispuestas:

« El Mayordomo presentó un Oficio que han presentado al Comandante de la Plaza los oficiales prisioneros, cuyo Señor lo pasó al Sr. Domínguez y éste a dicho Mayordomo, a fin de que las Hermanas de la Caridad hagan la comida a los prisioneros del Castillo, en la forma que lo han practicado en otras ocasiones. Que en su virtud y con conocimiento del Señor Regidor de Semana, se están tomando las disposiciones necesarias para llevar a efecto este encargo: De lo que quedó enterada la Sitiada». (Cfr. infra pág. 282, Doc. IV, 64).

En el Hospital de prisioneros de Torrero, en los alrededores de Zaragoza, donde presta también sus servicios el Padre Bonal con otros sacerdotes, se han suscitado algunos desórdenes y se reclama a las Hermanas para que velen por la noche. Ya la cuerda no resiste a las presiones y las Hermanas están agotadas y enfermas. A pesar de ello, irán dos durante el día para asistir a aquellos enfermos en los que, además, se han declarado fiebres en grado de pútridas, y se teme el contagio. Todo ello se refleja en el acta de Sitiada de 2 de marzo de 1812:

« El Sr. Barón hizo presente una carta que ha remitido el Sr. Herranat, no pudiendo asistir a esta Sitiada, en la que avisa algunos desórdenes que ha observado en Torrero. Y hallándose presente el Mayordomo, se le encargó tomara las disposiciones convenientes para remediarlo. Y entre otras cosas dice así mismo que sería conveniente quedasen dos Hermanas en Torrero por la noche para dar el caldo a los enfermos; y respecto que, hallándose muchas Hermanas enfermas, apenas podrán atender a la asistencia de los enfermos del Hospital, pudiéndose seguir varios inconvenientes de que pernocten en dicho paraje, se acordó que se destinen a la asistencia continua de aquel

Hospital a la Madre y criada jubiladas Pabla Jimeno y Rosa Zapater, subiendo sin embargo las Hermanas de día, a contribuir en cuanto sea posible a la mejor asistencia de aquellos enfermos». (Cfr. infra pág. 283, Doc. IV, 65).

Y así se confirma el 30 de marzo de este mismo año:

« Y por mano de todas estas personas y dos Hermanas de la Caridad que todos los días suben desde el Hospital civil y son las únicas que no pernoctan en Torrero, se administrará el alimento a los enfermos y convalecientes y a cuantos prisioneros se hallan en aquel departamento ».

(Cfr. Infra, pág. 284, Doc. IV, 66).

Una página más en el historial de caridad que la Madre Rafols y sus Hijas fueron escribiendo a lo largo de su vida. Una bella página que le hace acreedora de pleno derecho a la bendición eterna de Dios, « porque estuve preso y me visitasteis » y me disteis de comer, y me vestisteis.

10. La Sierva de Dios y sus Hijas bajo la Sitiada afrancesada.

Del Hospital de nuestra Señora de Gracia, después de aquella catástrofe de los Sitios, no queda más que el nombre y los numerosos desgraciados acogidos en un edificio totalmente inadecuado e insuficiente. La mayoría de los Regidores se habían ausentado de la Ciudad y algunos habían muerto. De los antiguos, sólo el Marqués de Fuenteolivar había quedado para hacer frente al cúmulo de dificultades y carencias de todo tipo.

Las Hermanas supervivientes de la catástrofe, agotadas y muy quebrantadas en su salud, seguirán en la brecha, empeñadas en la misión casi imposible de reorganizar el Hospital, Con falta absoluta de medios y prodigios .de Ingeniosa caridad.

Las actas de la Sitiada callan desde el 12 de febrero hasta el 27 de abril de 1809, como es lógico en las circunstancias trágicas de los últimos días de resistencia y primeros del cambio de dueños. El 21 de febrero habían entrado las tropas francesas en la Ciudad y empezaba la inmensa tarea de reconstrucción que se prolongará por muchos años.

El General francés Suchet, Gobernador de Aragón, comienza a intervenir en el Hospital en nombre de S.M. el Rey José, hermano de Napoleón y sentado por éste en el trono de España. Suchet exige un inventario exhaustivo y decreta la anexión del vecino convento de las Carmelitas de la Encarnación para ampliar el Hospital General ⁴⁹

En efecto, el 6 de enero de 1810, el Marqués de Fuenteolivar, su único Regidor, tomará posesión de dicho convento y su huerta. El Gobernador decretará también el derribo de las ruinas del antiguo Hospital, por constituir un peligro, a lo que la Sitiada contesta que no cuenta con fondos para semejante obra ⁵⁰

La historia del Hospital, a la que estará ligada estrechamente, durante 50 años, la vida de la Hermandad, es una historia de miseria en la que se convierte en pesadilla la tarea de alimentar cada día a los enfermos, dementes, niños expósitos y tantos seres necesitados que acudían a aquel asilo del dolor.

Las actas de la Sitiada reflejan constantemente ese estado de miseria crónica: faltan los alimentos y el dinero para comprarlos, ya nadie fía, alguien da una limosna que permite respirar por unos días, hay reajuste de salarios a los eclesiásticos y recortes de raciones para todos.

La Sitiada sigue reclamando inútilmente el pago de estancias de los militares que la Hacienda adeuda. Por el contrario, el Gobierno pide inventarios y estados de cuentas y exige el pago de impuestos atrasados, que asciende nada menos que a tres millones de reales ⁵¹, pago al que la Sitiada no puede hacer frente y pide la exención. Una historia interminable de reclamaciones y pleitos que no darán más fruto que prolongar indefinidamente la precaria situación del Hospital.

Las Hermanas siguen dejando parte de sus raciones en beneficio de la Casa, como se refleja constantemente en las actas, con escuetas y frías cifras que encierran cantidades muchos mayores de austeridad, abnegación y caridad. Pueden verse en las sitiadas de 1809 y 1810.

Con la generosidad constantemente demostrada por las Hermanas contrasta la cicatería de los nuevos dueños y la fiscalización hasta de aquellos medios con que intentaban paliar la pobreza, para proporcionar a los enfermos lo que el Hospital no podía ofrecerles. Así ocurrirá, por ejemplo, con las limosnas recogidas por las Hermanas en las puertas de las iglesias. Hacerse mendigo de Dios por los demás, no tiene nada de atractivo humano y sí mucho de humillación, olvido de sí y entrega generosa. Pues, este hecho será objeto de reclamaciones por parte de la administración, cuyas arcas exhaustas le impulsan a rastrear cualquier pequeña cantidad de reales, vinieran de donde vinieran.

Así consta en acta del 4 de abril de 1811 un oficio del Sr. Contador General, fechado el 14 de marzo y dirigido a la Sitiada, en que después de reclamar cuentas y libros de las diversas oficinas y dependencias del Hospital, añade:

«También se echa de menos no haber partidas algunas sobre productos de velas de sebo, ni de las limosnas que se recogen por las Hermanas en las puertas de las Iglesias». (Cfr. infra pág. 285, Doc. N, 67).

49 A.D.Z. Libro 2212, n. 1 Registro de Sitiadas. Copia del decreto el 4 de Enero.

50. A.D.Z. Libro 2212, n. 1 Registro de Sitiadas. Acta del 25 de Junio de 1810.

51. Ibid. Sitiada del 12 de Julio de 1810.

El encargado de contestar a las reclamaciones del Contador, será el Marqués de Fuenteolivar quien, el 18 de marzo, se refería a este punto con frases elogiosas en defensa de las Hermanas:

« Asegurado del celo, desinterés e integridad de las Hermanas de la Caridad, dispuse que con el producto de las limosnas que recogen en las puertas de las Iglesias, suministrasen a los enfermos, chocolate, bizcochos y otros auxilios que no se les contribuye por ración, o no podía proporcionarles el Hospital por su pobreza; y aun atendieron con mi conocimiento a sus gastos de calzado y otros indispensables de las mismas, que no podían hacerlo en otra forma, por no pagarles la Casa sus asistencias de 14 duros anuales que disfrutaban; y así es que dejaron de limosna a los pobres, la mayor parte de lo que les correspondía por esta razón en los años de 1808 y 1809 »
(Cfr. infra pág. 286, Doc. IV, 68).

Alguien que las conocía de cerca, desde su llegada a Zaragoza, sabía mucho del celo, desinterés e integridad, de las Hermanas y se fiaba plenamente de ellas. También se hacía cargo de sus necesidades más urgentes y les permitía sufragadas del fondo de limosnas, cuando el Hospital no podía pagarles su modesta asignación. Todavía seguirán registrándose en acta, después de este pequeño incidente, las raciones que las Hermanas dejan a favor del Hospital:

« Las Hermanas de la Caridad han dejado en dicho mes de Marzo, de su propia ración, 868 raciones de carne, que hacen 72 libras, 12 onzas; que a 7 sueldos, importan 25 libras, 6 sueldos, 10 dineros. También han dejado de su propia ración, a más de 180 raciones de pan que cambiaron por arroz, 90 raciones, que hacen 30 libras; al respecto de 10 dineros cada una, valen 18 sueldos, 12 dineros». (Cfr. infra pág. 287, Doc. IV, 69).

Esta será por su parte, la más bella y generosa respuesta.

Por esas mismas fechas y en ese ambiente algo enrarecido, tiene lugar el nombramiento de una nueva Junta de Sitiada por las autoridades francesas. A esta Junta, formada por personas más o menos afectas al Gobierno francés, se le llama en la historia la « Sitiada afrancesada ».

Con la entrada en funciones de esta nueva Junta, comienza uno de los períodos más difíciles de la pequeña Hermandad, amenazada más que nunca en su propia esencia, por la concepción diametralmente opuesta que representaba lo que la propia Hermandad aspiraba a ser y la voluntad de la Sitiada.

Esta tensión llegará a producir una fuerte crisis interna, ante un horizonte que parece cerrarse a todo crecimiento, a toda expansión.

El Capuchino Fr. Miguel Suárez de Santander, más conocido con el nombre de su tierra natal como Padre Santander, tendrá mucho que ver con esta etapa de nuestra historia, como Presidente de la Sitiada, por lo que merece una presentación de su personalidad religiosa y política, bastante controvertida en este segundo aspecto.

Nacido en 1744, había ingresado en la Orden de Capuchinos en Alcalá de Henares, el año 1764, llegando al sacerdocio en el 1772. Se distinguió como predicador y misionero y fue amigo de su hermano de hábito Fray Diego de Cádiz. Su fama crecerá con la publicación de sus obras que alcanzan notables éxitos ^{52•}

El legítimo Pastor de la Archidiócesis zaragozana era, desde Setiembre de 1801, Don Ramón José de Arce, también santanderino, Inquisidor General y residente en Madrid. Había tomado posesión por procurador y sólo en agosto de 1802 entró en Zaragoza, para recibir a la Corte en su Palacio y regresar a Madrid inmediatamente, para nunca más pisar su Sede. Para llenar esta ausencia contó con Fray Miguel de Santander, como Obispo auxiliar, a quien él mismo consagró en Madrid el 20 de febrero de 1803. Así llegó a Zaragoza el P. Santander, el 6 de marzo de ese mismo año, y se puso muy pronto a trabajar, entregándose en cuerpo y alma a su labor pastoral, visitando hasta los más remotos pueblos de la Diócesis.

Si la guerra napoleónica no hubiera torcido el curso de la historia en España, y más en concreto en Zaragoza, seguramente Fr. Miguel hubiera dejado el buen recuerdo de su celo apostólico, de un buen pastor. Pero las circunstancias y quizá su simpatía por las nuevas ideas que, mucho antes que las armas, habían penetrado por la frontera franco-española, difundándose especialmente por las esferas más cultas del País, le llevaron a estar al lado de los franceses vencedores, que lo hicieron venir de su refugio, un pequeño pueblo de la provincia de Teruel donde había estado hasta la rendición de la Ciudad, para festejar solemnemente con un Te Deum su entrada triunfal en Zaragoza y sucesivas victorias en España. De sus manos recibió el P. Santander los máximos honores: fue nombrado Obispo de Huesca (enero 1810) y hasta Arzobispo de Sevilla (13 de junio), de una forma poco ortodoxa. A la salida de los franceses de Zaragoza, el 3 de julio de 1813, marchó junto con el Deán del Cabildo, cargo al que había elevado al Párroco de Valdealgorfa que le había acogido en su casa durante los Sitios: Don Ramón Segura, miembro también de la nueva Sitiada. Así su memoria ha quedado empañada y ha sido duramente juzgado por la historia ^{53•}

Este fue el Presidente de la Sitiada hasta 1813 y el que tratará de encauzar la vida de la Hermandad, dotándola de unas Constituciones cuyo ideal y espíritu quedaban muy lejos de aquellas que contenían las primitivas esencias, el germen, de lo que había de ser una verdadera Congregación religiosa.

Esto será, como veremos, la causa desencadenante de la crisis que se avecina en la Hermandad. Ya en funciones la nueva Sitiada, las relaciones con las Hermanas siguen presididas por la desconfianza fiscalizadora. En el acta de 20 de mayo de 1811 aparece una nueva toma de cuentas:

« Que las Hermanas presenten cuentas de los productos de las limosnas y su inversión y que en lo sucesivo lo entreguen en Receptoría. Que la mismas den cuenta del gallinero palomar y conejero. Todo lo relativo a la Hermandad quede en el estado que tiene: Se acordó que las Hermanas de la Caridad de este Hospital presenten una cuenta exacta de todo lo que han producido las limosnas del plato de las Iglesias y de su inversión; hasta el fin del presente mes de Mayo; y que desde Junio .1 o próximo presenten semanalmente en Receptoría lo que presenten dichas limosnas en lo sucesivo. • Que las mismas den cuenta de los gastos que ocasionan y de lo que producen el gallinero, palomar y conejar, manifestando en qué se invierten sus productos. Igualmente se resolvió que todo lo relativo a esta Hermandad quede en el mismo estado que tenía, cuando tomó el Gobierno del Hospital la nueva Sitiada, sin que pueda variarse en cosa alguna sin permiso de la misma».

(Cfr. infra pág. 288, Doc. IV, 71).

De este asunto se ocuparán nada menos que en cinco reuniones de Sitiada, como consta en las actas correspondientes. El 30 de mayo las Hermanas presentan sus cuentas:

« En cumplimiento de lo acordado en la Sitiada anterior, las Hermanas de la Caridad presentaron las cuentas de los productos de las limosnas de las Iglesias, las que se leyeron...

La Sitiada quedó enterada y acordó: Se comprueben y arreglen dichas cuentas por los Oficiales de Contaduría que existen en el Hospital, y hecha esta diligencia, se pasaran al Sr. Marqués de Fuente Olivar, para que en su vista, se sirva informar lo que estime conveniente».

(Cfr. infra pág. 289, Doc. IV, 72).

Respecto a las gallinas, palomas y conejos, tampoco había nada que ocultar. Sigue diciendo la misma acta:

52 Entre sus obras podemos mencionar: Doctrinas y Sermones para la Misión. Madrid, 1801. 1R02, 1808. 1816, 1818: Sermones panegíricos de varias materias, festividades Y Santos. Madrid 1801, 1803, 1814; Ejercicios Espirituales para Sacerdotes. Madrid 1808; Cartas familiares. Madrid 1805: Ejercicios Espirituales para Religiosas. Madrid 1804.

53 Cfr. AZNAR NAVARRO, Francisco, El Cabildo de Zaragoza en 1808 y 1809. Zaragoza, 1908, págs. 55-80. Cfr. TELLECHEA, D.H.-II, Vitoria 1984. págs. 178-191

« Igualmente se trató sobre el cargo que se les hizo .en la misma Sitiada sobre el que se han tomado varios informes, y de ellos ha resultado:

Que las Hermanas no han tenido palomar ni gallinero, y nada han invertido en este ramo: y si bien tuvieron seis gallinas que trajo de Huesca Don Genaro Labairu, que le dieron las Hermanas de dicha Ciudad, nada gastaron al Hospital, y creyendo que no podrían traer cuenta al Hospital, las mataron e invirtieron en la olla de los sustentos; y que en el día tienen algunos conejos, y no son de manera alguna gravosos, pues los mantienen con las hierbas de la huerta, y están prontas las Hermanas a hacer de ellos según disponga la Sitiada; de consiguiente se infiere, que no ha habido utilidad en estos ramos, de que puedan dar cuenta las Hermanas ».

Pero el ambiente estaba enrarecido y las Hermanas sufrían. Madre María Rafols, que sigue siendo presidenta, presenta un « papel » con una explicación sencilla y, valiente, en nombre de las Hermanas, que por suerte queda recogida en el acta correspondiente al 6 de junio:

«Se leyó un papel que han presentado las Hermanas de la Caridad del tenor siguiente: Señor: Las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital, en virtud de lo acordado por V.S. Ilma. en la Sitiada que celebró el 27 de Mayo próximo pasado, en que tuvo a bien acordar dieran cuenta de lo que ha producido el plato de las Iglesias y de su inversión hasta el fin de dicho mes, e igualmente de los gastos que ocasionan y de lo que producen el gallinero, palomar y conejar, manifestando en qué se invierten sus productos con lo demás que parezca ser necesario, en el oficio que nos ha comunicado, enteradas de su contenido y obedientes siempre a las disposiciones de V.S.I., presentan las cuentas del expresado plato y quedan en entregar semanalmente en Receptoría cuanto en adelante se recoja en él...

Palomar y gallinero no han tenido jamás, si no es que alguna persona mal informada haya querido calificar de gallinero seis gallinas que les envió de fuera de Zaragoza una persona afecta ⁵⁴, para que se las comieran en algún principio y las mantuvieron un poco de tiempo con algunas pajeras de las más despreciables que se franqueó el Administrador de graneros y las fueron matando y repartiendo para el caldo del sustento.

Con lo cual les parece haber cumplido con lo dispuesto por V.S.I. Pero esta equivocación de calificar de gallinero esas pocas gallinas de que acaban de dar razón, les hace temer, se pudiera padecer también en orden al chocolate que les ha sido preciso manejar, pensando que las Hermanas usaban de este género con frecuencia.

Y para quitar toda ocasión de ello, les ha parecido conveniente manifestar sencillamente lo que ha ocurrido en este particular y es que, con

motivo de haberles permitido, encargado y aun mandado el Gobierno, y prohibido a otras personas, que socorrieran y asistieran a los prisioneros que en distintas ocasiones y diversos lugares ha habido en esta Ciudad, les han entregado algunas personas caritativas varias cantidades de limosnas para este fin, cómo socorro más proporcionado para los enfermos y débiles, como pudieran deponer muchos de ellos, si a V.S.I. pareciere conveniente que se nombren.

De esta misma proporción se valían algunos oficiales y dichos prisioneros pudientes, para encargales compraran las Hermanas las libras, y los cuarterones de este género, que juzgaban más conveniente mandarlo trabajar por junto, pues las Hermanas sólo lo toman cuando están enfermas y el médico lo dispone. Dios guarde a V.S.T. muchos años». (Cfr. infra pág. 290, Doc. IV, 73).

Este era el ambiente y ésta la respuesta serena y firme de la « Hermana Madre» que, como pequeño David, no teme enfrentarse con el gigante de la Sitiada, en defensa del buen nombre de la Hermandad. Pero para ella la situación empezaba a ser difícil. Al fin se aprueban las famosas cuentas y se da orden de que todos los fondos de limosnas entren en la caja común. El Marqués de Fuenteolivar, el Regidor de la antigua Sitiada, como siempre las defiende:

«Ilmo. Sr.: He visto las cuentas que han presentado las Hermanas de la Caridad en cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sitiada, y según desea debo informar que dichas cuentas las han llevado de mi orden; y si no las han presentado antes, ha sido porque siempre he procurado que hubiese en su poder algunos fondos para atender a las necesidades de los enfermos, en aquella parte en que el Hospital no les proporcionaba lo necesario, como el chocolate y demás que traen en data las Hermanas en las cuentas, cuyas partidas reconozco legítimas; de tal forma, que todo cuanto han comprado y gastado las mismas, lo han hecho pidiéndome el permiso correspondiente, como igualmente para tomar alguna cosa de las limosnas, a cuenta de lo que les debe el Hospital, para las asistencias, y su Caja no ha podido satisfacerlas, como así lo prevenía al Sr. Contador General de la Cuarta División, Don Diego de Torres en mi oficio del 18 de Marzo de este año. Zaragoza 8 de Junio de 1811.

El Marqués de Fuenteolivar». (Cfr. infra pág. 292, Doc. IV, 74).

No importa que a las Hermanas se les deban sus asistencias de más de un año, porque según resuelve el Sr. Diego de Torres el 15 de junio de 1811:

⁵⁴ En otros documentos hemos visto que las gallinas eran obsequio de las Hermanas de Huesca. Este silencio de la Madre es muy significativo y revelador de que no eran bien vistas por la Sitiada las posibles vinculaciones de las dos Hermandades.

« Si a las Hermanas de la Caridad se les debe las 101 libras, 8 sueldos, 12 dineros resta de su libramiento por sus asistencias según expresa la nota de la Contaduría, podrán percibirlo de la Caja, dejando recibo a continuación de libramiento». (Cfr. infra pág. 293, Doc. IV, 75).

Seguramente los enfermos, a quienes llegaban directamente, de manos de las Hermanas, los bizcochos, el chocolate y otras cosas que necesitaban, se quedarían sin ellos ante la urgencia de las deudas y de tantos agujeros de la casa. Pero esto, que se intuye fácilmente, no consta en los documentos.

Las Hermanas, eso sí, se quedan con el trabajo de pedir y con su « mala costumbre » de dejar parte de su ración para los enfermos. Porque, como paradoja, a continuación de la presentación definitiva de esas famosas cuentas vendrán en actas sucesivas, otras notas en que se registran las raciones renunciadas:

« En el mismo mes de Junio han dejado las Hermanas de la Caridad, de su propia ración, 60 libras 24 onzas de carne, en 728 raciones, y su importe es de 18 libras, 18 sueldos, 13 dineros». (Cfr. infra pág. 293, Doc. IV, 76"A) ».

« También presentó nota de las raciones de pan y carne que han dejado las Hermanas de la Caridad de su propia ración en dicho mes de Julio y son 672 raciones de carne y 270 de pan, cuyo valor asciende a 20 libras, 17 sueldos, 8 dineros». (Cfr. infra pág. 293, Doc. IV, 76-B).

« Don Mariano Roncal presentó razón del gasto que han causado los enfermos y sirvientes de este Hospital en el mes de Agosto último y nota de las raciones que han dejado las Hermanas de la caridad, cuyo importe asciende a 21 libras 6 sueldos». (Cfr.-infra pág. 296, Doc. IV, 78).

También se pide en Sitiada que las Hermanas se encarguen del reparto de la comida en las salas de hombres:

«También hizo presente el Sr. Barón que ha visto en su semana que para la distribución del pan en las tres salas de hombres, únicamente hay encargada una Hermana, lo que es difícil pueda ejecutarse; y que si se encargase a las Hermanas la distribución del alimento (que les es más propio que a los hombres), dejando a cargo de los practicantes la parte medicinal, podría economizarse algunos Mancebos. A su consecuencia, se ofreció el Sr. Deán informar a la Sitiada sobre el particular ».
(Cfr. infra pág. 294, Doc. IV, 77-A, B y C).

Al fin el Deán, Don Ramón Segura, comisionado para el asunto, logra que las Hermanas queden relevadas de este encargo. En cambio, el 4 de noviembre se pondrá a su cuidado el servicio del guardarropa y su inventario. El trabajo se multiplica, pero no en proporción al número de Hermanas, 14 en este tiempo. De estas mismas fechas se conserva un interesante documento con doce respuestas a otras tantas preguntas que, desde la Sitiada se han hecho. Es

un borrador, con abundantes correcciones, a cuyo pie aparece el nombre del Padre Banal, como si en un momento delicado de la Hermandad recuperase su protagonismo de fundador. Constituye un pliego de descargos en el que parecen verse renacer las viejas cuestiones sobre la conveniencia o utilidad de sus servicios.

Al menos, responde a un deseo de reorganizar el Hospital con la mayor economía posible. En este documento, sin fecha, se contesta también a la consabida cuestión de los conejos, palomas y gallinas, lo que permite situarlo en este tiempo, junio de 1811.

Entre sus párrafos podemos rastrear el peso de la jornada diaria de las Hermanas, la valoración puramente económica de su evangélica misión y la *tempestad* que se avecina. A pesar de su considerable extensión, vale la pena recordarlo aquí en su integridad:

« Excmo. Señor: Reciví el adjunto papel de V. Ex^a y estimamos mucho el deseo que en su principio nos manifiesta de librarnos de la tempestad que parece se ha lebantado. No dudamos de su buen afecto que lo procurará con toda eficacia, como se lo suplicamos. Y contestando a las doce preguntas que se sirve V. Ex^a hacernos, podemos y debemos decir con toda verdad e ingenuidad lo siguiente:

A la 1^a: Que vinieron las Hermanas para servir a las Enfermas de este Sto. Hospital empleándose en aquellos oficios a que las destinase la Illma. Sitiada y fuesen competentes a su estado y decencia, conforme a las proposiciones que se hicieron a la Illma. Sitiada y aprobó ésta antes de su venida.

A la 2^a: Que nos parece han cumplido y cumplen con dicho fin, asistiendo, como asisten por sí mismas a las Enfermas en todas sus necesidades de alimento y Medicinas que les subministran, barriendo asimismo las Salas todos los días, haciendo las camas a cuantas Enfermas lo permite su indisposición, lavándoles la vajilla y limpiando hasta los vasos inmundos y dándoles todo el alivio que pueden, sin desampararlas jamás, pues que aun de noche las velan; y empleándose en todos los demás oficios y ocupaciones que les ha encargado dicha Sitiada o sus Regidores de Semana, sin que jamás se hayan negado a ninguna de sus disposiciones, ni a quanto se ha juzgado conveniente, aunque haya sido menester asistir a los hombres, y aun a los Soldados, como sucedió en los Sitios de esta Ciudad.

A la 3^a: Que vinieron doce Hermanas, y que se les asignaron catorce duros anuales a cada una para su vestido y calzado, a escepción del Hábito que quedó la misma Sitiada en dárseles, quando lo necesitasen, y Camisas que ofreció darles tres a cada una, de dos en dos años.

A la 4^a: Pudieran responder con más individualidad y acierto los SS. Regidores antiguos de esta Casa y algunas otras personas de juicio y discreción de esta Ciudad, que o por su ministerio o por su piedad la frecuentan en el día, y frecuentaban antes de nuestra venida. Mas por no dejar de responder a la

pregunta, ni fiar su respuesta a nuestro propio juicio en causa propia, acordándonos de que en tiempos pidió informes sobre este particular el Sr. Conde de Sástago a los Directores del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos, y otras personas semejantes, nos ocurrió que podría ser conservasen en dicho Seminario alguna copia de su respuesta; y con efecto se ha encontrado la que se presenta adjunta, que podrá servir por respuesta.

A la 5ª: Que había entonces en cada una de las tres Salas de Enfermas una Madre con tres criadas; y además había una Madre del sustento con su criada para hacer y dar el caldo de los que están a dieta. Así mismo había otra Madre en los Niños Expósitos, otra en las Niñas tiñosas, un Eclesiástico con un Matrimonio en el Guardarropa mayor donde se empleaban además algunas Mugerres a temporadas con su ración y dieta para componer la ropa, y un Cocinero con su Muger y dos Criados en la Cocina Mayor; todos los cuales empleos desempeñan ahora las Hermanas; y además para economizar ropa, cuidan de la Llanería, donde se empleaban algunos Mancebos. Y por fin, aplanchan y componen toda la ropa de la Sacristía, así blanca como de colores, que se componía y pagaba fuera de casa. sin que desde que están las Hermanas haya puesto en ella sus manos Sastre alguno, no obstante de haberse compuesto mucha y formado de nuevo casullas, ternos, dotes y Palio, antes de los Asedios.

A la 6ª: Que han estado y están sujetas únicamente a la Illma. Sitiada.

-A la 7ª: Que no han tenido ni tienen Constituciones formalizadas hasta de ahora, y se han arreglado a las horas y demás por las disposiciones de este Hospital en lo temporal con acuerdo y aprobación de la Ilma. Sitiada; y en lo espiritual por unas máximas y Reglas que se presentaron a la Sitiada antes de su ingreso hasta que se arreglasen Constituciones formales, como se tenía proyectado y se trataba antes de estas novedades.

A la 8ª: Que siempre se ha dado razón de la limosna del Plato al Sr. Regidor que había, con cuyo conocimiento y aprobación se han invertido algunas cantidades en los usos y destinos que por menor expresan las cuentas que hoy se presentan en Secretaría. Que jamás han tenido Palomar ni gallinero, ni más gallinas que seis, con que quiso manifestar su afecto un Cavallero a las Hermanas, y éstas, en lugar de gastarlas en un principio conforme a la voluntad del que las dió, las fueron repartiendo para el caldo del sustento. Que la casualidad de haber hallado en una falsa de su cuidado algunos cados antiguos de conejos, movió el deseo de poner en ella, hace año y medio, dos conejas y un conejo que no han hecho otro gasto que algunos despojos y yerbas inútiles de la huerta, ni han dado otro producto que el aumento que hay existente, y algunos pocos que se han comido y dado a las Amas de los Niños.

A la 9ª: Que jamás se han empleado las Hermanas en hilar, ni sus ocupaciones se les permiten, y hacen harto de atender a la ropa de la Iglesia y demás ramos de la Casa, que son muchos, después de cuidar de su principal

destino, que son los Enfermos. Que a cargo de las Hermanas solamente; hilan al presente las Mugerres retiradas por embarazo, llamadas comunmente convalencientas, y las Niñas tiñosicas quando las había; todas las quales desde que entraron las Hermanas en este cuidado, siempre han empleado todo su hilado a beneficio de la Casa, como se podrá ver en las cuentas de la ropa que habrá en la Contaduría o Guardarropa; quando antes se empleaban unas y otras la mayor parte del tiempo en hilar a beneficio de las respectivas Madres que las cuidaban.

A la 10ª: Que como llevan dicho a la 4ª, podrán informar mejor los SS. Regidores antiguos y demás personas de discreción que tengan conocimiento de lo antecedente y posterior; y sólo pueden decir en general que han procurado remediar todo aquello que les ha parecido digno de remedio, por aquéllos medios que les han parecido más prudentes y han consultado regularmente con los SS. Regidores de Semana.

A la 11ª: Que viendo la Illma. Sitiada que eran pocas las doce Hermanas que vinieron la primera vez para desempeñar todos los encargos, que juzgaba conveniente hacerles, a poco tiempo dió orden para buscar quatro más, que vinieron; y con el transcurso del tiempo determinó dicha Sitiada se admitiesen hasta veinteyuna, que llegaron a completarse. De las quales habiendo fallecido siete en las enfermedades y trabajos de los Sitios, y ausentándose dos en las turbulencias de esta Ciudad, quedaron solamente doce en este año pasado. E insistiendo en el juicio de la antigua Sitiada el único Regidor que había quedado de ella, de que eran pocas las doce para todos sus encargos dió orden para que se buscasen quatro más por ahora, de las quales solamente han venido dos, por no permitirles sus Padres a las otras ponerse en viage a causa de los riesgos actuales de los Caminos.

A la 12ª: Que tienen a su cargo cinco criadas: dos en la Cocina general, donde se guisa para toda la Casa, para ayudar a la Hermana encargada de aquella oficina; y tres, una en cada Sala de las tres que hay de Mugerres, conforme a lo convenido con la Tilma. Sitiada antes de nuestra venida, para subir agua, carbón, y ayudar en lo demás a las Hermanas en su respectiva Sala, eximiéndolas de velar por la noche, que es cuidado particular de las Hermanas, en que se turnan todas, quedándose dos cada noche.

Dios guarde a V. Exª muchos años que le desea su más afecto súbdito y capellán Q.S.M.B. Juan Bonal » (Cfr. infra pág. 334, Doc. IV, 90).

¿Hay que achacar este clima de desconfianza y la tempestad que se avecina, a la nueva Sitiada y a sus dependientes? En todo caso no podemos olvidar el ambiente hostil a la vida religiosa, en general, que había culminado en el decreto de supresión y exclaustación, en 1809, dado por el Rey José. Aunque la pequeña Hermandad de Madre Rafols no era jurídicamente una congregación religiosa, está claro que aspiraba a serlo y como tal vivía. Pero esta aspiración chocaba frontalmente con las ideas de la nueva Sitiada, ya heredadas, por otra parte, de la Sitiada anterior, o por lo menos de algunos de

sus miembros. La Hermandad no era para ellos más que un grupo de mujeres piadosas, al servicio del Hospital y sometidas por completo a su autoridad omnímoda en él.

Así las cosas, no resulta demasiado sorprendente la dimisión que hace de su cargo de Superiora la Madre María Rafols, aunque el acta que la recoge, y tres sucesivas sobre el mismo asunto, no nos aclaren los interrogantes que suscita. Esta es la primera noticia:

« La Hermana María Rafuls, Superiora de las Hermanas de la Caridad, expuso en un memorial que, habiendo sido nombrada para este empleo y confirmada en él por la Illma. Sitiada, ha procurado cumplir exactamente con este. cargo en todas sus partes; como también con el encargo que le hizo el Gobierno para la asistencia y alivio de los pobres prisioneros; y siendo este empleo de tan gran peso, y haciendo ya 7 años que le sirve, desea descansar de esta fatiga por algunos ages de que se halla molestada en algunas temporadas, y de que cree se verá libre si se le exonera de esta obligación: y por todo ello suplicó a la Sitiada se digne atender a su solicitud, y exonerarla del citado empleo de Superiora; quedando siempre con deseos de cumplir las disposiciones de la Sitiada, como reconocida a los singulares beneficios y afectuosas demostraciones que ha merecido a la misma por el espacio de los 7 años: En vista de este memorial, se acordó: Pase al Excmo. Sr. Presidente, Comisionado de las Hermanas, para los efectos convenientes ». (Cfr. infra pág. 296, Doc. IV, 79-A).

Seguramente, cuando Madre Rafols dice que su salud es precaria, que los ages o achaques le sobrevienen con frecuencia, dice la verdad. Pero quizá, con su habitual prudencia, no dice toda la verdad. Esa desconfianza que hemos podido entrever en documentos anteriores, ha producido una tensión. Ella como Presidenta, ha debido enfrentarse con la situación y defender valientemente el recto proceder de su comunidad. ¿No fue éste demasiado atrevimiento ante aquella nueva y firme autoridad? Madre Rafols, que se muestra siempre enérgica y valiente en defensa de su pequeña Hermandad, ¿era quizá un obstáculo a los planes de reorganización que concibe la nueva Sitiada? El mismo Padre Santander, su Presidente, se ha reservado para sí, ayudado por el Deán Don Ramón Segura, la comisión de asuntos eclesiásticos y de las Hermanas. Incluso está tratando de darles nuevas Constituciones, que él mismo se encargará de redactar. La Sitiada, que tiene en sus manos la renuncia de la Madre, quizá se queda perpleja y acude a su máxima autoridad, su Presidente, que en esta ocasión, como ocurre con frecuencia por sus múltiples ocupaciones pastorales, no ha asistido a la Junta.

La contestación es bastante escueta y algo sorprendente:

« El Excmo. Sr. Presidente ha vuelto el memorial de la Hermana María Rafuls, Superiora de las Hermanas de la Caridad, que se vió en Sitiada del 23 del que fina, con el Decreto siguiente: Zaragoza 27 de Septiembre. Por mí queda admitida la renuncia, y seguirá en clase de Presidenta hasta nueva orden.

El Obispo Presidente». (Cfr. infra pág. 297, Doc. IV, 79-B).

Ante esta respuesta del Obispo Santander, la Sitiada admite igualmente la dimisión:

« En su vista y conformándose la Sitiada con el parecer de Su Exa acordó: queda admitida igualmente por la Sitiada la dimisión y renuncia que hizo la expresada Hermana y siga en clase de Presidenta, hasta nueva disposición, según propone el Excmo. Sr. Presidente». (Cfr. infra pág. 297, Doc. 79-B).

Curiosamente, esta dimisión no eximirá de la carga a Madre Rafols que ha de quedar pendiente de « nueva orden » hasta casi un año después; dos cosas sólo quedan claras: 1ª, no había objetivamente causas externas graves que pudieran hacer aconsejable una sustitución inmediata de la Superiora; 2ª El Padre Santander pospone esta sustitución para el momento que crea oportuno.

Quizá ese momento oportuno sea el de la promulgación de las nuevas Constituciones que estaba preparando.

Madre Rafols, a quien evidentemente pesaba la cruz, obedece, sigue y actúa, como siempre, con humildad, pero con esa energía y prudencia que la caracteriza. A ella siguen acudiendo los más pobres y necesitados en busca de solución a sus problemas. Entre las frías páginas del Libro de Sitiadas recogemos en esta misma fecha, un botón de muestra:

« Mosén Gregario Sorauren, Cura de San Mateo de Gállego dice en carta que escribe con fecha 28 del actual a la Hermana María Rafuls, que el dador de ella es Parroquiano suyo, que tenía 6 hijos, los 5 de menor edad y el 26 de éste parió su mujer dos niños, de forma que lo ha dejado con ocho: Que es pobre labrador y no puede cuidar de ellos porque emplea todo el tiempo en su trabajo, sin que tenga haberes para mantener a tantos, ni hay en el Pueblo amas que puedan encargarse de su lactancia; por lo que, y como antes se admitían en este Hospital algunos huérfanos pobres, interesa a dicha Hermana para que suplique a la Sitiada mande se reciban en este Hospital los expresados dos niños. En vista del informe del expresado Párroco, y atendiendo al desamparo 'en que se hallan esos niños se acordó: se reciban en este Hospital previniendo al mismo vea de lograr amas que se encarguen de su lactancia por los Pueblos inmediatos, a las que se les contribuirá con lo que acostumbra el Hospital» (Cfr. infra pág. 297, Doc. IV, 80).

A lo largo de los años, en los libros de Actas y Resoluciones de la sitiada quedará constancia de peticiones semejantes hechas directamente a los Señores Regidores, y cuando mucho, éstos accedían a recoger a uno de los gemelos ⁵⁵.

En algunos casos se ven obligados a negar este socorro. Pero en esta circunstancia, la Madre María debió presentar con tal fuerza su petición que la Sitiada acordó hacerse cargo de los dos. Este ascendiente innegable de la Madre María ¿no molestaría a alguno de los nuevos Regidores?

La situación sigue siendo precaria para las Hermanas pues, como es costumbre, los atrasos en el cobro de asignaciones son de muchos meses, y aun de años. Las Hermanas, venciendo repugnancias, tienen que atreverse a suplicar a la Sitiada como lo expresa el acta de 10 de octubre:

« Las Hermanas de la Caridad suplicaron se les mande entregar alguna cantidad, a cuenta de las asistencias de los seis primeros meses de este año, para poder socorrer sus necesidades. Se acordó se les conteste se les tendrá presente para primeros de Noviembre, en cuyo tiempo habrá algunos ingresos en Caja» (Cfr. infra pág. 298, Doc. IV, 81).

Sin embargo, a fines de noviembre, las Hermanas seguirán sin percibir nada de los atrasos de todo el año ⁵⁶

En esto, siempre serían las últimas y sólo en el último extremo y humildemente lo recuerdan. Pero sobre todo alzan la voz cuando de los más pobres e indefensos se trata:

«La Hna. Ma Josefa Maciá, a cuyo cuidado están los Niños Expósitos hace presente a V.S. que hasta ahora con su cuidado y diligencia ha procurado vestir a los Pobrecitos Niños, ya pidiendo a unos, ya a otros, y ya remendando quanto ha sido posible su repita; de suerte que desde antes de los asedios nada la ha pasado la casa; pero en el día se ha llegado a tanta infelicidad y miseria que se ve precisada a acudir a la elevada comprensión de V.S., a fin de que su acendrada caridad se digne atender a estos Pobrecitos, sirviéndose V.S. disponer que por el pronto se compren 30 varas de bayeta ordinaria pagiza para pañales; 30 de negra para juboncitos, y 25 de crea para camisillas, esperando que V.S. se servirá disponerlo (habiendo antes tomado consejo de la Madre María) como se lo pide a V.S. esta su atenta y segura servidora q.s.m.b. Hna. Ma Josefa Maciá ».
(Cfr. infra pág. 298, Doc. IV, 83).

La Hna. Ma Josefa confía el acierto de su petición a la consulta previa a la Madre Rafols. Conoce la prudencia de su Superiora y sabe que su consejo será el más atinado; piensa que el prestigio de aquella gran mujer tendrá influencia positiva aun en el ánimo de los que, por su afinidad con la filosofía del gobierno ocupante, no se sientan demasiado inclinados personalmente a la heroína de los sitios; sabe, además, de su corazón de madre, con cuya ayuda puede contar en cualquier momento.

⁵⁵ A.D.Z. Libro 469, n. 16 de Actas de la Sección 1a de Hospitales de la Junta Municipal de Beneficencia, 1822-23. En la correspondiente al 12 de Agosto dice: Se concede la lactancia a un gemelo hijo de Joaquina Alconchel y Salvador Gil y se niega a otro de Cariñena por imposibilidad de extender este socorro extraordinario a toda la Provincia. Legajo 183 A, el 26 de Abril de 1839, se hace constar que La Sección 11 de Beneficencia responde a Escolástica Ezpone que no se halla el Hospital en el caso de socorrer a la recurrente por no ser del instituto del Establecimiento el conceder lactancia a los hijos legítimos y mucho menos en el día~.

⁵⁶ A.D.Z. Libro 239. n. 3 Registro de Resoluciones

La Sitiada atendió la petición:

«En vista de esta exposición se encargó al Sr. Castillo, Comisionado de la Guardarropa, vea si hay alguna cosa en ella con que se pueda suplir el todo o parte de esta necesidad; y no habiéndola dispondrá se compre lo que juzgue puramente necesario». (Cfr. infra pág. 299, Doc. IV, 83).

Cuadro triste de miseria el que la Madre Rafols tiene que contemplar y vivir día a día. Si antes fue heroína de la caridad brillantemente, ahora, sin dejar de serlo oscuramente, necesitaba ser heroína de la fe y de la fortaleza.

11. Las Constituciones del Obispo Santander.

Malestar interno. Al fin llega la hora en que el Padre Santander, Presidente de la Sitiada, tiene ultimadas las Constituciones que ha preparado para la Hermandad. Las envía a la Sitiada acompañadas de una carta, fechada el 9 de diciembre de 1811, que consta en acta de ese mismo día. En ella, el Obispo-Presidente hace una verdadera declaración de intenciones que no pueden ser más tristes respecto al futuro de la Hermandad, su expansión y crecimiento, y que debió cortar las alas de sus esperanzas, al menos de momento. Este hombre, religioso él mismo, que había escrito con interés sobre la vida religiosa, por la que sentía un gran aprecio, cierra por completo la puerta al crecimiento natural de un grupo que aspira a ella y así lo expresa con toda claridad:

« El Excmo. Sr. Presidente pasó a la Sitiada las Constituciones que ha formado para las Hermanas de la Caridad en virtud del encargo que la misma le tiene confiado con una carta que se leyó en esta Sitiada, y es como sigue: M.I. Sres. Regidores del Santo Hospital Civil de Zaragoza: Deseando satisfacer las obligaciones que abraza el encargo que la Ilustrísima Sitiada se dignó poner en mi cuidado, he formado, entre las frecuentes ocupaciones de mi pastoral ministerio, las presentes Constituciones para las Hermanas de la Caridad, Siervas de los Enfermos del Hospital, cuya dirección desempeñan V .SS con tanto esmero ».

He creído necesitaban de un prólogo en que sucintamente diese una idea de los terribles acontecimientos de nuestros días, para que la posteridad comprenda los difíciles tiempos que vivimos, y los multiplicados afanes que han sido necesarios para ver las ruinas del antiguo edificio, la traslación a la presente casa y la nueva forma que se da a todos los ramos de su varia administración. He mirado la pequeña sociedad de las Hermanas, no como a *unas pocas y pobres mujeres que en la actualidad sirven con edificación*; no las he mirado como a un niño en la cuna, de que nada hay que temer ni recelar; sino teniendo la vista puesta en los siglos venideros y escarmentado con los ejemplos pasados, que empezando débiles se hicieron fuertes y casi irresistibles, *he cerrado enteramente la puerta a todo engrandecimiento por su parte, estableciendo inalterablemente su absoluta subordinación a la Ilustrísima Sitiada*, y total separación de todo manejo independiente. Esta es la piedra fundamental sobre que se levanta el edificio de estas Constituciones.

En ellas procuro manifestar el fin para el que han venido las Hermanas, el modo con que deben útilmente desempeñarlo, los medios interiores y exteriores de su santificación, los auxilios temporales y espirituales que el Santo Hospital les presta, y el término feliz a que deben caminar en todas sus operaciones. Pienso que mis deseos son buenos, pero carezco de luces y experiencia: todo lo hallo en la Ilustrísima Sitiada a quien dirijo lo que hasta el día he podido escribir, para que disminuya, aumente, mude, varíe, omita y corrija con toda franqueza y seguridad cuanto estime por conveniente. Yo seré feliz si con les enseñanza de la Ilustrísima Sitiada se lograsen unas Constituciones libres de menudencias y conformes en la doctrina de los Santos Libros, cuyas máximas, y no los estilos de otras sociedades se presentan en ellas. Queda Señores, con el más profundo respeto de V. SS. su afectísimo y humildísimo servidor y Capp. El Obispo de Huesca, Presidente. Zaragoza 9 de Diciembre de 1811.

Señores Componentes de la Ilustrísima Sitiada del Hospital Civil General».

« En su vista acordó la Sitiada, se den las gracias en su nombre al Excelentísimo Señor Presidente por el grande trabajo que se ha tomado, llevado de su celo para el mejor arreglo de las Hermanas y servicio espiritual y temporal de los pobres enfermos. Y atendiendo a la generosidad y franqueza con que se presta el Señor Presidente, resolvió así mismo se prevenga a dicho Señor, desea la Sitiada se celebre una Junta extraordinaria en el día que se señale y pueda asistir S.E., con el objeto de leer en ella aquellas observaciones que se juzguen convenientes» (Cfr. infra pág. 300, Doc. IV, 86-A).

Claramente, en estas Constituciones, no sólo se cierra la puerta a todo intento de crecimiento, de vida religiosa institucionalizada, sino que se recalca la « absoluta subordinación a la sitiada » y la « total separación de todo manejo independiente ».

En este contexto, se explica fácilmente el alejamiento del Padre Bonal, como limosnero itinerante del Hospital, hasta su muerte, y la renuncia voluntaria de Madre Rafols, en realidad los dos pilares de la Hermandad. En esos principios están inspiradas todas las constituciones, que son una extraña mezcla de máximas bíblicas, de vida espiritual, de vida religiosa organizada sobre unos principios universales y generales de vida cristiana, con una serie de normas rígidas y estrechas sobre su modo de vivir y de cumplir una misión muy concreta al servicio del Hospital, bajo la autoridad absoluta de la Sitiada. Más que definir lo que son, parece se pone empeño en manifestar lo que las Hermanas no son. Dejando para el apéndice documental el texto íntegro de estas Constituciones, destacaremos algunos párrafos más significativos. Comienzan bajo el título:

« Constituciones que para las Hermanas de la Caridad, Siervas de los enfermos del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza, escribía el Excmo. Señor Don Miguel Suárez de Santander Obispo de Huesca, Governador del Clero de Aragón, electo Arzobispo de Sevilla, Gran Banda de la Orden Real de España y

Presidente de la Illma. Sitiada del mismo hospital. Año 1812 »
(Cfr. infra pág. 312, Doc. IV, 86-M).

El Padre Santander empieza con un prólogo « para perpetua memoria del caso » sobre las vicisitudes del Hospital, los intentos de reorganización por parte de la Sitiada y su propia actuación como encargado de los Sacerdotes y las Hermanas de la Caridad. A este respecto dice:

« He tenido el consuelo de haber hallado unos Sacerdotes Virtuosos y edificativos, que cumplían dignamente sus destinos en los ministerios de la Iglesia y el hospital, y unas mugeres adornadas del espíritu de Dios, que se sacrificaban por la salud de sus prógimos ».

Y más adelante, refiriéndose a lo que ha observado en las mismas Hermanas:

«No podemos menos de confesar que, si al examinar las costumbres morales de las Hermanas de la Caridad, Dios nos ha dado grandes consuelos espirituales por el buen ejemplo que dan, y la edificación que causan por su conducta sólidamente virtuosa, emos echado menos unas reglas escritas que deberían haberse formado para organizar la vida activa y contemplativa de todas, sin dejar al espíritu particular de cada una seguir el rumbo que su genio, su inclinación o voluntad quisieran proponerles. En una palabra, no emos hallado Constituciones aprovadas y publicadas por la Illma. Sitiada, ni admitidas y firmadas por las hermanas, para que todos supiésemos nuestras mutuas obligaciones, y se cumpliesen como un Contrato Sagrado por ambas partes.

Esta falta de Constituciones es la que deseamos remediar formando las presentes para la mayor gloria de Dios, edificación del Pueblo Cristiano, mejor asistencia corporal y espiritual a los pobres enfermos del santo hospital satisfacción de la Illma. Sitiada que le gobierna, aprovechamiento y seguridad en las santas operaciones de las hermanas de la Caridad»

(Cfr. infra pág. 314, Doc. IV, 86-M).

Parte pues de un concepto altamente positivo de las Hermanas, cuya conducta ha sido para él motivo de « grandes consuelos espirituales ». Su buena voluntad es indudable.

Tiene razón cuando habla de la falta de unas reglas «aprobadas», pero parece ignorar por completo la existencia de unas Constituciones, que contenían el genuino espíritu de la Hermandad, y que sólo esperaban para su aprobación tiempos mejores. Hablando de las virtudes y ensalzando sobre todas ellas la caridad, dice:

« ¡Felices vosotras, carísimas Hermanas, a quienes el espíritu de Caridad ha traído a este santo hospital para asistir a los enfermos! Este es el objeto de vuestra venida; para este fin habéis sido conducidas por la Illma. Sitiada; con su permiso existís, y si en algún grave caso tubiera por necesario o conveniente devolveros a vuestra casa paterna, o a otra parte, podría libremente ejecutarlo. Vosotras no formáis una congregación religiosa aprobada por la iglesia; no hacéis los votos solemnes, ni observáis clausura perpetua ni temporal; *no sois más que unas siervas de Jesucristo destinadas al cuidado de los enfermos de este santo hospital, vajo la obediencia de su llma. Sitiada, del Regidor de semana, y de aquella persona a quien encomiende la distribución diaria, semanal, mensual o anual de vuestra ocupaciones...*

Que vida tan segura para el Cielo, poner cada una de las hermanas en el principio de cada mes delante de los ojos las órdenes del inmediato Superior, aprobadas en la última Sitiada del mes anterior, y decir: yo he venido para asistir a los enfermos; aquí se ordenan las cosas en que me he de ocupar en este tiempo; esto lo manda Dios por mis Prelados; esta es la voluntad de Dios, voy a cumplirla por obediencia y caridad. Se desterraron para siempre todas las causas que pudieran mover desavenencias; *las hermanas de la Caridad nada mandan; en todo obedecen; la santa obediencia es su invencible defensa; emos hecho lo que se nos ha mandado, nada más debe exigirse de nosotras*. (Cfr. infra pág. 317, Doc. IV, 86-M).

La admisión de Hermanas estará supeditada a las necesidades del Hospital y al criterio de la Sitiada:

« La llma. Sitiada, bien penetrada de estos principios religiosos ha admitido 14 hermanas de la Caridad para la asistencia corporal de los enfermos de esta Santa Casa, cuyo número podrá disminuir o aumentar según que las necesidades imperiosamente lo exijan».

Más adelante detallará las condiciones para la admisión de las pretendientes:

« Quando falte alguna de las hermanas que están admitidas para la asistencia de los enfermos, deberá la Sitiada reemplazarla, para que no experimente falta de asistentes el Santo hospital; pero puede hacerlo de uno de dos modos: mandando vuscar una Joven que se anumere a las otras Criadas, y vista como ellas, sin distinción de hábito particular, y sirva en el ministerio que se la encomiende; o encargando a la Madre tome informes de algunas doncellas honestas que quieran colocarse entre las hermanas de la Caridad, y seguir interior y exteriormente su método de vida. Si la Illma. Sitiada tratase de reemplazar la falta de la difunta en esta última forma, que creemos conveniente por la notoria utilidad temporal y espiritual que ha resultado al Santo hospital desde la admisión de las hermanas, recibirá los informes que hubiere tomado la Madre, de la Patria, edad, robustez, nombre y conducta moral de las pretendientes, y elegirá la que, o las que, crea más a propósito para el ministerio». (Cfr. infra pág. 328, Doc. IV, 86-M).

Toda la vida está regulada: trabajo, oración, lectura espiritual, días de confesión y comunión, capítulo de culpas, ejercicios espirituales anuales. Ciertamente, es una vida que puede llamarse religiosa, pero en la que todo debe hacerse por mandato y con permiso de la ilustrísima sitiada. Respecto a la Superiora, este es el pensamiento del Padre Santander:

«Todas, como repetidas veces hemos dicho, han sido admitidas para la mejor asistencia de los enfermos, y en estas operaciones exteriores deben como los demás dependientes del Santo hospital, estar obedientes y universalmente subordinadas a la Sitiada y Regidor de semana; pero como al mismo tiempo forman una pequeña asociación, o cuerpo, es cosa muy razonable que de tres en tres años elijan a pluralidad de votos, dando principio desde la publicación de estas Constituciones, una Hermana en clase de primera, o Madre de todas, a quien deben obedecer en cuanto diga relación a su conducta moral, y gobierno económico entre sí mismas. Este es un oficio de mucha responsabilidad delante de Dios y de los hombres, pide grandes virtudes, exige la tolerancia de notables penalidades, y como es la última en los alivios y la primera en los trabajos, debe estar adornada de un espíritu sólido, de una salud robusta, y de experiencia en las cosas del hospital. Todo debe pedirse y esperarse de Dios, como fuente de los dones de gracia, naturaleza y gloria.

Por tanto, el Domingo señalado para víspera de la elección recibirán todas el Cuerpo y Sangre del Señor, y harán particular oración para que recaiga el nombramiento en quien sea de maior agrado de Dios y más a propósito para el ministerio; darán parte al Regidor de semana de que al día siguiente es la elección; éste lo hará presente a la Sitiada, y concurriendo a ella todas las Hermanas a las once de la mañana, se quedarán fuera de la puerta, y quando se les mande, entrarán una después de otra, y dejarán su voto que traerán escrito en un pequeño papel, en una jarra, vaso o sobre la mesa, y volverán a salir; se contará el número de cédulas por el Secretario; se pondrán por asiento los votos que cada una tenga en la lista de sus nombres que el mismo llevará escrita, y la que rehúna maior número será declarada Madre y confirmada su elección por la Ilma. Sitiada, y si se empatasen los votos, la Sitiada decidirá. Teniéndose presente para evitar la repetición de los escrutinios, que no es elección canónica que necesite más de la mitad de los votos, sino elección hecho sobre la que más votos rehúna al primer escrutinio. Ejecutado esto, se abrirá la puerta, entrarán todas y quedándose en pie, el Secretario leerá la elección y el Presidente de la Ilma. Sitiada la declarará bien echa y confirmará en su oficio; mandará se siente la Madre a su lado, y que cada una de las hermanas poniéndose de rodillas vese la mano del Sr. Presidente y la nuevamente electa en señal de obediencia y vuelva a su sitia hasta que todas hagan lo mismo.

Concluido virtuosamente este acto de subordinación, el Señor Presidente exortará a la Madre y Hermanas a la fraterna Caridad, a la

tranquilidad, y al cumplimiento de las obligaciones de su respectivo encargo y, dándoles su bendición, las despedirá. Si faltase la Madre antes de cumplir los tres años de su oficio, sea por muerte natural, o por cualquier otro motivo, la Sitiada proveherá de una Presidenta, o mandará hacer nueva elección, como más bien le pareciere. La Madre que hubiere cumplido los tres años en su ministerio no puede ser elegida segunda vez si no reúne en la elección todos los votos de las hermanas. En este solo caso podrá la Sitiada admitir la elección y confirmarla, (Cfr. infra pág. 324, Doc. N, 86-M).

Sobre estas bases, sobre este espíritu, estaba construido el edificio, a todas luces frágil, de las nuevas Constituciones que, lógicamente, no iban a complacer a Madre Rafols y al Padre Bonal. Ellos habían soñado otra cosa. Estas Constituciones serán conflictivas, no aceptadas sino impuestas, y de una vida tan corta que se dirá de ellas en las crónicas « no llegaron a tener efecto. Enviadas a la Sitiada el 9 de diciembre de 1811, no aparecen nuevamente en acta hasta el 9 de abril del año siguiente:

« Se vio un oficio del Sr. Deán, Vice-Presidente de la Sitiada, en el que dice: que siendo muy conveniente que se pongan en ejecución las constituciones que arregló el Exmo sor Presidente para las Hermanas de la Caridad, y harto difícil el que se congregue la Sitiada en junta extraordinaria para leerlas según se había excogitado; me parece sería oportuno, que cada uno de los Individuos de la misma: las lea con separación en los ratos que le permitan sus obligaciones, u ocupaciones, notando lo que entienda convendría añadirse o modificarse conforme a los deseos de S.E. a fin de que en la Junta, que podría celebrarse cuando se hayan visto las referidas Constituciones, puedan rectificarse, o acomodadas a las circunstancias, llevarse al debido efecto. Y habiendo parecido a la Sitiada muy oportuno este pensamiento acordó: que el Secretario pase a manifestarlo así al expresado Sor Deán: y a su consecuencia se pasarán dichas ordinaciones al Sor. Uriante, y así mismo a los demás Señores por su orden en la forma y para los fines que expresa el Sor Deán en su antecedente Oficio » (Cfr. infra pág. 301, Doc. IV, 86-B).

Entre tanto, Madre María Rafols sigue al frente de la frágil barquilla, intentando sortear las penurias y dificultades de cada día. Con realismo y sencillez, con humildad, presenta a la Sitiada una necesidad urgente de la comunidad: pide un simple plato de sopa que acostumbran las Hermanas tomar como desayuno, para la que precisan un poco de pan:

Contaduría del Hospital informe la ración que tienen las Hermanas, con expresión de los efectos que comunmente dejan a favor del Hospital mensualmente de su propia dotación con lo demás que se les ofrezca y parezca ». (Cfr. infra pág. 331, Doc. IV, 87-A).

Mal debía estar ciertamente la situación económica, cuando en la misma Sitiada se trata sobre la conveniencia de volver a la antigua costumbre de pedir

pan por las calles, a cargo de un Presbítero con nombre de limosnero. Y ese Presbítero, precisamente, será en este caso el Padre Bonal, quien comienza así esa segunda vocación de limosnero que le alejará de su primera y querida vocación de fundador. Así lo recoge la Sitiada el 13 de abril de 1812:

« El Señor Herranat en virtud de su comisión hizo presente que el sábado 11 de los corrientes se dió principio a la cuesta del pan, habiendo destinado para ella al presbítero Don Juan Bonal. La Sitiada quedó enterada y acordó que por el mismo limosnero se entregue el pan diariamente en el repostero, en cuya oficina habrá un libro en que se notarán precisamente las cantidades que se entreguen al repostero de dicho efecto, tomándose al mismo tiempo nota puntual por la Contaduría del Hospital, para hacerle a aquel el cargo correspondiente » (Cfr. infra pág. 332, Doc. IV, 87-C).

El caso es que a las Hermanas se les niega el auxilio pedido, después de las averiguaciones:

«La Contaduría informó la ración que gozan las Hermanas de la Caridad en cumplimiento de lo resuelto en Sitiada del 9 de los corrientes. Y en su vista se acordó:

Que la Sitiada en consideración a la suma escasez de pan, no halla arbitrio para aumentarles la ración de esta especie, y si el que les contribuye no sufraga para la sopa de la mañana: en atención al trabajo que exponen dichas Hermanas, podrán tomar para desayuno alguna porción de carne, supuesto que de esta especie dejan una porción considerable mensualmente en favor del Hospital» (Cfr. infra pág. 332, Doc. IV, 87-D).

Los incidentes con la Sitiada se suceden con frecuencia y a las Hermanas se les van recortando atribuciones. A la Superiora se había encomendado por la Sitiada anterior la admisión de las llamadas « convalecientes », en realidad mujeres que llegaban al Hospital a esperar un hijo no legítimo, ocultando ante la sociedad su situación irregular, para salvaguardar su honra. Era un departamento secreto que exigía una exquisita prudencia y reserva. En acta del 20 de abril se acuerda sean los Regidores, y en caso urgente el Mayordomo o quien haga sus veces, los encargados de recibirlas. También hay recurso de Madre Rafols, seguramente pensando más en la vergüenza de aquellas pobres mujeres que en ella misma, y la contestación es tajante:

« Habiéndose tratado en esta sitiada sobre la solicitud de la Hermana María respecto a las entradas o admisiones de las Parturientas, que se hizo presente en la anterior: se acordó que se lleve a debida ejecución lo dispuesto en este punto en dicha Sitiada; pues en ello no ha hecho más la Sitiada, que llevar la cosa al estado antiguo del

Hospital, y toda vez que el Encargado de las admisiones es el Sr. Regidor de Semana, que representa la Sitiada, no puede de ello seguirse nota a dicha Hermana, ni a otra persona alguna ». (Cfr. infra pág. 333, Doc. IV, 88-B).

Más serio es el incidente que suscita un rumor contra la fama misma de las Hermanas por su conducta con una enferma del Hospital y su amo; el Párroco de San Andrés. Madre Rafols presenta su defensa por escrito, lo que sienta muy mal al Regidor de semana que le había hecho la advertencia correspondiente. Esto le cuesta ser llamada a declarar ante la Sitiada y más tarde ante el mismo Presidente Santander. En el fondo de este incidente delicado, está la reputación de las Hermanas y quizá la de una pobre mujer y un ministro del Señor.

Ella no tiene miedo de salir en defensa de la verdad, para lo que se necesita no poco valor y libertad de espíritu. El acta no recoge las declaraciones de la Madre, pero sí afirma que «contestó a todas sus partes»; Sería muy interesante conocer sus propias palabras, pero hemos de contentarnos con la versión de la Sitiada:

« El Sr. Deán presentó una representación que ha hecho la Hna. María Rafuls, Presidenta de las de la Caridad, con el objeto de justificarse a sí y a las demás Hermanas, de ciertas especies que cree se hayan suscitado en el Pueblo acerca de Andresa García que ha estado enferma una temporada en este Hospital y de su Amo el Cura de San Andrés; y como en dicho papel manifiesta dicha Hermana que se le hicieron varias reflexiones sobre el particular por el Sr. Regidor de Semana, y suponiendo el Sr. Uriarte que hablaba del mismo: expresó ser incierto haberla hecho reconvención ni reflexión alguna, y menos con la calidad de Regidor de semana; pues lo que únicamente ocurrió fue que habiendo venido a encontrar dicha Hermana al expresado Sr. Regidor hallándose de semana, le habló sobre la materia expresándole tenía noticias que se había hablado de la conducta de las Hermanas sobre el trato de dicha Enferma y su Amo, a que le contestó dicho Sr. Uriarte que creía fuese cierto el • que tales voces hubiesen llegado a noticia del Sr. Presidente, y que debían evitarlo en lo posible, pues lo que sería indiferente en un particular, es notable en un cuerpo o Comunidad, pero que este aviso, y otras confianzas que le hizo, no lo executaba como Regidor de semana, si es como particular, debiéndolo tomar como aviso fraternal. Con este motivo quiso el Sr. Uriarte que se llamase a dicha Hermana, para reconvenirle sobre este hecho, y condescendiendo en ello la Sitiada, entró en la Sala dicha Hermana; y • habiendo hecho relación del caso el Sr. Uriarte, y reconviniéndole por no haberlo puesto de manifiesto según era en sí: le contestó dicha Hermana en todas sus partes, expresando que su intención fue el no variarlo en cosa alguna; y si se había hecho, seguramente consistía en haberlo entendido y

explicado mal el sugeto que arregló el papel; y que en manera alguna fue su ánimo agraviar a dicho Sr. Uriarte, y habiendo salido dicha Hermana: la Sitiada enterada de todo acordó: Se prevenga a la referida Hermana María, que en lo sucesivo dé cuenta de los hechos que ocurran con más exactitud, y que en sus relaciones no omita circunstancia alguna, que pueda conducir a manifestar el lance según realmente haya ocurrido: y que desde luego pase a informar por sí misma al Excmo. Sr. Presidente de la verdad de todo lo sucedido en el presente caso, dándole la satisfacción debida, y manifestándole que su intención no fue comprometer al Sr. Uriarte, como asimismo lo ha manifestado». (Cfr. infra pág. 334, Doc. IV, 89).

Efectivamente, la Madre María obedeciendo la orden terminante, se presenta ante el Presidente, aunque tampoco constan aquí sus palabras:

« Consiguiente a lo resuelto en la Sitiada anterior, hizo presente el Sr. Deán, que la Hermana María, según se le previno en la misma, se presentó al Excmo. Sr. Presidente y le hizo relación del caso que se cita en ella, según realmente había ocurrido »^{57*}

Todo el contexto deja entrever una causa delicada, a favor de la cual la caridad de la Madre María Rafols ha tenido buena parte, interesándose, como otras muchas veces, por personas que con frecuencia en estos tiempos de turbulencias políticas eran víctimas de la más mínima sospecha para ser acusados y condenados. Si efectivamente, el acusado, aunque inocente, era el objeto en que una pasión descargaba su agresividad; ésta no podía menos de dirigirse también hacia quienes, con la sola mira de hacer el bien, trataban de suavizar la suerte del perseguido.

Madre Rafols comprendió que, con este ataque, no sólo ellas, las Hermanas, eran calumniadas y vituperadas, sino que al desprestigiar su conducta, el objetivo pudiera ser impedir su misión misma de caridad. Por ello en una clara exposición se dirigió al Señor Presidente detallando las circunstancias del caso y recordando como de paso que consolar a los afligidos y visitar a los encarcelados es obra de misericordia muy aceptada y agradable a Dios, y éste ha sido el único fin que se ha tenido. A este mismo asunto parece referirse el Padre Bonal contestando a doce preguntas que le dirigió, según parece el Presidente, y cuya respuesta comienza diciendo que agradece el deseo manifestado « de librarnos de la tempestad que parece se ha levantado, no duda de su buen deseo y le suplica que lo procure con eficacia. En la respuesta décima dice muy explícitamente, refiriéndose como en todas las demás, a las Hermanas:

« Han procurado remediar todo aquello que les ha parecido digno de remedio, por aquellos medios que les ha parecido más prudentes, y han consultado regularmente con los Señores Regidores de Semana»
(Cfr. infra pág. 336, Doc. N, 90).

Si entre los señores que formaban la Sitiada había algún Regidor que atizaba el fuego de la persecución, se sentiría molesto y ofendido ante la verdad, y de ahí las nuevas recriminaciones a la Madre Rafols, la cual no tuvo inconveniente en presentarse al Presidente de la Sitiada, el Obispo Santander, y humildemente-explica al Prelado su clara intención caritativa de visitar y consolar, y reivindicar la inocencia del acusado. Su caridad no teme el riesgo, aunque sabe que se expone a la incompreensión de los hombres.

¡Con tal de que les permitan seguir ejerciendo la caridad, ningún sacrificio le parecía excesivo! Al mes siguiente de estos sucesos, la Sitiada aprueba por fin las Constituciones preparadas, se dan las más efusivas gracias a su autor y, sólo después de aprobadas, se comunican a las Hermanas para que «expongan lo que se les ofrezca y parezca». Efectivamente, así lo hace la Madre Rafols, en nombre de todas, ante la imposición de unas reglas extrañas en que ni ellas ni el Padre Banal habían tenido la más mínima parte. Todo será inútil y la contestación tan triste como las mismas Constituciones. Pero veamos las secuencias de éste que podría haber sido muy bien el golpe de gracia de la Hermandad, si la Providencia no hubiera sostenido la fe y la esperanza de aquel grupo de «pocas y pobres mujeres» como las calificaba el Padre Santander. La aprobación de la Sitiada consta en acta del 18 de junio de 1812:

«Teniendo a la vista las Constituciones de las Hermanas de la Caridad que devolvió el Sr. Deán, después de haberlas leído los Señores; fueron aprobadas por la Sitiada; y acordó dar las gracias al Excmo. Sr.

Presidente, que con tanto celo y acierto las ha formado, tomándose este gran trabajo en medio de las ocupaciones pastorales de su ministerio» (Cfr. infra pág. 302, Doc. IV, 86-E).

Cuatro días más tarde se determina su comunicación a las Hermanas, - la parte más interesada porque todo su contenido les afecta directamente-. Dice el acta de 22 de junio:

«Habiéndose tratado nuevamente en esta Sitiada sobre las Constituciones de las Hermanas de la Caridad, se resolvió que se arregle el

Y otra vez Madre Rafols, en nombre de todas, y seguramente con la inspiración y ayuda del Padre Banal, presenta, respetuosa pero firmemente, sus objeciones, realmente atinadas y sobradamente justificadas. De esta representación existen dos copias, una de las cuales aparece suscrita por Hermana María Rafols, aunque el texto, como sucede en todos los documentos oficiales presentados por ella, está escrito de otra mano. La exposición comienza con una afirmación de principios, haciendo un poco de historia y recordando las condiciones en que llegaron al Hospital:

«No las trajo otro fin a esta Santa Casa que el de servir a Dios en la asistencia a los pobres enfermos que a ella se acogen (sin excepción de apestados o tocados de enfermedades contagiosas) por aquellos medios que

fueran más proporcionados para el mayor alivio y salud espiritual y temporal de éstos y sin pretensión de otro estipendio temporal que un vestido humilde y proporcionado a la decencia y necesidades humanas, y un alimento moderado y frugal, suficiente para sostener la vida y llevar el trabajo. A este fin juzgó conveniente la Ilma. Sitiada que a fines del año 1804 y principios del cinco regía esta Santa Casa, que el número de Hermanas no bajase de doce; para que pudiesen turnar en el trabajo de las velas de la noche, suplirse unas a otras en sus indisposiciones y formar una Hermandad, capaz de algún arreglo espiritual, tan necesario para mantener el fervor de la Caridad, que les había traído, y era necesario para el mejor servicio de los enfermos.

Asímismo juzgó por conveniente dicha Sitiada que esta Hermandad estuviese subordinada inmediatamente en su gobierno moral y económico, distribución de sus encargos y supliendos, a una Superiora con título de Madre, y ésta y todas las hermanas a la Illma. Sitiada y Regidor de Semana que la representa, sin intermedio de otra persona alguna dependiente de la Casa; pues así era conducente a que se les tubiese aquel respeto y atención que es necesaria para poder guardar quietud en las Salas y evitar desórdenes, y aun escándalos que sucederían. como sucedían antes frecuentemente, con especialidad en las Salas de Cirujía, a falta de la asistencia continua de una persona de respeto: y así parecía también decente a unas personas que se habían humillado a servir a los enfermos, hasta en los ministerios más asquerosos, y que por el mismo espíritu que les había conducido procurarían desempeñar sus Cargos con cuidado; y quando hubiese algún descuido, y lo notase qualquier otro, que supliese, o tubiese el encargo del Sr. Regidor de Semana, se lo podía fácilmente avisar, secreta y caritativamente a la Madre, o al dicho Sr. Regidor, para que lo adviertiese, o reprehendiese, según lo juzgue conveniente ».

Ante algunos recortes en la alimentación, vestido, etc. recuerdan los compromisos con la antigua Sitiada y puntualizáis que:

« Así se ha observado hasta de ahora en lo posible, contentándose empero las Hermanas con menos, y aun con sólo un plato de judías y sin pan, cuando las extraordinarias necesidades públicas, que han ocurrido en estos años, no han permitido contribuirles con lo pactado».

57. A. D.Z. Libro 263. n. 5 Registro de Sitiadas, Acta del 11 de Mayo de 1812. oficio de gracias para el Excmo. Sr. Presidente acordado en la anterior; y que desde luego se comuniquen dichas Constituciones a las Hermanas de la Caridad, para que enterándose de ellas expongan lo que se les ofrezca y parezca: y evacuado todo, previas las diligencias necesarias, que se proceda a la impresión de dichas Constituciones» (Cfr. infra pág. 303, Doc. IV, 86-F).

En cuanto al número de Hermanas quieren dejar claro que:

« Parece son necesarias las catorce Hermanas y quando menos doce; y de otra manera no podrán llevar continuamente por sí solas el trabajo de las velas de noche, tan dignas de atención, y en que fácilmente

puede haber faltas de la mayor consideración, si la persona que las haga no es dirigida y animada por la caridad; ni podrán tampoco observar debidamente el arreglo espiritual que se les prescribe y siguen, y parece tan conveniente para mantener el espíritu, y con éste la mejor asistencia de los enfermos ».

Respecto a la obediencia, tan machaconamente reiterada en las Constituciones, aceptan de buen grado someterse a la autoridad de la Sitiada, pero ruegan que sea ésta, y no cualquier subordinado o dependiente, quien de verdad ejerza sobre ellas esa autoridad, en los asuntos del Hospital:

« Están bien penetradas las Hermanas de que no han venido a esta Casa a mandar, sino a obedecer, y en esto reconocen un medio muy seguro y fácil de servir a Dios, haciendo su voluntad en la de sus Superiores, que cargan sobre sí el trabajo de discurrir, meditar; determinar y disponer las cosas, sin otro cuidado de su parte, que ejecutarlas lo mejor que puedan; y tendrían su mayor satisfacción, quietud y descanso en que éstos fuesen siempre, y únicamente los SS. Regidores, que sin interés, ni esperanza alguna de recompensa temporal se han prestado a este caritativo servicio de Dios en sus pobres Enfermos; bien persuadidas de que con sus superiores luces, celo y prudencia dispondrían siempre lo más conveniente, y se les mandarían del mejor modo, sin pasión alguna ni mezcla de etiquetas, despiques o emulaciones, que son de temer en cualquier otro que sea dependiente como ellas, y serían muy sensibles a las Hermanas, que no apetecen más, que trabajar en paz ».

Resumen en sentido positivo lo que en realidad esconde el temor a las demasías de la Sitiada que puedan suponer un peligro para el desenvolvimiento normal de su vida en el Hospital y para su misma estabilidad personal y comunitaria:

« En una palabra Illmo. Sr. las Hermanas no pretenden otra cosa temporal en esta Santa Casa, que un vestido humilde y proporcionado a la decencia y necesidades humanas; y un alimento moderado y frugal, suficiente para mantener la vida, y sostener el trabajo que lleban quando están buenas; y proporcionado a recobrar la salud quando enfermas; manteniéndolas asimismo quando por la edad o accidentes, que les sobrevengan en el servicio de la Casa, sucediese inhabilitarsen; y no echándolas de ella sino por motivos graves, en que avisadas, corregidas y amenazadas por la Illma. Sitiada, no se enmendasen.

No quieren mandar, sino obedecer a las desapasionadas y prudentes disposiciones y órdenes de dicha Illma. Sitiada, y Sr. Regidor de Semana, de

quien recibirán gustosas cualquier aviso, o corrección, que ocasionaren los descuidos y faltas, a que, como hijas de Adán, están expuestas; y no pretenden otra autoridad, que la que es necesaria para mantener la quietud, e impedir los excesos y escándalos en las Salas y Oficinas que estén a su cuidado, y no pueden regularmente advertir, sino las que están en ellas continuamente. Todo con el fin que les condujo a este Santo Hospital, de servir a Dios en sus enfermos, corporal y espiritualmente, lo mejor que puedan ».

Y terminan manifestando la preocupación por asegurar una asistencia espiritual sólida y continuada, que mantenga el fervor de la caridad, principal motor de su vida y misión:

« Pero Illmo. Señor, para mantener nuestro espíritu frágil, aprovecharnos espiritualmente todo lo que podamos, sin perjuicio de los servicios de esta Santa Casa, necesitamos buenos Confesores y Directores espirituales. La Illma. Sitiada, luego que vinieron las primeras. Hermanas les buscaron algunos, que todos les han faltado, menos el Padre Juan Bonal que lañ conduxo, y aún existe; pero hace tiempos que por la indisposición que padeció de la cabeza, no ha confesado sino a alguna, y pocas veces; poco después nos proporcionó la Illma. Sitiada, los Directores del Seminario que nunca nos han dexado, y siempre nos asisten; estamos contentas, y satisfechas de ellos, y quisiéramos que continuaran, y se aseguraran del mejor modo, y que se les encargara que nos hicieran algunas Pláticas, que nos parece nos convienen; esto sin perjuicio de lo que disponen las Constituciones sobre el Confesor extraordinario en tiempo de Exercicios, y quando estuviere a peligro de muerte alguna Hermana; pues de esta manera ya no teníamos que pensar en Confesores; porque en el Seminario, si falta alguno, entra otro bueno. Así lo esperamos de V.S. Illma. Las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital, y en su nombre Hna. María Rafols » (Cfr. infra pág. 305-309, Doc. IV, 86-J).

No pareció gustar mucho a la Sitiada esta exposición a pesar de que había invitado a las Hermanas a manifestar «lo que se les ofrezca y parezca». Parecen recelar incluso de su procedencia, cuando aluden a las Hermanas « o más bien quien les dictó su exposición », siguiendo en su habitual postura de rechazo a «todo manejo independiente».

La respuesta, acordada ya en la Sitiada del 13, en la que se conoció la exposición de las Hermanas, y a la que asistieron tan sólo el Sr. Deán Don Ramón Segura que la presidió, y los Srs. Regidores Herranat y Castillo, es fijar la fecha de la entrada en vigor de las Constituciones para « el día primero de agosto próximo ». Así consta en acta de la reunión del lunes 27 de julio de 1812, con asistencia de los tres mismos Señores.

« Se pasó a las Hermanas de la Caridad la contestación a la exposición que hicieron en sitiada del 13 de los corrientes en términos que se acordó en la misma, y previniéndolas que espera la Sitiada se pongan en práctica las Constituciones desde el día primero de agosto próximo». (Cfr. infra pág. 311, Doc. IV, 86-L).

Pero es interesante ver en el original las explicaciones de la Sitiada ante los recelos manifiestos de las Hermanas:

« Y aunque no admira la Sitiada, que habiendo vivido hasta ahora las Hermanas sin leyes escribiendo recopiladas y como en un solo punto de vista las mismas que han observado y observan, les haya hecho alguna sensación, no ha podido menos de advertir que se han interpretado algunas con alguna equivocación, sin embargo de que están escritas con tan sólidos principios, con un tino y discernimiento tan fino, con un conocimiento del corazón humano tan profundo, que quando más se meditan y estudian más se admiran. Las Hermanas mismas que han de observarlas convienen en esta verdad fundamental, y se uniforman como aparece del escrito presentado, en el objeto de su venida, en el número de las que son precisas, en el modo de cumplir sus obligaciones, en la distribución de las horas del día y de la noche, en la aplicación de los destinos de la Casa, y en los medios de su adelantamiento espiritual, de su vida edificante, laboriosa y tranquila, y de la preciosa muerte que deven prometerse.

Ahora pues establecidas las Constituciones sobre los principios inalterables del Santo Evangelio en quanto a la corrección fraterna *no devén temer jamás las Hermanas una despedida violenta, y sin causa justificada portándose con la edificación y dependencia que hasta el presente*. Y sería injuriar notablemente la saviduría y prudencia que deberá suponerse siempre en los que compongan la Sitiada, pensar que después de haber servido con utilidad a los Enfermos las había de despedir sin causas gravísimas evidentemente conocidas. Lexos de las Hermanas semejante recelo: y no menos una nimia solicitud acerca de lo temporal, que es el alimento y vestido. *Si las Hermanas, o más bien quien les dictó su exposición hubieran meditado que el glorioso dictado de Hermanas de la Caridad, no se aviene bien con exigir por modo de contrato, obligatorio en justicia, Cama, Casa, ropa interior y exterior, comida, cena, y un situado en dinero efectivo; porque entonces acaso con más propiedad pudieran llamarse Asalariadas, que Hermanas de la caridad, cuya voz parece significa que por caridad se sirve, y por caridad felizmente se muere*. El prescribir a los Sacerdotes del Seminario de San Carlos una obligación perpetua de confesar, y asistir espiritualmente a las Hermanas, ni es de la inspección de la Sitiada, ni acaso sería compatible con las muchas obligaciones en que dignamente se ejercitan los Sacerdotes de aquella Casa, a veces pocos, achacosos y ancianos.

Los que hay en el día son acrehedores al mayor agradecimiento por su continua caritativa asistencia a las Hermanas; y deve esperarse continuarán por caridad esta buena obra que por caridad principiaron ». (Cfr. infra pág. 310, Doc. IV, 86-K).

¿Pudieron quedar satisfechas Madre Rafols, sus Hermanas y sus Directores con estas explicaciones? Seguramente no. Pero de todos modos, el colofón de la respuesta no deja más opción que acatar y callar, una vez más:

« También ha resuelto la Sitiada, que habiéndoseles hecho ya saver a las Hermanas las referidas Constituciones para su inteligencia y observancia; a fin de que depongan toda la perplegidad y escrúpulos que haya podido producir un equivocado concepto acerca de las expresadas Constituciones, se les haga entender el de la Sitiada, cerciorándolas de todo lo que se ha dicho; Y que se espera pondrán en práctica estas Constituciones desde el día primero de Agosto próximo. Así se acordó de que certifico. Agustín Sevil ». (Cfr. infra pág. 311, Doc. IV, K).

Así queda para las Hermanas todo bien atado y con la única garantía de la buena voluntad de la Sitiada. Madre Rafols ha luchado hasta el final, indudablemente apoyada por el Padre Bonal, quizá también por los mismos Directores del Seminario de San Carlos que las atienden espiritualmente, pero siempre dando la cara, como Presidenta de la Hermandad. Humanamente, ha fracasado en su intento. Ya sólo le queda quitarse de en medio con una gran amargura en el corazón, obedecer unas Constituciones con las que no se sentía identificada y que tendían claramente a cerrar el horizonte, la lógica aspiración a consolidarse y crecer como congregación religiosa. Estas Constituciones no podían prevalecer y ni siquiera llegaron a imprimirse. Por eso en el Libro 1 de Ingresos de la Hermandad, hablando de las primeras Constituciones aprobadas por la autoridad eclesiástica en 1824, se dice:

« Así estuvieron las Hermanas desde su venida, sin Constituciones escritas ni otras Reglas para su gobierno que las que les dictaban su piedad, la de sus Confesores y las Providencias de los Srs. Regidores del Hospital pues aunque lo deseaban y varias veces se intentó y aún llegó a dar unas el Ilmo. Señor D. Fray Miguel de Santander, Obispo Auxiliar de esta Ciudad y Diócesis, no llegaron a tener efecto».

Y en el prólogo al «Extracto de las reglas y Constituciones de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana » impreso en 1883, el Arzobispo de Zaragoza Don Manuel García Gil advierte:

« Como que la regla y constituciones impresas en el año 1824 aseguran que son las mismas que en esta casa de Zaragoza vienen observándose fielmente desde el año 1805, en que se establecieron en esta casa las actuales Hermanas de la Caridad, mal podríamos ahora reformarlas, despojándolas así de la veneranda antigüedad y apartándonos de lo que la experiencia de tantos años viene probando y confirmando ». ^{58*}

La tradición conecta así con el texto primitivo de Constituciones e ignora las de 1812, lo que parece confirmar que la Hermandad nunca consideró como tales las del Padre Santander. Pero no será esta tensión externa la única causa de amargura para el corazón de la Madre. Quizá lo más doloroso para ella es el malestar interno que empieza a suscitarse en el seno mismo de la Hermandad. Este hecho, que parece intuirse en la historia que sigue a la entrada en vigor de las Constituciones, se verá confirmado más tarde por la confesión personal de quien estuvo en estos años muy cerca de la Madre María: Don Ramón Segura, Deán del Cabildo y Vicepresidente de la Sitiada, en quien el

Obispo Presidente Santander delegaba sus atribuciones como comisionado para los asuntos de las Hermanas de la Caridad. Desde su exilio en Francia, escribirá el Deán una extensa carta a los sacerdotes de la Archidiócesis, justificando sus actuaciones bajo el dominio francés. En ella, como de pasada, en el capítulo titulado « Lo que hice en el hospital general Urbis et Orbis» encontramos un dato interesante, muy revelador, referente a las Hermanas. y. en concreto a la Madre María:

« Con respecto a las hermanas de la caridad, se verá: que formadas las espirituales constituciones, muy conformes al espíritu y. fervor de las mismas hermanas, procuré conciliar con su fervor y con su espíritu lo que conducía a su salud, y a la continua asistencia de las enfermas: y también cómo se atajó el espíritu de partido, que comenzaba a declararse, por medio de la espontánea cesión de la prudente Madre María, y la elección de nueva superiora, a que asistí, haciéndoles antes a las hermanas los exhortos patéticos que me parecieron más oportunos; y también por medio de los ejercicios espirituales que les proporcioné, y tuvo la bondad de darles el padre Landas, de San Cayetano» ⁵⁹•

Madre Rafols, en su dimisión, había hablado sólo de sus achaques. Don Ramón Segura nos habla de otra razón que ella nunca nos hubiera revelado, porque jamás en sus labios aparece una queja de nadie, mucho menos de sus propias Hermanas. Había, en efecto, un « espíritu de partido » y ella, que además de prudente, siempre aparece como creadora de paz y fraternidad, de ningún modo quiere ser obstáculo a éstas y se retira sencillamente, espontáneamente nos dice el Deán, buscando el bien de la Hermandad. Pero este rasgo generoso no arreglará, como veremos, las cosas. Aquí podemos preguntarnos ¿cuáles eran las causas de ese « espíritu de partido »? El ambiente que ha quedado reflejado en los documentos anteriores era ya caldo de cultivo suficiente para provocar una tensión interna. Además, la tradición recoge una cierta emulación por parte de alguna Hermana.

Nada tiene de extraño que la « prudente Madre María», como la llama el Deán, en momentos difíciles y sumamente críticos para la vida misma de la Hermandad, se vea combatida interiormente por alguna o algunas Hermanas. Recordemos que al menos dos de sus compañeras de primera hora la superaban diez años en edad y podían creerse con más experiencia o capacidad para capear el temporal, para mantener unas relaciones más « constructivas » con la Sitiada ¡es tan humano! Madre María ha tenido el coraje de enfrentarse con la poderosa Sitiada en defensa de sus Hermanas y de la Hermandad y el ambiente estaba ciertamente tenso.

Ella, como recogen repetidamente los testigos del proceso, era amante y constructora de la paz, impulsada por la caridad, y en esta ocasión colabora activamente a ella quitándose de en medio. « Dios le concedió gracia especial para dirimir las discordias y donde ella estaba nunca había discusiones de ningún género» (Cfr. infra Summ. pág. 867, art. 64).

En la superación de otros momentos tremendamente difíciles, Madre Rafols ha dado muestras de valor, energía, constancia y prudencia ¿han bastado

ahora para abatirla los achaques de su salud que ella alega? Creemos sinceramente que no.

12. La nueva Superiora.

Puestas en vigor las nuevas Constituciones el día primero de agosto de 1812, como había dispuesto la Sitiada, llega el momento de relevar, al fin, a la Madre María de su responsabilidad de Superiora, como ella misma lo había solicitado en setiembre del año anterior.

Poco antes de la elección de nueva Superiora, aparece por primera vez en acta el nombre de una de las pocas compañeras de los días de la fundación que habían sobrevivido a los Sitios: la Hna. Tecla Canti. En la reorganización del Hospital, a ella también le toca ceder el puesto como encargada de la ropería o guardarropa del Hospital

Pero merece un elogio de la Sitiada y queda con la consideración de ayudante del Guardarropa Mayor, a quien se encarece la confianza que merece la Hna. Tecla:

« Se acordó que se proceda al Inventario general-de las ropas y muebles de la Casa y entrega de todo, con sus almacenes y llaves, al nuevo Guardarropa mayor, respecto que sobre éste ha de recaer toda responsabilidad. Atendiendo al cumplimiento, buen desempeño e integridad de la H^{na} Tecla Canti, y considerándola muy útil para el buen orden y aseo de las ropas, permanecerá en esta Oficina en clase de Ayudante del Presbítero Guardarropa mayor, quien le podrá dispensar la confianza que se merece, y ha debido a su antecesor y aun a la Ilustrísima Sitiada». (Cfr. infra pág. 337, Doc. IV, 91).

¿Puede relacionarse este hecho con la elección? No poseemos otros datos, pero al menos está claro que la Hna. Tecla goza de la confianza de la Sitiada. El caso es que la fecha está muy próxima y que ella, ciertamente, va a ser la elegida. El 3 de agosto se determina el día de la elección que debe realizarse como está previsto en las nuevas Constituciones:

« Supuesto que se pusieron ya en observancia las Constituciones de las Hermanas de la Caridad desde el primer día del corriente mes, resolvió la Sitiada que se proceda al nombramiento de Superiora de dicha Hermandad en los términos y forma que se previene en el capítulo 6º de las mismas Constituciones, en la Sitiada del lunes próximo 10 del actual haciéndose saber esta resolución a las Hermanas para su inteligencia y cumplimiento, haciéndose presente esta determinación de la Sitiada al Excmo. Sr. Presidente de la misma, por si gustase asistir el expresado día en el que se procederá a la aprobación del nombramiento »'

Cfr. infra pág. 338, Doc. IV, 92-A).

58 Extracto de las Reglas y Constituciones de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, Zaragoza 1883. Prólogo, pág. 15.

59 SEGURA, Dr. D. Ramón, Cana a los Señores Curas del Arzobispado de Zaragoza. Bañeres. 1819, pág. 90. Un ejemplar en el Archivo de la Casa General de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Así se realiza en efecto, bajo la presidencia del Obispo Santander y asistiendo también el Sr. Deán Don Ramón Segura y otro Regidor, el Sr. Herranat.

El resultado de la elección, así como el método seguido, está recogido en el acta:

« Siendo éste el día señalado por acuerdo de la Sitiada anterior para hacer el nombramiento de Hermana primera o Madre de las Hermanas de la Caridad de este Hospital, se dió principio al acto leyendo el capítulo 6º de las Constituciones de las mismas Hermanas que trata de esta elección. Concluido, conforme a lo que en él se previene, hallándose todas las Hermanas en la antesala, fueron entrando una después de otra, y dejando su sufragio en un vaso que se hallaba sobre la mesa, fueron saliendo por el orden que entraron: siendo las Hermanas que asistieron a la votación las 12 siguientes, que son las que en la actualidad existen en la casa.

Votos	
1 Hna. Madre María Rafuls ⁶⁰	1
2 Hna. Tecla Canti	6
3 Hna. Josefá Maciá	4
4 Hna. Tecla Bou (Bon)	-
5 Hna. María Sule (Soler)	-
6 Hna. Ma Rosa Cochi (Cuchí)	-
7 Hna. Raimunda Torruella (Torrellas)	1
8 Hna. Raimunda Roselló	-
9 Hna. Ma Antonia Del Mau (Dalmau)	-
10 Hna. Teresa Rivera	-
11 Hna. Magdalena Castelló	-
12 Hna. Cecilia Parini (Aparicio)	-

	12

Concluida la votación, se contaron las cédulas, que fueron 12, en la forma siguiente: un voto por la Hermana María Rafols, 6 por la Hermana Tecla Canti, 4 por la Hermana Josefá Maciá, y uno por la Hermana Raimunda Torruella: De consiguiente habiendo reunido la mayor parte de los votos la Hermana Tecla Canti, fue declarada Hermana primera y Madre de las Hermanas de la Caridad; y confirmada su elección por la Illma. Sitiada. Luego se abrieron las puertas de la Sala, y habiendo entrado todas las Hermanas y quedándose en pie, se publicó la elección, y el Excmo. Sr. Presidente la declaró bien hecha, y confirmó en su oficio a la expresada Hermana Tecla Canti; y habiéndole mandado se sentase a su lado, cada una de las Hermanas pasaron a vesar la mano de su Ex^a. y de la nuevamente electa: concluido este acto de respeto y subordinación, el Exmo. Sr. Presidente mediante un breve y enérgico discurso, exortó a la Madre electa y a todas las Hermanas a la fraterna caridad, a la caridad y al cumplimiento de las obligaciones de sus respectivos encargos; y habiéndoles dado su vendición las despidió, y despidiéndose las Hermanas de su Ex^a y demás Señores de la Sitiada salieron de la sala; con lo que dio fin el acto» (Cfr. infra pág. 338, Doc. IV, 92-B).

El « breve y enérgico discurso » que sigue a la elección de Madre Tecla y la exhortación a la « fraterna caridad » por parte del Presidente, parecen confirmar el problema de fondo que ya hemos apuntado: el « espíritu de partido » a que hace referencia en su carta Don Ramón Segura. A su juicio, esta división se había arreglado con la « espontánea cesión » de la Madre María

A este respecto comenta Tellechea:

« Esta retirada o desaparición de la Madre María es calificada de "*prudente*"; fue un acto de discreción, de pacificación, de sabiduría, que indirectamente, nos revela que la Madre María era el otro polo en que se centraba la comunidad escindida»⁶¹.

El Padre Banal escribe a Don Ramón Segura, el Deán y Vicepresidente de la Sitiada, desde Huesca, donde ha ido acompañando a una Hermana de Zaragoza muy enferma y donde él mismo ha estado grave « hasta ser sacramentado ».

En esta carta el Padre Juan hace alusión al nombramiento de nueva Superiora:

« Me alegré de la elección de Superiora que ha recaído en la Madre Tecla, como me escribió. Dios la conserve en sus pensamientos buenos y santos deseos de sacrificarse en mayor bien de los pobres y economía de la Casa, obedeciendo prontamente las disposiciones de los Señores Regidores, estando bien persuadida que Sus Señorías procurarán avisarla cuando conbenga, animarla y sostenerla y defenderla en caso de ser necesario » (Cfr. infra pág. 340, Doc. IV, 93).

Este « defenderla » ¿de qué o de quién?, nos permite leer entre líneas cierto temor del Padre Banal ante una situación de manifiesta debilidad de la Hermandad como grupo y de la persona que la representa, más expuesta que ninguna a los tiros y exigencias de la Sitiada.

Seguramente recordaba el Padre Juan hechos muy concretos de la historia reciente. También él experimentará en su carne las minuciosas pesquisas de aquella Junta del Hospital, ahora con motivo de la limosna que, junto a otro Pasionero, Don Vicente Oliver, recogía para los prisioneros de Torrero. Les echan en cara que distribuyen personalmente las limosnas y sólo proporcionan las ropas que recogen a aquellos prisioneros, olvidándose de los que había enfermos en el Hospital

« Más recomendables en verdad que los sanos ».

En definitiva, como siempre, todo debe entrar directamente en receptoría, para distribuirlo convenientemente».

(Cfr. infra pág. 340, Doc. IV, 94).

« Pero las noticias que siguen al nombramiento de Madre Tecla no son precisamente reveladoras de esa pacificación que Madre María buscaba. Sólo tres días después de su elección, se recoge en la Sitiada la solicitud de licencia que presenta una Hermana para trasladarse al Convento de la Enseñanza. Era la Hermana Josefa Maciá que había obtenido cuatro votos en la elección. Esta

será la primera de una serie de salidas, quizá en busca de una estabilidad que no podían encontrar en el seno de la Hermandad.

La petición se ha dirigido directamente al Presidente Santander y éste la remite a la Sitiada.

La contestación es positiva:

« La Sitiada del Santo Hospital queda reconocida de la atención del Excmo. Sr. Obispo de Huesca, Gobernador de este Arzobispado y Presidente de la misma, en haber mandado pasar la presente solicitud; y enterada de ella, por lo que a sí toca, concede su permiso y licencia a la Hermana María Josefa Maciá para que pueda salir de este Hospital y trasladarse al Convento de la Enseñanza o a donde más bien le convenga, aunque le queda el sentimiento de verla separarse de la Hermandad, en la que por tanto tiempo se ha empleado con aplicación y celo en el servicio de los pobres enfermos ».

(Cfr. infra pág. 342, · Doc. IV, 95).

Después del traslado de la Hermana Ma Josefa Maciá a la Enseñanza, la nueva Superiora presenta a la Sitiada, para su confirmación, una lista de los empleos que habían de desempeñar las Hermanas:

«Excelentísimo Señor». La Hermana Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad, con el mayor respeto a Su Excelencia expone: que siendo indispensable para el buen orden de la Hermandad, haya una segunda Hermana que en ausencia o enfermedad de la Superiora-haga sus veces, y a quien todas en dichos casos deban obedecer, habiéndolo consultado con las dos Hermanas más antiguas, y de acuerdo con ellas, me ha parecido conveniente, lo sea la Hermana Raimunda Torradellas; igualmente me parece conviene por ahora, que del Guardarropa se encargue la Hermana María Rosa Cuchí, de la Sacristía la Hermana María Rafuls, de las parturientas la Hna. Tecla Bou, y de los Niños Expósitos la Hermana Antonia Dalmau. Es quanto por ahora tengo que exponer a Vuecencia, esperando de la bondad y amor paternal con que se ha dignado su excelencia mirar por esta Hermandad, confirmará dichas elecciones; pues así entiendo conviene para honra y gloria de Dios, aprovechamiento espiritual, y · tranquilidad de la Hermandad. De su excelencia su más atenta súbdita.

Ha Tecla Canti (firma autógrafa). Zaragoza 16 de Agosto de 1812. Excelentísimo e Ilustrísimo Señor ».

(Cfr. infra pág. 343, Doc. IV, 97).

El nombramiento de Hermana suplente, en ausencia o enfermedad de la Superiora, cosa que no preveían las Constituciones, no es una decisión arbitraria de Madre Tecla sino algo consultado y acordado « con las dos Hermanas más antiguas », que son precisamente la Hermana María Rafols y la Hermana propuesta. Las Constituciones primitivas hablaban de dos consultoras:

« A más de la Superiora habrá dos Consultoras; y siempre que se haya de tratar algún negocio de entidad, será con la aprobación de las dichas. Cada una debe estar dispuesta para sufrir con humildad y paciencia las adversidades y reprensiones de los Superiores». (Cfr. infra pág. 245, Doc. IV, 39).

Aunque también, por otro lado, aquellas Constituciones hablan de esa Vicesuperiora:

« En todas nuestras Hermandades habrá una Superiora y Vice Superiora en defecto de aquella». Cfr. infra pág. 231, Doc. IV, 39).

Seguramente, de las dos consultoras una sería la suplente de la Superiora en caso necesario. Y ellas, que seguían considerando la regla primitiva como la suya y por ella se regían en cuanto les era posible, adoptaron esta forma. De hecho, en documentos posteriores de la Hermandad, cartas o representaciones oficiales, junto a la firma de la Superiora Madre Tecla, aparece también la de la Madre Rafols, y a veces la de Hermana Raimunda. ¿Se consideró a la Madre María como consultora o actúa sólo con su autoridad moral y reconocimiento de Fundadora? Lo cierto es que su nombre y su actuación en momentos claves, sigue apareciendo. Es que, el prestigio de su inteligencia, su personalidad y su virtud, se imponen aun sin ella pretenderlo, y se valora su autoridad aunque no venga respaldada por el cargo, al que voluntariamente ha renunciado.

DOCUMENTOS IV

LA SIERVA DE DIOS PRIMERA SUPERIORA DE LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA (1804-1812)

Los numerosos documentos de este capítulo abarcan los 8 primeros años de la vida de la Hermandad; años pletóricos de acontecimientos, en los que no tuvo cabida ni el menor resquicio a la monotonía; años trascendentales que enmarcan en abnegación y sacrificio su presente, y en esas bases cimentan el futuro de la Hermandad; años en que la Madre María Rafols no sólo acogió, asumió y explicitó un carisma y un espíritu peculiar, sino que, como Superiora, impulsó al grupo y lo arrastró con su ejemplo a vivirlos hasta el heroísmo.

1

NOTICIA DEL ESTABLECIMIENTO DE LA HERMANDAD.

En el Archivo de la Diputación de Zaragoza y en el Libro 180, no 1 Registro de Sitiadas de Hacienda, en el acta correspondiente al 9 de noviembre de 1810, dice: «Noticia del establecimiento de la Hermandad de la Caridad para

⁶⁰ Así aparece en la mayoría de los documentos el apellido Rafols. Generalmente estos cambios son frecuentes al nombrar a todas las Hermanas. Ponemos entre paréntesis los apellidos que figuran en el Libro de Ingresos y otros documentos congregacionales

⁶¹ Cfr. TELLECHEA. D.H.-III, pág. 46

la asistencia de los Pobres Enfermos del Sto. Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia (a continuación de esta Sitiada) ». Pero no se copió, porque no aparece en él. Sí se encuentra en el Libro 2.212, nº 1 Registro de Sitiadas, en el acta de la misma fecha. Además en el Archivo de la Casa General de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, legajo 3-C, 1, hay un original manuscrito, de letra del Secretario general del Hospital Don Agustín Sevil, que parece ser el borrador de dicha Noticia. Es grande su importancia por ser el primer documento oficial que se ha conservado de la fundación de la Hermandad, y su fecha, próxima a los orígenes y a la destrucción del gran Hospital donde todo pereció. La Noticia recuerda las utilidades y ventajas que se obtuvieron en las enfermerías y el buen trato y consuelo a los enfermos. Las Hermanas, sobre todo, ofrecían garantías de continuos progresos, mayormente teniendo a su frente a la Sierva de Dios Madre María Rafols.

« La Sitiada de este Santo Hospital, compuesta en el año 1804 de los señores Regidores el Dr. D. Vicente Novella, Chantre dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad; el Dr. D. José Francisco de Cistué, Canónigo de la misma; D. Vicente Femández de Córdoba, Conde de Sástago; D. José Dara, Barón de Purroy; D. Manuel de Oña, -Marqués de Montemuzo; y D. Joaquín Pérez de Nueras, Marqués de Fuente Olivar: animada de los más vivos deseos de mejorar la asistencia espiritual y corporal de los pobres enfermos que están a su cargo en este Hospital, pensó establecer en él una Hermandad de ambos sexos que asistiesen con celo y caridad a los enfermos: Para ello, sobre algunas noticias que había tomado hacía tiempo de los Establecimientos de esta especie que había en Francia, las recibió del Establecimiento de los Obregones en Madrid y otras partes. Pero a tiempo que andaba adquiriendo estos conocimientos, se le informó que en varios Hospitales del Principado de Cataluña, se había establecido una Hermandad de ambos sexos que asistían a los enfermos con una caridad y celo poco común, y con grande edificación de todos los que tenían la dicha de haberles encargado la asistencia de los Hospitales.

Luego que la Sitiada tuvo estas noticias, los Señores Regidores escribieron a Cataluña, y correspondiendo a sus deseos las noticias que se les comunicaron acerca de este establecimiento, no dudando ya que podrían convenir en este Hospital, se dispuso viniera a él el celosísimo Presbítero D. Juan Bonal para tratar y convenir este asunto.

En efecto, por el mes de septiembre de 1804 llegó de Cataluña a este Hospital dicho D. Juan, el que se hospedó en la habitación que había en su antiguo edificio para el Padre Predicador de la Cuaresma, donde permaneció algunos días, en los que, después de haberse enterado del gobierno y circunstancias del Hospital, tuvo varias sesiones con los Señores Regidores y últimamente se presentó a la Sitiada y convino con la misma la admisión de cierto número de Hermanos y Hermanas de la Caridad para el servicio de los enfermos, ofreciéndose él mismo a proporcionarlos de Cataluña: Para realizarlo marchó a dicho Principado, desde donde conservó correspondencia con la Sitiada a fin de arreglar todos los puntos y dificultades que se ofrecían; pero con el auxilio de Dios todos se vencieron, y en el día 28 de Diciembre de 1804 se dio

aviso por D. Juan Bonal que llegaba la Hermandad. Los Señores Regidores dispusieron que saliesen coches para conducir a las Hermanas acompañadas de algunos Eclesiásticos de la Casa; y que otros acompañasen a los Hermanos. Al cerrar la noche en la Ciudad y todos juntos fueron a visitar a Ntra. Sra. del Pilar y darle gracias por su feliz arribo; luego se dirigieron al Hospital, y en el atrio de la puerta principal de la Iglesia les recibió toda la Sitiada, hicieron un rato de oración, luego fueron conducidos a las habitaciones que de antemano se les había prevenido, y dejándolos en ellas se despidieron los Señores Regidores llenos de satisfacción, por ver ya realizados sus deseos en haber logrado unas Hermandades de las que esperaban los mayores adelantamientos en la asistencia espiritual y corporal de los enfermos, buen gobierno y economía de la casa.

En primero de enero de 1805 empezaron las Hermandades el santo ejercicio de la asistencia a los enfermos, habiéndose encargado cada Hermandad de las salas de su sexo; y muy pronto se conocieron las utilidades y ventajas que se experimentaban en las enfermerías por su mejor aseo y limpieza, mayor decencia y compostura, evitando las conversaciones y alborotos que anteriormente se experimentaban en ellas y no siempre podían remediarse por no estar a la vista unas personas de tanto respeto; y así mismo por la puntualidad y celo con que se les suministraba a los pobres enfermos el alimento y medicinas que les ordenaban los facultativos; y por el consuelo, que recibían de los Hermanos por su buen trato y ejemplo; ejercitándolos en lo que permite su dolorosa situación en ejercicios de devoción, e inclinándoles a la conformidad tan necesaria en los trabajos y dolencias. Posteriormente se dieron por la Sitiada varios encargos a estas Hermandades, y cumplieron con la mayor exactitud, celo, desinterés y economía.

Aunque la Sitiada tenía la mayor confianza y seguridad en que las Hermanas habían de hacer los mayores progresos en este Hospital, mayormente teniendo a su frente a la Hermana María Rafols, nombrada Hermana Mayor en el ingreso, en cuyo destino continúa en la actualidad desempeñándolo con el mayor acierto y satisfacción, llegó ésta a dudar algún tanto sobre la utilidad de los Hermanos; y fuere porque el sexo no es tan propio para este penoso ejercicio, o porque no se había hecho tan buena elección de sujetos, no se experimentaba en ellos aquel acendrado celo y caridad, que en las Hermanas; lo que dio motivo a algunas conferencias y discusiones en las Juntas, y a sus resultas se pasó el asunto a la Real Cámara, cuyo Superior Tribunal conocía en los negocios de este Hospital. Y enterado de las razones que se expusieron, se sirvió acordar: Que las expresadas Hermandades continuaran en el servicio y asistencia de los enfermos; cuya orden se comunicó a la Sitiada, por su Secretario D. Pedro Fernando Tabira, con fecha de 7 de marzo de 1807.

Sin embargo, así como se advertía aumento y celo en las Hermanas, se disminuía el número de los Hermanos, y efectivamente en el año 1808 ya quedó extinguida enteramente la Hermandad de los hombres, continuando por el contrario haciendo los mayores adelantos la de las Hermanas. No se contentaron éstas solamente con ejercitarse con la mayor caridad en el cumplimiento de sus deberes, pues quisieron hacerse más útiles a los enfermos a costa de su industria y aplicación. Y así es que, sacándoles su celo de los límites de su instituto se dedicaron a estudiar la flebotomía con conocimiento de los

Señores Regidores y Dirección del Teniente Cirujano de la Casa; y luego a presencia del mismo, y precedida la inyección necesaria, llevaron a efecto la operación de la sangría, que la ejecutaban con gran serenidad y acierto. Ya estaban impuestas perfectamente, cuando muchas de las Hermanas se presentaron a examen público en la Sitiada, que lo hicieron con mucho lucimiento y con ventaja a los mancebos de algunos años de práctica; las que en su virtud fueron aprobadas y a su consecuencia continuaron ejecutando esta operación con un acierto admirable. Queriéndose únicamente en esta exposición, dar una sucinta noticia e idea de la admisión y establecimiento de estas Hermandades en el Hospital, se omite referir por menor los servicios y méritos contraídos por las Hermanas en todos los tiempos, y particularmente en los años de 1808 y 1809, en los que se experimentaron a causa de la guerra tantos trabajos y calamidades que sólo con el auxilio de Dios pudieron hacerse superiores a ellas. También se omitirán las copiosas limosnas y ahorros que han procurado las mismas a esta Santa Casa dejando a favor de los pobres su propio alimento y asistencias pecuniarias con que se les contribuye para sus indispensables gastos, pues sobre ser notorio, estos hechos resultan en gran parte en los libros de asientos del Hospital. Por cuanto se perdieron todas las noticias de este Establecimiento y progreso de estas Hermandades se inserte en los registros de Sitiadas la antecedente exposición para que sirva de noticia y gobierno en lo sucesivo.

Zaragoza, y noviembre 9 de 1810

AUGUSTÍN SEVJL –Secretario

Fuenteolivar

2

LOS HERMANOS Y HERMANAS COMIENZAN SU MISIÓN EN LAS SALAS DEL HOSPITAL.

Nos dice Casamayor que, previo a su trabajo en las Salas que comienzan el día 1º de año -sustituyendo a los empleados que la Sitiada ha dispuesto, las Hermandades templan su espíritu en la oración. Diario de Casamayor, t. XXII,

Enero 1805.

(1805) Enero Día 1º: Amaneció un día muy apacible y claro, y se celebró la fiesta del Niño Dios en la Iglesia del Convento de Sto Domingo por su Cofradía con la Procesión a la tarde por la Plaza, con mucho concurso. Dicho día: Dieron principio los Hermanos y Hermanas de la Caridad, venidos de la Ciudad de Barcelona el último día del año pasado como se dijo en dicho día, a ejercer su destino con los pobres enfermos del Sto Hospital de Nra Sra de Gracia, confesándose y comulgando en el Oratorio de la Hermandad de la Sopa, saliendo en seguida a lavar las manos a los Enfermos y a limpiar las Cuadras y Camas, quedando desde esta hora encargadas de toda su asistencia así de día como de noche, con cuyo beneficio han ganado mucho toda clase de enfermos y se ha aliviado al Hospital del gasto de todos los Mancebos, llamados vulgarmente Zoqueteros, a excepción de los que asisten en las Salas de Cirugía, e igualmente en las Amas y criadas de las Cuadras de las mugeres, en lo que ha

beneficiado no sólo la Casa, y los enfermos sino también la referida Congregación de la Sopa, la que además de haberles concedido sus Oratorios para tener en ellos sus ejercicios de Oración y Rosario, y ayudarles a dar el desaiuno a los enfermos, les han dado Carta de Hermandad así a los hombres como a las mugeres uniéndose en caridad para el mayor alivio a los enfermos.

3

INFORME DEL DOCTOR DON VICENTE NOVELLA.

Es un borrador de puño y letra del Dr. Novella, elaborado al preparar la respuesta oficial de la Sitiada a los Visitadores Reales que, para mejor cumplir su función, solicitaron noticia del establecimiento y situación jurídica de la Hermandad. El Dr. Novella era Regidor del Hospital desde 1803, por tanto intervino directamente en la venida de las Hermanas y fue testigo ocular de que su servicio a los enfermos « llenó todos los deseos y aún sobrepaso a las esperanzas ».

El borrador se encuentra en el A.C.G., legajo 3-A, no 1. Cfr. TELLECHEA, Bonal I, págs. 140-153.

Zaragoza, junio 1816

Orden de los puntos sobre que se ha de informar para seguir el mismo con que se expresan en el Oficio de los SS. Visitadores:

1º. Época y origen de la instalación de las Hermanas en el Hospital.

2º. Condiciones y forma con que se las admitió.

3º. Objetos a que por entonces fueron aplicadas y los que en el día se reconozcan sujetas, con las causas de esta variación en su caso, o bien los que puedan señalárseles con mayor utilidad. 4º. Orden de vida interior y reglas con que se gobiernan, con las demás nociones que digan relación al objeto. 5º. Cuantas reflexiones crea oportuna la Sitiada en la materia, que podrán intercalarse en cada uno de estos puntos, para la mayor claridad y mejor instrucción de la Visita, y aplicación de sus providencias. Copia de la respuesta al Oficio que dirigieron a la Sitiada los SS. Visitadores con fecha 25 de abril de 1816 sobre el establecimiento de las Hermanas de la Caridad destinadas al servicio de los enfermos en este Real y General Hospital. M. Illes. Señores:

La Sitiada del Real y General Hospital de Nuestra Señora de Gracia, en vista del oficio de VV. SS., con fecha de 25 de abril último, en el que le pedían noticia circunstanciada de la época y origen del establecimiento de las Hermanas de la Caridad en este Hospital, de su instalación, condiciones y forma en que se las admitió, objetos a que por entonces fueron aplicadas y a los que en el día se reconozcan sujetas con las causas de esta variación en su caso, o bien los que puedan señalárseles con mayor utilidad, orden de vida interior y reglas con que se gobiernan, con las demás nociones que digan relación al objeto y puedan contribuir a la mejor instrucción de la Visita y aplicación de las providencias en esta parte, ha meditado sobre todos estos particulares con la detención que exige un asunto del que depende el mejor y más laudable servicio de los enfermos que tiene bajo su dirección, y para dar a VV. la justa idea que apetecen, ha arreglado del modo que le ha sido posible, y en buena ley de

menoría a falta de documentos, el adjunto informe con las reflexiones que ha creído oportunas y a que VV. SS. la excitaron. Quisiera la Sitiada haber desempeñado tan honrosa confianza, y espera que, teniendo presentes las aciagas circunstancias en que por todos los aspectos se halla este piadoso establecimiento, disimularán VV. SS. Así la tardanza en la contestación, como cualquier otro defecto que su mayor perspicacia reconociera en ella. Dios guarde a VV. SS.

Muy Ilustres Señores:

Para poder llenar la Sitiada la confianza con que la honran VV. SS. en su Oficio de 25 de abril último, pidiéndole informe circunstanciado del origen y establecimiento de las Hermanas de la Caridad que hay en este Hospital General para la asistencia y servicio de los enfermos del mismo le es muy sensible recordar a VV. SS. la catástrofe que sufrió este piadoso establecimiento en el año 1808 por la ruina total de su antiguo edificio a impulso del inaudito furor de los franceses: y como si ésta sola por sí no hubiera sido bastante para sumergir a la Sitiada en el caos de las mayores aflicciones ni a dejar satisfecha la rabia infernal de los enemigos del género humano, procedieron al extremo, de que no hay ejemplar ni aun entre las naciones más bárbaras, de incendiarlo para que devorado por las llamas su precioso archivo. y los papeles de todas las administraciones y los libros de acuerdos desde la época de su fundación hasta la fatal de tan funesto acabamiento, no quedase ni aun memoria de los principios y progresos de esta Santa Casa, con el designio quizá que nunca se suscitase la idea de restablecerla, fallándole los recursos de privilegios apostólicos y reales con que a porfía, por decirlo así, la honraban las dos supremas potestades de la tierra, los instrumentos de donaciones y pertenencias que la caridad de los fieles le prodigaba y aun los libros de acuerdos que oportunamente y según la exigencia de los tiempos, tomaba la Sitiada para el acierto del gobierno y dirección de un establecimiento tan complicado y de extensión tan vasta. No se crea es una exageración desmedida el decir que, como se hubieran preservado del incendio estos libros de resoluciones, en ellos encontrarían VV. SS. y la Sitiada un suplemento capaz de llenar la pérdida de los demás instrumentos que perecieron en las llamas: porque, como todos se registraban, algunos se dejaban copiar y ninguno se archivaba sin que cuando menos se minutase su contenido, se hallaría un mundo de noticias interesantes, y desde luego unos anales exactos de todo lo ocurrido en el Hospital en los 391 años transcurridos desde el tiempo de la real fundación.

Solamente se libertó del fuego el libro corriente del año 1808, y esto porque, como al fin del segundo asedio, no siempre podía irse al Hospital para tener las Sitiadas, se lo llevaba el Secretario a su casa y-acudía con él al paraje en que podían celebrarse y algunas se tuvieron en el retrete del paso de la sacristía del Santo Metropolitano templo del Salvador. En el dicho libro pues, tuvo el difunto Regidor, Marqués de Olivar, la feliz ocurrencia de hacer poner una nota relativa al establecimiento de las Hermanas de la Caridad; y por lo que pueda servir a la instrucción que VV. SS. apetecen sobre este punto, se presenta una copia de ella anotada con el n: 1^o.

Pero, a falta de los infinitos auténticos que se hallarían en los libros de acuerdos de la Sitiada desde el año 1804, en que empezó a tratarse de traer las

dichas Hermanas a este Hospital General, deseosa ésta de satisfacer al informe que VV. SS. le piden, mandó a la Contaduría que, tomando noticias de las personas que se hallaban en esta Casa cuando vinieron las Hermanas a ella, por las que no podía dejar de conservar en su memoria, la misma oficina que dio a la Sitiada varios informes que se le pidieron antes de realizar el proyecto, por la inspección de las resoluciones que para el cumplimiento de lo que se le mandaba tenía que hacerla detenidamente y en fin por cuantos medios le parecieron convenientes, formase una relación exacta en el modo posible de todo lo ocurrido, extendiéndose a manifestar su dictamen sobre los objetos a que, a más de la asistencia y servicio de los enfermos, podían destinarse dichas Hermanas en beneficio de los intereses de los pobres.

Y en efecto, cumpliendo la Contaduría dicha orden, ha formado la relación que original se presenta a VV. SS. con el n. 2, y reconoce la Sitiada muy conforme, pues hay en ella dos Regidores que lo eran ya en el tiempo del establecimiento de la Hermandad y, si no les es muy infiel la memoria, pueden atestar con toda verdad que el informe de la Contaduría corresponde en un todo a la que conservan de los hechos que se mencionan en él. Pero por dar a VV. SS. cuanto más clara idea sea posible, aunque la Contaduría ya indica en su informe que la Sitiada tenía noticia de varias Hermandades establecidas en varias partes, como no se extiende a manifestar los pasos que se dieron para traer a este Hospital una de las de Francia cree en la Sitiada que no será desagradable a VV. SS. saber que por los años 1791, cuando huyendo de su patria el clero secular y regular de dicha nación, por la persecución que se suscitó contra el mismo, y refugiados muchos en la España, intentó la Sitiada de aquella época establecer en su Hospital para el servicio de los enfermos de ambos sexos a las religiosas llamadas de la Sabiduría, y estuvo el asunto tan adelantado, que estaban ya tirados los pactos para su admisión y algunos de los actuales regidores conservan idea de haber visto en los libros de aquellos años muchas contestaciones sobre este asunto con un Vicario General del Señor Obispo de la Rochela que estaba en Madrid, que era como apoderado de las religiosas que se ideaba traer, pero no se acuerdan en qué consistió haberse abandonado enteramente este pensamiento. Nuevos convencimientos del mal servicio que en este Hospital prestaban a los enfermos los destinados a él con el nombre de asistentes, y a las enfermas las mugeres encargadas con el título de Madres la superintendente de cada sala y de criadas las subalternas que así mismo se buscaban, determinó la Sitiada en el año 1804 informarse del manejo que había en algunos Hospitales de Cataluña aquellos años, en que se establecieron Hermandades de hombres y mugeres para el expresado servicio de los enfermos; y habiéndole de los mejores, hizo venir a D. Juan Bonal, que puntualmente se empleaba con el mayor celo en los Hospitales en auxiliar a los enfermos, procurarles socorros espirituales y temporales y sobre todo para que prosperase el proyecto, cuidar muy particularmente en catequizar jóvenes de ambos sexos que se resolviesen a emplear en obra tan santa, a que le ayudaban varios curas de aquel Principado con feliz suceso. Como quiera, ello es que a mediados de septiembre del años 1804 llegó a esta ciudad el dicho Sr. D. Juan con un joven secular hospitalario y se presentaron al Presidente que era entonces de la Sitiada, manifestando que para llenar las intenciones de ésta, propondría a la misma el plan del modo con que lo ejecutarían, según lo

practicaban en Cataluña. El Presidente dio cuenta a la Sitiada de esta propuesta y su primera resolución fue, que desde luego presentasen el arreglo que decían; y para que los mismos emisarios se informasen positivamente de lo que era este Hospital y del servicio que se prestaba a los enfermos, acordó igualmente que quedasen en el Hospital la temporada que fuera bastante a instruirse del por menor de todo lo que se ejecuta en él con respecto a la asistencia de todas las salas, pues así podrían decir a los aspirantes de ambos sexos el trabajo a que habían de sujetarse, si se resolvían a alistarse en las Hermandades que apetecía la Sitiada trasplantar a este Hospital General. Propúsoles este pensamiento, y desde luego convinieron ambos gustosos en situarse dentro de la Casa; más de un mes vivieron asistiendo continuamente a las salas, observando con la mayor nimiedad cuanto se practicaba; y la Sitiada, lejos de lisonjearles disminuyendo los trabajos que habrían de sufrir las Hermandades si llegaban a establecerse en el Hospital, por el contrario les puso en consideración que éstos de cada día serían más duros e insoportables, especialmente en tiempo de epidemia, pues tenían siempre presente los Regidores lo ocurrido en esta ciudad a fines del año 1803 y principios del siguiente, por la que sin embargo de la extensión asombrosa de los departamentos para colocar los enfermos, fue preciso poner camas en las crujías de ellos y en los pasos.

En el tiempo que se detuvo don Juan en el Hospital, se tuvieron diversas conferencias con él mismo, se examinó con detención el Cuadernito que había presentado de pactos con que vendrían las Hermandades. Y para proceder con toda cordura, se acordó por la Sitiada arreglar otro que, abrazando los extremos de aquel, comprendiese con individualidad los correspondientes a la diversa calidad de un Hospital General y fuese conforme al gobierno de él, según lo establecen sus reales Ordenaciones. Comunicase al dicho don Juan este arreglo de la Sitiada, para que con franqueza expusiese todos los reparos que se le ofrecieran. Dos de estos Regidores que firman, lo eran ya, como se ha dicho antes, al tiempo de todos estos tratados, no pueden asegurar si el dicho don Juan repuso alguna cosa, pero sí atestan de buena memoria, que se terminó el asunto con toda uniformidad: que se le autorizó para que volviese a Cataluña y escogiese 12 hombres y 12 mujeres, número que le pareció suficiente a la Sitiada y al mismo, para llenar las obligaciones que se les imponían por el arreglo últimamente formado, del que ya llevó una copia, habiéndole prevenido muy particularmente, que antes de alistar a ninguno de ambos sexos en su respectiva Hermandad y previos los informes de su conducta, les leyese el Cuadernito de los pactos, o sea, constituciones a que habían de sujetarse, Siendo el principal y la única base sobre que habían de cimentarse dichas Hermandades, la subordinación y obediencia a la Sitiada, guardar las Ordenaciones reales de este Hospital y las contenidas en el Cuadernito insinuado, que abrazaba cuanto convenía para el gobierno activo y pasivo de estos nuevos sirvientes. (Aquí ha de continuarse el viaje, etc.).

Por desgracia y sin embargo de que se hicieron infinitas copias del dicho Cuaderno, que las tenía el Secretario en la oficina y las daba a quien los pedía, que se entregaron también a cada una de las Hermandades para que sus respectivos Presidentes celasen en su observancia, ninguna ha quedado y ninguna se echaría ahora de menos si los libros de resoluciones y sus registros

no hubiesen perecido, como se deja referido, pues en los correspondientes a esta época se hallaría todo lo ocurrido sobre el establecimiento de las Hermanas de este Hospital. (Signo marginal): Esto se ha de poner después:

Enterado del buen servicio que hacían en él. el Illmo. Sr. don Joseph Sánchez de Cutanda, Obispo de Huesca, y deseoso de proporcionar al de aquella ciudad y Casa de Misericordia establecida en la misma, pidió a la Sitiada de éste informes muy particulares. Se los dio según correspondía con verdad y franqueza y a resulta de ellos tuvo la dignación de escribirla, suplicándole que con acuerdo de la Sitiada de aquel Hospital de que es Presidente y a elección de la misma, enviase una Hermana capaz de encargarle el gobierno de la Hermandad que quería establecer en Huesca dentro del Hospital de la misma ciudad para la asistencia de los enfermos de ambos sexos y el cuidado de los niños expósitos situados en la Casa de Misericordia de la misma. Correspondiendo la Sitiada a una confianza que le hacía honor por el respetable carácter del Prelado que se lo pedía, procedió con la mayor galantería; y aunque ciertamente le era muy sensible desprenderse de ninguna de las Hermanas, quiso hacer el obsequio más completo, y eligió para dicho destino a la Hermana Teresa () mujer de mucha virtud, de mucho desembarazo, de mucha caridad, y de un genio el más a propósito para su desempeño. Pero ¡qué trabajos no tuvo la Sitiada para hacerla consentir en esta traslación, que para otras hubiera sido la cosa más lisonjera únicamente pudo aquietar su agitación y vencerse, manifestando que, si la Sitiada se lo mandaba, la obedecía, pues que cuando vino a este Hospital, se quedó sin más voluntad que la de hacer lo que por aquella se le mandase. Espera la Sitiada que no extrañará VV. SS. esta narrativa, porque de ella inferirán el buen nombre de la Hermandad de que se trata, pues para establecer otra semejante en Huesca fue una de aquí a cimentada y presidirla, que se granjeó la estimación del Prelado, de los Señores del Gobierno del Hospital y Casa de Misericordia, de la Hermandad que gobernaba y Generalmente de todo el pueblo, que desde el año 1807 en que se establecieron dichas Hermanas en él, ha ido progresando prósperamente, debiéndose todo al acierto de la que puede con verdad decirse fundadora, a las reglas que prescribió la Sitiada para el gobierno de la Hermandad de este Hospital General y se hallaban en el Cuadernito ya citado. La dicha Hermana murió en Huesca con mucha edificación a los años que llegó. Cumplió tan exactamente D. Juan la comisión que le dio la Sitiada de conducir a este Hospital las 2 Hermandades, que, sobre haber escrito varias veces desde principios de octubre que salió de Zaragoza, dando cuenta de lo que adelantaba en reunir el número que había ofrecido traer, por fin, a principios de diciembre, avisó que ya lo tenía todo acoplado, y se ponía en viaje; que no podía decir cuándo arribarían a esta ciudad, porque el tiempo estaba muy lluvioso, pero que desde el camino avisaría el día fijo en que llegarían a ella. Y así lo practicó, adelantándose uno de los Hermanos con carta en que expresaba que el arribo de toda la comitiva sería sin falta alguna en la tarde del día de los Santos Inocentes del dicho año 1804. La Sitiada, con esta noticia, dispuso que saliese el Mayordomo al camino del Gállego, y los Regidores de entonces que todos tenían coche, menos el Presidente, se los dieron al Mayordomo para que al encontrar las Hermandades, dispusiese que las mujeres se acomodasen en ellos y que los hombres, siguiendo en sus carros hasta la puerta del Angel y apeando en ella, acudiesen a la puerta del Pilar,

esperando que llegasen las Hermanas, y que los carros con el equipaje de toda la comitiva fuesen en derecha al Hospital. Y juntas ambas Hermandades, entraron en la Santa Capilla hicieron oración presentándose a Nuestra Señora pidiéndola la protección y amparo para desempeñar con caridad y fervor el destino a que venían. Dado este primer paso, se vinieron las mujeres en los mismos coches al Hospital y los Hermanos a pie. (Es de notar que era de noche y que diluviaba). Se había ya congregado la Sitiada, había dispuesto que se abriese la puerta principal de la Iglesia para que entrasen por ella y en la misma se recibió a ambas Hermandades, cuyos individuos, uno por uno, besaron la mano a los Regidores eclesiásticos y a los demás hicieron el más profundo acatamiento, ofreciendo todos que ya sabían las obligaciones que habían contraído y que esperaban con la gracia de Dios, desempeñarlas. El inmenso gentío que se había congregado en la iglesia y en el gran patio del Hospital destruído, apenas dejaba paso para salir las Hermandades y la Sitiada y subir al salón, donde se había dispuesto se les diera chocolate. El alborozo fue general; pero es preciso decir la verdad: no faltó una lengua maligna que, al subir la escalera principal las Hermanas, prorrumpió la imprecación siguiente: ¡Así se rompieran las piernas antes de llegar arriba! Esto, muy ilustres Señores, indicaba el descontento de cierta clase de sirvientes de ambos sexos que _había en el Hospital, pues presentían inevitable su despedida, y de otros que, aunque habían de continuar, no querían tener a la vista unos testigos y aun fiscales de sus acciones; que estaban en contradicción con la delicadeza de conciencia de las colonias trasplantadas.

Concluye la Contaduría su informe, diciendo que las Hermanas se gobiernan por la Constituciones que se formaron y aprobaron en 18 del año 12, y ya se presentó un ejemplar de ellas a la actual Visita. Esta paró por lo que se deja dicho antes. Ya se habrán convencido VV. SS. que todo el tiempo intermedio desde el arribo a este Hospital hasta el año de 12 (que son ocho años), no estuvieron sin una norma fija que observaran con exactitud, y produjo cuantos buenos efectos... indica la Contaduría en su informe y pueden atestar los 2 Regidores actuales que estaban ya en aquella época, y sería cansar demasiado la atención de VV. SS. si hubieran de referir por menor las varias providencias que tomó la Sitiada con arreglo a los pactos bajo los cuales fueron admitidas. Y siendo el principal el de la subordinación a la Sitiada, en quien residen las facultades de hacer Ordinaciones económicas para que todos los dependientes dedicados al servicio de los enfermos, llenen según la exigencia de los tiempos la obligación de sus respectivos destinos, tomó con prudente acuerdo y sin desviarse en manera alguna del sistema de gobierno establecido por las Ordinaciones reales los acuerdos que estimó precisos para la mejor asistencia de los enfermos y en aumento de la permanencia y prosperidad de las Hermanas traídas para objeto tan recomendable; y para que no se crea que este es un elogio desmedido y arbitrario que la Sitiada se da a sí misma, como por otra parte es acreedora a conservar el buen nombre y debe en todo tiempo acreditar el celo y desinterés con que han desempeñado la real confianza, con haber dejado a la dirección y cuidado todo el gobierno de este Hospital General; por lo que respecta al establecimiento de esta Hermandad, puede con verdad lisonjearse que llenó todos los deseos y aun sobrepujó a las esperanzas desde el día primero de enero del año 1805 que empezaron los servicios en el Hospital,

hasta el febrero de 1809, en que dirigió el Hospital la Sitiada establecida por el Gobierno intruso, no duda que proseguirían las Hermanas con igual caridad en la época que estuvieron bajo la otra dominación, y aun sabe que, conducidas de su espíritu compasivo y de su amor patriótico, prestaron oficios extraordinarios en los prisioneros españoles que pasaron por esta ciudad en diversas ocasiones.

Dr. NOVELLA

4

FRAGMENTO DEL BORRADOR DE NOVELLA.

Es un fragmento del mismo informe y de la misma mano, Dr. Novella, pero de texto distinto aunque del mismo contenido. Comprende una hoja y media más, escritas por ambas páginas. Se conserva en el A.C.G., legajo 3-A, no l. Cfr. TELLECHEA, Bonal 1, págs. 153-155.

« Una Hermandad de hombres y otra de mujeres, que se dedicase respectivamente cada una al servicio inmediato de los enfermos de su sexo, proponiendo a la Sitiada un plan del modo que lo ejecutarían; pero ésta quiso asegurarse antes del carácter de dicho eclesiástico que trajo en su compañía a un secular que ya con el mismo se había dedicado al servicio de los enfermos en los Hospitales de Cataluña. A este efecto y al de que se informasen prácticamente de qué exigían las circunstancias de un Hospital General como éste, quiso que ambos se quedasen en él por una temporada bastante a tomar los conocimientos precisos para que con ellos pudiesen actuarse en todo e informar a los aspirantes de ambos sexos que deseaban venir de Cataluña a establecerse en este Hospital y prestar en él servicios tan aceptos a los ojos de Dios y tan ventajosos a los enfermos. D. Juan Bonal, eclesiástico verdaderamente celoso y caritativo, y el secular su compañero, convinieron contentísimos a la propuesta de la Sitiada; y un individuo de ésta que desconfiaba de planes y proyectos nuevos por no gastar los caudales de los pobres enfermos en una especulación que podía no producir los efectos deseados, se ofreció a pagar los alimentos de estos emisarios, o si quiere decirse exploradores de la tierra de promisión, porque en efecto si en la tierra hay alguna que sea paso seguro para la felicidad eterna, es la en que moran los enfermos y los que con caridad se dedican a la asistencia espiritual y corporal de los mismos.

Por lo menos un mes estuvieron en el Hospital el P. Juan Banal y su compañero. Lo observaron todo con nimiedad, y la Sitiada no menos puso especial cuidado en observar a los mismos; y lejos de lisonjearles disminuyendo los trabajos que habrían de sufrir las Hermandades, les puso en consideración que éstos de cada día serían más duros e insoportables, especialmente en tiempo de epidemias, pues tenían bien presente sus Regidores la ocurrida en esta ciudad a fines del año 1803 y principios de 1804, que, sin embargo de la extensión asombrosa del Hospital antiguo, se emplearon hasta los pasos de él para colocar la infinidad de enfermos que albergó en el mismo. Nada les retrajo de insistir en su idea.

D. Juan Bonal lleno de celo y satisfecho de los prosélitos de ambos sexos que se habían ofrecido venir a este Hospital para dicho servicio, ansiaba por volverse a Cataluña para traerlos. La Sitiada que por una experiencia bien dolorosa sabía lo mal asistidas que estaban las salas con los asistentes para las de hombres y con las madres y criadas que cuidaban de las de mujeres, se decidió a adoptar el establecimiento de las respectivas Hermandades de Caridad para el servicio de unos y otras. Y comisionando al expresado Dn. Juan Bonal para que, volviendo a Cataluña, trajese... Hermanos y... Hermanas, eligiendo a este efecto las personas de quien tuviese confianza para el desempeño del servicio que habían de prestar, llevando una individual noticia de él, de los pactos con que las admitiría la Sitiada, bajo cuya autoridad y subordinación habían de estar, escribió varias veces desde Cataluña. Y cuando expreso que ya tenía el número que se deseaba, se le dio orden para que los condujese a Zaragoza con la seguridad de que se pagara todos los gastos del viaje... (medio folio roto)...

...el pobre equipaje de todos, siguiesen a descargar en el Hospital, como lo hicieron. Y luego llegaron los Hermanos y las Hermanas, habiendo entrado por la puerta principal de la Iglesia que a este efecto habíase mandado que estuviese abierta, y bajó la Sitiada a recibir dichas Hermandades en ella, y en el atrio besaron la mano a los Regidores eclesiásticos, y del modo que pudieron explicarse en su lengua chapurrada manifestaron sus deseos de servir a los enfermos y de estar enteramente subordinados a la Sitiada, que fue el primer pacto con que fueron admitidas. Llegaron...

Luego entraron a las salas de los enfermos de ambos sexos, y no es ponderable las tiernas expresiones con que los consolaron y cómo por fuerza se les sacó a los respectivos departamentos que se les tenía dispuestos para su habitación y se les mandó que no comenzasen su efectivo servicio hasta el día 1 o del, ya para que descansasen de las fatigas del viaje, ya también para que en los dichos 3 días intermedios pudieran ver algo de la ciudad y presentarse al Sr. Obispo.

5

RELACIÓN DE LA CONTADURÍA SOBRE EL ORIGEN DE LAS HERMANAS.

En el A.C.G., legajo 3-A, 2, hay un manuscrito de seis páginas, con fecha 9 de junio de 1816 y firmado por Antonio Martón, oficial 1º de la Contaduría del Hospital. En él se da también noticia del origen y primeras actuaciones de las Hermanas. No descende a ciertos detalles que encontramos en la relación del Dr. Novella, pero añade otros, propios de su ramo: asistencias y ración asignadas a las Hermanas, salidas de las mismas a recoger limosnas de dinero, efectos y ropas con felices resultados y la entrega de sus propias raciones y salario a favor de los enfermos. En el mismo Archivo y legajo 5-C, hay un cuaderno formado por pliegos de tamaño folio que lleva el título de « Quademo de Informes nº 4 ». El primer documento que en él aparece y que ocupa sus cinco primeras páginas, es un borrador de esta redacción citada. En su margen izquierdo se lee: « Origen y establecimiento de las Hermanas, para la visita General ».

Ilustrísimo Señor:

1. La Sitiada de este Santo Hospital, que la componían en el año 1804 los Sres. Regidores el Dr. D. Vicente Novella, Chantre Dignidad de la Santa Metropolitana Iglesia de esta ciudad, el Dr. D. José Francisco de Cistué, canónigo de la misma, D. Vicente Fernández de Córdoba, Conde de Sástago, D. Josef Dara Sanz de Cortes, Barón de Purroy, D. Manuel Oña, Marqués de Montemuzo y D. Joaquín Pérez de Nueros, Marqués de Fuente Olivar: Deseosa de mejorar la asistencia, espiritual de los pobres enfermos que están a su cargo y con noticia que tenía de los establecimientos piadosos que había en Francia y otras partes y también en Cataluña, tomó los conocimientos oportunos que juzgó convenientes, y en vista de ellos no la quedó ninguna duda de que podría convenir en este Santo Hospital una Hermandad de hombres y otra de mujeres, para la asistencia de los enfermos con la caridad y celo que es propio de estas Congregaciones espirituales.

2. El Presbítero D. Juan Bonal se presentó en esta ciudad por el mes de septiembre de aquel año con el objeto de conferenciar con la Sitiada sobre el establecimiento de dicha Hermandad tuvo varias sesiones con la misma, quien resolvió la admisión de cierto número de Hermanos y Hermanas de la Caridad para el servicio de los enfermos, ofreciendo el mismo Bonal procurarlos de

Cataluña. Vencidas ya todas las dificultades que ocurrieron mientras las arreglaba en dicho Principado, dio aviso a la Sitiada que el día 28 de diciembre del mencionado año de 1804 llegaba la Hermandad de hombres y mujeres, la que fue recibida por la misma en cuerpo y la condujo a las habitaciones que tenía preparadas.

3. El día primero de enero de 1805 empezaron el santo ejercicio de la asistencia de los enfermos, habiéndose encargado cada Hermandad de las Salas de su sexo; y muy pronto se reconocieron las utilidades y ventajas que se experimentaban en las enfermerías por su mejor aseo y limpieza mayor decencia y compostura evitando concursos, conversaciones y alborotos que anteriormente había en ellas y no siempre podían remediarse; así mismo por la puntualidad, celo y caridad con que subministraba a los enfermos el alimento y medicinas, y el consuelo que recibían por el buen trato y ejemplo, exhortándolos a la paciencia y conformación con su dolorosa situación.

4. Aunque la Sitiada tenía la mayor confianza y seguridad en que las Hermanas habían de hacer los mayores progresos en este Hospital, llegó a dudar algún tanto sobre la utilidad de los Hermanos; y fuese porque el sexo no es tan propio para este penoso ejercicio o porque no se había hecho tan buena elección de los sujetos, no se experimentaba en ellos aquel acendrado celo y caridad que en las Hermanas: lo que dio motivo a algunas discusiones en las Juntas y a sus resultas se pasó el asunto a la Real Cámara, cuyo supremo tribunal, enterado de las razones que se expusieron, acordó que las expresadas Hermandades continuaran en el servicio y asistencia de los enfermos, cuya Orden se comunicó a la Sitiada con fecha de 7 de marzo de 1807 por D. Pedro Fernando Tavira, Secretario de Cámara.

5. Sin embargo, así como se advertía aumento y celo en las Hermanas, se disminuía el número de los Hermanos, y efectivamente en el año de 1808 ya

quedó extinguida enteramente la Hermandad de éstos, continuando por el contrario haciendo los mayores adelantamientos la de las Hermanas.

6. La Sitiada señaló por razón ordinaria a cada una de las Hermanas la misma que disfrutaban los eclesiásticos, la cual ellas mismas fueron disminuyendo en diferentes épocas, porque experimentaron que con otra más moderada tenían suficiente para su subsistencia, dejando a beneficio de los pobres la 'disminución. Así mismo señaló a cada una el salario o dotación de catorce duros anuales para vestirse interiormente y demás gastos indispensables que se les ofreciese, porque el hábito exterior es por cuenta del Hospital. Fueron aplicadas, como queda dicho, desde su instalación, a la asistencia y consuelo de las enfermas, guisar las raciones de éstas, el caldo de adietados de ambos sexos, y se las encargó el cuidado de las tiñosas, que recibieron mucho consuelo.

7. En el tiempo calamitoso de los dos asedios, en que al Hospital faltaron todos los recursos, se dedicaron a pedir por la ciudad limosna de dinero, efectos y ropas, consiguiendo muy felices resultados. Algunos días de la semana dejaban toda su ración a beneficio de los pobres enfermos, y también cedieron a los mismos en 1810 doscientas libras, trece sueldos y ocho dineros, que alcanzaban de los salarios vencidos en 1808 y 1809. De las 21 de que se componía esta Hermandad, perecieron en la epidemia del Sitio envueltas en el contagio, sin desamparar su Instituto 12.

8. No contentas con ejercitarse en el cumplimiento de sus deberes, quisieron ser más útiles a costa de su industria y aplicación; se dedicaron al estudio de la Flebotomía a dirección del Teniente Cirujano de la casa, con conocimiento de los Sres. Regidores. Cuando ya se consideraron impuestas, se presentaron algunas de ellas a examen público en la Sala de la Sitiada a presencia de la misma, que lo hicieron con mucho lucimiento; las que, en su virtud, fueron aprobadas y a su consecuencia continuaron ejecutando la operación de la sangría con un acierto admirable.

9. En el día, reducido el número de Hermanas a solas 12, siguen desempeñando sus obligaciones primitivas en la asistencia, cuidado, economía y aseo de las enfermas, en la comida de los dementes de ambos sexos, y en la de la ropa sucia y limpia de todas sus Salas de enfermos y sirvientes del Hospital. Hay una en la Inclusa cuidando de los niños expósitos y nodrizas, y otra cuidando también del buen orden y moderación de la Sala de Secretas y Parturientas. La experiencia de la utilidad que siempre ha resultado en los ramos que se han puesto al cuidado de las Hermanas, ha inclinado a la Sitiada a encargarlas dichos destinos.

10. Si se admitiesen 6 Hermanas más, sería de mucha conveniencia al Hospital. En este caso se podría destinar una, con la asistencia de una criada y dos locas, para el cuidado de la cocina mayor, otra para el departamento de las dementes, otra para el de las tiñosas, otra para la interesante oficina del horno, señalando un cuarto independiente para pernoctar los mozos; y otra para el cuarto de costura, para remendar las ropas usadas, teniendo cuidado de que

cosiesen e hilasen las dementes y tiñosas, en cuyas oficinas habría un ahorro muy considerable de empleados, raciones y salarios.

11. El orden de vida interior es el siguiente: En todo tiempo, luego que se levantan, hacen la limpieza de los vasos inmundos.

Luego, reunidas en la tribuna, hacen una hora de oración mental, a excepción de dos Hermanas que están de guardia en las Salas. Enseguida hacen las camas a las enfermas, las limpian, friegan la vajilla, asisten a la cura yendo una Hermana con cada curador, llevando las medicinas y hacen las sangrías que disponen.

De 9 a 9 y media de la mañana rezan en las Salas el Santo Rosario con las enfermas. Después de dada la comida a éstas, se retiran a su habitación, quedando siempre una de guardia dando vueltas por las Salas, tienen media hora de lectura espiritual.

De 11 y media a 12 van a la tribuna, rezan la Corona y hacen examen de conciencia.

A las 12 comen, leyendo una de las Hermanas, que alternan por semanas.

De 12 y media a una tienen de recreación. A la 1 tocan a silencio hasta las 2. A las 2 en invierno y a las 3 en verano, asisten a la visita de los médicos, suministran las medicinas y hacen las sangrías hasta las 5.

A las 6 dan la cena a las enfermas. A las 7 se retiran a la tribuna, tienen una hora de oración mental. A las 8 cena, leyendo una Hermana.

Después se distribuyen por las Salas para mudar las enfermas que están sucias. Después asisten a la cura, como por la mañana, y concluida pasan la visita con el médico velante, acompañando al Pasionero, dando noticia de las enfermas de peligro, o de haber notado alguna novedad particular.

Después se retiran a descansar hasta la madrugada, quedando siempre en vela una Hermana hasta la una de la noche y otra desde esta hora hasta la madrugada, a cuya época se dan las medicinas y caldos de dieta.

12. Las reglas con que se gobiernan las Hermanas de la Caridad son las mismas que se formaron y aprobaron en 18 de junio de 1812, de las cuales se presentó un ejemplar a la actual visita general.

Zaragoza y junio 9 de 1816.

ANTONIO MARTÓN

ESTABLECIMIENTO DE LAS HERMANAS EN EL HOSPITAL Y SUS PROGRESOS.

El Libro 1 de Ingresos que se conserva en el A.C.G. comienza, en su página primera con la crónica del establecimiento de la Hermandad en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. Es letra de Don Narciso Olivas, de quien hay también abundantes firmas en las numerosas actas que dejó consignadas. Don Narciso era uno de los Profesores del Seminario de San Carlos y fue durante muchos años, hasta su muerte ocurrida en 1836, Director de las Hermanas. Parece que se abrió este libro hacia 1823. La noticia que copiamos se inspira en los documentos de 1810 y 1816, incluso, copia literalmente algunos párrafos.

1. La Illma. Sitiada del Santo Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de esta Ciudad de Zaragoza, que se componía en el año de mil ochocientos cuatro de los Sres. Regidores: El Dr. D. Vicente Novella, Dignidad de Chantre de la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad; el Dr. D. José Francisco de Cistué, Canónigo de la misma; D. Vicente Fernández de Córdoba, Conde de Sástago; D. Josef Dara Sanz de Cortes, Barón de Purroy; O. Manuel de Oña, Marqués de Montemuzo; y D. Joaquín Pérez de Nueros, Marqués de Fuente Olivar, deseando mejorar el servicio de los pobres enfermos que están a su cargo y noticiosa de los Establecimientos piadosos que había en Francia y en algunos Hospitales de España, especialmente en Cataluña y en Córdoba, trató de examinar y ver si podría convenir a este Hospital algunas de esas Corporaciones piadosas; y después de una madura reflexión, no quedó duda de las ventajas para la mejor asistencia corporal y espiritual de sus enfermos.

2. En este concepto pasó a tratar de los medios de establecerla, y a la sazón se presentó en esta Ciudad por el mes de Septiembre de aquel año el Presbítero D. Juan Bonal, Capellán de Cataluña, que después de algunas conferencias con la Illma. Sitiada, se ofreció a proporcionar de aquel Principado una porción de Hermanos y Hermanas de la Caridad que llevasen a debido efecto los deseos de la Illma. Sitiada.

Con este empeño, partió a Cataluña el expresado D. Juan Bonal; y a poco tiempo avisó que para el 29 de Diciembre del mismo año 1804 llegaría a esta Ciudad la pretendida Hermandad, compuesta de 12 hombres, y otras 12 mujeres. Con efecto llegó, y fue recibida de la misma Sitiada en cuerpo, y conducida a las habitaciones que le tenía preparadas con separación de los unos a las otras.

3. Año 1805: -En el día primero del mes de Enero y año de mil ochocientos y cinco comenzaron los Hermanos y Hermanas, bajo la respectiva dirección de un Hermano Presidente o Padre y una Hermana Presidenta o Madre, a ejercitar su caridad en este Santo Hospital con los enfermos de sus respectivos sexos; observando para ello una vida devota,

con media hora de oración mental al menos por la mañana, y otra media por la noche, lección espiritual y la Corona de la Virgen antes de comer, todo de Comunidad, separados Hermanos de Hermanas; y una Confesión y Comunión o dos cada semana; a más de una parte de Rosario mañana y tarde, y otras devociones menores que rezaban con los enfermos en sus respectivas Salas o enfermerías.

4. Muy pronto se experimentaron las ventajas de su servicio en la mayor limpieza de las estancias, camas y vajillas de los enfermos; en la moderación del trato de éstos con las personas de fuera que entraban a visitarlos; y en la compostura, devoción y paciencia con que estaban en sus camas, se disponían a recibir y recibían los Santos Sacramentos y llevaban sus enfermedades y trabajos.

7-24

PROCESO ANTE LA REAL CAMARA.

Estos documentos nos ponen de manifiesto el pleito suscitado entre los miembros de la Sitiada por la diferencia de opiniones que en ellos reinaba respecto a la utilidad y permanencia de los Hermanos en el Hospital. Sometido el tema a votación resultó empate de votos y no logrando un acuerdo se elevó el asunto a la Real Cámara. Esta resolvió que ambas Hermandades continuaran, pero de hecho los Hermanos desaparecieron en poco tiempo por extinción. Aunque el rechazo de algunos miembros se refería sólo a los Hermanos, las

Hermanas se vieron implicadas y en los documentos se alude a su acción benéfica. Una copia de todos los documentos de este proceso se conserva en el A.C.G., Libro de Copias, no 10, folios 71-94. Cfr. TELLECHEA, D.H.-III, págs. 19-125, en las que recoge y comenta el enmarañado proceso.

7

DICTAMEN DEL CONDE DE SÁSTAGO.

Don Vicente Fernández de Córdoba, Conde de Sástago, vinculado al Hospital desde 1767, como Regidor y gran favorecedor del mismo, aparece en este proceso como el defensor de las Hermandades del benéfico Centro. Su documento se produce después del empate de la Sitiada del 9 de abril de 1807. A.C.G. Copias, no 10, fols. 71-73. Cfr. TELLECHEA, o.c., págs. 87-90.

En seguida de lo ocurrido en la Sitiada del 9 del corriente, que se reduce a que, con motivo del papel de despedida que presentó el Sr. Cistué del Hermano Padre Josef Torradellas, se trató de despedir o no despedir los Hermanos que quedaban de la Caridad, y después de muchas reflexiones de unos y otros Regidores resultó empate, tres a ser

despedidos, y tres de que subsistan, y a su resulta ofreció fundar un voto por escrito en la Sitiada inmediata como lo verificó en la del trece del que rige, y luego ofrecí yo fundar el mío por el mismo término. Repetiré brevemente si puedo lo que dije largamente de palabra añadiendo cuanto me haya abierto los ojos el nervioso papel del Sr. Cistué y empiezo por el último acontecimiento. Es cierto que el Hermano Padre se despidió en unos términos punibles, conforme a la rusticidad de su país; pero también es cierto que, si es delito decir la verdad, lo cometió en decir que se iba por conocer que en este Hospital no podía prevalecer la Hermandad, porque conocía la oposición en la variedad de órdenes y variedad de trato que sufrían los Hermanos, según los Regidores que entraban de semana. Repito que esto es un atentado, aunque es un dicho verdadero; y me lo ha hecho ver la misma Sitiada según cada uno de nosotros nos explicábamos de los Hermanos, y este es asunto concluido. Ahora pregunto yo: ¿Qué delito han cometido los demás Hermanos para ser despedidos, que es de lo que se trata? Estos no se han fugado, ni se han despedido; con que vamos a buscarles qué pecados han cometido para este castigo.

El Sr. Cistué toca algunos, y yo pretendo probar que no lo son tantos como tan enérgicamente pinta mi compañero, haciendo al mismo un parangón del servicio de los Hermanos en sus salas, y de los practicantes y mozos de limpia en las suyas.

Para sincerarme yo de la utilidad de los Hermanos y saber el concepto que de ellos tenían los enfermos, y si daban alguna queja contra aquellos, dispuse que cuatro sujetos desinteresados a un mismo tiempo en cuatro salas, esperándome yo, y haciendo separar a los Hermanos y Hermanas de las mismas, hiciesen enfermo por enfermo este sencillo interrogatorio: Primero, que si tenían que dar alguna queja contra los Hermanos. Segundo. Si estaban bien asistidos de los mismos. Más de doscientos enfermos interrogaron, y ni uno siquiera dio queja contra ellos, y sí dieron mil gracias a Dios y a la Sitiada de haber traído tales gentes para su consuelo espiritual y temporal, con otras mil aclaraciones que dijeron y expresaron los mismos sujetos que interrogaron y pusieron sus firmas, y hoy viven. Estos son el actual Secretario del Hospital Dn. Javier Langa, Dn. Eduardo San Vicente y Dn. Bruno Gómez. Este hecho cierto ¿puede dejar razón a dudas que los Hermanos y Hermanas eran buenos el año pasado? ¿Quién los ha hecho malos? Si es que lo son, la constancia en persecución que luego diré. Se dijo en Sitiada que no se sabía, ni cómo se habían admitido estos Hermanos, ni cuál era nuestra comisión del Sr. Chantre y mía.

En Sitiada de 24 de Septiembre de 1804, se presentaron los pactos con que vendrían los Hermanos de la Caridad, y se acordó se recibieran doce y se dio encargo para procurarlos y traerlos a Mosén Juan Bonal, y en la misma se comisionó al Chantre para llevar a efecto la venida, y a mí para proporcionarles habitación. En 15 de Octubre dicho, propone Bonal, Hermanos, y se le contesta al mismo fin. En 15 de

Noviembre de dicho año se determinó vinieran Hermanas, y se escribió a Bonal procurase hasta doce. En tres de Diciembre del mismo se comisionó a los Sres. Purroy y Fuente Olivar para recibir los Hermanos, y los recibieron en 28 del mismo mes en que llegaron, diez Hermanos y doce Hermanas acompañados de Bonal. En la de 29 de los mismos se trató en Sitiada de las separaciones que se habían de hacer de los demás sirvientes, para ocupar a Hermanos y a Hermanas, y en esta se comisionó para disponer en todo según les pareciera conveniente a los Srs. Chantre y Sástago, quienes aceptaron el encargo. En las Sitiadas de tres de Enero de 1805 dieron cuenta estos comisionados de haber tomado ciertas disposiciones y quedaron encargados de seguir esta comisión, de la que no han dejado hasta el día. Con tantas Sitiadas y tantas resoluciones, se dice que no se sabe cómo se admitieron estas Hermandades; pero sí se advierte, que de seis Regidores existentes que hay, sólo cuatro han trabajado en el pormenor de la Hermandad y ninguno de éstos ha dado la menor queja de consecuencia a la Sitiada contra los Hermanos, y sólo los cuatro han procurado libertarlos de las invasiones y tiro que querían hacerles cuasi todos los dependientes.

Es muy cierto lo que dice el Sr. Cistué, de que se han ido muchos Hermanos, unos vestidos y otros sin vestir. Vamos por partes: Las verdaderas causas porque se han ido varios Hermanos, y especialmente el Hermano Rocamora y su compañero el Hermano Josef, fue porque eran los primeros que conocían la contradicción que tenían, como que estaban a la cabeza de la Hermandad, y tocaban con sus manos tantos ardides que armaron contra ellos, especialmente el robarles todo lo que podían, incitando a los mismos enfermos a que dieran quejas contra los Hermanos, y estas fueron una de las causas de la falta de ropa. Ni uno ni otro hubiera sucedido, si a estos Hermanos, como forasteros y novicios, les hubieran ayudado a aprender los estilos del Hospital, como en la actualidad le enseñan a un mancebo o mozo de limpia, sus obligaciones. ¿Quién les había de enseñar a estos infelices, sino es los enfermeros mayores y menores, y otros Jefes de la Casa, que de obligación debían contribuir a hacer fructuosas las intenciones de la Sitiada?

Pues no señor: todo lo contrario han verificado, con hechos tan frecuentes que fue indispensable dejar solos a los Hermanos independientes, para no exponerlos a más sonrojos y vejaciones que las que habían sufrido para que no se desanimasen o aburriesen, como ha sucedido en muchos.

Es cierto que se han admitido aprobantes con poca reflexión; pero también lo es que se exigía más número de ellos porque hubiera suficientes para las salas, especialmente para las de los soldados, que deseaba la Plaza de Zaragoza que tuvieran la mejor asistencia, y aun se increpó a los Regidores por la Plaza de que por qué no se les había entregado las Salas de la tropa con preferencia a las de paisanos.

que en las salas servidas por Hermanos y Hermanas hay otra moderación, otra caridad, y otra limpieza que en las servidas por los Practicantes? En las de éstos, se fuma, se riñe, se dicen palabras obscenas, se ven hombres y mujeres sentados en las camas de los enfermos, se juega a naipes, etc., no se arriman a consolarlos, a limpiarlos y a otras muchas cosas de caridad y Religión que debían hacer ¿Qué se ve en las salas de los Hermanos? Todo es caridad, todo limpieza, consuelo a los enfermos, hasta en lo espiritual de moverlos a resignación. Siempre que da el Relox se invoca a María Santísima; tarde y mañana se reza el rosario en las salas, con tanta edificación de enfermos y enfermas, que ellos mismos lo desean y piden con ansia, cuando llega la hora. Si esto no es verdad, o soy ciego o soy embustero. Y si lo es, ¿qué razón política o cristiana puede hallar de malo, en unas gentes que tanto se ha querido vilipendiar, sus demás costumbres, de oración, frecuencia de Sacramentos, etc., etc.? Son tan notorios, que no es razón que canse yo a la Sitiada ni me canse a mí mismo.

Es constante que se paga bien y se mantiene bien a los Hermanos; pero no se les da más que lo que se les ofreció; y de esto mismo consta en la Contaduría que en el año pasado dejaron de su haber 17 libras, 4 sueldos, 8 dineros y las Hermanas (laguna) que entrambas partidas componen la de (laguna) cantidad que podían habérsela comido o vendido, y ellos la han dejado de limosna gratuita a la casa. Veamos si ha pagado bien la ropa que les hurtaron por inocencia o falta de práctica en ellos y malicia en sus contrarios. Tenía mucho que añadir; pero el Sr. Chantre ofreció decir por escrito y con espíritu su dictamen a favor de que no se despidiesen los Hermanos. Dijo más; pero lo hará cuando guste. Yo digo que los Hermanos deben subsistir; se deben animar, proteger, solicitar su aumento, y quitar cuantas trabas les quieran poner para atar o animar un establecimiento que es todo de Dios.

Y respecto a que el Sr. Cistué hace un pequeño elogio de las Hermanas con un «por ahora» yo digo que son inimitables, que dentro de su distrito con sujección a la Sitiada ha de mandar la Hermana Madre, sin sujección del enfermero mayor.

En las ordinaciones Reales se ve que hubo enfermera mayor; si se quitó, sin duda sería de la especie de las Madres que nosotros teníamos.

Estas Hermandades se dice se admitieron sin facultad: cuando se hicieron las ordinaciones, no se conocía esta Hermandad. Las ordinaciones prescriben y las resoluciones de que no se suban salarios, y que no haya sirvientes casados; y nuestros antecesores y nosotros los quebrantamos de continuo. Esto se funda siempre en necesidad. ¿Qué mayor necesidad, que la de estar bien o mal servidos los enfermos? Ya he dicho que voto que subsistan los Hermanos: ahora digo que protesto el que se les despida, hasta que no quede si no es uno. Y con la calidad de Regidor Decano de la Sitiada ya he llevado a la Superioridad mi dictamen.

Zaragoza 16 de Abril de 1807.

INSTANCIA DEL SEÑOR CONDE DE SÁSTAGO.

Va dirigida por él Conde de Sástago al Sr. Arzobispo de Zaragoza Don Ramón José de Arce, quien residía en Madrid por su cargo de Inquisidor General y Consejero de Estado. Sástago presenta lo sucedido al Señor Arzobispo, Presidente nato de la Sitiada, para terminar rogándole que « con su piedad y buen juicio » les dicte su opinión y remedio, que será el más acertado. A.C.G., Copias, no 10, fols. 74-76. TELLECHEA; O.C. págs. 91-95.

Excmo. Sr. El Conde de Sástago, en calidad de Regidor del Hospital de Ntra Sra. de Gracia, Decano de su Sitiada, como que hace cuarenta años que mereció de la piedad del Rey el Título de Regidor del mismo, se ve en la precisión de molestar a V. E.; pero con gran confianza por el Honor que le resulta de tener la persona de V. E. a la Cabeza, en quien residen las cualidades características a cuanto pueda ser útil a entrambas Majestades; pero sí siento tenerme que extender para informar a V. E. desde el principio hasta el fin de lo que le voy a expresar.

La Sitiada de mi Hospital tuvo noticias muy continuadas de las ventajas que resultaban a la mejor asistencia cristiana, caritativa y aun económica, en los Hospitales del principado de Cataluña, con una Hermandad de ambos sexos, de la que había oído muy continuados elogios. En este estado, se presentó un Eclesiástico catalán, solicitando y ofreciendo traer individuos para el servicio de este Hospital General, haciendo proposiciones que entonces abrazó de común acuerdo la Sitiada. Efectivamente vinieron unos pocos de ambos sexos; por los buenos efectos que advirtió la misma, solicitó mayor número de individuos, como lo consiguió, especialmente en la Hermandad de mujeres; pero a poco tiempo se advirtió una oposición contra la Hermandad: en unos disimulada; y en otros, al descubierto. Esto precisó a la Sitiada poner independientes a Hermanos y Hermanas, de todos los dependientes y sirvientes que pertenecían a las enfermerías. Esto y la protección decidida de la Sitiada, lejos de apaciguar los ánimos, fomentó más y más la contradicción, y ha durado hasta el jueves próximo diez del corriente, como lo acreditará toda mi relación hasta el fin.

Las Hermanas subsisten en el número que las puso la Sitiada, a las que no ha llegado la contradicción pública; pero sí la oculta o disimulada.

Excmo. Sr. Han sido tantos los chismes y contradicciones contra los Hermanos que sería un proceder infinito y molestar a V. E. en cosas que no hay necesidad de relacionar; lo cierto es que, aborrecidos, se han despedido, pretextando cada uno de los Hermanos lo que les acomoda; y efectivamente el Hermano Mayor se fue y dejó a su despedida una carta. Yo no he de callar nada a favor ni en contra de los Hermanos; la carta está en el estilo de un catalán rústico, pues le falta mucho a su dictado la atención debida a la Sitiada; pero no falta la verdad, pues dice que se ha desengañado, que no puede verificarse la permanencia de la Hermandad

y el servicio de Dios, pues cada día está viendo que según el sujeto que manda, se manda y desmanda, y se trata a los Hermanos con rigor, mal modo y descubiertamente con encono a los mismos, por influencia de los dependientes. Esto es verdad.

Esta carta motivó a los Regidores el tratar sobre el asunto. Y después de hablar mucho sobre el particular, se resolvió votar si debían subsistir o no los Hermanos que quedaban. La votación resultó en discordia, saliendo tres contra tres vocales, y por consiguiente no se levantó resolución; y por precaver las resultas que luego diré, uno de los vocales que no se acomodó a la despedida, ofreció a sus expensas mantener los cinco o seis que quedaban dejándolos en libertad de que se vayan si quieren, pero sostenerlos hasta entonces, por si el tiempo variaba las circunstancias de cuya oferta sólo resultó suspender el asunto hasta tratarlo en otra junta; ahora diré el fruto y costumbres de los Hermanos de la Caridad.

Estas sirven sólo por la comida y el vestuario exterior, y un corto canon para sus ropas interiores, en el que se convinieron con la Sitiada. Su vida regular es una hora de oración por la mañana, media por la tarde, y todo lo demás del día, por turno entre ellos, al cuidado inmediato de los enfermos, limpiar por sí ·tos vasos inmundos, tienen con el mayor aseo las Salas, las camas y enfermos; asisten a verificar lo que manda el médico, a cuanto necesitan los cirujanos sirven a los enfermos la comida y cena ayudan a los decaídos que no pueden comer por sí, bien sea el caldo, ración, huevos, etc.; los consuelan, les limpian el cabello, y aun los exhortan a la conformidad en los trabajos, y en fin hacen cuanto necesitan los enfermos; ellos precaven los excesos y libertades de hombres y mujeres de sus respectivas salas, evitan conversaciones inútiles, no se oye en sus salas una palabra indecente, evitan los robos de raciones de los enfermos y cuidan la ropa precaviendo no la hurten los mismos enfermos cuando se van, y los que los visitan con igual intención; hacen observar un modesto silencio en las salas; siempre que da el relox, hacen invocar a María Santísima; rezan el Rosario con los enfermos; hacen otras deprecaciones, y en algunas ocasiones han instruido a varios enfermos en lo más preciso para la salvación y para recibir los Santos Sacramentos. Estos son los malos en el concepto ·de unos pocos, porque los escandaliza lo que ven en las salas que no están a su cuidado. Pintemos ahora el retablo de los que fomentan la persecución, inflamando contra los Hermanos a algunos de los Superiores.

En las salas que no hay Hermanos, se sirve a los enfermos por practicantes, cirujanos y mozos o criados de limpia, que son como una especie de mozos de cordel que sirven todos por cortísimo interés: los primeros, por habilitarse en la Cirugía, y los segundos por comer, aprovecharse cuanto pueden, sin escrupulizar robar a los enfermos, y aun al mismo Hospital. Reflexione V. E. si estos pueden parangonarse con los Hermanos de la Caridad. Veamos ahora, qué pasa en estas salas en competencia de las de arriba dichas.

Cap. IV -La S.D. primera Superiora de la Comunidad

Primeramente, no oyen los enfermos una palabra de Religión a los que los asisten; pero sí oyen muchas palabras oscenas, de camorra, y de cuanto les dicta su natural libertinaje; en estas salas se juega a naipes, sin que el cuidado y vigilancia de los jueces pueda remediarlo; en las mismas hay una libertad en el trato de mujeres y hombres que es vergonzoso explicarlo; baste decir que en estas salas no es pecado ver en tertulia, y sentados en las mismas camas de practicantes y enfermos, todas las mujeres que se les antoja, debiendo confesar de buena fe que los más que reciben la caridad del Hospital, no son personas canonizables.

Excmo. Sr.: Estos son los que hacen tiro a los Hermanos de la Caridad. Infiera V. Excia con su buen juicio lo que resulta del parangón. Confieso a V. E. que nada pondero del manejo de estas salas, y callo otras muchas buenas de los Hermanos, por no alargarme y no ser necesarias. En las salas de cirugía de mujeres ha habido muchas zumbas indecentísimas de los practicantes a las enfermas, que la modestia, circunspección y presencia de las Hermanas, lo han evitado enteramente. Aseguro a V. E. que no me mueve espíritu de predilección, y sí sólo la cristiana y exacta asistencia a los enfermos. Sin embargo de esto, tres Regidores opinan que se despidan y otros tres que se mantengan. Voy a dar las razones a favor de éstos.

La Sitiada, con votos conformes, buscaron estas gentes, y ahora la mitad de la Sitiada, quiere despedirlos; no me parece igual partido.

El Barón de Purroy fue uno de los que los adoptaron; razón sería se supiera el modo de pensar de este buen compañero que se halla en esa Corte, y puede V. E. saber por su boca, más que pueda yo decir por escrito.

Toda esta serie de Historia, me hace permanecer siempre constante, no sólo en conservar los actuales Hermanos de la Caridad, sino de solicitar cuantos se puedan o cuantos se necesiten para la asistencia de los pobres enfermos en todas las salas o en parte de ellas según el número que se consiga.

La cosa está parada por un empate; me parece que el Barón de Purroy tiene derecho a que se tome su voto, y también, aunque sea atrevimiento mío, que V. E. puede, y quizás debe, tomar este asunto bajo su protección. V. E. puede autorizar se mande a la Sitiada, acudiendo al Rey, que los Hermanos subsistan; que la Sitiada los fomente, y los aumente hasta lo sumo, y que hasta que estén en su número completo y tan arraigados como las Hermanas, estén éstos al cuidado de dos Regidores nombrados por la Sitiada; y hecho esto, que los Regidores de semana no procedan contra Hermanos ni Hermanas, si no es dando cuenta a los comisionados de los defectos que advirtiesen, para que éstos procedan según convenga con las obligaciones en que estuvieran comprometidos.

No debo callar que el Regidor comisionado de hacer las Ordinaciones de Hermanos y Hermanas, hace muchos meses las tiene

hechas, las que ha enseñado en particular a todos sus compañeros, pero no ha querido entregarlas de oficio, temeroso de quedar burlado si el establecimiento se arruinaba por la oposición que conocía.

No sé cómo hay valor para contradecir este bello establecimiento. Toda la Ciudad lo elogia ahora y lo ha hecho desde el principio, por toda clase de personas altas y bajas; los mismos enfermos claman a favor de Hermanos y Hermanas, como lo acredita una prueba convicentísima que yo hice, que fue por cinco personas distintas, a una misma hora, sin estar presente los Hermanos ni yo; fueron preguntando a todos los enfermos y enfermas (que serían lo menos unos doscientos), y no hubo ni uno siquiera que diese quejas de dichos Hermanos; pero sí todos dando gracias a Dios y a la Sitiada de la Caridad que les había proporcionado. Bien conoce el Sr. Obispo de Huesca lo que son Hermanos y Hermanas, que en la misma Sitiada ha pedido dos Hermanas para sus Hospitales, y tengo fundado concepto que ha admitido dos Hermanos de los que se han ido, y estos dicen que allí no tendrán que obedecer más que a uno, y aquí tienen que obedecer a muchos.

Los infelices hermanos sólo anhelan que les liberte del sorteo de quintas; como están en Cataluña, y creo ya tienen la misma gracia los de Huesca.

Lo cierto es, que no es de gravamen esta exención, por ser como serán siempre catalanes, cuarenta de número, quizás no había 10 que necesitasen la exención como ha sucedido a los que actualmente teníamos, porque uno era Hidalgo, los demás muy bajos de talla y otro tuerto. Esta prerrogativa estoy cierto les facilitará individuos, lo que V. E. puede tener presente si le parece. De todo esto V. E. con su piedad y con su buen juicio reflexionará, no sólo si la cosa merece remedio y cuál sea. que dictado por V. E. me lisonjearé será el más acertado. Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza y Abril 1807.

El Conde de Sástago

CARTA DEL SENOR ARSOBISPO DE ZARAGOZA A LA ILUSTRISIMA SITIADA

En el mismo proceso se halla una carta dirigida colectivamente a la Sitiada o Junta de gobierno del Hospital. Es respuesta al informe-súplica del Conde de Sástago, aunque sin mencionarlo, por prudencia. Se hace eco de las sugerencias de Sástago y las apoya totalmente, asumiéndolas como de iniciativa propia y manifestándose expresamente a favor de la continuidad de los Hermanos y Hermanas, exhortando a la Sitiada en este sentido.

Fue leída en la Junta del 27 de abril de 1807. Cfr. A.C.G. legajo 1-A, no 8. y TELLECHEA, o.c. págs. 41-45 y 95-96.

Aranjuez, 18 abril 1807.

Muy Señores míos: Desde el momento en que supe la acertada determinación de esa Real Sitiada, votos conformes, sobre traer a ese Real Hospital General Individuos de ambos sexos en calidad de Hermandad, a imitación de los de Cataluña, para el servicio de los pobres enfermos, me confirmé en la idea que tenía del mucho zelo de VV. SS. y su acendrada caridad para con aquellos, mayormente quando, realizada tan laudable determinación, oigo los beneficios que de ella resultan a la humanidad.

Progresivamente he ido advirtiéndolo la aceptación con que el Pueblo ha recibido ese piadoso establecimiento por el método que observan los Hermanos en la asistencia y alivio de los enfermos, el amor con que los tratan, el esmero con que los sirven, las santas reflexiones con que los excitan a la conformidad en sus dolencias, su aseo y limpieza, y sobre todo por los excesos que con su presencia se han cortado y antes se advertían, con grave perjuicio de las almas y escándalo de los mismos enfermos.

Estas ventajas producían en mí la mayor satisfacción, quando he llegado a entender la decadencia de dicho estatuto (instituto?); y sin saber la causa, advierto, que al paso que las Hermanas en su departamento se han ido multiplicando, así como sucedió al principio con los Hermanos, muchos de éstos, dejando ese Hospital, son admitidos en otros de diversas Ciudades para iguales operaciones, resultando no poco dolor y sentimiento en los habitantes de esa Capital.

Estoy bien persuadido que VV. SS. Habrán procurado por todos los medios posibles, no sólo evitar la ida de los expresados Hermanos, sino que habrán cuidado de aumentar su número, pero sea qual fuese el motivo de que ése se minore, no puedo menos de manifestar a VV. SS. como uno de sus Compañeros y por el particular amor que profeso a esa Real Sitiada, el que si con vista de lo experimentado con dichos Hermanos durante el tiempo de su permanencia, se considerasen tan útiles como se creen en beneficio de los enfermos y utilidad económica del hospital, se estableciese un número competente y determinado de éstos que, reunidos en cuerpo de Hermandad, tuviesen sus constituciones, expresándose en ellas las obligaciones respectivas de cada uno, su ocupación en ejercicios espirituales, distribución turnaría de horas para el cuidado inmediato de los enfermos, y que con separación de departamentos y salas estuviesen baxo la inspección de solos dos regidores que nombrase la Sitiada, cuidando ésta de que los nombrados vigilasen sobre el completo desempeño de las Ordinaciones.

No dudo que VV. SS. como que están a la vista de todo adoptarán el medio más oportuno y conbeniente en beneficio de los pobres y utilidad de ese Real Hospital; y espero que procurarán por todos los medios que les sean imaginables la continuación de los expresados Hermanos y Hermanas a beneficio de los enfermos, en cuya mejor suerte me intereso muy de veras, y por cuios alivios, así espirituales como temporales, no puedo menos de hacer a VV. SS. las más encendidas súplicas.

Dios gue. a VV. SS. ms. as.

Aranjuez, 18 de abril de 1807.

B. L. M. de VV. SS. su más atto. seguro servidor

El Patriarca Arzpo. de Zaragoza

SS. Regidores de la Real Sitiada del Hospital de Gracia de Zaragoza.

10

INFORME DE DON FRANCISCO AMAR Y BORBÓN.

Es otro de los documentos de total convicción a favor de las Hermandades. Don Francisco Amar era Penitenciario de la Parroquia de San Miguel y unos años más tarde, por Real Acuerdo de 26 de noviembre de 1816, sería nombrado Regidor del Hospital, para la vacante del Dr. Novella, cargo que desempeñó 10 años, pues murió en 1826. Califica la situación de las Hermanas de floreciente, marchando hacia la perfección que puede esperarse en cosas humanas. Cfr. A.C.G., Copias, nº 10, fol. 79. y TELLECHEA, D.H.III, pág. 47-48 y 98-99.

Zaragoza, 19 abril 1807.

Muy Sr. mío: Habiéndome enterado del oficio de V. E. sobre los particulares de que desea saber mi dictamen; debo decir, sin proponerme ante mis ojos otro objeto qe. la gloria de Dios, y reconociendo sí mis débiles luces para informar en la materia, qe. ambas congregaciones de Hermanos y Hermanas de la Caridad últimamente admitidas en el Sto. Hospital son notoria e indudablemente utilísimas a beneficio de los pobres enfermos, y muy propias para qe. los demás puntos qe. la Ilma. Sitiada puede proponerse en la administración económica de aquellos efectos qe. pasan baxo manos subalternas, sean conducidos a su debido fin. . .

Puedo asegurar a V. E. qe. he observado desde la época de dicha admisión qe. los enfermos y enfermas son tratados con mayor moderación y caridad; que igualmente, sin faltar a la asistencia corporal de los mismos, se pone una constante atención en remediar escándalos, e inspirar en los enfermos algunos principios de virtud.

Y aun debo añadir qe. la misma frecuencia con qe. he concurrido al Sto. Hospital, me ha hecho conocer qe. la mejor señal de la utilidad de ambas congregaciones se convencía de algunas quejas, o murmuraciones que había oído a los enfermos, pues como se reducían a repugnar el orden y sumisión qe. exigen el temor de Dios, es evidente qe. comprobaban los beneficios qe. el servicio del Señor y honestidad pública regularían por otra parte.

Me inclino a qe. la congregación de Hermanas está en un pie tan floreciente, que dentro de poco tiempo podría arriar al grado de perfección que cabe prudentemente en cosas humanas. La congregación de Hermanos no ha prosperado es verdad; más también lo es que en estando bien organizada, llenará los fines de su instituto lo mismo que las Hermanas, a lo qe. me sirve de fundamento el haber visto que con poca diferencia se han aplicado al consuelo de los pobres. Por ello veo qe. los defectos son muy externos del instituto, y qe. admiten remedio.

Yo no me atrevo a significar cuál sea ese; mas el zelo de V. E. y demás señores Regidores les hará observar la raiz, de donde hayan podido nacer las tales causas y podrá contribuir a formar el verdadero espíritu qual conviene. V. E. y demás señores tienen más inteligencia de Hospitales, que los demás, qe. únicamente van a él a exercitar algunos oficios de caridad; y por esta razón está V. E. más proporcionado para indagar los males en su origen y facilitar los medios de su curación. Me extendería más, pero sólo conseguiría explicar más largamente unos pensamientos que ya van suficientemente apuntados, y qe. están reducidos a considerar como utilísimas ambas congregaciones en mi dictamen.

V. Ecia. se servirá desear hubiese recaido esta contestación en mejores manos qe. las mías; y yo celebraré servir a V. E. en cuanto me encuentre útil.

Nro. Sor. gue. a V. E. ms. as. Zaragoza 29 de Abril de 1807.

Exmo. Sr. su att. servidor y Capn. Francisco Amar.

Exmo. Sor. Conde de Sástago.

DEL CAPELLÁN DON JOSÉ LASALA AL CONDE DE SÁSTAGO.

Don José Lasala, era Penitenciario del Cabildo zaragozano y confesor de las Hermanas a las que atendía dos veces por semana. Conocía muy bien el Hospital, pues por su propio testimonio sabemos que hacía ya 22 años que acudía a él todos los lunes. Era testigo del cambio que había experimentado la atención corporal y espiritual a los enfermos con la llegada de las Hermandades que, en su concepto son « notoria e indudablemente utilísimas».

Cfr. A.C.G. Copias, no 10, fol. 78 y TELLECHEA, o.c. págs. 44-46 y 96-98.

Zaragoza, 19 abril 1807

Excmo. Sr.

Muy Sr. mío: Contestando a la de V. E. de 18 de los corrientes, y deseando satisfacer los deseos de V. E. y los míos debo decir (y Dios sabe que hablo toda verdad): Veinte y dos años ha frecuento la Sta. Casa del Hospital en los Lunes de todas las semanas, mientras mis ajes no me lo han estorbado, y desde que confieso a las Hermanas dos veces a la semana, no sólo con la atención al ministerio, sino con quien (sic) ojos sobre el manejo de unos y otros, y con mil informaciones de los mismos Enfermos: y hallo, que Dios Nro. Señor, compadecido de sus hijos los pobrecitos enfermos, ha enviado esta Hermandad Santa para bien espiritual y corporal de los Enfermos, y temporal de la Casa.

En lo espiritual, las continuas oraciones de Rosarios mañana y tarde; los Actos de Fe, Esperanza y Caridad al toque de las horas; las lecciones espirituales intermedias en todas las Quadras; el auxilio a los moribundos y moribundas, que me consta muchas han deseado las asistan Hermanos y Hermanas más que un eclesiástico. Lo 2º, el haber auyentado palabras y canciones de escándalo, el evitar la continuación de las amistades peligrosas sacudiendo de las Quadras a las personas sospechosas con un valor propio de un corazón lleno de celo por la gloria de Dios y bien espiritual de los pobres.

En lo corporal, no he oído las quejas que antes, no he notado la hediondez en que yacían; no he oído una falta de ración, ni medicina, como antes veía y oía; y examinados por mí hombres y mugeres sobre la conducta de Hermanos y Hermanas, me han respondido, « estamos en un cielo »; y si ha habido alguna queixa, V. E. sabe que era a soborno de los mismos de la Casa contra los Hermanos y Hermanas; que a los inapetentes y necesitados de extraordinario alimento, les han reservado sus propias raciones Hermanos y Hermanas; y las han condimentado con nueva sazón y para que comieran.

En lo temporal de la casa: véase lo el ahorro que hai de aceite desde que lo manejan, sin pedir el que acostumbraban para Unciones, y ardiendo las mismas luces y las mismas horas que antes de entrar Hermanos y Hermanas, y así mismo de los demás utensilios. Véase las raciones que unos y otros dejan a favor de la casa.

Véase la menor o ninguna falta de ropa que antes. Véase lo poco que necesitan y gastan de la casa para su subsistencia. Véase la generosidad con que ofrecieron llevar cuenta singular de lo que gastasen y de volver a la Casa lo que sobrara del detalle de sus Salarios; y la Ilma. Sitiada no quiso admitir este paro, sino que si sobraba, lo destinaran a lo que les pareciera más conveniente.

Estos puntos, me parece, Señor Exmo., propuestos así como en globo, me hacen decir con toda la verdad de mi conciencia; que -no sólo son útiles en el St. Hospital estas Hermandades, sino necesarias, y que deberían ponerse a la consideración de S. M. para que las estableciera y fincara para siempre como Hermanos y Hermanas, siguieran con el zelo, caridad, desinterés y conocida santidad en que se hallan.

Es quanto debo decir a V. E. para cumplir con el encargo que se ha dignado hacerme, y con el amor que Dios me ha dado a esa Sta. Casa. Quedo rogando a Dios guarde a V. E. muchos años con aumentos del amor a sus pobres.

Zaragoza, 19 de Abril de 1807.

Exmo. Sr. B. L. M. de V. E. su más humilde Capellán.

JOSEF DE LASALA

Exmo. Sr. Conde de Sástago

INFORME DEL CURA DE LA PARROQUIA DE SAN GIL.

Don Pedro Manuel Garcés, natural de Albelda en la Litera (Huesca), era un sacerdote muy ilustrado y muy_ querido de sus feligreses a los que atendió en la Parroquia de San Gil desde 1800 hasta su muerte, por un accidente de apoplejía, el 17 de abril de 1816. En los Sitios de Zaragoza empleó sus talentos y popularidad en exaltar el patriotismo contra los invasores. Palafox le quiso y respetó mucho y le tuvo por consejero. Su informe sobre las Hermandades es breve, pero de fuerza. A.C.G. Copias no 10, fol. 80 y TELLECHEA, o.c. págs. 48 y 100.

Zaragoza, 20 abril 1807

Exmo. Señor.

Contesto al oficio de V. E. de 18 de los corrientes, asegurándole que son tantas las ventajas que he notado en la asistencia a los enfermos del Sto. Hospital desde que les sirven los Hermanos y Hermanas de la Caridad, que, habiendo concurrido algunas veces a confesar enfermos parroquianos, he salido edificado de su mucho celo, amor y caridad, y confundido de mi frialdad y flojeza en este ministerio: Vi en un día sacar dos Hermanos un enfermo de su cama exánime lleno de inmundicia, y tenerle los dos en el vaso en que evacuaba, limpiarle con el amor con que puede hacerlo un padre con su muy arriado hijo: y finalmente he sabido otras ventajas de mayor momento al Hospital y honor de Dios desde su llegada.

Nro. Señor gue. a V. E. m. a.
Zaragoza, 20 de Abril de 1807.
B. L. M. de V. E. Su att. seg. serv. y Capn.

PEDRO MANUEL GARCÉS.
Cura de San Gil

13

INFORME DEL PRESIDENTE Y DIRECTORES DEL SEMINARIO DE SAN CARLOS.

Este informe firmado el 21 de abril de 1807 por Don Joaquín Otal Presidente del Seminario de San Carlos y nueve Directores del mismo, quienes desde la venida de las Hermanas habían aceptado gustosos su dirección espiritual, es de un peso indudable porque conocían muy bien el Hospital y presentan, como testigos de vista, el cuadro tan lamentable que ofrecían antes las salas y el ambiente que disfrutaban los enfermos desde que comenzaron a asistidos las Hermandades.

Cfr. A.C.G. Copias, no 10, fols. 93-94 y TELLECHEA, o.c.
págs. 49-52 y 100-102.

21 abril 1807

Los abajo firmados, Presidente y Directores del R. Seminario Sacerdotal de Sn. Carlos de esta Ciudad, habiendo recibido la de V. E. de 18 de los corrientes, en que, para tranquilizar su modo de pensar, manifiesta deseos de saber el concepto y juicio que hayamos formado de las ventajas o desventajas que pueden resultar al mejor bien espiritual y temporal de los Pobres Enfermos del Sto. Hospital General, de la permanencia o impermanencia de los Hermanos y Hermanas de la Caridad en él; para poder informar a V. E. con la ingenuidad y verdad, propia de nuestro carácter, nos ha sido preciso recorrer por nuestra imaginación los tiempos anteriores a la admisión de dichos Hermanos y

permitían; pues apenas se podía entrar en dicho

Hospital sin tropezar por sus tránsitos y Salas, especialmente de Cirugía, con hombres y mugeres inmodestos, ya conversando por los rincones, y ya sentados en las camas de algunas mugeres menos agravadas: Apenas se podía sentar un confesor a la cabeza de un Enfermo, sin grande cuidado de no talarle su ropa en las aguas del suelo y recoger algunos insectos de sus camas, a más del mayor hedor que éstas y las Salas despedían. Apenas podíamos lograr una vez, para predicar, la quietud, silencio y atención regular, ya en los enfermos, y ya más particularmente en los Sirvientes, que unas veces estaban a la vista misma de los Predicadores comiendo y bebiendo, otras fumando y hablando, y otras también jugando a naipes y retozando. No se nos podía ocultar las muchas y repetidas quejas de los enfermos, que apenas podían conseguir de los Sirvientes que les hiciesen una xícara de chocolate y otra cualquiera friolera extraordinaria, sin gratificarles algún dinero o hacer otro sacrificio de su miseria; y aun en las cosas con que les asiste la Casa, no podíamos dejar de advertir la precipitación y mal modo con que se les distribuía, tirándoles encima de la cama el pan, la carne, huevos o bizcochos que les pertenecían, y pasando por delante con el caldo, sin hacer instancia a los desganados o inapetentes para que lo tomasen: dejando aparte el comercio de raciones, y la sustitución de éstas en dineros o golosinas, y la frecuencia con que se les defraudaba enteramente de ellas por los sirvientes o entrantes; y prescindiendo de su guiso y sazón del caldo, de que se quejaban frecuentemente los enfermos. Todo esto, Sr., a espalda de la vigilancia más exacta.

Pero gracias a Dios, que desde la colocación de dichos Hermanos y Hermanas de la Caridad, han desaparecido todos estos abusos; y en su lugar no se ve otra cosa en las salas manejadas por ellos, que puntualidad y amor en la asistencia, limpieza, ejercicios de piedad y exemplos de edificación.

Porque (como V. E. no ignora) no hay día, en que no se barran las Salas dos veces, a más de limpiar con prontitud cualquier inmundicia o agua no más que caiga en el suelo; no se hagan una vez las camas a todos los enfermos que se puede y no les ha de causar perjuicio; y no se labe la vagilla; no se va o muere enfermo, que no se quite inmediatamente aquella cama y se sustituya otra limpia para el que venga mudando con frecuencia la ropa de las demás; de manera que con satisfacción se puede llegar cualquiera a ellas y aun refirmarse para Confesar a los enfermos, sin aquel cuidado de ensuciarse en los Suelos, ni recoger alguna cosa de las camas.

La puntualidad, instancia, y al mismo tiempo cariño y esmero, con que subministran estos Hermanos y Hermanas las medicinas, alimentos ordinarios de la Casa y extraordinarios, pero no perjudiciales a los Enfermos, presenta la más justa idea y copia del amor y desvelo de una Madre o Esposa. La devoción y reverencia con que rezan con los enfermos el Ave María y actos de Fe siempre que da horas el Relox, el Rosario tarde y mañana

arrodillados, y las debidas gracias después de la comida y cena; el cuidado de impedir los alborotos, malas palabras, conversaciones y visitas sospechosas, de leer algún rato libros espirituales a los enfermos, y estimularlos a oír con atención la palabra de Dios de boca de los Predicadores, escuchándola ellos de rodillas todos los que pueden; y el fervor con que los inducen y ayudan a disponerse y hacer una buena Confesión y a dar gracias después de la Sagrada Comunión y con que les auxilian algunas veces a bien morir, parecen propiamente los buenos oficios de un celoso Pastor de Almas.

Cosas todas tan propias y apetecibles en un Hospital Christiano y verdaderamente piadoso, que los mismos enfermos reconocen, y algunos de ellos no saben cómo explicar el consuelo, alegría y edificación que les causan: Y cosas, que sería imposible desempeñase ningún otro, a quien condujese el interés o Salario; ni aun estos mismos Hermanos y Hermanas, si no fuera animados de una encendida caridad que fomentan con quotidiana Oración mental, frecuencia de Sacramentos, mortificación y otros ejercicios particulares y de Comunidad que practican además en sus oratorios: Con que nos renuevan las imágenes de aquellas Congregaciones, que por los auxilios de la devoción han sido en tantos países las lumbreras más brillantes de la verdadera humanidad, y los frutos más preciosos de los exemplos del Salvador. Por todo lo cual entendernos ser sumamente interesante al bien espiritual y temporal de los Enfermos la permanencia de los Hermanos y Hermanas de la Caridad que al presente los asisten.

Zaragoza, 21 de Abril de 1807.

Dn. JOAQUÍN OTAL, Presidente
Dn. JORGE BERNER
Dn. ANTONIO MAELLA
Dr. NARCISO OLIVAS
Dr. BENITO CAVERO
Dn. JOAQUÍN RAMIRO
Dn. VALERO TOMÁS
Dn. RAMÓN SALVEZ
Dn. MANUEL CHAURE
Dn. GASPAREL SOL

14

INFORME DEL CURA VICARIO DE SANTA ENGRACIA.

Don Amonio Viñales Vicario de Santa Engracia responde al Conde de Sástago exponiendo su opinión de que los Hermanos y Hermanas son utilísimos y necesarios. Se basa en lo que él mismo ha contemplado en muchas ocasiones y en lo que le han contado sus propios parroquianos.

Cfr. A.C.G. Copias, nº 10, fol. 80 y TELLECHEA, o.c. págs. 48 y 105.

Al Exmo. Sr. Conde de Sástago.

Señor: En contestación al oficio recibido de V. E. del 18 de Abril de este presente año, digo: ya porque he estado presente muchas horas, varias y distintas veces, viendo con mucha satisfacción y consuelo mío, los continuos Actos de piedad de toda especie que practicaban con los Pobres Enfermos del Sto. Hospital de N. S. de Gracia, los Hermanos y Hermanas de la Caridad, establecidos para su cuidado y asistencia; y también, por lo que varias veces me han informado muchos de mis parroquianos que han estado enfermos en dicho Sto. Hospital, expresándome y diciendo: que aquellos Hermanos y Hermanas asistentes hacen quanto les es posible para contemplar y dar gusto a los Pobres Enfermos, tanto en la limpieza, como en la suministración de los alimentos a su hora; instándoles, importunándoles a tomar el alimento, que esto rara vez o nunca se halló con los asistentes de otros tiempos; por lo que me parece ser dichos Hermanos y Hermanas de la Caridad, no sólo útiles, sino utilísimos, muy necesarios y provechosos para el cuidado de los Enfermos de dicha Real Casa, que es quanto puedo decir e informar a V. E. en este Particular. Dios guarde la vida de V. E. muchos años.

Zaragoza 23 de Abril de 1807

B. L. M. de V. E. Su Serv. y Capn.

ANTONIO VIÑALES,
Vicario de Sta. Engracia

15

CARTA DEL MARQUÉS DE MONTEMUZO AL SEÑOR
ARZOBISPO.

Don Manuel de Oña, Marqués de Montemuzo, Regidor de la Sitiada desde hacía unos años, ciertamente lo era ya cuando se hicieron los trámites para la venida de las Hermandades, dio su voto en contra de la permanencia de las mismas porque su responsabilidad de Regidor -dice- no le permite autorizar un establecimiento tan gravoso a la Casa y que no presta los apreciables efectos que de él se esperaban.

A.C.G. legajo 1-A, llo 8; Cfr. TELLECHEA, o.c. págs. 52-55 y 104-105.

Exmo. Sr.

Muy Sr. mío: Satisfaciendo a la apreciable de V. S. de 18 de Abril próximo pasado, me es imprescindible manifestar, que ciertamente la Real Sitiada de este Sto. Hospital, se propuso las mayores ventajas, con la admisión de los Hermanos así para la propia Casa, como para los pobrecitos enfermos, pero en realidad lejos de verificarse tan eficaces e interesantes deseos, no han convenido con estos los procedimientos de aquellos observándose su frecuente desamparo y separación sin embargo de tener consignada igual ración que los Eclesiásticos de la Casa superior salario a los de su clase y vestuario, de forma

que en poco más de dos años, se ha verificado la entrada de más de cuarenta de calidades algunos muy opuestas a su destino, fallando los rectos fines recomendables de éste y sufriendo la Casa positivos perjuicios sobre el gravamen del coste de sus estancias que soportó desde luego.

No siendo pues, posible dejar de tratarse y resolver en Sitiada sobre un punto tan conveniente, hubo de ejecutarlo, resultando la división igual de votos, que se presentaron por escrito, reduciendo el mío al que contiene la copia que acompaño para que V. S. se cerciore puntualmente, agregando como relevantes méritos los de que el turno de mis semanas advertí entre otras cosas dignas de reprobación y pronta providencia que el Capellán y director de los Hermanos Dn. Juan Bonal, sin embargo de hallarse los distritos de mugeres de toda clase con absoluta separación y custodia de una sola llave, hacía uso el tal Eclesiástico, de otra correspondiente a una puerta reservada, introduciéndose por la misma a la Estancia de las Hermanas a distintas horas, y aunque jamás opiné contra su conducta, se hacía notable, y lo hice presente en Sitiada para su remedio, resolviendo ésta se recogiese la llave con lo demás que consideró conveniente en el punto.

Las estrechas obligaciones y responsabilidad de mi encargo de Regidor no me permiten que a la sombra de unos adelantamientos y beneficios aparentes y de que vengo observando todo lo contrario, sufra, y autorice un establecimiento muy gravoso a la Casa, y muy remoto de prestar los apreciables efectos que se había. propuesto la Sitiada, sobre cuyo particular era preciso molestar difusamente la atención de V. S., a quien se sorprendió sin duda con manifiestos inversos, pero desviados de los extremos que deben conducir al verdadero interés de un Hospital, beneficio de sus Enfermos, y exoneración tan debida en los Individuos del Cuerpo que les dirige. Espero que V. S. se sirva tener en consideración quanto llevo manifestado con un objeto tan digno con relación al beneficio público y al recomendable de la Casa, en el concepto que mi ánimo no es otro que el de cumplir exactamente con las funciones de mi encargo, evitando resultados que puedan impedirlo. Nuestro Señor dilate y prospere la importante vida de V. E. por muchos años.

Zaragoza, 2 de Mayo de 1807

MANUEL DE UÑA
Excmo. Sr. Patriarca Arpo. de Zaragoza.

16-A

VOTO POR ESCRITO DEL MARQUÉS DE MONTEMUZO.

A esta carta que el Marqués dirige al Sr. Arzobispo, acompañan otros dos documentos: el primero es una copia del voto por escrito que él presentó en Sitiada de 16 de abril, desde luego en los mismos términos negativos que la carta. Cfr. TELLECHEA, o.c. págs. 105-106.

1. Por cuanto en 28 de Diciembre de 1804 llegaron a ese Real Hospital de Ntra. Sra. de Gracia los Hermanos denominados de la Caridad, para el cuidado y asistencia de los Pobres enfermos a disposición y voluntad de esta

Ilma. Sitiada; y habiendo empezado a ejercer su destino en el día 1º de Enero de 1805, sin preceder un arreglo de Constituciones adoptadas por dicha Sitiada y aceptadas por los Hermanos referidos: y por quanto desde dicho día hasta el presente se han ido voluntariamente 8 de los diez Hermanos, sin cumplir con los respetos devidos a la Ilma. Sitiada; y aunque han venido otros también se han ido de el mismo modo, de manera que en el día sólo existen cinco, siendo el último que se ha marchado el Hermano denominado Padre Josef Torradellas, siendo su despedida dejar escrita una carta para la Ilma. Sitiada profiriendo en ella voces indecorosas y desatentas contra toda política y el respeto que se merece V. Ilma.; y por quanto ni los cinco Hermanos que han quedado ni aunque bengan muchos más, entiendo no son capaces de llenar los rectos deseos de esta Tima. Sitiada en favor de sus Pobres enfermos, e intereses de la Casa, no precediendo unas Ordinaciones dictadas por la prudencia y penetración de V. Ilma., si para ello reconociese tener las facultades necesarias, y aceptadas por los Hermanos, atendiendo principalmente a que las tales Ordinaciones no se opongan en parte ni en manera alguna a las dispuestas por el Señor Dn. Felipe Quarto las que se tiene jurado guardar: Por tanto atendiendo que la admisión de dichos Hermanos no ha llenado los vivos deseos que la Ilma. Sitiada ha tenido y tiene en alivio de los Pobres enfermos, mi voto es que los cinco actuales Hermanos, no existan por ningún motivo en este Hospital, tomando para ello las prudentes disposiciones que la Tima. Sitiada tenga por conveniente.

16-B

COPIA DEL ACTA DE SITIADA DEL 21 DE ABRIL DE 1807.

Le envía también copia del acta en la que se manifiesta cómo estando él de Semana hizo llamar a los siete Hermanos para una investigación de su fecha de ingreso, ocupación que desempeña cada uno, etc.

Cfr. TELLECHEA, o.c. págs 106-107.

2. Zaragoza y Abril 21 de 1807. Hallándome de semana en este Sto. Hospital de N. S. de Gracia, pasada la Visita de por la mañana, hice comparecer ante mí en la Sala del Rey, y a presencia del actual Presbítero Mayordomo Dn. Fausto Saenz a todos los Hermanos y Aprobantes llamados de la Caridad existentes en el día en dicho Hospital, y habiéndoles exigido, me mostrasen el asiento en el Libro, en papel fieltro, o en la manera que lo tuviesen, del ingreso de cada uno de los dichos en el día, mes y año, e igualmente de los que hubiesen entrado y salido desde el día 28 de Diciembre de 1804, como también las obligaciones que se les hubiesen impuesto por la Ilma. Sitiada, o por qualquiera otro que tubiese su voz o facultad, me respondieron, no tener asiento alguno: por tanto no quedando satisfecha mi pregunta con dicha respuesta, procedí a su alistamiento en la forma siguiente.

Primeramente hice poner a todos los Hermanos en línea, según la antigüedad, que digeron tener en sus respectivos ingresos, la que resultó en cierta manera: Francisco Parzemón. Natural de Bruguera en la Val de Rivas. Principado de Cataluña, dijo haber entrado en 28 de Diciembre de 1804. Juan Jubal. Natural de Reus, entró en 28 de Diciembre de 1804. Nota: Este Hermano se fue en compañía de Mn. Juan Banal. Manuel Subías. Natural de Abiago, Partido de Huesca, entró en este Hospital días antes de Quaresma del año pasado de 1805. Francisco Manresa, natural de Reus, entró en 18 de Diciembre de 1805. Domingo Plana, natural de Barcelona, entró en el mes de Octubre de 1806. Vicente San Pedro, natural de Barcelona entró en 5 de enero de 1807. Pablo Usig, natural de Barcelona, se halla en el día en la Clase y Unico Aprobante: Entró en 8 de Noviembre de 1806.

RECURSO DEL CONDE DE SÁSTAGO AL REY.

La situación de la Sitiada se empeoraba y recrudecía cada vez más, sin encontrar en su seno solución al problema. Por eso, el conde de Sástago se resolvió a recurrir al Rey presentándole la « escandalosa oposición que reina entre los Regidores » y la causa que la provoca. Le adjunta los documentos que tiene recogidos a favor de la permanencia de la Hermandad para que Su Majestad dicte la orden que crea conveniente. A.C.G. Copias, no 10, fol. 80-82. Cfr. TELLECHEA, O.C. págs. 58-61 y 107-109.

Señor.

El Conde de Sástago, Regidor perpetuo del Hospital de Zaragoza desde el año 1768 se ve precisado, bien contra su genio y carácter, a presentar a V. M. la escandalosa oposición que reina entre los Regidores de la Sitiada. La causa es que, habiendo los mismos admitido a los Hermanos y Hermanas de la Caridad, tan conocidos como celebrados en todos o quasi todos los Hospitales de Cataluña, cuya admisión se hizo entonces votos conformes por los que componían la Junta, que eran quatro, pues de los dos, uno estaba ausente y el otro indispuerto, por lo que no pudieron asistir; por fin, éramos el Dr. D. Vicente Novella, Dignidad Chantre de esta Sta. Iglesia, el Barón de Purroy, el Marqués de Funteolivar y el recurrente, adoptamos el pensamiento, y lo pusimos en práctica. El Canónigo Dr. Francisco Cistué, como se ha dicho, por indisposición no asistió en larga temporada a la Sitiada; Dn. Manuel de Oña estuvo ausente en aquel tiempo que se trató y resolvió el asunto; el Contador mayor, que de poco acá consiguió la prerrogativa de que V. M. le declarase con voto en Sitiada, tampoco asistió a estas Juntas; prescindiendo de qe., por su oficio, sólo debe entender y entiende en su

Contaduría, pero en el gobierno cristiano, político y económico del Hospital no puede entender, porque no cultiva las salas, no hace ni debe hacer semanas, y por consiguiente ignora en un todo por práctica

el gobierno del Hospital. Estos tres señores han causado el empate de si deben, o no subsistir los Hermanos, aprovechando la proporción de la ausencia del Barón de Purroy que en la actualidad se halla en Madrid temporalmente y ha sido el principal fomentador y protector de los Hermanos y Hermanas de la Caridad, a quien no se le ha pedido su voto o dictamen en un asunto tan grave y que ha tenido quasi la principal parte. A resulta de esto, dio el exponente su dictamen por escrito en los mismos términos que acredita el Documento adjunto bajo el num. 1. Y considerado el Arzobispo como Regidor del Hospital, según declaración de V. M., consultó el exponente su dictamen en los términos que aparece el num. 2. En seguida de este oficio pasó el Arzobispo al exorto, cuya copia está señalada con el num. 3, del que resultó no levantarse solución en la Sitiada, y sí convenirse cada uno de los seis Vocales a expresar a S. E. su modo de pensar, y el que expone el suyo remitiéndose a su primera representación. En este estado está la Sitiada y el asunto, pero molestándonos todas las Juntas con Dictámenes impertinentes y con proposiciones chocantes, aunque siempre constantes en el empate; insistiendo los dos expresados Regidores y Contador, que como se lleva expuesto a V. M. no se hallaron a la admisión de dichos Hermanos en que éstos no subsistan, cuya tenacidad infundada tiene aburridos a los pocos que han quedado, y en término de despedirse del Hospital, si V. M. no protege con su suprema Autoridad tan útil y piadoso Establecimiento. No se extiende por menor el recurrente a molestar a V. M. relacionando un sinnúmero de impertinencias, porque le parece que fundó bastante su dictamen en los Documentos adjuntos expresados: Ya se dice en ellos la piedad de Hermanos y Hermanas, para con los enfermos, que lo parangono con el abandono y poca caridad, irreligión e inmodestia de las Salas servidas por Practicantes y mozos de limpia, que son de la clase de mozos de cordel; pero como no es sistemático en su modo de pensar el exponente, ha querido informarse de las Personas más respetables del Pueblo, de más religiosidad y que de continuo, no sólo cultivan espiritualmente a los Hermanos y Hermanas, sino es que con frecuencia lo hacen consolando a los enfermos por su oficio y por su natural piedad: estos son todo el Seminario Sacerdotal, como lo acredita su respetada señalada con el num. 4: el Sr. Dn. Josef Lasala, Penitenciario de esta Metropolitana y confesor de un gran número de Religiosas al num. 5: El Dr. Dn. Francisco Amar, Penitenciario de la Parroquia de Sn. Miguel, que se emplea en los mismos ministerios, como consta por su respuesta al num. 6: los curas Párrocos de Sn. Gil y Sta. Engracia, por motivos particulares que les han ocurrido con sus Parroquianos, respecto a la inmediación al Hospital, dicen lo que se ve en sus contestaciones señaladas con los números 7 y 8. El concepto público se puede saber fácilmente: la voluntad de los enfermos está justificada por el examen que hizo el exponente de más de doscientos, como consta de las relaciones ya citadas.

Con todos estos antecedentes no tiene ya que decir más, sino es que desea el mejor bien espiritual y temporal de los enfermos; la mayor edificación y modestia de las Salas, y la más exacta economía en el

manejo de los intereses de los pobres, qe. están a cargo de los Hermanos y Hermanas, como lo acredita la experiencia en el ahorro del aceite y carbón qe. se ha: notado, los robos que de estos efectos se hacían, y en el menor gasto de los mismos qe. se experimenta en las referidas Salas, como todo consta por menor en la Contaduría del Hospital; dejando a parte el veneficio qe. ha resultado al mismo en el año próximo pasado de los efectos qe. están señalados para la asistencia de los precitados Hermanos y Hermanas, que han entrado a favor del Hospital, como es de ver en la adjunta razón al num. 9.

Esta súplica se reduce, Señor, a que si se considera cierto el modo de pensar de tantos como abonan la particular caridad, conducta y utilidad de los Hermanos y Hermanas, se sirva V. M. mandar subsistan entrambas Hermandades; que se verifique quanto antes sea posible la aprobación de las constituciones de las mismas, según las tiene formadas el expresado Chantre Dn. Vicente Novella, bajo el supuesto que el preliminar de todas ellas se reduce a ofrecerse los Hermanos y Hermanas a hacer quanto les mande la Sitiada, y en los destinos qe. los juzgue oportunos. Así lo espera el exponente de la notoria Rl. Piedad de V. M. para con los pobres enfermos.

Zaragoza 16 de Mayo de 1807.

Señor.

B. L. Rs. Pies de V. Magd.

El Conde de Sástago

DICTAMEN DEL FISCAL.

A la vista de todos los documentos recibidos y pesando bien las razones que en ellos se dan para la continuidad de los Hermanos y Hermanas, el Fiscal emite su dictamen a favor de la subsistencia, si bien indica que se pidan informes al Regente y Audiencia de Zaragoza. A.C.G. Copias, no 10, fol. 82 y TELLECHEA, o.c. págs. 61-62 y 110.

Madrid, junio 1807

El Fiscal dice: Que los procedimientos de algunos Regidores de la Sitiada de Zaragoza contra las intenciones del Conde de Sástago, y otros de votos conformes y existentes, sobre traer a aquel Hospital general individuos de ambos sexos, en calidad de Hermandad, a imitación de los de Cataluña para la asistencia y servicio de los pobres enfermos, parecen más efecto de empeño, que de razón. El punto es legal: porque si los Regidores contradictores no asistieron a la Junta de admisión porque estaban ausentes o enfermos, y se recibió por votos conformes de los asistentes, debe subsistir lo hecho por éstos; y aquellos carecen de acción y voto para resistirlo; más como la idea de expeler del Hospital a los Jobenes asistentes, gentes de esquina, qe. ni sirben con amor ni saben asistir a los enfermos, • es un pensamiento propio exótico, y piadoso que se debe al celo del Conde de Sástago y sus Compañeros del voto conformes, no es extraño se resistan; porque los grandes pensamientos pocas veces se consiguen sin grandes contradicciones. Y en estos supuestos el Fiscal es de dictamen, qe., subsistiendo la admisión echa de los Hermanos y Hermanas de la Caridad para la asistencia y servicio de aquella Real Casa, se le remita la representación del Conde de Sástago, con los documentos que presenta, al Rgte. y Auda. de Zaragoza para qe., en su razón informen: o la Cámara acordará •lo más acertado. Madrid y Junio de 1807. (Entre reng.) propio va.

Madrid 15 de Junio de 1807.

Al Relator. Madrid.

19

RESOLUCIÓX DE LA REAL CÁMARA.

La Real Cámara resolvió el asunto emitiendo y dirigiendo a la Sitiada, el 11 de julio de 1807, la orden de que continúen los Hermanos y Hermanas en el servicio del Hospital. A.C.G. Copias, no 10, fol. 83. Cfr. TELLECHEA, o.c. págs 110-111.

11 de Julio de 1807

Dese Orden a la Sitiada del Hospital de Zaragoza para qe. Continúen los Hermanos y Hermanas de la Caridad en el servicio de aquel Hospital. El Conde de Sástago ha representado a la Cámara con individualidad y justificación de

particulares las ocurrencias suscitadas en Juntas y sus empates sobre la subsistencia o no subsistencia de los Hermanos y Hermanas de la Caridad en ese Real Hospital; y en su vista ha acordado dicho Supremo Tribunal que continúen en servicio del mismo los referidos Hermanos y Hermanas. Lo que participo a VV. SS. para su inteligencia y cumplimiento, esperando aviso del recibo de éstas.

20

EL CONDE DE SÁSTAGO ACUSA RECIBO DE LA REAL
RESOLUCIÓN.

El Conde de Sástago se halla de Semana el 21 de julio cuando llega la Resolución, acusa su recibo, la agradece y la presentará a la Sitiada. A.C.G. Copias, fi0 10, fol. 83. Cfr. TELLECHEA, o.c. pág. 62. Como Regidor de Semana que me hallo de este Sto. Hospital General de Nra. Sra. de Gracia, y siguiendo la práctica que se observa, he recibido la Real Orden que V. S. se sirve comunicar a la Sitiada con fecha 17 de este mes de que la Real Cámara ha acordado continúen en servicio del dicho Hospital los Hermanos y Hermanas de la Caridad; cuya Real resolución comunicaré en la primera Sitiada que se celebre, que será el jueves próximo. Y desde luego espero de la bondad de V. S. tenga a bien dar de mi parte las más atentas gracias a dicho Supremo Tribunal.

Dios guarde a V. S. ms. as.

Zaragoza: 21 de Julio de 1807.

El Conde de Sástago

Sr. Dn. Pedro Fernando Tavira.

21

LA SITIADA QUEDA INFORMADA DE LA RESOLUCIÓN.

Es muy escueta la respuesta de la Sitiada, dice ha recibido el Acuerdo del Supremo Tribunal y le dará el debido cumplimiento. A.C.G. Copias, no 10, fol. 83. Cfr. TELLECHEA, o.c. pág. 111-112.

Zaragoza, 27 julio 1807

Recivimos la de V. S. fecha 17 de los corrientes por la que nos comunica, que en vista de las ocurrencias suscitadas en Juntas de este Real Hospital sobre la subsistencia, o no, en él de los Hermanos y Hermanas de la Caridad, ha acordado el Supremo Tribunal de la Cámara, que continúen en servicio de dicho Hospital los referidos Hermanos y Hermanas: de cuya disposición quedamos enterados y daremos el debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. ms. as.

Zaragoza y Julio 27 de 1807.

Los Regidores del Real y General Hospital de Nra. Sra. de Gracia.

Dr. D. JPH. FRANCISCO CISTUÉ
EL CONDE DE SÁSTAGO EL BARÓN DE
PURROY
Dn. MANUEL DE OÑA
EL MARQUÉS DE FUENTEOLIVAR

Sr. Dn. Pedro Fernando Tavira.

22

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL HOSPITAL.

El cargo de Secretario del Hospital fue de nombramiento real, desde tiempos de Carlos II, a petición del Inquisidor Don Juan José de Tejada, visitador del hospital en 1703, el cual lo propuso al Rey « porque así no se taparán por el Secretario las faltas que hubiere en el Hospital ». En 1798 se pide la jubilación del entonces Secretario y obtiene la propiedad su hija D^a. Ignacia Calvo con la facultad de que la pueda servir por teniente. En esas condiciones la desempeñó don Agustín Sevil hasta 1819 en que el Rey se la otorgó en propiedad, apoyándose en los elogiosos informes de la Sitiada, no obstante haberlos recibido antes negativos de Don Francisco Queipo de Llano y del Regente de la Real Audiencia Pedro M^a Ric quien comunica: « se dice que unido el Secretario con el Mayordomo y el Veedor forman un triunvirato despótico al cual se atribuyen manejos poco conformes ». En situación de teniente la ocupaba cuando expidió esta certificación. En ella comienza por copiar la carta del Hno. Terradellas y continúa con fragmentos de las actas de la Sitiada, voto del Señor Cistué, exposición del mismo Señor y otros detalles del problemático suceso. Escribe que « otros señores presentaron sus votos en la Sitiada de 16 de Abril », pero no copia el texto de los mismos, ni las razones de defensa de las Hermandades. Cfr. A.H.N., Sección Consejos, título Patronato de Aragón, legajo 19252. Cfr. TELLECHEA, o.c. págs 117-125.

Zaragoza, 30 julio 1807

Dn. Agustían Sevil, Secretario por S. M. del Real y General Hospital de Nra. Sra. de Gracia de la Ciudad de Zaragoza.

Certifico:

Que en el Libro de Acuerdos y resoluciones de la Ilma. Sitiada o Junta de gobierno de este Hospital, que comprende este año, consta que en la celebrada por los SS. Regidores de la misma bajo el día 9 de Abril último, el Sr. Dn. José Francisco Cistué, que se hallaba en la actualidad Regidor de Semana, hizo presente, que en el día anterior a la hora de la Comida de los Enfermos se le entregó una carta de Josef Terradellas

Hermanó Padre de la Caridad, dándole cuenta al mismo tiempo el Mayordomo del Hospital haberse ido del mismo dicho Hermano la noche antecedente a cosa de las ocho, según se le informó por los porteros: Cuya carta es del tenor siguiente:

« Mui Illmo. SS. La paz sea havida en nuestra alma, amen. Sepan W. SS. que no es para mí estar de la manera que estaba. Nadie quiere obedecerme como Superior; y cuando se les ha antojado a los Hermanos, me han dicho que el Regidor manda, y no yo; y para no llegar a dar un grande estrépito cuando esté ya todo perdido, he tomado por conveniente irme ahora. Y o Señores he dejado las cuentas según mi conciencia me dicta, más perjudicándome a mí mismo que a los Pobres de Jesucristo. No esperen por ningún Camino que vuelba a esa, si no se deshace todo el método que se ha llevado hasta de aquí, y se vuelbe a fundar de nuevo, que discurro será (sic). Espero Dios nos tenga de su mano. No me he presentado ante toda la Sitiada a despedirme por no ser mortificado y sereno para desacer todas las razones que W. SS. me quisiesen dar. Si los Hermanos que haya en esa han de hacer provecho en sus almas y las de los pobres Enfermos, soi de parecer que no han de darles VV. SS. tantas órdenes, que eso los desmaya, y a veces contrarias unas de otras, pues havemos advertido que ahun VV. SS. no pueden sufrirse unos a otros, quando le toca su semana, conque, ¡qué podría yo hacer pobre de mí! Las ropas y dinero de limosna quedan los Hermanos encargados, que son Parramón y Suvias. Muchas razones daría a W. SS. para ver no me conviene estar en esa. Sólo siento los gastos de los pobrecitos que havemos sido causa nosotros, pero no permitirá Dios nunca les falte que comer a sus imagines, teniendo cuenta con lasavecillas. Perdonen mi inovediencia y rueguen a Dios por mí.

JOSÉ TERRADELLAS

Con este motivo trataron los SS. Regidores detenidamente sobre si debían permanecer los Hermanos que quedaban, si debía dárseles otro destino que el que en la actualidad tenían, y sobre otros puntos concernientes a este Establecimiento.

En vista de todo acordaron se tratase nuevamente en la primera Sitiada la materia, para la que ofreció dicho Sr. Cistué dar su voto por escrito, como en efecto en la celebrada el 13 de los mismos lo presentó en los términos siguientes. (Sitiada del 13 abril 1807).

Habiéndose tratado de los Hermanos de la Caridad que residen en este Hospital con el motivo de la fuga del Hermano Padre Josef Torradellas, es mi voto, que esta Hermandad de Hombres, ni puede prosperar, ni ser útil a esta Casa de Pobres; y de consiguiente, que debe extinguirse desde luego, como perjudicial a los intereses del Hospital y nada favorable a la asistencia de los Enfermos.

Fundaré este voto en los lances que ha manifestado la experiencia desde que intentó fundarse la dicha Hermandad. No es mi ánimo herir la conducta de mis compañeros SS. Regidores que entendieron en este

establecimiento, en que no tube otra parte que la condescendencia por haver estado enfermo mientras se entablaron y concluyeron estos tratados; y haciéndoles justicia, que devo, reconozco sin la menor violencia que procedieron con un verdadero celo, persuadidos de que la Hermandad que intentaban establecer produciría considerables ventajas al Hospital. Bajo cuyo supuesto, voi a tratar únicamente del principio que tubo este Establecimiento, y de los progresos, que se han experimentado en los Hermanos.

El Sacerdote Dn. Juan Bonal excitó el celo de la Sitiada proponiendo que vendrían de Cataluña algunos Hombres que se exercitarían en el cuidado de los Enfermos. La Sitiada condescendiendo con la propuesta, arreglando antes algunas condiciones, y entre ellas la de que se les admitiría en calidad de Asistentes o Mozos de Sala puesto que no se consideraba con facultades para admitirlos en otra clase; y en efecto vinieron diez acompañados de dicho Bonal, que quedó igualmente en la Casa, en calidad de Pasionero. Este es el principio que tubo la Hermandad.

Veamos ahora los progresos. A poco tiempo después de la introducción de estos Hermanos, se vio ya con poca edificación de los demás, que Juan Rocamora, elegido entre todos por Hermano Padre o Superior, se salió de la Hermandad y regresó a Cataluña. Lo mismo han egecutado Josef Permañer, y otros muchos progresivamente, y por fin el Hermano Josef Torradellas, que en la actualidad era Hermano Padre o Superior, se fugó del Hospital en la noche del martes de la semana anterior, desamparando la Casa, abandonando a los Enfermos, y dejando escrita una carta que se me entregó el día siguiente, y de que dí cuenta a la Sitiada, en la qual manifiesta bien claramente su osadía y rusticidad. He referido la marcha de estos tres porque los dos exercieron el cargo de primer Superior y el otro de segundo Hermano Padre, para manifestar que, habiendo dado tan mala salida los que se pusieron al frente de la Hermandad, no es de extrañar que hayan hecho lo mismo hasta diez y siete de los ventidós a quienes se vistió el Hábito desde el principio de este Establecimiento. Ni es esto sólo. Si se reflexiona en el número casi incalculable de Probantes que se han admitido en este tiempo, y se despidieron sin vestir el Hábito resultará que o se admitieron sin el menor examen de sus calidades que entraron sin vocación alguna en esta Hermandad.

Nada de esto parecerá extraño si se considera, lo primero, que el sacerdote Banal, es un hombre lleno de celo; pero indiscreto y falto de talentos para la dirección y discernimiento de espíritus, y lo 2º, que los Hombres que vinieron de Cataluña, ni se habían exercitado en los Hospitales, ni acaso tenían noticia de ellos sino por el nombre o por haverse refugiado a ellos en sus Enfermedades. Pudiera hacer algún tanto disimulable la fuga de los Hermanos, si se les hubiera dado algún motivo para ello; pero haviéndose verificado todo lo contrario se deduce sin violencia que no han podido ser útiles en manera alguna a los intereses del Hospital y buena asistencia de los Enfermos; porque no tiene duda el que por el tiempo que estuvieron se les contribuyó con una comida y salario abundante y que no se habrán mirado con el celo

correspondiente los pobres enfermos, por unos. Hombres que, lejos de hacer voto de estabilidad los han abandonado a su antojo.

De aquí infiero yo la consecuencia de que en el cuidado de las Salas que se les confió absoluta y exclusivamente, han de haver padecido infinitos trueques y equivocaciones, no teniendo a la vista Sujetos que pudieran instruirles y corregirles en el manejo y gobierno de una nueva Provincia que requiere conocimientos especulativos y prácticos de que ellos carecían enteramente. Este argumento que parece negativo, es para mí una verdad positiva por lo que he experimentado en mis semanas, y por las repetidas prevenciones que he hecho a los Hermanos manifestándoles los hierros que cometían, ahunque los juzgaba indispensables, atendida su falta de disposición e instrucción en la materia. Y en prueba de esta verdad, no puede negar la Sitiada lo que ha visto por sus propios ojos, esto es, una pérdida muy considerable de Sábanas y Camisas y otras alajas que faltaron en los inventarios en los seis primeros meses, que se fiaron los guardarropas al cuidado de los Hermanos: perjuicio que ha sufrido el Hospital pues, sin embargo de tener señalado Salario, nada se les hizo abonar de aquella pérdida, como se ejecutaba con los Mancebos o Enfermeros a quienes se daba este encargo.

En vista de estos hechos, que no pueden padecer equibocación, no parece justo sostener más tiempo una Hermandad que, en cambio de prosperar, a ido decayendo desde que se intentó establecer una Hermandad de Sujetos transeuntes, que se recogieron por el Sacerdote Banal sin otro examen ni discernimiento que el objeto de hacerla subsistir en todo trance, pudiendo asegurar por mi parte en prueba de esta verdad que he visto vestir el Hábito a uno de los Mozos de sala a quien yo había despedido por su conducta criminal, una Hermandad distinguida por la Sitiada desde sus principios de una manera muy particular, dando a sus individuos las facultades más amplias, confiando a su cuidado la asistencia de los Enfermos con exclusión de los que antes tenían este encargo, contribuyéndoles con una comida superabundante y un Salario competente; y en una palabra, dejándoles en libertad para que su voluntad fuese la medida de quanto han pedido y solicitado.

Esta Hermandad, pues a venido a parar en cinco hombres, a quienes considero inútiles para el ministerio especialmente no teniendo a la vista un Superior que pueda gobernarles y no habiendo en alguno de ellos la menor disposición para ejercer este cargo:

Por todas estas razones, soy de dictamen de que esta Hermandad de Hombres se extinga enteramente, en vista de haber manifestado la experiencia su poca utilidad para la asistencia de los Enfermos, y los perjuicios que causa a los intereses del Hospital. Ni creo que esta resolución pueda ser indecorosa a la Sitiada, antes bien me persuado que ha de resultarle mucho honor de manifestar que varió de modo de pensar en vista de que, un proyecto que quiso poner en ejecución a beneficio de la Casa y de los Enfermos, no se verificó en conformidad a sus deseos, como ha sucedido en otros Establecimientos de tanto mayor consideración.

Por lo que respecta a la Hermandad de Mugerres que vinieron al mismo tiempo para el cuidado de las Enfermas, reconozco que, por ahora, no hay motivo para que siga la misma suerte, y confieso de buena fe que este Establecimiento puede producir buenos efectos con tal que se arreglen para su gobierno las Constituciones correspondientes, teniendo particular cuidado en que no se contravenga a lo dispuesto en las Ordinaciones aprobadas por su Majestad y juradas por los Regidores. En ellas se señala al Enfermero Mayor para pasar la tabla en todas las Salas, a los Mancebos o Enfermeros para administrar las purgas y vevidas, y a los Gefes de la Casa respectivamente para la firma de los Vales.

Estas operaciones, que se confiaron a los Superiores de la Hermandad, deben volver desde luego según entiendo a los Sujetos a quienes corresponde por Ordinación. Este es mi voto, que pido se inserte en el Libro de Resoluciones de la Sitiada, para los efectos que puedan convenir.

Zaragoza 11 de Abril de 1807.

JOSEF FRANCISCO DE CISTUE
Regidor Eclesiástico

En esta Sitiada ofrecieron algunos de los SS. Regidores fundar su voto por escrito con vista del que antecede, como así lo practicaron en la de diez y seis de dicho mes de Abril. Y en vista de todo y habiendo resultado empatados los dichos SS. Regidores en la determinación de este asunto, acordó la Sitiada quedarse en el estado en que se hallaba, sin que por ningún motivo se admitiese Hermano alguno, ni se hiciese variación en pro ni en contra en este Establecimiento, cuya resolución protestó el Sr. Cistué, insistiendo en que se despidiese a los Hermanos. A seguida, ha viéndose hecho presente por el Sr. Regidor Dn. Manuel de Oña. se le había informado que el Domingo anterior doce del citado mes de Abril se vistió el Hábito de Hermano a uno que se hallaba Probante, el Sr. Regidor Conde de Sástago dijo ser cierto, pero que se tenía dada la orden antes que la Sitiada empezase a tratar este asunto, lo que protestó el Sr. Cistué por haberse verificado después que la Sitiada se hallaba tratando y aun empatada sobre si debían despedirse los Hermanos: igualmente repitió el Sr. Cistué que en cuanto a pasar la Tabla, dar las purgas y bebidas y firmar los vales, es su dictamen se esté a la Ordinación en las tres partes, y lo contrario protestó. (Sitiada del 11 mayo 1807). En Sitiada de once de Mayo de este mismo año dicho Sr. Cistué, Regidor de Semana dio cuenta que en el día anterior se le presentó la Hermana Madre con una esquila de los SS. Regidores Dn. Vicente Novella, Chantre, y Conde de Sástago, en virtud de la que había recibido quatro Mugerres que habían llegado de Cataluña para Hermanas, a fin de que diese su permiso para destinarlas al servicio de las Salas, sobre lo que no providenció cosa alguna hasta que la Sitiada resolviese sobre el particular, y respecto a haberse admitido en las circunstancias en que se hallaba la Sitiada sobre el asunto, propuso dicho Sr. haría por escrito su exposición, y daría su voto sobre el destino que

entienda deva darse a estas Mugerres, como efectivamente lo ejecutó en la de catorce de los mismos en la forma siguiente: Exposición que hace el Canónigo Cistué, Regidor Eclesiástico, a la Sitiada, sobre la venida de quatro Mugerres de Cataluña para la asistencia de las Enfermas del Hospital y dictamen del mismo en el particular. En el Domingo anterior, primer día de mi semana, me manifestó la Hermana mayor una esquila firmada de los SS. Chantre y Conde de Sástago, para que admitiese a quatro Mugerres Catalanas que acababan de llegar, embiadas por el Sacerdote Dn. Juan Banal. Suspendí su destino a las Salas hasta dar cuenta de esta novedad, de que no había tenido la menor noticia; y haviéndolo ejecutado en la Sitiada que se celebró el Lunes inmediato, expuse: lo primero, que en el día no solo no había necesidad de aumentar sirvientes, sino que consideraba de sobra ahun algunas de las que existen en la actualidad, en razón de ser tan corto el número de Enfermas, que apenas llega a 156. Para la asistencia de estas se encuentran actualmente 19 Hermanas, 5 Criadas con ración y dos sin ella pero con mayor salario que las otras, y 2 que están en calidad de Enfermas, y se levantan con licencia del Médico para cuidar a las demás; de modo que entre Hermanas y Criadas componen el número de 28 que distribuídas entre 156 Enfermas, toca a cada una la asistencia de 5 a 6 de las mismas por lo más. Si al número referido se le aumentan una probante que hay en la actualidad y las quatro que han tenido de Cataluña, resultará que apenas corresponde a cada una de las asistentes el cuidado de 2 a 3 Enfermas. Es verdad que de las 19 Hermanas hay dos destinadas para Huesca pero sin embargo quedan siempre 17 de las que visten el Hábito, que con las Criadas ascenderán a 26: y si se admiten las quatro catalanas y la Probante, compondrán el número de 31. Debiendo tenerse presente además, que las Hermanas ni suben Leña y Agua, ni transportan los Colchones y Gergones a la Colchonería, ni hacen otros trabajos que debieran, valiéndose para ello de los Dementes, de los Tiñosos y Tiñosas.

Lo 2º, que antes del establecimiento de esta Hermandad, se manejaban todas las Salas de Mugerres por quatro Madres y diez Criadas, las cuales gozaban de una ración y Salario módico correspondiente a una Casa de Pobres, y en el día, sobre haverse duplicado, o algo más, el número de estas sirvientes, se contribuye a cada Hermana con 14 Duros y 3 Camisas por año, y con una comida tan abundante como que de ella se mantienen dichas personas, y ahun les queda sobrante según manifiestan a la Sitiada todos los meses.

Lo 3º, que, supuesta esta verdad que puede hacerse demostrable, no es justo gravar al Hospital con unos gastos tan exorbitantes, admitiendo sin necesidad mayor número de Hermanas, quando son tan pocas las Enfermas.

Lo 4º, que, habiendo resuelto la Sitiada en la que se celebró el día 16 del mes anterior no se hiciera novedad en la admisión de los Hermanos hasta que se decidiese el empate que había causado en este punto el diferente dictamen de los seis vocales que la componían, como igualmente en orden a las Hermanas, mientras no se arreglasen las Constituciones correspondientes, no parecía justo se revocara esta

determinación admitiendo a las quatro Mugerres sin dar cuenta antes a la Sitiada.

Y lo 5º, que, habiendo manifestado los SS. Chantre y Conde de Sástago que las dichas 4 Mugerres no havían venido de su orden expresa y sólo fueron remitidas por el Sacerdote Dn. Juan Bonal desde Cataluña, no se hallaba comprometida la Sitiada en su admisión; sí antes bien, debiera rechazarla, haciendo conocer, al referido Eclesiástico el exceso con que procedió sin solicitar antes el permiso y licencia de un cuerpo tan respetable.

Por todas estas razones, es mi voto que ni la probante ni las 4 Mugerres que han venido de Cataluña deben admitirse en la actualidad, por ser un grave perjuicio de los bienes de los Pobres; añadiendo únicamente que, en lo sucesivo y hasta la decisión del empate, no se proceda ha hacer novedad alguna respecto de la admisión de Hermanos y Hermanas y en quanto ocurra en la Hermandad, sin dar cuenta antes a la Sitiada, cesando desde luego la Comisión que se supone dada en este particular a los SS. Chantre y Conde de Sástago, puesto que, como consta de varias resoluciones, sólo se les confió para la primera venida de los Hermanos, y después para la distribución de los mismos en la Salas:

Este es mi dictamen que pido se inserte en el Libro de Acuerdos protestando qualquier determinación contraria y pidiendo que a su tiempo se le libre el correspondiente testimonio.

Zaragoza 14 de Mayo de 1807.

JOSEF FRANCISCO DE CISTUÉ, Regidor Eclesiástico

En vista de dicho dictamen y de los que dieron los demás SS. Regidores, se acordó por la Sitiada permaneciesen las quatro Mugerres que binieron de Cataluña y admitió la Hermana Madre de orden de los SS. Chantre y Conde de Sástago, sin que hiciesen gasto alguno al Hospital. En Sitiada que se celebró el 27 de los corrientes se presentó la orden del Supremo Consejo de la Cámara comunicada por su Secretario el Sr. Dn. Pedro Fernando Tavira, con fecha de diez y siete de los mismos, por la que se manda continúen en servicio de este Hospital los Hermanos y Hermanas de la Caridad, con la que se conformó dicho Sr. Cistué, diciendo se cumpla, guarde y ejecute quanto sea servido mandar dicho Supremo Tribunal, con la reserva de hacer presente a S. M. las razones que tuviese por convenientes en la materia. Así resulta del Libro y Juntas citadas, a que me refiero, y para que conste de acuerdo de la Ilma. Sitiada, y a solicitud del Sr. Regidor el Dr. Dn. Francisco de Cistué, doi la presente certificación firmada y sellada con el del Hospital de Zaragoza a 30 de Julio de 1807.

AGUSTÍN SEVIL

RECURSO DE DON FRANCISCO CISTUÉ.

Don Francisco Cistué Decano del Cabildo Catedralicio de Zaragoza y, por largos años ya, Regidor de la Sitiada, era el opositor más fuerte a la permanencia de los Hermanos. El no había tenido parte directa en la venida de las Hermandades por su ausencia a bastantes Sitiadas en 1804, debida a enfermedad. Al llegar la Real Resolución firmó, junto con los demás Regidores, su acatamiento. No obstante, no aceptó internamente la Real Orden y para tranquilizar su conciencia elevó un recurso a S.M. exponiendo sus puntos de vista. Parece que no tuvo respuesta alguna y, por tanto, con el recurso de Don Francisco Cistué se cierra este contencioso, quedando vigente la orden de que continúen los Hermanos y Hermanas su servicio caritativo en el Hospital. A.C.G. Copias, no 10, fols. 84-87. y TELLECHEA, O.C. págs. 62-69 y 112-117. .

Zaragoza, 4 agosto 1807

Muy Sr. mío: En vista de la resolución de la Real Cámara para que subsistan en este Hospital los Hermanos de la Caridad, dirijo a V. S. este recurso a fin de que se sirva hacerlo presente al mismo Supremo Tribunal y a mi dispensarme las órdenes de su mayor agrado.

Dios guarde a V. S. ms. as.

Zaragoza 4 de Agosto de 1807.

B. L. M. de V. S. su seg. serv. y Capn;

JOSEF FRANCISCO DE CISTUÉ,

Sr. Dn. Pedro Fernando Tavira.

Señor. El Dr. D. Jph. Francisco de Cistué, Canónigo decano de la Sta. Yglesia Metropolitana y Regidor Eclesiástico del Hospital de esta Ciudad con el debido respeto a V. M. represento: Que en la Junta de Sitiada celebrada el 27 del mes anterior, se leió una orden de V. M. a resulta de un recurso del Conde de Sástago, por la que se manda la subsistencia de los Hermanos y Hermanas de la Caridad que se hallan en este Hospital para la asistencia de los enfermos: y en su vista, se acordó el debido cumplimiento, reservándome el Derecho de hacer presente a V. M. todo lo ocurrido en la materia, con el solo objeto de ver de sosegar mi conciencia, que no me permite callar en un punto que considero perjudicial a los enfermos y a los intereses de la Casa. En el año de 1804, y a tiempo que no asistí a las Sitiadas por mi falta de salud, se presentó Dn. Juan Banal, Eclo. Catalán, ofreciendo traer de aquella Provincia un número competente de Hombres y Mugerres, para el cuidado de estos enfermos. Los Regidores que componían la Junta, dexándose llevar de su celo notorio, definieron (sic) desde luego a la oferta de dicho Eclo. que pintaba al vivo y con exageración unas ventajas considerables; y sin otro examen, que unas consideraciones ridículas y diminutas que alargó el

mismo, se acordó y verificó su venida, colocándoles inmediatamente en el Hospital. A poco tiempo manifestó la experiencia, qe. este proyecto se puso en ejecución sin calcular antes sus ventajas o perjuicios. Vinieron de Cataluña diez Hombres y doce Mugerres; se vistió el Hábito hasta 22 de los primeros, qe. se les agregaron posteriormente, y se admitió además un número de Probantes, qe. acaso excediera de 50. Y de toda esta caterva sólo quedaron cinco, los más inútiles, habiéndose desertado los restantes, y entre ellos, los tres, qe. por sobresalientes, fueron elegidos entre los demás para Hermanos Padres o Superiores. Estas resultas, poco favorables al Hospital, eran (debidas?) a la falta de meditación con qe. se adoptó el nuevo Establecimiento, qe., como fundado en principios poco sólidos, no podía prosperar, ni aun subsistir. El Eclo. qe. lo propuso, es un Hombre en quien compete el celo con la indiscreción y cuia simplicidad y ·cortedad de talentos manifiesta a primera vista su poca disposición para el discernimiento de Espíritus; siendo buena prueba de esta verdad, el qe. sus Prelados no le hayan empleado en Ministerio alguno de su Diócesis. Y aunque haciéndole todo el favor posible, no llevo a persuadirme, qe. haya escogitado este modo de vivir, estableciendo la Hermandad, y consiguiendo se le confiase la Dirección y una plaza de Pasionero, tampoco extrañaré que estas circunstancias hayan tenido en ello algún influjo. Lo cierto es qe., así los Hombres qe. conduxo de Cataluña, como los qe. se admitieron sucesivamente para su elección, ni tenían la menor idea de Hospitales, ni la vocación correspondiente ·para un ministerio tan pesado y escabroso; al paso qe., por otra parte, deben considerarse unos Hombres, buscados a mano por el Sacerdote Banal, qe. tomaron este oficio o por no trabajar en el suio, si es qe. lo tenían, o por haberse persuadido qe. el qe. abrazaban sería menos gravoso. A estos Hombres, pues, y baxo la dirección de aquel Eclo., se confiaron en el momento las Enfermerías con exclusión absoluta a todos los enfermeros; substituyendo una Gente inexperta, a los qe. se hallaban instruidos por la práctica de muchos años. Así se vio de repente trastornado todo el orden del Hospital, y de un golpe las Ordinaciones aprobadas por S. M. y juradas por los Regidores. En ellas se previene que éstos no pueden crear nuevos Empleos ni aumentar salarios, sin licencia de la Rl. Cámara; que las Medicinas se administren por los Mancebos de la Botica, con asistencia del Médico Velante, y qe. la firma de Vales para gastos extraordinarios se egecute por el Mayordomo Vehedor y enfermero mayor respectivamente: Todo esto se ha inobservado desde el punto qe. vinieron los Hermanos. Ellos firmaron los Vales, administraron las Medicinas, y por los mismos, no sólo se han creado nuevos empleos y aumentado los Salarios, sirio qe. se ha establecido sin noticia, ni permiso de V. M., una Congregación cuios Individuos visten el Hábito Religioso y viven en Comunidad con un Superior para el mando, y Eclo. para la Dirección. La reacción que antecede, y qe. No es fácil impugnar sin exponerse al desengaño de una justificación completa de estos Hechos, manifiesta con claridad los perjuicios qe. habrá sufrido la asistencia de los Enfermos, confiada principalmente a unos Hombres destituidos de todos los conocimientos en la materia. Pero no son menos notables los qe. ha experimentado el ·Hospital en los Intereses temporales. La Conducción de los Hermanos desde Cataluña; las obras costosas qe. se han ejecutado para su habitación; el salario de 16 duros y tres camisas con qe. se contribue a cada uno anualmente; la comida

Superabundante qe. se les detalló; y otros gastos qe. no entran en cuenta, porqe. con facilidad pueden embeberse en los gastos extraordinarios qe. se despachan por tales; aumentando a todo esto la pérdida de más de 200 Piezas de lienzo, entre camisas y sábanas en solos los 6 primeros meses qe. se confiaron los guardarropas a los Hermanos y Hermanas, en un principio, ha sufrido el Hospital quando antes se compensaba de los cortos Salarios de las Madres, y enfermeros qe. tenían este cargo. Todos estos gravámenes, quiero decir, forman una suma espantosa y capaz de conducir al Hospital a su última ruina. En una palabra esta Casa en los dos años qe. han mediado desde la elección de la Hermandad, se halla tan atrasada, como qe. actualmente padece el descubierto de más de 300 reales vn. al paso qe. se debiera tener de repuesto, cuando menos otra tanta cantidad, atendiendo al cortísimo número de enfermos, cuió gasto tal vez no exceda al qe. han hecho los Hermanos y Hermanas. Fundado en estos principios ciertos, he representado repetidas veces a la Sitiada por la reforma de tantos gastos superfluos, haciendo ver qe. la misma sólo puede admitir a estos Hombres en calidad de Asistentes o Mozos de Sala, y no era justo el atribuirles las facultades qe. corresponden por la Ordenación a los Gefes y Enfermeros de la Casa; y en vista de que fueron en vano mis esfuerzos, y de qe. por la fuga escandalosa del Superior Torradellas quedaba reducida a cinco Individuos inútiles, parecía justo extinguir esta Hermandad, como perjudicial a la asistencia e Intereses de los Pobres. Esta fue mi propuesta, y sobre ella unicamente recaió el empate, como aparece por el testimonio señalado con el núm. 1º.

La Hermandad de Mugerres ha seguido la misma regla en quanto a la confianza de las Salas de Enfermas, qe. se pusieron a su cuidado inmediatamente y en iguales términos qe. a los Hermanos sin embargo de qe. sólo tenían noticia de · Hospitales por el nombre. Los gastos, qe. han ocasionado estas Hermanas son incalculables; pero bastará saber, qe. a costa de la Casa, se las conduxo de Cataluña: qe. se las señaló el Salarió de 14 Duros y 3 Camisas· anuales, y una Comida abundante: qe. en los primeros 6 meses desde qe. se encargaron de los Guardarropas .faltó una porción considerable de Sábanas y Camisas: qe. se ha fabricado una nueva cocina para el Departamento de Mugerres con un Pozo costosísimo, quando antes se guisaba con sola de la de Hombres para todo el Hospital, exceptos los Ecclos y qe. en el gobierno antiguo, y conforme a Ordinación, se manejaban las Salas por cinco Madres y diez Criadas, y en la actualidad existen 17 Hermanas de Hábito y 5 Probantes, y 6 criadas quando menos, sin contar los Dementes y tiñosos qe. se emplean en subir Leña y Agua, y en otras operaciones qe. se ejecutaban antes por las Criadas: de modo qe., considerando el corto número de Enfermos, apenas cavrá el cuidado de tres a cada una de estas Sirvientes.

Ni es esto sólo. Cotégese el Salario y ración qe. se daba a las Madres y Criadas, con el qe. se contribuye a las actuales y Hermanas resultará qe. la ración y Salario de las primeras se cifraba en 586 r. y el de las segundas asciende a 1.664 r. en cada año, gravándose de consiguiente el Hospital en 1.078 r.

Esto no obstante, he reconocido que la Hermandad de Mugeres pudiera haber prosperado, cercenando estos gastos, y dándolas las reglas correspondientes para su gobierno e instrucción. Sólo me opuse a la admisión de quatro Hermanas qe. vinieron de Cataluña, enviadas por el Director, sin noticia de la Sitiada, considerando qe. no eran necesarias en la actualidad, como evidencia el Testimonio del num. 2º; y esto es en substancia todo lo ocurrido en la materia. De todo lo dicho se convence qe. el Conde de Sástago en su recurso: lo 1º. procedió con equivocación suponiendo qe. el empate versó acerca de los Hermanos y Hermanas, siendo así, qe. en él sólo fueron comprehendidos los primeros. Lo 2º, qe. la Justificación qe. acompañó para aparentar la justicia en su solicitud, se cifra precisamente en las Depositiones de tres Dependientes suyos, qe. por lo menos se hacen sospechosos; pero ahun quando no padecieran esta nota, manifestarían su debilidad al tiempo y circunstancias en qe. se hizo la pregunta a los Enfermos, con el objeto de hacer después su Declaración. De orden del Conde de Sástago subieron a las Salas Testigos, y de sorpresa preguntaron a los Enfermos si estaban bien o mal asistidos por los Hermanos. Claro era, qe. aquellos infelices, postrados en una Cama y entregados enteramente a ellos, habían de dar una contestación favorable, ·so pena de ser tratados con aspereza y sin caridad. Si estas preguntas, se hubieran hecho a los Enfermos quando se hallaban ya fuera del Hospital estoy bien persuadido de qe. su respuesta no hubiera servido de prueba en la información suministrada por el Conde de Sástago. Tampoco extrañará qe. haya logrado apoyarla con algunos sujetos de carácter qe. concurren al Hospital con el motivo de oír las Confesiones. Esta justificación, en su caso, merece todavía menos aprecio, por ser unos Hombres los qe. deponen, qe. jamás han internado en el gobierno del Hospital, y sólo pueden atestar de lo qe. vieron exteriormente en los cortos momentos qe. asisten a él.

Y lo 3º, qe. el Conde de Sástago suprimió sin duda en su representación todo lo ocurrido en el Establecimientos de esta Hermandad, porque de otro modo, no era fácil conseguir la providencia para qe. subsistan los Hermanos, si hubiera expuesto sencillamente las causas que motivaron el empate entre los Regidores y qe. sin el permiso de V. M se erigió una Congregación de Hombres y Mugeres con Hábito Religioso y con Superiores respectivos.

Esta prohibición qe. hacen las leyes, ahun a las Confraternidades espirituales, quando se mezcla algo de temporal, es todavía más urgente en el Hospital de Zaragoza, cuias Ordinaciones ligan con juramento a los Regidores a no establecer nuevos empleos, ni aumentar Salarios sin licencia expresa de la Real Cámara. Y en estas circunstancias, no era fácil qe. el mismo Supremo Tribunal · hubiera tomado una resolución qe: hiere directamente sus Derechos y Regalías.

Yo vivo persuadido de qe. el Conde de Sástago, como algunos de los Regidores, no se han detenido a examinar los perjuicios qe. dexo referidos, y qe. dexándose llevar de la exterioridad qe. observan en las Hermanas, al paso qe. no pueden ignorar los procedimientos de los Hermanos, juzgan con sinceridad de su Conciencia qe, quedan compensados con la suposición de qe. en las Salas de los Enfermos se

guarda mejor orden y mayor caridad, se procede con más limpieza, y se han desterrado de ellas algunas expresiones indecentes, en cambio de las cuales resuenan las Divinas alabanzas. Esta, a mi dictamen, es una preocupación notoria, pudiendo asegurar con certeza, qe. en mis semanas no he advertido semejantes ventajas. Es verdad qe. son casi continuas las .preces y oraciones qe. se hacen en las Salas, pero con tanta indiscreción e imprudencia qe. me ha sido preciso tratar muchas veces de su corrección, considerando qe. los gritos y voces descompasadas con qe. se hacen estos ejercicios, han de perjudicar notablemente a los Enfermos, agitados de afectos a la cabeza, y con efecto me he visto en la precisión de prohibir el rezo del Sto. Rosario a las horas .intempestivas después de la Comida y Cena, como lo executaban los Hermanos y Hermanas por falta de instrucción •en materia de Enfermos.

Esto es quanto debo exponer a V. M. en descargo de mi conciencia. No acompaño la justificación de los Enfermos qe. contiene este Recurso, porque trato de unos hechos notorios, cuia verdad resulta probada en los Registros de Sitiada y Contaduría. Y espero qe. V. M., en vista de las razones qe. expongo, se servirá resolver lo qe. fuere de su agrado tanto en punto a la subsistencia de la Hermandad, como a qe. en su caso, proceda la licencia y permiso de este Supremo Tribunal con la aprobación correspondiente de las Ordinaciones qe. se formaren para asegurar la mejor asistencia de los Enfermos, y evitar unos gastos qe. no puede soportar el Hospital sin experimentar en breve su total destrucción; y qe. entre tanto, si han de seguir los Hermanos con el cuidado de los Enfermos, no se proceda a la admisión de otros bajo pretexto alguno.

Zaragoza 4 de Agosto de 1807.

Señor. A.L.P. de V. M.

JOSEF FRANCISCO DE CISTUÉ,

MEMORIA DEL CONDE DE SÁSTAGO SOBRE HOSPITALES.

El Conde de Sástago, Regidor del Hospital de Zaragoza durante más de cuarenta años, se sentía fuertemente interpelado por todo lo que en las cortes, en la prensa o, simplemente en las terrazas de los cafés, se trataba sobre hospitales. El tema, encontraba inmediatamente su respuesta, su apoyo si lo merecía o su oposición.

El siguiente documento que se refiere expresamente a la Hermandad femenina-es fragmento de una larga memoria que él escribió detallando defectos en el gobierno de los hospitales y medios de corregirlos. No lleva fecha pero puede deducirse que es de 1813 porque al final de ella copia el artículo 7º de la

Constitución de Cádiz de 1812, y por papeles que le acompañan, también de 1813. En todo caso, anterior al 8 de marzo de 1814, fecha de su muerte.

El documento ha sido encontrado recientemente en el Archivo de la Corona de Aragón, Serie: Patrimoniales Sástago, legajo 66

« Papeles referentes al Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza ».

El singular hospital de Zaragoza con unos mismos Dependientes y Gefes gobernaba la hospitalidad de hombres, Mugerres, Calenturas, Cirugia, Mugerres parturientas, niños expósitos o de inclusa, Dementes de ambos sexos, tiñosos, Galicos y la tropa con un Mayordomo, un Bebedor, un Comisario de entradas, un cocinero, Criados y Dependientes por clases, lo abrazaban todo; individuos indispensables para qualquier hospital. Aprovecho esta ocasión para hacer público un descubrimiento, cuyo principio en España fue en Cataluña, este es una hermandad de hombres y Mugerres, con el título de la Caridad, estos no son religiosos, no es instituto aprobado, no hacen boto alguno, si solo se ofrecen a servir en los hospitales donde los llaman y sin embargo de no tener ningún voto formal se obligaban voluntariamente a hacer vida religiosa, según sus constituciones, y servir en los hospitales en quanto les mandasen.

No hay bastantes palabras para elogiar la virtud de estas gentes en especial las mugeres. Todo quanto hay que hacer en un hospital de asistencia a los enfermos, el cuidado de estos, de los intereses que se les encargaban, de la limpieza de basos inmundos, de ropas en fin de todo, lo hacían estas mugeres con una caridad y economía imponderable, en mi vida había visto peinar a los enfermos, y matarles los insectos incómodos hasta que vinieron estas mugeres, llegaron a exortar a las enfermas, a enseñarles la Doctrina Cristiana, y sobre todo a sangradas, y aplicar los apósitos que mandaban los Profesores, aviendo aprendido la anatomía de las venas, para saver la parte donde devian sangrar; ellas hacen de Gefes en las salas de mugeres, de la Inclusa, de las dementas, guarda ropas etc. con una economía tan extraordinaria en especial en la ropa, que no se perdió una prenda en todo el tiempo que ellas la cuidaron, cosían quanto alcanzaban sus fuerzas quanto se necesitaba en el hospital, siendo su principal ocupación la continua asistencia en las salas, para un todo:

estas gentes fueron un descanso singular de los regidores y dependientes, conternían (sic) los desaciertos de las enfermas, evitaban los robos frecuentes en los hospitales, y por último en las dos invasiones de los franceses, entre las valas y las ruinas se sacrificaron más que todos; me atrevo a decir qe. con estas mugeres es fácil gobernar un hospital, y sin ellas muy difícil; establecimiento digno de propagarse.

CRÓNICA DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA

La Crónica de la Hermandad, aunque sucintamente, recoge también el recuerdo del proceso ante la Real Cámara, la desaparición de la Hermandad masculina y los progresos de la rama femenina, junto con su actuación en los Sitios de Zaragoza. A.C.G. Libro 1 de Ingresos, anverso. pág. 3.

Al paso que progresaban las Hermanas a satisfacción de todos, se comenzó a notar alguna decadencia de su primitivo fervor en los Hermanos; ya fuese porque el sexo no es tan propio para este penoso ejercicio, o porque no se había hecho tan buena elección de sujetos; de modo que la Illma. Sitiada llegó a dudar, y se suscitaron algunas discusiones en las Juntas, sobre la utilidad de estos, y se elevó la duda con sus motivos a conocimientos y decisión de la Real Cámara, cuyo Supremo Tribunal, enterado de todo, acordó: que las expresadas Hermandades continuaran en el servicio y asistencia de los enfermos de este Santo Hospital, cuya orden se comunicó a la Illma. Sitiada, con fecha 7 de Marzo de 1807 por D. Pedro Fernando Tabira, Srio de la Cámara. Continuaron con efecto, y prosiguieron, la de las Hermanas siempre progresando, y la de los Hermanos decayendo. Pues comenzaron a desavenirse éstos, disgustarse y separarse de la Hermandad, ya uno, ya otro; de modo que en él tiempo de los Sitios de esta Ciudad del año 1808 y principios del nueve, se acabó de disolver este cuerpo de Hermanos. Por el contrario las Hermanas se habían ido aumentando, y eran ya veinte y una cuando sobrevinieron los Sitios de esta Ciudad; en los cuales no sólo no desampararon sus destinos sino que arrostraron a todos los peligros, ya en la traslación de los enfermos y efectos que se pudieron salvar del incendio del Hospital antiguo, ya a servir a toda clase de enfermos, hasta los soldados, en el segundo Sitio, sin arredrarles la escasez y aun falta de asistencias a las veces, ni lo contagioso de la epidemia que reinaba, habiendo muerto nueve de ellas víctimas de la caridad. También en ese calamitoso tiempo de los Sitios, en que se destruyó el edificio antiguo del Hospital y le faltaron todos los recursos para sostener los muchos enfermos que se refugiaban a los edificios provisionales que se destinaron a suplir la falta de aquel, se dedicaron las Hermanas a pedir por la Ciudad limosna de dinero, efectos y ropas con muy felices resultados; y algunos días a la semana dejaban ellas toda su ración a beneficio de los pobres enfermos y también cedieron en el año 1810 doscientas libras, trece sueldos y ocho dineros que alcanzaban de sus asignaciones vencidas en los años 1808 y 9.

INFORME SOBRE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Es un amplísimo informe presentado

por la comisión encargada de este ramo de Beneficencia y comprende: el Hospital de Enfermos, Manicomio, Casa-Cuna y Casa de Maternidad de Nuestra Señora de Gracia; el Hospicio de Nuestra Señora de Misericordia y los de Calatayud y Tarazona, con los inventarios generales de todo el mobiliario, útiles y fincas, y el movimiento de caudales y acogidos, durante el año económico de 1869 a 1870. Zaragoza, Imprenta Provincial, .1871. Uri ejemplar del mismo en A.C.G. 2/3, Libro 4. El fragmento siguiente (págs. VII-IX) corresponde al resumen histórico con el que comienza el capítulo referente al Hospital, dedicando un amplio espacio a las Hermanas.

El antiguo Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia fue fundado por el Rey Alfonso V de Aragón el Sabio, bajo su Patronato en el año 1425, abriendo sus puertas a todos los dolientes que se presentaran, no sólo de enfermedades comunes, sino de las contagiosas también, así como a los dementes, a los expósitos hasta la edad de cinco años, y a las mujeres desgraciadas que querían ocultar su falta de ilegítima maternidad en el silencio de este local.

Al edificio grandioso y bien distribuido se unían los inmensos recursos que poseía para su sostenimiento, y todo correspondía dignamente al elevado pensamiento del Fundador; en él se admitían todos los seres desgraciados, sin preguntarles ni su nación ni sus creencias; la caridad se ejercía en cualquier idioma que fuese solicitada.

Por el carácter universal que tenía debió titularse de Ntra. Sra. de Gracia, y autorizó para escribir en una de sus puertas de entrada el filantrópico y elevado lema (que todavía existe hoy en el Hospital moderno), *Domus informorum Urbis el Orbis*, que tanto realza a Zaragoza, y que habla muy alto de la caridad cristiana de los aragoneses desde el siglo XV y de su Fundador.

Para el sostenimiento de esta Beneficencia General fue dotado el Hospital con inmensas rentas por el Rey Sabio, que progresivamente se fueron aumentando con donaciones, privilegios exclusivos, limosnas y censos, dejados a su favor; por multitud de personas bienhechoras.

Uno de los privilegios más notables que desde el principio concedió el fundador fue en obsequio de los empleados del Establecimiento, que, no teniendo más sueldo que los alimentos o raciones en especie, los consideró como comensales de su Real Casa, participándoles las excepciones que tenían los empleados de su Palacio, todo lo que confirmaron después sus sucesores, D. Juan su hermano, D. Fernando el Católico, D. Carlos V, D. Felipe 11 y D. Felipe m.

El Pontífice Clemente VII, a instancias del Emperador Carlos V, concedió al Hospital excepciones e inmunidades varias, y entre ellas, la libertad de cualquier carga real, personal o mixta, y de diezmos y primicias y de otras imposiciones, aunque fuesen apostólicas, con prevención de no poder éstas derogarse si no es haciendo especial mención. Esta dilatada inmunidad eclesiástica fue concedida por Bula dada en Roma, firmada y sellada con el anillo del Pescador, en el mes de Mayo de 1525.

En Junio de 1555 fue confirmada por Paulo IV y más adelante por Pío IV y V. El Rey D. Alfonso el Sabio le dio las ordenaciones por las que había de regirse, en las que establecía una Junta llamada Sitiada, para su dirección y gobierno. Estas fueron modificadas por el Rey D. Felipe II en el año 1587, las que a la vez lo fueron por el Obispo de Lérida en 1656, por encargo del Rey D. Felipe IV, sufriendo éstas otra nueva modificación en el año 1681 con facultad del Rey Carlos II.

Por estas últimas Ordenaciones se rigió el Establecimiento hasta el presente siglo, que vino a reemplazarlas el Reglamento General de Beneficencia de 6 de Febrero de 1822, que puso su Administración en poder del Ayuntamiento de esta Ciudad, y su dirección en una Junta Municipal. Derogado el Reglamento antes citado, volvieron a regir las disposiciones anteriores, hasta que en 8 de Septiembre de 1836, fue restablecido el Decreto sobre Beneficencia del año 1822, y volvió a encargarse otra vez la Junta municipal, que continuó hasta el año 1849, que se publicó la ley de Beneficencia en 20 de Junio, clasificando los Establecimientos en generales y provinciales y municipales, quedando el que nos ocupa, en la clase de Provincial, bajo la dirección del Gobierno y auxiliado por una Junta de Beneficencia pero pagándose el déficit de su presupuesto de fondos provinciales. Así continuó esta legislación, hasta que fueron suprimidas las Juntas de Beneficencia por Decreto de 17 de Septiembre de 1868, quedando por esta disposición y la Ley Provincial de 20 de Agosto de 1870 reasumidas todas las facultades de la Beneficencia que nos ocupa en la Corporación a la que los firmantes tienen la honra de pertenecer Respecto a Reglamentos interiores de los Asilos existen algunos sin derogar ni modificar en todo ni en parte, y es muy conveniente hacer lo segundo con los que están derogados por la legislación actual y los acuerdos posteriores.

El publicado por la Junta de Beneficencia en el año 1861 y aprobado por el Gobierno de S. M; el 20 de Junio del mismo año, comprende los Establecimientos del Hospital, Casa Cuna, Maternidad y Dementes, y es un trabajo concienzudo que no admite más modificaciones que ligeras de actualidad. También existen, aunque derogadas por la costumbre en la parte civil, unas ordenaciones o reglas que han de cumplir las Hermanas de la Caridad del Santo Hospital Real de Ntra. Sra. de Gracia de la Ciudad de Zaragoza impresas en el mismo establecimiento en el año 1824 las que empezaron a regir según acuerdo de la Sitiada el 15 de Julio del citado año.

La existencia de las Hermanas de la Caridad, bajo la advocación de Sta. Ana en el Hospital General de Ntra. Sra. de Gracia, se debe a los filantrópicos deseos de la Sitiada de mejorar el servicio y asistencia de los enfermos. Escribió, previa la autorización real, con D. Juan Bonal Revistero y Director de las Hermanas de la Caridad, que también atrás existían en el Principado de Cataluña, para que trajese 12 Hermanas al Hospital de Zaragoza las que llegaron el día 28 de Diciembre de 1804, y tomaron posesión el uno de Enero de 1805. Se ocupaban sólo de la asistencia de las mujeres en un principio. Estudiaron la flebotomía de que fueron examinadas y aprobadas dedicándose a hacer sangrías a las enfermas desde el año 1805 al 1857 con buen éxito en cuya época se pasó este servicio a los practicantes del Establecimiento. Se les encargó desde luego de la instrucción de las niñas, del cuidado de la Casa de Maternidad, de la Cocina Mayor y de las ropas de la Sacristía.

En el año 1807, salieron Hermanas a fundar a Huesca.

En los años 1808 y 1809 fue donde la caridad evangélica de esta institución, rayó a mayor altura; en efecto, sitiada Zaragoza, bombardeada, y lo mismo el Hospital, ellas ayudaron a sacar los enfermos del medio de los proyectiles; ellas les conducían y alojaban, las asistían y salían a pedir de puerta en puerta el sustento para socorrerlos; ellas fueron a Torrero a suplicar al General sitiador provisiones para sus enfermos; ellas fueron, en medio de la gruesa metralla, a curar los heridos españoles al mismo campo francés. Por estos hechos, por la confianza que inspiraban y su caridad sin igual, se extendieron sus facultades en el Establecimiento, encargándoles el guardarropa mayor, el lavado y colado, el reparto de la comida, y la asistencia de los dementes que trabajan.

Hasta el año 1818 no tenían constituciones propias, y se gobernaban por las que habían recibido de su Director, D. Juan Bonal; pero en el mismo ya se hicieron unas, que no se publicaron hasta seis años después y que son las que rigen. En el de 1850 se encargaron ya, por orden de la Junta, de la asistencia de las salas de hombres, que no habían asistido más que a las mujeres hasta esta fecha, con arreglo a lo pactado en la escritura de convenio que hicieron con el Hospital al establecerse en él. En este año, como el servicio era doble, su número se aumentó.

En el de 1854 se les encargó el reposte general del Establecimiento con una minuciosa contabilidad.

En 1857 se les entregaron las llaves de todos los almacenes, que siempre había tenido el Mayordomo.

En este mismo año se solicitó y obtuvo la R. O. de 8 de Junio la que dispone que la fundación de Santa Ana del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia pueda extenderse y dirigir nuevos Establecimientos, siempre que estén dentro de los límites de la Provincia, yendo en el a Calatayud, en el siguiente a Tarazona, y en 1864 a Caspe. En 1867, fueron a Estella a

pesar de la fundación especial, y la R. O. citada, con autorización de la junta. El noviciado ha existido como Casa-Matriz en el Hospital, .con más o menos número, según la tolerancia de las Juntas o Comisiones.

27

LA SIERVA DE DIOS Y VARIAS HERMANAS SE PRESENTAN A EXAMEN.

Aunque en el incendio del Hospital desaparecieron los libros de actas anteriores a 1808 y con ellos quedaron sepultados para siempre muchos datos de la Sierva de Dios y sus Hijas, afortunadamente se recoge en acta de 28 de noviembre de 1814 el hecho, verdaderamente de avanzada en aquella época, de haberse presentado las -Hermanas en 1806 a examen público de flebotomía. Cfr. A.D.Z., Libro 2214, no 10 Registro de Sitiadas.

Sitiada 28 noviembre 1814

« Se presentó una lista firmada por el tablajero de mujeres D. José Aparicio, de la que resulta hallarse aptas para ejecutar la operación de la sangría las Hermanas siguientes: Hermana María Rafols, Hermana Tecla Canti, Hermana María Rosa Cuchí, Hermana Raimunda Torradellas, Hermana Raimunda Roselló y Hermana Francisca Rusic, previniendo que las cuatro primeras fueron examinadas en 1806, y las dos últimas el 25 del actual, de orden del Señor Barón de Purroy, Regidor de Semana».

28

CRÓNICA DE LA CONGREGACIÓN: EXAMEN DE FLEBOTOMÍA.

La crónica de la Congregación recoge también el hecho, agregando la motivación por la que se presentaron a examen: el ser más útiles. A.C.G. Libro 1 de Ingresos -anverso--pág. 2.

No contentas las Hermanas con el cabal desempeño de las ocupaciones que se les había encargado, quisieron ser más útiles a costa de su industria y aplicación. Se dedicaron algunas al estudio de la flebotomía, a dirección del Teniente Cirujano de la Casa, con conocimiento de los Sres. Regidores; y ya cuando se consideraron impuestas se presentaron a examen público en la Sala de la Sitiada, a presencia de la misma, y habiendo salido de él con mucho lucimiento,

fueron aprobadas, y se les encargó la operación de la sangría con las personas de su sexo, que desde entonces practican con admirable acierto.

29

RELACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE HUESCA.

El Hospital y la Misericordia de Huesca fueron los únicos centros a los que pudo extender su servicio de caridad la Hermandad de Zaragoza en vida de su Fundadora, la Sierva de Dios María Rafols.

El documento expone los motivos que tuvo el Obispo de Huesca Sánchez de Cutanda para solicitar la incorporación de las Hermanas en la atención a esas dos casas de beneficencia, las esperanzas que en las Hermanas ponía y las pruebas de aprecio y de benevolencia con que las recibió. Termina con una nota posterior sobre la reincorporación de las dos comunidades de Huesca a la matriz de Zaragoza. A.C.G. Libro I de Ingresos de las Hermanas de Huesca, fols. 3-7

Teniendo en consideración el Illmo. Sr. D. Joachin Sánchez de Cutanda y Miralles, dignísimo Prelado actual de este obispado de Huesca, lo sucedido en el año 1804, que con motivo de las enfermedades contagiosas que afligieron a éste y otros pueblos de la Nación, originadas de la hambre, se disminuyeron, retraxeron y aun llegaron a faltar absolutamente los sirvientes en este Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, sin que el interés ofrecido, aunque quantioso, fuese capaz de proporcionar ninguno, hallando sólo consuelo para las víctimas de la enfermedad, reunidas en dicha casa, en la caridad de los religiosos entregados a Dios en el retiro y soledad de los claustros: deseando evitar en lo sucesivo un desamparo de esta naturaleza con sus funestas consecuencias, rectificar la asistencia de los pobrecitos enfermos, aumentar el aseo y limpieza tan necesaria en estas casas de Beneficencia, prestar mayor alivio y consuelo, en quanto fuera posible, a los desvalidos y menesterosos que las ocupan, y proveer de sirvientes continuos y permanentes, que por amor, caridad y zelo, puntualmente atendiesen al desempeño de tan cristianas obligaciones: lleno de la caridad y compasión que siempre posehieron su corazón y le caracterizaron de padre entre los pobres de su diócesis.

Después de meditar, reflexionar y conferenciar largo tiempo lo más útil, ventajoso y conveniente por todas sus circunstancias, para beneficio y alivio de los infelices dolientes abrigados en dicha casa: tomados previamente quantos informes y conocimientos podían conducir para el acierto, que siempre llamó su atención en todas sus cosas: cerciorado igualmente del manejo y conducta que observaban en el Hospital de la Capital y otros las Hermanas llamadas de la Caridad, resolvió de acuerdo y en uniformidad de dictamen con los Señores Rexidores del Hospital y Casa de Expósitos, erigir dicha Hermandad o Congregación de Caridad y depositar sus desvelos y ansiosos cuidados en los corazones cristianos de semejantes Hermanas, que por amor sólo de Dios, zelo

de su gloria y honra, y cumplimiento de su Instituto caritativo, llenaban ejemplarmente tan santos y religiosos deberes.

Mas, como no se limitaba su paternal amor y caritativo zelo a sólo los enfermos, sino que quería extender así mismo toda su protección, amparo y consuelo, a los huérfanos y desamparados, no olvidando las palabras de David Tibi derelictus est pauper, orphano tu eris adjutor, a tí es a quien por Prelado y Pastor de la diócesis toca recoger, amparar, criar, instruir y educar a estos pobres huérfanos y olvidados, pues son hijos de Dios e hijos tuyos, habiéndolos dejado a tu cuidado y protección, sin padre que los sustente, sin madre que los acaricie, sin maestro que los enseñe, sin director que los dirija y sin tutor que los defienda -: penetrado altamente del eco de estas palabras y excitado del conocimiento claro de que tales establecimientos de piedad y de misericordia son propios de la obligación pastoral de los Obispos, como lo refieren las historias desde la paz de la Iglesia siglo por siglo, haciendo narración de los nosocomios, xenodoquios y orfanatorios erigidos en Oriente y Occidente por los Basilios en Cesárea, los Agustinos en Hipona, los Crisóstomos en Constantinopla, los Pelagios e Inocencios en Roma, y otros muchos, como conformes al objeto, leyes y fines de nuestra Santa Religión, a la utilidad de la sociedad y el Estado, por la religión que se les enseña, la educación que se les da, ocupaciones honestas que se les proporciona, .y ser conformes a las necesidades urgentes de los mismos, pues se les recoge, se les viste, se les alimenta, enseña y redime de todo mal: determinado a plantificar obra tan heroica, aunque superior a sus fuerzas. confiando en el Padre de las misericordias y Dios de toda consolación, en cuya mano están todos los tesoros y riquezas: por ser de tan grande servicio al mismo Señor, a la religión y al Estado; resolvió y ordenó, de acuerdo con los expresados Señores Rexidores, que el cuidado de la Casa de Misericordia y educación de los Expósitos, estubiese a la custodia y cargo de las mismas Hermanas de la Caridad, quienes por obligación y virtud se esmerasen a porfía en la crianza y cuidado de estos desdichados, que, privados de la compañía natural y amable de los que les dieron el ser, gemían bajo el yugo de la miseria, olvido y desamparo: proponiéndose, y no sin fundamento, que las enunciadas Hermanas grabarían con sus palabras y buenos ejemplos en sus corazones tan tiernos y dóciles a toda impresión, el amor santo y temor de nuestro gran Dios, los preceptos santos de su Divina Ley, los principios y máximas de nuestra santa religión, la inclinación al trabajo, el odio a la ociosidad, madre fecunda de vicios, y que les enseñarían a ser exactos en las obligaciones para con Dios, puntuales en las de su estado, moderados en sus pasiones, inocentes en sus costumbres, humildes en la elevación, resignados en las desgracias contenidos en las injurias, verdaderos en sus palabras, limpios en sus negocios, justos en sus tratos, amigos fieles, ciudadanos útiles, vasallos dóciles, buenos para Dios y para la Patria, para sí y para el Estado; educándolos con una feliz ignorancia de todo lo que es pecado, estando para ello siempre en vela vigilando sobre la conducta, impidiendo las conversaciones que pudieran

corromperles, las diversiones, juegos o vaguaciones que pudieran disiparles, a fin de que, criados en esta sana doctrina, obrasen conforme ella en saliendo de la casa y resultase la Utilidad que se buscaba para la religión, para la Patria y para el Estado.

Resuelta y acordada, como queda manifestado, la erección de la Hermandad de la Caridad para la asistencia de los pobrecitos enfermos, y cuidado y educación de los infelices Expósitos, examinado a fondo el Instituto, controvertido en varias sesiones el modo con que debía establecerse para conseguir la utilidad y ventajas que se solicitaban en beneficio de ambas Casas, fixada la época de su principio, permanencia de la Hermandad, régimen espiritual y temporal de las Hermanas y número de las mismas, que debería ser de ocho para el Hospital y quatro para la Misericordia por entonces, formando todas ellas una sola Hermandad o Congregación -baxo de una cabeza o Superiora, aunque para su gobierno diario e inmediato tubiesen las de abajo una Presidenta: ordenado todo en la mejor forma posible, sólo restaba la reunión pronta y efectiva de las Hermanas, para lo qual el Sr. Obispo juzgó conveniente valerse del zelo y actividad de Dn. Juan Bonal, Presbítero, empleado en el Hospital de la Capital y fundador de la Hermandad establecida en su Hospital, a. causa de ofrecer con reiteradas instancias desempeñar tal encargo, como lo verificó, presentando al Prelado el número de Hermanas prefixado el 19 de mayo del año del Nacimiento de Nuestro Redemptor Jesu-Cristo 1807, recibiendo dichas Hermanas desde aquel instante del Sr. Obispo, no sólo la bendición episcopal, sino las pruebas más convincentes de aprecio, estimación, benevolencia, que continuó en dispensarles hasta su fallecimiento, imitando tan digno exemplo su Provisor y Vicario General Dr. D. Mariano Baguena, Dr. Dn. Francisco Ara, canónigo el primero y penitenciario de la Sta. Yglesia Cathedral el segundo, Dr. Dn. Vicente Diego y Do. Manuel Ezmir, reidores de la M. l. Ciudad ambos, quienes componían en aquel tiempo la M. l. Sitiada o Junta que gobierna el Hospital, y los Sres. Dr. Dn. Blas López y Dr. Do. Josef Pons, disgnidad de Arcediano de Sobrarve el primero y canónigo el segundo de la Sta. Yglesia Cathedral nombrados por el Sr. Obispo para el gobierno de la Casa de Misericordia, siendo luego por fallecimiento del expresado Sr. López, elexido el Sr. Do. Severo Andriani, canónigo de la misma Sta. Iglesia. (Nota autógrafa posterior). Reincorporación de las Casas Hospital y Misericordia de Huesca a la Congregación de Hermanas de la Caridad fundada en el Hospital de Nra. Sra. de Gracia de Zaragoza. A súplica de las Presidentas y Hermanas de la Caridad del Hospital y Misericordia de esta Ciudad de Huesca, y de acuerdo entre el Eccmo. e Illmo. Sr. Obispo de esta Ciudad, D. Basilio Gil Bueno (q.s.g.h.), fueron reincorporadas ambas Casas a la Matriz de la Congregación fundada en el Hospital de Nra. Sra. de Gracia el día veinte y cinco de abril de mil ochocientos sesenta y ocho. Los documentos obran en el Sto. Hospital de esta Ciudad. Huesca 11 de marzo de 1873. El Director espiritual de ambos establecimientos, Bruno Casas, Presb^o.

PACTOS DE LA CIUDAD DE HUESCA CON LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.

Era uso corriente en todas las Hermandades de la época el fijar por escrito las normas que regularan la relación con la Junta, aunque en muchos casos, sin carácter de instrumento público levantado ante notario. Se fijaba el servicio a prestar, número de miembros necesarios, condiciones de admisión, asignación en ropa y metálico, etc. Lo llamaban pactos. Los de Zaragoza parece que desaparecieron en los Sitios. Los de Huesca, son probablemente, una copia o al menos, muy semejantes a aquellos. El original de éstos se halla en el Archivo Diocesano de Huesca, leg. 250. Copia manuscrita en el A.C.G. leg. 7, no 11.

Artículo 1º. -Se admiten doce Hermanas de las cuales se destinan ocho para el Hospital y cuatro para la Misericordia o casa de expósitos con aquel número de Hermanas o Donadas o sirvientas que respectivamente se considere necesario para ambas casas.

2º. -Estas Hermanas formarán una Asociación que en lo perteneciente a costumbres estará bajo la dirección y jurisdicción espiritual del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, mediante un reglamento que les comunicará y en cuanto a los actos exteriores de caridad y beneficencia de que se trata en los Artículos siguientes se sujetará a las prudentes disposiciones de los Sres. Directores de ambos establecimientos.

3º. -El objeto principal de esta Asociación son todos los actos y clase de beneficencia con los pobres enfermos: con los dementes y mujeres parturientas y con los niños Expósitos sin exceptuar las enfermedades contagiosas.

4º. -A las mujeres asistirán las Hermanas curando también sus llagas y males interiores; a los hombres servirán con caldos, comidas, medicinas y demás bebidas; pero no en cosa que se oponga a la honestidad y decencia; a este fin habrá Hermanos o Donados que muden a los enfermos, curen sus llagas, y los descubran cuando se hace la visita de los Profesores; lo mismo se practicará en la casa de los expósitos para el cuidado y educación de los niños.

5º. -Extenderán también su cuidado a la economía de toda la casa, a la dirección de la cocina, costuras y composición de ropas de la sacristía y camas de enfermos y demás que contribuya a los bienes propios de dichos establecimientos. Si no hubiere perjuicio ni atraso en el desempeño de estos objetos podrán emplearse en otras labores de manos, debiendo ceder a beneficio del Establecimiento la utilidad que les rinda:

6º. -Por la noche quedará una Hermana de vela y una vez al día cuando menos o más si la necesidad lo pidiese barrerán las salas y las ventilarán y limpiarán los vasos o servicios y escupideras de los enfermos.

7°. -A fin de conservar el orden y la unidad habrá una Superiora a quien estarán subordinadas las Hermanas de las dos casas: de éstas, se elegirá una para Presidenta que residirá en la Casa de Expósitos y a quien obedecerán las que habiten en ella. Sobre estos oficios, sobre los de Vice-Superiora, Ropera, refitolera, Cocinera y otros en esta Asociación se observarán las reglas establecidas en el reglamento que se cita en el Artículo 2°.

8°. -El orden con que las Hermanas se han de suceder y mudar en dichas casas, como así mismo el tiempo de su permanencia en ellas se arreglará por la Superiora en quien debe suponerse mayor conocimiento práctico así a lo concerniente para las ventajas de ambos Establecimientos como para las de la misma asociación: pero deberá darse noticia a los Sres. Directores para su inteligencia.

9°. -La admisión de las Hermanas corresponderá a esta Asociación o cuerpo de Hermandad bajo las disposiciones que contenga el referido Reglamento. Lo mismo deberá entenderse para el caso que se estimase conveniente la traslación de alguna Hermana desde esos Establecimientos a otros de fuera.

10°. -Si alguna Hermana faltara al cumplimiento de las obligaciones de los Artículos 3°. 4°. 5°. y 6°. , podrán los Sres. Directores ocurrir a este mal dando noticia a la Superiora solamente para que tome la providencia oportuna.

11°. -Si la conducta fuese defectuosa en otras materias, tocará este conocimiento y su remedio a la Superiora y en caso de pertinacia al Ilmo. Señor Obispo.

12°. Pero si atendida la naturaleza y gravedad de sus delitos, no se considerase suficiente el medio de la corrección podrá la Hermandad proceder a la expulsión con el conocimiento y beneplácito de S.S. Ilma. y la Hermana así separada y cortada no podrá servir en ninguna de las dos Casas.

13°. -No podrá extinguirse la Hermandad ni por vía de providencia ni de otra manera, sino por todos los votos conformes de todos los Regidores y Directores de los enunciados Establecimientos y con noticia y consentimiento expreso de S.S. Ilma., mediante aquellas causas que exijan semejante providencia.

14°. -La Hermana que haya de entrar en la Asociación usará durante el tiempo de la aprobación de su vestido propio y honesto. Pero desde su incorporación será obligación de los referidos, Santo Hospital y Casa de Expósitos proveer a las Hermanas de Hábito (incluso el primero) que deberán dejar si se salieren y lo necesario para todo vestido, calzado y demás utensilios: lo cual deberá ser en la forma acostumbrada que ahora usan semejante al de la Hermandad del Hospital General de Zaragoza. El manto se les dará de tres en

tres años; el hábito todos los años o cuando menos-de diez y ocho en diez y ocho meses. Si la Superiora entendiere que en algún caso podía conservarse con decencia hasta este plazo; a cuyo prudente arbitrio quedará también el tiempo de la entrega de la demás ropa, camisas, etc. Además de lo dicho se consigna también desde ahora por cada año a disposición y beneficio de la Hermandad para los objetos y fines que tenga por convenientes aquella cantidad en metálico que corres, panda en razón de setenta Res. Von. por cada Hermana: En cuya cantidad que deba satisfacer el Hospital quedará subrogado la gratificación que dé a la Hermandad el Patronato del Señor Castillo en caso que se sirva encargales las costuras y composición de las ropas y colchones que están a su cargo.

15°. -La misma obligación se entenderá en orden a alimentos y a aquellos auxilios que necesiten, ya estén sanas ya enfermas y convalecientes, y también en orden a entierro y decentes funerales debiendo advertir que los alimentos empezarán desde el día de su ingreso en calidad de probantes, respecto a que ya desde entonces se emplean en los objetos caritativos de los Establecimientos.

16°. -Si alguna Hermana incorporada ya se inutilizase e imposibilitase para el desempeño de las obligaciones contraídas, no podrá ser excluída y se le mantendrá como a las demás, destinándola a aquellos oficios que permitiesen sus fuerzas; lo mismo deberá suceder con las Probantes, si a juicio de los Médicos proviene la imposibilidad de la asistencia de los enfermos o de alguna desgracia nacida por o con ocasión de algún servicio de la Casa.

17°. -La obligación de las Hermanas será por dos años; esto se entiende por ahora reservado el dar extensión a este artículo y ajustarlo definitivamente por el tiempo en que pueda verse el modo de uniformarlo con lo que se haga en los otros Establecimientos de esta clase. 18°. -Sin embargo, ora sea temporal ora perpetua, esta obligación de parte de alguna Hermana, podrá la Hermandad en cualquier tiempo, si lo pidiesen las circunstancias usar de la facultad que se le atribuye en el artículo 12 por convenir así a la mayor perfección de todo el cuerpo: bien que entonces la Hermana expulsa quedará libre de los vínculos de voto o juramento que hubiere hecho con este motivo si se hicieron como se supone bajo esta condición.

19°. -Teniendo en consideración por una parte que las Hermanas destinadas para el Hospital son absolutamente necesarias para la debida asistencia de sus enfermos y demás oficios de la Casa y por otra, que para conservar y fomentar el espíritu de Caridad que debe animar especialmente a este cuerpo es indispensable el retiro y la unión de las Hermanas entre sí, mediante la disciplina y Santos Ejercicios de su Instituto y los mutuos ejemplos con que se excitan: no podrá darse licencia para asistir a enfermos aunque sean mujeres; y esto se observará inviolablemente, sin embargo de cualquier causa que ocurra por razonable que parezca.

20°. -Los pactos, condiciones y obligaciones antecedentes, serán comunes a las Hermanas o Donados de ambas casas en la parte que pueda tocarles o pertenecerles; y estos estarán subordinados a las respectivas Superiora y Presidenta por pedirlo así la unidad y buen orden de la Asociación a que se considerarán agregados, interín que no se aumente su número para poder formar Cuerpo separado.

ACTA DE LA SITIADA DE HUESCA SOBRE LOS PACTOS.

Se trata de otorgar la escritura de obligación para con las Hermanas y, en tanto, se toman algunas disposiciones del momento. A.D.H., Fondo antiguo del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Resoluciones de la Muy Ilustre Sitiada del Santo Hospital de esta Ciudad de Huesca. Comprende las actas desde el 1 O de julio de 1802 hasta el 4 de agosto de 1836. El documento corresponde a la Sitiada de 21 de marzo de 1808.

« Se trató de la escritura de obligación para la subsistencia de las hermanas de la Caridad en este Santo Hospital, y habiéndose leído el papel de pactos se mandó se pongan en limpio para que se pueda otorgar; entre tanto se mandó que en lo sucesivo desde el día de Todos los Santos hasta el último de marzo se cierren las puertas del Hospital a las ocho y en el resto del año a las ocho y media, siendo de cargo de la superiora el mandarlo hacer y recoger las llaves; que las hermanas deban guisar para el cura del Hospital y en su caso para el boticario y se acordó, que ninguno de los dos pueda tener para su servicio ninguna otra persona».

PACTOS PARA LAS HERMANAS DEL HOSPITAL DE HUESCA.

Otro articulado de pactos, más breve y referido sólo a las Hermanas del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza. Los anteriores eran para las dos Comunidades de Huesca. Se encuentra una copia en el A.C.G. legajo 7, no 11. El original en A.D.Z. leg. 626.

1°. -Estas se regirán y ocuparán en la asistencia de los enfermos que disponen las constituciones y según el papel de contrata otorgado con la Sitiada.

2°. -La Hermana Superiora será responsable si las Hermanas descuidaren culpablemente el puntual suministro de alimentos y medicinas que se ordenen a los enfermos.

3°. -Nadie contra la voluntad de la Superiora podrá mezclarse en el cuidado de éstos y la Hermana de la sala será responsable de todo exceso o desorden si no da cuenta a la Superiora y ésta al Regidor de mes.

4°. -Será cargo de la Superiora el admitir criada en el caso de necesitarse; del mayordomo pagar el moderado salario que se estipulará.

5°. -Las Hermanas antes de admitir a las probantes por vía de atención, las harán presentar a los Sres. de la Sitiada y como según la contrata deben servir los dos Establecimientos, también se presentarán a los Sres. Directores de la Casa de expósitos: ni unos ni otros Señores se opondrán a su admisión a no observar algún defecto físico.

6°. -Si el n° de Hermanas es de seis podrán admitir dos probantes y en tal caso, no tendrán criada, es decir entre Hermanas probantes y criadas no podrán exceder el n° de ocho. Si en caso particular necesitaren de la asistencia de alguna mujer cual sería el caso de haber más de dos Hermanas gravemente indispuetas; o exceder de setenta el n° de enfermos, la Hermana Superiora lo comunicará al Regidor de mes y éste hecho cargo lo concederá o no.

7°. -La Hermana de la sala será responsable de todo enfermo que sin su noticia marchase del Hospital sin presentarse al contador para anotar su salida

8°. -Tendrá cuidado de que los convalecientes no metan ruido ni bulla ni incomoden a los agravados. Si alguno la moviere y advertido por la Hermana no se reportare o la faltare al respeto en lo más mínimo, dará cuenta al Contador y este le dará la ropa inmediatamente.

9°. -No permitirá juegos de naipes ni de otra especie de ningún modo si se jugase dinero, tampoco permitirá conversaciones ni confavulaciones de personas que no visiten algún enfermo de su obligación.

10°. -Las salas se cerrarán a las horas que según las estaciones prevenga el regidor de mes con informe de la Hermana Superiora.

11°. -Por ningún título ni causa la Hermana de la sala trasladará a ningún enfermo de una cama a otra ni permitirá que otro le traslade por el gran riesgo de cambiar las medicinas y otros males políticos. Si por disposición del facultativo conviene trasladarse se hará con permiso del contador para anotarlo en su libro de entradas.

12°. -Tendrá un especial cuidado de que los que visiten a los enfermos no les suministren comida o bebida con perjuicio de su salud, si en su ausencia y presencia, que será lo mejor.

13°. -Las Hermanas no podrán dar hospitalidad a deudo o parienta ni otra clase de personas si en alguna ocasión hubieran de acoger algún pariente, pedirán permiso al Regidor de mes que lo concederá para seis días.

14°. -Tendrá un particular cuidado la Hermana Superiora de que la Hermana cocinera en el día o semana que lo fuere, nada se mezcle en las salas y que así las ropas y vasijas de enfermos se tengan separadas y en la cocina el mayor aseo y limpieza.

33

**FRATERNA RELACIÓN ENTRE LAS HERMANDADES DE
ZARAGOZA Y HUESCA**

Los once pequeños documentos siguientes nos muestran los lazos de relación -existentes entre las Hermandades de Zaragoza y Huesca que, aunque llevaban vida independiente porque las condiciones de subordinación a las respectivas Juntas así lo imponían, estaban siempre muy unidas por el afecto y el ideal común que las animaba.

A

LA SUPERIORA DE HUESCA PASA UNA TEMPORADA EN
ZARAGOZA PARA REPONERSE.

En 1809 Madre Teresa Calvet que de Zaragoza fue a fundar a Huesca, se halla convaleciendo en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia como se expresa en la certificación que le expide el Padre Bonal. Archivo de la Sección Histórica de la Sda. Congregación para las Causas de los Santos. Sobre 45, no 1.

Juan Bonal, presbítero Director de las Hermanas de la Caridad del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia y conductor de las de Huesca, ambas Hermandades ocupadas y destinadas a beneficio y asistencia de los pobres enfermos de sus respectivos Hospitales con aprobación y satisfacción de los Illmos individuos que los dirijen, certifico y doy verdadero testimonio de que he visitado ocularmente el especialísimo cuidado que se tiene de todos los enfermos del Hospital de Nuestra Señora de -la Esperanza de la referida Ciudad de Huesca. En efecto, en él se sacrifican las Hermanas de la Caridad para lograrles todo consuelo, subministrándoles los sustentos más bien guisados y muchas veces con ave o gallina, medicinas, una más que decente comida, y así mismo lográndoles la más perfecta limpieza de ropa blanca. De modo que según la práctica que tengo de Hospitales, a que me he dedicado para satisfacer mis pecados, es uno de los Hospitales que se cuidan los enfermos con un singular esmero. Así lo he experimentado cuando he habitado en él, que ha sido diferentes veces, para consuelo de las referidas Hermanas y bien de los mismos enfermos. Sólo es sensible ser tan pobre dicho Hospital, mayormente desde las ventas de los bienes; que nada tiene de seguro. Así lo aseguro con toda claridad, a petición de la benemérita Superiora de dicha Hermandad Teresa Calvet, - Directora del mismo Hospital, que se halla en ésta para convalecer.

Zaragoza... (sic) de diciembre de 1809

JUAN BONAL, Pbro. (autógrafo)

B

LA SITIADA DE ZARAGOZA REC-LAMA A HUESCA UNA
HERMANA.

Una Hermana que venía para Zaragoza ha sido retenida en la Hermandad de Huesca y la Sitiada del Hospital de Gracia escribe al Vicario General de aquella Diócesis para que le permita continuar su viaje. A.C.G. leg. 3-C, no 4.

La Sitiada del Hospital General de esta Ciudad, ha sabido con disgusto, que una de las Hermanas que venían a él, ha sido detenida en ésa por disposición de V.S. Las Hermanas que existen en este Hospital en la actualidad, apenas podrían atender a la asistencia de los muchos Enfermos que hai en el mismo: y a éste se les ha agregado el trabajo ímprobo de guisar y distribuir la comida a los Prisioneros de Guerra, de orden del Gobierno; por lo que se hace precisa la Hermana que quedó en ésa; e indispensable el que V.S. le permita continuar su viage a este Hospital; como lo espera la Sitiada de la atención de V.S., pues le sería sensible el valerse de otro medio para conseguirlo.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza y Enero 26 de 1811.

Por la Sitiada del Hospital General de Na. Sa. de Gracia.

Firmado el Marqués de FUENTE OLIV AR

Sor. Dn. LORENZO LOPEZ Y ANDREU

Vicario General de Huesca

C

LAS HERMANAS DE HUESCA ENVÍAN SEIS GALLINAS A LAS DE ZARAGOZA.

Gracias al famoso reclamo del Contador de la 4a División sobre gastos y utilidades del gallinero de las Hermanas de Zaragoza, conocemos "el hermoso detalle de intercambios obsequiosos entre las dos Hermandades. A.D.Z., Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. Acta correspondiente al 30 de mayo de 1811.

« Igualmente se trató sobre el cargo que se les hizo en la misma Sitiada (20.5.1811) sobre el que se han tomado varios informes, y de ellos ha resultado: Que las Hermanas no han tenido palomar ni gallinero, y nada han invertido en este ramo: y si bien tuvieron seis gallinas que trajo de Huesca D. Genaro Labairu, que le dieron las Hermanas de dicha Ciudad, nada gastaron al Hospital, y creyendo que no podrían traer cuenta al Hospital, las mataron e invirtieron en la olla de los sustentos ».

D

UNA HERMANA DE LAS DE ZARAGOZA SE HALLA GRAVE EN HUESCA.

Esta carta del Padre Banal, quien fue acompañando a la Hermana enferma (quizá Hna. Magdalena Garriga que murió y fue enterrada en Zaragoza el 4 de noviembre de 1812), nos revela varios detalles de los lazos de unión: se llevó a Huesca a la Hna. Magdalena buscando su salud, el mismo Padre fue

atendido pues se agravó hasta recibir los Sacramentos, y piensa salir a pedir limosna para aliviar: a aquel Hospital. A.C.G. legajo 6-A, I, no 3.

Huesca, 2 de septiembre 1812

Señor Deán: Llegué a ésta con la Hermana Magdalena; y luego de haver llegado, enfermé hasta ser sacramentado. Pero, a Dios gracias, me hallo mejor; entiendo deberlo al Señor San Josef. La Hermana Magdalena se encuentra algo mejor; está tomando la leche de burra con sus alimentos correspondientes. Los Médicos declararon que se encaminaba a tisis, y así que le combenía tomar ayres; y veremos si podrá salir de este Hospital y pasar a una Hermita, media hora distante de esta ciudad. La lástima es que este Hospital está en la última miseria. Se ha dado orden que no se admita ninguno que no sea de este obispado; que lo sienten los Regidores y lo sentimos todos, pues llegan muchos decahidos quasi sin fuerzas ni ánimo para andar. Si se trata de conducirlos a ese Hospital de Zaragoza, necesitan ocho días para llegar, pues los pueblos no los pueden conducir con brevedad; que por lo regular andan dos o tres horas diarias en medio de sus enfermedades y muy mal alimentados regularmente. Todo es miseria y trabajo. Dios lo bendiga. Con esto he tenido que buscar dineros extraordinarios de leche, etc. para los gastos de la pobre Hermana, mediante a que el Hospital se halla como he dicho. Me alegré de la elección de Superiora que ha recaído en la Madre Tecla, como me escribió. Dios la conserbe en sus pensamientos buenos y santos deseos de sacrificarse en mayor bien de los pobres y economía de la Casa, obedeciendo prontamente las disposiciones de los Señores Regidores, estando bien persuadida que Sus Señorías procurarán avisarla quando conbenga, animarla y sostenerla y defenderla en caso de ser necesario. No he podido aún salir a pedir por este Santo Hospital la limosna de trigo. Un Regidor me ha hablado que, si recobro, apreciará que salga, para ver si se podrá recoger alguna cosa para aliviarle. En fin, con la ayuda de Dios, veremos y de sus resultas daré aviso a V.S., quien puede mandar a este su seguro servidor

JUAN BONAL, Pbro. (autógrafo)

Sr. Dr. D. RAMÓN SEGURA, Deán de Zaragoza

E

UNA HERMANA ESTÁ EN HUESCA SIN ESPERANZAS DE VIDA.

Es la misma Hermana a que se refiere el documento anterior. El presente es un acta de Sitiada en la que se da a conocer la exposición que la Madre Tecla dirigió al Señor Obispo por la escasez de Hermanas. A.D.Z. Libro 264, no 6 Registro de Sitiadas; en la de 28 de setiembre de 1812.

« La Madre Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad con el mayor respeto a V.E. expone, que con el motivo de haber muerto dos y otra

haberse trasladado al Convento de la Enseñanza, y a más haber en Huesca otra sin esperanza de vida, desea saber si será del agrado de S. Excia. que pida a la Ilma. Sitiada, me dé licencia para admitir 4 Hermanas que puedan suplir las plazas de aquellas ».

F

INTERCAMBIO DE HERMANAS PARA CONVALECER.

Era frecuente el venir Hermanas de Huesca al Hospital de Zaragoza para cambiar de aires. En esta ocasión se aprovecha para que vayan otras dos de Zaragoza a Huesca, con el mismo fin. A.D.Z. Libro 2119, no 13 Registro de Sitiadas. Acta del 18 de setiembre de 1817.

« Respecto que deben venir de Huesca dos Hermanas de-aquel Hospital para convalecer en éste, y que se ha propuesto que podían ir otras de éste a aquel, se dio comisión al Sr. Amar para arreglar este asunto ».

G

LA MADRE MARÍA RAFOLS PIDE LICENCIA PARA IR A HUESCA.

El documento nos presenta a la Madre María pidiendo licencia para ir a Huesca a acompañar a una Hermana y visitar a las de allí. Nota a destacar es su previsión y prudencia adelantándose a exponer que ha hecho las diligencias para el ingreso de dos nuevas Hermanas: se adivina que quiere expresar que los servicios no quedarán desatendidos. A.D.Z. Libro 555, no 20 Registro de Sitiadas. Acta del 1 de setiembre de 1828.

« La misma Madre María (Rafols), pidió licencia para pasar a Huesca, por 20 días o 3 semanas, para acompañar a una Hermana de aquel Hospital, que ha estado en éste convaleciendo, y visitar al mismo tiempo a aquellas Hermanas; y se le concedió la licencia por la Sitiada por dicho tiempo o aquel que necesite ».

H

HERMANAS DE ZARAGOZA ASISTEN EN EL SALZ AL PADRE BONAL.

Hallándose gravemente enfermo el Padre Bonal en el Santuario de Nuestra Señora del Salz, en Zuera (Zaragoza), la Sitiada dispone que vayan dos Hermanas con el médico velante para asistirle. Se recoge la disposición en el acta del 17 de agosto de 1829. A.D.Z. Libro 572, no 21 Registro de Sitiadas.

« El Señor Marco hizo presente que, habiendo llegado la noticia que el Padre Don Juan Bonal se hallaba gravemente enfermo en el santuario de Nuestra Señora de Salz término de la Villa de Zuera, a donde se había retirado a trabajar en el arreglo de su vereda, se dispuso que partiesen inmediatamente para dicho Santuario, el velante Don Vicente Cigarán, y la Madre Tecla y Hermana Magdalena, para atender a su curación y asistencia. Luego se leyó una carta de dicho médico Cigarán y el titular de dicha Villa, por la que avisan el alivio de dicho Padre Juan, y las medidas que han tomado para lograr su entero restablecimiento. La Sitiada quedó enterada, se alegró de la mejoría de dicho Sacerdote, y acordó que se le auxilie en todo cuanto necesite por parte del Hospital, asegurándole que la Sitiada está dispuesta a contribuir en todo lo que pueda conducir al logro de su salud y a su bienestar ».

I

SE COMUNICA LA GRAVEDAD DEL PADRE A LAS HERMANAS DE HUESCA.

El siguiente documento es una prueba clara de la unión fraterna de ambas Hermandades~ las de Zaragoza, desde el Salz, envían un propio a Huesca para comunicar a las Hermanas la gravedad del Fundador de ambas. De Huesca parten inmediatamente para el Salz la Superiora Sor Pabla Vives y otra Hermana. A.D.H., Fondo antiguo del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Resoluciones de la M.I. Sitiada. Acta del 18 de Agosto 1829.

« Dixo el Sr. Presidente que había mandado juntar la Sitiada a la hora de las 7 de la mañana (sin embargo de que el aviso fue para las 10 y 1/2) en atención a que la Hermana Superiora había recibido una carta con expreso del santuario de Nuestra Señora del Salz, en que otra Hermana de la Caridad del Hospital de Zaragoza le escribe que se hallaba allí con otra Hermana por haber enfermado gravemente en el mismo santuario el presbítero Don Juan Bonal tan bien hechor de aquel Hospital y de éste. Igualmente esta Hermana Superiora le había manifestado sus deseos de ir a dicho santuario con otra Hermana para ver si podía ser en algo útil, aunque temía no alcanzarlo vivo porque según la carta se le iba a subministrar la Santa Unción. Y la Sitiada teniendo presentes

los muchos beneficios que tiene recibidos este Hospital de este sacerdote les concedió dicha licencia».

J

MADRE RAFOLS CONSIGUE CUMPLIR SU DESTIERRO EN HUESCA.

Después de una prisión de dos meses y un año esperando la sentencia, al fin ésta declara inocente a Madre Rafols, pero con orden de ir al pueblo de su naturaleza. Ella recurre y le permiten cumplir su exilio en el Hospital de Huesca. A.D.Z. Libro 682, no 27 Registro de Sitiada. Acta del 7 de mayo de 1835.

«Consiguiente a lo resuelto en Sitiada del 10 del pasado, hizo presente la Madre María Rafols en ésta, que, habiendo recurrido a la Real Sala del Crimen, ha podido conseguir el poder ir a la Ciudad de Huesca, a la cual estaba dispuesta a partir: de que quedó enterada la Sitiada».

K

LA SIERVA DE DIOS SALE PARA HUESCA.

Una vez recibida la autorización, la Madre Rafols sale para Huesca donde pasará sus seis años de destierro, hasta 1841 que le permitirán regresar a Zaragoza. A.D.Z. Libro 682. Acta de 11 de mayo de 1835.

«El Señor Arias hizo presente que el sábado último se le despidió la Madre María para Huesca, para donde debería partir el día de ayer, como en efecto lo verificó, habiendo recibido los 400 reales que le consignó la Sitiada en el día 10 del pasado y 7 de los corrientes».

34

CARTA DE SOR PABLA VIVES A LA MADRE JOAQUINA VEDRUNA.

Sor Pabla Vives, Superiora de la Hermandad de Huesca desde 1819 hasta su muerte en 1852, escribe a la Madre Vedruna, hoy Santa Joaquina, proponiéndole la unión de hermandades, recogiendo el eco de los deseos de todas. Se conserva el original en el Archivo de las Carmelitas de la Caridad en Roma. Cfr. NONELL, Jaime, Vida y virtudes de la Venerable Madre Joaquina

Vedruna de Mas, Fundadora del Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad, Manresa 1906. Págs. 262-264; ALONSO, Ana Ma, Historia

Documental de la Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, Vitoria 1968; TELLECHEA, Las Hermanas de la Caridad en Huesca, Vitoria 1972, págs. 32-33.

A la Sra. Dña. Joaquina N. Fundadora de las Hermanas de la Caridad Carmelitas. Huesca, a 14 de mayo de 1848. Santo Hospital. Mí estimada Sra. Dña. Joaquina: Señora de mi mayor aprecio, sólo por las noticias que tengo del espíritu que el Señor se ha dignado comunicarle a Vd., pues sus hechos lo acreditan. No tengo el honor de conocer a V d., y me sería muy satisfactorio poderla conocer a V d. y tratar ciertos asuntos pertenecientes a la Hermandad, pero me es difícil hacerlo por escrito. Sin embargo, lo haré con brevedad.

Ha de saber V d., Señora, que esta Hermandad hace cuarenta y cuatro años que está establecida, de la cual me hallo superiora veintinueve, menos meses, siempre con deseos de ver estas Hermandades unidas formando todas un cuerpo, como las Hermanas de San Vicente de Paul: éstas sujetas a los sacerdotes de la Congregación de la Misión, y nosotras podríamos estar sujetas a los SS. Obispos, como lo estamos en esta Hermandad.

Así podríamos ser más útiles y conservarse mejor las Hermandades; pues, si todas fuésemos de este parecer, podríamos unimos 15 o más Hermandades. Sería muy útil el que todas las muchachas pretendientes entrasen en el Noviciado, que, según noticia, ya lo tiene Vd. corriente; y de ahí podríase sacar las Hermanas que se necesitase, para los establecimientos. Así tendríamos Hermanas útiles para el desempeño; que las que ahora se encuentran, como en los establecimientos es preciso andar a todo roce por las muchas ocupaciones que hay, no pueden instruirse como en el noviciado y no es fácil salgan tan aprovechadas; Viendo los grandes progresos que Vd. ha hecho, y habiendo tenido la dicha de lograr la aprobación de las Reglas del Sumo Pontífice, lo que siempre hemos deseado, me ha parecido escribir a Vd., para ver si con su influjo y algo que podremos tener nosotras con algunos SS. Obispos, que lo tienen grande con el Sr. Nuncio, si podíamos lograr unir todas las Hermandades que no son de San Vicente y hacer un cuerpo.

También desearía, si fuese posible, nos mandase V d. un resumen de las Reglas que Vds. tienen, para nuestro gobierno. Espero tendrá Vd. la bondad de contestarme sin pérdida de tiempo. Mande Vd. a esta su afectísima, q.s.m.b.

Sor. P ABLA VIVES, Superiora

POSIBLE FUNDACIÓN DE LA HERMANDAD EN CANARIAS.

Los tres documentos siguientes hacen referencia al traslado de Hermanas de Zaragoza para atender el Hospital y Hospicio en Gran Canaria. La propuesta es presentada a la Junta de Caridad por un miembro de la misma, el Presbítero Don José Martínez Escobar, quien se ha movido a ello por el conocimiento que tiene de las Constituciones de las Hermanas de Huesca y por lo que ha observado en las de Zaragoza, durante el año que pasó en ésta.

A

LA JUNTA DE CANARIAS CONSIDERA LA PROPUESTA DEL SEÑOR MARTÍNEZ.

El asunto queda reflejado por 1ª vez, en las actas de la Junta de Caridad de Canarias, el día 3 de abril de 1815, en el que se lee la memoria presentada por Don José Martínez y se nombra una comisión para estudiar las Constituciones de la Hermandad. Archivo del Cabildo Insular, Fondo del Hospital, Libro de actas de la Junta de Gran Canaria, pág. 64.

« Leyose una memoria del Presbítero Do. Josef Martínez, sobre la utilidad que traerían a la Casa-hospital las hermanas Pardas 1 y la proposición de conducir a esta Isla algunos individuos de esta piadosa Cofradía y habiéndose conferenciado sobre el particular, se comisionaron los S.S. Montes de Oca y Cabral, para que examinando las constituciones de aquella cofradía, den su dictamen a la junta ».

B

LA JUNTA ACUERDA QUE VAYAN A CANARIAS SEIS HERMANAS.

De nuevo, en Junta ordinaria de 14 de mayo a la que asistieron los Srs. Cabral, Rig, Icara, Vázquez, Suárez, Montes de Oca, Huesteslin, Denis y Martínez se considera y aprueba el establecimiento de seis hermanas para atender las dos casas de beneficencia. Se comisiona al Sr. Martínez para entablar correspondencia con el Capellán de Zaragoza para arreglar el viaje. Loc. cit. pág. 6.

1. Con este nombre se conocía a las Hermanas de la Caridad del Hospital de Zaragoza, por el color negro-pardo de su hábito.

Junta Ordinaria del 14 de Mayo de 1815

« Tratose también sobre la propuesta del Sr. Presbítero Dn. Josef Martínez en orden a la venida de las hermanas pardas de Zaragoza, y oído el dictamen de los S.S. Cabral y Montes de Oca, se acordó = que vengan las hermanas hasta el número de seis, y al fin de que se verifique su venida, se entable correspondencia por medio del referido Presbítero con el Capellán mayor del hospital de dicha Ciudad, conviniéndose en los medios, y modo de la venida, con acuerdo de los S.S. comisionados tesorero y Racionero Cabral, los cuales S.S. comunicarán al Illmo. Prelado esta determinación, y le pedirán su anuencia, para llevarla al cabo ».

Dr. D. ANTONIO PARLIER, Secretario (Rubricado)

C

CARTA DE DON JOSÉ MARTÍNEZ AL PADRE JUAN BONAL.

Don José Martínez participa gozoso al Padre Juan y a las Hermanas que Dios quiere sin duda que su caridad se extienda, y les abre todo un horizonte de esperanza al recomendar que las que se • elijan sean de las mas provectas como que han de servir de semillero para otras nuevas que en Canarias se apliquen a tomar el hábito. A.C.G. legajo 3-A, no 5.
Cfr. TELLECHEA, D.H.-IV, págs. 89-92.

Gran Canaria, Mayo 18 de 1815

Mi más estimado Amigo y Sor.: Después de desear a V. y a esa Sta. Casa salud y felicidad no quiero demorarme un instante en participar a V. y a las Hermanas que Dios parece ha oído sus súplicas y quiere sin duda se extienda la caridad de tan santo instituto por toda la tierra; sea para gloria y honor del Sor.

Ya en mis anteriores había a V. manifestado cómo daba pasos para conseguir el fin deseado de que vinieran algunas hermanas a estas Islas para hacer los oficios y seguir las mismas reglas que en Zaragoza. En fin formalicé mi solicitud después de haber hablado a los Sores. que componen la Junta de Caridad de este Sto. Hospital y Hospicio cada uno separadamente; hizo mucho eco la representación vigorosa que dirigí a este Cuerpo; quien después de haber leído las constituciones de Huesca del año de 6, corno lo que yo expuse haber visto y palpado por espacio de un año en el Hospital de Gracia de esa Ciudad; Después de haber consultado maduramente entre sí y haber dado siencia (sic) al Sr. Obispo de su proyecto, determinó por unanimidad de votos lo que sigue = « La Junta de Caridad, bajo cuya inspección está el Hospital y Hospicio, ha convenido vengan seis Hermanas, a cuyo efecto está tomando las medidas necesarias para su alojamiento, dentro de la misma Casa que es un Edificio muy decente, y la principal dificultad que ha ocurrido es la conducción de dichas seis hermanas hasta Canarias, por no tener la Casa muchos fondos sobrantes para unos gastos extraordinarios y crecidos como puede ocasionar el transporte; y así

sería conveniente calculasen allá el costo y avisasen para la resolución de la venida». Hasta aquí lo acordado.

No falta más, amigo mío y hermano en el Sor. no falta más para concluir nuestra obra en honor de Dios y provecho de los pobres, sino que trabajemos con diligencia y actividad en este asunto, lo más está hecho. Sólo resta que V. manifieste esta carta a las Hermanas y Sores. de la Junta de Caridad de ese Hospital y demás sujetos a quienes toca y pertenece deliberar: pues estoy encargado para dirigir y recibir las contestaciones y ajustes por esta Junta de Caridad; con el bien entendido que se desea con ansia la reforma y aumentos de esta Casa tanto en lo espiritual como en lo temporal. Fuera de desear que luego que V. reciba esta se evacuaran y formalizaran los puntos que llevo insinuados, dirigiendo esos Sores. una carta a esta Junta, en donde se exponga la última resolución para de esta suerte ganar tiempo, aprovechar correos y ver planteado y concluido un asunto de tanta importancia, tan glorioso al Sor. y tan útil a la humanidad.

En caso en que se empiecen a elegir Hermanas para venir a Canarias, encargo a V. en nombre de estos Sores que haya entre las 6 quienes entiendan de tejidos de lana para la fábrica de hábitos de Frailes, no porque vayan a texer sino para que dirijan y den lecciones a las mugeres del Hospicio.

En fin que sean las más propectas como que han de servir de semillero para otras nuevas que aquí se apliquen a tomar el hábito en lo subcesivo. No se ofrece más, amigo, sino que V. mande a su affmo amigo y Cape11án, dando expresiones a la Madre Tecla y demás.

B.S.M. de V.

JOSÉ MARTINEZ DE ESCOBAR

Sr. Dn. Juan Banal.

POSIBLE ESTABLECIMIENTO DE LA HERMANDAD EN MADRID.

Es un proyecto de unión de Hermandades femeninas y asociación con los Hermanos Obregones, que atendían el servicio de los hombres en el Hospital General de Madrid. Estos vendrían a Zaragoza, para los enfermos de su sexo, y las Hermanas irían a Madrid para atender a las enfermas.

A

EXPOSICIÓN FIRMADA POR LAS HERMANAS MARÍA
RAFOLS Y TECLA CANTI.

Con fecha 1 de febrero de 1817, va dirigida al Excmo. Sr. Don José de Palafox, a quien la entregaría el Hno. Obregón Manuel de la Virgen de los Albares. En ella exponen que alguien les ha manifestado el deseo de que se establezcan en Madrid. Por parte de las Hermanas no hay inconveniente si Su Majestad lo aprueba. A.C.G. Libro de Copias, no 11, pág. 278.

Exmo. Sr. Dn. Josef de Palafox

Muy Sr. Ntro y amantísimo Protector y de mayor confianza: penetradas de los buenos sentimientos que animan a V.E. del celo que ha manifestado spre a favor de los pobres enfermos, como igualmente de la Benevolencia y afecto que V.E. ha manifestado a Ntra. Congregación y demás que utilizan al Pródigo y Monarquía, sería faltar a la debida obligación que debemos a V.E. si no elevásemos a la consideración de V.E. lo siguiente.

Como en estos años de turbulencia todos los cuerpos han padecido esta desgracia ha llegado a las Hermandades. Esta respetadora de la persona de V.E. perdió varios de sus individuos en los dos más crueles asedios en los que gloriosamente concluyeron su carrera sacrificados bajo las aras de la Caridad, deseando renobar y perpetuar esta congregación como igualmente deseando muchos de los Hermanos Obregonos tratamos de unirnos con otras varias Hermandades y entonces estos dos cuerpos podrían sostenerse más, abrazar los dos ramos de hombres y mugeres cuidando los Hermanos de aquellos y las Hermanas de estas con universal contento de la afligida humanidad. Para realizar estos proyectos hemos ya escrito a las Hermandades de Huesca, Valls, Cervera de Cataluña las que entrarán gustosas en el obgeto e igualmente el Sacerdote que más condujo desde Cataluña a esta Ciudad, como también condujo a las de Huesca trabajará sobre el particular siendo útil para gloria de Dios, Rey y Patria.

El dador es amigo del precitado Eclesiástico y informará a V.E. de todo como igualmente le dará alguna noticia sobre nosotras es decir que ha hablado alguna cosa y hay quien desea nos establezcamos en ese Hospl. Gral de nuestra parte no nos resistiríamos spre. que fuese la voluntad del Soberano Ntro. Venerado Fernando VII Señores de la Junta y aprovación de V.E. de quienes esperamos gustosas las órdenes estas súbditas de V.E. que ruegan al Cielo conserve la persona de V.E. muchos años.

Zaragoza 1 de Febrero de 1817.

Hermana TECLA CANTI
Hermana MARÍA RAFOLS

B

DOCUMENTO EN EL QUE SE HACE REFERENCIA A LA ANTERIOR.

Notas manuscritas de tercera mano, pueden ser del Secretario de Palafox, resumiendo lo que la Madre Tecla y la Madre María exponen en la representación anterior y en una segunda carta del 4 de febrero. Archivo del Ayuntamiento de Zaragoza, Fondo Palafox, caja 17.

Excmo. Señor

Con fecha 1 o de Febrero Tecla Canti y María Rafols Hermanas de la Caridad con destino al Hospital General de Zaragoza a nombre de su Congregación representan a V.E. los deseos de reunirse a la Hermandad de los Obregones con el objeto de la mejor asistencia de los enfermos cuidando éstos -de los hombres, y aquellas de las mujeres; en cuyo caso (previa la voluntad de la Junta, del Soberano y de V.E.) vendrían algunas Hermanas al Hospital General de esta. Corte en cambio de los Hermanos Obregones que deberían ir al de Zaragoza.

Con fecha 4 del mismo recuerdan a V.E. la propia representación y haciendo una indicación a los muchos apuros y escaseces del Hospital de Zaragoza y de las ventajas que ha producido la cuestación que hizo en el año pasado su ejemplar Director el Pro. Dn. Juan Bonal con cuyas limosnas compró en Bilbao algunas piezas de lienzo para sábanas y exponiendo que trata de hacer otra salida manifiestan los deseos de dicho Sacerdote reducidos a que S.M. le conceda un nuevo Real Despacho o Autorización con objeto de que sea más abundante la limosna, a cuyo fin acompañan una copia del Despacho con que la S.M. autoriza al Pro. Dn. Juan Bonal en el que se relacionan los privilegios y gracias que a favor de aquella Casa Hospital han concedido en distintas épocas varios Soberanos de España y Sumos Pontífices de la Cristiandad. Llamen en él la atención a lo mucho que sufría con motivo de la gloriosa defensa de Zaragoza, sus incalculables pérdidas y utilidad que ha de resultar de proteger aquel asilo de la humanidad doliente; para lo cual cuentan con el influjo de V.E.

En una nota separada recuerdan como por incidencia la extraña conducta del Administrador de la Aduana de Zaragoza que a título de cobrar los derechos de entrada detuvieron sus dependientes las piezas de lienzo compradas en Bilbao con la limosna colectada por el Pro. Banal, suspendieron los efectos de la caridad de los fieles privando a los enfermos del uso de dichos auxilios, y no contentos con esto no sólo han burlado los ardides de su ingeniosa caridad que alcanzó de la bondad de S.M. la franquicia de derechos; sino que con un descarro, propio sólo de tales empleados, han desobedecido el soberano Decreto quedándose con 15 piezas del precitado lienzo haciéndose sordos a los gritos de la humanidad desvalida que los reclama como suyos por medio de dichas Hermanas, y del Pro. Bonal, cuyas exquisitas diligencias han sido frustradas por la desvergüenza de aquellos hacendistas. Sin decirlo piden a V.E. represente a S.M. tan escandalosa conducta, y contravención a sus soberanos Decretos, y la correspondiente probanza para que no se dé lugar en lo sucesivo a reclamaciones de esta naturaleza.

C

RESPUESTA DE PALAFOX AL PADRE BONAL Y LAS
HERMANAS.

Este documento de junio de 1817 es una carta del General Palafox al Padre Bonal y a las Hermanas. No sabemos si es también respuesta a la exposición del documento anterior o solamente a otra reiterada petición que las Hermanas le hicieron más tarde. A.C.G. legajo 6-A, Documentos correspondientes a la Questación del Pbro. Don Juan Bonal, 1817. Cfr. TELLECHEA, Bonal II, pág. 179, nota 10.

Señor Don Juan Bonal y Sras. Hermanas del Sto. Hosp.¹ de Zaragoza, Quedo enterado de la de Vds. de 21 del corriente, y no perderé la primera ocasión oportuna para hablar con calor al Ministro de Gracia y Justicia en el asunto de que Vs. me hablan que tanto me lisonjea por ser tan grato a la humanidad doliente, y tan digno al celo religioso que Vs. emplean, por lo que deseo darles siempre muestras del aprecio y consideración que les tiene su afectísimo qe. les desea colmadas felicidades. = Palafox.

37

EL HOSPITAL DE BURGOS INTERESADO POR LA
HERMANDAD.

No hemos encontrado más referencias a esta petición de la Junta del Hospital de Burgos que la sucinta nota de la Sitiada de Zaragoza en el acta del 7 de diciembre de 1818, que reproducimos. A.D.Z. Libro 2120, no 14 Registro de Sitiadas.

Se vió un oficio del Presidente de la Junta del Hospital de Burgos, por el que pide noticias del establecimiento de las Hermanas de la Caridad en este Hospital, y se comisionó al Señor Presidente para que conteste al referido oficio.

38

EL HOSPITAL DE ALCAÑIZ SOLICITA HERMANAS DE LA
CARIDAD.

En el A.D.Z., legajo 189, se halla el borrador de la respuesta que da la Sitiada a la Junta de Alcañiz. Por él conocemos el interés que ésta tuvo en llevar Hermanas a su Hospital, para lo que realizaron las diligencias con los Regidores del de Zaragoza, en 1826.

1^o Abril 1826

Sr. Do. Joaquín Llamas? Secretario de la Junta de Caridad de Alcañiz (tachado con una cruz). Muy Sr. mío (tachado), Leído en la Sitiada de este Hospital Real y General de N. S. de G. el atento de V. de 9 del pasado en que manifiesta los deseos que tiene la Junta de Caridad de los pobres enfermos de esa ciudad de Alcañiz de proporcionar a éstos la mejor y más económica asistencia valiéndose de dos o tres hermanas de la Caridad de las que asisten a las enfermas de este Establecimiento, como encargado de ellas y comisionado por la Sitiada para su contestación debo decir que es laudable y oportuno el pensamiento; pero para poderse verificar" los piadosos sentimientos de esa Junta conviene que cuando bien les venga a V. o otra persona que designe la Junta se avoque conmigo y con las monjas o hermanas de la Caridad en esta ciudad, y se informen de lo que podrá practicarse a fin de que se establezca en ese Hospital el sistema de éste proporcionalmente; en la inteligencia que teniendo estas religiosas hecho el juramento de Estabilidad y siendo en el día escaso su número respecto a sus muchos encargos y aumento de enfermos, lo que podrán hacer es ir una temporada alguna o algunas a establecer el método con las novicias que quieran entrar en ése, estando antes en éste para que se ejerciten y aprendan pero esto se hará mejor en conversación que por escrito como llevo dicho. Dios guarde a V. m.a. Zaragoza 1º Abril 1826.

VICENTE XIMÉNEZ

39

PRIMERAS CONSTITUCIONES.

Llevan el título de: Constituciones Espirituales para la Congregación de las Hermanas de la Caridad establecida a beneficio de los pobres enfermos siguiendo el método de otras Congregaciones Hospitalarias y agregada a la Venerable Tercera Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco. Subordinada a los Illmos. Prelados. Estas Constituciones primitivas, han sido objeto de un estudio exhaustivo por Don José Ignacio Tellechea Idígoras, en su obra Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, Documentos Históricos II. Existen tres manuscritos: el más antiguo para Hermanos y Hermanas; otro procedente del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de Huesca; y un tercero, de Zaragoza; éste es el que transcribimos. Tellechea lo llama C. Los tres se conservan en A.C.G. legajo 1-A, no 3.

PROLÓGO

Son tantos los lazos del mundo, que David los compara a las gotas de agua ¹; su obscuridad y tinieblas son más palpables que las de Egipto ² De que se siguen tantas maldades, y pecados, que apenas queda misericordia, verdad, ni conocimiento de Dios sobre la tierra ³ Toda carne ha corrompido su camino; la lascivia, avaricia, y soberbia han extendido sus límites por todas las Regiones del Orbe ⁴ Tú carísima Hermana quieres huir estos lazos y peligros, y caminando mientras tienes la luz del día, por el menosprecio del Mundo conducirte a los Celestiales Reinos ⁵ Dios por su misericordia te ha llamado, para que salieses de -las cuevas de las fieras ⁶ De los Tabernáculos de los Pecadores, y fueses a la tierra que él te mostrará, en donde libre de los falsos alborotos del Mundo, hablará a tu corazón ⁷ Esta tierra, que él te muestra es la Hermandad a donde te dirige, y en donde bendecirá tus acciones para que crezcas en grandes virtudes. Dichosa eres tú pues Dios te ha declarado su voluntad ⁸ Con este llamamiento. No ha hecho esta merced a otras muchas ⁹, que tal vez le hubieran servido mejor. Mira pues que no recibas la gracia de Dios en vano ¹⁰ Aprovecha te. de esta ocasión, que el cielo te prepara, y entra en nombre de Jesús a servirle en persona de los Enfermos ¹¹ Aquí te dará las verdaderas lecciones de sabiduría, y disciplina ¹² Aquí te rodeará de muro, y ante-muro para defenderte de los asaltos del Enemigo ¹³ El muro es la ley de Dios, que debes observar fielmente pues en esto consiste todo el ser del hombre ¹⁴ El ante-muro son las reglas y constituciones de la Hermandad, de cuya observancia debes cuidar mucho; pues aunque lo primero es lo más principal, el que es fiel en lo poco, también lo será en lo mucho ¹⁵, y si el ante-muro cae, corre gran peligro de arruinarse el muro ¹⁶ esto es si no hacéis escrúpulo de quebrantar lo que en estas Constituciones te se intima, esta omisión y descuido te dispondrá a quebrantar cosas mayores.

¹ Pluet super peccatores laqueos. Ps. 10.

² Exod. 10, 12 in terra.

³ Non est enim veritas et non est misericordia et non est scientia Dei. Os. 4, 1.

⁴ Omne quod est in mundo. Concupiscentia carnis est. et concupiscentia oculorum et superbiavitae. Joannes 11-16.

⁵ Ista est suma sapientiae, per contemptum mundi tendere ad coelum.

⁶ Veni de cubilibus leonum, de montibus pardorum. Canticum IV, 8.

⁷ Ducam eam in solitudinem et loquar ad cor ejus. Os 2, 14.

⁸ Beati sumus, o Israel quae Deo placent, manifesta sunt nobis. Bar. IV, 4,

⁹ Non fecit taliter omni nationi. Ps. 148, v. 20.

¹⁰ Videte ne in vanum gratiam Dei recipiatis. Cor. VI.

¹¹ Quamdiu fecistis uni ex iis fratribus meis minimis, mihi fecistis Math. 25, 40.

¹² Doctrinam sapientiae et disciplinae scripsit in codice isto. Eccl. L. 29.

Debes coger estas pequeñas raposas de las faltas pequeñas, no sea que con el tiempo destruyan la viña de tu alma ¹⁷• Oye pues en las siguientes Constituciones, lo que Dios quiere de tí ¹⁸ y su fiel observancia te dará colmada y sobre abundante recompensa ¹⁹, siendo vida para tu alma, gracia, dulzura y suavidad espiritual en esta vida ²⁰ y pasada la sombra de ella, te sentarás en aquel espléndido convite, que Dios tiene preparado en el monte de la gloria para los que le temen. Amén.

TRATADO PRIMERO

Del objeto, fin y medios de la Hermandad, y de sus Protectores Espirituales

Capítulo primero

Nuestra Congregación instituida para el bien y alivio de los Pobres, y Enfermos, tiene y se propone como único objeto servirles y asistirles en cualquier Hospital en que tenga proporción de establecerse, o estuviere establecida, o bien en todas partes, que nuestros Superiores nos destinaren, mayormente nuestro Monarca (que Dios guarde), sin temor a los peligros que traen consigo las enfermedades contagiosas, prometiendo exponer la vida en beneficio de nuestros semejantes, siempre que la ocasión lo pida para mayor gloria de Dios, y alivio de los afligidos.

No se puede sostener ninguna Hermandad sin el patrocinio del Cielo, y es cosa muy común en todas las Hermandades y Congregaciones acogerse al patrocinio de algunos Santos tutelares. Por tanto esta Congregación de la Caridad elige en principal Patrona a la Reina de los Angeles María Santísima baxo el título de la purísima Concepción. Así mismo elige en especiales Padres, Abogados, defensores y tutelares de la Hermandad a Sn. Joaquín y Sta. Ana, que tanto se esmeraron en socorrer necesidades, y no hay que dudar, que mientras esta Congregación honre, y promueva la devoción de estos Abogados, florecerá y producirá fecundos frutos de gracias espirituales en las hijas de la Caridad protegidas de tan Santos Padres.

¹³ Ponetur in ea murus et ante-murale. Is. 26

¹⁴ Deum time et mandata ejus observa. Eccl. 12, 3.

¹⁵ Qui in medico inqua est, et in majori. Luc. 16.

¹⁶ Luxitque ante-murale et murus pariter dissipatus est. Thr. 11

¹⁷ Capite nobis vulpes parvulas, quae demoliuntur vineas. Can. 9, 15.

¹⁸ Indicabo tibi, o horno, quid sit bonum et quid Deus requirat a te. Mich 6. 8.

¹⁹ Mensuram bonam et confertam et cogitatum. Luc. VI. 38.

²⁰ Custodi Iegem atque consilium. et erit vita animae tuae et gratia faucibus tuis. Prob. 3.

A mas de los dichos se aconseja también el especial culto y honor del Patriarca Sn. Josef, Sn. Juan Bautista, Sn. Juan Evangelista, Sn. Vicente de Paul, los Stas: Fundadores de las Religiones, los Stas. Apóstoles, Sta. Isabel Reina de Hungría, Sta. Isabel Reina de Portugal, Sta. Catalina de Sena, Santa Cecilia, el Arcangel Sn. Miguel, el Arcangel Sn. Rafael, y de los Angeles Custodios, procurando confesar y comulgar en sus días, y principalmente en las festividades de la Purísima Concepción, y de Sn. Joaquín y de Sta. Ana. En lo temporal se implora el patrocinio de la potestad eclesiástica, y secular, a fin de que con el apoyo de estos dos brazos pueda nuestra Hermandad propagarse cada día más, en donde sea necesario, y dar copiosos frutos para la vida eterna, en donde se hallare constituida. Y a fin de que nuestras Hermanas puedan tener acierto, claridad, y rectitud en todas sus operaciones, se les propone el arreglo necesario en los capítulos siguientes.

Capítulo 2º

Del primer medio que han de procurar las Hermanas, que es estar siempre en gracia de Dios

No puede declararse: con palabras el mérito grande de los que caritativamente asisten y sirven a los pobres Enfermos; pues hasta un vaso de agua dado por Jesu-Christo, no quedará sin recompensa, dice el Evangelista; por tanto las Hermanas deben tener presente, que es cosa de fe, que Jesu-Christo recibe como propio todo quanto por los Pobres se hace. Esta fe debe ir acompañada con la esperanza del premio eterno; pues perseverando las Hermanas hasta el fin, pueden esperar una gloria duradera, según lo expresan las sagradas letras, entendiendo que deben vivir siempre exerciendo la caridad en gracia de Dios, porque de lo contrario ninguna cosa les aprovecharía, aunque entregasen sus cuerpos al martirio, y pasasen los montes de un lugar a otro, según la expresión de Sn. Pablo. La consideración de las tres virtudes Teologales Fe, Esperanza y Caridad deben ser el estímulo de nuestras Hermanas para servir con el mayor afecto y voluntad a los pobres Enfermos tan dignos de compasión. Ojala fuéramos en la Caridad semejantes a un Sn. Juan de Dios, que mereció singulares favores del Cielo, concediéndole Dios por compañero al Arcangel Sn. Rafael; y así mismo a Sn. Camilo de Lelis, a cuyos hijos los Angeles dictaban celestiales documentos para la asistencia y consuelo de los Agonizantes; como también a Sta. Catalina de Sena, cuya Caridad mereció que la Virgen Santísima echase la bendición a una harina o trigo inútil, de que se hizo bellissimo pan. Paso en silencio las gracias y privilegios que en esta vida merecieron por su Caridad con los Pobres, de todos los quales bienes se ven llenos todos aquellos que con celo se aplican a estos santos ejercicios de Caridad.

Capítulo 3º

De la obediencia que han de tener las Hermanas a los Superiores

Nuestra Hermandad debe estar siempre persuadida que es mejor la obediencia que el sacrificio, y que todo hombre obediente cantará victoria. Por tanto las Hermanas estarán obedientes a toda potestad eclesiástica y secular, que les pueda mandar; pero entre sí tendrán una Superiora, a quien prestarán particular obediencia, como se dirá en otro lugar. También procurarán obedecerse unas a otras, y tendrán grande sujeción a los pobres Enfermos respetándoles y reconociéndoles por sus Señores, como en la realidad lo son, según nuestro Instituto de la Caridad. Y en quanto a los Administradores o Consiliarios de los Santos Hospitales se conformarán con lo mandado en el Capítulo que de ellos trata, que se pondrá en su lugar. En una palabra las Hermanas procurarán obedecer a todos en quanto no se oponga a la profesión, y perfección de su estado; pero a los Dimos. Prelados los obedecerán como a sus Padres espirituales, y superiores, como se tratará en otro Capítulo.

Capítulo 4º

De la Castidad y Pureza de las Hermanas

La Castidad nos hace semejantes a los Angeles: por tanto las Hermanas han de vivir con grande vigilancia, a fin de guardar ilesa tan preciosa joya, por lo que deben castigar prudentemente su cuerpo con mortificaciones racionales a imitación de Sn. Pablo; y sobre todo deben mortificar los sentidos exteriores con sumo cuidado, en especial la vista, que es el portillo por donde el Dragón infernal introduce su veneno; por esto se prohíbe rigurosamente todo trato con hombres de qualquiera calidad que sean, como más por extenso se declara en las reglas y documentos siguientes.

Las Hermanas jamás estarán a solas con personas de diferente sexo, aunque sean virtuosas, y si alguna vez por asuntos indispensables o muy importantes han de tratarlas, ha de ser con licencia de la Superiora, y en presencia de otra Hermana, o en parte pública, y no en parajes retirados, ni quartos ocultos; y si llegare el caso, que por alguna urgencia hubieren de comunicarse en dichos sitios, sea con las puertas abiertas, porque el mayor preservativo para la Castidad es huir la ocasión de perderla, como dice la Escritura. Esto mismo observarán tratando con hombres virtuosos, y como en nuestras Hermandades se debe recelar más el peligro de caer en algún precipicio por razón de poder vivir en Hospitales Hermanos y Hermanas, deberán evitar entre sí todo género de trato y familiaridad, a no ser en caso de gravísima urgencia para no exponerse a ofender a Dios, y al descrédito, e irrisión del Pueblo, por lo que a más de no poder entrar los Hermanos a los departamentos de las Hermanas, ni éstas a los de aquellos, se prohíbe estrechamente toda comunicación en las respectivas Oficinas de cada sexo. Y en caso que

forzosamente hubiesen las Hermanas de condimentar los alimentos de los Hermanos, se tendrá un torno, por el qual reciban éstos de aquellas los mencionados alimentos, y si no pudiese lograrse este torno, recibirán los Hermanos la comida y demás necesario por medio de un fámulo, o Donado honesto, o se lo remitirán las Hermanas por una Criada de las mismas circunstancias, advirtiendo que si a estos sirvientes se les notan algunas llanezas impropias al estado religioso con alguno de los Individuos de la Hermandad, serán despedidos a la segunda vez que delinquieren, si no se enmendaren.

También se prohíbe con todo rigor el comunicar los Hermanos y Hermanas entre sí cosas espirituales, y si alguna vez se conociere ser conveniente la comunicación de cosas santas, será con licencia de la Superiora, y Director de la Hermandad, y en tal caso no podrá ser dicha comunicación más que tres o quatro veces al año. Ningún Hermano podrá visitar Monjas, ni otras Mujeres espirituales, aunque sea con título de piedad, a no ser que ocurra grande necesidad, y pocas veces.

Ninguna será Madrina de ningún Bautismo, ni asistirá a bodas, aunque sean de Parientes, ni otros convites particulares. Ninguna intervendrá en tratar de Casamientos, aunque sean de Parientes, ni hablará de ellos, aunque sea por conversación o pasa tiempo, para que el Demonio, que nos rodea, no halle ocasión de encender en nuestras almas un fuego devorador, que las abraze y precipite. Se prohíbe así mismo con todo rigor cánticos, no solamente malos, o que tengan algún resabio de inonestidad, sino también todos aquellos que no sean dirigidos al Culto divino para gloria de Dios.

Se aconseja y encarga que se procure evitar toda amistad particular entre las personas de la _misma Hermandad, pues las más veces suele ser contraria a la pureza, y por lo regular siempre es imperfección. Se manda también, que cuando las Hermanas hayan de salir de casa, sea con toda modestia y compostura, edificando a todos con su exemplo, y sin escandalizar a nadie, porque: ay del que escandalizare. En las Salas se observará toda modestia y edificación, sin hablar conversaciones inútiles con los concurrentes, mayormente con personas de diferente sexo, procurando despedir a todos con buen modo y cortesía, sin multiplicar palabras; pues -la Hermandad se ha de ocupar continuamente en beneficio de los pobres Enfermos, y no hablando inútilmente.

Capítulo 5º

De la pobreza de espíritu que han de guardar las Hermanas

El Reino de los Cielos es de los Pobres de Espíritu dice Jesu-Christo. No se puede servir verdaderamente a Dios, teniendo el corazón puesto en el oro y la plata; por tanto nuestras Hermanas finalizado el año de la aprobación, renunciarán todos los bienes presentes, y venideros, durante su permanencia en la Hermandad, prohibiéndoles al mismo tiempo recibir por las curas estipendio alguno, como también todo género de regalo.

Se prohíbe también el recibir testamentos de las personas que vienen a las Santas Casas; aunque sí aconsejarán a las dichas, que estén en disposición de

hacerlos, que los hagan con todo orden de Caridad y equidad, aconsejándose de personas sabias y santas. Si alguna devota quisiera dexar alguna cosa al cuerpo de la Hermandad, con consejo del Superior o Director podrá aceptarse, con tal que las Hermanas vivan en Hospitales pobres, y con la inteligencia, que la donación hecha a la Hermandad, se ha de invertir en la manutención o sustento de los Individuos de ella en todo o en parte según fuere el valor de lo dexado en el testamento a favor de la Hermandad, y no podrán recibir otros bienes que los precisos para mantener el cuerpo de dicha Hermandad. Se encarga a las Hermanas se descuiden de sí, y cuiden con el mayor tesón y diligencia de los Enfermos, que Dios cuidará de ellas, como lo tiene tantas veces prometido en las sagradas letras; y así prucuren vivir santamente confiando en Dios, el qual cuidará de todo lo demás.

Capítulo 6º

De la virtud de la Hospitalidad

Esta virtud tan grata a Nro. Señor, tan exercitada por los Santos del Antiguo y Nuevo Testamento, es como principal objeto de nuestra Hermandad, la que exercitándose en este género de vida religiosa con aquel orden y régimen, que se requiere, enriquecerá a las almas de los que la practican con los pobres Enfermos, que son gente necesitada, y digna de compasión. Nuestras Hermanas de día y de noche asistirán a los dichos enfermos con toda Caridad y amor, mirando en cada uno la persona de Jesu-Christo, y esto mismo enseñará la Hermana Mayor y Presidenta a sus Súbditas con palabras y obras; y la Maestra de Novicias a las Novicias, acordándose que el exemplo vivo es el mejor sermón que puede haber para la enseñanza de las principiantes; pero es de advertir, que estas súbditas novicias no tendrán autoridad para criticar a los Superiores, si asisten o no a los actos de Comunidad; pues -muchas veces sucede estar ocupados en ocupaciones indispensables. Se tendrá mayor cuidado con los Enfermos más peligrosos, mayormente de los Viaticados y agonizantes, y generalmente de quantos padecen enfermedades gravosas. Quando los Enfermos llegaren al Hospital, les lavarán los pies y manos, y les cortarán el pelo, si lo necesitan, y la enfermedad lo permite, y puede practicarse sin peligro, ni perjuicio del Enfermo. El Ropero recogerá la ropa del Enfermo, y la anotará en su albarán, para entregarla otra vez al mismo, si sale de la enfermedad; y en caso que muera, quede la dicha ropa en la Casa para lo que más convenga. Se advierte, que no se han de contentar con estas solas virtudes, sino que deben procurar resplandecer en prudencia, humildad, paciencia, benignidad, equidad, bondad, mansedumbre, y en todas las demás virtudes, para que sirvan de edificación exemplar, y modelo de quantos con las Hermanas tuvieren comunicación. Diariamente en sus respectivas horas despertarán las Hermanas a los Enfermos, y después de limpiar los vasos inmundos les harán las camas, procurando al mismo tiempo, que los Enfermos hagan los Actos de Fe, Esperanza y Caridad, siguiendo a una de las Hermanas, que los dirá en voz alta y clara.

Así mismo se mudarán los enfermos tanto de camisa, como de sábanas etc. siempre y quando sea necesario; también se les cortará el pelo y uñas, y esto

en quanto a las Mujeres lo procurarán las Hermanas, y de los Hombres cuidará la Superiora lo haga el Hermano destinado para ayudarlas en los ministerios improprios de ellas, o bien si hay otros destinados, lo harán éstos. En la hora acostumbrada se les dará con todo amor y Caridad el almuerzo, comida y cena, procurando contentar en quanto se pueda a los Enfermos, variándoles o mudándoles la comida, si la necesidad lo exige: como dándoles huevos en lugar de carne, o yerbas cocidas; con la inteligencia que no hayan de dañar a los Enfermos; antes la comida variada se ha de juzgar de mayor provecho a los Enfermos, ni tampoco ha de ser de mayor valor, que lo que se da regularmente en las Casas de Hospitalidad.

TRATADO SEGUNDO

De lo que se debe practicar en el Noviciado

Capítulo 1º

De la recepción de las Novicias y de los que las admiten

Las que con vocación perfecta fueren llamadas a esta Hermandad de la Caridad fundada baxo el patrocinio de Sn. Joaquín y Sta. Ana, se presentarán a la Hermana Superiora, la qual examinará y probará si vienen con ánimo y vocación de servir a los pobres Enfermos, y si saben leer, escribir y doctrina Christiana. Examinadas se presentarán a la Maestra de Novicias, por la qual serán segunda vez examinadas; luego se juntarán las Consultoras, y cada una dará su voto, según entienda delante de Dios, sobre la pretensión de la Postulante. Les harán sus preguntas para probarlas, y si es posible les dirán por algunas veces que vuelvan mañana, u otro día, despreciando, aunque con palabras prudentes y sencillas, el nuevo estado que quieren abrazar, y entre tanto tomarán informes de la vida y costumbres de las Pretendientes. En todos los exámenes que les hagan les harán saber el mucho trabajo que han de tener, la mucha oración, los frecuentes actos de humildad, en que se han de exercitar, y de todas las cosas pertenecientes a la Hermandad. Estando conformes y unánimes la Superiora y Consultoras sobre la admisión de la Pretendiente, notificarán el asunto a las Hermanas de año de hábito, advirtiéndoles que, si saben alguna cosa, que impida su ingreso la descubran a la Superiora, siendo oculta pero siendo pública a la Superiora y Consultoras, a fin de que determinen lo más conducente al bien de la Congregación y de los Enfermos. En los días que las Pretendientes son examinadas, se harán las más exactas informaciones sobre sus procedimientos, y conducta, y demás requisitos que abaxo van anotados para el ingreso en esta Hermandad, y no hallándose impedimento alguno, serán admitidas para Probantes en nuestra

Congregación, baxo la inteligencia, que antes de agregarse, o recibir el hábito, deberán presentar la fe de Bautismo y Confirmación, la licencia de sus padres, y en su defecto de los deudos más cercanos, como también la aprobación del Director, Confesor o Párroco respectivo sobre su vocación. Examinadas las Postulantes por la Superiora y Maestra de Novicias, votadas por las Hermanas de año de hábito, se hará o dará una exacta relación al Illmo. Prelado de las circunstancias y prendas que acompañan a las Pretendientes, a fin de que apruebe la elección o repruebe si con luz superior conociera delante de Dios no ser conveniente la elección hecha. Agregadas las Pretendientes a la Hermandad, servirán seis meses, a lo menos tres, en calidad de Probantes, sin otro interés que la manutención diaria. Si en el tiempo de la aprobación ha procedido la Pretendiente con el modo y edificación correspondiente, pasará la Hermana Superiora con las Consultoras, a lo menos con una de ellas, a vestir el hábito a la Novicia, la qual será votada a los seis meses por todas las Hermanas de año de hábito, y según la pluralidad de votos quedará, o Se: despedirá, y siendo los votos iguales, la Superiora resolverá lo que le pareciere delante de Dios, y si el hallarse los votos iguales sucediere en la última votación, la Superiora y Consultoras juntándose privadamente determinarán lo más conducente. Antes de agregar la Pretendiente a las Hermanas de año de hábito, la Superiora hará ciertas preguntas, y la Pretendiente responderá sí o no en la forma siguiente:

Preg. Estáis contenta de vivir en nuestra Compañía, y prometéis ser devota de los Santos Patronos Joaquín y Ana?

Resp. Sí, o No.

P. Estáis enterada de las Constituciones, y tenéis fuerza para llevar los trabajos de esta Santa Congregación, y para servir y asistir a los Enfermos?

R. Sí, No.

P. Tenéis algún impedimento para entrar en nuestra Hermandad?

R. Sí, No.

Hermana: Conociendo el buen celo, y deseos grandes, que tenéis de ofrecer vos víctima de la Caridad, y considerando que esta Santa Virtud no pide, ni quiere desconsolar a ninguno que quiera abrazarla agregado a nuestra Congregación, quiero cercioraros de los impedimentos que pueden ocurrir en qualquiera de las Pretendientes, como vos lo sois, y que yo como Superiora debo examinar con cuidado para mayor gloria de Dios, bien de la Hermandad, y beneficio de los Enfermos; y así carísima Hermana tened atención, y ver si tenéis alguno de los impedimentos que os voy a leer, para que no los ignoréis:

Sois casada, esclava, o ligada con alguna obligación interior o exterior, que no podáis cumplir en la Hermandad?

Habéis incurrido en alguna infamia pública, o delito grave público? Habéis vestido hábitos de otras Hermandades o Religiones, y habéis entrado Pretendiente sin manifestarlo?

Vivís enferma, o imposibilitada para el servicio de los pobres Enfermos? Tenéis deudas, que debáis y podáis pagar, y que estando en la

Hermandad la Justicia os hará fuerza para obligaros a satisfacerlas?
Venís con torcido o siniestro a la Hermandad?

Tenéis alguna pasión, o vicio, que pueda resultar notable daño a la Hermandad?

Tenéis padre o madre pobres, a quienes podáis sustentar, o debáis en conciencia, y no podéis viviendo en la Hermandad?

Tenéis voto de entrar en alguna Religión, o de ir a Roma, Santiago, u otros semejantes?

Tenéis palabra de casamiento con obligación de cumplirla?

Os retiráis a la Hermandad por temor a la Justicia por algún delito que hayáis cometido?

Sabéis leer y escribir?

Tenéis alguno de los referidos impedimentos?

Sí o No.

Hechas estas preguntas, y visto que la Pretendiente no tiene impedimento alguno se le dirá: Estáis contenta de pasar y finalizar vuestros días en compañía nuestra, y en la asistencia de los pobres Enfermos?

Sí o No.

Dirá la Hermana Superiora: Pues nosotras y los pobres Enfermos también estamos contentos con vos. Y entonces le dirá delante de dos Hermanas de las más ancianas y de mejores prendas, o de las que la Hermana Superiora o Director bien pareciere, que preste juramento de permanecer siempre baxo la obediencia de la Superiora, o Superiores, o los que tuvieren sus veces, y entonces la Postulante dirá lo siguiente:

Conozco el honor que he tenido de haber logrado entrar en la Hermandad, baxo la obediencia de los Superiores, que la gobiernan a mayor gloria de Dios y honor de los Santos Patronos Sn. Joaquín y Sta. Ana, y a beneficio de los pobres Enfermos. Por tanto juro y protesto delante de Dios, y de la Sagrada Virgen María, y Santos Patronos permanecer toda mi vida en la Hermandad de Caridad, y de obedecer a los Superiores en quanto me fuere mandado; y así mismo propongo ayudada de Dios Nro. Señor el cumplir con la regla y constituciones, implorando el auxilio y amparo de la Purísima Virgen María, y Santos Patronos Joaquín y Ana.

Hecho el juramento la Pretendiente no podrá ser despedida, a no haber incurrido en faltas graves, de las que no se enmendare corregida tres veces, y castigada dos veces; y si se viese que su permanencia en la Hermandad fuese en detrimento de ella, de los Enfermos, y mayormente de la gloria de Dios, será expelida, usando de toda prudencia, procurando todo el mayor bien de la Hermana antes de irse, y tratándola con la mayor Caridad, y si en algún tiempo se arrepintiese, y se conociese ser útil a la Hermandad, podrá admitirse de nuevo. Sería muy del caso el agregarse todas las Hermandades, y hacer un Cuerpo como otras; pues así se aseguraría más la permanencia de la Hermandad en los Hospitales, por ser más fácil el hallarse individuos o Pretendientes, y así mismo para corregir algunos defectos con la mutación de lugar u Hospitales.

Capítulo 2º

De las obligaciones de la Maestra de Novicias y su elección

En cada una de las Hermandades o Congregaciones deberá haber una Hermana de la más conocida virtud destinada para la educación de las Novicias; la qual con su exemplo y doctrina santa cuidará de instruir a las principiantes en el santo temor de Dios, y en las obligaciones del instituto de nuestra caritativa Hermandad, en leer y escribir, si no saben; en el método de tener oración, y en combatir contra las tentaciones, que suelen ocurrir a tales sujetos en el tiempo de la aprobación, y en todo lo conducente al ejercicio de la Caridad. La Hermana Maestra de Novicias será elegida por la M. Superiora, o por una de las Consultoras, y se procurará sea de 28 a 30 años, a no ser que se conociese ser alguna Joven de mejores circunstancias para el referido empleo.

Las Novicias trabajarán en la Sala de la Maestra que las cuida, si puede ser, sin agravar la Casa, y a más de estar sujetas a la Superiora, lo estarán también a dicha Madre en quanto les mande con arreglo al Instituto; y en caso de no poder trabajar las Novicias en la misma Sala de su Maestra, se juntarán lo menos una vez al día todas una hora, o a lo menos media en el tiempo desocupado para ser enseñadas en las reglas del Instituto. Las Novicias tendrán el cargo de servir a la mesa, y se exercitarán en los ejercicios más humildes, y ninguna cosa harán sin licencia de su Maestra.

Tendrán las celdas más humildes e inferiores con mucha pobreza y decencia, y si pueden cómodamente separadas de las otras. En cada Hermandad que haya Novicias tendrán un libro, en el qual se notará el día del ingreso, de cada una de las Novicias, edad y Patria, Padres, alajas o dineros, si trajo algunos y esta nota la firmará la Hermana Superiora, y dos de las más antiguas: y en el mismo libro, y en parte separada, se notará también el día y año que vistió el hábito: los exámenes y escritos hechos antes y después de la entrada, y finalmente el día de la asociación a las Hermanas de número.

TRATADO TERCERO

De la Superiora y Vice-Superiora

Capítulo 1º

De la elección de las sobredichas

En todas nuestras Hermandades habrá una Superiora, y Vice-Superiora en defecto de aquella. Estas han de ser como Astros resplandecientes en prudencia, Caridad, y en todas las demás virtudes entre las súbditas, y vivirán unidas entre sí.

La elección de éstas se hará a votación de las Hermanas antiguas, o de un año de hábito, habiendo precedido antes oraciones, Misa y Comunión de las Hermanas, a fin de implorar la gracia para el acierto de la elección, que deberá ser siempre de la Hermana más benemérita, y deberá ser este empleo trienal, a no ser que a pluralidad de votos fuese confirmado por más tiempo, y presidirá en la elección el Director de la Hermandad, o en defecto de éste otro eclesiástico el qual antes de la votación les hará una breve plática espiritual, a fin de que se vote sin pasión particular sobre la más benemérita. Cuidará la Superiora de las Súbditas, procurando no les falte lo necesario de alimentos y vestido, y demás cosas que necesitan con arreglo al Instituto de la Hermandad.

Procurará se cumplan exactamente las obligaciones en la asistencia de los Enfermos, cada una de los de su Sala; así mismo tendrá cuidado de la limpieza de las mismas Hermanas, y que las empleadas en otras Oficinas, o ramos de Hospitalidad, las desempeñen debidamente. Cuidará así mismo con el mayor celo, que las Hermanas vivan en paz y buena unión entre sí, quitando todo espíritu de partido tan pernicioso a toda Hermandad; y a este fin procurará amar equitativamente a sus Súbditas, corrigiéndolas y castigándolas quando sea necesario como Madre, usando ya de dulzura y misericordia, ya de castigo y justicia según las varias ocurrencias.

Tendrá la Superiora la misma comida que las demás Hermanas, como también usará del mismo vestido, así interior como exterior, sin particularizarse en cosa alguna. Y para vigilar más debidamente sobre sus Súbditas, y demás cosas pertenecientes a la Hermandad, no tendrá la Superiora que cuidar de ningún Enfermo en particular. Así mismo estará exenta de la Vela de la noche, pero procurará celar con el mayor cuidado, se cumplan las Velas debidamente, y a fin de tener algún arreglo en el cumplimiento de su ministerio, se le proponen los siguientes avisos: Cuidará la Superiora por sí o por otra, que en la hora de la oración no falte ninguna, a no ser que tenga lexítima ocupación.

Que todos los domingos confiesen y comulguen las Hermanas.

Que antes de salir del Departamento por la mañana, ninguna se quede en la cama. Que en la hora señalada, o quanto antes se pueda, oigan Misa todas las Hermanas. Tendrá especial cuidado de las Hermanas enfermas, para que no les falte la asistencia correspondiente, y así mismo tratará con el mayor amor a

las que padecen alguna grave tentación. Dos veces al día, que será después de la comida y cena, hará su registro por las Salas para ver si los Enfermos están bien asistidos, o si les falta alguna cosa. Y finalmente tendrá una nota de todas las Oficinas de la Casa, para saber todo lo que se hace, y lograr por este medio que se desempeñen en forma todas las obligaciones de cada una; y cada semana verá si cumplen exactamente las Hermanas en sus respectivas Oficinas.

Capítulo 2º

De los Directores o régimen espiritual de la Hermandad

Todas las Hermandades tendrán un Director espiritual de conocida virtud, santidad y letras, y en quanto sea posible procurarán dirigirse por él, aunque en casos importantes podrán consultar con otros Directores, o Confesores extraordinarios, que sean de conocida ciencia, virtud y experiencia. Los Sacerdotes que quieran para mayor gloria de Dios y consuelo de los Enfermos y Hermandad agregarse a ella para enriquecer sus almas de gracias espirituales, les predicarán todos los Domingos, o a lo menos dos veces cada mes; confesarán dos veces a la semana, y procurarán asistir a los ejercicios espirituales de la Hermandad, a no ser que se hallen impedidos por alguna obra de Caridad, como confesar a las Hermanas y Enfermos de la Casa, auxiliares etc. Los Directores para su régimen, y buena dirección de las almas, tendrán las Obras de Sta. Theresa, las del P. Scarameli; las del P. Luis de Granada, y las del P. Rodríguez, las que les darán luces para regirse, y gobernarse a sí y a la Hermandad. A la Hermandad sólo se admitirán los Sacerdotes o Directores necesarios y precisos para el consuelo de los Enfermos y Hermandad, cuidando sólo del régimen espiritual de ella, y de sus Enfermos, que tanto lo necesitan. Serán los Sacerdotes tratados con mucho respeto y veneración; comerán en el Refectorio con los Hermanos, y se les permitirá por razón de estado el uso del chocolate por la mañana, y de tabaco en polvo. Entre los dichos Sacerdotes habrá un Director espiritual, que cuidará del régimen espiritual de toda la Casa, como son Enfermos y Hermandad; con todo siempre que las Hermanas se junten mensualmente para tratar de la mayor asistencia de los Enfermos, como se tratará en su lugar, presentarán sus resoluciones a los Eclesiásticos, o a lo menos al Presidente, a fin de que si nota algún error cometido por ignorancia, lo advierta a las Hermanas para su enmienda, pero no reprobarán las resoluciones de la Hermandad, sí sólo darán su parecer, dexando libre a la misma su resolución. Tendrán los Eclesiásticos su habitación más decente que los Hermanos por razón de su superior estado. En caso de no hallar Sacerdotes que quieran agregarse a la Hermandad, procurarán los Hermanos buscar dos Sacerdotes celosos, con los que se confesarán, y por los que se dirigirán, suplicándoles que por Caridad les prediquen con alguna frecuencia, o para esto se valdrán de otros Eclesiásticos que no faltan deseosos de servir al próximo para gloria de Dios. Ninguno de los Hermanos tendrá facultad para confesarse con qualquiera Confesor, sino que se confesarán y dirigirán con sus Directores, a quienes se les entregarán las Constituciones para su gobierno.

TRATADO CUARTO

De la práctica espiritual

Capítulo 1º

De los Ejercicios espirituales que han de tener las Hermanas diariamente.

Las Hermanas de la Caridad se despertarán en todo tiempo a las quatro de la mañana, de lo qual cuidará la Hermana Velante, y quando entrare en el dormitorio a despertar, dirá en alta voz *gloria Patri* etc. e inmediatamente pegará golpes en las puertas de las celdas hasta que respondan, diciendo Alabado sea Dios, o A ve María Purísima, y luego que todas estén despiertas, dirá la Hermana Velante u otra nombrada por la Superiora en voz alta y clara las siguientes preces: Dios mío, creo en Vos, espero en Vos, y os amo con todo mi corazón y me pesa d;:: haberos ofendido; dadme gracia Señor para que no os ofenda jamás, así mismo concededme la gracia que este día y todos los de mi vida los emplee a mayor gloria y honra vuestra, uniendo todas mis palabras, pensamientos y obras a los méritos infinitos de mi Señor Jesu-Christo, a los de la Santísima Virgen María, y a los de nuestros benignísimos Patronos Joaquín y Ana; quisiera Señor agradaros, y daros la complacencia que os dieron y dan todos los Bienaventurados en el cielo, en donde espero daros las debidas alabanzas por una eternidad de eternidades. Amén. Inmediatamente rezarán tres Padres Nuestros y tres Ave Marías a la Santísima Trinidad, y otros tres a los Santos Patronos, y se seguirá el Sto. Rosario. Después de este Sto. Ejercicio dará vuelta la Hermana Superiora o la que ésta ordenare por todas las Celdas a ver si se queda alguna dormida, y en tal caso será reprendida y castigada a voluntad de la Hermana Superiora, o como está en el Capítulo de faltas.

ADVERTENCIA

Estos ejercicios los harán las Hermanas en su Oratorio a la orden y mandato de la Superiora.

Concluído el Rosario, irán las Hermanas a su respectivo Oratorio, rezando en voz baxa el Himno: Te Deum, o uno de los Cánticos: Benedícite omnia opera, Magníficat, hasta que lleguen; y llegando darán principio a la Oración de esta manera.

La Hermana Superiora o la que ésta señalare por meses o por semanas, leerá el punto de meditación con la preparación que se hace según el Manual de piadosas meditaciones; y la Oración deberá durar una hora, no más, esto es desde las quatro y media hasta las cinco y media, en cuyo santo ejercicio se observará el método siguiente.

Por la mañana será siempre la meditación de la Pasión y muerte de Nro. Señor Jesu-Cristo, exceptuando las Pascuas y festividades mayores, en sus

Octavas, en cuyos días deberá ser de las festividades respectivas, y por la tarde de los Novísimos y miserias humanas etc. Esto supuesto 1 se dará fin a la Oración con los actos que prescribe dicho Manual, sacando el fruto de ella, que deberá ser el silencio, modestia, paciencia, grande amor de Dios, y asistencia a los pobres Enfermos; y luego se irá cada una a sus respectivas tareas, obserbando el maior posible recato, y no hablando sin necesidad, o utilidad al próximo.

A las once se juntarán las Hermanas en el Oratorio, y tendrán un quarto de lectura espiritual; rezarán el Rosario por los Agonizantes, y lo restante hasta tres quartos para las doce lo emplearán en meditación y examen. En las siete de la noche tendrán media hora de Oración, y concluirán con el examen de conciencia, a no ser que el examen se pueda hacer a las nueve, que es la hora de acostarse, como se hace en algunas otras Congregaciones, leyendo después del examen el punto de meditación que corresponde a la mañana.

Todos los días las Hermanas procurarán rezar las tres partes del Rosario, que no es difícil; pues ya se reza por la mañana, y medio día, y sólo falta por la noche, y esto se procurará hacer con devoción, quando se reza con los Enfermos. Procurarán oír Misa todos los días, a no ser que sean impedidas de una urgentísima necesidad.

Capítulo 2º

De la presencia de Dios, que deben tener siempre las Hermanas con algunas advertencias muy conducentes a la perfección, que servirán de estímulo a cada una para el cumplimiento de su encargo. Levantadas las Hermanas pensarán en la dicha singularísima que gozan de ser enfermeras de Jesu-Christo siéndolo de los pobres Enfermos, y esta consideración les animará a todo género de trabajos. Si hubiesen de cuidar de un grande Personaje, o de una Real Persona; ¿con quanto cuidado y vigilancia estarían por no faltar, y para obedecer puntuales a sus disposiciones?; pues quanto más han de cuidar de Jesu-Christo representado en los Pobres.

Los Angeles, y su misma Reyna Ma. Santísima se dignan o se han dignado baxar del Cielo para la asistencia de los pobres Enfermos, como consta de muchos Autores Místicos, no una, sino muchas veces. ¡Ah quanto quisiéramos haber hecho por el Pobre en la hora de la muerte?

Quanto debemos a Dios por habernos llamado, y traído a la Congregación para servir a los Enfermos. Procuremos pues desempeñar tan santo ministerio para que Dios sea glorificado, el Próximo asistido, y nuestro celo remunerado.

En las obras diarias tendrá la Hermana especial consideración en la limpia de los vasos inmundos, y otros actos de humildad: considerarán las Hermanas que el Hijo de Dios para limpiar nuestras culpas se hizo hombre, viviendo con suma humildad, cuya consideración enfervorizará a las Hermanas para que cumplan con estos humildísimos actos.

Quando hicieren las camas considerarán que las componen para Jesús, y dirán: Jesús mío dadme gracia para componeros bien esta cama, y hacer que yo

no desee otra que la de vuestra Cruz hasta morir en ella abrazada por vuestro amor.

Quando dieren los desayunos considerarán que dan alimento a Jesús fatigado de sus largas peregrinaciones, en su vida santísima, y le suplicarán diciendo: Jesús mío, llenadme de vuestros dones, y de los del Espíritu Santo, y apagad en mí el deseo de los bienes terrenos, y concededme una ardentísima sed de los bienes celestiales.

Quando dieren agua a los Enfermos considerarán a Jesús sediento en la Cruz y dirán: Jesús mío concededme una verdadera sed de la salvación de las almas semejante a la vuestra.

Quando dieren la comida, tendrán presente el fervor de Marta en servir a Jesús oспedado en su Casa, y dirán dadme Dios mío gracia para unir la vida activa con la contemplativa.

Quando dieren la cena, considerarán a Jesús en el Cenáculo, y le suplicarán diciendo Jesús mío concededme deseos ardentísimos de recibirlos con mucha humildad, y devoción, y el don de la perseverancia, para gozaros eternamente.

Quando barrieren las Salas, considerarán quan inmundas están sus almas, y dirán Jesús mío limpiadme y purificadme para que sea mi alma vuestro templo y morada. En la Vela y en los de la Agonía considerarán a Jesús desamparado, y agonizando en la Cruz, y dirán Jesús mío en mi agonía y en mi muerte asistidme y amparadme.

Quando amortajaren algún difunto, pensarán que amortajan a Jesús ya difunto para llevarlo a la Sepultura, y dirán: dadme gracia Jesús mío, que en la hora de mi muerte quede mi cuerpo en la tierra, y mi alma purificada con vuestra sangre santísima suba a las moradas celestiales.

Se aconseja y suplica a las Hermanas tengan estas consideraciones y otras semejantes en todas sus operaciones, que serán de un mérito imponderable delante de Dios.

Capítulo 3º

De los Ejercicios espirituales semanales

Todas las semanas confesarán las Hermanas dos veces, que será el Domingo por la mañana o Sábado por la tarde, procurando prevenirse en un verdadero dolor y propósito, y en Miércoles o Jueves; en los mismos días comulgarán, y la demás frecuencia de Sacramentos se dexa a la voluntad del Director, y fervor del dirigido. Todos los Jueves o a lo más tardar de quince en quince días tendrán las Hermanas Junta para tratar de las cosas de la Hermandad, y notarán las resoluciones hechas relativas a la mejor asistencia de los Enfermos. Un día a la semana, que será el Jueves o Domingo, desde las once hasta las once y media tendrán las Hermanas el Capítulo de faltas, presidiendo la Superiora, la qual no publicará sus faltas, pero sí dirá en el principio o fin del Capítulo lo siguiente: Hermanas perdonen vuestras Caridades el mal exemplo que les doy, y lo poco que les edifico, y rueguen a Dios por mí. Y para más; edificarlas besará los pies a todas una vez al mes. Los demás días de acusación

se dexan a la voluntad de la Superiora. Después de este acto si lo hace al principio se sentará la Hermana Superiora y oirá la acusación de las faltas de sus Súbditas, que podrán hacer sin escándalo, y dará sus penitencias, procurando sobre todo humillarlas. De esta acusación de faltas ninguna podrá eximirse a no ser las que precisamente estén ocupadas en dicha hora de ejercicios.

Capítulo 4º

De los Ejercicios espirituales que han de hacer las Hermanas anualmente

Desde el día de la Ascensión del Señor hasta la Pasqua del Espíritu Santo tendrán las Hermanas todas en general su especial retiro, sin dexar el cuidado de los Enfermos, para recibir-con plenitud el Espíritu Santo, y estos días se privarán del recreo. Cinco días al año tendrán las Hermanas ejercicios espirituales rigurosos de una en una o de dos en dos, de modo que no puedan hacer falta a los Enfermos. Procurarán ejercitarse con mucho fervor, porque estos ejercicios bien hechos aprovechan al que los hace, a los Enfermos, y a las Casas de Hospitalidad. En estos días harán las Hermanas una Confesión general anual y si fuese necesario hacer la de toda la vida lo consultarán con el Director. Se aconseja a las Hermanas, que en los tres días de Carnestolendas tengan especial retiro por las muchas ofensas que se hacen a Dios en tales días.

Capítulo 5º

De las mortificaciones interiores y exteriores de la Hermandad

Pondrán las Hermanas gran cuidado en mortificar los sentidos interiores y exteriores en quanto puedan, y sobre todo la vista, el oído, y la lengua, que son las ventanas por donde entra el enemigo a perder nuestras almas. Vivirán con mucha obediencia, y sumisión a los Superiores, y con grande diligencia en servir a los pobres Enfermos, que son nuestras obligaciones corporales. Ayunarán todos los Viernes del año, y las Vísperas de las festividades mayores de N. Sor. y de la Virgen Santísima, y a más la Víspera de Sn. Juan de Dios, Sto. Domingo, Sn. Vicente de Paul, Sn. Ignacio de Loyola, Sn. Camilo de Lelis, y Sn. Felipe de Neri. A más de esto se aconseja que ayunen todos los miércoles y sábados por devoción a la Virgen, y en los Advientos, en cuyos días se darán yerbas crudas y cocidas para que hagan colación las que quieran. Pero en las Vísperas de nuestros amantísimos Patronos Joaquín y Ana se manda rigurosamente en ayuno a toda la Hermandad. En quanto a los alimentos por la mañana tomarán sopa con aceite, y en la comida del medio día la sopa de la olla, el cocido y postres; en los días de abstinencia se les dará a

medio día un principio, que será lo correspondiente a la noche. En los Hospitales que haya mucho trabajo se dispensarán los ayunos de subrogación en todo o en parte; pues el mayor ayuno es la asistencia de los Enfermos.

Capítulo 6º

De lo que las Hermanas han de hacer diariamente con los Enfermos

En sus respectivas horas despertarán las Hermanas a los Enfermos: les harán las camas, y entre tanto les harán dar gracias a Dios por los beneficios recibidos, ofrecerán los trabajos del día y harán los Actos de fe, esperanza y Caridad. Se rezará un Padre Nuestro por los bienhechores, otro por los Enfermos de la Sta. Casa, y otro a Sn. Joaquín y Sta. Ana; el qual se repetirá después del Rosario, y siempre que se den gracias después de comida y cena. Después de arregladas y compuestas las camas, y mudados los que tengan necesidad, se dará el desayuno a los Enfermos con toda Caridad y amor, entendiéndolo a los que están en disposición de comer.

En la hora acostumbrada de dar la comida a los Enfermos se le suministrará con todo Amor, dándoles la cantidad y calidad señalada por las Casas de Hospitalidad, con la inteligencia, que pudiendo las Hermanas, procurarán dar gusto a los Enfermos en quanto sea dable, como es cambiarles la comida quando lo piden. V. g. darles huevos en lugar de carne, y otras cosas que no puedan dañar al Enfermo, y como si alguna vez piden yerbas cocidas, y lo mismo observarán en las cenas, guardando en el reparto de los alimentos toda equidad, y caridad, y buen modo en servirles. Se les dará los caldos o sustentos de quatro en quatro horas día y noche, y así mismo se les dará todo lo que convenga a su salud que el Médico recete en sus horas y tiempos, ya sean medicinas o cocimientos, o bien los sustentos o caldos se darán en las horas que ordene el Médico. Se procurará toda limpieza con los Enfermos y en las salas por lo que se barrerán dos · veces al día una por la mañana y otra por la tarde; así mismo se procurará evitar, no se críen en las Enfermerías chinches, ni piojos, mudando a los. Enfermos siempre que lo necesiten, y en cada sala habrá dos peines, y unas tijeras para la limpieza de los Enfermos.

En todas las Hermandades habrá uno, (siendo el número competente de Individuos, y ocurriendo la menor novedad), que de día y de noche vele sobre los Enfermos a fin de verificarse que nada les falte.

La Hermana que vigila continuamente sobre los Enfermos se llamará velante, la qual con mucha frecuencia, y mayormente de noche, dará vueltas por las salas, visitará y consolará a los más afligidos, según fuere la necesidad; y dos veces cada noche mirará todos los Enfermos de Calénturas y Cirujias, que están en Veático, o en algún peligro próximo, a fin de que no mueran sin los debidos auxilios.

Capítulo 7º

De los ejercicios espirituales, que cada día han de hacer las Hermanas con los Enfermos

A más de los Actos de fe, esperanza y Caridad, y demás, que hemos dicho en el Capítulo anterior, rezarán cada hora las Hermanas el A ve María, anunciando la venida de la Virgen en carne mortal a Zaragoza, y a más al fin de cada A ve María, dirán lo siguiente. Dios mío creo en Vos, espero en Vos, y os amo de todo corazón, me pesa de haberos ofendido, y os ofrezco todos los instantes de esta hora y de toda mi vida a mayor honra y gloria vuestra; dadme gracia para que, acierte cumplir vuestra divina voluntad en tiempo y eternidad. Amen.

Se rezará todos los días el Sto. Rosario antes de la comida o cena, y para no cansar a los Enfermos no se añadirán muchas oraciones. Se enseñará la doctrina, pudiendo, a los que la necesiten, que muchas veces sucede llegar varios sin saber lo necesario para su salvación, y sobre todo tendrán especialísimo cuidado de los Niños; se informarán de la edad que tienen, quando entran y los examinarán de doctrina Christiana, para informar a los Sacerdotes.

Leerán todos los días un Exemplo de Nra. Santísima Madre la Virgen María e inclinarán a los Enfermos a su santa devoción, mayormente a la del Rosario rezado con devoción, a este fin procurarán aconsejarles se asocien a ellas y sus familias a las Cofradías del Santísimo Rosario establecidas en los Conventos de los Dominicos. A visarán a los que se hayan de confesar para el Veático, luego que lo haya mandado el Médico, a fin de que se preparen, y en los Hospitales en que haya Confesores de entrada les avisarán luego que entren, para que estén prevenidos para quando llegue el Confesor.

Si hay alguno que no quiere confesarse, le animarán con palabras dulces, encargándole la importancia de la salvación de su alma.

Si alguno desespera de su salvación, mayormente cerca de la agonía, le animarán a la confianza de Dios. Las Hermanas y Enfermos rogarán a la Virgen Santísima por él, rezando el Santo Rosario. Harán que se aliste inmediatamente en la tercera Orden del Escapulario de Nra. Señora del Carmen, o en la Cofradía del Sto. Rosario, poniéndole al cuello el Escapulario o Rosario bendito.

Antes de dar el Veático a los Enfermos, les prepararán las Hermanas con algunas santas oraciones, y después de recibido, les harán dar gracias a Dios por tan singular beneficio. En cada sala habrá un Libro a propósito para auxiliar a los Enfermos, y se valdrán de él las Hermanas, y como Centellas sea a propósito a este fin, se valdrán de él o de otro semejante. Se procurará rezar por los Agonizantes tres oraciones a propósito aprobadas por el Papa, por las que se han experimentado maravillosos efectos.

TRATADO QUINTO

De los empleos de la Hermandad

Capítulo 1º

De la Ropera

La Hermana Ropera estará encargada de toda la ropa de la Hermandad, y cuidará de ella; en las Casas que se le encarga el total cuidado de la ropa cuidará de toda la de la Casa en general y dará cuenta de ella. Todas las semanas dará la Ropera a cada Hermana camisa, medias y pañuelo limpio. Todos los meses mudará las camas y la ropera tendrá una nota o apuntación de la ropa de la Hermandad -y dos veces al año dará cuenta a la Superiora y Consultoras. Siempre que una Hermana haya de salir de viaje, si ha de estar quince días se llevará dos camisas, y lo que necesita para mudarse etc. Las Hermanas tendrán dos hábitos para mudarse y conservar la decencia y limpieza.

Capítulo 2º

De las Hermanas destinadas al Refectorio y Cocina

Las Hermanas destinadas para estos empleos procurarán a sus horas correspondientes tener arregladas sus cosas, a fin de que la Comunidad no tenga que mortificarse. La Cocinera tendrá la comida bien arreglada y cocida sin gastar pimienta, ni otros condimentos que más dañan que aprovechan.

No guisará cosa extraordinaria para ninguna en particular, ni para la Comunidad sin licencia de la Hermana Superiora. Procurará la Cocinera que los sustentos de los Enfermos estén bien hechos, y la carne bien cocida, y en los Hospitales que haya renta para hacer el puchero aparte con ave para los adietados, se les hará.

La Refitolera no dará más comida en cantidad y qualidad a unas que a otras. No dará cosa alguna sin licencia de la Superiora a ningún género de personas. Ni la Cocinera, ni Refitolera tendrán facultades para hacer extraordinarios, ni podrán comer más que su ración. Así la una como la otra tendrán sus oficinas limpias y aseadas, y todo lo demás que tuvieren a su cargo.

Capítulo 3º

De la Enfermera de la Hermandad

En todas las Hermandades ha de haber una Hermana que cuide de las Hermanas enfermas de la misma Hermandad. Tratará ésta a las Hermanas enfermas con mucho amor y cariño, haciendo que se les den las medicinas y alimentos a su tiempo, como queda referido en el tratado de los enfermos; así mismo dará cuenta de la crisis de la enfermedad, y demás novedades que ocurrieren al Médico; y en una palabra se procurará toda la debida asistencia de la Hermana enferma.

Esta Hermana enfermera dará también los alimentos suficientes y buenos a las que convalezcan, y en fin procurará no les falte nada, según el Instituto de nuestra regla.

Capítulo 4º

De las Hermanas destinadas para cuidar de las Mujeres retiradas, Parturientas y Paridas

La Hermana destinada para el cuidado de las Mujeres de esta clase procurará disponerlas quando lleguen para una Confesión general, para cuyo fin las tratará con amor y dulzura, y evitará quanto pueda toda ocasión de pecado, conversaciones malas de la vida pasada, discordias, desuniones, y todo escándalo.

Prevenidas que sean con su examen de conciencia, avisará a un Confesor fervoroso para que las confiese, avisándoles con amor que no dexen de confesar ningún pecado por vergüenza u otro motivo, mas no quieran oirlas, si quieren explicar sus pecados, y después de confesadas, les leerán cáda día en un libro devoto, que trate de amor y temor de Dios, y les harán conocer el estado pasado, a fin de que lo aborrezcan, y detesten y sobre todo les encargarán la frecuencia de Sacramentos y devoción a María Santísima, y que huyan todas las ocasiones de pecar para siempre.

Las oraciones, doctrina y Rosario serán las mismas que se han instituido y ordenado en el Capítulo de los Enfermos.

TRATADO SEXTO

De comida y vestido de la Hermandad

Capítulo 1º

Llevarán las Hermanas el Hábito de estameña del color de la lana y tendrán a más de esto para su uso velo negro, tocas, y manto, evitando toda superfluidad y vanidad; tendrán también zapatos cerrados con botón, camisas de lienzo regular, y no de lienzos trabajados con arte y primor, de las que tendrá cada Hermana tres o quatro, y dos o tres pañuelos azules fuertes y regulares, medias de color de lana, o azules, enaguas etc. y llevarán por especial divisa en la parte derecha del pecho un divino Señor Crucifixado, como arma para defenderse de los asaltos del enemigo infernal.

Las Hermanas a fin de conservar la limpieza del cuerpo tendrán dos Hábitos, y quando hayan de salir fuera de casa, o viajar, u otros fines de la Obediencia, saldrán con el más decente y limpio, y así mismo servirá el uno para quando se haya de limpiar el otro. Ceñirán el Hábito con un Ceñidor de lana ancha, quando menos quatro dedos y cortarán el pelo quando fuere necesario. Se encarga que las Hermanas guarden especial limpieza del cuerpo, que es señal de la limpieza del alma.

Capítulo 2º

De la comida y bebida de las Hermanas

Todos los días se nos encomienda por Sn. Pedro en el rezo divino la virtud de la abstinencia, sobriedad, o templanza, y verdaderamente ninguno puede subir al monte de la perfección sin esta virtud, mayormente quando nos enseñan las Sagradas letras, que los mayores males nos han circuido por falta de esta virtud, la qua! despreciaron nuestros primeros Padres en el Paraíso terrenal, y han despreciado otros muchos, de lo que les ha resultado grandes ruinas y males. Todos los Santos, y mayormente los del nuevo Testamento y los mismos Hospitalarios fueron amantes de esta virtud como Sn. Camilo, Sn. Juan de Dios, Sn. Roque. Sn. Vicente y otros; en tanto, que a los ojos de los hombres parecían nimios en la observancia de esta virtud, y uno de los avisos que Sn. Vicente daba a sus Hijas de la Caridad, es que procuren vivir templadamente en el comer y beber.

Por tanto las Hermanas a fin de conservar las fuerzas, que son · tan necesarias para la asistencia de los Enfermos, no podrán entregarse tanto a la abstinencia, como otras de otras Religiones fundadas a este fin; mas con todo vivirán con mucha templanza, tomando sólo lo necesario para sostenerse imitando a las Hijas de la Caridad y a los mismos Paulistas.

Por la mañana tomarán por desayuno un poco de pan y vino, y no podrá pasar de quatro onzas cada cosa, o bien por razón del trabajo podrán tomar un

plato regular de sopa, y tanto ésta como el vino se les concede por razón de servir a los enfermos.

En la comida se les dará su sopa, y puchero y postres, y en la noche ensalada, principio y postres.

Ninguna Hermana podrá comer fuera de las horas acostumbradas, y así mismo siempre que hayan de beber, aunque sea agua, pedirán licencia a la Superiora. Ninguna Hermana podrá recibir, como está ya referido, ninguna cosa de comida o de bebida para sí, aunque sea de los suyos, pero mucho menos de los Enfermos ni retenerlo en su Celda.

Capítulo 3º

De la recreación de las Hermanas

Todos los días después de comer se les concede tres cuartos de hora de recreación, siendo con aprovechamiento espiritual Todas las Semanas saldrán una vez a pasear extra-muros de la Ciudad, visitando antes de salir al Santísimo Sacramento o otra devota Iglesia. Quatro o cinco días al año por la mañana saldrán a un lugar honesto, saliendo unas un día, y otras otro, estando exentas de la compañía de hombres; y a más si por falta de salud necesitan salir, lo consultará el Confesor con el Médico.

Las Hermanas del Hospital de Huesca no saldrán a ninguna Casa de Campo para recrearse, pues a este fin tendrán la Huerta de la Misericordia a donde baxarán por la tarde de quince en quince días, interpolándolas unas un día, y las otras otro.

TRATADO SÉPTIMO

Sobre varios asuntos pertenecientes a la Hermandad

Capítulo 1º

Del modo de portarse las Hermanas con los Rexidores y Administradores de los Hospitales

Las Hermanas de la Caridad siempre que hayan de establecer en otra parte la Hermandad presentarán las Constituciones a los Sres. Directores para ver si les acomoda su modo de vida, y es cosa que les hace para el bien de la Casa y de los Enfermos.

Las Hermanas en quanto se pueda no se encargarán de los intereses temporales mas si fuere necesario para el bien de la Casa no se resistirán a su manipulación.

Aunque por la misericordia de Dios en las Casas de Hospitalidad, en donde se hallan constituidas las Hermandades hacen la mayor confianza de las Hermanas, con todo no se entrometerán las dichas en cosa alguna de entidad sin licencia o disposición de los Sres. Regidores o Administradores.

A las Hermanas y Hermanos se les dará en los Hospitales lo que necesiten para alimentarse, y vestirse, que es lo que únicamente piden según la costumbre de otras Hermandades establecidas.

Así como no teniendo las Hermanas su necesaria refección corporal, no podrían desempeñar sus respectivos oficios; así mismo no tomando la correspondiente refección espiritual, no podrán cumplir con los grandes deberes de la Hermandad, como se dexa conocer; por tanto no deberán embarazar los Sres. Rexidores a las Hermanas sus Ejercicios espirituales prescritos en la forma expresada. Aunque en caso de graves enfermedades podrá el Director o la Hermana Superiora dispensar lo que más pueda impedir la asistencia de los Enfermos, reservándose siempre la hora de Oración, o a lo menos media, y la Confesión y Comuni3n de regla. Mas esta dispensa sólo debe ser en caso de grave necesidad, y por el tiempo que dure. Ninguno se entrometerá en la Hermandad, sino los Sres. Regidores o Administradores.

En aquellos Hospitales en que presiden o gobiernan los Illmos. Prelados u Obispo, no tendrá ningún reparo la Hermandad, antes bien lo reputará por grande honor tener por Padres y Protectores a estos Illmos. Señores, sujetándose en todo a sus disposiciones, y mirándoles como defensores y celadores de la observancia de las Constituciones, de que ha de depender la permanencia de la Hermandad, y su aprecio, bien de los pobres de la Sta. Casa, y contento y satisfacción de los fervorosos Prelados. Siempre y quando hayan de fundar las Hermanas en otra parte, tendrán los Hospitales que las pidan que costearles el gasto, y no podrán irse sin que hayan otras dependientes de desempeño. Así mismo quando alguna Hermana haya de irse por algún tiempo será con licencia de la Hermana Superiora, quien la concederá por tiempo regular por fines importantes y justos.

TRATADO OCTAVO

Que contiene las reglas generales, o bien un quasi resumen de las Constituciones de las Hermanas de la Caridad establecidas a beneficio de los pobres Enfermos

Todas las Hermanas que quieran entrar en la Hermandad deben antes hacer una Confesión general, o a lo menos un mes después del ingreso a ella. Las Postulante: o Pretendientes se emplearán en los oficios más humildes y penosos y no se admitirá ninguna que no sea de Padres de buena conducta, y conocida virtud.

No se les vestirá el Hábito menos que hayan sido probantes seis meses; pero sí se les dará un vestido humilde; para exercer los ministerios u oficios en que se les emplee u ocupe; mas es de advertir, que de estos seis meses puede el Superior dispensar lo que le parezca conveniente.

Todas las, Hermanas tendrán por la mañana una hora de oración mental, que será todo el año de las quatro y media a las Cinco y media, y después oírán Misa; advirtiéndole que si tienen ocupaciones en estas horas, deberán cumplir con estos ejercicios en las horas desocupadas.

Todas las Hermanas rezarán el Rosario de Nuestra Señora todos los días, procurando que los Enfermos sean devotos de la Virgen Santísima. Tendrán así mismo cuidado de todos sus encargos, y particularmente cada una de las Hermanas de su respectiva Sala, procurando siempre que los Enfermos estén bien asistidos, y nada les falte así en lo corporal, como en lo espiritual, y les harán las camas todos los días a no haber inconveniente que lo impida.

Todos los días se juntarán en la Capilla a las once, y tendrán oración mental hasta los tres quartos para las doce; precediendo un quarto de hora de oración mental, se rezará el Rosario de Ntra. Señora, o se hará el examen de la conciencia, y por la noche después de dar la cena a los Enfermos se tendrá también media hora de oración mental. Una vez a la semana se tendrá el Capítulo de culpas, que será el jueves, y no se rezará Rosario, ni se tendrá oración, si se necesita todo el tiempo a este fin.

Ninguna Hermana tendrá en su celda cosas de seda, ni estampas, ni cosa comestible, ni dinero sin licencia de la Superiora, ni podrá usar de tabaco de humo, ni de polvo, a no ser que sea por vía de medicina, o haber entrado ya en la Hermandad con dicha costumbre.

Ninguna saldrá de Casa sin licencia de la Superiora, y en tal caso será llevando la compañera que se le señale a cada una.

Ninguna hablará desde las nueve de la noche hasta después de tenida la oración mental por la mañana, y oído Misa, a no ser que sea por necesidad indispensable.

Ninguna beberá el vino de otra, ni trocará la comida que se le suministre. Cada día después de comer se permitirán tres quartos de hora de recreación con modestia y aprovechamiento. Ninguna salga de Casa sino por la puerta ordinaria, y por las calles irá con modestia, sin reirse ni hacer facciones.

Ninguna estará en la celda de otra sin licencia de la Superiora y esto con necesidad.

Ninguna introducirá hombres en los Departamentos porque de lo contrario será gravísimamente castigada, y así mismo a ninguna mujer sin licencia de la Superiora, la qual no será fácil en concederla sin necesidad, o utilidad.

Ninguna salga de su aposento sin Hábito, y decentemente vestida. Ninguna se oponga a las órdenes de los Superiores, sí sólo podrán decir su parecer ingenuamente en casos de necesidad, y de entidad. Todas por la mañana luego que puedan cubrirán su cama, y barrerán su quarto, y si alguna por enfermedad u otro motivo no pudiere, procurará la Superiora que otra lo haga.

Ninguna escribirá ni recibirá cartas sin licencia de la Superiora, y las cartas irán todas a manos de ésta para que disponga lo que le parezca, aunque en las precisas, que se han de permitir no sea escasa en entregarlas. Ninguna comera a deshora sin justa causa, y así mismo ninguna podrá comer más de lo que se le dé; y no se cambiarán la comida unas a otras. Hablarán todas en voz baja y modesta; pero la Superiora podrá levantarla más o menos, según lo exija la necesidad.

Una vez al mes se juntarán las Hermanas de año de Hábito para tratar de la mejor asistencia de los Enfermos, y pondrán en nota las resoluciones de la Junta. A más de la Superiora habrá dos Consultoras, y siempre que se haya de tratar algún negocio de entidad, será con la aprobación de las dichas. Cada una

debe estar siempre dispuesta para sufrir con humildad y paciencia las adversidades, y reprensiones de los Superiores.

Ninguna que no sea de señalada virtud, será elegida en Superiora, y así mismo conviene que sea prudente y celosa.

Ninguna sea propensa a querer mandar y sobresalir entre las demás Hermanas, si no fuere cosa necesaria y perteneciente a su ministerio. Ninguna se muestre jamás airada por ningún accidente o contradicción que le sobrevenga, antes bien debe manifestarse siempre con semblante apacible, manifestando a todos la Caridad que ilustra nuestra Congregación. Todas procurarán apartar el afecto de la carne y sangre, o de los Parientes, como lo aconseja nuestro Maestro Jesu-Christo.

Ninguna se entrometa en oficio de otra sin licencia de la Superiora; y cada una observe con exactitud el modo de vivir de la Hermandad. Quando se toque la campana a las horas destinadas, se dejará todo lo que no sea de obligación, y se acudirá a los ejercicios espirituales a que son llamadas.

Estará en la mesa cada una quando coma con la mayor decencia y modestia de cuerpo, guardando silencio, y sin mirar afectadamente a una parte ni otra.

Se manda también que no se irriten unas a otras, ni se traten con palabras descompuestas, que puedan causar escándalo, y que no sean tenaces ni porfiadas en ninguna cosa.

Evitarán las Hermanas las murmuraciones, vocerías, risas descompuestas, y en fin todo aquello que desdice a la Congregación de la Santa Hermandad. Quando la Superiora entrare en el sitio de la recreación, o se hallare presente, o se presentare delante de las Hermanas en qualquiera parte que sea, le harán la debida reverencia. Serán las Hermanas devotas de la Santísima Virgen María, y tendrán por particulares Patronos o tutelares a San Joaquín y Santa Ana. Por cada una de las Hermanas, si por la mañana se sabe que se ha de Viaticar, se le oirá la Misa del día, y después del Viático hasta la muerte, o hasta mejorarse de la enfermedad, se ofrecerá la Misa y una parte de Rosario cada día. Quando muriese alguna Hermana se la ofrecerá nueve Misas, por cada una, y todo un año se le rezará en Comunidad un Padre nuestro y Ave María, y en cada Hermandad donde muriese se la ofrecerán dos Comuniones, y los Exercicios de Caridad de tres días, se les harán los oficios correspondientes de Difuntos, y estas mismas oraciones se ofrecerán por los Regidores, y Directores de la Hermandad, vivos y Difuntos. Cada vez que diere el reloj, saludarán a María Santísima, Madre y Señora nuestra con el Ave María. Se guardarán las Hermanas amor, y tendrán paz entre sí, sin ofenderse con palabras, ni hacer partidos de junta. Las Hermanas estarán todo el día ocupadas trabajando en todo aquello que les llame y pida la Casa de Hermandad. Tendrá cada Hermana su peine, tixerías, Doctrina Christiana para enseñar a los Enfermos, los peinarán y cortarán el pelo, siempre que sea conveniente. Ninguna se atreverá a comer fuera de casa, menos que una precisión indispensable le obligue a ello. Ninguna leerá Libros de Moral, ni tampoco de otras ciencias sin licencia de la Superiora. Ninguna use de naipes, ni otros juegos indecentes a la Hermandad, y a los que profesan singular piedad. Comulgarán las Hermanas todos los domingos y fiestas mayores sin falta, y si alguna se hallare impedida lo hará otro día, y las

demás Comuniones entre semana se dejarán al arbitrio y discreción de los Directores de la Hermandad.

Serán prontas por la mañana en levantarse quando fuesen llamadas; porque importa mucho el ser diligente para todo; y principalmente para no dexarse vencer del espíritu de pereza. Quando la Superiora niega alguna cosa a las Hermanas éstas no sean importunas, a no ser que sea conocidamente para mayor gloria de Dios. Procure cada una saber las Reglas y constituciones de la Hermandad y observarlas.

En las Juntas de mes dará cuentas cada una de sus oficinas, y amás cada una a la Superiora, lo que convendrá mucho, pero en la Junta no se dará cuenta de las cosas de que puede resultar detrimento de tercero, no siendo públicas. Cada una cuide que las de su oficina vivan en gracia de Dios. , Acostumbren vencerse a sí mismas y sus pasiones con actos contrarios como son la ira con la paciencia, la gula con la templanza etc.

Capítulo de la corrección de las faltas y culpas leves, medianas, graves y gravísimas

Por faltas levísimas no se dará ni aplicará penitencia alguna, si sólo confesará la culpa, la que las cometiere, mayormente si se le manda; a no ser que la Superiora juzgue conveniente aplicar alguna medicina, para precaver mayores.

En las faltas leves tendrá que pedir la Hermana perdón a toda la Comunidad, y besará los pies a las Hermanas, y rezará una Ave María. Culpa leve es no acudir luego a los actos de Comunidad, no levantarse en las horas señaladas, quebrar o perder alguna cosa de la Santa Casa. Culpa mediana es distraerse voluntariamente en los Exercicios espirituales, dejar de hacer por descuido culpable los mandatos de la Superiora, ser negligente en las cosas de peso de su oficio, y poco inclinada a servir a los Enfermos; por esta culpa sea la penitencia de un día de ayuno, pedirá perdón por tres días a toda la Comunidad de la falta cometida, y rezará postrada con los brazos en Cruz la Estación del Santísimo Sacramento, y una Salve a María Santísima en pie, y todo en voz baxa. Culpa grave es injuriar a otra Hermana en materias graves, levantar la mano, o dar en rostro con defectos de familia, o naturales, por ésta y otras semejantes será la pena, comer en el suelo un día, ayunando a pan y agua. Culpa gravísima es poner las manos violentas en otras, sonrojar a la Superiora con palabras injuriosas, alzar las manos contra la misma, falsificar letras de la Superiora de la Congregación, por estos y otros semejantes defectos estará la culpada cerrada veinte días, o a lo menos quince, ayunando tres días a la semana a pan y agua, y si con todo se mostrare incorregible, se le notificará la expulsión por tres términos iguales, que es el espacio de nueve días de tres en tres días, y si dentro de los nueve días referidos se mostrase obstinada, sin el debido arrepentimiento, quedará expulsa de la Hermandad, y despojada de nuestro Hábito. Para cuya expulsión, que se hará quando la delincente falte en materia grave, y escandalosa, si después de avisada tres veces, y castigada dos, se mostrase incorregible, juntas las Hermanas de un año de Hábito con la Superiora, la que hará patente a la Comunidad la conducta irregular de la culpada.

Tratado de las Hermanas empleadas con los expósitos antes y después del desvezo

Como nuestra Hermandad está formada de ambos sexos, para la mejor asistencia de todo género de personas, y amás de cuidar a los Enfermos, cuida también de otros ramos, según lo exigen los Hospitales en que se constituyen: a fin de tener alguna instrucción, se proponen aquí algunos Capítulos para su gobierno, empezando por los Niños expósitos. La Hermana o Hermanas encargadas de las Amas, las tratarán con amor y cariño; observarán su conducta y las corregirán si es viciosa; pues es muy dañosa la mala conducta de las Amas para los Niños que crían, y vigilarán que a su tiempo y con frecuencia no les falte el alimento de la leche, y si comen ya o les dan alimentos se les darán a sus horas. No permitirán que las Amas vendan las cosas que les pasa la Casa, para alimentarse, porque esto redundaría en detrimento de los pobres Niños. , Todos los días registrarán las Hermanas quanto conduzca para la mayor limpieza y aseo de las Amas, y de los Niños, y pondrán en buen orden todo lo que esté desordenado.

Todas las semanas advertirán, y mirarán, si las Amas son apropiadas para criar los Niños, y en caso de ser inútiles obrarán del modo que se nota abaxo.

Tendrán cuidado que las Amas vivan en paz y unión entre sí, y las corregirán si faltan en esto, y amás es de advertir que las Hermanas deben saber por qué motivos pueden despedir a las Amas, que son los siguientes:

1º. -Si la Ama es incapaz de criar por falta de leche, o por duración de criar, que no deberá pasar de año y medio o dos años.

2º. -Si vive escandalosamente, y no se quiera enmendar.

3º. -Si quiere continuar en vender los alimentos que pasa la Casa, avisada dos o tres veces.

4º. -Si no tiene el debido cuidado de los Niños, pudiendo las Hermanas conjeturar que de su descuido resulta grave daño a los Niños.

5º. -Y finalmente siempre que la Ama sea muy propensa a salir de Casa y hay rumor de que dé algún escándalo, si avisada no se enmienda; y siempre que con fundamento se juzgue que la existencia de las Amas mucho tiempo puede ser daño notable a los Niños.

Para conservar la paz, y bien de las Amas y de los Niños, procurarán las Hermanas que vivan Christianamente. A este fin todos los días si hay proporción les harán oír Misa y rezar el Rosario devotamente a lo menos una vez al día, y los actos de Fe etc., y la Salutación Angélica quando diere el reloj, conformándose con estos ejercicios con los de los Enfermos.

Todos los días la Hermana les leerá algún libro devoto por un breve rato, y se procurará que los más de los días sea la lección de la Virgen Santísima. Sería muy del caso y se aconseja, que las Amas confiesen y comulguen todos los meses, pero a lo menos lo practicarán de dos en dos meses, previniéndolas la Hermana 3 ó 4 días antes para que se preparen, y si hay inconveniente en que vayan juntas se les mandará ir en dos distintos días.

De la enseñanza de los Niños y Niñas desde el desvezo, y el modo de criarlos

A su tiempo proporcionado, quando no sea necesaria la leche para los Niños, en los Hospitales que cuidan de criarlos, hasta ganarse por sí mismos la vida, se les dará aquella instrucción necesaria según su talento e inclinación en caso de estar a cargo de la Hermandad el cuidado de ello. Los Niños estarán en habitación separada de las Niñas como se supone, y a aquellos se les dará un

Maestro que será un Hermano, para inclinarlos por el camino de la piedad, y amás otro u otros Hermanos si hay de Oficio, les enseñarán los Oficios más útiles, como son Sastre, Zapatero, etc. Pero sobre todo se les enseñará a leer, y escribir, y contar, y a ser muy amantes de la virtud y perfección Christiana.

Igualmente las Niñas, se entregarán al cuidado de las Hermanas destinadas para Maestras, las cuales pondrán el mayor cuidado en dirigir las por el camino de la virtud, instruyéndolas en todo lo conducente y necesario al sexo femenino, como también a leer a las que se juzgare útil, a cuyo fin habrá algunas Hermanas destinadas, como una para la costura, otra para hilar, otra para hacer media, otra para hilar al torno si conviene; cada ramo estará separado, destinándose una Hermana Presidenta en todos.

Procurarán las Hermanas que las Súbditas no ofendan a Dios, celando constantemente para que conserven la gracia bautismal, y por tanto se manda no permitan jamás dormir dos en una misma cama, ni de noche, ni en la siesta, que no hablen palabras malas, ni que tengan resabios de mal; no les permitirán que canten cantares o canciones mundanas, sino solamente alabanzas a Dios, para cuyo fin tendrán cuidado de enseñarles algunas letrillas virtuosas, para que las canten en los ratos de labor, y a más de esto para inclinarlas más al amor de Dios, rezarán los ejercicios espirituales por la mañana; la salutación del Ave María quando diere el relox, como se nota en el Capítulo de los Enfermos; oirán Misa todos los días; confesarán y comulgarán una vez al mes avisando Confesores para este fin, y rezarán todos los días una parte de Rosario con mucha devoción.

Siempre que se advierta ser alguna de las Niñas de mala índole o inclinación se corregirá, y si no se enmienda se castigará; si el castigo no basta se separará de las otras; y si esto no fuere suficiente se cerrará, y darán otros castigos que se tengan por convenientes.

Y como la santa y buena instrucción es el principal fundamento de la buena crianza, se ponen aquí algunos avisos conducentes para el gobierno y régimen de las Maestras encargadas de tales ramos.

1. . . En quanto puedan eviten que las Niñas estén solas de dos en dos, y así mismo que no duerman de dos en dos ni de noche, ni en la siesta como se dijo.
2. . . Las Niñas de mayor edad no recibirán ningún regalo, ni tratarán con ningún hombre.
3. . . No permitirán que se use ninguna singularidad entre ellas, ni en vestir, ni en comer. Evitarán las amistades particulares, les darán buen exemplo, y no amarán más a unas que a otras.
4. . . Las corregirán con amor quando faltan, y si las han de castigar será con prudencia y arreglo según la falta; y se advierte que no \ azoten a ninguna sin gravísimo motivo; y en pasando de 10 años se prohíbe totalmente semejante castigo, pues en su lugar se puede valer de quitarles el desayuno, o parte de la comida, o algún día de encierro, o el estar de rodillas ciertos ratos, haciéndoles besar la tierra, etc.
- 5 ... Las inclinarán mucho al trabajo, y no permitirán que estén ociosas jamás, a no ser aquellos ratos de recreación al medio día después de comer, y en la noche después de la cena.
- 6 ... Procurarán se adelanten en sus respectivas tareas y para lograrlo se elegirá una de las más adelantadas, a la qua! se entregarán seis, y

aquella cuidará de enseñarlas, y así se dividirán las demás en corrillos semejantes, habiendo en cada uno una que enseñe a las otras, amás de cuidar la Maestra de todas en general, y para el estímulo de todas se premiarán las que más se adelantaren, con algún escapulario, medalla o Rosario.

El modo de enseñar a leer será componiendo unas tablitas en la primera de las cuales estará el A B C, en la segunda el Ab, Eb, etc. y en la tercera las oraciones como el Padre nuestro, y cada clase de éstas dará juntamente la lección, y así mismo las demás clases, de modo que en una hora se han de desocupar todos por la mañana. Si las Hermanas se encargan de la enseñanza de Niñas de alguna Ciudad o Villa, se conformarán en el modo de enseñar con las Monjas de la Enseñanza de Barcelona o de esta Capital, con las Beatas de Santo Domingo, o con las Monjas de la Visitación fundadas por Sn. Francisco de Sales, y sobre todo procurarán radicadas bien en la Doctrina Christiana y enseñarlas más con el exemplo que con palabras el camino de la perfección. Las Hermanas se instruirán bien en sus oficios, y así procurarán enterarse de la obrita del famoso Carreras, que trata perfectamente del modo que se deben cuidar los Enfermos y para los Expósitos se valdrán de la obra que compuso el actual Señor Obispo de Pamplona ^{1*}

1. Estos dos últimos párrafos sólo figuran en este manuscrito de Zaragoza. El « Obispo actual » parece referirse a D. Francisco Javier Uriz, Obispo de Pamplona de 1815 a 1829, autor de la obra «Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos en sus primeros años: remedio en su origen de un tan grave mal y modo de formarles útiles a la religión y al estado con notable aumento de la población, fuerza y riqueza de España » (Pamplona 1801).

En el manuscrito procedente de Huesca, aparecen dos adiciones interesantes, que nos hablan, como todo el texto, de provisionalidad, de algo que se va elaborando hacia la consecución de unas constituciones definitivas, para una Congregación que está naciendo, y contempla en esperanza un desarrollo que en esta época es todavía irrealizable. Estas son las adiciones del manuscrito de Huesca: Adicción que contiene algunas de las gracias y favores de que disfrutaban las Hermanas de la Caridad. Nuestras Hermanas disfrutaban de quasi innumerables indulgencias y favores espirituales, de las que se van a notar las siguientes a fin de animarlas más: Como agregadas a la Venerable Tercera Orden del Seráfico P. San Francisco disfrutar las Hermanas las indulgencias siguientes: Rezando la corona de Ntra. Sra. y Madre toties quoties se gana indulgencia plenaria. La misma se gana rezando la Corona de Ntro. Señor Crucificado, que consta de treinta y tres Padres nuestros, Ave María y Gloria Patri, etc. Más las innumerables que se ganan en el Ejercicio del Via Crucis, con la estación maior y otros ejercicios espirituales y oraciones que se hallan difusamente explicadas en el Libro de la Tercera Orden o en el Libro intitulado Estrella Seráfica. Como nuestra Hermandad tiene y profesa especial devoción a la Virgen SSma. del Rosario, usando de esta santa devoción la Hermandad, ya en sí misma, ya con los Enfermos, por tanto no viste a ninguno que no esté alistado en la Cofradía del SSmo. Rosario, para no privarse de las innumerables indulgencias que ganan los que están alistados en dicha Cofradía, y no deben contentarse con gozar este bien para sí, sino que deben procurarlo para los Enfermos. Nuestras Hermanas gozan la dicha de haber alcanzado carta de Hermandad con la Sagrada Religión de los Padre Cistercienses. Adición Los Obregonos y Congregación de

Jesús Nazareno, finalizado el año de aprobación, hacen voto simple de permanecer todo el tiempo de la vida en la Hermandad, y así mismo de obediencia, castidad, pobreza y hospitalidad, cuya forma es la siguiente: «Yo N. N. ofrezco y prometo a Nuestro Señor Jesucristo, en presencia de su Santísima Madre, de toda la Corte Celestial, de quantas personas están aquí presentes, de cumplir con los votos de Obediencia, Castidad, Pobreza y Hospitalidad, los que espero, mediante Dios, guardar y cumplir mientras viva en esta Congregación y para todos los días de mi peregrinación, conforme a sus Píos Estatutos . . . Las Hijas de la Caridad, con las que conforman quasi todas las Hermandades de Cataluña, hacen votos simples anualmente de Castidad, etc. Por tanto nuestras Hermanas los dos primeros años harán voto simple o juramento anual como las Hijas de la Caridad; y después se hará como lo hacen los Obregones o Hermanos de Jesús Nazareno.

ACTUACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD
DURANTE LOS SITIOS DE ZARAGOZA.

De las primeras crónicas que se conservan tomamos aquí los párrafos que iluminan la actuación de la Sierva de Dios y sus Hermanas en los Sitios que sufrió Zaragoza en 1808-1809. Breves pinceladas con las que se puede reconstruir la imagen y que confirman la tradición viva de la Congregación.

A

DE LA NOTICIA DE 1810.

En ella, que se preparó para dar conocimiento de los orígenes de la Hermandad, sólo como de pasada se toca el tema, pero con frase elocuente. A.D.Z., Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. 9 de noviembre de 1810.

« Queriéndose únicamente en esta exposición, dar una sucinta noticia e idea de la admisión y establecimiento de estas Hermandades en el Hospital, se omite referir por menor los servicios y méritos contraídos por las Hermanas en todos los tiempos, y particularmente en los años de 1808 y 1809, en los que se experimentaron a causa de la guerra tantos trabajos y calamidades que sólo con el auxilio de Dios pudieron hacerse superiores a ellas. También se omitirán las copiosas limosnas y ahorros que han procurado las mismas a esta Santa Casa dejando a favor de los pobres su propio alimento y asistencias pecuniarias con que se les contribuye para sus indispensables gastos, pues sobre ser notorio, estos hechos resultan en gran parte en los libros de asientos del Hospital ».

B

DE LA MEMORIA DEL CONDE DE SÁSTAGO.

El documento ya citado anteriormente, dedica a este hecho, poco más de una línea muy expresiva, pues lo que pretendía el Conde no era hablar de las Hermanas, sino de los Hospitales, y para defender su postura sobre éstos, se ve obligado a tocar el tema de la Hermandad de Zaragoza. Archivo Corona de Aragón, en Barcelona. Sección: Diversos. Serie: Patrimoniales Sástago, legajo 66.

«... y por último en las dos invasiones de los franceses, entre las valas y las ruinas se sacrificaron más que todos; me atrevo a decir qe. con estas mugeres es fácil gobernar un hospital, y sin ellas muy difícil; establecimiento digno de propagarse ».

C

DEL INFORME DEL CHANTRE NOVELLA.

Escribe para responder a los Visitadores sobre el origen y establecimiento de la Hermandad, pero parece que no logra cerrar el documento sin hacer elogio de su actuación y servicios prestados, lo que expresa en su último párrafo. A.C.G. legajo 3-A, no 1.

« ... por lo que respecta al establecimiento de esta Hermandad, puede con verdad lisonjearse que llenó todos los deseos y aun sobrepujo a las esperanzas desde el día primero de enero del año 1805 que empezaron los servicios en el Hospital, hasta el febrero de 1809, en que dirigió el Hospital la Sitiada establecida por el Gobierno intruso, no duda que proseguirían las Hermanas con igual caridad en la época que estuvieron bajo la otra dominación, y aun sabe que, conducidas de su espíritu compasivo y de su amor patriótico, prestaron oficios extraordinarios en los prisioneros españoles que pasaron por esta ciudad en diversas ocasiones ».

D

DE LA RELACIÓN DE CONTADURÍA.

Añade algunos nuevos datos a los anteriores, sobre todo en el aspecto de aportación económica, y recuerda cómo llegaron hasta dar la vida sin desamparar su misión y servicio de caridad. A.C.G. leg. 3-A, no 2.

« En el tiempo calamitoso de los dos asedios, en que al Hospital faltaron todos los recursos, se dedicaron a pedir por la ciudad limosna de dinero, efectos y ropas, consiguiendo muy felices resultados. Algunos días de la semana dejaban toda su ración a beneficio de los pobres enfermos, y también cedieron a los mismos en 1810 doscientas libras, trece sueldos y ocho dineros, que alcanzaban de los salarios vencidos en 1808 y 1809. De las 21 de que se componía esta Hermandad, perecieron en la epidemia del Sitio envueltas en el contagio, sin desamparar su Instituto 12 ».

E

DEL LIBRO DE INGRESOS DE LA CONGREGACIÓN.

Hace, respecto a la conducta de las Hermanas en los asedios, una brevísima síntesis en la que recoge todos los datos que aportan los documentos anteriores, dejando en olvido las frases que en ellos son elogiosas o gratificantes. A.C.G. Libro 1 de Ingresos, pág. 3.

« Por el contrario las Hermanas se habían ido aumentando, y eran ya veinte y una cuando sobrevinieron los Sitios de esta Ciudad; en los cuales no sólo no desampararon sus destinos sino que arrojaron a todos los peligros, ya en la traslación de los enfermos y efectos que se pudieron salvar del incendio del Hospital antiguo, ya a servir a toda clase de enfermos, hasta los soldados, en el segundo Sitio, sin arredrarles la escasez y aun falta de asistencias a las veces, ni lo contagioso de la epidemia que reinaba, habiendo muerto nueve de ellas víctimas de la caridad.

También en ese calamitoso tiempo de los Sitios, en que se destruyó el edificio antiguo del Hospital y le faltaron todos los recursos para sostener los muchos enfermos que se refugiaban a los edificios provisionales que se destinaron a suplir la falta de aquel, se dedicaron las Hermanas a pedir por la Ciudad limosna de dinero, efectos y ropas con muy felices resultados; y algunos días a la semana dejaban ellas toda su ración a beneficio de los pobres enfermos y también cedieron en el año 1810 doscientas libras, trece sueldos y ocho dineros que alcanzaban de sus asignaciones vencidas en los años 1808 y 9 ».

F

DE LA NOTICIA DE LA FUNDACIÓN Y DESARROLLO DE LA HERMANDAD.

Abarca la historia desde el comienzo de la Hermandad hasta 1861 y dedica a la etapa de los Sitios unos párrafos algo más extensos que la anterior. Proviene de papeles antiguos que guardaba la Comunidad del Hospital de nuestra Señora de Gracia. A.C.G. 2/2, Caja 5.

Año 1808 y 1809. Cercada esta ciudad por los enemigos, las Hermanas de la Caridad estuvieron tan lejos de intimidarse, y abandonar los destinos y enfermos, que estaban a su cargo, que muy al contrario con admirable resolución arrojaron todos los peligros; ya en la traslación de los enfermos, y efectos, que pudieron salvar del espantoso incendio del magnífico Hospital

antiguo; ya en servir a toda clase de enfermos; y aun a los mismos soldados en el segundo Sitio, a pesar de la suma escasez y falta de sus asistencias, de lo contagioso de la epidemia que reinaba, de cuyas resultas murieron nueve de ellas, víctimas de la caridad, y de otras mil privaciones, fáciles más bien de concebirse que de explicarse.

Más de una vez, careciendo el Hospital de carnes y demás necesario para los enfermos, tuvo aliento la entonces Superiora Hermana María Rafols para salir de la ciudad en medio del fuego, presentarse al General sitiador, y obtener de él su correspondiente permiso para la introducción de carnes y demás artículos necesarios: lo que fue atribuido, después de la asistencia especial de Dios, a aquella persuasiva elocuencia, que nunca desampara a una ardiente caridad que suplica.

En el nuevo Hospital, como era consiguiente (pues que todo había perecido en el antiguo con la voracidad de las llamas) faltaron casi todos los recursos para el sostenimiento de los innumerables enfermos refugiados en él, como también para los de los edificios provisionales, destinados a suplir la falta de aquel local.

Las Hermanas de la Caridad, en tan apurado lance y críticas circunstancias, hallaron en su abrasada caridad un gran recurso. Salieron por la ciudad a pedir limosna de puerta en puerta, y con tan feliz resultado, que con el dinero, ropas y efectos allegados pudieron hacer frente a las primeras y más apremiantes necesidades, sin cuyo recurso, acaso hubieran sido víctimas de la miseria muchos de los pobrecitos enfermos.

Llegó a tal grado el exceso de caridad en las Hermanas, que algunas de ellas, despreciando su vida, subieron al monte de Torrero, punto ocupado por los enemigos, para cuidar a los enfermos, heridos, y prisioneros españoles, que estaban en su poder, sufriendo los más duros tratamientos, como era natural en un enemigo como él e irritado porque se dilataba la rendición de la plaza. También supieron las Hermanas dejar en estos dos años 1808 y 1809 a favor de los enfermos no pequeña parte de sus asignaciones, además de haber condonado por completo las devengadas, y no satisfechas, en años anteriores».

G

DE LA REPRESENTACIÓN PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL INSTITUTO.

Escrita por Don Agustín Oliver Director de la Hermandad, fue presentada el 15 de Enero de 1864 al Sr. Arzobispo de Zaragoza Don Fray Manuel García Gil, suplicándole con el permiso de la Junta Provincial de Beneficencia-que se digne aprobar y dar curso a la solicitud para que Su Majestad pida a la Santa Sede que eleve a Congregación el Instituto de

Hermanas de la Caridad de Zaragoza. Va acompañada de una reseña desde la fundación de la Hermandad y de un elogio del Presidente de la Diputación. Copia en A.C.G. legajo 3-C, no 15.

« Exmo. e Illmo. Sor. D. Agustín Oliver, Pbro. Director Espiritual del Instituto de las Hermanas de la Caridad de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza, y la Presidenta en nombre y representación de todas las casas de dicho Instituto, con el debido respeto y veneración a V.E.I. exponen:

Que desde 1804 se halla al cuidado del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza el Instituto llamado de las Hermanas de la Caridad, habiendo merecido durante este tiempo la aprobación del Prelado, la protección del Gobierno de S.M. y el beneplácito de la ciudad y provincia.

Conocida ya su utilidad desde un principio por lo mejorado q. resultó con él la asistencia de las enfermas que se le confiaron, y por lo que influía en el espíritu de éstas para inspirarlas fortaleza en la enfermedad y sentimientos piadosos, vinieron diversas calamidades a confirmar su valía, y señaladamente las dos memorables, que atestiguaron el heroísmo por la patria de los zaragozanos, pero no menos el heroísmo por Jesucristo de las Hermanas de la Caridad.

Después de la prueba que sostuvieron éstas, por beneficio de la Providencia, en los asedios de 1808 y 1809, no podía dudarse de la excelencia de un Instituto, cuyas hijas se exponían a la injuria y a la muerte por ejercitar su ministerio caritativo, cedían sus haberes mientras duraba la peste y el hambre, se presentaban en medio de los enemigos irritados para obtener la curación de los heridos españoles, humillábanse ante los sitiadores con objeto de ver, si así lograban carnes para los pobres enfermos, e iban pidiendo limosna de puerta en puerta para conseguir socorros a las personas que más lo necesitaban ».

H

DEL INFORME SOBRE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Dentro del amplio tema que abarca respecto al Hospital y demás casas de beneficencia de la Ciudad y Provincia, dedica una página a la Hermandad y en ella un párrafo a sus hechos caritativos durante los Sitios. Hay un ejemplar impreso en el A.C.G., 2/3, no 4.

« En los años 1808 y 1809 fue donde la caridad evangélica de esta institución, rayó a mayor altura; en efecto, sitiada Zaragoza, bombardeada, y lo mismo el Hospital, ellas ayudaron a sacar los enfermos del medio de los proyectiles; ellas les conducían y alojaban, los asistían y salían a pedir de puerta en puerta el sustento para socorrerlos; ellas fueron a Torrero a suplicar al General sitiador provisiones para sus enfermos; ellas fueron, en medio de la gruesa metralla, a curar los heridos españoles al mismo campo francés. Por estos hechos, por la confianza que inspiraban y su caridad sin igual, se extendieron sus facultades en el Establecimiento ».

41

OFICIO DEL BARÓN DE PURROY REGIDOR DEL HOSPITAL.

Lo escribe el fatídico día 3 de agosto de 1808 en que el Hospital sufrió el bombardeo francés. Pide se le permita llevar los enfermos a la Audiencia pues es necesario desalojar el Hospital. A.D.Z. legajo 687 y A.C.G. legajo 3-B, 13 a.

El Sor. Intendte. de este Ejército y Reino me dice lo que sigue:

« Habiéndose inutilizado el Hospital gral. y reclamando la humanidad que los desgraciados enfermos estén con la seguridad posible, combiene que por ahora se trasladen a la casa de la Rl. Audiencia, a la de la Ciudad u otra qualquiera que el Sor. Barón de Purroy Director nombrado de los Hospitales de Campaña y Regidor del Rl. Hospital de Na. Sa. de Gracia elija en compañía de Dn. Fausto Sáenz Mayordomo de dho. Hospital, y por tanto espero se le franqueen dhas havitaciones. Zaragoza 3 de Agosto de 1808: Lorenzo Calvo. Y necesitando para el referido objeto del edificio de la Rl. Audiencia espero se sirva V.S. disponer se me franquehe acto continuo por ser de la urgencia qe. no se esconderá a la penetración de V.S. Dios ge. a V.S. ms. años. Zaragoza. Agosto 3 de 1808.

El Barón de PURROY

Sr. Dn. FRANCO. Borja de Cocón.

Al margen de esta misma carta está la contestación:

Zaragoza 3 de Agosto de 808. El Portero Mayor de la Rl. Auda. franqueará su habitación, a excepción de las tres Salas, Escribanías y Archivos a disposición del Sr. Barón de Purroy, pa. qe. se trasladen a ella los pobres enfermos del Sto. Hospital

SOLICITUD DE TRASLADO DE LOS ENFERMOS AL EDIFICIO DE LA MISERICORDIA.

Es un borrador, sin firma ni fecha, pidiendo el traslado de los enfermos y heridos, colocados malamente en ocho hospitales provisionales, al edificio de la Misericordia. Parece escrito por el Barón de Purroy que, como consta en documento anterior, había sido nombrado Director de los hospitales de campaña. Por su tema se deduce que es de agosto de 1808. A.C.G. legajo 3-B, 13 h.

La deplorable situación local de los 8 Hospitales en que están colocados los enfermos y heridos, en los cuales están sumamente incomodados y que con triplicado número de asistentes y sirvientes no se puede atender a su puntual asistencia como corresponde y desea la Sitiada: siendo inevitables los excesivos perjuicios que experimentan los dolientes y lo peor es que .sus dolencias empeoran y mueren algunos por las humedades del sitio y otras causas que dimanen de la separación en que se hallan y que no se esconden a la penetración de V.S. sin que por nuestra parte podamos evitarlo; Esto mismo nos excitó a hacerlo presente ayer al Exmo. Sor. Capitán Gral. proponiéndole que por ahora el sitio más a propósito sano y ventilado era el edificio del Hospicio de Misericordia, en donde se pueden colocar y reunir con la mayor comodidad todos los enfermos y heridos, y suministrarles la curación y asistencia exacta y cumplida. Su Ex^a. aceptó esta proposición y mando pasar los oficios a quienes corresponde, y parece que han padecido extravío porque no han llegado a los Regidores de Misericordia ni a los de este Rl. Hospl. todo lo qual hago presente a V.S. en uso de la contrata otorgada pr. la Rl. Hacienda y principalmte por lo que interesa a la humanidad a quien el más mínimo retardo perjudica extraordinariamente, suplicándole se sirva interponer su autoridad, y en caso necesario su poderoso influxo, para que se trasladen luego los enfermos al insinuado edificio por las razones que dejo significadas.

OFICIO DEL CORREGIDOR DE ZARAGOZA.

Don Lorenzo Calvo era un comerciante inteligente y acaudalado de Madrid a quien Palafox sacó de sus ocupaciones bancarias y le confió los cargos de Intendente de Aragón y Corregidor de Zaragoza durante el 1^{er}. Sitio.

Como tal era él quien podía auxiliar al Hospital en esos momentos. La nota del mismo, dirigida a la Sitiada se encontró en el A.D.Z. legajo 350.

Sírvase V.S. decirme el número de carros que serán necesarios para la traslación de los enfermos a la Casa de Misericordia y parage donde han de reunirse para disponerlo desde luego. Dios guarde a V.S. muchos años. Zaragoza 18 de Agosto de 1808.

Firmado: LORENZO CALBO

Ilma. Sitiada del Santo Hospital Real y General.

44

OFICIO DEL BARÓN DE PURROY AL SEÑOR CORREGIDOR.

Al Señor Calvo de Rozas dirige un oficio el Sr. Barón, Regidor de la Sitiada y Director de Hospitales, pidiendo ayuda de hombres para el traslado de los enfermos a la Misericordia. A.D.Z. legajo 17 y A.C.G. legajo 3-B, 13 H.

Se están trasladando los enfermos al Hospicio de Misericordia, y por falta de gente que les ayude a colocarse en los carros y principalmente para llevar los de más riesgo en Parigüelas se atrasa mucho la traslación no siendo suficientes los sirvientes del hospital ni haber concurrido los fieles de la ciudad. sin embargo del pregón con que se anunció anoche: por lo que es preciso que la piedad de V.S. lo supla sirviéndose mandar que de la gente desarmada, o, de la que pareciese a V.S. bengan cien hombres para esta tarde a las dos si fuere posible.

Zaraga. 21 Agto.
PURROY

45

REPRESENTACIÓN DIRIGIDA A LA JUNTA DE SANIDAD.

En ella se trata de la orden recibida de Palafox para el traslado, de los enfermos civiles al Hospital de Convalecientes y dificultades que se han encontrado para realizarlo. Ruegan a la Junta que activen las medidas para que se pueda llevar a efecto la orden del Excmo. Sr. Capitán Gnral. A.D.Z. Fondo del Hospital, leg. 350.

Exmo. Sor. Con fecha de 23 de Octubre último comunicó al Presidente de esta Sitiada del Rl. y 9en1. Hospital de N. S. de Gracia, el Exmo. Sor. Capitán Genl. del Ejército y Reyno de Aragón la orden siguiente: habiendo resuelto, que el Hospl. Genl. de N. S. de Gracia se traslade al de Convalecientes, lo pongo en noticia de V.S., pa. que con la mayor brevedad mande hacer todos los reparos

enterado en reunirse, pa. acordar los reparos, y qe. avisaría el día y hora, respecto de qel. pr. ciertos incidentes, añadía, no puede ser hasta tanto qe. éstos cesen, y lo mismo dijo el Arquitecto Rocha.

De estos presupuestos inferirá V.E., qe. pr. parte del Hospl. Genl. lejos de haber puesto algún óbice a la traslación, ha procurado realizarla a consecuencia de la obligación de obedecer las ords. de S. E.; A impulsos de la necesidad, que reconoce precisa de separarse en un todo del cuidado, gobierno y direcn. del Hospl. Militar, y con el obgeto de aplicar todos los desvelos al peculiar de su Instituto, que siempre, y mucho más en las actuales circunstancias no hará poco la Sitiada, si llena sus grandes deberes con relación limitada a las complicaciones del Hospl. Genl. Por desgracia todo se la va frustrando:

La Casa de Misericordia observa una lentitud, qe. no era de esperar, pa. evacuar la de Convalecientes, qe. ocupa, sin cuyo primer paso nada puede adelantar esta Sitiada, qdo. por el contrario allanado un estorbo qe. en concepto de la misma no merece tantos miramientos, podría en pocos días verificarse la traslan. del Hospl. Genl., y quedar desembarazada la antigua Casa de Misericordia de los Enfermos Paysanos de ambos sexos, para que los Militares estuviesen con la comodidad posible, y no les faltase la asistencia, a qe. son tan acreedores en justicia, y en manera alguna pueden conseguir permaneciendo unido el Hospl. Genl., porque a pesar del grande ámbito y multitud de Salas de dha. Casa, nunca bastarán, para qe. la tropa esté con la anchura correspondiente, e intermedios de una cama a otra, y mucho menos si continúan en remitir Enfermos de los Puntos, en donde está el Exército, como se hace ahora, ps. algunos, puede decirse con verdad, qe. sólo vienen a morir, y otros a curarse de una grave enfermedad, qe. quizá les ocasionó el viaje; Debiendo por otra parte tener muy presente la Suprema Junta de Sanidad, qe. a resultas sin duda de tanto numº de .Enfermos en cada una de las Salas, se propagan las Calenturas, y aun se comunican a los Asistentes, de cuya clase han muerto algunos, y enfermado bastantes.

Por todo ello, y otras consideraciones, qe. no se ocultan a la Superar. penetración de V.E., se hace preciso activar sin pérdida de tiempo, qe. se lleve a efecto la orden del Exmo. Sor. Capitán General, pues dejando pasar el oportuno lo que llamamos el Veranillo de Sn. Martín, siempre será más incómoda la traslación de los Enfermos Paysanos, que han de ser removidos:

Y sobre todo Exmo. Sor. el obgeto qe. más debe llamar la atención de la Suprema Junta de Sanidad con preferencia a qualquier otro, es el de los Hospitales de Enfermos, pues sin ellos perecería la tropa, qe. sacrifica su salud y aun su vida en defensa de la Religión, del Rey y de la Patria, y sería víctima de la desesperación y de la muerte una multitud de Paysanos, qe. en tiempo de enfermedad no tienen otro Asilo, a qe. refugiarse, que el del Hospital Genl. establecido en esta Ciudad pr. un generoso esfuerzo del magnánimo y compasivo corazón del Sor. Dn. Alonso el V Rey de Aragón, desde cuya época está bajo la inmediata Rl. Protección, es del efectivo Patronato de nuestros Augustos Soberanos, que han confiado su direcn. y gobierno a la Sitiada del mismo, y en desempeño de este encargo no pueden sus Regidores mirar con

indiferencia la triste situación de la humanidad más desvalida. Dios gue. a V.E. ms. as. Zaragoza y Nove. 8 de 1808.

Exmo. Sor.

Por la Sitiada del Hospl. Rl. y Genl. de N. S. de Gracia
Exmo. Sor. Presidte. y Señores de la Suprema Junta de Sanidad.

46

CARTA DE DON FAUSTO SAENZ AL CONDE DE SÁSTAGO.

El Mayordomo del Hospital Don Fausto Sáenz escribe al Sr. Conde Sástago, ausente en la Corte, y le da cuenta de las ocurrencias del Hospital. Entre otras le comunica la muerte de la Hermana Teresa y gravedad de varias otras. A.C.G. leg. 3-A, no 4. Hospl. Genl. de Zaragoza y Nov. 15 de 1808.

Exmo. Sor.

Muy Sor. mío: Con suma compa. he recibido la fava. de V.E. 9 corriente, de cuyo contenido he informado al Sor. Chantre, y Oficiales de Contaduría, quienes han estimado sobremanera los afs. de V.E.: Cosas arduas son las qe. en dha. carta se piden, pero conociendo el gran interés y beneficio, qe. ha de resultar al Hospl., se ha comenzado ya a tomar nociones pa. arreglar el papel, que desearemos llene los deseos de V.E., pero es difícil pr. falta de algunas noticias. Se formarán los censales del mejor modo posible, y pa. las Fincas y Privilegios tenemos en el Archivo de la Rl. Audiencia infinitas firmas y transumptos, qe. se extraheran, haciendo una Representación al Acuerdo, pa. qe. se nos franqueen, sin pagar dros. todo se irá uniendo con formalidad, pero es preciso tiempo y paciencia.

La Historia de la defensa de Zaragoza se imprimirá en esa a cargo del Agente Aynsa, de qn. podrá V.E. tomar los Exemplares qe. guste. Es a resultas de ciertos incidentes ocurridos. Las Gallofas se están tirando en la imprenta de Casa. . No se han trahido las cabras, por estar en la parición, pero se ejecutará luego: V.E. me dirá si las ha de guardar el mismo, qe. en Albalate, ps. el antiguo Mayoral Felipe desea tomarlas como antes, y esto no me acomoda, por el hecho de haber sido desp. pr. V.E. en vista de sus descuidos.

El Domo. enterramos a la Herma. María Teresa una de las modernas, y están enfermas de peligro seis más. También murió el Procurador Tolosana, qn. pa. desps. de los días de su Hija (enferma habitual) deja al Hospl. la tercera parte de su pingue herencia. Estamos ocupadísimos, y muy apurados con la

Manutención de los Enfermos militares, translación y formación de Hosps.; y si yo fuera capaz de dar dictamen en materia tan interesante, diría a V.E. qe. el sitio más apropósito pa. el General, es el de la torre del Pino, toda vez qe. la ciudad va tomando distinto aspecto con las nuevas obras de fortificación. Rivas trabaja: En otro correo diré a V.E. lo qe. vaya ocurriendo, y remitiré el estado de los gastos entends., si lo puedo conseguir. Deseo a V.E. toda satisfacen., y qe. mande como debe a su más obo. favo. sego. servor. capn. y subto .

FAUSTO SAENZ Al Exmo. Sor. Conde de Sástago.

47 261

REGISTRO DE SITIADAS DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA.

Los siguientes documentos recogen del Libro 1o de Sitiadas aquellos datos que hacen referencia a las Hermanas a circunstancias del hospital que les afectan, durante la época de los Sitios. A.D.Z. Libro 2212, no 1, Registro de Sitiadas. Abarca desde el 22 de agosto de 1808 a 2 de octubre de 1811.

A OFICIO DEL CAPITÁN GENERAL DON JOSÉ PALAFOX.

Se refiere al oficio ya visto para el traslado de los enfermos al edificio de la Misericordia. Sitiada de 22 agosto de 1808.

22 agosto 1808

Se vio el 'Oficio que pasó a la Sitiada el Excmo. Sr. Capitán General el 16 de los corrientes al tenor siguiente:

« Hecho cargo de lo incomodados que están todos los enfermos en los Hospitales que provisionalmente se dispusieron, por la ruina del General, he determinado que con la brevedad posible se trasladen todos con sus oficinas correspondientes a la Real Casa de Misericordia, pasando con esta fecha Orden a los individuos de aquella Sitiada, para que la dejen libre y expedita a la disposición de V.S. En esta atención, V.S. tomarán las disposiciones correspondientes para trasladar, cuanto antes sea posible, todos los enfermos, proporcionándoles su mejor estar; y de haberlo verificado, me dará V.S. aviso. Dios guarde a V.S. muchos años. Zaragoza a 16 de agosto de 1808.

JOSÉ DE PALAFOX Y MELCI

Señores de la Sitiada del Hospital Real y General de Nra. Sra. de Gracia. A seguida se vio otro Oficio del Presidente de la Sitiada de la Real Casa de Misericordia, en el que entre otras cosas previene se halla desembarazado el edificio por lo que respecta a sus pobres. En este día se pasó oficio al Intendente para que mande se desocupe enteramente la Casa de Misericordia.

B

VISITA DEL EXCMO. SEÑOR CAPITÁN GENERAL AL HOSPITAL.

Interesado por comprobar personalmente las condiciones en que se halla el Hospital, colocado en la Misericordia, Palafox hace una visita al mismo y en ella aprecia la labor de las Hermanas.

Sitiada 19 de setiembre de 1808.

19 septiembre 1808.

Habiéndose empezado a tratar los asuntos que había en esta Sitiada, fue preciso suspenderla por haber avisado del Hospital hallarse en él el Exmo. Sr. Capitán General con el Sr. Intendente, por cuyo motivo tuvieron los Sres. que irse para acompañar a Su Excelencia, como lo ejecutaron... Notó igualmente que estaban más aseadas las salas del departamento dirigido por las Hermanas; pero no se extrañó no fuese igual el de las cuidadas por los hombres, porque eso lo lleva la condición del sexo.

C

LA SITIADA AUTORIZA PARA RECIBIR SEIS HERMANAS.

La muerte de varias Hermanas, la enfermedad de otras y el ímprobo trabajo que recae sobre las Hermanas de la Caridad, hace preciso el refuerzo del grupo con nuevas admisiones, que aprueba la Sitiada en la de 17 de noviembre de 1808.

17 noviembre 1808.

Respecto a haber falta de Hermanas de la Caridad, que se reciban seis, y en atención a que Don Juan Banal se ofrece a ir a Cataluña a

proporcionarlas sin gasto alguno del Hospital, condescendió con ello la Sitiada, dejando sustituto para suplir su plaza de Pasionero.

D

RACIONES BENEFICIADAS POR LAS HERMANAS AL
HOSPITAL.

El largo silencio que separa este documento del anterior en las actas de Sitiada, comprende los horrores del 2º Sitio. En seguida comienzan a aparecer las notas de raciones y asistencias dejadas por las Hermanas a favor de los enfermos. Las hemos agrupado en este apartado señalándolas alfabéticamente desde la D hasta la L.

16 noviembre 1809.

Las Hermanas de la Caridad han beneficiado en los meses de Julio y Agosto último 576 raciones de pan y 358 raciones de carne, cuyo valor importa 9 libras, 13 sueldos, 15 dineros.

E

17 febrero 1810.

Las Hermanas de la Caridad han dejado en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1809, 679 raciones de carne que hacen 56 libras, 21 onzas: a 6 sueldos y 6 dineros; importan 18 libras, 8 dineros; y 252 raciones de pan, que, a 7 dineros importan 5 libras, 10 sueldos, 4 dineros: al todo 23 libras, 10 sueldos, 12 dineros. (Un pequeño recibo con estos datos se encuentra también en el A.C.G. Leg. 3C, 2).

F

12 julio 1810

D. Mariano Roncal presentó razón de lo que han dejado las Hermanas de la Caridad en los seis primeros meses de 1810 de la ración que tienen señalada, y es lo siguiente: Carne 2.450 raciones, que hacen 204 libras, 6 onzas: a 7 sueldos: 71 libras, 9 sueldos, 3 dineros. Pan 864 raciones, que hacen 288 libras: a 20 sueldos: 8 libras.

G

13 septiembre 1810.

Importan las raciones de carne que han dejado las Hermanas de la Caridad 37 libras, 12 sueldos, 8 dineros. (A.C.G. Leg. 3C, 2).

H

22 octubre 1810.

El Receptor se carga en Caja al folio 47: 200 libras, 13 sueldos, 8 dineros, que han cedido las Hermanas de la Caridad a beneficio de los pobres enfermos de este Santo Hospital, cuya cantidad alcanzaban en sus cédulas de asistencias con que debe contribuirles el mismo, correspondientes a los años de 1808 y 1809: es a saber, en la de 1808, 165 libras, 15 sueldos; y en la de 1809 el pico de 34 libras, 18 sueldos, 8 dineros.

Lo que ejecutaron en virtud de haberles dado algunas limosnas aquel año, ya por el Sr. D. Vicente Novella, Regidor de este Hospital, y ya también por D. Ramón Ximénez, a efecto de que se socorrieran y atendieran a sus gastos y urgencias, aprovechándose así mismo dichas Hermanas, en el tiempo de las calamidades que se pasaron en los dos asedios, de los hábitos y ropas de las Hermanas que murieron, por lo que tan sólo se les contribuyó a este objeto con 56 libras, 16 sueldos, 14 dineros, en 9 de diciembre de 1808, pág. 228 de aquella caja.

I

9 noviembre 1810

Las Hermanas de la Caridad han dejado de percibir en todo el mes de Septiembre de 1810, 770 raciones de carne, que hacen 64 libras, 6 onzas; a precio de 7 sueldos la libra, importan 22 libras, 9 sueldos, 2 dineros. Y así mismo han dejado de recibir en dicho mes 1 arroba, 20 libras de pan, en 168 raciones; a precio de 8 dineros la libra, importan 2 libras, 16 sueldos. Al todo 25 libras, 5 sueldos, 2 dineros. (A.C.G. Leg. 3C, 2).

J

26 noviembre 1810.

Las Hermanas de la Caridad han dejado de percibir en el mes de Octubre próximo 802 raciones de carne, que componen 66 libras, 30 onzas, al respecto de 7 sueldos cada una, importa 23 libras, 7 sueldos, 12 dineros.

K

12 febrero 1811

Raciones beneficiadas por las Hermanas en Noviembre: En dicho mes de Noviembre han dejado las Hermanas de la Caridad de sus raciones: 696 raciones de carne, que hacen 58 libras; a 7 sueldos importan 20 libras, 6 sueldos; y 82 raciones de pan, que hacen 27 libras, 4 onzas; a 12 reales arroba, importan

18 sueldos, 3 dineros. Al todo, 21 libras, 4 onzas, 3 sueldos. Raciones beneficiadas por las Hermanas en Diciembre: Las Hermanas de la Caridad han dejado en el mes de Diciembre de 1810, 720 raciones de carne, que componen 60 libras; a 7 sueldos una, 21 sueldos, 9 dineros.

L

11 marzo 1811.

Raciones que han dejado las Hermanas en Enero: En dicho mes han dejado las Hermanas de la Caridad, 746 raciones de carne de su propia ración, que hacen 62 libras, 6 onzas; que a razón de 7 sueldos, importan 21 libras, 15 sueldos, 7 dineros. Raciones que han dejado las Hermanas en Febrero: En el propio mes han dejado las Hermanas de la Caridad de la ración de carne que les está señalada, 784 raciones, que hacen 65 libras, 12 onzas; a 7 sueldos importan 22 libras, 17 sueldos, 5 dineros.

48

COMUNICACIÓN SOBRE MADRE RAFOLS EN EL CONGRESO CATÓLICO INTERNACIONAL.

Es un artículo en el que se trata del origen, desenvolvimiento y beneficios de las Hermanas de Santa Ana y se resalta los hechos de su Fundadora, escrito para el 1er. Congreso Católico Internacional celebrado en Madrid en Abril de 1889. Obra de Don Vicente de la Fuente lo leyó el Abogado Don Abelardo López Sánchez, el día 29 en la Y sesión. Fue publicado en el Movimiento Católico, periódico del Congreso y se hizo de él una separata para las casas de la Congregación y personas afines. Don Vicente de la Fuente se expresa en relación a las Hermanas en los Sitios muy semejantemente a otros autores y agrega, además, este dato:

« Una de las cosas que más irritó a los zaragozanos, fue ver algunos pobres dementes correr despavoridos por el Coso, mientras que las religiosas, llevaban sus enfermas atropelladamente a otros asilos. En los conventos de la Encarnación y el Carmen pudieron colocar algunas, y en el contiguo de convalecientes ».

49

LOS MARTIRES DEL SIGLO XIX.

La obra trata de los sacerdotes, religiosos y religiosas muertos en el siglo XIX. Se divide en dos partes: la 1 a recuerda a los mártires del terrorismo y la revolución; en la 2ª, los mártires de la Caridad en el cólera de 1885. En el artículo que dedica a las Hermanas de Santa Ana, hace una excelente relación de la Fundación y desarrollo del Instituto. A él pertenece el párrafo que

traemos. Cfr. Muns Y CASTELLET, Francisco, Los Mártires del siglo XIX. Págs. 303-306.

«En 1808 quedó disuelto el cuerpo de Hermanos, mas no el de Hermanas, que subían ya a: 21. Durante los memorables sitios de dicha capital ejercieron heroicamente su caridad, trasladando enfermos del Hospital antiguo, que fue incendiado, en la asidua asistencia a éstos y a los soldados, y saliendo a pedir por la ciudad cuando faltaron recursos para tantos enfermos, dejando ellas a veces su ración y cediendo sus asignaciones correspondientes a los años 1808 y 1809, y muriendo víctimas de la caridad nueve de ellas, en la epidemia que entonces sufrió Zaragoza. Colocado el hospital en el edificio de Convalecientes, continuaron en él sus servicios, encargándose además de los expósitos, nodrizas y dementes».

50

ORIGEN, HISTORIA Y DESARROLLO DEL INSTITUTO DE LAS HERMANAS, DE LA CARIDAD DE SANTA ANA.

Aunque no aparece en la obra impresa, el autor es D. Jaime Figols, Canónigo Magistral de Tarazona. El manuscrito, en italiano, se encuentra en el Archivo de la Sagrada Congregación de Religiosos, Carpeta S-14, con el título Historia del Instituto de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Respecto a los Sitios de Zaragoza y la actuación de la Madre Rafols y las Hermanas en general, recoge datos históricos y algunos de tradición, reiterada en otras publicaciones y documentos. Cfr. o.c. Zaragoza; 1902, págs. 50-56.

« Las puertas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia no se cerraban de día ni de noche, para dar entrada a los numerosos heridos de que estaba casi constantemente atestado. Imposible parece que solas 21 Hermanas pudieran atender con el esmero y puntualidad con que lo hicieron a tantos desgraciados, sin detrimento de los demás cargos que tenían, y, no obstante, consta que en los días de mayor prueba sobaban a veces todavía algunas, para ir a prestar sus buenos y caritativos oficios a los heridos, aun con peligro de su vida...

En tanto que los dementes, dando horribles alaridos corrían despavoridos por el Coso, las Hermanas y otras personas piadosas, buscando en la cristiana caridad las fuerzas y el valor que a su sexo negara la naturaleza, cargaban sobre sus hombros los enfermos y heridos, y a través de las llamas los conducían al Asilo de convalecientes, en donde continuaron desempeñando su misión humanitaria y sublime. ¡Cuán cierto es, como dicen los Santos Padres, que más poderoso que el fuego material es el fuego de la caridad que arde en los corazones verdaderamente cristianos! Nadie, sin embargo, advirtió tal vez menos la gran escasez y sus horrores, que los enfermos que estaban al cuidado de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana; pues sobre privarse ellas en obsequio de los mismos hasta de lo necesario para la vida, murieron nueve de éstas víctimas de la caridad y de otras mil privaciones, fáciles más bien de concebirse que de explicarse.

Las Hermanas, en tan apurado trance y críticas circunstancias, hallaron en su abrasada caridad un gran recurso. Salieron por la ciudad a pedir limosna de puerta en puerta y con tan feliz resultado que con el dinero, ropas y efectos allegados, pudieron hacer frente a las primeras y más apremiantes necesidades, sin cuyo recurso acaso hubieran sido víctimas de la miseria muchos de los pobrecitos enfermos.

Mas como nadie pudiera darles los alimentos especiales y más nutritivos que necesitaban los enfermos, la reverenda Madre María Rafols, acompañada de otras Hermanas, llegó al extremo de poner más de una vez en gravísimo peligro su vida, dirigiéndose bajo densa granizada de balas al campamento enemigo a pedir clemencia a favor de sus enfermos al sitiador irritado. Sólo por un prodigio de lo alto puede explicarse que el general enemigo, en medio de su despecho y a pesar de su odio a la Religión, que motivaba en gran parte la tenaz resistencia de los hijos del Pilar, se ablandara ante el tosco hábito de una pobre religiosa, permitiéndole entrar las carnes y otras especies que necesitaban los enfermos. La propia M. Rafols expuso más de una vez su vida para salvar la de algunos distinguidos patricios que habían caído en poder del enemigo.

No faltaron quienes tomaron pie de aquí para acusarla de estar en inteligencia con los franceses; pero poquísimos dieron pruebas tan claras y evidentes de poseer un corazón tan español y tan cristiano como ella. No fueron solas las referidas pruebas a las que se vio sometida Zaragoza. El hambre consiguiente a la miseria, los alimentos malsanos que a impulsos de la necesidad se tomaban, los cadáveres que quedaban insepultos y otras cien causas que en aquellos aciagos días se acumularon, vinieron a poner el colmo a tantos males con una asoladora epidemia.

El desaliento fue general a la vista de ese nuevo y terrible azote. Sólo las Hijas de Santa Ana parecieron cobrar mayor aliento, por ofrecerse más vasto campo al ejercicio de la caridad a que se habían consagrado. Como eran innumerables los coléricos que afluían a su establecimiento, las Hermanas parecían multiplicarse, privándose al efecto del sueño y del reposo, para que a nadie faltara la conveniente asistencia. ¡Cuántos centenares hubieran muerto en el mayor abandono sin el celo y actividad inagotables de estas admirables heroínas!

En otras circunstancias, Zaragoza hubiese levantado, sin duda, glorioso monumento al heroísmo de esos ángeles de La Caridad; mas todo pasa desapercibido en aquellos infaustos días de luto y desolación, que terminaron con la rendición de la ciudad, debida no a los triunfos y poder del enemigo, sino a la falta de defensores por los estragos de la epidemia.

El cielo, empero, coronó los sacrificios de las Hermanas admitiendo a nueve de ellas en el glorioso número de los mártires de la caridad, que es el más hermoso y meritorio de los martirios; y la Ilma. Sitiada, agradecida a su caritativo proceder y heroicos sacrificios, y depositando en ellas una confianza ilimitada, les encargó casi en absoluto el gobierno del nuevo Hospital y dependencias, en cuanto su sexo y estado lo permitían ».

OBELISCO HISTÓRICO

Escrito por Mario de la SALA V ALDÉS en honor de los heroicos defensores de los dos Sitios, 1808-1809. El autor da puesto entre ellos a la Madre María Rafols a la que dedica las páginas 384385. Zaragoza, 1908.

« Sor María Rafols ».

La benéfica congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana vino a Zaragoza en 1802. Fue su fundadora Sor María Rafols que, en compañía de otras once religiosas, procedentes todas de Barcelona, se hizo cargo de la asistencia de los enfermos y dementes acogidos en el famoso Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, Domus infirmorum urbis et orbis, fundación magnífica del insigne rey de Aragón Alfonso V el Magnánimo.

En 1808 constituían la comunidad 21 religiosas que, imitando los ejemplos de valor y abnegación de su dignísima superiora, se portaron a maravilla en las dos defensas.

De las 21 perecieron 9 en la demanda: todas fueron heroínas; y con serlo tanto en el salvamento y traslación de los enfermos en medio del fragor de las bombas y granadas francesas que incendiaban y derruían el benéfico asilo en los primeros días de agosto, todavía nos parecen más grandes y meritorios sus servicios y heroica perseverancia en la asistencia de los heridos y apestados, cuando, agotados todos los recursos, tendía sus alas el ángel de la muerte sobre los hospitales interinos de la Lonja y la Audiencia, amenazando no dejar con vida ni a uno solo de sus desventurados huéspedes.

Entonces, en los días postrimeros de la defensa, fue cuando lució con más inextinguibles resplandores la intuición viva, la caridad ardiente y la serena intrepidez de *Sor María Rafols*.

Lo que faltaba en la ciudad había que buscarlo en el campo enemigo y Sor María no vacila; acompañada por dos de sus hermanas y súbditas, sale por la puerta de Santa Engracia, atraviesa la zona peligrosa despreciando el fuego de sitiadores y sitiados, y arrojándose a los pies de Lannes solicita su amparo y que por amor de Dios le facilite medicinas y víveres para sus infelices moribundos con palabras tan fervorosas, que el rudo mariscal, vencido por la grandeza de alma de la religiosa, accede a cuanto le pide. El arranque de Sor María y la delicadeza con que logró despertar la sensibilidad del caudillo francés, salvaron muchas vidas.

Los espíritus intransigentes que nunca faltan, tildaron de afrancesada a la heroica religiosa y hasta intentaron perseguirla; pero el eterno buen juicio de Zaragoza impuso silencio a los gritadores, y Sor María sobrevivió muchos años a su hazaña en medio del respeto y de la gratitud general. Hasta el año 1850

siguió cumpliendo asiduamente su ministerio de hermana de la caridad: inutilizada en dicho año por un violento ataque de parálisis, falleció a consecuencia de él en 30 de agosto de 1853, siendo su cadáver depositado en el panteón de la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia (debajo de su capilla mayor) en un nicho que conserva los restos de la benemérita religiosa a la vez que su primitiva lápida.

Murió a la avanzada edad de 70 años, pues había nacido en Villafranca del Panadés a 5 de noviembre de 1781, hija de los conyuges D. Cristóbal Rafols y Da. Margarita Bruna. De manera que cuando llevó a feliz término su heroica hazaña de Zaragoza, era una joven de 27 años.

52

EL PILAR.

Con motivo del 1er. Centenario de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, la revista El Pilar publica un artículo firmado por Gorgonio (seudónimo que corresponde al sacerdote Don Gregorio Mover) y en la breve historia que hace del Instituto se refiere a los heroísmos de los Sitios como copiamos. El Pilar, Año XXII, No 1114. Zaragoza, 24 de diciembre de 1904.

Algunos meses más, y en la gran epopeya de los Sitios, mostraban las Hermanas de Santa Ana, reforzadas con otras animosas doncellas que ingresaron en el Instituto, la grandeza de alma que inspira el cristianismo a los que se empapan en su espíritu y elevadas enseñanzas.

No era en verdad fácil sobresalir en aquellas tremendas circunstancias en que cualquiera paisano o soldado de fila era un héroe, los jefes escalaban las cimas de una gloria perdurable, y lo ordinario y común era la abnegación más estupenda.

A pesar de todo, aquellas blancas tocas llamaron la atención de la ciudad entera y despertaron los más vivos sentimientos de admiración y aplauso. Ellas se prodigaron en la asistencia de millares de enfermos y heridos, hasta sucumbir muchas por las necesidades, el cansancio y las epidemias; ellas, cuando los franceses incendiaron el Hospital, supieron sacar a hombros, entre las llamas, a multitud de enfermos para transportarlos al Asilo de convalecientes; ellas pidieron limosna, de puerta en puerta, para allegar recursos, ropas y víveres para sus protegidos; y, como si esto fuera poco, verdaderos ángeles custodios de los dolientes que tenían a su cuidado, no temieron ir en más de una ocasión al campamento francés, con no pocos riesgos y peripecias, para impetrar del general sitiador la introducción de algunas carnes y otros

efectos absolutamente necesarios, para que no pereciera aquella muchedumbre de desvalidos que gemían en el lecho del dolor.

¡Cuán lejos se hallaban aquellas benditas tocas de los antiguos enfermeros del Hospital!

¡Ah! Si Zaragoza levantara algunos monumentos que perpetuaran el recuerdo de las heroicidades de los Sitios, a uno de ellos tendrían derecho aquellas heroínas de la religión y de la patria, que salvaron indudablemente a cientos de enfermos a costa de su salud y de su vida.

ESTUDIO BIOGRÁFICO DE LA REVERENDA MADRE MARÍA RAFOLS.

Es un discurso sobre la « Heroína de la Caridad en los gloriosos Sitios de Zaragoza » pronunciado por Don Marceliano Casado, Capellán de la Casa General-Noviciado de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, recogido en

Publicaciones del Congreso Internacional de la Guerra de la Independencia. Madrid, 1908, t. III, págs. 169-183.

«Pero si grandes elogios merecieron las Hermanas por su comportamiento hasta aquel tiempo, a mayores aún se hicieron acreedoras por el observado en la época de los Sitios, durante los cuales todas ellas, pero muy especialmente la M. Rafols, realizaron tales actos de caridad y valor que fueron la admiración de las gentes en días en que todos los habitantes de esta invicta ciudad, hombres y mujeres, se portaban y batían como héroes. Extraordinario y abrumador fue el trabajo que pesó sobre las Hermanas en los dos Sitios. Numerosísimos heridos, que causaba el incesante caer de balas, metralla y bombas incendiarias sobre nuestra ciudad, eran llevados constantemente al santo Hospital, cuyas puertas no se cerraban ni de día ni de noche; a todos, sin embargo, atendían con el mayor esmero y puntualidad las Hermanas de Santa Ana, animadas con la palabra y estimuladas con el ejemplo de su Superiora, la M. Rafols, a quien aún quedaba tiempo para acudir con algunas religiosas a los lugares de más riesgo y peligro en la pelea para ejercer allí sus caritativos oficios y conducir a los heridos al Hospital.

El incendio de este magnífico edificio, ocurrido el 3 de Agosto, dio ocasión para que la M. Rafols y sus Hijas demostraran la generosidad y valentía de su alma y la admirable serenidad de su espíritu.

El ejército sitiador, sin respetar los más elementales principios de humanidad y derecho de gentes, hizo blanco preferido de sus estragos y furores el santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia; sucedíanse sin interrupción las explosiones de bombas y granadas en los tejados y muros de este edificio, en que al fin prendieron las llamas que amenazaban destruirlo en poco tiempo.

Escaparon los dementes y salieron huyendo del peligro los enfermos que pudieron hacerlo; pero quedaban dentro muchos todavía que seguramente hubieran perecido abrasados, si las Hermanas, como más conocedoras de la casa, dirigidas por su Superiora y ayudadas por muchas otras personas caritativas, no hubieran acudido en su auxilio, cargando a muchos sobre sus hombros y conduciéndolos a lugar seguro.

Salvados los enfermos y niños de la Inclusa, era preciso recoger los pobres dementes, que corrían despavoridos por el Coso y calles inmediatas, sembrando el pánico y la consternación con sus terribles alaridos. Peligrosa era la tarea; pero fue felizmente llevada a cabo por las Hermanas, que gracias al dominio que en el ejercicio de la caridad habían llegado a adquirir sobre los locos, pudieron reducirlos y recogerlos a todos.

Pero si grandes fueron los trabajos y penalidades de las Hermanas en el primer Sitio, mayores aún les esperaban en el segundo. A los males y apuros del primero, uniósese la carencia de las cosas más indispensables para la curación, limpieza y sostenimiento de los enfermos y el hambre dejósese sentir bien pronto en su benéfico Asilo.

La M. Rafols y otras Hermanas imploraron primero de puerta en puerta la caridad de los zaragozanos en favor de sus enfermos, y agotada ésta, hicieron algunas salidas atrevidas fuera de la ciudad, volviendo más de una vez cargadas hasta con los despojos de las reses sacrificadas para el sostenimiento del ejército enemigo; pero fueron amenazadas por los sitiadores con recibirlas a tiros si repetían las salidas, y el hambre, entretenida por unos días, volvióse a sentir de nuevo con más horror. Las mismas Hermanas, que se privan de lo más necesario en favor de sus desgraciados enfermos y que no comen, porque ellos coman, van sucumbiendo, como pálidas flores tronchadas por furioso huracán: ¡en pocos días, de las veintiuna que componen la Comunidad, han muerto nueve!

La peste, a la vez, hace estragos en los habitantes de Zaragoza; de 700 a 800 mueren cada día atacados de ella, y en el Hospital están amontonados y confundidos con los heridos los contagiados, sin que haya medio de prestar a unos y a otros ningún género de alivio. ¿Qué

hacer en tan extremas circunstancias? La M. Rafols, que no ha perdido la serenidad y fortaleza de su alma en aquel terrible trance, ha concebido una idea salvadora: ella se presentará al general sitiador y en nombre de Dios implorará y exigirá de él clemencia para sus enfermos... Y como lo piensa, lo hace.

Oíd cómo refiere este rasgo de cristiano heroísmo el brillantísimo escritor y culto literato D. Norberto Torcal en su « Historia Popular de los Sitios de Zaragoza »: « Una mañana ciñe (la M. Rafols) a sus sienas blanquísima toca, diadema de pureza, toma en sus manos el tosco crucifijo, echa sobre sus hombros negro manto, emblema de profunda desolación y luto, y, dirigiéndose a dos de sus Hijas, les dice: «Seguidme».

¿A dónde vamos, Rvda. Madre? -le interrogan con mansos ojos las pobres religiosas. -Dios guiará nuestros pasos y su bendición será nuestro escudo responde la Superiora en cuyas miradas se adivina la resolución y la más heroica fortaleza.

Las dos religiosas obedecen y callan. Graves y modestas salen a la calle: trasponen las puertas de la ciudad y se lanzan camino adelante hacia el campamento enemigo. Las balas pasan silbando sobre sus cabezas: las bombas y granadas revientan a sus pies. Los piadosos zaragozanos las siguen con sus miradas, palpitantes de emoción: ellas van rezando en voz baja.

Por fin llegan al campamento del general francés y son recibidas por Lannes. La Madre Rafols se echa a sus pies y con lágrimas en los ojos comienza a hablarle. No es la Judit vengadora que sueña con la cabeza del nuevo Holofernes. Es el tímido y hermoso Ester que implora del feroz Asuero misericordia para su pueblo.

El tierno acento y amorosas súplicas de la religiosa, conmueven el duro corazón del general francés. ¿Quién se resiste a la voz de un ángel que pide clemencia? Lannes da la orden de que se permita entrar en la plaza carnes y otras especies para el alimento de los enfermos y heridos del Hospital. ¡La heroína ha triunfado! ¡Dios ha bendecido su abnegación y cristiana fortaleza! ¡Muchos se salvaron por ella! ».

No fueron éstos los últimos servicios prestados por la Rvda. Madre Rafols. Cuando la ciudad capituló, bien sabido es que los franceses, faltando a la promesa que hicieron de respetar las vidas de sus defensores, sacrificaron ignominiosamente a algunos de los que más se habían distinguido en mantener vivo el odio al francés durante los Sitios; pero más ciertamente hubieran sido las víctimas sin la eficaz intervención de la M. Rafols que, ya ocultándolas en su benéfico asilo, ya valiéndose del ascendiente que llegó a ejercer sobre el ánimo del general Lannes, pudo librar de una muerte segura a algunos patricios distinguidos.

De estos hechos tomaron alguna ocasión para acusarla de afrancesada; pero su inocencia fue reconocida y su conducta heroica mereció los aplausos y se ganó ras simpatías de todos los buenos zaragozanos. Por espacio de cuarenta y cuatro años siguió aun la Rvda. M. María Rafols esparciendo los riquísimos aromas de sus virtudes por las salas del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. ¿Quién será capaz de contar y referir los sublimes y heroicos actos de caridad que en tan largo período de tiempo practicaría tan santa religiosa?

Murió, señores, la Heroína; pero la humanidad sigue todavía percibiendo los beneficios de su encendida caridad, pues su espíritu vive y se perpetúa en sus Hijas, las beneméritas Hermanas de Santa Ana, que heredaron de ella todo su amor a la humanidad desgraciada, toda su fortaleza, toda su abnegación.

Los sacrificios heroicos y los caritativos servicios, que prestó a Zaragoza la Madre Rafols, danle indiscutible derecho a que su nombre ocupe un lugar preferente en la Historia de nuestros memorables y gloriosos Sitios y sea siempre recordado con respeto y veneración por los españoles. Y este, y no otro, es el fin que yo me propuse al emprender este humilde trabajo en alabanza de tan santa y ejemplar religiosa de la Caridad. ·

LA CASA DE LOCOS DE ZARAGOZA.

Su autor hace la historia del Hospital, donde estuvo el Departamento de Dementes durante siglos, desde el XV hasta la primera década del año 1900 en que se instaló en edificios-construidos aparte; dentro de esa historia no podía faltar la mención de las Hermanas y su Fundadora la Madre Rafols. Cfr. *La Casa de Locos de Zaragoza y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia*. Apuntes históricos 1425 -1808 -1908, por GIMENO RIERA, J. Médico del Manicomio Provincial. Zaragoza 1908, págs. 46-47.

Desde pocos años antes actuaban de enfermeras en el Hospital General de Zaragoza las Hermanas de la Caridad de Sta. Ana, Congregación fundada en 1805 con motivo de una epidemia de peste sufrida por la Ciudad. Las doce primeras religiosas de esta orden que prestaron servicio en el Hospital eran catalanas, traídas de su país por el sacerdote catalán D. Juan Bonalt, y figuraba como Superiora de las mismas la Rda. M. María Rafols, natural de Villafranca del Panadés, la cual continuaba en su cargo durante los Sitios.

El comportamiento de las religiosas de Santa Ana en aquellos días memorables mereció justamente las alabanzas de todos: pidieron limosna por las calles, ayudaron de manera eficaz al traslado de locos, enfermos y heridos; y, de ellas, nueve murieron a consecuencia de los sufrimientos y las privaciones. De la Madre Rafols cuéntase que, en el segundo Sitio, habiéndose agotado por completo las provisiones del Hospital, no teniendo carne para preparar el caldo

de los enfermos y heridos y faltando a éstos toda clase de alimentos, acompañada de otras dos religiosas, atravesó la puerta de Sta. Engracia y fue al campo francés a pedir al Duque de Montebello una limosna en especie para los asilados del Hospital.

El Mariscal Lannes, admirado ante tan sublime comportamiento, defirió a la súplica de la Madre Rafols.

55

HISTORIA POPULAR DE LOS SITIOS

El Centenario de los Sitios de Zaragoza removi6 sentimientos y estimul6 plumas eruditas. Entre ellas la de Torcal que en su Historia de los Sitios describe con realismo los acontecimientos. En el capítulo X dedica a

Madre Rafols un recuerdo y un elogio. TORCAL, Norberto, Historia Popular de los Sitios de Zaragoza en 1808 y 1809. Zaragoza 1909, págs. 275-278.

Ahora apartemos un momento nuestros ojos de ese lúgubre cuadro de tristezas para dirigirlos a la delicada y dulce silueta de uno de esos seres, todo luz, todo piedad y poesía, que en medio de las negruras de este espantoso horizonte surge con radiaciones de estrella bienhechora. ¡La Reverenda Madre María Rafols fundadora del insigne Instituto de Hermanas de la caridad de Santa Ana!

Catalana de origen, pues nació en Villafranca del Panadés el año de 1781, vino a Zaragoza a fines del de 1804 con doce religiosas para ponerse al frente del Hospital General de Nuestra Señora de Gracia. Cuatro años llevaba, por consiguiente, en la dirección del benéfico establecimiento cuando sobrevinieron los trágicos sucesos del primer Sitio.

Lo que la Madre Rafols y sus beneméritas hijas sufrieron y trabajaron durante aquellos terribles días, teniendo que multiplicarse para atender, cuidar y socorrer a miles de heridos y enfermos; los rasgos de heroísmo por ellas realizados para salvar a tantos infelices como se vieron en el último y más desesperado trance el día aquel en que las llamas, los hundimientos y las explosiones de bombas y granadas amenazaban reducir a escombros y pavesas el insigne Hospital, sólo Dios y sus santos ángeles lo saben.

Todo ello, sin embargo, era como nada, comparado con lo que en el segundo Sitio les aguardaba. El hambre aflige a la ciudad, la peste arrebató a sus habitantes por docenas, por cientos, por millares; la miseria llega a tal extremo que, en el mismo Hospital, los enfermos carecen de todo, de alimentos y de medicinas, de ropas y de abrigo. El corazón de la buena Madre Rafols, a la vista de tanta desventura, se entristece y llora. Toda su inmensa caridad, toda su grande abnegación,

todo su fecundo ingenio, de nada sirven para mejorar la triste suerte de sus pobres enfermos y heridos. Ya ha agotado todos sus recursos, todas sus súplicas, todos los medios. Ella misma se queda sin comer porque los desgraciados comen. Los zaragozanos, siempre caritativos y piadosos, nada le dan, porque ya nada tienen que dar. Es en vano que llame a sus puertas: lágrimas y quebrantos es lo único que en abundancia recoge en todas partes. Las mismas Hermanas sucumben, como pálidas flores tronchadas por el huracán. En pocos días, de las veintiuna que componen la comunidad, han desaparecido nueve. ¡Qué hacer, Señor, qué hacer? ¿Dejar que todas mueran? ¿Permitir que tantos desventurados perezcan de inanición y de miseria?

La Madre Rafols ha acudido a Dios pidiendo inspiración y socorro. Una mañana ciñe a sus sienes blanquísima toca, diadema de pureza, toma en sus manos el tosco crucifijo, echa sobre sus hombros negro manto, emblema de profunda desolación y luto, y dirigiéndose a las dos de sus hijas, les dice: seguidme. -¿A dónde vamos, Reverenda Madre? le interrogan con mansos ojos las pobres religiosas. Dios guiará nuestros pasos, y su bendición será nuestro escudo responde la Superiora, en cuyas miradas se adivina la resolución y la más heroica fortaleza. Las dos religiosas obedecen y callan. Graves y modestas salen a la calle: trasponen las puertas de la ciudad y se lanzan camino adelante hacia el campamento enemigo. Las balas pasan silbando sobre sus cabezas: Las bombas y granadas revientan a sus pies. Los piadosos zaragozanos las siguen con sus miradas, palpitantes de emoción ellas van rezando en voz baja.

Por fin, llegan al campamento del general francés y son recibidas por Lannes. La Madre Rafols se echa a sus pies y con lágrimas en los ojos comienza a hablarle. No es la Judit vengadora que sueña con la cabeza del nuevo Holofernes. Es el tímido y hermoso Ester que implora del feroz Asuero misericordia para su pueblo.

El tierno acento y amorosas súplicas de la religiosa conmueven el duro corazón del general francés. ¿Quién se resiste a la voz de un ángel que implora clemencia? Lannes da orden de que se permita entrar en la plaza carne y otras especies para el alimento de los enfermos y heridos del Hospital ¡La heroína ha triunfado! ¡Dios ha bendecido su abnegación y cristiana fortaleza! Muchos se salvaron por ella. El nombre de la Reverenda Madre Rafols bien merece un lugar preferente en la Historia de nuestros memorables Sitios. Santamente murió en el Señor el 30 de agosto de 1853. Su espíritu vive y se perpetúa en sus Hijas, las abnegadas y caritativas Hermanas de Santa Ana.

BORRADOR DE REPRESENTACIÓN SOLICITANDO LA FACULTAD DE PEDIR LIMOSNA.

Se solicita autorización para mendigar a favor del Hospital en todo el Reino. Sin firma ni fecha, se refiere al tiempo inmediato a la traslación al

Hospital de Convalecientes y parece atribuirse al Conde de Sástago, que estaba en la Corte y· gestionaba por este tiempo los asuntos del Hospital. A.C.G. leg. 3-B, 13.

No puede esconderse a la penetración de V.M. la urgente necesidad en que se hallan todos los infelices que carecen de este auxilio, los que a resultas de arruinarse el Hospital se vieron muchos de ellos a la inclemencia en las calles públicas hasta que con los auxilios del Gobno. se depositaron en la Casa de la Auda. en la Lonja de la Ciudad y en varias casas particulares los más tan solamte. con un colchón por la pérdida de toda especie de ropas, sin parage proporcionado pa. hacer la comida, ni disposición pa. una botica provisional. Todo era confusión, careciendo de todo y por consigte. la asista. más dolorosa, pues al mismo tiempo incomodaban las bombas todo el pueblo. En el día mismo estamos quasi en el propio estado, luego que se pudo se pasaron los enfermos al Hospicio, cuio edificio aunque magnífico también estaba derrotado por varias ptes. y allí no lograr los enfermos otro asilo que el del simple cubierto, pues el material edificio es enteramte. incompatible al servicio de enfermos por las distancias pa. toda pronta asista espiritual y temporal. Por esta causa también los Hospicianos han andado dispersos en varios edificios con incomodidad reconocida, perjuicio de su recolección, y de la elaboración de sus trabajos que aiudaban a mantenerlos.

Unas y otras causas me hacen persuadir según las últimas noticias de mi País van a trasladarse otra vez los enfermos al Hospital de Convalecientes que entre las muchas nulidades que tiene para la buena asista. de los enfermos tiene la de ser tan reducido que han de estar mal acomodados los enfermos, y quizá no cogerán la mitad de los que hoy existen si no se disminuye el número pues en el día pasan de 2000 sólo los enfermos militares y paysanos.

En atención a ser cierto quanto expreso y que al paso y la necesidad es urgentísima en las necesidades del tiempo poco favorables es indispensable valerse de medios nuevos, sin que sean en lo posible gravosos. El Hospital está en posesión de pedir limosna en todo el Rno. de Aragón y socorrerse a todo el Orbe. Yo me contentaría por ahora con que V.M. concediese la facultad al Hospital pa. pedir limosna en todo el Reyno autorizada con su Rl. decreto: por todo lo que A V.M. sopea. se sirva conceder al Hospital la facultad de pedir limosna por todo el Rno. por medio de circulares y facultad de nombrar encargados y comisionados pa. recoger las limosnas que la piedad de los fieles quiera dispensar a este tan desgraciado como necesario establecimiento gracia que espero de la (sic).

EXPOSICIÓN Y PETICIÓN A LAS CORTES.

Representación que los Regidores de la Sitiada o Junta de Administración y Gobierno del Santo Hospital General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, elevan al Augusto. Congreso de las Cortes Generales y

Ordinarias de la Nación Española. Zaragoza, Imprenta del Hospital, 1820. A.C.G. legajo 5-C, 4.

En ella se recoge un resumen de los sucesos del 3 y 4 de agosto de 1808, tan catastróficos para el Hospital.

En aquel día cayó el grande edificio en poder del enemigo, y al tiempo de abandonarlo, lo entregó a las llamas; pereciendo de esta suerte con él los preciosos abundantes efectos de botica, utensilios, sábanas, almoadas, colchones, acopios de granos, vino, aceite y un numeroso rebaño; estimadas todas estas pérdidas en 25 millones (reales vellón): se expresa todo con decir que cuanto se salvó y quedó propio del Hospital, eran las ropas llevadas a la limpieza, único recurso para los enfermos; y habiéndose además desde aquel momento, de acudir a buscarles el alimento del día y sucesivos. Perdió en igual forma en las llamas las reales cédulas, indultos apostólicos, ejecutorias antiquísimas; los tesoros de todas clases de gracias y concesiones: para cuya reparación, prontamente se acudió por el Exmo. Sr. Conde de Sástago, decano de la Sitiada, en solicitud de que se confirmasen por la representación soberana; lo que se concedió.

Sufrieron los enfermos incomodidades, desnudeces, privaciones, como se deja conocer, a resultas de una traslación repentina, sobresaltada y en momentos en que todos los vecinos de esta ciudad estaban entregados a la mayor agitación, para ver de protegerse con sus familias de una guerra que se sostenía dentro de sus puertas, en las calles y casas; y si bien no desmayó el celo de los regidores en cuyo elogio no hay expresiones bastantes para hacer valer su mérito que los recurrentes les tributan, como que ninguno de los que firman lo eran en aquella época, cubriéndose de no inferior gloria los empleados del Hospital; sin embargo, no hay colorido suficiente para dibujar lo que padecieron los enfermos y los heridos en defensa de la ciudad, ni la pobreza en que estuvieron constituidos.

LETRAS COMENDATICIAS EN FAVOR DE DON JUAN BONAL.

Original manuscrito con firmas de Don Vicente Ximénez Arcediano Mayor y Presidente de la Sitiada, y del Secretario del mismo Don Agustín Sevil. 20 de febrero de 1820. A.C.G. legajo 6-A II, 1. Otros ejemplares impresos, de 22 de marzo de 1820 y 12 de setiembre de 1821, en el mismo legajo, y uno de 20 de febrero de 1820 en el legajo 1-B, 15. Este mismo texto se encuentra en un borrador de certificado, autógrafo y en papel timbrado, del Secretario Don Agustín Sevil, a favor de Mosén Bonal. A.C.G. legajo 3-A, 12. Lleva fecha de 4 de diciembre de 1828. Otro manuscrito en el Archivo del Ayuntamiento de Zaragoza, Fondo Palafox. Caja 17.

« Qué durante los dos Sitios trabajó con un celo extraordinario en la asistencia de los pobres enfermos, militares y paisanos, del expresado Hospital General, concurrendo al mismo tiempo a administrar los Santos Sacramentos a quinientos o seiscientos granaderos enfermos y heridos que estaban sin Capellán y privados de la espiritual asistencia, colocados en el cuartel de

Convalecientes, e igual beneficio prestó a tres o cuatro cientos militares en el Hospital erigido en casa de la Señora Duquesa de Villahermosa.

Que agobiados los Sres. Regidores y llenos de aflicción por no poder socorrer las urgentes necesidades que ocurrieron en aquella fatal época, salió con algunos individuos de la Hermandad, con grande regocijo de los Illmos. Sres. de la Sitiada, para recoger limosnas, y se logró la recolección de cosas de importancia, de dinero, ropas y otros artículos, todo conducente e invertido a mayor bien de los enfermos, militares y paisanos.

Que dominada esta Ciudad por los enemigos y arrinconados por éstos los militares españoles en el convento de San Lázaro, sin haberles proporcionado los auxilios espirituales, sin embargo de las obligaciones de sus empleos y la larga distancia de uno a otro Hospital, pasó casi diariamente por espacio de cinco meses a administrar los Santos Sacramentos a los nobles españoles enfermos, consumidos en el mencionado Hospital, sin olvidarse de pedir limosnas para mejorar su alimento y vestido; de modo que con la asistencia precitada, que fue mientras hubo enfermos, murieron unos asistidos según dispone nuestra Santa Madre la Iglesia, y los que alcanzaron salud lograron el beneficio de las limosnas, y casi todos refugiarse a sus cuerpos y casas.

Que desde la entrada de los franceses en esta Ciudad hasta que salieron, se ha ocupado con toda caridad en favorecer a los prisioneros españoles pidiendo públicamente para ellos en las puertas de las Iglesias en los días festivos y no festivos, especialmente en aquellos, y por las calles, y con las limosnas que se recogían, se calzaban unos, vestían y alimentaban otros; y por estos medios ayudaba a muchos a lograr su justa libertad y se habilitaban para defender la justa causa, procurando por otra parte otros oficios caritativos a beneficio de los cautivos españoles, buscando personas que hablasen en su favor, o haciéndolo por sí mismo, contribuyendo por este medio al alivio de muchos, y junto con las Hermanas de la Caridad logró que dos españoles sentenciados a muerte quedasen libres.

Que redimió a varios prisioneros con sus cortos intereses, y buscó a este objeto cantidades prestadas de alguna entidad.

Que por mucho tiempo pasó a confesar a los prisioneros enfermos conducidos de varios puntos al Hospital militar de los franceses, hasta que logró se estableciesen dos Religiosos para la asistencia y consuelo de los referidos.

Que asistió a diferentes sentenciados, y fue reprendido injustamente por el Gobierno francés por el valor y fervor con que los animaba.

Que habiendo quedado este Santo Hospital después de los asedios sin carne por espacio de cinco o seis semanas, buscó limosnas con permiso y mucho contento del único Regidor, entonces existente, con las que compraron cabezas y menudencias del ganado, las que suplían la falta de carne.

Que careciendo el Santo Hospital de ropa y de medios para comprarla, ha hecho diferentes postulaciones en la Ciudad y fuera de ella, recogiendo cantidades de alguna consideración, mayormente en la penúltima salida, que fueron sesenta mil reales de vellón, los que invertidos en ropería, juntamente con las limosnas de las dos anteriores salidas, la pusieron al corriente en el ramo de ropa blanca ».

LETRAS COMENDATICIAS EXPEDIDAS SEGÚN LAS DISPOSICIONES PONTIFICIAS Y REALES.

Es uno de los múltiples documentos que se conservan, con pequeñas variantes algunos, con los que el Prelado o la Sitiada autorizaban y garantizaban la función de Limosnero del Hospital del Padre Bonal. 12 de mayo de 1817. A.C.G. legajo 6-A, II.

Despachos expedidos según las disposiciones pontificias y reales por los Illmos. Señores. Original manuscrito con firmas autógrafas: Manuel Vicente Arzobispo de Zaragoza, Benito Frz. Navarrete Deán, Francº Amar, Manuel de Arias, Fr. Jerónimo Dolz, Barón de la Torre. Dirigido a los Ecmos. Señores Capitanes Generales, a los M.I.S. Intendentes, Gobernadores, Corregidores, Jueces, Alcaldes, Regidores...

« Los sacrificios que hizo a favor de millares de Prisioneros que pasaron por esta Ciudad, como también con los que se quedaron enfermos, e imposibilitados para pasar el Pirineo después del último Sitio desde la entrada de los intrusos hasta que vencidos llenos de temor en la oscuridad de la noche, transformadas ya las águilas en aves nocturnas, se ahuyentaron con grande ignominia, oscurecidas con la brillantísima luz del Santísimo Pilar que alumbraba a los nuevos Israelitas, son tan públicos, que parece superfluo mencionarlos: el universal cuydado de los Cautivos corrió siempre a cuenta de los Sacerdotes de esta Santa Casa; se pedía públicamente para ellos en las calles y puertas de las Iglesias; se redimían muchos, se les guisaba, y con ingeniosa caridad se les proporcionaran vestidos y calzados, y con ellos la justísima libertad: en una palabra, era reputado este Santo Hospital, como una Ciudad de refugio para todo prisionero español ».

EL COMANDANTE SOLICITA A LAS HERMANAS PARA UN SERVICIO A LOS PRESOS.

El Comandante de la Plaza solicita por oficio que las Hermanas de la Caridad se encarguen de guisar y distribuir la comida a los prisioneros de guerra. Así lo hicieron desde lo de diciembre de 1810. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. Acta del 12 de febrero de 1811.

« Oficio del Comandante de la Plaza, para que las Hermanas se encarguen de guisar y distribuir la comida a los prisioneros de guerra: El Sr. Comandante de la Plaza pasó un Oficio al Sr. Marqués a fin de que las Hermanas de la Caridad se encarguen de hacer guisar y distribuir la comida a los prisioneros de guerra, para lo que suministrará, por las provisiones, las raciones necesarias. Dicho Señor contestó, conformándose con esta solicitud, y efectivamente se encargaron las Hermanas de este servicio, desde primeros de Diciembre último, en el que continúan ».

MADRE RAFOLS EXPLICA SU ATENCIÓN A LOS PRISIONEROS.

Con ocasión de haber tenido que presentar unas cuentas reclamadas por el Contador de la Cuarta División, la Madre María va más allá de lo que solicitan y explica también lo relativo a provisiones de chocolate. A.D.Z. 2212, no 1 Registro de Sitiadas. Acta del 6 de junio de 1811.

« Se leyó un papel que ha presentado la Hermana Madre de la Caridad del tenor siguiente: Con motivo de haberles permitido, encargado y aun mandado el gobierno, y prohibido a otras personas, que socorrieran y asistieran a los prisioneros que en distintas ocasiones y diversos lugares ha habido\ en esta Ciudad, les han entregado algunas personas caritativas varias cantidades de limosnas para este fin, como socorro más proporcionado para los enfermos y débiles, como pudieran deponer muchos de ellos, si a V.S.I. pareciere conveniente que se nombrasen. De esta misma proporción se valían algunos oficiales y dichos prisioneros pudientes, para encargarles comprar las Hermanas las libras y los cuarterones de este género, que juzgaban más conveniente mandarlo trabajar por junto, según los encargos y limosnas que tenían para el efecto, pues las Hermanas sólo toman cuando están enfermas y el médico lo dispone».

LA MADRE ATIENDE PERSONALMENTE A LOS PRISIONEROS.

En 1811 los muchos prisioneros, españoles que pasaban por Zaragoza con dirección a Francia, dejaron una inmensa porción de enfermos, que por no poderse colocar en el Real y General de Nuestra Señora de Gracia, obligaron a formar un Hospital en los Almacenes y Graneros de Torrero. Allí los atendieron las Hermanas y por propio testimonio de la Madre Rafols, sabemos que ella personalmente se encargó de esta tarea. A.D.Z. Libro 238, no 2.

« La Hermana María Rafuls (sic), Superiora de las Hermanas de la Caridad, expuso en un memorial que, habiendo sido nombrada para este empleo y confirmada en él por la Ilustrísima Sitiada, ha procurado cumplir exactamente con este cargo en todas sus partes como tambien con el encargo que le hizo el Gobierno para la asistencia y alivio de los pobres prisioneros ».

LOS PRISIONEROS DEL CASTILLO SOLICITAN EL SERVICIO DE LAS HERMANAS.

No solamente en los Hospitales dispuestos para ellos atendieron las Hermanas a los enfermos, sino que, a solicitud de los mismos prisioneros les prestaron servicios en los mismos lugares de reclusión.

M.I.S. Comte. de la Plaza de Zaragoza Señor Los Oficiales Españoles prisioneros de Guerra actualmente en el Castillo de esta Ciudad que subscriben, en nombre de los demás y de sus Soldados, a V.S. exponen; Que sobre los demás trabajos que V.S. no ignora padecen se hallan con el de que las raciones que se les suministran por el Gobierno no las pueden comer y se les pierden por falta de Condimentos ni disposición pa. ello; deseando pues dar las menos molestias que les sean posibles al gobierno, habiendo llegado a saber los exptes. que existe en el Hospital de paysanos una Hermandad de Señoras de la Caridad, y que ésta ha corrido con las funciones de condimentar la comida a los Prisioneros Españoles, y demás obras de su instituto a cuyo fin tienen o deben tener las vasijas apropósito; por tanto A.V.S. Supcan. se sirva decretar qe. las Sras. Herms. de la Caridad del Hospital de Paysanos de esta Ciud. continúen sus buenos oficios como lo han 'hecho con otros Prisioneros a fin de no perecer de hambre perdiéndose las raciones qe. tan puntual y sabiamte. les manda entregar el Gobierno; Gracia que esperan de la bondad de V.S.

Zaraga. 21 Enº. de 1812.

B.L. a V.S. Sus muy rends. Servidores

Y al margen:

ANTONIO DIAZ DE ROBLES

Te. Corl.

DOMINGO JUNCO

Tente. Corl.

JOAQUÍN COVISA Tte. Coronel

Enviado al Sr. Comandante General Domínguez rogándole satisfacer las reclamaciones adjuntas lo más pronto posible. Zaragoza 21 Enero 1812. El Comandante Mayor de la Plaza fuerte y distrito.

RENOUVAU

Zaragoza 21 de En°. de 1812.

Pase al Mayordomo del Hospital, pa. qe. se sirva disponer el alivio qe. solicitan los recurrentes. DOMÍNGUEZ.

64

LA SITIADA RESPONDE FAVORABLEMENTE A LA PETICIÓN DE LOS PRISIONEROS.

Se considera en Sitiada la petición de los Oficiales de la Aljafería y se toman las disposiciones para llevar a cabo ese encargo. A.D.Z. Libro 262, no 4 Registro de Sitiadas. Acta del 23 de enero de 1812.

« El Mayordomo presentó un Oficio que han presentado al Comandante de la Plaza los oficiales prisioneros, cuyo Sr. lo pasó al Sr. Domínguez y éste a dicho Mayordomo, a fin de que las Hermanas de la Caridad hagan la comida a los prisioneros del Castillo, en la forma que l9 han practicado en otras ocasiones. Que en su virtud y con conocimiento del Señor Regidor de Semana, se están tomando las disposiciones necesarias para llevar a efecto este encargo: De lo que quedó enterada la Sitiada».

65

SERÍA CONVENIENTE QUE PERNOCTARAN DOS HERMANAS EN TORRERO.

Ante los desórdenes observados en el Hospital de Torrero, instintivamente se piensa en las Hermanas que ponen paz y orden dondequiera actúan. Consideradas las circunstancias la Sitiada decide. A.D.Z. Libro 262, nº1 Registro de Sitiadas. Acta del 2 de marzo de 1812.

« El Sr. Barón hizo presente una carta que ha remitido el Sr. Herranat, no pudiendo asistir a esta Sitiada, en la que avisa algunos desórdenes que ha observado en Torrero. Y hallándose presente el Mayordomo, se le encargó tomara las disposiciones convenientes para remediarlo.

Y entre otras cosas dice así mismo que sería conveniente quedasen dos Hermanas en Torrero por la noche para dar el caldo a los enfermos; y respecto que, hallándose muchas Hermanas enfermas, apenas podrán atender a la

asistencia de los enfermos del Hospital, pudiéndose seguir varios inconvenientes de que pernocten en dicho paraje, se acordó que se destinen a la asistencia continua de aquel Hospital a la Madre y criada jubiladas Pabla Jimeno y Rosa Zapater, subiendo sin embargo las Hermanas, de día, a contribuir en cuanto sea posible a la mejor asistencia de aquellos enfermos ».

IRÁN DOS HERMANAS DE DÍA A TORRERO, OTRAS PERSONAS PERNOCTARÁN.

En respuesta al Sr. Comisario de las providencias tomadas para Torrero se le comunica entre otras, que dos Hermanas suben todos los días para atender a aquellos enfermos. Posiblemente, una de ellas es la Madre Rafols. (Cfr. doc. 62). A.D.Z. Libro 262, no 4 Registro de Sitiadas. Acta de 30 de marzo de 1812.

« Contestación al Señor Comisario General sobre las providencias y disposiciones tomadas en el Hospital de Torrero: En conformidad a lo resuelto en Sitiada extraordinaria de 18 de marzo último se acordó por el Sr. Herranat la contestación para el Sr. Comisario General de Gobierno acerca de las providencias y disposiciones tomadas sobre el Hospital de Torrero; la cual, firmada por los Señores de paso, a dicho Señor Comisario, era el tenor siguiente:

La Sitiada del Hospital Civil, ha recibido el oficio de V.S., fecha de ayer, con la copia de la representación de los Médicos, y ha visto con el mayor respeto los justos deseos de Su Excelencia a fin de que por parte de V.S. se tomen providencias eficaces para que se fije la mayor atención en el servicio del Hospital de Torrero, y que se siga un buen método de curación y preservación, cual indican aquellos físicos, nombrando al efecto un jefe que deba dirigir todas las operaciones tanto de salubridad como de tratamiento de los dolientes y encargando a V.S. tome desde luego las medidas convenientes para la organización del servicio, manifestando así mismo S.E. que su intención es que la Junta de Sitiada arregle sus operaciones en lo concerniente al tratamiento de estos enfermos que la den los facultativos.

Desde el mismo instante en que la Sitiada recibió las órdenes del gobierno para acoger en su Hospital prisioneros enfermos y encargarse de los de Torrero, conociendo su importancia, y el vivo interés de Su Excelencia por la conservación de las vidas de estos infelices, tomó todas aquellas disposiciones que la permitían por lo pronto su situación local en el de la ciudad, y el corto acopio de efectos y ropas; y en cuatro días se arreglaron salas y pusieron camas, aunque sin sábanas, por carecer de ellas, para más de trescientos enfermos. Y por lo que hace a Torrero, aprovechando de aquel local los edificios que por entonces se la pudo proporcionar, se establecieron enfermerías y convalecencia: al mismo tiempo, se dispuso que dos de sus médicos, subiesen todos los días a visitar los enfermos, a cuyo efecto han tenido siempre preparado carruaje y de continua allí un médico velante.

Se estableció de acuerdo con los médicos una ligera farmacia con dos mancebos y dos asistentes, mandando que uno de éstos bajase diariamente a la ciudad por las medicinas que hubiesen ordenado y allí no pudieran elaborarse, encargando también la frecuente fumigación de las estancias: así mismo se destinaron tres mancebo cirujanos que asistiesen a la visita de los médicos, suministrasen por su mano las medicinas a los enfermos y curasen los pequeños males de cirugía, pues a los de más gravedad se ha tenido cuidado de trasladarlos al Hospital Civil como más proporcionado para su curación.

Por lo respectivo a los alimentos, su economía y administración a los enfermos, aquellos han sido en cantidad y calidad los que el Gobierno ha proporcionado, media ración de pan, ración entera de carne y vino, y desde el día 10 del corriente mes media ración de legumbres, al principio arroz y ahora judías, por no haber de aquel género en los almacenes de la provisión, según el informe del Director general de este ramo.

Para todo lo económico hay también un eclesiástico a cuyo cargo se hallan todas las provisiones; y subordinados al mismo, un cocinero y 7 criados que paga la policía; y por la mano de todas estas personas, y dos Hermanas de la Caridad que todos los días suben desde el Hospital y son las únicas que no pernoctan en Torrero, se administra el alimento a los enfermos y convalecientes y cuantos prisioneros se hallan en aquel departamento.

67

EL CONTADOR DE LA 4ª DIVISION PIDE AL HOSPITAL QUE COMPLETE SUS CUENTAS.

Don Diego Torres Contador General de la 4ª División, encargado por el General Suchet de la supervisión administrativa del Hospital, siguiendo sus instrucciones pide cuentas a la Sitiada de la situación económica del mismo y al recibirlas reclama la falta de algunas partidas. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. Acta del 4 de abril de 1811.

Oficio del Sr. Contador de la 48.

División y contestación de la Sitiada: El Sr. Contador de la 48 División pasó el oficio que sigue: Habiendo reconocido esta Contaduría General de la 48 División las cuentas de la Receptoría de ese Santo Hospital desde 4 de Agosto de 1808, los libros de Caja de la misma Receptoría y demás papeles que se han traído en conformidad del oficio de V.S. de 14 de febrero, se echan de menos las cuentas y Libros de la Mayordomía, Veeduría, Horno, Administración de graneros, Molino de aceite, ramo de impresiones y carnicerías, a que se refieren las mismas cuentas de la receptoría, y que debieron haber presentado como documentos de las partidas de Caja. *También se echa de menos no haber partidas algunas sobre productos de vela de sebo, ni de las limosnas que se recogen por las*

Hermanas en las puertas de las Iglesias, faltando igualmente los libros de Contaduría particular del propio Hospital.

Y siendo todo esto preciso para que la Contaduría General pueda practicar la liquidación correspondiente, formar concepto del verdadero estado de la casa, sus productos y necesidades, y poderlo hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador General, con lo demás que juzgue oportuno para su alivio y restablecimiento, lo que conviene llevar a efecto con la mayor brevedad, espero que V.S.I. se sirva disponer que inmediatamente se pasen a esta Cuarta División, los referidos Libros, documentos y papeles, pertenecientes a los expresados ramos, juntamente con los de los Legados y demás Fundaciones Pías que se administren en el mismo Santo Hospital, o por cualquiera de sus miembros, arreglándose a las órdenes comunicadas y a lo prevenido en mis oficios anteriores en punto a la intervención de la correspondiente comisión, digo, remisión, del reglamento u ordenanzas, con que se gobierna, o su copia, y demás cosas que contienen. Dios guarde a S.S. muchos años.
Zaragoza 14 de Marzo de 1811.

El Contador General de la 4ª División
DIEGO DE TORRES

Illma. Sitiada, etc.

RESPUESTA DE LA, SITIADA.

68

En la respuesta del Marqués de Fuenteolivar se incluye ya un párrafo elogioso para las Hermanas, que, además de íntegras administradoras, eran generosas en sus limosnas al Hospital. Se cumplirá con El Contador General de la 4ª División en todo cuanto previene su anterior oficio. A.D.Z. Libro 2212, nº1 Registro de Sitiadas. Acta del 4 de abril de 1811.

En conformidad con el oficio de V.S. fecha 14 de los corrientes, pasará a la mayor brevedad la Contaduría particular de este Hospital a la General 4ª División, los libros de cuentas y documentos, que V.S. ha echado de menos y expresa en su citado oficio; quedando igualmente encargada de remitir cualesquiera otros libros y documentos que existan en el Hospital y sean precisos para la liquidación, y formar V.S. el concepto que desea para los laudables fines que se propone. La Contaduría particular de este Hospital, lleva un libro Mayor, donde se halla una razón de todos los bienes y rentas de él, y en el mismo, copia de las cuentas del Receptor o de la Caja, de todo lo que ha pasado a V.S. copia idéntica. Igualmente lleva otro Libro Mayor de veredas, en el que forman las cuentas de las limosnas que recogen los verederos, fuera de

esta Ciudad, para manifestar sus verdaderos productos y hacerles el cargo correspondiente; y otro donde extracta del Libro original de resoluciones de la Sitiada lo correspondiente a Hacienda e intereses del Hospital; con este conocimiento, puede V.S. pedir a la misma lo que necesite, bajo el concepto que le son necesarios para continuar en ellos sus trabajos. Queda dada orden para que rinda sus cuentas, si ya no lo ha hecho, el encargado de la fabricación de velas de sebo; y para que los Administradores de los legados de Garbanzos y Cascón que son los únicos que se administran en este Hospital, pasen a V.S. las razones y cuentas necesarias; y para que se continúe con la intervención de lo corriente, según se ha practicado en los meses últimos cumpliéndose en todo las órdenes e instrucciones comunicadas. Asegurado del celo, desinterés e integridad de las Hermanas de la Caridad, dispuse que con el producto de las limosnas que recogen en las puertas de las Iglesias, suministrasen a los enfermos chocolate, bizcochos y otros auxilios que no se les contribuye por ración, o no podía proporcionarles el Hospital por su pobreza; y aún atendieron con mi conocimiento a sus gastos de calzado y otros indispensables de las mismas, que no podían hacerlo en otra forma por no pagarles la Casa sus asistencias de 14 duros anuales que disfrutaban; y así es que dejaron de limosna a los pobres, la mayor parte de lo que les correspondía por esta razón en los años de 1808 y 1809. Unicamente pudo conseguirse después de la ruina del Hospital, un ejemplar de las Reales Ordinaciones, que se destinó a su Secretaría: el que paso a V.S. para que pueda enterarse de ellas, y espero tendrá la bondad de mandar se devuelva, pues hará notable falta en este Hospital. Previendo para su gobierno que en algunos puntos han variado las ordinaciones, como en el oficio de escribano de raciones y empleo de Secretario, reservándole S.M. el nombramiento o provisión de él; y a su consecuencia se creó por la Sitiada la plaza de 2º oficial de la Contaduría que lleva la cuenta de las raciones o gastos de efectos de la Casa = Dios guarde a V.S. muchos años.

Zaragoza 18 de Marzo de 1811.

69

RACIONES DEJADAS POR LAS HERMANAS.

Estos asientos aparecen continuamente en los libros del Hospital en esta época. Ignoramos si figuraban en las cuentas presentadas por el mismo al Contador General. Si así fuera ahí tenía el contrapeso de la laguna que acusaba por la cuenta que no se dio de limosnas. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Reg. de Sit. En la del 16 de abril de 1811.

Raciones que han dejado las Hermanas en dicho mes de Marzo: Las Hermanas de la Caridad han dejado en dicho mes de Marzo, de su propia ración, 868 raciones de carne, que hacen 72 libras, 12 onzas: que a 7 sueldos, importan 25 libras, 6 sueldos, 10 dineros. Así mismo han beneficiado de despintes de

enfermos 84 raciones, que componen 7 libras; su valor 2 libras, 9 sueldos. También han dejado de su propia ración, a más de 180 raciones de pan que cambiaron por arroz, 90 raciones, que hacen 30 libras; al respecto de 10 dineros cada una, valen 18 sueldos, 12 dineros. Ascendiendo estas partidas a la cantidad de 28 libras, 14 sueldos, 6 dineros.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA DEL NUEVO GOBIERNO.

Ocupada España por los franceses fueron inmediatamente llenando todos los puestos directivos y administrativos, entre ellos, la Junta del Hospital que, ciertamente había quedado muy mermada con un único Regidor. El documento recoge el acta en la que figura el decreto de Suchet y el acto de instalación de la nueva Junta. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. 29 de abril de 1811.

Instalación de la nueva Junta de Sitiada, mandada formar por el Excmo. Sr. Gobernador General de Aragón, por su Decreto de 15 de Abril de 1811. Asistieron: Excmo. Sr. Presidente, Fray D. Miguel Suárez de Santander, Obispo de Huesca y Gobernador del Clero; el Sr. D. Diego de Torres, Contador General de la 48 División, Inspector de este Hospital; y los Sres. Regidores D. Ramón Segura, Deán del Cabildo Metropolitano de esta Ciudad; D. Pelayo de Uriarte, Canónigo del mismo; D. José Benito de Cistué, Barón de Torre de Arias; D. Antonio Rafael de Herranat, Tesorero del Canal; y Matías Castillo Menor. No asistió el Marqués de Fuente Olivar por hallarse gravemente enfermo. Acta: En el día 29 de Abril de 1811, precedido aviso del Excmo. Sr. Presidente, fueron congregados y reunidos los expresados Sres. en este Hospital y Sala donde se acostumbra celebrar Juntas, a fin de instalar la nueva Junta de Sitiada mandada formar por el Excmo. Sr. Gobernador General de Aragón. Y se dio principio a la Sesión con la lectura del Decreto siguiente: Gobierno de Aragón. En nombre de su Majestad el Emperador de los franceses, Rey de Italia y Protector de la Confederación del Rihn, Nos, D. Luis Gabriel de Suchet, Conde del Imperio, General en Jefe del tercer Cuerpo del Ejército y Gobernador General de Aragón, etc... Debiendo crearse una Junta compuesta de un Presidente y seis Regidores, que cuiden y celen el buen orden que debe haber en la administración del Santo Hospital Civil de esta Ciudad, hemos mandado y mandamos lo siguiente:

Artículo 1. Queda nombrado Presidente de dicha Junta, el Illmo. Sr. Obispo de Huesca y Gobernador del Clero. D. Ramón Segura, Deán de este Cabildo Metropolitano; D. Pelayo de Uriarte, Canónigo del mismo; el Marqués de Fuente Olivar; D. José Benito de Cistué, Barón de Torre de Arias; D. Antonio Rafael de Herranat, Tesorero del Canal y D. Matías Castillo menor, Regidores de la misma.

Artículo 2. El Contador de la Cuarta División queda nombrado Inspector de dicha Casa, con los mismos títulos y prerrogativas que lo fue de la Misericordia, quedando por esta razón extinguido el antiguo destino de Contador de dicho Hospital.

Artículo 3. El Presidente y Regidores de dicha Junta, así como el Contador de la Cuarta División, caminarán de acuerdo e intervendrán juntamente en la administración y dirección de dicha Casa.

Artículo 4. El Intendente General de Aragón queda encargado de la ejecución del presente Decreto, dado en Zaragoza a 15 de Abril de 1811.

Conde Suchet

Por S.E., el Secretario General del Gobierno de Aragón, Francisco Larregui. Por copia conforme, el Intendente General de Aragón, Luis Menche.

71

LA SITIADA PIDE A LAS HERMANAS LA CUENTA DE LAS LIMOSNAS.

Como consecuencia de la reclamación del Contador General la nueva Sitiada pide a las Hermanas que presenten la relación de las limosnas recogidas y su inversión. Den cuenta también de gastos y producto del gallinero, palomar y conejar. A.D.Z. Libro 2212, nº 1 Reg. Sit. 20 de mayo de 1811.

Que las Hermanas presenten cuentas de los productos de las limosnas y su inversión y que en lo sucesivo lo entreguen en Receptoría. Que las mismas den cuenta del gallinero, palomar y conejero. Todo lo relativo a la Hermandad quede en el estado que tiene: Se acordó que las Hermanas de la Caridad de este Hospital presenten una cuenta exacta de todo lo que han producido las limosnas del plato de las Iglesias y de su inversión; hasta fin del presente mes de Mayo; y que desde Junio 1º próximo presenten semanalmente en Receptoría lo que presenten dichas limosnas en lo sucesivo. Que las mismas den cuenta de los gastos que ocasionan y de lo que producen el gallinero, palomar y conejar, manifestando en qué se invierten sus productos. Igualmente se resolvió que todo lo relativo a esta Hermandad quede en el mismo estado que tenía, cuando tomó el Gobierno del Hospital la nueva Sitiada, sin que pueda variarse en cosa alguna sin permiso de la misma.

LAS HERMANAS PRESENTAN LA CUENTA DE LAS LIMOSNAS.

La Sitiada ve las cuentas que traen las Hermanas de las limosnas recogidas y gastos cubiertos con ellas y acuerda que pasen al Sr. Marqués de

Fuenteolivar para que informe sobre ellas. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. 30 de mayo de 1811.

Cuentas de las Hermanas de los productos de las limosnas de las Iglesias. Las Hermanas no han tenido producto ni del palomar ni del gallinero: En cumplimiento de lo acordado en la Sitiada anterior, las Hermanas de la Caridad presentaron las cuentas de los productos de las limosnas de las Iglesias, las que se leyeron: resulta de ellas haber importado los productos de dichas limosnas, desde Agosto de 1809 hasta el mismo mes de 1810, 3359 reales, 24 maravedíes; y lo invertido en dicho tiempo 2729 reales, 22 maravedíes. De consiguiente queda en poder de las Hermanas 630 reales, 2 maravedíes. Por lo que respecta al mes de Septiembre de 1810 hasta el día de hoy importan las limosnas 1674 reales, 5 maravedies; y lo gastado en dicho tiempo 508 reales, 25 maravedies, por lo que restan a las Hermanas 1165 reales, 17 maravedies, que unida esta cantidad a la anterior componen la de 1795 reales, 19 maravedies, que tienen en su poder las Hermanas, procedente de todo el tiempo que han pedido en las Iglesias, previniendo que obra en poder de la Hermana María Rafols una Cédula o libramiento contra la Casa de 178 libras, 10 sueldos por las asistencias de las Hermanas correspondientes a todo el año pasado de 1810, a cuenta del que han recibido 77 libras, 1 sueldo, 4 dineros, de consiguiente alcanzan 101 libras, 8 sueldos, 12 dineros. La Sitiada quedó enterada y acordó: Se comprueben y arreglen dichas cuentas por los, Oficiales de Contaduría que existen en el Hospital, y hecha esta diligencia, se pasarán al Sr. Marqués de Fuente Olivar, para que en su vista se sirva informar lo que estime por conveniente. Igualmente se trató sobre el cargo que se les hizo en la misma Sitiada sobre el que se han tomado varios informes y de ellos ha resultado: Que las Hermanas no han tenido palomar ni gallinero y nada han invertido en este ramo; y si bien tuvieron seis gallinas que trajo de Huesca D. Genaro Labairu, que le dieron las Hermanas de dicha Ciudad, nada gastaron al Hospital y creyendo que no podrían traer cuenta al Hospital, las mataron e invirtieron en la olla de los sustentos; y que en el día tienen algunos conejos, y no son en alguna manera gravosos, pues los mantienen con las hierbas de la huerta, y están prontas las Hermanas a hacer de ellos según disponga la Sitiada; de consiguiente se infiere que no

ha habido utilidad en estos ramos de que puedan dar cuenta las Hermanas.

73

EXPOSICIÓN ESCRITA EN QUE LA MADRE MARÍA INCLARA VARIOS CONCEPTOS.

Este documento es una inteligente, atinada y prudente exposición de la Madre María acerca de algunos conceptos ya aclarados y otros que no se habían mencionado, para evitar todo motivo de duda respecto a lo que ellas administran. A.D.Z. Libro 2212, n^o 1 Registro de Sitiadas. 6 de junio de 1811.

Señor: Las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital, en virtud de lo acordado por V.S. Ilma. en la Sitiada que celebró el día 27 de Mayo próximo pasado, en que tuvo a bien acordar dieran cuenta de lo que ha producido el plato de las Iglesias y de su inversión hasta el fin de dicho mes, e igualmente de los gastos que ocasionan y de lo que producen el gallinero, palomar y conejar, manifestando en qué se invierten sus productos con lo demás que parezca ser necesario, en el oficio que nos ha comunicado, enteradas de su contenido y obedientes siempre a las disposiciones de V.S.I., presentan las cuentas del expresado plato, y quedan en entregar semanalmente en Receptoría cuanto en adelante se recoja en él.

El conejar que tienen (a causa de la proporción que les presentaron unos cados antiguos que había en una falsa y estaban sin uso alguno) no ha ocasionado otro gasto, que alguna diligencia y trabajo en recoger algunos desperdicios y hierbas inútiles de la huerta, ni han dado otro producto que el aumento de ellos que hoy existen a la disposición de algún día señalado, dejando en su lugar las raciones de principio a beneficio de la Casa, y algún otro que han dado a las amas de los niños expósitos. Palomar y gallinero no han tenido jamás, si no es que alguna persona mal informada haya querido calificar de gallinero seis gallinas que les envió de fuera de Zaragoza una persona afecta, para que se las comieran en algún principio, y las mantuvieron un poco de tiempo con algunas pajeras de las más despreciables que les franqueó el Administrador de graneros y las fueron matando y repartiendo para el caldo del sustento. Con lo cual les parece haber cumplido con lo dispuesto por V.S.I.

Pero esta equivocación de calificar de gallinero esas pocas gallinas de que acaban de dar razón, les hace temer, se pudiera padecer también en orden al chocolate que les ha sido preciso manejar, pensando que las Hermanas usaban de este género con frecuencia. Y para quitar toda ocasión de ello, les ha parecido conveniente manifestar sencillamente lo que ha ocurrido en este particular; y es que, con motivo de haberles permitido, encargado y aun mandado el Gobierno, y prohibido a otras

personas, que socorrieran y asistieran a los prisioneros que en distintas ocasiones y diversos lugares ha habido en esta Ciudad, les han entregado algunas personas caritativas varias cantidades de limosna para este fin, como socorro más proporcionado para los enfermos y débiles, como pudieran deponer muchos de ellos, si a V.S.I. pareciere conveniente que se nombren. De esta misma proporción se valían algunos oficiales y otros prisioneros pudientes para encargar les compraran las Hermanas las libras y los cuarterones de este género, que juzgaban más conveniente mandarlo trabajar por junto, según los encargos y limosnas que tenían para el efecto, pues las Hermanas sólo lo toman cuando están enfermas y el médico lo dispone. Dios guarde a V.S.I. muchos años.

74

EL MARQUÉS DE FUENTEOLIVAR CONFIRMA LA VALIDEZ DE LAS CUENTAS.

El Marqués de Fuenteolivar, único Regidor de la Sitiada desde la entrada de los franceses hasta el nombramiento de la actual Junta, avala a las Hermanas exponiendo que las cuentas las han llevado de su orden y las reconoce totalmente legítimas. A.D.Z. Libro 2212, n^o 1 Reg. de Sit. 10 de junio de 1811.

Cuentas de las limosnas de las Hermanas:

En conformidad con lo acordado en Sitiada de 30 de Mayo último, se presentaron nuevamente en ésta, las cuentas de las Hermanas de la Caridad, arregladas y levantadas por D. Mariano Roncal a nombre del Sr. Contador General de la Cuarta División; y de ellas resulta, ser el cargo por los productos de las limosnas 267 libras, 8 sueldos, 7 dineros, y la data, por gastos que han suplido para el Hospital 138 libras, 7 sueldos, 9 dineros de consiguiente resulta a favor de éste 129 libras, 1 sueldo. 4

dineros, que deberán entregar en Caja las expresadas Hermanas. Y habiéndose pasado dichas cuentas a informe del Sr. Marqués de Fuente Olivar con arreglo al citado acuerdo, lo ha dado en los términos siguientes: Ilmo. Sr.: He visto las cuentas que han presentado las Hermanas de la Caridad en cumplimiento de lo acordado por la Illma. Sitiada, y según desea debo informar que dichas cuentas las han llevado de mi orden; y si no las han presentado antes, ha sido porque siempre he procurado que hubiese en su poder algunos fondos para atender a las necesidades de los enfermos, en aquella parte en que el Hospital no les proporcionaba lo necesario, como el chocolate y demás que traen en data las Hermanas en las cuentas, cuyas partidas reconozco legítimas; de tal forma, que todo cuanto han comprado y gastado las mismas, lo han hecho pidiéndome el permiso correspondiente, como igualmente para tomar alguna cosa de las limosnas, a cuenta de lo que les debe el Hospital, para las asistencias, y su Caja no ha podido satisfacerlas, como así lo prevenía al Sr. Contador General de la Cuarta División, D. Diego de Torres en mi oficio de 18 de Marzo de este año.

Zaragoza 8 de Junio de 1811.

EL MARQUÉS DE FUENTEOLIVAR

En vista de todo se acordó: pase al Sr. Inspector de este Hospital, Contador General de la Cuarta División las cuentas presentadas por dicha Contaduría y documentadas del informe del Sr. Regidor Marqués de Fuenteolivar.

75

EL CONTADOR GENERAL, INSPECTOR DEL HOSPITAL, APRUEBA LAS CUENTAS.

Llegaron por fin las cuentas de las Hermanas a llenar la laguna encontrada por el Contador General de la 4ª división, con el aval del Marqués.

El Contador dió también su aprobación, fijando normas para lo sucesivo. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Reg. Sit. 19 de junio de 1811.

Aprobación de las cuentas de las Hermanas por la 4ª División de la Contaduría General: Habiéndose pasado las cuentas de las Hermanas al Sr. Contador General Inspector de este Hospital en conformidad a lo resuelto en la Sitiada anterior, ha dado su dictamen dicho Señor en los términos siguientes:

Ilmo. Sr. Me conformo con la liquidación y levantamiento de las cuentas presentadas por las Hermanas de la Caridad, hecho a mi nombre por los oficiales de la Contaduría, y firmado por uno de ellos, D. Mariano Roncal en 7 del corriente mes, mediante que el Sr. Marqués de Fuente Olivar en su informe del 8 del actual expone a V.S.I. que todo cuanto han comprado y gastado las Hermanas resultivo de las referidas cuentas, lo han hecho con su licencia y permiso en el tiempo que era único Regidor del Hospital:

Toda vez que V.S.I. tiene dadas sus disposiciones para que todos los fondos entren en la cuenta de la Receptoría en lo sucesivo, y que el chocolate, bizcochos y demás necesario para los enfermos, cuando lo dispusieren los facultativos, ha de costearse de dicha Caja, y ya no existirán fondos en poder de otras personas ni de las Hermanas, nada tengo que exponer sobre este asunto, sino que en conformidad del mencionado levantamiento de la Contaduría particular de mi cargo deben poner las Hermanas en la Receptoría la cantidad de 129 libras y 14 dineros, por el alcance que se les hace en las expresadas cuentas de la que se hará cargo el Receptor dejando el recibo al

pie del levantamiento conforme en él se propone y corresponde para la formalidad.

Y si a las Hermanas de la Caridad se les debe las 101 libras, 8 sueldos, 12 dineros resta de su libramiento por sus asistencias según

expresa la nota de la Contaduría, podrán percibirlo de la Caja, dejando recibo a continuación del libramiento. Zaragoza, 15 de Junio de 1811.

Sr. DIEGO DE TORRES

La Sitiada quedó enterada y acordó en su vista como propone el Sr. Contador General de la Cuarta División e Inspector de este Hospital.

76

RACIONES DEJADAS POR LAS HERMANAS A FAVOR DEL HOSPITAL.

De nuevo se asienta en las actas la valoración de las raciones beneficiadas por las Hermanas al Hospital, del recorte de las suyas propias. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Reg. de Sitiadas.

8 julio 1811

Raciones beneficiadas por las Hermanas: En el mismo mes de Junio han dejado las Hermanas de la Caridad, de su propia ración, 60 libras 24 onzas de carne, en 728 raciones, y su importe es 18 libras, 18 sueldos, 13 dineros. 8 agosto 1811 Raciones beneficiadas por las Hermanas: También presentó nota de las raciones de pan y carne que han dejado las Hermanas de la Caridad de su propia ración en dicho mes de Julio y son 672 raciones de carne y 270 de pan, cuyo valor asciende a 20 libras, 17 sueldos, 8 dineros.

77

DISTRIBUCIÓN DE LA COMIDA EN LAS SALAS DE HOMBRES.

El documento nos muestra cómo siempre que se observa alguna irregularidad u omisión, se acude a las Hermanas para su remedio. Así sucede con la distribución del alimento en las Salas de hombres. El asunto se trata en varias Sitiadas. A.D.Z. Libro 2212, n^o 1 Reg. de Sitiadas.

A

CONVIENE ENCARGAR DE LA DISTRIBUCIÓN A LAS HERMANAS.

No se busca sólo el orden y el bien de los enfermos, además si se encargan las Hermanas se podrán economizar algunos mancebos. Se valoran con miras económicas.

Sitiada de 22 de agosto de 1811.

Distribución de alimento en las salas de hombres: También hizo presente el Sr. Barón que ha visto en su semana que para la distribución del pan en las tres salas de hombres, únicamente hay encargada una Hermana, lo que es difícil pueda ejecutarse; y que si se encargase a las Hermanas la distribución del alimento (que les es más propio que a los hombres) dejando a cargo de los practicantes la parte medicinal, podría economizarse algunos Mancebos. A su consecuencia, se ofreció el Sr. Deán informar a la Sitiada sobre el particular. Así se acordó de que certifico. Sevil.

B

EL SEÑO DEÁN COMISIONADO PARA HACER LAS GESTIONES.

A pesar del encargo recibido no ha podido todavía tomar los necesarios conocimientos. Sitiada de 26 de agosto de 1811.

Alimentos en las salas de hombres: El Sr. Deán expuso que no ha podido tomar conocimiento acerca de la comisión que llevó en la Sitiada anterior, sobre encargar de la distribución del alimento en las salas de hombres a las Hermanas.

C

SE CONTINÚA HACIENDO GESTIONES AL CASO

31 agosto 1811

Alimentos de las salas de los hombres:

El Sr. Deán hizo presente que está tomando conocimiento para informar sobre el encargo que piensa darse a las Hermanas para la distribución de alimentos en las salas de los hombres.

2 septiembre 1811 *Alimentos a las salas de Los hombres:*

En conformidad a lo que previenen la Sitiada de 22 del pasado y sucesivas, el Sr. Deán hizo u exposición, tanto por lo que respecta al encargo de las Hermanas para distribución de alimentos a los hombres, como acerca de los Practicantes que serán necesarios para el servicio de los enfermos, bajo el pie en que se halla actualmente el Hospital.

Y se acordó que el mismo Señor continúe en este asunto. Y con lo que nuevamente informe a la Sitiada, respecto de haber tomado varias noticias y conocimientos del enfermero mayor y facultativos de la casa, se determinará lo más conveniente al servicio de los enfermos y economía del Hospital.

GASTO DE LOS ENFERMOS EN AGOSTO Y RACIONES DEJADAS POR LAS HERMANAS.

El documento procede de una de las Sitiadas de los lunes que se dedicaban exclusivamente a los asuntos de Hacienda sin poder tratarse en ellas otros temas, a no ser de urgencia inmediata. Así lo mandaban las Ordenaciones que regían. En el acta encontramos de nuevo la nota de la generosidad de las Hermanas, aunque los Regidores, quizá por tratarse de un instrumento burocrático, se reservan todo calificativo. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Reg. de Sitiadas. 12 de setiembre de 1811.

Compra de lienzo. Gasto en Agosto: El Sr. Herranat dio cuenta haberle hecho presente la Hermana Tecla encargada cie la Guardarropa, que hay proporción para comprar dos piezas de unas 200 varas de lienzo, que lo han ofrecido a 4 reales de vellón la vara. Y respecto que, atendida su calidad es un precio cómodo, y hay grande necesidad de este género en la Guardarropa, suplica que se le permita comprarlo y que se mande al Receptor que lo pague. En vista de 'todo, acordó la Sitiada que se tome dicho lienzo y que se pague por el Receptor, cargándose en cuenta al Guardarropa Mayor el que resulte de dichas dos piezas, y previniendo a éste, presente una razón de las existencias de la ropa blanca. D. Mariano Roncal presentó razón del gasto que han causado los enfermos y sirvientes de este Hospital en el mes de Agosto último y nota de las raciones que han dejado las Hermanas de la Caridad, cuyo importe asciende a 21 libras, 6 sueldos.

79-A

LA MADRE MARÍA PRESENTA LA DIMISIÓN DEL CARGO DE SUPERIORA.

Tras la pantalla de causas de salud, la Madre María prudente y caritativamente, oculta las más poderosas razones que tiene para dejar el cargo. Pudieron pensar que buscaba un alivio para ella cuando en realidad lo que le movía era procurar la paz de sus Hermanas. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. Acta del 23 de setiembre de 1811.

La Superiora de las Hermanas de la Caridad hace dimisión de este empleo. Pasa el asunto al Excmo. Sr. Comisionado: La Hermana María Rafuls (sic), Superiora de las Hermanas de la Caridad, expuso en un memorial que, habiendo sido nombrada para este empleo y confirmada en él por la Ilustrísima Sitiada, ha procurado cumplir exactamente con este cargo en todas sus partes como también con el encargo que le hizo el Gobierno para la asistencia y alivio de los pobres prisioneros.

Y siendo este empleo de tan gran peso, y haciendo ya 7 años que le sirve, desea descansar de esta fatiga por algunos ages de que se halla molestada en algunas temporadas, y de que cree se verá libre si se le exonera de esta obligación. Y por todo ello suplicó a la Sitiada se digne atender a su solicitud y exonerarla del citado empleo de Superiora quedando siempre con deseos de cumplir las disposiciones de la Sitiada, como reconocida a los singulares beneficios y afectuosas demostraciones que ha merecido de la misma por el espacio de los siete años. En vista de este memorial se acordó pase al Excmo. Sr. Presidente, Comisionado de las Hermanas, para los efectos convenientes.

79-B

EL PRESIDENTE SANTANDER Y LA SITIADA ACEPTAN LA RENUNCIA DE LA MADRE MARÍA.

La Sitiada hace llegar el memorial de la Madre al Obispo-Presidente quien la acepta con una frase lacónica y la Sitiada conformándose con él, la admite también. ¿Comprendieron el gesto noble de la Madre? El documento sólo añade la orden de continuar hasta el momento oportuno. A.D.Z. Libro 2212. 30 de setiembre de 1811.

El Excmo. Sr. Presidente ha vuelto el memorial de la Hermana María Rafuls, Superiora de las Hermanas de la Caridad, que se vio en Sitiada del 23 del que fina, con el Decreto siguiente: Zaragoza, 27 de Septiembre. Por mí queda admitida la renuncia y seguirá en clase de Presidenta hasta nueva orden = El Obispo Presidente. En su vista y

conformándose la Sitiada con el parecer de Su Excelencia, acordó: queda admitida igualmente por la Sitiada la dimisión y renuncia que hizo la expresada Hermana y siga en clase de Presidenta hasta nueva disposición, según propone el Excmo. Sr. Presidente.

80

SE ATIENDE LA PETICIÓN QUE LA MADRE MARÍA PRESENTA EN NOMBRE DE TERCERA PERSONA.

Una carta dirigida a la Madre María para que interceda por la admisión de dos gemelos en la Inclusa, obtiene respuesta favorable de la Sitiada. El documento es un sencillo signo de la fuerza irresistible de su caridad. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Reg. de Sit. 30 de setiembre de 1811.

Admítanse dos gemelos pupilos de S. Mateo de Gállego: Mosen Gregorio Sorauren, Cura de S. Mateo de Gállego, dice en carta que escribe con fecha 28 del actual a la Hermana María Rafuls, que el dador de ella es Parroquiano suyo; que tenía 6 hijos, los 5 de menor edad; y el 26 de éste parió su mujer dos niños, de forma que lo ha dejado con 8. Que es un pobre labrador y no puede cuidar de ellos, porque emplea todo el tiempo en su trabajo, sin que tenga haberes para mantener a tantos, ni haya en el Pueblo amas que puedan encargarse de su lactancia: por lo que, y como antes se admitían en este Hospital algunos huérfanos pobres, interesa a dicha Hermana para que suplique a la Sitiada mande se reciban en este Hospital los expresados dos niños. En vista del informe del expresado Párroco y atendiendo al desamparo en que se hallan esos niños, se acordó se reciban en este Hospital previniendo al mismo vea de lograr amas que se encarguen de su lactancia por los Pueblos inmediatos, a las que se les contribuirá con lo que acostumbra el Hospital.

81

LAS HERMANAS ESTÁN SIN RECURSOS, PERO DEBERÁN ESPERAR.

En todo el año, no se ha entregado nada a las Hermanas de sus menguadas asistencias. A continuación de la petición de las mismas de que se les pase algo para sus necesidades se acuerda que tendrán que esperar y se asientan las raciones dejadas por ellas. A.D.Z. Libro 2212, Acta de 10 de octubre de 1811.

Las Hermanas de la Caridad suplicaron se les mande entregar alguna cantidad, a cuenta de las asistencias de los 6 primeros meses de este año, para poder socorrer sus necesidades. Se acordó se les conteste que se les tendrá presente para primeros de Noviembre, en cuyo tiempo habrá algunos ingresos en Caja...

D. Mariano Roncal, Oficial 2º de la Contaduría del Hospital, presentó relación del gasto que han causado los pobres enfermos y sirvientes del mismo en el mes de Septiembre último, y nota de las raciones que han ahorrado las Hermanas de sus dotaciones y despintes; de enfermos, cuyo valor asciende a 19 libras, 5 sueldos, 9 dineros.

82

MÁS RACIONES BENEFICIADAS POR LAS HERMANAS.

4 noviembre 1811 Sobre raciones beneficiadas por las Hermanas: D. Mariano Roncal presentó el estado a razón de los efectos consumidos en el Hospital en el mes de Octubre último y de la raciones beneficiadas por las Hermanas en el mismo, las que importan 16 libras, 19 onzas, 6 sueldos.

83

PETICIÓN DE LA HERMANA ENCARGADA DE LOS EXPÓSITOS

Esta súplica de la Hna. Ma Josefa Macía nos hace patente la tremenda situación de absoluta pobreza en la que desarrollan las Hermanas su labor en el Hospital, que carece de todo. Sólo la caridad de la Sierva de Dios y sus Hijas es ilimitada y lo impregna todo. A.D.Z. Libro 2212. 2 de diciembre de 1811.

Niños expósitos: sobre vestirlos:

La Hermana María Josefa Macía, encargada de los expósitos, hizo presente que hasta ahora, con su cuidado y diligencia ha procurado vestir a los niños en la forma que le ha sido posible; de manera que desde antes de los asedios nada le ha contribuído la casa, pero en el día se han apurado los recursos y se ha llegado a la mayor infelicidad.

Por lo que se ve precisada a recurrir a la compasión de la Sitiada, suplicándole que, para atender a esta necesidad, por el pronto se sirva disponer se compren 30 varas de bayeta pajiza ordinaria para pañales, 30 de negra para juboncos, y 25 onzas de crea para camisitas.

En vista de esta exposición, se encargó al Señor Castillo, Comisionado de la Guardarropa, vea si hay alguna cosa en ella con que se pueda suplirse el todo o parte de esta necesidad; y no habiéndola, dispondrá se compre lo que juzgue puramente necesario.

84

GASTO EN EL HOSPITAL Y BENEFICIO DE LAS RACIONES DE LAS HERMANAS.

De nuevo se presenta el contraste de notas: gasto del Hospital que, forzosamente, era menos del que se necesitaba y contribución de las Hermanas con sus economías al sostenimiento del mismo. A.D.Z. Libro 2212. 16 de enero de 1812.

Efectos consumidos por Los enfermos: El segundo Oficial de la Contaduría presentó la relación de efectos consumidos por los enfermos y sirvientes del Hospital. Como así mismo la razón de las raciones beneficiadas de las Hermanas, cuyo importe asciende a 13 libras, 1 sueldo, 9 dineros.

85

ENTRÉGUESE ALGO A CUENTA, A LAS HERMANAS Y CRIADAS.

Las Hermanas después de exponer su necesidad esperaron hasta noviembre, y pasó diciembre y va corriendo ya enero, cuando al fin, disponen que se les salde el primer semestre del año anterior.

20 enero 1812 Que se pague a Las Hermanas y criadas: Las Hermanas de la Caridad suplicaron se les mandase pagar 49 libras, 10 sueldos, que se les resta de sus asistencias correspondientes a los 6 primeros meses del año próximo pasado de 1811. Se acordó se les satisfaga dicha cantidad por el receptor.

86

SOBRE LAS CONSTITUCIONES PARA LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.

Agrupamos en este número una serie de documentos, algunos de notable extensión, que se relacionan con las Constituciones que el Obispo Santander Presidente de la Sitiada y que en ella se encargaba de los asuntos eclesiásticos, preparó para las Hermanas en 1812.

A

PASAN LAS CONSTITUCIONES A LA SITIADA.

Terminada en breve tiempo la redacción de las Constituciones por el Obispo Santander, se dió el segundo paso inalterable en el orden: pasar a la revisión y aprobación de la Sitiada, la poderosa autoridad del Hospital. Fueron acompañadas de una carta del Obispo que recoge el documento. A.C.G. legajo 1-A, no 6a. 9 de diciembre de 1811.

El Excelentísimo Sr. Presidente pasó a la Sitiada las Constituciones que ha formado para las Hermanas de la Caridad en virtud del encargo que la misma le tiene confiado con una carta que se leyó en esta Sitiada, y es como sigue:

M. I. Sres. Regidores del Santo Hospital Civil de Zaragoza: Deseando satisfacer las obligaciones que abraza el encargo que la Ilustrísima Sitiada se dignó poner en mi cuidado, he formado, entre las frecuentes ocupaciones de mi pastoral ministerio, las presentes Constituciones para las Hermanas de la Caridad, Siervas de los Enfermos del Hospital, cuya dirección desempeñan V. SS. con tanto esmero.

He creído necesitaban de un prólogo en que sucintamente diese una idea de los terribles acontecimientos de nuestros días, para que la posteridad comprenda los difíciles tiempos en que vivimos, y los multiplicados afanes que han sido necesarios para ver las ruinas del antiguo edificio, la traslación a la presente casa y la nueva forma que se da a todos los ramos de su varia administración.

He mirado la pequeña sociedad de las Hermanas, no como a unas pocas y pobres mujeres que en la actualidad sirven con edificación; no las he mirado como a un niño en la cuna, de que nada hay que temer ni recelar; sino teniendo la vista puesta en los siglos venideros y escarmentado con los ejemplos pasados que empezando débiles se hicieron fuertes y casi irresistibles, he cerrado enteramente la puerta a todo engrandecimiento por su parte, estableciendo inalterablemente su absoluta subordinación a la Ilustrísima Sitiada, y total separación de todo manejo independiente. Esta es la piedra fundamental sobre que se levanta el edificio de estas Constituciones.

En ellas procuro manifestar el fin para el que han venido las Hermanas, el modo con que deben útilmente desempeñarlo, los medios interiores y exteriores de su santificación, los auxilios temporales y espirituales que el Santo Hospital les presta, y el término feliz a que deben caminar en todas sus operaciones. Pienso que mis deseos son buenos, pero carezco de luces y experiencia: todo lo hallo en la Ilustrísima Sitiada a quien dirijo lo que hasta el día he podido escribir, para que disminuya, aumente, mude, varíe, omita y corrija con toda franqueza y seguridad cuanto estime por conveniente.

Yo seré feliz si con la enseñanza de la Ilustrísima Sitiada se lograsen unas Constituciones libres de menudencias y conformes en la doctrina de los Santos Libros, cuyas máximas, y no los estilos de otras sociedades se presentan en ellas. Queda Señores, con el más profundo respeto de V. SS. su afectísimo y humildísimo servidor y Capp.

El Obispo de Huesca, Presidente.

Zaragoza, 9 de Diciembre de 1811.

Señores Componentes de la Ilustrísima Sitiada del Hospital Civil General. En su vista acordó la Sitiada, se den gracias en su nombre al Excelentísimo Señor Presidente por el grande trabajo que se ha tomado, llevado de su celo para el mejor arreglo de las Hermanas y servicio espiritual y temporal de los pobres enfermos. Y atendiendo a la generosidad y franqueza con que se presta el Señor Presidente, resolvió asimismo se prevenga a dicho Señor, desea la Sitiada se celebre una Junta extraordinaria en el día que se señale y pueda asistir S.E. con el objeto de leer en ella aquellas observaciones que se juzguen convenientes.

B

QUE LOS REGIDORES EXAMINEN INDIVIDUALMENTE LAS CONSTITUCIONES.

Han pasado cuatro meses sin tocar el tema de las Constituciones; ante la imposibilidad de poder examinarlas detenidamente en Junta, el Sr. Deán indica y la Sitiada acepta, el írselas pasando para leerlas individualmente y exponer cada uno su parecer. A.C.G. legajo 1-A, no 6 y A.D.Z. Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas.

9 de abril de 1812.

Se vio un oficio del Sr. Deán, Vice-Presidente de la Sitiada, en el que se dice que, siendo muy conveniente que se pongan en ejecución las Constituciones que arregló el Excmo. Sr. Presidente para las Hermanas de la Caridad, y harto difícil el que se congregate la Sitiada en junta extraordinaria para leerlas según se había excogitado, me parece sería oportuno que cada uno de los individuos de la misma, las lea con separación en los ratos que le permitan sus obligaciones, u ocupaciones, notando lo que entienda convendría añadirse o modificarse conforme a los deseos de V.E., a fin de que en la Junta que podía celebrarse cuando se hayan visto las referidas Constituciones, puedan rectificarse, o acomodadas a las circunstancias, llevarse al debido efecto: Y habiendo parecido a la Sitiada muy oportuno este pensamiento acordó: que el Secretario pase a manifestarlo así al expresado Sor. Deán; y a su consecuencia se pasarán dichas ordinationes al Sor. Uriarte, y así mismo a los demás Señores por su orden en la forma y para los fines que expresa el Sor. Deán en su antecedente Oficio.

C

LA SITIADA MUESTRA SU ACUERDO AL SEÑOR DEÁN.

Fue el Secretario, en nombre de la Sitiada, a manifestar su acuerdo al Señor Deán y por su mandato las entregó al Sr. Uriarte para que comenzase. A.D.Z. Libro 2212. 13 de abril de 1812.

Consiguiente a lo acordado en la Sitiada anterior, hice presente yo el Secretario, haber pasado a enterar al Sr. Deán de lo resuelto en la misma acerca de las ordinaciones de las Hermanas de la Caridad, y quedó encargado el mismo Señor de mandar pasarlas a manos del Sr. Uriarte, de que quedaron enterados los Señores.

D

TOTALMENTE VISTAS YA LAS CONSTITUCIONES POR TODOS LOS REGIDORES.

Los Señores Regidores han tomado con responsabilidad su función y han visto las constituciones, y nada tienen que añadir ni cambiar. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. 8 de junio de 1812.

Revisión de las Constituciones: El mismo Sr. Deán volvió en este día las Ordinaciones formadas para las Hermanas de la Caridad después de haberlas visto todos los Señores.

E

LA SITIADA APRUEBA LAS CONSTITUCIONES.

Como nada que objetar han encontrado, por unanimidad absoluta han quedado aprobadas las Constituciones para las Hermanas, en reunión de Junta a la que asistieron tres de los siete miembros de la Sitiada: el Sr. Deán que era el Vicepresidente y los Señores Uriarte y Herranat. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. 18 de junio de 1812.

Teniendo a la vista las Constituciones de las Hermanas de la Caridad, que devolvió el Sor. Deán, después de haberlas leído los Señores; fueron aprobadas por la Sitiada; y acordó: dar las gracias al Exmo. Sor. Presidente, que con tanto celo y acierto las ha formado, tomándose este gran trabajo en medio de las ocupaciones pastorales de su ministerio.

F

AGRADÉZCANSE AL PRESIDENTE LAS CONSTITUCIONES Y COMUNÍQUENSE A LAS HERMANAS.

La parte más interesada, las Hermanas de la Caridad para quienes se preparaban las Constituciones eran las únicas en desconocerlas. Una vez aprobadas se resuelve que hay que dárselas a conocer. A.D.Z. Libro 2212. 22 de junio de 1812.

Habiéndose tratado nuevamente en esta Sitiada sobre las Constituciones de las Hermanas de la Caridad, se resolvió: que se arregle el oficio de gracias para el Exmo. Sor Presidente acordado en la anterior; y que desde luego se comuniquen dichas Constituciones a las Hermanas de la Caridad, para que enterándose de ellas expongan lo que se les ofrezca y parezca: y evacuado todo previas las diligencias necesarias, que se proceda a la impresión de dichas Constituciones.

G

OFICIO DE AGRADECIMIENTO AL SEÑOR PRESIDENTE POR SU TRABAJO.

La Sitiada, con la asistencia ahora de cuatro miembros, agregando a los anteriores al Sr. Castillo, preparó el elogioso oficio de agradecimiento al Sr. Obispo-Presidente en el que dicen que se comunicarán a las Hermanas para su inteligencia y aceptación. Excluido por la Sitiada todo *manejo externo* las Hermanas se ven totalmente sometidas a este *manejo interno*. A.C.G. leg. 1-A, 6. 22 de junio de 1812. Exmo. Sor. Presidente de la Sitiada La Sitiada del Hospital Civil de Na. Sa. de Gracia, con el Oficio de V.E. de 9 de Diciem. último, recibió las Constituciones q. para las Hermanas de la Caridad siervas de los enfermos de este Santo Hosp. tubo V.E. la bondad de arreglar en virtud del encargó q. tomó a su cuidado. No dudó un momento en su aprobación; mas sin embargo por condescender con los deseos de V.E. se pasaron a los S.S. Regidores para q. cada uno particularmente las leyese he hiciese sobre ellas las observaciones q. tuviesen por convenientes: así se ha verificado: y habiéndolas buelto y presentado en Junta de 18 de los corrtes., lejos de hallar q. disminuir, aumentar, variar o corregir, han admirado el acierto, buen orden, método y previsión con que se hallan dispuestas, efecto de las luces, profunda penetración y celo de V.E.

De consiguiente no le ha quedado q. hacer a la Sitiada en las presentes Constituciones mas q. recibirlas y aprobarlas; como lo ha egecutado: disponiendo al mismo tiempo se comuniquen a las Hermanas para su inteligencia y aceptación; y admitidas por éstas, como supone la Sitiada, previas las diligencias necesarias que se proceda a su impresión. La Sitiada sumamente agradecida tributa a V.E. las mas expresivas gracias por el grande trabajo q. se ha tomado en la formación d: tan necesarias Constituciones en medio de las frecuentes ocupaciones de su pastoral ministerio y no menos por la atención y franqueza con q. V.E. las dirigió a la misma. Queda de V.E. con el más profundo respeto y veneración.

Exmo. Señor

Por la Sitiada del Hospl. Genl. Civil de Na. Sa. de Gracia.

H

PASAN LAS CONSTITUCIONES A LAS HERMANAS PARA QUE PRESENTEN OBSERVACIONES.

Las Hermanas reciben las Constituciones y ellas sí que las toman con responsabilidad, como que las Constituciones deben ser la norma que aplique el Evangelio a su vida. Quizá las aguardaban esperanzadas por el ideal que mantienen de constituirse en Congregación. A.C.G. leg. 1-A, 6c. 23 de junio de 1812.

Haviendo sido aprobadas las presentes Constituciones por la Illma. Sitiada de este Sto. Hospital en junta que celebró el 18 de los corrientes: Acordó en la de 22 de los mismos: se comuniquen a las Hermanas de la Caridad para que, enterándose de ellas, expongan lo que se les ofrezca y parezca.

Zaraga. 23 de Junio de 1812.

El Secretario del Sto. Hospl.
AGN. SEVIL

I

LAS HERMANAS PRESENTAN UNA EXPOSICIÓN SOBRE LAS CONSTITUCIONES.

En el acta se recoge el hecho de que las Hermanas han presentado una exposición en relación con las Constituciones, cuyo original queda en los documentos de esa Sitiada. A.D.Z. Libro 2212. 13 de julio de 1812.

Habiéndose comunicado a las Hermanas de la Caridad, para su inteligencia, las Constituciones arregladas para las mismas y aprobadas por la Ilustrísima Sitiada en la del 22 del pasado, hicieron la exposición que el original queda en los documentos de esta Sitiada; y en su vista se acordó se conteste a las mismas en los términos siguientes significados por la Sitiada, infiriendo una copia de la contestación, a continuación de la exposición hecha por dichas Hermanas.

J

EXPOSICIÓN DE LAS HERMANAS.

El texto de puntualizaciones que presentaron las Hermanas, además de reiterarse en el concepto de su misión en el Hospital, del espíritu con que tratan de cumplirla, motivación que las trajo a Zaragoza y que las mantiene actualmente, en lo cual no debe haber regla humana que las limite, debiera haber hecho reflexionar a la Sitiada. En el A.C.G. legajo 1-A, 5, hay un original manuscrito que contiene la exposición de las Hermanas y está firmado por la Hna. María Rafols. En el mismo lugar y legajo hay otra copia que parece ser el borrador de la anterior.

Exmo. e Illmo. Sor.

Las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital General de Na. Sa. de Gracia, habiéndose enterado de las Constituciones que V.S.I. se ha dignado comunicarles, aceptando el honor que les franquea de exponer lo que se les ofrezca y parezca, con su mayor respeto y veneración a V.S.I. hacen presente: Que no las trajo otro fin a esta Santa Casa que el de servir a Dios en la asistencia de los pobres enfermos que a ella se acogen (sin excepción de apestados, o tocados de enfermedades contagiosas) por aquellos medios que fueran más proporcionados para el mayor alivio, y salud espiritual y temporal de éstos: y sin pretensión de otro estipendio temporal que un vestido humilde y proporcionado a la decencia y necesidades humanas, y un alimento moderado y frugal, suficiente para sostener la vida y llevar el trabajo.

A este fin juzgó conveniente la Tilma. Sitiada que a fines del año 1804 y principios del cinco regía esta Santa Casa, que el número de Hermanas no bajase de doce; para que pudiesen turnar en el trabajo de las velas de la noche, suplirse unas a otras en sus indisposiciones, y formar una hermandad, capaz de algún arreglo espiritual, tan necesario para mantener el fervor de la Caridad, que les había trahido, y era necesario para el mejor servicio de los enfermos. Así mismo juzgó por conveniente dicha Sitiada que esta Hermandad estuviese subordinada inmediatamente en su gobierno moral y económico, distribución de sus encargos y supliendos, a una Superiora con título de Madre, y ésta y todas las hermanas a la Illma. Sitiada y Regidor de Semana que la representa, sin intermedio de otra persona alguna dependiente de la Casa; pues así era conducente a que se les tubiese aquel respeto y atención que es necesaria para poder hacer guardar quietud en las Salas y evitar desórdenes, y aun escándalos que sucederían, como sucedían antes frecuentemente,

con especialidad en las Salas de Cirujía, a falta de la asistencia continua de una persona de respeto: y así parecía también decente a unas personas que se habían humillado a servir a los enfermos hasta en los ministerios más asquerosos, y que por el mismo espíritu que les había conducido procurarían desempeñar sus Cargos con cuidado; y quando hubiese algún descuido, y lo notase qualquier otro, que supliese, o tubiese el encargo del Sor. Regidor de Semana, se lo podía fácilmente avisar, secreta y caritativamente a la Madre, o al dicho Sor. Regidor, para que lo advirtiese, o reprehendiese, según lo juzgase conveniente.

Igualmente tubo por conveniente aquella Sitiada, que una vez admitida por la Madre y Hermanas, y aprobada y confirmada por la Illma. Sitiada (después de algún tiempo de probanta con el vestido que traxera) aquella Hermana o Hermanas que les mandase buscar, no se hechase de la Casa, porque perdiese la salud o se inhabilitase en el servicio de los enfermos; ni por motivos, sino graves, en que después de las correcciones de la Madre, avisada, corregida y amenazada por dos o tres veces por el Señor Presidente, o Regidor Comisionado de la misma Sitiada, se juzgase por incorregible; que entonces la devolverían a sus Padres o interesados: Así juzgaron aquellos Señores, porque parecía justo que mantuviese la Casa a quien había sacrificado su salud al servicio de las enfermas, y porque entendieron, que quanto más se asegurara la permanencia de las que no procedieran mal, tanto más se afianzaba el sosiego y empeño en servir bien, de las presentes, y la esperanza de buenas Pretendientes para lo sucesivo.

Sin duda para más empeñarlas en el cuidado de los enfermos juzgó finalmente conveniente la sobredicha Sitiada antigua señalarles para su vestido un hábito pardo y tres camisas de lienzo de dos en dos años, si a juicio de la Superiora se necesitasen todas, y si no una cada año, y catorce duros por cada una, que juzgaron necesarios para zapatos, medias, sayas, justillo, jubones, pañuelos, tocas, velos, manto y otras frioleras precisas al vestido de una hermana; labándoles además en la Casa toda la ropa:

Y para su alimento, la misma ración que daba diariamente a los Eclesiásticos, y se componía de dos libras de pan, del de los enfermos, otras dos libras de vino, doce onzas de carne, una onza de tocino, dos onzas de garbanzos, y unas diez onzas de aceite por semana, a excepción del vino, que desde luego vio que era mucho para una muger, y lo dejó en una libra; y después de algún tiempo, que la esperiencia enseñó, era también mucha la carne, por la que con frecuencia despintaban las hermanas a beneficio de la Casa, de común acuerdo se redujo también ésta a nueve onzas; y que las dos onzas de garbanzos se pudiesen sustituir en tres onzas de judías, tres días a la semana; y en lo demás que siguiesen, pues aunque también despintaban alguna vez algo del pan, puesto que dejaban a beneficio de la Casa el sobrante, no le pareció

regular el disminuirlo; y para las que estuviesen enfermas ofreció chocolate y lo demás regular que necesitasen.

Estas cosas, entre otras, se trataron y convinieron entre aquellos SS. Regidores por parte del Santo Hospital, y el Presbítero Dn. Juan Bonal por parte de las Hermanas: y en este concepto vinieron las primeras, y todas las demás, que les han seguido; y así se ha observado hasta de ahora en lo posible, contentándose empero las Hermanas con menos, y aun con sólo un plato de judías y sin pan, quando las extraordinarias necesidades públicas, que han ocurrido en estos años, no han permitido contribuirles con lo pactado. Esto constaría en los libros del Santo Hospital de aquel tiempo, si subsistiesen, y lo podrán informar quantos han tenido título o motivo para saberlo con fundamento.

En este seguro supuesto, parece son necesarias las catorce Hermanas, y quando menos doce; y de otra manera no podrán llevar continuamente por sí solas el trabajo de las velas de la noche, tan dignas de atención, y en que fácilmente puede haber faltas de la mayor consideración; si la persona que las haga, no es dirigida y animada por la caridad: ni podrán tampoco observar debidamente el arreglo espiritual que se les prescribe y siguen, y parece tan conveniente para mantener el espíritu, y con éste la mejor asistencia de los enfermos.

Están bien penetradas las Hermanas de que no han venido a esta Casa a mandar, sino a obedecer, y en esto reconocen un medio muy seguro y fácil de servir a Dios, haciendo su voluntad en la de sus Superiores, que cargan sobre sí el trabajo de discurrir, meditar, determinar, y disponer las cosas, sin otro cuidado de su parte, que executarlas lo mejor que puedan; y tendrían su mayor satisfacción, quietud, y descanso en que éstos fuesen siempre, y únicamente los SS. Regidores, que sin interés, ni esperanza alguna de recompensa temporal se han prestado a este caritativo servicio de Dios en sus pobres Enfermos; bien persuadidas de que con sus superiores luces, celo, y prudencia dispondrían siempre lo más conveniente, y se les mandarían del mejor modo, sin pasión alguna ni mezcla de etiquetas, despiques o emulaciones, que son de temer en qualquier otro que sea dependiente como ellas, y serían muy sensibles a las Hermanas, que no apetezen más que trabajar en paz.

Tampoco han temido jamás, ni temen las Hermanas, que se despida de esta Casa a ninguna de ellas, porque se debilite, o inhabilite en el servicio de ella; ni creen, que a la primera vez que se participase a la Illma. Sitiada por medio del Sor. Regidor de semana las faltas de alguna Hermana, será ésta despedida; sino que provará antes caritativamente dicha Sitiada, su Sor. Presidente, o Regidor comisionado, el medio de ver si hacen más impresión y efecto su corrección, y amonestación como de superior autoridad, y respeto, que las de la Madre.

Así quisiesen se declarase o expresase, para desvanecer escrúpulos, o recelos infundados, que podían ocurrir, especialmente en las que hubieren de entrar en lo sucesivo.

En orden a la asistencia del vestido, y alimentos, no dejan de conocer en confuso las Hermanas los grandes trastornos que ha padecido esta Casa en lo temporal con las calamidades pasadas de esta guerra, y los atrasos que por ellos experimentará, especialmente en un año tan escaso como éste. Por ello se han contentado y contentan con lo que buenamente les ha podido dar y contribuye; pero como el detalle que se fixe en las Constituciones permanecerá, y regirá para lo sucesivo, no pueden menos de decir con ingenuidad y sencillez: que las dos camisas que ahora se les señalan de dos en dos años, no podrán a lo regular ser bastante, para lo que rompen comunmente; pues en estos cuatro años, en que no les han dado más de dos a cada una por una vez, han apurado bastante las que habían traído de sus casas y recibido de ésta; y si la toca y zapatos, que ahora se menciona, no se entiende más que una y un par de zapatos cada vez que se les dé hábito, ya se ve que no pueden sufragar con mucho; pero si se entienden todas las que necesiten, entonces poca podrá ser la diferencia de esto que se les aumenta en las Constituciones, al coste de lavar la ropa, que se les carga; y esto le podrá ser más suave a la Casa que ya tiene sus lavaderas, y a las Hermanas más fácil el surtirse de toca y zapatos, como hasta de aquí. Que las diez y ocho onzas de pan que se les señalan no podrán sufragar, especialmente quando, a más de la sopa del mediodía, hayan de hacer algo de ésta por la noche, quando no hay ensalada en las huertas de la Casa, que es mucha parte del año; y habiendo de tomar algo de desayuno de él (como ahora que no les da sopa la hermandad de ésta) y por ello se quedan actualmente algunos días sin poderlo tomar: y por la experiencia han visto que quando les daban las dos libras, alguna vez les sobraba algo, que despintaban a favor de la Casa; pero no mucho. La libra de vino que se les daba, como no tienen fruta, ni otros alicitivos con que comer el pan, y por el trabajo que llevan y su especie, frecuentemente hay algunas inapetentes, afin de animarse y poder seguir con su obligación, siempre lo han consumido. El tocino ya se ve quan regular es para la olla. Las tres onzas de judías, que les han dado, les parece que aun no equivalen a dos de garbanzos, y si éstas es una cosa regular, aquellas será corto. Y el aceite, que en el día les dan algo más de las diez onzas por semana, que se les señalan, la experiencia les hace ver, que, andando con toda economí²., les alcanza muy escasamente, especialmente en el invierno que consumen más las luces.

En el señalamiento de horas es de advertir, que la hora de oración de por la mañana, no puede ser más que media en el verano, porque en este tiempo se anticipa la Cura y visita de Médicos, pero se añade a la de la tarde esa media hora que se deja.

En una palabra Illmo.

Sor. las Hermanas no pretenden otra cosa temporal en esta Santa Casa, que un vestido humilde y proporcionado a la decencia y necesidades humanas; y un alimento moderado y frugal, suficiente para mantener la vida, y sostener el trabajo que lleban, quando están buenas, y proporcionado a recobrar la salud, quando enfermas; manteniéndolas asimismo quando por la edad o accidentes, que les sobrevengan en el servicio de la Casa, sucediese inhabilitarsen; y no echándolas de ella, sino por motivos graves, en que avisadas, corregidas y amenazadas por la Illma.

Sitiada, no se enmendasen. No quieren mandar, sino obedecer a las desapasionadas y prudentes disposiciones y órdenes de dicha Illma. Sitiada, y Sor. Regidor de Semana, de quien recibirán gustosas qualquier aviso, o corrección, que ocasionaren los descuidos y faltas, a que como hijas de Adán, están expuestas; y no pretenden otra autoridad, que la que es necesaria para mantener la quietud, e impedir los excesos y escándalos en las Salas y Oficinas que están a su cuidado, y no pueden regularmente advertir, sino las que están en ellas continuamente. Todo con el fin que les condujo a este Santo Hospital, de servir a Dios en sus enfermos, corporal y espiritualmente, lo mejor que puedan; para lo qual les parece puede convenir lo que tienen el honor de haber expuesto a V.S.I.

Pero Illmo. Sor. para mantener nuestro espíritu frágil, y aprovecharnos espiritualmente todo lo que podamos, sin perjuicio de los servicios de esta Sta. Casa, necesitamos buenos Confesores y Directores espirituales. La Illma. Sitiada, luego que vinieron las primeras Hermanas les buscaron algunos, que todos les han faltado, menos el Pe. Juan Banal que las condujo, y aun existe; pero hace tiempos que por la indisposición que padeció de la cabeza, no ha confesado sino a alguna, y pocas veces; poco después nos proporcionó la misma Illma. Sitiada, los Directores del Seminario que nunca nos han dexado, y siempre nos asisten; estamos contentas, y satisfechas de ellos, y quisiéramos que continuaran, y se aseguraran del mejor modo, y que se les encargara que nos hicieran algunas Pláticas, que nos parece nos convienen; esto sin perjuicio de lo que disponen las Constituciones sobre Confesor extraordinario en tiempo de Exercicios, y quando estubiere a peligro de muerte alguna Hermana; pues de esta manera ya no teníamos que pensar en Confesores; porque en el Seminario, si falta alguno, entra otro bueno. Así lo esperamos de V.S.I.

Las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital, y en su nombre.

Hermana MARÍA RAFOLS
(Rubricado)

K

RESPUESTA A LA EXPOSICIÓN DE LAS HERMANAS.

La Sitiada había pedido a las Hermanas << que expongan lo que se les ofrezca y parezca », pero quizá no esperaba más que un acatamiento silencioso; lo que manifestaron no fue de su agrado y así lo deja entrever en la respuesta que acuerda el mismo día que se han leído las observaciones de la Comunidad, sin tiempo, por tanto, para reflexionar sobre ellas, lo que correspondía, si hubieran querido demostrar que las acogían con respeto y seriedad. A.C.G. legajo 1-A, 6e, 13 de julio de 1812.

Se ha leído la exposición hecha por las Hermanas de la Caridad acerca de las constituciones formadas para dirigir sus acciones interiores y exteriores: Y aunque no admira la Sitiada, q. habiendo vivido hasta ahora las Hermanas sin leyes escritas, viendo recopiladas y como en un solo punto de vista las mismas que han observado y observan, les haya hecho alguna sensación, no ha podido menos de advertir que se han interpretado algunas con alguna equivocación, sin embargo de q. están escritas con tan sólidos principios, con un tino, y discernimiento tan fino, con un conocimiento del corazón humano tan profundo, que quando más se meditan y estudian más se admiran. Las Hermanas mismas q. han de observarlas convienen en esta verdad fundamental y se uniforman como aparece del escrito presentado, en el objeto de su venida, en el número de las q. son precisas, en el modo de cumplir sus obligaciones, en la distribución de las horas del día y de la noche, en la aplicación de los destinos de la Casa, y en los medios de su adelantamiento espiritual, de su vida edificante, laboriosa y tranquila, y de la preciosa muerte q. deven prometerse.

Ahora pues establecidas las Constituciones sobre los principios inalterables del Santo Evangelio en quanto a la corrección fraterna no deven temer jamás las Hermanas una despedida violenta, y sin causa justificada portándose con la edificación y dependencia q. hasta el presente. Y sería injuriar notablemente la saviduría y prudencia que deberá suponerse siempre en los que compongan la Sitiada, pensar q. después de haber servido con utilidad a los Enfermos las habían de despedir sin causas gravísimas evidentemente conocidas. Lexos de las Hermanas semejante recelo. Y no menos una nimia solicitud acerca de lo temporal, q. es el alimento y vestido. Si las Hermanas, o más bien quien les dictó su exposición, hubieran meditado q. el glorioso dictado de Hermanas de la Caridad no se aviene bien con exigir por modo de contrato, obligatorio en justicia, .Cama, Casa, ropa interior y exterior, comida, cena, y un situado en dinero efectivo; porque entonces acaso con más propiedad pudieran llamarse Asalariadas, que Hermanas de la Caridad, cuya voz parece significa q. por caridad se sirve, por caridad se vive, y por caridad felizmente se muere; Sin duda hubieran omitido la menudencia de alguna onza de comida o bebida, teniéndola surrogada

en mayor cantidad en otra especie. Es muy justo les acuda a las Hermanas, con todo quanto necesiten, exigiendo como exige la justicia, que al que trabaja se le dé su retribución; Y por lo mismo la Sitiada que les ha asignado lo que por ahora ha considerado necesario para su manutención y vestido, mañana les aumentará lo que estime preciso si se lo piden, y permiten las circunstancias.

El prescribir a los Sacerdotes del Seminario de San Carlos una obligación perpetua de confesar, y asistir espiritualmente a las Hermanas, ni es de la inspección de la Sitiada, ni acaso sería compatible con las muchas obligaciones en que dignamente se egercitan los Sacerdotes de aquella Casa, a veces pocos, achacosos, y ancianos. Los que hay en el día son acrehedores al mayor agradecimiento por su continua caritativa asistencia a las Hermanas; y deve esperarse continuarán por caridad esta buena obra q. por caridad principiaron.

También ha resuelto la Sitiada, q. habiéndoles hecho ya saver a las Hermanas las referidas Constituciones para su inteligencia, y observancia; a fin de q. depongan toda la perplegidad y escrúpulos que haya podido producir un equivocado concepto acerca de las expresadas Constituciones, se les haga entender el de la Sitiada, cerciorándolas de todo lo q. se' ha dicho; Y q. se espera pondrán en práctica estas Constituciones desde el día primero de Agosto próximo.

Así se acordó de q. certifico.

AGUSTÍN SEVIL

L 311

PÓNGASE EN EJECUCIÓN LAS CONSTITUCIONES.

Aunque la contestación a las Hermanas se preparó el 13 de julio y en la misma Sitiada se tomó la decisión de entrada en vigor de las Constituciones para el día 1 o de agosto, a las Hermanas no se les participó la respuesta y orden hasta el 27 de julio. Se adivinan las intenciones. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. 27 de julio de 1812.

Se pasó a las Hermanas de la Caridad la contestación a la exposición que hicieron en Sitiada del 13 de los corrientes en términos que se acordó en la misma, y previniéndolas que espera la Sitiada se pongan en práctica las Constituciones desde el día 1 o de Agosto próximo. La exposición original y copia de la contestación se hallan entre los documentos de la de 13 de este mes.

M

TEXTO DE LAS CONSTITUCIONES PARA LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.

En el A.C.G. legajo 1-A, nº 5 se conserva el original autógrafo de las Constituciones para las Hermanas de la Caridad por el Ilustrísimo Sr. Don Miguel Suárez de Santader. Aunque aprobadas por la Sitiada e impuestas a las

Hermanas para que comenzasen a observarlas desde el 10 de agosto de 1812, nunca llegaron a imprimirse y su vigencia fue efímera. Las Hermanas no encontraron expresado en ellas su ideal de vida religiosa.

CONSTITUCIONES

Que

Para las hermanas de la Caridad, Siervas de los enfermos del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza,

ESCRIVA

El Exmo. Señor D. Miguel Suarez de Santander Obispo de Huesca, Gobernador del Clero de Aragón, electo Arzobispo de Sevilla, Gran Banda de la Orden Real de España, y Presidente de la Illma Sitiada del mismo hospital.

AÑO 1812

PROLOGO

Para perpetua memoria del caso

Han sido tan extraordinarios los acontecimientos de estos últimos tiempos, que los siglos venideros los leerán con estremecimiento. Permanecía en la Calle del Coso el hospital General de nuestra Señora de Gracia por centenares de años, sin que las vicisitudes a que están expuestos los establecimientos humanos, hubieran alterado ni interrumpido notablemente su destino de recibir y curar los enfermos Urbis et Orbis, que a él se conducían, y los dementes y niños expósitos que de todas partes se traían: manteniendo competente número de Sacerdotes, destinados al divino culto y a la asistencia espiritual de toda clase de necesitados: alimentando la multitud de dependientes necesarios para tan basto edificio; cultivando sus haciendas, administrando sus rentas, recolectando sus limosnas, y ocupándose todos y cada uno en su respectivo ministerio, vajo la dirección y dependencia de la Illma. Sitiada, o sea respetable Junta de Señores Regidores, Eclesiásticos y Seculares, que por Privilegios Reales y Bulas Pontificias gobernaban y disponían quanto estimaban conveniente para la manutención y adelantamiento de tan venerable establecimiento.

No sólo en las Provincias de España, también en los Reinos estrangeros era apreciable su memoria, y se colmaba de elogios y bendiciones la existencia del hospital general de Nra. Señora de Gracia de Zaragoza. Por los incomprensibles, pero justos y santos juicios de Dios, se vio esta desgraciada Ciudad acometida de varios exércitos que

con dos formidables Sitios la redujeron al último apuro: se talaron sus campos, se cortaron sus olivares, se destruyeron sus torres, se arruinaron sus Casas; y entre los edificios que fueron pasto de las llamas, fue uno el santo hospital general de Nra. Señora de Gracia: ardieron los altares y ornamentos de su iglesia, los techos, puertas, ventanas y muebles de tan vasta Casa: ardieron las camas de los enfermos, salvándose únicamente éstos en los brazos y ombros de las personas caritativas que arrostrando los peligros de la muerte, les conservaron la vida: ardieron las Bulas Pontificias, los Privilegios de los Reyes concedidos al hospital, y lo más doloroso e irreparable, las escrituras originales de sus temporalidades, y los libros de las fundaciones eclesiásticas, y asientos de nacidos y difuntos.

No fue la guerra sola quien vino a afligirnos, también el hambre y la peste, sus frecuentes y casi inseparables compañeras, llevaron al sepulcro en Zaragoza y sus inmediaciones, más de setenta mil cadáveres. Este es el triste pero verdadero cuadro del estado de esta Ciudad en el día veinte de febrero de .mil ochocientos y nueve, en que sucumbió a la mayor fuerza de las armas, y firmó su Capitulación después de la resistencia más heroica: éste el que tenía el día cinco de Marzo del mismo año en que se juró obediencia y fidelidad al Rey D. José Napoleón primero, a la constitución y a las Leyes; y éste en el que se vio esta Santa Casa quando, después de varias vicisitudes y traslaciones momentáneas, fijó su residencia en el actual edificio, llamado hospital de Convalecientes.

Por decreto del Exmo. Señor Conde del imperio Suchet, Gobernador General del Reino de Aragón y Comisario Regio con extraordinarios poderes, su fecha en Zaragoza a 5 de Abril de 1811, se agregó este hospital con todos sus bienes muebles e inmuebles, derechos, rentas y acciones, al de Nra. Señora de Gracia, siguiendo éste con su propio nombre, aunque su anterior edificio hubiese desaparecido. Aquí se estableció de nuevo con todos sus dependientes: se colocaron los enfermos, se recogieron los dementes, se recibieron los niños expósitos, se destinó por el mismo Gobernador Gral. para convalecientes el casi arruinado Convento que fue de Religiosas Carmelitas Calzadas, extinguido, como otros muchos en esta Ciudad, y se formó por el propio Govor. y Comisario Regio nueva Illma. Sitiada, compuesta de sacerdotes y caballeros, sabios y virtuosos, que con incesantes fatigas han procurado sostener un establecimiento tan precioso. Las enormes deudas contrahidas durante los dos Sitios para la manutención de tantos millares de enfermos, la falta de cultivo en las posesiones, la ruina de muchas casas, el menor ingreso de las limosnas eventuales por la fatalidad de los tiempos, la retardación y casi imposibilidad de las cobranzas, con la precisión de mantener y curar los enfermos y dependientes, han reducido a este grande hospital a un estado triste de necesidad, que exige la mayor vigilancia en los Señores que componen la real Sitiada, y pide las reglas más sabias para hacer menos dolorosa su situación. Penetrados de la gravísima importancia de esta verdad, han procurado los Señores de la Sitiada que tomaron a su cargo la provisión

de carnes, uno de los ramos más necesarios de la Casa, hacer acopios de este género con la maior prudencia, destreza y economía, para librar al Hospital de la gravosa e insufrible carga que le imponían los que con pretexto de socorrer los enfermos vuscaban su particular utilidad en la suministración de las carnes. Otros individuos de la misma real Sitiada han tratado de mejorar el método curativo, la calidad de las medicinas y su preparación en la Botica, el número y destino de los practicantes y enfermeros, su estudio y ocupaciones; uniendo estos cuidados al de los niños expósitos, su lactancia dentro y fuera de la Casa, la elección de las nodrizas, su manutención y salario, para evitar o disminuir las frecuentes muertes que se experimentaban en las criaturas. Otros se han destinado al reparo de las fábricas arruinadas, y de los campos yermos o mal cultivados, para que ambas propiedades sean útiles a la Casa con sus respectivas producciones. Otros procuran asegurar la propiedad de las haciendas del santo hospital por informaciones de legítima y antigua posesión, por la desgraciada falta de documentos originales, que dejamos insinuada. En suma, todos con un celo verdaderamente laudable se esmeran en rectificar y perfeccionar aquellos ramos de administración que desinteresada y caritativamente han tomado a su cuidado, para que llegue a verificarse con los auxilios de Dios Nuestro Señor, que después de una tempestad tan borrascosa, se goza la serenidad de una administración bien conuinada.

No sería justo que habiéndose dignado la Illma. Sitiada encomendarme el cuidado de los Sacerdotes y las hermanas de la Caridad, economizase las fátigas necesarias para llenar dignamente este encargo. Para satisfacer tan laudables deseos he dado principio por la Casa de Dios, haciendo una formal visita de su fábrica, sus Altares, ornamentos y vasos Sagrados; y pasando después a examinar la conducta moral de los Ministros del Culto y las hermanas de la Caridad, he tenido el consuelo de haber hallado unos Sacerdotes virtuosos y edificativos que cumplían dignamente sus destinos en los ministerios de la iga. y el hospital, y unas mugeres adornadas del espíritu de Dios que se sacrificaban por la salud de sus prógimos. Es verdad que no emos sido tan felices en hallar desempeñadas las piadosas fundaciones eclesiásticas, porque reducidos a cenizas en el antiguo edificio los documentos que las contenían, no tenemos un dato fijo para exigir su cumplimiento; y todo quanto emos podido hacer se reduce a ley de memoria, y por la práctica de los antiguos Sacerdotes de la Casa, con la mayor aproximación una colección de aquellas obligaciones ciertas que siempre se han reconocido en el Santo hospital; en lo que se trabaja con esmero, esperando aclarar en lo posible unas cargas tan sagradás, para cuyo lebantamiento había recibido la Casa medios correspondientes. No podemos menos de confesar que, si al examinar las costumbres morales de las hermanas de la Caridad, Dios nos ha dado grandes consuelos espirituales por el buen ejemplo que dan, y la edificación que causan por su conducta sólidamente virtuosa, emos echado menos una reglas escritas que deberían haberse formado para organizar la vida activa y contemplativa de todas, sin dejar

al espíritu particular de cada una seguir el rumbo que su genio, su inclinación, o voluntad quisiera proponerles. En una palabra, no hemos hallado Constituciones aprobadas y publicadas por la Ilma. Señora, ni admitidas y firmadas por las hermanas, para que todos supiésemos nuestras mutuas obligaciones, y se cumpliesen como un Contrato Sagrado por ambas partes. Esta falta de constituciones es la que deseamos remediar formando las presentes para la maior gloria de Dios, edificación del Pueblo Cristiano, mejor asistencia corporal y espiritual de los pobres enfermos del santo hospital, satisfacción de la Ilma. Señora que lo gobierna, aprovechamiento y seguridad en las santas operaciones de las hermanas de la Caridad.

Cap. 1º

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, dan principio las constituciones de las hermanas de la Caridad, siervas de los pobres enfermos del hospital General de Nra. Sra. de Gracia de la Ciudad de Zaragoza. Todo edificio que no está fundado sobre cimientos sólidos, es de corta duración; pero el que edifica sobre piedra firme, puede vivir seguro de que las aguas ni los vientos destruirán su fábrica. Toda doctrina de los hombres, por más que a la razón humana parezca verdadera, si no tiene por cimientos la divina revelación, consignada en los Santos libros, o en la revelación Apostólica enseñada uniformemente por los Padres de la iglesia, está sujeta al error, y no puede ser regla cierta de nuestras costumbres. La palabra de Dios, no la del hombre, es la que persevera eternamente. Tomemos pues carísimas hermanas, con temor y respeto en nuestras manos el sacrosanto evangelio de Jesucristo, y oigamos con la más profunda atención, veneración y humildad lo que nos dice: Si quieres la vida eterna, observa mis mandamientos. En estas breves palabras tenemos dos verdades importantísimas. La primera que la religión de J.C. no es religión de violencia, de fuerza, de espada, fuego, o coacción; sino de persuasión y libertad: Si quieres, dice J.C. a un joven que le preguntaba lo que debía hacer para salvarse: la segunda es que si queremos salvarnos debemos guardar los diez mandamientos del Decálogo, reducidos a dos en que se contienen los demás: el amor a Dios sobre todas las cosas, y el amor del prójimo como a nosotros mismos. En ellos está cifrado quanto dice la ley y enseñaron los Profetas.

El mismo J.C. Dios y hombre verdadero, enseñando a Sn. Pedro y los demás Aps. el precepto y el modo de la corrección fraterna, les dijo: Si a vosotros no obedeciese vuestro prójimo, decídselo a la iglesia; y si el delincente tampoco obedeciese a la iglesia, consideradle como un infiel y público pecador. Ved aquí bien clara la obligación que todos los Cristianos tenemos de obedecer a esta buena Madre la santa iglesia, Católica, Apostólica y Romana; sea quando nos manda alguna cosa buena, o quando nos prohíbe alguna mala. Esta santa Madre nos impone cinco preceptos para que mejor observentes los mandamientos de Dios: el oír la santa misa, confesar, comulgar, ayunar, pagar diezmos y primicias, en aquellos días, en aquellos tiempos que ella misma tiene prescrito, o ha autorizado la costumbre legítimamente introducida y continuada.

Por más que nuestras operaciones pareciesen debatas y laudables a los ojos de los hombres no lo serían delante de Dios, si voluntariamente y sin causa nos desentendiésemos de la observancia de estos preceptos de la iglesia. El Príncipe de los Apóstoles S. Pedro, oyendo de la boca del mismo Jesucristo la muerte con que el santo había de glorificar a Dios y acavar virtuosamente su vida, y amando tiernamente a Sn. Juan que estaba presente, le preguntó a su divina Magestad: ¿qué disponía de él? Qué te importa a tí eso, le respondió con entereza el Señor. Tú sígueme: cumple con el ministerio que te encargo: llena las obligaciones que te impongo, y lo que ha de ser de Juan dejalo a mi cuidado. Admirable lección la de N.S.! Por ella nos enseña Dios el cuidado que debemos poner en cumplir las obligaciones de aquel estado, empleo, ministerio u oficio en que nos haya colocado la divina Providencia sin embarazamos con otros asuntos que no son de nuestra inspección! Lección divina que por revelación de J.C. aprendió S. Pablo y se la enseñó a su discípulo Timoteo, y en él a todos nosotros, quando le dixo: ministerium tuum imple: llena dignamente las obligaciones del cargo en que te he constituido: vive según los principios de la fe, esperanza y caridad: procura mantener la paz con todos los que invocan el nombre del Señor con un corazón puro, y obra justamente con todos: vive vigilante para que no te sorprendan los desórdenes del mundo, trabaja virtuosamente, haz obras de evangelista, cumple tu ministerio. No nos equivoquemos, hermanas, esta es la regla infalible para salvamos: la observancia de los divinos mandamiento, el cumplimiento de los preceptos de la Santa Madre iglesia, y las obligaciones del propio estado. Sin esto, no hay Cielo para nosotros. Bueno es rezar el rosario, andar el via crucis, ayunar con frecuencia, hacer largas y prolijas oraciones, confesar y comulgar cada semana: bueno es, yo lo aconsejo; pero en todo caso debemos saber que sin estas prácticas piadosas podremos salvarnos, pero no entraremos en la Bienaventuranza sin cumplir las obligaciones de nuestro estado, observar los preceptos de la iglesia, y obedecer los mandamientos de Dios.

Cap. 2º

Aunque todos los cristianos tengamos un mismo Dios, una misma fe, una misma religión, una misma iglesia, unos mismos Sacramentos, un mismo principio y un mismo fin que es la vida eterna, sin envargo las virtudes .que son los medios para llegar con seguridad al Cielo, deben practicarse diferentemente segun que sean diferentes las clases de operaciones en que nos ocupamos sobre la tierra. En el Cielo hay diferentes moradas, dice el Señor, y en ellas son colocados los justos según los grados de ·santidad que con los auxilios de la divina gracia consiguieron en sus ministerios de la vida mortal. No fueron todos Apóstoles, dice S. Pablo, no todos Profetas, no tenían todos los dones de lenguas, no hacían todos milagros: el espíritu de Dios les dividía sus gracias como convenía, a unos de un modo, a otros de otro; pero todos y cada uno debían obrar virtuosamente en aquel cargo en que se les había colocado. Qué hermosa es la iglesia de Jesucristo, en que la variedad de operaciones de sus hijos es gobernada por un mismo divino espíritu que los rehune todos! Estos llevan una vida puramente activa, de afanes, fatigas y trabajos corporales: aquellos se dedican a una vida contemplativa, en que desprendiéndose de los cuidados terrenos, suspiran dulcemente por las delicias eternas; y los otros uniendo los

afanes del cuerpo a los cuidados del espíritu, forman una vida mixta de la acción y contemplación, del servicio a sus prógimos, y la atención a la propia salvación, vivificando sus acciones con la Caridad, que es el alma de la Sacrosanta Religión. Grande virtud es la fe divina, sin ella no podemos agradar a Dios: necesaria es la esperanza para conseguir la felicidad eterna; pero la Caridad es la maior de estas tres virtudes teologales.

La Caridad perfecciona todas las virtudes, y sin Caridad no será coronada virtud alguna en la Bienaventuranza. Felices vosotras carísimas hermanas, a quienes el espíritu de Caridad ha traído a este Santo hospital para asistir a los enfermos!

Este es el obgeto de vuestra venida: para este fin habéis sido conducidas por la Illma. Sitiada: con su permiso existís, y si en algún grave caso tubiera por necesario, o conveniente devolveros a vuestra casa paterna, o a otra parte, podría libremente egecutarlo. Vosotras no formáis una congregación religiosa aprovada por la iglesia: no hacéis los votos solemnes, ni observáis clausura perpetua ni temporal: no sois más que unas siervas de J.C. destinadas al cuidado de los enfermos de este Santo hospital, vajo la obediencia de su Illma. Sitiada, del Regidor de Semana, y de aquella persona a quien encomiende la distribución diaria, semanal, mensual o anual de vuestras ocupaciones. Vida feliz, que libre de los peligros del mundo, se deja conducir al Cielo en los brazos de la obediencia, imitando a J.C. que dice: yo he venido, no a ser servido sino a servir: yo cumplo la voluntad de mi Padre: por obediencia he nacido, por obediencia vivo entre los hombres, por obediencia moriré. Vida dichosa, que no sólo sigue por obediencia el egeemplo de J.C., sino que sirve con ella y con la Caridad a J.C. obediente y enfermo en sus enfermos, como lo dice él mismo: estuve enfermo, y me visitasteis: la asistencia que habéis prestado a uno de mis pequeñuelos y pobres enfermos, a mí me la habéis hecho, yo la he recibido como hecha a mí. Que vida tan segura para el Cielo, poner cada una de las hermanas en el principio de cada mes delante de los ojos las órdenes del inmediato Superior, aprovadas en la última Sitiada del mes anterior, y decir: yo he venido para asistir a los enfermos: aquí se ordenan las cosas en que me he de ocupar en este tiempo: esto lo manda Dios por mis Prelados: esta es la voluntad de Dios, voy a cumplirla por obediencia y Caridad. Se desterraron para siempre del hospital con este sencillo y solidísimo método todas las causas que pudieran mover desavenencias: las hermanas de la Caridad nada mandan: en todo obedecen: la santa obediencia es su invencible defensa: emos hecho lo que se nos ha mandado, nada más debe exigirse de nosotras.

Cap. 3º

La universal congregación de los fieles Cristianos, a quien llamamos iglesia, está compuesta de buenos y malos, sanos y enfermos, justos y pecadores. Ella es comparada en el santo evangelio a un fecundo campo en que abundando las mieses, hay pocos obreros que aplicadamente las recojan.

La adorable Providencia del Padre de familias, Christo Jesús, ha conducido en todos los siglos, y en todos los reinos, varias personas de todas

clases y edades, para cultivar su campo y recolectar sus frutos. Con todos y cada uno ha pactado el jornal que por su trabajo les había de contribuir.

Digno es el operario del precio de su sudor: justo es que el que sirve al Altar material, coma del Altar, pero no es menos razonable que los que sirven a los templos vivos de Dios, que son los cuerpos y las almas de los Cristianos, coman también, sea quando con su trabajo cooperan al bien de sus prógimos en el estado de salud, o quando contribuyen con vigilante desvelo a su alivio hallándose en alguna enfermedad.

La Illma. Sitiada, bien penetrada de estos principios religiosos, ha admitido 14 hermanas de la Caridad para la asistencia corporal de los enfermos de esta Santa Casa, cuyo número podrá disminuir o aumentar según que las necesidades imperiosamente lo exijan; asignando a cada una por razón de su trabajo 14 duros cada año: un hábito de paño pardo recio de dos en dos años, con toca de lienzo entrefino y zapatos; dos camisas de lienzo casero: labar y remendar estas ropas propias de cada una de las hermanas, será de cuenta de las mismas, satisfaciendo su importe de la dotación en dinero que el hospital les tiene asignada: así mismo les proveherá la Casa de habitación, muebles honestos, y cama humilde, de que tendrán cuidado las hermanas: y el gasto que ocurra para su limpieza y conservación, se satisfará por la Casa, por ser cosas propias de la misma.

También el Santo hospital las proveherá de comida: y para que en ésta no haya exceso ni defecto, sino que se observe una frugal moderación, se compondrá su ración diaria de las cosas siguientes: nueve onzas de carne, dos libras de pan, una libra de vino, dos onzas de garbanzos o judías, 10 onzas de aceite por semana, y la verdura necesaria: Si fuese tiempo de ayuno, y de comida de vigilia, se les dará al medio día una escudilla de potage de garbanzos, judías o arroz; un plato de verdura cocida, y un par de huebos fritos o en tortilla; y por la noche para colación unas verduras crudas, o cocidas, y un poco de sopa de aceite, o de ajo, como se dice vulgarmente.

Si algunas personas piadosas enviasen por particular deboción a las hermanas chocolate, pescado, u otro comestible, podrán recibirlo con anuencia del Sor. Regidor de semana, y repartirlo fraternalmente entre sí mismas en conformidad de la voluntad del bienhechor; pero dinero, en su especie metálica, jamás lo podrán recibir por sí mismas, y avisarán al bienhechor lo mande poner en la caja general del so hospital con designación del fin con que el donante lo determinaba; y en esto y no en otra cosa se empleará.

Bien comprende la Illma.

Sitiada que recibiendo las hermanas para el servicio de los enfermos, y considerándolas conducidas por el espíritu de Dios, muchos estarían persuadidos seguirían la doctrina del desprendimiento de toda propiedad, enseñada por S. Pablo, contentándose con el vestido y alimento; pero teniendo en consideración la utilidad espiritual y temporal que ha resultado al santo hospital de su asistencia a los enfermos, ha venido en proveherlas de casa, vestidos, alimentos y dotación; para manifestar en todo caso, que a proporción del esmero de las hermanas en servir, ha sido la bondad de la Illma. Sitiada en remunerar.

Cap. 4º

Aunque Dios Nro. Sor. con su omnipotencia, puede hacer todas las cosas quando quiera y con su sabiduría disponerlas del modo que sean agradables a su adorable voluntad, sin que en el cielo, en la tierra y el infierno pueda creatura alguna impedir o retardar la ejecución de sus obras; con todo, sabemos por los Santos Libros que todo lo tiene ya dispuesto en número, peso y medida: todo lo gobierna suave y fuertemente, graduando las fuerzas de la naturaleza, la eficacia de su gracia, y los grados de su gloria.

Admirable orden y economía de la divina Providencia con la que somos enseñados a obrar la virtud virtuosamente, siguiendo el método y las reglas que nos prescribe. Siguiendo este divino egemplar el grande Apóstol S. Pablo, enseñaba a los fieles de Corinto a practicar la Caridad según el orden en que cada uno estuviere colocado. Extraordinaria confusión se experimentarí en el santo hospital, si para todos y cada uno no hubiera orden, método, reglas, que los dirigiesen en el respectivo ministerio en que se hallan colocados! Gracias eternas sean dadas a la divina Providencia que valiéndose de los Reyes de España ha proporcionado varios Illmos. ¡Obispos han visitado esta Santa Casa, y ordenado en ella las Constituciones, que leidas sucesivamente en el principio de cada Sitiada, vemos en ellas como en un espejo lo que todos y cada uno emos de hacer, y lo que conviene evitar para que Dios sea glorificado, los enfermos más bien asistidos, las haciendas más bien cultivadas, y los dependientes más morigerados y más útiles.

Teniendo pues todo los dependientes del santo hospital sus constituciones, es indispensable continuar detallando las vuestras, para que conforméis a ellas vuestras operaciones exteriores de cada día, cada semana, y cada año, reservando para el capítulo siguiente hablar del espíritu de religión con que deben egecutarse para que sean heroicamente meritorias en la presencia de Dios. A las quatro de la mañana se levantarán en todo tiempo, hasta la media se vestirán y labarán: de quatro y media hasta las cinco y media oración mental (esto en invierno, pero en verano se hará la oración después de la limpia de las salas) de cinco y media hasta las seis y media la limpieza de los vasos: de seis y media a las siete misa, el día que se haia de comulgar se recibirá a su divina Magestad en ella, y se dará gracias: de siete a ocho asistencia a las curas, varrer las salas, hacer las camas, y limpiar las vagillas menores de los enfermos: de ocho a la media asistir a la visita de los Médicos: de la media hasta las nueve y quarto dar las medicinas recetadas, sangrar a los enfermos, y todo lo que para esto se requiere: de las nueve y quarto a las nueve y media, rezar el Rosario por las salas: de la media a las diez hasta las once menos quarto llebar la comida a los enfermos: de once menos quarto hasta las once y media lección espiritual en el coro las hermanas: de la media hasta las doce la corona de Nra. Señora, y examen de conciencia: a las doce la comida y recreación hasta la una: de una a dos retiro a sus quartos: a las dos asistir a la visita de los Médicos, y suministrar los remedios que dejan recetados como por la mañana: a las cinco rezarán en las salas los actos de fe, esperanza y Caridad, y el Rosario, hasta la media: de cinco y media a las seis el caldo como por la mañana a los que están a dieta: de seis a siete la cena a los enfermos: de siete a la media oración mental, y luego un quarto

de hora de varias deprecaciones vocales: a las ocho unas a cenar, y otras asistir a las curas: a las nueve acompañar a la visita del Médico, a quien se le dará cuenta de los enfermos de cuidado, y se les suministrarán los remedios que disponga: a las diez se acostarán todas en su dormitorio, sin permitir a ninguna que desde aquella hora esté fuera de su quarto por muy devota que aparezca la causa, exceptuando las dos hermanas que hacen la vela a los enfermos hasta las quatro y media del día siguiente, en que las relevarán las otras.

Aunque está vida común que emos propuesto a las hermanas, sirva para que todas empleen virtuosamente las horas del día y de la noche, se ha de tener presente que habiendo en el Santo hospital particulares necesidades a que atender, no obstante que todas las obligaciones se dirijan más o menos inmediatamente al socorro de los enfermos, convendrá destinar una hermana a la cocina general con las asistentas que necesite: otra a la sala de niños expósitos, para quanto ocurra a las criaturas y las Amas que los crían: otra para la sala de mujeres retiradas, para instruir las en la observancia de la divina ley, y proporcionarlas labor en que se ocupen, de manera que nunca las permitan estar ociosas: otra en la oficina de Llanería para recibir con cuenta de mano del Guarda ropa los lienzos que se destinen para la composición y remiendos, cubrir los emplastes y otros usos, de cuya composición dará cuenta y razón al mismo Guarda Ropa, todas las veces que recibiese nuevas partidas.

Este recivo sirve de abono en las quantas del Guarda Ropa, y de descargo en las de la Llanería. Se destinará otra hermana para la Sacristía que tendrá a su cargo la limpieza de toda la ropa blanca y ornamentos, y se le suministrará la cera, aceyte, vino y hostias que necesitase para el divino culto: otra tendrá el cargo de Refitolera y enfermera de las hermanas; y otra finalmente estará empleada en el Guardarropa de toda la casa. (Esto se consultará con la Tilma. Sitiada para que resuelva si continuará como ahora sigue, o si esta oficina se pondrá a cargo del Sacerdote Guardarropa como anteriormente).

Designadas las oficinas particulares para la mitad de las catorce hermanas, admitidas para la asistencia de los enfermos, y detalladas las ocupaciones de todas para cada día, se sigue decir lo que deben practicar cada semana, reducido a una confesión Sacramental y Comunión; y en cada mes tendrán Cap. o de culpas una vez en el último día del mes, y a la hora de las once hasta la media, en lugar de la lección espiritual asignada; y en cada año harán todas los ejercicios espirituales.

Bien entendido, que ni la oración diaria, ni la confesión y Comunión semanal, ni el mensual Capítulo de culpas, ni los ejercicios espirituales de cada año, han de servir de embarazo al fin para que han sido recibidas las hermanas; de tal suerte que si a un mismo tiempo urgiese la asistencia a algún enfermo, y llamase la hora de confesión y Comunión, que es lo más venerable que en la vida espiritual puede ocurrir, esta devoción deberá omitirse por entonces, para acudir a la obligación de la Caridad del enfermo necesitado.

Todo podrá componerse, si todo se hiciese con el espíritu de religión que emos ofrecido explicar en el.

Cap. 5º

El Espíritu Santo nos enseña que la desolación de las virtudes que padece toda la tierra, procede de no meditar los hombres en las verdades eternas. Si el corazón humano hubiese penetrado los preceptos del Santo Evangelio, sabría que el que no renuncia con el afecto las cosas que posee, no puede ser discípulo de Jesucristo: entendería que los que aman a su padre, su madre, sus hijos, hermanos, y su propia voluntad, más que a Dios, no será digno de Dios: comprendería que el que no recibe la Cruz que la Divina Providencia le ha preparado, y sigue a Jesucristo por el camino de la humildad, de la paciencia, de la verdadera mortificación de sus pasiones, apetitos, y malos deseos, de la castidad más pura, de la obediencia más pronta, y de la conformidad más entera con el querer divino, no entrará en la escuela del Señor, ni será digno discípulo, e imitador suyo. Este es, carísimas hermanas, el espíritu de la Religión Cristiana que profesamos: esta es la vida oculta, pero santa, perfecta, inmaculada que está escondida con Christo en Dios, como decía S. Pablo: esto es vivir no en nosotros ni según el espíritu del mundo, sino Christo en nosotros, como decía el mismo Apóstol.

Ayunar, velar, tener largas oraciones, usar grandes mortificaciones corporales y otras cosas como éstas, no constituyen la perfección de un buen espíritu; pueden concurrir a formarle en nosotros, si están gobernadas de la prudencia, y animadas de la fe práctica que obra por la Caridad; pero desnudarnos del viejo Adán, negarnos a nosotros mismos, vestirnos de las virtudes del nuevo Adán Christo Jesús, seguir sus ejemplos, y no apartarnos de su voluntad en todas nuestras obras, palabras y pensamientos, ésta es la esencia, la sustancia, la perfección y santidad verdadera de un espíritu bueno.

Para que ayudadas de la gracia de Dios podáis conseguirle, procurad apenas os despertéis por la mañana con estas palabras: alabado sea Dios: o éstas: Ave María purísima: o estas otras: alabado sea el Santísimo Sacramento, que deberá decir la hermana que avisa a todas, responder con voz inteligible: sea glorificado por siempre en los Cielos y en la tierra: o decir: sin pecado concebida: o, bendito y alabado sea, conforme a las palabras que la hermana hubiere pronunciado. Empezaréis luego a vestirlos y decir con todo el afecto del corazón: adornad, Señor, mi alma, con el vestido de vuestra gracia para que en este día no os ofenda: luego alternativamente con pausa y devoción, pronunciaréis los actos de fe, esperanza y Caridad, y el acto de contrición. Cada hermana tendrá en su alcova una pila de barro con agua bendita, cuyo uso es muy antiguo y venerable en la iglesia, y la recibirán haciendo una señal de la Santa Cruz en la frente, quando se acuesten y se levanten, acompañando esta acción exterior con interiores actos de virtudes.

Luego con silencio y uniformidad acudid al lugar destinado para la oración, reflexionando que no es otra cosa que un justo tributo de adoración, culto y reverencia, que la criatura paga al Criador, en cuya presencia se humilla reconociendo su pequeñez, pidiendo perdón de los defectos, esperando sus misericordias, meditando las verdades eternas, y formando propósitos de apartarse del mal y obrar el bien. Esta es la verdadera oración, sea que se tenga con sequedad o con ternura, con lágrimas o sin ellas, con sosiego de espíritu o

tentaciones: graduar la oración por los consuelos espirituales que en ella se experimentan, y no por los actos de las virtudes que se practican, y las eficaces resoluciones que de ella se sacan, es trastornar las ideas del verdadero camino espiritual. Se leerá un punto de meditación en el principio, después de decir las letanías de Nra. Señora: permanecerán de rodillas media hora, y en la siguiente media hora se podrán sentar, hasta que al fin, volviéndose a poner todas de rodillas, dirán en voz inteligible el acto de contrición, y saldrán a cumplir con su ministerio, procurando con todo cuidado mantenerse en la presencia de Dios, y ejercitarse interiormente en la virtud de la humildad, de la paciencia, de la mortificación, de la conformidad con la voluntad divina y la Caridad de Dios y del prógimo, quando limpien los vasos mayores y menores del Santo hospital, quando barran las salas, hagan las camas, asistan a los enfermos, y en una palabra, en todas sus operaciones del día y de la noche.

La confesión Sacramental y Sagrada Comunión de cada semana, se harán fructuosamente, si después de examinada la conciencia pidiesen perdón a Dios, y empleasen en el confesonario el menor tiempo posible, el solo y preciso para decir con humildad y virtuosa confusión sus propios defectos, sin réplicas y conversaciones inútiles que frecuentemente disminuyen el fervor del alma, y el fruto de tan venerable sacramento: y no se permitirá a las hermanas permanecer en el confesonario, quando llegue la hora de asistir a los cargos de su ministerio. Aunque solo una vez comulguen sacramentalmente cada semana, procurarán comulgar espiritualmente cada día quando asistiesen a la santa misa, considerando a su divina Magestad unas veces como Criador, otras como Redentor, otras como Padre, otras como Pastor, otras como sagrado pasto de nuestras almas, variando estas debatas consideraciones según el espíritu y devoción de cada una de" las hermanas, y conforme experimentaren aprovechamiento.

La divina escritura en la epístola canónica de Santiago el menor, hermano del Apóstol S. Judas, y obispo de Jerusalén, nos dice estas notables palabras: confesaos mutuamente vuestros pecados, y orad unos por otros para que seais salvos.

No habla aquí el Santo de la confesión .Sacramental y secreta que debe hacerse a los propios Sacerdotes, como ministros de Jesucristo; sino de la confesión pública y de humildad que se hace de los defectos manifiestos al Superior, para obtener mediante sus exortaciones y oración mutua de unos por otros las gracias del Señor, para el destierro de los defectos, práctica de las virtudes y consecución de la vida eterna.

Ved ahí el origen del capítulo de culpas establecido con grande aprovechamiento de las almas en las comunidades religiosas y otras gentes, que viviendo con soledad procura adelantarse en el camino de la santidad.

Para llegar a un término tan deseable, procurad en uno de los últimos días de cada mes rehuniros en el sitio en que tenéis la oración a las once de la mañana; y puestas todas de rodillas estando delante la Madre, o la que presida, la hermana que inmediatamente se sigue por orden de antigüedad, inclinando la cabeza y los hombros y con las manos juntas, dirá en voz clara: Madre y hermanas mías, por amor de Dios pido a todas me perdonen el mal ejemplo que

con mi tibieza y flojedad de espíritu les hubiere dado en el servicio de Dios y de los enfermos; y en particular (... aquí expresará cada una un defecto leve, que no sea de los que pertenecen a la confesión Sacramental, por ejemplo: no haber tomado agua bendita al levantarse y acostarse = haber acudido un poco tarde a barrer las salas = limpiar los vasos = a esta o la otra oficina que tenía a cargo = haber levantado la vista sin necesidad = pronunciado alguna palabra por curiosidad = haber sentido repugnancia natural al ver curar las llagas de los enfermos = al limpiar las ropas = hacer las camas etc. etc.) dicho esto y quedándose en la postura humilde ya indicada, procurará la Madre exortarla brevemente a la perfección, y a la enmienda de aquel defecto particular, y mandará rezar un Padre Nuestro, Ave María, y Gloria, con los brazos en Cruz; y mientras lo reza en silencio, dirá otra hermana la culpa, y luego sucesivamente las demás con las mismas palabras que la primera, y variando sólo en el defecto particular. A todas y cada una dará algún saludable consejo la Madre; y después que la última hubiere rezado el Padre Nuestro como las otras; la Madre se pondrá de rodillas como todas y dirá en voz clara: Pidamos a Dios por los méritos de Jesucristo nos perdone todos nuestros defectos, nos conceda su gracia, y nos conduzca a su gloria. Dicho esto rezarán un acto de contrición, y concluido vesarán a un mismo tiempo la tierra, y diciendo Sea por amor de Dios, se levantarán y pasarán a su habitación para tratar hasta las doce de los asuntos particulares de las hermanas, informándose la Madre si padecen alguna necesidad espiritual o corporal, cuyo remedio procurará prudencial y caritativamente. Crehedme, carísimas hermanas, si el mensual capítulo de culpas se observase con la práctica variedad de las virtudes que dejamos insinuadas, seguramente podéis contar con un grande aprovechamiento espiritual en vuestras almas.

Este llegará a un estado heroico de santidad, si imitando a Jesucristo que de tiempo en tiempo se retiraba a la soledad para orar a su eterno Padre, no por alguna necesidad suya, sino por darnos ejemplo de todas las virtudes, procuraréis una vez al año hacer ejercicios espirituales por diez días. Estos podrán hacerse de dos en dos hermanas y verificándolos todas en los doce meses sin interrumpir por esta causa vuestra asistencia a los enfermos. Convendrá tener presentes las siguientes máximas para sacar de los ejercicios las mejores utilidades.

1º el fin de retirarse a los ejercicios espirituales, no es ni debe ser otro que mejorar las costumbres.

2º No se dará principio sin haber tomado puestas de rodillas el permiso de la Madre, y a la misma se dará gracias después de ellos, puestas así mismo de rodillas, y la Madre les dirá: la gracia de Jesucristo os acompañe siempre hasta el fin para que consigáis la vida eterna.

Aunque en todo tiempo la dirección del espíritu deve correr por cuenta del Confesor ordinario, si aconteciese que alguna hermana suplicase se le conceda un confesor extraordinario para los días de ejercicios, el Sor. Regidor de semana a quien la Madre presentará esta petición, lo hará presente a la Siciada que lo concederá siempre que no tenga justos motivos para otra cosa;

pero su concesión irá acompañada de la expresa condición de que por los mismos días no traten las hermanas que estuvieren en ejercicios con su confesor ordinario.

3º No omitirán por causa de los ejercicios espirituales las ocupaciones comunes de las hermanas para con los enfermos; por el contrario, en esos días se procurarán hacer con maior espíritu y puntualidad.

4º Las ocupaciones particulares y ratos de recreación, podrán conmutarse en examinar la conciencia, leer buenos libros, meditar las verdades eternas, prepararse a la confesión general, y a las cuatro Comuniones que en aquellos días deberán recibir: Esto es, la

1ª el Domingo en que principien los ejercicios:

la 2ª el Jueves de la misma semana:

la 3ª el Domingo siguiente:

y la 4ª el día que finalicen los ejercicios. Si las ocupaciones particulares no pudiesen substituirse por otra hermana, a la voluntad de la Madre; en tal caso, ni estas obligaciones se omitirán, pues el mayor y más santo de los ejercicios, es asistir a los enfermos por puro amor de Dios.

5ª y última, si ocurriese algún caso urgente en los días destinados al retiro, la paciencia de la hermana, la prudencia de la Madre, la vigilancia del Regidor de semana, y la discreción del Confesor extraordinario, proveherán de remedio.

Devemos vivir primeramente persuadidos que observando las hermanas el método propuesto para cada día, semana, mes y año, experimentarán grandes adelantamientos en su espíritu, conseguirá el Santo hospital el objeto de su admisión en la mejor asistencia a los enfermos, y el pueblo Cristiano quedará edificado de su virtuosa conducta.

Cap. 6º

Aunque Jesucristo es Dios y hombre verdadero, y le fue dada toda potestad en el Cielo y en la tierra, nos dice sin embargo el santo evangelio que no vino a ser servido sino a servir: no a dominar con la fuerza de las armas, sino a vencer las pasiones de los hombres con los heróicos ejemplos de sus virtudes. Obedeciendo a su eterno Padre apareció en el mundo: obedeciendo a José y María Santísima su Madre, vivió entre los hombres, y murió obedeciendo los decretos injustos de los Magistrados que cruelmente le crucificaron. Este divino ejemplar deben tener delante de su alma las hermanas de la Caridad, para que obedeciendo las disposiciones de la Tilma. Sitiada sean admitidas para el servicio de los enfermos de este santo hospital: obedeciendo vivan en este venerable taller de la Caridad, y obedeciendo terminen felizmente la carrera de su peregrinación sobre la tierra; y sean trasladadas a la bienaventuranza.

Todas, como repetidas veces hemos dicho, han sido admitidas para la mejor asistencia de los enfermos, y en estas operaciones exteriores deben como los demás dependientes del Santo hospital, estar obedientes y universalmente subordinadas a la Sitiada y Regidor de semana; pero como al mismo tiempo forman una pequeña asociación, o cuerpo, es cosa muy razonable que de tres en tres años elijan a pluralidad de votos, dando principio desde la publicación de estas Constituciones, una hermana en clase de primera, o Madre de todas, a quien deben obedecer en quanto diga relación a su conducta moral, y gobierno económico entre sí mismas.

Este es un oficio de mucha responsabilidad delante de Dios y de los hombres, pide grandes virtudes, exige la tolerancia de notables penalidades, y como es la última en los alivios y la primera en los trabajos, debe estar adornada de un espíritu sólido, de una salud robusta, y de experiencia en las cosas del hospital. Todo debe pedirse y esperarse de Dios, como fuente de los dones de gracia, naturaleza, y gloria. Por tanto, el Domingo señalado para víspera de la elección recibirán todas el Cuerpo y Sangre del Señor, y harán particular oración para que recaiga el nombramiento en quien sea del maior agrado de Dios, y más apropósito para el ministerio: darán parte al Regidor de semana de que al día sirviente es la elección: éste lo hará presente a la Sitiada; y concurriendo a ella todas las hermanas a las once de la mañana se quedarán fuera de la puerta, y quando se les mande entrarán una después de otra, y dejarán su voto que traerán escrito en un pequeño papel, en una jarra, vaso, o sobre la mesa, y volverán a salir: se contará el número de cédulas por el Secretario: se pondrán, -Por asiento los votos que cada una tenga en la lista de sus nombres que el mismo llevará escrita, y la que rehuna maior número será declarada Madre y confirmada su elección por la Illma. Sitiada, y si se empatasen los votos, la Sitiada decidirá.

Teniendose presente para evitar la repetición de los escrutinios, que no es elección canónica que necesite más de la mitad de los votos, sino elección echa sobre la que más votos rehuna al primer escrutinio. Ejecutado esto, se abrirá la puerta, entrarán todas y quedándose en pie, el Secretario leerá la elección y el Presidente de la Illma. Sitiada la declarará bien echa y confirmará en su oficio: mandará se siente la Madre a su lado, y que cada una de las hermanas poniéndose de rodillas vese la mano del Señor Presidente y la nuevamente electa en señal de obediencia, y vuelva a su sitio hasta que todas hagan lo mismo. Concluido virtuosamente este acto de subordinación, el Sor. Presidente exortará a la Madre y hermanas a la fraterna Caridad, a la tranquilidad, y al cumplimiento de las obligaciones de su respectivo encargo, y dándoles su bendición, las despedirá.

Si faltase la Madre antes de cumplir los tres años de su oficio, sea por muerte natural, o por qualquier otro motivo, la Sitiada proveherá de una Presidenta, o mandará hacer nueva elección, como más bien le pareciere. La Madre que hubiere cumplido los tres años en su ministerio, no puede ser elegida segunda vez si no reúne en la elección todos los votos de las hermanas. En este solo caso podrá la Sitiada admitir la elección y confirmarla.

Cap. 7º

Sabemos por el sacrosanto evangelio de Jesucristo que las obras de misericordia que practicamos con los pobres enfermos son recibidas y premiadas por Dios como si con el mismo Señor que se hallara enfermo las hubiéramos ejecutado. Esta grande verdad nos debe llenar de consuelo y darnos un ánimo infatigable para permanecer en la asistencia de los enfermos, a pesar de las frecuentes incomodidades que el ejercicio presenta. El Cielo está ofrecido a los misericordiosos, y sería demasiado dolorosa la situación de las hermanas, si ejercitando esta excelentísima virtud con todos, no la experimentasen en sí mismas quando se hallen enfermas. Luego, pues, que alguna se sienta incomodada en la salud, de modo que no pueda seguir la vida común, se lo participará a la Madre, quien dispondrá inmediatamente que se recoja en su cama, y sea asistida con quanto necesite en su enfermedad. Dos veces cada día, a lo menos, la visitarán todas las hermanas, y con maior frecuencia la Madre, procurando todas su alivio con palabras dulces y obras caritativas. Si la enfermedad se agravase y los Médicos dispusiesen que reciva los Santos Sacramentos, se le proporcionará a la enferma el Confesor que pidiese, y asistirán todas con velas encendidas a la administración del divino Viático, y lo mismo practicarán quando se le dé la santa unción, si hubiere proporción de cera. Desde que reciva los Sacramentos no faltará una hermana del aposento de la enferma, o sus inmediaciones, para quanto pueda necesitar en lo corporal y espiritual, y avisará a todas quando se le lea la recomendación del alma. Puestas de rodillas harán fervorosa oración a Dios por el feliz tránsito de la hermana, y quando les conste haber fallecido, rezarán todas en voz clara cinco Padre nuestros y Ave María con Gloria Patri por el descanso de su alma. El cadáver será tratado con toda decencia y honestidad, como Templo que fue de Dios vivo: se le vestirá su hábito y toca, y en esta forma será puesto en el féretro y llevado procesionalmente a la iglesia en hora competente, y colocado en medio de ella y rodeado de las hermanas, se cantará un nocturno de difuntos y una misa por los Sacerdotes del santo hospital, y dicho un responso a lo último se conducirá el cadáver en el carro mortuorio al Cementerio.

Todas las hermanas aplicarán la primera comunión que recibieren y Rosario que rezaren por el descanso de la hermana difunta. El ofrecer otros sufragios y dar destino a las ropas y otras cosas que haya dejado, queda a cargo de la Madre y hermana más antigua, quienes enteradas de la voluntad de la difunta, lo dispondrán todo según deban en su conciencia, sin la menor intervención de otra persona. La Madre por medio de un memorial participara a la Sitiada la muerte de la hermana, para que resuelva su remplazo, o lo que estime conveniente, y se cumplirá lo que disponga.

Cap. 8º

Es una verdad de fe que todos pecamos en Adán: todos somos pecadores por origen y por nuestras propias culpas personales. Nadie está limpio de esta fea mancha sino por la gracia de Jesucristo.

El que diga que no ha pecado y que jamás cometió la culpa, el mismo se engaña, y el espíritu de Dios que es espíritu de verdad no habita en él. Todos experimentando la corrupción de nuestra naturaleza y que somos inclinados al mal desde nuestra adolescencia, debemos procurar los socorros del Cielo para huir las ocasiones de ofender a Dios; y exercitarnos en las virtudes, aborreciendo los vicios, y observando los preceptos de la Ley inmaculada del Señor. Si abusamos del libre alvedrio, y desatendemos las divinas inspiraciones, podemos delinquir grave o levemente, con publicidad o en secreto. Las culpas ocultas deben únicamente ser juzgadas en el sacrosanto Sacramento de la Penitencia: las públicas, además de aquel divino remedio exigen la humana corrección. Jesucristo, cuya doctrina es Santa e invariable nos enseña con terminantes palabras el método que en la corrección fraterna debemos observar. Escuchad, hermanas, y fijad en vuestro corazón esta divina doctrina. Si sabes que tu hermano ha pecado, corrígele a solas conducido del espíritu de Caridad: Si el te escucha y se enmienda, feliz tú, y dichoso él. Tú eres feliz por haber ganado para Dios el alma de tu hermano; y él es dichoso porque se apartó del vicio y volvió al camino de la virtud. Si no fuese suficiente la corrección de uno solo, lleva otro o dos, y amonestale caritativa y dulcemente en su presencia. Si se enmendase, da gracias a Dios, y no tomes otra providencia: si no se enmienda, díselo a la iglesia, no des otro paso, y quedate en tranquilidad, por haber cumplido por tu parte quanto correspondía a un buen Cristiano. Si el delincente no obedeciese a la iglesia, apartaos de él como un infiel y público pecador. He aquí, Carísimas, la doctrina del Criador del Cielo, y que debemos observar en la tierra para evitar tantos pecados como se cometen con la lengua por no observarla. Cumplidla a la letra entre vosotras, y quando no alcance la primera y segunda corrección, decidlo al Regidor de semana para que éste lo participe a la Illma. Sitiada, que despedirá a la delincente, o tomará la providencia que estime oportuna. Advertid que este precepto de Dios que os he intimado, recae sobre los defectos públicos que alguna de vosotras haya ciertamente cometido; porque si el delincente fuese otro dependiente de la Casa, debéis tener presente que hay en ella Médicos, Cirujanos, enfermeros, Sacerdotes, Cura, Regidor de semana y Sitiada, que pueden y deben cumplir, acaso más oportunamente que vosotras, este precepto del Señor. Dejadles a ellos esta obligación, y quedaos en vuestra tranquilidad, acordándoos con frecuencia de aquella memorable respuesta que dio Jesucristo a S. Pedro quando éste preguntó la suerte futura de S. Juan: Qué te importa a tí eso? dijo el Señor: atiende a tí mismo y déjame el cuidado de Juan para disponer de él lo que convenga. Más de quarenta años he vivido en Comunidad, y aseguro no haber hallado máxima evangélica, cuya observancia diese a mi alma maior paz que la presente: atiéndame yo a mi mismo, cumpla con exactitud las obligaciones de mi particular ministerio, yo no soy responsable de su pérdida, aunque el mundo se trastorne. Por tanto atended cuidadosamente a vivir irreprehensibles en vuestra asistencia a los enfermos y en vuestra conducta moral, y los Superiores del Santo hospital cuidarán

de evitar los defectos que advirtiesen en los demás dependientes. Ninguna máxima, lo vuelvo a repetir, dará a vuestro corazón mayor tranquilidad que no intrusaros a inquirir, amonestar, o corregir las acciones de aquellos que la divina Providencia no ha puesto a vuestro cuidado. Rogad a Dios por todos, dad buen ejemplo a todos, y por vosotras todo el mundo está remediado. Si no obstante estas utilísimas advertencias todavía la noticia de algún defecto grave martirizase la conciencia de alguna hermana, cornuníquelo con un sabio y prudente Confesor, y con su dictamen procederá virtuosamente. No se guie jamás por su propio espíritu, pues la experiencia enseña que muchas veces la enfermedad se empeora por el mal método de curarla.

Cap. 9º

Los Santos libros y la experiencia de cada día nos enseñan, que es inevitable la muerte: nos dicen que todos morimos, y como el agua nos deslizamos sobre la tierra hasta hundirnos en el sepulcro: los Reyes y los vasallos, los pobres y los ricos, los Sacerdotes y los legos, los hombres y las mugeres, en suma, todos debemos pagar con la muerte el censo del pecado. Si nuestras personas no se reemplazasen, la tierra quedaría en breve sin racionales abitadores: si nuestros destinos, empleos y ministerios no se substituyesen, el desorden, el horror, y la abominación de la desolación, se verían en las Casas, en las Plazas, en los Campos, y hasta en los Templos Santos de Dios. No es menos necesaria la sucesión de los oficios, que de las personas. Por este principio quando falte alguna de las hermanas que están admitidas para la asistencia de los enfermos, deverá la Sitiada reemplazarla, para que no experimente falta de asistentes el Santo hospital; pero puede hacerlo de uno de dos modos: mandando vuscar una Joven que se anumere a las otras Criadas, y vista como ellas, sin distinción de hábito particular, y sirva en el ministerio que se la encomiende; o encargando a la Madre tome informes de algunas doncellas honestas que quieran colocarse entre las hermanas de la Caridad, y seguir interior y exteriormente su método de vida. Si la Illma. Sitiada tratase de reemplazar la falta de la difunta en esta última forma, que creemos conveniente por la notoria utilidad temporal y espiritual que ha resultado al' Santo hospital desde la admisión de las hermanas, recibirá los informes que hubiere tomado la Madre, de la Patria, edad, robusted, nombre, y conducta moral de las pretendientes, y elegirá la que, o las que, crea más apropósito para el ministerio.

Este nombramiento se entregará a la Madre para que avise a las admitida.s, que en llegando se presentarán a la primera Sitiada, y con su vema y vendición quedarán anumeradas a las demás hermanas. Por ocho días permanecerán con el propio vestido que hubieren traído, y asistirán como las otras a los enfermos; pero se les permitirán algunas horas cada día, ya para que descansen de su viaje, y más particularmente puedan al fin de ellos hacer devidamente su Confesión general. Cumplidos los ocho días, recibirán el adorable Sacramento de la Eucaristía, y a la hora que disponga la Madre, rehunidas todas en el locutorio, el Señor Cura del hospital, o quien su ministerio supliese, hará una breve plática arecién venida que estará de rodillas en su presencia, y vendiciendo luego su hábito exterior y toca, se le vestirán las dos hermanas más modernas: concluida esta ceremonia vesará con reverencia la mano del Señor Cura, y abrazará a la

Madre y a todas las hermanas, que se pondrán entonces de rodillas, si antes no estuvieren, y conducirán a la nueva hermana a su departamento para tomar alguna refección corporal. En el interin pasará el Señor Cura a escribir en un libro, la Patria, el nombre y apellido, la edad, y el día de su admisión en el santo hospital; y en el mismo libro tomará razón de la fe de bautismo y confirmación que hubiere trahido la hermana, a quien se la devolverá para los efectos que convenga; y la Madre tomará en otro libro que deberá tener estas mismas noticias, añadiendo la de la ropa y demás cosas que hubiere trahido, las que limpias y aseadas se conservarán para los fines que puedan ocurrir.

Cap. 10º

El Apóstol S. Pablo decía: No todo lo que se puede hacer, es honesto. Hai muchas acciones que considfradas en sí mismas, no envuelven deformidad alguna, y sin envargo podrían las gentes, si las vieran, interpretarlas en mal sentido, y servirles de mal ejemplo. El mismo Santo asegura de sí mismo que le era lícito comer carne, y no obstante dice que jamás la comería, si esto ocasionara escándalo a los fieles. Podemos decir lo propio del salir de casa, visitar una persona honesta, dar un paseo, vestir de esta o de la otra forma, dentro de los límites de la decencia, practicar u omitir esta obra indiferente, y cosas semejantes. La consideración de nuestro estado, la propensión de nuestros prójimos a censurar las acciones públicas, y la obligación que tenemos a dar buen ejemplo, todo nos inspira la circunspección con que debemos portarnos en nuestros procedimientos. Estas grandes verdades compelen poderosamente a las hermanas de la Caridad, a salir del Santo hospital lo menos que les sea posible. Es cierto que no han hecho voto de clausura: que les es lícito salir de casa, que no contravienen saliendo a ninguna ley divina ni humana; pero deben mucho considerar, como decía S. Pablo, si aunque el salir les sea lícito, si será honesto: si viéndolas el Pueblo por las Casas, Calles y Plazas con vestido exterior diferente de las demás personas seglares, sin llevar un fin notoriamente virtuoso, les servirá de edificación, o acaso de motibo para poner en movimiento su lengua contra su conducta: deben pensar si este mismo trato con el siglo, podía ir resfriando su Caridad, y darles ideas poco conformes con la pureza, la modestia, la separación de los peligros que cuidadosamente deben procurar. Hemos dicho con advertencia, que se podrían originar estos perjuicios, saliendo las hermanas del santo hospital sin un fin notoriamente virtuoso, porque si el gobierno civil o militar las necesitase en los tiempos venideros para asistir en alguna pública necesidad, como con tanta frecuencia ha acontecido en nuestros días, ya para proporcionar y distribuir la comida a; más de quarenta y seis mil Prisioneros, que hemos visto pasar por Zaragoza, ya para socorrer a los encarcelados y otros detenidos en el Castillo, ya para asistir a varios

enfermos bienhechores de la Casa en tiempo de alguna tribulación, o epidemia general: en estos casos y en otros que de igual naturaleza pueden ocurrir, como el objeto de la salida de las hermanas del santo hospital, es públicamente virtuoso, no sólo su salida de casa no dañaría a su reputación y buen nombre, sino le aumentaría y perfeccionaría sobremanera, por la Caridad con que a todos asisten, y el buen ejemplo que por su conducta prestan. No hablamos pues de estos acontecimientos extraordinarios, ni tampoco de los casos en que los Médicos mandasen a alguna hermana enferma pasear por el campo, tomar aguas medicinales, o mudar aires, para recuperar su salud; en ambos casos, como precedían la necesidad pública y la expresa licencia de la Sitiada, como acompañaba la Caridad, y seguía el buen ejemplo, todo quedaba en el orden, todo parecía justificado. Hablamos de las salidas voluntarias, de ciertos empeños que podrían tomarse a favor de varias personas, para visitar estas o las otras gentes, para concurrir a las funciones de las iglesias, o tratar qualquier asunto perteneciente a las hermanas o alguna de ellas: en estos casos les encargamos mucho no salgan jamás solas del santo hospital; pero si el asunto no pudiese remediarse por otra persona, o fuese precisa la presencia de alguna hermana, pedirá licencia a la Madre, que se enterará de la causa, y señalará por compañera a la hermana que más bien le pareciese, y nunca se separarán hasta que vuelvan a Casa, siendo la primera operación presentarse a la Madre para darle parte de haber cumplido su comisión. Si la que hubiere de salir fuese la Madre, comunicará el asunto, no siendo reservado, al Sor. Regidor de semana, o faltando éste por aquel entonces, al señor Vicario; y tomará por compañera la hermana que le acomode, no llevando siempre una misma sino variando en su elección, para evitar hasta la más remota sospecha de parcialidad; pero ni la Madre y su compañera, ni las otras hermanas quando de dos en dos aconteciere salir, llevarán Criada ninguna del santo hospital, atendiendo a que todas tienen su destino, y se perjudicaría a su ministerio, impidiéndoles las horas de su trabajo mientras permanecieren fuera de la Casa. Deseando el bien espiritual de las hermanas, y la manutención y acrecentamiento de su buena fama, les volvemos a encargar salgan lo menos que puedan a la calle, teniendo presente que quanto menos las vea el siglo, mejor y con más respeto las mirará; y quanto menor sea el trato con el mundo, maior proporción hallarán para tratar con Dios

MADRE RAFOLS PIDE A LA SITIADA QUE LE PROPORCIONE ALGO PARA DESAYUNO DE LAS HERMANAS.

En medio del ímprobo trabajo que llevan las Hermanas carecen hasta de pan para el desayuno. Así lo expone la Madre María

A la Sitiada, mirando por la salud y el rendimiento de sus Hijas.
A.D.Z. Libro 2212. 9 de abril de 1812

La Madre Madria Rafols.

Superiora de las hermanas de la Caridad a su nombre y el de las demás, expuso que por la escasez de pan, no puede la Hermandad de la Sopa repartir a las Hermanas la sopa que les contribuía para desayuno, y respecto que las exponentes no pueden pasar sin desayuno, por levantarse a las 4 de la mañana y mediar hasta las 12 en que comen 8 horas; por lo que suplican se sirva la Sitiada concederles alguna cosa para desayuno. En su vista se acordó: Que la Contaduría del Hospital informe la ración que tienen las Hermanas, con expresión de los efectos que comunmente dejan a favor del Hospital mensualmente de su propia dotación, con lo demás que se le ofrezca y parezca.

B

LA SITIADA ACUERDA UNA CUESTION DE PAN

La Penuria del Hospital es tal que se acuerda hacer una cuestión de pan en la Ciudad, pues la Casa no cuenta con medios para adquirirlo. A.D.Z. Libro 2212, nº 1 Registro de Sitiadas. 9 de abril de 1812.

e habló en la anterior; teniendo presente la Sitiada que en la actualidad se hace la limosna de dinero por las calles, y que en lo antiguo se hacía esta limosna de pan, a la que siempre ha asistido un Presbítero con nombre de Limosnero, hasta el fallecimiento de Masen Ramón Brunet que ocurrió en 1809; y en consideración a la necesidad en que se hallan los Pobres de este preciso sustento, y sin medios para adquirirlo: resolvió la Sitiada: Que se haga la limosna de pan por las calles en la forma que antiguamente se practicaba, recorriendo toda la Ciudad en los seis días de la semana con arreglo a la costumbre; y a fin de excitar más al Pueblo que se destine un Eclesiástico para esta queta como anteriormente: quedando encargado el Sor. Herranant de la ejecución de este acuerdo; y de tomar las disposiciones que juzgue convenientes para que surta el mayor efecto este pensamiento.

C

COMIENZA LA PETICION DE PAN PARA EL HOSPITAL

El Sr Herranant fue el comisionado por la Sitiada para que posiese en práctica la cuesta de pan. El mismo Señor encargó su realización al Padre Juan Bonal, que reemprende su misión de limos-

nero iniciada en los sitios y que no abandonará sino con su muerte. A.D.Z. Libro 2212. 13 de junio de 1812.

El Sr. Herranat en virtud de su comisión hizo presente que el sábado 11 de los corrientes se dio principio a la cuesta del pan, habiendo destinado para ella al presbítero Don Juan Bonal. La Sitiada quedó enterada y acordó que por el mismo limosnero se entregue el pan diariamente en el repostero, en cuya oficina habrá un libro en que se notarán precisamente las cantidades que se entreguen al repostero de dicho efecto, tomándose al mismo tiempo nota puntual por la Contaduría del Hospital, para hacerle a aquél el cargo correspondiente.

D

NO HAY ARBITRIO PARA AUMENTAR EL PAN A LAS HERMANAS.

A pesar de la necesidad expuesta por las Hermanas y de que se está recogiendo limosna de pan, a las Hermanas no puede aumentárseles su ración. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. 16 de junio de 1812.

La Contaduría informó la ración que gozan las Hermanas de la Caridad en cumplimiento a lo resuelto en la Sitiada de 9 de los corrientes. Y en su vista se acordó: Que la Sitiada en consideración a la suma escasez de pan, no halla arbitrio, para aumentarles la ración de esta especie, y si el que les contribuye no sufraga, para la sopa de la mañana: en atención al trabajo que exponen dichas Hermanas, podrán tomar para desayuno alguna porción de carne, supuesto que de esta especie dejan una porción considerable mensualmente en favor del Hospital.

88-A

ACUERDO DE LA SITIADA RESPECTO A LAS PARTURIENTAS.

Desde los comienzos se habían encargado las Hermanas de la admisión de las .llamadas « secretas », por la delicadeza del tema y la reserva y prudencia que requería. La nueva Sitiada dispone que se encarguen de ello los Señores Regidores de Semana. A.D.Z. Libro 2212. 20 de abril de 1812.

Deseando la Sitiada adoptar en lo posible la práctica antigua del Hospital en todos los ramos de su administración: Acordó: Que el Libro .secreto de las Parturientas que parece se halla en el día a cargo de la Hermana mayor de la Caridad, lo lleve el Vicario del mismo, como estaba dispuesto por la Sitiada, donde notará sus entradas y salidas, o muertes; y si ocurriese esto último extraerá nota de la partida, sin manifestar el motivo de su entrada, y la pasará al Procurador de la Iglesia para que extienda la partida correspondiente en el

Libro general de muertos, a fin de evitar los perjuicios que podrían seguirse, de no resultar estas partidas en un Libro auténtico. Que se siga la práctica en quanto a las admisiones de las Parturientas, recibéndolas próximas al parto, entendiéndose de los 7 a los 9 meses, y que éstas se hagan por los Señores Regidores de semana, a excepción de algún lance urgente, en cuyo caso podrán ejecutarse por el Mayordomo o Exercente las funciones de tal; cuyas disposiciones se harán saber al Vicario, Mayordomo, y Hermana mayor de la Caridad.

88-B

SOLICITUD DE LA MADRE MARÍA EN RELACIÓN CON LA ORDEN ANTERIOR.

La Sitiada recibe una solicitud de la Madre María, se entera de las razones que expone para que siga este cuidado a cargo de la Hermana, pero se mantiene en lo acordado. A.D.Z. Libro 2212. Sitiada de 30 de abril de 1812.

Habiéndose tratado en esta Sitiada sobre la solicitud de la Hermana María respecto a las entradas o admisiones de las Parturientas, que se hizo presente en la anterior se acordó: que se lleve a debida ejecución lo dispuesto en este punto en dicha Sitiada; pues en ello no ha hecho más la Sitiada, que llevar la cosa al estado antiguo del Hospital, y toda vez que el Encargado de las admisiones es el Sor. Regidor de Semana, que representa la Sitiada, no puede de ello seguirse nota a dicha Hermana, ni otra persona alguna.

89

REPRESENTACIÓN DE LA MADRE MARÍA SOBRE CIERTOS RUMORES.

Ya han pasado seis meses desde que la Madre María presentó su dimisión del cargo de Superiora; no tienen prisa en relevarla, aunque ella sí espera ese momento, pero en tanto, seguirá representando a la Hermandad y saliendo por ella en todos los momentos difíciles y circunstancias adversas. No se rendirá aun cuando sus recursos a la Sitiada no tengan otra respuesta que el rechazo o la imposición. En este documento sale por la fama de sus Hermanas que alguien está manchando con malas interpretaciones. A.D.Z. Libro 2212. 4 de mayo de 1812.

El Sor. Deán presentó una representación que ha hecho la Hermana María Rafuls, Presidenta de las de la Caridad, con el objeto de justificarse, a sí y a las demás Hermanas, de ciertas especies que cree se hayan suscitado en el Pueblo acerca de Andresa García que ha estado enferma una temporada en este Hospital y de su Amo el Cura de So. Andrés; y como en dicho papel manifiesta dicha Hermana que se le hicieron varias reflexiones sobre el particular por el Sor. Regidor de Semana, y suponiendo el Sor. Uriarte que hablaba del mismo: expresó ser incierto haberla hecho reconvencción ni reflexión alguna, y menos

con la calidad de Regidor de Semana, pues lo que únicamente ocurrió fue que habiendo venido a encontrar dicha Hermana al expresado Sor. Regidor hallándose de semana, le habló sobre la materia expresándole tenía noticias que se había hablado de la conducta de las Hermanas sobre el trato de dicha Enferma y su Amo, a que le contestó dicho Sor. Uriarte que creía fuese cierto el que tales voces hubiesen llegado a noticia del Sor. Presidente, y que debían evitarlo en lo posible, pues lo que sería indiferente en un particular, es notable en un cuerpo o Comunidad, pero que este aviso, y otras confianzas que le hizo, no lo ejecutaba como Regidor de semana, si es como particular, debiéndolo tomar como un aviso fraternal: Con este motivo quiso el Sor. Uriarte que se llamase a dicha Hermana, para reconvenirle sobre este hecho, y condescendiendo en ello la Sitiada, entró en la Sala dicha Hermana; y habiendo hecho relación del caso el Sor. Uriarte, y reconviniéndole por no haberlo puesto de manifiesto según era en sí: lo contestó dicha Hermana en todas sus partes, expresando que su intención fue el no variarlo en cosa alguna; y si se había hecho, seguramente consistía en haberlo entendido y explicado mal el sugeto que arregló el papel; y que en manera alguna fue su ánimo agraviar a dicho Sor. Uriarte; y habiendo salido dicha Hermana:

La Sitiada enterada de todo: Acordó: Se prevenga a la referida Hermana María, que en lo sucesivo, dé cuenta de los hechos que ocurran con más exactitud, y que en sus relaciones no omita circunstancia alguna, que pueda conducir a manifestar el lance según realmente haya ocurrido: y que desde luego pase a informar por sí misma al Exmo. Sor. Presidente de la verdad de todo lo sucedido en el presente caso, dándole la satisfacción debida, y manifestándole que su intención fue comprometer al Sor. Uriarte, como asimismo lo ha manifestado.

90

BORRADOR DE RESPUESTA A DOCE PREGUNTAS SOBRE LA HERMANDAD.

Dirigido al Obispo Santander y con la firma del Padre Juan Bonal. Sin fecha, pero por alusión a hechos concretos conocidos puede situarse entre 1811-1812. Constituye un esbozo de los orígenes y competencias de la Hermandad, en un momento delicado en cuanto a sus relaciones con la Sitiada y ambiente en general. A.C.G. legajo 1-A, nº 13.

Exmo. Sor. « Reciví el adjunto papel de V. Exa. y estimamos mucho el deseo que en su principio nos manifiesta, de librarnos de la tempestad que parece se ha lebantado; no dudamos de su buen afecto, que lo procurará con toda eficacia, como se lo suplicamos. Y contestando a las doce preguntas que se sirve V. Exa. hacernos, podemos y debemos decir con toda verdad e ingenuidad lo siguiente:

A la 1ª: Que vinieron las Hermanas para servir a las Enfermas de este Sto. Hospital, empleándose en aquellos oficios a que las destinase la Illma. Sitiada, y fuesen competentes a su estado y decencia, conforme a las

proposiciones que se hicieron a la Ilma. Sitiada, y aprobó ésta antes de su venida.

A la 2ª: Que nos parece han cumplido, y cumplen con dicho fin; asistiendo, como asisten por sí mismas a las Enfermas en todas sus necesidades de alimento y Medicinas, que les subministran, barriendo asimismo las salas todos los días, haciendo las camas a quantas Enfermas lo permite su indisposición, lavándoles la vagilla, y limpiando hasta los vasos inmundos, y dándoles todo el alivio que pueden, sin desampararlas jamás; pues que aun de noche las velan: Y empleándose en todos los demás oficios y ocupaciones que les ha encargado dicha Sitiada, o sus Regidores de Semana; sin que jamás se hayan negado a ninguna de sus disposiciones, ni a quanto se ha juzgado conveniente, aunque haya sido menester asistir a los hombres, y aun a los Soldados, como sucedió en los Sitios de esta Ciudad.

A la 3ª: Que vinieron doce Hermanas; y que se les asignaron catorce duros anuales a cada una, para su vestido y calzado, a escepción del Hábito, que quedó la misma Sitiada en dárseles, quando lo necesitasen, y Camisas que ofreció darles tres a cada una, de dos en dos años.

A la 4ª: Pudieran responder con más individualidad y acierto los SS. Regidores antiguos de esta Casa, y algunas otras personas de juicio y discreción de esta Ciudad, que ó por su ministerio, o por su piedad la frecuentan en el día y frecuentaban antes de nuestra venida; Mas por no dejar de responder a la pregunta, ni fiar su respuesta a nuestro propio juicio en causa propia; acordándonos de que en tiempos pidió informes sobre este particular el Sor. Conde de Sástago a los Directores del Rl. Seminario Sacerdotal de Sn. Carlos, y otras personas semejantes, nos ocurrió que podría ser conservasen en dicho Seminario alguna copia de su respuesta; y con efecto se ha encontrado la que se presenta adjunta, que podrá servir por respuesta.

A la 5ª: Que había entonces en cada una de las tres Salas de Enfermas una Madre con tres criadas; y a demás había una Madre del sustento con su criada para hacer y dar el caldo de los que están a dieta; asimismo había otra Madre en los Niños Expósitos, otra en las Niñas tiñosas un Ecclesiástico con un Matrimonio en el Guardarropa mayor donde se empleaban además algunas Mugerres a temporadas con su ración y dieta para componer la ropa; y un Cocinero con su Muger y dos Criados en la Cocina Mayor, todos los cuales empleos desempeñan ahora las Hermanas; y además para economizar ropa, cuidan de la Llanería, donde se empleaban algunos Mancebos; y por fin aplanchan y componen toda la ropa de Sacristía, así blanca como de colores, que se componía y pagaba fuera de casa; sin que desde que están las Hermanas haya puesto en ella sus manos Sastre alguno, no obstante de haberse compuesto mucha, y formado de nuevo casullas, ternos, dotes y Palio, antes de los asedios.

A la 6ª: Que han estado y están sugetas únicamente a la Illma. Sitiada.

A la 7ª: Que no han tenido, ni tienen Constituciones formalizadas hasta de ahora, y se han arreglado a las horas y demás por las disposiciones de este Hospital en lo temporal con acuerdo y aprobación de la Illma. Sitiada; y en lo

espiritual por unas máximas y Reglas, que se presentaron a la Sitiada antes de su ingreso, hasta que se arreglasen Constituciones formales, como se tenía proyectado, y se trataba antes de estas novedades.

A la 8ª: Que siempre se ha dado razón de la limosna del Plato al Sr. Regidor que había con cuyo conocimiento y aprobación se han invertido algunas cantidades en los usos y destinos, que por menor expresan las Cuentas que hoy se presentan en la Secretaría. Que jamás han tenido Palomar, ni gallinero, ni más Gallinas que seis con que quiso manifestar su afecto un Cavallero a las Hermanas, y éstas en lugar de gastarlas en un principio, conforme a la voluntad del que las dio, las fueron repartiendo para el caldo del sustento. Que la casualidad de haber hallado en una falsa de su cuidado, algunos cados antiguos de conejos, movió el deseo de poner en ella, hace año y medio, dos conejas y un conejo, que no han hecho otro gasto que algunos despojos, y yerbas inútiles de la huerta, ni han dado otro producto que el aumento que hay existente, y algunos pocos que se han comido, y dado a las Amas de los Niños.

A la 9ª: Que jamás se han empleado las Hermanas en hilar, ni sus ocupaciones se les permiten, y hacen harto de atender a la ropa de Iglesia, y demás ramos de la Casa que son muchos, después de cuidar de su principal destino que son los Enfermos. Que a cargo de las Hermanas solamente hilan al presente las Mugerres retiradas por embarazo, llamadas comunmente convalecientes, y las Niñas tiñosicas quando las había; todas las quales desde que entraron las Hermanas en este cuidado, siempre han empleado todo su hilado a beneficio de la Casa, como se podrá ver en las cuentas de la ropa, que habrá en la Contaduría o Guardarropa; quando antes se empleaban unas y otras la mayor parte del tiempo en hilar a beneficio de las respectivas Madres que las cuidaban.

A la 10ª: Que, como llevan dicho a la 4ª, podrán informar mejor los SS. Regidores antiguos, y demás personas de discreción, que tengan conocimiento de lo antecedente, y posterior; y sólo pueden decir en general que han procurado remediar todo aquello que les ha parecido digno de remedio, por aquellos medios que les han parecido más prudentes, y han consultado regularmente con los SS. Regidores de Semana.

A la 11ª: Que viendo la Illma. Sitiada que eran pocas las doce que vinieron la primera vez, para desempeñar todos los encargos, que juzgaba conveniente hacerles, a poco tiempo dio orden para buscar quatro más, que vinieron; y con el transcurso del tiempo determinó dicha Sitiada que se admitiesen hasta veinteyuna, que llegaron a completarse.

De las quales habiendo fallecido siete en las enfermedades y trabajos de los Sitios, y ausentándose dos en las turbulencias de esta Ciudad, quedaron solamente doce en este año pasado. El insistiendo en el juicio de la antigua Sitiada el único Regidor que había quedado de ella, de que eran pocas las doce para todos sus encargos, dio orden para que se buscasen quatro más por ahora,

de las quales solamente han venido dos; por no permitirles sus padres a las otras ponerse en viage a causa de los riesgos actuales de los Caminos.

A la 12ª: Que tienen a su cargo cinco criadas; dos en la Cocina general donde se guisa para toda la Casa, para ayudar a la Hermana encargada de aquella oficina; y tres, una en cada Sala de las tres que hay de Mugerres, conforme a lo convenido con la Illma. Sitiada antes de nuestra venida, para subir agua, carbón, y ayudar en lo demás a las Hermanas de su respectiva Sala, eximiéndolas de velar por la noche, que es cuidado particular de las Hermanas, en que turnan todas, quedándose dos cada noche.

Dios guarde a V. Exa. muchos años que le desea su más afecto súbdito y capellán Q.S.M.B.

JUAN BONAL

ELOGIO DE LA SITIADA REFERIDO A LA HERMANA TECLA CANTI.

Con ocasión del cambio de Guardarropa Mayor se recoge en acta de Sitiada un elogio de la Hna. Tecla, ayudante de esta oficina, recomendándole al entrante le dispense la confianza que se merece. A.D.Z. Libro 2212. 6 de julio de 1812.

Mosen Vicente Gómez, Guardarropa mayor del Hospital, expuso que está para pasarse el Inventario General de la casa, para descargarse de él Dn. Mariano Alonso, y encargarse el suplicante; y hallándose las llaves de los Almacenes en poder de la Hermana Tecla; suplica se le prevenga que las ponga a disposición de los expresados Presbíteros, para proceder a la, toma de razón de sus efectos, que debe hacerse inmediatamente con intervención de la Contaduría conforme a las disposiciones de la Sitiada:

En vista de esta exposición se acordó: que se proceda al Inventario general de las ropas y muebles de la Casa, y entrega de todo, con sus almacenes y llaves al nuevo Guardarropa mayor, respecto que sobre éste ha de recaer toda responsabilidad: y atendiendo al cumplimiento, buen desempeño e integridad de la Hermana Tecla Canti, y considerándola muy útil para el buen orden y aseo de las ropas, permanecerá en dicha Oficina en clase de Ayudante del Presbítero Guardarropa mayor, quien le podrá dispensar la confianza que se merece, y ha debido a su antecesor y aun a la Illma. Sitiada.

92-A

PROCÉDASE A LA ELECCIÓN DE SUPERIORA DE LAS HERMANAS.

Ha llegado el momento de reemplazar a la Madre María. Impuestas a las Hermanas las Constituciones de Santander el día 10 de agosto, en la Sitiada inmediata se acuerda que se proceda a la elección de Superiora. A.D.Z. Libro 2212, nº 1 Registro de Sitiadas. 3 de agosto de 1812.

Supuesto que se pusieron ya en observancia las Constituciones de las Hermanas de la Caridad desde el primer día del corriente mes, resolvió la Sitiada que se proceda al nombramiento de Superiora de dicha Hermandad en los términos y forma que se previene en el capítulo 6º de las mismas Constituciones, en la Sitiada del lunes próximo 10 del actual haciéndose saber esta resolución a las Hermanas para su inteligencia y cumplimiento, haciéndose presente esta determinación de la Sitiada al Excmo. Sr. Presidente de la misma, por si gustase asistir el expresado día en el que se procederá a la aprobación del nombramiento.

92-B

NOMBRAMIENTO DE LA MADRE TECLA COMO SUPERIORA.

Señalado el día 10 para la elección, se procedió a la misma de acuerdo a las normas de las nuevas Constituciones. Fue presidida por el Obispo Santander, y asistieron el Vicepresidente Deán Segura y el Regidor Don Antonio Rafael Herranat. El documento recoge el acto y sus resultados con todo detalle. Merece destacarse que a pesar de haber renunciado al cargo la Madre María aún hay una Hermana que no puede renunciar a darle su voto. A.D.Z. Libro 2212, no 1 Registro de Sitiadas. Acta del 10 de agosto de 1812.

Siendo éste el día señalado, por acuerdo de la Sitiada anterior, para hacer el nombramiento de Hermana primera o Madre de las Hermanas de la Caridad de este Hospital, se dio principio al acto, leyendo el Capº 6º de las Constituciones de las mismas Hermanas, que trata de esta elección; concluido conforme a lo que en él se previene, hallándose todas las Hermanas en la antesala fueron entrando una después de otra, y dejando su sufragio en un vaso que se hallaba sobre la mesa, fueron saliendo por el orden que entraron: siendo las Hermanas que asistieron a la votación, las 12 siguientes, que son las que en la actualidad existen en la casa.

	Votos
1. Hermana Madre María Rafuls	1
2. Hermana Tecla Canti.	6
3. Hermana María Josefa Maciá	4
4. Hermana Tecla Bou	
5. Hermana María Sulé	
6. Hermana María Rosa Cochí	
7. Hermana Raimunda Torruella	1
8. Hermana Raimunda Roselló	
9. Hermana Antonia Del Mau	
10. Hermana Teresa Rivera	
11. Hermana Magdalena Castelló	
12. Hermana Cecilia Parini	

12

Concluida la votación se contaron las cédulas que fueron 12, en la forma siguiente, un voto por la Hermana Madre María Rafuls, 6 por la Hermana Tecla Canti, 4 por la Hermana Josefa Maciá, y uno por la Hermana Raimunda Torruella: De consiguiente habiendo reunido la mayor parte de los votos la Hermana Tecla Canti, fue declarada Hermana primera y Madre de las Hermanas de la Caridad, y confirmada su elección por la Illma. Sitiada.

Luego se abrieron las puertas de la Sala y habiendo entrado todas las Hermanas y quedándose en pie, se publicó la elección, y el Exmo. Sor. Presidente la declaró bien hecha y confirmó en su oficio a la expresada Hermana Tecla Canti; y habiéndole mandado se sentase a su lado, cada una de las Hermanas pasaron a vesar la mano de su Exa. y de la nuevamente electa. Concluido este acto de respeto y subordinación, el Exmo. Sor. Presidente mediante un breve, y enérgico discurso, exortó a la Madre electa y a todas las Hermanas a la fraterna caridad, a la caridad y al cumplimiento de las obligaciones de sus respectivos encargos; y ha viéndoles dado su vendición las despidió, y despidiéndose las Hermanas de su Exa. y demás Señores de la Sitiada salieron de la sala; con lo que dio fin el acto.

93

CARTA DEL PADRE BONAL DESDE HUESCA.

La dirige, con fecha 2 de setiembre, al Sr. Deán Don Ramón Segura. La escribe desde Huesca donde debe llevar ya bastantes días pues el 10 del pasado, que se hizo la elección de Madre Tecla, no estaba ya en Zaragoza. El resultado y nombramiento lo ha conocido por comunicación escrita de la misma Hna. Tecla o del Sr. Deán (no está clara la frase del Padre). A.C.G. legajo 6-A 1, 3.

Huesca, 2 de septiembre 1812

Señor Deán: Llegué a ésta con la Hermana Magdalena; y luego de haver llegado, enfermé hasta ser sacramentado. Pero, a Dios gracias, me hallo mejor; entiendo deberlo al Señor San Josef.

La Hermana Magdalena se encuentra algo mejor; está tornando la leche de burra con sus alimentos correspondientes. Los Médicos declararon que se encaminaba a tisis, y así que le combenía tomar ayres; y veremos si podrá salir de este Hospital y pasar a una Hermita, media hora distante de esta ciudad.

La lástima es que este Hospital está en la última miseria. Se ha dado orden que no se admita ninguno que no sea de este obispado; que lo sienten los Regidores y lo sentirnos todos, pues llegan muchos decahidos quasi sin fuerzas ni ánimo para andar. Si se trata de conducirlos a ese Hospital de Zaragoza, necesitan ocho días para llegar, pues los pueblos no los pueden conducir con brevedad; que por lo regular andan dos o tres horas diárias en medio de sus enfermedades y muy mal alimentados regularmente. Todo es miseria y trabajo. Dios lo bendiga. Con esto he tenido que buscar dineros extraordinarios de leche, etc. para los gastos de la-pobre Hermana, mediante a que el Hospital se halla corno he dicho. Me alegré de la elección de Superiora que ha recaído en la Madre Tecla, corno me escribió. Dios la conserbe en sus pensamientos buenos y santos deseos de sacrificarse en mayor bien de los pobres y economía de la Casa, obedeciendo prontamente las disposiciones de los Señores Regidores, estando bien persuadida que Sus Señorías procurarán avisarla quando combenga, animarla y sostenerla y defenderla en caso de ser necesario. No he podido aún salir a pedir por este Santo Hospital la limosna de trigo. Un Regidor me ha hablado que, si recobro, apreciará que salga, para ver si se podrá recoger alguna cosa para aliviarle.

En fin, con la ayuda de Dios, veremos y de sus resultas daré aviso a V.S., quien puede mandar a este su seguro servidor.

JUAN BONAL, Pbro. (autógrafo)

Sr. Dr. D. ·Ramón Segura, Deán de· Zaragoza

PERMISO PARA PEDIR LIMOSNA A FAVOR DE LOS PRISIONEROS.

El documento nos presenta al Padre Bonal y Don Vicente Oliver empleando su celo en pedir limosna para aliviar a los prisioneros, con permiso

obtenido del Director General de Policía, previo informe del Presidente de la Sitiada y decreto de la autoridad militar. Y nos muestra a la Sitiada molesta porque la recogen y administran por sí mismos. Da normas de que se realice bajo la autoridad del Regidor de Semana. A.D.Z. Libro 2212. Acta del 6 de setiembre de 1812.

Se vio el permiso, que, previo el informe del S. Obispo y precedido Decreto del Señor General, Conde Reilla, ha dado el Señor Director General de Policía a los Pasioneros de este Hospital, D. Juan Bonal y D. Vicente Oliver, para pedir limosna para los prisioneros de Torrero. Y habiéndose observado que ellos mismos la recogen y la distribuyen sin intervención alguna, sin que hayan pensado en socorrer a los que hay enfermos en este Hospital, más recomendables en verdad que los sanos, y teniéndose presente que en el invierno último mandase hacer igual encuesta por el Gobierno, encargó él mismo la distribución a la Sitiada, lo que se ejecutó con buen efecto, mediante comisión que dio la misma para ello. Y deseando en la actualidad que las limosnas que recogen dichos Presbíteros dependientes del Hospital, se distribuyan con el conocimiento de la Sitiada de forma que siempre que sea necesario pueda darse una completa cuenta satisfaccional al Gobierno de su inversión, se acordó: que todas las ropas que se recojan para los prisioneros se entreguen con cuenta y razón al Presbítero Guardarropa mayor D. Vicente Gómez, y el dinero en la misma forma al Presbítero Vedor D. Mariano Alonso; que las ropas se distribuyan con intervención del Señor Regidor de semana a los prisioneros, prefiriendo a los que vengan enfermos a este Hospital, y el dinero se invierta con igual intervención, en efectos necesarios a los prisioneros y otros gastos que puedan causar, previniéndose al Vedor y Guardarropa, lleven una cuenta formal de cuanto reciban y de su inversión, haciéndose saber así mismo esta disposición a los Pasioneros Oliver y Bonal, para su inteligencia y debido cumplimiento.

95-A

LICENCIA A UNA HERMANA PARA TRASLADARSE A LA ENSEÑANZA.

Apenas deja la Madre María la dirección de la Hermandad comienza la disgregación del grupo. La Ha Ma Josefa Maciá es la primera que deja el Hospital para ingresar en el Convento de la Enseñanza. Otras varias la seguirán en su salida, en pocos meses. A.D.Z. Libro 2212. Acta del 13 de agosto de 1812.

El Exmo. Sor. Presidente dejó en la Sitiada última un Memorial, que le ha presentado la Hermana Josefa M. Maciá, pidiéndole su permiso, por las razones que en él expresa, para entrar en el Convento de Monjas de la Enseñanza, al cual dio su Exa. el Decreto de que pase a la Sitiada dicha solicitud para el uso conveniente, respecto de ser una dependiente de la misma.

La Sitiada, enterada de ella, acordó se devuelva a su Exa. con el acuerdo siguiente:

La Sitiada del Santo Hospital queda reconocida de la atención del Exmo. Sr. Obispo de Huesca, Gobernador de este Arzobispado y Presidente de la misma, en haber mandado pasar la presente solicitud; y enterada de ella, por lo que a sí toca, concede su permiso y licencia a la Hermana María Josefa Maciá para que pueda salir de este Hospital y trasladarse al Convento de la Enseñanza o a donde más bien le convenga, aunque le queda el sentimiento de verla separarse de esta Hermandad, en la que por tanto tiempo se ha empleado con aplicación y celo en el servicio de los pobres enfermos.

95-B

SE LE CONCEDEN SUS ROPAS A LA HERMANA MACIÁ.

Consulta de Madre Tecla a la Sitiada sobre si puede enviar a la Hna. Maciá las ropas de su uso que ha solicitado desde el Convento al que se incorporó hace -una semana. A.D.Z. Libro 2212. 20 de agosto de 1812.

El Sr. Deán presentó un Oficio que le ha entregado la Hermana Madre Tecla Canti, que dirigió al Sr. Presidente, que le volvió con su Decreto; que uno y otro dice: Excelentísimo Señor: La Hermana María Josefa Maciá me pide las ropas de su uso que le pertenecen; igualmente me pide los hábitos en la forma que usamos. Como es la primera vez que ocurre y puede servir de ejemplo, espero y pido a V.E. se digne insinuarme lo que tengo de hacer en el particular. Firma. A lo que contestó el expresado Sr. Obispo: El hábito no: las ropas tuyas sí; pero ni uno ni otras se hará sin participado a la Sitiada el jueves. La que quedó enterada y acordó se lleve a ejecución lo dispuesto por el Excmo. Sr. Presidente.

96

DESTINOS DE LAS HERMANAS PROPUESTOS POR LA SUPERIORA.

La Madre Tecla empieza su ejercicio de Superiora proponiendo cambios en los destinos de las Hermanas, cuya propuesta presenta a la Sitiada para su aprobación. 16 de agosto de 1812.

Consiguiente al encargo que llevó el Sor. Herranat para informar de las prendas personales de las Hermanas propuestas por la Her.....

debían descargar en ella, y éstos crecían cada año a tal punto que aun siendo muchos los sacerdotes que los celebraban, pues eran seis los dedicados exclusivamente al ministerio y la limosna y otros cinco o seis los que, además, desempeñaban cargos importantes de dirección o administración, siempre andaba el Hospital alcanzado en su cumplimiento, y de vez en cuando tenía que impetrar del Papa la absolución y dispensa de lo incumplido y la reducción para el futuro. En cuanto a la solemnidad con que celebraban las grandes festividades de la Virgen de Gracia, la de San Cosme y San Damián, los famosos y muy concurridos sermones cuaresmales que culminaban en el viernes de Dolores y otras, la ponían al nivel de las catedrales.

En todo tiempo, la Sitiada puso gran interés en el culto y su esplendor, aunque fuera a costa de sacrificios, pues bien sabía que eran compensados con cuantiosas limosnas, fundaciones pías, y otras fuentes de ingresos ¹•

Este culto se suspendió durante algún tiempo con el traslado del Hospital al edificio de Convalecientes. Luego, se redujo a lo mínimo pues las grandes funciones se celebraban, aunque por cuenta del Hospital, en la iglesia de San Felipe. Pero a los pocos meses de estar la Madre en su ocupación de sacristana, volvió el culto a recobrar su antigua pujanza. En Sitiada de 11 de marzo de 1813 se resolvió: « Celebrar la festividad del Viernes de Dolores en la iglesia del Hospital con las mismas formalidades que se acostumbraba en la antigua» y « el Señor Lanza, en virtud de comisión que se le confirió al efecto, mandó adornar la iglesia con la mayor pompa » (Cfr. infra pág. 446, Doc. V, 2).

Por tanto, sobre la Madre María en su función de sacristana, debió recaer abundante trabajo. Este, además, se añadía a las obligaciones comunes con las enfermas a las que todas las Hermanas debían acudir. Pasará muchas horas preparando con delicadeza la ropa y objetos de culto, cuidando de que todo esté a punto, de adornar el altar con flores hechas por sus propias manos acompañando y adorando al Señor, al amigo fiel que daba vigor a sus débiles fuerzas. Sor Josefa Badenas da testimonio de haber oído contar a la Madre Manuela Manzano cómo la Sierva de Dios, después de cumplido su trabajo, aprovechaba su tiempo enseñando a las Hermanas jóvenes « a hacer flores, ceñidores, cíngulos y cintas de amito, que las hacía muy preciosas, y que era muy primorosa para todo » (Cfr. infra pág. 448, Doc. V, 3).

Entre los pocos objetos que la Congregación conserva, como pertenecientes a la Madre María, se encuentran una plancha de plomo y varios moldes para cortar tela y cuatro ramos ajados y desvaídos por el tiempo, pero que denotan aún delicadeza y buen gusto y son signo de la gran fe y el amor con que la Madre cumplía su oficio de sacristana.

¹ Cfr. BAQUERO. Aurelio, Bosquejo Histórico del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia. Zaragoza 1952; TELLECHE. Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. Documentos Históricos IV, págs. 70-71,

2. La mandan a acompañar a una Hermana enferma. Crisis interna.

Una disposición de su Superiora saca temporalmente a la Hermana María Rafols de su retiro de la sacristía. Otra Hermana, Teresa Rivera, está seriamente enferma y la Madre Tecla pide permiso para que salga a tomar aires a un pueblecito de la provincia, el Orcajo de Daroca, como había recomendado el médico. Se conservan tanto la petición de la Madre Tecla como el certificado del Doctor, y en la primera encontramos sorprendentemente la propuesta de que sea la Hermana María Rafols quien la acompañe. Así lo expone la Madre Tecla el 24 de setiembre de 1812:

« Que habiendo consultado con los Señores Colegiales Médicos de esta Casa sobre la salud de la Hermana Theresa Rivera han sido de parecer, no hay otro remedio para recobrar su quebrantada salud, que el ir a tomar aires más puros, como acredita el adjunto certificado, pudiéndose verificar esto por ahora sin más coste, que el de la conducción, si dicha Hermana va en compañía de la hermana María Rafols, quien tiene casa de toda satisfacción en el lugar del Orcajo, Partido de Daroca, que con motivo de ser hermano de este Santo Hospital, y haber recibido buenos oficios de dicha Sta. Casa, se ha ofrecido a mantenerlas durante su estancia en dicha casa: en esta atención a V.S. suplica; se sirva conceder esta licencia, proporcionándoles la conducción». (Cfr. infra pág. 448, Doc. V, 4-A).

Dos interpretaciones cabe hacer de este hecho: El coste puede reducirse al viaje, si la Hermana Teresa Rivera va acompañada de la Hermana María, que puede disponer de una buena casa, ofrecida por un hermano del Hospital, del que aquel guardaba buen recuerdo. Uno de tantos acogidos en este Centro benéfico, agradecido al trato que, no la casa en abstracto, sino la Madre María en concreto, le ha dispensado. Su caridad y hospitalidad le han granjeado el reconocimiento y afecto de este buen hermano que les brinda su casa. Su caridad también la llevará a acompañar a esta Hermana enferma, necesitada de cuidados especiales que ella va a procurarle con delicado esmero y dedicación plena.

Otra interpretación que no excluye la primera, es la intención de alejarse, o tal vez de alejarla, porque su indudable ascendiente puede hacer sombra a la nueva Superiora, cuya autoridad no es aún todo lo fuerte que era de desear. De cualquier forma, la Sitiada concede el permiso:

« El mismo Sr. Lanza, en virtud de las facultades que se le atribuyeron en la Sitiada anterior, concedió la licencia a las Hermanas de la Caridad que deben salir a tomar aires al lugar de Orcajo, las que se hallan ya con el correspondiente pasaporte para verificar su viaje a la mayor brevedad ». (Cfr. infra pág. 449, Doc. V, 4-C).

En esta misma fecha, una representación de Madre Tecla al Obispo Santander, y luego a la Sitiada, nos habla de la situación verdaderamente crítica de la Hermandad, para la que pide refuerzos: e Excmo. Sr.: La Hermana Tecla

Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad con el mayor respeto a V.E. expone, que con el motivo de haber muerto dos Hermanas y otra haberse trasladado al Convento de la Enseñanza, y a más de haber en Huesca otra sin esperanza de vida, desea saber si será del agrado de S. Excia. que pida a la Illma. Sitiada, me dé licencia para admitir 4 Hermanas que puedan suplir las plazas de aquellas. No ocurre otra cosa; y así queda rogando a Dios prospere su apreciable vida por muchos años. Su más atenta súbdita, Hermana Tecla Canti, Zaragoza 17 Setiembre de 1812. A la que contestó su Excia. lo siguiente: Por mi no tengo inconveniente que Vd presente su solicitud a la Ilma. Sitiada. El Obispo. En consideración a lo expuesto, se acordó: Que se admitan las 4 Hermanas que propone esta Superiora, en la forma ordinaria, precedidos los informes correspondientes y arreglándose en todo a las Constituciones». (Cfr. infra pág. 450, Doc. V, 5).

Si a las dos Hermanas difuntas, a la que está en Huesca sin esperanza de vida y a la que se ha ido al Convento, sumamos las dos que se van al Orcajo, podemos calcular cuántas, o más bien qué pocas quedan de las doce que aparecen en la lista de la elección: el 50% exactamente. Las cuatro admisiones propuestas son aceptadas, como siempre bajo el riguroso control de la Sitiada y, afortunadamente, las cuatro vistieron el hábito en 1813, después de los meses de prueba. Son las Hnas. Mariana Bruned, Teresa Periú, Josefa Codina y Francisca Rosic. Ante esta salida de Madre María al Orcajo, que no sabemos cuánto se prolongó ², Tellechea se pregunta si existía identidad de miras entre ella y su sucesora. Y seguidamente afirma:

« Lo cierto es que ésta no podía hacerse con las riendas de la Hermandad, ni imponer en ella la paz y la concordia » ^{3*}

Eso sí que está claro; el éxodo de las Hermanas continúa:

« La Hermana Tecla Bon suplicó se le concediese la licencia para retirarse a su: casa, respecto que lo solicita y desea su anciano padre; y se acordó que la Madre Tecla, Superiora de la Hermandad, y Masen Juan Banal, juntamente o con separación, informen lo que se les ofrezca y parezca».

(Cfr. infra pág. 451, Doc. V, 7).

Se detecta, por cualquier lado que se mire, que la situación de las Hermanas empeora, no sólo dentro del grupo sino también en sus relaciones con el personal La Sitiada recoge en varias actas la falta de respeto a las Hermanas por parte de algunos practicantes, lo que nunca antes se había constatado. (Cfr. infra pág. 450-1, Doc. V, 6-7). El Padre Juan aparece una vez más vinculado a la Hermandad. El seguía siendo el promotor de vocaciones que continuaban viniendo de Cataluña. Incluso presenta unas condiciones con las que vendrían las pretendientes, que no son aceptadas por la Sitiada:

² Sólo se sabe que el 9 de Abril de 1813 Hna. Teresa está en Zaragoza.

« Habiéndose visto un papel que ha presentado el Pasionero Banal, de ciertas condiciones previas con las que vendrán las Hermanas pretendientes, se acordó: se le conteste que las pretendientes a Hermanas, y la Hermandad en sus admisiones, deberán arreglarse en todo a las Constituciones, como ya se previno cuando se dió el permiso para la admisión; haciéndose saber esta disposición a la Superiora de la Hermandad para su inteligencia y gobierno».

(Cfr. infra pág. 451, Doc. V, 8).

Como se ve claramente, la Sitiada no está por admitir intromisiones ni sugerencias de nadie, ni le valen al Padre Juan, a quien acabarán por alejar completamente, sus títulos de Fundador. Así las cosas, el 16 de noviembre de ese mismo año 1812, la Madre Tecla dirige una nueva representación al Obispo Santander, exponiendo sus deseos de alcanzar la subordinación y buen orden de la Hermandad. El asunto se encomienda al Sr. Deán, Don Ramón Segura quien, como ya sabemos por el mismo, procurará cumplir su delicado cometido. Esta fuerte crisis queda reflejada también en el libro de Sitiadas:

« Haviendose presentado una Representación al Excmo. Sr. Obispo Presidente de la Sitiada, por la Hna. Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad, acompañada de una exposición, en la que manifiesta los deseos de proporcionar el arreglo de la subordinación y buen orden en la Hermandad; significando los medios que le parecen oportunos al efecto. La Sitiada a su consecuencia, y de los oficios que significó el Sr. Deán había practicado con las Hermanas: Acordó:

Que el mismo Sr. continúe en ellos hasta lograr el fin que se ha propuesto, y que tanto conducen a los intereses del Hospital y de la misma Hermandad; haciéndolas entender desde luego a las Hermanas la absoluta subordinación que deven prestar a su Prelada, tanto en los negocios del Hospital como de su confraternidad, conforme a las constituciones y ofrecimientos que tienen hechos; bien que con la reserva de que en caso de ser inmoderadas las providencias que acordase la Superiora, recurran a la Sitiada por conducto del Sr. Regidor de Semana exponiendo en su razón lo que les convenga sin perjuicio de obedecer, entre tanto, y respetar a la Superiora. Habiéndose acordado al mismo tiempo, que no se haga novedad en quanto a las propiedades de cada una de las Hermanas, hasta que la Sitiada determine lo conveniente sobre este punto» (Cfr. infra pág. 452, Doc. V, 9).

El énfasis con que se subraya la absoluta subordinación debida a la Superiora y el posible recurso a la Sitiada en caso de ser inmoderadas sus disposiciones, deja entrever la grave crisis interna de la Hermandad de la que se intenta alejar a sus dos timones naturales: el Padre Juan y la Madre María. Seguramente el Padre Juan era quien mejor conocía el mal momento de la Hermandad y le doña profundamente.

3 Cfr. TELLECHEA, Documentos Históricos III, pág. 220.

Quiere estar más cerca de ella para orientarla y pide la habitación del carpintero que ha quedado vacía, alegando que la que disfruta en el convento de la Encarnación supone un esfuerzo adicional para las Hermanas que tenían que llevarle la comida. Es denegada su petición con el pretexto de que ya había sido adjudicada a otra persona y esta adjudicación, casualmente, aparece en la misma acta, inmediatamente antes de la denegación al Padre Juan. (Cfr. infra pág. 452-3, Doc. V, 10 A-B). A la Sitiada, como se demuestra con demasiada frecuencia, no le interesa la cercanía e intervención del Padre Banal. La situación en el seno de la Hermandad no mejoraba. Nuevamente la Sitiada tiene que ocuparse del asunto, ante otra representación, esta vez por parte de algunas Hermanas:

« Haviéndose hecho una representación por algunas Hermanas de la Caridad, a virtud de otra que creyeron se había hecho presente a la Sitiada; y no tratando en esta otra cosa que de asuntos de pura caridad; se acordó que las Hermanas se arreglen a lo resuelto en la de 16 del corriente; y en su consecuencia si se acordare por la Superiora, alguna providencia severa, o menos regular, lo expongan a la Sitiada por conducto del Sr. Regidor de Semana; providenciando el mismo interinamente en los asuntos que exigiesen un remedio perentorio». (Cfr. infra pág. 454, Doc. V, II).

Evidentemente la nueva Superiora no se había hecho con las riendas de la Hermandad y la estabilidad en ella es cada día más precaria.

El Presidente de la Sitiada interviene directamente nombrando como director de las Hermanas a uno de los directores del Seminario de San Carlos, Don Miguel Gil, mediante un nombramiento no poco solemne que presenta a la Sitiada. El hecho se recoge en acta de 1 de abril de 1813:

« Se presentó en esta Sitiada el nombramiento hecho por Su Ex^a el Señor Obispo de Huesca, Gobernador de este Arzobispado, con fecha de 31 de Marzo último, de Superior inmediato de las Hermanas de la Caridad en la dirección de sus conciencias, a favor de Don Miguel Gil, Presbítero Director del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos. La Sitiada en su vista ha acordado su cumplimiento, y que se observe por las Hermanas puntualmente, en quanto a la dirección de las conciencias tan solamente, y aún entendiéndose dicho Director en los asuntos extraordinarios que le ocurran en esta su comisión antes de acudir a Su Ex^a con dichos Señores Regidores, según el tenor de dicho despacho; y debe hacerse por corresponder a la Illma. Sitiada el gobierno y dirección de este Piadoso Establecimiento.

Quedando reservado a los Señores Regidores de la misma todo lo concerniente a las acciones exteriores de las Hermanas y servicio del Hospital de que las mismas se hallan encargadas en su respectivo departamento, el que con preferencia a todo otro acto deben desempeñar, sin abandonar la asistencia de las Enfermas, ni un momento del día ni de la noche, que es la obligación a que con preferencia deben atender; para cuyo objeto principalmente las sostiene la Sitiada en la Casa con la consideración debida.

Cuya resolución se hará entender por el Secretario a dicho Sr. Director y a las mismas Hermanas dándoles copia conforme de ella, para que les sirva de conocimiento y gobierno. = Cuyo nombramiento es del tenor siguiente = Don Miguel Suárez de Santander, por la gracia de Dios Obispo de Huesca, Arzobispo electo de Sevilla, Gobernador del Arzobispado de Zaragoza, Caballero Gran Banda de la Orden Real de España = A vos las Hermanas de la Caridad del Hospital de N^a. S^a de Gracia de la presente Ciudad: salud y gracia: sabed: Que aunque hemos provisto a vuestro espiritual aprovechamiento con las Constituciones formadas para vuestro gobierno, hemos creído necesario una persona, que autorizada legítimamente por Nos, pueda atender a su cumplimiento, y a vuestro adelantamiento en el camino de la virtud; y constándonos la suficiencia, probidad y demás buenas qualidades que concurren en Don Miguel Gil, Presbítero Director del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos de esta Ciudad, le hemos constituido vuestro Superior inmediato en la dirección de vuestras conciencias tan solamente; reservando según lo prevenido en vuestras Constituciones, el gobierno exterior de vuestras acciones, a los Regidores de la Illma. Sitiada del referido Hospital, con quienes deberá entenderse en quantos asuntos le ocurran antes de recurrir a Nos: en cuya virtud esperamos reconozcáis como revestido de nuestra jurisdicción, al expresado Don Miguel Gil, y como únicamente diputado para vuestro interior aprovechamiento. Dado en la Ciudad de Zaragoza a 31 de Marzo de 1813 = El Obispo de Huesca Gobernador = Por mandato de S.E. el Obispo Gobernador = Don Pedro Pascual Secretario » (Cfr. infra pág. 454. Doc. V. 12).

Sin embargo, esta nueva medida no aquieta los ánimos, y las salidas de Hermanas, con permiso, o sin él, se suceden:

Teresa Rivera, Hermana de la Caridad, expuso en un memorial, que hace mucho tiempo se halla enferma e imposibilitada para desempeñar las obligaciones de su destino, y siéndole conveniente ir a tomar los aires nativos para el restablecimiento de su salud, según lo acredita la certificación de su médico D. Martín Ximénez, suplica a la Sitiada se sirva conferirle la correspondiente licencia: y se acordó: como lo pide. También solicitó el permiso para restituirse a su casa la Hermana María Soler de Reus, respecto que su salud no le permite continuar en la asistencia de los Enfermos: y la Sitiada concedió su permiso, para que esta Hermana pueda restituirse según desea a la casa de sus padres». (Cfr. infra pág. 455, Doc. V, 13).

Y al mes siguiente salen otras dos, sin molestarse siquiera en pedir permiso, lo que provoca la consiguiente irritación de la Sitiada:

« El Sr. Vice Presidente hizo presente, que las Hermanas .Tecla Bon y Antonia Dalmau se habían separado de la Hermandad y casas del Hospital, sin la menor anuencia de la Sitiada ni aún del Sr. Regidor de Semana, y aún contra el dictamen del Director de la Hermandad, según él mismo ha manifestado al Sr. Deán. Y habiendo llevado muy mal la Sitiada esta conducta, ha acordado: Se prevenga a la Superiora, baga entender a todas las Hermanas en común y a cada una en particular, que, siempre que las circunstancias las impelan a salir

de la Hermandad, deben solicitar el permiso correspondiente y despedirse con la formalidad debida de la Sitiada, sin dejarse llevar de siniestros informes; debiendo tener entendido la Hermana Superiora, que siempre que ocurra algún lance igual (que no espera la Sitiada) deberá dar cuenta inmediatamente al Sr. Regidor de semana» (Cfr. infra pág. 456, Doc. V, 14).

« En esta situación Madre Rafols, que ve con dolor desmoronarse esa Hermandad que tanto ama, por la que ha sacrificado tanto, que había soñado ver crecer y consolidarse, sintiéndose quizá un obstáculo con su misma presencia, piensa también en retirarse, como ya antes se había retirado espontáneamente de su cargo de Superiora la prudente Madre María. Pero ella, que hace todas las cosas a la luz del día, no se va descortésmente. Dirige una carta al Presidente Obispo Santander, que revela mucho realismo y una gran angustia, como dice Tellechea una honda crisis existencial, una verdadera noche oscura, sin luz ni horizonte, a la que no se llega sin un doloroso proceso. Como siempre, no culpa a nadie, pero se ve enferma, sin fuerzas y con casi un total decaimiento de ánimo. Aunque le es muy sensible dejar ese piadoso ejercicio, ha llegado a una conclusión clara: no puede seguir. Esta carta, con fecha 14 de abril de 1813, nos revela datos biográficos interesantes: han muerto sus padres y su padrino, que le habían costado su estancia en el Colegio de la Enseñanza de Barcelona, y desea retirarse a esta misma institución en Zaragoza, en clase de colegiala, para lo que algunas personas piadosas se ofrecen a ayudarle. Pero en esta carta, cuyo original se encuentra en Roma, en el Archivo de la Sagrada Congregación de Ritos, una no escrita al margen contiene también su propia retractación. Veamos este interesante documento:

« Excmo. Señor: La Hermana de la Caridad del Santo Hospital María Rafols puesta A.L.P. de V. Exa reverente expone: Que con los extraordinarios trabajos y gravísimas enfermedades que padeció al tiempo de los asedios y después de ellos, y las dos peligrosas que ha sufrido posteriormente, juntándose al excesivo trabaxo del planchado de la sacristía y ropas de las Hermanas, a la limpia diaria de los vasos, al ejercicio de hacer las camas, escobar las salas, mudar y limpiar las enfermas y a las frecuentes velas de la noche, debiendo ser éstas más quanto menor sea el número de las Hermanas, recayendo todo ésto en un sugeto de una complexion debil y delicada y de una naturaleza ya accidentada : ha experimentado y experimenta más de día en día una suma debilidad de fuerzas, varias y repetidas desganadas, prolongada inapetencia, y casi un total decaimiento de ánimo; y como por otra parte tiene la experiencia en el espacio de cerca 9 años, de las muchas que han muerto, las tres robustas que han fallecido ahora en poco tiempo, y las dos que últimamente han marchado heridas ambas del pecho, constituyen a la Exponente en estado, aunque muy sensible, de no poder continuar con este piadoso ejercicio. Puesta en este laberinto, no siendo posible bolver ya en casa de sus amados Padres y su buen Padrino, que eran los que contribuían con sus alimentos quando estaba la Exponente de Colegiala en la Enseñanza de Barcelona, por: haver muerto todos, y discurriendo en los muchos y sobrados peligros que hay en el Siglo, ha excogitado que el único y mas seguro medio era acogerse baxo la protección y

poderoso amparo de V.Ex^a. Suplicando humilde y encarecidamente tenga la bondad de prestar su consentimiento a fin de que pueda la suplicante entrar en la Enseñanza de esta Ciudad en clase de seglar o colegiala, pagando los emolumentos a que se ofrecen algunas Personas piadosas, .y pueda de este modo estar recogida, evitar los peligros del Siglo e imponerse al mismo tiempo y perfeccionarse en algunas labores: gracia que espera la suplicante de la protección, vigilante cuidado y compasivo corazón de V.Ex^a = Zaragoza y Abril 14 de 1813 = Excmo Sr. = A.L.P. V.Ex^a.

Hna. MARÍA RAFOLS (firma autógrafa)

(Al margen, de otra mano, probablemente del propio Santander):
Habiendo considerado esta Hermana con más atención su solicitud, me suplicó de nuevo la tuviese por no hecha y quedase sobreseído el asunto».

(Cfr. infra pág. 457, Doc. V, 15).

« Efectivamente, Madre Rafols no se va. Sería muy interesante averiguar cómo pudo cambiar tan rotundamente una decisión que parecía tan irrevocablemente tomada. Claro que es imposible contestar a esta pregunta y saber lo que pasó en su corazón en esos momentos decisivos. Pero quizá no sea descaminado pensar que el mismo Padre Juan, que conocía bien su virtud y su valor, estuvo cerca. ¿Pudo ser el mismo Obispo Santander, destinatario de la carta, el que aquietó su ánimo? ¿O sus propias Hermanas, que no podían concebir la Hermandad sin ella? No lo sabemos pero lo cierto es que en su corazón angustiado se hizo la luz y Dios le dio la gracia y la fuerza para levantarse y seguir caminando, haciendo camino, fiándose de El contra toda esperanza.

También es sorprendente que ella pensara en dirigirse a un convento como colegiala. Atinque era todavía una mujer joven, de treinta años, no parece la edad más adecuada, máxime cuando ya había estado, como ella misma indica de pasada, como tal colegiala en el convento de la Enseñanza de Barcelona ^{4*}

También afirma su propósito de imponerse y perfeccionarse en labores ¿para qué? En agosto del año anterior, una de sus compañeras, la Hermana ·Josefa Maciá, se había despedido de la Hermandad para ingresar en ese mismo convento de la Enseñanza. ¿Pensaba ella también seguir sus pasos preparándose en un primer momento, para ingresar en aquél o en otro monasterio de clausura, como consta que hicieron algunas de sus Hermanas? Ella misma confiesa que no quiere volver al mundo, como van haciendo otras, sino guardarse de sus peligros.

Madre Rafols asegura que algunas personas piadosas están dispuestas a pagarle los emolumentos, indudablemente porque la estiman y la quieren, y le agradecen así muchos beneficios recibidos de su caridad. Pero esa ayuda ¿Podía ser indefinida? No parece probable sino más bien un período transitorio para una solución definitiva.

Finalmente, hemos visto con qué facilidad, y con qué laconismo, se han aceptado otras solicitudes de salida. Ahora los Superiores tenían en sus manos su angustiada y humilde petición y fácilmente podían haberle dejado seguir ese camino que ella misma, dolorosamente, ha decidido seguir.

Pero Madre Rafols no era una Hermana más en la Hermandad. Era la Fundadora, el alma de aquel grupo, estimada y querida por todos, ahora extenuada físicamente y herida quizá por otro dolor más profundo: la emulación de alguna de sus propias Hermanas.

Este suceso crucial en la vida de la Madre será el espaldarazo definitivo en su vocación de Hermana de la Caridad a la que va a ser fiel hasta su muerte, a pesar de los muchos y tremendamente difíciles momentos que aún le esperan, siempre con el telón de fondo de una resistencia tenaz por parte de la Sitiada, o Junta de turno, a la consolidación, y sobre todo a la expansión de su soñada Hermandad.

Hace falta una gran fe para aceptar una situación tan precaria, en una persona que no era ni mucho menos pasiva, a quien hemos visto tomar decisiones trascendentales, cuando creía un deber de conciencia dar solución a un conflicto. Seguirá luchando y esperando, derrochando su caridad entre los más pobres: los niños de la Inclusa, donde va a transcurrir el capítulo más largo y quizá el más bello de su historia.

El 6 de mayo se recoge en acta la escapatoria de las dos Hermanas ya reseñada. La situación es cada día más insostenible. Hasta en lo económico, no podía ser más penosa: el 10 de mayo de este año 1813 aún no habían percibido las Hermanas sus asistencias de los seis primeros meses del año anterior.

Mucho tenían que esforzarse e ingeniarse, incluso para sobrevivir. Pero la situación política va a cambiar radicalmente en Zaragoza con la salida definitiva de los franceses el 9 de julio de 1813, lo que supondrá un respiro en la situación tensa que vive el Hospital y la Hermandad. Aunque las instituciones sólo cambian lentamente, el ambiente que se respira es otro y las cosas empiezan a encauzarse.

Unos días antes, el 3 de julio, salía para Francia el Obispo Santander, entre tropas francesas y acompañado del Deán Don Ramón Segura, camino del destierro. Los Señores Regidores se adelantan a poner sus cargos en manos de la nueva administración, para que los ocupen los miembros de la antigua Sitiada. (Cfr. infra pág. 458, Doc. V, 16).

Pero ese mismo día, un oficio del Jefe Político de Aragón cesaba a los Regidores nombrados por el gobierno francés, de forma tajante e inmediata:

4. La Compañía de María, está instalada en Barcelona ya en 1645. Cfr. AZCÁRATE RISTORI, I. El Monasterio de la Enseñanza en Barcelona de 1645 a 1876. Barcelona 1969.

« Habiéndome informado a mi arribo a esta Ciudad, que el Hospital Real y General de N^a S^a de Gracia se hallaba gobernado por una Sitiada compuesta de personas nombradas por el gobierno intruso, he dispuesto que inmediatamente cesen en sus funciones y dejen expeditas las que corresponden a los Regidores legítimos que la componían antes de la ocupación de esta Capital.

Y lo comunico a V.S. para su inteligencia y cumplimiento, y que para los mismos efectos lo haga entender a los demás Regidores y dependientes de dicha corporación, en el concepto de que siendo el Sr. Barón de Purroy uno de los legítimos, le prevenga con esta fecha se encargue del gobierno de aquel establecimiento. = Salvador Campillo = Dios guarde a V.S. muchos años. = Zaragoza, 12 de Julio de 1813 = Sr. Don Pelayo Uriarte. (Cfr. infra pág. 458, Doc. V, 17).

La Sitiada se conformó con la antecedente disposición; y a su consecuencia, cesaron sus individuos en las funciones de Regidores de la misma y las dejaron expeditas para que las ejerzan los antiguos; y mandó al presente Secretario lo haga saber a las oficinas dependientes del Hospital, contestando en dichos términos al Sr. Jefe Político, acompañándole copia de la representación, y que sobre ese mismo asunto se hizo por la Sitiada en el día de ayer al Sr. Intendente, Don Manuel Robleda.

Y que al mismo tiempo se pase oficio al Sr. Barón de Purroy, enterándole de todo, para que se encargue inmediatamente de la dirección de este piadoso establecimiento, a fin de que no falte en él el orden deseado y la asistencia a los pobres enfermos ». (Cfr. infra pág. 459, Doc. V, 18).

Queda restablecida la Sitiada, la cual abre un nuevo libro de actas en el que hace constar:

« Da principio después de la salida de las tropas francesas de esta Ciudad, y entrada de los españoles en la misma ».

Comienza con la Sitiada de 12 de julio de 1813, pero antes, aparece en su cabecera, la relación de los integrantes de la restablecida Sitiada, aunque escrita posteriormente, pues figura Don Manuel de Arias, quien tomó posesión en 1814.

«Srs. Regidores componentes de la Illma. Sitiada o Junta de Gobierno de este Hospital:

-Sr. Don Vicente Novella, Chantre Dignidad de la Metropolitana de Z^a. -D. Benito Fernández de Navarrete, Canónigo de la misma. Tomó posesión el 2 de Setiembre de 1813.

-D. Vicente de Córdoba, Conde de Sástago. Murió en Marzo 8 de 1814. -Don José Dara, Barón de Purroy. -Don Manuel de Arias. Posesión el 31 de Marzo de 1814 ^{5*}

-Don Manuel de Oña, Marqués de Montemuzo. -Don Manuel Zapata –Supernumerario-Tomó posesión el 30 de Diciembre de 1808 » (Cfr. infra pág. 460, Doc. V, 20) ^{6*}

Como todo cambio, éste da lugar a un intento de reorganización que también va a alcanzar a la Hermandad, tan necesitada de ello, no sin cierta conmoción en un principio.

La primera medida es encargar la dirección espiritual de las Hermanas a los Directores del Seminario de San Carlos, como ya lo había solicitado Madre Rafols en su representación, a raíz de las nuevas Constituciones. Estos, como ella misma señalaba, ya lo venían haciendo oficiosamente.

5. Don Manuel de Arias Leiza Erazo Ministro Honorario de la Real Audiencia de Aragón, Juez Privativo conservador de los Canales Imperial de Aragón y Real de Tauste, como Regidor del Hospital había pertenecido ya a la Sitiada nombrada por el gobierno francés ocupante. Cesó al cesar aquella en sus funciones. Fue nombrado de nuevo el 25 de Marzo de 1814 para la vacante del Marqués de Fuenteolivar y confirmado en su cargo por Real Cédula de 23 de Junio de 1815. Cfr. A.D.Z. Libros 2213 y 2215 Registro de Sitiada.

6. Don Manuel Zapata de Calatayud y Villanova Ximénez de Embrum, natural de Mallén venía de familia notable por los servicios militares prestados a la Patria en sus antecesores y más todavía en los Sitios donde su hermano el Brigadier, se distinguió entre los más denodados defensores de Zaragoza. Fue entonces, cuando « dado el cúmulo de nuevas necesidades y trabajos» el 30 de Diciembre de 1808 nombraba Palafox cuatro Regidores Supernumerarios, para el Hospital, entre ellos a Don Manuel Zapata. Por Real Cédula de 22 de Setiembre de 1815 fue confirmado en su plaza de Regidor, donde trabajó largos años, con intervalos de ausencia por enfermedad. Murió en Mallén el 25 de Enero de 1835. Cfr. DE LA SALA VALDÉS, Obelisco Histórico, pág. 231. TLELECHEA, D.H.III. pág. 156. A.D.Z. Libro 68.

No había gustado al Srs. Regidores, con su Presidente Santander a la cabeza, comprometerse a asegurar como obligación esta asistencia, que suponían gravosa para el Hospital. Por eso contestaron que esperaban continuarán por caridad esta buena obra que por caridad principiaron. El Director nombrado tan solemnemente por el Padre Santander, Don Miguel Gil, no acudía a cumplir con su cargo. Ahora es la propia Sitiada la que pide a los Directores del Seminario encargarse de la dirección de las Hermanas:

«El Sr. Barón, Regidor de Semana, hizo presente que, habiendo entendido que el sacerdote que estaba encargado de la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad no acudía a cumplir con este ministerio, pasó al presidente del Seminario Sacerdotal de San Carlos, para que tuviese la bondad de encargarse por sí y por los demás Directores de dicha dirección, cuya disposición fue aprobada por la Sitiada, y se acordó que se pase por la misma oficio a dicho Sr. Presidente, encargándole la dirección de las Hermanas. Así se acordó y firma el Sr. Chantre, de que certifico. Agustín Sevil ».

(Cfr. infra pág. 460, Doc. V, 21-A).

Después de tratarlo en Junta, los Directores del Seminario acceden a la petición:

« Don Narciso Olivas, Presidente del Seminario Sacerdotal de San Carlos, contesta al oficio, que por disposición de la Sitiada le dirigió el 27 del pasado, y dice, que habiéndolo hecho presente a los Srs. Directores congregados en Junta; el 30 del mismo, y habiendo parecido a todos muy conforme a su Instituto el encargo de la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad que se les hace por la Illma. Sitiada, se prestaron a él con preferencia aún a otras almas buenas que con más facilidad se pueden proporcionar este auxilio. Y se determinó que constase en sus libros, para recuerdo y recomendación de sus sucesores. De que quedó enterada la Sitiada».

(Cfr. infra pág. 461, Doc. V, 21-C).

Pero los últimos coletazos del malestar interno de la Hermandad se manifiestan también en este asunto de los confesores. No todas las Hermanas están conformes con esta disposición y algunas piden como confesor al Padre Landa. Esta vez la Sitiada, a través de sus miembros eclesiásticos, tiene paciencia y condesciende con la petición, haciendo las gestiones oportunas entre los del Seminario y el Padre Landa. La solución: que éste acuda también para confesar a las Hermanas que lo deseen:

«El Sr. Navarrete, consiguiendo a lo resuelto en la Sitiada que antecede, expuso haber tomado conocimiento sobre las ocurrencias de las Hermanas de la Caridad, las que coinciden con las que tenía ya notadas en mucha parte el Sr. Chantre; en cuya vista pareció conveniente a ambos conferenciar con el Presidente y Vice del Seminario de San Carlos, encargados con los demás operarios del mismo, de la dirección espiritual de las Hermanas. Y convinieron unánimemente se pasase

oficio a dicho Sr. Francisco Javier Landa, para que tuviese la bondad de asistir al Hospital, juntamente con aquellos, a confesar las Hermanas que quisieran hacerlo con el mismo, pasando otro oficio a los del Seminario dándoles cuenta de lo obrado, en la forma que todo resulta de las copias que de los documentos quedan en esta Sitiada ». (Cfr. infra pág. 463, Doc. V, 23-C).

En este conflicto debió también intervenir, no sabemos en qué sentido el P. Bonal En la misma fecha y en la misma acta que la decisión anterior, una orden tajante y directa le prohíbe toda intervención en los asuntos de la Hermandad:

«Así mismo expuso el Sr. Navarrete que entendía desde luego se debía prevenir a Mosén Juan Bonal, que no solamente debe abstenerse, como ya lo hace, de confesar a las Hermanas, sino que evite en lo posible hablarles sobre asuntos de la misma Hermandad, sin que por esto se entienda perjudicarle la Sitiada en el buen concepto que merece por su virtud, celo y aplicación en la asistencia de los pobres enfermos». (Cfr. infra pág. 464, Doc. V, 23-C).

Reconociendo su virtud y su celo; le apartan definitivamente de su vocación de fundador. Pocos días más tarde se le anima a salir por la Ciudad pidiendo limosna, ante la falta de ropa en el Hospital:

« En consideración a la falta de lienzos que hay en el Hospital, ha acordado la Sitiada excitar el celo y caridad de Don Juan Bonal, para que, acompañado de los sujetos que le parezca, vea si quiere encargarse de salir por la Ciudad a hacer una questación ⁷»

Bajo la dirección del Presidente del Seminario de San Carlos, Don Narciso Olivas, que se prolongará muchos años, empieza a encauzarse la vida de la Hermandad. El dará comienzo al llamado Libro I de Ingresos, en el que va consignando de su propia mano los hechos más destacados de esa vida, avalados con su firma como Director hasta el año 1835. Con él, aunque encerrada siempre en el estrecho marco del Hospital, la Hermandad llegará a ser Congregación diocesana.

3. La Sierva de Dios encargada de la Inclusa.

El Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, abierto a remediar toda necesidad doliente, no podía tener cerradas sus puertas para los más necesitados de su acción bienhechora: los niños abandonados; por niños, en dependencia total del adulto; por abandonados, sin una madre que, con cariño, ternura y abnegada entrega, vele de continuo por la satisfacción de sus necesidades primarias: amor, seguridad, alimento, limpieza y abrigo. En las Ordenaciones del Hospital, de 1656, se les dedica un apartado que comienza con una orden:

7. A.D.Z. Libro 2213. Sitiada de 2 de Diciembre de 1813

« Que todos los niños y niñas desamparados que se echaren a la puerta del Hospital, se reciban y críen con mucha caridad y cuidado a costa de la Casa».

Y sigue descendiendo a las mil particularidades que exigen esa caridad y ese cuidado:

Preocupación ante todo, por saber si el niño ha recibido el Bautismo, para administrárselo si no se lo han proporcionado y anotar su nombre, fecha de entrega y memoria de la persona a quien se da a criar, dirección de la misma, en fin, todos los demás datos en el Libro de Crianzas de los Niños Expósitos. Asistencia en la Casa por persona de toda confianza, bondad y aptitud, quien permanecerá continuamente en el Departamento.

Distribución de los niños a las amas y cualidades de estas, provisión de amas externas, pagadas por el Hospital cuando y con las condiciones que se fijan. Visita de los médicos de la Casa una vez, al menos, cada día; remedios para los que se hallaren enfermos o necesitados de atención especial. Si fallecieren, el Hospital se encargará de su entierro como a hijo de la Casa, (Cfr. infra pág. 464, Doc. V, 24).

Se sabe que en aquel magnífico edificio, o mejor, conjunto de edificios que integraban el Hospital destruido por los franceses en 1808, todos los enfermos, acogidos y empleados tenían espacio suficiente y bien acondicionado, con la debida separación de sexos y dolencias.

En el siglo XVI se disponía para los expósitos de un Departamento con todo lo necesario para una completa atención a las necesidades de su naturaleza, edad y crecimiento: dormitorio, ropero, cocina, comedor y corral.

Con los niños vivían también en la Inclusa las amas, que en 1600 eran 4, más la encargada de las mismas y la servidumbre necesaria, como pañalera, criada, etc. Además el Hospital pagaba ya en aquella época a las amas que criaban fuera de la Casa. Debemos recordar, además, que las necesidades eran muy inferiores en número. El Censo Español de Floridablanca, realizado en 1787, da para Aragón, 6 niñas y 17 niños expósitos 3. Se refiere sólo a los acogidos en la Inclusa, sin tener en cuenta los que el Hospital tiene colocados en familias.

Cierto que antes de los aciagos acontecimientos de los Sitios, el número de expósitos es muy inferior al que albergará la Inclusa en los años que historiamos, en los que veremos aumentar progresivamente su cifra.

Después del primer Sitio, colocado el Hospital en el que era de Convalecientes, comienzan las estrecheces, pero como no pueden dejarse abandonados aquellos seres que no cuentan con más amparo que el de la caridad, se hace lo imposible por encontrar para ellos un local y así los acomodan en una sala

« tan oscura y angustiada, que parecía un calabozo y necesitaba de luz artificial aun al medio día».

(Cfr. infra pág. 467, Doc. V, 25).

Probablemente no era mucho mejor la casa de donde venían los pequeños.

La sociedad española a principios del siglo XIX estaba constituida en un 71,5% de clases bajas, hacinadas frecuentemente en áreas limitadas de las ciudades, en insalubres habitaciones de pequeñísima capacidad, privadas de luz, sol y aire respirable.

Los que procedían del campo tampoco eran mucho más afortunados, pues aunque disfrutaban de mayor abundancia de aire y sol, el compartir la misma vivienda con los animales domésticos no favorecía la higiene ni, por tanto, la salud.

Pero el Hospital debía proporcionarles los medios más adecuados para un buen desarrollo y una vida saludable. Eran los objetivos mínimos que el Hospital se proponía. ¿Qué menos debía ofrecer una casa que estaba fundada para dar bienestar, salud, vida? Era su misión y quería cumplirla. Pero en estos momentos no podía hacerlo. Había perdido todos sus recursos y posibilidades y se veía reducido él también como entidad, a mendigo de la caridad pública, mendigo por los enfermos, mendigo por los niños que dejan a sus puertas.

Es en esta época cuando se encarga a una de las Hermanas de la Caridad la dirección de la Inclusa. La Madre María Rafols es, desde la fundación, la Superiora de la Comunidad y, como tal, tiene una responsabilidad más o menos directa en las oficinas que desempeñan las Hermanas: debe visitarlas, observar cómo se realiza la asistencia a los enfermos y llevar nota de todo, orientando al cumplimiento exacto de sus obligaciones, tanto a las Hermanas, como al resto del personal que está bajo su mandato. (Cfr. pág. 231, Doc. IV, 39). Aseguraríamos sin temor a equivocarnos que entre todas las Dependencias del Censo español ejecutado de orden del Rey por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca 1787.

La Hna. Rosa estuvo al frente de la Inclusa algunos meses. Hay constancia de que el 29 de mayo de 1813 presenta a la Sitiada una nota de necesidades de lienzo y su coste, unos 1156 dineros. Unos días después, la Sitiada le entrega una onza de oro para que compre lo más urgente. Es la última actuación de la Hermana en la Inclusa que consta en actas. Algunas semanas después cesó.

A continuación de ella encargan a la Madre María Rafols. Fue por entonces cuando los franceses tuvieron que abandonar Zaragoza y el 13 de julio es reinstalada la antigua Sitiada en el gobierno y administración del Hospital. Alrededor de esa fecha es llamada la Madre María, desde su retiro de la sacristía a uno de los más importantes servicios: la Inclusa. ¿Fue la Madre Tecla quien hizo el cambio o fue la Sitiada repuesta la que se encargó de reparar el honor y aprovechar los valores de aquella mujer cuya excelente actuación pudieron muchos de ellos contemplar, tanto en los primeros años de la Hermandad, como en las terribles circunstancias de los Sitios? Aunque todavía no hemos encontrado el documento que nos dé una respuesta evidente, nos inclinamos por la segunda hipótesis, ya que un par de años más tarde, en 1815, veremos a la Madre Tecla manifestarse en contra de la permanencia de la Madre Rafols en la Inclusa. Además cuando antes la propuso para la sacristía a la vez que a otras Hermanas para diversas oficinas finalizaba su exposición diciendo que entendía que así convenía para honra y gloria de Dios, aprovechamiento espiritual y tranquilidad de la Hermandad (Cfr. infra pág. 343, Doc. IV, 97). ¿Ha buscado también ese sosiego cuando un mes más tarde ha solicitado permiso para que la Madre acompañe al Orcajo a la Hermana Teresa Rivera? Lo evidente es que la paz y serenidad no se logran con la ausencia de la M. María, al contrario, la situación empeora y la Madre Tecla ha tenido que acudir al Prelado para solicitar de él un apoyo a su autoridad de Superiora en orden a lograr la subordinación de las Hermanas. (Cfr. infra pág. 452, Doc. V, 9).

Por otra parte se advierte cómo, al comenzar la Madre su misión con los expósitos, la Sitiada acepta sus propuestas y sugerencias y cuenta con ella directamente en todo lo que concierne a la Inclusa. Esto no se constata en los años anteriores respecto a las Hermanas encargadas de dicho departamento.

La primera intervención de la Sierva de Dios que recogen los documentos es de 9 de agosto de 1813, en que asiste como madrina al bautizo de un expósito. (Cfr. infra pág. 471, Doc. V, 30-B). Es como si quisiera darnos el primer rasgo de su escala de valores. Sabemos que una de sus primeras preocupaciones en la Inclusa es la de enseñar a los niños los actos de fe, esperanza y caridad y la de orientar a las amas a vivir cristianamente (Cfr. infra Summ. pág. 872, art. 44). Junto a esa pila bautismal, que aún existe en la iglesia del Hospital de Gracia, cómo ejercitaría la Sierva de Dios su fe, cuando teniendo en brazos al neófito afirma en su nombre, ¡Sí, creo; sí, renuncio!, y sale responsable de la fidelidad de su pequeño apadrinado, cuyo bien espiritual y temporal se ponía a su cuidado ^{10*}

Después aparece interviniendo en el problema de siempre,

« Se hace indispensable proporcionar para los Niños algunos pañales de lana y lienzo». (Cfr. infra pág. 473, Doc. V, 31-A).

Y en mayo de 1814 vuelve a repetir su petición:

« El Sr. Arias, dió cuenta haberle hecho presente la Hna. María, encargada de la Inclusa de los expósitos que se necesitan con urgencia 50 pañales». (Cfr. infra pág. 473, Doc. V, 31-B).

En la siguiente Sitiada ya le han proporcionado 50 varas de lienzo (Cfr. infra pág. 473, Doc. 31-C). En diciembre le entregan 11 libs y 12 sueldos por 29 varas de bayeta para pañales. Notas parecidas en 1816 y en febrero de 1821. (Cfr. infra pág. 474, Doc. V, 31 D).

Estos asientos son frecuentísimos en los libros de Cuentas de la Sitiada; así como en los de Registros de Actas, la petición urgente que ha precedido a la compra. Nos muestran esa continua dependencia de una situación de pobreza y hasta miseria que lo invade todo en el Hospital. Una de las grandes preocupaciones de los Regidores es el pago a las amas, porque indispensablemente tienen que contar con ellas para la crianza de los niños. Casi se había convertido en un problema obsesivo para todos.

« El 16 de Setiembre de 1813 expone el Receptor que se halla sin recurso alguno para pagar a las Amas de los Expósitos».

Estas tienen fijados los días en que han de venir a cobrar, esas fechas están ya próximas, serán más de 300 las que acudan a reclamar, no sólo lo que les corresponde sino lo que a muchas les es absolutamente necesario. Y son bastantes las que vienen de los pueblos. Por esta vez, se encuentra solución en el dinero que hay de la carne cuenta que funciona independiente en el Hospital para lo cual se arreglará con el Veedor. (Cfr. infra pág. 474, Doc. 32-A). Aun estando ausentes de Sitiada los Regidores se preocupan de este asunto, tanto más cuanto en la distribución de comisiones les ha tocado en parte esta parcela.

El 11 de agosto de 1817, el Sr. Amar, que no ha podido acudir a la reunión por ocupaciones de su tribunal manda una nota recomendando que se tenga en cuenta el pago de las lactancias. (Cfr. Infra pág. 474, Doc. 32-B). Así mismo, en Sitiada de 5 de febrero de 1818, tratan de buscar el medio de poder pagar a las Amas de Casa, a quienes deben el segundo semestre del año anterior, según lo ha recordado la Madre María, que ha presentado la cédula correspondiente .. (Cfr. infra pág. 475, Doc. 32-C).

____10. Disponían las Ordinaciones del Hospital que regían desde 1556, con algunas adaptaciones que los Expósitos e fueran, así en las almas como en los cuerpos, debidamente proveídos». Cfr. BAQUERO, Aurelio Bosquejo Histórico del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia. Zaragoza 1962. pág. 35.

Los demás sirvientes del Hospital no corrían mejor suerte, pero nunca llegó a preocupar tanto a la Sitiada como el pago de lactancias por la repercusión que tenía en los niños. En agosto de 1823 tampoco puede pagarles por no existir caudal alguno en la Caja ¹¹• Esta es una gran verdad. La Caja se halla casi siempre vacía. No hay más que hojear los innumerables Libros de Administración del Hospital para cerciorarse de ello. Simplemente como ejemplo; el 24 de julio de 1819 al hacer arqueo, de fin de semana, encuentran en Caja 9 sueldos 7 dineros (Cfr. infra pág. 475, Doc. V, 32-D).

El remanente de la próxima semana no llegará a 4 libras. Dependiendo de ellas, una lista interminable de necesidades que no se pueden satisfacer y acreedores a los que no pueden pagar. No obstante, siempre se termina dando preferencia al pago de las amas, pero tampoco les llega como se constata por la nota de unos meses más tarde: Tres vecinos del lugar de Castel de Cabra (Teruel) cuyas mujeres lactan Expósitos, ruegan que se les pague a su tiempo la lactancia porque de no recibir su estipendio cuando se presentan, se les ocasiona grave perjuicio. De nuevo la Sitiada acuerda, con más voluntad que certeza de poderlo realizar, que se tenga preferencia con estos pagos tan recomendables. (Cfr. Infra pág. 476, Doc. V, 32-E).

Como recurso de urgencia, el 21 de abril de 1817, la Sitiada se conforma con la sugerencia del Receptor de pagarles por esta vez sólo la mitad, quedando pendiente el resto, que se les abonará cuando se tengan fondos. Los fondos tenían que venir del exterior porque en el Hospital, después de los Sitios lo único que se contaba en cantidades de consideración eran las deudas, tanto las propias como las ajenas porque las estancias de los militares en el Hospital quedarán pendientes de pago durante años mientras que, en contraste, se exigía al Hospital el pago de la contribución decretada por el General Suchet Gobernador de la Plaza. (Cfr. infra pág. 476, Doc. V, 32-F). Don Gerónimo Dolz 12, Regidor, expone que en su semana ha encontrado la Caja exhausta, por lo que ha prestado 6.000 reales vellón para el pago de las amas de la Ciudad y que continuará suministrando lo necesario para las de fuera. (Cfr. infra pág. 476, Doc. V, 32-G). Los demás Regidores han acudido varias veces a adelantar alguna cantidad, de común acuerdo para acudir a las emergencias que de continuo surgen en el Hospital. . En Acta de Sitiada anterior a uno de esos préstamos queda esta repetida nota:

« Respecto a que no se ha pagado a las Ama. S de Casa su salario devengado en los seis últimos meses del año último, que se vea el medio de ejecutarlo ».

Y el único medio que hallaron fueron adelantando ellos 1.000 reales cada uno. (Cfr. infra pág. 476, Doc. V, 32-H). Se acude también a otras soluciones inmediatas, como poner a venta algún inmueble del Hospital, aunque a la larga resulte perjudicial a su economía porque si los bienes disminuyen, también bajan las pequeñas entradas que ellos están proporcionando. (Cfr. infra pág. 477, Doc.

V, 32-I). Emplean todos los recursos a su alcance, como las cartas suplicatorias al Sr. Arzobispo, manifestándole las penurias de la Inclusa para cuyo sostenimiento se aplican con exclusión de las demás necesidades, las pensiones sobre la Mitra y la de 40.000 reales del Fondo Pío Beneficial, con el acuerdo de que si estas cantidades no cubren los gastos de la lactancia se toma lo preciso para ese fin de la limosna de la Cuaresma. (Cfr. infra pág. 477-79, Doc. V, 32 J-K).

11. Archivo de la Diputación de Zaragoza. Legajo 681. El Hospital queda cada año con un deficit medio de unos 105.000 reales que, acumulaba año tras año, pero además algunos años como sucede en 1820 se prevé una disminución de las entradas eventuales el deficit previsto y agobiante porque no tiene con que cubrirlo, es de 389.764 reales 27 maravedises. Cfr. también TELLECHEA, D.H.-I, pág. 123. 12 Fray Gerónimo Dolz Espejo. Caballero Comendador de la ínclita Religión de San Juan de Jerusalén y Recibidor de la Castellanía de Amposta, residía en su encomienda de Zaragoza, en el Palacio de San Juan de los Panetes. Permaneció en ella durante todo el primer Sitio favoreciendo con largueza las necesidades de la defensa, luego fue vocal de la Junta de Aragón que sin domicilio fijo y siempre perseguida por el enemigo mantuvo constante guerra de partidarios conservando en patriótica tensión el espíritu aragonés. Fue nombrado Regidor del Hospital por Real Cédula de 4 de Setiembre de 1816. Ayudó muchísimo en las necesidades del Hospital, como lo vemos en esta ocasión. Unos días más tarde el 23 de Noviembre de 1818, ante la necesidad de comprar hábitos a las Hermanas y terliz para los sacos de las Dementes, el Sr. Dolz adelantó el dinero para uno y otro pago. Murió en su habitación de San Juan de los Panetes el 7 de Noviembre de 1821. Dice en su testamento al ejecutor «cuidando de que mi entierro sea más útil para mi alma que ostentoso, distribuyendo aquel día la limosna que le tengo encomendada». Archivo Colegio Notarial. Protocolos de Don Pablo Fernández Treviño.

Además se destina a partes iguales, una mitad para los expósitos y la otra para los enfermos lo que el Hospital recibe del Indulto Cuadragésimo. (Cfr. infra pág. 480, Doc. V, 32-L). Alivian estas ayudas los aprietos inminentes de la Inclusa, pero siempre tienen que estar los Regidores tendiendo la mano, suplicando humildemente, en nombre de esos niños imposibilitados por sí de proporcionarse el menor alivio, que se le abone parte al menos de lo asignado teniendo en cuenta la urgente necesidad en que se halla la Casa. (Cfr. infra pág. 477-81, Doc. 32-J-K-M).

Sucede que, con el correr de los años refiriéndonos concretamente a la Inclusa-las necesidades se multiplican porque el número de acogidos crece continuamente. Si en 1809 se criaron por cuenta del Hospital 249 expósitos, en 1815, aproximadamente dos años después de encargarse la Madre María de la dirección del Departamento; son ya 423, según datos que da la Sitiada en una Representación que dirige a Su Majestad; 36 de ellos están en la Inclusa con 16 Amas y los 387 restantes externos. El 31 de diciembre de 1827, descontados ya los fallecidos ese año, quedan 593 expósitos, y al final de 1832 alcanzan la cifra de 998. Cada año piensa la Sitiada que ha tocado techo, pero el siguiente comprueba que la cifra aumenta y que por tanto, hay que multiplicar los recursos y alargarlos lo más posible si se quiere continuar la benéfica labor de asistir a esos infelices niños.

Los salarios que reciben las amas no son envidiables. De finales del siglo XVIII hasta 1811 les pagaban a las que criaban fuera del Hospital 28 reales 8 maravedises hasta que el niño cumpliera 18 meses; y 14 reales y 4 maravedises por cada uno de los 42 meses siguientes. Al cumplir el expósito los 5 años los que lo han acogido pueden devolverlo a la Inclusa o quedárselo y encargarse de su crianza pero sin la ayuda del Hospital.

En 1811 a causa de los altos precios de los frutos y de que son muy pocas las amas que acuden de los pueblos; por la invasión napoleónica, el Presidente de la Sitiada dirigió una carta Pastoral a todos los Curas del Arzobispado exhortándoles a buscar amas para la lactancia externa. (Cfr. infra pág. 481, Doc. V, 33-A), y para animarlas se elevó notablemente el salario de las amas pagándoles 42 reales 12 maravedises hasta los 18 meses; 32 reales 18 maravedises hasta los 3 años y 14 reales 4 maravedises hasta los 5 años. Se mantiene 7 años esta remuneración, pero a partir de ahí comienzan los recortes.

«El Sr. Amar Comisionado del ramo de Expósitos, hizo presente la necesidad de reducir el pago de las Amas que crían los Niños Expósitos fuera del Hospital, en atención a las sumas necesidades de la Casa y a que se hallan aumentados estos pagos considerablemente desde el año de 1811». (Cfr. infra pág. 483, Doc. V, 33-B).

La Sitiada dió encargo a dicho Sr. Amar para estudiar y proponer el arreglo que le parezca adecuado a la situación actual. Llama un poco la atención que sea el propio Regidor Comisionado de la Inclusa el que quiera rebajar los salarios de las amas, mas ante la penuria del Hospital cabe planearlo todo. En la Sitiada del 3 de setiembre de 1818, siguiendo esta línea de buscar economías y apoyándose en las siguientes razones: El número de Expósitos ha crecido cuantiosamente las rentas del Hospital disminuyen y los artículos de primera necesidad han bajado de precio, los Regidores rebajan lo asignado a la lactancia externa. (Cfr. infra pág. 484, Doc. V, 33-C).

El 16 de Diciembre del año siguiente las mismas consideraciones obtienen idéntico resultado, restando de nuevo algunos reales. Si tenemos en cuenta que esos mismos años se paga a un albañil 9 reales diarios por su trabajo en el Hospital, comprobaremos que, efectivamente, no se valoraba como debiera la función de la nodriza, aunque se pretendiese de ella los mejores resultados. Pero la remuneración no quedó ahí. El 3 de junio de 1830, alarmada la Sitiada porque son 813 los niños que dependen del hospital para su nutrición, no pudiendo sobrellevar -dice-tan enorme gasto fija en 28, 14 y 10 reales el salario de las externas. En 1832 consideran de nuevo y de nuevo rebajan. (Cfr. infra pág. 484, Doc. V, 33-C).

En 1835 el Vocal de la Junta Don José Ma Paniagua presenta un cálculo de lo que se podría economizar anualmente realizando algunos recortes en salarios y raciones, entre ellas: 1) suprimir el vino a los dementes sedentarios y media ración a los que trabajan, 2) rebajar 4 reales a las Amas de los Expósitos quedando en 22 reales cada una. Esto último producirá una economía de 50.000 reales anuales, dado el muy elevado número de Expósitos, 3) rebajar a 3 onzas la ración de carne y dos onzas a los menores de 15 años: economía de 30.000 reales al año...

Para el estudio de esta propuesta la Sitiada nombra una comisión la cual presenta sus conclusiones el 14 de diciembre de 1835. Refiriéndose al tema de las Amas, dice:

« Doloroso es, por cierto a la Comisión el rebajar las cantidades que se dan por lactancia de niños expósitos; pero esta medida reclamada por la necesidad y el aumento extraordinario de entradas de Expósitos de estos últimos diez años, se halla apoyada por la práctica de la Casa hasta el año 1792 que sólo se daban 20 reales mensuales por cada lactancia. Reduciendo hoy la cuota a 22 reales hasta los 18 meses, de 10 hasta los 30 y de 9 reales hasta los 60 meses, cree suficiente esta cantidad, y al menos la experiencia acreditará si hay perjuicio para el Hospital y los Niños, lo que no cree la Illma. Comisión. Las Amas de Casa tienen en el día un salario subido, además de una ración bastante regular, por lo que puede reducirseles 10 reales mensuales dejando en 54 a las que no tienen niño propio y 24 reales a las que lo tienen.

13 A.D.Z. Libro 682, n. 27 Registro de Sitiadas. En el acu de la reunión de 14 de Diciembre de 1835.

Estas economías en el ramo de lactancias serán de bastante consideración ».

La Sitiada quedó enterada y aprobó todos los extremos de las anteriores propuestas de la Comisión, quedando por tanto, el salario de las Amas externas reducido casi a un 50 % en relación al que disfrutaban en 1811 ^{13*}

Aunque la Junta alardea de que las medidas de rebajas, nunca han tenido efecto perjudiciales (Cfr. infra pág. 486, Doc. V, 34), se puede asegurar que sí, que estas sucesivas mermas en la mensualidad que dan a las Amas, repercuten negativamente en la Inclusa, por las siguientes razones: acuden menos personas a hacerse cargo de los Expósitos y no es posible hacer la debida selección. Crea dificultades y a veces, hasta imposibilidad de rechazar a un ama, dada la urgencia de cubrir el número necesario de ellas. La consecuencia es obvia: teniendo que admitir a todas, la calidad moral, de salud y educación que pueden ofrecer, baja de nivel. El 16 de julio de 1825, hay en la Casa 39 Expósitos y 15 amas para lactarlos; les corresponde a 9 entre ellas lactar a 3 niños cada una. Si en ese momento alguien se hubiera presentado a ofrecerse, es de suponer que le habrían requerido la condición indispensable: la posibilidad de criar. Por eso, la Madre Rafols, que es quien más de cerca ha palpado siempre el problema, que ve los perjuicios que resultan a los niños de una mediana crianza, trata por todo medio a su alcance que a las amas se les remunere en justicia y a su tiempo. Cada semestre presenta con puntualidad la lista nominal de las que ha tenido en la Inclusa, para que le entreguen los salarios correspondientes que distribuye enseguida a las interesadas.

Pero, además, añade las puntualizaciones favorables: Teresa Soriano, sin criatura propia desde el 1 de julio, hay que pagarle el semestre completo; Josefa ha estado durante mes y medio criando a los niños enfermos lo que supone más trabajo y mayor riesgo de infección: que se le tenga en cuenta para una justa gratificación (Cfr. infra pág. 486, Doc. V, 35-A). Lo mismo solicita respecto a Jacinta Laita a la que no se tuvo en cuenta este servicio y remuneración consecuente en la cédula general. (Cfr. infra pág. 487, Doc. V, 35-B). En setiembre de 1817, la Madre María, apoyando la petición de la criada de los desvezos, ruega que procuren aumentarle algo la ración y salario, porque es persona que conviene a la Inclusa. La Sitiada, a pesar de encontrarse con apremios, por lo que está mermando las raciones con el fin de hacer economías, comprende la rectitud de esta propuesta y la acepta (Cfr. infra pág. 487, Doc. V, 35-C).

Esta lucha pacífica de la Madre María por la defensa de los derechos del pobre, no se extingue con los años. Traemos dos intervenciones más de la Madre en el mismo sentido.

Y lo hace siempre a través del cauce legal, que en este caso, por no haber Comisionado de los expósitos es el Regidor de Semana el que expone a la Sitiada

que las amas están criando a 3 niños cada una, por lo que la Hermana Encargada solicita se vea de mejorar su ración (Cfr. infra pág. 487. Doc. V, 35-D). Otra sugerencia en 1835, poco antes de salir para el destierro.

El 2º semestre de 1834 ha sido agobiante en el Hospital, primero por la preocupación y las medidas de previsión que se están tomando y después por el trabajo de supererogación que el cólera ha traído consigo.

Al terminar el cólera el Hospital paga el salario extra y la ración determinada a todos los dependientes que se han empleado en el distrito de los epidémicos. Tan sólo la Inclusa pasa desapercibida en este punto.

Una vez más la Madre María reclama por quien no puede levantar su voz, por las pobres mujeres mal miradas y poco consideradas, víctimas de la injusticia, de la desigualdad y el egoísmo social. La Madre María manifiesta a la Sitiada, a través de Don José Latorre y Osset, Sr. de Minzano, Comisionado de la Inclusa, los trabajos que han soportado las amas en la pasada calamidad por el mayor número de expósitos, que han tenido que lactar, limpiar y atender. La Sitiada lo considera y acuerda gratificarle con una peseta a cada una. (Cfr. infra pág. 747-8, Doc. VIII, 20-21).

Una peseta, en aquellos tiempos que hasta un maravedí se apreciaba, es algo, aunque es poco; pero en otra escala de valores, lo que sí es -significativo, entonces como hoy, es la justicia, la equidad y el reconocimiento que, gracias a la intervención de la Madre María, se hicieron efectivos. La Madre no reclama nada para sí, aunque el peso fuerte de la situación recayera sobre ella. Para ella, ni sus trabajos, ni sus fatigas, ni su misma vida cuenta. Lo ha ofrendado todo y se gastará día a día, como quien hace lo que debe y nada extraordinario, pues no se pertenece. Se conduce coherentemente con lo que decía:

« Para poner a salvo de toda vanagloria a las Hermanas, recomendábalas constantemente que no hablaran de las obras de caridad que ellas practicasen, para que el diablo no se llevara la mejor parte de la obra ». (Summ., pág. 862).

Otra gran dificultad que crea al Hospital el aumento de expósitos es el disponer para ellos de lugar adecuado y suficientemente amplio y aireado. Cuando la Madre Rafols toma bajo su dirección el Departamento, éste se reduce a un local al cual se ha tratado de dar luz y ventilación con un par de ventanas que escasamente se las proporcionan (Cfr. infra pág. 466, Doc. V, 25). Como ese ambiente no puede favorecer el buen desarrollo y el saludable tono vital de los niños, pronto consigue la Madre María, a través del Sr. Navarrete, Comisionado del Ramo, que la Sitiada acondicione un lugar para ellos en el Convento de la Encarnación. (Cfr. infra pág. 488. Doc. V, 36-A). La Sitiada dispone que se hagan las adaptaciones necesarias y el 3 de noviembre de 1813 se comunica que pasen los niños al lugar preparado (Cfr. infra pág. 488. Doc. V, 36-B). Pero, ¿por qué en el Convento de la Encarnación?

· El inmueble de Convalecientes ocupado por el Hospital, limitaba con la huerta de dicho convento de Carmelitas Calzadas, que se vieron precisadas a abandonarlo durante los Sitios por su proximidad a la Puerta del Carmen punto muy combatido. Antes de que cambiara esta circunstancia de desalojo del edificio, la Sitiada elevó una instancia el 5 de julio de 1809 al Sr. Presidente y Junta de Extinción de Conventos de Zaragoza pidiendo se le ceda al Hospital el de la Encarnación ¹⁴ Entre tanto, presenta el Estado General del Hospital. Y luego los Reglamentos Gubernativos y Económicos del mismo. El 12 de diciembre vuelve a solicitarlo, dirigiéndose en esta ocasión a Don Mariano Murillo, Administrador de Bienes Nacionales; El 17 de diciembre, un Decreto expedido por Don Luis Gabriel de Suchet en nombre de S.M. José Napoleón, agrega al Hospital de Nuestra Señora de Gracia el convento y huertas solicitados. (Cfr. infra pág. 489, Doc. V, 37). El 6 de enero de 1810, el Marqués de Fuenteolivar, único Regidor de la Sitiada en esos momentos, toma posesión del mismo: iglesia, claustro, bodegas, corrales y demás anexos; una huerta y un olivar ¹⁵ La Sitiada realiza varios arreglos, traslada a él algunos sectores, proyecta instalar a los Convalecientes en salas amplias, pero el costo de las obras le hace desistir; por fin, son acomodados los expósitos.

No obstante, el Hospital nunca logró el uso y posesión pacíficos de dicho convento.

El mismo día del traslado de los niños, se recibe una citación a juicio, promovido por las Carmelitas, a causa de las obras hechas en el convento. El Mayordomo acude al juicio pero no las reconoce por parte legítima a demandar. (Cfr. infra pág. 489, Doc. 38).

Una Real Orden de 30 de mayo de 1814 da derecho a recuperar sus conventos y propiedades a los Regulares, y las Monjas de la Encarnación reclaman el suyo. El 2 de julio, toma posesión en su nombre, el Padre Provincial¹⁶. La Sitiada no lo desocupa. Eleva una Exposición a Su Majestad (Cfr. infra pág: 490, Doc. V, 39), y obtiene un nuevo Decreto que ordena continúe el Hospital en el uso del inmueble. Ante esta Real decisión las Monjas solicitan se les ceda, al menos, una parte de su convento que comunique con la iglesia y con la huerta, pero los Regidores contestan que, después del Decreto de S.M., ellos carecen de facultad para desposeer al Hospital de parte alguna del edificio.

En 1816 las Carmelitas solicitan otra vez a la Sitiada: « les conceda la parte contigua al coro de la iglesia o aquella que sea de su agrado, pues están en un piso alquilado donde pagan 1.800 reales y su extrema pobreza no les permite sostener esta situación. Sin que esto sea renunciar, en modo alguno, a la posesión del todo que les pertenece».

¹⁴ A.D.Z. legajo 350.

¹⁵. Archivo Colegio Notarial. Protocolos de Don Pedro Vidal y Asín. Están presentes en la toma de posesión: el Secretario Sevil, el Mayordomo Sáenz, Don Eduardo Sanvicente Receptor, Don Domingo Muñoz, Contador; Don Mariano Roncal oficial de Contaduría; el Pbro. Don Agustín Legarda, Veedor.

¹⁶ A.D.Z. Fondo del Hospital. legajo 16.

La respuesta de la Sitiada es idéntica a la anterior: se considera sin atribuciones para ello. . . . Tres meses más tarde un Acuerdo del Real Consejo ordena al Hospital desalojar enteramente el convento y huertas, a la mayor brevedad posible, para que las Monjas se posesionen de él. Y ahora que las Monjas tienen reconocido su derecho, es cuando uno de los Regidores, el Chantre Novella, « después de una noche sin poder dormir propone a la Sitiada que se ceda a las Religiosas una parte del Convento. Así se acuerda ». (Cfr. infra pág. 491, Doc. V, 40).

En tanto, la Sitiada eleva nuevos recursos al Rey, prepara un informe sobre los expósitos, para remitirlo al Vicario General (Cfr. infra pág. 492, Doc. V, 41); escribe al Provincial de los Carmelitas para llegar a un arreglo y el 3i de marzo de 1817 se firma la Escritura del Convenio (Cfr. infra pág. 495, Doc. V, 42) en la que se determina los locales y los espacios abiertos que ocupará cada una de las partes. Ha sido una solución que trae un poco de seguridad para la Inclusa, expuesta desde que se instaló en el convento a tener que marcharse a otro lugar, sin saber a donde.

Mas todavía durante muchos años se verificarán reclamaciones, permutas, compraventas y pleitos. Esas paredes de la Encamación serán largo tiempo testigos mudos de la virtud y abnegación de la Madre María. Ese lugar físico en el que desarrolla su labor se convierte pronto en el lugar psicológico que hace vibrar toda su persona, donde ésta expande su compasión, su afecto y su ternura; más todavía es lugar teológico donde encuentra, contempla, sirve y ama a Dios en la persona de esos pequeños y de sus cuidadoras. En este sentido orienta y anima el trabajo asistencial de las Hermanas el Cuadernito del Padre Iuan Banal, o primeras Constituciones que marcaron desde el origen el espíritu de la Hermandad. Dice así, tomando de Mt. 25, 40:

«Las Hermanas deben tener presente que es cosa de fe que Jesuchristo recibe como propio todo cuanto por los pobres se hace ». (Cfr. infra pág. 223, Doc. IV, 39).

Es decir, las Hermanas descubrirán el rostro de Dios en todas las personas que traten, su carisma de caridad les exige ser contemplativas en la acción. En esta fuente se nutre la actividad de la Madre María en la Inclusa, por eso se advierte en su hacer y en su vida:

« Una especie de instinto sobrenatural que la guía en su gobierno, mezcla exquisita de discreción, de prudencia y de irresistible simpátia, ¹⁷»

En esa sólida espiritualidad encuentra el aliento necesario para sufrir los acontecimientos y situaciones negativas con gran entereza de ánimo, pero buscando solución a los mismos con inteligencia y decisión. Así se muestra en un informe que la Madre, apenada por los muchos niños que mueren en la Inclusa, eleva a la Sitiada, sugiriendo algunas mejoras asequibles:

« La Hna. María Rafols, encargada de los Niños Expósitos de este Santo Hospital General de Nuestra Señora de Gracia, penetrada de un vivo sentimiento por los muchos de éstos que fenecen y deseosa de contribuir a su remedio y prosperidad, sin pretender prevenir los más acertados proyectos que puede haber formado V.S. Tilma. sobre este asunto de tanta consideración, por si pudiera cooperar en algo a su posible perfección, con su mayor atención y veneración le ha parecido hacer presente a V.S. Illma:

Que la Sala donde están ahora los niños es mui angosta y estrecha y de poca ventilación, especialmente para el verano que se aproxima, y que a poca costa se podría hacer bueno en una estancia que hay al lado, que sólo sirve para secar judías a su tiempo, haciendo en un extremo de ella una habitación con varias pequeñas divisiones; y el que ahora ocupan podría servir para enfermería o distrito de Niños desvezados, haciendo abundantes camas, y convendría mucho estuviese, en separados, que todo está ahora junto; y aún se podría hacer refectorio para las Amas aparte, que éstas conviene coman juntas, a una misma hora, que podía ser las once y media, y en presencia de la Hermana, a fin de que coman y no se vendan la ración que se les da, como alguna vez se la venden aún cocida. La Hermana debe tener las llaves; para que cada una tenga separada y segura la ropa usual que se les entrega para mudar diariamente a los Niños, y con lo que se impediría que se la quiten, como sucede frecuentemente, por tenerla a mal andar sobre las camas. Que al presente hay falta de cunas ». (Cfr. infra pág. 496, Doc. V, 43).

Debió ser en abril o mayo de 1818 cuando la Madre presentó esta exposición que encontró rápido eco en la Sitiada, porque en la primera oportunidad que se ofrece le dan respuesta favorable; en la reunión de 26 de mayo se hace constar que:

« Habiéndose recibido del Sr. Comisario General de Cruzada un libramiento de 16.197 reales vellón se acuerda hacer algunos pagos urgentes y los 864 reales 4 maravedises sobrantes para arreglar la Inclusa de los Niños Expósitos que se hallan muy mal acomodados por falta de una pequeña obra, » (Cfr. infra pág. 498, Doc. V, 44), y el 20 de Julio, «el Sr. Arias dió parte estaba ya habilitada la nueva Sala de la Inclusa, y en su virtud se resolvió que se trasladen a ella los Niños Expósitos el día de Santiago ». (Cfr. infra pág. 498, Doc. V, 45).

17. SAEZ ARTIBUCILLA. José María, Vida Documentada de la Sierva de Dios Madre María Rafols. Zaragoza. 1948. pág. 110.

Ese sábado 25 de julio va a ser, en la Inclusa, un día de alegría. Ya están encima los fuertes calores del verano, por eso, el alivio es mayor al pasar a la nueva estancia que, aunque siempre pobre e insuficiente, es bastante mejor que la anterior. La Madre da gracias a Dios en el fondo de su corazón, porque ha visto satisfecho su deseo de proporcionar mayor bienestar a los niños. Tenemos pruebas de que ella, no sólo exigía mejoras, sino que prestaba su total colaboración para que se pudieran llevar a efecto. En abril de ese mismo año el Receptor del Hospital se ha cargado en cuenta 118 libras, 8 sueldos 5 dineros que ha recibido de la Madre María por limosnas recogidas en el Departamento de la Inclusa, desde el 1 o de enero hasta el 30 de marzo, cuya cantidad ha entregado en una cédula de gastos ocasionados a beneficio de los Expósitos. (Cfr. infra pág. 498, Doc. V, 46). Se conservan también unos justificantes, que corresponden a los días 19, 22 y 28 de febrero y 8 de marzo, firmados por el carpintero Cayetano Sánchez en los que consta el pago de la madera y la mano de obra de cinco semanas empleadas por dos obreros en hacer 15 cunas para la Inclusa. Total 940 reales. Y otro resguardo del 10 de marzo en el que Juan Salas acusa recibo de 252 reales que le ha pagado la Madre María por pintar de verde 18 cunas. (Cfr. infra pág. 499, Doc. V, 47 A-E).

Escasos son los medios, pero cada pequeña mejora es una conquista a favor de la vida y salud de esos queridos niños. ¡Cómo latiría de gozo el corazón de la Madre al colocar esas cunas nuevas en el nuevo local, más espacioso, ventilado y mejor acondicionado! (Cfr. infra pág. 502, Doc. V, 49). De estas mejoras logradas por la Madre María nos da testimonio un documento de la época. Para cumplir el espíritu de las Ordinaciones se realiza un Inventario en el Hospital de cuya elaboración se encarga a Don Javier Langa, Pbro.

Este sacerdote toma con toda responsabilidad su cometido y a fines de enero de 1819 entrega ya el informe completo al Sr. Contador Mayor. Al presentar el Inventario a la Sítuada se expresa así el Contador Sr. Santolaria, en uno de los párrafos de la exposición con que lo acompaña:

« El mismo Langa cumpliendo con mi prebención me ha presentado también el adjunto escrito, donde por menor y según sus conocimientos y experiencia, hace ver los vicios que ha notado al recorrer con detenimiento las Salas, oficinas y demás distritos para cumplir íntegramente con su cometido: algunas de sus observaciones me parecen mui dignas de que V.S. fixe en ellas su atención, y con ese objeto, y el que si lo tiene por oportuno para su remedio se sirba dictar las providencias que estime a propósito, paso a su superior conocimiento el relacionado papel que en mi concepto debe ser en su curso reserbado por la naturaleza del negocio que trata ». (Cfr. infra pág. 500, Doc. V, 48). Leyendo el contenido del reservado informe parece que hubiéramos retrocedido en el tiempo a los años anteriores a la llegada de la Hermandad al Hospital, excepto aquellas salas y oficinas que están bajo el cuidado de las Hermanas. En las salas 1ª y 2ª de Cirugía de hombres y la de presos encuentra un verdadero desorden: los mancebos con tres y cuatro colchones en

su cama, en cambio los enfermos con uno sólo y muy apelmazado, además las camas todas descompuestas.

« ... y qué diré al reconocimiento del Almadacén en la Sala de Presidarios, que resultava el mayor desorden, pues junta una buena porción de Sábanas, y Camisas limpias con otra de alguna consideración sucia expelía tal hedor, y asquerosidad a perjuicio de los Enfermos, que no se podía resistir... los Enfermeros de Salas... son unos Muchachos que están atalayando ver cuándo sale el Enfermero Mayor para escapar, y quando no aprovechan la oportunidad de la puerta de la Carnicería para escapar por allí, y esto es cuidar de los Enfermos faltando una Persona que cele de su bienestar ». Refiriéndose a la Sala de Tiña expresa: « Resultaban 51 Enfermos con las Niñas, pero qué infelicidad Señor Contador aquellas Criaturas aniquiladas del frío permanecían en las Camas compuestas de gergón y Mantas pero qué Mantas tan derrotadas, y asquerosas, que de las 214 que resultaron en Existencia si se providenciase quemar las 160 se quitaría un motibo de corrupción, y una buena cama a los Ratones.

... resultaban muchos sin Camisa, y los que la llevaban tan rotas, y puercas, que sólo esto hera suficiente motibo para su aniquilación, prescindiendo de su enfermedad, y preguntando al Padre cómo hera que resultándole 31 Camisas nuevas en existencia no subministraba a los Tiñosos de este auxilio tan urgente, y preciso, dijo ser responsable de las Camisas, y que si algún Muchacho escapa se las hacían pagar...

Y... qué diré de la Comida que es la más infeliz, y les resulta un ambre de canina, y que será oportuno caso de que no se les aumente algo de Carne se les guise en la Cocina... y que bajen a comer al Refectorio de los Dementes para que así les pueda distribuir la Comida la Hermana dicha, esto conviene pero mucho ».

La descripción que da del distrito de Dementes es en verdad espeluznante, pero basta lo recogido para contrastar con lo que manifiesta sobre la Inclusa:

« Distrito de Amas. Se encontró en el mejor aseo. Las Camas y cunas vien arregladas. Los Niños vien cuidados por las 13 Amas que resultaron y los Desvezos que heran 9, en el mejor estado de ragutos (sic) y vien cuidados de la Madre que los tenía con el mayor abrigo, en medio de que faltan algunas vidrieras que sería muy oportuno el ponerlas, así como resultan en el aposento o Pieza de la Hermana María, porque, Señor Contador, este dstricto deberá preferirse a otros para el mayor cuidado y bienestar de los Niños, y más en el día, en que se ha mejorado considerablemente la Inclusa, ya por su situación, ya por el buen arreglo de las Amas » (Cfr. infra pág. 502, Doc. V, 49).

Hasta aquí el elogio que hace de la Inclusa el Sr. Langa. Una de las cosas que llama la atención al hojear los libros administrativos del Hospital, es la inestabilidad de todos los sirvientes del mismo: unos se retiran de nuevo, a los pocos días de haberse incorporado al trabajo, otros son despedidos porque su conducta no responde a tarea tan delicada, no obstante haberse requerido informes y ciertas garantías antes de recibirlos.

Pero, en el panorama general, el grupo de las amas es el de mayor movilidad, por las mismas exigencias de su función nutricia. Esa es una de las grandes dificultades de la Inclusa: niños y amas pasan, en general, tan fugazmente por el Centro que siempre hay rostros nuevos, y cada persona con sus propias peculiaridades. En esas condiciones es difícil asimilar las normas y crear los hábitos necesarios para el buen desempeño de su cometido. La Madre María cada día tiene que empezar pacientemente, cada día enseñar el abecé de la crianza del bebé, cada día recordar a las amas el trato, actitudes y trabajo que se espera de ellas. No obstante, ha superado esos obstáculos y ha conseguido el buen arreglo de las Amas, que éstas tengan a los niños bien cuidados y que la Madre de los mayorcitos los conserve en el mejor estado.

Es que la Madre María tiene un don especial para conocer los valores de las personas y ponerlos al servicio del bien común. Parece que la Sitiada ha descubierto esta faceta de la Madre porque, frecuentemente, encarga que se le consulte antes de tomar decisiones en orden al personal de la Inclusa. Cuando le encomiendan a la Madre Rafols la dirección del Departamento, encuentra como encargada 2^a, o madre seglar, a Josefa Mur, la cual es sustituida por su hermana Lorenza el 1^o de mayo de 1815. Lorenza parecía la mujer más apta para este trabajo de Madre de Expósitos, pues no tiene otros lazos más fuertes que la reclamen: es viuda de Don José Ramón y no tiene hijos. Pero, su colaboración con la Madre Rafols es breve, pues muere el 2 de setiembre de ese mismo año 1815, ¹⁸

En Sitiada de 28 de setiembre queda constancia de que:

« Se vieron varios memoriales de Pretendientes al empleo de Madre de la Inclusa, y se acordó: que pasen a la Hermana María para que informe acerca de las circunstancias de ellas».

18. A.D.Z. legajo 688. En él se halla un borrador con la nota de que Josefa Mur, pasó al distrito de parturientas después de estar en la Inclusa; Libro 191, n. 1, Cuenta de los entierros, 1808-1827. El 3 de Septiembre Lorenza Ramón, sin hijos, sin mortaja. Er-1 Madre de los Expósitos. Se pagó 3 libras 10 sueldos. •

En la de 3 de octubre:

« En vista del informe de la Hermana María sobre las circunstancias de las Pretendientes al empleo de Madre de la Inclusa, se nombró para él a Quiteria Gistado, con el salario y obligaciones acostumbradas ».

(Cfr. infra pág. 503, Doc. V, 50 B).

Que la elección fue acertada nos lo muestra el hecho de que permaneció en la Inclusa, día y noche, hasta 1827 en que falleció. Por indicación de la Madre María fue elegida entonces Ignacia Lamarca que estuvo con la Madre hasta 1835 y tres años más tarde, en 1838, tuvo que dejar su trabajo por desavenencias con las señoras de la Asociación de Damas.

Como el número de niños va en aumento y Madre María quiere poner en práctica su pensamiento de cierta separación, aunque muy limitada por la estrechez del recinto, en 1817 expone que se necesita una criada para los niños que se hallan en la edad del desbezo. Hace dos años que cuenta entre las amas a Josefa Aranguren. Los primeros meses estuvo con criatura propia; escasamente tres meses; después que se le murió su hijo prestó igual atención a los extraños. El primer semestre de 1817, además de su paga, recibe también 10 sueldos más al mes por criar a los niños inficionados. Es la gratificación que le concede la Sitiada como reconocimiento de su caritativa acción. La Madre Rafols valora igualmente este gesto. Bien sabe ella cuánta abnegación y cuánto riesgo lleva consigo, pues es testigo como dice en el informe citado más arriba. (Cfr. Infra pág. 496, Doc. V, 43) que:

« Algunas contagiadas por los niños, han solido perder los pechos y la vista y contraer otros males.

Pero ella no se apoya en este solo hecho: durante dos años la ha observado y orientado día a día, ha comprobado su respuesta positiva, aprecia sus buenas cualidades. Personas así son las que necesita para sus colaboradoras más cercanas en la Inclusa; por eso, ve llegado, y lo aprovecha, el momento de proponerla para criada. En Sitiada de 15 de setiembre, el Sr. Amar hace presente que la Madre María le ha manifestado la necesidad de una criada para cuidar los Desvezos y que en el día hay buena proporción porque cesa en criar una ama de buena conducta; la Sitiada acordó: que la misma Hermana María la admita para los fines que propone. (Cfr. infra pág. 503, Doc. V, 50-C). Se le asignan una ración y salario que no satisfacen a la interesada ni tampoco a la Madre María, por eso en la siguiente reunión, de nuevo el Comisionado hace presente que la Madre María le ha manifestado, para que lo transmita a la Junta, la disconformidad de la criada y le ha encargado que se le aumente algo. (Cfr. infra pág. 504, Doc. V, 50-D).

La Sitiada propuso a la Madre María que ella misma fijase la ración y salario que juzgase conveniente, y el 2 de octubre el Sr. Amar presentó una nota, escrita y firmada por la Madre María Rafols, en la que expresa la razón de la ración diaria y salario que se deba dar a una Ama de Desvezos, con la cual se conforma la Sitiada y acuerda que se pase dicha nota a Contaduría para sus efectos (Cfr. infra pág. 504, Doc. V, 50-E).

Fue este nombramiento de Ama de Desvezos otro gran acierto de la Madre María. Josefa cuida a los niños, con el mayor esmero y cariño hasta el 3 de octubre de 1837, en cuya fecha solicita su jubilación, porque ni la edad tiene 68 años ni las fuerzas, ni la salud le permiten ya cuidar de sus apreciables y estimados niños con la solicitud, rectitud y celo que desea, como lo ha hecho en los 26 años que ha tenido el honor de custodiarlos (Cfr. infra pág. 504, Doc. V, 51).

En estas fechas es la Asociación de Damas la que tiene la primacía en el gobierno de la Inclusa. La Madre María se halla desterrada en Huesca, desde allí aprobaría este gesto de honradez de su fiel colaboradora. Para poder apreciar mejor lo que significa esta continuidad de tan largos años, por las mismas personas; al frente de las dos secciones de la Inclusa: Amas y Desvezos, nos vamos a: detener un momento, a contemplar qué sucede después, cuando es la Asociación de Damas la encargada de proponer y remover el personal de servicio en ese Departamento. Al cesar Josefa Aranguren, nombran a María Pérez que está con los niños poco más de un año.

El 12 de diciembre de 1838 la Sra. Presidenta nombra a D^{na} María Lario quien se despide el 3 i de los mismo mes y año ^{19*}.

19 A.D.Z. legajo 183.

20 A.D.Z. legajo 681.

La sustituye Peregrina Val, que estuvo apenas dos meses. El 6 de marzo de 1839 la Asociación nombra a D^{na} Agustina Blanco, quien permaneció mes y medio ²⁰.

El 16 de mayo de 1839 se encarga a Manuela López quien, alargando mucho, no llegó a los dos años de trabajo.

En 1842, empiezan a nombrar ayudante de Desbezos. Y el resultado es el siguiente:

El 20 de abril de 1842, encargan a Pascuala Millán, que cesó en junio.

El 10 de julio de 1842 es Simona Clemente la elegida, cesó en octubre.

El 1º de noviembre de 1842, nombran a Rafaela Leza, cesó el 31 del mismo mes y año.

El 1º de diciembre de 1842, María Burroy es la ayudante, cesó a los tres meses.

El 1º de marzo de 1843, María Mayral comienza su servicio, permanece sólo hasta octubre.

El 1º de noviembre de 1843, lo encargan a María Roca, cesó el 30 de dicho.

El 1º de diciembre de 1843, se incorpora Paula Caparrosa, estuvo 11 meses.

El 1º de noviembre de 1844, Isabel Hajar, que lo desempeñó tres meses.

Por fin: el 7 de noviembre de 1844, se dispone que pase una de las Hermanas de la Caridad a encargarse de los niños del Desbezo.

Hemos visto que el otro cargo de responsabilidad y trascendencia en la Inclusa es el de Madre de las Amas. Pues bien, durante los años de ausencia de Madre Rafols y mientras la gestión de la Asociación de Damas, sigue un ritmo parecido de altas y bajas:

El 27 de abril de 1838 disponen las Damas que cese Ignacia Lamarca y nombran a Inez Teza porque son muy satisfactorios todos los informes que a su favor han recibido. Inés tiene problemas con las amas el 9 de julio y, amparada por las Señoras de la Asociación, se retira del Hospital hasta el 27 del mismo en que vuelve a sus ocupaciones ²¹.

El 10 de julio del año siguiente es despedida a petición de las Damas.

El 17 de agosto de 1839 entra Catalina Cotela y el 14 de mayo de 1842, es despedida por la Sra. Presidenta.

El 15 de mayo de 1842 nombran a María Arenillas, natural de la Almunia de San Juan quien permanece sólo cinco meses.

El 16 de diciembre de 1843 reciben como Madre de Amas interina a Petra Mayoral ²²

Cuando la nombran está ya otra vez la Madre María como Directora de la Inclusa, pero no nos consta que contaran eón ella para hacer esta elección. Pues bien, a pesar de haberla admitido bajo la condición de interina, permaneció siete años hasta que la Madre María enfermó y la Inclusa pasó a la Misericordia.

El contraste de los hechos lleva a plantearse una pregunta: ¿qué pasa en la Inclusa cuando falta de ella la Madre María?, o mejor, ¿qué fuerza y arrastre tiene esta mujer para llevar al bien, a la unión, al sacrificio a todos los que la rodean?, ¿por qué donde ella está y actúa esas virtudes brotan espontáneamente?, ¿por qué a su lado se vive en paz y alegría aun en medio del dolor? Por su unión con Dios que la mantenía siempre y enteramente sometida a la influencia divina. Por eso, su presencia y actuación en ese retirado Departamento hizo de él un rincón de privilegio, dentro del Hospital, verdadero santuario de paz, pues.

« Dios le concedió gracia especial para dirimir las discordias y donde ella estaba nunca había discusiones de ningún género (Cfr. infra Summ. pág. 867, art. 64).

Ella consigue que las personas perseveren en un trabajo costoso, abnegado, poco retribuido y de continua dedicación. Todo eso-y mucho más de malestar para los sentidos y de dolor moral, exigía el trabajo en la Inclusa, teniendo en cuenta que muchos de los niños estaban desazonados por la enfermedad y que diariamente se hallaba alguno a las puertas de la muerte. La Inclusa requería una mortificación continua del olfato, de la vista y del oído. En el famoso litigio entre el Hospital y el Convento de la Encarnación hay un par de documentos que confirman esta afirmación sin pretenderlo.

El 1º es un recurso que las Carmelitas dirigen a S.M. el 3 de enero de 1814. En él dicen que el Hospital trasladó los Expósitos al edificio del Convento como pretexto para quedárselo en uso, pero que no es necesario para ellos porque en el de Convalecientes hay dos graneros del Cabildo de la Ciudad, en cuyos locales podrían colocarse de doscientos a trescientos niños.

Añaden que ellas estarían dispuestas a guardar los granos que aunque les quitasen espacio, no estorbarían sus ejercicios, porque el lugar que ocupan los niños está inmediato a donde ellas hacen su meditación y rezos, que requieren un particular recogimiento y los niños con sus gritos y lloros, lo estorban (Cfr. infra pág. 491, Doc. V, 40).

No consiguieron las Monjas, aunque tuvieran buena voluntad acostumbrarse a esa algazara porque años más tarde, en 1825, solicitan el paso o estancia que ocupan los niños del Desbezo, para ensancharse algo más y evitar los ruidos e incomodidades que experimentan. Ciertamente, no son delicadas armonías musicales lo que se escucha en la Inclusa, pero esas bullas y llantos no impiden a la Madre María Rafols el permanecer en una presencia de Dios continua, ni el entregarse a la oración y oración prolongada. Precisamente, ese es el gran secreto de sus aciertos, esa, la fuente donde encuentra la luz y la fuerza necesaria: cada día deja en manos de Dios la marcha de la Inclusa, y cuando Dios toma las riendas, ella no necesita más que obedecer y continuar confiada caminando bajo su mirada. A Madre Rafols no le impedían los niños orar porque, como dice un testigo en el Proceso Ordinario, ella vivió la piedad y practicó la virtud:

« de un modo más perfecto que lo acostumbrado por las personas justas y dedicadas a la piedad y en este ejercicio se mostró siempre alegre y contenta, haciéndolo todo, aún lo más costoso y difícil por amor de Dios y sirviendo de ejemplo a los demás». (Cfr. infra Summ. pág. 872, art. 31).

El 2º documento es de la Sitiada y tiene unas frases verdaderamente luminosas para nuestro propósito. Es una larga exposición que, después de recibir la orden de desalojar el Convento eleva a S.M. el 11 de junio de 1814. En el folio 74 de la misma se lee:

« Para habilitar las Casas del Coso que tiene el Hospital y ocuparlas los Expósitos, además de la dificultad porque las tiene arrendadas y recibido dinero anticipado, será preciso derribar todas las habitaciones interiores y las escaleras para construir salas capaces con las separaciones necesarias para Sanos. Enfermos, Sarnosos y para edades, con las correspondientes enfermerías, tendedores de ropa y demás oficinas indispensables para la administración y asistencia de esta clase tan infeliz. El coste de estas obras será enorme, que el Hospital no puede sufrir. Y no podrían los Expósitos trasladarse hasta dentro de muchos meses, por la obra.

21 A.D.Z. legajo 183 y legajo 460, cuaderno n. 1: Personal

22 A.D.Z. legajo 460, cuaderno n. 1 y legajo 457.

El paraje donde están situadas estas casas es precisamente lo principal de Zaragoza, se puede decir que es la Puerta del Sol de Madrid, donde se halla reunida todo el día las clases principales y medianas de gente, y aún más es el paraje más delicioso, por estar el teatro y los cafés y sería contra todo el orden y policía estar mezclado la Inclusa y su Hospital exhalando los olores intolerables ». (Cfr. infra pág. 491, Doc. V, 39).

Vemos como la Sitiada, además de las razones económicas, de las que nunca puede prescindir este Hospital, debido a la desnudez de la Caja, aduce también como motivo fuerte para no llevar la Inclusa a las Casas del Coso los olores intolerables que saldrán de ella a tan principal calle. Si en espacio amplio y abierto sería intolerable ese hedor ¿qué ocurrirá dentro, en el propio recinto donde se produce, si además el local como ocurre en la Inclusa de que tratamos es siempre escaso y de mediana ventilación? Don José Ignacio Tellechea trae el siguiente testimonio:

« Alguna Hermana de la Caridad ya fallecida, llegó a confesarme que, tras larga vida de dedicación a todos los menesteres propios de la Congregación, el más repugnante, humanamente fue el de la asistencia a salas donde se acumulaban niños recién nacidos. Y eso en pleno siglo XX ¡Qué sería el convivir con cuarenta o cincuenta niños, débiles hasta rozar con la muerte y en tantos casos sujetos a ella, enfermos y sarnosos, mal alimentados y vestidos, y provisional, aunque permanentemente instalados en estancia improvisada en un viejo convento con insuficiente ventilación! A tal tarea se entregó María Rafols durante su vida, y aún le quedaban muchos años por delante en que amadrinar, cuidar, entregar o enterrar numerosos expósitos. ²³»

¡Enterrar numerosos niños! Esta es la gran espina en la vida de la Madre Rafols: la nota triste de su tarea en la Inclusa. Es posible que ninguna madre de su época dejara de experimentar este dolor, puesto que la tasa de mortalidad infantil era muy elevada en el siglo pasado y aún a principios de éste, pero lo que es innegable que ninguna vió morir en un mes cuarenta hijos.

Y para la Madre María esos niños expósitos son sus hijos, los ama como verdadera madre y tiene para ellos abnegaciones auténticamente maternas. Esto no es extraño porque la virginidad del cuerpo da como fruto una maravillosa maternidad del espíritu. En este aspecto la realidad que vive es tremenda. En los años 1810 a 1819 son enterrados en el Hospital 2.249 expósitos; por término medio, 224 al año ²⁴

²³. TELLECHEA, Documentos Históricos, IV pág. 122

Múltiples causas contribuían a este número tan elevado de expósitos fallecidos en el Hospital. Algunas eran constantes, otras se acentuaban más en ciertas épocas. Entre estas causas se hallaba el contagio de enfermedades. Ya la Sitiada nombrada por el gobierno intruso, nos, deja testimonio de su preocupación en este punto:

« Muchos llegaron maltratados, y aunque vengan robustos y sanos, contraen la mayor parte dentro de breves días varias enfermedades y particularmente la sarna, motivo por el cual son poquísimos los que prosperan, si prontamente no se dan a lactar fuera: de lo que resulta no sólo este mal sino el de la trascendencia de sus enfermedades no sólo a las Amas que los llevan sino también a sus familiares, se debiera procurar que no hubiese as en el Hospital, que reunidas en bastante número con comunicación entre sí y unión de sus ropas, se hace inevitable el contagio de la sarna ». (Cfr. infra pág. 506, Doc. V., 52).

Precisamente, el 22 de mayo de ese año 1813, se constata que han muerto, ya en lo que va de mes, 13 niños a resultas de la sarna.

« Y respecto de que se necesita para la más pronta curación de la misma como dos libras de derretido por ahora, se proveerá el repostero de este artículo y entregará al regente de la Botica el que fuere necesario». ²⁵

Como consecuencia del pleito con las Monjas del Convento de la Encarnación, en el que están instalados los niños expósitos, el Gobierno, a través del Arzobispado, pide al Hospital un informe sobre la Inclusa: número de casas de expósitos que hay en el Arzobispado, método de gobierno que se observa en ella; rentas que tiene cada una, a cuánto ascienden sus gastos; empleados, sueldos, número de amas y de niños, salarios a las amas, si convendrá erigir Casas de Expósitos donde no las hay, etc. (Cfr. infra pág. 492, Doc. V, 41). Gracias a ello disponemos del borrador de una amplia exposición, preparada por la Contaduría, en el que se dan interesantes datos sobre el asunto que tratamos:

«No hay en el Arzobispado otra Casa de Expósitos que la de Zaragoza. Hay en el Hospital un competente número de Amas para lactar los Expósitos que llegan y para los que existen en la Inclusa, que comúnmente no bajan de 60 y son los más débiles, de peor constitución física y contagiados; porque los más robustos los sacan a criar fuera mediante el estipendio con que se contribuye a las Amas mensualmente y el número de los que se crían fuera no baja de 400.

²⁴ A.D.Z. Libro 2070, n. 1, General de Muertos.

²⁵ A.D.Z. Fondo del hospital, Libro 277.

Para la dirección del Departamento de la Inclusa la Sitiada tiene puesta una Hermana de la Caridad que vela siempre sobre el porte y conducta de las Amas, su alimento, lactancia y limpieza de los Niños. Este Departamento tiene su cocina y en ella guisan las Amas en común su ración; y sus salarios se pagan de seis en seis meses. Las de fuera del Hospital cobran mensualmente el estipendio presentando los Niños que crían las de Zaragoza, que reconoce la Hermana de la Caridad encargada, y esta misma va a dar algunas bueltas en las casas donde se crían para ver si los cuidan bien y con limpieza. Las de fuera de la Ciudad justifican la existencia del Expósito con certificado del Cura Párroco y de que lo cría robusto cual fuese hijo natural». (Cfr. infra pág. 49i, Doc. V, 41).

Da detalles de salarios, coste anual, empleados que tienen relación con la Inclusa y pasa a exponer la conveniencia de abrir otras Casas y el porqué de esta necesidad.

« Convendría que en todas las Cavezas de Partido hubiese casas de Expósitos y en este Arzobispado en las Ciudades de Daroca y Alcañiz por los motivos siguientes:

Primero:

Porque en la Inclusa donde se reunen todos los Expósitos como la de Zaragoza se experimenta un excesivo número de muertos lo que puede atribuirse a las causas siguientes: a la mala naturaleza de los padres que siendo dañada no puede dejar de serlo el fruto a que siendo abandonados a la caridad de los Hospitales padecen considerablemente ya en el vientre de la Madre que procura oprimirse por ocultar su infamia, ya después de nacer dejándolos a la inclemencia abandonados en las puertas de iglesias, Casas de Curas y de los Alcaldes, y en los basureros, expuestos a los rigores del tiempo a la conducción de unos pueblos a otros hasta llegar a la Inclusa que los conducen en alforjas fiándolos a hombres o Muchachos sin recibir nutrimento en muchas horas, que a veces perecen en los Caminos porque las Justicias por no gastar no tienen aquel celo compasivo de dirigirlos con Ama, y los que llegan han perdido por la miseria toda su robustez que no pueden vencer la debilidad y mueren indefectiblemente a la calidad de las Amas que por lo común hay en el Hospital pues a pesar de que la Sitiada tiene dadas las más estrechas providencias para que los Facultativos reconozcan la leche y robustez antes de admitirlas pero como los Niños suelen venir con sama y otros males peores heredados de sus Padres se contagian con facilidad las mismas.

El Expósito que queda algún tiempo en la Inclusa raro es el que llega a perfección, contagiándose Amas y Niños unos con otros, sin poderse remediar a que las amas que bienen de fuera a llevarse Niños eligen de los que hay los más sanos y robustos y quedan los más endeble y contagiados; y aunque la Sitiada por evitar la mortandad intentó algún tiempo suplir con cabras el defecto de las Amas, el resultado no fue tan feliz como se prometía, y fue preciso abandonarlo. Segundo:

Considerando que el medio de salvar la vida de estos infelices es sacándolos a criar fuera del Hospital, la Sitiada por conseguir mayor número de Amas aumento su estipendio de 30 sueldos al de 45 sueldos cada mes encargando a los Curas ,Párrocos que a fin de evitar las incomodidades de los caminos les proporcionasen Amas a los Niños expósitos al transitar por sus Pueblos y que remitiendo al Hospital las partidas de bautismo y nota de los que se encargasen de su lactancia, se harían los asientos en los Libros y se les remitiría el Libramiento correspondiente para que con él se presentasen a la cobranza todos los meses, acreditando la existencia con certificación del Párroco, por cuya disposición se evita el riesgo a que están expuestos los Niños por los caminos y que se contagien como queda dicho.

De este modo se logra el beneficio de dar educación y oficio a los Expósitos a poca costa, se crían con más robustez aplicándose a los mismo oficios de los que los crían, y como ya se encuentran criados cuando el Hospital cesa en el estipendio pocas veces los dejan y si se verifica nunca faltan sujetos que los tomen para continuar su educación, con este método logra el Estado unos miembros útiles y estos Niños consiguen el beneficio de adquirir nuevos Padres (ya que los propios los han desnaturalizado) que los miran y estiman como si fueran propios» (Cfr. infra pág. 493, Doc. V, 41).

La Sitiada, después de exponer las consecuencias de reunir todos los niños expósitos en un sólo centro saca la siguiente conclusión.

« Tercero. Por estos principios no deviera haver Casa de Expósitos o Inclusa donde se reuniesen los Niños al paso que conbendría formar administraciones en las Cavezas de Partido para que en su distrito se procurasen Amas y celasen por su mejor asistencia pagando puntualmente el situado que mensualmente se les señalase ». (Cfr. infra pág. 494, Doc. V, 41).

Entre las causas de tantas muertes, además del contagio de enfermedades, se menciona la conducción de Justicia en Justicia. Esto se escribió en 1816, pero 30 años más tarde todavía este método seguía produciendo víctimas. En efecto: la criatura solía abandonarse recién nacida, a la intemperie, en cualquier época del año, aunque fuera en invierno; a veces, cubierta con sólo unos harapos. Luego de recogida se le administraba el Bautismo y se la ponía en camino hacia Zaragoza. El portador de la misma iba provisto de un documento con la siguiente orden:

« Los Alcaldes Constitucionales del tránsito asta Zaragoza, procurarán el darle el sustento necesario a la niña, hija de Padres incognitos, la cual se bautizó en la Iglesia de este Pueblo; y la dirigirán los mismos Alcaldes por la ruta que corresponda de uno a otro Pueblo, hasta entregarla en la Inclusa de Zaragoza. Y para más seguridad firmarán a continuación de éste todos los Alcaldes de los Pueblos exigiendo recibo de uno a otro» (Cfr. infra pág. 507, Doc. V, 53-D).

La niña a la que se refiere, fue recogida sobre las 9 de la mañana en Alcalá de Moncayo el día 15 de febrero y llevada a Tarazona, donde no hubo lugar para ella y la devolvieron al pueblo de procedencia para que la condujesen a Zaragoza de justicia en justicia.

En sus papeles queda certificación, con la firma del Alcalde correspondiente, de haber pasado por Ambel, Bulbunte, Maleján, Albeta, Bureta, Alberite, Magallón, Frescano, Mallén, Boquiñeni, Luceni, Alcalá de Ebro, Cabañas, Alagón, Pinseque, Marlufa, Sobradiel, Utebo, Monzalbarba. Fue recibida en Zaragoza el 23 después de pasar por esos 19 pueblos. Estos fueron los 8 primeros días de la pequeña. Y como ella muchos de los que eran abandonados fuera de Zaragoza, aunque en la misma Provincia. Hay que tener en cuenta además, que no todas las autoridades tenían la misma sensibilidad, y el perjudicado era siempre el niño. Tomamos del libro de Actas de la Sitiada el hecho siguiente:

« Habiéndose recibido un oficio del Alcalde de La gata, participando que el de Letux se había negado a recibir y pasar a tránsito un niño Expósito; se pasó oficio al Sr. Gobernador para que mandase a la Justicia de Letux que recibiese el Niño y pagase a la de Lagata los gastos que se hubieran originado en su detención y aún se le insinuó que convendría que se sirviese circular una orden para evitar estos casos, que son por desgracia bastante frecuentes » (Cfr. infra pág. 510, Doc. V, 54). Si ya el traslado requería ocho o diez días, cuando por motivos como éste se detenía al niño o se le devolvía al pueblo anterior sin darle alimento ni atención alguna, no hay que extrañarse de que llegase a la Inclusa deshidratado y sin posibilidades de sobrevivir. También era frecuente el especular ilegalmente y a espaldas de la autoridad, a costa de los niños, aun dentro del recinto del Hospital:

« Se vió un memorial de la Justicia y Cura del lugar del Burgo en el que exponen que a los conductores de Expósitos se les exige por su recibo algún estipendio por los Dependientes que los reciben en este Hospital y a fin de evitar gravámenes a los pueblos que tienen el de conducirlos y otros inconvenientes que puedan ocurrir, suplican que se sirva disponer la Sitiada, que a los conductores de Expósitos se les libre sus recibos, sin exigirles paga alguna, para asegurarse también los exponentes de haber sido entregados los tales niños en el Santo Hospital» .

La Sitiada acordó que se hiciera saber tanto al Comisario de Entradas, como a los porteros, que nada debían exigir por los recibos que se dan a los conductores de los expósitos. Era el medio de facilitar el que personas de buena voluntad se ofreciesen a traer a la Inclusa los niños que se recogieran en los pueblos, garantizando a la vez una conducción más segura (Cfr. infra pág. 510, Doc. V, 55).

Otros niños se trasladaban desde el propio Hospital donde había ingresado su madre enferma. Casi siempre llegaban afectados por la enfermedad de su madre. Los que pasaban de la Sala de Secretas solían sufrir las secuelas de un parto no querido ni aceptado por la madre quien, con frecuencia, trata de impedir que llegue a efecto. Otra de las vías de procedencia de los niños era el tomo. De él se escribe un siglo más tarde:

« No vemos en su supresión el alivio de ningún mal social. Alivia mucho las Inclusas el cerrar ese vertedero de lo peor que en ellas ingresa; reduce su mortalidad inmediata e infaliblemente; ahuyenta peligros tan continuos como la oftalmía purulenta; pero todo esto que es de su oficio, como es oficio de la cárcel el encerrar criminales, lo deja fuera, irremediado, abandonado » ²⁶

Estas palabras son duras, pero de un gran realismo. Esos niños que vienen en tan funestas condiciones, sentenciados casi todos a muerte prematura, son los destinatarios de la caridad y servicios de la Madre María Rafols. ¿Merece la pena cansarse, preocuparse trabajar y gastarse por prolongar unos días una vida que se acaba? La Madre María ni se lo plantea. Su compromiso al venir al Hospital fue sin recortes, su voto de Hospitalidad le exige, incluso el dar la vida por los más pobres, necesitados, desamparados; ella ha descubierto que estos niños lo son. Por eso, aunque sigan muriendo, ella seguirá constante entregándose a su costosa tarea.

Los Señores Regidores -¿urgidos por la Madre María?-hacen repetidas llamadas a los médicos del distrito ²⁷:

«El Señor Regidor de Semana quedó encargado de advertir al Médico Don Tomás López, a fin de evitar algunas quejas en lo concerniente a la visita de Expósitos, que procure llenar puntualmente sus obligaciones ». (Cfr. infra pág. 510, Doc. V, 56).

Precisamente, un año antes, con motivo de responder a una exigencia de Palafox que pidió se le enviase relación mensual del estado del Hospital, relación que debían firmar los médicos, se entabló una fuerte polémica entre éstos y la Sitiada. En las objeciones de los facultativos figura la siguiente:

« La entrada de Expósitos en el mes de Enero, consiste en 48 y los muertos, 39. No parece regular que firmen los exponentes la muerte de los que no han visto ni asistido en aquel distrito. Ignoran el porque de este silencio y de él puede inferirse que los Expósitos no son objeto de la Medicina ni de la piedad de los Hombres. Considerando como poco y malo el alimento que a estos infelices suministran sus Amas de leche, por acuerdo y comisión particular de la Sitiada en el año 1812 se formó

²⁶ GOMEZ-SALVO Y NOVILLES, Doctores, Las Inclusas Españolas. Zaragoza 1926.

(mediante ensayos) un cebito el más análogo a cuantos se observaron en todas las Inclusas. La calidad, cantidad y horas en que se debía administrar, a cuyo efecto, aún se proporcionaron cucharitas propias a la delicadeza con que devían recibirlo. Se aprobó y se hizo uso de él por un corto tiempo, y luego se abandonó, con perjuicio de la triste y tierna complexión de la humanidad que abriga este depósito. No es menos reparable e indecoroso hacia estos profesores, que las Nodrizas sean admitidas arbitrariamente por personas Imperitas, no obstante que la práctica y acuerdos prescriban lo contrario. Juzgan, pues, de su obligación los que subscriben pasar a su noticia estos extremos para su inteligencia y gobierno, salvando por este medio su responsabilidad y conducta, no admirando se abstengan de firmar estos estados mientras no sean formados defectuosos » (Cfr. infra pág. 511, Doc. V, 57) ^{28*}

La Sitiada recibe la exposición que los tres doctores han presentado -impelidos de la conciencia y pundonor según dicen-, la pasa a Contaduría para que informe y luego elabora su contestación, punto por punto. En lo que interesa al capítulo que tratamos se expresa así:

« En cuanto a lo que exponen V. Ms. sobre los expósitos que han muerto sin haberlos visitado, esta es una falta gravísima de V. Ms. pues no pudiendo ignorar que hay Departamento donde existen éstos, devieron contar con él en la distribución de las Salas y Distritos para las visitas, incluyendo éste y el de Dementes, y la Sitiada que estaba persuadida de que con zelo y esmero visitaban V. Ms. los Expósitos enfermos y sanos, está en el caso de reclamar de V. Ms. este inesperado descuido en el cumplimiento de sus obligaciones que indirectamente confiesan ». (Cfr. infra pág. 512, Doc. V, 58).

27. Entre los varios médicos de la Casa, se nombraba uno expresamente para el Departamento de Dementes y de Expósitos. En este momento era Don Tomás López. Cfr. Libro 2118 en el A.D.Z.

28 A.D.Z. legajo 34, cuaderno 7. Dr. Don Tomás López fue nombrado médico supernumerario del Hospital con destino a los Militares en el año de 1804; y habiendo cesado éstos, ha continuado dicho Profesor visitando a los Paysanos y en el día es el Médico en ejercicio más antiguo de la Casa. Dr. Don Martín Ximénez, Supernumerario, y ha continuado visitando en este Hospital y lo hace en la actualidad como segundo Médico de él. Dr. Don Josef Roura, fue nombrado Médico Supernumerario en 30 de Agosto de 1808; y habiendo estado ausente de esta Ciudad durante la dominación enemiga a su regreso pidió se le repusiese en su Plaza; y con efecto en Sitiada de 14 de Junio de 1814 se accedió a ella bien que sin sueldo, como él mismo lo solicitaba. A.D.Z. legajo 688. n. 13.

Puntualiza luego la Sitiada que el alimento o cebito que se determinó por los doctores en 1812 se les ha dado siempre a los niños y se les da en la actualidad, con la sola diferencia que no se les hace pan especial porque el que actualmente se amasa para toda la Casa es muy superior y no es posible mejorarlo.

No obstante, si ellos conocen otro más apropiado para los niños, que lo expongan a la Sitiada.

En cuanto al reconocimiento de las amas está acordado que se haga por los médicos y en su defecto por los Velantes y se ha encargado a la Hermana de la Inclusa que lo ejecute así en los sucesivos, pero debe advertirse que no siempre hay donde elegir, ni se encuentran las suficientes y también resulta que aunque se admitan buenas y robustas no hay en el Hospital disposición para tenerlas aisladas y que no se contagien.

Apela aquí la Sitiada a la reducción del edificio y escasez de los medios, por lo que no puede llevar siempre a efecto lo que su interés y desvelos les dictan. (Cfr. infra pág. 512, Doc. V, 58).

Cada uno mira las cosas desde su punto de vista y es posible que todos tengan algo de razón. La verdadera causa es que el problema de la Inclusa les desborda.

Este mismo año, por disposición real, se está pasando visita al Hospital. Coincide ésta con la ausencia de Madre Rafols. La Hna. Francisca Rosic que la sustituye, dice a los Srs. Visitadores:

« En cuanto a los expósitos que estan a su cargo deve decir que si no se aumentan las amas no pueden vivir, pues cada ama crían a tres por una y hay temporadas en que crían a cuatro por una; en quanto a la ropa y limpieza están bien asistidos» (Cfr. infra pág. 514, Doc. V, 59-A).

En la misma visita la Madre de las Amas, Lorenza Mur expone que:

«La ración que se da a las Nodrizas para criar tres a una, es corta y que ha visto que algunas buscan de afuera. Que para la papilla de los Niños ropa limpieza de los mismos y de las amas se da lo necesario. Que no tiene quejas de las nodrizas en quanto al cumplimiento de sus obligaciones.

Que convendrá dar un almuerzo a las amas para que hagan más leche. Que la havitación es mui estrecha y calurosa, lo que perjudica a los Expósitos» (Cfr. infra pág. 514, Doc. V, 59-B).

El Médico Velante Don Manuel Abril manifiesta:

«La falta de buena alimentación, corto número de Nodrizas, multitud de Expósitos y otras causas, que expondría si pudieran remediarse, hacen perecer un sin número de los desgraciados frutos de la fragilidad humana »
(Cfr. infra pág. 515, Doc. V, 60).

Ciertamente, existen en este tema causas irremediables de momento y que desgraciadamente, continuarán subsistiendo como una pesadilla en el Hospital, sin poder darles solución durante largos años. Ni los desvelos de la Sitiada, ni la ciencia médica, ni la caridad de la Madre María logran erradicar la muerte de la Inclusa: la aplastante realidad rebasa las posibilidades del Hospital. Hay escasez de Amas y hemos visto que la Sitiada rebaja su salario año tras año; se dice que debe aumentárseles la ración para que den buena leche y, con el fin de hacer economías, hubo que disminuirla. Parecen contradicciones; de hecho son imposiciones de una situación de prolongada crisis económica.

Cambian los miembros de la Sitiada; ésta es sustituida por la Junta de Beneficencia; se suceden unos a otros los facultativos; la Madre María permanece afrontando con dolor, pero con serenidad, las circunstancias. No consigue arrancar a todos sus niños de la muerte, pero suavizará los breves días de su vida, los colmará de cálido cariño y cuando caigan morirán en sus brazos y su oración acompañará su vuelo.

A esta tarea se entrega totalmente, día y noche. (Cfr. infra pág. 515, Doc. V, 61), no esquivo ningún trabajo por penoso que sea, al contrario, los más arduos los tomaba para sí y siempre según testimonio dado en el Proceso:

« Se ocupaba en los oficios más bajos, humildes y repugnantes»
(Cfr. infra Summ. pág. 873, art. 122).

Así es como se gana la voluntad de las amas, sirvientas y cuantos tienen que tratar con ella: sin órdenes imperiosas, sin amenazas, sin castigos; con el ejemplo elocuente de una abnegación continua.

Esa coherencia entre su fe y su vida, esa integridad en su donación, ese olvido de sí para pensar en el bien de los demás promoviendo la justicia, esos derroches de bondad es lo que hace que acudan a ella con toda confianza, tanto el personal de Casa como los de fuera, cuando buscan un apoyo, una ayuda, un rasgo de caridad.

Al extender una certificación que se había solicitado a la Sitiada escribe Don Agustín Sevil, Secretario del Hospital:

«Tomé los informes correspondientes de la Hermana María Rafols, Encargada de la Inclusa o Departamento de los Niños Expósitos y de ellos me ha resultado que en 26 de Octubre del presente año, admitió dicha Hermana para Ama de la Inclusa a Francisca Carrera, la

cual existe en el día de hoy como tal en este Hospital y Departamento expresado» (Cfr. infra pág. 516, Doc. V, 62).

Un individuo que se halla en el presidio correccional expone que ha fallecido su mujer y le ha dejado una niña de 7 días para la que se ha visto precisado a buscar una nodriza; pero como por su pobreza de que presenta las correspondientes certificaciones-no puede atender este gasto, suplica que el Hospital le conceda la gracia de satisfacer al ama la lactancia. La Sitiada se lo concede y añade en el Acta:

« En cuanto a continuar la criatura en poder del ama que actualmente la tiene, debe ser siendo de la satisfacción de la Hermana María, encargada de los Expósitos» (Cfr. infra pág. 516, Doc. V, 63).

El Maestro Sastre del Hospital solicita que se le entregue una Expósita que se halla devuelta en el Departamento: y se acordó que el Sr. Regidor de Semana haga lo que sea más conveniente, oyendo a la M. María (Cfr. infra pág. 516, Doc. V, 64).

El 6 de febrero de 1822 se da cuenta de que la víspera la Hna. María Rafols, en virtud de las noticias que tenía del mal trato que recibía la expósita Juana, de 7 años, que se hallaba a cargo de un matrimonio de labradores de la Parroquia de San Pablo, la había recogido y la internó en la Sala de Cirugía del Hospital.

Los médicos cirujanos hicieron el reconocimiento de la niña y extendieron certificado del lamentable estado de la misma, ocasionado por la desenfrenada pasión lujuriosa de su padre adoptivo. Cuando estaban redactando el oficio para acompañar al certificado se presentó el Sr. Don Joaquín Sánchez del Cacho, Alcalde Constitucional, y él mismo lo recogió.

El caso era de tal gravedad que se pusieron en acción la Sitiada, los Médicos, el Alcalde, y posteriormente, el Juez; pero la que inició la solución del tremendo conflicto y dolorosa situación que pesaba sobre la criatura fue la Madre María. (Cfr. infra pág. 517, Doc. V, 65).

En otra ocasión, escribe la Madre al Cura Rector de Velilla Don Tomás Escuer, diciéndole que han llegado quejas a los Srs. Regidores de que:

« Casimira Berastey Mujer de Manuel Lambea que lacta a la Niña Expósita Paula, no se hallan en disposición de criarla, cual corresponde, por su notoria pobreza, en términos que van a la limosna; yo dudo alguna cosa de estos informes por no haberme dicho V.M. cosa alguna aten dido su celo por este Sto. Hospital; pero siendo cierto encargo a V.M. a nombre de estos señores que por caridad se tome el trabajo de hacer traer a la Santa Casa dicha Niña, a no ser que se hallare en esa una otra

Ama de confianza a la que podrá entregarla dándome aviso para remitirle la cédula cobratoria» (Cfr. infra pág. 518, Doc. V, 66).

La carta va llena de expresiones de respeto, prudencia y caridad. Se manifiesta en ella tal cual es, tiene que mirar por el bien de la niña, pero a nadie deja herido. Una vez más se armonizan prudencia y rectitud.

El 28 de mayo de 1825, el propio Presidente de la Sitiada escribe al Intendente de policía presentándole el caso de un Expósito que en 1815 había sacado para lactar Juana López, a la que se pagaron los alimentos hasta la edad de 5 años, como se acostumbra.

Se quedó viuda y pasó el niño a la Casa Misericordia, pero dos años después lo volvió a sacar porque había contraído matrimonio en segundas nupcias. Su actual marido es ciego y ambos están pidiendo limosna.

Por lo tanto, es imposible que puedan sostener y educar al niño. Le ruega que se sirva encargar a algún dependiente del Tribunal que recoja el muchacho y lo entregue a la Hna. María Rafols para proporcionarle alguna familia honrada que lo tome a su cargo o pasarlo a la Misericordia para que aprenda un oficio. Le ruega también que se prevenga a dicha Juana López que, por ningún título incomode a la expresada Hermana para que le deje el muchacho. (Cfr. infra pág. 518, Doc. V, 67).

Se adivina a través de este oficio la intervención de la Madre Rafols. Si no ¿por qué le van a entregar a ella el niño si la labor de la Inclusa termina a los 5 años? El muchachito tiene ya más de 10; las niñas de los casos anteriores tenían 7 y 8 años respectivamente. Esto nos muestra que la Madre María, en su misión en la Inclusa, no se contenta con lo estrictamente obligatorio, sigue a sus niños cuando salen, vela por ellos de muchachos y se preocupa de su bienestar durante toda su vida.

El Cura de Caspe escribe a la Madre recomendándole un niño que es pobrísimo para el cual se solicita la lactancia. Lo presentará su propio padre quien es también portador de la nota. Dice así:

« Estimaré a Vd. lo dirija a dicho Señor Sevil, así como el que le proporcione Vd. todos los consuelos e instrucciones que pueda necesitar para el logro de su solicitud» (Cfr. infra pág. 519, Doc. V, 68).

¡Bien sabía el Cura lo que hacía! El hombre tenía que acudir a Sevil para dar entrada al niño pero para los consuelos y ayudas que necesita, nadie como la Madre María, por eso, le manda a ella en primer lugar; ella abrirá el camino y se obtendrá todo lo demás con seguridad y éxito. Esta manera de actuar del Cura de Caspe así como de otras muchas personas que acuden a la Madre María en busca de ayuda o consuelo es consecuencia espontánea del criterio que tienen de su caridad.

Es el prestigio de la virtud de la Sierva de Dios que, aún sin ella pretenderlo se atrae los corazones y las voluntades.

Y pensamos que ese mismo prestigio y su grandeza de alma fueron lo que hizo sombra a algunas personas, incluso dentro del grupito de Hermanas y lo que puso a la Madre en ocasiones y situaciones difíciles que su virtud supo siempre superar. Es lo que veremos en los siguientes apartados.

4. Pequeñas noticias de la Sierva de Dios y sus Hermanas.

Con el cambio de Sitiada, y bajo la dirección del Presidente de San Carlos, don Narciso Olivas, la Hermandad se irá encauzando lentamente, aunque el problema de fondo, su precaria situación como grupo que aspira a ser reconocido y aprobado como Congregación religiosa, subsistirá por mucho tiempo, lo mismo que la absoluta dependencia de la Sitiada. Pero la semilla permanece viva y latente, a través de un largo invierno, y Madre Rafols, con su indudable autoridad moral, la defiende con una esperanza activa, que al fin dará su fruto, a pesar de todas las barreras.

No es ajena a esta carrera de obstáculos la situación política del País, compleja y agitada a lo largo del siglo XIX, con los períodos alternativos de monarquía absoluta y constitucional, luchas entre liberales y realistas, conspiraciones, pronunciamientos y guerras carlistas.

En este marco se desarrollará toda la vida de la Madre María y en él se encuadra también el largo camino hacia la aprobación de Constituciones, en 1824, que representa un primer paso, trascendental, hacia la estabilidad del grupo y abre un horizonte de esperanza.

Las actas de la nueva Sitiada siguen reflejando la miseria endémica del Hospital y las angustias de sus Regidores para enfrentarse a ella y a los graves problemas que ocasiona cada día. Entre cifras de reales que se adeudan, y no se pagan o proyectos que se proponen y no se realizan, representaciones al Rey o a las Cortes, de vez en cuando aparece alguna noticia escueta y esporádica sobre las Hermanas de la Caridad, que nos permite seguir o completar el hilo de la historia.

Así por ejemplo, el 7 de febrero de 1814 nos encontramos con una muestra de que la Hermandad sigue viva y luchando, esta vez a través de su Director, por su consolidación y recimiento:

«Se presentó un oficio del Presidente del Seminario Don Narciso Olivas, en que expone haver tomado informes de Don José Planas, Sacerdote de la congregación de la Misión en la Villa de Reus, sobre si se encontrarían Hermanas de la Caridad para la asistencia de este Hospital, y le contestan que las hay mui buenas, y bien

informadas de las obligaciones que han de llenar si se les admite para este objeto en este Hospital.

Y se acordó: que se le conteste por la Sitiada dándole las gracias, y que en el caso de admitirse Hermanas se tendrá presente su exposición, para hacerlo de las que en ella expresa ».

Por fortuna se conservan en el Archivo de la Casa General las dos cartas originales, cruzadas entre Don Narciso Olivas y la sitiada, que aportan más detalles y nos aclaran algo este asunto:

« Illmo. Señor: A poco tiempo de que V.S. Illma, tubo la bondad de confiar la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad de esa Santa Casa al Presidente y Directores de este Seminario, recivo carta del Presbítero Don Josef Planas, sacerdote de la Congregación de la Misión en la Villa de Reus en Cataluña, en que me comunicaba tener allí seis o siete muchachas robustas y mui piadosas, deseosas de servir a Dios en los enfermos de este Santo Hospital.

A que le contesté que para ello era menester examinar mucho su vocación, conforme a las advertencias que le remití y en que mencionaba todo lo más penoso que tienen que hacer las Hermanas con las Enfermas, con lo demás que me pareció se debía tener presente para aprobar tal vocación, y que jamás se pudiese llamar engañada ninguna.

Me respondió dando repetidas gracias por las dichas advertencias, y encargándome le avisase quando se determinase admitir alguna Hermana, para proporcionarla de las que ya hubiese aprobadas en su vocación con arreglo a las advertencias que yo les había hecho. Lo participo a V.S. Illma para que quando quisiere admitir Hermanas, sepa que tiene este acudidero para poder escoger y acertar en su elección, que es lo que desea V.S. Illma y este su atento servidor y capellán. Zaragoza 31 de Enero de 1814. = Narciso Olivas, Pbro.» (Cfr. infra pág. 520, Doc. V, 70)

Aunque en esta carta el ofrecimiento parece partir del Sacerdote de la Congregación de la Misión, secundado por el director de las Hermanas de Zaragoza, naturalmente de acuerdo con éstas, exponiendo muy discretamente a la Sitiada que tiene donde acudir en el caso de admitir nuevas Hermanas, es más lógico que la iniciativa partiese del seno mismo de la Hermandad que experimentaba la necesidad de nuevos miembros.

Y así lo entiende la Sitiada, refiriéndose al oficio de Don Narciso Olivas en que expone haber tomado informes de Don José Planas, Sacerdote de la Congregación de la Misión en la Villa de Reus, sobre si se encontrarían Hermanas de la Caridad para la asistencia de este Hospital » (Cfr. infra pág. 520, Doc. V, 69).

Precisamente, entre las primeras Hermanas que van llegando a la Hermandad, en años inmediatos a la fundación, se encuentran al menos tres procedentes de Reus y otra más vestirá el hábito en 1815, al año siguiente de estos trámites.

En el Hospital de Reus (Tarragona) prestaban sus servicios ²⁹ las Hijas de la Caridad desde el 27 de enero de 1793 y el mismo Padre Juan Bonal había sido Maestro en dicha Ciudad durante siete años, de 1796 a 1803, en los que consta se había entregado también al apostolado de los enfermos en el Hospital, como lo encontramos en unas letras comendaticias el 20 de febrero de 1820:

« Que después de haber estudiado Teología en el precitado Colegio, hizo tercera oposición a la Cátedra de Gramática de la Villa de Reus, del mismo Principado y atendidos sus brillantes ejercicios, se le confirió el Magisterio, en cuya Villa, además del desempeño completo de la enseñanza de la Juventud, en cuyo destino permaneció siete años, se ocupó con edificación del Público, según le permitían sus tareas, en visitar los encarcelados y Enfermos del Santo hospital, y los cinco últimos años, que fue ya Sacerdote, además de los precitados, y otros actos de beneficencia, se dedicó en instruir muchachos desamparados y a encaminar Doncellas abandonadas »³⁰

Por tanto, el Padre Bonal, como sabemos apartado por este tiempo oficialmente de la Hermandad, conocía muy bien el Hospital de Reus y de allí sacaba vocaciones para el de Zaragoza, seguramente entre las jóvenes vocacionadas que no podía absorber aquel centro, con una plantilla fija y muy limitada: Dos Hijas de la Caridad y una Novicia en el momento de la fundación.

El hecho de acudir a Reus ¿permite pensar en un deseo de unión con las Hijas de la Caridad? De los documentos no se deduce, aunque no sería descabellada esta hipótesis ante su afianzamiento y extensión en España, a la que habían llegado en 1790. Pero el estudio documental de estas pequeñas Hermandades hospitalarias catalanas, nos muestra con frecuencia ese trasvase de vocaciones, sin distinción clara en sus primeros años de andadura, de Hermandades o Congregaciones, con un espíritu común y en ocasiones, como en el caso de Zaragoza, con aspiraciones a la unidad.

²⁹ Mas, Nicolás, C.M. Fundación de las Hijas de la Caridad en España. Móstoles (Madrid). 1958, págs. 72 ss.

De hecho, en agosto de ese mismo año 1814, las Hijas de la Caridad de Reus se separan de la obediencia a sus Superiores de la Congregación de la Misión, y se someten a la autoridad del Arzobispado de Tarragona, situación mantenida hasta 1818 ³¹.

La Sitiada de Zaragoza no estaba por admitir consejos ni intromisiones de nadie y ésta es su contestación aparentemente suave, diplomática, a la sugerencia del Director de las Hermanas, Don Narciso Olivas:

« En la Sitiada que se celebró ayer se vió el oficio de V. de 31 de Enero último, y penetrada de las diligencias que V. ha practicado con tanto celo para informarse si en la Villa de Reus se hallarían mugeres jóvenes de robusted, virtud y probidad que quisieran venir a la hermandad de este Hospital para el servicio de las enfermas: y pues aseguran a V. que en todo tiempo que se necesiten podrá la Sitiada hechar mano, queda enterada para quando le permitan sus facultades aumentar el número de las que en el día existen, y agradecida por su amor a los enfermos, le repite los más finos respetos de su reconocimiento ». (Cfr. infra pág. 521, Doc. V, 71).

La Sitiada se refiere claramente a un simple aumento del número de Hermanas y no a una suplantación o unión, cosa impensable para los Srs. Regidores. Para la Hermandad de Zaragoza es un nuevo jarro de agua fría, que la mantiene en un estado de inestabilidad y precariedad permanente. Fernando VII, que el 24 de marzo de 1814 entraba en España acogido con entusiasmo como Rey deseado rompe el itinerario señalado por las Cortes y se desvía a Zaragoza ³².

³⁰ A.C.G. legajo 6-A, II n. 1.

³¹ Cfr. MAS. NICOLAS, C.M., Fundación de las Hijas de la Caridad en ESPAÑA. Móstoles (Madrid). 1958. Pág. 78.

Allí la Sitiada en pleno es recibida por el Monarca en la tarde del 8 de abril, día de Viernes Santo y su Presidente, Don Vicente Novella, pronuncia ante él un discurso de bienvenida haciendo en breves palabras historia del Hospital, de su fundación real, reconociéndolo como su más excelso y único patrono.

Sin olvidar la total destrucción por los franceses y consiguiente pérdida de todos sus bienes y su precioso archivo. De él lo esperan todo y esta justa confianza es el único consuelo de la Sitiada que lo gobierna ³³

El 17 de abril entraba el Rey en Valencia, donde tiene lugar un pronunciamiento militar jurando sostener al Rey en la plenitud de sus derechos. Fernando VII inicia así un decenio de monarquía absoluta que frustrará el entusiasmo constitucional de los liberales, al declarar la constitución de 1812 y los decretos de las Cortes

« nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo» ³⁴

Pero los hechos no pueden borrarse de la historia y esto será el principio de una lucha interna entre dos concepciones diversas del Estado, de la Monarquía, que ha de producir muchos quebrantos en España. Pocas cosas, sin embargo, solucionará en el Hospital su Real Patrono y su estado de miseria se prolongará muchos años. Madre Rafols sigue velando por sus pequeños, los seres más indefensos de aquel Centro.

También la encontramos, como siempre, velando por la justa independencia de la Hermandad, en cuestiones tan vitales como la selección de aspirantes que, a su juicio, no sólo correspondía a la Sitiada, sino a la propia

Hermandad y a su Director. A este respecto, el acta de Sitiada de 16 de julio de 1814 recoge una alusión concreta a ella:

« La Superiora de las Hermanas de la Caridad informa en virtud de lo resuelto en la anterior Sitiada sobre la solicitud de Ana Ma Grefier en los términos siguientes: He llamado a las Hermanas y consultado con las mismas sobre la Pretendiente; las que enteradas de las bellas prendas de la solicitante, convienen en recibirla; sólo esperan el permiso y la aprobación de la Ilma. Sitiada. Pero la Hermana María dijo que había que consultar con el Presidente del Seminario».

³² Cfr. SOLDEVILA, Historia de España, Barcelona 1957, cap. VI, págs. 359-360.

³³ A.D.Z., Libro 2213, n. 9 Registro de Sitiadas. Actas del 13 de Abril de 1814.

³⁴ Cfr. SOLDEVILA. F. o. c., págs. 367-369.

A lo que la Sitiada, tan celosa de sus prerrogativas, responde tajantemente:

« La Sitiada, que en la admisión de las Hermanas es absolutamente libre y tiene tiempo prefijado para probarlas antes de vestir el Hábito que usan, constándole ciertamente por otra parte de las buenas y apreciables circunstancias de la que ahora solicita entrar en la clase de probante, la ha admitido, para que, sirviendo a los enfermos, como lo desea, acredite por experiencia que éste es su objeto; y la Hermandad observará si lo desempeña, dando cuenta a la Sitiada, para que determine lo que convenga sobre vestirla el hábito». (Cfr. infra pág. 522, Doc. V, 72-A).

Un año después, el 8 de junio de 1815, se recoge en acta una escueta noticia sobre esta joven que, después de ser admitida en la Hermandad, ha salido de ella con licencia y escribe que no puede volver:

«El Sr. Barón, regidor de semana, expuso que Ana Ma Grefier, que salió con licencia el 5 de mayo, había avisado a la Superiora de la Hermandad, que no podía volver por falta de salud: de que quedó enterada la Sitiada». (Cfr. Infra pág. 522, Doc. V, 72-B).

La Madre María por intuición o quizá un mayor conocimiento, parecía recelar de esta admisión y el tiempo, no muy largo, le ha dado la razón. Otra noticia, bastante sorprendente, que nos proporcionan las actas de Sitiada, es el viaje que Madre Rafols realiza a su tierra en este mismo año 1815, para el que pide un permiso de dos meses a la Sitiada.

Las salidas de Hermanas por razones de salud son frecuentes y aparecen en las actas los permisos solicitados y concedidos por la Sitiada. Pero en este caso, la Hermana María no alega razones de salud, que siempre fue muy delicada, sino el deseo de ver a su familia, único caso que consta en acta señalando, además, un plazo fijo de dos meses.

No parece ser éste el único motivo y bien puede pensarse que se trate de asuntos de la Hermandad pues el objetivo de la unión sigue vivo, como lo reflejan otros documentos. Pero estos deseos de unión y consolidación de una Congregación no podían agradar a la Sitiada y debían mantenerse ocultos. Sólo por otras fuentes podemos conocer estos intentos, que jamás aparecen en las sitiadas.

El Padre Bonal a quien estaba vedado, como sabemos, inmiscuirse en asuntos de la Hermandad seguía, sin embargo, manteniendo correspondencia con otros Directores de Hermandades catalanas, de la que conservamos un resto muy elocuente: una carta de respuesta dirigida al Padre Juan, por el Sacerdote Don Narciso Xifreu el 13 de octubre de 1814, desde el Hospital de Gerona. De ella son estos interesantes fragmentos:

«Me conformo con el dictamen de V. Md., de que al presente conviene andar con alguna reserva, y sobre todo aquí donde la actual constitución del Hospital como V. Md. tal vez se acordará, debería variarse en algo de substancial para el nuevo Establecimiento. Además, habiéndose tanteado alguna que otra vez el ánimo de sus actuales Hermanas a escepción de 2, las otras están en que nada se innove. Y también por lo que V. Md. me insinúa (y de que me gozo sumamente en el Señor) que hai quien trabaje en consolidar un Instituto tan Santo, hasta elevarle al grado de una Profesión religiosa. Si Dios, entre las infinitas misericordias que ha derramado sobre nuestro Reino, nos hiciese la de verle fecundado con el nuevo parto de la Caridad, y de una Caridad que jamás podría parar en ociosa, y a ser el blanco de las lenguas mordaces, porque como dixo N. Señor Jesucristo Pauperes semper habetis voviscum. Confiemos: Dios lo hará, si se lo pedimos como el mismo nos enseñó»

(Cfr. infra pág. 523, Doc. V, 73).

Y Madre Rafols colabora activamente en esta empresa, esta vez de acuerdo con Madre Tecla, como reflejan las actas de Sitiada y la propia exposición de Madre Rafols. Veamos estas secuencias del asunto:

« 10 Abril 1815 La Hermana de la Caridad María Rafols, presentó un memorial en el que expuso, que hace 10 años que se halla en este Hospital, en cuyo tiempo ha carecido de la visita de su familia. Y hallándose con deseos de ver a sus hermanos y parientes, así como éstos los tienen de ver a la suplicante, suplica se le conceda licencia temporal para dos meses, bajo el concepto que sus parientes le costearán los gastos de viaje. Mas como el Señor pudiera disponer de su vida, le ha parecido presentar las cuentas de las limosnas que ha recogido para los expósitos y de su inversión, y como se halla encargada de dichos niños, ha creído conducente, con aprobación de la Sitiada, poner en su lugar una de las Hermanas, en la que a su entender se halle más aptitud.

En vista de la exposición se concedió a dicha Hermana licencia por dos meses en la forma que lo solicita. Está bien que presente las cuentas del ramo de su cargo: y en cuanto a que por el tiempo de su ausencia haya una Hermana que cuide de los niños, se entenderá con la Superiora Hermana Tecla Canti expondrán al Regidor de Semana la que hayan elegido cuando haya de irse la Hna. María Rafols, para la inteligencia y aprobación de dicho Señor, y a fin de que disponga se busque una criada más, para sólo el tiempo de la expresada ausencia»

(Cfr. infra pág. 523. Doc. V, 74).

En consecuencia, la Superiora y la Madre María proponen, el 20 de abril, sea sustituida en el cuidado de los expósitos por la Hna. Francisca Rosic, con el beneplácito de la Sitiada:

« Las Hermanas Tecla y María Rafols expusieron que les ha parecido bien poner a la Hna. Francisca Rosic para el cuidado de los expósitos en la ausencia de la Hna. María: lo que hacen presente con arreglo a la disposición de la Sitiada y esperan su aprobación. Lo que mereció la aprobación de la misma».

(Cfr. infra pág. 524, Doc. 75).

No conocemos exactamente la fecha de partida, ni tampoco la de su regreso, pero sabemos que el 10 de julio está todavía ausente y su nombre aparece de nuevo el 28 de setiembre de ese año 1815. Precisamente por estas fechas, ingresan en la Hermandad tres jóvenes catalanas: Jerónima Carreras, natural de la Selva (Tarragona) 18 de julio de 1815. Ana María Barberá, natural de Reus (Tarragona), el mismo 18 de julio de 1815. Serafina Valls, natural de Cervera (Lérida) el 23 de agosto de 1815. ¿Tiene algo que ver este hecho con el viaje de Madre María a tierras catalanas? Los datos, aunque escasos, parecen coincidir. En relación con este viaje se conserva también un certificado del Secretario del Hospital Don Agustín Sevil, con fecha 10 de abril de 1815, en estos términos:

« Certifico: que la Illma. Sitiada o Junta de Gobierno de este Hospital atendiendo a que la Hermana María Rafols, una de las de la Hermandad de la Caridad establecida en este Santo Hospital ha desempeñado con el mayor celo y caridad el penoso encargo de la asistencia de los Pobres Enfermos y Niños Expósitos sin interrupción alguna desde el año 1804; y a que ha manifestado sus deseos de pasar a la Villa de Villafranca del Panadés en el Principado de Cataluña de donde es natural a disfrutar por algún tiempo de la compañía de sus hermanos y demás familia: en Junta que se celebró el día 10 de los corrientes, le concedió su permiso y licencia temporal de dos meses para pasar a dicha Villa al objeto expresado ». (Cfr. infra pág. 524, Doc. V, 76).

Por estas mismas fechas el 22 de mayo, otra Hermana pide permiso, por razones de salud para trasladarse a su pueblo presentando su certificado médico correspondiente 35, y al mes siguiente el 22 de junio, la Hna. Ma Rosa Cuchí se despide amablemente de la Sitiada para ingresar en el Convento de Santa Catalina de Zaragoza:

« La Hermana de la Caridad Ma Rosa Cuchí expuso en un memorial, que está para entrar Religiosa en el Convento de Santa Catalina de esta Ciudad, y por ello se despide de la Sitiada; pide la perdone sus defectos y la gracia de que se permita a las Hermanas asistir a la función de su ingreso. Y en su vista se acordó:

Que la Sitiada queda enteramente satisfecha de los servicios que ha prestado esta Hermana en este Santo Hospital y le sería muy sensible su separación si no fuera por el motivo que le ha inducido a ella de consagrarse perpetuamente a Dios, entrando religiosa en el Convento de Santa Catalina de esta Ciudad, que no duda que aquí dirigirá sus votos, por la prosperidad de este piadoso establecimiento, siendo la misma buen testigo de los apuros en que se halla la Sitiada para sostenerlo, y deseando complacerla en quanto esté de su parte, desde luego accede gustosa, a que las Hermanas de este Santo Hospital, sus compañeras, asistan a la función en el día de su ingreso como la misma lo solicita».

(Cfr. infra pág. 525, Doc. V, 77).

La crisis e inestabilidad en que se encuentra la Hermandad es patente, como lo confirmará algunos años más tarde su Director Don Narciso Olivas, Presidente del Seminario de San Carlos, en la breve crónica que inserta de su propia mano, en el Libro 1 de Ingresos de la Hermandad. Después de hablar de los diferentes encargos que se han ido confiando a las Hermanas en el Hospital dice así:

« Para llenar todos estos Cargos se admitieron tres Hermanas más en el año 1813, y otras tres en el 1815; bien que en estos mismos años se fueron dos de las que había a vestir el hábito de Religiosas de coro; la primera en el Convento de Carmelitas Calzadas de Valls en Cataluña, donde profesó y la segunda en el de. Sta. Catalina de esta Ciudad, de donde salió después de un año, por n. tener suficiente dote para profesar, y entró en el Monasterio del Sto. Sepulcro de la misma donde profesó a su tiempo. También por este tiempo y posteriormente se fueron cinco Hermanas más, una al Hospital de Barcelona, donde se perpetuó; dos a sus casas, de donde después de algún tiempo, querían volver y ya no hubo lugar por estar ocupados sus puestos, otra para tomar otro estado; y otra finalmente por su genio particular que no quiso o no pudo corregir. Así es que quedaron solas once Hermanas, hasta que en el Marzo de 1819 se admitió una, y en el Abril de 1820, otra ».

(Cfr. Infra pág. 526, Doc. 78).

Esta claro que las Hermanas no se resignaban a su precaria situación en la Hermandad. Unas se iban y otras, las pocas que quedaban, luchaban por realizar su abnegado servicio de caridad como auténticas religiosas de vida activa. Las Constituciones del Padre Santander no respondían en absoluto a sus aspiraciones ni habían sido aprobadas por la autoridad legítima de la Iglesia. Así lo refleja claramente Don Narciso Olivas en la crónica Citada:

35 A.D.Z., Libro 2215. Sitiada del 22 de Mayo de 1815. La Hermana que solicita el permiso es la Hna. Josefa Codina.

« Así estuvieron las Hermanas desde su venida sin Constituciones escritas, ni otras Reglas para su gobierno que las que les dictaban su piedad, la de sus Confesores, y las providencias de los Srs. Regidores del Hospital, pues aunque lo deseaban, y varias veces se intentó y aún llegó a dar unas el Illmo. Sr. Don Fray Miguel de Santander Obispo Auxiliar de esta Ciudad y Diócesis, no llegaron a tener efecto: hasta que algunas de las Hermanas hicieron presentes de palabra sus deseos al Illmo. Sr. Don Manuel Vicente Martínez y Ximénez Arzobispo de la misma, quien condescendiendo a su solicitud, dio verbalmente el encargo de formarlas a dos sujetos, instruidos en las cosas de la Hermandad, y estos conferenciando entre sí, y consultando algunas cosas con el Illmo. Prelado, formaron las que habían sido presentadas a la Illma. Sitaída en el año 1818, examinadas por ésta y hechas en ellas algunas pequeñas variaciones y adiciones, fueron aprobadas por la misma en 18 de Noviembre del mismo año» (Cfr. infra pág. 526, Doc. V, 79).

La noticia procedente de la Comunidad de Hermanas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, completa la anterior y nos revela quienes eran los sujetos a los que el Arzobispo encargó las nuevas Constituciones: los Visitadores nombrados por el Rey para la inspección del Hospital, o Visita que se inicia en 1815, se prolongará varios años y tendrá repercusión importante en la vida de la Hermandad. Así dice la noticia:

«Año 1818. Hasta este tiempo desde su llegada, las Hermanas no habían tenido Constituciones propias y se gobernaban por las que habían recibido de su celoso Superior el Pbro. Don Juan Bonal que las trajo, tomadas de las reglas de las Hermanas Hospitalarias de Cataluña. En este año el Ilmo. Sr. Don Manuel Vicente Martínez y Giménez, Arzobispo de esta Diócesis, suplicándolo las mismas Hermanas, comisionó a los Illmos. Visitadores y Regidores del mismo Real Hospital, los SS. Don Pedro Valero, Obispo electo de Gerona, y don Benito Fernández de Navarrete Deán de esta Iglesia Metropolitana, quienes, conferenciando con el Prelado, formaron las actuales sapientísimas y admirables reglas, que hoy se observan, basadas sobre el Santo Evangelio; si bien se suspendió su aprobación, impresión y ejecución por circunstancias del tiempo, hasta el año 1824 ». (Cfr. infra pág. 528, Doc. V, 80).

En relación a la Hermandad se presenta a los Visitadores un documento cuya intención se resume en este largo título:

« Breve Plan o Arreglamento, que desinteresadamente se presenta a los Illmos. SS. Visitadores Don Pedro Valero, Obispo de Gerona y Don Benito Fernández de Navarrete, que son del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, a fin de que se solide y arregle la Hermandad de la Caridad del precitado Hospital, dando

después copiosos frutos espirituales, y temporales, correspondiendo a las pías intenciones de S.M., de los mencionados Señores e Illma. Sitiada baxo los datos siguientes» (Cfr. infra pág. 529, Doc. V, 81).

Se trata de nueve puntos y cuatro avisos, que habían de tener en cuenta los Señores Visitadores para que se solide y arregle la Hermandad, y ha de ser anterior al 28 de agosto de 1815, fecha del fallecimiento de Don Pedro Valero, uno de los dos Visitadores aquí nombrados.

De este Plan o Arreglo son estos párrafos:

« Debe prescribirse una Regla a las Hermanas de las varias Hospitalarias que hay, como de San Vicente de Paúl, de Jesús Nazareno, Congregación del Buen Pastor, o un extracto de lo más selecto de éstos, como se rigen las de Huesca, Barcelona y Cervera, o componer otras según pareciere más conducente a los Illmos. Señores Visitadores ».

Se habla de Patronos: San Joaquín y Santa Ana; de la Superiora, insistiendo en la obediencia y sumisión debida a ésta; de la admisión de novicias, de los votos, etc. Y un dato muy interesante sobre la idea latente de la unión de Hermandades:

« Después del arreglo de la Hermandad, tal vez convendría que se uniese con las de Huesca, Balls y Gerona, y alguna otra que desease. En quanto a las tres primeras, me parece se lograría, la de Gerona, está en manos del Illmo. Sr. Prelado de aquella Ciudad, actual Visitador Real de este Santo Hospital: a fin de que unidas las Hermandades se socorriesen mutuamente».

Esta aspiración concuerda claramente con la carta del sacerdote Don Narciso Xifreu, de Gerona, al Padre Bonal. Todo se mueve por el mismo tiempo, en la misma línea, y la visita de Madre Rafols a Cataluña, no para tomár aires, puede muy bien encajarse en este plan, lo mismo que el intento de fundación en Canarias del que se habló anteriormente.

La legítima aspiración a unas Constituciones acogida por el Arzobispo y los Visitadores eclesiásticos, no se realizará hasta 1824, cuando las aguas políticas, tras el llamado trienio liberal, se seren en un poco y sean más propicias. En esos repetidos intentos de expansión no será sólo el Padre Bonal el que se mueva, sino la propia Madre Rafols, junto a la entonces Superiora Madre Tecla como lo demuestra una carta que dirigen al General Palafox, a la sazón en Madrid, solicitando su apoyo para un proyecto de unión con los Obregonos que prestaban sus servicios hospitalarios en aquella Villa y Corte:

« Con fecha 1 o de Febrero Tecla Canti y María Rafols Hermanas de la Caridad con destino al Hospital General de Zaragoza a nombre de su Congregación representan a V. Excia. Los deseos de reunirse a la

Hermandad de los Obregones con el objeto de la mejor asistencia de los enfermos cuidando éstos de los hombres, y aquéllas de las mujeres, en cuyo caso (previa la voluntad de la Junta; del Soberano y de V.E.) vendrían algunas Hermanas al Hospital General de esta Corte en cambio de los Hermanos Obregones que deberían ir al de Zaragoza» (Cfr. infra pág. 218, Doc. IV, 36-B).

En esa misma carta se interesan por los asuntos del Padre Bonal, que no son otros que los pobres del Hospital, que ellas hacen suyos. El proyecto de los Obregones, como tantos otros, no se realizó. El tesón de la Madre Rafols, del Padre Bonal, del Director Don Narciso Olivas, no bastará de momento para romper el muro de la Sitiada, pero están en marcha y el camino llegará a su término, aunque en él la Madre María vaya dejando girones de su vida, con una esperanza heroica, porque creía que ser víctima de la caridad merecía la pena.

Y para el amor no hay barreras. Una noticia perdida entre las frías actas de la Sitiada nos desvela un rasgo de caridad extraordinario, en medio de los innumerables pequeños rasgos de cada día:

« 16 de Noviembre de 1815. El Sr. Deán hizo presente que en la mañana de este día se le había presentado un comisionado de la Sangre de Cristo con la suplica de que se permitiese a cuatro Hermanas de la Caridad, asistir hasta el cadalso a la muger que se hallaba en capilla, pues la misma lo deseaba, agradecida a los caritativos oficios que con ella habían ejercido en los días que ha permanecido en la capilla. Y que juzgando ser muy propio de su Instituto ejercer este acto de caridad había dado permiso para que pudieran asistir dos de dichas Hermanas a las que había pasado la correspondiente orden, lo que hacía presente a la Sitiada para su inteligencia» (Cfr. infra pág. 532, Doc. V, 82).

Aunque aquí no aparece su nombre, es fácil adivinar a la Madre María, a quien hemos visto encargada de atender a los prisioneros, desvelándose e incluso arriesgando su vida por ellos, volcando su amor y su ternura con aquella pobre mujer condenada a la muerte y en vísperas de ella. En esas horas terribles, desea tener a su lado a esos ángeles de la caridad que han sabido llegarle al corazón, ganar su confianza y llevar a su espíritu la paz y esperanza cristianas. Otras pequeñas noticias de la Hermandad son, por un lado, las penurias de siempre: la Superiora, Madre Tecla, suplica por escrito media onza de tocino, ya que no se les puede suministrar la onza entera que se les había señalado a cada una.

Por otro lado, van aumentando los encargos confiados a las Hermanas: que una Hermana se encargue de las Dementes y de suministrar la comida a los hombres en ese mismo departamento. La Sitiada confía en ellas porque sabe que siempre responden con generosidad y entrega.

5. *Los Visitadores reales: Las Constituciones.*

Según los Estatutos y Ordinaciones del Hospital, cada tres años debía realizarse en él una visita inspección por personas competentes designadas por el Rey, a petición de la Sitiada.

En la práctica, esta norma había caído en desuso y no se había realizado desde 1793. Pero, ante el estado de creciente deterioro del Hospital a partir de los Sitios, los Regidores, agobiados de deudas y sintiéndose impotentes para superar la crisis, ponen toda su confianza en la visita y recurren al Rey solicitando el nombramiento de Visitadores. Ello equivalía a reconocer el estatuto privilegiado del hospital y su dependencia directa del Monarca. La visita proporcionaría a éste información exacta sobre el estado del centro hospitalario y sería, a juicio de los Regidores, el primer paso para la solución de sus problemas.

En efecto, el 7 de febrero de 1815, la Sitiada dirige al Rey una representación, solicitando el nombramiento de « Persona o Personas constituidas en Dignidad Eclesiástica, como siempre lo han sido, dotados de virtud, celo y conocimientos, para executar la Visita de este Real y General Hospital, a fin de que se consigan las ventajas que en favor suyo desea la Sitiada, ansiosa por corresponder a Vuestra Soberana Confianza» (Cfr. infra pág. 533, Doc. V, 83). La solicitud es atendida y el 21 de julio de ese mismo año, después de los trámites de rigor, Fernando VII firmaba una Real Cédula nombrando Visitadores a Don Pedro Valero, Gobernador de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza y electo Obispo de Gerona, y a Don Benito Fernández de Navarrete, Deán de la misma Iglesia de Zaragoza y Regidor de la Sitiada del Hospital. (Cfr. infra pág. 533, Doc. V, 84)³⁶

El 4 de julio los Visitadores hacen público el edicto oficial de la visita, dirigido a los Regidores, Eclesiástico y empleados todos del Hospital que debían poner a disposición de los Visitadores libros y documentos, responder a los interrogatorios y manifestar libremente sus quejas o cuanto creyeran de interés para el buen funcionamiento del Hospital. La visita debía abrirse el 6 de julio (Cfr. infra pág. 536, Doc. V, 86). Esta, que resultó en general ineficaz e inacabable, un calvario burocrático para los que ejercían cargos de responsabilidad al servicio del Hospital, constituye sin embargo una copiosa fuente de noticias sobre su funcionamiento, deberes y obligaciones de cada uno de los grupos o destinos, fallos y posibles soluciones que se presentan.

³⁶ Don Pedro Valero, nació en Pozondón (Teruel) en 1753. Estudió Filosofía. Derecho civil y Cánones en la Universidad de Zaragoza. Graduado en la de Orihuela (Alicante). Del Colegio de Abogados de Zaragoza, donde ejerció la profesión. Canónigo Doctoral de Teruel por más de 10 años y Gobernador y Juez Eclesiásticos de aquella Diócesis. Doctoral de Zaragoza, por oposición, desde el 26 de Enero de 1809. Fue nombrado Gobernador Eclesiástico por el Arzobispo Arce, cargo que desempeñó hasta su muerte en Agosto de 1815, siendo también Obispo electo de Gerona. Cfr. AZNAR NAVARRO, F., El Cabildo de Zaragoza en 1808 y 1809, pág. 18. Don Benito Fernández de Navarrete Ximénez de Tejada descendía de fuerte familia riojana de Abalos. Fue colegial de los Escolapios de Zaragoza y se doctoró en Cánones en la Universidad de dicha Ciudad perteneciendo más tarde a su claustro. Por sus méritos fue agraciado en 1805 con la prebenda zaragozana, y luego depuesto por el gobierno intruso. Fernando VII le otorgó el deanato del Cabildo, del que tomó posesión el 28 de Febrero de 1815 y pasó así a Presidente de la Sitiada -por ausencia del Arzobispo-. Era Regidor desde el 2 de Noviembre de 1813. Renunció a este cargo en 1817 y al de Visitador, en 1819. Cfr. AZNAR NAVARRO, F., o. c., pág. 19; OLIVAN BAILE F., La Casa del Deán, Zaragoza. 1964, págs. 251-264.

Respecto a la pequeña Hermandad de caridad, salen a luz, con crudeza, los problemas domésticos ya conocidos o presentidos, y serán precisamente los Visitadores los encargados de solucionarlos, atendiendo a las causas profundas del malestar y mostrando voluntad de acceder a los justos deseos de estabilidad de las Hermanas. Estas, siguiendo en la misma línea de años anteriores no omitirán esfuerzos para hacerles llegar sus aspiraciones. M. Rafols aparece una vez más avalando con su firma, junto a la de Madre Tecla Can ti, la Superiora, y con su autoridad moral, los documentos que presentan a los visitadores. La visita a las Hermanas tiene lugar el 10 de julio de 1815, a continuación de la efectuada a los eclesiásticos, citados para el día 6. Aunque en los informes del resto de la casa no aparece ninguna queja de las Hermanas, y sí insinuaciones sobre la conveniencia de extender su acción en algunos ministerios, como la cocina y ropería, son ellas las que se acusan mutuamente, poniendo al desnudo una situación bastante tensa, en sus respuestas al interrogatorio formulado por los Visitadores, que consta de cinco preguntas:

« Interrogatorio que ha de hacerse a las Hermanas de la Caridad:

1. Si la Superiora y demás Hermanas tratan a las enfermas con la dulzura y caridad a que son obligadas, y si hubiere defectos en esta parte cuáles sean, y en quiénes se advierten.

2. Si dichas Hermanas viven entre sí con la paz y unión correspondiente a su estado, y si respetan y obedecen con puntualidad las órdenes de la Superiora.

3. Si observan una vida arreglada sin dar nota a los demás Dependientes de casa, y si éstos las tratan con el decoro que corresponde, manifestando las faltas que hubieren advertido en los Eclesiásticos y Dependientes de la casa.

4. Si las Hermanas encargadas de la guarda ropa, Expósitos y Parturientas desempeñan sus obligaciones con celo, desinterés y en beneficio del Hospital. 5. Si les dan lo necesario para la buena asistencia y curación de las enfermas, que están a su cargo. (Rúbricas de los Visitadores). (Cfr. infra pág. 538, Doc. V, 87).

Aunque estas preguntas se mantienen, en general, en el ámbito hospitalario, que era ciertamente competencia de los Visitadores, la segunda parece exceder ese terreno para entrar en picado en la esfera de la vida privada de la Hermandad. No hay que olvidar que uno de los Señores Visitadores, Fernández de Navarrete, era Regidor de la Sitiada y conocía sin duda, y le preocupaban, esos problemas internos. Esta pregunta provocará unas respuestas acusatorias, de las que apenas se libra ninguna, tampoco Madre Rafols, aunque sus acusadoras, como veremos, resultan ser las más acusadas. Desgraciadamente, no figura en este documento la respuesta de la Madre María, ausente por esta época en su tierra, en aquellos dos meses de permiso solicitados. Sería de valor inapreciable esta respuesta, reveladora de su actitud entre el coro de las acusadoras-acusadas. Pero la falta es irremediable. Sólo ocho Hermanas existen en ese momento en el Hospital, las que contestan al interrogatorio en este orden:

« Hna. Tecla Canti	Superiora
« Raimunda Torrellas	Empleada en la ropería
« Cecilia Aparicio	Enfermera
« Teresa Rivera	Enfermera
« Raimunda Roselló	1ª de Convalecientes
« Mariana Bruned	(no se expresa su oficio)
« Francisca Rosic	Encargada de la Inclusa (sustituye a Madre Rafols en su ausencia)
« Teresa Perió	Sala de Calenturas

Respecto a la caridad y dulzura con las enfermas y cumplimiento de sus obligaciones, no aparecen fallos. Es solamente la Superiora, Madre Tecla, en su respuesta a la primera pregunta, la que:

« Ha advertido algunos leves defectos en la Hermana Cecilia Aparicio, que algunas veces trata con poca dulzura a las enfermas». Y en las precisiones que la misma Madre Tecla añade a su declaración: los días más tarde, dice que

« La Hermana Raimunda Torrellas hacía penitencias y aiunos que perjudicaban su salud, y la buena asistencia de las enfermas que era su primera obligación.

Para el resto de las declarantes, las Hermanas tratan bien a las enfermas y cumplen sus obligaciones del mejor modo posible. Más conflictiva resulta la segunda pregunta, sobre la paz y unión comunitarias. Sólo dos de las ocho Hermanas responden positivamente y no ven defectos en este sentido.

El resto reconocen la falta de unidad y de obediencia a la Superiora, pero difieren en señalar culpables. Para mayor claridad, señalamos las Hermanas acusadas y sus respectivas acusadoras, para matizar a continuación las respuestas. (Cfr. infra pág. 538, Doc. 88).

No obedecen o respetan a la Superiora:

» Hna. Cecilia Aparicio	(ACUSADORAS: M. Tecla Canti, HH. Raimunda Roselló, Mariana Bruned y Francisca Rosic)
» Raimunda Roselló	(ACUSADORAS: Raimunda Torrellas, Cecilia Aparicio, Mariana Bruned y Francisca Rosic)
» Raimunda Torrellas	(ACUSADORAS: Raimunda Roselló, Mariana Bruned y Francisca Rosic)
» María Rafols	(ACUSADORAS: HH. Cecilia Aparicio y Raimunda Torrellas)
» Teresa Rivera	(ACUSADORAS: Hna. Cecilia Aparicio).

Aparece a primera vista que las dos acusadoras de Madre Rafols son dos de las acusadas a su vez, por la mayoría de las Hermanas. Una de ellas, Hna. Cecilia Aparicio, es la única desobediente y causa de desunión señalada por la Superiora:

« Que advierte falta de unión entre las Hermanas, que le parece, que en algunas nace de falta de educación, y de caridad, que en quanto a obedecer a la Superiora hai repugnancia en la misma Hermana Cecilia, y que de ésta nace la falta de unión, porque le parece que a las otras se les distingue teniéndose la misma por más acreedora, que así le parece»

Se manifiesta clara, a juicio de la Superiora una celotipia hacia las que creía objeto de distinción. Seguramente, la ascendencia moral de Madre Rafols le hacía acreedora a los ojos de esta Hermana, al título de distinguida. La Madre María, además, le había corregido algún defecto, como se desprende de sus palabras, añadidas al final de su declaración:

« Aumentando únicamente que la Hna. María Rafols cree será nombrada Superiora y ha amenazado a la declarante y a la Hna. Raimunda Torrellas que les quitará el hábito».

Precisamente la Hna. Raimunda Torrellas es la segunda acusadora de María Rafols, señalada también por la Superiora como desobediente en cuestión de penitencias y ayunos excesivos, que perjudicaban su salud y la buena asistencia de los enfermos. Esta Hermana refleja la misma actitud de su compañera de acusación diciendo: ·

« Que la Hna. María Rafols es una de las que fomentan la desunión, por suponerse superiora, sin embargo del nombramiento de la que lo es actualmente».

De las dos, Hermanas Aparicio y Torrellas, dice una tercera, la Hermana Raimunda Roselló, que tratan con desapego a las demás:

«Que hay alguna desunión entre las Hermanas en algunas ocasiones, y que esto nace de que algunas veces no se obedece a la Superiora, especialmente por la Hna. Cecilia y Hna. Raimunda que tratan con desapego a las demás ».
Refiriéndose a ellas, en esta instantánea de fuego graneado, dice Tellechea:

« La inquina que demuestran contra ésta (M. Rafols), no inmotivada según propia confesión, no es secundada por las demás Hermanas, que, por el contrario, no dejan bien paradas a las acusadoras, convirtiéndolas en acusadas. Que las díscolas defiendan teóricamente la autoridad de la Superiora, insinuando

que la Hermana Rafols pretendía y esperaba serlo, muestra hasta qué punto, alejada de la responsabilidad del mando, era ella la que mantenía una autoridad moral, no jurídica, sobre la Hermandad que la conoció como Presidenta, exonerada del cargo por circunstancias externas y en un gesto alabado de discreción y prudencia, como vimos anteriormente. ¿Acaso le faltaba este ascendiente personal y moral a la Superiora en ejercicio? ». ^{37*}

De hecho hemos visto que la Madre Tecla Canti no lograba hacerse con las riendas de la Hermandad, hasta el punto de tener que recurrir a la Sitiada para hacer valer su autoridad. Por todo ello, la situación de la Madre María, en aquel espacio y grupo reducidos, ha de ser bastante incómoda. A esta nueva luz se comprende mejor su intento de buscar una salida, en momentos de oscuridad, como también el valor de su decisión última de permanecer y seguir con esperanza activa manteniendo el hilo del manantial llamado a convertirse en río.

En cuanto a la supuesta pretensión de ser superiora, los hechos posteriores desmienten este juicio. Madre Rafols volverá en efecto a ser Superiora, después de la Madre Tecla, cuando la congregación al fin se encauce, con unas constituciones aprobadas y unos votos.

Pero ella, lo mismo que anteriormente, renunciará en el mismo momento de la elección, con un nuevo acto de humildad, de generosidad y prudencia, a pesar de que esta vez no le será aceptada su renuncia. Aunque para esto faltan todavía diez largos años. Sin embargo, estas dos compañeras de primera hora perseverarán y con ellas convivirá Madre María toda su vida, pues la Hna. Aparicio morirá en 1851, y cinco años antes la Hna. Torrellas a quien defenderá ante las acusaciones de la Sitiada la propia Madre María, durante su segundo superiorato, porque siempre fue sembradora de paz, supo olvidar y perdonar, y frente a los ataques de fuera o las incomprensiones de sus propias Hermanas.

« Se mostró siempre serena y resignada, y dotada de una admirable paciencia y mansedumbre, sin proferir jamás ninguna palabra de reproche contra sus perseguidores, creyendo y diciendo que ésa era la voluntad de Dios, y que se debía aceptar con alegría ». (Cfr. infra Summ. pág. 873, art. 104).

En las respuestas a la tercera pregunta, sobre si las Hermanas viven una vida arreglada sin dar nota, o mal ejemplo a los demás dependientes de la casa, es unánime la afirmación de que viven conforme corresponde a su estado, si bien aparecen matizaciones respecto al trato con gentes en algunas Hermanas. En este punto la Superiora, después de afirmar:

37 TELLECHEA, Doc. Históricos IV, pág. 81.

« Que las Hermanas viven con la correspondiente decencia y conducta», deja caer una frase que implica cierto recelo respecto a la propia Madre María:

« Que la Hermana María Rafols quando estaba encargada de la Inclusa trataba mucho con hombres, y que combendrá no vuelva a dicho destino».

También la Hna. Aparicio, en su acusación de desobedientes a las Hermanas María Rafols y Teresa Rivera había añadido esta apostilla:

« Que se distraen tratando a las diferentes personas de la casa, sin que entienda que sea más que distracción».

Desde luego el deseo de Madre Tecla no se realizó. La Hermana María a su regreso, volvió a la Inclusa y pasó el resto de su vida, como hemos visto, consagrada a la misión dura y delicada de velar por los intereses de los seres más indefensos del Hospital: los niños expósitos. Misión que indudablemente exigía el trato con toda clase de gentes, a las que irradiaba su delicadeza y su caridad. También la Hna. Torrellas pone su punto de sospecha, esta vez hacia la Hermana Mariana Bruned, en un tema mirado en esta época quizá con un exceso de preocupación y rigor:

« Que las Hermanas viven conforme corresponde a su estado: sólo la Hermana Mariana a quien ha notado frecuentes conversaciones con el pasionero Don Joaquín Marco».

Ninguna otra se hace eco de estos recelos, pero sí cuatro de ellas se quejan de las deficiencias en la asistencia espiritual de las enfermas por parte del Pasionero Zueras, pues también habían sido interrogadas sobre la conducta de los eclesiásticos. Finalmente, otra cosa que destaca en el interrogatorio a las Hermanas: la súplica a los Visitadores para que se restituya al Padre Bonal como director de la Hermandad, por parte de tres Hermanas, entre ellas la Superiora con un tímido si puede ser.

Lo que demuestra que el vínculo moral que le unía a su querida Hermandad se mantenía vivo, a pesar de las prohibiciones externas. Otras Hermanas, por el contrario, piden a los Directores del Seminario, no sabemos si por falta de unanimidad también en este punto o por realismo ante la actitud conocida de la Sitiada.

Se interrumpe la visita. A un mes escaso de la visita a las Hermanas, en la Sitiada del 7 de agosto de 1815 se recogía esta noticia:

«La Hermana Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad expuso en un memorial, que el 10 del que corre -fina el trienio para el cual fue elegida en tal superiora; y a fin de que la Ill.ma. Sitiada disponga se proceda a nueva elección, lo hace presente, suplicando le perdone sus defectos. Y en su vista se acordó: la Sitiada satisfecha del

celo y exactitud, con que la Hna. Tecla Canti ha desempeñado el oficio de Superiora de la Hermandad, y no conviniendo en las actuales circunstancias de la visita que de orden de S.M. se está haciendo por los Illmos. Srs. Obispo de Gerona y el Deán de esta Metropolitana, Regidor Presidente de la Sitiada para hacer un nuevo nombramiento de Superiora, ha acordado: Que continúe dicha Hermana Tecla Canti en su empleo, con la calidad de Presidenta, hasta que se determine pasar a hacer nuevo nombramiento · (Cfr. infra pág. 543, Doc. V, 89).

Los Regidores, uno de los cuales, su Presidente, es también Visitador, considera oportuno mantener a Madre Tecla en su cargo, alabando su celo, hasta que la visita haya cumplido sus objetivos. Pero un acontecimiento importante va a detener la marcha lenta de ésta: el fallecimiento de Don Pedro Valero el 28 de agosto de ese mismo año. Los trámites requeridos para el nombramiento de un nuevo Visitador y puesta en marcha por segunda vez de la visita, se prolongarán hasta febrero del año siguiente. Don Benito Fernández de Navarrete dará cuenta al Rey del fallecimiento de su compañero, suplicándole se digne nombrar otro en su lugar. Este nombramiento, otorgado el 10 de noviembre de 1815, recaerá en Don Jerónimo González y Secada Gobernador Eclesiástico del Arzobispado vacante de Zaragoza.

Entre los Visitadores se suscitan cuestiones de precedencia que habrá de resolver la Real Cámara. El 7 de febrero de 1816 el fallo otorga la presidencia a Fernández de Navarrete, pues los Visitadores actuaban como delegados del Monarca, y el título de Gobernador Eclesiástico del nuevo nombrado nada tenía que ver con este encargo. Solucionado este conflicto, se reanuda la visita con un nuevo edicto de 20 de febrero.

Con respecto a la Hermandad, esta segunda etapa va a ser importante y en ella se darán en realidad los primeros pasos, aunque lentos, hacia la aprobación de sus reglas, tan deseada y pedida por las Hermanas. Pero las cosas tienen que ponerse para éstas todavía peor. Se conservan una serie de documentos cruzados entre los Visitadores y la Sitiada, que reflejan el interés y preocupación de ambos por el estado de la Hermandad y por dar un cauce de solución a su inestabilidad manifiesta. Este cauce no podía ser otro que unas constituciones aprobadas por la competente autoridad eclesiástica, que la convirtieran en una auténtica congregación religiosa. Esta tarea, ahora en manos de los Visitadores, será demasiado larga para la situación interna de la Hermandad y la impaciencia de algunas Hermanas que ya desconfiaban, recelosas de que todo quedase, como siempre, en palabras y en papeles. Sólo cuando se descubra que éstas buscan la solución rápida de pasarse al Instituto de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, ya consolidado en España, se toma en serio la necesidad de dar a la pequeña Hermandad la legitimación a que aspiraba.

El 25 de abril de 1816, los Visitadores estando en el caso de continuar la visita, se dirigen a la Sitiada solicitando un informe exhaustivo sobre la Hermandad:

« Estando en el caso de continuar la visita de ese Hospital General por lo perteneciente a las Hermanas de la Caridad establecidas en el mismo, deseamos tener un conocimiento circunstanciado de la época y. origen de su instalación, condiciones y forma con que se las admitió, objetos a que por entonces fueron aplicadas y a los que en el día se reconozcan sugetas, eón las causas de esta variación, o bien los que puedan señalárseles con mayor utilidad, orden de vida interior, y reglas con que se gobiernan, con las demás nociones que digan relación al objeto, y puedan concurrir a la mejor instrucción de la visita, y aplicación de sus providencias en esta parte. En cuyas circunstancias nos dirigimos a V.S.L de quien esperamos se servirá prestarnos estos conocimientos, con las reflexiones que crea oportunas en la materia » (Cfr. infra pág. 543, Doc. V, 90).

La Sitiada, en esta misma fecha, acuerda encomendar a la Contaduría el informe deseado:

« La Sitiada quedó enterada y acordó: que la Contaduría oyendo a los Srs. Regidores antiguos extienda las noticias necesarias, para poder dar la contestación conveniente a los Srs. Visitadores» (Cfr. infra pág. 544, Doc. V, 90).

En la misma Sitiada encontramos estas noticias: la Hna. Francisca Rosic, que ha ido a su pueblo a tomar aires, ha fallecido y se acuerda se le hagan las mismas exequias que si hubiese muerto en el Hospital. Además, « atendiendo a las necesidades en que se hallan las Hermanas de la Caridad» se decide pagarles «una anualidad de sus asistencias ». Sin embargo un mes más tarde todavía las Hermanas se hallaban en necesidad bastante urgente y la Sitiada acuerda se les socorra con media anualidad. (Cfr. infra pág. 544, Doc. 91).

El informe encargado no acaba de llegar y entre tanto la vida de las Hermanas discurre, como siempre, entre penurias. Madre Rafols sin embargo, permanece en vigilante espera y de nuevo aparece como protagonista en momentos claves para la Hermandad. Ella había firmado en 1812 un documento, que ya conocemos, dirigido a la Sitiada afrancesada, presidida por el Obispo Santander, en el que exponía respetuosamente los fines, aspiraciones y necesidades de la Hermandad, que ella no veía reflejadas en las constituciones que se les imponían. No fueron atendidas por entonces sus objeciones. Ahora, sobre la misma exposición, añadiendo algunos párrafos que la actualizan y con algún pequeño cambio de orden, vuelve a firmar, junto con la Superiora Madre Tecla una exposición que presentan a los Visitadores el 25 de abril de 1816, precisamente la misma fecha en que estos pedían el informe a la Sitiada. De esta intervención de Madre Rafols comenta Tellechea:

«Ellas redactaron este informe de valor excepcional suscrito a nombre de las Hermanas, tanto por la Hna. Tecla Canti, algo lógico por ser Superiora, como por la Hna. María Rafols, lo que no es tan lógico sino admitiendo que seguía manteniendo singular relevancia en los asuntos de la Hermandad »³⁸.

Remitiendo el texto íntegro al apéndice documental, podemos destacar los textos más significativos:

« Las Hermanas de la Caridad del Sto. Hospital General de Nasa de Gracia de esta ciudad, con su mayor respeto y veneración a V.S. dicen: Que habiéndoles pedido estos días el Sr. Secretario de la Santa Visita las Constituciones, que en el año 1812 formó el Illmo. Sr. Don Fray Miguel de Santander, Obispo Auxiliar de este Arzobispado, han juzgado que se trataba de formarles Constituciones, que son precisas en todo cuerpo; para lo qual, y sobre el contenido de aquellas, estimarían se tubiese presente: Que habiendo venido a esta Santa Casa a servir a Dios en la asistencia a los Pobres Enfermos que a ella se acogen (sin excepción de apestados y tocados de Enfermedades contagiosas) por aquellos medios que fuesen más proporcionados para el mayor alivio y salud espiritual y corporal de éstos; y sin pretensión de otro Estipendio corporal que un vestido humilde y proporcionado a la decencia y necesidades humanas, y un alimento moderado y frugal suficiente para sostener la vida, y llevar el trabajo

A este fin juzgó conbeniente la Illma. Sitiada, que a fines del año mil ochocientos y quatro, y principios del cinco regía esta Santa Casa, que el número de Hermanas no vajase de doce para que pudiesen turnar en el trabajo de las velas de la noche, suplirse unas a otras en sus indisposiciones y formar una Hermandad capaz de algún arreglo espiritual, tan necesario para mantener el ferbor de la Caridad que les había trahido y es necesario para el mejor servicio de los Enfermos. Después las fue aumentando a proporción de las cosas que de nuebo les hiba encargando, como fueron los Expósitos, las Tiñosas, las Embarazadas, (llamadas Convalecientes), la Ropa de Sacristía, la Llanería, la Cocina, sangrar las Enfermas, poner el aceyte en las Lámparas de las Salas y tránsitos y otras. De suerte que antes de los Sitios de esta Ciudad llegaron a ser 21 las Hermanas » (Cfr. infra pág. 544, Doc. V, 92)

Dan la mayor importancia a la dirección espiritual, encomendada desde el principio a los Directores del Seminario de San Carlos, con los que están satisfechas:

« Para su asistencia Espiritual les proporcionó la Illma. Sitiada, luego después de su venida, los Directores del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos, que se ofrecieron todos, y especialmente los seis más antiguos.

³⁸ TELLECHEA, Doc. Hist. IV, pág. 95

Todo lo qual constaría en los Libros del Santo Hospital de aquel tiempo si subsistiesen, y lo podrán informar quantos han tenido título o motivo para saberlo con fundamento y en los asientos del año trece constará que la misma Illma.

Sitiada confirió su Dirección Espiritual al Presidente de dicho Seminario por sí y demás Señores operarios que considerase precisos entonces, y en lo sucesivo. y con efecto dichos SS del Seminario son los únicos que jamás las han desamparado ni aun en tiempo de los Sitios y que continúan en confesarlas y dirigir las con sus consejo y Predicación» (Cfr. infra pág. 546, Doc. V, 92).

Ante el aumento de encargos que se ha ido confiando a las Hermanas consideran que:

«Bien son menester al menos diez y seis Hermanas, y que aun quando sólo tubiesen el cuydado de las Enfermas, nunca vajasen de catorce; pues de otra manera no podrán llevar continuamente de por sí el trabajo de las velas de la noche, tan dignas de atención, y en que fácilmente puede haber faltas de la mayor consideración si las personas que las-hagan no son dirigidas y animadas por la Caridad, ni podrán tampoco observar debidamente el arreglo Espiritual que se les prescribe, y siguen y aparece tan combeniente para mantener el Espíritu, y con él la mejor asistencia a las Enfermas». (Cfr. infra pág. 547, Doc. V. 92).

La admisión de Hermanas no ha de ser sólo competencia de la Sitiada, como hemos visto defender en una ocasión a la Madre María, sino, sobre todo, de la Hermandad, contando con el discernimiento del Director:

« Y para asegurar en lo posible la buena elección de Hermanas, su permanencia, armonía y subordinación, combendría quizá fixar, que quando se haya de admitir alguna, determinado por la Illma. Sitiada el número de las que quiera admitir, se encargue a la Superiora las busque, ni menores de diez y ocho años, ni mayores de treinta (a no ser que con alguna por sus prendas particulares juzgase la dicha Sitiada debiera dispensar) se informe de su robusted y disposición corporal y de que sepan leer quando menos; y haga que el Director Espiritual por sí u otro de su satisfacción examine y pruebe su vocación y pareciendo aptas, lo participe al Sr. Regidor de Semana o Sitiada, para que con su anuencia se verifique su entrada en trage secular, en el qual deverán seguir la vida y ocupaciones de las Hermanas por espacio de seis meses; pasados los quales en presencia del Sr. Presidente de la Sitiada, o Regidor encargado de la Hermandad se juzgue por votos secretos de las Hermanas que hayan cumplido un año de hábito (que son las que ven de cerca, y pueden observar mejor las acciones de dichas, se verifique que han de vivir juntas con ellas, y las han de suplir en sus defectos de disposición o aplicación al trabajo) y halladas idóneas a mayoría de votos, se admitan;

y de acuerdo con dicho Sr. Regidor, que presidió, o con el de Semana, les vista el Hábito el Director y se anote en el Libro destinado a este fin; y pasado un año con el Hábito y perseverando en sus buenos propósitos, disposición y desempeño, a juicio de las Hermanas, manifestado por otra votación secreta en la forma dicha, podrían hacer Juramento de estabilidad ante las Hermanas y Sr. Presidente o Regidor comisionado de la Sitiada, anotándose igualmente en el dicho Libro» (Cfr. infra pág. 547, Doc. V, 92).

Otro elemento fundamental para la estabilidad y armonía es la Superiora. Hablan de su elección y competencias, muy mermadas también en las Constituciones del P. Santander. Conocían muy bien los criterios de la Sitiada y muy sabiamente apuntan algunas correcciones:

« Sobre la elección de Superiora o Madre de las Hermanas, se podría expresar, que fuera de las que hubiesen cumplido ocho años de Hermandad (o los que pareciere más combeniente) y por las que tubieren más de un año de hábito; y que pueda ser reelegida la que cumpla sus tres años, si reuniese en la votación las dos terceras partes de los votos; pues si no le ha de faltar ninguno para ser elegida segunda vez (como dice en dichas Constituciones el Sr. Auxiliar) ya puede suceder fácilmente que una sea muy combeniente para Superiora y con una sóla Émula que tenga que le retire el voto, no puede volverse a elegir. Y así mismo se podría expresar que la Superiora o Madre debe señalar la Sala o Destino que deba servir cada una de las Hermanas a no designar a alguna expresamente la Sitiada o Regidor encargado de esta Hermandad) y cuydar de su mejor desempeño». (Cfr. infra pág. 547, Doc. V, 92).

También apuntan algunos detalles de tipo práctico y de gran humanidad como la conveniencia de salir a ventilarse un rato a la huerta o algún día de campo:

« Puesto que en el capítulo 4 de dichas Constituciones se le señala la Misa de seis y media a siete, se podría y combendría dispensar que esta se les dijese fixamente, especialmente en los días de Comunión algún Sacerdote de la Casa de seis a siete en el invierno, y de cinco a seis en el Verano: En cuyo tiempo por quanto se anticipa la cura de los Cirujanos y Visita de los Médicos, no tienen ni pueden tener más que media hora de oración por la mañana bien que la otra media que se quita entonces, se añade a la otra media de la tarde. Esta en el Verano, en que los Médicos no bien en hasta las tres podía ser de dos a tres a fin de que las Hermanas que no estén de guardia o en otra ocupación, desocupadas de la cena de las Enfermas, pudieran salir a ventilarse un rato a la Huerta de Casa, que les combendría mucho para su salud, como también que alguna vez, y sin perjuycio de sus ocupaciones de la Casa (como se supone aun en los Exercicios Espirituales), pudieran salir al Campo algún día, con anuencia del Sr Regidor de Semana». (Cfr. infra pág. 549, Doc. V, 92).

Saben muy bien de la susceptibilidad de la Sitiada, en cuanto a su autoridad, y aseguran que:

«No quieren mandar, sino obedecer en todo lo temporal a las desapasionadas y prudentes disposiciones y órdenes de la Illma. Sitiada y Sr. Regidor de Semana, de que recibirán gustosas qualquier aviso o corrección que ocasionaren los descuydos y faltas a que como hijas de Adán están expuestas, y en lo espiritual al Director y Confesores que les tienen señalados la misma Sitiada: y no. pretenden otra autoridad que la que es necesaria para mantener la quietud e impedir Excesos y Escándalos en las Salas, y oficinas, que están a su cuydado, y no pueden regularmente advertir, sino las que están en ellas continuamente: todo con el fin que las condujo a este Santo Hospital de servir a Dios en sus Enfermos corporal y espiritualmente lo mejor que pueden. Para lo qual les parece puede combenir lo que tienen el honor de haber expuesto a V.S.». (Cfr. infra pág. 549, Doc. V, 92).

Estas últimas palabras, que sintetizan con gran sencillez una alta vocación de caridad y entrega, son las mismas que Madre Rafols había firmado ya en 1812, en nombre de todas las Hermanas, y que ahora ratifica junto con su Superiora.

Otro documento firmado por ambas es una relación minuciosa de la jornada completa de las Hermanas, hora a hora, tanto en la misión con las enfermas como en el orden de su vida privada.

Lleva fecha de 5 de junio de 1816 y sin duda va dirigida a los Visitadores que estaban por aquellas fechas recabando informes sobre la Hermandad.

La sobriedad de una distribución horaria, dice Tellechea, esconde y proclama el grado de generosidad, abnegación y servicio de las Hermanas (Cfr. infra pág. 550, Doc. V, 93).

Viven propiamente como religiosas, de una gran exigencia y austeridad, una jornada agotadora desde las 4 de la mañana en todo tiempo, hasta las 10 de la noche en verano y las 9 en invierno.

Así podemos resumirla:

Hasta las 5:	Limpieza de vasos inmundos
De 5 a 6:	Una hora de oración mental en la tribuna (que da a la iglesia del Hospital), excepto dos Hermanas: la que salió de la vela nocturna a la 1 y está descansando, y la que le ha sustituido desde esa hora.
De 6 a 7:	Hacen la cama de las enfermas, las limpian, lavan la vajilla, barren las salas, hacen el chocolate a las enfermas. (Por estas horas tenían la Misa. Ellas, como hemos visto en otro documento, piden que algún sacerdote de la casa se la celebre a una hora fija)
De 7 a 8:	(En invierno) Asisten a la cura, yendo una Hermana con el curador, llevando las medicinas y procurando se guarde el mayor recato. En verano de 6 a 7
De 8 a 9:	(En invierno) Acompañan a los médicos en la visita a las enfermas, tomando nota de las medicinas y sangrías que prescriben, practicando éstas y suministrando aquellas. En verano de 7 a 8.
De 9 a 9,30:	Desayuno. Rezan el Rosario en las salas.
De 9,30 a 10:	Suministran a las enfermas el caldo, bizcochos y pan con arreglo a lo prescrito.
De 10 a 11:	Distribuyen a las enfermas carne y huevos.
De 11 a 11,30:	Tienen la lectura espiritual, quedando una Hermana de guardia. De 11,30 a 12: Oración y examen de conciencia en la tribuna excepto la de guardia.
De 12 a 12,30:	Comida, con lectura espiritual en la que alternan las Hermanas por semanas
De 12,30 a 1:	Recreación. Silencio y descanso.
De 1 a 2: De 2 a 3:	(En invierno) Acompañan a los médicos en la visita, dando las medicinas y haciendo las sangrías hasta las 5. En verano de 3 a 4 las medicinas y haciendo las sangrías hasta las 5.
De 5 a 5,30:	Rezan el Rosario en todas las salas y suministran caldo, pan, bizcochos, hasta las 6.
De 6 a 7:	Distribuyen carne y huevos.
De 7 a 8:	Oración mental y vocal en la tribuna.
De 8 a 8,30:	Cena, con lectura espiritual, y pasan a las salas a mudar a las enfermas que lo necesiten.
De 9 a 10:	(En verano) Asisten a la cura y acompañan al médico velan te, con el Pasionario de guardia e informan de las enfermas que están en peligro o de cualquier novedad. En invierno de 8 a 9.
A las 9:	(En invierno) se retiran a descansar hasta las 4 de la mañana. A las 10 en verano. Una Hermana vela hasta la 1 y otra la releva a esa hora.

Este es el horario común a todas pero además, varias Hermanas, entre ellas Madre Rafols, tenían señaladas tareas especiales: guardarropa, mujeres retiradas, dementes, sacristía, cocina e incluso, la parcela de la Hna. María, sin duda la más delicada y difícil, como ya hemos visto, y a la que el documento dedica el párrafo más largo:

« Hay otra Hermana empleada en la Ynclusa que tiene a su cargo el cuidado de los Niños y que las Amas guarden el mayor retiro, cariño y limpieza con las Criaturas, coser y componer la ropita, y dar a las Amas con cuenta la que necesitan: y para su admisión hacer que los Facultativos de la Casa reconozcan si la leche es buena, así como a las Amas de fuera que quieren sacar y encargarse de alguna Criatura, además de tomar aquellos informes correspondientes sobre sus qualidades; y con estos conocimientos bajar con dicha Ama y fe .de bautismo de la Criatura que lleva a la Secretaría para hacer los asientos correspondientes en el Libro de Crianzas, y la den el libramiento para su cobro». (Cfr. infra pág. 552, Doc. V, 93).

Una vida a tope, en la que sólo faltaba para la realización plena de su entrega a Dios en los más pequeños de sus hijos, ver a su querida Hermandad reconocida y aprobada por la Iglesia, con posibilidades de supervivencia y expansión. Ella, entre tanto, vivía esta entrega con la más exquisita fidelidad, tanto en el cumplimiento de sus compromisos religiosos, como en el de su misión caritativo-apostólica.

«Tenía su corazón puesto en el cielo, donde se bañaba en las corrientes del amor divino, para luego derramarlo sobre la Tierra». (Cfr. infra Summ., pág. 893, art. 58).

« En sus oficios y ministerio con los pobres enfermos y niños, ejerció la caridad más heroica, prodigándoles toda clase de cuidados y atenciones, y sacrificándose por ellos, proporcionándoles el alivio y consuelo necesarios. Sobre todo, procuraba atenderlos en sus necesidades espirituales, trabajando para que todos recibieran los Sacramentos, levantándose por la noche para vigilarlos y prestarles la ayuda necesaria». (Cfr. Summ. pág. 863, art. 67).

Al fin van llegando los informes encargados por la Sitiada en abril de 1816. Existen dos muy semejantes, de gran interés especialmente en lo que se refiere al origen y establecimiento -de la Hermandad, que ya estudiamos.

Uno firmado en junio de 1816 por el Dr. Novella, Chantre de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza y Regidor de la Sitiada desde 1803. Y otro de la Contaduría, titulado Origen y establecimiento de las Hermanas para -la Visita General, de 9 de junio de 1816, con la firma de

Antonio Martón, el Contador Mayor. En ellos se dan como vigentes las Constituciones del Obispo Santander de 1812, de las que dicen ya se había presentado un ejemplar a la Visita. Y en la relación de la Contaduría se añaden algunas pinceladas ya conocidas, sobre su situación actual y sus destinos. Un largo párrafo se refiere al orden de vida interior, calcado exactamente sobre el presentado y firmado por las Hermanas Rafols y Canti, que ya hemos visto. Y con visión económica de Contador el autor ve la conveniencia de aumentar el número de Hermanas:

«Si se admitiesen 6 Hermanas más sería de mucha conveniencia al Hospital. En este caso se podría destinar una, con la asistencia de una criada y dos locas, para el cuidado de la cocina mayor, otra para el departamento de las dementes, otra para el de las tiñosas, otra para la interesante oficina del horno, señalando un cuarto independiente para pernoctar los mozos, y otra para el cuarto de costura, para remendar las ropas usadas, teniendo cuidado de que cosiesen e hilasen las dementes y tiñosas, en cuyas oficinas habría un ahorro muy considerable de empleados, raciones y salarios».

Refiriéndose muy escuetamente a las constituciones, dice:

« Las reglas con que se gobiernan las Hermanas de la Caridad son las mismas que se formaron y aprobaron en 18 de Junio de 1812, de las cuales se presentó un ejemplar a la actual visita general». (Cfr. pág. 155, Doc. IV, 5).

Sin embargo, todos estos largos trámites se quedan en eso, en papel, sin ningún efecto en la vida y, sobre todo, en la reorganización de la Hermandad. Y el malestar continúa.

El 20 de febrero de 1817 aparece en Sitiada una escueta noticia que no tendría mayor importancia si no terminase, a través de otras dos actas consecutivas, en un oficio dirigido a los Visitadores, por fortuna conservado, que refleja crudamente el grado de desesperanza a que habían llegado algunas Hermanas, ante tanta dilación y las pocas muestras de sintonía con su proyecto religioso por parte de la Sitiada. Estas son las noticias extraídas de las actas:

« 20 de Febrero de 1817: El Sr. Canónigo Amar quedó con el encargo de arreglar un oficio para los Señores Visitadores de este Hospital acerca del establecimiento que hay en el mismo de Hermanas de la Caridad».

« 27 de Febrero de 1817: Presentó el Sr. Amar arreglado el oficio para los Sres. Visitadores, conforme a lo resuelto en la Sitiada anterior, acerca de las Hermanas. Y se acordó que se ponga en limpio y se traiga a la firma».

« 3 de Marzo de 1817: Se formó la carta para los Srs. Visitadores del Hospital sobre las Hermanas de la Caridad, conforme a lo resuelto en la Sitiada anterior». ^{39*}

-¿Cuál es el asunto capaz de ocupar la atención de aquellos ilustres señores durante tanto tiempo? El escrito denota la alarma de la Sitiada ante la sospecha, fundada; sobre la posible deserción de algunas Hermanas hacia la Congregación de las Hijas de la Caridad o Pautas. Esa alarma muestra al menos un cierto aprecio de su labor en el Hospital, que les hace ponerse en marcha y, después de una sigilosa investigación, llegan ¡al fin! a descubrir la causa del verdadero mal de fondo. Pero merece la pena conocer en su integridad la exposición:

«La Sitiada, o Junta de gobierno del Hospital Real y General de Gracia de esta Ciudad habiendo llegado a entender por un medio bastante reservado que entre las Hermanas de la Caridad, establecidas en el mismo para el mejor servicio de las pobres enfermas, y para otros destinos en utilidad de aquel, había cundido un principio de desunión, determinándose unas a trasladarse a la Congregación de Hijas de la Caridad, fundación de San Vicente de Paul, que otras no estaban distantes de acceder a lo mismo, y que prestaba más recelo a esta suposición considerarlas a todas, como son, naturales de otro reino, por donde en viéndose unas abandonadas de sus compañeras y paisanas, correrían las restantes a seguir el rumbo excitadas de algún motivo de mayor perfección, después de tomados los conocimientos, que se creyeron oportunos, para asegurarse de la certeza del aviso con el sigilo que la cosa requería, encontró el resultado de ser verdad que dos de las indicadas Hermanas tenían adelantadas diligencias para la insinuada traslación, y que sería muy probable se agregase alguna más, *naciendo esta novedad de reputarse las Hermanas que en el día existen en el Hospital en un estado y situación totalmente precaria.*

Los fundamentos en que se apoyan, para discurrir en tales términos, se ciñen a que, desde el año de 1805, en que se colocaron en este Hospital hasta de presente, no están formadas en Congregación arreglada, ni han recibido Constituciones que les sirvan de norma para su dirección interior y exterior, que se extiendan a la dependencia que las Hermanas hayan de mantener con su Superiora, ni las facultades de ésta respecto de las Súbditas con los casos y manera en que se haya de ejercerlas, ni los demás agregados tan dignos de la mayor atención para las funciones que deben practicar con las Enfermas, y en las oficinas a que la Sitiada las destina; *por donde si con el mayor reconocimiento no pueden menos de estar agradecidas a las distinciones y aprecio, que constantemente han recibido y en el día experimentan de la Sitiada;*

³⁹ A.D.Z., Libro 2118, Acta de 20 y 27 de Febrero y la de 3 de Marzo de 1817. El Canónigo Sr. Amar había sido nombrado Regidor de la Sitiada en 1816.

conceptuaron entonces, y en la actualidad abundan en una íntima persuasión, que su zelo para ser más útil a las Enfermas y a ellas mismas en la Santificación de sus almas, que han venido a buscar en el agrado de Dios, no está satisfecho mientras carezcan de una norma de vida, que no menos las tranquilize en saber positivamente en cada uno de sus ejercicios y en la distribución de sus horas qual sea el agrado y voluntad de Dios, sino que recibiendo esa autorización de regla, u ordenaciones puedan sosegar su ánimo, estimándose fijas en un género de vida digno (de) considerarse como permanente, y más propio para aplicarse al servicio de Enfermas y del Hospital con el mismo empeño, con que qualquiera otra persona abraza un instituto religioso, en el que si no falta a sus obligaciones disfruta de todos los medios convenientes a su salvación sin cuidarse de otra cosa.

La Sitiada, pensando todas estas noticias, las ha puesto en el punto que ellas mismas indican merecer, pero teniendo bien presente que estando aún abierta la Sta. Visita, que con autoridad de la Real Cámara está cometida a VV. SS. no le corresponde entrar en más investigaciones, y que sosegada de lo que ha trabajado, como también de haber puesto algún remedio al mal que se temía, ha determinado dirigirse a VV. SS. mediante esta exposición, a fin que ya en uso de las facultades, que les asistan, ya consultando los antecedentes que la Sitiada comunicó a VV.SS. en contestación al Oficio de 25 de Abril último, por el que pidieron VV. SS. informes acerca de varios artículos relativos a la Congregación y Hermanas insinuadas, se sirvan acordar lo que más bien convenga para el bien general de las enfermas. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Zaragoza (3) de Marzo de 1817. = M. I. SS. = Por la Sitiada del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia. = Firmados los SS. Canónigo Amar. = Dolz = y Barón de la Torre. M. Y. SS. Visitadores Regios del mismo Hospital»
(Cfr. infra pág. 552, Doc. V, 94).

Muy claramente han expresado las Hermanas su sentir a la Sitiada: no han recibido constituciones, no constituyen una congregación, tienen la íntima persuasión de que su celo no estará satisfecho mientras carezcan de una norma de vida permanente que les permita realizar su entrega a Dios con el mismo empeño con que cualquiera otra persona abraza un instituto religioso.

Las Constituciones del Padre Santander, que la Sitiada había presentado a los Visitadores, no cuentan para ellas, que aspiran a otra cosa. Pero ¿quiénes eran las Hermanas dispuestas a buscar en otro lugar lo que tan difícil les resultaba en el Hospital de Zaragoza? Eso quedó en el secreto de la Sitiada. En cualquier caso, su aspiración era más que justificada y loable: consagrarse al servicio de Dios por motivo de caridad, en un Instituto Religioso reconocido y aprobado por la Iglesia.

Tenían motivos para desconfiar de la Sitiada en este punto tan vital. Providencialmente su decisión, no realizada, sirvió de revulsivo para ella. Los Visitadores contestan pronto, el 7 de marzo, exponiendo sus razones por haberse demorado en dar a las Hermanas las reglas u ordenaciones encargadas:

« Illmo. Sr. Hemos recibido el Oficio de V.S.Y. de 3 de este mes, en que se sirbe manifestarnos los conocimientos que ha adquirido en orden a las intenciones de poca estavilidad de algunas de las Hermanas de la Caridad en ese Hospital, y la necesidad de arreglar sus ordenaciones para el servicio del mismo a utilidad de sus enfermos, a fin de cortar la propagación de aquellas ideas, en que acaso entrarían otras de las Hermanas, con el perjuicio que su ausencia produciría a este piadoso establecimiento.

No hemos perdido seguramente de vista el interesante extremo de dar a las Hermanas de la Caridad unas reglas u ordenaciones que figen su estabilidad en este Hospital de una manera conveniente y determinada, pero exigiendo su arreglo alguna meditación y estando pendiente este particular de un informe no evaquado hasta el día, no ha estado en nuestra mano poner término a este asunto, en que, con la nueva instancia de V.S.Y. hemos excitado su adelantamiento; y en el entretanto, al paso que nos demuestra el celo que le anima en las medidas tomadas por sí en el momento para contener semejantes ideas, esperamos de V.S.Y. estará a la mira para acordar las demás que al obgeto se hagan necesarias.

Dios guarde a V.S.Y. muchos años. Zaragoza 7 de Marzo de 1817. Illmo. Sr. = Benito Fernández de Navarrete, Vor. y Gerónimo Gonzalez y Secada, Vor. SS. Vice Presidente y Regidores. Sitiada del Hospital General de esta Ciudad».

(Cfr. infra pág. 554, Doc. V, 95).

Y el asunto queda, una vez más, en suspenso. No así la penuria de las Hermanas que siguen suplicando asistencias impagadas: « Por cuanto han manifestado las Hermanas de la Caridad que se hallan en grande urgencia, y sin recursos para atender a los precisos gastos de la Hermandad, se acordó: que de los primeros ingresos les entregue el Receptor lo correspondiente a seis meses de las asistencias con que les contribuye la Casa». (Cfr. infra pág. 555. Doc. V, 96).

A pesar de la alarma de la Sitiada, no se registra este año ninguna salida de la Hermandad, pero las esperadas constituciones tampoco aparecen.

Muy pocas noticias de las Hermanas encontramos en el resto del año. Sólo los desvelos de la Madre María por sus pequeños y por las amas que los crían, procurando se les aumente ración y salario,

lo que le fue concedido. Sólo el amor se impone por encima de las muchas penurias y largas esperas. Aún tendrá que pasar un año largo, para que se vea un poco de luz.

6. Un primer paso: la Sitiada aprueba las Constituciones.

Hasta finales de 1818, en octubre, no empiezan a aparecer de nuevo en las actas noticias de las Hermanas, tras un largo paréntesis: pago de atrasos (29 de octubre), petición de ración para una Hermana que se ha admitido (9 de noviembre). Y en esa misma fecha, al fin, nada menos que la presentación de las Constituciones en Sitiada, con intervención del Sr. Arzobispo:

« El Sr. Arcediano presentó en esta Sitiada las Reglas y Constituciones que han de observar y cumplir las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital, que se le entregaron por el Illmo. Sr. Arzobispo, para que por la misma se examinen y acuerde sobre ellas lo conveniente: y así se acordó: que se lean en la Sitiada del lunes próximo» (Cfr. infra pág. 555, Doc. V, 97) ⁴⁰

Unas Constituciones, está claro, no podían salir del seno de la Sitiada que no sabía, ni quería nada de vida religiosa propiamente tal. Era la autoridad de la Iglesia la que podía alentar y refrendar esta obra. Recordemos que la crónica de la Hermandad escrita por su Director Don Narciso Olivas, hace partir la iniciativa de las Hermanas, que acuden con su petición al Sr. Arzobispo. Hermanas _que en estos casos son siempre la Hna. María Rafols y la Hna. Tecla Canti, que firmaban los documentos y hacían las gestiones palabras de la crónica encajan perfectamente con las noticias de la Sitiada:

El Sr. Arzobispo Don Manuel Vicente Martínez y Jiménez, era precisamente Regidor nato y Presidente de la Sitiada, lo que sin duda facilitaba mucho las cosas. Las

« Así estuvieron las Hermanas desde su venida, sin Constituciones escritas hasta que algunas de las Hermanas hicieron presente de palabra sus deseos al Illmo. Sr. Don Manuel Vicente Martínez y Jiménez. Arzobispo de la misma, quien condescendiendo a su solicitud dio verbalmente el encargo de fórmalas a dos sujetos instruidos en las cosas de la Hermandad, y estos conferenciando entre sí y consultando algunas cosas con el mismo Illmo.

⁴⁰ A.D.Z., Libro 2120. Sitiada del 9 de Noviembre de 1818. El Arcediano es Don Vicente Jiménez, nombrado Regidor el 14 de Abril de 1818 en sustitución del Deán Fernández de Navarrete a quien se había admitido la renuncia reiteradamente presentada, d 8 de Noviembre de 1817, por la incompatibilidad según él mismo manifiesta-con sus obligaciones de Deán.

Prelado formaron las que, habiendo sido presentadas a la Illma. Sitiada en el año de 1818, examinadas por ésta y hechas en ellas algunas pequeñas variaciones y adiciones fueron aprobadas por la misma en 18 de Noviembre del mismo año».

(Cfr. infra pág. 526, Doc. V, 79).

En efecto, después de algunos pequeños retrasos, la Sitiada lee las Constituciones, con las observaciones presentadas:

« Aunque en Sitiada de 9 de los corrientes se acordó, que en ésta se leyesen las Constituciones de las Hermanas de la Caridad, no permitiéndolo el tiempo, se difirió dicha diligencia para el miércoles próximo a las 10 de la mañana llamándose a los Señores para este sólo objeto y convocando también al Contador Mayor, Mayordomo y Veedor. Así se acordó y firma el Sr. Arcediano».

En esta acta de 16 de noviembre de 1818, se le añade la siguiente nota:

« Nota: El 18 de Noviembre de 1818 se leyeron las Constituciones de las Hermanas y las observaciones que hizo de ellas la Sitiada escritas en papel separado. Que va asido a ellas para rectificarlas. Sevil. Secretario. Hay un expediente particular».

(Cfr. infra pág.556, Doc. V, 98).

En este expediente, que se conserva en el Archivo de la Casa General, aparece el acta de aprobación con fecha 18 de noviembre de 1818:

« Congregados los SS. Regidores del Santo Hospital Real y General de N^a S^a de Gracia, en Sitiada que celebraron el día 18 de Noviembre de 1818, fue leído el proyecto de las Reglas y Constituciones que han de observar y cumplir las Hermanas de la Caridad del expresado Hospital, examinadas por los mismos artículo por artículo y hechas las variaciones, adiciones y observaciones, que tuvieron por oportunas y convenientes, fueron aprobadas las dichas Reglas y Constituciones en los términos que aparece del ejemplar que acompaña alargado con arreglo a las instrucciones de la Sitiada y con su anuencia y conocimiento. Así se acordó de que certifico. = Agustín Sevil (Rubricado) ». (Cfr. infra pág. 560, Doc. V, 101-A).

Las observaciones presentadas, algunas muy extensas como la del Regidor Barón de la Torre, ponen de manifiesto los recelos de siempre a que se vea mermada la autoridad de la Sitiada, ante una mayor autonomía de la Hermandad, o perjudicada la economía del Hospital.

Entre las observaciones aprobadas, por ejemplo aparecen las siguientes (Cfr. infra pág. 556, Doc. V, 99).

En el capítulo 3^o (que se refiere a la admisión):

« Donde dice dos veces con anuencia de la Illma. Sitiada dígase con aprobación ».

En el 4º (que trata del noviciado, votos):

« Donde dice se comunicará a la Illma. Sitiada por medio del Sor. Regidor de Semana = Añádase = para su aprobación. » En el 5º (del número de Hermanas):

«Se fija el número de 15 Hermanas, sin perjuicio de aumentarlas si la necesidad lo exige».

En el 9º (reglamentos particulares):

« Los reglamentos de los encargos y comisiones que tienen ahora las hermanas y se les confíe en lo sucesivo; constarán al fin de las constituciones en cuerpo separado, formándolos con arreglo a las reales ordenaciones, práctica y uso de este Sto. Hospital, con reserva de aclarar, variar, añadir o quitar las obligaciones de dichos destinos, según convinieren al mejor servicio de esta Sta. Casa. Y van encargados los Señores Contador Mayor, Mayordomo y Veedor sobredichos de, redactar dichos reglamentos».

La intervención de estos señores Contador, Mayordomo y Veedor, hará que el asunto de las constituciones se prolongue hasta principios del año siguiente, y a estos administradores de deudas y celosos guardianes de viejos estatutos se deben sin duda las palabras que siguen, en las observaciones a ese mismo capítulo noveno:

« Teniendo presente que la hermana de la Inclusa deberá presentar cuenta de todas las limosnas que perciba y de su inversión, al Sr. Regidor Comisionado; llevando a la Caja inmediatamente lo que expresamente se diese por reintegro de gastos causados en el Hospital por algún Expósito. Que las admisiones y despedidas de las Amas se hagan con conocimiento del Sr. Regidor de Semana. Que las entradas y salidas de las Amas, Criadas de Salas y demás sirvientes inferiores se noten en un libro que a este efecto habrá en la Mayordomía con arreglo a práctica antigua la qual se restablecerá, y que las hermanas encargadas de las demás comisiones deven estar con sugestión a las disposiciones generales establecidas en cada una de sus respectivas oficinas ».

Y al capítulo 14º (de la abstracción del mundo):

« Para las salidas que hagan las hermanas por distracción a alguna torre o granja sea con preferencia a las del Hospital por tenerlas en sitios los más deliciosos de estas inmediaciones y se entiendan sin gravamen del mismo ». Si bien estas constituciones contienen los elementos esenciales de una Congregación religiosa, recogen el carisma y espíritu de las primitivas y suponen por tanto un paso muy importante para la Hermandad, no logran la necesaria independencia de la Sitiada. De ella seguirá dependiendo, por ejemplo, en algo

Las declaraciones de los testigos son más expresivas y dramáticas, recogiendo el valor y ascendiente personal de Madre Rafols en momentos de verdadero peligro:

« En una ocasión y por motivo de las luchas políticas en España, unos desalmados quisieron matar a las Hermanas, esperándolas a su salida del oratorio, pero la Sierva de Dios salió la primera, y saludándoles como era su costumbre, con una ligera inclinación de cabeza y una sonrisa, consiguió hacerles desistir de su criminal intento, retirándose aquéllos sin hacer el menor mal a las Hermanas». (Cfr. Summ. infra, pág. 859, art. 78).

A parte de estos pequeños o grandes sinsabores, su vida discurría por el camino inalterable de la fidelidad y del amor. Siguen con sus acostumbrados despintes o ahorros a favor de la Casa, como siempre agobiada de deudas, que ellas mismas soportaban con más de dos años de impago en sus asistencias.

Y el 27 de setiembre de 1821 nos encontramos con una pequeña joya, enmarcada en el marco prosaico de un acta. Cuando todavía la Sitiada no ha cesado en sus funciones, la Junta Municipal de Sanidad se dirige a su Presidente preguntando si, caso de haber enfermas contagiadas de la epidemia que se teme, podrían asistidas las Hermanas. La Sitiada considera esta misión tan arriesgada que no puede imponérsela sin su consentimiento, y la respuesta es, por parte de todas y cada una, sencillamente heroica:

« La Sitiada enterada de esta proposición deseando coadyubar a las miras de la Junta, y por otra parte a que el servicio pedido no podía imponérseles a las referidas Hermanas si no accedían de su libre y espontánea voluntad; se comisionó al mismo Sr. Amar presidente para que lo tratara con ellas, y viera el modo de que se llenaran las benéficas ideas de la Junta. Finalizada la Sitiada evacuó dicho Sr. el encargo con las Hermanas, las que tanto en común como separadamente se ofrecieron con la mayor generosidad y celo a prestar toda su asistencia a cualquiera persona infestada del contagio, tanto en el Lazareto sucio como en la Ciudad. Oída esta determinación se puso en noticia del dicho Sr. Encargado de la Junta de Sanidad para que lo trasladase a la misma y contase no menos el ofrecimiento de las Hermanas cuanto la satisfacción de la Sitiada en ceder las que fueren necesarias al interés de la causa pública. Posteriormente en el día de hoy ha pasado el referido Sr. Vicario a casa del Sr. Presidente de la Sitiada, a dar gracias en nombre de la Junta, de tan señalado y distinguido ofrecimiento, y a las mismas Hermanas de la Caridad ». (Cfr. infra pág. 559, Doc. V, 100).

Y es que el amor es más fuerte que todos los recelos y su carisma de caridad, hasta dar la vida, la razón poderosa que sostiene a la Madre María y a todas las Hermanas, contra el viento y marea de las incomprensiones de los hombres.

7. *A fin Congregacion religiosa.*

Con la entrega de tropas francesas, al mando del Duque de Angulema, el 7 de abril de 1823, termina en España el trienio liberal. Esta vez la intervención extranjera amparada en el Congreso de Viena para devolver a la Monarquía sus poderes absolutos, no encuentra la resistencia popular por lo que el paso de los llamados « Cien mil hijos de San Luis » constituye un verdadero paseo militar. El 26 de abril estaban ya en Zaragoza y la última acta de la Junta de Beneficiencia es del día 14. El nuevo Ayuntamiento restablece enseguida la antigua Sitiada que se reúne por primera vez el 28 de abril.

El ambiente de confianza en las hermanas mejora: vuelven a la custodia de la Superiora de los instrumentos de cirugía, se les proporcionan hábitos y camisas y

« lo que se pueda de sus existencias »⁴⁴

Pronto aparece de nuevo en acta el asunto dormido de las Constituciones. Entre los muchos problemas de los señores Regidores vuelven a encontrar en el Hospital, no sería para ellos el más urgente, Para las hermanas para si lo era y hemos visto que no lo dejaban dormir. Una vez más insistirán, aprovechando la situación más favorable y la Sitiada, lo acoge:

« El Señor Presidente manifestó todo lo actuado con relacion a las Constituciones arregladas para las hermanas de la Caridad en 1818, y haberse suspendido su ejecución ; que en el día podía llevarse este asunto adelante y que para ello las presentaría en otra Sitiada »(A.D.Z. Libro 2122, n 16).

Y pocos días más tarde se estaba ya en caso de dirigirlas al Ordinario.

La meta final tan esperada y defendida por la Madre Maria. Así se expresa la Sitiada del 14 de junio de 1824:

«El Sr. Presidente presento las Reglas y Constituciones de las Hermanas de la Caridad de forma que se aprobaron en Sitiada del 18 de noviembre de 1818, cuya ejecución se suspendio con las novedades posteriormente ocurridas, manifestando al mismo tiempo que se estaba ya en caso de dirigirlas al Ordinario para que con su aprobación puedan llevarse en efecto: con lo cual se conformo la Sitiada» (Cfr. Infra pag. 560, Doc 101-B).

En el expediente que se conserva en el Archico de la Casa General se recoge el oficio con la que la Sitiada remite las Constituciones, el 28 de junio de 1824, pidiendo su aprobación. Va dirigido a Don Francisco Amar, Vicario

⁴⁴ A.D.Z. Libro 2122. Sitiada de 30 de junio y 13 de Noviembre de 1823.

General de la Archidiócesis vacante por fallecimiento del Arzobispo en febrero del año anterior. Este es su contenido:

« Habiendose aprobado por la Illma, Sitiada del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia las Reglas y Constituciones que se deben observar las hermanas de la Caridad establecidas en el mismo, para mayor honra y gloria de Dios y mejor servicio de los Pobres Enfermos ha considerado los necesario dirigirlas V.S. para que mereciendo su aprobación e interponiendo su autoridad eclesiástica, puedan ponerse en egecucion, a la brevedad posible, ya que las novedades ocurridas posteriormente a formación, lo han impedido, con sentimiento de la misma Sitiada.

Dios guarde a V.S. muchos años. Zaragoza 28 de junio de 1824.
M.Y.S. Vicente Ximenez. Pte». (Cfr. Infra pag. 561, Doc V, 101-C).

Y la aprobación no se hizo esperar. El asunto estaba suficientemente maduro y solo esperaba el *momento oportuno*. Ese feliz momento llegó al fin, aunque los trámites de edición y puesta en práctica se prolonguen hasta los primeros meses del año 1825. Pero en las actas de la Sitiada este será el último acto de un largo proceso que se recoge así sencillamente, el 15 de julio de 1824:

« Se vio el oficio del Sr, Don Francisco Amar , Gobernador y Vicario General de este Arzobispado, fecha 10 de los corrientes, con el que devuelve con la correspondiente autorización de las Reglas y Constituciones que han de observar las Hermanasa de la Caridad de este Hospital a fin de que puedan pionerse en egecucion , cuando la Sitiada lo tenga por conveniente: Y en vista de todo se acuerdo: Que desde luego se lleven a egecucion las Expresadas Reglas y Constituciones; para lo cual se dio comisión al Sr. Presidente de la Situado Don Vicente Ximenez Arcediano Mayor de Santa Maria, como igualmente para disponer la impresión de los ejemplares que sean necesarios previa la licencia correspondiente ». (Cfr. Infra pag, 563, Doc. 101- G).

Pero vale la pena que, a pesar de sus extencion copiemos aquí el documento origuanal de aprobación, tan decisivo para la vida de la Hermandad:

« NOS el D.D.Francisco Amar, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, y en lo espiritual y temploral Provisor Y Vicario General de la misma Ciudad y a su Arzobispo, por el Illmo. Cabildo de dicha Santa Iglesia en la Sede vacante causada por muerte del Illmo. Sr. Don Manuel Vicente Martinez y Ximenez, su ultimo Arzobispo de buena memoria, del Consejo de Su Magestad, ect.

Por cuanto por parte de la Illma. Sitiada o Junta de Gobierno del Santo Hospital Real y General de N^a S^a de Gracia de esta Ciudad nos ha dirigido oficio fecha 28 de junio último, acompañando un cuaderno de Reglas y Constituciones que han de observar y cumplir las

Hermanas de la Caridad de dicho santo Establecimiento para que Nos fuésemos servidos de aprobarlas e interponer nuestra autoridad eclesiástica, con la que reciban este mayor peso, que conciliando veneración estreche a las Hermanas a su cumplimiento. Habiéndolas, pues, examinado con la madurez conveniente y hécholas examinar por sujetos de nuestra confianza, y oído principalmente al Fiscal general eclesiástico de este Arzobispado; y constándonos de todas estas diligencias, además del concepto en que debemos tener a los actuales Regidores de dicha Real Casa, quienes presentándolas a obtener la aprobación muestran ser las más conformes que pueden dictarse para llenar los firmes y objetos que en la materia merecen atenderse, como también que han de redundar en el mejor servicio de Dios Ntro. Señor, de N^a S^a Gracia, edificación de las almas, y en mayor utilidad de los Enfermos: en uso de la autoridad eclesiástica ordinaria que ejercemos, las aprobamos y confirmamos, sin perjuicio de los derechos de S.M. y ordinarios, mandando se devuelva el cuaderno rubricadas sus hojas por el infrascripto Secretario de Cámara y Gobierno, con la prevención a la Illma. Sitiada, que si en adelante conviniera alterar alguna de las Constituciones, lo haga presente para interponer la aprobación conveniente. Y en testimonio de ello mandamos dar estas nuestras letras firmadas de Nos, y selladas con el del Illmo. Cabildo, y refrendadas del Secretario que suscribe en Zaragoza a diez de Julio de mil ochocientos veinticuatro. = D.D. Francisco Amar (rubricado). = Por mandato de S. Sria. Juan Miguel Glaría (rubricado) Secretario ». (Cfr. infra pág. 561, Doc. V, 101-E).

A pesar de las limitaciones de estas Constituciones, con ellas la Hermandad llega a ser Congregación religiosa aprobada por la legítima autoridad diocesana en ese momento. Y ésta recuerda discretamente a la Sitiada que no puede modificarlas a su gusto o conveniencia, sino que, caso de introducir algún cambio, ha de hacerlo presente para interponer la aprobación conveniente. Aquel grupo de pocas y pobras mujeres como decía el P. Santander, ya no pertenece en exclusiva a la Sitiada, pertenece a la Iglesia. Si no se ha logrado la necesaria independencia de la Sitiada, sí han quedado bellamente expresados en las Constituciones el carisma y espíritu de las primitivas, que las Hermanas estaban viviendo ininterrumpidamente desde su llegada a Zaragoza. La Madre María debía sentirse feliz y plenamente compensada de tantos sacrificios. Lo fundamental de sus objetivos sobre la Hermandad estaba salvado, aunque desvincularse de las ataduras de la Sitiada costaría largos años y no lo vería ella en la tierra. Ya en el primer capítulo, encabezado por la frase evangélica.

« Nadie tiene mayor amor que el que da su vida por sus amigos » (Jn. 15, 13), se considera como única razón de ser del Instituto, su origen y móvil la caridad, con el compromiso peculiar de exponer la vida « por solo la corporal de los

hermanos». Recordando tantos institutos que han nacido de la caridad y comparándolo con ellos dicen:

« Pero unos y otros y todos ellos servidos, o por el interés y estipendio temporal, o por el espiritual sin esponer su vida, o esponiendo la corporal por salvar la espiritual de sus próximos, que es de un orden superior; y ninguno con la obligación de esponerla por sola la corporal de sus Hermanos. Sólo las personas dedicadas voluntariamente a servir a los enfermos en los Hospitales por caridad, sin interés temporal, ni escepción de enfermedades contagiosas, ni pestilentes, son las que exponen su salud, y su misma vida temporal, por la salud y vida corporal de sus próximos, que es el grado más heroico de la caridad, según la sentencia del mismo Jesu-Christo por San Juan, cuando dice: ninguno tienen mayor amor que éste, que es poner su vida por sus Amigos »

(Cfr. infra pág. 564, Doc. V, 101-H).

Y, acaba definiendo así a las Hermanas:

« Tales son las Hermanas de este Santo Hospital General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza: Ellas entran en él a servir a las " enfermas, sin escepción de enfermedades contagiosas, ni pestilentes; especialmente en el manejo inmediato de sus personas; limpiándolas, ayudándoles a levantar o volverse cuando conviene, haciéndoles a las camas, suministrándoles el alimento y medicinas, fregándoles la vagilla, y hasta los vasos inmundos; escobándoles las salas o enfermerías; velándolas á todas las horas del día y de la noche, y amortajando sus cadáveres después de muertas, acompañando todos estos servicios corporales cori aquellos auxilios espirituales que les pueden dar.

Este es el fin de su Instituto, y a esto se obligan especialmente animadas de la caridad, y amor de Dios y de sus próximos. Y si las juzgan idóneas para otros servicios, y conveniente encargárseles, también están prontas a admitirlos, y procurar su desempeño, con tal que no se opongan ·.-a la honestidad de su sexo y estado». (Cfr. infra pág. 564, Doc. V, 101-H). -También el nombre está estrechamente vinculado a ese carisma y debe ser para ellas testimonio y recuerdo: « Para significar pues estos fines, recordar continuamente ·esta obligación, y escitar a su más exacto desempeño se han llamado desde el principio, llaman y deben llamarse por excelencia Hermanas de la Caridad; pues esta virtud en un grado de su mayor excelencia es el origen y móvil de este Instituto o Corporación y la que lo recomienda más que cualquier otro título que se pudiera inventar, y que deve ser de su mayor estima y aprecio».

(Cfr. infra pág. 565, Doc. V, 101-H).

Y en la atención a las personas se hace realidad ese carisma de caridad, con detalles de una gran humanidad que brotan de considerar en el enfermo la imagen de la Trinidad y la persona misma de Jesús:

« Alumbradas de esta luz que jamás deben perder de vista, y considerando cada una que a la hora menos pensada puede llegar a su Sala Jesu-Christo en la persona de alguna enferma, tendrán siempre prevenida y bien dispuesta alguna cama de sobra en cada enfermería. Luego que llegue una enferma, la recibirán con afectos y demostraciones de atención y compasión; la sentarán en una silla que tendrán también preparada, para que tome un poco de aliento, la desnudarán con el mayor cuidado que pida su delicadeza, y entretanto una Hermana o Criada le calentará la cama en el Invierno y en cualquier otro tiempo si el estado de la Enferma lo requiere y la acostarán en ella con mucho cuidado, y se informarán si hace mucho que no ha tomado alimento; y si falta mucho para la hora de repartir el que da la Sta. Casa, le procurarán una taza de caldo, u otro refuerzo que no le pueda dañar; lo mismo harán respecto a medicina, si hubiere de tardar mucho la visita ordinaria del Médico o Maestro Cirujano, y la enferma estuviere de riesgo, avisando al Velante o Teniente, para que la visite y disponga los remedios que juzgue oportunos, que le procurarán las Hermanas con la brevedad posible». (Cfr. infra pág. 573, Doc. V, 101-H).

En los reglamentos para los encargos especiales que desempeñan las Hermanas, ocupa el primer lugar el de Encargada de Expósitos, el más extenso y detallado, en el que se acentúa la caridad que se supone y exige a la que se encomienden esos pequeños desamparados, que es precisamente la Madre María:

« Convendrá sea una Hermana que sepa leer y escribir, de madura edad y tanto más zelosa y diligente en su cuidado, cuanto ellos son más desvalidos y molestos naturalmente, y las que los alimentan a sus pechos no son sus madres naturales a quienes la misma naturaleza infunde amor, sino unas nodrizas, conducidas ordinariamente por su propio interés, y si la caridad no suple su falta de amor natural, es fácil y muy temible se desentiendan de su indigencia, hagan el sordo a sus llantos, y procurando por sí mismas, descuiden de aquellos desamparados, incapaces de quejarse de su descuido. Esta caridad no se debe suponer comunmente en las que ordinariamente los lactan, y es preciso que la supla la Hna encargadas »

(Cfr. infra pág. 607, Doc. V, 102).

Pero también en el seno mismo de la Hermandad ha de resplandecer una exquisita caridad fraterna, por encima de debilidades y dificultades:

« La caridad que es el dictado con que se apellidan deberá ser el distintivo por donde se conozcan, como dijo el Señor lo sería el de sus Apóstoles: En esto conocerán todos, dice por San Juan, que sois mis discípulos si tuvieseis caridad entre vosotros. Sería a la verdad una cosa bien reparable, que llamándose Hermanas de la Caridad, y practicando lo más heroico de esta virtud con las Enfermas que acuden al Hospital, no la tuviesen entre sí mismas y no estuviesen tan unidas

que se pueda decir de ellas lo que decía San Lucas de los primeros fieles de Jerusalén, que tenían un sólo corazón y una sólo alma...

Ninguna abrigará en su corazón resentimiento alguno, que pudieran ocasionar las disensiones que fácilmente pueden suscitar la debilidad del sexo, la diversidad de genios y pareceres, y el continuo trato y comunicación, y así siempre que hubiere algún disgusto entre algunas, procurarán serenarse cuanto antes, reconocer su defecto o esceso, o más bien someterlo al juicio de alguna otra Hermana y reconciliarse mutuamente, de modo que como aconseja o manda el Apóstol San Pablo:

No se ponga el sol o acabe el día permaneciendo en ira o indignación». (Cfr. infra pág. 584, Doc. 101-H).

A los tres votos comunes se añade, como en las primitivas, el cuarto voto de Hospitalidad, presente en realidad a lo largo de todos los capítulos. Y como soporte de ese espíritu, de un alto grado de exigencia y entrega, el capítulo XV, con sus apartados sobre dirección espiritual, oración, lectura espiritual, presencia de Dios, sacramentos, etc. de una gran profundidad y belleza. El espíritu estaba salvado y esto era, después de todo, lo fundamental.

8. La Sierva de Dios hace una declaración, por obediencia.

Como consecuencia de la Revolución francesa, el siglo XIX ve a todo el mundo civilizado dividido con unos u otros nombres en dos partidos: absolutistas y liberales.

La división llega a todas las clases sociales y a todos los estratos socio profesionales, aunque con predominio de cada una de estas tendencias en ciertos sectores. En España se da un paso hacia el liberalismo en 1812, con la Constitución de Cádiz. Y allí el clero con sus 97 diputados forma la fracción más notable; Casi la tercera parte de las Cortes. Se trata de eclesiásticos intelectuales, imbuidos, algunos, de las ideas de la Ilustración.

Pues, aunque la mayoría del clero secular y regular es realista de corazón, sin dejarse contaminar por las promesas liberales, existe también un grupo de religiosos progresistas en el seno de las órdenes religiosas, y entre el clero secular se encuentran varios exaltados en la defensa de sus principios. Incluso en la jerarquía hay algún obispo y superior mayor, que, en sus escritos, expresa abierta simpatía hacia ese sistema.

No obstante, en general, las jerarquías permanecen en actitud defensiva contra invasores e innovadores y lamentan las licencias concedidas en la Constitución, sobre todo la libertad de imprenta y los ataques de que es víctima el Santo Oficio. En cambio, estas ideas van arraigando en amplios sectores de la sociedad y en especial en las más dinámicas fracciones burguesas.

Fernando VII, al regresar a España en 1814, manifiesta su repugnancia en transigir con los liberales y acaba suprimiendo por decreto la Constitución.

Se sigue el descontento de los doceañistas e intentos de adueñarse del poder. Ello da motivo para la persecución, encarcelamiento y expatriación de liberales y afrancesados.

En tanto, con ministerios ineptos e incapaces, España se hunde en la ruina económica, política y social. Como la protesta no puede manifestarse por cauces legales y se impide drásticamente toda disconformidad dentro del sistema, se fuerza a la oposición a conspirar en el seno del único aparato donde aún caben círculos liberales, el Ejército. Al ejército se han incorporado un buen contingente de cabecillas de las partidas guerrilleras, muchos de los cuales no pierden su entronque popular. Casi se podrían diferenciar dos ejércitos: el de los mandos del Antiguo Régimen y el de los oficiales de los regimientos improvisados, gente de bravura y entusiasmo sin límites, pero cuyo conocimiento de las ordenanzas es muy limitado.

El ejército, que en gran parte se ha inscrito en las logias es decididamente liberal⁴⁵ y los conspiradores encuentran en la masonería una organización prefabricada que les facilita su acción política y las reformas inherentes. No obstante, las 13 conspiraciones anteriores a 1820 fueron repetidos fracasos.

En 1814, en Valencia hubo una conspiración para asesinar a Elío y Bisbal -intriga misteriosa que unos atribuyen a la masonería y otros a la Corte; conspiración de Cádiz, con intento de proclamar de nuevo la Constitución de 1812 y restablecer en el trono a Carlos IV que, anteriormente, había dado pruebas de saber reinar sin gobernar; y sublevación de Espoz y Mina en Navarra.

El 1815 y 1816, conspiración del Café de Levante en Madrid. Andaban en ello varios afrancesados; casi todos quedaron presos. Un poco más formal, fue la de Porlier, en La Coruña, que concluyó con el fusilamiento de aquél; y la del Triángulo en Madrid, una de las más graves. Descubierta por la delación de unos sargentos de la Marina, los principales partícipes fueron arrestados, y Vicente Ramón Richard, el jefe, ejecutado; de estos años también fue la del Conde de Montijo en Granada.

En 1817, conspiración de Lacy y Milans en Cataluña, y la de Torrijos en Alicante, donde se proyectó alzamiento militar en varias plazas de Levante.

En 1818, de Polo en Madrid, queriendo traer de nuevo al trono a Carlos IV, en lo que andaban metidos altos militares.

En 1819: Vidal en Valencia; el Conde la Bisbal en el Palmar, y las Milicias Provinciales en Galicia.

Se puede afirmar que en el siglo XIX en ningún lugar se vivieron, como en España, las conjuraciones, los levantamientos, las aventuras, las denuncias y alevosías, la agitación y el riesgo, la alarma y el peligro de la vida: secuelas del agobiante problema político que a lo largo de más

de tres décadas hace · pendular a España entre el liberalismo y el absolutismo.

« Cada conspiración descubierta o supuesta daba lugar a terribles persecuciones; cada pronunciamiento descubierto o aplastado era seguido de la ejecución de los culpables que no habían tenido la suerte de poder huir » ⁴⁶

Los liberales no cejan en su ideal; al pie del cadalso donde acaba una conspiración comienzan a planear otra nueva. ¿Qué hacía, en tanto, el pueblo español? Si las consecuencias no hubieran sido tan lamentables, causaría hilaridad el comprobar, al recorrer la prensa de la época, cómo la masa del pueblo fluctuaba de una posición a otra, entusiasmado hasta el frenesí por el sistema y los líderes de turno, fueran del-color ·que fueran.

Hoy vitorea la Constitución y profiere mueras a los frailes y la Iglesia; mañana recibirá con júbilo la entrada victoriosa de los Cien mil hijos de San Luis y voceará viva el Rey, la Patria y la Religión. Hoy apaleará a éstos y mañana llevará a garrote a los contrarios. No resulta fácil liberarse de las 'presiones de ese ambiente, pues al que no se mete voluntariamente en el juego de la política, directa o indirectamente lo implican, y así algunos son detenidos y en bastantes casos, hasta fusilados o condenados a garrote vil por huir, por no resistir y no delatar, por cobardía, por razones sin razón.

En esta época y este ambiente se enmarca un acontecimiento en la vida de la Madre Maña Rafols.

Ella continúa en la Inclusa, atendiendo a sus niños, ajena a todo lo que no sea hacer, vivir y manifestar la caridad cuando a finales · de junio de 1817 el Pasionero del Hospital Fray Ramón de Mata, Trinitario Calzado, le hace una confidencia:

« Que tenía carta de un General que estaba en Francia, quien le decía que pronto se publicaría la Constitución en España, y que ya estaban en Zaragoza los sugetos que habían de ser sus Gefes. Que 8.000 hombres se dividirían por todo el Aragón, y que si algunos velaban para trastornar los proyectos de los que trabajaban para la felicidad de España, o de la Nación, otros los conocían muy bien y serían los primeros que se habían de asesinar». (Cfr. infra pág. 611, Doc. V, 103).

La Madre María ante esta comunicación, que puede ser verídica pues-como hemos visto--las conspiraciones son continuas, se aflige en la incertidumbre de lo que debe hacer.

Ante todo, callará. No turbará la paz de ninguna de sus Hermanas, ni de persona alguna del Hospital o de fuera.

Luego, prudentemente consultará con persona discreta. Se le presenta ocasión de hacerlo con el Director espiritual Don Narciso Olivas que el miércoles, 9 de Julio, va a cumplir sus deberes en el Centro, y lo hace, exponiéndole sencillamente lo que Fray Ramón de Mata le ha comunicado. Don Narciso no duda; le advierte a la Madre:

« La obligación que tenía de denunciar al dicho Padre, siendo como era esto que decía un atentado contra el bien común, el Rey, la Patria y aun la Religión, aunque le hubiese encargado el secreto ». (Cfr. infra pág. 613, Doc. V, 103).

Acertada o no la respuesta de Don Narciso, lo que sí es indiscutible que la conducta y actuación de la Madre fue recta en toda su línea. Las Constituciones por las que se regían las Hermanas y que cariñosamente llamaban el Cuadernito del Padre Juan señalaban esta norma:

«Todas las Hermandades tendrán un Director espiritual de conocida virtud, santidad y letras y, en quanto sea posible procurarán dirigirse por él; aunque en casos importantes podrán consultar con otros Directores o Confesores extraordinarios, que sean de conocida ciencia, virtud y experiencia». (Cfr. infra pág. 232, Doc. IV, 39).

Se refieren las Constituciones, no hay duda, al plano espiritual y a los asuntos de conciencia; pero en la vida de la Madre María como en la de cualquier alma que busca la perfección, es casi imposible separar de su vida y proceder la motivación espiritual. Todas y cada una de las acciones de la Madre María están orientadas al mayor agrado de Dios; a la práctica de la virtud; a la realización no sólo de lo bueno sino de lo mejor; al ejercicio continuo de la caridad. Aquel asunto se había convertido para ella en problema de conciencia: ¿qué debía hacer? ¿tendría que callar por caridad hacía el Padre o debía manifestar lo que le había comunicado por una caridad más amplia, más universal, el bien común? Con la respuesta de Don Narciso,

45 En 1814 volvieron del exilio francés cerca de 4.000 oficiales españoles, la mayoría de ellos iniciados en las logias masónicas. La labor proselitista de las sociedades secretas incidía en los oficiales jóvenes, que eran adoctrinados políticamente hacia el liberalismo. Se calcula que el número de los militares masones durante estos años iniciales del siglo, era aproximadamente del 15% de oficiales. De esta leva salieron muchos de los «pronunciados, posteriores. En 1824 y con fines de purga de todos los masones conocidos, se confeccionó una lista en la que aparecían 2.000 nombres, la mitad oficiales de alta graduación. CLEMESTE BALAGUER, « El Ejército Español en la primera mitad del ocho cientos » en Revista de Historia Militar, año XXVII, 1983. n. 55, pág. 87.

46 TELLECHEA, Documentos Históricos IV, pág. 139.

« Se sobresaltó más la Hermana, y llenó de temores de lo que podría sobrevenir al dicho Padre, y a ella por él, o sus adictos, que luego se pensarían que ella había dado el aviso».
(Cfr. infra pág. 613, Doc. V, 103).

Estas palabras nos muestran cómo la Madre María lo que buscaba no era delatar al Padre, pues temía lo que le pudiera suceder; temía incluso alguna represalia sobre ella misma al ponerse al descubierto su revelación. Quería únicamente obrar con rectitud, con lealtad, fiel a su deber, aunque fuese en perjuicio propio. Por eso, no deja irresponsablemente que sean los acontecimientos los que manifiesten la verdad o mentira de las palabras de Fray Ramón, pide consejo, y una vez que le han dicho lo que debe hacer, teme más, pero no retrocede. Como la Madre María no podía salir del Hospital sin licencia de sus Superiores -Regidores y Madre Tecla en este momento-y si obtenía permiso, después de expuesto el motivo que exigía su salida, tenía que ir acompañada de otra Hermana, ofrecióse Don Narciso a presentar la denuncia, en su nombre, para evitar esos inconvenientes, y que el asunto se propalase. Don Narciso hizo la relación al Padre Salvador Martínez de las Escuelas Pías, con el encargo de que hiciese la delación al Señor Capitán General, con el que, al parecer, tenía alguna «inclusión o fácil acceso. Se recomendó a Don Narciso informarse sobre dónde tenía su habitación el Padre Mata. Con esta finalidad, volvió al Hospital el jueves 10 de julio por la tarde, y la Madre María le agregó a lo dicho anteriormente, que:

« Este mismo día por la mañana, habiéndose encontrado con ese Padre, sin saber cómo ni por qué le había vuelto a hablar del mismo asunto, y añadido que todo estaba dispuesto, y se verificaría luego; que ahora iban a embíar para ello 10.000 duros y estaba para partir un propio, y que el General que a él le había escrito, era el premeditado o destinado para Regente del Reyno».

En busca de más testigos en la prueba, para dar a ésta la mayor legalidad y seguridad posibles, Don Narciso debió de preguntar a la Madre María si alguien más oyó aquello, pero tuvo que exponer:

« La Hermana cree que ninguna otra persona oyó dichas conversaciones; pues aunque en la primera había cerca alguna otra Hermana y sirvienta, le parece no advirtieron lo que decía dicho Padre, ni sabe si éste se ha franqueado así a alguna otra persona ».

Respecto a la residencia del Padre Mata, Don Narciso se enteró y manifestó que:

« Mora un día sin otro en el Hospital que le toca estar de guardia, pero tiene su habitación en una de dos casitas nuevas que hay juntas en la calle de la Mantería en la cera del Colegio de Santo Tomás de Villanueva, donde vive con una casera con mala nota según entiendo »
(Cfr. infra pág. 614, Doc. V, 103).

El Capitán General envió un oficio al Teniente Coronel Don Mariano Casalbón, el 11 de julio de 1817, comunicándole la noticia, que le ha llegado por conducto fidedigno, de las expresiones proferidas por el Padre Mata ante la Madre María, Directora de los Niños Expósitos del Hospital; y, encargándole la causa, cierra con este expresivo párrafo:

« En este supuesto interesa mucho al servicio del Réy Nuestro Señor. Ya me dará Vd. noticia de lo que baya descubriendo en esta parte, para en su vista tomar las medidas convenientes, pues las repetidas prevenciones que se me hacen para atajar tamaños males, y los recientes ejemplares que se han manifestado exigen, no perder momento, ni perdonar medio para descubrir los sediciosos, sus cómplices y agentes; advirtiéndose que deberá actuar de Secretario en dicha Sumaria el subteniente del Regimiento Infantería de Toledo, Don Joaquín Urrutia ». (Cfr. infra pág. 612, Doc. V, 103).

En el documento del dictamen del Consejo de Estado se recoge a continuación la declaración de la Madre María, probablemente tomada en el mismo Hospital, aunque no consta quién la interrogó, ni cuándo y dónde se realizó. El testimonio de la Madre está transcrito así:

« Dijo haberle manifestado el Padre La Mata en una ocasión que si las Monjas de la Encarnación se apresuraban a entrar en el Claustro, sería más grande el golpe que recibirían, porque se trataba de poner los militares baxo la dirección de la Sitiada que había pedido el edificio con este objeto: que habiendo hecho elogio la declarante a presencia del Padre Lamata de los grandes sentimientos religioso de Don Joaquín Sotelo, le contestó aquél que éste se marcharía pronto a la raya de Francia, donde aguardaría a que se publicase la Constitución (cosa que sucedería pronto) para tomar en seguida un empleo, y sin embargo de haber contestado la declarante que Sotelo sólo deseaba su sosiego y tranquilidad, replicó el Padre Lamata que aquel es persona reservada, y no lo diría a nadie: que pocos días después preguntó la declarante a Sotelo si era cierto lo que se decía de él, y le contestó que era una calumnia, y que siempre que la hablasen en iguales términos podría defenderle con conocimiento de su sano modo de pensar: Que algunos

días antes de San Juan dixo también el Padre La Mata a la declarante, que para el día de este Santo poco más o menos ya habría alguna novedad sobre la Constitución y que en otra ocasión le refirió lo siguiente: pronto habrá novedades; pues alrededor de Figueras hay mucha gente armada al mando de Milans 47 con escalas de cuerda para asaltar y muchos hombres apostados por los caminos con pliegos dentro de los cañones de los fusiles-a fin de dar noticias de los progresos de los constitucionales, expresando que el llevar los papeles dentro de los cañones de los fusiles era por si trataban de prenderlos tirar un tiro y que fuesen volando los papeles y añadiendo después que tenía carta de un General cuyo nombre no tenía presente, y que pronto habría novedad;

Y. por fin le dijo que tenía que mandar o se habían de embiar diez mil duros sin decir a donde: que había detenido a un soldado afín de que pudiese averiguar el paradero de un oficial que interesaba a la declarante: que en todos estos casos la encargó dejase correr estas cosas sin decirlas a nadie, pero que deseosa de aquietar su conciencia, lo manifestó a un Confesor que la puso en la obligación de declararlo según lo verificaba y había verificado» (Cfr. infra pág. 612, Doc. V, 103).

Según se deduce de la declaración de la Madre María, la conversación parece ocasionada por el próximo regreso de las Monjas de la Encamación a su convento, para ocupar la iglesia y demás locales que, por convenio con la Sitiada del Hospital, realizado el 31 de marzo de 1817_ ante el Notario Don Pedro Vidal y Asín, se reservan para ellas cediendo el resto, temporalmente, para las necesidades del Hospital. Los meses siguientes se llevaron a cabo las obras de medianil, cierre y reparación o modificación necesarias. Por tanto, fácilmente pudo surgir el tema, y ciertamente las fechas coinciden con las de regreso de las Carmelitas a su edificio.

47 Lacy y Milán habían preparado una gran conspiración militar para el 5 de Abril de 1817. Por una serie de errores, aquélla se frustró sin haber llegado a prender. Lacy confió que la falta de evidencia sobre su actuación podría ser su salvación, pero se le condenó a ser pasado por las armas. Por temor a que sus partidarios turbaran la tranquilidad de Barcelona, fue enviado a Mallorca y allí cayó arcabuceado en los fosos del Castillo de Bellver. Milans del Boch, precisamente el mencionado por el Padre Mata pudo huir y ponerse a seguro. El 19 de Octubre de 1827 atravesaba la frontera con la partida liberal y años más tarde 1830 y 1866 promovía o participaba en otras intentonas. Cfr. FONTANA, Josep; *La Crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, 2ª ed. Barcelona 1983, pág. 131-133. PALACIO, Vicente. *La España del siglo XIX. 1808-1809*. Madrid. 1981. Págs. 115-384.

Los detalles agregados sobre el levantamiento son: el señalar un lugar determinado, alrededor de Figueras, y alguna persona determinada, el General Milans, conocido por su marcada tendencia liberal y sujeto de arriesgadas iniciativas golpistas. Aclara también la Madre María que le dijo el Padre Mata;

_ «Dejase correr estas cosas sin decirlas a nadie, pero que deseosa de aquietar su conciencia, lo mimifestó a un Confesor que la puso obligación de declararlo según lo verificaba y había verificado».

En vista de esta declaración de la Madre María, se decretó y verificó la prisión del Padre Mata en el Castillo de la Aljafería. En tanto registraron todos sus papeles en la habitación que ocupaba y no encontraron el menor vestigio que pudiera comprometerle. Se le tomó declaración al procesado:

«Negó todas las ocurrencias sobre las que recayeron las preguntas deducidas de la delación, y manifestó que recibía poquísimas Cartas y todas del mismo Reyno de Aragón ».

Buscando indicios comprobatorios se interrogó a varias personas que conocían y habían tratado al Padre, pero nadie le había oído expresiones contra el régimen. Preguntados los carteros, dijeron que las cartas que el Padre recibía, cada ocho o diez días, eran todas del Reyno. Todo parecía apoyar el mentís del Padre Mata a la declaración de la

Madre María. No obstante, el fiscal Don Mariano Casalbón manifestó al Capitán General que aunque:

« La declaración de la Madre María era singular; pero tenía todos los caracteres de verdadera, debiéndose atribuir a su turbación y bondad el haberla dictado con menos extensión que la que tiene el oficio del Capitán General y el del Presbítero Don Narciso Olivas».

(Cfr. infra pág. 614, Doc. V, 103).

Las tres declaraciones provenían de la misma y única fuente; pero éstas, manifestadas por motivo de consulta, con más serenidad y dominio de sus facultades, son más espontáneas y vivas. La declaración ante el Tribunal, o un delegado, no es ya una solicitud de consejo sino, en el fuero judicial, un cargo o inculpación. Se comprende por ello fácilmente, que la Madre María, que nunca ha buscado más que hacer bien a todos, se mostrase, en esa circunstancia, más tímida y cohibida en sus expresiones, aun manteniendo por encima de todos sus sentimientos o temores, la verdad. Continuaba diciendo el Fiscal:

«Que no había plena justificación; más debía tenerse presente que esta clase de delitos son de prueba difícil porque los testigos se retrahen de declarar por no exponerse a ser tratados como cómplices, o consentidores ».

Es decir, expone claramente su opinión respecto a la negativa de los testigos interrogados: es la actitud bien conocida por jueces y fiscales en su actividad diaria. Por último dice que:

« En consideración a todo y a ser el crimen de los llamados privilegiados, podría consultarse la sumaria a V.M. a fin de que se sirviese destinar al Padre Lamata a un convento establecido en población pequeña, por cuyo medio se lograba separarlo de cualquiera reunión que tuviere en Zaragoza, intimidar a sus cómplices si los tenía, y observar con más facilidad su conducta». (Cfr. infra pág. 614, Doc. V, 103).

Presentada la Sumaria al Supremo se evacuó el 13 de agosto una Real Orden que fue transmitida al Capitán General de Aragón, por el Ministerio de Gracia y Justicia. En ella se le ordena que remita la causa y el Padre La Mata a su Prelado inmediato para que destinándolo

« Al convento de más rigurosa observancia de su Orden, asista a todos los actos de comunidad sin permitirle la menor distracción bajo de pretexto alguno por espacio de ocho años en atención a la mala nota de que V.E. hace mérito con relación al dicho de sus Prelados y Compañeros que el Prelado prosiga la causa según el orden de derecho, aunque con el sigilo que estas materias exigen, consultando la sentencia con S.M. por este Ministerio de Gracia y Justicia de mi cargo: ».

(Cfr. infra pág. 611, Doc. V, 103).

Hay que destacar que aunque la Causa se inició y apoyó sobre todo en la comunicación del Padre Mata a la Madre María Rafols, la pena impuesta por el Rey recayó, más bien, sobre la mala nota en la conducta moral -del- Padre. Por algunas frases que aparecen en diversos folios del documento de que disponemos, se colige alguna intervención o reclamación del Santo Oficio:

a) se reconoce que sí tuvo motivo el Capitán General para intervenir. Parece que el Santo Oficio consideraba que era a él a quien correspondía actuar.

b) Don Narciso Olivas, en la relación escrita, dirigida al Decano de la Inquisición y remitida luego por éste al Capitán General, dice: en cumplimiento de lo dispuesto por V. S., según el aviso de ayer que devuelvo.

c) El mismo Don Narciso, después de exponer todo lo que conoce sobre el asunto por revelación de la Madre María y los pasos que él mismo ha dado, añade creyendo que a éste (el Capitán General) correspondía tal asunto, más que a V.S.

d) En el Definitivo, casi al final del dictamen, se dice que se vuelva a incorporar entre las páginas 7 y 10 de la pieza a el testimonio del Secretario de la Inquisición, que se mandó separar por auto de 27 de agosto (Cfr. infra pág. 616, Doc. V, 103).

Desconocemos el contenido de este testimonio y las demás gestiones que pudiera hacer la Inquisición. Quizá se deba a ellas el cargo de mala nota y el que de orden del Rey tuviera que continuar la Causa el Prelado de la orden Trinitaria.

Para cumplir este mandato, el Padre Fray José Morer, Ministro del convento de San Lamberto, examinó a siete religiosos, los que afirmaron que nunca habían oído al Padre Mata expresiones contrarias a los sagrados derechos del Rey; que el Padre fue en el Claustro un religioso de buenas costumbres, que después mostró deseos de sacudir el yugo de su Orden y obtuvo la secularización. Interrogado otra vez el Padre Mata, negó de nuevo los cargos, sobre todo, manifestación alguna a la Madre María Rafols, de quien afirma que:

«Era un testigo de poco aprecio por su clase y por su sexo, siendo increíble que el confesante se confiase a semejante persona en asuntos tan graves y trascendentales: que jamás había hablado con aquella mujer sino para fiarla el cuidado de un expósito».

Luego el Padre siguió justificando la moralidad de su conducta, exponiendo las causas, de salud y trabajo, por las que pernoctaba en la casa de la calle Mantería, afirmando que la mujer que le asistía era de buen proceder.

El 3 de setiembre de 1817 se recibe la Causa a prueba por ocho que se prorrogaron por otros ocho y luego tres más, a instancia del procesado. Este presentó su defensa:

«Tratando de persuadir de la inverosimilitud de que un Religioso como él instruído y condecorado hablase de asuntos gravísimos con una mujer débil, asustadiza, incapaz de guardar secreto, y que constituída en el estado de Monja había de formar escrúpulo de cualquier vagatela y era por su clase y circunstancias bien poco a propósito para cooperar a los proyectos que se suponían; que la declaración de esta muger está llena de inverosimilitudes y además desmentida por las de los testigos examinados y por los carteros del Barrio».

(Cfr. infra pág. 615, Doc. V, 103).

Algo desconcertado e incoherente anda el Padre en sus expresiones, porque tan pronto dice que en la acusación se trata de asuntos gravísimos como que son bagatelas, pues dice que la Madre María constituída en el estado de Monja había de formar escrúpulo de cualquier bagatela. ¿Son asuntos de gravedad o son bagatelas y minucias lo que la Madre ha declarado? El Padre desestima la declaración de la Madre diciendo que está llena de inverosimilitudes, y además desmentida por las otras personas examinadas.

Los testigos y carteros ni desmintieron ni podían desmentir lo que declaró la Madre Rafols, porque no fueron testigos de la conversación que se desarrolló entre el Padre y ella. Lo único que declararon fue no saber nada comprometedor sobre el Padre Mata y que las cartas que éste recibía, o mejor que ellos le entregaban, eran de Aragón.

Bien podía el Padre recibir alguna carta por otros conductos, por un propio o una persona de su confianza, más aún, las mismas que le llegaban por correo podían venir desde algún punto de Aragón que sirviera de nudo de comunicaciones: Nada podían decir en contra del Padre los carteros y otros, si nada sabían, pero tampoco en su defensa, en el asunto que se estaba litigando.

Por otra parte, se transparenta la rectitud y pureza de intenciones de la Madre María. En su declaración relata con deficiencias o no sólo lo que el Padre Mata le dijo, pero sin emitir ni el menor juicio referente a la persona o conducta del Padre Mata.

El Padre, por el contrario, parece poner toda su fuerza en menospreciar y desprestigiar a la Madre María, tanto por su clase, como por su condición y su sexo. Afirma que jamás ha hablado con "aquella mujer" sino para fiarle el cuidado de un Expósito ¿Cómo sin haberla tratado más que un breve momento, ni conocerla más a fondo, puede calificarla de débil, asustadiza e incapaz de guardar secreto? Muchos y graves secretos guardaba la Madre María en su cargo de Directora de la Inclusa, relativos a la procedencia y circunstancias de los Expósitos quizá esto lo sabe muy bien el Padre Mata, pero este sigilo no comprometía ni el bien común ni el de nadie en particular, y ella tenía muy claro cómo debía actuar en esos casos. También el Padre tenía claro cómo librarse de culpa en el juicio: la Madre era el único testigo de su conversación, si logra anular su valor, la Causa quedará sin la mínima prueba.

Pero, puesto que la Madre no se inventó el contenido de aquella comunicación, sino que, efectivamente lo recibió de él, lo que consiguen las palabras con que el Padre quiere descargarse, es realzar la figura de la Madre. Un religioso instruido como él y condécorado acudió a la Madre María para hablar de asuntos gravísimos -lo que no se hace con cualquiera pues son asuntos graves y trascendentales, según expresión del propio Padre. Por tanto, del hecho mismo se deduce que él valoraba a la Madre María y por eso se confió a ella. Es posible que buscarse, simplemente un desahogo porque algo le pesaba a él también dentro y para ese descargo o expansión no encontró persona más capaz que la Madre María.

Lo que al parecer no supo descubrir es que la Madre Rafols se movía a otros niveles más elevados en su búsqueda del bien y era capaz de pasar por todo cuando algo se le presentaba como un deber de caridad y justicia. De ahí que tuviera valor para cumplir una obediencia que le era costosa, y muy contraria a su inclinación de disculpar a todos y de suavizar las más -difíciles situaciones.

El M.R.P. Ministro Provincial Fray Miguel Anadón trasladó al Padre Mata al Convento Sancti Spiritus de Mallorca

y recibió carta del Ministro del mismo convento, con fecha de 17 de octubre, acusando haber llegado ya el Padre. En tanto, la Causa seguía su curso y pasó al Asesor para sentencia. El dictamen del Dr. Don Lorenzo Español dice así:

« En vista de estos autos entiendo que V. Paternidad podrá acordar el Definitivo siguiente sin perjuicio de la Real Resolución de S.M ... de 13 de Agosto de 1817 por la que se mandó decir al Prelado del Padre Lamata que destinándole al Convento de más rigurosa observancia de su Orden, ... por espacio de ocho años, debo condenar y condeno a dicho Padre Ramón Lamata, a unos ejercicios espirituales de quinze días en el convento de Mallorca al que fue trasladado en obediencia de la referida Real Orden:

«Que concluidos guarde rigurosa clausura por espacio de seis meses, y pasados éstos, y por espacio de un año no salga solo del Convento con ningún motivo, y cuando se le permita salir acompañado, sea con el compañero que le señale su Prelado; y prevéngasele que si en lo sucesivo diese motivo para que se le hagan cargos semejantes a los que se le han hecho por esta causa, se le tratará con todo el rigor de las Leyes ».

Termina diciendo que antes de su publicación se consulte el Definitivo con S.M.

El Padre Morer se conformó con este dictamen y remitió la Sumaria al Consejo Supremo para consulta. El fiscal de S.M., Don Francisco Gutiérrez de la Huerta, expone una serie de atenuantes: el testimonio de un solo testigo, la Madre María; además ésta en su declaración, se extendía a menos aspectos que la conversación denunciada por otros conductos; las reiteradas negativas del Padre Mata; la ausencia de papeles comprometedores; las declaraciones de los vecinos y carteros; el resultado también negativo del proceso canónico seguido por el Prelado Trinitario. Habla también de las deficiencias en la Causa a la que se dió –dice- un curso *tan ilegal y angustioso*, porque: no se examinaron más testigos, no se nombró Promotor Fiscal que sostuviese los derechos de la vindicta publica.

Sólo se recibió a prueba por espacio de 19 días sin querer prorrogarlos cuanto permite la ley. Parece que estas irregularidades requerirían volver a formar la Causa a este Religioso, pero considera que nada se adelantaría y que volvería a quedar el asunto en el estado de injustificación que tenía. Por lo que opina que el Consejo puede proponer a Su Majestad que reduzca la pena correccional a sólo dos años o el tiempo que sea del agrado de S.M.

El Consejo repite las razones del Fiscal y dice:

« Ha examinado esta Causa con toda la detención que exige su naturaleza, y no halla en ella méritos suficientes para

que se lleven a efecto las graves penas impuestas contra el P. Fray Ramón Lamata.

El delito atrocísimo de que fue acusado no tiene más justificación que la delación de la Madre María Rafols contenida en los oficios del Capitán General y del Presbítero Don Narciso Olivas, y en su declaración judicial dada ante el oficial Comisionado, entre las cuales se notan diferencias y variaciones muy sustanciales que rebajan su mérito legal a pesar de las débiles reflexiones con que quiso disimular este defecto el mismo oficial comisionado cuando remitió la sumaria al Capitán General.

Pero aun cuando se quisiere prescindir de esta observación, es preciso considerar que los méritos de la causa contra el Padre Lamata están reducidos al dicho de un testigo singular, y seguramente no de la mayor excepción; porque en efecto no puede darse este concepto a una mujer retirada del bullicio del mundo, dedicada a los ejercicios de virtud y Hospitalidad, falta de instrucción, tímida por naturaleza y por su destino, y poco a propósito para ser el depósito de la confianza de este Religioso en los negocios gravísimos y trascendentales de que se trata en la causa» (Cfr. infra pág. 620, Doc. V, 103).

Resulta lamentable el constatar cómo los defensores de la justicia son tan injustos en su proceder al prejuzgar a la Madre María. Lo hacen, desde luego, desde su complejo de superioridad, considerando al que llaman sexo débil, incapaz de asumir las situaciones con vigor, con valentía, con coraje.

Con ese criterio bastaba ser mujer para ser débil, asustadiza, cobarde. Muestran también sus prejuicios respecto al estado de vida al que pertenece la Madre María, una mujer retirada del bullicio del mundo no es para ellos sujeto válido y creíble. Y lo mismo en relación con su profesión de atención a los enfermos u hospitalidad, tímida por su naturaleza y por su destino. La han incluido en una categoría especial, adscribiéndole todos los atributos con los que su propia subjetividad ha creado el molde al que irremediable y perfectamente se adaptan todas las de su clase.

Le atribuyen falta de instrucción y el ser poco a propósito para depositar en ella la confianza en los negocios gravísimos de que trata la Causa. Se están proyectando a sí mismos, ¿qué confianza en cosas tan graves como son las concernientes a su cargo, se puede depositar en unas personas tan irresponsables, que sin más precauciones, o investigaciones, sin conocer a la Madre ni de lejos la consideran ignorante y poco capaz para fiarla asuntos graves? ¿Han oído a los que la vieron actuar en los Sitios de Zaragoza?, ¿han preguntado a los que acuden a ella en busca de apoyo, de ayuda?, ¿han solicitado informes de la Sitiada? No; lo único que han hecho ha sido asumir -porque encajaba en sus propios esquemas-y repetir, respecto al testigo, los calificativos que le ha aplicado el acusado.

Opina también el Consejo que el proceso:

« No ofrece contra el Padre Lamata una prueba ni aún semiplena del delito, y no hay razón alguna legal para imponerle en tal caso una pena, y menos la gravísima que se le impone por el definitivo de su Prelado: Pero aún suponiendo que pudiese merecer alguna, que fuese acreedor a purgar la lejana y debilísima sospecha que ofrece contra su conducta la declaración de la Madre Rafols, ya ha sufrido este castigo, y aún con exceso en el espacio de casi un año de su residencia en el convento de Mallorca, y no es justo aumentarle esta pena sin motivo ».

Por estas consideraciones es de parecer el Consejo que:

«V.M. podrá servirse mandar se sobresea en esta Causa; y que quedando sin efecto las penas impuestas contra Fr. Ramón Lamata... vuelva al convento que le corresponda.... V.M. resolverá sin embargo lo que fuere de su Real agrado» (Cfr. infra pág. 621, Doc. V, 103). En el folio 60, último del dictamen del Consejo, al margen, en letra muy pequeña al parecer de mano del propio Rey, aparece escrita la orden siguiente:

« Llévase a afecto lo que mandé en trece de Agosto de mil ochocientos diez y siete», (firma y rúbrica).

El Consejo y el Padre Lamata tenían razón al decir que, jurídicamente no se podía sostener la acusación, no había pruebas. Pero ello no es razón para rebajar y despreciar al único testigo de la comunicación, la Madre María. Lo que sucedía es, que la estaban evaluando por un motivo especial. Esta motivación -limitaba su objetividad y les hacía -percibir en ella sólo aspectos parciales -los que convenían para su propósito-derivados de la cultura, situación, papel esperado. Afortunadamente, estas tres fuerzas sociales dejan mucho margen a la conducta personal y a la remodelación de la personalidad, en la que tiene un fuerte peso la capacidad del individuo, más cuando esta capacidad va amplificadas inmensamente por la poderosa acción de la gracia y la prosecución entusiasta, constante y progresiva de un elevado ideal, como en el caso de la Madre María. Si había muchas deficiencias en la Causa, como reiteradamente han expuesto el fiscal de Su Majestad y el Consejo, más grave es, quizá el hecho de que los mismos hacedores de la Justicia dejen caer esta serie de humillantes expresiones sobre un testigo. Don José Ignacio Tellechea cierra el capítulo en el que expone y comenta este episodio de la vida de la Madre con el siguiente párrafo:

« En su defensa, el Padre Lamata mintió y despreció a la Madre Rafols. Ella sabía que decía la verdad purísima. Y esto pudo ser el único consuelo íntimo que le quedaba, en medio de las angustias y zozobras, en su acto de obediencia, y en el menosprecio de su nombre que llena estos papeles y que ella probablemente nunca conoció. El episodio en todos sus externos constituye una página típica de aquella España de 1817. La culpa la tuvo un cargo improbadado e improbable, calificado de increíble, pero auténtico y verdadero» ⁴⁸*

—48 TELLECHEA, Documentos Históricos IV, pág. 156.

El Padre Mata se vió pronto liberado de su pena de reclusión en el convento de Mallorca. ¿Se escapó o, simplemente se le dejó marchar porque las circunstancias -políticas no eran ya las mismas? Indudablemente, algo había cambiado en España desde que la insurrección militar iniciada por Riego en Cádiz, el 1 o de enero de 1820, secundada dos meses después por los pronunciamientos en la Coruña, Zaragoza, Barcelona y Pamplona, sometiera la Nación al dominio de los liberales. El Rey juró la Constitución y comenzó su andadura el Trienio liberal. En Sitiada de 11 de enero de 1821 se vió una solicitud en la que:

« Don Francisco de Mata, Presbítero, Ex-regular, Doctor Teólogo en esta Universidad, Pasionero que fue de este Hospital: suplica se le reponga en dicha plaza por los méritos que alega en su memorial ».

La Sitiada acordó que el Presidente se informe de los antecedentes y resuelva. (Cfr. infra pág. 622, Doc. V, 104).

La solicitud fue denegada porque habiendo estado sólo en clase de substituto y habiéndole abonado ya el haber correspondiente, a petición suya, ninguna obligación tenía pendiente el Hospital (Cfr. infra pág. 622, Doc. V, 105). Esas son las razones que la Sitiada expone al exterior. Es posible que en su seno se barajasen otras de más fuerza, porque en realidad las que da, no representan obstáculo alguno para recibirle, si hubiera deseado hacerlo.

El ver cómo el Padre Mata se mueve impunemente al amparo del nuevo régimen, algún signo más añade a las sospechas de su talante liberal. En estas circunstancias él no hubiera tenido que recurrir a la mentira ni a rebajar los valores personales de la Madre María. Sencillamente hubiera alardeado de sus ideales progresistas lo mismo que presenta como mérito, en su instancia, el ser Ex-regular. Con la intervención de los « Cien mil hijos de San Luis, que repusieron al Rey en el uso de su soberanía absoluta, se dió el fin del Trienio.

En el correr de la última década de Fernando VII, allá por diciembre de 1827, el Padre Mata se halla preso en Valencia y se dice de él que anda metido en las tramas de los sectarios. (Cfr. infra pág. 623, Doc. V, 106). En este asunto, el tiempo dará a la Madre María Rafols la razón, que, por su condición de mujer y de Monja, vacilaron en reconocerle los entendidos.

DOCUMENTOS V 445

LA SIERVA DE DIOS SACRISTANA Y LUEGO DIRECTORA DE LA INCLUSA (1812-1826)

Los documentos del capítulo V son muy diversos y no todos se refieren directamente a la Sierva de Dios María, Rafols, aunque sí todos se relacionan con su vida y misión en los 14 años que abarca este capítulo. Eran necesarios para damos a conocer el marco en que éstas se desarrollan, las dificultades que tiene que vencer y las virtudes que en esa vida pobre y en ese servicio humilde, callado y constante puso la

Madre en evidencia, aun sin pretenderlo. La paciencia, la fortaleza, la abnegación, la fe y sobre todo la caridad brotaban pujantes en su diario vivir.

1

LA MADRE MARÍA SACRISTANA.

La propuesta de destinos hecha por la Madre Tecla al comenzar su función de Superiora de la Hermandad tuvo buena acogida en la Sitiada, que la aprobó en su totalidad, sin el menor reparo. Así, la Sierva de Dios pasó a ocuparse de la sacristía. A.D.Z. Libro 264, no 9 Registro de Resoluciones. Sitiada de 20 de agosto de 1812.

«Consiguiente al encargo que llevó el Sr. Herranat para informar de las prendas personales de las Hermanas propuestas por la Hermana Madre de la Caridad, dijo que lo había hecho y entendía que la propuesta estaba hecha con acierto, y que de consiguiente la Sitiada podía pasar a su aprobación. En su vista se conformó la Sitiada con la propuesta de dicha Superiora, la cual fue en la forma siguiente: Para suplir las ausencias y enfermedades de la Hermana Madre, la Hermana Raimunda Torrellas, para ayudante de la guardarropa mayor, la Hermana María Rosa Cuchí, para el cuidado y aseo de los cosas de la sacristía la Hermana María Rafols; para el cuidado de las parturientas la Hermana Tecla Bon; y para el cuidado de los niños expósitos la Hermana Antonio Dalmau ».

2

FESTIVIDAD DE LOS DOLORES EN LA IGLESIA DEL HOSPITAL.

Desde la destrucción del Hospital se celebraban las grandes festividades de éste en la iglesia de San Felipe, pero este año con la Sierva de Dios de sacristana, parece que el culto va a recobrar su antiguo esplendor. El documento nos muestra la resolución de la Sitiada y su mandato de que se prepare todo para celebrarla en la iglesia del Hospital, como en efecto se realizó. A.D.Z. Libro 279, no 8 Registro de sitiadas.

Acta del 9 de abril de 1813.

Haviendose acordado en Sitiada de 11 del pasado que la festividad de estedía se celebrase en la Iglesia de este Santo Hospital con las formalidades que se acostumbraba en la antigua, el Sr. Lanza en virtud de comisión que se le confirió al afecto, mandó adornar la Iglesia con la mayor pompa, y aderezar los claustros, distritos y salas del Hospital de un modo que pudiera llamar la atención de los concurrentes: El Sr. Deán y el propio Sr. Lanza en virtud de encargo de la Sitiada pasaron a convidar a esta función al Exmo. Sr. General Barón París Comandante Superior de Aragón, al Sr. Du Mécs Intendente de la Provincia de Zaragoza, al Sr. Corregidor y Ayuntamiento de la misma y a otras muchas personas de distinción: y el Mayordomo convidó asimismo con arreglo a las costumbres a los Predicadores de Quaresma de esta Ciudad.

A las 10, hora señalada para esta piadosa y religiosa función, concurrió el Exmo. Sr. Obispo Presidente que se colocó en el lugar que se le había preparado y asimismo concurrieron (dos palabras ilegibles) sugetos de estado, el Intendente de la Provincia de Zaragoza, y otros de las demás Provincias, el Ayuntamiento y otras personas de distinción, que fueron recibidos por los Señores Regidores de Sitiada en la Sala de la misma, desde donde pasaron a la Iglesia y fueron colocados en los asientos dispuestos al intento; luego se dixo la Misa rezada que celebró por encargo del Sr. Dean, el Sr. Canónigo Don Tomás Sentís; siguió el Sermón que predicó Don Manuel Montero; concluído se hizo la Procesión o claustro por todas las salas del Hospital a la que acompañaron el Sr. Arzobispo, electo de Sevilla, Señores Consejeros de Estado, Señores Intendentes, el Ayuntamiento y un Pueblo inmenso: habiendo buuelto la procesión a la Iglesia los Señores de Sitiada acompañaron hasta la puerta a los Señores Convidados en donde estos se despidieron, y la Sitiada les tributó las gracias por su asistencia.

Con arreglo a la práctica observada al pasar la procesión a las salas los Señores Regidores se colocaron en el paso de rastrillo a la derecha, y al frente los Predicadores Quaresmales, todos con sus azafates y Predicador del Hospital en la parte superior de la Escalera, en cuyos platos se recogió la limosna que fue contada a continuación en la Sala de Sitiada.

Los Señores que asistieron a esta función, como asimismo el Pueblo quedaron admirados de lo que en tan poco tiempo se ha mejorado este edificio, con las suntuosas obras de la Escalera del distrito de Mujeres, y gran sala arreglada en el de Hombres, frente al Cuartel, con otras en las que se está trabajando, y con lo que generalmente se han arreglado todos los distritos del Hospital, no menos que por el aseo y limpieza y adornos con que hallaron las Salas de los Enfermos; y todos los claustros y corredores del Hospital, de forma que llamó la atención de todo el Pueblo en terminas que en la tarde del mismo día fue tal el concurso que acudía a visitar el Hospital qual jamas se havia visto mayor.

En este día se dio un extraordinario a todos los Enfermos que se hallaban en disposición de tomarlo, compuesto de una onza de arroz, tres onzas de vino blanco y dos vizcochos.

INTERÉS DE LA MADRE POR EL ESPLENDOR DEL CULTO.

El párrafo está tomado de la Copia legalizada del Acta de la declaración prestada por la Rvda. Madre Josefa Badenas, Religiosa del Convento de Santa Catalina de Zaragoza, que perteneció algunos años a la Congregación de Hermanas de la Caridad. Prestó su testimonio ante el Notario de la Curia Eclesiástica Don Marceliano Casado. A.C.G. legajo 1-B, Copia del Acta, fol. 9 .

Cuando me mandaron a Tarazona, encontré allí a la Madre Manuela Manzano, que había sido Secretaria de la Fundadora y durante mucho tiempo entre las dos llevaron la contabilidad de la casa de Zaragoza (la Inclusa). Por esta razón, trató mucho con la Sierva de Dios y nos contaba de ella muchas cosas y nos decía que la Madre Rafols en el reposte después de hacer las cuentas, les enseñaba a hacer flores, ceñidores, cíngulos y cintas de amito que las hacía muy preciosas; dice que era muy primorosa para todo.

4

LA MADRE MARÍA ES PROPUESTA PARA ACOMPAÑAR A UNA HERMANA ENFERMA.

Lo más destacable del documento es que la Madre Tecla ponga como condición para que la estancia de las Hermanas en el Orcajo se haga sin gastos del Hospital, que la acompañe la Madre María. Habitarán en casa de un hermano agradecido a sus cuidados. Se llamaba Hermano al cuestor o encargado en cada pueblo de recoger las limosnas, y acoger y ayudar a los verederos del Hospital. A.C.G. legajo 1-A, no 9.

Excelentísimo Señor:

La hermana Tecla Canti; Superiora de las Hermanas de la Caridad de este Sto. Hospital a V.E. con el mayor respeto expone: Quehaviendo consultado con los SS. Colegiales Médicos de esta Casa sobre la salud de la hermana Theresa Rivera han sido de parecer, no hay otro remedio para recobrar su quebrantada salud, que el ir a tomar aires más puros, como lo acredita el adjunto certificado, pudiéndose verificar esto por ahora sin más coste, que el de la conducción, si dicha hermana va en compañía de la hermana María Rafols, quien tiene casa de toda satisfacción en el lugar del Orcajo, Partido de Daroca, que con motivo de ser hermano de este Sto. Hospital, y haver recibido buenos oficios de dicha Sta. Casa, se ha ofrecido a mantenerlas durante su estancia en dicha casa: en esta atención a V.S. suplica; se sirva conceder esta licencia, proporcionándoles la conducción: e igualmente permiso para admitir una criada que durante su ausencia, pueda suplir su puesto. Fabor q. espera de V .E. su más atenta súbdita.

Ha. TECLA CANTI (autógrafa)

Zaragoza 24 de setiembre de 1812.

4-B

LA SITIADA RECIBE LA SOLICITUD DE MADRE TECLA.

En acta de Sitiada se recoge la petición de la Madre Tecla quien junto con su solicitud presenta el certificado médico y la condición vista en el documento anterior. A.D.Z. Libro 264, no 5 Registro de Resoluciones, Borrador. 24 de setiembre de 1812.

La Hermana Madre Tecla Canti, expuso en un Memorial, que han manifestado los Facultativos que para conseguir la salud de la Hermana Teresa Ribera no encuentran otro medio q. la de llevarla a tomar aires más puros, y pudiéndose berificar sin más gastos del Hospital q. la conducción con tal que vaya con la Ha. Ma. Rafols la q. tiene en el Lugar del Orcajo una casa de toda satisfacción, que son Hermanos del Hospital, donde las mantendrán; suplica dicha Madre se les dé la licencia para ir a dicho Pueblo, franqueándoles mozo y carruage para su viage: Se acordó: pase este asunto al Sor. Lanza para que tomando los conocimientos que estime necesarios, determine con su prudencia lo que juzgue más conveniente. (Certificado): Los abajo firmados Médicos del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia: Certificamos que habiendo visitado a la hermana Theresa y consultado sobre su enfermedad pensamos ser necesario salga a tomar ayres más puros q. los de esta Santa Casa.

Zaragoza 21 de septiembre de 1812.

Dr. MARTÍN XIMÉNEZ
MARIANO BORGOÑOS
SILVESTRE PIQUER

4-C

LA SITIADA CONCEDE EL PERMISO.

Dr. MARTÍN XIMÉNEZ MARIANO BORGOÑOS SILVESTRE PIQUER

La Sitiada concedió el permiso y proveyó de pasaporte a las dos Hermanas. No se vuelve a tratar este asunto en ninguna otra sesión por lo que desconocemos el tiempo que estuvieron en Orcajo y las fechas de salida y de regreso. A.D.Z. Libro 264, no 6 Registro de Resoluciones. 28 de setiembre de 1812.

El mismo Sor. Lanza, en virtud de las facultades que se le atribuyeron en la Sitiada anterior, concedió la licencia a las Hermanas de la Caridad que deben salir a tomar aires al lugar de Orcajo, las que se hallan ya con el correspondiente pasaporte para verificar su viaje a la mayor brevedad.

LA MADRE TECLA SOLICITA PERMISO PARA ADMITIR NUEVAS HERMANAS.

Ante la reducción del número de Hermanas y la mala salud de las que quedan la Hermana Magdalena Garriga morirá en noviembre y unos meses después la Hermana Teresa Marco le permite la Sitiada a la Superiora admitir cuatro hermanas más. A.D.Z. Libro 264, n 6 Registro de Resoluciones. Sitiada 28 de setiembre de 1812. La Madre Tecla, Superiora de las Hermanas de la Caridad, ha dirigido al Exmo. Sor. Obispo la representación siguiente: Exmo. Sor.: La Hermana Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad con el mayor respeto a V.E. expone, que con el motivo de haber muerto dos hermanas y otra haberse trasladado al Convento de la Enseñanza, y a más haber en Huesca otra sin esperanza de vida, desea saber si será del agrado de S. Excia. que pida a la Ilma. Sitiada, me dé licencia para admitir 4 Hermanas que puedan suplir las plazas de aquellas. No ocurre otra cosa; y así queda rogando a Dios prospere su apreciable vida por muchos años. Su más atenta súbdita, Hermana Tecla Canti. Zaragoza 17 Septiembre de 1812. A la que contestó su Excia. lo siguiente: Por mí no tengo inconveniente, que V d. presente su solicitud a la Illma. Sitiada. El Obispo. En consideración a lo expuesto, se acordó: que se admitan las 4 Hermanas que propone esta Superiora, en la forma ordinaria, precedidos los informes correspondientes y arreglándose en todo a las Constituciones.

FALTAS DE RESPETO A LAS HERMANAS.

Hasta la relación del personal con las Hermanas se deteriora después de dejar la Madre María la Presidencia. Todo parece aunarse para agudizar la crisis existencial que esta pasando la Hermandad. A.D.Z. Libro 264, n^o 6 Registro de Resoluciones. Sitiada del 5 de octubre de 1812. En el acta del día 8 se recogen las órdenes de la Sitiada dirigidas a mantener ese respeto.

Habiéndose entendido que algunos Practicantes no han guardado el decoro debido a las Hermanas de la Caridad, se encargó al Sor. Comisario Lanza que tome conocimiento de este particular y trate de corregir, si algún exceso advirtiese haberse cometido, conminándoles, en su caso, con una seria providencia.

UNA HERMANA PIDE LICENCIA PARA RETIRARSE A SU CASA.

Además de lo reducido del grupo y de las Hermanas enfermas hay que contar con la inestabilidad y descontento de otras. La Hermana Tecla Bon pide la salida. La Sitiada consulta a la superiora y al Padre Bonal. A.D.Z. Libro 264, nº 6 Registro de Resoluciones. Sitiada del 8 de octubre de 1812.

(Ordenes a los practicantes. Sale la Hermana Tecla Bon):
El mismo Señor (Lanza) dio cuenta asimismo que conforme a lo resuelto en otra Sitiada, había prevenido al enfermero mayor y practicante del orden que deben guardar en el tratamiento a las Hermanas de la Caridad. La Hermana Tecla Bon, suplicó se le concediese la licencia para retirarse a su casa, respecto que lo solicita y desea su anciano padre; y se acordó que la Madre Tecla, Superiora de la Hermandad, y Mosen Juan Bonal, juntamente o con separación, informen lo que se les ofrezca y parezca.

LA ADMISION DE HERMANAS SE HAGA CON ARREGLO A LAS CONSTITUCIONES.

Las Constituciones del Obispo y Presidente, Santander, impuestas a las Hermanas en contra de su voluntad, marcarán estos meses todos sus pasos. A.D.Z. Libro 265, no 7 Registro de Resoluciones. Sitiada de 5 de noviembre de 1812.

Habiéndose visto un papel que ha presentado el Pasionero Bonal, de ciertas condiciones previas con las que vendrán las Hermanas pretendientes, se acordó: se le conteste que las pretendientes a Hermanas, y la Hermandad en sus admisiones, deberán arreglarse en todo a las Constituciones, como ya se previno cuando se dio el permiso para la admisión; haciendose saber disposición a la Superiora de la Hermandad para su inteligencia y gobierno.

REPRESENTACIÓN DE MADRE TECLA AL SEÑOR PRESIDENTE.

El documento nos muestra a la Superiora que no logra la paz y concordia de su Comunidad, acudiendo a] Presidente para que refuerce su autoridad. El Obispo-Presidente remite la representación a la Sitiada y ésta delega en el Deán Segura. A.D.Z. Libro 265, nº 7 Registro de Resoluciones. Sitiada de 16 de noviembre de 1812.

Haviéndose presentado una Representación al Exmo. Sor Obispo Presidente de la Sitiada, por la Hermana Madre Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad, acompañada de una exposición, en la que manifiesta los deseos de proporcionar el arreglo de la subordinación y buen orden en la Hermandad; significando los medios que le parecen oportunos al efecto: La Sitiada a su consecuencia, y de los oficios que significó el Sor; Deán había practicado con las Hermanas: Acordó: Que el mismo Sor. continúe en ellos hasta lograr el fin que se ha propuesto, y que tanto conducen a los intereses del Hospital y de la misma Hermandad; haciéndolas entender desde luego a las Hermanas la absoluta subordinación que deven prestar a su Prelada, tanto en los negocios del Hospital como de su confraternidad, conforme a las constituciones y ofrecimientos que tienen hechos; bien que con la reserva de que en caso de ser inmoderadas las providencias que acordare la Superiora, recurran a la Sitiada por conducto del Sor. Regidor de semana exponiendo en su razón lo que les convenga sin perjuicio de obedecer, entretanto, y respetar a la Superiora: Habiéndose acordado al mismo tiempo; que no se haga novedad en quanto a las propiedades de cada una de las Hermanas, hasta que la Sitiada determine lo conveniente sobre este punto.

10-A

EL PADRE BONAL SOLICITA LA HABITACIÓN DEL CARPINTERO.

En una exposición de razones apoya el Padre Juan Bonal su solicitud de habitación dentro del edificio central del Hospital, mirando sobre todo al bien de las Hermanas en su asistencia espiritual. A.C.G. legajo 6-A, 1, nº 3.

Illmo. Señor:

Juan Bonal Presbítero a V.S. Illma expone: Que respetando y agradeciendo el favor de su colocación, y de Dn. Genaro en la Encarnación no puede menos de manifestar a V.S. Illma que como no está el refectorio en dicho lugar se sigue el inconveniente, que se hace gravoso para las hermanas el haver de tener una criada q. les sirva lleve

la comida y cena de día y noche e igualmente, les es inconveniente a las mismas pues se exponen algún día no tener la Misa a hora proporcionada, pues ha sucedido ya alguna vez haberse tenido que esperar los referidos por hallarse la puerta cerrada; por tanto suplica que si no hay inconveniente se les conceda la habitación de la carpintería o la q. V.S. Illma tuviese por conveniente, siendo cierto, que aquella sería adecuada para los dos; y así mismo siendo patente el mérito de Dn. Genaro a favor de esta Santa Casa. Gracia q. se promete de V.S. Illma.

JUAN BONAL. Pbro. (autógrafa)

Zaragoza 23 de Noviembre de 1812.

10-B

LA SITIADA NO PUEDE ACCEDER A ESTA SOLICITUD.

Se recoge en acta la solicitud del Padre Bonal y sólo parcialmente sus razones, pero la habitación solicitada se asigna a otro empleado. A.D.Z. Libro 265, nº 7 Registro de Resoluciones. Sitiada del 23 de noviembre de 1812.

Quando se proporcione otra habitación al Carpintero, se franqueará la que éste tiene al Comisario de entradas: Atendiendo a lo conveniente que será para el Comisario de entradas la habitación que tiene el Carpintero, respecto a lo próxima que se halla de la Comisaría, se le franqueará, siempre que a dicho Carpintero se le proporcione otra, inmediata al Taller establecido en la Encamación.

Mn. Juan Bonal pide la habitación del Carpintero; no se le puede dar por estar ya ofrecida: Mosen Juan Banal, Pasionero del Hospital expuso en un memorial, que se halla agradecido por la habitación que se proporcionó para sí, y para Dn. Genaro Levairu, pero como se siga mucha incomodidad a las Hermanas de llevar la comida a tanta distancia; suplica se le franquee la habitación que tiene el Carpintero; y respecto que ya se halla destinada esta habitación se acordó; se le conteste, que la Sitiada no puede acceder a su solicitud.

11

REPRESENTACIÓN HECHA POR V ARIAS HERMANAS.

Después de la representación de la Madre Tecla, algunas Hermanas presentan en grupo la suya. La Sitiada lo califica de asuntos de poca importancia, pero deja entrever medidas excesivamente se veras en la Superiora. A.D.Z. Libro 265, no 7 Reg. de Resoluciones. 23 de noviembre de 1812.

Haviéndose hecho una representación por algunas Hermanas de la Caridad, a virtud de otra que creyeron se había hecho presente a la Sitiada; y no tratándose en ésta otra cosa que de asuntos de pura caridad; se acordó: que las Hermanas se arreglen a lo resuelto en la de 16 del corriente; y en su consecuencia si se acordare por la Superiora, alguna providencia severa, o menos regular lo exponga a la Sitiada por conducto del Sor Regidor de semana; providenciando el mismo interinamente en los asuntos que exigiesen un remedio perentorio.

12

NOMBRAMIENTO DE SUPERIOR INMEDIATO A LAS HERMANAS.

Quizá no aceptó el Deán Segura su misión relativa a las Hermanas o quizá porque lo juzgó más conveniente, Santander les dió con nombramiento oficial un Superior inmediato para sus conciencias: Don Miguel Gil. En ese momento estaba de Director en el Seminario Sacerdotal de San Carlos. Era un ex-franciscano que residía en Luceni de donde fue llamado para el cargo del Seminario el 23 de octubre de 1810. Cfr. A.H.N. Sección de Gracia y Justicia, legajo 1221. A.D.Z. Libro 277, no 8 Registro de Resoluciones. Sitiada de 1 de abril de 1813.

Se presentó en esta Sitiada el nombramiento hecho por S. Excelencia el Sr. Obispo de Huesca, Gobernador de este Arzobispado, con fecha 31 de Marzo último, de Superior inmediato de las Hermanas de la caridad en la dirección de sus conciencias, a favor de D. Miguel Gil, presbítero Director del Real Seminario sacerdotal de S. Carlos.

La Sitiada en su vista, ha acordado su cumplimiento, y que se observe por las Hermanas puntualmente, en cuanto a la dirección de sus conciencias tan solamente; y aun entendiéndose dicho Director en los asuntos extraordinarios que le ocurran en esta comisión, antes de acudir a S. Excelencia lo hará con dichos Sres. Regidores, según el tenor de dicho despacho; y debe hacerse por corresponder a la Ilustrísima Sitiada el gobierno y dirección de este piadoso establecimiento, quedando reservado a los Sres. Regidores de la misma todo lo concerniente a las acciones exteriores de las Hermanas, y servicio del Hospital, que las mismas se hallan encargadas en sus respectivos departamentos, el que con preferencia a todo otro acto deben desempeñar sin abandonar la asistencia de las enfermas ni un momento del día ni de la noche, que es la obligación a que con preferencia deben atender; para cuyo objeto principalmente las sostiene la Sitiada en la Casa con la consideración debida. Cuya resolución se hará entender por el Secretario a dicho Señor Director y a las mismas Hermanas, dándoles copia conforme de ella para que les sirva de conocimiento y gobierno. Cuyo nombramiento es del tenor siguiente:

D. Miguel Suárez de Santander, por la gracia de Dios, Obispo de Huesca, Arzobispo electo de Sevilla, Gobernador del Arzobispado de Zaragoza, Caballero Gran Banda de la Orden Real de España. A vos, las Hermanas de la Caridad del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de la presente Ciudad, salud y gracia. Sabed: que aunque hemos provisto a vuestro espiritual aprovechamiento con las Constituciones formadas para vuestro gobierno, hemos creído necesario una persona, que autorizada legítimamente por Nos, pueda atender a su cumplimiento y a vuestro adelantamiento en el camino de la virtud. Y constándonos la suficiencia, probidad y demás buenas cualidades, que concurren en D. Miguel Gil, Presbítero Director del Real Seminario Sacerdotal de S. Carlos de esta Ciudad, le hemos constituido vuestro Director superior inmediato en la dirección de vuestras conciencias, tan solamente reservando, según lo prevenido en vuestras Constituciones, el gobierno exterior de vuestras acciones, a los Regidores de la ilustrísima Sitiada del referido Hospital, con quienes deberá entenderse en cuantos asuntos le ocurran antes de recurrir a Nos. En cuya virtud esperamos reconozcáis como revestido de nuestra jurisdicción al expresado D. Miguel Gil, y como únicamente diputado para vuestro interior aprovechamiento. Dado en la Ciudad de Zaragoza a 31 de Marzo de 1913. El Obispo de Huesca, Gobernador. Por mandato de S. Excelencia el Obispo Gobernador.

D. PEDRO PASCUAL
Secretario

13

LICENCIA A UNA HERMANA PARA IR A LA VILLA DE REUS.

De nuevo la Hermana Teresa Rivera acompaña a su solicitud para salir a tomar aires, certificado médico. No logra recuperarse. Igual que Madre Rafols arrastrará una salud deficiente toda su larga vida. Morirá cuatro meses más tarde que su Fundadora, la Sierva de Dios. A.D.Z. Libro 277, no 8 Registro de Resoluciones. Sitiada del 9 de abril de 1813.

Teresa Rivera, Hermana de la Caridad, expuso en un memorial, q. hace mucho tiempo se halla enferma e imposibilitada para desempeñar las obligaciones de su destino; siéndole conveniente ir a tomar los aires nativos para el restablecimiento de su salud, según lo acredita la certificación de su Médico Dn. Martín Ximénez; suplica a la Sitiada se sirva conferirle la correspondiente licencia. Y se acordó: Como lo pide.

Licencia a otra Hermana para q. pueda restituirse a la casa de sus padres: También solicitó el permiso para restituirse a su Casa la Hermana María Soler de Reus, respecto que su salud no le permite continuar en la asistencia de los Enfermos: Y la Sitiada concedió su permiso, para que esta Hermana pueda restituirse según desea a la Casa de sus Padres.

DOS HERMANAS SE SEPARAN DE LA HERMANDAD.

Dice el acta que se van del Hospital contra el Dictamen de su Director y sin permiso de la Sitiada. Al menos una de ellas, la Hna. Tecla Bon sí que lo había solicitado en octubre del año anterior. A.DZ. Libro 277, nº 8. Registro de Resoluciones. Sitiada del 6 de mayo de 1813.

El Sor. Vice Presidente hizo presente, que las Hermanas Tecla Bon y Antonia Dalmau se habían separado de la Hermandad y casas del Hospital, sin la menor anuencia de la Sitiada ni aun del Sor. Regidor de Semana, y aun contra el Dictamen del Director de la Hermandad, según el mismo ha manifestado al Sor. Deán. Y habiendo llevado muy a mal la Sitiada esta conducta, ha acordado:

Se prevenga a la Superiora, haga entender a todas las Hermanas en común y a cada una en particular, que, siempre que las circunstancias las impelan a salir de la Hermandad, deben solicitar el permiso correspondiente y despedirse con la formalidad debida de la Sitiada, sin dejarse llevar de siniestros informes; debiendo tener entendido la Hermana Superiora, que siempre que ocurra algún lance igual (que no espera la Sitiada), deberá dar cuenta inmediatamente al Sor. Regidor de semana.

EXPOSICIÓN DE LA MADRE MARÍA.

Unos días antes la propia Sierva de Dios, se siente impotente para seguir adelante en la Hermandad con tanto trabajo, tanta debilidad, tanta pesadumbre, y presenta su decisión al Presidente de la Sitiada, solicitando su licencia y apoyo para trasladarse a la Enseñanza de Zaragoza. Al margen, con otra caligrafía se expresa su retractación, por lo que no se recoge en las actas. El original en Roma, Archivo de la Sección Histórica de la Sagrada Congregación, Fondo Rafols.

Excmo. Señor Señor La Hermana de la Caridad del Santo Hospital María Rafuls puesta A.L.P. de V. Exa. reverente expone: Que con los extraordinarios trabajos y gravísimas enfermedades que padeció al tiempo de los asedios y después de ellos, y las dos peligrosas que ha sufrido posteriormente, juntándose al excesivo trabaxo del planchado de Sacristía y ropas de las Hermanas, a la limpia diaria de los vasos, al ejercicio de hacer las camas, escobar las salas, mudar y limpiar las enfermas, y a las frecuentes velas de la noche, debiendo ser éstas más quanto menor sea el número de las Hermanas, recayendo todo en un sugeto de una complexión débil y delicada y de una naturaleza ya

accidentada: ha experimentado y experimenta más de día en día una suma debilidad de fuerzas, varias y repetidas desganadas, prolongada inapetencia y casi un total decaimiento de ánimo; y como por otra parte tiene la experiencia en el espacio de cerca 9 años, de las muchas que han muerto, las tres robustas que han fallecido ahora en poco tiempo, y las dos que últimamente han marchado heridas ambas del pecho, constituyen a la Exponente en estado, aunque muy sensible, de no poder continuar con este piadoso ejercicio. Puesta en este laberinto, no siendo posible volver ya en casa de sus amados Padres y su buen Padrino, que eran los que contribuían con sus alimentos cuando estaba la Exponente de Colegiala en la Enseñanza de Barcelona, por haber muerto todos, y discurriendo en los muchos y sobrados peligros que hay en el Siglo, ha excogitado que el único y más seguro medio era el acogerse baxo la protección y poderoso amparo de V. Exa. Suplicando humilde y encarecidamente tenga la bondad de prestar su consentimiento a fin de que pueda la suplicante entrar en la Enseñanza de esta Ciudad en clase de seglar o colegiala, pagando los emolumentos a que se ofrecen algunas Personas piadosas, y pueda de este modo estar recogida, evitar los peligros del Siglo e imponerse al mismo tiempo y perfeccionarse en algunas labores: gracia que espera la suplicante de la protección, vigilante cuydado y compasivo corazón de V. Exa.

Zaragoza y abril 14 de 1813.

Exmo. Sor. A.L.P. de V. Exa.
Ha. MARÍA RAFOLS (autógrafa)

(Al margen): Habiendo considerado esta Hermana con más atención su solicitud, me suplicó de nuevo la tubiese por no hecha y quedase sobreseído el asunto. (letra del P. Santander).

(Reverso): Hospital Civil. Recurso de la Hermana de la Caridad María Raful (sic) sobre entrar de Colegiala en la Enseñanza.

Abril de 1813. Exmo. Sr. A.V. Exa. rendidamente suplica, la Hermana María Rafuls, del Santo Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.

LOS REGIDORES PONEN A DISPOSICIÓN DEL JEFE POLÍTICO SUS CARGOS.

Con la salida de los franceses de Zaragoza, la Sitiada nombrada por ellos se cree en el deber de dejar sus cargos a disposición de nuevas órdenes. A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 12 de julio de 1813.

Hizo presente el Sor. Uriarte, que entendía debía pasarse oficio al Sor. Intendente, manifestándole haber sido nombrados los actuales

individuos de la Sitiada en Regidores de la misma por el Gobierno francés; que han procurado servir este destino, tan análogo a sus personas, con el mayor celo y caridad, en el que continuarían con gusto, a ser del agrado del actual gobierno, a no saber que el Sr. Barón de Purroy Regidor antiguo de este Hospital, se halla en esta Ciudad, y en disposición de encargarse de su dirección, y así mismo que existen algunos otros de sus Regidores antiguos como son el Sr. Chantre D. Vicente Novella, el Sr. Conde de Sástago, y el Sr. Marqués de Monte Muzo, si bien se hallan ausentes, es de esperar se restituyan a la misma; y que mediante estas circunstancias, se espera se encargue el Gobierno de este Hospital al Sr. Barón de Purroy y demás Sres. Regidores a proporción que lleguen.

17

OFICIO DEL SEÑOR JEFE POLÍTICO.

Se recibió un oficio del Señor Jefe Político que traía también la misma fecha 12 de julio, con la orden de que cesen los actuales Regidores en sus funciones y sean repuestos los antiguos. A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. «Habiéndome enforado a mi arribo a esta Ciudad~ que el Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia se hallaba gobernado por una Sitiada compuesta de personas nombradas por el Gobierno intruso, he dispuesto que inmediatamente cesen en sus funciones y dejen expeditas las que corresponden a los Regidores legítimos que la componían antes de la ocupación de esta Capital. Y lo comunico a V.S. para su inteligencia y cumplimiento, y que para los mismos efectos lo haga entender a los demás Regidores y dependientes de dicha corporación, en el concepto de que, siendo el Sor. Barón de Purroy uno de los legítimos, le prevenga con esta fecha se encargue del gobierno de aquel establecimiento.

SALVADOR CAMPILLO

Dios guarde a V.S. muchos años.
Zaragoza, 12 de julio de 1913. Sr. D.
PELAYO URIARTE

LA SITIADA SE CONFORMA CON LA DISPOSICIÓN.

Diose a conocer la orden y la reposición de los antiguos Regidores a todas las oficinas y departamentos de la Casa. A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 13 de julio de 1813.

La Sitiada se conformó con la antecedente disposición; y a su consecuencia, cesaron sus individuos en las funciones de Regidores de la misma y las dejaron expeditas para que las ejerzan los antiguos; y mandó al presente Secretario lo haga saber a las oficinas y dependientes del Hospital, contestando en dichos términos al Señor Jefe Político, acompañándole copia de la representación, y que sobre ese mismo asunto se hizo por la Sitiada en el día de ayer al Sor. Intendente, D. Manuel Robleda. Y que al mismo tiempo se pase oficio al Sor. Barón de Purroy, enterándole de todo, para que se encargue inmediatamente de la dirección de este piadoso establecimiento, a fin de que no falte en él el orden deseado y la asistencia a sus pobres enfermos.

SE PASA OFICIO DE CONVOCATORIA A LOS REGIDORES AUSENTES.

Respuestos los antiguos Regidores confirman provisionalmente en sus cargos a los empleados del Hospital hasta que haya pleno de Sitiada. Acuerdan también cumplimentar al Sr. Jefe Político. A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 15 de julio de 1813.

Puesto que se hallan repuestos en las funciones de Regidores de este Santo Hospital los Sres. D. Vicente Novella, Conde de Sástago y Marqués de Montemuzo, se acordó se les pase oficios, previniéndoles de esta disposición, para su inteligencia y gobierno. El Señor Barón quedó encargado de cumplimentar a nombre de la Sitiada al Sor. D. Salvador Campillo, Jefe Político de la Provincia de Aragón.

Los Eclesiásticos, Médicos, Cirujanos, dependientes y sirvientes, nombrados por la Sitiada que ha cesado, continuarán por ahora en sus destinos, hasta tanto que, concurriendo mayor número de Sres. Regidores, pueda acordarse lo más conveniente.

SEÑORES REGIDORES QUE COMPONEN LA SITIADA.

En primera página del Libro 2213, en el que la Sitiada re puesta levantará las actas de sus sesiones, aparecen los nombres de los Señores integrantes de la

Sitiada restablecida. A.D.Z.

Sres. Regidores componentes de la lima Sitiada o Junta de Gobierno de este Santo Hospital: El Dr. D. Vicente Novella, Chantre Dignidad de la Sta. Iglesia Metropolitana de esta Ciudad. El Sor. D. Benito Fernández de Navarrete, Canónigo de la misma, tomó posesión en Sitiada de 2 de septiembre de 1913. El Excmo. Sor. D. Vicente Fernández de Córdoba, Conde de Sástago, murió en 8 de Marzo de 1814. El Sor. D. José Dara Sanz de Cortes, Barón de Purroy. El Sor. D. Manuel de Oña, Marqués de Montemuzo. El Sor. D. Manuel de Arias, tomó posesión en Sitiada de (1811) El Sor. D. Manuel Zapata, Regidor Supernumerario, tomó posesión en Sitiada de 30 de Diciembre de 1808.

21-A

SE BUSCA DIRECTOR PARA LAS HERMANAS.

Como el Director que el anterior Presidente había nombrado, no acude a encargarse de las Hermanas, se trata en Sitiada de buscarles otro que cumpla sus funciones. Mal podía acudir Don Miguel Gil que tuvo que abandonar la Ciudad por su nota de afrancesado: A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 12 de agosto de 1813.

El Sor. Barón, Regidor de semana, hizo presente que, habiendo entendido que el sacerdote que estaba encargado de la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad no acudía a cumplir con este ministerio, pasó al Presidente del Seminario Sacerdotal de San Carlos para que tuviese la bondad de encargarse por si y por los demás Directores de dicha dirección, cuya disposición fue aprobada por la Sitiada, y se acordó que se pase por la misma oficio a dicho Señor Presidente, encargándole la dirección de las Hermanas. Así se acordó y firma el Sor. Chantre, de que certifico.

AGUSTÍN SEVIL

21-B

SE ESCARGA ESTA DIRECCIÓN A LOS SACERDOTES DE SAN CARLOS.

La Sitiada confirma oficialmente el nombramiento que hizo el Sr. Chantre Novella, Regidor de Semana de los Señores Presidente y Profesores de San Carlos como Directores espirituales de las Hermanas. A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 26 de agosto de 1813.

Consiguiente a lo resuelto en Sitiada de 12 de los corrientes, y teniendo a la vista un oficio que ha pasado al Sor. Barón D. Narciso Olivas, Presidente del Seminario Sacerdotal de S. Carlos, se acordó se

pase oficio a dicho Sor. Presidente, asegurándole que la Sitiada no solamente ha aprobado el nombramiento que hizo el Sor. Barón, Regidor de semana, del expresado Sor. Presidente y demás Señores Operarios, para la dirección espiritual de las Hermanas de este Hospital, si que de nuevo los nombra y confirma, esperando de su celo desempeñarán esta comisión más allá de los deseos de la Sitiada.

21-C

RESPUESTA DE LOS SACERDOTES DE SAN CARLOS.

Ante la favorable respuesta de los Operarios del Seminario de San Carlos, la Sitiada cree descansar de este asunto. A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 2 de setiembre de 1813.

D. Narciso Olivas, Presidente del Seminario Sacerdotal de San Carlos contesta al oficio, que por disposición de la Sitiada le dirigió el 27 del pasado, y dice, que habiéndolo hecho presente a los Sres. Directores congregados en Junta, el 30 del mismo, y habiendo parecido a todos muy conforme a su Instituto el encargo de la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad, que se les hace por la Illma. Sitia~ da, se prestaron a él, con preferencia aun a otras almas buenas que con más facilidad se pueden proporcionar este auxilio. Y se determinó, que constase en sus libros, para recuerdo y recomendación de sus sucesores. De que quedó enterada la Sitiada.

22-A

INFÓRMESE SI LAS HERMANAS CONTINÚAN EN SUS CARGOS.

Aunque no es la misma Sitiada de 20 de agosto del año anterior alguna noticia le ha llegado de la distribución de oficinas a las Hermanas aprobada por aquella y quiere saber si permanecen en ellas. A.D.Z. Libro 2213, n^o 9 Registro de Sitiadas. Acta del 26 de agosto de 1813.

El Sor. Barón fue el encargado de saber si se ha removido alguna de las Hermanas que se destinaron para las oficinas en Sitiada de 20 de Agosto del año pasado, a propuesta de la Superiora, y de prevenir a ésta que no remueva alguna de dichas Hermanas sin conocimiento de la Sitiada. Y así se acordó.

22-B

FACULTADES A LA SUPERIORA.

La Hermana Tecla presentó un memorial suplicando se le diesen facultades para cambiar de Sala a las Hermanas, lo que le fue concedido, si bien no podía remover los destinos aprobados por la Sitiada. A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 30 de agosto de 1813.

El Sor. Barón expuso que cumplió con el encargo que llevó en la Sitiada anterior, acerca de las Hermanas de la Caridad, y a su consecuencia la Hermana Tecla, Superiora de las mismas, presentó un memorial en que suplicaba se sirviese la Sitiada concederle facultades para mudar a las Hermanas de sala y cualquiera otro destino, sin necesidad de recurrir al efecto, como antes se practicaba. Y en su vista se acordó: que por lo que respecta de la mudanza de las Hermanas de las salas para la asistencia de las enfermas, pueda mandarles según la dicte su prudencia; pero no podrá alterar los destinos particulares que se confirieron a las Hermanas, respecto de haber sido confirmadas en ellos por la Sitiada, pues la remoción de éstos es peculiar de la misma Sitiada y nunca procedería a variar sin conocimiento de causa. Así se acordó de que certifico.

NOVELLA
Presidente

23-A

MEMORIAL DE VARIAS HERMANAS DE LA CARIDAD.

Se trata del memorial de cinco Hermanas y de una nota de dos de ellas que complica más el asunto por lo que se aplaza la decisión hasta informarse bien de lo que sucede A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 15 de noviembre de 1813.

Se presentó un Memorial de 5 Hermanas de la Caridad y una esquila de 2 de las mismas, en la que expresan se les había violentado a suscribir el primero, y que por tanto desistían de aquella solicitud, Y se reservó la Sitiada el tomar los conocimientos necesarios para deliberar en la materia.

23-B

SE ENCARGA AL PADRE LANDA CONFESAR A ALGUNAS HERMANAS.

Las Hermanas en su memorial piden que pueda confesarlas el Padre Landa. Otras, en cambio, están contentas con los asignados. La Sitiada quiere conciliar los deseos de ambos grupos y habla con el Padre Landa. A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 18 de noviembre de 1813.

Consiguiente al Memorial que presentaron en la Sitiada última algunas de las Hermanas de la Caridad, pidiendo que se permitiera venir a confesarlas al P. Dn. Xavier Landa; y de otro en que dos de las precitadas Hermanas se apartaban de esta solicitud, alegando habían sido obligadas a firmar dicha solicitud, y que por su parte se hallaban contentas con los confesores que les tenía señalados la Sitiada: Se acordó: Que sin perjuicio de examinar detenidamente lo ocurrido sobre este particular, (para lo que queda encargado el Sor. Navarrete) y de tomar las providencias que se juzguen oportunas, en vista de lo que resultase; se avise desde luego al P. Landa, para que si gusta cargue con la comisión de venir a confesar juntamente con los Sacerdotes del Seminario, con cuya anuencia toma esta providencia la Sitiada.

23-C

SE CONCIERTA LA DIRECCIÓN DE LAS HERMANAS.

Los Señores Presidente y Vice-presidente del Seminario de San Carlos, en representación de los demás Sacerdotes del mismo, convienen en que Don Javier Landa confiese a las Hermanas que lo deseen. A. D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 22 de noviembre de 1813.

El Sor. Navarrete, consiguiente a lo resuelto en la Sitiada que antecede, expuso haber tomado conocimiento sobre las ocurrencias de las Hermanas de la Caridad, las que coinciden con las que tenía ya notadas en mucha parte el Sor. Chantre; en cuya vista pareció conveniente a ambos conferenciar con el Presidente y Vice del Seminario de S. Carlos, encargados con los demás operarios del mismo, de la dirección espiritual de las Hermanas. Y convinieron unánimemente se pasase oficio a dicho Sor. Francisco Xavier Landa, para que tuviese la bondad de asistir al Hospital, juntamente con aquellos, a confesar las Hermanas que quisieran hacerlo con el mismo, pasando otro oficio a los del Seminario dándoles cuenta de lo obrado, en la forma que todo resulta de las copias que de los documentos quedan en esta Sitiada.

Así mismo expuso el Sor. Navarrete que entendía desde luego se debía prevenir a Mosen Juan Bonal, que no solamente debe abstenerse, como ya lo hace, de confesar a las Hermanas, sino que evite en lo posible hablarles sobre asuntos de la misma Hermandad, sin que por esto se entienda perjudicarle la

Sitiada en el buen concepto que se merece por-su virtud, celo y aplicación en la asistencia de los pobres enfermos.

23-D

QUE MOSÉN BONAL PIDA LIMOSNA POR LA CIUDAD.

El Padre Banal retirado de la atención de las Hermanas, aunque con un elogio por parte de la Sitiada, es encargado de la limosna. A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 2 de diciembre de 1813. En consideración a la falta de lienzos que hay en el Hospital, ha acordado la Sitiada excitar el celo y caridad de D. Juan Bonal;-para que, acompañado de los sujetos que le parezca, vea si quiere encargarse de salir por la Ciudad a hacer una cuestación.

24

ORDINACIONES DEL HOSPITAL REAL Y GENERAL DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ZARAGOZA.

Hechas en la visita que con autoridad y comisión de la Majestad del Rey Felipe IV (que Dios guarde) hizo el Obispo de Lérida, de su Consejo, incoada en 10 de febrero de 1655. Y también las que con autoridad Real hizo el Obispo de Albarracín del Consejo de S.M. en la visita que hizo en 26 de junio del año de 1681. Reimpresas de orden de la Illma. Sitiada de dicho Hospital, en la imprenta de la calle del Coso, núm. 116. = Regente V. Ventura = septiembre de 1836. A.D.Z., legajo 312.

A las normas u ordenaciones dadas por Don Alonso V, Fundador del Hospital, habían de ajustarse el régimen y gobierno del mismo. Pero, con la importancia que iba alcanzando el establecimiento resultaban insuficientes, por lo que el Rey Católico ordenó a Don Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza e hijo y Lugarteniente suyo en dicho Reino, que redactara otras las que resultaron muy perfectas y adaptadas a las necesidades del Hospital. En el siglo XVIII se advierte cierta decadencia en la disciplina y la economía del Centro; a remediar ambas tendieron las Ordenaciones de Felipe IV, redactadas en 1656 por Don Miguel Escartín, Obispo de Lérida, después de pasar visita al Hospital. En 1681 Fray Pedro Tris, Obispo de Albarracín, por mandato de Carlos II, añade algunos artículos con el fin principal de allegar fondos, por lo que intensifica y amplía las cuestaciones de limosnas a los Reinos de Castilla, Navarra y Bearne.

En 1755 la Ilma. Sitiada dispuso unas Ordenaciones Económicas, para la mejor y más puntual asistencia a los enfermos. Son más bien Reglamentos para algunas secciones del Hospital. Por su amplitud y alcance siguen rigiendo las de 1656. El apartado correspondiente a la Inclusa no se trata en las posteriores. De las de 1656 tomamos:

De los Niños Expósitos.

Ordenamos que todos los niños y niñas desamparados que se echaren a la puerta y tomo del Hospital, se reciban y críen con mucha caridad y cuidado a costa de la Casa, y para esto habrá una madre de mucha confianza y bondad, la cual residirá continuamente en Casa, y tendrá a su cargo encomendarlos y repartirlos a las amas que los críen en la forma que más conviniere, teniéndolos limpios, y darles el sustento necesario a sus horas competentes.

Si no trajeren cédula de estar bautizados, los harán bautizar luego en la Iglesia del Santo Hospital, y si trajere alguna señal para poder ser conocido, se tendrá particular cuidado con él, por si acaso con el tiempo se le hallaren padres. Uno de los médicos de la Casa, a elección de los Regidores, tendrá a su cargo visitar la cuadra de dichos niños, una vez por lo menos cada día y saber si hay algunos enfermos, mandando proveerles de los remedios que conviniere. Por cuanto no pueden ser suficientes las amas que hay dentro de Casa para criar los niños que traen al Hospital: Ordenamos, que los Regidores los manden dar a criar en la ciudad y fuera de ella, a las mugeres de mayor satisfacción que hallaren, las cuales vendrán a cobrar sus salarios cada mes, trayendo los niños para mostrarlos; y si no los trajeren no se les pagará el salario.

Cuando se les hagan dichas pagas asistirá la madre que hay en Casa para ver los niños y asegurarse del tratamiento que los hacen las amas de afuera.

Las que crían fuera de la ciudad, traerán relación del jurado o vicario del pueblo, del tratamiento que hacen a los niños que tienen encomendados y si son vivos o muertos. Asimismo ordenamos, que los Regidores nombren una persona de celo y satisfacción, que tenga cuidado de ver a quién se entregan estos niños, y hallarse, si fuere posible, al tiempo de entregarlos.

Este tendrá un libro donde asentará la entrada de cada niño, y los que se bautizaren, y memoria de las amas a quien se dan a criar, y donde viven, y los visitará con frecuencia, unas veces en público y otras en secreto, para saber como los crían y el tratamiento que les hacen; y si las amas no los tratan bien, se los quitarán y entregarán a otras. Si algunos estuvieren enfermos, ordenará a las amas que los traigan al Hospital para que los médicos de la Casa los visiten y curen.

En el mismo libro se asentarán los niños que murieren: y si alguno muriere en la ciudad, lo traerán al Hospital para enterrarlo; y si muriere fuera de la ciudad, traerán relación, del Vicario del lugar, haciendo notamiento en el libro, y cobrando la ropa que tenían de dichos niños.

Para que los niños de fuera de Casa se críen con más seguridad y satisfacción del Hospital, ordenamos, que cuando se entreguen a cada una de las amas, se les entregue también una cédula firmada por el excribano de Raciones, del día en que se lo entregaron, con el nombre de la ama, del niño y de la casa donde ella habita, y de las señas más

individuales que se pudieren expresar del mismo niño, para que con esto, cuando vengan a cobrar sus salarios y mostrarlos, se consiga la mayorverificación y certidumbre de la identidad del niño que se pudiere tener, y estas cédulas las cobrará el mismo escribano de las Raciones siempre que cesare criar los niños. De este modo encomendados los niños expósitos, se criarán con cuidado por cuenta del Hospital, hasta que tengan seis años, y en teniendo este tiempo los encomendarán y entregarán al Hospital de los niños y niñas huérfanos de la ciudad, o si hallaren personas cristianas y pías que se encomienden de ellos por devoción, y los doctrinen y enseñen la ley cristiana y buenas costumbres, y se fía que darán buen cobro de ellos, se los encomendarán los Regidores, mandando hacer notamiento en el libro de la entrada de los niños, de las personas y puestos donde los encomiendan, y de lo que disponen de ellos.

LO QUE EL DEÁN DON RAMÓN SEGURA HIZO POR LOS EXPÓSITOS.

La titulada Carta de Don Ramón Segura es un librito de 132 páginas en las que el Deán trata de justificar su conducta durante la dominación francesa. Amigo de Don Miguel Suárez de Santander que durante los Sitios estuvo hospedado en casa de Don Ramón en Valdealgorfa, donde éste era Vicario. Santander lo llevó luego a Zaragoza y le dió el cargo de Deán y de Vicepresidente en la Sitiada del Hospital, para que le sustituyera en todas las funciones que a él como Presidente correspondían. De la Carta copiamos lo correspondiente a los expósitos dentro del apartado que titula: «Lo que hice en el Hospital general Urbis et Orbis », Carta del Dr. Don Ramón Segura a los Curas del Arzobispado de Zaragoza. En Bañeres, 1819, pág. 22.

Con respecto a los expósitos se hallará: que penetrado de dolor al ver su horrorosa mortandad, pues quasi todos eran víctimas de las enfermedades cutaneas, y contagios difíciles de evitar en un hospital, no perdoné a diligencia para remediar tanto mal.

Se verá, que conseguí de la Sitiada se diese ventilación y extensión a una quadra tan obscura y angustiada, que parecía un calabozo, y necesitaba de luz artificial aun al medio día: que se reduxesen las amas al menor numero posible, dexando solo las precisas para dar el pecho a los niños que llegasen hasta destinarlos á las amas de fuera del Hospital o de fuera de Zara. goza: que a éstas se les asignase el premio o salario de quarenta y cinco sueldos en cada mes, en lugar de los treinta que se les daba; y que a los niños que quedasen en el Hospital, se les diese un alimento adoptado por los facultativos, muy sencillo, muy sano, muy proporcionado a su tierna edad.

Esto y mucho más se verá en las actas, y en la circular que solicité del Sr. Obispo, y que circuló por todo el arzobispado, en la qual se manifiestan las disposiciones que tomé para que pudiesen mas fácilmente criarse en las poblaciones, evitando su conducción á Zaragoza: á cuyo fin suplicaba se me participase sin la menor dilación las mugeres que fuesen á propósito, y quisiesen encargarse de la crianza de los niños, y tambien los expositos que se presentasen, para poder acordar su conducción al pueblo más cercano donde hubiese quien los criase; persuadido de que en el entretanto no faltarían mugeres caritativas que les diesen de mamar.

Esta correspondencia, juntamente con las disposiciones necesarias para la ejecución del designio, y las que tenia acordadas con el Administrador general del cabildo Don Josef Mathias Ximénez para que los Administradores particulares pagasen cada tres meses los situados de las amas; y el cabildo lo recibiese en Zaragoza del hospital, a fin de excusar á las amas en cada trimestre un viage para cobrar el premio de su trabajo; todo esto ya se ve quanto me babia de costar: pero todo lo daba por bien empleado para salvar la vida de unos inocentes, descuydados por lo regular aun de las que los alimentan, y abandonados hasta de sus propios padres.

LAS HERMANAS SON ENCARGADAS DE LA INCLUSA.

Los pocos hechos que se recogen en la Crónica de la Hermandad en sus primeros años, se hallan en el Libro 1 de Ingresos, en el anverso. De su pág. 4 copiamos lo referente al hecho de haberse encargado a las Hermanas la dirección de la Inclusa del Hospital. A.C.G.

Colocado el Hospital en el edificio, que lo era de Convalecientes, continuaron las Hermanas que quedaron, en la asistencia de los Enfermos y demás encargos que tenían en el antiguo; y además se encargó á una de ellas el cuidado de los Niños Expósitos y sus Nodrizas; y a otra de el recibo, entrega, cuidado y limpieza y compostura de la ropa del Guardarropa-Mayor, ayudándole las demás en algún rato si les quedaba libre de las otras ocupaciones, y las Dementes y Tiñosas, que servían para ello, cuando era menester; También se encargó después a otra Hermana el recoger, y repartir todo el sustento de los Dementes de ambos sexos, para que les llegase íntegro, y bien compuesto: Y finalmente para el mejor arreglo de las Dementes, y que trabajasen a beneficio del Hospital las que estuvieran para ello, se encargó el cuidado de ellas á otra Hermana, en lugar de la Madre que había.

LA MADRE MARÍA SUPERIORA DE LAS HERMANAS VELA POR LA INCLUSA.

Este documento tomado del Libro de Crianzas de los Niños Expósitos del Real y General Hospital de Nuestra Señora de Gracia, de la Ciudad de Zaragoza, nos muestra la intervención de la Madre María en la Inclusa, aun antes de estar directamente encargada de su dirección. Archivo de la Inclusa Provincial, Libro 1 de Crianzas, folio 73.

Zaragoza. En 14 de Octubre del 810 un Expósito llamado Mariano Tomás bautizado en la Iglesia del Sto. Hospital por su Cura D. Antonio Pérez en dicho día, fue su madrina Clara Borderas = Martínez (fdo y rubricado). Esta crianza la pasó Míguela Morales a poder de su Madre natural, de consiguiente no deven pagarse los alimentos.
Dio esta noticia la Madre María Rafols.

ORDEN TARDÍA EN RELACIÓN CON LAS NODRIZAS EXTERNAS.

Cuando se dió esta orden aun no se encargaba la Madre de la Inclusa después de su regreso de Huesca. Muchos años antes ella ya tomaba medidas semejantes a ésta. A.D.Z. Legajo 312-A. Contiene oficios y papeles de resoluciones de la Junta Municipal de Beneficencia. Este corresponde al 6 de mayo de 1842.

Acreditando la experiencia que muchas de las Nodrizas estemas de esta Ciudad que se presentan en la Inclusa a estraer niños para su lactancia y crianza lo hacen con criaturas determinadas para confiarlas a sus padres naturales o interesados para cobrar el estipendio con que contribuye el Hospital, en cuyo modo de proceder encuentra la Junta perjuicios al Establecimiento: deseando evitar en lo posible este fraude, acordó que en adelante siempre que se presenten personas de Zaragoza en solicitud de Expósitos para lactarlos, no se les permita subir a la estancia donde se hallen éstos ni menos elegirlo, sino que la encargada de dicha Inclusa proporcione la criatura del sexo que se pida, procurando que no se halle enferma ni contagiada de ningún mal.

29-A

SE ESTUDIA EL ALIMENTO DE LOS EXPÓSITOS.

El Hospital trata de procurar el mejor alimento a los expósitos y a la vez, hacer economías, como se ve en el siguiente documento. A.D.Z. Libro 238, no 2 Registro de Sitiadas. Acta del 5 de agosto de 1811.

El Sr. Herranat expuso:

Para tres niños Expósitos que se hallan en desvezo, se dan diariamente 3 pares de huevos, y no hay un alimento peor según lo que he oído a muchas madres de familia, puesen semejante estado no hay un alimento mejor que la sopita de aceite, y una o dos veces al día con caldo del puchero hasta un cierto tiempo, y cuando más grandecitos se les añade un bocadito de tocino gordo estrujado con una miguita de pan. Seis libras de azúcar por semana consumen los Niños Expósitos que supongo será para la papilla, y sopa, y prescindiendo de la cantidad exorbitante y el mucho coste, había pensado que se substituyese con miel, pero habiéndome informado de algunas personas, uno y otro, no es del caso para los niños porque engendran lombrices, sin embargo así este punto como el de los huevos para los niños del Desvezo, podría servirse la Sitiada encargarlo al Sr. Comisionado para que informe lo que se le ofrezca.

29-B

INFORME SOBRE LOS ALIMENTOS A LOS EXPÓSITOS.

El Sr. Deán Comisionado de la Inclusa en el informe que presenta a la Sitiada, menciona como medida para prevenir abusos el criterio prudencial de la Madre María en el suministro del azúcar. A.D.Z. Libro 238, no 2 Registro de Sitiadas. Acta del 12 de agosto de 1811.

El Sr. Deán presentó su informe acerca de lo que hizo presente el Sr. Herranat en Sitiada de 5 de Agosto último, acerca de los huevos que se dan para los desvezos, y azocar para los Expósitos: y dice que habiendo tomado los conocimientos necesarios, le ha resultado que aunque un par de huevos al día no sea exceso para un Expósito en desvezo, lo puede ser el consumo de seis libras de azúcar por semana y lo mismo convendra remediarse, pues no parece conforme el que se tome la misma cantidad quando hai 50 Expósitos que quando solamente hai 25; y que el medio para ocurrir a todo abuso podría ser, el que se contribuyese según el juicio prudencial del Medico, o de la Madre de las Hermanas, dándose cuenta del que se gasta cada semana, al Sr. Regidor que lo esté ó al Encargado del ramo.

LA SIERVA DE DIOS, MADRINA DE EXPÓSITOS.

Los siguientes documentos nos muestran una faceta bien marcada en la actuación de la Madre María en la Inclusa: su preocupación por proporcionar a los niños la gracia y la fe, ofreciéndose, incluso, a ser madrina de bautismo cuando no había persona disponible.

Las anotaciones de la administración nos ponen de manifiesto la minuciosa contabilidad que llevaba el Hospital, de la crianza de esos niños.

Los documentos están tomados de los Libros de Crianzas en el Archivo de la Inclusa Provincial.

A

BAUTISMO DE MARÍA JOSEFA.

A.I.P. Libro no 1 de Crianzas de Expósitos, folio 173, expediente 349.

María Josefa, Expósita. Bautizada en la Iglesia del Hospital por su Vicario Don Antonio Pérez en 19 Marzo de 1810, fue Madrina la Hermana María Rafols.

7 días. En 26 de Marzo 1810 la llevó María Ivañez, mujer de Antonio Sierra, Labrador, calle del Pozo, Parroquia de la Magdalena.

		Mes	días	
P .h. 26 Abril	1810	1	7	30 sueldos
P.h. 30 Abril	1810	1	11	4 sueldos

Murió (rubrica)

B

BAUTISMO DE JUSTO LORENZO.

Libro no 1 de Crianzas de Expósitos, fol. 459, expediente no 947.

N. 947. Justo Lorenzo, Expósito, bautizado en la Iglesia del Sto. Hospital por su Conjunto Don Ramón Mur, en 9 de Agosto de 1813, fue Madrina la Hermana María Rafols. Estancia 1 día. En 10 de Agosto de 1813 lo llevó Antonia Clua, Mujer de Antonio Bajo, Jornalero del Campo, en las Casas de la Salina.

		Mes	días	
P .h. 20 Agosto	1813	-	11	-15 sueldos
P.h. 20 Stbre.	1813	1	11	-45 sueldos
P.b. 20 Octubre	1813	-	11	45 sueldos

Lo bolvió

En 19 de Noviembre lo llevó otra vez la misma Clua, que lo dejó por estar enferma.

		Mes	días	
P.b. 19 Dcbre.	1813	4	10	45 sueldos
P.h. 19 Enero	1814	5	10	45 sueldos
P.h. 19 Febrero	1814	6	10	45 sueldos
P.h. 19 Marzo	1814	7	10	45 sueldos
P.b. 22				

Murió (rubrica)

C

BAUTISMO DE MARIANO.

A.I.P. Libro idem, fol. 287, expediente N^o 1.032.

Mariano Expósito, Bautizado en la Iglesia del Sto. Hospital por su Vicario Don Antonio Pérez en 20 Enero 1814, fue Madrina la Hermana María Rafols.

Estancias O. En 20 de Enero 1814 lo llevó Antonia Azoar, Mujer de Bernardino Baile, Aguador, calle de la Imprenta, n. 158.

		Mes	día	
P.h. 20 Febrero	1814	1	-	45 sueldos
P.h. 20 Marzo	1814	2	-	45 sueldos
P.h. 5 Abril	1814	2	15	22 sueldos 8 dineros
P.h. 20 Abril	1814	3	-	22 sueldos 8 dineros
P.h. 20 Mayo	1814	4	-	45 sueldos
P.h. 20 Junio	1814	5	-	45 sueldos
P.h. 20 Julio	1814	6	-	45 sueldos
P.h. 20 Agosto	1814	7	-	45 sueldos
P.h. 20 Stbre.	1814	8	-	45 sueldos
P.h. 20 Octubre	1814	9	-	45 sueldos
P.h. 20 Nvbre.	1814	10	-	45 sueldos
P.h. 20 Dcbre.	1814	11	-	45 sueldos
P.h. 20 Enero	1815	12	-	45 sueldos
P.h. 20 Febrero	1815	13	-	45 sueldos
P.h. 20 Marzo	1815	14	-	45 sueldos

Murió en poder del Ama en 27 de Marzo de 1815 (rubrica)

D

BAUTISMO DE ANDRÉS.

A.I.P. Comisaría de Entradas. Libro 5º, fol. 61, expediente no 309.

Zaragoza En 10 de Noviembre de 1825, un niño Expósito llamado Andrés, bautizado solemnemente en la Iglesia de este Santo Hospital, por su Vicario Don Ramón Mur, fue Madrina la Hermana María Rafols, Madre de los. Expósitos. Se trajo de la Ciudad en dicho día.

Comisaría de Entradas, Libro 5º, n.309, fol. 61.

MANUEL CATAYNA (rubricado)
Comisario de Entradas

LA MADRE MARÍA EXPONE NECESIDADES PERENTORIAS DE LA INCLUSA.

Traemos ahora una serie de pequeños documentos, más bien notas administrativas, que revelan la tremenda pobreza en que se movió la Madre

María en la Inclusa. No obstante, los reclamos de ropa por urgente necesidad y los correspondientes asientos de entrega por parte de la Sitiada, cesan en las Actas a partir de 1821, ¿llegó la Inclusa a autoabastecerse de este artículo, en aquellos años, a través de las limosnas que la Madre María consigue?

A

NECESIDAD DE PAÑALES PARA LOS NIÑOS.

Aunque en el acta de la Sitiada sólo se dice «la Hermana Encargada de la Inclusa » parece que es ya la Hna. María la que está al frente del Departamento. A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta del 11 de octubre de 1813.

El Sr. Regidor de Semana expuso habersele hecho presente por la Ha. Encargada de la Inclusa (M. María Rafols) que se hace indispensable proporcionar para los Niños algunos pañales de lana y lienzo. Y se encargó al Mayordomo vea de socorrer esa necesidad.

B

DE NUEVO MADRE MARÍA SOLICITA PAÑALES PARA LA INCLUSA.

Consta de nuevo la necesidad y la solicitud en Acta del día 12 de mayo de 1814, en esta ocasión dando ya el nombre de Madre María. A.D.Z. Libro 2214, no 10 Registro de sitiadas.

El Señor Arias, Regidor de semana, dió cuenta haberle hecho presente la Hermana María encargada de la Inclusa de los expósitos, que se necesitan con urgencia 50 pañales; y se encargó al mismo Señor que vea el medio de que se socorra esta necesidad.

C

COMPRA DE LIENZO PARA PAÑALES.

A.D.Z. Libro 2214, nº 10 Registro de sitiadas. Acta de 23 de mayo de 1814.

El Señor Arias manifestó, que en virtud de su comisión, se tomó de casa de los Señores Azcárraga y Dronda, 50 varas de lienzo para pañales, el que entregó a la Madre María, y se acordó; que se despache cédula de los 341 reales, 12 maravedises que es su importe, según la factura que se ha presentado.

D

ENTREGA A LA MADRE MARÍA.

A.D.Z. Libro Mayor nº 2. Cuentas Generales del Receptor y Libro 428, Registro de Cédulas y Libramientos.

Se entregan 11 libras. 12 sueldos a la Madre María Rafols, Encargada de la Inclusa de los Niños Expósitos, por 29 varas de bayeta para pañales de los mismos.

32

PREOCUPACIÓN POR LOS PAGOS A LAS AMAS DE LOS EXPÓSITOS.

Los siguientes documentos continúan mostrándonos las dificultades de sostener un Hospital sin recursos. Los insalvables obstáculos para proporcionar no ya el bienestar sino hasta el necesario sustento. Sólo de caridad abundaba el Hospital. La que, en medio de aquella penuria, derrochaban la Madre María Rafols y sus Hermanas.

A

NO HAY RECURSOS PARA PAGAR A LAS AMAS.

A.D.Z. Libro 2213, no 9 Registro de Sitiadas. Acta correspondiente al 16 de setiembre de 1813.

« El Receptor expuso que se halla sin recurso alguno para el pago de la lactancia de los Niños Expósitos q. debe verificarse en los días 20, 21 y 22, para lo que serán necesarios 5.000 rs. vn.

Y se acordó que se arregle con el Veedor Don Mariano Alonso, que también hace en el día de Mayordomo, para que de los caudales que obran en su poder de la carne, le facilite la cantidad que necesita para este pago tan urgente con la calidad de reintegro según ofrece el Receptor ».

B

TÉNGASE EN CUENTA EL PAGO DE LAS AMAS.

El documento recoge la nota del Comisionado de la Inclusa, Regidor Sr. Amar que no ha podido asistir a la Junta. A.D.Z. legajo 262, Corresponde a la Sitiada de 11 de agosto de 1817.

El Sr. Amar propuso por escrito respecto de no haber asistido a la Sitiada por ocupaciones de su tribunal que se tenga en consideración el pago de la lactancia de los Niños Expósitos. En su vista la Sitiada acordó: Que se tenga en consideración el pago de la Lactancia de los Niños Expósitos, principalmente de los que se crían de fuera, a fin de evitarles los graves perjuicios que se siguen de no hacer estos pagos con puntualidad.

C

VEASE EL MEDIO DE PAGAR A LAS AMAS.

A.DZ. Libro 2119, nº 13 Registro de Sitiadas. 5 de febrero de 1818.

Respecto que no se ha pagado a las Amas de Casa su salario devengado en los seis últimos meses del año último pasado; se acordó que se vea el medio de ejecutarlo.

D

RECUESTO DE CAJA.

Alguna semana, como la última de julio de 1819 -no fue la única el remanente en Caja no llegó a una libra para todo un Hospital! A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 262, Caja-Receptoría.

26.

Receptoría del Santo Hospital Año 1819 Estado semanal de Existencial desde el General de Ntra. Sra. de Gracia. 25 de Julio hasta el 31.

	Libras jaquesas
Quedó en la semana que finó en 24 de Julio	0.1 9 s. 7
Ingresado en toda la presente	261.1 9 s. 6
Total	261 libras. 16 sueldos

BAJAS

Satisfecho en dicha semana según ordenes de la Sitiada 264 1. 11 s. 2

Del total expresado pertenece a 265 1. 0 s. 9

Enagenación 01. 9 s. 7

Alcanza el Receptor 3 1. 4 s. 9

Zaragoza 31 Julio 1819

EDUARDO SAVICENTE (rubricado)

« »

E

ANTE TODO, PÁGUESE A LAS AMAS.

A.D.Z. Libro 2119, nº 13 Registro de Sitiadas. 25 de agosto de 1817.

« Se ve el estado de Caja y una gran lista de deudas que supera con mucho el haber. Y se acordó, "En vista de todo y atendiendo a que no se ha pagado a las Amas de esta Ciudad que crían los Niños Expósitos la mesada vencida en el 20 del corriente, y ya que este pago no admite dilaciones, acordó la Sitiada que las 166 libras 17 sueldos 14 dineros, que existen en Caja, se empleen en pagar a las Amas, y asimismo lo demás que vaya ingresando hasta dejar corriente tan perentorio y urgente pago ».

F

HÁGASE UNA MEDIA PAGA.

A.D.Z. Libro 2118, nº 12 Registro de Sitiadas. 21 de mayo de 1817.

« El Receptor expone que hoy debe empezar a pagar a las Amas de los Niños Expósitos de la Ciudad y que apenas tendrá para hacerles una media paga con lo cual se conformó la Sitiada si no hay arbitrio para otra cosa, mas... que se atienda por todos los medios a desempeñar este cargo »

G

EL REGIDOR SR. DOLZ PRESTA AYUDA ECONÓMICA.

A.D.Z. Libro 2120, nº 14 Registro de Sitiadas 24 de setiembre de 1818. El Señor Dolz Regidor de Semana dice que ha encontrado en ella la Caja exhausta, por lo que ha prestado de su parte, 6000 reales vellón para el pago de las Amas de la Ciudad y continuará suministrándolo para las de fuera.

H

LOS REGIDORES ADELANTAN PRÉSTAMO.

A.D.Z. Libro 2119, nº 13 Registro de Sitiadas. 16 de febrero de 1818.

No resultando caudal alguno en Caja y habiendo varias necesidades, convinieron los Señores Regidores en entregar 1.000 reales de vellón cada uno por vía de préstamo para lo más urgente.

I

VENTA DE UN TERRENO PARA EL MISMO FIN.

A.D.Z. Libro 2119, nº 13 Registro de Sitiadas. 17 de julio de 1817.

El Receptor expuso el ningún recurso que hay para pagar los salarios de las Amas de Casa devengados los seis últimos meses y el que debe hacerse por el presente mes a las Amas de la Ciudad el día 20 del mismo. Se resolvió que además de lo destinado en esta Sitiada (el importe del terreno de la posada de San Antón), se apliquen a estas urgencias, cuantos ingresos haya en el Hospital y que a mayor abundamiento se pase una carta suplicatoria al Ilmo. Sr. Arzobispo para que vea si puede entregar alguna cantidad a cuenta de las pensiones: la que en efecto se arregló, se firmó y se pasó a Su Señoría Ilma.

J

SÚPLICA AL SEÑOR COLECTOR ECLESIASTICO.

En un cuadernillo que contiene diversos documentos de oficios y cartas, peticiones y respuestas por parte de los responsables de ambas Instituciones, se halla el que copiamos: la suerte de los expósitos, las concesiones hechas por los reyes a su favor, la incierta asignación actual del Fondo Pío, la solución que el Hospital propone, todo ello expuesto con la fuerza de una gran necesidad con lo que se propone apoyar la súplica de que se asigne una pensión fija al Hospital para la Inclusa. A.D.Z. legajo 284. Fondo Pío Beneficial del Arzobispado de - Zaragoza.

M.I.S.

La Sitiada del Sto. Hospital Real y General de N^a. S^a. de Gracia de esta Ciudad buelbe a molestar la atención de V.S. y exponerle: Que en medio de la multitud de necesidades de que se vé circundado este Establecimiento llama muy particularmente la atención de la Sitiada, el Departamento de los Niños Expósitos, cuyo grande número exige dispendios de consideración, que ascenderan al año a unos doscientos mil reales vellón.

La miserable suerte de estos infelices imposibilitados por sí para procurarse el menor alivio, reclama imperiosamente todo auxilio y protección y este Cuerpo creería faltar a una de sus primeras y más sagradas obligaciones, si no solicitase por todos medios (aun a riesgo de ser importunos) los arbitrios que cree conducentes a cumplir con un deber que inspira la misma naturaleza. V.S., está enterado de la concesión del Sr. Don Carlos 4^o, de todo el producto actual

y futuro del Fondo Pío Beneficial del Arzobispado de Zaragoza, que no estubiese destinado, con las existencias que hubiere de este ramo, hecha en el año de mil ochocientos quatro, al Departamento de Expósitos situado en dicho Hospital y en efecto en 24 de Abril de este año, dió V.S. la Orden a su Subdelegado en esta Ciudad para que satisfaciese lo que se adeudara, y devengara de dicha asignación, en cuya virtud recibió el Hospital treinta mil reales vellón a cuenta por no estar cubiertas las obligaciones del Fondo y no poderse saver el sobrante líquido que podría quedar. La Sitiada ha reflexionado que esta asignación es muy incierta, y eventual, mucho mas quando se están señalando pensiones de consideración sobre dicho Fondo, y puede llegar el caso de no quedar sobrante alguno y por consiguiente de no percibir el Hospital la más pequeña cantidad, y la perspectiva de este acontecimiento, ha llenado de consternación a la Sitiada, que teme con razón, llegue el momento de no poder admitir más Niños como se verificaría efectivamente si sucediese faltar la asignación del Fondo Pío. Para obviar estos inconvenientes cree este Cuerpo, que el medio más sencillo, era el de señalar desde luego, del expresado Fondo, una pensión fija, proporcionada y que se contase entre las obligaciones del mismo, sin perjuicio del sobrante que resultara líquido, después de cubiertas las demás cargas, con cuyo medio el Hospital, no podría quedar defraudado en su caso sino es en el sobrante; pero siempre percibiría la Pensión, que sería tanto más apreciable, quanto era una cantidad sabida, y con la que desde luego podía contar para subvenir a la manutención de los Niños Espósitos.

La Sitiada confía en la conocida propensión de V. S. a socorrer las miserias del hombre, que penetrado de las razones que quedan expresadas, no dejará de convencerse de la necesidad de remedio; y por ello.

A.V.S. rendidamente suplica que dejandose llevar de su benefico y compasivo corazón, contribuirá a que se señale a este Santo Hospital la pensión de 60.000 reales vellón anuales de los productos del Fondo Pío Beneficial, sin perjuicio del sobrante que resultase líquido, y contándose aquella entre los cargos ordinarios del mismo Fondo lo que no duda conseguir este Cuerpo de la conocida compasión de V.S.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1816.

Los Regidores de este Sto. Hospl. Real y Genl. de N^a. S^a. de Gracia.

(Firmados los mismos Señores que en la representación a S.M.).

Sr. Don TOMÁS APARICIO Colector de Expolias y vacantes Eclesiásticas.

K

EL SUBCOLECTOR DE ZARAGOZA TRANSMITE RESPUESTA DEL
COLECTOR GENERAL.

A.D.Z. legajo 284, se encuentra en el mismo cuadernillo que el documento anterior.

Illmo. Sr.

El Señor Don Tomás Aparicio Santín Colector General del Fondo Pío Beneficial, con fecha de 3 del corriente me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Don José Pizarra Secretario del Despacho Universal de Estado, me ha comunicado con fecha de 26 de Abril próximo anterior la Real Orden que dice así = Conformándose el Rey con el parecer de V.S. fecha 19 del corriente ha venido a conceder al Hospital de N^a. S^a. de Gracia de Zaragoza, para atender principalmente a las obligaciones del Departamento de Niños Expósitos, una pensión anual fija de quarenta mil reales de vellón sobre el Fondo Pío Beneficia de aquel Arzobispado, sin perjuicio del sobrante qe. pudiese resultar en dicho fondo después de satisfechas ésta y las demás cargas que tiene contra sí; pero con la condición de que si sucediese que los productos de dicho fondo no alcanzaran algún año a satisfacer íntegras todas las indicadas pensiones, se han de prorratear entre los varios Establecimientos pensionistas, a proporción de lo que a cada uno le debía tocar anualmente. = Lo que traslado a V.S. Tima. P^a. su inteligencia y satisfacción, en la de que con esta fecha se lo participo a la Real Junta de la Sitiada de N^a S^a. de Gracia. = Dios guarde a V.S. ms. as. = Madrid 3 de Mayo de 1817. = Thomás Aparicio Santín = Sr. Don José Sobrevía.

Lo que igualmente pongo en conocimiento de V.S. Ilma. P^a su inteligencia y gobierno, advirtiendole que por fines de este mes podrá dar orden al Receptor de ese Real Hospital General se presente a percibir el caudal que le corresponda tanto por la pensión señalada como por el sobrante, y quedar de concierto conmigo sobre los términos en que deba concebirse el recibo. Dios guarde a V.S. Illma, ms. as. Zaragoza 7 de Mayo de 1817 = José Sobrevía = Ilmo. Sr. Presidente y Sitiada del Real y General Hospital de N^a. S^a. de Gracia.

Nota

También comunicaron esta Real Orden el Excmo. Sr. Capitán General de este Exercito y Reyno, y el Sr. Don Thomas Aparicio Santín, Colector General del Fondo Pío Beneficial.

Se contestó por la Sitiada a los 3 oficios y los originales pasaron al Archivo.

L

DESTINO DE FONDOS PARA LACTANCIA.

Es un borrador sin fecha. Parece de 1817 por el carácter de su contenido. A.D.Z. legajo 23:

Para el pago de la lactancia de los Expósitos se ha destinado también con exclusión para lo sucesivo las pensiones sobre la Mitra, la de 40.000 reales sobre el Fondo Pío Beneficial, y no habiendo suficiente el producto de la limosna de Cuaresma. Esto para lo sucesivo, pues este año será preciso llenar esta obligación con los fondos que se puedan proporcionar.

M

RECURSO AL SEÑOR COLECTOR.

La asignación está fijada, las entregas se retrasan y las necesidades apremian. Una y otra vez se suplica, se urge la entrega de lo prometido. A.D.Z. legajo 262.

Excmo. Sr.

La Sitiada del Real y General Hospital de N^a. S^a. de Gracia hallándose en el apuro de no poder pagar a las amas de su Inclusa el salario que cada una de ellas ha devengado en los 6 últimos meses del año próximo pasado, y sin recursos para continuar con el pago mensual, a las que crían los Niños fuera de la Casa, en razón de que todos los ingresos ordinarios y comunes de ella no son bastante a proveer del trigo necesario para su abasto, apurado ya el que recolectó de sus rentas y cosechas; ha recurrido al Señor Sub-Collector en esta Ciudad Don José Sobrevía, en solicitud de que le pagase la pensión que se adjudicó a este Santo Hospital por Real Orden de 26 de Abril último; quien le ha contestado que no tiene facultades para proceder a dicho pago sin que proceda la orden de V.E. En este estado se vé la Sitiada en la necesidad de recurrir a V.E. suplicándole, que movido su compasivo corazón de las necesidades que quedan expuestas, tendrá la bondad de mandar a dicho Sr. Sub-Collector entregue a este Santo Hospital la pensión que tiene señalada; gracia que sobre las muchas que ha merecido de V.E. confía conseguir la Sitiada. Dios guarde a V.E. ms. as. Zaragoza 7 de febrero de 1818. Excmo. Sr. Por la Sitiada o Junta de Gobierno del Hospitl. RI. y General de N^a. S^a. de Gracia. Firmados los SS. = Amar = Barón de Purroy = Arias = Dolz = Barón de la Torre = y Don Manuel Zapata.

Excmo. Sr. Don Tomás Aparicio Santin Colector General de Expolios y vacantes Eclesiásticas.

N

SÚPLICA AL ADMINISTRADOR DEL INDULTO CUADRAGESIMAL.

Pasan los años pero el Hospital no logra salir de su hundida economía pendiente de las ayudas externas, insuficientes y retardadas. A.D.Z. legajo 188.

El Hospital percibe de los productos que rinde el Indulto Cuadragesimal 46 mil rs. de pensión anual para invertirlos por mitad en la asistencia de los Pobres Enfermos y lactancia de los Expósitos. Se recibieron puntualmente hasta 1832 y hoy se halla en los mayores apuros suplica a V. tenga a bien mandar expedir el libramiento correspondiente.

33-A

CARTA PASTORAL DEL OBISPO SANTANDER.

Va dirigida a los curas del Arzobispado presentándoles la triste situación de los expósitos y reclamando su piedad y celo para conseguir amas que críen en los pueblos a los niños abandonados. A.D.Z. varios ejemplares impresos. A.D.Z. Libro 2212, nº 1 de Resoluciones, una de estas circulares después de la Sitiada del 18 de julio de 1811.

Don Miguel Suárez de Santander, por la gracia de Dios, Obispo de Huesca, electo Arzobispo de Sevilla y gran Banda de la Orden Real de España, Gobernador Eclesiástico del presente Arzobispado de Zaragoza y Clero de Aragón, etc.

A mis amados los Curas Párrocos de este Arzobispado: salud y gracia en el Señor. Considerando que la asistencia y conservación de los Niños Expósitos, cuya necesidad es entre todas las temporales la más digna de ser socorrida, ha llamado en todo tiempo la atención del Gobierno para la formación de un reglamento oportuno; y que en el que se hizo en el año 1796 registrado en las leyes de la nueva recopilación, que por subscripción se enviaron a todos los Ayuntamientos de todos los Pueblos, se excita por todos los medios el celo de los Prelados eclesiásticos, Curas Párrocos y Magistrados, a que coadyuven en cuanto les sea posible para proporcionar la lactancia y cuidado, a fin de salvar unas vidas, expuestas en las grandes Inclusas como una triste experiencia lo acredita; hallándome Presidente de la Real Sitiada del Santo Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, creo muy de mi obligación promover acerca de un objeto tan digno el más caritativo celo, en

conformidad al que ha manifestado y manifiesta el Excelentísimo Sr. Mariscal Conde de Suchet, Gobernador General del Reino, con su decidida protección y continuo rasgo de beneficencia a favor de todos los piadosos establecimientos de esta Capital y de toda la Provincia. Mas, hablando con los Curas párrocos a quienes debe caracterizar un corazón sensible, como padres que son de sus feligreses, tengo por ocioso representarles una obligación sagrada, que nos impone la religión, la humanidad y la ley: porque nadie ignora que la religión pura consiste según la expresión de Santiago en asistir a los huérfanos; que el mismo Dios se gloria con el dictado de su Padre: *Patris orphanorum*; y que a cada uno de nosotros es a quienes particularmente nos dice el Señor: *Orfano tu ejus adjutor*. Me contentaré pues con recordarles lo que todos saben, y es que entre los huérfanos ningunos hay más destituídos de medios y de socorros, ni con más derecho a recurrir a Dios como su único refugio: ningunos más expuestos al próximo peligro de perecer, y perecerían todos en efecto si el Criador que los ha formado no les proporcionara una protección en la Providencia de los hombres. Ellos son los que pueden decir con toda propiedad: *Mi padre y mi madre me han desamparado y el Señor me ha tomado bajo su protección; porque están depositados sólo en los brazos del mismo Dios o en los de aquellos a quienes el mismo Dios los confía como a sus vicegerentes.*

¡Qué expresión tan consolatoria, mis amados Párrocos! ¡Ser vicegerentes del mismo Dios! ¡Y qué suerte tan feliz la de los que se dedican a mantener la vida de unos niños, de quienes sólo Dios es su Padre, y que no reconocen otro Padre que Dios! Exonerándole, digamoslo así, en cierta manera del cuidado de proveer a sus subsistencias, y desempeñando en algún modo su providencia, respecto de estos hijos para que nunca puedan quejarse de que les ha faltado, pueden mirarse, como ministros de la misericordia del Señor, depositarios de su confianza, y como madres de los mismos expósitos, por dividir con ellos Dios su paternal cuidado. Dios es Padre, y los que cooperan, y ayudan a sus subsistencia, pueden llamarse sus madres en Jesucristo.

De aquí sin duda proviene, que así como son inexplicables los transportes de las madres que alimentan con su propia leche el fruto de sus entrañas, es igualmente indecible, y acaso con superior razón, el dulce placer que se experimenta en el cuidado de los expósitos. Quisiera yo que fuesen todos participantes de él: Mas, no hallando al efecto otro medio más eficaz que el de la experiencia misma, me atrevo a decirles: *Gustate, et videte*. Sí, Señores: Estoy cierto de que no quedará defraudada la esperanza de cuantos hagan la experiencia: Y por tanto les ruego con el mayor encarecimiento, no quieran privarse de este gran consuelo y satisfacción.

Todo el cuidado, que por ahora se desea está reducido a dos diligencias: la una es, que inmediatamente en que sus respectivas parroquias haya alguna ama de leche, robusta y de buena moralidad, que pueda encargarse de lactar algún expósito con el premio de su salario correspondiente, lo avisen sin dilación a Don Ramón Segura, Deán de esta Santa Iglesia, que, como encargado de este ramo por la Real Sitiada, acordará las providencias oportunas que estime

conveniente; y la otra, que si en ese pueblo se expusiere alguna criatura, o la presentaren conducida de cualquier otro, disponga el Cura que sea detenida hasta dar el expresado aviso, y recibir la contestación, si pudiere encargarse ya entre tanto su lactancia o a las mujeres piadosas que crían, o a alguna ama si la hubiere; bajo el seguro de que se le contribuirá mensualmente con cuarenta y cinco sueldos jaqueses en satisfacción y premio de su trabajo y cuidado, sin embargo de que hasta ahora sólo se han dado treinta sueldos al mes: Entendiéndose este situado de los cuarenta y cinco sueldos hasta que los expósitos lleguen a los dieciocho meses, desde cuya edad hasta la de treinta y seis, se les acudirá a las amas con veinticinco mensuales, y con quince cada mes desde los tres años hasta los cinco cumplidos.

Por medio de las expresadas diligencias, me prometo que se evitará la conducción arriesgada para las criaturas, y dispendiosa para los pueblos; al paso que se acudirá a salvar la vida de los expósitos, a la prosperidad de nuestros semejantes, al aumento de la población, a la felicidad del Estado, al socorro de algunas pobres, que con el salario que se les dé podrán facilitar el mantenimiento de sus familias; y sobre todo, se ejercitará la caridad, que es aquella hermosa virtud a la que está vinculada la vida eterna.

Yo lo espero así de mis amados Párrocos, y confiando congratularme de que cada uno en su respectiva Parroquia procurará llenar mis intenciones para la gloria de Dios, les doy mi paternal bendición desde este Palacio Arzobispal de Zaragoza, a 28 de Julio de 1811. Miguel, Obispo de Huesca, Gobernador del Clero y Presidente de la Sitiada.

33-B

REDUCCIÓN DE LA CUOTA A LAS AMAS.

Nos muestra el documento la propuesta de rebajar el pago a las amas de la Inclusa. Lo que crea mayor dificultad en el trabajo de la Sierva de Dios. A.D.Z. Libro 2119, nº 13 Registro de Sitiadas. Acta del 7 de mayo de 1818.

El Sr. Amar Comisionado del ramo de Expósitos, hizo presente la necesidad de reducir el pago de las Amas que crían los Niños Expósitos fuera del Hospital, en atención, á las sumas necesidades de la Casa, y á que se hallan aumentados estos pagos considerablemente, desde el año de 1811; Y se dio encargo a dicho Señor Amar para proponer el arreglo que le parezca proporcionado a las circunstancias.

Así se acordó y firma el Sr. Arcediano de Santa María.

Vicente Ximenez Presidente (rubricado) Agn. Sevil S^O (rubrica).

33-C

ESTADO DE LOS DIFERENTES PAGOS SEGÚN LAS ÉPOCAS.

En realidad sólo hubo una buena subida con la Sitiada del gobierno francés, en el resto de las épocas que marca, se ha dado una constante: la rebaja de las asignaciones a las amas. A.D.Z. legajo 190, Borradores.

1^{er} época

De inmemorial hasta el año de 1792, se pagó a las Amas que lactan los Niños Expósitos fuera del Hospital, lo siguiente:

	al mes
Por los 18 primeros meses de la lactancia 20 sueldos al mes o	18 rs. 28 ms.
Por los 42 meses restantes hasta los 5 años que cesan los alimentos, 10 sueldos	9 rs. 14 ms.

2^a época

Desde 1792 hasta 1811:	al mes
Por los 18 primeros meses, 30 sueldos	28 rs. 12
Por los 42 meses restantes, 15 sueldos	14 rs. 4

3^a época

Por acuerdo de Sitiada de 11 de Julio de 1811, en razón a los altos precios a que iban los frutos, y a las pocas amas que concurrían de fuera de la Ciudad, por estar dominada por las Tropas de Napoleón, se establecieron los pagos en la forma siguiente:

	al mes
Por los 18 primeros meses, 45 sueldos	42 rs. 12
Por los 18 meses segundos, 25 sueldos	23 rs. 18
Por los 24 restantes hasta los 5 años	14 rs. 4

4^a época

En Sitiada de 3 de Setiembre de 1818, deseando conciliar alguna economía respecto al aumento de Expósitos, baja de efectos, y deseando proporcionar la mayor claridad y facilidad en las pagas haciendolas en reales de vellón, se determinó se hiciese en la forma siguiente:

	al mes
Por los 18 primeros meses	40 rs. vn.
Por los 18 segundos	20 rs. vn.

5^a época

En Sitiada de 16 de Diciembre de 1819, considerando la misma el aumento considerable que habían tenido los Expositos pues en aquel día se criaban de cuenta del Hospital 536 Niños, esto es 100 más del número ordinario que había en los años anteriores; que las rentas iban en disminución y que los efectos de primera necesidad habían vajado una mitad, se establecieron los pagos en esta forma:

	al mes
Hasta los 18 meses de lactancia	32 rs.
Hasta los 36 meses	16 rs.
Hasta los 60 meses	12 rs.

6^a y actual época

En Sitiada de 3 de Junio de 1830, enterada la misma del grande y progresivo aumento de los Expósitos pues se contaban 813, esto es cerca de 300 más que en la anterior época; no pudiendo sobrellevar tan enorme gasto las rentas de la Casa, mayormente experimentandose también aumento en los enfermos, y una gran vaja en el trigo principal alimento de los pobres; acordó se hiciesen los pagos de la manera siguiente:

	al mes
Hasta los 18 meses de lactancia	28 rs. vn.
Hasta los 36 meses	14 rs. vn.
Hasta los 60 meses	10 rs. vn.

Estos son los pagos que anualmente se han hecho a las Amas de fuera de casa y las variaciones que ha havido desde 1792 a 1830; por estas se vé que cuando la Sitiada ha considerado que debían suvirse los alimentos de los Expósitos los ha suvido, y qe. los ha vajado cuando ha creído debían vajarse. En el día hay poderosas razones para hacer algún rebaje en dichos pagos, como son:

1^a. La de haber en la actualidad en Casa 40 Niños y fuera 958 que al todo son 998, esto es 185 más que en 1830, cuyo n. se creyó entonces tan excesivo que parecía no podría ser mayor.

2^a Haberse aumentado los enfermos casi una mitad y en bastante número los Dementes.

3^a La de ir en decadencia las cosechas, arbitrios y rentas del Hospital.

4ª El seguir a precios bajos todos los artículos de primera necesidad pues si bien en el día ha subido el trigo, es una novedad accidental y por lo regular no puede durar por mucho tiempo.

5ª La gran diferencia con tiempos anteriores, pues en 1809 se pagó a las amas 37.075 reales vellón, mientras que en 1832 se calculan necesarios 218.700 reales vellón, sin que estén comprendidos los gastos de la Inclusa, raciones y salarios de las Amas y sirvientes de ella, que ascienden a una gran suma

34

MANIFIESTO DE LA JUNTA ECONÓMICA.

Aunque el manifiesto, publicado en la prensa local, expresa en ese momento el pensamiento de la Junta Económica, en realidad es el convencimiento que querían mantener los Regidores de las distintas juntas o sitiadas de que ni el rebajar salarios ni el disminuir raciones a las amas, perjudica al bienestar de los niños. A.D.Z.

« La Sitiada observó que la retribución mensual de las amas hasta el año 1792 sólo eran 20 sueldos o 18 reales y 28 maravedises mensuales, por eso ha rebajado a 22 la asignación de 26 que gozaban las amas hasta fin de 1835; y aunque ha sido impulsada por la necesidad de hacer esta rebaja, no han resultado hasta ahora efectos perjudiciales ni devolución de niños a la Inclusa por esta medida, que producirá suponiendo el número actual de niños, 25.886 reales anuales de ahorro ».

35

INSTANCIAS DE LA MADRE MARÍA A FAVOR DE LAS AMAS.

Son tres notas que nos hacen patente cómo la Madre María no se dejaba engañar por el « no perjuicio » de la Sitiada. Ella palpa la realidad y reclama en voz de la justicia y la necesidad.

A

GRATIFICACIÓN A UN AMA.

A.D.Z. Libro 347, Registro de Cédulas de 1817, folio 55.

A Josefa Aranguren, Ama sin criatura propia. Además de su paga de 13 libras 4 sueldos por los seis primeros meses de 1817 se le añade por criar los niños inficionados, 10 sueldos por mes, desde el 20 de Mayo, por orden de los Srs. Regidores».

B

ASIGNACIÓN POR CUIDADO A NIÑOS ENFERMOS.

A.D.Z. Libro 428, Asientos de Caja y Mayordomía, folio 85 vuelto. 3 de abril de 1821.

Jacinta Laita, ama encargada de los Expósitos Enfermos, por sólo esta razón gana 5 rs. al mes; cuya asignación no se le consideró en la cédula general y le corresponde por los 6 primeros meses de 1821.

C

LA MADRE MARÍA APOYA LA PETICIÓN DE LA CRIADA.

A.D.Z. legajo 19, expediente 6.

El Sr. Amar Comisionado de los Expósitos, hizo presente que la Madre Maria, encargada de la Inclusa, le ha manifestado que la madre destinada a cuidar de los desvezos no estaba contenta con la ración y salario que se le señaló en la del 15 del actual, y le dió encargo al mismo Sr. Amar de hacer se le aumente algo en ración y salario a la criada expresada de los desvezos.

D

AUMENTO DE LA RACIÓN A LAS AMAS.

Las amas están criando a tres niños cada una, lo que la Madre María encargada de la Inclusa hace saber a la Sitiada para que vea de aumentarles algo la ración. A.D.Z., legajo 19, cuaderno 7.

A propuesta del Sr. Canónigo Cistué y respecto a que están las Amas en el día a tres Niños cada una: se acordó que se trahiga nota de la ración de las Amas para la determinación conveniente.

Con este motivo y conociendo la utilidad de que haya un Sr. Regidor al frente de este Distrito como lo hay en otros ramos; se dió comisión de los Expósitos al Sr. Conde de Sobradíel.

En Sitiada de 22 de Abril de 1833:

En vista de la ración que disfrutaban las Amas se acordó que se aumente a ella media onza de tocino al día de modo que se les contribuirá con una onza diaria y el Sr. Conde de Sobradíel lleva encargo de ver la sopa que se les dá para desayuno; y para aumentarlas un huevo si lo considerase necesario.

Así se acordó de que certifico.

Agustín Sevil.

36-A

MEJORAR EL LOCAL DE LA INCLUSA.

El documento nos presenta al Regidor de Semana exponiendo la necesidad de llevar la Inclusa al convento de la Encarnación donde tendría más espacio. No cabe duda que lo hizo urgido por la Madre María recientemente encargada de los expósitos. A.D.Z. Libro 277, no 8 Registro de Sitiadas. 20 de octubre 1813.

El Sr. Fernández de Navarrete, Regidor de Semana, expuso la necesidad que había de trasladar a otro paraje con más anchura y ventilación la Inclusa y Sala de mujeres reservadas, pues las estancias que ocupan actualmente carecen de dichas ventajas y hay otros inconvenientes que es fácil conocer, haciéndose cargo de su situación. En vista de esta propuesta se acordó: Que se habilite en el Convento de la Encarnación un Departamento que reúna las condiciones que le faltan al que tienen los niños Expósitos, dentro del recinto del Hospital; para lo que se comisionó al Sr. Baron de Purroy.

Y proporcionado el dicho Departamento, se trasladarán a él los niños, buscando una mujer de probidad que permanezca constantemente en dicho establecimiento y ayude a la Hermana de la Caridad de los niños y las amas, especialmente por la noche, que la Hermana se retirará ásu Distrito con las demas Hermanas.

Y como de la traslacion de los Expositos resultaría vacante el terreno que éstos ocupaban, se vería por el mismo Señor Baron si puede ampliarse el Departamento destinado para las mujeres reservadas, interinamente y hasta que pueda colocarselas en otro paraje.

36-B

YA ESTÁ ARREGLADO EL NUEVO LOCAL.

Se han hecho los arreglos imprescindibles y pasan los niños a la nueva Inclusa. Con ellos la Madre María y Josefa Mur. A.D.Z. Libro 277, no 8 Registro de Sitiadas. Acta del 3 de noviembre de 1813.

El Sr. Barón, consiguiente al encargo que llevó en Sitiada del 20 del pasado, hizo presente se hallaba corriente ya la Inclusa en la Encarnación, y se acordó que se mandasen a ella los niños Expósitos, y que el mismo Sr., con su encargo, tome los conocimientos necesarios para la admisión de la madre que debe ponerse en ella.

DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONVENTO DE LA ENCARNACIÓN AL HOSPITAL.

La ocupación del Convento de la Encarnación por parte del Hospital y el derecho al mismo por parte de las Carmelitas que eran sus propietarias, dio lugar a un continuado pleito que, con intervalos de calma, se prolongará durante años. Todo comenzó con el decreto de Suchet del 17 de diciembre de 1809, respondiendo a las reiteradas instancias de la Sitiada que necesitaba ampliar el acomodo de sus acogidos. A.C.N. Protocolos de Don Pedro Vida! y Asín.

En nombre de S.M.C. el Sr. Don Josef Napoleón, por la gracia de Dios y la Constitución del Estado Rey de las Españas y de las Indias, Don Luis Gabriel Suchet, Conde del Imperio, General en Jefe del 3er. Cuerpo, Gran Cordón de la Legión de Honor, Comendador de la Orden de San Henrique de Sajonia y otras, Comisario Regio de Su Majestad Católica con poderes extraordinarios en la Provincia de Aragón y su Gobernador General, etc. En atención a la estrechez del edificio del Hospital General de Nuestra Señora de Gracia, situado actualmente en el llamado de Convalecientes, el cual por su localidad no es bastante para la formación de salas y demas oficinas necesarias a la distribución de los diversos grados de enfermos, expósitos y dementes que contiene, y deseando ampliar y fomentar un establecimiento tan digno de mi protección, destinado al alivio de la desgraciada humanidad, y que como tal se halla recomendado por el artículo 6º del Real Decreto de S.M.C. de 11 de Marzo último, oído el parecer e informe del Intendente General y del Administrador de bienes nacionales de esa Provincia.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente: Art. 1º El Convento suprimido de la Encarnación y sus huertas contiguas quedan agregadas al referido edificio de Convalecientes, a disposición de la Sitiada del mencionado Hospital General de Gracia, para los fines indicados de ampliación y distribución de Salas y Oficinas, por ahora, y en el ínterin se sirva aprobarlo S.M. Art. 2º El Intendente General de Aragón y el Administrador Provincial de bienes nacionales están encargados de la ejecución del presente Decreto. Dado en el Cuartel General de Zaragoza a 17 Diciembre 1809.

LLAMAMIENTO A JUICIO.

A requerimiento de las Monjas que pedían la entrega de las llaves se citó a los responsables del Hospital a juicio. Dos días llevaban los niños en aquel local. A.D.Z. 2213, no 9 Registro de Sitiadas. 5 de noviembre de 1813.

« El Mayodomo hizo presente que el día 5 se presentó ante el Sr. Alcalde 2º Constitucional D. Josef Broto, para asistir al juicio de

conciliación, y reconocido que era a instancias de dos señoras que dijeron ser Monjas del Convento de la Encarnación, y tener encargo de su Priora, le requirieron entregase las llaves de dicho Convento, después de haber desalojado cuanto en él hubiese; y pedida por el Juez la contestación la dió en los siguientes términos: Que la Sitiada estaba en posesión de un edificio que había sido Convento de Religiosas de la Encarnación y que usando de su derecho, en diferentes tiempos había hecho varias obras costosas y destinándole para usos precisos del Instituto: que la Sitiada no podía desistir de esta posesión ni yo reconocer por parte legítima para demandar a aquellas dos señoras pues no tenía noticia de que existiese corporación o Comunidad reconocida por el Gobierno».

39

EXPOSICIÓN A SU MAJESTAD.

La Sitiada eleva reiteradas exposiciones a S. M. detallando las necesidades del Hospital y la imposibilidad de cubrirlas con el local de convalecientes. De una amplísima, que consta de 80 folios, copiamos lo relativo a los expósitos y su Inclusa. A.D.Z. legajo 16. Exposición de la Sitiada a S. M. con fecha de 11 de junio de 1814.

(Folio 13) La Sitiada colocó en él el Departamento de niños expósitos por ser indispensable aumentar con éste el destinado para parturientas que ya no podían coger en el suyo, necesidades ambas a cuyo socorro debía acudir sin dilación. Para manifestar la Sitiada la rectitud de sus procedimientos en esta parte debe hacer presente a V. M. que pasan de 400 los Expositos que se lactan y mantienen por el Hospital hasta la edad de 5 años en casas particulares de esta Ciudad, y en otros varios pueblos del Reino, pero no puede en manera alguna prescindir de tener en el Hospital una Caja general o depósito donde se reciben los que van llegando a esta Inclusa en la que se hacen las entradas de todos los que corren por su dirección. Y en su oficina se paga a todas las amas encargadas de su lactancia dondequiera que los crien. En esta Caja se mantienen hasta que se encuentra proporción de hacerlos criar fuera; su número que en el día es de 66, por desgracia, siempre es progresivo, pues sobre los muchos que van llegando de fuera la Sala Secreta de parturientas, en todo tiempos productiva, lo va fomentando, y así es que para ellas y las Amas que se requieren, es preciso un Departamento peculiar y desembarazado, que sea en todo socorrido por el mismo Hospital que lo dirige.

(Folio 17) En este Departamento se hallan 66 Niños Expósitos, 22 Amas, 2 Madres, 2 Lavanderas. Además de la gran extensión que ocupan los Niños, hay un almacén para las ropas y utensilios. Está también la colchonería, habitación almacén, y otra para varear los colchones; otra para los seis individuos que se ocupan en ello. Hay almacén para la paja, otro para la lana. Pieza para el remiendo de telas de colchones, bultos gergones y mantas.

Carpintería y sus anexos.

Fabrica de velas de Sebo, con tres almacenes.

Caballerizas con habitación para siete personas.

Almacén para guardar muebles: bancos, sillas, etc.

Almacén para el lino y cáñamo que hilan las Dementes, etc. etc.

(Folio 74) Para habilitar las Casas del Coso que tiene el Hospital y ocuparlas los Expósitos además de la dificultad porque las tiene arrendadas y recibido dinero anticipado. Será preciso derribar todas las habitaciones interiores y las escaleras para construir Salas capaces con las separaciones necesarias para Sanos, Enfermos, Sarnosos y para edades, con las correspondientes enfermerías, tendedores de ropa y demás oficinas indispensables para la administración y asistencia de esta clase tan infeliz. El coste de estas obras será enorme que el Hospital no puede sufrir. Y no podrían trasladarse los Expósitos hasta dentro de muchos meses, por la obra.

El paraje donde están situadas estas casas es precisamente lo principal de Zaragoza, se puede decir que es la Puerta del Sol, de Madrid, donde se halla reunida todo el día las clases principales y medianas de gente, y aun más es el paraje más delicioso, por estar el teatro y los cafés y sería contra todo el orden y policía estar mezclado la Inclusa y su Hospital exhalando los olores intolerables; y ¿qué efecto causaría en la Ciudad el que nueve monjas desalojasen a tanto número de infelices con riesgo de sus delicadas vidas?

EXPOSICIÓN DE LAS CARMELITAS.

También las Carmelitas hacen llegar al Rey sus razones y la conculcación de sus derechos por parte del Hospital. Los niños les estorban su meditación y recogimiento. A.D.Z. Libro 2213, nº 9 Registro de Sitiadas.

Luego que se liberó Zaragoza (de los franceses) solicitó la Comunidad que se le entregase su Convento y después que comenzaron su instancia sobre el particular se trasladó la Sala de Expósitos a su edificio, que por cuatro o cinco años había estado dentro del Hospital de Convalecientes y es la única oficina de la Casa que se halla en el Convento propia del Instituto de un Hospital. El designio de esta traslación sobrado se muestra dirigido a combatir como se experimenta,

el incontrastable derecho de la Comunidad. El Hospital no necesita esa Sala porque antes tuvo a los Niños en su recinto y porque en el mismo hay dos graneros del Cavildo de la Ciudad, en los que podrían colocarse de 200 á 300 Expósitos. La Sitiada cede a la Comunidad parte del edificio, pero a condición de que los Expósitos queden en él, mas la Comunidad que en tal caso los ha de tener inmediatos al lugar de meditación, oración y recogimiento propone que sean los niños colocados en los graneros del Cabildo y la Comunidad recibirá y guardará los granos de éste, que aunque le estrechen no embarazarán los ejercicios de su instituto.

41

INFORME DE LA SITIADA SOBRE LOS EXPÓSITOS.

En 1816 el Gobierno, a través del Vicario General, envía un interrogatorio sobre la Inclusa y su organización: número de casas de expósitos que hay en la Archidiócesis. Método de gobierno que se observa en ellas; rentas, gastos, empleados, sueldos. La Sitiada con datos aportados por la Contaduría-prepara el informe que el 5 de agosto ya puede ser entregado. A.C.G. legajo 5-C.

1ª No hay en el Arzobispado otra casa de Expósitos que la de Zaragoza.

2ª El gobierno que se lleva es el siguiente. Hay en el Hospital un competente número de Amas para lactar los Expósitos que llegan y para los que existen en la Inclusa que comunmente no bajan de 60 y son los mas debiles, de peor constitución física y contagiados; porque los mas robustos los sacan a criar fuera mediante el estipendio con que se contribuye a las Amas mensualmente y el número delos que se crían fuera .no baja de 400.

Para la dirección del Departamento de la Inclusa la Sitiada tiene puesta una Hermana de la Caridad que vela siempre sobre el porte y conducta de las Amas, su alimento, lactancia y limpieza de los Niños. Este Departamento tiene su cocina y en ella guisan las Amas en común su ración; y sus salarios se pagan de seis en seis meses. Las de fuera del Hospital cobran mensualmente el estipendio presentando los Niños que crían las de Zaragoza que reconoce la Hermana de la Caridad encargada, y esta misma va adar algunas bueltas por las casas donde se crían para ver si los tratan bien y con limpieza: Las de fuera de la Ciudad justifican la existencia del Expósito con certificado del Cura Parroco, y de que lo cría robusto qual si fuese hijo natural.

3º Del modo que se distribuyen ya queda contestado en el antecedente.

4º Los gastos de los que se crían fuera de Zaragoza, comunmente suelen ascender a 110 mil reales al año; los salarios de las Amas que crían en el Hospital, unos 8. 240 rs. y las raciones de las mismas, unos 36 mil 559 reales.

5º Se halla la administración a cargo de la Sitiada compuesta en el día de dos Señores Prevendados dela Sta. Iglesia Metropolitana de esta Ciudad; tres Regidores Seculares y uno Supernumerario, todos de la Nobleza

mas distinguida.

6° Los empleados son, el Secretario de Sitiada que lleva el Libro de la Crianza de los Expósitos dentro y fuera de la Ciudad y del Salario de las Amas del Hospital. El Receptor del Hospital que paga lo que el Secretario libra. La Contaduría del Hospital que examina las Cuentas.

7° No hay mas sueldos que los salarios de las Amas porque el Secretario, el Receptor y la Contaduría disfrutan sus sueldos por sus respectivos empleos.

8° El número de Niños y Amas que comunmente existen es el de 60 en el Hospital y 400 fuera.

9° Los salarios de las Amas de fuera son 45 sueldos mensuales los 18 primeros meses; 25 sueldos por los 18 meses siguientes, y 15 sueldos por los meses restantes hasta que cumplen los 5 años. Las de Casa ademas de la ración completa, 22 reales de plata cada mes, y las que crían Niño suyo además del Expósito, 17 reales de la misma moneda.

10° Convendría que en todas las Cavezas de Partido hubiese casas de Expósitos y en este Arzobispado en las ciudades de Daroca y Alcañiz, por los motivos siguientes.

Primero. Porque en la Inclusa donde se reunen todos los Expósitos como la de Zaragoza se experimenta un excesivo número de muertos lo que puede atribuirse a las causas siguientes:

-A la mala naturaleza de los padres que siendo dañada no puede dejar de serlo el fruto.

-A que siendo abandonados á la caridad delos Hospitales padecen considerablemente ya en el biente dela Madre que procura oprimirse por ocultar su infamia, ya después que nacen dejandolos ála inclemencia abandonados en las Puertas de Iglesias, Casas de Curas, en las de los Alcades y en los basureros expuestos a los rigores del tiempo.

-A la conducción de unos pueblos a otros hasta llegar a la Inclusa, que los conducen en alforxas fiandolos a hombres o Muchachos sin recibir nutrimento en muchas horas, que áveces perecen en los caminos por que las Justicias por no gastar no tienen aquel celo compasivo de dirigirlos con Ama, y los que llegan han perdido por la miseria toda su robustez que no pueden vencer la devilidad y mueren indefectiblemente.

-A la calidad delas Amas que por lo comun hay en el Hospital pues a pesar de que la Sitiada tiene dadas las mas estrechas providencias para que los Facultativos reconozcan la Leche y robustez antes de admitirlas pero como los Niños suelen benir con sarna y otros males peores heredados de sus Padres se contagian con facilidad las mismas, el Expósito que queda algún tiempo en la Inclusa raro es el que llega a perfección, contagiándose Amas y Niños unos con otros sin poderse remediar.

-A que las Amas que bienen de fuera á llevarse Niños eligen delos que hay los mas robustos y sanos y quedan los mas endebles y contagiados; y aun que la Sitiada por evitar la mortandad intentó algún tiempo suplir con cabras el defecto delas Amas, el resultado no fue tan feliz como se prometía, y fue preciso abandonarlo.

Segundo. Considerando que el medio de salvar la vida de estos infelices es sacandolos a criar fuera del Hospital la Sitiada por conseguir mayor número de Amas aumentó su estipendio de 30 sueldos al de 45 sueldos cada mes, encargando a los Curas Parrocos que afin de evitar las incomodidades de los caminos les proporcionaren Amas a los Niños expositos al transitar por sus Pueblos, y que remitiendo al Hospital las partidas de bautismo y nota de las que se encargasen de su lactancia se harían los asientos en los Libros y se les remitiría el Libramiento correspondiente para que con él se presentasen a la cobranza todos los meses acreditando la existencia con certificación del Parroco, por cuya disposición se evita el riesgo a que están expuestos los Niños por los caminos y que se contagien como queda dicho. De este modo se logra el beneficio de dar educación y oficio a los Expositos a poca costa se crían con más robustez aplicándose a los mismos oficios de los que los crían, y como ya se encuentran criados cuando el Hospital cesa en el estipendio pocas veces los dejan y si se verifica nunca faltan sujetos que los tomen para continuar su educación, con este método logra el Estado unos miembros útiles, y estos Niños consiguen el beneficio de adquirir nuevos Padres (ya que los propios los han desnaturalizado) que los miran y estiman como si fueran propios.

Tercero. Por estos principios no deviera haber Casa de Expositos o Inclusa donde se reuniesen los Niños, al paso que combendría formar administraciones en las Cavezas de Partido para que en su distrito se procurasen Amas y celasen por su mejor asistencia pagando el situado que mensualmente se les señalase.

11° La asignación que tiene la Inclusa de Zaragoza es de 28.000 reales anual del sobrante del Fondo Pio Beneficial y 23 mil rs. la mitad de lo que percibe del Indulto Quadregesimal y dos mil que dejó por su testamento Don Mariano Pueyo vecino que fue de Huesca, de los cuales se cobra muy poco, lo restante hasta cubrir todo el gasto de 154.839 reales lo supe el Hospital de sus fondos.

12° Combendría establecer Casas de Expositos en todas las Cavezas de Partido, y en el Arzobispado además de la de Zaragoza en Daroca y Alcañiz en cuyas dos ciudades podría ser de mucha utilidad. Cada Casa podría gobernarse por el Ayuntamiento, y Curas Parrocos de la misma Ciudad proporcionando un Administrador que tomase razón de los Niños Expositos y partidas de bautismo con que se presenten, suministre mensualmente el estipendio que se señale a cada Ama, las procure de fuera por los Pueblos de su Partido, suministre las raciones a las que estén permanentes en la Inclusa que podrán ser seis u ocho pagándoles también además su estipendio, y un Eclesiástico para bautizar a los que llegan sin este requisito que aun esto podrá ejecutarse en la Parroquia más cercana para evitar estos gastos. Las cantidades que podrían necesitar cada una de las dos Casas de Daroca y Calatayud será de 35 rs. anuales para atender a la crianza y gastos, que podrían tomarse de la masa de Propios de todos los Pueblos de la comprensión o proporción de los de cada pueblo, pues si todos los de los dos Partidos

fuesen iguales tocaria a 400 reales a cada uno de los de Calatayud y 299 reales a los de Daroca, cantidad que apenas se conoceria quebranto en ellos, siendo de cuenta delos mismos el poner el tanto en la Administración de la Casa de Expositos, y de este modo quedaba asegurada por punto general la asistencia, lactancia y educacion de los Niños. En este caso teniendo siempre los fondos necesarios podria la Inclusa mantener desde el nacimiento hasta cumplir 18 meses a razón de 45 sueldos, desde 18 á 36 a razon de 25 y hasta cumplir los 5 años a 15 sueldos. Asimismo alas Amas permanentes en la Inclusa 22 reales de plata cada mes, la racion diaria reducida a 16 onzas de carne, 24 de pan, 12 de vino, 2 de arroz, 1 ^{1/2} de judias, aceyte, carvon para guisar o leña y aceyte para luces. Cumplidos los 5 años se pasan alas Casas de Misericordia en donde seles enseña á leer, escribir y oficio util.

Zaragoza y Junio 18 de 1816.

CONVENIO ENTRE EL HOSPITAL Y LAS CARMELITAS.

Después de varias órdenes, acuerdos y decretos reales en los que sucesiva y alternativamente se manda al Hospital tan pronto desalojar el convento como quedar en el uso del mismo, se realiza un convenio entre ambas partes interesados. A.C.N. Protocolos de Don Pedro Vidal y Asín.

Zaragoza 31 de Marzo de 1817. El representante del Hospital y Regidor del mismo Don Manuel de Arias de una parte y de la otra Fr. Pedro Gil Carmelita Calzado, en nombre de las Carmelitas, dijeron que teniendo presente la Real Orden de 30 de Junio de 1814 en la que a instancias de la Sitiada S.M. mandó se mantuviese al Hospital en posesión del Convento de la Encamación, la Real Provisión del Supremo de 30 de Abril de 1816 a consecuencia de lo expuesto por la Comunidad que ordenó se posesionase a la misma inmediatamente de su Convento y demás fincas, mandando a la Sitiada que a la mayor brevedad posible lo desocupase enteramente; y la de 23 de Junio de 1816 en la que se comunicó la soberana resolución de 17 del mismo suspendiendo todo procedimiento contra el Hospital para obligarle a ceder a dichas religiosas la parte del Convento que entonces y ahora se halla ocupado con los Niños Expósitos, algunos Enfermos y oficinas necesarias del mismo; que tratando de conciliar estos términos.

1^o Las Religiosas ceden al Hospital de Nuestra Señora de Gracia durante el tiempo que permanezca éste en la Casa de Convalecientes, el patio primero, contiguo a ésta y el edificio que está a su frente, exceptuando lo correspondiente al horno; el segundo patio, hasta el Carnerario, donde deberá hacerse la tapia correspondiente; el edificio que hay a mano derecha de dicho patio hasta la escalera principal del Convento; excepto el piso bajo que será hasta la puerta del Refectorio, haciéndose la división por la pared maestra que hay en el centro de toda

esta ala, quedando la parte de patio para el Hospital y la de huerta para las Religiosas. Una división se hará hasta en el Azotea.

2° Cada Cuerpo costeará las obras de la parte que ocupe y serán de mancomún las precisas de medianil.

3° Deberán quedar cerradas todas las comunicaciones de ambos departamentos.

4° El Hospital dejará libres los locales destinados a Convento para el día 24 de Junio de 1817.

5° La Sitiada reconoce la propiedad de las Religiosas en la porción cedida al Hospital que ocupará únicamente mientras éste permanezca en el de Convalecientes, pero queda con la facultad de hacer obras, cuando lo juzgue conveniente, sin que ellas puedan reclamar nada del estado en que se les devolviese.

EXPOSICIÓN DE LA MADRE RAFOLS SOBRE LA INCLUSA.

La Madre María preocupada por el bien de los expósitos, una vez más se adelanta a sugerir normas convenientes a la Inclusa, que la propia Sitiada recogerá en algunos de sus documentos e incluso en un reglamento posterior. Cfr. A.D.Z. legajo 34 cuaderno 7 y legajo 16 Exposición de la Sitiada.

Ilmo. Señor: La H^a. María Rafols, encargada de los Niños Expósitos de este Santo Hospital General de Nuestra Señora de Gracia, penetrada de un vivo sentimiento por los muchos de éstos que fenecen, y deseosa de contribuir a su remedio y prosperidad, sin pretender prevenir los más acertados proyectos que puede haber formado V.S.I. sobre este asunto de tanta consideración, por si pudiera cooperar en algo a su posible perfección, con su mayor atención y veneración, le ha parecido hacer presente a V.S. Ilma.: Que la Sala donde están ahora los Niños es mui angosta y estrecha y de poca ventilación, especialmente para el verano que se aproxima y que a poca costa se podría hacer bueno en una estancia que hay al lado, que sólo sirve para secar judías a su tiempo, haciendo en un extremo de ella una habitación con varias pequeñas divisiones; y el que ahora ocupan podría servir para enfermería o distrito de Niños desvezados, haciendo abundantes camas, y convendría mucho estuviesen separados, que todo está ahora junto; y aun se podría hacer refectorio para las Amas aparte, que estas conviene coman juntas, a una misma hora, que podía ser las once y media, y en presencia de la Hermana, a fin de que coman y no se vendan la ración que se les da, como alguna vez se la venden aún cocida. La Hermana debe tener las llaves para que cada una tenga separada y segura la ropa usual que se les entrega para mudar diariamente a los Niños, y con lo que se impediría que se la quiten, como

sucede frecuentemente, por tenerla a mal andar sobre las camas. Que al presente hay falta de cunas. Que, separados los Niños inficionados en su enfermería, convendría alimentarlos con leche de cabra, con azúcar y con el cebito, pues si los crían las Amas al pecho, inficionan a éstas, de las cuales algunas han solido perder los pechos y la vista y contraer otros males; y no es fácil que ninguna Ama quiera encargarse de criarlos con tanto riesgo, y cuando la baya y no llegue a tanto su daño, regularmente contraen y es bastante para contagiar a los sanos, y así suelen perecer unos y otros, a no ser que los saquen luego. Y para suministrar este alimento a dichos Niños enfermos y cuidar de su limpieza, se podían destinar aquellas mujeres que fuere menester, de las que les falta la leche y han cumplido bien, dándoles aquel salario y ración que se juzgue conveniente; que nunca será tanto como el de las Amas, y se ahorraría más número de éstas, pues de más número de Niños aunque enfermos, puede cuidar una mujer, que criar otra a sus pechos.

Que la ración que se daba antiguamente a las Amas, era según entiendo, doce onzas de carne, tres de hígado para almorzar y un huevo para merendar, tres onzas de judías o dos de garbanzos algunos días, tocino para la olla, vino y dos libras de pan y algo de aceite. De lo cual sólo se puede cercenar algo de carne (tres onzas) dándoles las nueve en tres raciones, una para el cocido y otra para el principio al medio día, añadiéndoles algo de verdura para la olla y el arroz que ahora se les da para agregar a la ración de la noche.

Que para precaver más el contagio de los sanos, convendría lavar la ropa separada de la de los enfermos, y a este fin que hubiera lavadero dentro del Hospital, donde también las Amas lavasen su ropa, para lo cual se les podía dar jabón, aunque se les quite algo del salario, para que así no dijeran este pretexto de venderse alguna coqueta o ración, como sucede, y salir a acalorarse, y para evitar sus frecuentes salidas, que son muy perjudiciales. Convendría saliesen las Amas, cada una con su Niño a pasear fuera de la Ciudad algunos días, acompañada de la Madre, quedándose alternativamente siempre la mitad, para cuidar de los demás Niños; y que la Madre o alguna de la confianza de la Hermana salga a la Ciudad a buscarles sedas y las otras menudencias que necesiten; y sólo se les permitirá a ellas salir a la Ciudad para comprarse alguna ropa o cosa mayor y entonces acompañadas de la Madre y con licencia expresa de la Hermana, y para su saludable ventilación y robusted que conviene también a los niños que saliesen.

44

ARREGLO DE LA INCLUSA.

Respondiendo a la petición de la Madre María la Sitiada asigna una cantidad para el arreglo de la Inclusa que se halla en malas condiciones. A.D.Z. Libro 2119, nº 13 Registro de Sitiadas. Acta del 26 de mayo de 1818.

Habiendose recibido del Sr. Comisario General de Cruzada un libramiento de 16.197 rs. vn. se acuerda hacer algunos pagos urgentes y los 864 rs. 4 ms. sobrantes para arreglar la Inclusa de los Niños Expósitos que se hallan muy mal acomodados por falta de una pequeña obra.

45

YA ESTÁ ARREGLADA LA INCLUSA.

Los calores que decía la Madre en su memoria a la Sitiada, ya han llegado para cuando se termina el arreglo, por tanto se siente más el alivio al llegar a la nueva sala el día de Santiago. A.D.Z. Libre 2120, nº14 Registro de Sitiadas. Acta del 20 de julio de 1818. El Sr. Arias dió parte que estaba ya habilitada la nueva Sala de la Inclusa, y en su virtud se resolvió que se trasladen a ella los Niños Expósitos el día de Santiago.

46

LIMOSNAS RECOGIDAS POR LA MADRE MARÍA.

Una de las peculiaridades de la Madre María era el don de atraer limosnas para la Inclusa. En esta ocasión, cuando está ya pensando en la nueva sala, ha recogido en tres meses una buena cantidad que consta en Receptoría. A.C.G. legajo 3-B, nº 4.

Como Receptor y Procurador general del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de la presente Ciudad: he recibido de la Hermana María Rafols. La cantidad de Ciento diez y ocho libras, 8 sueldos 5 dineros por limosnas recogidas en el Departamento de la Inclusa de este Hospital desde el 1º de Enero a 30 de Marzo del corriente año; cuya cantidad me ha entregado en una cédula de gastos ocasionados a beneficio de los Niños Expósitos.

Caja, fol. 61.

Zaragoza y Abril de 1818

Firmado: Eduardo Sanvincente
Tomó la razón P.O.D.S.C.M.
Mariano Roncal (rubricado)

RECIBOS PAGADOS POR LA MADRE MARÍA.

Unos comprobantes de los pagos realizados por la Madre María con las limosnas recogidas certifican su inversión a favor del bienestar de los niños. A.C.G. legajo 3-B, n^o4.

A

Erecivido de la Madre María -400 reales -para 15 cunas.
Zaragoza a 19 de Febrero de 1818.
Carpintero Cayetano Sanchez
(rubricado)

B

Erecivido de la Madre María -180 reales –
por dos semanas de trabajo para las cunas.
Zaragoza a 22 de Febrero de 1818.
Por Carpintero Sanchez (rubricado)

C

Erecivido de la Madre María -180 reales –
por dos semanas que han trabajado Jorje Pueyo y Agustín Gil.
Zaragoza a 28 de Febrero de 1818.
Por Carpintero Sanchez (rubricado)

D

Erecivido de la Madre María -180 reales –
por una semana que han trabajado Jorje Pueyo y Agustin Gil.
Zaragoza a 8 de Marzo de 1818.
Por Carpintero Sanchez

E

Recivi de la Hermana María del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia, la cantidad de doscientos cincuenta y dos reales vellón para Pintar de color Berde diez y ocho cunas para el dicho Hospital.

Zaragoza 10 de Marzo de 1818. Son 252 rs. vn.

Juan Salas (Rubricado)

48

INVENTARIO-INFORME.

Comisionado por el Guardarropa Mayor realizó el inventario de todas las oficinas e informe reservado del funcionamiento del Hospital el Pbro. Don Javier Langa, como lo expresa el Contador Santolaria en su oficio. A.D.Z. legajo 17.

Ilmo. Señor:

Observando lo que siempre se ha practicado en este Hospital consiguiente al espíritu de las ordinales con que se gobierna de que la Contaduría tenga exacta noticia de quanto a él pertenezca; mandé al Guardarropa Mayor Don Ildefonso Pasqual en 31 de Diciembre último, procediese a la formación del Inventario de todos los muebles y ropas existentes en las salas, oficinas y demas distritos dando comisión a Don Javier Langa para que en mi nombre interbiniese la expresada operación, tomase conocimiento de todas las prendas y efectos con su debida puntualidad y distinción; y me hiciese presente lo que conceptuase digno de atención, y coincidiese con la exactitud de la Cuenta y Razón, primera y peculiar obligación de esta oficina.

Dicho Langa ha formado, y presentado a esta Contaduría de mi cargo una relación exactísima y clarificada de los muebles y efectos que se encuentran en el recinto de esta Real Casa, con expresión de los sujetos a cuyo cargo se hallan, distritos donde existen; reduciendo el largo detalle de la mencionada relación, a un estado, donde á golpe de vista se tienen por mayor las esenciales noticias que se pueden apetecer.

El mismo Langa cumpliendo con mi prebención me ha presentado también el adjunto escrito, donde por menor y según sus conocimientos, y experiencia, hace ver los vicios que ha notado al recorrer con detenimiento las Salas, oficinas, y demas distritos para cumplir íntegramente con su cometido: algunas de sus observaciones me parecen muy dignas de que V.S. fixe en ellas su atención, y con este objeto, y el de que si lo tiene por oportuno para su remedio se sirba dictar las providencias que estime á proposito, paso á su superior conocimiento el relacionado papel, que en mi concepto debe ser en su curso reservado por la naturaleza del negocio que trata.

Puede V. I. servirse mandár por separádo, si lo tiene a bien, que se gratifique a Langa con las cinco libras jaquesas que ha sido costumbre á los que desempeñan este cometido, por cuya razón lo ofrecí así; además que lo ha llenado á toda mi satisfacción. Zaragoza 20 de Marzo de 1819.

CONTENIDO DEL INFORME RESERVADO.

Timo. Sr. J. Francisco Santolaria, Contador Mayor (rubricado)

El extenso informe reservado consta de 16 páginas con múltiples detalles respecto a los defectos encontrados en general en los varios distritos, exceptuados los que están a cargo de las . Hermanas, en los que sólo hace sugerencias en mejoras que se podrían realizar. Es destacable el indirecto elogio que hace de la Madre Rafols al hacerlo de la Inclusa. A.D.Z. legajo 17.

De dos y media a cinco y media se recorrieron las Sales de .-1ª y a de Cirugía de Hombres = Calenturas y Presos con el Almacén sugeto a las quatro Salas, y en la seguida de tanto rato me penetré de poco cuidado en los Enfermos de las quatro Salas al ver las Camas descompuestas, y extraordinariamente aplomadas, y no haver visto una Persona, que celase del cuidado de los Enfermos en preguntar sobre la distribución de las Medicinas, y en mandar se arreglasen aquellas camas que por lo aplomadas parece tenían tan solamente un mal Gergón; qué desorden en esto los Mancebos con tres, y quatro Colchones, y los Enfermos tan solamente uno, y qué diré al reconocimiento del Almadacén en la Sala de Presidarios, que resultava el mayor desorden, pues junta una buena porción de Sábanas, y Camisas limpias con otra de alguna consideración sucia expelía tal hedor, y asquerosidad a perjuicio de los Enfermos que no se podía resistir, pero quién será responsable de estos perjuicios en no providenciar la separación de Ropas, y en mandar las puercas se lleven a su Almadacén para quitar motibo de corrupción, sea quien quiera Señor Contador bello es cierto ciertísimo, y la experiencia nos lo pone de manifiesto que desde las 10 de la mañana en que pasa el Sor. Regidor la visita hasta las dos que la pasan los Médicos, desocupándola en quarto y medio, y desde esta hora hasta las seis que buelve el Regidor, quién cела de las Salas para preguntar, y examinar de la buena distribución de las Medicinas, y para quitar motibos de algunos desórdenes si resultaren; me dirán que los Enfermeros de Salas pero a que éstos son unos Muchachos que están atalayando quando sale el Enfermero Mayor para escapar, y quando no aprovechan la oportunidad de la puerta de la Carnicería para escapar por allí, y esto es cuidar de los Enfermos faltando una Persona que cele de su vienestar.

En la mañana, y tarde se recorrieron las Salas 1^o-2^o Cirugía de Mujeres, Presas = Calenturas 1 a y 2a Mujeres, al ver aquel aseo, y composición de camas tan abultadas que parece había dos Colchones con el Gergón me llené de la mayor alegría, y más quando reconociendo los Almadacenes las Hermanas apenas tenían ropa puerca, y la limpia con la debida separación puesta en Arcas. La Sala de Convalecientes o Parturientas se dijo ser un Sagrado, y no puedo informar del bien o mal estar de aquella Sala, y así se tomó el inventario en la ante Sala.

Tiña su Sala

Resultaban 51 Enfermos con las Niñas, pero qué infelicidad Señor Contador aquellas Criaturas aniquiladas del frío permanecían en las Camas compuestas de gergón y Mantas pero qué Mantas tan derrotadas, y asquerosas, que de las 214 que resultaron en Existencia si se providenciase quemar las 160 se quitaría un motibo de corrupción, y una buena cama a los Ratones. Qué más resultaban muchos sin Camisa, y los que las llevaban tan rotas, y puercas, que sólo esto hera suficiente motibo para su aniquilación, prescindiendo de su enfermedad, y preguntando al Padre cómo hera que resultándole 31 Camisas nuevas en existencia no subministra a los Tiñosos de este auxilio tan urgente, y preciso, dijo ser responsable de las Camisas, y que si algún Muchacho escapava se las hacían pagar, pero Señor Contador dónde está la prudencia y Celo, ignora aquel Encargado que el Sr. Regidor viene dos veces al día, y que los SS. Contadores están perenes para los asuntos de Cuentas, pues por qué esta disidia tan perjudicial a las Criaturas, en no subministrarles las Camisas, quando se le entregan a este objeto, fuera de que la que traen quando vienen al Hospital es una seguridad de la que les adelanta. Y si esto es respecto a la limpieza, qué diré de la Comida que es la más infeliz, y les resulta un hambre de canina, y que será oportuno caso de que no se les aumente algo de Carne se les guise en la Cocina, y que con el mismo pan se les subministre una sopa al medio día a dirección de la Hermana de la Caridad en la Cocina, y que bajen a comer al Refectorio de los Dementes para que así les pueda distribuir la Comida la Hermana dicha, esto conviene pero mucho.

Distrito de las Amas

Se encontró en el mejor aseo. Las Camas y cunas vien arregladas. Los Niños vien cuidados de las 13 Amas que resultaban, y los desbezos que heran 9 en el mejor estado de ragutos, y vien cuidados de la Madre que los tenía con el mayor abrigo, en medio de que faltan algunas vidrieras, que sería muy oportuno el ponerlas, así como resultan en el aposento o Pieza de la Hermana María, porque Señor Contador este dstricto (sic) deberá preferirse a otros para el mayor cuidado y bienestar de los Niños, y más en el día en que se ha mejorado considerablemente la inclusa, ya por su situación como por el buen arreglo de las Amas.

ACIERTO DE LA SIERVA DE DIOS EN LA ELECCIÓN DEL PERSONAL.

Los siguientes pequeños documentos nos muestran el valor que la Sitiada da a la opinión de la Madre María en la elección del personal para la Inclusa, y la prudencia y tacto de la Sierva de Dios en sus propuestas.

A

QUE MADRE MARÍA INFORME SOBRE LAS PRETENDIENTES A MADRE DE LA INCLUSA.

A.D.Z. Libro 2215, n^o 11 Registro de Sitiadas. 28 de setiembre de 1815. Se vieron varios memoriales de Pretendientes a Madres de la Inclusa, y se acordó que pasen a la Madre María, para que informe de las circunstancias de ellas.

B

SE NOMBRA ENCARGADA SIGUIENDO EL CRITERIO DE LA MADRE MARÍA.

A.D.Z. Libro 2215, n^o 11 Registro de Sitiadas. 2 de octubre de 1815. En vista del informe de la Hermana María, sobre las circunstancias de las Pretendientes al empleo de Madre de la Inclusa se nombró para él a Quiteria Gistado, con el salario y obligaciones acostumbradas.

C

LA MADRE MARÍA PROPONE UNA CRIADA.

A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 19.

El Sr. Amar hizo presente, que la Madre María encargada de la Inclusa, le había manifestado la necesidad, de una Criada para cuyard de los desvezos, y que en el dia habia buena proporcion respecto que devia cesar en criar una Ama de buena conducta; y se acordó: Que la Hermana admita dicha Criada con destino ála asistencia y cuidado de los Expósitos de desvezo, á la que se le contribuirá entado con la ración y Salario que á la Criada de las Parturientas.

Agn. Sevil, S^o (rubricado)

D

LA MADRE MARÍA APOYA LA PETICIÓN DE LA CRIADA.

A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 19.

Sitiada 18 dichos.

El Sr. Amar Comisionado de los Expósitos hizo presente que la Madre María encargada de la Inclusa le habia manifestado que la Criada destinada á cuidar los desvezos no estaba contenta con la ración y Salario que se le señaló en la del 15, del actual: y así dió encargo al mismo Sr. Amar de hacer se le aumente algo, en ración y salario. Así se acordó de que certifico.

Agn. Sevil, S^o (rubricado)

E

NOTA DE RACIÓN Y SALARIO PRESENTADA POR LA MADRE MARÍA.

La Madre María estará siempre al lado del débil, sobre todo cuando a éste le asiste la justicia. Ella sabe de la penuria del Hospital pero apoya la petición de la criada porque es en bien de los niños. A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 19, expediente 6.

El Sr. Amar presentó la adjunta nota de la ración que puede señalarse á la Criada de los desvezos de la Inclusa; con la qual se conformó la Sitiada; y acordó que pase á la Contaduria.

Agn. Sevil, S^o (rubricado)

Razón de la Racion diaria y salario que se deba dar a una Ama de desvezos.

Nueve onzas de carne

Dos coquetas Dos onzas de jodias

Doce onzas de vino y salario,

12 escudos al año Hermana María Rafols (rubricada)

Presentada en Sitiada de 2 de Octubre de 1817.

LA MADRE DE LOS NIÑOS EXPÓSITOS SOLICITA SU JUBILACIÓN.

La criada de la que tratan los documentos anteriores trabajó en la Inclusa diez y ocho años bajo la dirección de la Madre María, lo que indica la

acertada elección de ésta. A los 2 años de marchar la Madre a Huesca ella pide su jubilación. A.D.Z. legajo 19, expediente.

Illmo. Sr.

María Josefa Aranguren Madre de los Niños desvezados de este establecimiento de Beneficencia, con el mayor respeto y veneración á V.S. expone Que:

Hallandose en la abanzada edad de 68 años y careciendo de la mas completa salud, robustez y demas circunstancias tan precisas como necesarias para el buen desempeño y cuidado de sus apreciables niños que por el espacio de 26 años hatenido el honor de custodiarlos con el mayor esmero, decencia y puntualidad, dandoles los alimentos de subsistencia que el expresado Establecimiento le ha confiado, sin que hasta de presente haya tenido lugar la mas pequeña reconbencion por la falta de cumplimiento en sus obligaciones; La recurrente en la actualidad se halla en la precisión de suplicar á V .S. se digne concederla su jubilacion oportuna dandole sus alimentos necesarios para su subsistencia en alguno delos rincones de esta Santa Casa, teniendo mui presente el estado de ancianidad y demas circunstancias que lleba dichas las quales le imposibilitan totalmente desempeñar por mas tiempo el destino consabido contanta rectitud y celo que desea, por tanto.

A.V.S. suplica reberente tenga lugar la jubilacion en los terminos que solicita mediante las razones que le asisten y lleba expuestas, asi lo espera de la recta justificación de V.S. de cuya gracia quedara tan agradecida como obligada a rogar a Dios conserbe la vida de V .S. dilatados años.

Zaragoza 3 de Octubre de 1837.

María Josefa Aranguren,
Suplicante

M.I. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Beneficencia Zaragoza. Sección de 6 de Octubre de 1837. . En vista de esta solicitud acordó la Sección conceder ála recurrente la jubilación con la razón y salario siguiente: Salario anual 112 rs. 32 ms. = Ración: Carne seis onzas, Pan diez y media; judías 2 onzas y sal 1 onza.

Baltasar Jame, Serio.
(rubricado)

SE ESTUDIA LA CAUSA DE LA ALTA MORTANDAD DE NIÑOS EN LA INCLUSA.

La enorme mortandad de los niños expósitos es el principal problema en la Inclusa, contra el que tratan de luchar en todos los tiempos indagando las causas, sin obtener resultados satisfactorios.

A.D.Z. Libro 277, Borrador de Resoluciones. Sitiada de 15 de junio de 1813.

Respecto a la Inclusa, las disposiciones que se han tomado en diferentes épocas y particularmente la de 18 de Julio de 1811 y circular que dirigió a los Curas del Arzobispado el Excmo. Sr: Obispo, Presidente de la misma, con fecha 28 del mismo, han producido buenos efectos; resultando de ellas que los Curas han proporcionado Amas para muchos de los Expósitos que han nacido o transitado por sus respectivos pueblos y aún dando cuenta de las Amas que hay en disposición de lactarlos, han facilitado que sean llevados de unos pueblos a otros, por cuyos medios se han evitado los trastornos que se siguen en sus conducciones y largos viajes que muchas veces tienen que hacer para ser traídos a la Inclusa de este Hospital; lograndose con ello el salvar la vida de estos niños; cuando por el contrario, los que son conducidos acá directamente muchos llegan maltratados, y aunque vengan robustos y sanos, contraen la mayor parte dentro de breves días varias enfermedades y particularmente la sama, motivo por el cual son poquísimos los que prosperan, si prontamente no se dan a lactar fuera; de lo que resulta no solo este mal, sino el de la trascendencia de sus enfermedades no solo a las Amas que los llevan, sino también a sus familiares... se debiera procurar que no hubiese Amas en el Hospital que reunidas en bastante número con comunicación entre sí y unión de sus ropas se hace inevitable el contagio de la sarna.

PROBLEMA DEL TRASLADO DESDE LOS PUEBLOS A LA INCLUSA.

Treinta años más tarde del documento anterior todavía no se ha podido dar solución al problema del traslado de los niños de Justicia en Justicia, que siempre se ha considerado una de las principales causas de tanta mortandad; Archivo Inclusa Provincial Libro 19, fol. 186.

A

V. 66

Vicaría de Alcalá de Moncayo.

Sobre las 7 de la mañana, se me ha presentado el Sr. Alcalde Don Agapito Tetero con una niña de padres incognitos, para que la cristianase y en seguida lo he verificado poniéndole por nombre Sebastián de Gracia y sus padrinos han sido Miguel Aysa, sacristan y Tomasa Ibáñez mis feligreses, todo lo que pongo en conocimiento de V. Dios guarde a V. muchos años.

Alcala de Moncayo 16 de Febrero de 1846.

Juan Manuel Florentín, Vicario

B

Inclusa Tarazona Señor Alcalde: He visto el oficio de V. y el del Sr. Cura y no es posible acceder a recibir la adjunta niña, si no hay alguno que salga á pagar los alimentos de ella por espacio de seis años; por que por la suma pobreza en que se halla esta Inclusa determinaron los SS. Directores de ella no admitir mas expositos que los de la Ciudad, y aun estos pocos nos vemos en apuros para pagarlos. Lo que pueden Vds. hacer remitirla de Pueblo en Pueblo á Zaragoza, pues lo mismo hacen con los de otros pueblos, sino que como no ha havido en ese pueblo exposito alguno, ignoran las ordenes. B.L.M. de Vd.

Tarazona y Febrero, 17 de 1846.

Mariano Cortes (rubricado)
Capellan

C

Alcaldía Constitucional de Alcalá de Moncayo. Habiendose conducido á la inclusa de Tarazona la niña hija de Padres incognitos, y no habiendola querido recibir según se manifiesta en el oficio que se acompaña; la remito á esa Inclusa de Justicia en Justicia para lo cual acompaña el oficio del Sr. Cura Parroco de este Pueblo. Dios guarde a V. ms. años.

Alcalá 18 de Febrero de 1846.

Agapito Tejero, Alcalde (rubrica)
Sr. Capellan de la Inclusa de Zaragoza.

D

Alcaldía Constitucional de *Alcalá de Moncayo*.

Los Alcaldes Constitucionales del transito ásta Zaragoza, procurarán darle el sustento necesario á la niña hija de Padres incognitos la cual se bautizó en la Iglesia de este Pueblo; y la dirigiran los mismos Alcaldes por la ruta que corresponda de uno á otro Pueblo; hasta entregarla en la Inclusa de Zaragoza, Y para mas seguridad firmaran á continuacion de esta todos los Alcaldes de los Pueblos, exigiendo recibo de uno á otro.

Dios guarde a VV. muchos años.

Alcala 18 de Febrero de 1846.

El Alcalde
Agapito Tejero

SSr. Alcaldes Constitucionales del transito hasta Zaragoza.

Nota al margen: También dirigiran el oficio cerrado que acompaña hasta dicha Inclusa.

Ambel 18 de Febrero de 1846. Recibida con el pliego cerrado y se conduce via recta á Bulbiente Justo Lajústicia.

Bulbiente 18 de Febrero de 1846.

Se ha recibido la exposita que se dirige á la Inclusa de Zaragoza con el Pliego Cerrado á cuyo Capellan p.s.j.

Manuel Olmedo, Srio.

Malejan 18 de Febrero de 1846.

Se ha recibido la Exposita que se dirige a la Inclusa de Zaragoza con el Pliego cerrado.

Mariano Sanmartin (rubricado)

Albeta 19 de Febrero de 1846. Se ha recibido la Exposita la que se dirige a la Iglesia de Zaragoza con el pliego cerrado a su capellan p.s.j.

Prudencio Jimenez (rubricado)

Bureta 19 de Febrero de 1846. Se ha recibido la niña Exposita que marca este oficio con el Pliego cerrado que se acompaña dirigida al Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza P.S.J.

Balbino Martín, Serio. (rubrica)

Alberite 19 de Febrero 1846. Recibida la niña exposita que marca este oficio, con el adjunto para el Sto. Hospital de Zaragoza.

P.S.J.

Manuel Ymar, Serio. (rubricado)

Magallón 19 de Febrero de 1846.

(Dos líneas ilegibles).

Victor Boure

Frescano 19 de Febrero de 1846.

Se ha recibido el posito de Alcalá de Moncayo y sigue a Zaragoza por Mallén.

P.S.J. Antonio Gomez Srio. (rubricado)

Mallén 19 de Febrero de 1846.

Recibida la Niña Exposita y pliego cerrado; y sigue á Zaragoza por Gallur.

P.S.J. Vicente Lamata, Srio. (rubricado)

Boquiñeni 20 de Febrero de 1846. Se ha recibido el posita de Alcalá de Moncayo y sigue a Zaragoza por Mallén.

P.S.J. Ramiro, (rubricado)

Luceni 20 de Febrero de 1846. En el día de hoy se ha recibido la Exposita con el pliego cerrado y sigue por Alcalá de Ebro

José Ma. Sanz, Secretario Interino (rubricado)

Alcalá de Ebro 20 de Febrero de 1846.

Se ha recibido la Exposita y pliego cerrado y pasa a Cabañas.

P.S.J. Rafael Gracia, Serio. (rubricado)

Cabañas 20 Febrero de 1846.

Recibida la Exposita y pliego cerrado y pasa á Alagan.

P.S.J.

Joaquin Franco, Serio. (rubricado)

Alagón 21 de Febrero: de 1846.

Recibida con el pliego cerrado y pasa a Pinseque.

P.L.J.

José Lasala, Srio. (rubricado)

Pinseque 21 de Febrero de 1846.

Recibida con el pliego no del todo cerrado, y siga toda su ruta.

Por ausencia del Sr.

Alcalde. Rafael Labordeta, Srio. (rubricado)

P.S.J.

Marlofa 21 de Febrero de 1846.

Recibida con el oficio cerrado y pasa a Sobradriel.

P.S.J. José Rosel (rubricado)

Sobradriel 22 de Febrero de 1846.

Recibida con el oficio cerrado y pasa a Utebo.

Antolino, Srio. (rubricado)

Utebo 22 de Febrero de 1846.

Pasa a Monzalbarba.

Monzalbarba, 22.

Recibida en Zaragoza el 23 de Febrero de 1846.

POCA ATENCIÓN A LOS NIÑOS EN EL TRÁNSITO.

No era sólo el problema de los días que duraba el desplazamiento del niño hasta la Inclusa; éste se agudizaba a veces, por las malas condiciones y falta de alimentación. A.D.Z. Libro 2214, nº 10 Registro de Sitiadas. Acta del 17 de agosto de 1814.

Habiendose recibido un oficio del Alcalde de Lagata, participando que el de Letux se había negado á recibir y pasar á transito un niño Exposito; se pasó oficio al Sr. Gobernador para que mandase á la Justicia de Letux que recibiese el Niño y pagase á la de Lagata los gastos que hubieran originado en su detención y aun se le insinuo que convendría que se sirviese circular una orden para evitar estos casos, que son por desgracia bastante frecuentes.

ESPECULACIÓN A COSTA DE LOS EXPÓSITOS.

Hasta en el mismo Hospital se dio el caso de comerciar con las certificaciones que expedían por la conducción de los expósitos. Libro 2219, nº 10 Registro de Sitiadas. Acta del 12 de febrero de 1818.

Hagase saber al Comisario de Entradas y Portereros no exijan cosa alguna por los recibos que se dan a los conductores de Expositos, por cuanto no tiene fundamento alguno la practica en contrario que se regían.

OBSERVACIÓN A LOS MÉDICOS.

De la Inclusa probablemente la Madre María se comunica a la Sitiada el poco interés de los Médicos en pasar la visita diaria. A.D.Z. Libro 2118, nº 13 Registro de Sitiadas. Acta del 16 de diciembre de 1816.

El Señor Regidor de Semana quedó encargado de advertir al médico Don Tomás López a fin de evitar algunas quejas en lo concerniente a la visita de Dementes y de Expósitos que procure llenar puntualmente sus obligaciones.

EXPOSICIÓN DE LOS MÉDICOS.

En 1815 Palafox pide a la Sitiada que se despache mensualmente, debidamente cumplimentado, un estado del Hospital, del que se responsabilicen los médicos con su firma. El documento nos muestra el desacuerdo de los doctores con lo expresado en tal documento. Tomamos de su exposición lo relativo a la Inclusa. A.D.Z. legajo 34, cuaderno 7.

La entrada de Expósitos en el mes de Enero consiste en 48 y los muertos 39. No parece regular que firmen los exponentes la muerte de los que no han visto ni asistido en aquel distrito. Ignoran el porque de este silencio, y de él puede inferirse que los expósitos no son objeto de la Medicina, ni de la piedad de los Hombres. Considerando, como poco y malo, el alimento, que a estos infelices subministraban sus Amas de leche, por acuerdo, y comisión particular de la Sitiada, en el año 1811 se formó (mediante ensayos) un cebito el mas analogo a quantos observaron en todas las Inclusas. La cantidad, calidad y horas en que se devia administrar a cuyo efecto, aún proporcionaron cucharitas propias a la delicadeza con que devian recibirlo. Se aprobó y se hizo uso de él por un corto tiempo y se abandonó con perjuicio de la triste, y tierna complexión de la humanidad que abriga este depósito. Don Xavier Langa encargado por la Sitiada para la calidad de el pan, su cocción, la cantidad de este de azúcar y aceite para 30 expósitos que la Casa calculó, y se hizo el ensayo podrá informar mas sobre este ensayo.

No es menos reparable e indecoroso hacia estos profesores que las Nodrizas sean admitidas arbitrariamente por personas Imperitas, no obstante qe. la practica, y acuerdos del Hospital previenen lo contrario.

Juzgan pues de su obligación los que subscriben, pasar, a su noticia, estos extremos, para su inteligencia y gobierno, salvando por este medio su responsabilidad, y conducta, no admirando se abstengan de firmar estos estados, mientras no se formen indefectuosos o remediasen estos escrúpulos.

Recivav. Illma. este testimonio del interés, que toman en favor de la humanidad. Zaragoza y Febrero. Dr. Thomas Lopez = Dr. Martín Ximenez = Dr. Josef Roura. (rubricados) Ilma. Sitiada del Real Hospital de Gracia.

RESPUESTA DE LA SITIADA.

La Sitiada les imputa a los médicos descuido en la visita que tienen obligación de hacer a los expósitos, sanos o enfermos, y en cuanto a lo que los médicos exponen sobre alimentación a los niños se tendrá en cuenta. A.D.Z. legajo 34.

La Sitiada ha visto la exposición de VV. Ms. de 13 del corriente mes, y ha viendo tomado los informes oportunos de cada uno de los puntos que contiene, resulta: En quanto a lo que exponen VV. Ms. sobre los expositos que han muerto sin haverlos visitado, esta es una falta gravísima de VV. Ms. pues no pudiendo ignorar que hay Departamento donde existen éstos devieron contar con él en la distribución de las Salas y distritos para las visitas, incluyendo éste y el de Dementes, y la Sitiada que estaba persuadida de que con zelo y esmero visitaban VMs. los Expositos enfermos y sanos, esta en el caso de reclamar de VMs. este inesperado descuido en el cumplimiento de sus obligaciones que indirectamente confiesan.

Aunque es cierto entraron en todo el mes 48 expositos y murieron 39, es un error creer que fueron estos de los referidos 48, sino de toda la totalidad que existía. El alimento o cevito o papilla que se formó para los Niños en el año 11 o 12; se les ha dado siempre y se continúa en la actualidad con dicho auxilio, con la diferencia de que no se hace pan separado para este efecto, en razón de que el que se amasa en el día es muy superior al de aquellos años y no se puede ya mejorar; pero esto no embaraza para que si VMs. encuentran otro más analogo a la constitución y delicadeza de los Niños lo propongan a la Sitiada. \

Está acordado anteriormente que las Amas sean reconocidas a su ingreso por los Médicos y en su defecto por los Velantes, pero debe advertirse que no siempre hay donde elegir, ni se encuentran las suficientes, y aunque se admiten buenas y robustas, no hay disposición para tenerlas con la debida separación pa. qe. no se contagien con las demas: si hai algunas que no tienen la robustez y sanidad que seria de desear, y a pesar de los desvelos de la Sitiada no puede providenciar lo conveniente, ya en razon de la escasez de los medios originada de la guerra desoladora, cuyas resultas no han podido extinguirse del todo, ya tambien y principalmente porque estando sin edificio propio no deve aventurar los gastos de obras, que le serian inutilis, sino permanece en los sitios que ahora ocupa el Hospital General.

Todo lo que comunico a VV. en virtud de acuerdo de la Sitiada de esta día para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a VV. ms. as. Zaragoza, 20 de Febrero de 1815.

A.S. S^o

SS.DD. Médicos del Hospital General de Nuestra Señora de Gracia.

58-B

MÉTODO DE ALIMENTACIÓN.

Los tres médicos firman la instrucción de preparación del alimento para los niños y método en su administración. A.D.Z. legajo 34, cuaderno 7.

La sopa o cevito que se dispensó á los expositos en el año de once en su mes de Diciembre, deve hacerse de pan de trigo puro de monte bien amasado y cocido; este deve dejar secarse para que pueda cortarse la sopa mas fina.

Aceite suave de buen gusto y azucar de trato seco y bien molido.

De estas tres substancias perfectamente conuinadas mediante una prudente y escrupulosa coccion, resulta un .alimento (sobre economico) el mas analogo sencillo suave susceptible y digerible, qual se puede apetecer por la simpatía de su substancia con la constitucion fisica y delicadeza de estos tiernos niños.

Segun los ensayos sobre este alimento, se observó son suficientes la cantidad de tres libras de pan diarias, cinco onzas de aceite y las mismas cinco de azucar para treinta niños. Las horas de su administracion han de ser tres. De ocho a nueve por la mañana, de doce a una, y de cinco a seis de la tarde. Para evitar la confusion en las horas de suministro de esta sopa, deverán las Amas y Niños formar sus corrillos de quatro ó seis en cada uno o en proporcion al numero de niños, siendo tantas las conquillas o cazuelas quantos sean los departamentos o divisiones de estas.

Firmado y rubricado:

Dr. THOMAS LOPEZ

Dr. MAR.TIN XIMENEZ

Dr. JOSEF ROURATA

58-C

SE ENTREGA A LA SIERVA DE DIOS LA INSTRUCCIÓN.

La Madre María encargada de la Inclusa es la responsable directa de la aplicación del método alimenticio y así se lo encarga la Sitiada. A.D.Z. legajo 34, cuaderno 7.

Sitiada de 6 de Marzo de 1815. Pase el adjunto oficio delos Medicos a la Contaduría para que informe sobre la visita que deben hacer a los Expositos y Dementes: Y que se entregue a la Hermana de la Caridad encargada de la Inclusa una copia Hermana de la Caridad encargada de la Inclusa una copia del metodo de elavoracion de la papilla ó cebo para los Niños, encargandole se arregle en todo á lo que la misma prescribe.

Así se acuerdo de que certifico.

Agn. SEVIL (rubricado)

Nota Se entregó a la Hermana la copia que dice este acuerdo.

59-A

LA VISITA REAL Y LA INCLUSA.

Todos los empleados y servidumbre del Hospital debían responder personalmente a las preguntas de los Visitadores respecto a su trabajo o en relación con otras oficinas del Hospital. La Madre María se encontraba en esos días en su tierra natal y la sustituía en la Inclusa la Hna. Francisca Rosic. Archivo Diocesano de Zaragoza, Visitas Pastorales, Caja 10, pieza no 2: Visita del Hospital Real y General, 1815. Pieza de visita secreta.

Que en cuanto a los expositos que estan a su cargo deve decir que sino se aumentan las amas no pueden vivir, pues cada ama crian a tres por una, y hay temporadas en que crian a quatro por una: que en quanto a la ropa y limpieza están bien asistidos.

59-B

RESPUESTA DE LORENZA MUR, MADRE DE LA INCLUSA.

Lorenza Mur era la ayudante de la Madre María o encargada seglar del Departamento. Llevaba sólo unos meses en la Inclusa. Declaró:

Lorenza Mur Madre de la Inclusa dijo que nada tenía que exponer a la visita, que le parece que la racion que se da a las Nodrizas para criar tres a una es corta; y que ha visto qe. algunas buscan de afuera: que para la papilla de los Niños, ropa, limpieza de los mismos, y de las amas se da lo necesario.

Que no tiene quejas de las nodrizas en quanto al cumplimiento de sus obligaciones. Que convendria dar un almuerzo a las Amas, o Nodrizas p^a. que hagan mas leche.

Que la havitación es mui estrecha, y calurosa, lo que perjudica a los Expositos: que no tiene mas que decir ni save escribir.

60

EL MÉDICO VELANTE OPINA SOBRE LA INCLUSA.

Los médicos velantes eran los licenciados, al menos dos, que estaban día y noche en el Hospital para acudir a las urgencias de los enfermos y suplir a los médicos y cirujanos cuando fuese necesario. Por tanto, conocían suficientemente todas las dependencias de la Casa. Respecto a la Inclusa dice el Velante Abril:

La falta de buena alimentación, corto numero de Nodrizas, multitud de Expositos y otras causas, que expondría si pudieran remediarse, hace perecer un sin numero de los desgraciados frutos de la fragilidad humana.

61

LA SIERVA DE DIOS TOTALMENTE DEDICADA A LOS NIÑOS EXPÓSITOS.

La caridad y dedicación de la Madre María en la Inclusa va mucho más allá de todo lo que cualquier documento recogido en las actas de la Sitiada puede descubrirnos en las escasas referencias que hacen a ella. Podemos añadir otra pequeña pincelada con la siguiente nota. A.D.Z. Libro 2120, no 14 Registro de Sitiadas. Acta del 11 de enero de 1819.

El Señor Presidente, en virtud del encargo que llevó en la Sitiada anterior, sobre las Hermanas de la Caridad, expuso; que según los conocimientos que había tomado podría por ahora dormir o pernoctar en la misma inclusa la Hermana encargada de los niños expositos, siempre que lo juzgue conveniente la Sitiada. La que se conformó, y acordó, que se tenga presente al redactar las Constituciones.

62

LA MADRE MARÍA INFORMA SOBRE UN AMA.

Así lo recoge el documento siguiente que es una certificación extendida por el Secretario del Hospital. A.D.Z. Legajo 188.

Como Secretario de la Ilma. Sitiada del Sto. Hospital Real y General de N^a. S^a. de Gracia de la presente Ciudad: certifico: que habiendose acordado por la misma en Junta que celebró ayer y en vista del memorial que añade, se diese á este Interesado certificacion de lo que resultare y fuere de dar: para su cumplimiento torné los informes correspondientes de la Hermana María Rafols, Encargada de la Inclusa ó Departamento de los Niños Expositos y de ellos me ha resultado: que en veintiseis de Octubre del presente año admitió dicha Hermana para Ama de la Inclusa á Francisca Carrera, la cual existe en el dia de hoy como tal en este Hospital .y Departamento expresado.

Así ha resultado de la relación verbal de la expresada Encargada, y para los efectos convenientes doi la presente certificación a instancia de Mariano de Gongora, y en virtud del citado acuerdo de la Sitiada, que sellado con el del Hospital en Zaragoza á 31 de Diciembre de 1823.

A. S.

63

CONSÉRVESE EL AMA A SATISFACCIÓN DE LA MADRE MARÍA.

A pesar de las exigencias de los médicos, hay algo que se impone en todo el Hospital espontáneamente: el prestigio que la virtud da a la Madre María, aunque esto no se exprese en palabras. A.D.Z. Libro 2122, no 16 Registro de Sitiadas. Acta del 11 de febrero de 1822.

Matías Ros, individuo del presidio correccional de esta Ciudad, expuso en un memorial, que, habiendo fallecido su mujer, María Cruz Gómez, dejó una niña de 7 días a la que le buscó ama para que le diese de mamar; y como por su pobreza no puede atender a este gasto, según lo acredita por certificaciones del Comandante del presidio y Rector de la parroquia del Castillo, suplica a la Sitiada se digne concederle la gracia de satisfacer a la ama la lactancia. Y se acordó concederle la gracia en la forma acostumbrada. Y en cuanto a continuar la criatura en poder del ama que actualmente la tiene, debe ser siendo de la satisfacción de la Hermana María, encargada de los expósitos.

64

CONSULTA A LA MADRE MARÍA.

El Maestro Sastre, que tenía habitación en el Hospital para él y su familia, bien conocido por ello de todos, solicita una expósita pero no se tomará la decisión sin consultar a la Madre María.

Sitiada 1 Abril de 1822. Francisco Javier Navarro, Maestro Sastre, suplicó se le entregase una Exposita que se halla buelta en el Departamento: y se acordó que el Sr. Regidor de semana providencie lo que entienda por mas conveniente oyendo a la Madre María.

LA MADRE MARÍA RETIRA DE UNA FAMILIA LA EXPÓSITA ACOGIDA.

Las visitas a las familias que cuidan de algún expósito no las hace la Madre Maria sólo para cumplir una norma. Su caridad le agudiza el sentido y penetra más allá de lo que se ve superficialmente, como lo demuestra el documento. A.D.Z. legajo 188.

Juana de Gracia bautizada en la Iglesia Parroquial de Cortes de Aragón por su Retor Don Joaquín Amenabar en 6 de Mayo de 1814. La lactó y crió hasta pasados los 5 años Tomasa Nuez Mujer de Valero Lou, de Blesa; quienes la bolbieron al Hospital. Y en 7 de Diciembre de 1821 la llevaron Jose Aznar y Polonia Serrano Conyuges Labradores de la Parroquia de San Pablo.

Agn. SEVIL, S^o (rubricado)

L^o 1^o -f^o 546.

Copia del Oficio

Habiendose dado cuenta de que la Ha. María Rafols Encargada de la Inclusa de este Sto. Hospital de N^a. S^a. de Gracia babia recogido el dia de aier á la Exposita Juana de Gracia que en 7 de Diciembre del 1821 se había puesto á cargo de José Aznar y Polonia Serrano conyuges habitantes en la Parroquia de San Pablo calle de las Doncellas, en virtud de las noticias que tenía de su mal trato y enterada de que se hallaba enferma de Cirugía, dispuse que se reconociera por los Maestros Cirujanos en dicho Sto. Hospital, quienes lo han ejecutado en este día, y halladola en el estado que manifiesta su adjunta certificacion. = Lo que participo a V. para los efectos que hubiere lugar, advirtiendo que la citada Juana Exposita fue bautizada en 6 de Mayo de 1814, y tiene veinte meses mas que la edad que expresan los Profesionales. = Dios guarde a V. muchos años. = Hospital de N^a. S^a. de Gracia. = Zaragoza 6 de Febrero de 1822. = Manuel de Arias Regidor Semanero.-= Sr. Alcalde Constitucional Don Joaquín Sanchez del Cacho.

Copia de la Certificacion

Don Joaquín Ferrer y Don Roque Bello cirujanos Colegiados en la presente Ciudad y del Hospital General de Gracia. Certificamos que habiendo reconocido á Juana Marie de Gracia de edad de seis años le hemos hallado todo alrededor de los grandes labios vulvares contundido y dislacerado, y la causa segun relacion de la Niña es causada por las contusiones violentas del miembro viril, queriendo realizar el estupro. Y para que conste damos la presente en el Hospital de Zaragoza a 6 de Febrero de 1822. = Ferrer. = Roque Bello.

Nota

Se entregó el oficio al Sr. Don Joaquín Sanchez del Cacho Alcalde

Constitucional a causa de haberse presentado en este Hospital al tiempo de estarse tirando.

66

CARTA DE LA MADRE MARÍA INTERESÁNDOSE POR UNA EXPÓSITA.

Adonde ella no puede llegar personalmente interesa a otras personas en su tarea de velar por el bien de los expósitos. La siguiente carta al Cura de Velilla, mezcla de halago y reproche, confianza y exigencia, es fruto de su delicada caridad. A.C.G. legajo 1-A, nº 11.

Sr. Don Tomas Escuer, Retor de Velilla.

Muy Sr. mío: han llegado quejas á estos SS. Regidores de que Casimira Berastey Mujer de Manuel Lambea, que lacta a la Niña Exposita Paula, no se hallan en disposicion de criarla cual corresponde, por su notoria pobreza, en terminos que ban a la limosna; yo dudo alguna cosa de estos informes, por no haverme dicho Vm. cosa alguna atendido su celo por este Sto. Hospital: pero siendo cierto encargo a Vm. a nombre de estos SS. que por caridad, se tome el trabajo de hacer traer a la Sta. Casa dicha Niña a noser que se hallare en esa una otra Ama de confianza a la que podra entregarla dandome aviso, para remitirle la cedula cobratoria.

Cuidese Vmd. y disponga de su atenta y segura servidora q.s.m.b.

Ha. MARIA RAFOLS (rubricado)
20 Enero 1825

67

ENTRÉGUESE UN EXPÓSITO A LA MADRE MARÍA.

A pesar de que el niño al que se refiere el documento tiene ya más de ocho años, la policía a quien se encarga lo recoja, lo entregará a la Madre María por orden del Presidente de la Sitiada. Una prueba más de que su misión no reconocía límites. A.D.Z. legajo 189.

Real y General Hospital de N^a. S^a. de Gracia.
L^o 2^o P. 25.
M.I.S.

En 23 de Febrero de 1815, llevó Juana para lactar al Niño Expósito Pablo: Juana Lopez Mujer de Ipolito Zavala, Porgador de esta Ciudad, a la que se pagaron los alimentos hasta la edad de 5 años con arreglo ala practica de este piadoso Establecimiento. Haviendo muerto el Ipolito Zavala, y no pudiendo

continuar dicha Juana con la crianza del Exposito, se pasó a la Real Casa de Misericordia en 14 de Diciembre de 1821, de la cual lo extrajo la misma el 19 de Abril de 1823.

Aunque la expresada Juana Lopez ha contraído matrimonio, ha sido con un ciego, y ambos están pidiendo limosna en los paseos publicos de la Ciudad, con lo cual se deja bien conocer la imposibilidad en que se hallan dichos conyuges de sostener y educar al Expósito.

No pudiendo serme indiferente la suerte de este desgraciado muchacho, que siguiendo en la compañía de dichas personas ha de ser nada alhagueña, segun los principios que ya se le observan; y deseando proporcionarle una educacion christiana y dedicarle á una decente ocupacion, he resuelto el recogerlo, pero como en ello pueda oponer alguna resistencia la Juana Lopez, que habita en la calle de la Ilarza n. 63, me ha parecido dirigirme á V.S. esperando que se sirva encargar esta operación á algun Dependiente del Tribunal, y berificada, podrá entregar el Muchacho a la Hermana María Rafols, Encargada del Distrito de los Expósitos, para en seguida proporcionarle alguna gente honrada que lo tome á su cargo, ó pasarlo en su defecto á la Casa de Misericordia para que se le aplique á un oficio.

También considero preciso, y espero de la bondad de V.S. que haga prevenir á dicha Juana Lopez, que por ningun título incomode á la expresada Hermana, para que le den el muchacho, ni impida con sus sugeriones la ocupacion que se le dé, inclinandole á la vagancia.

Dios guarde a V .S. muchos años.

Zaragoza 28 de Mayo de 1825.

Vte. XIMENEZ, Pte.

M.I. Sr. Intendente de Policía de Aragón.

CARTA DEL CURA DE CASPE A LA MADRE MARÍA.

Es una de tantas notas de recomendación. Pero el dato de pedir a la Madre consuelos e instrucciones para el dador, expresa bien claro la opinión que de la Madre se tenía, aun fuera del Hospital. A.D.Z. legajo 189.

Caspe 23 de Mayo de 1825. Mi estimada Hermana María: El Dador vá en busca del Sr. Secretario Don Agustín Sevil: el Niño, que lleva es suyo el mismo de que hablé á Ustedes, que se solicitaba su lactancia, lleva consigo los papeles necesarios para su admision en clase de Niño pobrísimo. Estimaré a V d. lo dirija á dicho Sr. Sevil, así como el que le proporcione Vd. todos los consuelos é instrucciones, que pueda necesitar para el logro de su solicitud. El Sr. Sevil ya está sabedor, y aun uno de los papeles, que lleva es una carta del Parroco de esta Villa para su Merced.

Con esta ocasion saludo á las Hermanas, y se ofrece á la disposicion de Vd. este seguro servidor, y Capellan.

F. RAMO N SAL VEZ (rubricado)

69

INTENTO DE TRAER HERMANAS DE REUS.

Entre otras noticias de la Hermandad que recoge la Sitiada, se halla la de que en Reus se encontrarían jóvenes buenas para Hermanas de la Caridad, comunicada por Don Narciso Olivas. A.D.Z. Libro 2213, nº 9 Registro de Sitiadas. Acta del 7 de febrero de 1814.

Noticia de que se hallarán Hermanas. Se presentó un oficio del Presidente del Seminario Dn. Narciso Olivas, en que expone baver tomado informes de Dn. José Planas, Sacerdote de la Congregación de la Misión en la Villa de Reus, sobre si se encontrarían Hermanas de la Caridad para la asistencia de este Hospital; y le contestan que las hay mui buenas; y bien informadas de las obligaciones que han de llenar si se les admite para este objeto en este Hospl. Y se acordó; que se le conteste por la Sitiada dándole las gracias, y que en el caso de admitirse Hermanas se tendrá presente su exposición, para hacerlo de las que en ella expresa.

70

OFICIO DE DON NARCISO A LA SITIADA.

En el oficio, como de paso, se destacan las exigencias de la vocación de Hermana de la Caridad, no obstante las habrá ya aprobadas cuando hagan falta. A.C.G. legajo 3-C, nº 8.

Illmo. Señor:

A poco tiempo de que V .S .l. tubo la • bondad de confiar la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad de esa Sta. Casa al Presidente y Directores de este Seminario, recivo carta del Presbítero Dn. Josef Planas, sacerdote de la Congregación de la Misión en la Villa de Reus en Cataluña, en que me comunicaba tener allí seis o siete muchachas robustas y mui piadosas, deseosas de servir a Dios en los enfermos de este Santo Hospital. A que le contesté, que para ello era menester examinar mucho su vocación, conforme a las advertencias que le remití, y en que mencionaba todo lo más penoso que tienen que hacer las Hermanas con las Enfermas, con lo demás que me pareció se debía tener presente para aprobar tal vocación, y que jamás se pudiese llamar engañada ninguna.

Me respondió dando repetidas gracias por las dichas advertencias, y encargándome le avisase quando se determinase admitir alguna Hermana; para proporcionarla de las que ya hubiese aprobadas en su vocación con arreglo a las advertencias que yo les había hecho. Lo participo a V.S.I. para que quando quisiere admitir Hermanas, sepa que tiene este acudidero para poder escoger y acertar en su elección, que es lo que desea V.S.I. y este su atento servidor y capellán.

Zaragoza 31 de Enero de 1814.

NARCISO OLIVAS, Presb.
(rubricada)

71

OFICIO DE LA SITIADA A DON NARCISO.

Es la respuesta de la Sitiada que, al parecer, no pretende aumentar el número de Hermanas sino tan sólo llenar los huecos que ocurran en la Hermandad. Al año siguiente vinieron tres Hermanas de Cataluña. A.C.G. legajo 3-C, no 9.

En la Sitiada que se celebró ayer se vio el oficio de V. de 31 de Enero último, y penetrada de las diligencias que V. ha practicado con tanto celo para informarse si en la Villa de Reus se hallarían mugeres jóvenes de robustez, virtud y probidad que quisieran venir a la hermandad de este Hospital para el servicio de las enfermas: y pues aseguran a V. que en todo tiempo que se necesiten podrá la Sitiada hechar mano, queda enterada para quando le permitan sus facultades aumentar el número de las que en el día existen, y agradecida por su amor a los enfermos, le repite los más finos respetos de su reconocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.
Zaragoza y Febrero 9 de 1814.

VICENTE NOVELLA, Presidente

Sr. D. Narciso Olivas, Presidente del R. Seminario.

72-A

LA MADRE MARÍA CONDICIONA LA ADMISIÓN DE UNA
PROBANTE.

A pesar del anterior oficio con cumplimientos y promesas, cuatro meses después la Sitiada admite una joven de Madrid que la Superiora acepta con asentimiento de las Hermanas. Sólo la prudente Madre María pone alguna objeción. A.D.Z. Libro 2214, nº 10 Registro de Sitiadas. Acta del 16 de julio de 1814.

La Superiora de las Hermanas de la Caridad informa en virtud de lo resuelto en la anterior Sitiada sobre la solicitud de Ana M. Grefier en los términos siguientes: He llamado a las Hermanas y consultado con las mismas sobre la Pretendiente; las que enteradas de las bellas prendas de la solicitante, convienen en recibirla; solo esperan el permiso y aprobación de la Ilma. Sitiada. Pero la Hna. María dijo que había que consultar con el Presidente del Seminario. La Sitiada, que en la admisión de las Hermanas es absolutamente libre y tiene tiempo prefijado para probarlas antes de vestir el Hábito que usan, constándole ciertamente por otra parte de las buenas y apreciables circunstancias de la que ahora solicita entrar en la clase de probante, la ha admitido, para que, sirviendo a los enfermos, como lo desea, acredite por experiencia, que éste es su objeto; y la Hermandad observará si lo desempeña, dando cuenta a la Sitiada, para que determine lo que convenga sobre vestirla el hábito.

72-B

SE DESPIDE DE LA HERMANDAD LA HERMANA ANTERIOR.

Apenas diez meses después de admitida, la Hna. Ana Ma Grefier tiene que ir a reponer su salud y ya no regresa a la Hermandad. El tiempo dió la razón a la Madre María. A.D.Z. Libro 2214, nº 10 Reg. Sit. Acta del 8 de junio de 1815.

El Sr. Barón, regidor de semana, expuso que Ana María Grefier, que salió con licencia el 5 de mayo, había avisado a la Superiora de la Hermandad, que no podía volver por falta de salud: de que quedó enterada la Sitiada.

73

CARTA DE DON NARCISO XIFREU AL PADRE BONAL.

Don Narciso Xifreu uno de los sacerdotes catalanes comprometidos en la promoción de Hermandades al servicio de los enfermos, deja traslucir en su carta el ideal de consolidación de todas ellas en un instituto. A.C.G. legajo 6-A, 1, nº 3.

Sor. Dn. Juan Bonal Pbro.

Mui Sor. mío: Recibí la de Vmd. con el maior aprecio, y aun apreciaré mucho más el trabajo qe. se ha tomado en reunir de los preciosos Libros qe. Vmd. cita lo más selecto y concerniente a Personas de la consavida profesión.

Mi intención en esto es limitada; aunque no puedo negar que mis deseos tienen la extensión que Vmd. me hace el favor de suponerles. Mas quando sólo se consiga que una sola Alma llegue a santificarse más en el Estado en que vive, me parece que es esto tan grande que bien puede darse por satisfecho qualquier trabajo.

Me conformo con el dictamen de Vmd., de que al presente conviene andar con alguna reserva; y sobre todo aquí, donde la actual disposición del Hospital como Vmd. tal vez se acordará, debería variarse en algo de substancial para el nuevo Establecimiento. Además habiéndose tanteado alguna que otra vez el ánimo de sus actuales Herms., a excepción de 2, las otras están en que nada se innove. Y también por lo que Vmd. me insinúa (y de que me gozo sumante en el Sor.) que hai quien trabaje en consolidar un Instituto tan Sto., hasta elevarle al grado de una Profesión religiosa.

¡Si Dios entre las infinitas misericordias que ha derramado sobre nro. Reino, nos hiciese la de verle fecundado con el nuevo parto de la Caridad, y de una Caridad que jamás podría parar en ociosa, y a ser el blanco de las lenguas mordaces; porque como dixo N. Sor. J. Cho. Pauperes semper habetis vobiscum! Confíemos: Dios lo hará, si se lo pedimos como el mismo nos enseñó. Como no tengo conexión particular con alguno de los Sres. Administradores, no he hecho uso del papel que Vmd. me remite. Ello vendrá a su tiempo. Entre tanto reciba Vmd. los buenos deseos con que le saluda el P. L. Martí que se queda en este Convento de Lector de Theología para aquello que se le ofrezca, y de este S.S. Q.B.L.M. de Vmd. Gerona y 13 Octubre de 1814.

NARCISO XIFREU, Pbro.

LA SIERVA DE DIOS PIDE LICENCIA PARA IR A SU TIERRA.

Expone la Madre sus razones, ciertas sin duda, pero que quizá ocultan otras más trascendentales y fuertes ¿No andará por medio algún asunto sobre la deseada unión? A.D.Z. Libro 2214, n^o10 Registro de Sitiadas. Acta del 10 de abril de 1815.

La Hermana de la Caridad María Rafols, presentó un memorial en el que expuso, que hace 10 años que se halla en este Hospital, en cuyo tiempo ha carecido de la vista de su familia. Y hallandose con deseos de ver á sus hermanos y parientes, asi como éstos los tienen de ver á la suplicante, suplica se le conceda licencia temporal para dos meses, bajo el concepto que sus parientes le costearán los gastos de viaje. Mas como el Señor pudiera disponer de su vida, le ha parecido presentar las cuentas de las limosnas que ha recogido para los expósitos y de su inversión; y como se halla encargada de dichos niños, ha creído conducente, con aprobación de la Sitiada, poner en su lugar una de las Hermanas, en la que en su entender se halle más aptitud. En vista de la exposición se concedió a dicha Hermana licencia por dos meses en la forma que lo solicita. Esta bien que presente las cuentas del ramo de su cargo; y en

cuanto a que por el tiempo de su ausencia haya una Hermana que cuide de los niños, se entenderá con la Superiora Hermana Tecla Canti, expondrán al Regidor de semana la que hayan elegido cuando haya de irse la Hermana María Rafols, para la inteligencia y aprobación de dicho Señor, y a fin de que disponga se busque una criada más, para solo el tiempo de la expresada ausencia.

75

HNA. FRANCISCA ROSIC SUSTITUIRÁ A LA MADRE MARÍA EN LA INCLUSA.

Conforme al deseo de la Sitiada expresado en la de 10 de Abril, la Madre Tecla y Madre María proponen sustituta para la Inclusa. Además habrá también una criada sólo durante la ausencia de la Madre. A lo largo de los años se comprobará que la capacidad de trabajo de la Madre es tal que nunca podrá ser sustituida eficazmente, por una sola persona. A.D.Z. Libro 2214, nº .10 Registro de Sitiadas. Acta del 20 de abril de 1815.

Las Hermanas Tecla Canti y María Rafols expusieron que les ha parecido bien poner a la Hermana Francisca Rosic para, el cuidado de los expósitos en la ausencia de la Hermana María: lo que hacen presente con arreglo a la disposición de la Sitiada y esperan su aprobación. Lo que mereció la aprobación de la misma.

76

CERTIFICADO A FAVOR DE LA MADRE MARÍA.

Para que la Madre pueda hacer constar la autorización de la Sitiada para su viaje y ausencia, se le extiende el correspondiente certificado en el que aparecen las razones de la Sitiada para concedérselo. A.C.G. legajo 1-B, 18 D.

« Certifico: Que la Illma. Sitiada o Junta de Gobierno de este Hospl. atendiendo a que la Hermana María Rafols, una de las de la Hermandad de la Caridad establecida en este Sto. Hospl. ha desempeñado con el mayor celo y caridad el penoso encargo de la asistencia de los Pobres Enfermos y Niños Exptos. sin interrupción alguna desde el año 1804; y a que ha manifestado sus deseos de pasar a la Villa de Villafranca del Panadés en el Principado de Cataluña de donde es natural a disfrutar por algún tiempo de la compañía de sus Hermanos y demás familia: en Junta que se celebró el día 10 de los corrientes, le concedió su permiso y licencia temporal de dos meses para pasar a dicha Villa al objeto Expresado.

Así resulta del Libro de acuerdos y resoluciones de la Illma. Sitiada a que me refiero, y para que pueda hacerlo constar donde le convenga y sea necesario, doy la presente certificación firmada y sellada con el del Hospl. en Zaraga. a 10 de Abril de 1815.

AGUSTÍN SEVIL (rubricada)

77

UNA HERMANA QUIERE INGRESAR EN UN CONVENTO.

La Hna. Ma Rosa Cuchí, que estuvo algún tiempo encargada de los exósitos, pide licencia para ingresar en el convento de Santa Catalina. A.D.Z. Libro 2215, nº 11 Registro de Sitiadas. Acta del 22 de junio de 1815.

La Hermana de la Caridad María Rosa Cuchi expuso en un memorial, que está para entrar religiosa del Convento de Santa Catalina de esta Ciudad, y por ello se despide de la Sitiada; pide la perdone sus defectos, y la gracia de que se permita a las Hermanas asistir a la función de su ingreso.

Y en su vista se acordó: Que la Sitiada queda enteramente satisfecha de los servicios que ha prestado esta Hermana en este Sto. Hospital, y le sería muy sensible su separación, si no fuera por el motivo que la ha inducido a ella, de consagrarse perpetuamente a Dios, entrando religiosa en el Convento de Santa Catalina de esta Ciudad; que no duda que dirigirá sus votos, por la prosperidad de este piadoso establecimiento, siendo la misma buen testigo de los apuros en que se halla la Sitiada para sostenerlo; y deseando complacerla en cuanto esté de su parte, desde luego accede gustosa, a que las Hermanas de este Sto. Hospital, sus compañeras asistan a la función en el día de su ingreso como la misma lo solicita.

78

INESTABILIDAD DE ALGUNAS HERMANAS.

La Crónica de la Congregación anota la crisis que pasó la Hermandad y que se prolongó varios años, precisamente por su frágil situación y lo cerrado de su horizonte cara al futuro. A.C.G. Libro 1 de Ingresos -anverso-fol. 4.

« Para llenar todos estos Cargos se admitieron tres Hermanas más en el año 1813, y otras tres en el 1815: bien que en estos mismos años se fueron dos de las que había a vestir el hábito de Religiosas de coro; la primera en el Convento de Carmelitas Calzadas de Valls en Cataluña, donde profesó, y la segunda en el de Sta. Catalina de esta Ciudad, de donde salió después de un año,

por no tener suficiente dote para profesar, y entró en el Monasterio del Sto. Sepulcro de la misma donde profesó a su tiempo.

También por este tiempo y posteriormente se fueron cinco Hermanas más, una al Hospital de Barcelona, donde se perpetuó; dos a sus casas, de donde, después de algún tiempo, querían volver y ya no hubo lugar, por estar ocupados sus puestos, otra para tomar otro estado; y otra finalmente por su genio particular, que no quiso, o no pudo corregir. Así es que quedaron solas once Hermanas, hasta que en el Marzo de 1819 se admitió una, y en el Abril de 1820, otra.

79

LAS CONSTITUCIONES EN LA CRÓNICA DE LA HERMANDAD.

Las actas que constituyen la Crónica donde consta, muy escuetamente, lo más destacado de la vida de las primeras Hermanas, están escritas y firmadas por don Narciso Olivas, Director de la Hermandad. A.C.G. Libro 1 Ingresos - anverso-fol. 4.

Así estuvieron las Hermanas desde su venida, sin Constituciones escritas, ni otras Reglas para su gobierno, que las que les dictaban su piedad, la de sus Confesores, y las providencias de los Señores Regidores del Hospital: Pues aunque lo deseaban, y varias veces se intentó; y aun llegó a dar unas el Illmo. Sor. Dn. Fr. Miguel de Santander Obispo Auxiliar de esta Ciudad y Diócesis, no llegaron a tener efecto: hasta que algunas de las Hermanas hicieron presente de palabra sus deseos al Illmo. Sor. Dn. Manuel Vicente Martínez y Ximénez Arzobispo de la misma; quien condescendiendo a su solicitud, dio verbalmente el encargo de formarlas a dos sujetos, instruidos en las cosas de la Hermandad; y éstos conferenciando entre sí, y consultando algunas cosas con el mismo Illmo. Prelado, formaron las que, habiendo sido presentadas a la Illma. Sitiada en el año de 1818, examinadas por ésta, y hechas en ellas algunas pequeñas variaciones, y adiciones, fueron aprobadas por la misma en 18 de Noviembre del mismo año.

Sin ulteriores procedimientos en el asunto, sobrevinieron las novedades del Sistema Constitucional, en que ni aun a la Illma. Sitiada se reconocía por legítimo gobierno del Hospital, y en su lugar lo dirigía la Junta, que llamaban de Beneficencia pública: y aun ésta conoció la utilidad de las Hermanas, y las mantubo sin hacer novedad alguna en ellas; al mismo tiempo, que las llamadas Cortes prohibían vestir el hábito y profesar en todas las Religiones; y estimulaban a sus Individuos de todo sexo a secularizarse.

Año 1824:

Restablecido el legítimo Gobierno Monárquico, y la Illma Sitiada en su gobierno del Hospital, y sosegadas suficientemente las cosas en el Junio del año mil ochocientos veinte y cuatro el Sor. Presidente de dicha Sitiada presentó a

los demás Señores Regidores, que componían la que se celebró el día catorce de los dichos mes y año las sobredichas Reglas y Constituciones de las Hermanas de la Caridad; manifestando, que se estaba ya en el caso de dirigirlas al Ordinario, para que con su aprobación se pudiesen llevar a efecto.

Así se acordó en la misma; y en su virtud, acompañadas de un oficio del mismo Sor. Presidente de 28 del mismo mes se pasaron al M.Y. Sor. Provisor y Vicario General de esta Ciudad y su Arzobispado, sede vacante. Este, previo el examen que tuvo por conveniente, y oído el Fiscal General Eclesiástico del Arzobispado, se dignó aprobarlas, y confirmarlas en el día diez de Julio del mismo año mil ochocientos veinte y cuatro, y las devolvió a la Illma Sitiada; que en su Junta de quince del mismo mes acordó:

Que desde luego se llevasen a ejecución las expresadas Reglas y Constituciones; para lo cual dio comisión al Sor. Presidente de la misma Sitiada Dn. Vicente Ximénez Arcediano_ Mayor de Sta. María; como igualmente para disponer la impresión de los ejemplares, que fuesen necesarios, previa la licencia correspondiente.

Año 1825:

Con efecto el expresado Sor. Arcediano de Sta. María Presidente y Comisionado de la Ill.ma Sitiada hizo imprimir las referidas Constituciones; y para llevarlas a su debido cumplimiento, sabedor de que, desde mui luego de la venida de Hermanos y Hermanas a este Santo Hospital, a solicitud de la Ill.ma Sitiada de aquel tiempo, se habían ofrecido a confesarlas y · dirigirlas espiritualmente los Directores del Rl. Seminario Sacerdotal de Sn. Carlos de esta Ciudad, y especialmente los seis más antiguos; y de que éstos por su parte siempre habían cumplido su oferta, sin desamparar a las Hermanas, ni aun en tiempos de los Sitios: creyó sería mui oportuno, que el Presidente actual, y que por tiempo fuese de dicho Seminario Sacerdotal, se encargase de la dirección espiritual de la dicha Hermandad; valiéndose de aquellos Directores antiguos, que le pareciesen al mismo en sus ausencias, y enfermedades; a cuyo fin ofició al dicho Presidente del expresado Seminario en 11 de Marzo de 1825.

Este habiéndolo hecho presente en Junta general de dicho Seminario, contestó en 14 de los mismos mes y año, que a todos había parecido bien, conforme a lo que ofreció el mismo Seminario en el Junio de 1805; y que en su virtud quedaba encargado aquel Establecimiento de la dirección espiritual de la expresada Hermandad, en cuanto lo permitiesen las obligaciones de justicia de su Instituto; y especialmente su Presidente, auxiliado de los Directores más antiguos, que se habían ofrecido particularmente a ayudarle en lo que tuviese a bien encargarles; y que el actual Presidente Dn. Narciso Olivas, mientras fuese tal Presidente, procuraría cumplir con ese encargo por sí mismo; y cuando sus indisposiciones u ocupaciones de justicia le impidiesen algunas funciones procuraría asimismo encargarlas a algún otro Compañero, que creía no faltaría, quien las desempeñase.

Apenas supo el expresado Director, que las Hermanas estaban enteradas de la referida disposición del Sr. Presidente y encargado de la Ill.ma Sitiada, y de la aceptación del Seminario, se presentó a las dichas Hermanas, les hizo presente su misión, y el deseo que tenía de llenarla; a cuyo fin esperaba contribuirían ellas con su docilidad; y desde luego dispuso, de acuerdo con la Ha. Presidenta, que hiciesen todas unos Ejercicios Espirituales; como con efecto los hicieron en tres divisiones y veces sucesivas, predicándoles entretanto a todas algunas Pláticas; prosiguiendo en instruir las, y disponerlas para hacer los cuatro votos anuales, que disponen las Constituciones, y que no se habían formalizado hasta de aquí.

80

CARENCIA DE CONSTITUCIONES.

Son varias las copias manuscritas que se conservan con el título de Noticia sobre la Fundación de las Hermanas de la Caridad. Todas de contenido igual o muy semejante pues, al parecer en algunas añadían los datos de nuevas fundaciones a medida que se iban haciendo. Parece deducirse que tenían un ejemplar en cada una de las Comunidades en los comienzos de la extensión. El párrafo que transcribimos esta tomado de la Noticia que se halla entre los papeles antiguos de la Comunidad del Hospital de Gracia. A.C.G. 2/2, Caja 5.

«Año 1818.

Hasta este tiempo desde su llegada, las Hermanas no habían tenido Constituciones propias, y se gobernaban por las que habían recibido de su celoso Superior el Pbro. Dn. Juan Banal que las trajo, tomadas de las reglas de las Hermanas Hospitalarias de Cataluña.

En este año el Illmo. Sr. Manuel Vicente Martínez y Giménez, Arzobispo de esta Diócesis, suplicándolo las mismas Hermanas, comisionó a los Illmos Visitadores y Regidores del mismo Real Hospital, los SS. D. Pedro Valero, Obispo electo de Gerona, y D. Benito Fernández de Navarrete, Deán de esta Iglesia Metropolitana, quienes, conferenciando con el Prelado, formaron las actuales sapientísimas y admirables reglas, que hoy se observan, basadas sobre el Santo Evangelio; si bien se suspendió su aprobación, impresión y ejecución por circunstancias del tiempo, hasta el año 1824 ».

PLAN SOBRE LA HERMANDAD, PRESENTADO A LOS VISITADORES REALES.

Es un documento sin fecha, pero anterior a mediados de agosto de 1815, y sin firma. Directamente referido todo él a la vida íntima de la Hermandad, aunque no deja de mencionar en algunos puntos la subordinación a la Sitiada. A.C.G. arm. 5. Carpeta de documentos antiguos referentes al Instituto.

Brebe Plan, o Arreglamento, que desinteresadamente se presenta a los Illmos S.S. Visitadores Dn. Pedro Valero, Obispo de Gerona, y Dn. Benito Fernández Navarrete, que son del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, a fin de que se solide y arregle la Hermandad de la Caridad del precitado Hospital, dando después copiosos frutos espirituales, y temporales, correspondiendo a las pias intenciones de S.M. de los mencionados Señores, e Illma Sitiada, baxo los datos siguientes.

1^o

Debe prescribirse una Regla a las Hermanas de las varias Hospitalarias, que hay, como de San Vicente de Paul, de Jesús Nazareno, Congregación del Buen Pastor, o un extracto de lo más selecto de éstos, como se rigen las de Huesca, Barcelona, y Cervera o componer otras según pareciere más conducente a los Illmos S.S. Visitadores.

2^o

Se elegirán por Patronos de la Hermandad a San Joaquín, y Santa Ana, y todos los años se les celebrará una fiesta solemne, diariamente se les rezará ciertas oraciones, ya en la Sala, ya en el Oratorio, a fin de que tributando un fervoroso culto a tan Santos Patronos, intercedan para con Dios, se digne mirar con ojos de misericordia a la Hermandad, consolando a ésta, y Enfermas, ·Y extendiéndola, si es para su mayor Gloria; y así mismo se tendrá particular devoción, al Patriarca San Josef; y a la Madre de las Vírgenes María Santísima, de quien nos viene todo, es decir por su medio.

3^o

Aunque las Hermanas tengan un arreglo espiritual fijo para gobernarse entre sí, estarán subordinadas en lo económico de la Casa, a la Ill.ma Sitiada, o Regidor de Semana, y éstos se entenderán con la Superiora, a fin de que corrija, avise, y castigue a las Hermanas, que no cumplieren con sus deberes.

4^o

Como es imposible verificarse arreglo alguno sin elección de un buen Jefe, combendrá pues que se trate de autorizar una Superiora de prendas ya sea confirmando la misma, ya eligiendo otra de la misma Hermandad, o bien

procurando biniese alguna de fuera, según pareciere más útil a los Illmos Señores Visitadores.

5^o

Se obligará rigurosamente a las Hermanas a que obedezcan a la Superiora, y se castigará qualquiera falta de desobediencia contra las constituciones, asistencia de Enfermos o voluntad de la misma Superiora, y si hay reincidencia, y resistencia, será expelida de la Hermandad en la tercera vez, que la Hermana falte al precepto que le impondrá la Superiora, esto se entiende con contumacia.

6^o

El mismo Jesu-Cristo, nos dice que todo Reino dividido en sí se desolará, y la misma experiencia enseña, que todo cuerpo con dos Cabezas, es monstruo, por consiguiente todas las Hermanas deberán _ obedecer a la Superiora, y esto aunque hayan tenido empleos en la Hermandad, procurando vivir todas con un mismo espíritu, y así no se permitirá partido en la Hermandad, y si alguna apoya a las Hermanas directa o indirectamente contra la Superiora, oponiéndose a las penitencias dadas por la misma Superiora, por la primera vez se le castigará con ocho días de comer en tierra; en la segunda se doblará la penitencia, y en la tercera será expelida de la Casa, como sembradora de cizaña.

7^o

Para conserbar la subordinación a la Superiora, conviene, que las Hermanas por espacio de dos años, hagan los actos siguientes diariamente, y después dos veces a la semana, diciendo postradas ante la Superiora, con humildad, e ingenuidad, Madre, creo que Dios me habla y dirige por Vem, y así suplico me bendiga, y diga en qué he faltado en este día, pues deseo enmendarme, y entre tanto le besaré la mano, responderá la Superiora, Dios y la Virgen nos bendigan Hermana, habéis faltado en este punto Etc. rogad al Señor nos dé luces, a mí para saber mandar, y a vos obedecer, a fin de que mandando, viviendo, y obedeciendo bien, merezcamos alcanzar el premio eterno. También entre sí mismas se humillarán una vez a la semana, diciendo Hermana, supuesto que el amor de Jesu-Christo nos ha unido para serbir a las Enfermas, amémonos unas con otras, porque amándonos en Dios, difundamos este amor a los Pobres Enfermos, sirviéndolos en verdadero espíritu de Caridad. Después del arreglo de la Hermandad, tal vez convendría, que se uniese con las de Huesca, Balls, y Gerona, y alguna otra, que desease. En quanto a las tres primeras, me parece se lograría, la de Gerona, está en manos del Ill.mo Señor Prelado, de aquella Ciudad, actual Visitador Real de este Santo Hospital: a fin de que unidas las Hermandades, se socorriesen mutuamente.

Después de dos o más meses de restaurada la Hermandad, se admitirán novicias, las que vivirán con toda subordinación, y obediencia, sin que tengan piedras de escándalo en que tropezar, en donde pensaban hallar columnas de perfección en que arrimarse.

Se presentarán las Reglas y Constituciones a las Hermanas, y se les intimará la obligación de observarlas, y si tendrán fuerzas para cumplir el Juramento de obediencia anual a la Superiora, voto de Castidad, de servir a los Enfermos, y de no dar ni extraer cosas de valor de la Santa Casa. Al cabo de diez días, sólo prestarán el Juramento las Hermanas que parezca bien a los Illmos S.S. Visitadores, informados de la Superiora, y las que no quieran prestarle, si quieren se les dará diez días más de tiempo, para poder deliberar sobre este punto, o bien se las remitirá a sus casas, ya antes, ya después de los últimos días, y si la Superiora conoce que alguna para asegurar su subsistencia ha de prestar el Juramento con grandísimo riesgo de no cumplir, abisará a los Illmos S.S. Visitadores a fin de que dispongan lo más conducente.

Arreglados estos puntos, y mediante la economía, y frugalidad, que encarga la Venerable Madre Fundadora de las Hermanas de San Vicente de Paúl, a sus hijas, serán útiles las Hermanas a la Iglesia de Dios, Rey, y Patria, como lo han acreditado en más de 400 Casas Hospitalarias, que han gobernado entre España, Alemania, Italia, y Polonia, y como lo acreditaron varias Hermandades, que se fundaron en España, quando vivieron conformes a las Reglas, pero si las Hermanas viven insubordinadas descontentas de una vida frugal, teniendo tal vez inferior trato en sus Casas, entonces ya tal vez no serán útiles, si que grabosas a las Santas Casas, según nota el Dr. Miguel Gigante Héroe del siglo 1500, en orden a mayor bien de los Pobres en su Libro atalaya de la Caridad en el Cap. 15.

Avisos

- 1º Ninguna Hermana entrará en la Sala de otra sin necesidad.
- 2º Ninguna comerá a deshora.
- 3º En sus horas tocará y obserbará el silencio entre las Hermanas sin perjuicio de los Enfermos.
- 4º Las Hermanas observarán las Constituciones, y la Superiora estará obligada a guardarlas, y hacerlas guardar.

LAS HERMANAS ASISTEN A UNA MUJER HASTA EL CADALSO.

Un testimonio más de que la caridad de las Hermanas no conocía límites ni de tiempo, ni de campos, ni de sujetos a quienes darla. Bastaba que se solicitase o se viese la necesidad para que la respuesta fuese total. A.D.Z. Libro 2215, nº 11 Registro de Sitiadas. Acta del 16 de noviembre de 1815.

El Sr. Deán hizo presente que en la mañana de este día se le había presentado un comisionado de la Sangre de Cristo con la súplica de que se permitiese a cuatro Hermanas de la Caridad, asistir hasta el cadalso a la mujer

que se hallaba en capilla, pues la misma lo deseaba, agradecida a los caritativos oficios que con ella habían ejercido en los días que ha permanecido en la capilla. Y que juzgando ser muy propio de su Instituto ejercer este acto de caridad había dado permiso para que pudieran asistir dos de dichas Hermanas, a las que había pasado la correspondiente orden; lo que hacía presente a la Sitiada para su inteligencia.

LA SITIADA PIDE AL REY SE HAGA VISITA AL HOSPITAL.

El documento es copia de la representación que hizo la Sitiada a Su Majestad instándole a nombrar visitadores al Hospital. De la visita esperan que se sigan muchos frutos entre ellos: noticia exacta para el Rey de la situación del Hospital y mejor arreglo del mismo. A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 688, no 13. TELLECHEA, recoge y comenta los documentos de esta visita en las Hermanas de la caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia. D.H.-IV, el Segundo Decenio (1814-1824), págs. 55-110 y 339-374.

Señor.

La Sitiada, o Junta de gobierno de Vuestro Real y General Hospital de N.S. de Gracia de la Ciudad de Zaragoza con el más profundo respeto a V.M. expone: Que este piadoso Establecimiento que el trono se ha dignado confiar a su cuidado, administración y gobierno por su erección, primitiva dotación y protección, es del inmediato y privativo Patronato de V.M., que en todos tiempos ha sido reconocido y reputado como una de las principales prerogativas con que se ha hecho célebre esta Santa Casa Urbis et Orbis, no sólo en los Dominios de V.M., sí es también fuera de ellos; y así es que tan sólo los Augustos Soberanos Predecesores de V.M. la han mandado sitar, valiéndose de Prelados u otras Personas constituidas en Dignidad Eclesiástica, y dictándole los Estatutos y Ordinaciones con que se rige.

Por una de estas se previene: Que se haga de tres en tres años Visita General del Hospital por los Visitadores que S.M. mismo fuese servido nombrar, y se encarga a los Regidores que son y por tiempo serán que en cada tres años den razón a S.M. de esta Ordinación, y hagan memoria de que se ha cumplido el tiempo en que debe ser el Hospital de nuevo visitado.

Los actuales Regidores, repuestos unos en sus empleos y creados otros después que sacudió esta invencible Ciudad el yugo infame del Gobierno tiránico, no han podido excitar antes la piadosa atención de V.M. por las complicadas obligaciones a que los sujeta su Ministerio, y teniendo también la consideración justa de las vastísimas que cercan y lleva V.M. tan asombrosamente desde el feliz y deseado advenimiento al trono; pero ya indicó la Sitiada cuando V.M., al paso por esta Ciudad, la permitió postrarse a S.R.P, que llegaría el tiempo de experimentar los efectos benéficos de su Real

Protección. El cumplimiento, Señor, de la prudente Ordinación que antes se deja indicada, útil en todos tiempos, es en el día de necesidad absoluta, no solamente por no haberse, verificado Visita alguna desde el año de 1793, en que de Real Orden se empezó y no llegó a concluirse por muerte de los Visitadores nombrados, sí es también porque, habiendo padecido esta Santa Casa durante la guerra felizmente terminada y con más especialidad en la terrible época de los dos Asedios de esta Ciudad, pérdidas de incalculable consideración, quales fueron la del magnífico Edificio en que se alvergaban los Enfermos, reducido a cenizas por el enemigo, su precioso Archibo, los Papeles de todas las demás oficinas, ropas, Botica y los otros artículos necesarios para la asistencia, comodidad y manutención de los Dolientes siguiéndose a esto el menoscabo en sus rentas fijas; se halla la Sitiada rodeada de conflictos y angustias que se aumentan al presumir puede haber Gentes mal intencionadas o irreligiosas que achaquen a culpa suya el estado lastimoso del Establecimiento, en lo que sufre mucho su pundonor.

Por tanto, para que en las actuales circunstancias se probea en lo posible al mejor arreglo de este Hospital y para que V.M. pueda tener noticias exactas del estado en que se halla, con las que sea más fácil lograr el acierto en sus Soberanas resoluciones, respecto a su felicidad y restablecimiento, como lo anela la Sitiada. A V. Magestad rendidamente suplica, que por un efecto de su beneficencia y Real Protección se digne nombrar Persona o Personas constituidas en Dignidad Eclesiástica, como siempre lo han sido, dotadas de virtud, celo y conocimientos, para executar la Visita de este Real y General Hospital, a fin de que se consigan las ventajas que en favor suyo desea la Sitiada, ansiosa por corresponder a Vuestra Soberana Confianza. Nuestro Señor guarde la C.R.P. de V. Md. los años que la Cristiandad y este Vuestro Hospital han menester. Zaragoza y Febrero 7 de 1815.

OFICIO DE LOS VISITADORES A LA SITIADA.

Dada la esperanza que tiene en los frutos de la visita la Sitiada recibe con gozo el oficio de los Visitadores y toma los acuerdos correspondientes para su realización A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 688, nº 13.

Se leyó un oficio de los limos. Sres. D. Pedro Valero, Obispo de Gerona, y D. Benito Fernández de Navarrete, Deán de esta Santa Iglesia; del tenor siguiente:

Ilmo. Sr: Su Real Majestad, condescendiendo en que se haga la visita del Hospital Real y General que le pidió V.S.I., se ha dignado nombramos visitadores, por su Real Cédula de 21 de este mes, que acompaña original, para que vista se sirva V.S.I. mandar se nos devuelva. Y al mismo tiempo debemos manifestar a V.S.I. que estamos prontos a cumplir esta comisión del mejor modo que nos sea posible para el mayor servicio de Dios, el de su Real Majestad, y

bien espiritual y corporal de los pobres enfermos, a que se dirigen los justos deseos de V.S.I. Así podamos conseguirlo, como lo procuraremos en cuanto sea posible. Dios Nuestro Sr. Gue. a V.S.I. muchos años. Zaragoza 27 de Junio de 1815.-Ilmo. Sr. Pedro, Obispo de Gerona Benito Fernández de Navarrete.-Ilmo. Sr. Presidente y Regidores del Santo Hospital de Zaragoza. En vista del antecedente Oficio y de la Real Cédula de S.M. que en él se cita: se acordó por la Sitiada el cumplimiento de ella; y que se haga saber al Clero de este Hospital y a todas las oficinas y dependiente de él, y así mismo a las Hermanas de la Caridad, mandándoles respectivamente a todos que franqueen las noticias, libros y papeles que por dichos Señores se les pidiesen, tomando nota puntual, que conservarán, procurando otra igual a la Secretaría de este Hospital de todos los que entregaren: Y que se responda por la Sitiada a dichos Sres. devolviéndoles el original de la Real Cédula que acompañaba a su oficio, dejando copia en el presente Registro, y en el expediente que se va formando sobre este asunto. Y de haber el Secretario hecho saber esta resolución a los individuos que arriba se previene, dará cuenta en la Sitiada próxima.

Copia de la Real Cédula que se cita en la resolución que antecede y han pasado a la Sitiada los SS. Visitadores:

El Rey:

D. Pedro Valero, Gobernador de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, y electo Obispo de Gerona, y D. Benito Fernández de Navarrete, Deán de la expresada Santa Iglesia, éste último Regidor del Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de la misma Ciudad de Zaragoza. SABED: que en representación de 7 de Febrero próximo pasado, me hicieron presente los Regidores del expresado Real y General Hospital, que por una de sus ordenanzas se previene, que de tres en tres años se haga la visita general de él, dando los regidores razón a mi Real Corona para que pueda ser visitado: suplicándome que en su vista fuese yo servido providenciar lo que fuese de mi real agrado. Visto en el mi Consejo de la cámara, con las anteriores visitas y otros antecedentes respectivos a ellas, y lo que en el asunto ha expuesto mi Fiscal, he venido en nombraros, como por la presente os nombro, para que, formando una Junta compuesta de vosotros dos solamente y con presencia de las ordenanzas antiguas y modernas de esa Real Casa, y de las reales cédulas y órdenes que están comunicadas para el Gobierno de ella, disponáis el examen y averiguación de su estado actual, y reflexionéis y proyectéis las providencias, reglas y mandatos, que juzguéis más útiles y convenientes, para curar los abusos que hubiese en dicho Hospital, y ponerlo en el mejor estado que pueda ser, informando de todo y de cada uno de los particulares que actuaréis a dicho mi Consejo de la Cámara, con la mayor distinción y claridad, con exposición de los motivos y fundamentos que tuviéseris para lo que proyectaréis, y con expresión igualmente de los dictámenes de cada uno de vosotros, en caso que discordéis en ellos, y remitiendo las diligencias originales.

Confiando Yo de vuestro celo que desempeñaréis este negocio, en que tanto se interesa el servicio de Dios y el cumplimiento del Instituto en esa Casa, os doy para todo mi poder cumplido y comisión en forma, con todas sus incidencias, anexidades, y conoscidades, y todas las facultades que para su ejecución y entero cumplimiento necesitareis y menester hubiéredes, y para que pidáis y reconozcáis todos los papeles y documentos que necesitéis y se hallaren en los archivos, Contadurías, Secretarías y demás oficinas del mismo Hospital. Y espero lo ejecutéis con la atención y cuidado que pide obra tan recomendable e importante, a cuyo fin tendréis y dispondréis las Juntas y conferencias que os parecieren precisas y convenientes, que así es mi voluntad. Dada en Palacio a 21 de Junio de 1815. Yo el Rey.-Yo D. Cristóbal Rur de Ibarrasa, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. El Duque del Infantado.-D. Bernardo Riego.-D. Sebastián de Torres.-Comisión para visitar el Real y General Hospital de Zaragoza a D. Pedro Valero, Gobernador del Arzobispado y electo Obispo de Gerona y D. Benito Fernández Navarrete, Deán de la Santa Iglesia de aquella Ciudad.

OFICIO DE LA SITIADA A LOS VISITADORES.

La Sitiada en su oficio expresa de nuevo su esperanza en los frutos de la Visita y acoge con acción de gracias el nombramiento de Visitadores tan recomendables por todas sus circunstancias. A.D.Z. Fondo del Hospital, leg. 688.

Illmo. Señor. No puede la Sitiada de este Real y General Hospital encontrar expresiones que basten a indicar la satisfacción que le ha resultado al ver la Real Cédula de S.M., que se debuelve, por la que se ha dignado nombrar a VV. Illmas. Visitadores de esta Real Casa; porque si bien la súplica se hizo sin contracción a personas determinadas, el Rey nuestro Señor, único Patrono de este Santo Hospital por la especial asistencia con que Dios le protege, le ha inspirado el acierto en una elección de la que depende la prosperidad de este piadoso establecimiento, cuya decadencia es una pérdida transcendental a toda la humanidad doliente y desvalida.

Compadecida la Sitiada de su dolorosa situación, agoviada con el peso enorme superior a sus fuerzas y deseosa de llenar la honra que ha debido a S.M. en confiarle la dirección de esta su Real Casa, albergue general de todos los Enfermos, no duda que el zelo de VV. Illmas sobrepasara a la gravisima necesidad que excitó a los Regidores pedir la visita, y a efecto de que lo tenga cumplido, después de haverla aceptado con acción de gracias, ha dado órdenes expresas al Clero, todas las oficinas y Dependientes de la Casa, para que franqueen a VV. Illmas quantos papeles, documentos y noticias pidiesen, y esperan que el resultado de este grave encargo que han tomado sobre si VV. Illmas., corresponda a los deseos de S.M., a los de Visitadores tan recomendables por todas sus circunstancias y a los de la Sitiada, que todos se dirigen al mejor servicio de Dios, al bienestar de infelices tan desvalidos y a no

ver con ojos inundados de lágrimas la ruina de este piadoso Establecimiento en la época de su aciaga administración.

Dios guarde a VV. Illmas. muchos años. Zaragoza 30 de junio de 1815.
La Sitiada del Real y General Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.

EL BARÓN DE PURROY
D. VICENTE NOVELLA MANUEL ARIAS

Illmos. SS. Visitadores de este Real y General Hospital.

86

EDICTO DE LOS VISITADORES REALES.

Dispuestos a hacer cuanto sea necesario a la prosperidad del Hospital deben escuchar a todos los empleados. Se les franquearán archivos, inventarios, almacenes, libros de cuentas y todo cuanto lleve a una comprobación exhaustiva del estado del Centro. A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 688.

Nos, D. Pedro Valero, por la gloria de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Gerona, y Dn. Benito Fernández de Navarrete, Deán de la Metropolitana de Zaragoza, Visitadores del Hospital Real y General de esta Ciudad. A los SS. Regidores, Administradores del dicho Hospital Real y General, al Cura Párroco, Eclesiásticos, Mayordomo, Recetor, Secretario, Contador, Vedor, Xefes de oficinas y demás empleados en el mismo, salud en Nuestro Señor Jesu-Christo. Hacemos saver que nombrados por S.M. (Dios le guarde) visitadores de dicho Hospital, estamos dispuestos a hacer y providenciar quanto conduzca a la prosperidad del mismo, quitando abusos, si los hay, y estableciendo las mejoras de que sea susceptible para el mayor servicio de Dios y bien de los pobres enfermos, objeto o de la atención de S.M., a que dirigiremos con gusto todas nuestras tareas. Para esto es preciso tomar los debidos conocimientos y sin perjuicio de los que tomaremos por nosotros, se hace preciso que todos los empleados nos comuniquen quantos tengan y se estimen conducentes al fin expresado, especialmente por lo que hace al ramo en que cada uno está empleado, y en general al buen gobierno del Hospital. Y para que lo dicho tenga efecto, mandamos:

1º Que todos los empleados y dependientes del Hospital se nos presenten en la visita secreta con un escrito firmado de su mano, en que manifiesten quanto les parezca conducente a nuestro conocimiento y bien del Hospital, y además respondan a las preguntas que les haremos. Todo en secreto, que permanecerá reservado, para que ninguno se retraiga de exponer en su escrito, o declarar con libertad.

2º Se nos presentarán los libros Cabreos, los de cuenta y razón y demás que nos convengan y exijamos en cumplimiento de nuestro oficio y al efecto se procurarán liquidar las cuentas del mejor modo que se pueda.

3º Se tendrá arreglada la Guardarropa, el archivo y demás oficinas por el orden de los Inventarios para la mayor facilidad en su comprobación.

4º Los SS. Regidores de Sitiada, si tubieren a bien hacernos alguna exposición en secreto o reservada o bien en escrito, para que se junte a las actas públicas, serán oídos y nos servirá de una útil y recomendable instrucción.

5º En todo el tiempo de la visita oiremos a quantos se presenten a la misma con quejas fundadas o con noticias útiles o proyectos ventajosos al Sto. Hospital y las atenderemos en quanto las consideremos justas.

Y para que llegue a noticia de todos y que se abre la visita en el día seis del corriente, mandamos librar este Edicto, que se fijará en el lugar acostumbrado. Dado en Zaragoza a quatro de Julio de mil ochocientos quince.

PEDRO, Obispo de Gerona, Visitador
Dr. BENITO FERNÁNDEZ NAVARRETE,
Visitador

Concuerta con su original que obra en el expediente a que me refiero.

JOAQUÍN BASOLAS, Secretario

Sres. Regidores de la Sitiada.

VISITA A LAS HERMANAS.

A. Dno. Z. Visitas Pastorales. Caja 10 Visita al Hospital Real · y General, 1815. Pieza 2 Secreta de los Eclesiásticos. En un mismo cuadernillo se incluyen la visita a los Eclesiásticos y a las Hermanas de la Caridad, comenzando por la de aquellos. En su primera hoja el interrogatorio que había de hacérseles y la respuesta que dieron. A continuación está el interrogatorio a las Hermanas de la Caridad con las cinco preguntas siguientes:

1. Si la Superiora y demás Hermanas tratan a las enfermas con la dulzura y caridad a que son obligadas, y si hubiere defectos en esta parte quales sean, y en quiénes se advierten.

2. Si dichas Hermanas viven entre sí con la paz y unión correspondiente a su estado, y si respetan y obedecen con puntualidad las órdenes de la Superiora.

3. Si observan una vida arreglada sin dar nota a los demás Dependientes de casa, y si éstos las tratan con el decoro que corresponde, manifestando las faltas que hubieren advertido en los Eclesiásticos y Dependientes de la casa.

4. Si las Hermanas encargadas de la guarda ropa, Expósitos y Parturientas desempeñan sus obligaciones con celo, desinterés y en beneficio del Hospital.

5. Si les dan lo necesario para la buena asistencia y curación de las enfermas, que están a su cargo. (Rúbricas de los dos Visitadores)

DECLARACIÓN DE LAS HERMANAS.

Una por una va pasando las Hermanas ante los Visitadores y respondiendo a sus preguntas cuatro de las cuales conciernen casi totalmente a su compromiso hospitalario y relaciones consecuentes; la segunda penetra en la vida privada de las Hermanas y relaciones en el ámbito intracomunitario. La declaración de las Hermanas se realiza el 10 de julio de 1815. La primera en pasar es la Superiora que luego, el día 12, quiso añadir una petición y una información más. También la Hna. Torrellas aclaró algo, el día 13, sobre el Guardarropa de que estaba encargada. A. Dno. Z. idem.

Hermana Tecla Canti Superiora preguntada según el interrogatorio que antecede dijo a la primera pregunta, que hacen quanto pueden para la buena asistencia de las enfermas sólo ha advertido algunos leves defectos en la Ha. Cecilia Aparicio, que algunas veces trata con poca dulzura a las enfermas.

2. Que advierte falta de unión entre las Hermanas que le parece, que en algunas nace de falta de educación, y de caridad, que en quanto a obedecer a la Superiora hai repugnancia en la misma Ha. Cecilia, y que de ésta nace la falta de unión; porque le parece que a las otras se las distingue teniéndose la misma por más acreedora, que así le parece.

3. Que las Hermanas viven con la correspondiente decencia, y conducta: que la Ha. María Rafols quando estaba encargada de la inclusa trataba mucho con hombres, y que conbendrá no vuelva a dicho destino; que generalmente las tratan con decoro, solo que a la Ha. Raimunda Torrellas encargada de la ropería en una ocasión la amenazó el enfermero maior en la escalera principal de la Casa: que en quanto al cumplimiento de los Eclesiásticos ha observado, que el Pasionero Zueras no axiste a auxiliar a las moribundas con la puntualidad devida. Que en ha (sic) advertido que los practicantes suelen presenciar las curaciones de las enfermas quando ne deven asistir, y que alguna vez ha oido que hacen alguna acción indecente.

4. Que le parece que las personas que se nombran en la pregunta cumplen bien con las obligaciones de su cargo.

5. Que la ración que se contribuie a las enfermas es corta, y que hay falta de ropa, y que aunque a las mismas no se les contribuie con lo convenido, se hacen cargo de la situación del Hospital, y se contentan con lo más preciso. Y dixo que nada más tenía que decir, y firmó.

(Rúbricas de los Visitadores)
Ha. TECLA CANTI (Autógrafa)

Ha. Raimunda Torrellas empleada en la ropería y preguntada dijo en quanto a la primera. 1. Que empleada en la ropería no sube a las salas y que quando ha subido no ha advertido defecto de consideración.

2. Que entre las Hermanas no hai la mayor unión qual corresponde, y que le parece, que con motivo de no haver en esta casa la devida separación se han dado algunas a tratar con diferentes gentes; por manera que en la otra havia más unión. Que a la Superiora no la respetan conforme corresponde especialmente la Ha. Raimunda Roselló, y la Ha. María Grafulls (sic).

3. Que las Hermanas viven conforme corresponde a su estado: solo la Ha. Mariana a quien ha notado frecuentes conversaciones con el pasionero Dn. Joaquín Marco. Que el enfermero maior Ferrer ha tratado mal de palabra y ha amenazado alguna vez a la que declara, y que no tiene queja de algún otro. Que no ha advertido faltas en los Eclesiásticos y dependientes.

4. Que le parece que las Hermanas que se nombran cumplen sus officios.

5. Que cree se da lo necesario para los enfermos aunque la declarante como encargada de la guardarropa ha visto que muchas veces falta este artículo. Aumentó que tiene que pedir y exponer a la visita que se restablezca a Dn. Juan Banal director de las Hermanas: y que la Hermana María Rafols es una de las que fomentan la desunión, por suponerse superiora, sin embargo del nombramiento de la que lo es actualmente.

(Rúbricas de los Visitadores)

Ha. RAYMUNDA TORRELLAS (Autógrafa)

Hermana Cecilia Aparicio Enfermera.

1. A la primera que le parece que las Hermanas tratan con caridad a las enfermas, y hacen por las mismas lo que deven.

2. Que no viven con la paz, y unión correspondientes, que esto nace de que hai varias cosas que se devían remediar, y no se remedian, a que contribuyen en su parecer, la Ha. María Rafols y la Ha. Teresa Rivera, ya por no obedecer a la superiora, ni hacer caso de las correcciones y ya también por que se distraen tratando a las diferentes personas de la casa, sin que entienda que sea más que distracción, que la Ha. Raimunda Roselló tampoco obedece a la Superiora.

3. Que fuera de lo dicho no ha advertido que haya defecto en la conducta de las Hermanas. Que no tiene queja del modo como son tratadas. Que ha advertido algún defecto al tiempo de administrar la Santa Unción en el Pasionero Dn. Josef Zueras, y algunas faltas en el auxiliar a las enfermas.

4. Que entiende que cumplen las Hermanas encargadas de las oficinas del mejor modo que pueden.

5. Que cree se les da lo necesario para la asistencia de las enfermas, según las facultades de la casa, aunque las mismas no dejan de quejarse, y es quanto tiene que decir, aumentando únicamente que la Ha. María Rafols cree será nombrada Superiora y ha amenazado a la declarante y a la Ha. Raimunda Torrellas que les quitará el hábito, y que suplica se restituia al P. Juan Banal se restituya. (sic) a la dirección de las Hermanas, lo que le parece sería mui conveniente a la quietud y tranquilidad de las mismas.

(Rúbricas de los Visitadores)

CECILIA APARICIO (Autógrafa)

Hermana Teresa Rivera enfermera.

1. A la 1ª dixo que las Hermanas tratan con caridad, y buen modo a las enfermas.

2. Que le parece que las Hermanas viven con unión; le parece que obedecen a la Superiora.

3.-4. Que nada tiene que decir, pues le parece se cumple como se deve y lo mismo en quanto a la quarta.

5. Que les dan a las enfermeras lo que se necesita para la devida asistencia a las enfermas. Y que nada tiene que exponer a la visita. No save escribir. (Rúbricas de los Visitadores) Pidió por Directores a los del Seminario La Ha. Raimunda Roselló 18 de convalecientes.

1. A la 1ª dixo que le parece que las Hermanas tratan con la devida caridad, y dulzura a las Enfermas.

2.-3. Que hay alguna desunión entre las Hermanas en algunas ocasiones, y que esto nace de que algunas veces no se obedece a la Superiora especialmente por la Hermana Cecilia, y Ha. Raimunda que tratan con desapego a las demás; que le parece que viven conforme corresponde a su estado; que son tratadas con decoro, y que le parece que los Eclesiásticos cumplen con la asistencia a las enfermas.

4. Que le parece que las empleadas en las oficinas cumplen bien con sus destinos.

5. Que le parece que la casa da quanto puede para la asistencia de las enfermas, que es quanto puede decir, y que no tiene que exponer.

(Rúbricas de los Visitadores)

RA YMUNDA ROSELLÓ (Autógrafa)

Ha. Mariana Bruned.

1. Respondió a la 1ª que las Hermanas tratan con caridad y dulzura que corresponde a las enfermas.

2. Que por ahora viven con paz, y unión, que hai algún defecto en obedecer a la Superiora en las Hermanas Cecilia Aparicio, Raimunda Roselló, y Raimunda Torrellas.

3. Que las Hermanas viven conforme corresponde a su estado y son tratadas con respeto por los dependientes de la casa: que en cuanto a la asistencia a las enfermas ha advertido descuidos en el Pasionero Dn. Josef Zueras.

4. Que le parece que las Hermanas encargadas de las oficinas cumplen con su obligación.

5. Que les dan lo necesario para la asistencia a las enfermas, sin que tenga otra cosa que exponer. Pide para directores a los del Seminario.

(Rúbricas de los Visitadores)
MARIANA BRUNET (Autógrafa)

Ha. Francisca Rosi (sic) encargada de la inclusa.

1. A la primera dixo: que las Hermanas tratan con caridad, y dulzura a las enfermas consolando y asistiéndolas en quanto pueden.

2. Que le parece viven con paz, y unión, y que en quanto a la obediencia a la superiora hay algunos defectos, especialmente la Ha. Cecilia Aparicio, la Ha. Raimunda Brunet (sic) y la Ha. Raimunda Torrellas, quienes no la obedecen frecuentemente.

3. Que las Hermanas observan una vida honesta y conforme a su estado. y las respetan los dependientes de la casa sólo los mancebos algunas veces les responden gritando y con mal modo; que los Eclesiásticos cumplen con la asistencia a excepción de Dn. Josef Zueras que es bastante descuidado. 4. Que le parece que las Hermanas que se expresan en la pregunta cumplen bien con sus oficios. 5. Que en quanto a los expósitos que están. a su cargo deve decir que si no se aumentan las ainas no pueden vivir, pues cada ama están a tres por una, y hay temporadas en que están a quatro por una; que en quanto a la ropa, y limpieza están bien asistidos; y dixo que sólo tenía que aumentar, que conviene sean admitidas Hermanas, para la mejor asistencia de las enfermas.

(Rúbricas de los Visitadores)
Ha. FRANCISCA ROSIC

Ha. Teresa Periú de la sala de calenturas.

1. la primera que le parece que todas las Hermanas cumplen como se dice en la pregunta.

2. Que viven con paz y unión conforme corresponde obedeciendo a la Superiora

3. Que viven como corresponde a su estado, que son tratadas con decoro por los dependientes de la casa, que no ha advertido falta alguna en la asistencia espiritual, y corporal de las enfermas.

4. Que las encargadas de las oficinas cumplen, como deven sus oficios.

5. Que les dan lo necesario para la asistencia de las enfermas en lo que puede la casa; y que pedía a la Visita que se encargue la dirección de las

Hermanas a los directores del Seminario y que nada tiene que aumentar. (Rúbricas de los Visitadores) Ha. TERESA PERIÚ (Autógrafa)

La Hermana Tecla Canti Superiora de las Hermanas dixo que tenía que adiccionar su declaración, en que convenía se les diese un Director con quien pudiesen entenderse en las cosas de conciencia y de su gobierno, y que si podía ser fuese el Pasionero Dn. Juan Bonal. Que la Ha. Raimunda Torrellas hacía penitencias y aiunos que perjudicaban a su salud, y a la buena asistencia de las enfermas que era su primera obligación, y firmó. Zaragoza 12 de Julio de 1815.

(Rúbricas de los Visitadores)

Ha. TECLA CANTI (Autógrafa)

89

CONTINÚE LA SUPERIORA EN SU CARGO DE PRESIDENTA DE LA HERMANDAD.

Madre Tecla recordó a los Srs. Regidores el fin de su trienio, pero ante el hecho de estarse pasando la Visita no pareció conveniente el relevo a la Sitiada. A.D.Z. Libro 2215, nº 11 Registro de Sitiadas. Acta del 7 de agosto de 1815.

La Hermana Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad, expuso en un memorial, que el 10 del que corre fina el trienio para el cual fue elegida en tal Superiora; y a fin de que la Ilma. Sitiada disponga se proceda a nueva elección, lo hace presente, suplicando le perdone sus defectos. Y en su vista se acordó: La Sitiada satisfecha del celo y exactitud, con que la Hermana Tecla Cantí ha desempeñado el oficio de Superiora de la Hermandad, y no conviniendo en las actuales circunstancias de la visita que de orden de S.M. se está haciendo por los limos. Sres. Obispo de Gerona y el Deán de esta Metropolitana, Regidor Presidente de la Sitiada, para hacer un nuevo nombramiento de Superiora, ha acordado: Que continúe dicha Hermana Tecla Cantí en su empleo, con la calidad de Presidenta hasta que se determine pasar a hacer nuevo nombramiento.

LOS VISITADORES PIDEN INFORMACIÓN SOBRE LA HERMANDAD.

Muere en agosto Don Pedro Valero y por Real Cédula de 10 de noviembre es nombrado en su lugar Don Gerónimo González de la Secada quien formaría Junta, con el Sr. Navarrete. Puntillos de honor que surgieron entre ellos, pues ambos se creían con derecho a la presidencia, llevaron el asunto a la Real Cámara que falló a favor del Sr. Navarrete. Aceptada la decisión por el Señor González se disponen en abril a continuar la ya incoada y por ocho meses interrumpida visita. Es en ese momento cuando piden a la Sitiada información detallada de las Hermanas, como se deja constancia en el acta del 25 de abril de 1816. A.D.Z. Libro 2118, no 12 Registro de Sitiadas.

Se leyó el oficio de los Señores Visitadores del tenor siguiente = Illmo. Sor. = Estando en el caso de continuar la visita de ese Hospl. Genl. por lo perteneciente a las Hermanas de la Caridad establecidas en el mismo, deseamos tener un conocimiento circunstanciado de la época y origen de su instalación, condiciones y forma con que se las admitió, objetos a que por entonces fueron aplicadas, y los a que en el día se reconozcan sugetas, con las causas de esta variación, en su caso, o bien los que puedan señalárseles con mayor utilidad, orden de vida interior, y reglas con que se gobiernan, con las demás nociones que digan relación al objeto, y puedan concurrir a la mejor instrucción de la visita, y aplicación de sus providencias en esta parte. En cuyas circunstancias nos dirigimos a V.S.I. de quien esperamos se servirá prestarnos estos conocimientos, con las reflexiones que crea oportunas en la materia. Dios guarde a V.S.I. muchos años. Zaragoza 25 Abril de 1816 = Illmo. Sor. Benito Fernández Navarrete Visitador = Gerónimo González y Secada Visitador = SS. Vice-Presidente, Regidores y Sitiada del Hospl. Genl. de esta Ciudad. La Sitiada quedó enterada y acordó; que la Contaduría oyendo a los Señores Regidores antiguos extienda las noticias necesarias, para poder dar la contestación conveniente a los Señores Visitadores.

MUERTE DE UNA HERMANA EN SU PUEBLO.

El dato corresponde al acta de la misma fecha anterior 25 de abril. Se considera y acuerda hacer funeral a la Hermana como si hubiera muerto en el Hospital y atender a otras necesidades de las Hermanas. A.D.Z. Libro 2118, nº 12 Registro de Sitiadas.

La Superiora de las Hermanas de la Caridad hizo presente, havérsele avisado de la muerte de la Hermana Francisca Rosic, en su pueblo a donde había pasado a tomar aires; y en su vista se acordó; que dándose razón al Sor. Regidor de semana, del último estado o práctica en quanto al entierro o exequias que se les hace a las Hermanas de la Caridad; se haga por dicha Ha. Francisca lo mismo que si huviere muerto en casa; todo sin derechos.

En la misma forma se acordó atendiendo a las necesidades en que se hallan las Hermanas de la Caridad; que se les cubra una anualidad de sus asistencias; y si no hay dinero en caja, se las ahutoriza a hechar mano del dinero que tienen depositado de la vereda del Padre Juan Bonal con calidad de reintegro.

92

EXPOSICIÓN DE LAS HERMANAS A. LOS VISITADORES FIRMADA POR LAS MADRES TECLA Y MARÍA RAFOLS.

Lleva la misma fecha -25 de abril-en que los Visitadores solicitan de la Sitiada información sobre las Hermanas. Y en ella se aclaran ya algunos puntos que quizá desconocían. A. Dno. Z. Visitas Pastorales. Caja 10, nº 5: Hermanas de la Caridad.

Muy Ilustre Señor:

Las Hermanas de la Caridad del Santo Hospital General dé Nuestra Señora de Gracia de esta Ciudad, con su mayor respeto y veneración a V.S. dicen:

Que habiéndoles pedido estos días el Sr. Secretario de la Santa Visita las Constituciones, que en el año 1812 formó el Ilmo. Sr. Dn. Fr. Miguel de Santander, Obispo Auxiliar de este Arzobispado, han juzgado que se trataba de formarles Constituciones, que son precisas en todo cuerpo; para lo qual, y sobre el contenido de aquellas, estimarían se tubiese presente:

Que habiendo venido a esta Santa Casa a servir a Dios en la asistencia a los Pobres Enfermos que a ella se acogen (sin excepción de apestados y tocados de Enfermedades contagiosas) por aquellos medios que fuesen más proporcionados para el mayor alivio y salud espiritual y corporal de éstos; y sin pretensión de otro Estipendio corporal que un vestido humilde y proporcionado a la decencia y necesidades humanas, y un alimento moderado y frugal suficiente para sostener la vida, y llevar el trabajo.

A este fin juzgó combeniente la Illma. Sitiada, que a fines del año mil ochocientos y quatro, y principios del cinco regía esta Santa Casa, que el número de Hermanas no vajase de doce para que pudiesen turnar en el trabajo de las velas de la noche, suplirse unas a otras en sus indisposiciones y formar una Hermandad, capaz de algún arreglo espiritual, tan necesario para mantener el ferbor de la Caridad; que les había trahido, y es necesario para el mejor servicio de los Enfermos.

Después las fue aumentando a proporción de las cosas que de nuevo les hiba encargando, como fueron los Expósitos, las Tiñosas, las Embarazadas (llamadas Combalecientes), la Ropa de Sacristía, la Llanería, la Cocina, sangrar las Enfermas, poner el aceyte en las Lámparas de las Salas y tránsitos y; otras. De suerte que antes de los Sitios de esta Ciudad llegaron a ser veinte y una Hermanas. Así mismo juzgó por combeniente dicha Sitiada, que esta Hermandad estubiese subordinada en su Gobierno Moral, y Económico, distribución de sus encargos y supliendos a una Superiora con título de Madre, y ésta y todas las Hermanas a la Ilma. Sitiada y Regidor de Semana, que la representa, sin intermedio de otra Persona alguna dependiente de la Casa; pues así hera conducente a que se les tubiese aquel respeto y atención que es necesario para poder hacer guardar quietud en las Salas y evitar desórdenes, y aun Escándalos que sucederían, como sucedían antes frecuentemente, con especialidad en las Salas de Cirugía, a falta de la asistencia continua de una Persona de respeto; y así parecía también decente a unas Personas que se habían humillado a servir a los Enfermos en los Ministerios más asquerosos, y que por el mismo Espíritu que les había conducido procurarían desempeñar sus Cargos con cuydado; y quando hubiese algún descuydo y lo notase qualquier otro que supliese, o tubiese encargo del Sr. Regidor de Semana, se lo podía fácilmente avisar secreta y caritativamente a la Madre o al dicho Regidor para que lo advirtiese o reprendiese, según juzgase que convenía. Igualmente tubo por combeniente aquella Sitiada, que una vez admitida por la Madre y Hermandad y aprovada y confirmada por la Illma Sitiada (después de algún tiempo de provanza con el vestido que trajera) aquella Hermana o Hermanas que les mandase buscar, no se hechase de la Casa, porque perdiese la salud o se inhabilitase en el servicio de los Enfermos; ni por motivos, sino graves, en que después de las correcciones de la Madre avisada, corregida y amonestada por dos o tres veces por el Sr. Presidente o Regidor Comisionado de la dicha Sitiada, se juzgase incorregible, que entonces la devolviesen a sus Padres o interesados.

Así juzgaron aquellos SS. porque parecía justo que mantubiese la Casa a quien había perdido la salud en servicio de sus Enfermos, y porque entendieron que quanto más se asegurase la permanencia de las que no procedían mal, tanto más se afianzaba el sosiego y empeño en servir bien de las presentes, y la esperanza de buenas Pretendientes para lo sucesivo. Y sin duda para más empeñarlas en el cuydado de los Enfermos juzgó finalmente combeniente la sobredicha Sitiada antigua

señalarles para su vestido un hábito pardo, y tres camisas de lienzo de dos en dos años, si a juicio de la Superiora se necesitasen todas, y si no una cada año, y catorce Duros por cada una, que juzgaron necesarios para Zapatos, Medias, Sayas, Justillo, Jubones, Pañuelos, Tocas, Velos, Manto y otras frioleras precisas al vestido de una Mujer, lavándoles además en la Casa toda la Ropa; y para su alimento la misma ración que daba diariamente a los Eclesiásticos (que se compañía de dos libras de Pan del de los Enfermos, otras dos libras de Vino, doce onzas de carne, una onza de tocino, dos onzas de garvanzos, y unas diez onzas de aceyte por semana) a excepción del vino que luego se vio era mucho para una Muger, y lo dejó en una libra; y después de algún tiempo, que la experiencia enseñó era también mucha la carne, por lo que con frecuencia despintaban las Hermanas a beneficio de la Casa, de común acuerdo se redujo también ésta a nueve onzas, y que las dos onzas de garvanzos se pudiesen substituir en tres onzas de judías tres días a la semana; y en lo demás que siguiesen, pues aunque también despintaban alguna vez algo de Pan, puesto que dejavan a beneficio de la Casa el sobrante, no les pareció regular el disminuirlo; y para las que estuviesen enfermas ofreció chocolate, y lo demás regular que necesitasen. Estas cosas, entre otras se trataron y combinieron entre aquellos SS. Regidores por parte del Santo Hospital y el Presbítero Dn. Juan Banal por parte de las Hermanas y en este concepto vinieron las primeras, y todas las demás que les han seguido, y así se ha observado hasta de ahora en lo posible; contentándose empero las Hermanas con menos, y aun con sólo un Plato de Judías, y aun sin Pan, quando las extraordinarias necesidades públicas, que han ocurrido en estos años, no han permitido contribuirles con lo pactado. Para su asistencia Espiritual les proporcionó la Ilma. Sitiada, luego después de su venida, los Directores del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos, que se ofrecieron todos, y especialmente los seis más antiguos.

Todo lo qual constaría en los Libros del Santo Hospital de aquel tiempo, si subsistiesen, y lo podrán informar quantos han tenido título o motivo para saberlo con fundamento.

Y en los asientos del año trece constara que la misma Ilma. Sitiada confió su Dirección Espiritual al Presidente de dicho Seminario, por sí, y demás Señores operarios, que considerase precisos entonces, y en lo sucesivo. Y con efecto dichos SS. del Seminario son los únicos que jamás las han desamparado, ni aun en tiempo de los Sitios, y que continúan en confesarlas y dirigirlas con sus consejos y Predicación.

En este seguro supuesto, ahora que a excepción de la Cocina (y para eso de poco acá, y eso por orden de la misma Sitiada se ocupa mucha parte del día una Hermana en recoger, guisar y repartir la comida a los Dementes, que nunca lo habían hecho) tienen casi los mismos cargos, y además el Guardarropa que ocupa casi todo el día a una Hermana quando menos; y que las Enfermas quizá no son menos que entonces; bien son menester al menos diez y seis Hermanas; y que aun quando sólo tubiesen el cuydado de las Enfermas, nunca vajasen de catorce; pues de otra manera no podrán llevar continuamente de por sí el trabajo de las

velas de la noche, tan dignas de atención, y en que fácilmente puede haber faltas de la mayor consideración, si las Personas que las hagan no son dirigidas y animadas por la Caridad; ni podrán tampoco observar debidamente el arreglo Espiritual que se les prescribe, y siguen y aparece tan combeniente para mantener el Espíritu, y con él la mejor asistencia a las Enfermas.

Y para asegurar en lo posible la buena elección de Hermanas, su permanencia, armonía y subordinación, combendría quizás fixar, que quando se haya de admitir alguna, determinado por la Ilma. Sitiada el número de las que quiera admitir, se encargue a la Superiora las busque, ni menores de dieciocho años, ni mayores de treinta (a no ser que con alguna por sus prendas particulares juzgase la dicha Sitiada debiera dispensar) se informe de su robusted y disposición corporal y de que sepan leer quando menos; y haga que el Director Espiritual por sí u otro de su satisfacción, examine y pruebe su vocación y pareciendo aptas, lo participe al Sr. Regidor de Semana o Sitiada, para que con su anuencia se verifique su entrada en trage secular, en el qual deverán seguir la vida y ocupaciones de las Hermanas por espacio de seis meses; pasados los quales en presencia del Sr. Presidente de la Sitiada o Regidor encargado de la Hermandad, se juzgue por votos secretos de las Hermanas que hayan cumplido un año de hábito (que son las que ven de cerca, y pueden observar mejor las acciones de dichas, se verifique que han de vivir juntas con ellas, y las han de suplir en sus defectos de disposición, o aplicación al trabajo) y halladas idóneas a. mayoría de votos, se admitan; y de acuerdo con dicho Sr. Regidor que presidió, o con el de Semana, les vista el hábito el Director y se anoté en el Libro destinado a este fin; y pasado un año con el Hábito y perseverando en sus buenos propósitos, disposición y desempeño, a juicio de las Hermanas, manifestado por otra votación secreta en la forma dicha, podrían hacer Juramento de estabilidad ante las Hermanas y Sr. Presidente o Regidor comisionado de la Sitiada, anotándose igualmente en el dicho Libro. Sobre la elección de Superiora o Madre de las Hermanas, se podría expresar, que fuera de las que hubiesen cumplido ocho años de Hermandad (o los que pareciese más combeniente) y por las que tubieren más de un año de hábito; y que pueda ser reelegida la que cumpla sus tres años, si reuniese en la votación las dos terceras partes de los votos; pues si no le ha de faltar ninguno para ser elegida segunda vez (como se dice en dichas Constituciones el Sr. Auxiliar) ya puede suceder fácilmente que una sea muy combeniente para Superiora, y con una sola Emula que tenga que le retire el voto, no puede volverse a elegir.

Y así mismo se podría expresar que la Superiora o Madre debe señalar la Sala o Destino que deba servir cada una de las Hermanas (a no designar a alguna expresamente la Sitiada o Regidor encargado de esta Hermandad) y cuydar de su mejor desempeño, avisando de sus faltas, corrigiendo y castigando con humillaciones, abstinencias, arrestos o cualquiera de ellas; repitiendo, si es menester, la corrección delante del Director y Hermanas, y quando esto no vastare para su enmienda, diciéndolo al Regidor de Semana, etc. Jamás han temido ni

temen las Hermanas que se despida de esta Casa a ninguna de ellas porque se debilite o inhabilite en el servicio de ella; ni creen que a la primera vez que se participe a la Illma. Sitiada por medio del Sr. Regidor de Semana las faltas de alguna Hermana, será ésta despedida, sino que probará antes dicha Sitiada, su Sr. Presidente o Regidor encargado el medio de ver si hacen más impresión y efecto su corrección y amonestación, como de superior autoridad y respeto; pero así quisieran se declarase o expresase para desvanecer escrúpulos o recelos infundados que podían ocurrir especialmente en las que hubiesen de entrar en lo sucesivo. Estamos bien penetradas las Hermanas de que no hemos venido a esta Casa a mandar, sino a obedecer, y en esto reconocemos un medio muy seguro y fácil de servir a Dios, haciendo su Divina Voluntad en la de nuestros Superiores, que cargan sobre sí el trabajo de discurrir, meditar, determinar, y disponer las cosas, sin otro cuidado ni cargo de nuestra parte, que ejecutarlas lo mejor que podamos; y tendríamos nuestra mayor satisfacción, quietud y sosiego en que éstos fuesen siempre y únicamente los SS. Regidores, que sin interés, ni esperanza alguna de recompensa temporal, se han prestado a este caritativo servicio de Dios en sus Pobres Enfermos; bien persuadidas de que con sus superiores luces, celo y prudencia, dispondrían siempre lo más combeniente y nos lo mandarían del mejor modo, sin pasión alguna, ni mezcla de etiquetas, despiques o emulaciones, que son de temer en qualquiera otro Dependiente de la Casa, y serían muy sensibles a las que no apetecemos más que trabajar en paz.

En orden a la asistencia del vestido y alimentos no dejan de conocer en confuso las Hermanas los grandes trastornos que ha padecido esta Casa, en lo temporal con las calamidades pasadas de la Guerra, y los atrasos que por ella experimentara: por ello se han contentado en estos años y contentan con lo que buenamente se les ha podido dar y contribuir; pero como el Detalle que se fixe en las Constituciones, permanecerá y regirá para lo sucesivo, no pueden menos de decir con ingenuidad y sencillez: que las dos camisas que les señalan en dichas Constituciones de dos en dos años, no podrán a lo regular ser bastante para lo que rompen comunmente, pues en estos años en que no les han dado más que dos a cada una por una vez, han casi apurado las que habían trahido de sus Casas y las de las muchas Hermanas que han muerto. Y si la toca y zapatos que allí se mencionan, no se entiende más que una, y un par de zapatos cada vez que se les dé Hábito, ya se ve que no pueden sufragar con mucho; pero si se entienden todas las que necesitan, entonces poca podrá ser la diferencia de esto que se les aumenta en dichas Constituciones, al coste de lavar la Ropa que se les carga; y esto le podrá ser mas suave a la Casa, que ya tiene sus lavanderas y a las Hermanas más fácil de surtirse de toca y zapatos, como hasta de aquí.

Que las dieciocho onzas de Pan que se les señala, no podrán sufragar, especialmente quando a más de la sopa del medio día, hayan de hacer algo de ésta por la noche, quando no hay Ensalada en las Huertas de la Casa, que es mucha parte del año, y habiendo de tomar algo de él

para desayuno, como años hace que no les dan a la Hermandad de ésta como lo hacía antes, y por ello se quedan algunos días sin poderlo tomar: y por la experiencia han visto, que quando les daban las dos libras, alguna vez les sobraba algo, que despintaban a favor de la Casa; pero no mucho.

La libra de vino que se les daba, como no tienen fruta, ni otros alicitivos con qué comer el Pan, y por el trabajo que llevan y su especie frecuentemente hay algunas inapetentes, a fin de animarse y poder seguir con su obligación, siempre lo consumían. El tocino ya se ve quan regular es para la olla. Y el aceyte que en el día les dan algo más de las diez onzas por Semana que se les señalan, la experiencia les hace ver, que andando con toda Economía, apenas les alcanza, especialmente en el Ynvierno que consumen más las luces. Puesto que en capítulo 4 de dichas Constituciones se les señala la Misa de seis y media a siete, se podría y combendría dispensar que ésta se les dijese fixamente, especialmente en los días de Comunión algún Sacerdote de la Casa de seis a siete en el Ynvierno, y de cinco a seis en el verano. En cuyo tiempo por quanto se anticipa la cura de los Cirujanos y Visita de los Médicos, no tiene ni pueden tener más que media hora de oración por la mañana, bien que la otra media que se quita entonces, se añade a la de la tarde.

Esta en el Verano, en que los Médicos no bienen hasta las tres, podía ser de dos a tres a fin de que las Hermanas que no están de guardia, o en otra ocupación, desocupadas de la cena de las Enfermas, pudieran salir a ventilarse un rato a la Huerta de Casa, que les combendría mucho para su salud, como también en que alguna vez, y sin perjuicio de sus ocupaciones de la Casa (como se supone aun en los Exercicios Espirituales) pudieran salir al Campo algún día, con anuencia del Sr. Regidor de Semana.

En una palabra, Señor, las Hermanas, no pretenden otra cosa temporal en esta Santa Casa que un vestido humilde y proporcionado a la decencia y necesidades humanas, y un alimento moderado y frugal suficiente para mantener la vida, y sostener el trabajo que llevan quando estan buenas, y proporcionado a recobrar la salud quando enfermas; manteniéndolas así mismo quando por la edad o accidentes que les sobrevengan en el servicio de la Casa sucediese inhabilitarse; y no hechándolas de ella sino por motibos graves, en que avisadas, corregidas, y amenazadas por la Ilma. Sitiada no se enmendasen.

No quieren mandar, sino obedecer en todo lo temporal a las desapasionadas y prudentes disposiciones y órdenes de la Ilma. Sitiada y Sr. Regidor de Semana, de quien recibirán gustosas qualquier aviso o corrección que ocasionaren los descuydos y faltas a que como hijas de Adán están expuestas, y en lo espiritual al Director y Confesores que les tiene señalados la misma Sitiada: y no pretenden otra autoridad que la que es necesaria para mantener la quietud, e impedir Excesos y Escándalos en las Salas, y oficinas, que estén a su cuydado, y no pueden regularmente advertir, sino las que están en ellas continuamente: todo con el fin que las condujo a este Santo Hospital de servir a Dios en sus

Enfermos corporal y espiritualmente lo mejor que puedan; para lo qual les parece puede combenir lo que tienen el honor de haber expuesto a V.S. Hospital de Nuestra Señora de Gracia, a 25 de abril de 1816. A nombre de las Hermanas de la Caridad.

Hermana TECLA CANTI
Presidenta (Rubricado)
Hermana MARÍA RAFOLS (Rubricado)

SS. Visitadores del Santo Hospital General.

93

EJERCICIOS Y REGLAS DE VIDA INTERIOR. DE LAS HERMANAS.

Además de los Ejercicios y reglas de vida interior se expresan también los destinos que en el Hospital tienen en el día por disposición de la Ilma. Sitiada. De nuevo firman la Madre María Rafols y la Madre Tecla Canti, con fecha, 5 de junio de 1816.

Primeramente. Se levantan en todo tiempo a las 4 de la mañana, y hasta las 5 hacen la limpieza de los vasos inmundos.

De 5 hasta las 6 reunidas todas las hermanas en la tribuna tienen esta hora de Oración mental, a excepción de dos; porque la una ha estado de vela hasta la una de la noche, y se halla descansando; y la otra hermana, porque desde esta hora sigue haciendo la guardia.

Concluida dicha Oración hacen las camas de las Enfermas, las limpian, laban la bagilla, barren las Salas, y hacen chocolate a aquellas Enfermas que lo tienen de su casa; en cuya ocupación están hasta la hora de la Cura.

De 7 a 8 en el Ynvierno, y en el Verano de 6 a 7, asisten a la Cura, yendo una hermana con cada Curador para llevarles las medicinas, procurando a un mismo tiempo se guarde el mayor recato.

De 8 a 9 en el Ynvierno, y de 7 a 8 en Verano, acompañan a los Médicos en la Visita de las Enfermas, las hermanas que se hallan destinadas en las Salas, tomando razón de las medicinas y sangrías que propinan, las que hacen las mismas hermanas, y dan las medicinas hasta cerca de las 9 que se retiran a tomar el desayuno.

De las 9 hasta la media rezan en todas las Salas el rosario con las Enfermas. De 9 y $\frac{1}{2}$ a las 10 las subministran el caldo, vizcochos y pan, con arreglo a lo que está prescrito en la libreta y tabla de cada Sala por los Maestros, Médicos y Cirujanos. De 10 a 11 las distribuyen la carne, y huevos, según resulta en la misma forma por dichos Facultativos.

A las 11 se retiran las hermanas a su habitación hasta la media que tienen de lectura espiritual, quedando siempre una de guardia para dar-buelta por las Salas, por si ocurre alguna novedad. De 11 y $\frac{1}{2}$ a 12 pasan a la tribuna toda, a excepción de la de guardia, a rezar la Corona y hacer Examen de conciencia.

A las 12 comen todas en Comunidad, leyendo entretanto una de las hermanas, en cuyo ejercicio alternan por semanas.

De las 12 y $\frac{1}{2}$, que han concluido de comer hasta la una, tienen de recreación; en cuya hora se toca a silencio para descansar hasta las 2.

De 2 a 3 en el Ynvierno, y de 3 a 4 en el Verano, que hacen la visita los Médicos, les acompañan, como en la de la mañana, dando las medicinas y haciendo las sangrías que hayan dispuesto, hasta las 5.

De 5 a 5 y $\frac{1}{2}$ a rezar el rosario en todas las Salas, y desde esta hora a las 6 las subministran el caldo, pan y vizcochos.

De 6 a 7 las distribuyen la carne y huevos, por el mismo orden que consta de la libreta, tabla de la Contaduría y Reposte, como de los demás alimentos. De 7 hasta las 8 se retiran a la tribuna a tener esta hora de Oración mental y algunas Oraciones vocales.

De 8 hasta las 8 y $\frac{1}{2}$ cenan, leyendo entretanto una de las hermanas a quien corresponde, y después pasan a las Salas a mudar las Enfermas que están sucias, y se retira a cenar la hermana que ha estado de guardia, hasta la hora de la cura.

De 9 a 10 en el Verano y de 8 a 9 en el Ynvierno asistir a la cura como por la mañana, y concluída ésta pasan la Visita con el Médico Velante, acompañado del Pasionero de guardia; en la que se le da noticia por las hermanas encargadas de cada Sala, de las Enfermas de peligro, y de las que se haya notado alguna novedad.

A las 9 en el Ynvierno, y a las 10 en el Verano, se retiran a descansar las hermanas hasta las 4 de la mañana, quedando una de vela hasta la una, que es relevada por otra que continúa hasta las (sic) en cuyas horas dan las medicinas que haya dispuestas, y los caldos de dieta, teniendo cuidado de avisar al Médico Velante y Pasionero en qualquiera novedad que ocurra; como también auxiliar a las Enfermas quando el Pasionero tiene otras de igual o mayor peligro. Destinos en que se hallan ocupadas en el día algunas Hermanas por disposición y encargo de la Illma. Sitiada.

1° Una hermana en el Guardarropa Mayor, que tiene a su cuidado el dar con cuenta a la Lavandera principal toda la ropa sucia, y recibir la limpia, y cambiar ésta con la sucia de las Salas de Enfermas, de otros distritos y Dependientes de la Casa.

Tiene dicha hermana en la misma Guardarropa a las dementes y tiñosas, dedicándolas a hilar, coser, debanar etc.

2° Hay otra hermana en el distrito de las Retiradas, celando de que trabajen y guarden la mayor modestia, haciéndolas rezar y se confiesen antes de salir.

3° Hay otra hermana empleada en la Inclusa que tiene a su cargo el cuidado de los Niños, y que las Amas guarden el mayor retiro, cariño, y limpieza con las Criaturas, coser y componer su ropita y dar a las Amas con cuenta la que necesitan: Y para su admisión hacer que los Facultativos de la Casa reconozcan si la leche es buena, así como a las Amas de fuera que quieren sacar

y encargarse de alguna Criatura, además de tomar aquellos informes correspondientes sobre sus qualidades; y con estos conocimientos bajar con dicha Ama, y fe de bautismo de la Criatura que lleva, a la Secretaría, para hacer los asientos correspondientes en el Libro de Crianzas, y la den el libramiento para su cobro.

4º Hay otra hermana que tiene a su cuidado la ropa de la Iglesia, de su limpieza, cosido y aplanchado.

5º Hay otra hermana encargada de percibir las raciones para los Dementes de ambos sexos, condimentársela y distribuirla.

6º Hay otra hermana para guisar la comida de las Enfermas distinguidas, y algunos Eclesiásticos de la Casa, por no tener como antes refectorio, componer la comida de todas las hermanas, y cuidar de la asistencia, si alguna de ellas se halla Enferma. Hospital Real y General de Na. Sra. de Gracia de Zaragoza a 5 de Junio de 1816.

Hermana TECLA CANTI
Hermana MARÍA RAFOLS (Rubricadas)

94

COMUNICACIÓN DE LA SITIADA A LOS VISITADORES.

En el A.C.G., legajo 1-A, nº 7, se halla el borrador de una información que la Sitiada ha recibido privadamente y que ella hace llegar a los Visitadores sobre la inestabilidad de las Hermanas y motivos que la originan. La fecha, (3) marzo de 1817, se puede completar por ser citada en la respuesta. El original se encuentra en el Archivo Diocesano, Visitas Pastorales, Caja 10, nº 5.

Zaragoza, marzo 1817

Muy Ilustres Señores

La Sitiada o Junta de gobierno del Hospital Real y General de Gracia de esta Ciudad, habiendo llegado a entender por un medio bastante reservado, que entre las Hermanas de la Caridad, establecidas en el mismo para el mejor servicio de las pobres enfermas, y para otros destinos, en utilidad de aquél, había cundido un principio de desunión, determinándose unas a trasladarse a la Congregación de Hijas de la Caridad, fundación de San Vicente de Paúl, que otras no estaban distantes de acceder a lo mismo y que prestaba más recelo a esta suposición considerarlas a todas, como son, naturales de otro reyno, por donde en viéndose unas abandonadas de sus compañeras y paisanas, correrían las restantes a seguir el rumbo, excitadas de algún motivo de mayor perfección; después de tomados los conocimientos, que se creyeron oportunos, para asegurarse de la certeza del aviso con el sigilo, que la cosa requería, encontró el resultado de ser verdad que dos de las indicadas Hermanas tenían adelantadas diligencias para la insinuada traslación, y que sería muy probable se agregase

alguna más, naciendo ésta novedad de reputarse las Hermanas, que en el día existen en el Hospital, en un estado y situación totalmente precaria.

Los fundamentos, en que se apoyan, para discurrir en tales términos, se ciñen a que desde el año de 1805, en que se colocaron en este Hospital hasta de presente, no están formadas en Congregación arreglada, ni han recibido Constituciones que les sirvan de norma para su dirección interior y exterior, que se extiendan a la dependencia que las Hermanas hayan de mantener con su Superiora, ni las facultades de ésta respecto de las Súbditas con los casos y manera en que haya de ejercerlas, ni los demás agregados tan dignos de la mayor atención, para las funciones que deben practicar con las Enfermas, y en las oficinas a que la Sitiada las destina; por donde, si con el mayor reconocimiento no pueden menos de estar agradecidas a las distinciones y aprecio, que constantemente han recibido y en el día experimentan de la Sitiada; no obstante como encuentran dentro de sí el mismo principio, que las condujo al Hospital, de consagrarse al Servicio de Dios, por motivo de Caridad, conceptuaron entonces, y en la actualidad abundan en una íntima persuasión, que su zelo para ser más útil a las Enfermas, y a ellas mismas en la Santificación de sus almas, que han venido a buscar en el agrado de Dios, no está satisfecho mientras carezcan de una norma de vida, que no menos les tranquilice en saber positivamente en cada uno de sus ejercicios, y en la distribución de sus horas, cuál sea el agrado y voluntad de Dios, sino que recibiendo esa autorización de regla u ordenaciones, puedan sosegar su ánimo, estimándose fixadas en un género de vida, digno de considerarse como permanente, y más propio para aplicarse al servicio de Enfermas y del Hospital con el mismo empeño con que qualquiera otra persona abraza un instituto religioso, en el que si no falta a sus obligaciones, disfruta de todos los medios convenientes a su salvación, sin cuidarse de otra cosa.

La Sitiada, pensando todas estas noticias, las ha puesto en el punto que ellas mismas indican merecer, pero teniendo bien presente que estando aún abierta la Santa Visita que con autoridad de la Real Cámara está cometida a VV. SS., no le corresponde entrar en más investigaciones, y que sosegada de lo que ha trabajado, cómo también de haber puesto algún remedio al mal que se temía, ha determinado dirigirse a VV. SS. mediante esta exposición, a fin que ya en uso de las facultades, que les asistan, ya consultando los antecedentes que la Sitiada comunicó a VV. SS. en contestación al oficio de 25 de Abril último, por el que pidieron VV. SS. informes acerca de varios artículos relativos a la Congregación y Hermanas insinuadas, se sirvan acordar lo que más bien convenga para el bien general de los Enfermos Dios guarde a VV. SS. muchos años. Zaragoza 3 de marzo de 1817. M.I.S.S.

Por la Sitiada del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia. (Firmas autógrafas). Francisco Amar (Rubricado). Gerónimo Dolz (Rubricado). El Barón de la Torre (Rubricado). M.I.S.S. Visitadores Regios del mismo Hospital.

LOS VISITADORES NO HAN ECHADO EN OLVIDO LAS
CONSTITUCIONES PARA LAS HERMANAS.

Es un oficio con fecha 7 de marzo de 1817, firmado y rubricado por los dos Visitadores en el que expresan no haber echado en olvido la preparación de unas constituciones para las Hermanas. En acta de la Sitiada se deja constancia de haberlo recibido. A.C.G., legajo 1-A, nº 7 y A.D.Z. Libro 2118, nº12. Registro de Sitiadas.

Zaragoza 7 marzo 1817

Ilmo. Sr:

Hemos recibido el Oficio de S.I. de tres de este mes en que se sirbe manifestarnos los conocimientos que ha adquirido en orden a las intenciones de poca estavilidad de algunas de las Hermanas de la Caridad en ese Hospital, y la necesidad de arreglar sus ordinaciones para el servicio del mismo a utilidad de sus Enfermos, a fin de cortar la propagación de aquellas ideas, en que acaso entrarían otras de las Hermanas con el perjuicio que su ausencia produciría a este piadoso establecimiento.

No hemos perdido seguramente de vista el interesante extremo de dar a las Hermanas de la Caridad unas reglas u ordinaciones que figen su estabilidad en ese Hospital de una manera conveniente y determinada; pero exigiendo su arreglo alguna meditación, y estando pendiente este particular de un informe no evaquado hasta el día, no ha estado en nuestra mano poner término a este asunto, en que con la nueva instancia de V.S.I. hemos excitado su adelantamiento; y en el entre tanto al paso que nos demuestra el celo que le anima en las medidas tomadas por si en el momento para contener semejantes ideas, esperamos de V.S.I. estará a la mira para acordar las demás que al efecto se hagan necesarias.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. Zaragoza 7 de Marzo de 1817. Ilmo. Sr. Benito Fernández de Navarrete, Visitador.

GERÓNIMO GONZÁLEZ y SECADA,
Visitador

S.S. Vicepresidente y Regidores Sitiada del Hospital General
de esta Ciudad.

ASISTENCIA A LAS HERMANAS.

De nuevo se nos presenta el tema de la mísera situación por la que las Hermanas no pueden cubrir sus más urgentes necesidades. A.D.Z. Libro 2118, no 12 Registro de Sitiadas. Acta del 13 de marzo de 1817.

Por cuanto han manifestado las Hermanas de la Caridad que se hallan en grande urgencia, y sin recursos para atender a los precisos gastos de la Hermandad, se acordó: que de los primeros ingresos les entregue el Receptor lo correspondiente a seis meses de las asistencias con que les contribuye la casa.

SE PRESENTAN LAS CONSTITUCIONES PARA LAS HERMANAS.

En el acta correspondiente al 9 de noviembre de 1818 se expresa haber recibido ya las Constituciones para las Hermanas de la Caridad. Previo estudio de la Sitiada, pasarán a su aprobación o enmiendas. A.D.Z. Libro 2120, nº 14 R.S.

El Señor Barón de la Torre expuso, que en la semana se le pidió por la Superiora de la Caridad una ración más para una Hermana que se había admitido; y que había mandado se le diese como a Probanta.

Y la Sitiada acordó, que quede en esta clase, con la ración correspondiente a ella, hasta tanto que se resuelva por la Sitiada. El Señor Arcediano presentó en esta Sitiada las Reglas y Constituciones que han de observar y cumplir las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital, que se le entregaron por el Ilustrísimo Señor Arzobispo, para que por la misma se examinen y acuerden sobre ellas lo conveniente: Y así se acordó, que se lean en la Sitiada del lunes próximo.

ACUERDO SOBRE LAS CONSTITUCIONES.

En acta de Sitiada se recoge haber leído las Constituciones y las observaciones presentadas a ellas por los Srs. Regidores. A.D.Z. Libro 2120, nº 14 Registro de Sitiadas. Acta del 16 de noviembre' de 1818. Aunque en Sitiada del 9 de los corrientes se acordó, que en esta se leyesen las Constituciones de las Hermanas de la Caridad, no

permitiéndolo el tiempo, se difirió dicha diligencia para el miércoles próximo a las diez de la mañana, llamándose a los Señores para este solo objeto y convocando también al Contador Mayor, Mayordomo y Veedor. Así se acordó y firma el Señor Arcediano.

Nota: El 18 de Noviembre de 1818 se leyeron las Constituciones de las Hermanas y las observaciones que hizo de ellas la Sitiada escritas en papel separado. Que va asido a ellas para rectificarlas Sevil. S^o Hay un expediente particular.

99

SOBRE LAS CONSTITUCIONES DE LAS HERMANAS.

Pertenece este documento al expediente de Constituciones que se conserva bajo el título Sobre las Reglas y Constituciones para las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital de Na Sa de Gracia. Año 1818. En realidad es el acta en que se aprueban las constituciones, con las modificaciones correspondientes, pero el proceso sigue abierto y no aparece la palabra aprobación. A.C.G. legajo 1-A, n^o 7-b. Sitiada de 18 Noviembre 1818

Congregados en Sitiada extraordinaria el día 18, de Noviembre de 1818, los SS. Regidores del Sto. Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia, D. Vicente Giménez Arcediano Mayor de Sta. María, el Canónigo D. Francisco Amar, D. Manuel de Arias, Fr. D. Gerónimo Dolz, y el Barón de la Torre, con asistencia del Contador Mayor D. Juan Francisco Santolaria, y de los Presbíteros Mayordomo D. Fausto Saenz, y Vedor D. Mariano Alonso, y de mí el infrascrito Secretario, (no habiendo concurrido el Sr. Regidor Barón de Purroy por hallarse indispuerto) en virtud de resoluciones de la Sitiada de 9 y 16 de dicho mes: fue leído el proyecto de las Reglas y Constituciones que han de observar y cumplir las Hermanas de la Caridad de este Sto. Hospital, y examinadas dichas Constituciones, artículo por artículo, hicieron aquellos Señores las variaciones, adiciones y observaciones siguientes.

Capítulo 1^o

Lo hallaron conforme.

Capítulo 2º

Por lo que hace a la ración, que sigan las Hermanas con la que disfrutaban en el día; que se reduce por cada una diariamente a lo que sigue:

3 raciones de carne o 9 onzas

3 raciones de vino o 12 onzas

3 raciones de pan o 20 onzas

½ onza de garvanzos ½ onza

1 onza de judías 1 onza

½ onza de tocino ½ onza

2 libras de carbón 2 libras

Por semana por cada una Hermana 12 onzas de aceite. Y las verduras que proporcionen las Huertas de la Casa, las cuales se les subministrará diariamente.

Sin perjuicio de hacerlas participantes de los aumentos que se hagan a los Enfermos y Empleados con atención al estado del Hospital y a su sexo.

Se conformaron en contribuir con una onza de oro anual a cada Hermana como se propone, y con lo demás que se expresa en este Capítulo.

Capítulo 3º

En su aparte 2º donde dice dos veces con anuencia de la Ill.ma Sitiada, dígame con aprobación.

Capítulo 4º

En el aparte 2º donde dice se comunicará a la Il.ma Sitiada por medio del Sor. Regidor de Semana = Añádase = para su aprobación

Capítulo 5º

Se fija el número de 15 Hermanas, sin perjuicio de aumentarlas si la necesidad lo exige.

Capítulo 6º

Conforme entendiéndose que los asuntos económicos que debe consultar la Presidenta con las Consultoras deben ser los relativos al gobierno de la Hermandad.

Capítulo 7º y 8º

Conformes.

Capítulo 9°

Los reglamentos de los encargos y comisiones que tienen ahora las hermanas y se les confíe en lo sucesivo; constarán al fin de las constituciones en cuerpo separado, formándolos con arreglo a las reales ordenaciones, práctica y uso de este Sto. Hospital, con reserva de aclarar, variar, añadir o quitar las obligaciones de dichos destinos, según convinieren al mejor servicio de esta Sta. Casa. Y van encargados los Señores Contador Mayor, Mayordomo y Vedor sobredichos de redactar dichos reglamentos; teniendo presente que la hermana de la inclusa deberá presentar cuenta de todas las limosnas que perciba y de su inversión, al Sr. Regidor Comisionado; llevando a la Caja inmediatamente lo que expresamente se diese por reintegro de gastos causados en el Hospital por algún Expósito. Que las admisiones y despedidas de las Amas se hagan con conocimiento del Sr. Regidor de Semana. Que las entradas y salidas de las Amas, Criadas de Salas y demás sirvientes inferiores se noten en un libro que a este efecto habrá en la Mayordomía con arreglo a práctica antigua la qual se restablecerá; Y que las hermanas encargadas de las demás comisiones deven estar con sugestión a las disposiciones generales establecidas en cada una de sus respectivas oficinas.

Capítulos 10°, 11°, 12°, 13° y 14°

Conformes.

Capítulo 15°

Conforme.

Capítulo 16°

Que la pena de cárcel se imponga a las Hermanas con conocimiento de los SS. Regidores Eclesiásticos; y la despedida de la Casa con consentimiento de la Sitiada.

Capítulo 17°

Conforme. Así como el modo de vendecir el Abito, vestido etc. Así lo acordaron dichos SS. Regidores de que certifico y firmo en dicho Sto. Hospital de Na. Sa. de Gracia de Zaragoza a 19 de Noviembre de 1818.

AGUSTÍN SEVIL
S^o (Rubricado)

Capítulo 14°

Para las salidas que hagan las hermanas por distracción a alguna torre o granja sea con preferencia a las del Hospital por tenerlas en los sitios los más deliciosos de estas inmediaciones y se entienda sin gravamen del mismo.

(La misma rúbrica)

OFRECIMIENTO DE LAS HERMANAS PARA ASISTIR A ENFERMOS CONTAGIOSOS.

El documento recoge el ofrecimiento personal y colectivo de las Hermanas para ir al Lazareto a asistir a las enfermas si se da el caso de tener que aislarlas por enfermedad contagiosa. A.D.Z. Libro 2122, nº 16 Registro de Sitiadas. Acta del 27 de setiembre de 1821.

El Sor. Canónigo Amar Presidente de la Sitiada, dio cuenta, que en la anterior llamaron al Presidente de la Sitiada, y era Dn. Juan Ybáñes, Cura de Sn. Nicolás, quien en la calidad de individuo de la Junta municipal de sanidad propuso en nombre de la misma, si para el caso de haber en el Lazareto sucio alguna o algunas mugeres enfermas se proporcionaría pasase a asistirlas alguna de las Hermanas de la Caridad, o no conviniendo ninguna de éstas, se encontrara alguna otra muger que hiciese estos oficios de caridad: a que se le contestó, que respecto de estar reunida la Sitiada se daría cuenta y se respondería a la mayor brevedad. La Sitiada enterada de esta proposición deseando coadyubar a las miras de la Junta; y por otra parte a que el servicio pedido no podía imponérseles a las referidas Hermanas si no accedían de su libre y espontánea voluntad; se comisionó al mismo Sor. Amar presidente para que lo tratara con tallas, y viera el modo de que se llenaran las benéficas ideas de la Junta. Finalizada la Sitiada evacuó dicho Sor. el encargo con las Hermanas, las que tanto en común como separadamente se ofrecieron con la mayor generosidad y celo a prestar toda su asistencia a cualquiera persona infestada del contagio, tanto en el Lazareto sucio como en la Ciudad. Oida esta determinación se puso en noticia del dicho Sor. Encargado de la Junta de Sanidad para que lo trasladase a la misma y contase no menos el ofrecimiento de las Hermanas cuanto la satisfacción de la Sitiada en ceder las que fueren necesarias al interés de la causa pública, Posteriormente en el día de hoy ha pasado el referido Sor. Vicario a casa del Sor. Presidente de la Sitiada, a dar gracias en nombre de la Junta, de tan señalado y distinguido ofrecimiento, y a las mismas Hermanas de la Caridad: y oído por la Sitiada acordó, se les dé las gracias a éstas.

PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS CONSTITUCIONES.

Un paso que, por las circunstancias políticas se prolongó más tiempo de lo que todos, especialmente las Hermanas, hubieran deseado.

Los documentos con sus diferentes fechas ponen en evidencia los casi siete años transcurridos desde la primera aprobación de la Sitiada, hasta la aprobación eclesiástica, impresión y puesta en vigencia.

Todos estos documentos se encuentran adjuntos al original manuscrito de las Constituciones. A.C.G. legajo 1-A. Están contenidos también en las

constituciones impresas. Los libros de actas de la Sitiada mencionan o transcriben algunos de ellos.

A

ENMIENDAS Y APROBACIÓN EN 1818.

Sitiada de 18 de Noviembre de 1818, a la que asistieron los Sres. Regidores D. Vicente Giménez, Arcediano mayor de Santa María; D. Francisco Amar, Canónigo; D. Manuel de Arias; F. Don Gerónimo Dolz y el Barón de la Torre. Congregados los Sres. Regidores del Sto. Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia en Sitiada que celebraron el día 18 de Noviembre de 1818, fue leído el proyecto de las Reglas y Constituciones que han de observar y cumplir las Hermanas de la Caridad del expresado Hospital: examinadas por los mismos artículo por artículo, y hechas las variaciones, adiciones y observaciones que tuvieron por oportunas y convenientes, fueron aprobadas las dichas Reglas y Constituciones en los términos que aparece del ejemplar que acompaña alargado con arreglo a las instrucciones de la Sitiada y con su anuencia y conocimiento. Así se acordó, de que certifico:

AGUSTÍN SEVIL
Secretario

B

LAS CONSTITUCIONES SON PRESENTADAS A LA SITIADA, 1824.

Sitiada de 14 de Junio de 1824, a la que asistieron los Sres. Regidores Arcediano mayor de Santa María; D. Manuel de Arias; F.D. Gerónimo Dolz; D. Matías Castillo y D. Manuel Coleta. El Sr. Presidente presentó las Reglas y Constituciones de las Hermanas de la Caridad en la forma que se aprobaron en Sitiada de 18 de Noviembre de 1818; cuya egecución se suspendió con las novedades posteriormente ocurridas; manifestando al mismo tiempo que se estaba ya en el caso de dirigirlas al Ordinario para que con su aprobación puedan llevarse a efecto: con lo cual se conformó la Sitiada.

Así se acordó, de que certifico:
AGUSTÍN SEVIL Secretario

C

OFICIO DEL PRESIDENTE DE LA SITIADA AL VICARIO GENERAL.

M.I.S. Habiéndose aprobado por la Ilma. Sitiada del Sto. Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia las Reglas y Constituciones, que deben observar las Hermanas de la Caridad establecidas en el mismo, para mayor honra y gloria de Dios y mejor servicio de los pobres Enfermos, ha considerado necesario dirigirlas a V.S. para que mereciendo su aprobación, e interponiendo su autoridad eclesiástica, puedan ponerse en egecución a la brevedad posible, ya que las novedades ocurridas posteriores a su formación lo han impedido con sentimiento de la misma Sitiada. Dios guarde a V.S. muchos años. Zaragoza 28 de Junio de 1824.

M. I. S.
VICENTE GIMÉNEZ
Presidente

M.I.S. D. Francisco Amar, Gobernador y Vicario General de este Arzobispado.

D

OFICIO DEL FISCAL DEL ARZOBISPADO.

M.I.S.

M.I.S. El Fiscal general Eclesiástico de este Arzobispado ha visto con la correspondiente detención las Reglas y Constituciones que deben observar las Hermanas de la Caridad del Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia presentadas para su aprobación a V.S. por la Ilma. Sitiada de este Establecimiento; y dirigiéndose todas ellas a plantificar un instituto tan útil para el socorro y amparo de la humanidad enferma y desvalida, y práctica de las virtudes cristianas, especialmente de la Caridad en el grado más heróico; no encuentra inconveniente en que para su ejecución interponga V.S. su autoridad si lo tuviese por conveniente, sin perjuicio de los derechos de S.M. y ordinarios. Así lo entiende el Fiscal. V.S. sin embargo se servirá acordar lo que estime por justo.

Dr. CAVIEDES

E

APROBACIÓN DEL VICARIO GENERAL GOBERNADOR DEL ARZOBISPADO.

Nos el D.D. Francisco Amar, Canónigo de la Sta. Iglesia Metropolitana de Zaragoza y en lo espiritual y temporal Provisor y Vicario General de la

misma Ciudad y su Arzobispado, por el Ilmo. Cabildo de dicha santa Iglesia en la Sede vacante causada por muerte del Ilmo. Sr. D. Manuel Vicente Martínez y Giménez, su último Arzobispo de buena memoria, del Consejo de S.M. etc. = Por cuanto por parte de la Ilma. Sitiada o Junta de gobierno del Sto. Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de esta Ciudad nos ha sido dirigido oficio fecha 28 Junio último, acompañando un cuaderno de Reglas y Constituciones que han de observar y cumplir las Hermanas de la Caridad de dicho santo Establecimiento para que Nos fuésemos servido de aprobarlas e interponer nuestra autoridad eclesiástica, con la que reciban este mayor peso, que conciliado veneración estreche a las Hermanas a su cumplimiento. Habiéndolas pues examinado con la madurez conveniente, y hécholas examinar por sugetos de nuestra confianza, y oído principalmente el Fiscal general eclesiástico de este Arzobispado; y constándonos de todas estas diligencias, además del concepto en que debemos tener a los actuales Regidores de dicha Real Casa, quienes presentándolas a obtener la aprobación muestran ser las más conformes que pueden dictarse para llenar los fines y objetos que en la materia merecen atenderse, como también que han de redundar en el mejor servicio de Dios Ntro. Señor, de Ntra. Sra. de Gracia, edificación de las almas, y en mayor utilidad de los Enfermos: en uso de la autoridad eclesiástica ordinaria que ejercemos, las aprobamos y confirmamos, sin perjuicio de los derechos de S.M. y ordinarios, mandando se devuelva el cuaderno rubricadas sus hojas por el infrascripto Secretario de Cámara y Gobierno, con la prevención a la Ilma. Sitiada, que si en adelante conviniere alterar alguna de las Constituciones, lo haga presente para interponer la aprobación conveniente. Y en testimonio de ello mandamos dar estas nuestras letras firmadas de Nos, y selladas con el del Ilmo. Cabildo, y refrendadas del Secretario que suscribe en Zaragoza a diez de Julio de mil ochocientos veinticuatro.

D.D. FRANCISCO AMAR
Por mandato de S.S.
JUAN MIGUEL GLARIA
Secretario

F

OFICIO DEL VICARIO GOBERNADOR AL PRESIDENTE DE LA SITIADA.

Devuelvo a V.S. con la correspondiente autorización las Reglas y Constituciones que deben observar las Hermanas de la Caridad, establecidas en este Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, a fin de que puedan ponerse en ejecución cuando la Ilma. Sitiada lo tenga por conveniente. Dios guarde a V.S. muchos años. Zaragoza 10 Julio de 1824.

FRANCISCO AMAR

M.LS. D. Vicente Jiménez, Presidente de la Ilma. Sitiada del Sto. Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de esta Ciudad.

G

IMPRÍMANSE Y LLÉVENSE A EJECUCIÓN.

Sitiada de 15 de Julio de 1824, a la que asistieron los Sres. Regidores Arcediano mayor de Sta. María, Dolz; Castillo y Coleta. Se vio el oficio del Sr. D. Francisco Amar Gobernador y Vicario General de este Arzobispado fecha 10 de los corrientes, con el que devuelve con la correspondiente autorización las Reglas y Constituciones que han de observar las Hermanas de la Caridad de este Hospital, a fin de que puedan ponerse en egecución cuando la Sitiada lo tenga por conveniente: Y en vista de todo se acordó: Que desde luego se lleven a egecución las espresadas Reglas y Constituciones; para lo cual se dio comisión al Sr. Presidente de la Sitiada D. Vicente Giménez; Arcediano mayor de Sta. María; como igualmente para disponer la impresión de los ejemplares que sean necesarios, previa la licencia correspondiente.

Así se acordó, de que certifico
AGUSTÍN SEVIL
Secretario

Nota: Se hizo la correspondiente impresión, a la que se dio fin en Febrero de 1825.

H

ORDINACIONES DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DEL SANTO HOSPITAL REAL Y GENERAL DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA.

Estas Ordenaciones ocupan 40 folios manuscritos por ambas páginas, quedan después dos hojas en blanco y a continuación el Reglamento Particular. Tras de él los oficios y decretos de aprobación. En la hoja exterior y en su parte superior aparece en el centro « No 6 », en el ángulo izquierdo « 1818 » y en el derecho « Este es el original». A.C.G., legajo 1-A, no 7.

Majorem hac dilectionem nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis. Joan. Cap. 15. V.13.

Capítulo 1º del fin y nombre del Instituto.

Preguntado Nuestro Salvador Jesús, por uno de los Escribas ¿Cual era el primero de todos los Mandamientos? le respondió el Señor « El primer mandamiento de todos es: Escucha Israel, el Señor tu Dios un solo Dios es: Y amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón, y de todo tu entendimiento, y de todas tus fuerzas. Este es el primer mandamiento. Y el segundo semejante a él es: Amarás a tu próximo como a tí mismo. No hay otro Mandamiento mayor que éstos. Y le dijo el

Escriba: Maestro en verdad has dicho bien, que uno es Dios, y no hay otro fuera de él. Y que amarle de todo corazón, y de todo entendimiento, y de toda el alma, y de todo poder: y amar al prójimo como a sí mismo es más que todos los holocaustos, y sacrificios. Y cuando vio Jesús que había respondido sabiamente le dijo: No estás lejos del Reyno de Dios». Porque en la realidad es más agradable a Dios el sacrificio de la Caridad, que toda víctima holocausto, y cualesquier otras obras, las cuales no pueden ser santas, si no van acompañadas de la caridad, de la cual brotan todas las buenas obras, como los muchos ramos de un árbol salen de su raíz, conforme al sentir de Sn. Gregario. (Hom. 27. In Evang.).

De la caridad han nacido tantos Institutos santos, como resplandecen en la Iglesia, destinados, unos a dar a Dios las devidas alabanzas, culto y reverencia, aplacar su ira e indignación con sus oraciones y sacrificios, e inclinar sus divinas misericordias acia las criaturas; otros sin descuidar de este fin, a instruir las, curarlas de sus llagas y dolencias espirituales, consolándolas en sus aflicciones, dirigir las y animar las en el camino de la virtud, aunque sea a costa de su reposo, desvelos y fatigas las más penosas, y aun de esponer su vida corporal por la espiritual de sus próximos. La caridad ha sugerido y plantificado, a espensas de la Cristiana piedad tantos establecimientos dirigidos, unos a recoger y criar a los abandonados espósitos; otros a apadrinar a los desamparados Huérfanos; otros a abrigar a los desvalidos pobres y ociosos, y proporcionarles una honesta ocupación, el necesario alimento y vestido, y una cristiana instrucción, y otros finalmente a amparar la humanidad enferma, e imposibilitada y procurar su alivio y curación. Pero unos y otros, y todos ellos servidos, o por el interés y estipendio temporal, o por el espiritual sin esponer su vida, o esponiendo la corporal por salvar la espiritual de sus próximos, que es de un orden superior; y ninguno con la obligación de esponerla por sola la corporal de sus Hermanos.

Sólo las personas dedicadas voluntariamente a servir a los enfermos en los Hospitales por caridad, sin interés temporal, ni escepción de enfermedades contagiosas, ni pestilentes, son las que exponen su salud, y su misma vida temporal, por la salud y vida corporal de sus próximos, que es el grado más heróico de la caridad, según la sentencia del mismo Jesú-Christo por Sn. Juan, cuando dice: Ninguno tiene mayor amor que este, que es poner su vida por sus Amigos.

Tales son las Hermanas de este Sto. Hospital General de Na. Sa. de Gracia de Zaragoza: Ellas entran en él a servir a las enfermas, sin escepción de enfermedades contagiosas, ni pestilentes; especialmente en el manejo inmediato de sus personas; limpiándolas, ayudándoles a levantar o volverse cuando conviene, haciéndoles las camas, suministrándoles el alimento y medicinas, fregándoles la vagilla, y hasta los vasos inmundos; escobándoles las salas o enfermerías, velándolas a todas las horas del día y de la noche, y amortajando sus cadáveres después de muertas; acompañando todos estos servicios corporales con aquellos auxilios espirituales que les pueden dar. Este es el fin de su instituto, y a esto se obligan especialmente animadas de la caridad y amor de Dios y de sus próximos. Y si las juzgan idóneas para otros servicios, y conveniente encargárseles, también están prontas a admitirlos y procurar su

desempeño, con tal que no se opongan a la honestidad de su sexo y estado. Para significar pues estos fines, recordar continuamente esta obligación, y escitar a su más exacto desempeño se han llamado desde el principio, llaman y deben llamarse por excelencia Hermanas de la Caridad; pues esta virtud en un gran grado de su mayor excelencia es el origen y móvil de este Instituto o Corporación, y la que lo recomienda más que cualquier otro título que se pudiera inventar, y que deve ser de su mayor estima y aprecio.

Capítulo 2º

De las asistencias que ha de dar a las Hermanas el Sto. Hospital. Con este nombre y en los insinuados ejercicios de Caridad han trabajado las Hermanas a beneficio del Sto. Hospital desde el día 1 o del año de mil ochocientos cinco, desempeñando lo mejor que han podido cuanto les ha encomendado; y si en la ley antigua, prohibía Dios atar La boca al buey que trilla; y en la nueva declara, que el obrero es digno de su comida y jornal, de tal manera que aun los que trabajan en el Santuario, y sirven al altar (no obstante ser ese un trabajo y servicio más espiritual que corporal) justamente comen de lo que es del Santuario y participan del altar; es muy justo y puesto en razón, que corresponda el Hospital con una competente subsistencia a las Hermanas; y más cuando se contentan éstas, como los Apóstoles con tener con que sustentarse y cubrirse.

El alimento pues diario de cada Hermana, desde el día que entre a prueba, ha de ser el que disfrutan en el día, que se reduce por cada una diariamente a 3 raciones de carne o 9 onzas, 3 raciones de vino o 12 onzas, 5 raciones de pan o 20 onzas, media onza de garbanzos, una onza de judías, media onza de tocino, dos libras de carbón, por semana a cada una, 12 onzas de aceyte y las verduras que proporcionen las huertas de la casa; las cuales se les subministraran diariamente; sin perjuicio de hacerlas participantes de los aumentos que se hagan a los enfermos y Empleados con atención al estado del Hospital y a su sexo.

Y para el vestido y calzado, incluso el hábito, y camisas que antes les daba en especie, una onza de oro al año por cada una desde el día que vista el hábito; continuando en labarles la ropa las mismas labanderas de la casa y en darles ésta la cama, sobre sus bancos y cañizos o tablas, dos sábanas y dos mantas con sus cabezales y almoadas; y la habitación y cocina con aquellos muebles que sean precisos y regulares. Así mismo les hará el Hospital, como hasta de aquí, siempre que muera alguna Hermana un competente y decente entierro.

Capítulo 3º

Calidades de las que han de ser admitidas, modo de su admisión, forma del Hábito que han de vestir.

Para merecer el glorioso y apreciable dictado de Hermana de la Caridad y desempeñar exacta y fructuosamente los altos fines y obligaciones de su

instituto, no son apropósito todas o cualesquiera personas; es menester mucho espíritu y no pequeña virtud y robustez, y ser llamada de Dios con una especial vocación. La que haya de ser pues admitida ha de ser Cristiana Católica, soltera y si es viuda que no tenga hijos, no infame, ni menor de diez y ocho años, ni mayor de treinta y seis, sana robusta, de buena fama y costumbres y que sepa leer y escribir; aunque en esto último podrá dispensarse con alguna a juicio de los SS. Regidores Eclesiásticos. Todas estas diligencias han de constar a la Hermandad por documentos o informes fidedignos. Y por lo que hace a la divina vocación jamás deberá fiarse a personas legas, sino al Director espiritual, SS. Regidores Eclesiásticos o a un confesor de la aprobación de éstos, que sea docto, experimentado y bien informado de las obligaciones de esta Hermandad, y que no tenga interés temporal en la admisión de aquella persona.

Cerciorados ya de su vocación y demás circunstancias necesarias, se dará parte de ello al Sor. Regidor Eclesiástico, encargado de este ramo, que es el Presidente de la Illma. Sitiada, a la cual lo propondrá éste; cuya aprobación obtenida deberá presentarse la pretendiente al Sor. Regidor de Semana, y se admitirá a prueba en un honesto traje de secular, con un delantal de lienzo azul para resguardo de su ropa por seis meses, haciéndole probar en este tiempo los servicios más penosos y repugnantes, al fin de los cuales si ella gusta proseguir, y la mayor parte de las Hermanas de un año de hábito presididas por el Comisionado de la Illma. Sitiada por votos secretos la juzgan conveniente para la comunidad, hará confesión general, y examinada de doctrina cristiana por el Director, le vestirá éste o cualquiera de los SS. Regidores Eclesiásticos el hábito con aprobación de la Illma. Sitiada, a presencia de las Hermanas en su oratorio en la forma que se dirá al fin de estas reglas: y luego se escribirá su nombre y apellido, Padres y Patria, edad, año y día de su nacimiento en un libro que habrá al efecto; y en el mismo u otro se anotará la ropa que deberá ser cuando menos media docena de camisas, sayas y demás a proporción con lo que hubiese traído o heredado para volverle lo que no hubiere consumido en caso de no perseverar, o hacerle algún sufragio al tiempo de su muerte, todo firmado por la Presidenta.

El Hábito ha de ser en una pieza desde el cuello hasta el talón, de color pardo y tela de lana, no tan gruesa que embarace las operaciones a las Hermanas, ni tan fina que desdiga de la pobreza de la Casa y de su profesión; ancho por abajo de unas 4 varas con una pequeña abertura por cada lado para el uso de los bolsillos; las mangas largas hasta las manos v una tercia de anchas: lo llevarán ceñido al cuerpo por debajo del pecho con un ceñidor negro de lana, en el cual llevarán afianzado un crucifijo pequeño y colgado un rosario o corona de la Virgen: cubrirán el cuello, cabeza y pecho con una toca blanca de crea u otra tela no muy fina, y sin otros rizados que los pliegues para ajustarla por lo alto de la frente a la cabeza en la cual no han de criar cabellera .

Y sobre la toca y del mismo largario o poco más han de llevar un velo negro de lana o algodón abierto por delante y prendido a la toca, como lo han acostumbrado desde el principio, y para confesarse, comulgar u otras funciones solemnes de Iglesia, y para salir de casa un manto de lo mismo que les cubra de la cabeza a la cintura a lo menos, y cayga algo más por delante; las medias serán azules de lana, algodón común o hilo, y los zapatos sin hevilla, ni otra atadura o lazo que un botón.

El vestido interior ha de ser honesto y pobre en su hechura y clase de modo que sirva a la necesidad y no a la delicadeza o vanidad tan ajenas de su profesión, y especialmente las mangas del jubón y la saya inmediata al hábito han de ser del mismo color pardo, negro u otro obscuro que no desdiga del hábito cuando fuere preciso enfaldar éste o arremangar sus mangas para algunas faenas que se ofrecen dentro de las Salas o enfermerías.

Capítulo 4º

De la Maestra de Novicias, subordinación de éstas y su profesión o votos. Como el hábito exterior no infunde ni lleva consigo anexos los hábitos interiores que faciliten el obrar, sino que éstos se han de formar a fuerza de repetición de actos; para que sean buenos y conformes al instituto de esta Hermandad, conviene haya una Maestra de Novicias, escogida por la presidenta, consultoras y director, la más instruida, práctica y celosa de las cosas de la Hermandad que pueda ser, y sobretodo virtuosa y prudente, cuyo empleo o encargo durará lo mismo que el de Presidenta. La Maestra debe procurar con el mayor esmero instruir a las Novicias en las oraciones que deben rezar con las enfermas, en el modo de auxiliarlas a morir en caso de necesidad, para lo cual tendrán en la Hermandad el Centellas o algún otro libro del caso, y todo lo demás que han de hacer en lo sucesivo; disponiendo lo que han de ir practicando, procurando no cargarles de un golpe todo el peso de la asistencia continua de las salas o enfermerías, sino por grados a fin de que se bayan habituando a los malos olores del Hospital, y no les hagan tanta impresión que les quite la salud o les debilite para trabajar después; pero no deberá esceptuarles de ningún ejercicio, aunque algunos les repugne; si no es que sea por poco tiempo, mientras que con sus reflexiones y exortaciones les haga vencer aquella repugnancia o nimia delicadeza que pudieran haber concebido, ayudándose para ello si es menester del Director que confirme, autorice y valore más sus razones, para que produzcan más pronto y eficaz efecto. A este fin trabajarán las novicias si puede ser en la misma sala de la Maestra, o no muy distantes para que las pueda visitar fácilmente y cuando no se juntarán todos los días un rato por la mañana y otro por la tarde en las horas menos ocupadas para su instrucción. Y han de mirar las Novicias a su Maestra como a su Madre, oyendo con atención sus instrucciones, avisos y prevenciones, esponiéndole con franqueza sus dudas, consultándole con confianza sus dificultades, y obediéndole con puntualidad y alegría, como que a ella sola y a la Presidenta han de estar subordinadas inmediatamente.

Pasado un año en esta escuela, si se hallan con fuerzas y ánimo para seguir en su ejercicio, y la mayor parte de las Hermanas de un año de hábito por votos secretos las juzgan apropósito para la Hermandad se avisará de ello al Sor. Presidente para que lo comunique a la Illma. Sitiada, con cuya aprobación pasarán a hacer los votos simples de pobreza, obediencia, castidad y hospitalidad, en manos del Presidente o Director por un año, en la forma que se dirá al fin; y se anotará en el libro de ingresos y entonces se les añadirá en el hábito un escudito de las armas del Hospital de metal, o tela de otro color que llevarán en el lado derecho del pecho. Y renovarán dichos votos todos los años

en manos del Presidente o Director, quienes procurarán excitarlas a su más puntual cumplimiento, en el día de la Anunciación de Na. Sa. que es la titular de la casa, hasta que cumplidos cinco años de vestido el hábito añadan un juramento de estabilidad o perpetuidad en manos de uno de los SS. Regidores Eclesiásticos u otro sacerdote de su elección, avisando con tiempo la Presidenta a la Ilma. Sitiada por medio del Sor. Presidente, para que lo comisione; y hecho el dicho juramento extenderán dichos votos a todo el tiempo que permanecieren en la Hermandad.

Capítulo 5º

Del número de Hermanas que ha de haber. No todas las que pretenden ser hermanas han de ser admitidas, aunque tengan las calidades que se han dicho en el capítulo 3º, sí sólo las que sean precisas para el servicio de las Enfermas y demás encargos que se les recomienden en el Hospital.

A proporción de éstos pues deberá ser el número de las Hermanas aumentándose éstas de acuerdo con la Illma. Sitiada del Hospital, cuando ésta juzgue conveniente añadirles las comisiones. Atendidas las que al presente les tiene confiadas como son el cuidado de los Niños Expósitos y sus Nodrizas, las Embarazadas ocultas, llamadas convalencientas, las Dementes y reparto de la comida de los Dementes, la Cocina mayor, el Guardarropa y la ropa de la Sacristía, y que en cada una de las salas principales conviene que haya dos Hermanas cuando menos y en la de calenturas tres, y que se ha de emplear otra para guisar su comida y servir a las que estén enfermas o convalecientes, que siempre hay algunas y que ha de haber una principal que haga cabeza, se fija por ahora el número de quince hermanas sin perjuicio de aumentarlas si la necesidad lo exige. Bien que a proporción que se aumente el número de Hermanas deberá disminuirse el de criadas, en la inteligencia de que debe haber una criada en cada Sala para subir el agua, carbón y camas, que no está decente a las Hermanas; dos en la Cocina mayor para fregar, poner y quitar las ollas y darles fuego, llevar la carne al salón donde se reparte, y otras faenas que se ofrecen y no puede egercer la Hermana encargada, que ha de atender principalmente a la dirección y cuenta y que se dé a cada uno su contingente (suponiendo que las Dementes les entren la leña como hasta de aquí) dos mugeres maduras para el manejo inmediato de las Dementes que están con el saco, o se les haya y de poner o quitar que tampoco es decente a una hermana, y lo mismo una muger inteligente para asistir a los partos; y las Dementes que estén para ello vayan a trabajar al Guardarropa adonde también acudirá cualquiera Hermana que no tenga otra precisión.

Y aun cuando no tubieran las Hermanas otros encargos que la asistencia inmediata de las Enfermas, para poder llevar el trabajo de las velas de la noche, que nunca conviene fiar a criadas; suplirse unas a otras en sus indisposiciones y formar un cuerpo capaz de algún arreglo espiritual, cual se requiere para mantener el fervor de la Caridad que es necesario para el mejor servicio de las Enfermas deberán ser catorce; y cuando menos doce que es el número que admitió en su principio la Illma. Sitiada para este fin.

Capítulo 6º

De la Presidenta y sus Consultoras. A la manera que el cuerpo humano aunque todos los miembros sean útiles no tienen todos el mismo oficio, ni disposición para unas mismas operaciones y es preciso que haya una cabeza que disponga y ordene lo que cada uno de ellos haya de practicar; así en este cuerpo moral de Hermanas, aunque todas sean útiles para el fin de su Instituto, no se han de ocupar en unos ministerios, ni tendrán igual disposición para todos y se hace preciso que haya una cabeza, que los pese, proporcione y distribuya para su más fácil y perfecta ejecución y cuide de su más exacto cumplimiento. Esta se titulará con el nombre de Presidenta y las demás Hermanas la llamarán Madre, cuyo tratamiento le continuarán aun después que haya concluído en su empleo. Este deberá durar por tres años, y para su desempeño se deberá elegir de las que hubieran cumplido ocho o diez años de hábito, la que delante de Dios y justa su conciencia parezca más apropósito a las Hermanas que hubiesen hecho el juramento de estabilidad, y para su acierto comulgarán todas y harán oración el día de la elección, oirán una misa rezada del Espíritu Santo, que les dirá el Director y una exortación que les hará éste a proceder sin pasión, ni por respetos humanos, o por miras interesadas o terrenas, sino por la mayor gloria de Dios, observancia de su Instituto, y reglas y mejor asistencia de las Enfermas. Después a presencia de la Illma. Sitiada o uno de sus Regidores Eclesiásticos comisionado asistido del Director espiritual de la Hermandad, dará cada una secretamente su voto, para lo cual se le darán antes escritas de una misma mano cédulas de los nombres de todas las Hermanas, que puedan ser elegidas, y se avisará con cuatro días de anticipación a la Illma. Sitiada, y ésta determine el día y delante de quien se ha de hacer la elección, en la cual quedará electa la que tubiere más votos en el primer escrutinio, aunque no reúna la mayor parte; pues no es elección canónica:

Y sólo se exigirá esta mayoría de votos en la que concluye de Presidenta para ser elegida segunda vez y para tercera o más veces seguidas deberá tener de tres partes las dos de votos, precediendo habilitación de la Illma. Sitiada, que concederá si le parece bien a petición de cualquiera de las vocales, y no teniendo esta mayoría de votos, aunque tenga más que ninguna otra, quedará electa la que fuera de ésta reuniera más votos, y en cualquiera caso de empate decidirá el Presidente de la elección. Hecha ésta, si no ha sido delante de la Illma. Sitiada se la comunicará el Regidor comisionado, que la presida en la primera Sitiada que celebre, y siendo de su aprobación, notificada ésta por su Secretario a las Hermanas se presentarán éstas en ella cuando les avisen, la electa a ponerse a su disposición y recibir sus órdenes besando la mano al Sor. Presidente y las demás a éste y su nueva presidenta en señal de subordinación.

Si faltare la Presidenta antes de cumplir los tres años de su oficio, se procederá a nueva elección en la forma dicha. Para que las disposiciones de la Presidenta sean más acertadas, sus órdenes más bien admitidas y obedecidas y sus correcciones más fructuosas conviene consulte y acuerde los principales asuntos económicos con dos Hermanas que hayan sido presidentas, y entre éstas las más antiguas y en su defecto las que elijan las Hermanas de un año de hábito, de las que hayan hecho el juramento de estabilidad, las cuales se llamarán Consultoras o Compañeras y durarán en el empleo por el mismo trienio que la

Presidenta, sin que por eso dejen de tener otros encargos proporcionados a su disposición. Y se anotará en el libro de ingresos de las Hermanas; así esta designación de Consultoras que firmará la Presidenta actual, como la elección, aprobación y reconocimiento de ésta que firmará la Presidenta o Consultora más antigua antecedente, y no electa Presidenta con sus respectivas fechas; entendiéndose que los asuntos económicos que debe consultar la Presidenta con las Consultoras deben ser los respectivos al gobierno de la Hermandad. La Presidenta, de acuerdo con el Sor. Regidor encargado del ramo de que se trate, distribuirá y señalará los puestos y empleos que deben ocupar y desempeñar las Hermanas; y lo comunicarán a la Sitiada por medio del mismo, y en el de Maestra de Novicias tomarán antes el parecer del Director espiritual.

Así mismo delante de las Consultoras corregirá la Presidenta a aquellas Hermanas en quienes sus avisos y correcciones particulares no hubieren producido la conveniente enmienda, añadiendo la asistencia del Director cuando lo dicho no bastase. Y del mismo modo conferenciarán entre cualquiera cosa notable, así temporal como espiritual, que ocurra y les parezca digna de remedio o capaz de mejora antes de proponerla al efecto al Regidor de Semana o Director a quien corresponda ordenarla. En todas las demás cosas ordinarias la Presidenta por sí sola dispondrá lo que juzgue más conveniente. A este fin su primer cuidado será enterarse bien de todas las órdenes y disposiciones de los Superiores así de las que al presente rigen en el Hospital como de las que en adelante y en todo tiempo tubiese a bien comunicarles; y así mismo de los defectos o faltas que adviertiese y le avisase el Sor. Regidor de Semana, a cuyo fin acompañará a éste en su visita de mañana y tarde sin hacer falta jamás, a no estar enferma u ocupada entonces mismo en cosa que no se pueda diferir, o encomendar a otra; y en tal caso dispondrá que acompañe a dicho Señor alguna otra Hermana de las antiguas; y lo mismo practicará cuando se pasa la vela por la noche.

Enterada de lo que se debe hacer, o enmendar según las órdenes o avisos de los Superiores, y encargado a cada Hermana lo que debe practicar, deberá recorrer particularmente, variando las horas todas las oficinas que estén al cuidado de su Hermandad, especialmente y con más frecuencia las Enfermerías o salas para ver si están bien servidas por sus encargadas, advirtiendo a éstas con disimulo y amor los defectos que notare para que los enmienden y ayudándoles a suplirlos siempre que pueda. Cuando no pueda por sí, o los quehaceres se acumulen en algún destino, de modo que no alcancen a desempeñarlos las fuerzas de las Encargadas, o se indispusieren éstas, destinará otra u otras, que no estén tan cargadas para que les ayuden o suplan durante aquel mayor trabajo o indisposición.

Y si en todas las oficinas debe celar que cumplan bien con su obligación las encargadas, para que las pobres enfermas que la necesidad y su propio bien conduce al Sto. Hospital estén bien asistidas, ¿con cuánta más razón y esmero deberá cuidar que cuando enferman las Hermanas que voluntariamente se han hecho pobres, dejando sus casas y conveniencias y desinteresadamente y por sola caridad sacrifican su sosiego, sus fuerzas, su salud y su vida al servicio de las Enfermas, tengan todo aquel consuelo y asistencia que suele procurar una buena Madre a sus leales y obedientes hijos cuando están enfermos? Así pues

como ésta apenas se aparta de su cama, si no es para disponerles por sí misma y mejor el alimento y medicinas que han de tomar, los fomentos y alicientes que los ha de animar, y apenas acierta a hacer ni aun a pensar en otra cosa hasta verlos recobrados; también convendrá que la Madre Presidenta visite a menudo a las Hermanas enfermas; examine por sí misma los alimentos que se les han de dar, cuide de que las visite el Médico, o Maestro Cirujano, y tomen o se les apliquen las medicinas o remedios que ordenaren; procurándoles todos los alivios y apetitos que pueda y no se opongan a su curación o convalecencia; disponiendo cuando alguna esté de peligro, que tenga siempre a la vista, o intermediación alguna Hermana; y que no le falte el Confesor que pidiere, y los Santos Sacramentos a su tiempo conforme a la disposición de los Físicos. Y si llegará a fallecer hará que las mismas Hermanas vistan luego su cadáver con hábito, toca y velo y lo demás que corresponde a la decencia y avisará sin perder ocasión su muerte al Sor. Regidor de Semana, para que mande al cura, que disponga el entierro en la forma que se le deverá hacer. Será cargo también de la Presidenta cobrar de la Receptoría el situado de las Hermanas, e invertirlo con la posible economía en aquellas cosas que necesiten; tomando parecer de las Consultoras en la compra de tela para hábitos, y otras de alguna entidad, y dando cuenta de todo a las mismas todos los años. También se confía a su dirección y prudencia la distribución de las ropas entre las Hermanas atendiendo únicamente a la necesidad de cada una, sin hacer otra distinción de unas a otras, ni aun de sí misma; así en esto como en todas las demás asistencias, de sanas y enfermas; en una palabra como cabeza de este cuerpo debe presidir en todo y ser el móvil de la Hermandad principalmente con el ejemplo que es la más eficaz doctrina y exortación.

Por ello no estará obligada ni adicta a ningún destino u oficina particular, ni deberá hacer las velas de las salas, ni de día ni de noche, para que pueda velar en todo.

Capítulo 7º

De los trabajos o faenas comunes a todas las Hermanas.

Aunque sean muchas las Hermanas, que se admitan en el Hospital, hay en él faenas, a que aunque acudan todas nunca serán demás, y tan propias del fin de su instituto que ninguna se puede negar ni debe esceptuar de practicarlas. Tales son la limpia de vasos inmundos, vajilla, salas y camas que se deben hacer por la mañana; lo cual conviene desocuparlo con la brevedad posible, para no molestar tanto con su hedor a las enfermas; y las velas que deben hacer por las enfermerías, a saber una Hermana desde que se pasa la vela o visita de la noche, hasta la una, y otra desde la una hasta que salgan las Hermanas a las Salas, y entre día mientras las otras están en los actos de Comunidad; porque las tales velas indisponen necesariamente para trabajar de día, y a no turnar entre todas, y a haber de ser muy frecuentes, por sobrellevarlas entre pocas, no podrían aguantar éstas, ni seguir por mucho tiempo sin trastorno en su salud, y repartiéndose entre muchas se hacen más llevaderas, y en ellas sirven más inmediatamente a las enfermas en sus personas las Hermanas que entre día se ocupan en otros destinos en que no tienen que manejar, ni aun ver a dichas

enfermas, que son el principal objeto de su caridad. Sin embargo estarán exentas de dicha limpia las dos que han velado aquella noche para que puedan descansar hasta las siete y habilitarse a trabajar en sus destinos, y las dos encargadas de la cocina mayor y cocina de las Hermanas, para quitar todo motivo de asco causado por la comida, guisada y manejada por quien acabase de hacer la limpia referida. Más en cuanto a las velas sólo estará exenta la Madre Presidenta dejando a juicio de la misma dispensar con alguna en caso de incompatibilidad.

Tampoco habrá ninguna exceptuada de asistir a la cura de las enfermas que hacen por mañana y tarde los Cirujanos, aunque no sean menester todas, y deberán acudir aquellas que señale la Madre Presidenta, procurando alternar sin distinción ni disimulo, a no ser con alguna novicia que tubiese repugnancia o escrúpulo en ello, hasta que lo venza como se dijo en su capítulo.

Y para su mejor desempeño y precaver daños corporales y espirituales, que se pudieran fácilmente seguir, es de advertir que a la limpieza han de asistir también las criadas, y que unas y otras antes de comenzar conviene se froten las manos y narices con el agua y vinagre u otro preservativo que han de tener en cada una de las salas, como se dirá en el capítulo siguiente, y que lleven tapados los dichos vasos inmundos.

Que las que están de vela deben dar vuelta por todas las salas de su distrito de media en media hora, a más tardar observando de una en una todas las enfermas que están con la Sta. Unción, y dar el caldo a éstas y las demás que están a sustento a la hora señalada: para lo cual pondrán a calentar en su cocina el necesario y nada más un rato antes; y si adviertiere alguna novedad para cuyo socorro conviniera llamar al Sacerdote Pasionero o al Velante, o hubiere en vela algunos Practicantes para hacer la operación cesárea a alguna enferma embarazada, si muere siendo después de cerrada la puerta principal del Departamento, antes de abrirla deberá llamar a una criada, u otra persona designada por la Madre Presidenta, para que se levante; le acompañe y no la deje mientras cualquiera de dichos hombres estuviere dentro del Departamento; en cuyo caso si la dicha criada o persona designada perdiere mucho rato de descanso, estará exenta también como la Hermana de vela de asistir a la limpia por aquel día, y se podrá quedar en la cama hasta las siete.

Las señaladas para asistir a la cura deberán cuidar mucho de no gastar palabras superfluas con los Practicantes, ni atender a las que ellos suelen gastar con las Enfermas; antes bien si éstas fueren escandalosas lo deberán avisar a la Madre Presidenta, para que ésta les amoneste que moderen su lengua, y si no lo hicieren lo avise al Sor. Regidor de Semana para que los corrija o castigue según su exceso. Sólo atenderán a lo que les piden, para no equivocarlo y al tiempo de llevarlo y acercarlo al Curador, cuidarán mucho en no mirar ni fijar la vista en las cosas indecentes que se suelen ofrecer; y en este servicio más que en ningún otro procurarán guardar la mayor modestia, circunspección y presencia de Dios, por ser el más expuesto, ya por la calidad de los curadores que

ordinariamente son jóvenes y solteros, ya por la indecencia de partes que frecuentemente es preciso descubrir, y es muy peligroso ver.

Capítulo 8º

De las Enfermeras.

Las Hermanas, destinadas a las Enfermerías o salas, son las que más directamente se ocupan en el principal fin de su Instituto; éstas son las que necesitan más fervor de caridad, y deben ser más sufridas, compasivas, afables, diligentes y cuidadosas; y tales las deben escoger la Presidenta y Consultoras. Ellas han de sobrellevar el trabajo más pesado y repugnante a la debilidad natural humana, y exponer más su salud corporal y vida; pero también tendrán mayor mérito y premio espiritual si desempeñan debidamente su obligación: para esto no han de atender a que sirven a unas personas desvalidas o desamparadas del mundo, groseras tal vez, soeces o pecadoras, cuales se presentan a los ojos corporales les enfermas de un Hospital, sino a unas criaturas hechas a la imagen y semejanza de la Santísima Trinidad, a unos prójimos capaces y criados para ver y gozar de Dios; a unos hermanos suyos en Jesu-Christo, y al mismo Jesu-Christo que gusta de ser reconocido y reverenciado en sus pobres y recibe cuantos servicios les hacen como hechos a su misma persona, que tal los presenta la eterna e infalible verdad de Dios a los ojos de nuestra Fe.

Alumbradas de esta luz que jamás deben perder de vista, y considerando cada una que a la hora menos pensada puede llegar a su Sala Jesu-Christo en la persona de alguna enferma, tendrán siempre prevenida y bien dispuesta alguna cama de sobra en cada enfermería. Luego que llega una enferma, la recibirán con afectos y demostraciones de atención y compasión; la sentarán en una silla que tendrán también preparada, para que tome un poco de aliento; la desnudarán con el mayor cuidado que pida su delicadeza, y entretanto una Hermana o Criada le calentará la cama en el Invierno y en cualquier otro tiempo si el estado de la Enferma lo requiere y la acostarán en ella con mucho cuidado, y se informarán si hace mucho que no ha tomado alimento; y si falta mucho para la hora de repartir el que da la Sta. Casa, le procurarán una taza de caldo, u otro refuerzo que no le pueda dañar; lo mismo harán respecto a medicina, si hubiere de tardar mucho la visita ordinaria del Médico o Maestro Cirujano, y la enferma estuviere de riesgo, avisando al Velante o Teniente, para que la visite y disponga los remedios que juzgue oportunos, que le procurarán las Hermanas con la brevedad posible. En habiendo descansado lo bastante la enferma, le calentarán y pondrán una camisa del Hospital, y recogerán la suya y liada con toda la demás ropa, que haya traído, la llevarán al Guardarropa donde se custodiará, con su cédula o número hasta que haya de salir de la sala, que entonces la recogerán y se la entregarán para que se vista si ha mejorado.

Poco aprovecharía recibir bien las enfermas si después no se tenía un diligente cuidado de su asistencia. Esta se puede reducir al alimento, a las medicinas y a la limpieza.

El alimento ha de ser el que determine y proporcione la Illma. Sitiada, sin excluir el que acostumbra dar la Venerable Hermandad de siervos y siervas de los Pobres Enfermos, fundada en este Hospital; y admitiendo también cualquier otro que lleve alguna otra persona piadosa o interesada de alguna enferma, y sea conveniente; pero no permitirán en manera alguna que les entren de fuera frutas mal sazoadas, manjares indigestos, ni otra cosa que les pueda perjudicar o retrasar en su curación, preguntando en caso de duda, y siguiendo puntualmente el dictamen de los facultativos, que visitan y dirigen la cura de aquella sala. A éstos pertenece señalar cuál sea el alimento que conviene a cada enferma en particular, y las Hermanas solamente servir a cada una el señalado con la mayor legalidad, limpieza, puntualidad y cariño; sin permitir que lo den a otras personas, repartiéndolo por sí mismas con la posible curiosidad, observando las horas señaladas, rogando y aun importunando amorosamente a las inapetentes, sobreasándoles la carne, o haciendo otras variaciones que se puedan y no se opongan a la curación de las Enfermas; sin fiar estas operaciones en lo posible a las criadas; pues vale más que empleen éstas en otras cosas, que no son tan expuestas a malversaciones y a perjuicios tan inmediatos a las Enfermas.

Lo mismo deberán practicar con las medicinas, registrándolas en la tabla con la mayor diligencia, y administrándolas después con la mayor puntualidad a las horas y en las cantidades que prescriben los facultativos poniendo el mayor cuidado en no cambiarlas; pues la que a una puede curar puede matar a otra, y suavizándoles con palabras u otros alicitivos inocentes el hastío que ordinariamente llevan consigo: Y cuando los remedios sean sangrías, vejigatorios, u otros que no corresponde o pueden aplicar por sí mismas, avisarán con tiempo a las sangradoras o Practicantes para que los ejecuten, asistiéndoles con el agua caliente, vendas, o lo que necesiten para ello.

A este fin, y para la limpieza de las enfermas, amás de los barreños, geringa, pucheros, redomas, tijeras, peynes y demás instrumentos que ordinariamente se ofrecen en las salas, tendrán en el guardarropa particular de cada una algún repuesto de vendas, cogines, camisas, ternas, almoadas y sábanas, no sólo para parar las camas a las enfermas que lleguen de nuevo, sino también para mudar a las que hay con la frecuencia conveniente, que contribuye también mucho a la curación: cuidando de entregar a menudo la ropa puerca para que la laven y no se pudra y recoger en su lugar otra tanta limpia para que no falte con qué mudar a las que lo necesiten, llevando cuenta y razón la Hermana principal o más antigua de cada sala de la que se reciba y entregue en ella y dándola siempre que se la pida la Encargada del Guardarropa Mayor.

Y si conviene mudar algunas veces las camisas y ropa de las camas; el hacer éstas todos los días a las Enfermas en que no hay riesgo,

les es de grande alivio y consuelo; y deben procurar las Hermanas no privarles de él siempre que se les puedan dar. También deben cuidar de limpiar las escudillas y vasos en que han de tomar las Enfermas el alimento y medicinas, y de escobar por mañana y tarde las salas y los vasos inmundos por las mañanas ayudadas de las demás Hermanas, que todas deben acudir a estas faenas como se ha dicho.

No es fácil individualizar todas las menudencias que se pueden ofrecer, y conviene practiquen las Enfermeras en sus salas; como ayudar a subir o bajar las Enfermas de sus camas, componerles la ropa, darles agua, peynarlas si tienen tiempo, cortarles las uñas y el cabello a las que convenga y otras semejantes; por lo cual fuera de los actos de Comunidad, de Oratorio, refectorio y descanso, durante los cuales una de las Hermanas de vela dará incesantemente vueltas de una sala a otra, nunca debe faltar una de las encargadas cuando menos en cada sala para estar a la vista de lo que se ofrezca a las Enfermas y procurar su socorro; hasta que advirtiendo al Velante y asociados que pasan la vela o visita de la noche las novedades que hay en su sala y a la Hermana que ha de hacer la primera vela nocturna las enfermas que están de riesgo, y han de tomar alguna medicina o alimento durante la noche se retire a descansar. Y como en todos estos servicios han de manejar tan de cerca a las Enfermas y algunas de éstas adolecen de enfermedades contagiosas, que no se excluyen de este Hospital, aunque sean incurables y a su servicio se han obligado las Hermanas, sin perjuicio de éste y para no exponerse indiscretamente más de lo necesario al contagio y preservarse para servir más y mejor al Hospital, tendrán siempre vinagre y agua mezclada u otro preservativo en el Guardarropa de cada sala y se frotarán con él las manos y narices antes de la limpia general de los vasos inmundos, como se ha dicho en el capítulo antecedente, y siempre que hayan de manejar las enfermas contagiosas, o ejercer con las otras alguna operación de muy mal olor, en cuyos casos y además cuando escoban las salas evitarán el rezar al mismo tiempo, pues indispensablemente tragarían miasmas, que les pueden fácilmente accidentalmente, y no hay necesidad de percibir. En medio de esta asistencia corporal, no deben perder de vista las enfermeras el socorro espiritual de las Enfermas, en cuanto puedan.

Cuidarán pues de que reciban a su debido tiempo los Santos Sacramentos, según lo ordenaren los facultativos, noticiándoles la disposición de éstos, para que se preparen, ayudándoles en lo que puedan, y a dar gracias después del viático, avisando a los que se les hayan de administrar y procurando que no les falte asistencia espiritual en los últimos momentos de su vida llamando al Pasionero de guardia, cuando adviertan alguna novedad y supliendo alguna de ellas si urge mientras no viene. Amás de estos casos de necesidad para ayudar a las Enfermas a mantener viva la memoria de Dios, y animarlas a la santa paciencia y resignación en sus dolencias y sacar provecho espiritual de ellas, procurarán que den gracias a Dios todos los días luego por la mañana, y le ofrezcan todas sus obras y trabajos de aquel día; rezarán con ellas una parte de rosario por la mañana y otra por la tarde: un

padrenuestro y avemaría por los bienhechores antes y después de la comida y cena, y siempre que oyeren dar horas al reloj, fuera de las horas de descanso o quietud una avemaría con su gloria patri, añadiendo = sea por siempre bendita y alabada la hora en que María Santísima vino en carne mortal a Zaragoza: Dios mío creo en vos, espero en vos y os amo sobre todas las cosas y me pesa de haberos ofendido: Ave María purísima; y si tubieren algún rato desocupado podrán leer en algún libro bueno espiritual de modo que no incomoden a las que están delicadas: y finalmente luego que muriere alguna enferma rezarán con todas las demás de su sala un padrenuestro y avemaría por el alma de aquella difunta; llevando la voz en todas estas devociones y ejercicios de piedad la Hermana más antigua de la sala si está presente y le acomoda; en su defecto la que le sigue a ella y no otra a no ser la Presidenta.

Y luego que concluyan las ocupaciones más precisas y hayan pasado dos horas, llevarán su cadáver cubierto a la Capilla, donde después lo amortajarán dos. Hermanas de aquella sala, si pueden y si no pedirán que les ayude alguna otra a fin de que no vaya una sola a esta obra de misericordia. Y si al sacar el cadáver de la cama encontraren algún dinero, alhajilla o ropa de la difunta, lo entregarán inmediatamente a la Madre Presidenta, y esta después al Procurador de muertos o a quien corresponda.

Capítulo 9º

De la pobreza de las Hermanas y modo de conservarse en ella. Provistas por el Hospital las Hermanas de la necesaria subsistencia, no tienen que estar solícitas, ni cuidar de ¿qué comerán, qué beberán o con qué se cubrirán? Ni mucho menos anhelar por lo superfluo, contra la santa pobreza, que han ofrecido o han de ofrecer a Dios, si han de perseverar en esta Hermandad. En ella no será lícito a ninguna recibir dádiva, ni regalo alguno, por pequeño que sea, ni aun comestibles de mano de las Enfermas. Y cuando alguna persona pudiente y afecta quiera hacerles alguna expresión determinadamente a ellas, la remitirán a la Presidenta para que la distribuya y reparta según su prudencia. Si llevan alguna cosa para el Hospital, y por ignorancia quieren entregárseles a ellas, no lo consentirán, y dirigirán a los conductores a las oficinas y encargados de la casa; y si por no ser hora de oficina, no poder volver cuando lo sea, u otro motivo la recibieren las Hermanas, la entregarán a quien corresponda a la primera ocasión. Del mismo modo, y con el mayor desinterés darán el destino que les señalaren los donantes, a cuanto recibieren para las Enfermas, Expósitos, Tiñosas, Embarazadas, Dementes, Sacristía u otro designio, las Hermanas encargadas de ellos. Cada una se contentará para sí con lo que le den, tanto en el alimento, como en el vestido, sin otra acción que hacer presente con reverencia y sumisión las necesidades que padezca a la Presidenta, si ésta se descuida en indagadas; pues convendrá que de cuando en cuando pregunte a cada una en particular, si necesita alguna cosa, y qué con más precisión, y procure socorrerlas según la necesidad y posibilidad.

A ninguna en particular se permitirá ropa alguna preciosa, ni alhaja de plata u oro a no ser que sea algún relicario pequeño y de poco precio, que ya tuviere o recibiere gratuitamente (del cual en su caso deberá usar oculto y no con ostentación) y esto y cualquier otra cosa de su uso lo podrá destinar la Presidenta al de cualquier otra siempre que le parezca y convendrá lo haga así siempre que note en alguna demasiado apego a una cosa. Tampoco tendrá ninguna particular comestible extraordinario o de regalo, si no es por necesidad y con expresa licencia de la Presidenta. Se les permitirá tener en su aposento a más de la cama, Una mesa con su crucifijo, algún libro espiritual, alguna estampa de la Virgen o Santos, toalla o barreño, escobilla, escoba, instrumentos de sangrar, escribir, coser u otras manufacturas propias de su sexo y destino, y una silla y cofre o arca, donde tener recogida y con curiosidad la ropa de su uso.

Esta se debe entregar con la igualdad posible en número y calidad, tantas camisas, pañuelos, sayas, hábitos, tocas y demás a una como a otra, las que sean bastantes para la limpieza, abrigo y decencia, y la demás si hubiere se tendrá en una arca o depósito común para ir reponiendo la que se inutilice. Y para evitar todo fraude en este particular, ninguna tendrá cerrada con llave cosa alguna, y cuando la disposición de la habitación no permitiere tenerlas abiertas, se han de cerrar de modo que las pueda ver la Presidenta siempre que quiera.

A ninguna será lícito ni permitido dar ropa alguna, alhaja o utensilio, ni aun de las que hubiere traído cuando entró en la Hermandad, siendo de las notadas en el libro de ingresos, si no es con conocimiento y expresa licencia de la Presidenta y Consultoras, y entonces se descontará de su Inventario en dicho libro. Tampoco podrá dar ninguna a su arbitrio comestible alguno, ni aun del sobrante de la comida; sino que todo lo que no aproveche para las Hermanas, se destine a juicio de las dichas Presidenta y Consultoras a los usos que puede tener a beneficio del Hospital y de sus Pobres; las ropas de hilo, por ejemplo para cogines, hilas o cosas semejantes y las demás para las tiñosas o niños desvezados, y la comida para éstos o alguna convaleciente, u otra que la necesite y no le haya de hacer daño.

Si sucediere heredar algo alguna Hermana, no lo podrá usar sino con la licencia de la Presidenta; pero podrá donarlo o testar de ello como mejor le pareciere delante de Dios; y convendrá haga esto y sin tardar mucho, ya para librar de la solicitud y cuidado de su conservación, ya para precaber, que por una muerte repentina (que puede suceder) a molestar a las demás algunos herederos abinteste. Y aunque prohíbe la pobreza todo gasto superfluo, no lo es y podrán usar las Hermanas de alguna variación en los guisos y condimentos, para que no fastidie la comida y se alimenten para poder trabajar mejor. También podrán añadir algún extraordinario en el día que viste el hábito o hace los votos alguna Hermana, y en algunos otros solemnes o de recreación; y a las Enfermas convalecientes t inapetentes se les procurará todo el auxilio que se pueda.

Capítulo 10°

De la continencia de las Hermanas. Consultado el Apóstol Sn. Pablo, por los fieles de Corinto, sobre la virginidad y matrimonio:

«Bueno sería, les dice, y cosa loable abstenerse, no sólo de la fornicación, sino del matrimonio mismo, aunque santo, legítimo y permitido por fe de Dios. Quisiera que todos vosotros abrazaseis la continencia como yo y vivieseis sin inquietud; porque el que está sin mujer está cuidadoso de las cosas que son del Señor y de cómo ha de agradar a Dios; mas el que está con mujer está afanado en las cosas del mundo, cómo ha de dar gusto a su mujer y anda dividido. Y la mujer soltera y la virgen piensa en las cosas del Señor para ser santa de cuerpo y alma; mas la que es casada piensa en las cosas que son del mundo y cómo agradar al marido».

Esto dice el Apóstol iluminado de Dios, no con el fin de imponer una ley o absoluta necesidad de abrazar el estado de la continencia, sino recomendándola, como más proporcionada para orar sin estorbo y servir mejor a Dios y al próximo. Esta continencia que es de mero consejo para el común de los fieles, es de una estrecha obligación a las Hermanas de la Caridad que se dedican a Dios en el servicio de sus pobres enfermos y se la ofrecen en el voto que de ella hacen. Cuanto esta virtud es más rara, más amada del Señor y más proporcionada para santificar a los hombres, haciéndoles en la tierra semejantes a los Angeles del Cielo; otro tanto es más delicada, pues a la manera que el fino cristal con cualquier golpe se quiebra y con solo el aliento del que se acerca se empaña; así la continencia, con cualquiera deshonestidad exterior y con solo su deseo, pensamiento moroso o complacencia se destruye y así es menester gran cuidado para conservarla pura y en su vigor como conviene. A este fin el primero y más principal medio que prescriben todos, es guardarse del trato y conversación familiar con personas de diferente sexo. Este es el derrumbadero por donde ordinariamente resbalan los chicos los grandes y en que se han precipitado aun los más virtuosos y esforzados.

«El conversar de continuo con mujeres, dice Sn. Bernardo, y no ensuciar con grave mancha la estola cándida de la pureza, es mayor milagro que hacer volver los difuntos a la vida ».

« Sansón, dice Sn. Gerónimo, más fuerte que un león y más duro que un peñasco, que solo y desarmado se había batido contra mil personas dejando unas muertas y otras en el campo, tratando después con Dalila, mujer vil y baja, perdió su fortaleza: David, hombre según el corazón de Dios, escogido como trompeta profética para publicar a todo el mundo el futuro Mesías, a una simple mirada deshonesto de Bersabé, se ciega y se

precipita al abismo de un adulterio y de un homicidio. Salomón que con su sublime entendimiento disputó desde el Cedro del Líbano hasta el hisopo que brota por las paredes, por cuya boca habló la sabiduría divina y manifestó sus grandezas; con la poca cautela en conversar con mujeres, se enamoró tan locamente de ellas que llegó a volver las espaldas a Dios y ofrecer inciensos profanos a impías divinidades. Y para que nadie se fíe, ni aun del parentesco y consanguinidad, considere la caída de Amón que conversando con demasiada libertad con su hermana Jamar llegó a aquellos excesos que hacen aturdir la naturaleza.

Y porque nadie se figure que esta cautela es sólo necesaria al común de los fieles y no a las personas que se han consagrado a Dios con voto de castidad, es bien de notar que a éstas es a quienes conviene especialmente, porque como dice Sn. Agustín: « todos los cristianos han de huir esta indigna y deshonesta familiaridad, pero principalmente los clérigos y monjes; porque sin duda alguna, el que no quiere evitar la familiaridad sospechosa, presto resbalar en el precipicio y se perderá». Y Sn, Gregorio añade:

«que quien se ha dedicado con promesa a la castidad, no presuma vivir con mujeres en una misma casa por el grande peligro que hay de alguna ruinoso caída a cualquiera sorpresa repentina del objeto agradable ».

Y esto que dicen estos Santos y otros, de los hombres respecto de las mujeres, se debe entender y con más razón de las mujeres respecto de los hombres, porque su sexo requiere más retiro y modestia; y porque son de naturaleza más débiles, de pasiones más frágiles y más fáciles de dejarse engañar de las lisonjas de otras, y por consiguiente más expuestas las caídas. Otro medio muy eficaz para conservar sin mancha la azucena de la castidad es la guarda de los sentidos.

Tener los ojos sin guardar y dejarlos bagupear sobre cualquier objeto, no Concuerda con la castidad. Una mujer manchada de impureza, dice el Espíritu Santo, se conoce en la altanería de los ojos y en el desenfreno de las miradas.

Querer trabar discursos poco honestos y querer tener abiertos los sentidos para escucharlos, no es cosa que se acomode con la santa pureza; porque las palabras deshonestas dice Sn. Gerónimo, son señales claras de un ánimo torpe.

Y el oír semejantes palabra dice el mismo Santo, es exponerse a los asaltos que por medio de semejantes razonamientos se dan a la pureza de quien los oye. También contribuye mucho a la guarda de la castidad la mortificación del cuerpo, privándolo de toda demasía en el alimento y descanso y de la delicadeza en los manjares y vestidos, domándolo con el trabajo; y cuando éste no sea muy pesado y bastante, con el discreto ayuno y mortificación que sea suficiente a reducir a servidumbre y sugestión y a la razón como lo hacía Sn. Pablo; pues a poco que se le afloje el freno de la mortificación con alguna condescendencia,

nos sucederá dice Sn. Basilio, lo que suele suceder a los cocheros que aflojando las riendas a -los caballos indómitos son llevados presto al precipicio. Ni bastan estos medios si no van acompañados de la humildad y de la oración. Ningún vicio abre las puertas a la fragilidad y liviandad propia como la soberbia: porque como el altivo piensa altamente de sí fía demasiado en sus fuerzas, desprecia a los demás, no conoce o no teme los peligros, no reusa y se mete confiadamente en las ocasiones y frecuentemente, como dice Sn. Gregario en sus divinas morales, permitiéndolo así Dios, cae en los vicios más sucios de la carne: Saepe Superbi permitente Deo in vitia carniar labuntur. Es menester pues conocer nuestra fragilidad, y que si hemos de vencer a un enemigo tan poderoso, tan tenaz y tan familiar (como que lo llevamos de nosotros mismos, no nos deja hasta la muerte y a ninguno respeta) las fuerzas nos han de venir de Dios y es menester pedírselas continua y fervorosamente en la oración. « Luego que yo conocí dice el Sabio, que no podía ser continente, si Dios no me lo concedía; sin demora ni tardanza recurrí a la presencia del Señor y se la pedí con todo el afecto de mi corazón ». Con arreglo a estas doctrinas ya pueden ver las Hermanas, que habiendo de hablar por necesidad algunas veces con los superiores, facultativos y sirvientes de la casa y otros hombres que vienen de fuera a visitar las enfermas u otras incumbencias deben reducir sus palabras a las precisas e indispensables, y proferidas con la mayor circunspección y humildad, sin mirar jamás a la cara a hombre alguno si puede ser y a lo menos sin fijar en ellos su atención ni manifestar indicio o demostración alguna de afecto particular; y sobre todo huyendo con la mayor escrupulosidad toda conversación secreta y vista a solas y mucho más en sitios retirados. Habiendo también de atender, observar y socorrer las necesidades de sus prójimos enfermos o desvalidos, y siendo éstas tales a las veces que no se pueden notar ni remediar sin ver y manejar lo que sólo la necesidad puede hacer lícito y la caridad meritorio, es menester mucha modestia, cordura y prevención para no proparar los justos límites, ni ensuciarse en el cieno, y dar ejemplo de moderación a los que socorren y a cuantos entran a visitarlas.

Y ni de unas ni de otras escucharán noticias del mundo y sus ocurrencias y diversiones, ni relaciones de indecencias, aunque las digan por desaogo de su aflicción ni adulaciones o alabanzas propias, ni gastarán con ninguna aunque sea niña pequeña, parienta suya o compañera, las expresiones de besos u otras que acostumbra el mundo: mortificándose interiormente con la privación voluntaria de algunas cosas lícitas por todos los cinco sentidos, como se vayan ofreciendo, ya que la obligación de trabajar y la calidad de los trabajos que deben ejercer no les permitan otras mortificaciones exteriores.

En éstas, aunque tan necesarias para que la carne no se revele contra el espíritu, deberán proceder con mucha discreción, no sea que a título de mortificarse se inhabiliten imprudentemente para cumplir con su obligación, que es el fundamento de la verdadera devoción, y por ello ninguna deberá practicar mortificación alguna exterior sin la expresa aprobación del Confesor que dirija su espíritu. Y aunque alguna por la infinita misericordia de Dios se hubiere preservado hasta de aquí de la

impureza y sus asaltos sin observar las antecedentes precauciones, no presume que podrá lograr lo mismo siempre y así no fíe en su inocencia, complexión templada, o edad madura, ni en la debilidad, juicio, dignidad, carácter ni santidad de los otros, sino tema humildemente su fragilidad y recátese de todos y aun de sus mismos ojos, y pida a Dios la conserve en castidad por intercesión de su próxima Madre.

Capítulo 11º

De la obediencia de las Hermanas. Por la desobediencia del primer hombre entró el pecado y con él la muerte y cuantos males de culpa y pena experimenta el linaje humano; cuanto por la obediencia de Jesu-Christo nos vino la redención, todas las gracias, dones y virtudes y se constituyen justos-y bienaventurados cuantos se justifican y salvan.

Y lo mismo que en este cuerpo universal, sucede a proporción en todas las corporaciones particulares. La desobediencia es el origen más común y principal de todos sus desórdenes, transgresiones y ruina, y la obediencia el manantial más fecundo y constante de su mayor prosperidad, esplendor y perfección. Por esta obediencia debe toda alma someterse a las potestades superiores y aun a toda humana criatura por Dios, ya sea el Rey como Soberano que es, ya a los gobernadores como enviados por él. Sobre esta obligación general y común a todos los Cristianos las Hermanas de la Caridad de este Sto. Hospital prometen con voto simple obediencia particular a la Presidenta que es y por tiempo fuere de su hermandad, obligándose a practicar cuanto les mande, según la razón de su superioridad y no sea manifiestamente contrario a los preceptos de Dios.

Esta obediencia: es mejor que las víctimas, sacrificios, oraciones, mortificaciones, limosnas y demas obras de misericordia, por las cuales se desprecian y ofrecen a Dios otros bienes inferiores, como la hacienda, la honra, los placeres de los sentidos, la salud, la memoria, el entendimiento; cuando por la obediencia se le ofrece en persona de los superiores la propia voluntad que es el mayor y más apreciable bien que tiene la persona conforme a lo que dice Santo Tomás, que ninguna cosa mayor puede dar el hombre a Dios que sujetar por él la propia voluntad a la de otro.

Esta virtud dice Sn. Agustín, es en cierto modo madre y guarda fiel de todas las virtudes, pues como añade Sn. Gregario ella sola es la virtud que introduce todas las demás virtudes en el alma e introducidas las guarda y conserva. Y no sólo esto sino que da nuevo lustre, realce y mérito a todas sus obras sobre el que de suyo tienen y así son más agradables a Dios.

Y lo que es más de notar que por ella se hacen virtuosas las operaciones necesarias e indiferentes y aun las que de suyo son ociosas o infructuosas y vanas. Pues el comer, el beber, el dormir, el trabajar, el pasear, el divertirse, el sacar agua y derramarla o regar con ella un palo seco, coser y descoser muchas veces un vestido y otras si se hacen por obediencia, se elevan a sobrenaturales, meritorias y agradables a (Dios) que en algunas veces ha manifestado su aceptación con prodigios. Pero para que la obediencia convierta en virtud las

obras que de suyo no lo son y suba de quilates a las que lo son y perfeccione unas y otras, es necesario lo primero que sea ejecutada con una voluntad pronta y dispuesta a obedecer, así en las cosas corporales como en las espirituales, no sólo en lo que es conforme a nuestro genio o parecer, sino también en lo que es contrario, venciendo las dificultades y repugnancias que frecuentemente opone nuestra fragilidad; porque si se hace lo mandado de mala gana inquietándose interiormente y murmurando en lo exterior, más tiene sobra de vicio una tal ejecución que lustre de virtud.

Lo segundo se debe obedecer con simplicidad, sin reflexionar si el superior es prudente o imprudente, docto o ignorante, apasionado o indiferente, ni juzgar ni menos condenar lo que manda como indiscreto o imprudente o impropio o indebido o inepto para su fin, cerrando los ojos a su propio juicio y desechando como tentación aun la ocurrencia de examinando, y atendiendo solamente a que lo manda Dios, en cuyo nombre gobiernan los superiores, y a quien éstos darán cuenta de lo que mandan y los súbditos de lo que no obedecen.

Lo tercero se debe obedecer con alegría, no. con tristeza, no por necesidad, dice el Apóstol, porque Dios ama a quien obra con alegría. Esta alegría quiere San Bernardo, se muestre en lo risueño del rostro y en la dulzura de las palabras, como señales manifiestas de los movimientos de un corazón alegre; porque la amargura del semblante y susurro del que obedece manifiesta bastantemente la repugnancia o molestia con que obra y lo poco o nada que es de apreciar su acción.

Con esta prontitud, simplicidad y alegría han de obedecer y practicar las Hermanas todo lo que se dispone en estas constituciones, según que le pertenezca a cada una por su destino y cualesquiera otras órdenes y disposiciones de su Presidenta, Señor Regidor de Semana o encargado del ramo a que esté destruida y cualquier otro superior, cuando éstos le mandaren alguna cosa por sí mismos y fuera del conducto ordinario de su Madre Presidenta, sin aguardar otro aviso particular para las cosas ya señaladas que el toque de la campana y hora consabida, y aun previniéndolo siempre que puedan penetradas de la verdad de aquel axioma: No es puntual el que no espera. En protestación de esta obediencia todas las Hermanas besarán la mano a su Madre Presidenta todos los días al salir de la oración de la mañana y las que no hubieren acudido a ella por haber estado en vela o por quebranto de salud practicarán esta protestación a su primera salida de su habitación, y unas y otras recibirán al mismo tiempo sus órdenes cuando haya de haber alguna variación del día anterior o último que salieron de la habitación si no les hubiere advertido antes.

Y las que por indisposición no pudieren salir de la habitación a la hora de comenzar el trabajo lo avisarán a la Madre Presidenta para que disponga que suplan otras en sus destinos y no se queden éstos sin asistencia. Así mismo presentarán todas las cartas que escriban o reciban a la misma Presidenta, que las podrá leer y aun retener siempre que lo juzgue conveniente, excepto las que dirigen al Director, Confesores o superiores o les vinieren de éstos.

Capítulo 12º

Del silencio. En muchas cosas tropezamos y ofendemos todos a Dios, mas en ninguna falta tanto el hombre como en el hablar. Por lo que el que llega a librarse de los pecados de la lengua se puede decir de él que es verdaderamente perfecto, y se puede presumir que fácilmente dirigirá y gobernará bien sus afectos; pero ningún hombre sin particular asistencia de Dios puede domar la lengua, que es un mal que no cesa y está llena de veneno mortal, que acaba con la fama del prójimo, mata el alma del que habla mal y del que lo escucha, y mueve y siembra entre los hombres un número infinito de males. A fin de evitarlos dispusieron sabiamente y dirigidos por el Espíritu Santo todos los fundadores de las sagradas religiones, y aun estrechamente mandaron en sus reglas y constituciones que se guardase silencio, y sólo se pudiese hablar en tales y tales lugares y tiempos, y con tan breves y sucintas palabras que casi parece quisieron mandar que jamás se hablase. Este sería el medio más eficaz para evitar los pecados de la lengua y sus consecuencias, pero, no es adaptable a todos, y menos a las Hermanas de la Caridad, que por su instituto han de ayudar y socorrer a sus prójimos, con quienes es preciso comunicar.

Mas por lo mismo para que esta comunicación no les sea ocasión de pecados y de su ruina espiritual, necesitan estar más prevenidas contra esta tentación y guardar en cuanto les sea posible el silencio. A este fin han de pedir a Dios con fervor y decirle frecuentemente con el Sto. Profeta Rey

« Poned Señor una guarda a mi boca, y a mis labios una puerta de circunstancia que los cerque y cierre enteramente, y no permitáis que mi lengua se ladee inclinada por mi corazón a proferir palabras de malicia, y de malicia tan sutil que sepa hallar excusas para el pecado ».

Amás de pedir a Dios, se han de ayudar por su parte con firmes resoluciones de tener a raya su lengua, considerando atentamente los grandes males que nacen de una lengua desenfadada y sin corrección. Para lo cual se han de examinar y pesar bien los conceptos, y no trasladar a la lengua sino los que se juzguen precisos o convenientes, y en caso de duda tener presente la sentencia de San Agustín que decía,

« El grande miedo que tengo de hablar lo malo me hace callar lo bueno ».

Evitarán pues las Hermanas toda conversación y palabras superfluas, no sólo con las personas del otro sexo, como se dice en el capítulo 10 de la continencia, sino también con las del suyo, ya sean las que visitan a las enfermas, ya las mismas enfermas, y ya sus mismas Hermanas, sin gastar más tiempo, formalidades ni palabras con las de fuera que una simple reverencia con la cabeza o una sencilla contestación de urbanidad cristiana a sus saluciones o preguntas: con las enfermas las precisas para animarlas a tomar las medicinas y alimento y consolarlas en sus dolores y aflicciones y prestarles los auxilios espirituales que se dicen en el capítulo 8 de las Enfermeras; procurando al mismo tiempo que las enfermas guarden la debida moderación en sus palabras y no se incomoden unas a otras: y con sus Hermanas las que sean menester para

avisarse unas a otras las necesidades particulares de las enfermas, encargarse su socorro u otras cosas necesarias, pues si quedase algún rato desocupado no lo deben emplear en conversaciones ociosas, sino en leer algún libro espiritual como se dice también en el citado capítulo 8 o en trabajar alguna cosa de manos con silencio. Este se ha de guardar con todo rigor en el templo u oratorio y en el refectorio, donde jamás se ha de oír otra voz que la de las que leen o rezan de oficio; pues si faltare alguna cosa al tiempo de comer, llamará con algún golpe en el vaso o plato a la que sirva, y siendo necesario le advertirá en voz baja lo que falta. Después de media hora de quietud o recreación que habrá en seguida a la comida y cena, se ha de guardar también riguroso silencio en la habitación sin hablar palabra ni aun de cosas buenas hasta la hora de salir a las salas: evitando en todo tiempo y ocasión voces y risas descompasadas y largas conversaciones, considerando la sentencia del sabio que dice: En el mucho hablar no faltará pecado.

Capítulo 13°

De la caridad y unión que deben tener entre sí las Hermanas. Si la pobreza, continencia, obediencia y silencio que son virtudes peculiares de las Religiones aprobadas, se exigen en las Hermanas, la Caridad, que es el dictado con que se apellidan deberá ser el distintivo por donde se conozcan, como dijo el Señor lo sería el de sus Apóstoles:

« En esto conocerán todos, dice por Sn. Juan, que sois mis discípulos si tuvieseis Caridad entre vosotros ».

Sería a la verdad una cosa bien reparable, que llamándose Hermanas de la Caridad, y practicando Jo más heroico de esta virtud con las Enfermas que acuden al Hospital, no la tuviesen entre sí mismas y no estuviesen tan unidas que se pueda decir de ellas lo que decía Sn. Lucas de los primeros fieles de Jerusalén, que tenían un solo corazón y una sola alma. Esto es de desear en toda la Cristiandad y es muy apreciable en cualquier cuerpo o comunidad; porque la mutua caridad, paz y unión entre sus individuos hace llevaderos, fáciles y aun gustosos los mayores trabajos y fatigas; al paso que sin ella, aun las mayores felicidades y conveniencias cansa, fastidian y hacen pesado y aun insoportable el estado. Más en esta Hermandad donde las más y más peculiares de sus obligaciones son tan pesadas, naturalmente repugnantes y expuestas a indisposiciones corporales, es absolutamente necesaria esta caridad, unión y buena armonía para animarse, ayudarse y suplirse en su desempeño.

A este fin ninguna abrigará en su corazón resentimiento alguno, que pudieran ocasionar las disensiones que fácilmente pueden suscitar la debilidad del sexo, la diversidad de genios y pareceres y el continuo trato y comunicación; y así siempre que hubiere algún disgusto entre algunas, procurarán serenarse cuanto antes, reconocer su defecto o exceso; o más bien someterlo al juicio de alguna otra Hermana y reconciliarse mutuamente, de modo que como aconseja o manda el Apóstol Sn. Pablo: No se ponga el sol o acabe el día permaneciendo en ira o indignación. Al paso que jamás debe haber enemistades en ninguna comunidad, tampoco convienen y aun son muy perjudiciales las amistades particulares entre las personas que las componen, porque de ellas nacen las

parcialidades que embarazan la obediencia, turban la paz y causan la división, a la cual se sigue ordinariamente la desolación o ruina según la sentencia de Jesu-Christo por Sn. Lucas: Todo reino en sí mismo dividido se asolará. Ni la Patria, pues, ni el parentesco, ni la simpatía de genios y condiciones, ni otra cosa alguna ha de unir a una con otra de manera que las separe de aquella mutua unión en que congregó a todas el amor de Cristo. Este Señor al mismo tiempo que quiso llamarse Príncipe de la Paz y que ninguna cosa encargó tanto como ésta a sus Discípulos, afirma de sí mismo que no vino a meter paz sobre la tierra, sino espada, porque vine dice a separar al hombre contra su padre y a la hija contra su madre, y a la nuera contra su suegra y los enemigos del hombre que me querrá seguir serán los mismos de su casa, sus más cercanos parientes. Estas doctrinas de Nuestro Divino Maestro, que a primera vista parece se oponen, entendidas con discreción, nos quieren decir, en sentir de Sn. Gregario, que amemos a nuestros parientes y prójimos, como es justo, cuando se conforman en el bien; pero que si son contrarios en el camino de Dios, huyamos y nos separemos de ellos.

Así nos debemos separar y huir del amigo, paisano o pariente que introduciéndose en nosotros por la puerta que le franquean esas calidades, nos inspira infundadas sospechas, juicios temerarios y desconfianzas, que su malicia, aversión, resentimiento o capricho le hacen concebir o abultar de nuestros prójimos, hermanos o superiores, nos enseña medios de eludir órdenes de éstos cuando no nos acomodan, nos excita o atiza pensamientos de aversión, desprecio o despiques, nos persuade infracciones, ensanches o excepciones o nos ocupa malamente o hace perder el tiempo en murmuraciones u ociosidades, que es lo que ordinariamente llevan consigo tales amistades particulares, ya que no introduzcan como suelen algunas veces las sediciones y otras abominaciones; porque un tal amigo, paisano o pariente es verdaderamente un enemigo, tanto más temible y perjudicial para nosotros cuanto más familiar y disimulado, y por lo común el conducto más ordinario por donde el enemigo introduce la división y ruina de los cuerpos más bien organizados.

Una sola cabeza debe haber en cada cuerpo, un solo espíritu debe animar todos sus miembros, y éstos no se han de mover sino hacia donde los dirija aquel, ni se han de ocupar en otros ministerios que los que les señale aquella. Evitarán pues las Hermanas las juntas o conversaciones secretas, el descansar en una misma cama o alcoba, y toda expresión exterior de afecto, de las que suele usar el mundo y son indecentes, y especialmente a personas que tratan de virtud y perfección; no se metan en el empleo de las otras, ni en examinar su conducta, ni indagarán ni hablarán del manejo de la comunidad, ni de los motivos porque destinan o relevan a ellas u otras de sus destinos, ni de los defectos de sus prójimos y hermanas. y mucho menos de los de sus superiores: pero si advirtieren algún yerro que les pareciere fundado expondrán humilde y sencillamente su pensamiento a la Madre Presidenta, Director o Superior a quien corresponda, para que si les parece razonable lo enmienden y si no veneren el juicio del Superior y acomódense a él, que cuanto más repugnante le sea, será mayor su sacrificio y su mérito; y si las faltas que notaren en sus hermanas fueren de alguna entidad o consecuencia, verán si las pueden enmendar corrigiéndolas caritativamente a solas y si no las manifestarán a la Madre Presidenta para que las remedie.

Habr  una Hermana destinada particularmente al cuidado de las que est n enfermas y podr  ser la misma que est  encargada de guisar la comida para las dem s y cuidar  mucho de visitarlas con frecuencia y suministrarles con puntualidad, caridad y afabilidad el conveniente alimento y medicinas que dispongan los facultativos, instando cari osamente a las que lo fastidien, sin que por eso dejen de entrar las dem s Hermanas a verlas las veces que puedan y ofrecerles el consuelo y alivio que les sea posible, am s del especial cuidado que debe tener la Madre Presidenta de dichas Hermanas enfermas, como se le encarga en su cap tulo 6 . Comer n y cenar n juntas en su Refectorio, en el cual echada la bendici n por la Presidenta en la forma que se dir  al fin, se sentar n guardando el orden de dignidad y antigüedad entre las que est n presentes, y si alguna llegare tarde, se acomodar  en donde no haga levantar o incomode para salir al fin a las dem s. La comida se compondr  de una sopa del caldo de la olla, un cocido de tres onzas de carne, su tocino, garbanzos o jud as correspondientes y algo de verdura, si la hay y otras tres onzas de carne en guisado o de otra manera para principio, y la cena de sopas o ensalada y verdura cuando la haya y otras onzas de carne en la forma que el principio; y se les repartir  y servir  con la igualdad posible as  en la cantidad como en la calidad, una Hermana de las que no tengan el t tulo de Madre turnando por semanas y d as. Durante la comida y cena, leer  otra Hermana de las que se alare la Presidenta turnando tambi n entre s  en el libro que sea de la aprobaci n del Director y dos veces al a o cuando menos se leer n enteras estas constituciones y algunos de sus cap tulos siempre que conviniera para la correcci n de alguna que lo hubiere quebrantado y estuviere penitenciada o pareciere a la Madre Presidenta y todos los lunes en el catecismo de la Doctrina Cristiana, que se alare el Director, y no se dispensar  la leyenda si no es en alg n d a muy solemne o de recreaci n, o toma de h bito o juramento de estabilidad, y se guardar  riguroso silencio como se dijo en su cap tulo 12 y al fin se dar n gracias a Dios en la forma que se dir  tambi n al fin, llevando la voz la misma que bendijo la mesa.

Y ninguna Hermana murmurar  de la comida y bebida, ni de su calidad o cantidad, ni de si est  bien o mal guisada; pero la Presidenta y Cocinera tendr n cuidado de que se aderece bien y con alguna diversidad como se dijo al fin del cap tulo 9. Despu s de la comida y cena habr  media hora de recreaci n en el sitio que se alar la Madre Presidenta para que los  nimos cansados con los trabajos corporales y ejercicios espirituales tengan un poco de desaogo y el esp ritu se aliente para volver con m s fervor a ellos; a cuyo fin se hablar n conversaciones espirituales o inocentes, y no se mezclar n murmuraciones, palabras libianas ni picantes, porf as ni relaciones de sus linajes que ordinariamente disgustan a las dem s m s que divierten.

As  mismo cuando lo permitan las ocupaciones convendr  salgan las que puedan a la Huerta de la casa u otro paraje ventilado un rato por la tarde a respirar el aire libre y espaciar un poco el  nimo, pero deber n guardar la mayor modestia especialmente en la salida y entrada y nunca podr  salir una sola. No se ha de acabar la caridad y uni n de las Hermanas con la vida sino que ha de durar despu s de la muerte.

Para ayudarse a que esta sea buena, cuando se hubiere de dar el vi tico a alguna Hermana, acudir n todas las que puedan, sin dejar desamparadas las

enfermas y demás obligaciones precisas, acompañarán al Señor, y si puede ser con luces, y desde este acto hasta que muera la enferma o salga del peligro de muerte, todos los días y en todos los actos piadosos de Comunidad, se rezará cuando menos un Padre nuestro y Avemaría para que le dé Dios la salud espiritual y la corporal que le convenga, y cuando fuere menester administrarle la Extremaunción asistirán también todas las que puedan encomendarla a Dios, y lo mismo al tiempo de agonizar; y las que no puedan dejar entonces sus obligaciones procurarán en medio de ellas y con las enfermas pedir también a Dios por aquella Hermana.

Luego que espirare ésta procurarán todas ofrecer algunos sufragios por su alma, y de comunidad se aplicarán las tres primeras comuniones, las misas que oigan y partes de rosario o coronas que recen en los nueve días sucesivos, y el viacrucis y visitas de altares. Se le tomará luego Bula de difuntos y se vestirá su cadáver y dispondrá su entierro como se encarga a la Madre Presidenta en su capítulo 6 al cual asistirán todas las que puedan. Y la dicha Presidenta con las Consultoras, dispondrán que se le celebren a la mayor brevedad las misas proporcionadas a las ropas y demás cosas que trajo la difunta, cuando entró en la Hermandad o que heredó después y no ha dado, como se le permite en el capítulo tercero.

Capítulo 14^o

De la abstracción del mundo. Aunque todos estamos en el mundo ningún cristiano debiera ser del mundo. Los Discípulos de Jesucristo que le seguían antes de su pasión y muerte no lo eran, como lo asegura el mismo Señor por Sn. Juan; y el que quiera ser verdadero discípulo del Señor después acá, tampoco lo debe ser. Las Hermanas de la Caridad cuando entran en esta Hermandad dejan el mundo, sus padres, sus hermanos, sus parientes, sus amigos, las honras, los intereses, las diversiones, los placeres y cuanto en él se aprecia por servir a Dios en sus Pobres; y en el hecho cuando menos dicen que no quieren ser del mundo. Para afianzarse en estos santos propósitos renuncian de los bienes temporales por el voto de la pobreza, de los placeres aun lícitos de la carne, por el dela continencia, y de todo lo demás por el de la obediencia, en que sacrifican su voluntad y la someten a la de sus Superiores. Pero aunque no quieren ser del mundo viven en el mundo, y no tan separadas de su trato y comunicación como las religiosas que profesan clausura; y si aún éstas no están libres de las tentaciones y lazos del mundo, menos lo estarán las Hermanas de la Caridad, y por ello necesitan de mucha precaución, resolución y eficacia para no dejarse enredar y caer en sus precipicios.

A este fin no anhelan las Hermanas saber lo que pasa en la casa, ni en la Ciudad, ni de sus Patrias, casas, padres y deudos, más de lo preciso para encomendarlos a Dios, ni suspires por los regalos que allí tuviesen, como los Israelitas por las ollas de Egipto; y si alguna vez viniese a visitarlas alguno de ellos, y les trajese alguna expresión o memoria, la presentarán a la Madre Presidenta, como se dijo generalmente en el capítulo de la pobreza, y si es de ropa o alhaja de alguna entidad se apuntará en el libro de entradas, que se dijo en el capítulo tercero, en la hoja de inventario de aquella Hermana. Pero a ninguno hospedarán en el Hospital, sino es que sea Padre, Madre o Hermano

que viniese de muy lejos por verla, y no tuviere otro albergue, y esto por pocos días y con noticia y aprobación del Sor. Regidor de Semana. Así a éstos como a cualquier otras personas de su sexo que vayan a visitarlas las recibirán en el puesto destinado para ello que será una estancia de las primeras o más inmediatas a la puerta primera de su habitación, donde con licencia de la Madre Presidenta les hablarán con la mayor gravedad y compostura, procurando desocuparlas con la mayor brevedad que puedan, sin faltar a la política Cristiana y Religiosa, y de ninguna manera las introducirán en sus habitaciones, sin expresa licencia de la dicha Presidenta, que procurará no ser fácil en concederla.

Y si fuere del otro sexo destinará a más la Madre Presidenta a una Hermana que acompañe a la que es visitada, a no ser Padre, Hermano o alguno de estos Confesores o Superiores. Y fuera de dicha estancia de visitas, no seguirán las Hermanas conversaciones con persona alguna parándose por los pasos o salas, ni gastarán más palabras ni ceremonias que las que se dicen en el capítulo 12 del silencio; ni jamás hablarán con los de fuera de las cosas de la Hermandad, defectos de ella o faltas de sus individuos. No busquen tener privanza con los superiores del Hospital, ni otras persona de distinción o autoridad que con cualquier motivo van a él, o en otra manera conocen: mas si éstas manifiestan hacer de ellas algún aprecio, no se valgan de él para molestar su atención con empeños por negocios ajenos de que se deben desentender para atender mejor al de su alma y servicio de los Pobres del Hospital por los cuales dejaron los suyos propios.

Y así no saldrán del Hospital a visitar dichas personas por intereses temporales de otras, por más que parezca que así lo exige la caridad o piedad; pues obra de piedad y caridad y santa era lo que exponía a Jesucristo uno de sus discípulos cuando le dijo: Señor dejame ir primero, y enterrar a mi padre; y Jesús le respondió: sígueme y deja que los muertos entierren a sus muertos; porque había otros dice Sn. Juan Crisóstomo que cumpliesen este oficio y no se quedaría sin enterrar y no era momento que se apartase este discípulo de las cosas que eran más necesarias ... y si esto lo hubiese hecho por negligencia, hubiera sido ingratitud; pero si instaba otra cosa más necesaria hubiera sido grandísima maldad el irse: y así Jesús le prohibió esto no porque mandase despreciar el honor debido a los Padres; sino para manifestar que nada nos es tan necesario como las cosas celestiales, y que a éstas se ha de aplicar con suma diligencia y no se ha de apartar un instante aunque parezcan muy urgentes las cosas que distraen o llevan hacia otra parte.

Tampoco saldrán a otras visitas y cumplimientos que se usan en el mundo, y mucho menos condescenderán en asistir a comidas, refrescos o diversiones a que les pudiera convidar alguna persona en su casa. En suma, sólo podrán ir las Hermanas a la Ciudad por negocios temporales en algún caso extraordinario, en que conocida y aprobada la causa por la Madre Presidenta, Consultoras y Director, convenga que vaya alguna, y entonces ha de ser acompañada de otra que señale la dicha Presidenta y alguna persona de buen olor y con noticia y aprobación del Sor. Regidor de Semana.

Y lo mismo se observará aunque los motivos sean espirituales; pues pocos pueden ser los que necesiten su presencia, y muchos y casi todos los que pueden suplir, y aun ganar más sin salir del Hospital. Cuando alguna Hermana a juicio de los facultativos, necesitare más ventilación y ejercicio del que permita la Huerta y ámbito del Hospital podrá salir al campo y pasear por parajes donde

no haya mucho concurso de gentes, y que tampoco sean sospechosos, con licencia de la dicha Madre y acompañada: de otra Hermana o sirvienta que aquella le señale y algún hombre de juicio y buena conducta, noticiándolo al Sor. Regidor de Semana. Y en la misma forma podrán salir al campo un rato de cuando en cuando algunas Hermanas juntas en los días y horas que no hagan falta a sus destinos, quedando siempre en casa las precisas para la necesaria asistencia y turnando en salidas. Y aun podrán pasar algún día entero de campo, comiendo en alguna Torre o Granja particular de satisfacción acompañadas de algún Eclesiástico o persona de respeto, y sin separarse unas de otras menos de tres; siendo con preferencia a las del Hospital por tenerlas en sitios los más deliciosos de estas inmediaciones, y se entiende sin gravamen del mismo: pues si estos desaogos convienen ordinariamente a todos los que pasan su vida en el retiro de las casas, aunque sean bien acomodadas, y sin ellos apenas podrá conservarse alguno de éstos en buena salud: mucho menos podrán mantenerse robustas las Hermanas, que habitan y trabajan en una Casa de Enfermos, donde apenas se respira un aire puro ni se ve otra cosa que lástimas y miserias; y así les son precisas las salidas al campo o a lo menos muy convenientes y no menos al Hospital para estar mejor servido. Cuando alguna Hermana padeciere alguna enfermedad crónica para cuyo remedio juzguen necesario o muy conveniente los facultativos que salga a tomar baños o aires de otro clima, se le deberá procurar su ida, estancia y vuelta con aquella decencia económica que conviene a su estado y a la calidad de la casa. Y a este fin se hará presente a la Illma. Sitiada con la correspondiente certificación o relación de dichos

Facultativos para que disponga los medios que le pareciere más oportunos para su debido cumplimiento.

Capítulo 15°

De los ejercicios de piedad y Religión que han de practicar las Hermanas. El cuerpo humano sin el alma que le da vida, aunque sea el más hermoso y bien proporcionado, por más que parezca hombre, no lo es, sino un frío cadáver sin espíritu, que camina a toda prisa a la corrupción, en breve se deshace y apenas quedan vestigios de su existencia a poco tiempo. Así las acciones humanas sin la divina gracia que las anime, aunque sean dirigidas a los mejores fines y las más bellas y arregladas al parecer; por más que parezcan virtuosas no lo son en la realidad sino unos fríos esqueletos de virtud, sin vida espiritual ni mérito, llenas ordinariamente de mil defectos aun exteriores y que luego cansan y se hacen a más no poder o se dejan enteramente. Esta gracia aunque es don que 'concede Dios libremente a quien quiere y como quiere, ordinariamente no la franquea, sino al que la solicita por los medios regulares, que son los ejercicios de piedad y Religión. Por eso siempre se han creído éstos necesarios para ordenar y desempeñar bien y constantemente todas las operaciones, y tanto más cuanto estas son más penosas y contrarias a nuestra inficionada, débil y mal inclinada naturaleza; como lo son por la mayor parte las que se han empeñado en cumplir en este Sto. Hospital las Hermanas de la Caridad. Para que sus obras,

pues, no sean vanas y unas meras apariencias de virtudes, sino sólidas, agradables a Dios y provechosas a sí mismas, suaves y aun deliciosas y permanentes es preciso que vayan animadas de la gracia y auxilio del Señor, y éstas se solicitan y obtienen por medio de los ejercicios espirituales que se pueden reducir a seis clases.

Director

El primer medio para acertar en sus obras y que les sean provechosas, es la elección de una buena guía o Director espiritual que las instruya; dirija y aconseje en el modo de desempeñarlas. Los hombres sin magisterio no aprenden arte alguna y mucho menos la ciencia de la virtud; ésta guía está expuesta a muchas ilusiones y engaños del demonio, y encuentra a cada paso grandes dificultades en el conocimiento y práctica de las verdaderas virtudes si no hay un experimentado Director que las sepa allanar. Conviene pues que haya un Director espiritual de la Hermandad que sea instruido, de buena conducta y que tenga experiencia práctica de las cosas que pertenecen al espíritu. Es verdad que los dos SS. Regidores Eclesiásticos son directores natos de esta comunidad, y que el Sor. Presidente está especialmente encargado por la Illma. Sitiada de su régimen y cuidado; pero no siéndoles posible atender a todas las particularidades que exige la continua dirección de las Hermanas, podrán dichos dos SS. Regidores elegir para ello un Confesor que sea instruido, de buena conducta y que tenga experiencia en las cosas que pertenecen al espíritu y podrá convenir que lo hagan presente al Prelado para su aprobación, si no es que quieran dejarlo a su elección.

El Director procurará penetrarse bien del espíritu de esta Hermandad y sus constituciones, y conforme a él examinará con el mayor cuidado la vocación de las Pretendientes por sí u otro sacerdote de su satisfacción, si no están o pueden presentarse bien en esta Ciudad; y a las que juzgare ser llamadas de Dios, examinará también de Doctrina Cristiana y aprobadas les vestirá el hábito en el día que se determine, exortándolas si le parece a dar gracias a Dios y a corresponder fielmente a su divina vocación. Asistirá con la Presidenta y Consultoras a la elección de Maestra de Novicias y auxiliará a ésta cuando se lo pida y convenga para el adelantamiento y perfección de aquellas, a las cuales si perseveran pasado el año de Noviciado les recibirá sus votos en nombre de Dios, les advertirá su falta si los quebrantan, y les exortará a cumplirlos con la mayor fidelidad haciéndoles presente el mayor mérito y premio que tendrán en su observancia. Y lo mismo hará con todas en el día de su renovación.

Cuando hayan de elegir Presidenta les dirá una misa rezada del Espíritu Santo y les exortará a que elijan sin pasión ni miras terrenas a la que juzguen más a propósito para el fin del Instituto y observancia de sus reglas, y si la elección se hubiera de hacer ante un Señor Regidor solo Comisionado de la Tilma. Sitiada, le asistirá en el acto de la votación. Ayudará el Director a la Presidenta con sus consejos, siempre que se los pida, presenciará y valorará sus correcciones a aquellas Hermanas a quienes no hubieren bastado a enmendar sus faltas sus particulares amonestaciones; y si notare algunos descuidos o defectos en la misma Presidenta que redunden en perjuicio o relajación de la

Hermanidad, se los advertirá secretamente y procurará que los enmiende. Y para precaber faltas en lo posible y animar a la mayor perfección a todas les predicará con alguna frecuencia, especialmente en tiempo de Adviento, Cuaresma y ejercicios espirituales.

Estos determinarán con la Presidenta cuándo han de ser, cuántas los han de hacer en cada vez, y a que trabajos corporales han de acudir las que los hacen. Y con la misma señalará los libros que se han de leer de Comunidad; así para la meditación como en el refectorio, y lección espiritual, y celará finalmente, que ninguna en particular lea libros malos, ni otros que los que le puedan aprovechar a su obligación y perfección.

Lección de libros espirituales

Y éste es el segundo medio la lección de libros santos: éstos son los de la sagrada Escritura o los que los Santos Doctores y otros varones píos iluminados de Dios, han sacado de aquellos y de las Divinas tradiciones y acomodado a la capacidad y provecho de los fieles.

En ellos vemos lo que debemos evitar y el camino que debemos emprender y seguir para llegar a nuestro santo fin: con su lección se perfecciona nuestro sentido interior y la inteligencia de nuestro entendimiento, porque de ella recibimos luz para arreglar con rectitud nuestras operaciones exteriores y para levantar la mente en la oración al conocimiento de las cosas divinas.

Por este medio se han reducido algunos pecadores extraviados al camino de la perfección y han caminado y aprovechado mucho en él casi todos los justos. Mas para lograr las proporciones y ventajas que él ofrece, se han de leer estos libros no con el solo fin de instruirse o aprender las verdades que contienen, que esto sería estudiar, sino con el fin de aficionarse y embeberse profundamente en ellas para ponerlas después en práctica que es leer espiritualmente; así se debe protestar a Dios antes de comenzar a leer pidiéndole su asistencia y gracia para conseguirlo y cooperando por su parte con leer atentamente, con pausa, con reflexión, y no con velocidad de ojos ni de mente, procurando escoger de su lección algún sentimiento devoto y fijarse más en él para rumiarlo entre día y tener el espíritu recogido en Dios, y para encontrar más fácilmente los que le sean más provechosos es menester elegir los libros que sean más acomodados a la necesidad de cada una y esto lo debe juzgar su Director particular como también señalarle los ratos que convendrá se ocupe en este ejercicio.

Para la Comunidad ya se dice arriba que el Director de la Hermanidad ha de señalar los libros que se han de leer en sus actos; y en el capítulo 13, que durante la comida y cena se ha de leer en el refectorio y del mismo modo se ejecutará también en la lección espiritual que se insinúa y se ha de tener todos los días como media hora antes de la comida; y asimismo se ha de leer por una de las Hermanas más espeditas que señale la Presidenta un punto proporcionado para la meditación y oración que se ha de tener todos los días por mañana y tarde.

Oración

Este es el tercer medio y tan necesario que dice Sn. Juan Crisóstomo:

«Creo ser manifiesto a todos que es absolutamente imposible sin el ejercicio de la oración y ruegos vivir con virtud y encaminar virtuosamente el curso de la vida ». Y más adelante explica esta imposibilidad con una semejanza muy perceptible y a propósito diciendo: «Así como el cuerpo humano está compuesto de nervios y de ellos recibe la consistencia para caminar y correr y la aptitud para ejercitar todas las otras operaciones vitales; así en la oración se funda toda la actividad y vigor del alma: de ella recibe fuerzas para obrar virtuosamente; de ella toma aliento para correr velozmente por el camino de la piedad y de la perfección, y así como cortados los nervios se disuelve al punto la armonía del cuerpo y queda un tronco inmóvil e inepto para toda operación, así quitadas las súplicas y ruegos luego se descompone toda el alma, pierde la virtud y se hace inepta para obrar bien».

Y el Angélico Doctor Sto. Tomás explica su necesidad con toda claridad, y sin ambigüedad alguna cuando dice:

«Después del Bautismo es necesaria una continua oración para entrar en el reino de los cielos; porque si bien con el bautismo se perdonan los pecados, pero queda el fomes del pecado que nos combate por dentro y el mundo y los demonios que nos hacen guerra por fuera y por eso dice expresamente Sn. Lucas, que mientras Jesu-Christo hacía oración después de recibido el bautismo se abrieron luego los Cielos, para que entendiesen los fieles que después del bautismo es necesario el ejercicio de la oración que nos abra también a nosotros las Puertas del Cielo y nos prepare la entrada en aquella bienaventurada Patria ». Y lo mismo se ha de entender después de recobrada la gracia por la confesión, pues dice el mismo Santo en otro lugar:

«Después que alguno ha vuelto en gracia de Dios necesita de rogar siempre y pedir el don de la perseverancia, para que Dios le guarde y defienda del mal del pecado hasta el fin de su vida ». A esta necesidad de orar se añade una obligación de precepto intimado repetidas veces por Dios en sus santas Escrituras. Conviene siempre orar y no cesar jamás de rogar, dice por Sn. Lucas, y esto impone necesidad, dice San Juan Crisóstomo: Por el mismo evangelista vuelve a inculcar lo mismo en otra parte diciendo: Velad orando en todo tiempo.

Y por Sn. Mateo: Velad y orad, para que no caigáis en la tentación.

Y por Sn. Pablo: Orad sin interrupción. Para cumplir con este precepto y acudir a esa necesidad, no es menester estar en ejercicio continuo de una oración formal; basta que ésta se haga algunas veces y

que persevere virtualmente: Para lo cual es de advertir que la oración puede ser vocal; que para que verdaderamente lo sea, debe ir acompañada de la mental, y puede ser puramente mental sin palabra alguna, a la cual debe preceder como disposición o fundamento la meditación, que ilumine y persuada al entendimiento con sus luces y reflexiones, para que la voluntad se excite y mueva a los afectos y peticiones, que es lo principal de toda oración, así vocal como mental; una y otra conviene ejercitar e interpolarlas para evitar el fastidio o cansancio y tener un tiempo señalado para cada una que sea proporcionado al común de las Hermanas y compatible con las obligaciones que han contraído en el Hospital; y jamás se deberá omitir o abreviar, si no es por algún evento extraordinario e imprevisto; ni dispensarse ninguna de él, si no es por estar enferma o entonces mismo ocupada en el servicio de las enfermas, en cuyo caso procurarán suplir aquel ejercicio lo mejor que puedan; sin que por esto se prive a ninguna en particular tener algún rato más de oración, según su espíritu y la aprobación que para ello tenga de su Director particular, pero sin que jamás haga falta a sus obligaciones y a lo que le mande la Presidenta por emplearse en sus devociones particulares, que en tal caso más serían ilusión que verdadera devoción. Tendrán pues las Hermanas lo primero por la mañana, después de aquellas preces o parte de rosario con que las despierta la de la vela, que las llama y prosiguen ellas rezando mientras se visten y congregan; media hora de oración mental de comunidad en su oratorio o tribuna comenzando en la preparación próxima y los actos de presencia de Dios, de humildad y de súplica que se pondrán al fin, y leyendo en seguida después y con sentido, un punto, una de las más expeditas, designada por la Presidenta, y diciendo cuando concluya de leer: Alabado sea Cristo, y respondiendo las demás: Por toda una eternidad, se quedarán todas en silencio y de rodillas, las que no tengan algún legítimo impedimento y así perseverarán hasta que concluya la media hora, comenzará la Presidenta o la más antigua que se halle presente y seguirán todas los actos de acción de gracias, ofrecimiento y petición, que se pondrán asimismo al fin, y concluirán con la Letanía de Nuestra Señora.

En esta misma forma tendrán de comunidad otra media hora de oración por la noche antes de cenar y un rato de examen general de conciencia, y antes de comer de once a doce tendrán media hora de lección espiritual como se insinúa arriba, y después rezarán la corona de la Virgen, o una parte de Rosario y el tiempo que queda lo emplearán en examen particular de conciencia rezando cuando toquen las doce las tres avemarías de la salutación angélica. Sobre estas oraciones de comunidad deberá rezar cada una en su destino con aquellas personas que están a su cuidado una parte de rosario mañana y tarde en las horas más quietas y desocupadas, y en un tono que no incomode a las enfermas que están delicadas, y así mismo la Ave María a Nuestra Señora del Pilar, con los breves actos de Fe, Esperanza y Caridad cuando tocare horas el reloj, y un padre nuestro y avemaría por los bienhechores antes de la comida y cena, y lo mismo cuando muere alguna enferma. De esta manera, no se

pasará hora en el día, sin tener algún recuerdo espiritual; y si procuran hacer todas estas oraciones mentales y vocales con viva fe y confianza, con profunda humildad, y perseverancia, fácilmente tendrán una oración, cual pide Dios y necesitan.

Presencia de Dios

A esta oración, ya mental, ya vocal contribuye mucho la presencia de Dios, que es el cuarto medio de llegar a la perfección. Esta presencia de Dios, no es otra cosa que un pensamiento o memoria de Dios, con que en todos los lugares y en todas nuestras ocupaciones le miramos presente y nos volvemos a él con nuestros afectos.

Este es un medio tan eficaz para hacernos perfectos que ella sola parece podía bastar a conducirnos a la más alta cumbre de la perfección. Porque quien tenga presente a Dios no es posible que se atreva a pecar voluntariamente, no sólo grave pero ni aun levemente, a no ser un temerario o un infiel: al paso que es muy difícil andar en la presencia de Dios, y dejar de enfervorizarse poco a poco. y aun encenderse en llamas de caridad y adquirir las sólidas virtudes: más de que no hay cosa que nos haga tan fuertes contra las ocasiones de los hombres, contra las persecuciones de nuestros contrarios y contra las tentaciones de los demonios, como el mantener viva delante de los ojos de nuestro entendimiento la presencia de nuestro Dios.

Esta fue la que mantuvo constante a la casta Susana contra las lisonjas y amenazas de aquellos lascivos viejos que la asaltaron: ésta fue quien hacía invencibles a los Macabeos contra los formidables ataques de sus enemigos, y ésta quien al St. Job, bien experimentado en las tentaciones y pruebas de los demonios, no sólo lo conservó ileso en su espíritu, sino que lo animó a desafiar a todo el mundo y al infierno diciendo: Ponedme Señor cerca de vos de manera que yo sienta vuestra presencia, como vos estáis cerca de mí por esencia, y entonces que pelee contra mí quien quiera.

Para mantener pues viva la Presencia de Dios cuanto sea posible a la flaqueza e inconstancia humana, aun en medio de las ocupaciones exteriores, conviene penetrarse bien y renovar algunas veces a la memoria que Dios está alrededor de nosotros, como el pájaro que vuela está rodeado del aire; nos cerca por todas partes, como el pez que nada está cercado por todas partes del agua; y con ojos que todo lo penetran nos mira y observa todas nuestras acciones aun las más mínimas con tanta diligencia, como si olvidado de todo el mundo, no tuviese que atender más que a nosotros: también que Dios está dentro de nosotros mismos como si fuéramos un templo especialísimo suyo donde quiere ser reverenciado, oír nuestras súplicas, y dispensar sus gracias, favores y beneficios, y también representándose a Cristo en la imaginación en aquella semejanza y postura que le concilie mayor devoción y recogimiento interior; sea niño recién nacido, sea adulto predicando o padeciendo en este o en el otro paso, o sea ya inmortal y glorioso; a esto contribuyen mucho las efigies y estampas devotas; y a este fin llevan las Hermanas el crucifijo a un lado del pecho afianzado en el ceñidor.

También facilita mucho la presencia de Dios y se ha de procurar el levantar a menudo el corazón a Dios con algunas breves pero vivas jaculatorias, y sobre todo lo que más ayuda y llegará a hacer familiar la presencia de Dios, si se practica con cuidado es acostumbrarse a enderezar y ofrecer al Señor todas sus obras al principio de cada una, sea grande o pequeña, protestando con sinceridad de afecto, que no pretende buscar en la tal obra, trabajo o negocio, su gusto, utilidad, honra u otro particular interés suyo, sino únicamente cumplir la divina voluntad y agradar a su divina magestad, y renovando algunas veces en el progreso de la obra esta intención y oferta, con lo cual se logrará al mismo tiempo que todas las operaciones aun las necesarias, como comer, dormir y otras semejantes, se conviertan en obras santas y meritorias de vida eterna.

Confesión frecuente

Pero por más que se lea, ore y se tenga a Dios presente, es tal la flaqueza y miseria humana que no dejará de haber faltas y pecados; sólo Jesu-Christo por naturaleza y su Santísima Madre por gracia fueron exentos de toda culpa; todos los demás debemos decir con San Juan: Si dijéremos que no tenemos pecado nosotros mismos nos engañamos y no hay verdad en nosotros; y aun el justo cae siete veces en el día. Por eso en quinto lugar es medio muy proporcionado para caminar y adelantar en el camino de la virtud y arribar a la perfección, la frecuencia del Sto. Sacramento de la penitencia instituido por Jesu-Christo para el perdón de los pecados. Nadie ignora que al que ha tenido la desgracia de perder la gracia bautismal por el pecado mortal, no sólo le es conveniente, sino necesario este Sacramento para conseguir su perdón y volver a la amistad de Dios, y que por precepto de la Iglesia obliga una vez al año. Ni tampoco puede dudar que es el medio más fácil, más seguro y provechoso para el perdón de los veniales; pues aunque éstos se pueden borrar por el arrepentimiento y detestación de ellos y algunas otras obras exteriores que se llaman sacramentales; esto ha de ser principalmente en fuerza del dolor de ellos y amor de Dios, de los cuales no son más que unas protestaciones aquellos actos exteriores, que no tienen otra virtud que las que les puede dar a algunos de ellos una simple bendición de los misterios de la Iglesia; pero el Sacramento de la penitencia tiene en sí virtud y eficacia para perdonar los pecados y los perdona con efecto a todos los que le reciben confesándolos y detestándolos, aunque no sea con tanto dolor y además al que se llega en gracia a recibirlo le causa un nuevo aumento de gracia, le remite también parte de la pena temporal debida a sus pecados o toda según su disposición, y le fortalece para resistir a las inclinaciones desordenadas de la naturaleza y a las engañosas sugerencias de los infernales enemigos, las cuales conoce mejor el confesor y dispone el modo de combatir las y librarse de ellas; por donde consigue el alma en este Sacramento no sólo purificarse de los pecados e imperfecciones cometidas, sino que también se precabe para no cometerlas en lo venidero, con lo cual practicado con frecuencia vendrá a conseguir la pureza de corazón y conciencia que es la última disposición para la perfección. Se confesarán pues con frecuencia las Hermanas y para que surta sus efectos este Santo Sacramento procurarán que sea con un dolor eficaz, seriamente resuelto a enmendar sus culpas poniendo

para ello en ejecución los medios conducentes con una profunda humildad reconociendo su flaqueza y miseria, pero sin desanimarse por sus caídas o poca enmienda; con una firme esperanza del perdón, confiando en la divina bondad y misericordia; con sinceridad evitando rodeos y excusas y sin dejar culpa alguna por pusilanimidad o vergüenza pues aunque no sea grave que se deba manifestar por necesidad, conviene vencer aquel temor y repugnancia para los progresos de la perfección a que aspiran.

Y para mejor lograrlo todo conviene mucho que tengan gran confianza en sus Confesores o Directores particulares, procurando cada uno escogerlo instruido y práctico en el manejo o dirección de personas espirituales y juntamente virtuoso si puede ser; y para evitar en esto toda preocupación o equivocación por falta de conocimientos o discernimiento, ha de ser de la aprobación del Director de la Hermandad que los tendrá más exactos: Y una vez elegido un tal Confesor o Director de su alma; no muden sin grave causa ni anden consultando a cada paso a unos y otros, pues esto suele ser muy perjudicial a sus mismas almas y nada favorable al común de la Hermandad; pero si tuvieran alguna cosa extraordinaria la podrán consultar con otro que sea también de la aprobación del Director de la Hermandad; que éste ya cuidará de proporcionarles una vez al año o más si lo juzgare conveniente un Confesor extraordinario de su satisfacción que por espacio de diez o doce días las confiese a todas, sin que ninguna lo reusen, o cuando menos deje de presentarse en el confesonario a donde no se presentarán en aquellos días sus Confesores ordinarios.

Frecuencia de comunión

El sexto y último medio que se propone y el más poderoso y eficaz para conseguir la perfección es la frecuencia de la sagrada comunión.

En ella se recibe el cuerpo y sangre de Jesu-Christo, Dios y hombre verdadero autor de éste y todos los demás Sacramentos, y fuente inagotable de todas las gracias; que debajo de las especies sacramentales de pan y vino se nos da en comida y bebida para alimento de nuestras almas; y así como el alimento corporal sustenta y aumenta la vida del cuerpo, la separa de sus contrarios y la deleita; así hace lo mismo la sagrada Eucaristía a la vida espiritual del alma, dice Santo Tomás.

La sustenta teniendo lejos del alma el pecado grave, que es su verdadera muerte, y apartando también lejos al pecado venial que es la disposición más próxima para ella, y muchas veces ha sido también sustento de la vida temporal de los cuerpos, por semanas, Cuaresmas y años enteros, como nos refieren historias fidedignas.

La aumenta, porque como todos saben, la vida espiritual del alma es la gracia santificante, que se comunica la primera vez en el bautismo; y en el Sacramento de la penitencia a quien está privado de ella; y si bien en éste, el que ya llega en gracia y en todos los demás recibe un nuevo aumento, en ninguno con más abundancia que en éste que se llama Eucaristía, que quiere decir buena gracia; pues la separa de sus contrarios, cuales son nuestras pasiones con sus desordenados movimientos e impulsos y los demonios con sus sugerencias y

engaños: éstos viéndonos unidos, y aun incorporados por medio de la sagrada comunión con JesuChristo nuestra cabeza y nuestro invictísimo capitán, temen, tiemblan, huyen y cesan de molestarnos en sus sugerencias, como dice Santo Thomas más, y acerca de refrenar nuestras pasiones dice San Cirilo Alejandrino, que estando Jesu-Christo dentro de nosotros sosiega las pasiones de nuestro ánimo, reprime las inclinaciones desregladas de nuestros miembros, que tiranizan el espíritu y corrobora la devoción y piedad; y éste es el pan de los escogidos, vino que engendra vírgenes, dice el Espíritu Santo; y deleita la vida espiritual del alma con las delicias del espíritu, que le satisface plenamente más bien que el maná a los Israelitas, y la dejan con despego y nausea de todo otro deleite terreno.

Y con tan saludables efectos y otros muchos que produce este adorable Sacramento, ya se deja ver cuan poderoso y eficaz medio ha de ser para conseguir la perfección; especialmente si se recibe con frecuencia, y con las debidas disposiciones.

Estas deben ser (amás de una vida arreglada y santa cual debe procurar tener el que con frecuencia ha de recibir y hospedar en su pecho al Monarca de los Cielos y el actual estado de gracia, sin el cual cometería un horrible sacrilegio, el que se atreviese a comulgar) una pureza de conciencia la mayor que pueda, limpiándola del polvo de las imperfecciones y descuidos cotidianos por el medio más fácil, más seguro y provechoso, que hemos dicho de la confesión sacramental; y antes de llegarse a esta sagrada mesa hacer actos de una viva fe, creyendo que debajo de los sagrados accidentes de la Hostia, aunque por de fuera muestre tan poco aparato, está escondido aquel Dios humanado que reina en el cielo a la diestra del Eterno Padre, y con su bienaventurado rostro llena de alegría, de gozo y de júbilo a todo el Paraíso. Añada a esta fe una profunda humildad y reverencia a la Magestad y grandeza de aquel Dios que ha de recibir, figurándose que ve alrededor del altar en que reside Jesús Sacramentado y del sacerdote que lo distribuye, una gran multitud de ángeles que le obsequian con profundas adoraciones y dulces cánticos; y procure enfervorizarse en ardentísimos deseos de recibirle en su pecho, hacerlo suyo y unirse estrechísimamente con él. Con estas disposiciones comulgarán todas las Hermanas, a no estar enfermas, todos los Domingos y días festivos aunque no sean de precepto de oír misa, con tal que no sean tres seguidos, que entonces se dejará el que parezca mejor al Director de la Hermandad, sin que ninguna pueda dejar alguna de estas comuniones sin la noticia y la licencia de la Madre Presidenta; además se permitirá a cada una, si lo apetece, comulgar en el día de su Santo o cumple años; y podrán hacerlo también y convendrá generalmente comulgar segunda vez en los Jueves de todas las semanas en que no ocurriese alguno de dichos días festivos, si no es que respecto de alguna juzgase su Confesor que no le convenía, que entonces podrá dejar esta comunión sin licencia de la Presidenta.

Después de la comunión conviene detenerse por un cuarto de hora lo menos en adorar al Señor que ha recibido y tiene en su pecho, admirándose de su bondad y dignación en haberse reducido a entrar en su albergue, tan indigno de su Magestad, dándole afectuosas gracias y ofreciéndole todos sus sentidos y potencias y pidiéndole dones y gracias, entonces que lo tiene dentro de sí. Y para que con más sosiego lo puedan hacer, convendrá que comulguen al

principio de la misa, puesto que antes habrán tenido ya su oración en que se han podido preparar. A ninguna se permitan más comuniones que las expresadas; pues aunque pudiera convenir a alguna mayor frecuencia y se le podía conceder, si no viviese en comunidad, en ninguna de éstas conviene tal singularidad, que a ella misma podría dar ocasión de alguna vanidad y a las otras motivo de murmuraciones y hablillas.

Comunión Espiritual

Para suplir la mayor frecuencia de comuniones sacramentales, que desearían algunas y les pudiera convenir fuera de comunidad, deben industriarse todas a comulgar espiritualmente todos los días, y aun muchas veces al día, siempre que puedan. Esta comunión espiritual consiste en tan vivo deseo de recibir el Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

Si estos deseos fueren muy fervorosos y encendidos en amor de Dios, la comunión hecha en espíritu será tal vez más fructuosa y agradable al Señor, que otras muchas comuniones sacramentales, hechas con tibieza, no por defecto del Sacramento, sino de quien fríamente le recibe. Pueden hacerse estas comuniones espirituales muchas veces al día como se insinúa arriba; porque puede el alma devota frecuentemente arrojarse con el afecto a Jesu-Christo Sacramentado, y desear recibirle en su corazón, e incorporarse en su santísimo cuerpo, pero a lo menos se ha de procurar una vez al día con especial preparación, para que sea más devota y provechosa, y compense de alguna manera los efectos de la comunión sacramental, cuando no se recibe.

Y para esto no hay tiempo más oportuno que cuando se asiste al santo sacrificio de la misa, que han de procurar oír todos los días las Hermanas pues entonces se puede con más facilidad unirse con el Sacerdote para recibir con el afecto aquel divino manjar que recibe él efectivamente y sea al mismo tiempo un buen modo de oír la misa.

Haga pues primeramente un acto de contrición, para purificar con él la morada de su corazón; avive después la fe de la real presencia de Cristo en el Sacramento, humíllese y adórele reverentemente y excítese a deseos de recibirle como se dice arriba, para la comunión sacramental, y viendo que aquella mañana no le es permitido unirse realmente con él por ese medio, entréguesele toda con el afecto y únase con él, con el vínculo de un amor quieto, reposado y tranquilo, y finalmente concluya con afectos de acción de gracias y alabanzas, y pídale aquellas gracias de que se conoce necesitada como en las comuniones sacramentales.

A más de la utilidad que le resultará de presente de las comuniones espirituales, se hallará muy bien dispuesta a encenderse en devoción, siempre que hubiere de llegarse a la Mesa Eucarística, para alimentarse realmente del santísimo cuerpo del Señor.

Ejercicios Espirituales

Aunque los ejercicios que llevamos dichos son muy proporcionados para adelantar en el camino de la virtud, y aun pudieran ser bastante para llegar al término de la perfección que cabe en esta vida mortal, si siempre se continuasen con fervor, sucede no pocas veces que por la tibieza y flojedad en practicarlos o por la negligencia o descuido en hacerlos y dejarlos sin justa y suficiente causa, vuelven atrás algunas almas, o a lo menos no adelantan lo que podrían y era de esperar en el camino de la perfección que emprendieron.

Para renovar este espíritu y fervor y aumentarlo en las que lo conservan, inspiró Dios en su iglesia y han adoptado todos los Cuerpos Religiosos y almas piadosas el medio de retirarse por algunos días de las terrenas ocupaciones, y emplearlos únicamente en ejercicios espirituales.

El Sumo Pontífice Paulo 5^o concedió indulgencia plenaria a todas las Religiosas que por espacio de diez días se retirasen con licencia de sus Prelados para emplearse en ejercicios santos, teniendo en cada uno de los diez días dos horas de oración mental, y confesarse en ellos generalmente de sus pecados, o por lo menos Haciendo confesión anual o confesión ordinaria, a que se junta la sagrada comunión.

Esta misma indulgencia plenaria para los diez días de los ejercicios espirituales de retiro confirmó después su sucesor Gregorio 15, y otros con santo deseo de que se extienda y practique por todos este gran bien espiritual. Conforme a estos santos fines y práctica de las comunidades y almas piadosas y deseosas de su perfección, todas las Hermanas cuando menos una vez al año harán estos santos ejercicios por diez días, dividiéndose de tres en tres o como lo permitan sus obligaciones y el número que sean, y acudiendo a la limpia de los vasos inmundos y otras más precisas a juicio y designación del Director y Presidenta de la Hermandad; y guardando retiro en lo demás del tiempo en lo más interior de su habitación, oratorio o tribuna, todas tres juntas (o las que sean) pueden tener las dos horas de oración mental al día, aunque sea en cuatro veces, si no se puede proporcionar en dos, y lo mismo el rosario entero o sus tres partes, y una hora de lección espiritual cuando menos, si se conforman en una (que sea conveniente a todas) a juicio de sus particulares Directores que son los que las deberán dirigir en ellos y señalarles lo demás que deben practicar para su mayor aprovechamiento, a que también podrá exortarlas alguna vez, si le parece, el Director de la Hermandad.

Dirigiéndose todos estos ejercicios y medios a mantener y fomentar el espíritu para desempeñar con más fervor y perfección sus obligaciones, que es el fundamento de la verdadera devoción, y sin lo cual ésta sería una ilusión, por más que no cesase en todo el día de hacer obras de piedad y religión y siendo la principal de las obligaciones de las Hermanas la asistencia de las enfermas, es claro y ya se da a entender en varios lugares de estas constituciones, que el servicio de las enfermas se debe preferir a todos los demás ejercicios, sean corporales o espirituales, comunes o particulares, sin reparar en adelantar o retardar alguno o todos ellos por acudir a la urgente asistencia de las dichas enfermas, y aun omitiéndolos a las veces si no se pueden combinar con la concurrencia de sus servicios que es el fin principal de la Hermandad.

Capítulo 16°

De las culpas y penas con que se han de corregir y castigar y modo de imponerlas. Por bien establecidas y observantes que sean las comunidades, y gobernadas por las más sabias y discretas leyes, es moralmente imposible, que deje de haber algunas quebras y defectos en la observancia de sus disposiciones, y para que se conserve su espíritu y disciplina son necesarias no sólo las amonestaciones saludables de los superiores, sino también las reprensiones y penas: porque como dice Sn. Bernardo, la falta de corrección y castigo suele ser hija del descuido y madre de la insolencia; y ama que cría los quebrantamientos de las leyes. Por tanto conviene determinar y señalar algunas penas para que se les apliquen a las que delinquieren en saludable corrección y penitencia de sus defectos, según la calidad de las culpas.

Estas se pueden clasificar, para mayor claridad en leves, graves, más graves y gravísimas. Culpas leves se dirán, si alguna Hermana, hecha señal para los ejercicios espirituales y demás actos de comunidad, acudiese tarde a ellos, sin conocimiento y licencia de la Presidenta, y si en ellos (fuera de la recreación) se riere, hablare palabras ociosas o no guardare la debida atención y moderación; si quebrantare el riguroso silencio que está dispuesto en su capítulo o incomodare con ruidos o en otra manera a las que descansan o están enfermas en su dormitorio o habitación; si se detuviere por los pasos y estancias de las enfermas u otras del Hospital, en conversaciones supérfluas con mujeres, o no anduviere con la debida modestia y gravedad; si no tratare a las dichas enfermas o personas que están a su cuidado con la afabilidad y amor que corresponde o se excediese en sus correcciones; si no guardare el debido respeto y atención a sus Hermanas o porfiase con alguna de ellas; o por el contrario se familiarizare demasiado con juegos de manos o conversaciones secretas.

Por éstas o tales culpas se le dará en penitencia alguna oración u oraciones, alguna obra humilde, silencio por algún tiempo, o abstinencia del vino o algún manjar por una comida, u otras semejantes.

Por culpas graves se entenderán, si alguna no acudiere al refectorio a la primera mesa o a los ejercicios espirituales de comunidad, no estando ocupada de oficio o justamente impedida a conocimiento y con licencia de la Presidenta; si dejare de hacer a sabiendas lo que se manda en común o fuere negligente en el oficio que le está encomendado, si tratare con aspereza, malos modos o improperios a las enfermas o personas que están a su cuidado; si gastare conversaciones con hombres por los pasos o estancias o en otra parte, fuera de la estancia de visitas y en la forma que se dice en el capítulo 14°; si diese o recibiese cartas sin presentarlas a la Presidenta como se dice en el capítulo 12°, si introdujere en lo interior de su habitación a alguna persona, aunque sea de su sexo sin la correspondiente licencia, si mintiere a sabiendas, aunque sea sin perjuicio de tercero, si alguna diere en rostro a otra con culpa pasada, y ya satisfecha o con los defectos naturales suyos o de sus padres, o tuviere costumbre de decir mal de los ausentes o sembrare discordias entre las Hermanas, y si alguna siendo acusada se disculpare o presumiere acusar a otra de la misma culpa, sin mandárselo o defendiere sus culpas o las ajenas.

Por éstas y otras tales culpas (si hubiere agraviado a alguna ha de pedir perdón primero) se les dará en penitencia, que coma separada de las otras en medio del refectorio dejándose el principio, o que bese la mano a todas al fin de la comida, que fregue la vajilla y escobe la habitación, que haga una noche de vela a más de su turno, que no salga a la huerta o campo la primera vez que le toque u otras semejantes.

Culpas más graves se han de reputar, si alguna injuriare o contendiere descomedidamente con la Presidenta o hablare con altivez al Director o a alguno de los SS. Regidores, o quebrantare algún precepto formal puesto a ella en particular o en general, o procurase impedir la corrección de las culpas, alegando que los superiores proceden por odio, aversión o cosa semejante; si alguna se perjurasen o profiriese palabras deshonestas; si maliciosamente hiriere a otra, alzare la mano u otra cosa para herirla, le amenazare de hacerlo o le maldijere o infamare; si negare el habla o el perdón que le pide la que le injurió; si tomare alguna cosa de interés de otra Hermana, o de la Comunidad o del Hospital o de las enfermas sin la correspondiente noticia y licencia, o trocare el vestido u otra cosa que le está concedida para su uso.

Por estas o tales culpas pedirá perdón y dará satisfacción a las personas que hubiere injuriado o perjudicado y se les impondrá de penitencia, que besen los pies a la Presidenta y demás Hermanas; que coman en el suelo con privación del vino y el principio; que estén arrestadas algunos días en la habitación sin comunicación de las demás y fregando y escobando; que no salga a la huerta o campo por las veces que pareciere; que haga alguna noche de vela, a más de su turno u otras equivalentes.

Culpas gravísimas son si alguna cayere en pecado deshonesto o diere escándalo de deshonestidad; si alguna usurpare notablemente las cosas del Hospital o de la Hermandad, y si alguna en cualquiera manera manifestare a persona estrañas algún crimen de alguna Hermana o faltas de la Hermandad de que se pueda seguir infamia; y finalmente gravísima culpa es la incorregibilidad de la que no teme cometer culpas y no quede de hacer la penitencia debida por ellas. Para las delincuentes en estas culpas, especialmente si advertidas de ellas no se enmendaren, destínese cárcel en parte segura donde estén enteramente separadas de toda comunicación y con cerradura competente; y cuando este medio no alcanzare a la corrección de alguna, despójesele del hábito y arrójese de la Hermandad, que es la última de las penas con que se puede castigar en ella a las culpables; entendiéndose que la pena de cárcel se imponga a las Hermanas con consentimiento de los SS. Regidores Eclesiásticos, y la despedida de la casa se haga con el de la Sitiada.

Para proceder arregladamente a su aplicación es mucho de notar que la que habiendo caído en alguna falta o cometido alguna culpa la reconoce y ella misma sin ser acusada la confiesa humildemente y pide se le aplique la correspondiente penitencia, es digna de que se le modere ésta o tal vez se le remita, siendo su culpa de las leves; cuando por el contrario a la que fuere acusada o reconvénida de alguna no la quisiere reconocer o la pretendiere escusar o defender, se le aplicará toda la pena señalada, si no es que se le agrave.

Para facilitar esta humilde confesión de unas y justa corrección de otras (aunque no siempre se ha de esperar, ni convenga hacerla en presencia de otras personas) para cortar a éstas los progresos en el mal y proporcionar a aquellas el aumento de sus virtudes y mérito, un día en cada semana, que podrá ser ordinariamente el viernes, en lugar de la lección espiritual ha de haber una conferencia o capítulo de culpas, a que ninguna podrá faltar sino las enfermas o legítimamente ocupadas entonces en la vela o guardia o cosas que no se puedan diferir.

Allí han de estar las Hermanas con mucha humildad, composición y silencio teniendo presente lo que dice San Bernardo que en el capítulo de culpas no se atreve a entrar el demonio; porque como él aborrece tanto la verdadera humildad; y ésta resplandece tanto en la pública confesión de las propias culpas que se hace en los capítulos, huye velocísimo de semejante función y de tan santo lugar. Juntas ya en su oratorio u otro lugar retirado, donde ninguna persona de fuera de la Hermandad pueda oír cosa alguna e invocado el auxilio de Dios con tres padre-nuestros a la Santísima Trinidad, poniendo por intercesora a María Santísima con tres Avemarías, se sentarán por su orden de antigüedad, y la Madre Presidenta dirá las siguientes u otras equivalentes palabras, si no juzgase más propósito otra especie de exhortación:

«Hermanas no dejan V.V. de conocer en general, que es grande la fragilidad y miseria humana, y que por mucho que se esfuerce cualquiera en servir a Dios, no dejará de tener algunos descuidos y faltas en el desempeño de sus obligaciones y más cuando éstas son muchas y graves como las nuestras: la dificultad está en saberlas conocer en particular y aplicar los convenientes remedios para su corrección, a esto se dirige principalmente este acto; por tanto exhorto a V.V. en el Señor a que cada una se acuse de las que conozca haber tenido desde la anterior acusación, especialmente contra las reglas y constituciones y prácticas de nuestra Hermandad, que yo diré al fin las demás que hubiere notado y los remedios que me parecen oportunos ».

En seguida irán saliendo todas al medio, comenzando por las más modernas y arrodillada se acusará de sus faltas y defectos en esta forma u otra semejante: Madre Presidenta digo mi culpa de la negligencia con que he asistido a la oración mental, vocal o lección espiritual, de haber llegado tarde a tal de ellos, de haber quebrantado el silencio, de no haber dado el honor debido a mis mayores; de la tibieza con que he hecho lo que está a mi cargo; de la falta de modestia en mis acciones; del mal ejemplo que puedo haber causado a mis prójimos; de la falta de observancia de nuestra regla; de no caminar a la perfección y otros así, individualizando los que sean y concluirá diciendo: de éstos y de todos mis defectos en la divina presencia, digo mi culpa y pido a V.R. saludable penitencia por amor de Dios I).

Entonces la Presidenta le hará alguna corrección si le parece y le impondrá aquella penitencia que juzgue más conveniente, según la calidad de la culpa y el modo con que la confiesa; y la Hermana besará el suelo, hará una inclinación a la que preside y se retirará a su puesto, para que las demás hagan

lo mismo; excepto la Madre Presidenta que sólo dirá al fin del Capítulo = Hermanas perdonen el mal ejemplo que les doy lo poco que las edifico y rueguen a Dios por mí. Concluida la acusación hecha por sí mismas, si advierte la Madre Presidenta que no se han acusado de algunas faltas que ha notado o sabe de cierto ha habido, y son públicas de manera que las sepan cuando menos cuatro o cinco, las manifestará sin señalar las delincuentes por la primera y aun segunda vez que las hubiere notado, afeándolas y encargando la enmienda de ellas, para ver si así las reconocen y confiesan en el capítulo siguiente, con más provecho de ellas y más seguridad quizás de la enmienda y cuando no lo hicieren reconviéndolas nominadamente y agravándoles la penitencia, según la calidad de las culpas y su resistencia en acusarse reas de ellas, y así de éstas como de las que se hubiesen mencionado en el capítulo ponderará la dicha Presidenta lo mejor que pueda y reprenderá las más notables y encargará la enmienda de todas, concluyendo con el acto de contrición y comenzando en seguir la corona o rosario que debe seguir.

Aunque alguna se vea reprendida sin causa en el capítulo, por estar mal informada la Presidenta, calle con humildad y no se defienda por entonces, ármese de paciencia, y procure alegrarse de tener aquella ocasión de imitar a su Señor Maestro Jesu-Cristo, cuyo silencio en sus falsas acusaciones fue el asombro y admiración de Pilatos, y acuérdesse de encomendar a Dios a quien falsamente la acusó, conforme al precepto del Señor, que nos manda rogar por los que nos persiguen y calumnian, y si de pasar por culpada no se sigue inconveniente alguno, será mejor que tampoco se defienda después, acordándose de lo que dice el Espíritu Santo, que hay confusión de la cual se le sigue a la criatura mucha gloria.

Pero si conociere que conviene desimpresionar a la Presidenta de aquella siniestra información, dígale después con toda sencillez y humildad la pura verdad; y si no la quiere creer, no le añada juramento, ni execración alguna, para que la crea, y conténtese con que Dios sabe su inocencia, y volverá por su causa cuando convenza. Ninguna echará jamás en cara a otras sus culpas, ni se hablará de ellas en saliendo del capítulo; pues de todo lo que en él se trate se ha de guardar un riguroso secreto y mucho más con los de fuera de la Hermandad.

Corrección fraterna

No son asunto de los capítulos de culpas las faltas ocultas que las Hermanas no confiesan espontáneamente en ellos, aunque tengan noticias algunas, si son pocas, y aunque la Presidenta las sepa con evidencia. Ninguna, si no es la misma delincuente, puede ordinariamente manifestar los pecados de su prójimo sin faltar gravemente si son graves; su reconocimiento y enmienda se debe procurar por medio de la corrección fraterna, que nos ordenó Jesu-Cristo, e intimó por San Mateo diciendo = Si pecare tu Hermano contra tí, esto es contra nosotros, haciéndonos alguna injuria o contra Dios en presencia nuestra o con noticia nuestra, ve y corrígele entre tí y él solo: si te oyere habrás ganado a tu Hermano; y si no te oyere toma aun contigo uno o dos para que por boca de dos o tres testigos conste toda palabra:

Y si no lo oyere dilo a la Iglesia; esto es a los Prelados o Superiores que son cabeza de la Iglesia; y si no oyere a la Iglesia tenlo como un gentil y un publicano; esto es como incorregible, como incurable, como un hombre separado de la Iglesia. Con arreglo a esta doctrina del divino legislador cualquiera que sepa alguna falta grave, o de aquellas que aunque veniales por su naturaleza abren camino para el pecado mortal, o .son habituales cometidas con plena deliberación, siendo ocultas debe advertir a solas, amonestar y persuadir caritativamente a la delincuente a su corrección y enmienda, si concibe esperanza de obtenerla; no siempre al golpe y cuando ella o la reprendida están en la fuerza de la pasión, sino cuando ésta estará ya sosegada y se vea disposición.

Si no basta a la enmienda la corrección a solas se repetirá delante de una o dos personas más, que puedan contribuir a su logro; y cuando esto no alcanzare díganse las Hermanas a la Madre Presidenta.

Este es el orden que manda el Señor guardar en la corrección fraterna y del cual sólo se puede salir, cuando de la falta oculta se puede recelar prudentemente algún descrédito de la Hermandad o del Hospital y escándalo grave, si no se remedia con tiempo; que entonces las particulares deberán avisar en oculto a la Presidenta, para que se discurra y disponga el remedio, sin reprender en comunidad el desorden que en oculto le han comunicado, aunque sea gravísimo, ni descubrir a la que se lo avisó.

Avisada la Presidenta de las faltas graves ocultas de alguna Hermana y que las correcciones fraternas que le han dado no han producido efecto, la corregirá por sí misma caritativamente a solas las veces que le pareciere, y si no advierte enmienda alguna la reconvendrá delante del verano y a las seis y media en el invierno se les diga misa, por uno Director; y cuando con las exhortaciones de éste, y advertencia de que se procederá con ella a la pena gravísima de cárcel, tampoco se consiguiera la corrección, de común acuerdo dispondrán su encierro en la forma que les parezca más conveniente; y lo mismo harán con las que acusadas, reprendidas y penitenciadas por faltas públicas en los capítulos y reconvenidas delante de las Consultoras no se enmendaren.

Si algunos días de cárcel no ablandasen su dureza, se les intimará que se pasará a la última pena que es la expulsión de la Hermandad. Este es el lance que por la divina misericordia no ha sucedido hasta de aquí en esta Hermandad, ni permita el Señor llegue jamás. Pero si con el tiempo se reconociere y experimentare, que alguna Hermana fuere escandalosa y de mal ejemplo o perjudicial al Hospital, o a la Hermandad, por la Madre Presidenta y sus Consultoras, con consejo y asistencia del Director de la Hermandad, se le aplicarán con toda caridad cuantos remedios fueren posibles y parecieren convenientes, hasta el de cárcel por cuarenta días y si con ellos no se reconociere y diere pruebas de la enmienda y se mantuviere impenitente y obstinada; si es de las que no han hecho aún el juramento de estabilidad que se dice en el capítulo 4º, se le notificará por tres términos de tres días cada uno, que se le quitará el Sto. Hábito y se le espelará de la Hermandad sin esperanzas de volver jamás a ella; y si pasados los nueve días de término, no manifestare humildad, reconocimiento y deseos vivos y eficaces de enmienda, sea espulsa, despojada antes del Hábito, precediendo el consentimiento de la Illma. Sitiada.

Pero si fuere de las que han hecho ya el dicho juramento de estabilidad, si después de los cuarenta días de cárcel, perseverare en su impenitencia y obstinación, se dará cuenta a los SS. Regidores Eclesiásticos del Hospital, para que tomen conocimiento de la culpa y remedios que se le han aplicado, provean otros si les parece conveniente; y cuando juzguen haber suficiente causa para la expulsión, la comuniquen al Illmo. Señor Arzobispo, Regidor preminente o nato del mismo, por medio del Director para que relaje dicho juramento, y relajado le mandarán despojar del hábito y espelerla de la Hermandad, y se anotará su ejecución a seguida de los asientos de su admisión, votos y juramentos.

Capítulo 17°

Combinación de los trabajos u ocupaciones corporales y ejercicios espirituales y señalamiento de horas. Se levantarán en todo tiempo a las cuatro de la mañana, y en seguida tendrán en su oratorio la media hora de oración mental señalada, a escepción de las dos de la vela de aquella noche. Concluida la oración tomarán desayuno, si lo pueden alcanzar proporcionado para aquella hora (escepto los días de comunión, que lo tomarán después, luego que puedan).

En seguida y a más tardar a las cinco en el verano y a las cinco y media en el invierno saldrán a hacer la limpia de los vasos inmundos.

Convendrá disponga la Illma. Sitiada que a las cinco y media en las Consultoras añadiendo a la segunda o tercera vez la asistencia del de los sacerdotes de la casa, para que la oigan las Hermanas, y comulguen al principio de ella los días de comunión; que si no es así, o no podrán oírla muchos días, o si la oyen habrá de ser cercenando la mejor asistencia de las Enfermas. Después continuarán todas las Hermanas en hacer las camas a las enfermas, limpiar a las que lo necesiten, lavar la vajilla; barrer las salas, y hacer chocolate a las que lo tienen y piden; y sólo cesarán en esto las que señale la Madre Presidenta, para asistir a la cura.

Esta es de seis a siete en el verano y de siete a ocho en el invierno, y en ella asistirá a cada curador una Hermana, aprontándole lo que necesite.

A las siete en el verano y a las ocho en el invierno entran a visitar los Médicos, y les acompañan las Hermanas asignadas a las salas, tomando razón de las medicinas que disponen y aplicándolas después ellas mismas. Y desde esa hora se van las demás Hermanas a los destinos particulares, que tengan o les señale la Madre.

A las nueve rezarán en todas las salas el Rosario con las Enfermas.

De las nueve y media a las diez, les suministrarán el caldo, bizcochos y pan, con arreglo a lo señalado en la libreta y tabla de cada sala, por los facultados vos.

De las diez a las once les distribuirán la carne y huevos según resulte en dicha libreta y tabla.

De las once a las doce tendrán las Hermanas en su oratorio la lección espiritual, la corona o Rosario de la Virgen, y el examen particular de conciencia, quedándose siempre una de guardia para dar vueltas por las salas de las Enfermas por si ocurre alguna novedad.

A las doce pasarán al refectorio, donde comerán todas juntas, a excepción de la que lee, de la que sirve y de la que está de guardia que relevada por otra, comerá en seguida con las otras dos, Después de la comida tendrán media hora de recreación y se retirarán a descansar, hasta la hora de venir los Médicos.

A las dos en el invierno y a las tres en el verano entran a visitar los Médicos y los acompañarán y ejecutarán sus disposiciones como por la mañana.

A las cinco en el invierno rezarán el rosario con las enfermas: y en el verano antes de la visita de los Médicos.

De las cinco y media a las seis les suministrarán el caldo, pan y bizcochos como por la mañana.

A las seis les distribuirán la carne y huevos del mismo modo. Antes de la cena tendrán su media hora de oración y un rato de examen general de conciencia. A las siete y media en el invierno y a las ocho en el verano cenarán como se dijo en la comida.

Después de la cena tendrán su recreación las que no hayan de asistir a la cura en el invierno a no ser que haya que mudar algunas enfermas que estén sucias a que deberán acudir las que sean menester.

De ocho a nueve en el invierno y de nueve a diez en el verano asistirán a la cura que se hace como por la mañana. Concluida ésta, pasa la visita el Médico Velante acompañado del Pasionero de guardia y de la Presidenta, en la cual las Hermanas encargadas de cada sala, darán noticia de las Enfermas de peligro y de las que se haya notado alguna novedad; y lo mismo a la Hermana que ha de hacer la primera vela, advirtiéndole si ha de dar o hacer alguna cosa particular con alguna enferma.

A las nueve en el invierno y a las diez en el verano se retirarán a descansar las Hermanas hasta las cuatro de la mañana, quedando una de vela hasta la una en cuya hora es relevada por otra que continúa hasta que salen las otras a las salas en cuyo tiempo da las medicinas que hay dispuestas y los caldos de dieta, teniendo el cuidado de avisar al Médico Velante y Pasionero en cualquiera novedad que ocurra, como también el de auxiliar a las enfermas cuando el dicho Pasionero tiene otras de igual o mayor necesidad o peligro.

Prevención

A más de lo dicho en estas reglas y constituciones referidas, se reserva el declarar, enmendar o quitar algunos capítulos, o parte de ellos y añadir otros, según pareciere conveniente, conforme a la ocurrencia de los tiempos y lo que enseñare la experiencia.

Y en cuanto a la observancia, se previene a las Hermanas que estas reglas, constituciones y disposiciones, aunque les obliga, no es a otra culpa ni pecado grave ni leve que la que lleve consigo su falta, por otra parte, (escepto si quebrantaren los votos que hubieren hecho, según lo dispuesto por estas reglas) pero sí a la pena y corrección que ellas señalan o pareciere más conveniente a la que presida.

REGLAMENTO DE LOS OFICIOS PARTICULARES.

Redactados para el mejor servicio de los encargos y comisiones puestas por ahora al cuidado de las Hermanas de la Caridad. Son siete los oficios o encargos a los que se dirige este Reglamento particular: Expósitos, Tiñosas, Embarazadas, Dementes, Cocina Mayor, Guardarropa Mayor y Sacristía. En total ocupa 11 y $1\frac{1}{2}$ páginas y de ellas, 5 se dedican a explicar las Reglas que debe observar y las cualidades que debe tener la Hermana Encargada de los Expósitos.

Es este apartado el que transcribimos en el documento siguiente. A.C.G. legajo 1-A, nº 7. Anexo a las Constituciones, pero sin foliar. En las constituciones impresas el Reglamento ocupa las páginas 153-174; el apartado de la Inclusa páginas 153-162.

ENCARGADA DE LOS EXPOSITOS

Convendrá que sea una Hermana que sepa leer y escribir, de madura edad, y tanto más zelosa y diligente en su cuidado, cuanto ellos son más desvalidos y molestos naturalmente, y las que los alimentan a sus pechos no son sus madres naturales a quienes la misma naturaleza infunde amor, sino unas nodrizas, conducidas ordinariamente por su propio interes; y si la caridad no suple su falta de amor natural, es fácil y muy temible se desentiendan de su indigencia, hagan el sordo a sus llantos, y procurando por sí mismas, descuiden de aquellos desamparados, incapaces de quejarse de su descuido.

Esta caridad no se debe suponer comunmente en las que ordinariamente los lactan, y es preciso que la supla la Hermana encargada. Esta debe cuidar mucho de que las que se hayan de recibir para nodrizas, conforme a las órdenes que tenga u obtenga del Sr. Regidor encargado de este ramo, no sean de costumbres relajadas o inficionadas de males venéreos, u otros que se puedan comunicar a las criaturas, ni de leche añeja; haciendo que las examinen los facultativos de estas disposiciones naturales, e informándose ella de las morales; y siendo buenas las admitirá y dará aviso de su admisión a la Secretaría, comunicando su nombre y apellido en la forma acostumbrada.

Para que las nodrizas puedan alimentar y cuidar bien a los niños, cuidará también la Hermana de que a ellas se les dé buen alimento, y zelará mucho de que lo coman y de ninguna manera vendan ni la más mínima parte de él, y a lo más permitirá que por variar cambien alguna parte por otro que sea también de sustancia y no contrario a la buena leche. Y para evitar todo fraude en esta parte convendría hubiese un refectorio donde todas (comiesen juntas y a presencia de la Hermana, a las once y media u otra hora en que pudiese asistir ésta. Zelará asimismo, que no escaseen la leche a los niños y les den fielmente las

sopitas y demás alimentos con que se les auxilia; que los limpien y empañen a menudo; presenciando de cuando en cuando esta operación para ver si están llagados o escaldados, y procurar su remedio; y para ello entregará a cada una de las nodrizas un competente número de pañales limpios, camisitas y demás ropillas y menudencias que apuntará para pedirles cuenta: y a fin de que puedan dar y quitar toda ocasión o pretexto de extravío de lo recibido, convendría asimismo hubiese a un extremo de la sala de los mismos expositos o en sus inmediaciones una alacena o armario con varios cajoncitos con llaves, para que cada una tuviese en uno de ellos dichas ropillas con curiosidad y seguridad.

Mas como entre los expósitos llevan al Hospital algunos inficionados desde el vientre de sus madres, capaces de inficionar a las que los crían en sus pechos, esponiéndolas a perder éstas la vista, o padecer otros daños muy graves como habrá sucedido a algunas, y por ello no es fácil haya quien quiera encargarse de lactarlos; y cuando haya y no llegue a tanto su daño, regularmente contraerá el bastante para inficionar a los otros sanos que lacte y ser causa de que no prosperen ni unos ni otros: se podría alimentar a los inficionados con leche de cabra, con azúcar y con el cebito ordinario de los niños, destinando a esto y su limpieza algunas mugeres de las que les falta la leche o es muy añeja y han cumplido bien; dándoles aquel salario y ración que se juzgue conveniente que nunca sería tanto como el de las nodrizas y así podría criar cada una más número de niños, que láctar éstas; y es más fácil encontrar de esta especie de mugeres, que nodrizas; y a muchas de ellas se les haría favor, y quitaría ocasión de vivir mal, cuando cesan de lactar, en cuyo caso y siempre convendrá que los expósitos inficionados estén con separación.

Otra separación de estancia conviene haya también para los niños destetados, y cuide de su alimento y limpieza esa especie de mugeres que no pueden criar y entienden de manejar criaturas pequeñas. Y sobre todas ellas vigilará igualmente la Hermana encargada para que les den a sus horas sus respectivos alimentos y no sean omisas en su limpieza.

Para esta curiosidad y limpieza tan necesaria o poco menos que el alimento en los niños, debe tener la Hermana a su disposición un buen surtido de gambuges, gorras, fajas, sabanetas, pañales, mantillas, camisitas, juboncitos y demás ropillas y menudencias, que procurará formar ella misma (ayudada de las mismas nodrizas y mujeres, u otras Hermanas o personas piadosas que puedan entretenerse en ello), de las sábanas usadas que saque del guardarropa mayor, u otras telas no rústicas, que le proporcione el Hospital o personas caritativas, avisando con tiempo a quien corresponda o convenga la necesidad.

Impedirá la Hermana, especialmente a las nodrizas, sus frecuentes salidas del Hospital, disponiendo que alguna de su confianza o la madre salga a buscarles sedas y otras menudencias, con que ordinariamente pretestan sus salidas; y solo se les permitirá salir para comprarse alguna ropa o cosa mayor, acompañadas de quien les señale y con su expresa licencia al paso que convendrá para su saludable ventilación y robustez y la de los niños que salgan algunas veces al

campo en horas proporcionadas en que no se acaloren, acompañadas de la madre, llevando cada una un niño de los que cría, y quedando siempre en casa la mitad para cuidar de los otros.

No permitirá la Hermana en manera alguna, que ningún hombre frecuente su departamento y tenga con alguna de ellas trato que pueda inducir sospecha de malo; ni que haya entre ellas altercaciones ni rencillas, castigando a las delincuentes con arrestos en su habitación u otras penalidades, compatibles con la buena lactancia, y despidiendo a las incorregibles. Y siempre que por castigo, falta de leche, u otra causa despida a alguna; lo avisará en la secretaría; en la cual dará también aviso de los niños que saquen fuera de casa para criarlos y cuando los vuelvan o mueran. Y en la Comisaría de entradas de todos cuando entran, y además al Sr. Cura de los que se dude si están bautizados, para que lo averigüe y se asegure, o bautice bajo de condición; y asimismo dará aviso en la dicha Comisaría de todos los que mueran, y además al Procurador de muertos al fin de cada mes. Finalmente cuidará la Hermana de que todas las mugeres empleadas en la nutrición de los niños, sepan la doctrina cristiana; a cuyo fin y para que ninguna se escuse y las que estén cortas pongan más cuidado en aprenderla, la preguntará a todas sin escepción con la frecuencia que convenga, especialmente en los días calendos; y que en estos y demás festivos no se queden sin misa. Asimismo les leerá algún libro piadoso, y por otros medios conducentes les exortará a vivir con temor de Dios, a confesar y comulgar de cuando en cuando; rezará todos los días con ellas una parte de rosario cuando menos. Y si hubiere algunos niños destetados, que ya comienzan a entender y hablar, cuidará mucho de que vayan aprendiendo aquellos rudimentos de la fe de que sean capaces, aumentando la instrucción y cuidado con forme vaya creciendo su disposición hasta que salgan de su custodia. Será obligación de la encargada de la Inclusa poner en poder del Receptor inmediatamente las limosnas que expresamente se le dieren en reintegro de gastos causados en el Hospital por la lactancia de algún depósito, recibiendo de aquel la correspondiente carta de pago de la que tomará razón la Contaduría.

Llevará también la Hermana, o persona a cuyo cargo se halle este Departamento, cuenta exacta de las limosnas que le suministren para atender a su entretenimiento, sin necesidad de espresar los sugetos de quienes recibe las mismas; la cual formará cada cuatro meses, y otra de su salida o inversión; y respecto de que ésta ha de ser con conocimiento del señor Regidor encargado del ramo, pondrá éste su V^o B^o en la relación de salida, que con la de cargo se entregarán por la Hermana en la Contaduría, a fin de que permanezcan archivadas en dicha oficina, y pueda en todo tiempo responder del cargo que se pudiera hacer a la Casa de los ingresos que por este ramo haya habido.

Tendrá así mismo entendido que las admisiones y despedidas de las amas se han de hacer con conocimiento del Señor Regidor de semana, y que habiendo mandado establecer el libro que según la práctica antigua llevaba el Mayordomo, donde deben notarse los nombres de las amas,

criadas de salas y demás sirvientes que se reciben, será obligación de la Hermana dar conocimiento al Mayordomo del nombre, apellido, patria, edad, estado y día en que tengan ingreso en lo sucesivo las amas, así como en el que se las despide o se despiden ellas, para que forme su asiento; y si entrasen con criaturas suyas, el día que esta falleciere. Podrá por ahora dormir o pernoctar en la misma inclusa la Hermana encargada de los niños espósitos, y siempre que lo juzgue conveniente la Sitiada.

103

DICTAMEN DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE UN PROCESO.

El documento es dictamen del Consejo de Estado sobre el proceso seguido al Padre Trinitario Fray Ramón Mata y en el cual es testigo la Madre Rafols. El dictamen hace una reseña somera del proceso: Manifestaciones del Padre Mata a Madre Rafols, consulta de Madre Rafols con un sacerdote que le manda denunciar el hecho; intervención del Capitán General, declaración de la Madre Rafols, prisión y encausamiento del Padre Mata, declaraciones del acusado y otros testigos, continuación de la causa por el superior de los Trinitarios, confinamiento del Padre en Mallorca, dictamen del Fiscal del Consejo, dictamen del propio Consejo, disposición del Rey. A.H.N., Sección de Consejos Suprimidos, legajo 6894, nº 52.

Don José María Puig
Don Miguel Alfonso Villagómez
Don Ramón López Pelegrín Señor.

En 24 de Febrero último se comunicó al Consejo por el Ministerio de Gracia y Justicia la Real Orden siguiente: Con fecha 13 de Agosto último dije al Capitán General de Aragón lo que sigue: He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la causa formada de Orden de V.E. contra el P. Fray Ramón de la Mata, Trinitario Calzado y Pasionero en el Hospital de Santa María de Gracia de esta Ciudad, sobre haber proferido expresiones contrarias a los derechos de S.M. y la tranquilidad pública, que me pasó el Señor Secretario del Despacho de la Guerra para dicho efecto con oficio de 26 de Julio último; y enterado S.M. ha venido a resolver que debuelva a V.E. la referida causa como lo executo, para que la remita con el P. Lamata a su Prelado inmediato, a quien dirá V.E. que, destinando a dicho Padre al convento de más rigurosa observancia de su Orden, asista a todos los actos de comunidad sin permitirle la menor distracción bajo de pretexto alguno por espacio de ocho años, en atención a la mala nota de que V.E. hace mérito con relación al dicho de sus Prelados y Compañeros, previniendo a los primeros que serán castigados severamente si nombrasen por Pasionero u otro tal destino a los Religiosos de mala nota; y últimamente, que el Prelado prosiga la causa según el orden de derecho, aunque con el sigilo que estas materias exigen, consultando la sentencia con S.M. por este Ministerio de

Gracia y Justicia de mi cargo: todo lo que comunico a V.E. de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento ». En cumplimiento de esta soberana resolución ha remitido Don José Morer, Ministro del Convento de Religiosos Trinitarios de San Lamberto de Zaragoza, la causa sentenciada, compuesta de las tres adjuntas piezas que paso a V.E. de Real Orden para que el Consejo consulte lo que se le ofrezca y parezca. La Causa tuvo principio con una orden dirigida al Teniente Coronel graduado Don Mariano Casalbón en 11 de Julio concebida en los términos siguientes:

« Ha llegado a mi noticia por conducto fidedigno que el P. Trinitario Calzado que tiene el destino de Pasionero en el Santo Hospital de Nra. Sra. de Gracia, ha proferido delante de la Directora de los Niños Expósitos del mismo, llamada Madre María, las expresiones siguientes: Que tenía carta de un General que estaba en Francia, quien le decía que pronto se publicaría la Constitución en España, y que ya estaban en Zaragoza los sugetos que habían de ser sus Gefes.

Que ocho mil hombres se dividirían por todo el Aragón y que si algunos velaban para trastornar los proyectos de los que trabajaban para la felicidad de España o de la Nación, otros los conocían muy bien y serían los primeros que se habían de asesinar" etc. En la tarde de ayer se me asegura que el mismo Padre Lamata ha añadido a la conversación anterior "Que diez mil hombres se iban a embiar a Francia, que el Propio iba a salir y otro para Barcelona" y le ha dicho a la Directora ya citada, si quería algo para allá. = En este supuesto interesa mucho al servicio del Rey N.S. Ya me dará V. noticia de lo que baya descubriendo en esta parte, para en su vista tomar todas las medidas convenientes, pues las repetidas prevenciones que se me hacen para atajar tamaños males, y los recientes ejemplares que se han manifestado, exigen no perder momento, ni perdonar medio para descubrir los sediciosos, sus cómplices y agentes; advirtiéndole que deberá actuar de Secretario en dicha Sumaria el subteniente del Regimiento Infantería de Toledo Don Joaquín Urrutia ». Recivida declaración a la Hermana María Rafols (sic) Directora de los Niños Expósitos dijo "haberle manifestado el Padre Lamata en una ocasión que si las Monjas de la Encamación se apresuraban a entrar en el Claustro, sería mas grande el golpe que recibirían, porque se trataba de poner los enfermos militares baxo la dirección de la Sitiada que había pedido el edificio con este objeto: que habiendo hecho elogio la declarante a presencia del Padre Lamata de los grandes sentimientos religiosos de Don Joaquín Sotelo, le contestó aquel que éste se marcharía pronto a la raya de Francia, donde aguardaría a que se publicase la Constitución (cosa que sucedería pronto) para tomar en seguida un empleo, y sin embargo de haber contestado la declarante que Sotelo solo deseaba su sosiego y tranquilidad, replicó el Padre Lamata que aquel es persona reservada, y no lo diría a nadie : que pocos días después preguntó la declarante a Sotelo si era cierto lo que se decía de él, y le contestó que era calumnia, y que siempre que la hablasen en iguales términos podría defenderle con conocimiento de su sano modo de pensar:

Que algunos días antes de San Juan dixo también el Padre Lamata a la declarante, que para el día de este Santo poco más o menos ya habría alguna novedad sobre la Constitución, y que en otra ocasión le refirió lo siguiente:

"pronto habrá novedades; pues alrededor de Figueras hay mucha gente armada al mando de Milans con escalas de cuerda para asaltar, y muchos hombres apostados por los caminos con pliegos dentro de los cañones de los fusiles a fin de dar noticias de los progresos de los constitucionales expresando que el llevar los papeles dentro de los cañones de los fusiles era por si trataban de prenderlos tirar un tiro y que fuesen volando los papeles, y añadiendo después que tenía carta de un General cuyo nombre no tenía presente, y que pronto habría novedad; y por fin le dijo que tenía que mandar, o se habían de embiar diez mil duros sin decir adonde: que había detenido a un soldado afín de que pudiese averiguar el paradero de un oficial que interesaba a la declarante: que en todos estos casos la encargó dejase correr estas cosas sin decirlas a nadie pero que deseosa de aquietar su conciencia lo manifestó a un

Confesor que la puso en la obligación de declararlo según lo verificaba y había verificado. En vista de esta declaración se decretó y verificó la prisión del Padre Lamata en el Castillo de la Aljafería previo reconocimiento de todos sus papeles sin que se hallase Carta ni documento que tubiera conexión con esta causa. En este estado se unió a ella un papel remitido por el Decano de la Inquisición al Capitán General; y por éste al oficial Casalbón, que dice así:

« Illmo. Señor: En cumplimiento de lo dispuesto por V.S. según el adjunto aviso de ayer que debuelbo, puedo, y debo decir: que el Miércoles día nueve de los corrientes al anochecer, la Hermana María Rafols de las de la Caridad, residentes en el Sto. Hospital General de Ntra. Sa. de Gracia de esta ciudad de Zaragoza, en su habitación del dicho, me llebó a parte, y me dixo sobresaltada, que aquellos días, diciendo ella delante del Padre Fr. N. Mata Trinitario Calzado, uno de los actuales Pasioneros de aquel Hospital "Ya gracias a Dios entrarán luego en su Convento las pobres Religiosas de 1a Encamación": respondió dicho Padre "que mejor les sería no entrar y sentirían menos el haber de salir otra vez, porque luego se mudaría el Gobierno del Reyno, pues prevalecería la Constitución, para lo cual había ya muchos miles de hombres armados y dispuestos (me parece si dijo ocho mil) en las Fronteras de Francia, a los cuales se agregarían otros muchos de todo nuestro Reyno, que estaban en ello, y que la cosa no tardaría mucho, pues así se lo escribía a él uno de los Generales que había de dirigir y mandar dicha gente; y que si no se había verificado ya era porque el picaro del Gobernador de (me parece dixo) . Gerona, había revelado el intento; pero que a éste ya le habían asesinado en Madrid, y que las comunicaciones las traían y llevaban en los fusiles, y si se veían en algún apuro o peligro de cogerselas disparaban el Fusil, y de este modo aunque se perdiese aquel aviso nada se descubría". Esto en sustancia dixo entonces el dicho Padre Lamata, a la dicha Hermana María, la cual agitada con semejante especie, ansiaba saber, y me preguntó ¿qué debía hacer? Y yo le advertí la obligación que tenía de denunciar al dicho Padre, siendo como era esto que decía, un atentado contra el bien común, el Rey, la Patria y aun la Religión, aunque le hubiese encargado el secreto (que no se lo encargó) que no obligaba a

guardarlo en semejantes casos. Con este mi dictamen se sobresaltó más la Hermana, y llenó de temores, de lo que podría sobrevenir al dicho Padre, y a ella por él, o sus adictos, que luego se pensarían que ella había dado el aviso, porqué quizás no se había explicado así delante de otra Persona. Procuré sosegarla de sus temores, y considerando su turbación, y que por otra parte no puede salir del Hospital sin licencia de sus Superiores y compañía de otra Hermana, y diciendo a qué y a dónde quiere ir, me ofrecí a cumplir yo esta obligación; y para ello sabedor de que mi contrapariante y compatriota el Padre Salvador Martínez de la Escuela Pía, tenía alguna inclusión con el Señor Capitán General de este Reyno, y creyendo que a éste correspondía tal asunto, más que a V.S.S., me dirigí a dicho Padre, le hice relación del suceso, y quedó encargado de hacer la delación. Y habiéndome encargado después supiese la habitación del arriba dicho Padre Mata, volví al Hospital antes de ayer Jueves por la tarde, y me añadió dicha Hermana María, que en este mismo día por la mañana habiéndose encontrado con ese Padre sin saber cómo ni porqué le había vuelto a hablar del mismo asunto, y añadido "que todo estaba dispuesto, y se verificaría luego; que ahora iban a embiar para ello diez mil duros y estaba para partir un propio, y que el General que a él le había escrito, era el premeditado, o destinado para Regente del Reyno". La Hermana cree que ninguna otra persona oyó dichas conversaciones; pues aunque en la primera había cerca alguna otra Hermana y sirbienta, le parece no advirtieron lo que decía dicho Padre, ni sabe si éste se ha franqueado así a alguna otra persona.

El citado Padre, mora un día sin otro en el Hospital que le toca estar de guardia, pero tiene su habitación en una de dos casitas nuevas que hay juntas en la calle de la Mantería en la cera del Colegio de Santo Tomás de Villanueva, donde vive con una casera con mala nota, según entiendo». Recibida declaración al Padre Lamata, negó todas las ocurrencias sobre que recayeron las preguntas deducidas de la delación, y manifestó que recibía poquísimas Cartas, y todas del mismo Reyno de Aragón. Examinados varios vecinos de las casas inmediatas a la del Padre Lamata, un Médico del Hospital de Ntra. Sa. de Gracia, el Ministro de los Trinitarios Descalzos y un Religioso de la misma Orden, manifestaron que sólo recibía el Padre Lamata alguna carta cada ocho o quince días, siendo todas del Reyno. El Fiscal Don Mariano Casalbón remitió en tal estado la sumaria al Capitán General, manifestándole que la declaración de la Madre María era singular; pero tenía todos los caracteres de verdadera, debiéndose atribuir a su turbación y bondad el haberla dictado con menos extensión que la que tiene el oficio del Capitán General, y el del Presbítero Don Narciso Olivas: que no había plena justificación; mas debía tenerse presente que esta clase de delitos son de prueba difícil porque los testigos se retrahen de declarar por no exponerse a ser tratados como cómplices o consentidores; y por último que en consideración a todo y a ser el crimen de los llamados privilegiados, podría consultarse la sumaria a V.M. a fin de que se sirviese destinar al Padre Lamata a un convento establecido en población pequeña, por cuyo medio se lograba separarlo de cualquiera

reunión que tuviere en Zaragoza, intimidar a sus cómplices si los tenía, y observar con más facilidad su conducta.

El Auditor después de manifestar que la prueba contra el Padre Lamata era muy débil, opinó que se remitiese la sumaria a V.M. para que se sirviese declarar si se había de continuar ante la Comisión Militar extinguida, o por su Prelado, u otro Tribunal.

No hay en seguida actuación alguna, ni minuta del Informe del Capitán General; y sólo consta que por resultas de él se le comunicó por el Ministerio de Gracia y Justicia la Real Orden de 13 de Agosto que queda inserta al principio de esta consulta.

En consecuencia de ella se pasó la sumaria al Padre Fr. José Morer Ministro del Convento de San Lamberto de Zaragoza para que la continuase con acuerdo de Asesor; y a su virtud examinó 7 Religiosos compañeros del Padre Lamata, quienes expresaron contestes que no le habían oído ninguna expresión contraria a los sagrados derechos de V.M. expresando la mayor parte que Lamata fue en el Claustro un Religioso de buenas costumbres, pero que después con motivo de haber obtenido (según decía), un Buleto de secularización, manifestaba deseos de sacudir el yugo de su Orden, y vivir secularizado.

En su confesión negó el Padre Lamata todos los cargos y reconveniones, manifestando que la Madre María era un testigo de poco aprecio por su clase, y por su sexo, siendo increíble que el confesante se confiase a semejante persona en asuntos tan graves y trascendentales: que jamás había hablado con aquella mujer sino para fiarla el cuidado de un expósito, ni tampoco conocía aún de vista a Don Joaquín Sotelo: que cuando se determinó a entrar en el Hospital en clase de Pasionero penitenciario, obtuvo de sus Prelados el correspondiente permiso, y para vivir fuera del Claustro: que sin embargo de esta licencia pernoctó en su convento por el espacio de un mes; pero que habiendo experimentado algunos insultos al retirarse después de cenar, y con el fin de no fomentar juicios siniestros, lo manifestó a su Prelado, y obtuvo permiso para pernoctar en el Hospital: que habiendo enfermado posteriormente uno de sus compañeros Pasioneros, tenía que sufrir las 24 horas de Guardia cada tercer día, y no pudiendo disfrutar la única noche de descanso que le quedaba por tener su dormitorio en el Cuarto de la Guardia y no haber otro empezó a experimentar notable quebranto en su salud, con cuyo motivo tubo que retirarse de allí y sangrarse, según lo indicaba la venda que tenía puesta al tiempo de su prisión:

Que la mujer en cuya casa pernoctaba era de buena conducta, y tenía obligación de asistirle a consecuencia de encargo de un hermano Eclesiástico que la había dejado por heredera con esta advertencia. Recibida la causa a prueba en tres de Septiembre del año próximo pasado por ocho días que después se prorrogó por otros ocho a instancia del procesado, presentó éste su defensa tratando de persuadir la inverosimilitud de que un Religioso como él instruido y condecorado hablase de asuntos gravísimos con una muger débil, asustadiza, incapaz de guardar secreto, y que constituida en el estado de Monja había de formar escrúpulo de cualquier vagatela, y era por su clase y

circunstancias bien poco a propósito para cooperar a los proyectos que se suponían: que la declaración de esta muger está llena de inverosimilitudes y además desmentida por las de los testigos examinados y por los carteros del Barrio, y por fin que se le había creído renuente a vestir el ábito sin razón alguna, pues bolvió a su convento después de la Guerra, a pesar de que para resistirse tenía el fundamento de estar provisto en un Cuarto de la diócesis de Teruel sobre que había litigio pendiente. Por lo cual pidió se le absolviese de los cargos, y en el caso de estimarlo digno de alguna corrección, se inclinase el Real ánimo de V.M. a concederle perdón. Al escrito anterior acompañó un interrogatorio a fin de justificar que nunca había proferido expresiones que indicasen desafecto a V.M.: que la mujer en cuya casa vivía era de buen concepto, había servido de casera a un hermano del Padre Lamata, y había sido heredera de todos sus bienes con encargo de asistirle en lo que se le ofreciese: que se trasladó a la casa de esa muger por no poder penochar ni en el convento ni en el Hospital por las razones que quedan manifestadas en su escrito de defensa; y por fin que se había conducido siempre como buen Religioso, bolviendo a su convento y vistiendo el hábito luego que se Jo mandaron sus Superiores, a pesar de que podía juzgarse secularizado a virtud de haber obtenido un Curato en el Obispado de Teruel.

Al presentar este interrogatorio, pidió prórroga del término por cuatro días; pero sólo se le concedió por tres, mandando que no se le admitiese más pedimento sobre el particular, y que pasado este término con la prueba o sin ella, se pasase la causa al Asesor para sentencia. Esta providencia se notificó en 22 de Septiembre.

En el 27 se puso nota de que no se había presentado ningún testigo a declarar, y en seguida se halla un dictamen puesto por el Sr. Dr. Don Lorenzo Español en 20 de Diciembre que dice así: En vista de estos autos entiendo:

Que V.P. podrá acordar el Definitivo siguiente, sin perjuicio de la Real Resolución de S.M. (que Dios guarde) comunicada al Capitán General y Gobernador de Aragón por el Señor Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia en papel de 13 de Agosto de mil ochocientos diez y siete por la que se mandó decir al Prelado del Padre Lamata que destinándole al convento de más rigurosa observancia de su Orden, asistiese a todos los actos de Comunidad, sin permitirle la menor distracción bajo de pretexto alguno por espacio de ocho años, debo condenar y condeno a dicho Padre Ramón Lamata a unos ejercicios espirituales de quinze días en el convento de Mallorca al que fue trasladado en obediencia de la referida Real Orden:

Que concluídos guarde rigurosa Clausura por espacio de seis meses, y pasados estos, y por espacio de un año no salga solo del convento con ningún motivo, y cuando se le permita salir acompañado, sea precisamente con el compañero que le señale su Prelado; y prevengasele que si en Jo sucesivo diese motivo para que se le hagan cargos semejantes a los que se le han hecho por esta causa, se le tratará con todo el rigor de las Leyes. Unanse los papeles que ha remitido el M.R.P. Ministro Provincial Fr. Miguel Anadón, y entre ellos la carta del Ministro de Mallorca Fr. Jorge Palou de fecha diez y siete de Octubre

próximo, acusando el recibo de la Persona de dicho Padre Lamata; y bolviéndose a incorporar entre Pág. 7 y 10 de la Pieza 1 a el Testimonio del Secretario de la Inquisición que se mandó separar por auto de 27 de Agosto, consúltese antes de su Publicación este Definitivo con S.M. remitiendo el Proceso franqueado por el Ministerio de Gracia y Justicia».

El Padre Morer se conformó con este dictamen, y remitió la sumaria acompañando un documento para acreditar que el Padre Lamata fue trasladado al Convento de Santis Spiritus de Mallorca a donde llegó el 17 de Octubre último.

El Fiscal de V.M. Don Francisco Gutiérrez de la Huerta en su respuesta de 23 de Junio último, dice:

« Que si bien el Capitán General de Aragón pudo considerarse con bastante motivo para proceder a formar proceso instructivo y de nudo hecho contra el referido Religioso en fuerza de la delación que se le hizo en 9 de Julio del año pasado relativa a las expresiones subversivas del buen orden que se le atribuían, esto no obstante, ni en aquellas diligencias, ni en la causa que se le formó después a virtud de Real orden por su Prelado, llegó a justificarse legalmente el hecho de haber proferido aquellas ni otras palabras alusivas al asunto, ni es fácil pueda ya justificarse como luego se dirá».

« Verificada la delación por medio de una persona Eclesiástica, a nombre de la Hermana María Rafols (sic) del Instituto de la Caridad de San Vicente de Paúl, agregada al Hospital General de Zaragoza, fue examinada ésta por un oficial comisionado del Capitán General, y contestó haber oído al Padre Lamata, Religioso Trinitario Calzado y Pasionero o Capellán del mismo Hospital, algunas expresiones que parecía daban a entender tener correspondencia, y conocimiento con algunos malvados que se decía residían en Francia y trataban de restablecer la abolida constitución, y turbar la tranquilidad pública; pero esta contestación varía en cosas muy sustanciales de la conversación que se supone en las delaciones de los folios 1 y 9 haber mediado entre la Hermana y el Religioso, y se extiende a muchos menos objetos de los que se contienen en dichas delaciones.

Asegurado el Padre Lamata en el Castillo de la Aljafería, se le ocuparon todos sus papeles, y examinados, ninguno se encontró que tuviese relación con los asuntos de que se le acusaba según aparece de la diligencia del folio 7, y recibida que la fue su declaración, negó haber tenido tal conversación con persona alguna, y que las noticias contenidas en ella, eran nuevas para él.

La Hermana María había dicho que las conversaciones pasaron entre los dos solos, y que nadie las había presenciado, y así se hizo lo que podía hacerse en tal caso, que fue examinar a los vecinos de la Casa

donde vivía el Padre Lamata, sobre su conducta política, y personas que trataban con él, y a los carteros que llevaban las cartas a aquel Barrio.

Los primeros dixeron que ni sabían ni sospechaban cosa alguna en punto a la conducta y lealtad de este Religioso, y que solo habían visto entrar alguna vez a dos Trinitarios Descalzos, y los segundos que solía pasar mucho tiempo sin que el Padre Lamata recibiese carta alguna, y las que le habían llevado eran de dentro del Reyno, y ninguna de fuera. En tales circunstancias el Fiscal militar y el Auditor reconocieron de buena fe que nada resultaba de las diligencias, y fueron de parecer con el que se conformó el Capitán General, que permaneciendo el Padre Lamata en el Castillo por vía de precaución atendida la naturaleza del asunto, se remitiese lo obrado a S.M. como se verificó, para que en su vista se sirviese determinar, si se había de formalizar la causa a este Religioso y por qué Juez en su caso.

A consecuencia de esto por Real Orden de 13 de Agosto se sirvió resolver S.M. que se devolviesen las diligencias al Capitán General para que éste las remitiese con el Padre Lamata a su Prelado inmediato, a quien se previniese que destinase a dicho Religioso al Convento de mas rigurosa observancia de su orden, y que asistiese a todos los actos de comunidad, sin permitirle la menor distracción bajo pretexto alguno por espacio de ocho años, en atención a la mala nota de que el Capitán General hacía mérito con relación al dicho de sus Prelados y compañeros, que no constan en el proceso, y que dicho su Prelado prosiguiese la causa según el orden del derecho, aunque con el sigilo que estas materias exigen, consultando la sentencia con S.M. por el Ministerio de Gracia y Justicia. Remitido todo a su Prelado, el Ministro del Convento de Trinitarios de San Lamberto de Zaragoza, destinó al Padre Lamata al convento de la misma Orden de Mallorca por el tiempo y con las prevenciones acordadas en la Real Orden, y en seguida procedió a examinar siete Religiosos del propio Convento de San Lamberto, los cuales dixeron contestes que jamás habían oído hablar al Padre Lamata de materias políticas, ni de asuntos que manifestasen desafecto a S.M. ni al Gobierno establecido, que solo habían observado que trataba de secularizarse, y aún se decía si había obtenido Buleto, con motivo de que antes de reunirse los Regulares en sus Conventos había servido un Curato en el Obispado de Teruel.

Enseguida se recibió la confesión al Padre Lamata antes de ser trasladado a Mallorca en la que negó absolutamente el cargo de haber tenido con la Hermana María las conversaciones que ésta decía, ni con otra persona alguna, y al otro cargo que se le hizo de que pernoctaba fuera del Convento en casa de una muger sola, dijo: Que ésta no era de mala nota, y que lo hacía en virtud de voluntad presunta de sus Superiores, pues le habían dado permiso para ser Pasionero del Hospital de Zaragoza, y el Convento de San Lamberto distaba una legua de esta Ciudad. En vista de todo por auto asesorado de tres de Setiembre se recibió la causa a prueba por ocho días comunes, y todos cargos, cuyo término se prorrogó por otros ocho con denegación de más, y habiéndose ratificado los testigos del sumario, y hecho su defensa por

escrito el Padre Lamata, presentando al mismo tiempo el interrogatorio para la prueba, no hubo términos hábiles para que la pudiese hacer por haber espirado el término.

Llevados sin más diligencia los autos al Asesor, se proveyó Definitivo en 20 de Diciembre condenando al Padre Lamata, sin perjuicio de lo mandado por S.M. en la enunciada Real Orden de 13 de Agosto a unos ejercicios espirituales de quince días en el Convento de Mallorca, al que ya había sido trasladado, y a que concluidos guardase rigurosa clausura por espacio de seis meses, y a que pasados éstos no saliese solo del Convento con ningún motivo por espacio de un año, y a que cuando se le permitiese salir fuere precisamente con el compañero que le señalara su Prelado, prevenido de que si en lo sucesivo diese motivo a semejantes reconveniones, sería tratado con todo el rigor de las Leyes, y finalmente que se consultase con S.M. esta sentencia con los autos antes de su publicación.

El que subscribe con presencia de cuanto queda referido, no puede menos de extrañar que habiendo sido voluntad de S.M. en la Real Orden citada de 13 de Agosto, que el Prelado inmediato del Padre Lamata prosiguiese la causa según el orden del Derecho consultando la definitiva que acordase, y siendo aquella de tanta gravedad, como que se trata en ella de un delito público y atroz, se la diese por dicho Prelado y su Asesor un curso tan ilegal y angustioso como aparece de ella, sin examinar más testigos ni practicar otras diligencias que debieron hacerse para completar el sumario según el orden legal en esta clase de procesos, como se le mandaba omitiendo nombrar un Promotor Fiscal que sostuviese los derechos de la vindicta pública, y formase una acusación arreglada a derecho, recibiendo después la causa a prueba con todos los cargos por el término tan limitado como el de 19 días, sin querer prorrogarlo por todo el de la ley según se acostumbra en tales casos, e impidiendo por este medio que el Procesado hiciese con la amplitud que previenen las leyes sus defensas y pruebas, y cometiendo por fin las demás ilegalidades que aparecen de la pieza remitida por el Prelado Fr. José Morer. Atendidas tan notables circunstancias, parecen a primera vista injustas las penas impuestas a Fr. Ramón Lamata en el Definitivo, además de la correccional que decretó S.M. en la citada Real Orden; debiendo añadir que la improcedencia e injusticia de este Definitivo no sólo se funda en la ilegalidad de los procedimientos actuados por el Prelado sobre que recayó, sino también en la ninguna resultancia de ellos contra el Padre Lamata como queda demostrado; de manera que legalmente hablando, no pueden menos de graduarse nulas todas las actuaciones practicadas por el Prelado de San Lamberto, porque las leyes previenen que en causas de la gravedad y naturaleza de ésta, se observe toda la ritualidad y trámites de un juicio abierto sin restringir los términos señalados, porque en esto, y en que se observe esta amplitud y ritualidad se interesan tanto la causa y vindicta pública como la defensa que corresponde a todo acusado de un delito.

El Fiscal está persuadido de que tal vez se habría evitado la nulidad de estas diligencias, si en vez de remitirse la causa para su

prosecución al prelado Regular se hubiese dirigido al Juez Real ordinario para que acompañado del Eclesiástico conociese de ella hasta ponerla en estado de sentencia, y que entonces la remitiese a la vía reservada de Gracia y Justicia como está mandado por punto general para casos de igual naturaleza en Real Orden de 19 de Noviembre de 1799, renovada por la de 13 de Septiembre de 1815.

En esta Real Orden se trató de conciliar el respeto debido a la Jurisdicción Eclesiástica y Ministros del Altar con la regalía de S.M. en virtud de la cual pueden y deben la jurisdicción Real y sus Tribunales conocer de todo delito grave que compromete la conservación del orden público.

Bien observa el Fiscal a pesar de esto que S.M. en la de 13 de Agosto se sirvió resolver que la causa se remitiese al Prelado inmediato para su continuación, y que consultase su sentencia, pero si en este caso debe el que dice adoptar el partido del silencio en obsequio de aquella soberana determinación no podría sin embargo en cumplimiento de su oficio y defensa de la regalía, dejar de promover la observancia de las Leyes, y especialmente de la Real Orden de 19 de Noviembre de 1799 si se huviera de volver a formar la causa a este Religioso, como parece lo exigían las irregularidades referidas.

Pero considerando infructuosa esta diligencia, así porque la misma delatora cierra la esperanza a ulterior justificación en el hecho de decir que ninguna otra persona presenció las conversaciones, como porque habiendo sido examinados los vecinos y los carteros del Barrio, los Religiosos y personas con quienes trataba el Padre Lamata, dicen todos contextes, que ni le han oído semejantes conversaciones, ni saben cosa en contrario de su buena conducta política: de donde fluye la natural presunción de que nada se adelantaría en cualquier nuevo proceso que se formase con las ritualidades correspondientes, y que siempre vendría a quedar el asunto en el estado de injustificación que tenía cuando lo remitió a S.M. el Capitán General de Aragón; se abstiene de proponer por intempestiva y esteril la reposición del Proceso, y en atención a que su actual estado es el mismo en la sustancia que cuando le remitió el Capitán General con la diferencia de que a pesar de las posteriores actuaciones nada ha podido adelantarse en la calificación de la certidumbre de las conversaciones, fundamento de la delación contra Lamata, opina:

« Que el Consejo siendo servido podría consultar a S.M. por las razones expuestas con dictamen de que las penas y condenaciones impuestas a este Religioso por resultas de dicho Proceso, y en el Difinitivo de su Prelado, no son tan conformes y arregladas a justicia, que no pueda reducirse la pena correccional a solos dos años de precisa residencia por esta causa, o por el más tiempo que fuere del agrado de S.M. en el convento a que ha sido trasladado, y donde actualmente reside; mandando al mismo tiempo, que expedidas que sean las órdenes se cierre y archive el proceso».

El Consejo, Señor, ha examinado esta causa con toda la detención que exige su naturaleza, y no halla en ella méritos suficientes para que se lleven a efecto las graves penas impuestas contra el Padre Fr. Ramón Lamata. El delito atrocísimo de que fue acusado no tiene más justificación que la delación de la Madre María Rafols contenida en los oficios del Capitán General y del Presbítero Don Narciso Olivas, y en su declaración judicial dada ante el oficial Comisionado, entre las cuales se notan diferencias y variaciones muy sustanciales que rebajan su mérito legal a pesar de las débiles reflexiones con que quiso disimular este defecto el mismo oficial comisionado cuando remitió la sumaria al Capitán General. Pero aun cuando se quisiese prescindir de esta observación, es preciso considerar que los méritos de la causa contra el Padre Lamata están reducidos al dicho de un testigo singular y seguramente no de la mayor excepción; porque en efecto no puede darse este concepto a una mujer retirada del bullicio del mundo, dedicada a los ejercicios de virtud y Hospitalidad, falta de instrucción, tímida por naturaleza y por su destino y poco a propósito para ser el depósito de la confianza de este Religioso en los negocios gravísimos y trascendentales de que se trata en la causa.

Ha dicho el Consejo que su resultado contra el Padre Lamata está reducido a la manifestación de la Madre María; porque ni los demás testigos examinados han oído hablar a aquel Religioso con desafecto a V.M., ni por las declaraciones de los carteros del Barrio, ni por el examen de los papeles hallados al Procesado, se ha averiguado ni podido sospechar la menor presunción que pudiese corroborar el relato de la Madre Rafols.

La Real Orden de V.M. de 13 de Agosto del año próximo pasado dice que el Capitán General habló en su oficio de mala nota del Padre Lamata con relación al dicho de sus Prelados y compañeros; y aunque el Consejo no tiene presente la minuta de este oficio ni los fundamentos de tal aserción, se cree no obstante autorizado para presumir que podrá haber alguna equivocación en este hecho, que está contrariado en la causa; pues el Ministro de los Trinitarios Calzados, superior del Padre Lamata y siete Religiosos de su orden nada refieren con respecto al particular. Verdad es que algunos aseguran haberle observado renuente para entrar en el claustro, y disgustado de su estado con motivo de haber logrado secularización; pero ni esto produce mala nota no manifestándose la resistencia con hechos criminales, o de obstinación; ni es, considerado aisladamente, un justo motivo para castigar a un Religioso, que según declaración de sus mismos compañeros observó fielmente en el claustro los deberes de su vocación.

Pudiera también el Consejo manifestar los defectos de la substanciación de la causa, y llamar la soberana atención de V .M. a considerar la ilegalidad con que se ha procedido en ella, omitiendo el nombramiento de un Promotor Fiscal, recibéndola a prueba por un término angustioso

y fatal, impidiendo por este medio al procesado hacer sus pruebas con la amplitud que exigen las Leyes, y era de rigurosa justicia en una causa de tal gravedad, y cometiendo por fin otros errores semejantes; pero cree conveniente omitirlo, bien porque el Fiscal de V.M. los refiere con suficiente extensión, y bien porque no hay necesidad de destruir por este medio un proceso apoyado en débiles fundamentos.

Su resultado, Señor, no ofrece contra el Padre Lamata una prueba ni aún semiplena del delito, y no hay razón alguna legal para imponerle en tal caso una pena, y menos la gravísima que se le impone por el definitivo de su Prelado. Pero aun suponiendo que pudiese merecer alguna, que fuese acreedor a purgar la lejana y debilísima sospecha que ofrece contra su conducta la declaración de la Madre Rafols, ya ha sufrido este castigo, y aún con exceso en el espacio de casi un año de su residencia en el convento de Mallorca, y no es justo aumentarle esta pena sin motivo.

Por estas consideraciones, es de parecer el Consejo de que V.M. podrá servirse mandar se sobresea en esta causa; y que quedando sin efecto las penas impuestas contra Fr. Ramón Lamata en vuestra Real Orden de 13 de Agosto del año próximo pasado, y en el auto Definitivo dictado por su Prelado con acuerdo de Asesor, se comunique la conveniente a fin de que el expresado Religioso vuelva al Convento que le corresponda según su clase y con arreglo a las disposiciones de su orden. V.M. resolverá sin embargo lo que fuere de su Real agrado.

Madrid 12 de Septiembre de 1818.

(Tres rúbricas)

Publicada en el mismo día en Sala Segunda, acordó se diese cuenta por Relator. N. 46°. El Consejo en Sala 2a de Gobierno a 12 de Setiembre de 1818. Dice a V.M. su parecer acerca de la Causa formada a Fr. Ramón de la Mata Religioso Trinitario Calzado y Pasionero en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de la Ciudad de Zaragoza sobre expresiones perturbativas del orden.

En el margen izquierdo, en letra muy menuda, del Propio Monarca y con su firma --según parece-se lee: « Llévese a efecto lo que mandé en trece de Agosto de mil ochocientos diez y siete ». Publicada en el Consejo en Sala primera hoy catorce de Octubre de mil ochocientos diez y ocho, acordó se hiciera presente en Sala segunda.

EL PADRE MATA SOLICITA SER REPUESTO EN SU PLAZA DE PASIONERO.

Tres años después de su destierro en Mallorca el Padre Mata está libre y solicita ser repuesto en su plaza de Pasionero en el Hospital. A.D.Z. Libro 2121, N° 15 Registro de Sitiadas. Acta del 11 de enero de 1821.

Don Francisco de Mata, Presbítero, Ex-Regular, Doctor Teólogo en esta Universidad, Pasionero que fue de este Hospital; suplica se le reponga en dicha plaza por los méritos que alega en su memorial: Y se acordó: que pase al Sr. Presidente para que informado de todos los antecedentes informe lo que se le ofrezca y parezca.

LA SITIADA DENIEGA LA SOLICITUD.

El Sr. Presidente comisionado por la Sitiada obtuvo y expuso los antecedentes del Padre. A su vista la Sitiada acordó no haber lugar a concederle dicha plaza, por ahora. A.D.Z. Libro 2121, n° 15 Reg. Sit. 12 de febrero de 1821. El Señor Presidente a quien se pasó el 11 del pasado la solicitud de Don Francisco Ramón de la Mata, dice, que tomados los correspondientes informes y vistos los antecedentes resulta, que por indisposición de un Pasionero, y ocupación de Mosén Juan Bonal en la limosna de la Ciudad y preparativos de impresos para la de fuera, sirvió de Pasionero dicho Lamata en clase de sustituto o suplente 4 meses y 8 días, sin que por parte de la Sitiada precediese nombramiento ni elección, y .que por este servicio se le abonó a solicitud suya por el haber correspondiente a dicho tiempo 18 libras, 10 sueldos, 12 dineros.

Y en vista de todo acordó la Sitiada no poder tener lugar su solicitud: y por otra parte no habiendo por ahora vacante plaza alguna de Pasionero, le tendrá presente cuando ocurra.

VICENTE GIMÉNEZ,
Presidente.

ALGUNAS REFERENCIAS AL PADRE MATA.

En el A.H.N., y en su Sección de « Consejos Suprimidos », en el legajo 49.664 se encontraron unas notas que hacen referencia al Padre Mata. Este legajo, así como los anteriores guardan infinidad de comunicaciones sobre personas sospechosas; unas son dadas por los Intendentes de Policía, otras muchas por personas que ocultan su nombre. Entre estas se halla el anónimo que transcribimos:

Si Vds. quieren hacer un servicio a Dios, a Fernando VII y a la Patria vayan a Valencia y hagan conducir a esa al titulado Don Julián Espada, preso allí con este supuesto nombre, alias Pepe, y con más propiedad el Padre Mata, Trinitario secularizado en Burgos. Y si Vd. logra descubrir su peculio, hará ver al mundo las tramas de los sectarios. En el mismo legajo se hallan estos otros datos: El Padre Juan de Mata Ramón de Echeverría es natural de Pamplona, tomó el hábito en el Convento de la Merced. Dos veces se fugó del Convento, huyó a Francia en 1818; volvió, estuvo en Madrid, en Valencia, en Barcelona. Escribía cartas cifradas al Rey pronosticándole funestos sucesos.

CAPÍTULO VI

LA SIERVA DE DIOS SUPERIORA POR SEGUNDA VEZ Y ENCARGADA DE LA INCLUSA (1826-1829)

I. Los primeros Votos

Los Directores del Seminario de San Carlos, como sabemos, eran los encargados de la dirección espiritual de las Hermanas, desde los primeros tiempos, y por estas fechas en que ellas están estrenando Constituciones, seguían siéndolo. Su Presidente Don Narciso Olivas ¹, lo hace constar así en el libro que él mismo comienza de su puño y letra, renovando oficialmente su compromiso, esta vez a título personal:

«Y que el actual Presidente Don Narciso Olivas, mientras fuese tal Presidente, procuraría cumplir con ese encargo por sí mismo, y cuando sus indisposiciones u ocupaciones de justicia le impidiesen algunas funciones procuraría asimismo encargarlas a algún otro Compañero que creía no faltaría, quien las desempeñase» (Cfr. pág. 528, Doc. V, 79).

Con no menos entusiasmo que las Hermanas se dispone el Director a prepararlas para sus primeros votos públicos, porque seguramente en privado ya los hacían, según. I9 contemplaban las reglas primitivas y se hacían en otras Hermandades afines, como las de Valls y Cervera. De acuerdo con la Hermana Presidenta les va dando ejercicios en grupos, e instruyendo, como preparación inmediata al gran acontecimiento:

« Y desde luego dispuso, de acuerdo con la Hermana Presidenta, que hiciesen todas unos Ejercicios Espirituales; como con efecto los hicieron en tres divisiones y veces sucesivas, predicándoles entretanto a todas algunas Pláticas; prosiguiendo en instruir las, y disponerlas para hacer los cuatro votos anuales, que disponen las Constituciones, y que no se habían formalizado hasta de aquí». (Cfr. pág. 528, Doc. V, 79).

¹ Don Narciso Olivas, hijo de familia numerosa de honrados labradores turolenses (¿de Villarquemado?) se graduó de Doctor en Teología en la Universidad de Cervera, para cuyos gastos le prestó lo necesario su primo Tomás Olivas, deuda cancelada más tarde por Mariano Olivas hermano de D. Narciso, a quien éste dejó en uso y en herencia, las tierras que le pertenecían. Joven aun vino como Profesor al Seminario de San Carlos y, al menos desde 1813, hasta su muerte en 1836 fue Presidente del mismo. Como tal se comprometió personalmente a la dirección espiritual de las Hermanas, que desempeñó con verdadero celo y elogiabile desprendimiento. De continuo se le encuentra orientando y ayudando a las Hnas., y a la Madre María concretamente. Preparadas por él hicieron su profesión religiosa y asumieron los demás puntos de las Constituciones. De su propia mano se conserva la crónica de aquellos años, primer documento nacido en el seno de la Hermandad. En su testamento tuvo un recuerdo y un pequeño legado para e las Hermanas de la Caridad establecidas en el Santo Hospital de las que soy Director».

Y por fin llega el gran día: 16 de julio de 1825. El director en su crónica señala que es sábado, día del Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen. Bonita y simbólica fecha elegida: día de gloria, término de un camino de cruz, y tanto en el dolor como en la alegría, debía estar presente la Madre. Así dice la crónica:

« Votos que hicieron las Hermanas. Año 1825 = Cuando ya se juzgaron dispuestas las Hermanas para hacer los Votos anuales: En el día del Triunfo de la Santa Cruz, y Nuestra Señora del Carmen, a diezyséis del mes de Julio del año mil ochocientos veinteycinco, que fue sábado, a las 11 de la mañana, en la última estancia de su habitación, donde hay un Altarito, y se les suele predicar, y acostumbran a practicar algunas otras devociones; a presencia del Sr. Dn. Vicente Jiménez Arcediano Mayor de Santa María, Presidente y Comisionado de la Tima. Sitiada del Santo Hospital; y del infrascrito Director Espiritual de la Hermandad; después de haberles hecho aquel una breve advertencia y exortación de lo que iban a ofrecer a Dios pasaron todas las Hermanas por el orden de su antigüedad, con vela encendida en mano, y puestas de rodillas, cada una de por sí, y siguiendo la formula expresada en las Constituciones a la página ciento cuarenta y seis, hicieron sus votos las siguientes = Herma Tecla Canti, Presidenta -Herma María Rafols -Herma Raimunda Torrellas -Herma Teresa Ribera Herma Cecilia Aparicio -Herma Mariana Bruned -Herma Josefa Codina -Herma Teresa Periú - Herma Gerónima Carreras -Herma Ana Ma Barberá-Herma Serafina Valls-Herma Nicolasa Jimeno, y Herma Ma de los Dolores Muñoz, y para que conste lo firmamos. = Vicente Ximénez Presidente. = Dr. Mn. Narciso Olivas Director»

(Cfr. infra pág. 641, Doc. VI; 1).

La misma minuciosidad con que se describe nos está hablando de la trascendencia de este acto, de la que todos son conscientes. Nos señala la hora exacta, las once de la mañana y el lugar: «el pequeño oratorio dentro de la habitación de Hermanas. Asisten a la ceremonia el Presidente de la Sitiada y el director de la Hermandad, y se les hace una breve exhortación y, aunque la crónica no lo dice, el corazón de la Hna. María y todas sus compañeras parecen estallar de gozo. Después de veinte años se va a realizar plenamente su vocación de consagradas, en una forma de entrega directa a los hermanos, de la que han sido pioneras en España. Y los primeros caminantes siempre tienen que herirse los pies con los obstáculos para hacer camino. Pero ahora todo es alegría y se adelantan con su vela encendida en la mano, con emoción contenida, para pronunciar de rodillas la sencilla fórmula de sus votos:

« Yo la Hermana N. prometo guardar pobreza, obediencia, castidad y hospitalidad, por el tiempo de un año (en habiendo hecho el juramento de estabilidad podrá decir: por el tiempo que permaneciere en esta Hermandad) en presencia de Dios nuestro Señor y de sus Santos, y del Señor Director y

Hermanas de esta santa Casa. Amén Jesús»
(Cfr. infra pág. 642, Doc. VI, 2).

De las trece Hermanas que la pronuncian, sólo tres pertenecían al grupo inicial venido de Cataluña, bajo la dirección del P. Juan Bonal y la Presidencia de la Hna. María Rafols: las tres primeras de la lista.

Las dos siguientes se habían incorporado muy pronto, el primer año de vida de la Hermandad.

El Padre Juan seguía su ruta de limosnero peregrino al servicio del Hospital. Si alguien faltaba en la fiesta era él, pero sin duda desde lejos se alegraba también y se felicitaba. Según las constituciones la ceremonia debía terminar con la Salve a la Virgen, el saludo cariñoso a la Señora, un besamanos al Director y a la Presidenta y después se irían en paz.

Ciertamente esa paz debió ser grande y profunda para la Madre María y todas sus Hermanas, como si repicasen las campanas de gloria de una alegre Navidad: había nacido la Congregación.

2. Juramento de Estabilidad.

Los votos deben renovarse todos los años, en la fiesta de la Anunciación hasta que cumplidos cinco años de hábito añadan un juramento de estabilidad o perpetuidad. Pero las primeras Hermanas tienen mucha prisa. Han esperado veinte años y bien merecen que se acorte el tiempo, que ellas han vivido multiplicado. Por eso, ese mismo año, las tres fundadoras y la Hna. Teresa Ribera hacen el juramento de estabilidad o perpetuidad. Intencionalmente su consagración siempre fue definitiva y radical; ahora están en condiciones de ratificarlo públicamente.

Y en sus corazones sigue la fiesta. El acta no es menos solemne que la primera:

« En el día quince de Noviembre del año mil ochocientos veinte y cinco, a las once de la mañana, en la misma estancia interior de la habitación de las Hermanas, que sirve de Oratorio para algunos actos; en manos del M.I. Sr. Don Vicente Jiménez Arcediano Mayor de Sta. María, Presidente y Comisionado de la Illma. Sitiada del Santo Hospital General de Nuestra. Sra. de Gracia de esta Ciudad de Zaragoza; a presencia de las Hermanas que pudieron asistir, y del infrascrito Director Espiritual de la Hermandad; después de haberles hecho aquel una breve explicación y exortación de lo que iban a hacer; prometieron a Dios Nro. Señor y juraron por los Santos cuatro Evangelios y un Crucifijo, que tenía en sus manos dicho Señor Comisionado, de permanecer toda su vida en esta Hermandad de la Caridad del dicho Santo Hospital General de Ntra. Sra. de Gracia de esta Ciudad de Zaragoza; sirviendo en ella, conforme a sus Constituciones, y votos que tenían hechos = la Me Tecla Canti actual Presidenta -la Me María Rafols -la Herma Raymunda Torrellas-y la Herma Teresa Ribera: y firmaron dicha Sr.

Comisionado, y cuatro Hermanas jurantes, conmigo el Director, y dos de las otras Hermanas que estuvieron presentes a este acto. = Vicente Ximénez Presidente = Ha Tecla Canti = Ha María Rafols = Ha Raymunda Torrellas = Ha Josefa Codina presente y firmo por la Ha Teresa Ribera = Ha Teresa Perió presente = Dr. Mn. Narciso Olivas Director».

(Cfr. infra pág. 643, Doc. VI, 3).

A los pocos días, el 25 de noviembre, otro grupo de Hermanas hacen, con la misma ceremonia, el juramento de estabilidad. Son las cuatro que siguen en la lista y entre las asistentes que firman el acta están también la Hna. María y la Hna. Tecla. (Cfr. infra pág. 644, Doc. VI, 4). Y ya a finales de ese año 1825, el 16 de diciembre, son el resto de las Hermanas las que prometen permanecer toda su vida en esta Hermandad. (Cfr. infra pág. 645, Doc. VI, 5). Una nueva llamada, esta vez desde Alcañiz (Teruel), llega a la Sitiada pidiendo Hermanas para su Hospital, pero quedará una vez más sin efecto:

« Se vió un oficio de la Junta de Caridad del Hospital de San Nicolás de Bari, de la Ciudad de Alcañiz, por el que piden se les facilite 2 ó 3 Hermanas de la Caridad para establecer en él otra Hermandad para cuidado de aquel establecimiento y mejor asistencia de sus pobres enfermos, y fue encargado el Sr. Presidente de dar la contestación conveniente».

(Cfr. pág. 220, Doc. IV, 38).

Las razones que se aducen, conservadas en el borrador de respuesta, son que las Hermanas han hecho voto de estabilidad, su escaso número y el aumento de enfermas. En realidad, la Sitiada no estaba todavía dispuesta a dejar crecer, y emanciparse, a una criatura que seguía considerando posesión suya. Sin embargo la Hermandad empezaba, después de varios años, a crecer en número, siempre dentro de los muros del Hospital. El 21 de mayo de 1826 el Director reunía a las Hermanas para seleccionar vocaciones entre varias pretendientes, resultando admitidas:

« María Codina Hermana en el Hospital de Huesca, María Maya natural de Cervera en Cataluña, y Rosa Bagés natural de Sanahuja y habitante en la misma Ciudad».

(Cfr. infra pág. 646, Doc. VI, 6 A-B).

Los intercambios entre Hermandades son patentes. Las vocaciones siguen viniendo de Cataluña y de lugares donde existe una Hermandad, pues la nombrada en primer lugar, que era Hermana en el Hospital de Huesca, es también natural de Cervera. La tercera no llegó a entrar, por oposición de sus padres, y es sustituida por otra aspirante de Cervera: Gervasia Domenech.

3. Elección de Presidenta: de nuevo la Madre María.

El Director y las Hermanas se habían tomado en serio la puesta en vigor de las Constituciones. Pieza fundamental de aquel aún frágil edificio era la

Superiora. Y se hace presente a la Sitiada a través de su Presidente, el Arcediano Don Vicente Jiménez, la necesidad de proceder a su elección. El Director se encarga de la preparación y asiste al acto. El mismo Don Narciso Olivas lo registra en el libro con detalle:

« Habiendo hecho presente a la Illma. Sitiada su Sr. Presidente en la del Jueves día 6 de Abril de 1826, que para llevar a la debida perfección las Constituciones de las Hermanas de la Caridad, era preciso procediesen éstas a la elección de Presidenta, que hacía más de trece años y medio no se había hecho; tuvo a bien dicha Sitiada, que se procediese a dicha elección, y comisionar para presidirla al mismo Sr. Presidente. Y habiéndolo comunicado éste a la Hermandad, y dispuesto se ejecutase en el Domingo día 16 del mismo Abril, el Director de las Hermanas les hizo dos días antes una exortación a proceder en ella sin pasión ni respetos humanos, y sólo por la mayor gloria de Dios, observancia de su Instituto y Reglas, y mejor asistencia de las enfermas; y en dicho día diez y seis de Abril de dicho año de mil ochocientos veinte y seis por la mañana les celebró Misa del Espíritu Santo y les dió a todas la Sagrada Comunión; y por la tarde, convocadas con anticipación todas las Hermanas que tienen hecho el Juramento de Estabilidad que son la Me Tecla Canti -la Me María Rafols -la H8 Raymunda Torrellas -la Ha Teresa Ribera -la Ha Cecilia Aparicio -la Ha Mariana Bruned -la Ha Josefa Codina -la Ha Teresa Periú -la Ha Gerónima Carreras -la Ha Ana María Barberá -la Ha Serafina Vall -y la Ha Nicolas Gimeno; se les repartieron cédulas escritas por una misma mano de los nombres de todas las Hermanas que pasan de diez años de hábito; que son las mismas, a escepción de la Ha Nicolasa Jimeno; y congregadas a las seis y media de la tarde en la última estancia de su habitación, que sirve de Oratorio para algunos actos; por disposición del M.Y. Sr. Don Vicente Ximénez Presidente y Comisionado de la Illma. Sitiada fueron el Director y Me Presidenta a buscar el voto de la Ha Raymunda Torrellas, que estaba en cama, y en seguida a presencia de dichos SS. Presidente y Director y de todas las demás Hermanas vocales, fue pasando cada una por su antigüedad y echando su voto en la jarra dispuesta para ello, en la cual resultaron al fin doce cédulas, número igual a las Hermanas vocales; y hecha separación por el Sr. Presidente, salieron cinco con el nombre de la Me Tecla Canti, otras cinco con el de la Ma. María Rafols, y dos con el de la Ha Teresa Periú: Y respecto a que la Me Tecla Canti no había reunido la mayor parte, que necesitaba para ser electa, por concluir de Presidenta; y la Me María Rafols había tenido más votos que la otra, declaró dicho Sr. Presidente, que había elección, y era elegida la dicha Me María Rafols, conforme a lo dispuesto y ordenado en las constituciones de la Hermandad; y quedó en comunicarlo a la Illma. Sitiada. = Vicente Ximénez Presidente = Ha Tecla Canti = Dr. Mn. Narciso Olivas Director». (Cfr. infra pág. 647, Doc. VI, 7).

En efecto al día siguiente el Presidente lo comunica a la Sitiada, pero con un detalle muy interesante que el Director, prudentemente, ha omitido en el acta:

« Se leyó una exposición del Señor Presidente en la que dice que con arreglo al capítulo 6 de las Constituciones de las Hermanas de la Caridad y en cumplimiento de la comisión de la Sitiada, presenció ayer acompañado del Director Don Narciso Olivas, a las 7 de la tarde, la votación para elegir Presidenta y salió elegida la Hermana María Rafols; que en el acto pidió con instancia le admitiese su renuncia, en atención a que en el estado de su salud subsisten las mismas causas y aún mayores que le obligaron a renunciar este destino anteriormente, y que le contestó lo haría presente a la Sitiada al tiempo de darle cuenta. En su vista y demás que manifiesta el Sr. Presidente en su escrito: se acordó que se reserve este asunto para otra Sitiada, tomando en el entretanto, los conocimientos necesarios para el acierto » (Cfr. infra pág. 648, Doc. VI, 8).

Es este un dato muy elocuente, en su laconismo, que sugiere una reflexión. La Madre María vuelve a renunciar ahora, como lo hizo en 1811, por razones de salud. Pero el trasfondo parece mucho más profundo. Entonces vimos una desunión en la comunidad, certificada por el entonces Deán Don Ramón Segura, que calificó como acto de prudencia su voluntaria renuncia, buscando el bien y la concordia de la Hermandad. Ahora, la votación sigue reflejando claramente dos grupos en tomo a dos polos:

Ha Tecla y Ha María. Ese parece ser, más que la salud, el motivo de fondo.

La prudente Madre María no ambiciona el cargo y sigue valorando la paz, la unidad, el amor fraterno, por encima de todas las cosas.

El asunto ha quedado en suspenso y ocupa de nuevo la atención de la Sitiada en su reunión del 20 de abril. En ella aparece otra dificultad, esta vez por parte de la Sitiada: el cuidado de los niños expósitos que está a cargo de la Madre María y del que parece no conviene separarla. Después de consultar y meditar, la decisión es un tanto sorprendente. Se aprueba la elección, pero seguirá encargada de la Inclusa.

La paradoja es patente: no se encuentra con salud suficiente para el cargo de Presidenta y tiene que aceptar los dos. Esto parece confirmar que la salud no es precisamente el principal problema. Hay cosas que las actas no dicen, pero se intuyen entre líneas.

Y una vez más, la Madre María cargará en silencio con su cruz. Así lo ha decidido la Sitiada el 20 de abril:

« A consecuencia de la exposición que realizó el Señor Arcediano en Sitiada del 17 del actual y de lo acordado en ella, se meditó este punto con la detención que exige su importancia; y tomados todos los conocimientos y habiendo oído nuevamente en voz al expresado Sr. Arcediano sobre el medio que había excogitado, para que, aun cuando la Sitiada aprobase la elección

de la Hermana María Rafols para Presidenta de la Hermandad, no padeciese detrimento la buena administración y cuidado de los niños expósitos cuyo distrito está a cargo de la expresada Hermana María y del que parece no conviene alejarla o separarla; acordó la Sitiada aprobar como aprobó la elección de Presidenta de las Hermanas de la Caridad en favor de la precitada Hermana María Rafols; y que se comunique esta resolución a las Hermanas por el Secretario, señalándoles para presentarse a la Sitiada al objeto que expresa el capítulo sexto de sus Constituciones, en la del lunes próximo a las 11 y media de la mañana» (Cfr. infra pág. 649, Doc. VI, 9 y 10).

No nos dice el acta cual fue el medio que había excogitado el Presidente para que no salieran perjudicados los expósitos ¿se puso quizá más ayuda a la Madre María? Lo cierto es que ella sigue apareciendo como encargada y velando por los intereses de los niños. El 24 de abril las Hermanas acuden a la cita para la toma de posesión. Tras la exhortación del Presidente y la respuesta de la elegida, las Hermanas besan las manos a ambos y con esta ceremonia la Madre María, que así se le seguía llamando muchas veces, queda confirmada como tal:

« En virtud de lo resuelto en la Sitiada anterior, se presentaron en ésta las Hermanas de la Caridad conforme a lo que se previene en el artículo sexto, folio 23 de sus Reglas y Constituciones, y habiéndose dado asiento a la Hermana María Rafols, elegida Presidenta, cerca de la mesa, y a las demás Hermanas al frente, el Sr. Presidente, Arcediano Mayor de Santa María, les hizo una breve exhortación propia del caso, a la que contestó dicha Presidenta, con la mayor sumisión y respeto, ofreciéndose a la disposición de la Sitiada: A seguida se levantó y besó la mano al expresado Sr. Presidente, y vuelta a su asiento fueron pasando las Hermanas por orden de antigüedad a besar la mano del mismo Sr. Presidente y a su nueva Presidenta en señal de subordinación: con cuyo acto quedó esta en posesión de su nuevo empleo, y se disolvió retirándose las Hermanas a su distrito y al cumplimiento de sus deberes en la inmediata asistencia a las pobres enfermas».

(Cfr. infra pág. 650, Doc. VI, 11).

La Madre María queda pues, como hace veinte años a su llegada a Zaragoza, al frente de la pequeña Hermandad, en este segundo nacimiento. Pero faltaban todavía algunas reglas que cumplir. La que cesaba en el cargo pasaba a ser Consultora, según las Constituciones.

La segunda debía ser elegida. Dos días más tarde, el 26 de Abril se procede a esta elección que recae sobre la Ha Raimunda Torrellas por nueve de los doce votos, completándose así en el Consejo el trío de las fundadoras, únicas supervivientes de aquel 28 de diciembre de 1804.

(Cfr. infra pág. 651, Doc. VI, 12).

Faltaba también una Maestra de Novicias para formar a las Jóvenes que por estas fechas están llegando a la Hermandad. Esta será la Ha. Teresa Periú, que desde 1813 pertenecía a ella, y así sería su elección:

Con arreglo a las Constituciones se trató entre la nueva Presidenta, Consultoras y Director designar Maestra de Novicias, y de común acuerdo se eligió a la Hermana Teresa Periú, se le hizo saber a la dicha y a las Aprobantes, y también a las demás Hermanas, para su inteligencia y respectivo gobierno de unas y otras. Y para que conste lo firmo en Zaragoza a cuatro de Mayo de 1826. = Dr. Mn. Narciso Olivas Director. (Cfr. infra pág. 652, Doc. VI, 13).

Son cuatro las Hermanas que ingresan en este año:

Hermana Pilar Miguela Codina, natural de Cervera, el 19 de abril de 1826. (Cfr. infra pág. 652, Doc. VI, 14).

Ha Francisca Maya y Ha Gervasia Domenech, naturales de Cervera, el 29 de abril de 1826 (Cfr. infra pág. 653, Doc. VI, 15).

Ha Magdalena Hecho, natural de Huesca, el 19 de diciembre de 1826. (Cfr. infra pág. 653, Doc. VI, 16).

Esta última, elegida Presidenta el 24 de febrero de 1851, permanecerá como Superiora General, al extenderse la Congregación, hasta su muerte en 1877. Pero en este año 1826 los acontecimientos se suceden sin interrupción. Se cumple el aniversario de los primeros votos y, en esa misma fecha, el 16 de Julio, todas las Hermanas que han hecho el juramento de estabilidad emiten ya sus votos por el tiempo que permaneciere en la Hermandad a la que habían prometido pertenecer toda su vida. Sólo el Director preside la ceremonia y la Madre María como Presidenta encabeza la lista de las doce Hermanas (Cfr. infra pág. 654, Doc. VI, 17).

Asisten al acto tres « aprobantas como se llamaba entonces a las postulantes, esperanza de futuro. Se ha completado en breve tiempo la obra de consolidación de la Hermandad, gestada en tantos años. La estabilidad está asegurada.

-En el seno de la Comunidad reina la calma y la Madre María dirige con acierto su pequeño instituto, en el que la noticia más significativa es la falta de noticias o incidentes. Su autoridad no es discutida y se impone con suavidad no exenta de energía:

« En todos sus cargos y oficios fue la Sierva de Dios modelo de prudencia y celo y en el gobierno de la Comunidad supo hermanar maravillosamente la dulzura y energía saludable: » (Cfr. infra Summ. pág. 867, art. 94). Aunque tenía una gran condescendencia y amabilidad con enfermos y Religiosas, sabía conciliadas con la fortaleza, no consintiendo a éstas ninguna infracción de las reglas: » (Cfr. infra Summ. pág. 873, art. 116).

Como siempre, volcaba con todos, pero especialmente con sus Hermanas, su caridad hecha ternura y delicadeza:

« Tenía verdaderas entrañas de madre con todos, especialmente con sus hijas, a las que consolaba en sus aflicciones y trabajos, haciéndose toda para todos y olvidándose de sí misma por amor a los demás» (Cfr. infra Summ. pág. 863, art. 65).

Respecto a la Sitiada, aparece la Madre María con cierta autoridad o autonomía, en un asunto en que aquella se mostraba siempre especialmente susceptible: las admisiones. Ella propone una nueva pretendiente y deja caer que está buscando otra. La Sitiada, esta vez, se conformó con todo:

« La Hermana María Rafols Presidenta de las Hermanas de la Caridad hizo presente, que el difunto Sr. Presidente le encargó tiempos hace, que buscaran dos jóvenes de buena disposición para admitirlas Hermanas; y que teniendo presente que el Sr. Arzobispo se había manifestado deseoso de que se admitiese una de la Seo de Urgel, y sabedoras las Hermanas por el Sr. Arzobispo que la pretendiente permanecía en su propósito, y que si parecía bien vendría por el mes de Agosto, se le contestó que parecía bien, y así es regular que se presente en breve; y que en orden a la otra está practicando las diligencias convenientes: todo lo cual le ha parecido hacerlo presente, para inteligencia y aprobación de la Sitiada. La que quedó enterada y se conformó con todo». (Cfr. infra pág. 654, Doc. VI, 18-A).

Efectivamente consta en el Libro de Ingresos que esa Hermana llamada Teresa Antonia Torrens, entró el 20 de septiembre de 1828 y otra le seguirá el 13 de Diciembre: Lorenza Alvarez, de Huesca, « la que pareció más a propósito a la Madre María Rafols Presidenta, y a la Madre Tecla Canti Consultora, de todas las que habían manifestado deseos de ser Hermanas». (Cfr. infra pág. 656, Doc. VI, 19).

Precisamente por este tiempo la Madre María había estado en Huesca, para acompañar a una Hermana que había convalecido en Zaragoza y visitar a las demás. Su protagonismo en estos momentos respecto a horizontes más amplios de la Hermandad es patente:

« La misma Madre María, pidió licencia para pasar a Huesca, por 20 días o 3 semanas, para acompañar a una Hermana de aquel Hospital que ha estado en este convaleciendo y visitar al mismo tiempo a aquellas Hermanas; y se le concedió la licencia por la Sitiada por dicho tiempo o aquel que necesite». (Cfr. pág. 210, Doc. IV, 33-G).

Su preocupación se extiende también a la formación de esas jóvenes que se van incorporando, a las que personalmente atiende, en cuanto puede, para cimentarlas en el espíritu de auténticas Hermanas de la Caridad:

« Reunía diariamente por la noche a las Hermanas jóvenes con pláticas y conversaciones espirituales, excitándolas al fervor y advirtiéndoles los peligros en que podían encontrarse» (Cfr. infra Summ. pág. 859, art. 44).

4. Encargada directamente de la Inclusa, además de Presidenta,

De que la Madre María seguía al mismo tiempo encargada de la Inclusa tenemos también claros testimonios. Uno de ellos a causa de un incidente que ocurrió con una pequeña expósito en el que intervino la Madre María. En Sitiada de 3 de febrero de 1827 se deja constancia de que la Madre María ha comunicado que había retenido en la Inclusa una niña por haber observado la pobreza y mala disposición de los cónyuges que la sacaron, para atender a su crianza. Estos se han personado en el Departamento y se la han llevado violentamente.

La Sitiada acordó acudir al Intendente de Policía para que devuelvan la niña al Hospital. (Cfr. infra pág. 656, Doc. VI, 20-A). En Sitiada del 15, ante la insistencia del matrimonio que suplica en un memorial se les devuelva la niña, con informes del Párroco, la Sitiada decidió que pase a Madre María Rafols, encargada de los expósitos para que exponga lo que se le ofrezca y parezca. (Cfr. infra pág. 657, Doc. VI, 20-B). En el mismo año, el 12 de noviembre de 1827, un aviso en el periódico Diario de Zaragoza habla de la encargada del distrito de expósitos, que era la Madre Rafols, como sabemos:

« Aviso. El Miércoles 7 de los corrientes a las 6 de la tarde, dos mugeres que venían de coger olivas, entregaron a uno de los porteros del Sto. Hospital, un niño, que dijeron lo habían encontrado abandonado en un ribazo; el cual fue llevado a la Inclusa de niños expósitos donde permanece; y no habiéndose podido adquirir noticia alguna de sus padres ni de su Bautismo, deseando conseguirlo, se advierte que el niño tendrá como unos 18 meses, que trajo dos pedazos de bayeta azul y otro blanco por pañales, su camisita, mi chalequito de indiana rayada, y una chaqueta de marón blanco, faja blanca y una gorrita de indiana blanca, todas las expresadas prendas muy usadas; para que las personas que tengan algún antecedente de este suceso o por las señas dadas vengan en conocimiento de él, hagan el favor de presentarse a la Hermana de la Caridad encargada del distrito de los Expósitos, a darle las noticias que tengan y puedan conducir a venir en conocimiento de la identidad de la persona de dicho Niño, sus padres, y principalmente donde está bautizado; a fin de evitar los inconvenientes y perjuicios que por falta de estas noticias pueden originarse a esta pobre criatura». (Cfr. infra pág. 657, Doc. VI. 20-C).

Desde luego la Madre María estaba detrás. Nadie como ella podía describir con tanto detalle las ropitas del niño y sentir como propia su triste situación. Aunque con frecuencia aparecen en los rudimentarios periódicos de la época patéticas llamadas a la caridad de los zaragozanos, y aun de todos los españoles. ponderando las necesidades y el estado de miseria del Hospital, anuncios de rifas de alhajas o del tradicional cerdo de San Antón y hasta subastas de fincas del Hospital sólo este aviso y otro que se publica un mes después; se refieren a hechos muy concretos y revelan una mano y un corazón de mujer, de una delicada caridad. Sin duda en el siguiente, del 18 de diciembre, también la Madre María está detrás:

«Anuncio. La Illma. Sitiada del Sto. Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia ha determinado, que para la comodidad y alivio de los pobres enfermos de ambos sexos, se pongan unas esteras entre cama y cama; pero como su coste sería de alguna consideración mayormente si se hiciesen nuevas, trata si es posible de verificarlo con alguna equidad; y para ello ha parecido llamar la caridad bien acreditada de los vecinos de esta ciudad que tuviesen en sus casas algunas esteras viejas o sin uso y quieran darlas de limosna para el insinuado objeto, se sirvan avisarlo al guardarropa mayor de dicho Sto. Hospital o en la imprenta de este periódico, y se pasará inmediatamente a recogerlas; y si por ser de algún uso las esteras que tuviesen o por no permitirles sus facultades hacer esta limosna, exigiesen su importe, se les pagaría de contado el que prudentemente se les considere: todo se espera de la caridad de las personas que se hallen en dichos casos a la brevedad posible, para que no surtiendo este arbitrio el efecto que se espera, pueda tomar otra determinación, a fin de no privar a los Pobres enfermos de este auxilio estando ya tan próximo lo rigoroso (sic) del invierno (Cfr. infra pág. 658, Doc. VI, 20-D).

Es el pequeño detalle de cada día con el que trata de hacer más humana y más cálida, menos dura, la vida de tantos hermanos dolientes. También la Sitiada reconociendo todo el peso de trabajo y responsabilidad que recae sobre la Madre María trata de ofrecerle alguna ayuda. Así el 13 de diciembre de 1827,

«El Sr: Presidente hizo presente que, habiéndose observado algún desorden en el departamento de Expósitos los días de fiesta por la tarde, por la demasiada concurrencia de soldados quintos y paisanos jóvenes, pasó un oficio al Excmo. Sr. Capitán General suplicándole mandase que los días festivos viniese un soldado más a la guardia, con el objeto que se diere un centinela a la Inclusa para auxiliar a la Hermana Presidenta encargada de ella». (Cfr. infra pág. 659, Doc. VI, 21).

Es que la Madre María estaba reñida con el desorden, el alboroto y todo lo que llevase a dificultar la serenidad y una amable convivencia. Donde ella estaba reinaba la paz y la concordia, no por falta de dificultades sino por la prudencia y delicadeza con que sabía sortearlas. Estas cualidades, unidas a una

exquisita caridad, se ponen a prueba en la defensa de una Hermana, en un nuevo incidente con la Sitiada.

En los constantes apuros económicos del Hospital, las Hermanas tenían que ingeniarse de mil maneras para proveer a sus enfermos de cosas indispensables, como las ropas, que la casa solo tarde o nunca, podía proporcionarles. En este caso, la Ha Raimunda Torrellas, encargada de los dementes, había montado su pequeña granja de gallinas, palomas y cerdos, con cuyo producto había conseguido llenar de ropa las arcas de su departamento. La Sitiada lo descubre, lo considera un descredito para el Hospital y pide cuentas a la Hermana, que presenta sus excusas y hasta pide humildemente perdón.

« Se vió un memorial de la Hermana Raimunda Torrellas en el que expresa que, encargada por la Ilma. Sitiada del distrito de las Hermanas dementes en una época de mucha aflicción por la escasez en que se hallaba esta Santa Casa, procuró algunos arbitrios con la cría de animales, y con efecto ha proporcionado con ellos a los dementes de ambos sexos las prendas de ropa blanca necesarias para su uso, en términos que llegarán a 500 las camisas que hay para mudarlos, teniendo también sábanas las dementes, y existen varias piezas y suficiente hilo: que en todas estas operaciones ha creído hacer un servicio al establecimiento y complacer a la Sitiada. Pero por haber variado las circunstancias de la casa, tal vez ahora no convendrá ni será preciso el criar palomas ni cerdos. Desde luego la exponente protesta y dice, que, no siendo conforme con la voluntad de la Sitiada, cesará en dichos arbitrios, pues solo desea conformarse con las intenciones y preceptos de la Sitiada y de cada uno de los Señores Regidores que la componen, a quienes reconoce por sus superiores. Y caso de haberles agraviado, les pide perdón con toda humildad; y espera sus disposiciones acerca del uso que ha de hacerse de las prendas y efectos que tiene en su poder y demás que lleva expuesto». (Cfr. infra pág. 659, Doc. VI, 22).

La Sitiada pasa el asunto al Mayordomo y a la M. Rafols:

« En su vista se acordó que pase la exposición de la Hermana Raimunda al Mayordomo interino Don Mariano. Alonso y a la Presidenta de las Hermanas de la Caridad Madre María Rafols, para que informe, sobre todos los extremos que comprende y diga qué es lo que convendrá practicar, arreglándose a las Reales Ordinaciones de esta casa y a la unidad que conviene a todas sus operaciones ». (Cfr. infra pág. 660, Doc. VI, 22).

La defensa es sumamente delicada y positiva para la Hermana, hasta el punto de merecer que la Sitiada le dé las gracias. A pesar de su extensión vale la pena considerar aquí este documento conjunto, pero que indudablemente es fiel reflejo de la bondad de la Madre María en defensa de la Hermana que un día ya lejano, en su declaración a los Visitadores, no había mostrado mucha simpatía por ella. Seguramente el corazón bueno de la Madre, en el que sólo cabe el amor,

fue capaz de disipar entonces aquellas nubes y recelos de la Hermana Raimunda y su actitud ahora sería otra. Pero dejemos hablar a la Sitiada:

«Se leyó el informe que, en virtud de lo acordado en Sitiada del 23 del actual, presentaron el Mayordomo interino Don Mariano Alonso, y la Presidenta de la Caridad Madre María Rafols, sobre la exposición de la Hermana Raimunda Torrellas, encargada del distrito de las dementes en el que se dice:

Que no pueden menos de apreciar el trabajo y esmero de dicha Hermana Raimunda en la dirección y manejo de dicho distrito, en el que en estos años anteriores de escaseces, ha proporcionado con su industria y arbitrios, sábanas y camisas para los dementes de ambos sexos, y sacos para las mujeres, con un ahorro considerable para la casa: pero ya que dicha Hermana desea cumplir con las nuevas disposiciones que tome la Sitiada, respecto de hallarse en el día en disposición de proporcionar cuanto se necesite, sin necesidad de los arbitrios de que hasta ahora se han usado, los que podrían criticarse por el público poco instruído en su inversión, como es la venta de huevos frescos, pichones, y demás; entienden que podría conservarse y, si cabe, ampliarse el gallinero empleando alguna gallina diariamente en la olla de los sustentos y destinando los huevos frescos a los enfermos; no dudando que la Hermana Raimunda, llevada de su celo, continuará en su cuidado, procurando toda economía para que no sea gravoso al establecimiento.

Que en cuanto al extremo de la ropa blanca, siendo conveniente que no se mezcle con la de las enfermerías, convendría que dicha Hermana Raimunda cuide de su dirección y limpieza, e igualmente de mandar hilar y tejer las hilazas que puedan habilitarse, destinando algunas Hermanas dementes a esta operación; destinándose otras a la costura de sábanas, camisas y demás que ocurra para el servicio de la Casa, como se practicaba en el Hospital antiguo, habiendo una sala destinada al objeto con el título de sala de labor; llevando la mira de emplear las Hermanas dementes, en aquellas faenas para las que tengan mejor disposición o más inclinación, para que al paso que las ocupe, las distraiga y se facilite su curación. Y por este medio se proporcionará. El cosido de sábanas y camisas para los enfermos y que no resulten detenidas por falta de costura, como sucedía en los años anteriores, proporcionando al Guardarropa Mayor, los medios necesarios para el efecto.

Que estando mandado por las Reales Ordenaciones, que haya un almacén o Guardarropa mayor, de donde se surtan todas las enfermerías y departamentos de la casa, y su encargado dé cuentas anuales de todas las entradas, salidas y existencias; convendrá igualmente se forme un inventario de todas las prendas de lienzo que haya en el día existentes a cargo de la Hermana Raimunda y después, y para en adelante, deberán aumentarse cada mes las que se hagan de nuevo, y bajarse las que

se deshagan para el remiendo; con cuya operación sin remover las prendas del poder de la Hermana, podrá incluirlas en su cuenta general el Guardarropa mayor, y saber a toda hora la Sitiada las que hay existentes: y últimamente que, en el caso de hallarse completamente los departamentos de dementes en algún tiempo, se entregue lo que vaya resultando sobrante con cuenta y razón al Guardarropa mayor, para atender al surtido de los demás departamentos de la casa. La Sitiada quedó enterada del antecedente informe, con el que se conformó en todas sus partes con las adiciones siguientes:

1º Que se den las gracias a la Hermana Raimunda, por su celo en promover los intereses de este Santo Hospital en los arbitrios de que ha usado para surtir de ropa a los dementes.

2º Que se le permita por vía de distracción el tener 4 ó 5 pares de palomas, si gusta tenerlas, sirviendo el producto que dé para algún principio de extraordinario en algunos días festivos para las Hermanas de la Caridad, sin que por ningún motivo se vendan las palomas.

3º Que la Presidenta de la Caridad y Hermana encargada de las dementes, dejando a su juicio prudente el surtido de ropas que se necesite para los dementes de ambos sexos, las demás se pasen desde luego al Guardarropa general para atender a las demás necesidades de la casa (Cfr. infra pág. 660, Doc. VI, 23).

A alguno, sin embargo, debió parecerle demasiado leve la sentencia y el acta termina así:

« El Señor Arias manifestó su voto particular en términos que se conformaba con el informe y con la 3a adición, pero que no podía hacerlo con la primera y segunda por las razones que, caso necesario, se reservaba exponer, advirtiendo desde luego que en el nuevo departamento no se había hecho palomar». (Cfr. infra pág. 661, Doc. VI, 23).

Y el asunto termina en paz con la presentación del inventario por parte de la Madre María y la Ha Raimunda, y la entrega de las existencias sobrantes al Guardarropa mayor. (Cfr. infra pág. 662, Doc. VI, 24 y 25). Noticia a destacar es también la visita de los Reyes a Zaragoza y su presencia en el Hospital el 26 de abril de 1828. Ven la inclusa, la estancia de mujeres en cuya escalera fueron recibidos por las Hermanas de la Caridad y en la Sala de Cirugía contemplan la preparación de la cura a una mujer que acababan de ingresar con bs muslos fracturados. Su interés por ella dio motivo a una certificación presentada por la Madre María 12 días más tarde. Los Reyes enviaron dos onzas de oro para la paciente. (Cfr. infra pág. 664, Doc. VI, 27). En la habitación de Hermanas se dignaron dar a besar sus Reales manos a éstas y a las Siervas seglares de las enfermas. Visitaron otras dependencias de la Casa manifestando la satisfacción que les cabía por la

curiosidad y buen trato que se daba a todos los enfermos (Cfr. infra pág. 663, Doc. VI, 26).

Buena parte tenían las Hermanas en aquella limpieza y buen trato, fruto de esa caridad diaria sencilla y escondida, que rara vez, como ésta, es alabada por los hombres. No obstante, en el fondo siempre es reconocida esta labor benéfica de las Hermanas en el Hospital. Aunque no se exprese con palabras se manifiesta en la conducta, brota espontánea en mil detalles, por ejemplo, en la confianza con que se acude a ellas, especialmente a la Sierva de Dios, con plena seguridad de su acogida benévola y de su influencia favorable. Don José Zatorre escribe desde Luna:

« Mi estimada Madre María:, muy Señora mía: Estimaré, que aga Vd. el favor de hacer todo lo posible por el Dador y es lo siguiente: este dador, tiene un Expósito, y el Cura de esta villa, selo quiere quitar, nada más, porque es Hijo del Pueblo, y en una palabra, este cura no quiere tener en el Pueblo expósitos y no quiere dar papeles: ahora al dador, no quiere entregarle el papel que V. le dieron y así estimaré aga Vd. todo lo posible para que no se lo quiten pues lo tienen bien gordo, y con mucho cuidado » (Cfr. infra pág. 665, Doc. VI, 28).

Don Mariano Domeque de Villamayor escribe así a la Madre:

« Mi estimada hermana María, la dadora de ésta es vecina de Farlete y ha estado criando una Niña en casa de un sobrino mío de este Pueblo, y la ha criado sumamente robusta, en el día la han destetado y habiendo traído del secano la huerfanita que lleva la misma me ha suplicado me interese con Vd. a fin de que tenga Vd. la bondad de entregársela para criarla, segura de que es buena ama, como lo acreditará si es preciso el Sr. Cura Párroco que está bien penetrado de lo que es ella, pues en la casa donde ha estado criando son sumamente delicados en esta parte, y el Sr. Cura la ha tratado mucho en dicha casa porque la frecuentaba por tanto, espero me servirá Vd. segura de que no me empeñaría si no estuviese bien penetrado de quien es» (Cfr. infra pág. 666, Doc. VI, 29).

Que era familia honrada, pero sobre todo que la mujer era buena ama y que cuidaría bien a la criatura, era lo único que necesitaba saber la Madre María para entregar a los niños, porque tenía la seguridad de que el ambiente de una familia sana y buena era mucho más favorable al pequeño que el que se le podía proporcionar en la Inclusa, por mucho amor que ella misma pusiera en su cuidado.

5. La Madre María cumple su mandato.

Se acerca el fin del trienio para el que fue elegida Presidenta la Madre María. Lo anuncia con tiempo porque se acercan las fechas de la Pascua, en que

la Sitiada interrumpe sus sesiones. Sólo por obediencia había aceptado esa nueva carga, añadida al cuidado diario de los niños. Se ha visto compensada al ver cómo se afianzaba su pequeña Hermandad, dando pasos importantes de normalización y crecimiento. Ya sabemos el poco afecto que tenía al cargo y las razones hemos procurado rastrearlas, porque ella siempre se amparaba en la falta de salud. Debía pues tener muchos deseos de acabar.

El Director de la Hermandad, Don Narciso Olivas, recoge como siempre en su libro el proceso seguido para la elección.

Considerando que la Me María Rafols estaba para concluir su empleo de Presidenta de esta Hermandad, en que había sido electa en el día 16 de Abril del año 1826; y que no habría Sitiada en las dos semanas Santa y de Pascua de Resurrección, se advirtió a su M.I. Sr. vicepresidente, para que éste se sirviese hacerlo presente en la última que se había de celebrar en el Viernes de Dolores después de la función de Iglesia; y en efecto habiéndolo practicado así, la Ilma. Sitiada tuvo a bien que se procediese a nueva elección de Presidenta a su debido tiempo, y comisionar para presidirla al mismo Sr. Vicepresidente y habiéndolo comunicado éste verbalmente a la Hermandad, y dispuesto se ejecutase en el Miércoles después de Pascua día 22 de Abril de 1829 » (Cfr. infra pág. 666, Doc. VI, 30).

La preparación y el mismo acto de la elección se describen en idénticos términos que la anterior: exhortación del Director dos días antes, misa del Espíritu Santo y Comunión por la mañana, el día señalado y elección por la tarde, presidida esta vez por Don José Antonio Marco, Canónigo y Vicepresidente de la Sitiada, que pronuncia una breve exhortación. También en esta ocasión hay una Hermana enferma, la Ha Serafina Valls, y el Director y la Presidenta pasan a recoger su voto. El resultado es el siguiente:

« Resultaron al fin doce cédulas, número igual a las vocales y hecha separación por el Sr. Presidente, salieron dos con el nombre de la Ma. María Rafols, cuatro con el de Me Tecla Canti, uno con el de la Ha Cecilia Aparicio y cinco con el de la Ha Teresa Periú; y por cuanto ésta había tenido más votos que cada una de las otras, declaró dicho Sr. Presidente que había elección y era elegida Presidenta la Ha Teresa Periú, conforme a lo dispuesto y ordenado en las Constituciones de la Hermandad; y quedó en comunicarlo a la Ilma. Sitiada en la primera Junta siguiente. = Dr. José Antonio Marco. = Dr. Mn. Narciso Olivas Director». (Cfr. infra pág. 667, Doc. VI, 30).

Esta vez no hay problema en la aceptación y es aprobada también por la Sitiada. (Cfr. infra pág. 667, Doc. VI, 31). La Hermana Teresa Periú era la Maestra de Novicias que fue elegida por la misma Madre María, de acuerdo con el Director y las Consultoras, así que debió de satisfacer a todos. No se reflejan tampoco con ella problemas de autoridad y de hecho continuará de Presidenta hasta el año 1845 y, tras un trienio de Hermana Josefa Codina, volverá a serlo de 1848 a 1851.

La Madre María podía ya dedicar todos sus afanes a sus queridos pequeños de la Inclusa.

6. Muerte del Padre Juan Bonal.

El mismo año 1829, a mediados de agosto, llega al Hospital la noticia de que el Padre Juan Bonal se encuentra gravemente enfermo en el Santuario de Nuestra Señora del Salz en Zuera (Zaragoza), a la vuelta de una de sus veredas. Un médico y dos Hermanas de Zaragoza, Tecla Canti y Magdalena Hecho, acuden allá para asistirle. Estas avisan a las de Huesca, de donde parten también otras dos Hermanas, que ya no lo encuentran vivo (Cfr. infra pág. 668-69, Doc. VI, 32 y 33).

El peregrino de Dios y limosnero de los pobres, apartado de su Hermandad, ha rendido santamente su última jornada el 19 de agosto de 1829, junto a la Virgen del Salz. Ha tenido el consuelo de ver a sus queridas Hermanas de Zaragoza antes de partir. Y junto a su cadáver se ha realizado el encuentro de esas dos Hermandades, llamadas a ser una, que él propició. Seguramente a la Madre María le hubiera gustado mucho estar presente en esos últimos momentos, pero quizá, si otras circunstancias no se lo impidieron, supo una vez más ceder el puesto a su compañera de primera hora Madre Tecla. El hombre humilde, que no esperaba recompensa alguna de los hombres, dispone en su testamento que su cadáver sea sepultado en la vecina localidad de Zuera. Luego manifiesta « de palabra » sus deseos de reposar en Zaragoza, en el Hospital de sus desvelos, deseo sin duda alentado por las Hermanas que quieren tenerle a su lado:

« Recibió los Stos. Sacramentos e hizo testamento; y después de otorgado, suplicó y manifestó, de palabra, que estaría gustoso que su cuerpo fuese sepultado en el Sto. Hospital de Zaragoza; y así se efectuó, llegando el cadáver a dicha ciudad el día 20 de dicho mes de Agosto, o sea al siguiente de su fallecimiento»^{2•}

Y allí se queda, esta vez para siempre, junto a su querida Hermandad. La Sitiada, al fin, rinde homenaje a este hombre de Dios que ha gastado su vida en el mayor de los desprendimientos, en favor de los más necesitados, los más desamparados de la sociedad de su tiempo:

« Habiéndose dado cuenta del fallecimiento del Padre Don Juan Bonal, de haberle traído desde el Santuario donde se hallaba, y de haberle enterrado en el día de hoy en la Iglesia de este Santo Hospital, atendiendo la Sitiada a los extraordinarios servicios que ha prestado en favor del mismo este celoso eclesiástico acordó que el primer día hábil se cante un aniversario en la Iglesia de este Santo Hospital en sufragio por su alma, celebrando todos los eclesiásticos de él con caridad de 6 reales vellón: y que al propio fin se hagan oraciones en las salas de los enfermos de ambos sexos, pasándose las órdenes oportunas a dicho efecto » (Cfr. infra pág. 670, Doc. VI, 35).

Por su parte, las Hermanas de la Caridad le hicieron celebrar otro aniversario el día 20 de octubre. Justa expresión de reconocimiento y. cariño a su Fundador.

² A.C.G. legajo 6 A-I, n. 4. Carta del Párroco de Zuera Don Mariano Serrano a la Superiora General Madre Martina Balaguer, de 23 de Setiembre de 1890. Datos tomados del acta de defunción, Parroquia de San Pedro Apóstol de Zuera. Tomo 10, fol. 374 vto.

No se contentaban con rezar y ofrecer misas por él en privado, sino que sentían la necesidad de manifestar públicamente su gratitud y su obligada correspondencia a quien tanto debían.

DOCUMENTOS VI

LA SIERVA DE DIOS SUPERIORA POR SEGUNDA VEZ Y ENCARGADA DE LA INCLUSA (1826-1829)

Este capítulo, breve en su extensión, pues comprende sólo tres años de la vida de la Madre María Rafols, es rico en su contenido ya que comprende la época reciente al logro de una primera meta de la Hermandad: su reconocimiento por la Iglesia diocesana y nos presenta de nuevo a la Madre al frente de la Comunidad. Los documentos presentan una triple faceta de su personalidad: la religiosa, la superiora, la directora de la Inclusa y nos dan rasgos de su actuación en cada una de ellas.

1

VOTOS QUE HICIERON LAS HERMANAS.

La relación está tomada de la crónica del acto en que por primera vez la Sierva de Dios y sus Hermanas hacen, según las Constituciones, sus votos religiosos aceptados oficialmente por la Iglesia. Firman el acta el Arcediano Don Vicente Ximénez Presidente de la Sitiada y Don Narciso Olivas Director de la Hermandad, quien de su propia mano la escribe. A.C.G. Libro 1 de Ingresos –anverso pág. 7.

Año 1825 = Cuando ya se juzgaron dispuestas las Hermanas para hacer los Votos anuales: En el día del Triunfo de la Santa Cruz, y Nra. Señora del Carmen, a diez y seis del mes de Julio del año mil ochocientos veintey cinco, que fue sábado, a las once de la mañana, en la última estancia de su habitación, donde hay un Altarito, y se les suele predicar, y acostumbra a practicar algunas otras devociones; a presencia del Sor. Dn. Vicente Jiménez Arcediano Mayor de Sta. María Presidente y Comisionado de la Illma. Sitiada del Santo Hospital, y del infrascrito Director Espiritual de la Hermandad; después de haberles hecho aquel una breve advertencia y exortación de lo que iban a ofrecer a Dios, pasaron todas las Hermanas por el orden de su antigüedad, con vela encendida en mano, y puestas de rodillas, cada una de por sí, y siguiendo la fórmula expresada en las Constituciones a la página 146, hicieron sus Votos las siguientes = Herma. Tecla Canti, Presidenta -Herma. María Rafols -Herma. Raymunda Torrellas Herma. Teresa Ribera -

Herma. Cecilia Aparicio -Herma. Mariana Bruned -Herma. Josefa Codina -Herma. Teresa Perió -Herma Gerónima Carreras -Herma. Ana María Barberá -Herma. Serafina Valls -Herma. Nicolasa Jimeno -y Herma. María de los Dolores Muñoz; y para que conste lo firmamos

VICENTE XIMÉNEZ
Presde.
Dr. Mn. NARCISO OLIVAS
Director

2

MODO DE HACER LOS VOTOS.

Después del último capítulo de las Reglas o Constituciones para las Hermanas de la Caridad, se tuvo a bien agregar unas normas respecto al modo de bendecir el hábito, hacer los votos y otras más de tipo práctico. A ellas se ajustaron las Hermanas. A.C.G. legajo 1-A, Ordinaciones de las Hermanas del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, fol. 38.

Puesta de rodillas y con una vela de cera blanca encendida en la mano derecha delante del director, en el oratorio, hará sus votos en la forma siguiente: Yo la Hermana N. prometo guardar pobreza, obediencia, castidad y hospitalidad, por el tiempo de un año (en habiendo hecho el juramento de estabilidad podrá decir - por el tiempo que permaneciere en esta Hermandad) en presencia de Dios nuestro Señor y de sus Santos, y del Sr. Director y Hermanas de esta Sta. Casa. Amen. Jesús.

Luego se dirá la antífona del Espíritu Santo y la salve de Nuestra Señora, y los versículos y oraciones siguientes:

V. Confirma hoc Deus R.

Quod operatus est in nobis.

V. Post partum virgo inviolata permansisti.

R. Dei genitrix intercede pro nobis.

OREMUS

Deus, qui corda fidelium etc.

Deus qui salutis aeternae B. Mariae Virginitate faecunda, humano generi praemia prestitisti: tribue quaesumus; ut ipsam pro nobis intercedere sentiamus per quam meruimus auctorem vitae suscipere Dominum Nostrum Jesum-Christum Filium tuum. Deus, qui nos a saeculi vanitate conversos ad brebium superne vocaionis accendis, pectoribus nostris illabere, et gratiam no bis, qua. in te perseveremus infunde; ut protectionis tuae muniti presidiis, quod te donante promissimus, impleamus. et nostrae profesionis sectatores affecti, ad quae perseverantibus in te promitere dignatus est, pertingamus. Per Christum Dominum nostrum. R. Amen. Besarán la mano al Director y las Hermanas a la Madre Presidenta; rezarán una salve, y se irán en paz de Dios.

JURAMENTO DE ESTABILIDAD DE LAS 4 HERMANAS MÁS ANTIGUAS.

El juramento de estabilidad, indicado ya en las Constituciones de 1805 en una adición en la que se expresa que las Hermanas lo harán como los Obregones, desaparece en las del Obispo Santander de 1812, y se restablece con toda su fuerza, como norma propia de la Hermandad, en las de 1824. Se debía hacer a los 5 años de los primeros votos. De este plazo fueron exceptuadas las Hermanas en 1825, sin duda porque en sus largos años de fidelidad habían sobrepasado todas las pruebas. A.C.G. Libro I de Ingresos –anverso pág. 8. Lleva las firmas del Presidente, de las cuatro Hermanas que lo emitieron, entre ellas la Madre Rafols, de las Hnas. Josefa Codina y Teresa Perió como testigos y del Director Don Narciso Olivas.

Año dicho de 1825. En el día quince de Noviembre del año mil ochocientos veinte y cinco, a las once de la mañana, en la misma estancia interior de la habitación de las Hermanas, que sirve de Oratorio para algunos actos; en manos del M.Y. Sor. Dn. Vicente Jiménez Arcediano Mayor de Sta. María, Presidente y Comisionado de la Illma. Sitiada del Santo Hospital Gral. de Nra. Sra. de Gracia de esta Ciudad de Zaragoza; a presencia de las Hermanas que pudieron asistir, y del infrascrito Director Espiritual de la Hermandad, después de haberles hecho aquel una breve explicación y exortación de lo que iban a hacer; prometieron a Dios Nro. Señor y juraron por los Santos cuatro Evangelios y un Crucifijo, que tenía en sus manos dicho Señor Comisionado, de permanecer toda su vida en esta Hermandad de Hermanas de la Caridad del dicho Santo Hospital Gral de Nra. Sra. de Gracia de esta Ciudad de Zaragoza; sirviendo en ella, conforme a sus Constituciones, y votos que terían hechos = la Me. Tecla Cantí actual Presidenta la Me. María Rafols -la Herma. Raymunda Torrellas -y la Herma.

Teresa Ribera; y firmaron dicho Sor. Comisionado, y cuatro Hermanas jurantes, conmigo el Director, y dos de las otras Hermanas que estuvieron presentes a este acto

VICENTE XIMÉNEZ
Presie.
Ha. TECLA CANTI
Ha. María RAFOLS
Ha. RAYMUNDA TORRELLAS
Ha. JOSEFA CODINA
presente y firmo por la
Ha. TERESA RIBERA
Ha. TERESA PERIÚ presente
Dr. Mn. NARCISO OLIVAS Director

4

OTRAS CUATRO HERMANAS JURAN ESTABILIDAD.

Diez días más tarde hacen el juramento de estabilidad las otras cuatro Hermanas siguientes por orden de antigüedad, quienes firman el acta junto con el Presidente y Director. Como testigos de la Comunidad firman la Madre María Rafols y la Madre Tecla. A.C.G. Libro I de Ingresos, ---anverso---págs. 8 y 9.

Año dicho de 1825. En el día veintecinco del mismo mes de Noviembre del año mil ochocientos veinte y cinco, a las once de la mañana, en la misma es tanda interior de la habitación de las Hermanas, que sirve de Oratorio para algunos actos; en manos del M.Y. Sor. Dn. Vicente Giménez Arcediano Mayor de Sta. María, Presidente y Comisionado de la Illma. Sitiada del Santo Hospital Gral. de Nra. Sra. de Gracia de esta Ciudad de Zaragoza; a presencia de las Hermanas que pudieron asistir, y del infrascrito Director Espiritual de la Hermandad; después de haberles hecho aquel una breve explicación y exortación de lo que iban a hacer; prometieron a Dios Nro. Señor y juraron por los Santos cuatro Evangelios y un Crucifijo, que tenía en sus manos dicho Señor Comisionado, de permanecer toda su vida en esta Hermandad de Hermanas de la Caridad del dicho Santo Hospital Gral. de Nra. Sra. de Gracia de esta Ciudad de Zaragoza; sirviendo en ella, conforme a sus Constituciones, y votos que tenían hechos = la Herma. Cecilia Aparicio -la Herma. María Ana Bruned -la Herma. Josefa Codina y la Herma. Teresa Periú; y firmaron dichos Sor. Comisionado, y cuatro Hermanas jurantes, conmigo el Director y dos de las otras Hermanas, que estuvieron presentes a este acto

VICENTE XIMÉNEL
Preside.
Por la Ha. MARIANA BRUNED
Ha. SERAFINA V ALL
Ha. CECILIA APARICIO
Ha. JOSEFA CODINA
Ha. TERESA PERIÚ
Ha. TECLA CANTI
Presente
Ha. MARÍA RAFOLS Presente
Dr. Mn. NARCISO OLIVAS
Director

5

JURAMENTO DE EST ABJIDAD DEL RESTO DE LAS, HERMANAS.

Finalmente cuatro Hermanas más hacen el juramento, quedando sólo pendiente de pronunciarlo 1 Hermana que había llegado a la Hermandad en 1820. A.C.G. Libro I de Ingresos –anverso págs. 10 y 11.

Año dicho de 1825. En el día diez y seis de Diciembre del mismo año mil ochocientos veinteycinco, a las once de la mañana, en la misma estancia interior de la habitación de las Hermanas, que sirve de Oratorio para algunos actos; en manos del M. Y. Sor. Dn. Vicente Ximénez Arcediano Mayor de Sta. María, Presidente y Comisionado de la Illma. Sitiada del Santo Hospital Gral. de Nra. Sra. de Gracia de esta , Ciudad de Zaragoza; a presencia de las Hermanas que pudieron asistir, y del infrascrito Director Espiritual de la Hermandad; después de haberles hecho aquel una breve exortación sobre lo que iban a hacer; prometieron a Dios Nro. Señor, y juraron por los Santos cuatro Evangelios, y un Crucifijo, que tenía en sus manos dicho Sor. Presidente Comisionado, de permanecer toda su vida en esta Hermandad de Hermanas de la Caridad del dicho Santo Hospital Gral. de Nra. Sra. de Gracia de esta Ciudad de Zaragoza; sirviendo en ella, conforme a sus Constituciones, y Votos que tenían hechos, la Herma. Gerónima Carreras-la Herma. Ana María Barberá-la Herma. Serafina Vally la Herma. Nicolasa Gimeno; y firmaron dichos Sor. Presidente Comisionado, y cuatro Hermanas jurantes, conmigo el Director y dos de las otras Hermanas que se hallaron presentes a este acto

VICENTE XIMÉNEZ Preside.
Ha. GERÓNIMA CARRERAS
Ha. SERAFINA V ALL

Ha. JOSEFA CODINA presente
Ha. NICOLASA XIMENO
Ha. TECLA CANTI Presente

Dr. Mn. Narciso Olivas Director y firmo por la Ha. Ana María Barberá,
que no sabe escribir.

6

VOCACIONES PARA LA HERMANDAD.

Se constata un intento de aumentar el número de Hermanas, aunque también las limitaciones que pone la Sitiada. Además, el documento refleja cómo ahora son las Hermanas las que determinan las personas que se han de admitir, limitándose siempre al número que la Sitiada señala. A.C.G. Libro I de Ingresos –anverso-págs. 10 y 11

A

LAS HERMANAS SELECCIONAN TRES ENTRE LAS PRETENDIENTES.

Año 1816. Habiendo comunicado el Sor. Presidente de la Illma. Sitiada la resolución de ésta, de que se admitan cinco Hermanas más, se practicaron varias diligencias para encontrarlas de las prendas y calidades convenientes, que señalan las Constituciones de la Hermandad; y en su virtud se presentaron varias pretensiones; sobre las cuales se tomaron informes de personas de carácter, discreción e ingenuidad, y obtenidos: En el día veinteyuno de Marzo del año mil ochocientos veinteyseis, convocadas todas las Hermanas con anticipación, y congregadas las que pudieron concurrir, se les hizo presente por mí el Director las Pretendientes que había, y sus circunstancias, y enteradas de todo, dijeron sus pareceres, y convinieron en que las más a propósito, y que convenía admitir, eran María Codina Hermana en el Hospital de Huesca, María Maya natural de la Ciudad de Cervera en Cataluña, y Rosa Bagés natural de Sanahuja y habitante en la misma Ciudad. Y para que conste lo firmo = Dr. Mn. Narciso Olivas.

B

EL PRESIDENTE Y COMISIONADO APRUEBAN SU ADMISIÓN.

Se comunicó el antecedente dictamen de las Hermanas al M.Y. Sor. Presidente y Comisionado de la Illma. Sitiada y fue de parecer, de que no se admitan por ahora más que las tres expresadas, y las otras dos se dejen para más adelante. Obtenida la aprobación de la Illma. Sitiada, se avisó a las tres sobredichas, que estaban admitidas, y podían venir siempre que quisiesen; y por parte de la Rosa Bagés contestaron, que sus Padres no le querían permitir su venida; y en vista de esto, y desvanecidos algunos escrúpulos, o reparos que había habido sobre Gervasia Domenech natural también de Cervera, opinamos dicho Sor. Presidente, la Me. Presidenta y yo el Director, que debía venir ésta en defecto de la dicha Rosa Bagés. Así se escribió, y contestaron, que quedaban en ello. Y para que conste lo firmé en Zaragoza, a 14 de abril de 1826.

Dr. Mn. NARCISO OLIVAS.

7

LA SIERVA DE DIOS ES ELEGIDA SUPERIORA.

El documento recuerda que están vigentes unas constituciones y hay que llevarlas a cumplimiento en todas sus partes, lo que exige, entre otras cosas, la elección de nueva Superiora de las Hermanas. Se realizó la votación y recayó en la Sierva de Dios. A.C.G. Libro I de Ingresos -anverso--págs. 11 y 12.

Año dicho de 1826. Habiendo hecho presente a la Illma. Sitiada su Sor. Presidente en la del Jueves día 6 de Abril de 1826, que para llebar a la debida perfección las Constituciones de las Hermanas de la Caridad, era preciso procediesen éstas a la elección de Presidenta, que hacía más de trece años y medio no se había hecho; tuvo a bien dicha Sitiada, que se procediese a dicha elección, y comisionar para presidirla al mismo Sor. Presidente. Y habiéndolo comunicado éste a la Hermandad, y dispuesto se ejecutase en el Domingo día 16 del mismo Abril, el Director de las Hermanas les hizo dos días antes una exortación a proceder en ella sin pasión ni respetos humanos, y sólo por la mayor gloria de Dios, observancia de su Instituto y Reglas, y mejor asistencia de las enfermas; y en el dicho día diez y seis de Abril de dicho año mil ochocientos veinte y seis por la mañana les celebró Misa del Espíritu Santo y les dio a todas la Sagrada Comunión; y por la tarde, convocadas con anticipación todas las Hermanas que tienen hecho el Juramento de Estabilidad, que son la Me. Tecla Canti -la Ma. María Rafols -la Ha. Raymunda

Torrellas -la Ha. Teresa Ribera -la Ha. Cecilia Aparicio -la Ha. Mariana Bruned -la Ha. Josefa Codina -la Ha. Teresa Perió -la Ha. Gerónima Carreras -la Ha. Ana María Barberá -la Ha. Serafina Vall -y la Ha. Nicolasa Gimeno, se les repartieron cédulas escritas por una misma mano de los nombres de todas las Hermanas que pasan de diez años de hábito, que son las mismas, a excepción de la Ha. Nicolasa Gimeno; y congregadas á las seis y media de la tarde en la última estancia de su habitación, que sirve de Oratorio para algunos actos; por disposición del M.I. Sor. Dn. Vicente Ximénez Presidente y Comisionado de la Illma. Sitiada fueron el Director y Me. Presidenta a buscar el voto de la Ha. Raymunda Torrellas, que estaba en cama, y en seguida a presencia de dichos SS. Presidente y Director y de todas las demás Hermanas vocales, fue pasando cada una por su antigüedad y echando su voto en la jarra dispuesta para ello, en la cual resultaron al fin doce cédulas, número igual a las Hermanas vocales; y hecha separación por el Sor. Presidente, salieron cinco con el nombre de la Me. Tecla Canti, otras cinco con el de la Me. María Rafols, y dos con el de la Ha. Teresa Perió: Y respecto de que la Me. Tecla Canti no había reunido la mayor parte, que necesitaba para ser electa, por concluir de Presidenta; y la Me. María Rafols había tenido más votos que la otra; declaró dicho Sor. Presidente, que había elección, y era elegida la dicha Me. María Rafols, conforme a lo dispuesto y ordenado en las Constituciones de la Hermandad; y quedó en comunicarlo a la Tilma. Sitiada.

VICENTE XIMÉNEZ
Preside.
Ha. TECLA CANTI
Dr. Mn. NARCISO OLIVAS,
Director

LA MADRE MARÍA RENUNCIA A LA PRESIDENCIA DE LA HERMANDAD.

El acta de la Sitiada nos da a conocer un nuevo acto de renuncia de la Madre María al cargo de Presidenta, en esta ocasión en el momento mismo de saberse el resultado de los votos. Como en el año 11, calla prudentemente las verdaderas razones, aduciendo causas de salud. La decisión es tan importante que la Sitiada la pospone para la próxima reunión. A.D.Z. Libro 519, no 18 Registro de Sitiadas. Acta del 17 de abril de 1826. Cfr. TELLECHEA, D.H.-I, pág. 133.

Se leyó una exposición del Señor Presidente en la que dice que con arreglo al capítulo 6 de las Constituciones de las Hermanas de la Caridad, y en cumplimiento de la comisión de la Sitiada, presenció ayer, acompañado del Director Don Narciso Olivas, á las 7 de la tarde la votación para elegir Presidenta y salió elegida la Hermana María Rafols; que en el acto pidió con instancia le admitiese su renuncia, en atención á que en el estado de su salud subsisten las mismas causas y aún mayores que le obligaron á renunciar este destino anteriormente, y que le contestó que lo haría presente á la Sitiada al tiempo de darle cuenta. En su vista y demás que manifiesta el Señor Presidente en su escrito: se acordó que se reserve este asunto para otra Sitiada, tomando en el entretanto, los conocimientos para el acierto.

9

SE APRUEBA POR LA SITIADA LA ELECCIÓN DE LA MADRE MARÍA.

En Sitiada a la que asistieron los Señores Don Vicente Ximénez, Presidente; Don José Antonio Marco; Don Manuel Arias, Juez de los Reales Canales, y Don Matías Castillo y Pont, Señor de Bailerías, se aprobó la elección hecha de la Madre María como Presidenta, pero acordando a la vez, que seguiría al frente de la Inclusa de la que no conviene separarla. A.D.Z. Libro 519, no 18 Registro de Sitiadas. Jueves 20 de abril de 1826. Cfr. TELLECHEA, D.H.-1, págs. 133-134.

A consecuencia de la exposición que realizó el Señor Arcediano en Sitiada del 17 del actual y de lo acordado en ella, se meditó este punto con la detención que exige su importancia; y tomados todos los conocimientos y habiendo oído nuevamente en voz al expresado Señor Arcediano sobre el medio que había excogitado, para que aun cuando la Sitiada aprobase la elección de la Hermana María Rafols para Presidenta de la Hermandad, no padeciese detrimento la buena administración y cuidado de los niños expósitos cuyo distrito está á cargo de la expresada Hermana María y del que parece no conviene alejarla o separarla; acordó la Sitiada aprobar como aprobó la elección de Presidenta de las Hermanas de la Caridad en favor de la precitada Hermana María Rafols; y que se comunique esta resolución a las Hermanas por el Secretario, señalándoles para presentarse a la Sitiada al objeto que expresa el capítulo sexto de sus Constituciones, en la del lunes próximo a las 11 y media de la mañana.

10

OFICIO CITANDO A LA HERMANDAD PARA LA TOMA DE POSESIÓN.

Por disposición de la Sitiada, el secretario dirige el oficio a la Madre Tecla y a las Hermanas convocándolas para la Junta del lunes 24, en la que ofrecerán sus respetos a la nueva superiora, con cuyo acto la Sierva de Dios

comenzará su misión al frente de la Hermandad en momentos muy esperanzadores y trascendentales. A.C.G. Libro I de Ingresos -anverso-págs. 12 y 13.

Habiendo dado cuenta el. Sor. Presidente a la Illma. Sitiada, en la del 17 de los corrientes, que con arreglo al Capítulo 6º de las Constituciones, y en cumplimiento de comisión especial que llevó al efecto, había presenciado en el día anterior acompañado del Sr. Director Dn. Narciso Olivas, la votación para elegir Presidenta; y que había sido electa la Hermana María Rafols: en la que celebró el 20 de los mismos aprobó la Illma. Sitiada la referida elección; y acordó la comunique a V.V. para el objeto, que expresa el citado artículo, señalándoles para presentarse a la Junta del lunes próximo a las once y media de su mañana -Lo participo a V.V. de orden de la Illma. Sitiada para su inteligencia y cumplimiento -Dios guarde a V.V. muchos años Zaragoza 21 de Abril de 1826 -Agustín Sevil Secº -Herma. Presidenta Tecla Canti y Herms. de la Caridad del Sto. Hospital Rl. y Gl. de N.S. de Gracia. Se hizo saber a todas las Hermanas el antecedente oficio, y quedaron enteradas de la aprobación de la Illma. Sitiada, y nos presentamos con efecto en la del lunes día veintecuatro de los corrientes a besar la mano al Sr. Presidente de ella la nueva electa, y las demás a ésta y dicho Sr. Presidente: y para que conste lo firmo. Zaragoza 24 de Abril de 1826.

Hna. TECLA CANTI (rubricado)

11

LA SIERVA DE DIOS ES RECONOCIDA COMO PRESIDENTA.

En otro documento hemos visto a la Sierva de Dios resistiéndose humildemente a aceptar el cargo, ahora acata la voluntad de Dios manifestada a través de sus superiores sin la menor palabra de contrariedad o disgusto. Así se nos presenta tan grande en la aceptación del cargo como lo fue en su renuncia. Además, su débil salud tendrá que soportar doble tarea: dirección de la Comunidad y de la Inclusa. A.D.Z. Libro 519, No 18 Registro de Sitiadas. Acta del día 24 de abril de 1826.

En virtud de lo resuelto en la Sitiada anterior, se presentaron en ésta las Hermanas de la Caridad conforme a lo que se previene en el artículo sexto, folio 23 de sus Reglas y Constituciones, y habiéndose dado asiento a la Hermana María Rafols, elegida Presidenta, cerca de la mesa, y a las demás Hermanas al frente, el Señor Presidente, Arcediano Mayor de Santa María, les hizo una breve exhortación propia del caso, a la que contestó dicha Presidenta con la mayor sumisión y respeto, ofreciéndose a la disposición de la Sitiada:

A seguida se levantó y besó la mano al expresado Sr. Presidente, y vuelta a su asiento fueron pasando las Hermanas por-orden de antigüedad a besar la mano del mismo Sr. Presidente y a su nueva Presidenta en señal de subordinación: con cuyo acto quedó ésta en posesión de su nuevo empleo, y se disolvió retirándose las Hermanas a su distrito y al cumplimiento de sus deberes en la inmediata asistencia a las pobres enfermas.

12

ELECCIÓN DE HERMANA CONSULTORA.

Al recaer la elección de segunda consultora sobre la Hermana Raimunda Torrellas, el Consejo de la Hermandad queda integrado por las tres únicas Hermanas que todavía quedan del grupo de las doce fundadoras. A.C.G. Libro 1 de Ingresos -anverso-pág. 13.

Año dicho de 1826.

En el día veintyseis de Abril del año mil ochocientos veintyseis, en atención a que no había para Consultora otra, que hubiese sido Presidenta, que la que había finado, y se debía elegir otra; convocadas todas las Hermanas con anticipación, y congregadas, se les repartieron cédulas de las que podían ser electas; y habiendo procedido a la votación, de doce, resultaron nueve votos a favor de la Herma. Raymunda Torrellas; uno al de la Herma. Teresa Ribera; otro al de la Herma. Josefa Codina; y otro al de la Herma. Teresa Periú: y de consiguiente quedó electa Consultora la dicha Hermana Raymunda Torrellas, con la Me. Tecla Canti, que ya lo es por Constitución. _ Y para que conste lo firmamos.

Hermana MARÍA RAFOLS
Dr. Mn. NARCISO OLIVAS
Director

13

ELECCIÓN DE MAESTRA DE NOVICIAS.

Uno de los primeros actos de gobierno de la Sierva de Dios fue el nombramiento de Maestra de Novicias porque la Madre María pesaba la importancia de proporcionar unos comienzos bien orientados a las jóvenes que se incorporaban a la Hermandad. Además daba con ello un nuevo paso en el cumplimiento de las Constituciones. A.C.G. Libro I de Ingresos -anverso-pág. 14.

Con arreglo a las Constituciones se trató entre la nueva Presidenta, Consultoras y Director de designar Maestra de Novicias, y de común acuerdo se eligió a la Herma. Teresa Periú; se le hizo saber a la dicha y a las Aprobantas, y también a las demás Hermanas, para su inteligencia y respectivo gobierno de unas y otras. Y para que conste lo firmo en Zaragoza a 4 de Mayo de 1826.

Dr. Mn. NARCISO OLIVAS
Director

14

UNA HERMANA DEL HOSPITAL DE HUESCA VIENE AL DE ZARAGOZA.

La Hna. Pilar Miguela Codina había tomado el hábito en Huesca el 25 de enero de 1825 y en abril de 1826 dejó aquella Hermandad para venir a la de Zaragoza, atraída quizá por el estado que ésta, como organismo religioso, había ya conseguido. Era hermana de la Hermana Josefa Codina. A.C.G. Libro I de Ingresos -anverso-págs. 12 y 15; -reverso-folio 14. Cfr. TELLECHEA, Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca, pág. 24.

Año dicho de 1826.

En el día dieznueve de Abril del mismo año arribó a esta Ciudad, y se presentó para Hermana de este Hospital María Miguela Codina natural de la Ciudad de Cervera en Cataluña; y respecto a que venía del Hospital de Huesca, donde había vestido el mismo hábito de Hermana; antes que llegase se indagó y determinó por votos secretos de las Hermanas, con mayoría de diez contra dos, que se admitiese, y sirviese el tiempo de su probación, con el hábito: como así se hizo con anuencia del Sr. Presidente y Comisionado de la Illma. Sitiada, y lo firmamos.

Ha. TECLA CANTI
Dr. Mn. NARCISO OLIVAS Director

15

DOS JÓVENES INGRESAN EN LA HERMANDAD.

Inmediatamente de coger la Madre María las riendas del Superiorato empieza a encauzarse la vida de la Hermandad que discurrirá estos tres años en paz, serenidad y con aumento del número de Hermanas, como vemos por el documento. A.C.G.

Libro I de Ingresos -anverso-pág. 13; -reverso-fols. 15 y 16

En el día veintinueve del mismo Abril y año de mil ochocientos veinte y seis arribaron a esta Ciudad, y se presentaron para Hermanas de este Hospital María Francisca Maya y Gervasia: Domenech, naturales de la Ciudad de Cervera en Cataluña.

Dr. Mn. NARCISO OLIVAS

16

ADMISIÓN DE MAGDALENA HECHO.

La Madre María admitió también a la que sería una gran figura en _la Congregación. Presidenta desde 1851, ella recibió el último suspiro de la Madre Fundadora; bajo su gobierno comenzó la expansión de la Congregación y fue Superiora General hasta su muerte. La nota de su llegada se halla en el A.C.G. Libro 1 de Ingresos -anverso--pág. 12. Corresponde al 16 de julio de 1816, autógrafa de Don Narciso Olivas que la firma y rubrica.

Habiendo manifestado vivos deseos de entrar en esta Hermandad Magdalena Hecho, natural de la ciudad de Huesca, habitante en esta de Zaragoza, se tomaron los correspondientes informes, que prescriben las Constituciones al Capítulo 3º, y resultando de ellos tener las prendas que allí se especifican; y pareciendo legítima su vocación al Director espiritual de la Hermandad: con noticia y aprobación del susodicho Sr. Presidente y Comisionado de la Ilustrísima Sitiada se admitió y presentó a prueba la referida Magdalena Hecho en el día diezinueve de Diciembre de este año de mil ochocientos y seis.

Dr. Mn. NARCISO OLIVAS (rubricado)
Director

17

PROFESION PERPETUA DE LA SIERVA DE DIOS Y SUS HIJAS.

Con detalle describe la crónica la ceremonia de los votos perpetuos de la Madre María Rafols y once Hermanas, ahora ya sólo en presencia del Director que en nombre de la Iglesia preside y acepta su oblación. El compromiso con la Sitiada ya quedó anteriormente ratificado con el juramento de estabilidad. A.C.G. Libro 1 de Ingresos -anverso-pág. 14. Acta del 16 de julio de 1826.

En el día del Triunfo de la Santa Cruz y Nra. Sra. del Carmen a diez y seis de Julio del año mil ochocientos veinte y seis, a las seis y media de la tarde, o poco más, en la última estancia de la habitación de las Hermanas, donde hay un Altarito y se les suele predicar y acostumbran ellas a practicar otros Ejercicios

de piedad; a presencia del infrascrito Director Espiritual de la Hermandad, (que les había predicado dos días antes exortándolas a renovar su espíritu en los Votos que habían de hacer a Dios) y de todas las Hermanas y las tres Aprobantas, pasaron aquellas por el orden de su antigüedad con vela encendida en mano, y puestas de rodillas, cada una de por sí, y siguiendo la fórmula expresada en sus Constituciones a la página 146, hicieron sus Votos de pobreza, castidad, obediencia y hospitalidad por el tiempo que permanecieren en la Hermandad la Me. María Rafols Presidenta -la Me. Tecla Canti-la Herma. Raymunda Torrellas-la Herma. Teresa Ribera -la Herma. Cecilia Aparicio -la Herma. Mariana Bruned la Herma. Josefa Codina -la Herma. Teresa Perió -la Herma. Gerónima Carreras -la Herma. Ana María Barberá -la Herma. Serafina Vall -y la Herma. Nicolasa Jimeno: y la Herma. María Dolores Muñoz los hizo sólo por un año, por no haber hecho aún el juramento de estabilidad: y para que conste lo firmo.

Dr. Mn. NARCISO OLIVAS
Director

18

SOBRE ADMISIÓN DE DOS HERMANAS.

La propuesta de la Madre María sobre la admisión de dos joven es para Hermanas de la caridad se recoge en el acta de la Sitiada, lo mismo que la aprobación de los Señores Regidores. Tampoco pasa desapercibido el hecho en la crónica de la Hermandad.

A

LA SIERVA DE DIOS INFORMA A LA SITIADA.

A.D.Z. Fondo del Hospital, Libro 555, no 20 Registro de Sitiadas. Acta correspondiente al 1 de setiembre de 1828.

La Hermana María Rafols Presidenta de las Hermanas de la Caridad hizo presente, que el difunto Sr. Presidente le encargó tiempos hace, que buscaran dos jóvenes de buena disposición para admitirlas Hermanas; y que teniendo presente que el Sr. Arzobispo se había manifestado deseoso de que se admitiese una de la Seo de Urgel, y sabedoras las Hermanas por el Sr. Arzobispo que la pretendiente permanecía en su propósito, y que si parecía bien vendría por el mes de Agosto, se le contestó que parecía bien, y así es regular que se presente en breve; y que en orden a la otra está practicando las diligencias convenientes: todo

lo cual le ha parecido hacerlo_ presente, para inteligencia y aprobación de la Sitiada. La que quedó enterada y se conformó con todo.

B

DE LA CRÓNICA DE LA HERMANDAD

A.C.G. Libro 1 de Ingresos -anverso-, datos_ correspondientes al año 1828.

A principios del año 1826 resolvió la Illma. Sitiada se admitiesen cinco Hermanas más, según que así lo comunicó su M.Y. Sor. Presidente Arcediano de Sta. María; y éste fue de parecer de que por entonces no se admitiesen más que tres, y las otras dos se dejasen para más adelante, como consta a las páginas diez y once de este libro: y con efecto no se admitieron más entonces; y después acá sólo una, en lugar de otra que se fue. Ahora en el Mayo de este año manifestó el mismo Sr. Presidente, que ya convenía admitir las otras dos, y para ello que se viesse de buscarlas de buena disposición; y desde luego se tuvo presente, que el Illmo. Sor. Arzobispo de esta Ciudad había manifestado anteriormente deseos de que se admitiese una de Urgel, a quien dirigía S. Illma allí siendo Obispo; se le preguntó si permanecía en disposición y deseos de ser hermana de este hospital; y habiendo contestado que sí, se le dijo, que bien podía avisarle que viniese cuando quisiese, y ofreció que lo verificaría pasado el mes de Agosto.

Habiendo fallecido en este estado el sobredicho Sr. Presidente Arcediano de Sta. María, se comunicó lo dicho a la Illma. Sitiada con fecha 1^o de Setiembre; y que para la otra se habían tomado conocimientos y pedido informes de las que habían manifestado deseos de ser Hermanas, y se procuraría escoger la que pareciese más a propósito: todo lo cual aprobó dicha Illma. Sitiada en su junta de ese día, según contestó de palabra su Secretario Dn. Agustín Sevil, y el Sr. Regidor de Semana y Presidente ahora Dn. Manuel Arias. Zaragoza 3 de Setiembre de 1828.

Dr. Mn. NARCISO OLIVAS
Director

INGRESO DE HERMANAS.

También consta en la crónica .los nombres y fecha de ingreso de ambas Hermanas, así como la muerte de una de ellas, Lorenza Alvarez, siendo todavía Postulante A.C.G. Libro 1 de Ingresos -anverso-págs. 20 y 21.

En el día veinte de Setiembre del mismo año 1828 se presentó y entró a prueba de Hermana la recomendada del 111m o. Sr. Arzobispo Teresa Antonia Torrens natural de la Seu de Urgel, hija de Saturnino, y de Francisca Feu. En el día trece de diciembre del mismo año mil ochocientos veinte y ocho se presentó y entró a prueba de Hermana Lorenza Alvarez, natural de la Ciudad de Huesca, hija de Vicente, y de Fernanda Terés; que fue la que pareció más a propósito a la Me. María Rafols Presidenta, y a la Me. Tecla Canti Consultora, de todas las que habían manifestado deseos de ser Hermanas, y para memoria lo escribí y firmo.

Dr. Mn. NARCISO ÚLIVAS Director

(En nota añadida: Murió en 17 de Abril de 1829, y se enterró en el Panteón del Hospital).

CARIDAD DE LA SIERVA DE DIOS CON LOS MÁS POBRES Y DESVALIDOS.

Abandonados y desvalidos son los destinatarios del servicio de caridad de la Madre María en aquella pobre Inclusa y, ahora como superiora, en todo el Hospital; desvalimiento y abandono que ella trata de suavizar con todos los medios a su alcance.

A

LA MADRE MARÍA AMPARA A UNA EXPÓSITA.

El documento nos presenta a la Madre María retirando una niña de la tutela del matrimonio que la había sacado de la Inclusa, al comprobar la inaptitud de los cónyuges. Su caridad va más allá de la responsabilidad profesional. A.D.Z. Libro 535, nº 19 Registro de Sitiadas. Acta del 5 de Febrero de 1817.

Habiéndose hecho presente por parte de la Madre María, encargada de los expósitos que Pedro Calot y Manuela Benedicto, se habían llevado violentamente a la niña Juana Francisca, del Libro 5º, f. 141, que la habían criado y se había mandado retener en la Inclusa, por haber observado la pobreza y poca disposición de los cónyuges para atender a su crianza y educación: se acordó que se oficie al Señor Intendente de Policía para que se sirva mandar se devuelva dicha niña a esta Santa Casa, y se les amoneste a dichos cónyuges para que en lo sucesivo se porten con más miramiento y atención.

B

CONSULTA A LA MADRE MARÍA.

Valorando la opinión y rectitud de la Madre María la Sitiada encamina a ella la petición de los cónyuges que insisten en que se les entregue la niña. A.D.Z. Libro 535, no 19 Registro de Sitiadas. Acta del 15 de febrero de 1817.

Pedro Calot y Manuela Benedicto, de quienes se acordó recoger la niña expósita Juana Francisca en Sitiada de 5 de los corrientes, suplican en un memorial se sirva la Sitiada mandar se les devuelva, en razón de los méritos que alegan y apoyan con sus informes su cura Párroco, teniente o celador de policía y alcalde de barrio, y se acordó que pase a la Madre María Rafols, encargada de los expósitos para que exponga lo que se le ofrezca y parezca.

C

A FAVOR DE UN NIÑO ABANDONADO.

Publicado en la prensa de Zaragoza con objeto de adquirir noticia de los padres de un niño recogido en un ribazo y llevado al Hospital. Se da el aviso de que quien conozca algo sobre los mismos lo deberá comunicar a la Madre María encargada de la Inclusa. Hemeroteca Municipal de Zaragoza, Diario de Zaragoza del lunes 12 de noviembre de 1827.

A viso. El Miércoles 7 de los corrientes a las 6 de la tarde, dos mugeres que venían de coger olivas entregaron a uno de los porteros del Sto. Hospital, un niño, que dijeron lo habían encontrado abandonado en un ribazo; el cual fue llevado a la Inclusa de niños expósitos donde permanece; y no habiéndose podido adquirir noticia alguna de sus padres ni de su Bautismo, deseando conseguirlo, se advierte que el niño tendrá como unos 18 meses, que trajo dos pedazos de bayeta azul y otro blanco

por pañales, su camisita, un chalequito de indiana rayada, y una chaqueta de marrón blanco, faja blanca y una gorrita de indiana blanca, todas las expresadas prendas muy usadas; para que las personas que tengan algún antecedente de este suceso o por las señas dadas vengan en conocimiento de él, hagan el favor de presentarse a la Hermana de la Caridad encargada del distrito de los Expósitos, a darle las noticias que tengan y puedan conducir a venir en conocimiento de la identidad de la persona de dicho Niño, sus padres, y principalmente dónde está bautizado; a fin de evitar los inconvenientes y perjuicios que por falta de estas noticias pueden originarse a esta pobre criatura.

D

A FAVOR DE LOS ENFERMOS.

Se solicita la generosidad de los zaragozanos para mejorar la estancia de los enfermos de cara al invierno que se aproxima. Parece que la iniciativa surgió de la Madre María. H. M. Z. Diario de Zaragoza del domingo 15 de diciembre de 1827.

Anuncio. La Illma. Sitiada del Sto. Hospital Real y General de Ntra. Sra de Gracia ha determinado, que para la comodidad y alivio de los pobres enfermos de ambos sexos, se pongan unas esteras entre cama y cama; pero como su coste sería de alguna consideración mayormente si se hiciesen nuevas, trata si es posible de verificarlo con alguna equidad; y para ello ha parecido llamar la caridad bien acreditada de los vecinos de esta ciudad que tuviesen en sus casas algunas esteras viejas o sin uso y quieran darlas de limosna para el insinuado objeto, se sirvan avisarlo al guardarropa mayor de dicho Sto. Hospital o en la imprenta de este periódico, y se pasará inmediatamente a recogerlas; y si por ser de algún uso las esteras que tuviesen o por no permitirles sus facultades hacer esta limosna, exigiesen su importe, se les pagaría de contado el que prudentemente se les considere: todo se espera de la caridad de las personas que se hallen en dichos casos a la brevedad posible, para que no surtiendo este arbitrio el efecto que se espera, pueda tomar otra determinación, a fin de no privar a los Pobres enfermos de este auxilio estando ya tan próximo lo rigoroso (sic) del invierno.

CENTINELA EN LA INCLUSA PARA AUXILIAR A LA MADRE MARÍA.

El acta de la Sitiada expresa el interés de la misma por aliviar el trabajo, duro y continuo, que recae sobre la Madre María y prestarle toda la ayuda posible. A.D.Z. Libro 535, no 19 Registro de Sitiadas. Acta del 15 de diciembre de 1827.

El Señor Presidente hizo presente que, habiéndose observado algún desorden en el departamento de Expósitos los días de fiesta por la tarde, por la demasiada concurrencia de soldados quintos y paisanos jóvenes, pasó un oficio al Excmo. Sr. Capitán General suplicándole mandase que los días festivos viniese un soldado más a la guardia, con el objeto que se diere un centinela a la Inclusa para auxiliar a la Hermana Presidenta encargada de ella; y que su Excelencia dispuso vengan dos hombres más, para auxiliar, en cuanto ocurra y sea necesario, las disposiciones de los Señores Regidores: quienes quedaron enterados de todo.

PASA A INFORME DE LA M. MARÍA EL MEMORIAL DE LA HNA. TORRELLAS.

Ante el memorial de la Hermana Raimunda Torrellas explicando su actuación y pidiendo excusas si ha obrado erradamente, la Sitiada una vez más pide a la Madre María que, junto con el Mayordomo, informe y proponga lo que convenga hacer. A.D.Z. Libro 555, No. 20 Registro de Sitiadas 23 de octubre de 1828.

Se vió un memorial de la Hermana Raimunda Torrellas en el que expresa que, encargada por la Ilma. Sitiada del distrito de las Hermanas dementes en una época de mucha aflicción por la escasez en que se hallaba esta Santa Casa, procuró algunos arbitrios con la cría de animales, y con efecto ha proporcionado con ellos a los dementes de ambos sexos las prendas de ropa blanca necesarias para su uso, en términos que llegarán a 500 las camisas que hay para mudarlos, teniendo también sábanas las dementes, y existen varias piezas y suficiente hilo: que en todas estas operaciones ha creído hacer un servicio al establecimiento y complacer a la Sitiada. Pero por haber variado las circunstancias de la casa tal vez ahora no convendrá ni será preciso el criar palomas ni cerdos. Desde luego la exponente protesta y dice, que, no siendo conforme con la voluntad de la Sitiada, cesará en dichos arbitrios, pues sólo desea conformarse con las intenciones y preceptos de la Sitiada y de cada uno de los

Señores Regidores que la componen, a quienes reconoce por sus superiores. Y caso de haberles agraviado, les pide perdón con toda humildad; y espera sus disposiciones acerca del uso que ha de hacerse de las prendas y efectos que tiene en su poder y demás que lleva expuesto. En su vista se acordó, que pase la exposición de la Hermana Raimunda al Mayordomo interino Don Mariano Alonso y a la Presidenta de las Hermanas de la Caridad Madre María Rafols, para que informe, sobre todos los extremos que comprende y diga que es lo que convendrá practicar, arreglándose a las Reales Ordenaciones de esta casa y a la unidad que conviene a todas sus operaciones.

ACUERDO DE LA SITIADA A VISTA DEL INFORME.

El informe es un reflejo de la delicadeza y caridad de la Madre María para con la Hermana que no siempre las mostró con ella (visita de 1815), de tacto para que se le mantenga parte de esa actividad que se había puesto en tela de juicio y de inteligente bondad para no dejar a nadie herido. Después de visto el informe la determinación de la Sitiada incluye un elogio a la Hermana por su interés por el Hospital. A.D.Z. Libro 555, No 20 Registro de Sitiadas. Acta de 30 de octubre de 1828.

23

ACUERDO DE LA SITIADA A VISTA DEL INFORME.

El informe es un reflejo de la delicadeza y caridad de la Madre María para con la Hermana que no siempre las mostró con ella (visita de 1815), de tacto para que se le mantenga parte de esa actividad que se había puesto en tela de juicio y de inteligente bondad para no dejar a nadie herido. Después de visto el informe la determinación de la Sitiada incluye un elogio a la Hermana por su interés por el Hospital. A.D.Z. Libro 555, No 20 Registro de Sitiadas. Acta del 30 de octubre de 1828.

Se leyó el informe que, en virtud de lo acordado en Sitiada del 23 del actual, presentaron el Mayordomo interino Don Mariano Alonso, y la Presidenta de la Caridad Madre María Rafols, sobre la exposición de la Hermana Raimunda Torrellas, encargada del distrito de las dementes en el que se dice:

Que no pueden menos de apreciar el trabajo y esmero de dicha Hermana Raimunda en la dirección y manejo de dicho distrito, en el que en estos años, anteriores de escaseces, ha proporcionado con su industria y arbitrios, sábanas y camisas para los dementes de ambos sexos, y sacos para las mujeres, con un ahorro considerable para la casa: pero ya que dicha Hermana desea cumplir con las nuevas disposiciones que tome la Sitiada, respecto de hallarse en el día en disposición de proporcionar cuanto se necesite, sin necesidad de los arbitrios de que hasta

ahora se han usado, los que podrían criticarse por el público poco instruído en su inversión, como es la venta de huevos frescos, pichones, y demás; entienden que podría conservarse y, si cabe, ampliarse el gallinero, empleando alguna gallina diariamente en la olla de los sustentos y destinando los huevos frescos a los enfermos; no dudando que la Hermana Raimunda, llevada de su celo, continuará en su cuidado, procurando toda economía para que no sea gravoso al establecimiento.

Que en cuanto al extremo de la ropa blanca, siendo conveniente que no se mezcle con las de las enfermerías, convendría que dicha Hermana Raimunda cuide de su dirección y limpieza, e igualmente de mandar hilar y tejer las hilazas que puedan habilitarse, destinando algunas Hermanas dementes a esta operación; destinando otras a la costura de sábanas, camisas y demás que ocurra para el servicio de la Casa, como se practicaba en el Hospital antiguo, habiendo una sala destinada al objeto con el título de sala de labor; llevando la mira de emplear las Hermanas dementes, en aquellas faenas para las que tengan mejor disposición o más inclinación, para que al paso que las ocupe, las distraiga y se facilite su curación. Y por este medio se proporcionará el cosido de sábanas y camisas para los enfermos, y que no resulten detenidas por falta de costura, como sucedía en los años anteriores, proporcionando al Guardarropa Mayor, los medios necesarios para el efecto.

Que estando mandado por las Reales Ordenaciones, que haya un almacén o Guardarropa mayor, de donde se surtan todas las enfermerías y departamentos de la casa, y su encargado dé cuentas anuales de todas las entradas, salidas y existencias; convendrá igualmente se forme un inventario de todas las prendas de lienzo que haya en el día existentes a cargo de la Hermana Raimunda, y después, y para en adelante, deberán aumentarse cada mes las que se hagan de nuevo, y bajarse las que se deshagan para el remiendo; con cuya operación sin remover las prendas del poder de la Hermana, podrá incluirlas en su cuenta general el Guardarropa mayor, y saber a toda hora la Sitiada las que hay existentes; y últimamente, que, en el caso de hallarse completamente los departamentos de dementes, en algún tiempo, se entregue lo que vaya resultando sobrante con cuenta y razón al Guardarropa mayor, para atender al surtido de los demás departamentos de la casa. La Sitiada quedó enterada del antecedente informe, con el que se conformó en todas sus partes con las adiciones siguientes:

1º Que se den las gracias a la Hermana Raimunda, por su celo en promover los intereses de este Santo Hospital en los arbitrios de que ha usado para surtir de ropa a los dementes.

2º Que se le permita por vía de distracción el tener 4 ó 5 pares de palomas, si gusta tenerlas, sirviendo el producto que dé para algún principio de extraordinario en algunos días festivos, para las Hermanas de la Caridad, sin que por ningún motivo se vendan las palomas.

3° Que la Presidenta de la Caridad y Hermana encargada de las dementes, dejando a su juicio prudente el surtido de ropas que se necesite para los dementes de ambos sexos, las demás se pasen desde luego al Guardarropa general para atender a las demás necesidades de la casa. El Señor Arias manifestó su voto particular en términos que se conformaba con el informe y con la 3ª adición, pero que no podía hacerlo con la primera y segunda por las razones que, caso necesario, se reservaba exponer, advirtiendo desde luego que en el nuevo departamento no se había hecho palomar.

24

LA MADRE MARÍA Y LA HERMANA RAIMUNDA PRESENTAN INVENTARIO

Respondiendo a la disposición de la Sitiada, la Madre María con la Hermana Torrellas hacen un exhaustivo inventario, que presentan a la Sitiada, de todas las existencias producto de aquella actividad enjuiciada de la Hermana. A.D.Z. Libro 555, No 20 Registro de Sitiadas. Acta del 17 de noviembre de 1828.

La Presidenta de las Hermanas de la Caridad, Madre María Rafols, y la encargada de las dementes Hermana Raimunda Torrellas, en cumplimiento a las disposiciones tomadas en 30 de octubre último presentaron el inventario que han formado de todas las existencias de lienzos e hilaza que existían en poder de esta última para el servicio de los departamentos de dementes de ambos sexos, del cual resulta lo siguiente: 252 camisas de hombre; 160 dichas de mujer; 180 sábanas; 39 servilletas de cáñamo nuevo; 38 toallas; 4 manteles de a 6 varas; 2 dichos de a 3 varas; 53 varas de mantelería de lino; y 77 sacos nuevos sin contar con los que se usan; y además 2 arrobas, 4 libras de lino, que se ha dado a tejer; 4 arrobas y una libra de cáñamo; 4 arrobas 35 libras de estopa; una arroba y 18 libras de madejas de cáñamo; 2 arrobas de dichas estopas; y 5 arrobas de lino. De cuyos efectos han entregado al Guardarropa mayor, quedando lo demás para el servicio de los distritos, lo siguiente: 52 varas de mantelería de lino; 15 servilletas de cáñamo; 14 toallas de cáñamo; 2 arrobas 4 libras de lino, que está dado a tejer; 4 arrobas 14 libras de cáñamo, ídem; 4 arrobas 35 libras de estopa ídem; 1 arroba 18 libras de madejas de cáñamo blanco; 25 libras 2 arrobas de madejas de estopas, ídem; 5 libras de madejas de lino, ídem. La Sitiada quedó enterada, y acordó: Que pase la relación a la contaduría para que se hagan los asientos convenientes.

25

ENTREGA DE LA MADRE MARÍA AL GUARDARROPA.

Sólo unos días más tarde la Madre María hace de nuevo entrega al Guardarropa Mayor de otra partida de lino e hilaza de la misma fuente. A.D.Z. Libro 555, no 20 Registro de Sitiadas. Acta del 24 de noviembre de 1828.

La Madre María Rafols Presidenta de las Hermanas de la Caridad hizo presente haber entregado al Guardarropa mayor Don Mariano Jiménez, 135 varas de lino, procedente de 2 arrobas 9 libras de hilaza, que se la había entregado por la Hermana de las dementes. Y se acordó que pasase la nota a la contaduría.

VISITA DE SUS MAJESTADES AL HOSPITAL.

Relación de todo lo ocurrido en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia con motivo de la visita de Sus Majestades a Zaragoza, comenzada el 22 de abril de 1828, y más particularmente la efectuada al Hospital el día 26. A.D.Z., Fondo del Hospital, legajo 189: un borrador que se preparó para enviar al Ayuntamiento la relación de la visita; Diario de Zaragoza no 121, del miércoles 30 de abril de 1828; Libro 555, No 20 Reg. de Sit. Acta del 28 de abril de 1828.

Los días 22, 23 y 24 del corriente Abril se adornó la frontera del Hospital con iluminación formada de tres grandiosos pórticos de luces en vasos de diversos colores que finaban con unos triángulos en que estaban esculpidas o pintadas las armas del Establecimiento y dividido en sus tres remates el piadoso lema que tanto la distingue de Domus Infirmorum, urbis et orbis, ex omni gente, y además un gran número de faroles en cuyas pinturas se representaba con la mayor propiedad todos los auxilios que la caridad cristiana distribuye con ardiente celo a la humanidad doliente, en las diferentes salas y departamentos de esta Santa Casa. En dichos tres días y en celebridad de la feliz llegada de SS.MM. por disposición de la Ilma Sitiada que gobierna esta Santa Casa se dió ración doble a todos los enfermos, dementes y empleados, mejorando la olla del sustento de los que están a dieta y dando a los enfermos chocolate por mañana y tarde: sujetándolo todo en cuanto a estos al dictamen y juicio prudente de los Facultativos. El 26 del corriente se dignaron SS.MM. visitar este Santo Hospital habiendo llegado a él a las diez y media de la mañana, entraron en la Iglesia en la que fueron recibidos con repique de campanas por los Regidores componentes de la Ilma. Sitiada presidida por el Ilmo. Sr. Arzobispo Don Bernardo Francés y Caballero, Regidor Preeminente de este Establecimiento, quien a su entrada les presentó la Vera Cruz o Lignum Crucis que adoraron de rodillas con la mayor devoción, en seguida bajo el palio fueron al altar mayor y se cantó el Te Deum por los Eclesiásticos del Establecimiento y finado fueron acompañados por dicha corporación y autoridades que concurrieron a este acto y Real comitiva a la Sala donde se celebran las Sitiadas o Juntas, de donde después de un pequeño descanso pasaron a visitar en la Inclusa los niños expósitos: en seguida fueron a ver el nuevo Departamento de dementes que se está construyendo y situados en la parte del edificio que se forma y deberá servir para las mujeres, se presentó por el Arquitecto de la Casa el plano de la obra del que se enteró S.M. detenidamente preguntando sobre lo que falta que edificar y el número que había de esta clase de desgraciados. Desde allí fueron SS.MM. a la estancia de mujeres en cuya escalera fueron recibidos por las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital, entraron en el Oratorio de Siervas Seglares y a seguida visitaron detenidamente varias Salas de las

enfermas, y en la de Cirugía observaron con dolor el acto de preparar la curación de Sebastiana Manero de Frescano del Partido de Borja que acababa de llegar con los dos muslos fracturados, cuya desgracia le había ocurrido la mañana de este mismo día al bajar del carro en que desde el pueblo venía a esta Ciudad, cuyo suceso excitó la compasión de S.M. habiendo pedido nota de su nombre: luego se dirigieron SS. MM a la habitación de dichas Hermanas de la Caridad en donde se dignaron dar a besar sus Reales manos a éstas y a las Siervas seglares de las enfermas; después bajaron y visitaron también las Salas de los Hombres y la cocina mayor, en donde como en todas partes manifestaron sus bondades y la satisfacción que les cabía de la curiosidad y buen trato que se da a todos los enfermos. Finalmente volvieron a la Sala de Sitiada en donde dispensaron la gracia de dar a besar sus reales manos al Ilmo. Sr. Arzobispo y demás Regidores, a los Eclesiásticos, empleados y facultativos del Establecimiento. Enseguida al salir del Hospital entraron en el Oratorio de la Congregación de los Siervos Seglares de los pobres enfermos, en donde vieron la sopa prevenida para el día siguiente, dejando por fin llenos de júbilo y placer a los pobrecitos enfermos a las doce del día. Deseando la Sitiada manifestar su reconocimiento por un acto que tanto ha honrado al Establecimiento, dispuso que se diese a los Enfermos de todas clases y Dependientes, en el día de hoy, el mismo aumento de ración que se les concedió en el día de las iluminaciones de que queda hecha mención. Zaragoza, 26 de Abril de 1828. Se vió antes de pasarla al Excmo. Ayuntamiento por los SS. Semaneros Marco y Arias.

LA MADRE MARÍA ENVÍA UNA INFORMACIÓN A SUS MAJESTADES.

Los Reyes en su visita piden nota del nombre de la mujer accidentada que pasaba en aquellos momentos a cura. La Madre María en su certificación expone todos los detalles que más merecedora la hacen a la generosidad de Sus Majestades. A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 34, cuadernillo 20.

Sebastiana Manero, natural de Frescano en el Partido de Borja, de 54 años de edad, casada con Vicente Albarez, sin hijos, entró en el Hospital con los dos muslos fracturados el día 26 de Abril de 1828, el mismo en que SS.MM. tuvieron la dignación de honrar esta Santa Casa con su Real Presencia.

Se halla la enferma en la Sala 1ª de Cirugía, nº 1 y sigue por lo presente sin novedad alguna en su curación, bien que para conseguirla perfecta necesitará como unos dos meses y medio, no sobreviniéndole accidente alguno como hasta el día. Según informes, dichos cónyuges son unos labradores honrados y pobres, y el marido Vicente Albarez se halla en esta Ciudad, aunque algo enfermo de resulta de la desgracia de su mujer, para consuelo de la misma. Zaragoza, 7 de Mayo de 1828.

Ha Ma. RAFOLS, pta.

Nota al margen: En 8 de Mayo de 1828, se presentó acompañado de la Madre Tecla el Sr. Portero Mayor de la Secretaría de Gracia y Justicia, para que le firmase, como en efecto lo hice dos recibos de una onza de oro cada uno, que el Rey y la Reina NN.SS. daban de limosna a Sebastiana Manero, la que las había ya recibido. Se le avisó a la Camarera mayor de la Reyna, según tenía prevenido.

SEVIL, S^o (rubricado)

CARTA A LA MADRE MARÍA.

Don José Zatorre desde Luna acude a la Madre María para que interponga su valimiento a fin de que dejen al interesado un niño que tiene bien atendido y cuidado y el cura D. Rafael Abella lo quiere sacar del pueblo. Se refiere al expósito Eugenio Arísolo inscrito en el libro 7^o fol. 460. A.D.Z. legajo 189 Borradores de Certificaciones y otros particulares.

Luna, 8 de Enero de 1829

Mi estimada Madre María, muy Señora mía:

Estimaré, que ága Vd. el favor de hacer todo lo posible por el Dador y es lo siguiente: este dador, tiene un Exposito, y el Cura de esta villa, selo quiere quitar, nada mas, porque es Hijo del Pueblo, y en una palabra, este cura no, quiere tener en el Pueblo expositos y no quiere dar papeles: ahora al dador, no quiere entregarle el papel que V. le dieron y así estimare aga Vd. todo lo posible para que no se lo quiten pues lo tienen bien gordo, y con mucho cuidado, y no ocurriendo otra cosa disponga Vd. de su seguro servidor q.s.m.b.

JOSÉ ZATORRE (rubricado)

RECOMENDACIÓN DIRIGIDA A LA MADRE MARÍA.

El Alcalde de Villamayor; con fecha de 6 de abril de 1829, envía la nota trascrita abajo a la Madre María recomendándole un ama para una expósito. Archivo Inclusa Provincial, libro 8 de Crianza de Expósitos.

Villamayor, 6 de Abril

Mi estimada hermana María, la dadora de esta es vecina de Farlete y ha estado criando una Niña en casa de un sobrino mio de este Pueblo y la ha criado sumamente robusta y en el día la han destetado y habiendo traydo del secano la huerfanita que lleva la misma me ha suplicado me interese con V. á fin de que tenga V. la bondad de entregarsela para criarla, segura de que es buena ama como lo acreditará si es preciso el Sr. Cura Parroco, que esta bien penetrado de lo que es ella pues en la Casa donde ha estado criando son sumamente delicados en esta parte, y el Sr. Cura la ha tratado mucho en dicha casa porque la frecuentaba por tanto espero me servira V. segura de que no me empeñaría si no estuviese bien penetrado de quién es. De V. su servidor.

MARIANO DOMEQUE (rubricado)

En 5 de Abril de 1829 la tomó María Torres mujer de Mariano Fustero, de Farlete.

LA MADRE MARÍA CUMPLE SU TRIENIO DE SUPERIORA.

En la crónica de la Congregación queda constancia de la puntualidad con que se previene y realiza la sustitución de la Madre María, sin duda por su propia indicación, pues nadie mejor que ella recordaba la fecha en que debía terminar su mandato y nadie como ella deseaba que llegase ese momento. A.C.G. Libro I de Ingresos -anverso-pág. 22.

Considerando que la Me. María Rafols estaba para concluir su empleo de Presidenta de esta Hermandad, en que había sido electa en el día 16 de Abril del año 1826; y que no habría Sitiada en las dos semanas, Santa, y de Pascua de Resurrección, se advirtió a su M.l. Sr. Vice Presidente, para que éste se sirviese hacerlo presente en la última, que se había de celebrar en el Viernes de Dolores después de la función de Iglesia; y en efecto habiéndolo practicado así, la Illma.

Sitiada tuvo a bien que se procediese a nueva elección de Presidenta a su debido tiempo, y comisionar para presidirla al mismo Sr. Vice Presidente. Y habiéndolo comunicado éste verbalmente a la Hermandad, y dispuesto se ejecutase en el Miércoles después de Pascua día 22 de Abril de 1829; el Director Espiritual de la Hermandad hizo a las Hermanas dos días antes una exortación a proceder en ella sin pasión, ni por miras interesadas y terrenas. Y sólo por la mayor gloria de Dios, observancia de su Instituto y reglas, y mejor asistencia de las enfermas; y en el dicho día veinteydos de Abril del año mil ochocientos veinteynueve por la mañana les celebró Misa del Espíritu Santo y les dio la Sagrada Comunión; y por la tarde, convocadas con anticipación todas las Hermanas que tienen hecho el Juramento de Estabilidad, que son la Me. María Rafols -la Me. Tecla Canti -la Ha. Raymunda Torrellas -la Ha. Teresa Ribera -la Ha. Cecilia Aparicio -la Ha. Mariana Bruned -la Ha. Josefá Codina -la Ha. Teresa Perió -la Ha. Gerónima Carreras -la Ha. Ana María Barberá -la Ha. Serafina Vall -y la Ha. Nicolasa Jimeno, se les repartieron cédulas escritas por una misma mano de los nombres de todas las Hermanas que pasan de diez años de hábito, que son todas las expresadas; y congregadas a las seis y media de la tarde en la última estancia de su habitación, después de una breve peroración que les hizo el M.I. Sr. Canónigo Dn. Josef Antonio Marco Vice Presidente y Comisionado de la Illma. Sitiada, sobre lo que iban a hacer, y cómo se debían portar en ello, por disposición de dicho Sor fueron el Director y la Me. Presidenta a buscar el voto de la Ha. Serafina Vall, que se hallaba enferma en cama, y recibido, a presencia de dichos SS. Presidente de la Elección y Director y de todas las demás Hermanas vocales, fue pasando cada una por su antigüedad y echando su voto en la jarra dispuesta para ello, en la cual resultaron al fin doce cédulas, número igual a las vocales; y hecha separación por el Sor. Presidente, salieron dos con el nombre de la Me. María Rafols, cuatro con el de la Me. Tecla Canti, uno con el de la Ha. Cecilia Aparicio, y cinco con el de la Ha. Teresa Perió; y por cuanto ésta había tenido más votos que cada una de las otras, declaró dicho Sor. Presidente que había elección, y era elegida Presidenta la Ha. Teresa Perió, conforme a lo dispuesto y ordenado en las Constituciones de la Hermandad; y quedó en comunicarlo a la Illma. Sitiada en la primera Junta siguiente.

Dr. Mn. NARCISO OLIVAS
Director
Dr. JOSE ANT^o MARCO

LA SITIADA APRUEBA LA ELECCIÓN DE LA MADRE TERESA PERIÓ.

También es de la crónica este documento de comunicación de la elegida para Superiora a la Sitiada, aprobación de la misma y expresión de acatamiento

de las Hermanas con lo que ésta comienza su tarea. A.C.G. Libro I de Ingresos -anverso-pág. 23.

Con fecha del día veinte y siete de Abril de mil ochocientos veinte y nueve pasó el Sr. Secretario de la Illma. Sitiada_ un oficio del tenor siguiente = Habiendo dado cuenta el Sor. Presidente el Canónigo Dn. José Antonio Marco a la 11 Ima. Sitiada, en el día de hoy, que con arreglo al Capítulo VI de las Constituciones, y en cumplimiento de comisión especial que llevó al efecto, había presenciado el día 22 de los corrientes, acompañado del Sor. Director espiritual Dn. Narciso Olivas, la votación para elegir Presidenta; y que había salido electa la Hermana Teresa Periú: en la que ha celebrado este mismo día, ha aprobado la Illma. Sitiada la referida elección; y ha acordado lo comunique a VV. según se previene en el citado artículo para los efectos consiguientes; señalándoles para presentarse a la -misma la Junta del lunes 4 de Mayo próximo a las once y media de la mañana. Dios guarde a VV. ms. años. Zaragoza 27 de Abril de 1829 -Agustín Sevil Sec^o• -Madres María Rafols, Teresa Periú y demás Hermanas de la Caridad de este Sto. Hospital. Se hizo saber a todas las Hermanas el antecedente oficio, y quedaron enteradas de la aprobación de la Illma. Sitiada; y nos presentamos con efecto en la Junta del lunes día cuatro de los corrientes a besar la mano al Sor. Presidente de ella la nueva electa, y las demás a ésta y dicho Sor. Presidente: y para que conste lo firmo en Zaragoza a 5 de Mayo de 1829.

Ha. TERESA PERIÚ

DOS HERMANAS VAN A ZUERA A PRESTAR SUS CUIDADOS AL PADRE BONAL.

El acta de la Sitiada nos da noticia de la gravedad del Padre Juan Bonal, y del interés que se puso en el Hospital -Don José Antonio Marco en concreto-en aliviar al Padre, para cuya atención mandó a dos Hermanas y un médico de Casa. A.D.Z. Libro 572, no 21 Registro de Sitiadas. Acta del 17 de agosto de 1829.

El Señor Marco hizo presente que, habiendo llegado la noticia que el Padre Don Juan Bonal se hallaba gravemente enfermo en el santuario de Nuestra Señora de Salz término de la Villa de Zuera, a donde se había retirado a trabajar en el arreglo de su vereda, se dispuso que partiesen inmediatamente para dicho Santuario, el velante Don Vicente Cigaran, y la Madre Tecla y Hermana Magdalena, para atender a su curación y asistencia. Luego se leyó una carta de dicho médico Cigaran y el Titular de dicha Villa, por la que avisan el alivio de dicho Padre Juan, y las medidas que han tomado para lograr su entero restablecimiento.

La Sitiada quedó enterada, se alegró de la mejoría de dicho Sacerdote, y acordó que se le auxilie en todo cuanto necesite por parte del Hospital, asegurándole que la Sitiada está dispuesta a contribuir en todo lo que pueda conducir al logro de su salud y a su bienestar.

33

LA SITIADA DE HUESCA AUTORIZA A DOS HERMANAS PARA IR A ZUERA.

También la Sitiada de Huesca recoge en acta la gravedad del Padre Bonal, a quien da el título de bienhechor de Hospital de dicha Ciudad, y permite que vayan dos Hermanas al Salz. Archivo de la Diputación de Huesca. Libro de Resoluciones de la M. I. Sitiada del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza (1802-1836). Acta del 18 de agosto de 1829.

Dixo el Sr. Presidente que había mandado juntar la Sitiada a las 7 de la mañana (sin embargo de que el aviso fue para las 10 y 1/z) en atención a que la Hermana Superiora había recibido una carta con expreso del santuario de Nuestra Señora del Salz, en que otra Hermana de la Caridad del Hospital de Zaragoza le escribe que se hallaba allí con otra hermana por haber enfermado gravemente en el mismo Santuario el Presbítero Don Juan Banal tan bienhechor de aquel Hospital y de éste. Igualmente esta hermana Superiora le había manifestado sus deseos de ir a dicho santuario con otra hermana para ver si podía serle en algo útil, aunque temía no alcanzarlo vivo porque según la carta se le iba a subministrar la Santa Unción. Y la Sitiada teniendo presentes los muchos beneficios que tiene recibidos este Hospital de este sacerdote les concedió dicha licencia.

34

ENTIERRO DEL PADRE JUAN BONAL.

Se le hizo entierro solemne. Enterrado con su sotana, no puso mortaja el Hospital y percibió la cantidad que a tales entierros se asignaba. A.D.Z. Libro 546, Cuenta de los entierros, 1827-1852. El nicho fue de 1ª clase y cobraron sólo la mitad por ser el Padre de Casa. Libro 584, Productos del Carnerario.

En el día veinte entierro a tres actos del Pasionero Don Juan Bonal, de Terrades de Lampurdán, Diócesis de Gerona, hijo de N. y N. sin mortaja. 270 reales. Al margen: Murió el 19 de Agosto de 1929 en Nuestra Señora del Salz término de Zuera.

El documento habla de extraordinarios servicios del P. Bonal al Hospital. ¡Retardado reconocimiento de la Sitiada al limosnero y veredero incansable cuando ya un premio eterno había colmado su dicha. A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 24, cuad. 3, Celebraciones 1829-1830. Cfr. TELLECHEA D.H.-1 págs. 146-147. Sitiada de 20 de Agosto de 1829

En atención a los extraordinarios servicios prestados por el difunto D. Juan Bonal a beneficio de este Santo Hospital; se acordó que en el primer día habil se celebre un Aniversario en sufragio de su Alma en la Iglesia del mismo; y que en aquel día se celebre por los Eclesiásticos de la Casa con la caridad de seis reales vellón; y que al propio fin se hagan oraciones en las Salas de los Enfermos de ambos sexos. Así se acordó de que certifico

AGUSTÍN SEVIL S^o. (rubricado).

Se verificó el acuerdo que se cita arriba el día 22 de Agosto, habiéndose celebrado ocho misas rezadas a mas con la caridad de 6 reales vellón cada una.

ALONSO, Procurador (rubricado)

Habiéndose dado cuenta del fallecimiento del Padre Don Juan Bonal, de haberle traído desde el Santuario donde se hallaba, y de haberle enterrado en el día de hoy en la Iglesia de este Santo Hospital, atendiendo la Sitiada a los extraordinarios servicios que ha prestado en favor del mismo este celoso eclesiástico, acordó que el primer día hábil se cante un aniversario en la Iglesia de este Santo Hospital en sufragio por su alma, celebrando todos los eclesiásticos de él con caridad de 6 reales vellón; y que al propio fin se hagan oraciones en las salas de los enfermos de ambos sexos, pasándose las órdenes oportunas a dicho efecto.

CAPÍTULO VII

LA SIERVA DE DIOS ENCARGADA DE LA INCLUSA (1829-1834)

Al cesar en su cargo de Superiora de las Hermanas, la Sierva de Dios, más aliviada de trabajo, continúa con la dirección de la Inclusa. Han sido tres años fuertes para ella, pero puede sentirse gozosa, ha sido también un trienio de paz, serenidad y crecimiento de la Hermandad. Trece Hermanas formaban la Comunidad cuando ella tomó las riendas en 1826. Este número se había mantenido durante años, pues 'desde 1820 no se había dado ningún ingreso. Bajo su dirección se han incorporado seis nuevas Hermanas.

Una de ellas la Hna. Lorenza Alvarez, natural de Huesca, muere siendo todavía Postulante el 18 de abril de 1829, unos días antes de cesar la Madre María en su cargo. Se le hizo entierro a un acto con honores de tres -según consta en el libro de entierros del Hospital y fue sepultada en nicho de segunda clase ¹.

Cuando la Madre María Rafols pasa la dirección del grupo a manos de la Madre Teresa Perió son diez y siete Hermanas unidas, comprometidas y responsables las que forman la Comunidad. (Cfr. infra pág. 678-79, Doc. VII, 1-2).

Puede la Sierva de Dios retirarse tranquila a su rincón de la Inclusa, para seguir gastándose por los más pequeños y más pobres, darles su cariño y su trabajo a tiempo completo, a jornada continua e ininterrumpida, de día y de noche, en días de labor y en los de fiesta. También estos años van a ser para la Inclusa de un discurrir las fechas pacíficamente, no obstante los problemas de siempre: penuria material y mortandad. Lo prueba la escasez de noticias que traen las actas de la Sitiada relativas al Departamento.

En julio de 1830 se recoge la primera que es una muestra de confianza en la Madre María, a quien se conceden facultades en favor de los expósitos. Como el número de niños ha aumentado considerablemente se le autoriza: a) para comprar las coquetas de pan de la Pabostría que sean necesarias para las papillas; b) para admitir las amas que puedan conseguirse y si no se encuentran suficientes, tomarlas de media leche. (Cfr. infra pág. 680, Doc. VII, 3). Todo ello según su recto criterio.

Siguen llegándole estos años notas de recomendación, por parte de los Señores Curas. Alcaldes y personas de crédito.

¹ A.D.Z. Libros 546, n. 2. Cuenta de los Entierros y demás votivo que se celebra en la iglesia del Hospital. pág. 50; y 584, n. 1 Productos del Carnerario.

« Madre María, a la dadora bien se le puede entregar el Expósito que se entrega en esa Casa hoy dos de los corrientes, pues es muger de satisfacción. Estoy bien enterao » (Cfr. infra pág. 680, Doc. VII, 4-A).

« Madre María, a la dadora que se llama Manuela Cano, muger de Francisco Valaguer, jornalero, vien puede Vd. entregarle la criatura, es buena ama, la cuydará bien» (Cfr. infra pág. 684, Doc. VII, 4-J).

« Teresa Valero Muger de Juan Arnal, Jornalero de Alfamén, vien recomendados del Sr. Cuestor del Pueblo para que se les dé un Niño, no traen papel del Cura, porque es un Regente el que hay, y dijo no entendia de dicho asunto: puede Vd. entregárselo y que vagen a hacer el papel para que no se les cause perjuicio alguno respecto que deben marchar mañana» (Cfr. infra pág. 681, Doc. VII, 4-B).

« Mi estimada Madre María: vea Vd. si puede servir a la comprendida en este papel, pues me han dado mui buenos informes de sus circunstancias. » (Cfr. infra pág. 681, Doc. VII, 4-C).

« Madre María, la dadora me dice que no la quiere Vd. entregar niño sin que le dé yo escrito; en esta materia lo que le puedo decir a usted es que el otro lo cuydó bien, espero que haga ahora lo mismo» (Cfr. infra pág. 681, Doc. VII, 4-D).

Esta última nota es un testimonio significativo de la garantía que respaldaba todos los actos de la Madre María. Ella no entregaría sus niños sino a aquellas personas que le ofreciesen seguridad de cumplir con lealtad tan sagrada función y, como por sí misma, le era imposible conocer a todas, necesitaba que la autoridad de cada pueblo avalase la conducta de la pretendiente. ¿Desde cuándo rige esta norma en el Hospital? ¿Se impuso a instancias de la propia Madre María? ¡Es posible! Las Ordenaciones vigentes sólo disponen en relación con la entrega de los Expósitos, lo siguiente: «... los manden dar a criar en la ciudad y fuera de ella, a las mujeres .de mayor satisfacción que hallaren » (Cfr. pág. 465, Doc. V, 24).

Los Reglamentos Generales de Beneficencia lo que exigen es que se proporcionen a los Expósitos nodrizas sanas y honradas que se encarguen de criarlos en sus propias casas; a ser posible en familia de labradores o artesanos de arreglada conducta (Cfr. infra pág. 684, Doc. VII, 5). Sólo en el Reglamento para el régimen interno del Hospital aprobado por Isabel II, en 1861 encontramos referencia a este requisito:

« Se entregarán niños para lactar fuera del Establecimiento a las mugeres que acrediten, con certificación de los Señores Cura párroco y Alcalde su buena conducta » (Cfr. infra pág. 685, Doc. VII, 6).

No obstante, con anterioridad de muchos años, la costumbre impuesta por una exquisita responsabilidad había sancionado con fuerza de ley lo que todavía no estaba prescrito en las normas. Lo prueban las numerosísimas cartas de recomendación, semejantes a las ya vistas.

« Muy Señora mía: se me ha presentado la Dadora... y me pide me interese con V. para que se le dé a criar un Niño o Niña del Santo Hospital; me parece que lo desempeñará a satisfacción de V. y de esa Santa Casa pues es de muy buena conducta y cuidadosa de sus Criaturas y con sólo quatro meses de leche. Espero de la bondad de V. hará V. cuanto esté de su parte para llenar el deseo de este buen joven. Disimule V. mi satisfacción » (Cfr. infra pág. 682, Doc. VII, 4-E).

El Párroco de Anento se dirige también a la Madre en varias ocasiones con la misma finalidad: que se le entregue al dador una criatura para una feligresa suya que cumplirá bien con su obligación y la persona que lleva la comisión de conducir el niño es también de satisfacción. En otra, le dice que la dadora va con el único fin de llevarse un niño para lactarlo. Que Madre Rafols se sirva entregárselo, si hay proporción. Es gente muy honrada (Cfr. infra pág. 682, Doc. VII, 4-F). Don José Zatoya solicita también con fórmulas semejantes la entrega de niños a vecinas de Luna. En una de esas comisiones recalca:

« He de merecer de Vd. entregue Vd. a las Dadoras dos Expósitos de lo mejor que haya en el Expósito, una de ellas es muger de mi Criado y así si hay algo de bueno, estimaré se lo entregue ».

Del documento que tenemos a la vista se deduce que ante esta petición de lo mejor que haya y las continuas dificultades que pone el Cura párroco de Luna a que se lleven expósitos a dicho pueblo, la prudente Madre María no quiere actuar por sí misma y somete el asunto al parecer de la Sitiada. Al margen de la nota aparece escrito de mano del Señor Secretario del Hospital:

« Por mi parte no hallo inconveniente en que se entreguen las criaturas a estas interesadas, porque si los inconvenientes que pone el Cura de Luna hubieran de valer, perecerían los Expósitos infaliblemente. Sin embargo puede consultarse con el Sr. Arcediano».

A continuación, aparece la siguiente apostilla:

« Dice el Señor Presidente que se les dé » (Cfr. infra, pág. 683, Doc. VII, 4-G).

El propio Secretario del Hospital dirige a la Madre María la recomendación y los portadores de la misma, cuando los interesados han acudido a él directamente:

« Estimaré a la Madre María, sirva a la dadora en cuanto le sea posible, por ser persona de toda confianza la Señora que la recomienda». (Cfr. infra pág. 683, Doc. VII, 4-H).

Algunas veces las cartas de los Curas o Alcaldes marcan también la nota negativa de mal trato o descuidos en la crianza de los lactantes y son varios los que tratan de quitar del pueblo esa responsabilidad de atender a los expósitos. Escribe el Párroco de Letux:

« En el día 15 del corriente murió el niño Marcos expósito de ese Santo Hospital que trajo para su lactancia Ma Antonia Pex, viuda de Francisco Domingo. Dice la Ama que ha muerto de tercianas, habiendo pasado antes el Sarampión. No obstante, a ninguna de este pueblo se le debe entregar expósito alguno porque son unas mujeres infelices, y me han asegurado que no los cuidan como deben por más que les encargo el cuidado y limpieza como si fueran sus hijos» (Cfr. infra pág. 687, Doc. VII, 7).

Ciertamente, los expósitos requerían una atención más exquisita, quizá, y más difícil que la de cualquier otro niño, y no se puede comparar con el hijo propio -si el matrimonio ya tenía alguno- por mucho cariño que ellos quisieran poner en su crianza. Cuando en un lugar había varios expósitos podían crecer los problemas por habladurías y envidiejas. Pues bien, se dió el caso, algunos años, de que en pequeños pueblos turolenses como Crivillen y las Cuevas se criaban 29 expósitos en cada uno; en Ejulve (Zaragoza) hubo hasta 36, de tal modo que casi no había hogar que no tuviera un niño del Hospital ^{2•} De ahí la oposición, que a veces se encontraba en las autoridades, para recibir más o para certificar el buen trato de los que estaban acogidos en el pueblo. Cuando las amas son de la Ciudad es la Sierva de Dios la que, directa y personalmente, comprueba las circunstancias de la familia y el trato que recibe el expósito, al que ella no abandona aunque haya superado la edad de su tutela, como vimos en capítulo anterior y se sigue constatando en estos años:

« El mismo Señor Presidente de la Sitiada hizo presente que la Madre María, encargada de los expósitos, le había informado que había sido traída maltratada al Hospital y colocádose en la Sala de Cirugía una expósita llamada Micaela, de 8 años de edad, que tenía en su poder María Modrego, mujer de Pablo Benedé, albañil en el Castillo. Y se acordó que se dé cuenta a la justicia en la forma ordinaria, si ya no se ha hecho; que se continúe en su curación hasta su completo restablecimiento; que no se vuelva a entregar a dicha encargada, pasándose a la Casa de Misericordia, si no puede proporcionársele algún acomodo más ventajoso » (Cfr. infra pág. 687, Doc. VII 8).

2. A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 191.

O sea, si no se encuentra una familia de confianza que se haga cargo de ella, cuyo cometido recaerá sobre la Madre María. ¿Cómo podía la Madre llegar a todo? El número de expósitos sigue creciendo continuamente y con ellos crece el trabajo, las dificultades, las estrecheces económicas. En 1830 son 1.420 los niños sobre los que ha tenido responsabilidad la Madre María. (Cfr. infra pág. 688, Doc. VII, 9).

Y son 215.801 reales los que deberá invertir el Hospital para el pago de las amas. Por eso, el 3 de octubre la Sitiada, ante el considerable aumento de los niños expósitos, que son 813 los que se lactan fuera, no pudiendo sobrellevar el enorme gasto que ello supone, y atendiendo a que los efectos de primera necesidad han bajado notablemente, en especial el trigo que en 1819 se pagaba a 20 reales la anega y hoy a 8, a lo más a 9 reales, disminuye la cuota que paga a las amas (Cfr. infra pág. 689, Doc. VII, 10).

En 1832, de nuevo está calculando la Sitiada que son 185 más los expósitos que en 1830, cuyo número creyó entonces tan excesivo que parecía no podía ser mayor; que los enfermos han aumentado casi en una mitad y bastante también los dementes; que las cosechas, arbitrios y rentas del Hospital están en decadencia, y concluye rebajando también ahora la ya corta mensualidad de las amas. (Cfr. infra pág. 690, Doc. VII, 11).

Pero con esa medida no logra sanear la débil economía del Hospital y sí, en cambio, disminuir el número de amas, por lo que frecuentemente corresponde lactar tres niños a cada una de ellas. Así lo expone la Madre María a la Sitiada, a través del Sr. Cistué, en abril de 1833, rogando que se aumente la ración de las mismas a fin, al menos, de mejorar su leche. (Cfr. pág. 487, Doc. V, 35-D). Su trabajo y preocupación por la Inclusa no la desconectan sin embargo de su Comunidad a favor de la cual la vemos intervenir en asuntos de alguna relevancia que se reflejan en las actas.

En el Libro 1 de Ingresos de la Congregación se recoge una nota para perpetua memoria y gobierno de la Hermandad en lo sucesivo, sobre la cuestión suscitada a la muerte de una Hermana. Hasta entonces, todas las Hermanas fallecidas eran enterradas en la cripta existente bajo la iglesia del Hospital. Pero se ha dado una Real Orden disponiendo:

« Que todos sean enterrados en los Cementerios erigidos y destinados fuera de las Poblaciones, a excepción de los Ilustrísimos Prelados, Capitanes Generales de cada Provincia y las Religiosas » (Cfr. infra pág. 691, Doc. VII, 12).

Esa orden suscita la duda, al morir la Hna. Ana María Barberá el 22 de octubre de 1832, de si debía gozar de la exención concedida a las religiosas. Las Hermanas desean que se entierre como las demás en la cripta. El Regidor de Semana les dice que por él no hay inconveniente pero que se informen bien antes. La Superiora y la Madre María acuden al Director y los tres juntos van a consultar al Vicario General quien respondió:

«Que no le ocurría razón alguna de dudar, que las Hermanas de este Hospital debían gozar de la esención de las Religiosas en el entierro de que se trataba ».
(Cfr. infra pág. 691, Doc. VII, 12).

Y en la cripta de la capilla del Hospital, junto a sus Hermanas que la precedieron, descansa en paz la Hermana Ana María Barberá. La Sierva de Dios con su experiencia, con su consejo y su amor a la Hermandad, acompaña siempre los pequeños pasos de afianzamiento que se van dando por las Hermanas, en un presente que mira hacia el futuro. La última vez que se nombra en las actas de la Sitiada a la Madre, en este período anterior a su prisión, es el Jueves 13 de marzo de 1834 cuando pregunta si para la próxima fiesta de los Dolores ha de hacer el convite y demás que se acostumbra en el Departamento de los niños Expósitos (Cfr. infra pág. 692, Doc. VIT, 13). Durante toda la Cuaresma se revestía de gran solemnidad el culto en la iglesia del Hospital y eran numerosísimos los fieles que asistían a los sermones.

La propia Sitiada elegía al predicador entre los más elocuentes de la Nación. Había sermón todos los días, con alusión directa a la penitencia y los actos de caridad y de limosna, y todos los días también se recogían éstas muy abundantes. Pero la fiesta y la concurrencia eran extraordinarias el Viernes de Dolores, día escogido por la Ciudad para dar oficial y privadamente testimonio público del afecto que profesaba a su Hospital.

La Diputación y el Ayuntamiento presidían la celebración y después del sermón, subían en procesión, seguidos de todos los fieles, a las Salas de los Enfermos. Los predicadores de las cuatro principales parroquias y los Señores Regidores se situaban a ambos lados de la escalera -con platillos o bandejas para recoger en ellas las limosnas que a su paso depositaba la comitiva. Las limosnas eran copiosas, además de la que entregaba corporativamente la Diputación en la Sala de Sitiadas ^{3•}

El Hospital solía dar también en este día un convite a todos los Padres Predicadores de la Cuaresma de las diversas parroquias de la Ciudad ^{4•}.

La pregunta de la Madre María sobre si debía preparar también el convite este año, nos muestra cómo además de darse en la Inclusa, la responsabilidad recaía directamente sobre ella.

Y no sólo el convite en sí sino todo lo que le rodeaba como contenido y parte de la misma celebración. Algún año, ante la proximidad de la fiesta de Nuestra Señora de los Dolores, se dirige la Sitiada al Sr. Comisario General suplicándole que se sirva mandar al Comandante de Fusileros que envíe cuatro de ellos a la Inclusa de los niños expósitos, el día de dicha festividad a las 10 de la mañana, porque suele agolparse en ella mucha gente, y a fin de que pueda mantenerse el debido orden (Cfr. infra pág. 692, Doc. VII, 14).

³. BAQUERO, Aurelio, Bosquejo histórico del Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia. Zaragoza, 1952. Cap. VI, págs. 69-72. ⁴ Cfr. TELLECHEA. Documentos Históricos 1, pág. 155.

Por el acta de 21 de marzo de 1834 sabemos cómo se desarrolló el acontecimiento en esta ocasión:

En el día de hoy se celebró la festividad acostumbrada de los Dolores de Nuestra Señora en la iglesia de este Santo Hospital a la que asistieron los Padres Predicadores de las Cuaresmas de esta Ciudad: dijo la Misa el Sr. Canónigo Don José Antonio Marco, y predicó el Sermón de la Limosna Don Pablo García y Moreno, Predicador de la Casa, Cura Párroco de San Pedro y San Juan de esta Ciudad: luego se hizo la procesión por las Salas de los Enfermos de ambos sexos y respecto de no haber concurrido el Ayuntamiento fueron detrás del terno el Sr. Cistué, Sr. Arias y Sr. Latorre, con los Ministros de Sitiada y Padres Predicadores de las Cuaresmas, habiéndose recogido en los platos 476 reales 6 maravedises, e importando las Avemarías 374 reales 4 maravedises ». (Cfr. infra pág. 693, Doc. VII, 15).

Todos los datos que aporta el acta están manifestando una cierta decadencia tanto en la concurrencia como en la aportación de limosnas. Estaba España y por tanto Zaragoza, como veremos en otro capítulo, enredada en la guerra civil y ésta repercute en toda la vida social de los pueblos. Quizá se deba a ello la pregunta de la Madre María si también este año.

Sin tanto ruido y tanto preparativo llegaban de vez en cuando algunas limosnas a la Inclusa que aliviaban momentáneamente la situación: al morir el panadero Don Miguel Andacocho se dispone de una limosna de 2.000 reales que ha dejado en su testamento, para el Hospital, pero con expreso destino para los niños expósitos, cuyas necesidades conoce quizá por información de la Madre María. (Cfr. infra pág. 694, Doc. VII, 16). Ella tiene gracia especial para obtener estas limosnas -que frecuentemente anota como anónimas por expresa voluntad de los donantes-, y discreción para emplearlas en lo más necesario y más beneficioso a los niños, haciendo rendir al máximo cada maravedí.

Por eso, podemos añadir que si fue virtud en ella realizar siempre su labor en la Inclusa con alegría y entusiasmo en la más estrecha pobreza, también fue mérito emplear su inteligencia y su don de gentes en allegar medios para superar la miseria, que ésta no es virtud. Y superar la muerte, en lo posible.

En 1829, al cerrarse el año, quedaron 971 expósitos; durante el quinquenio, ingresaron 2.278 de los que fallecieron 1.796; alto porcentaje por desgracia. El año 1834, mueren 401 niños, más de uno al día. (Cfr. infra pág. 694, Doc. VII, 17), lo que es verdaderamente doloroso, pero, en esos cinco años se salvaron 515 niños de los abandonados por sus padres, niños que, sin ese cuidado, hubieran perecido. Esta salvación de sus pequeños es también un aliciente a la caridad de la Madre María.

DOCUMENTOS VII

LA SIERVA DE DIOS ENCARGADA DE LA INCLUSA
(1829-1834)

Estos cinco años de la vida de la Sierva de Dios Madre María Rafols transcurren en un profundo silencio y regularidad: un día igual que otro, con trabajo y dedicación continua y total a los niños sin grandes hechos que mencionar, haciendo por ello más destacables su constancia y virtud, que se ocultan tras lo sencillo, rutinario y humilde de su misión. Pobreza de documentos como pobre, según el Evangelio, fue su vida toda, aunque también entre líneas se puede descubrir la grandeza de su caridad.

1

NOMINA DE HERMANAS EN 1826.

Trece Hermanas forman la Comunidad al encargarse de ella por segunda vez la Madre María. Todas hacen su Profesión Perpetua excepto la Hna. Dolores Muñoz que renueva sus votos por un año. Unos meses después no se siente capaz de integrarse en esa vida de orden, de paz; de alegría y de fervor alimentados por la oración y el sacrificio, y se marcha de la Hermandad. A.D.Z. Libro 520, Registro de Cédulas. Año 1826, folio 57.

Hermana María Rafols, Presidenta	160 rs. vn.
Hermana Tecla Canti	160 » »
Hermana Raymunda Torrellas	160 » »
Hermana Cecilia Aparicio	160 » »
Hermana Teresa Ribera	160 » »
Hermana Mariana Bruned	160 » »
Hermana Josefa Codina	160 » »
Hermana Teresa Periú	160 » »
Hermana Geronima Carreras	160 » »
Hermana Ana María de Barberá	160 » »
Hermana Serafina Ball	160 » »
Hermana Nicolasa Ximeno	160 » »
Hermana María Muñoz	160 » »

Librado por 13 Hermanas
de la Caridad a 160 reales
cada una en 30 de Junio de 1826 2.080 rs. vn.

NOMINA DE HERMANAS EN 1829.

Al cesar la Madre María en su cargo, la Hermandad forma un grupo de 17 Hermanas unidas por un ideal y comprometidas en una misión que, algunas, realizarán todavía largos años. Cinco sobrevivirán a la Sierva de Dios, las demás morirán antes que ella y varias muy jóvenes aún. A.D.Z. Libro 573, Registro de Cédulas. Año 1829.

Madre Teresa Perió Presidenta	6m5	160 rs. vn.
Madre María Rafols	id.	160 » »
Madre Tecla Canti	id.	160 » »
Hermana Raymunda Torrellas	id.	160 » »
Hermana Cecilia Aparicio	id.	160 » »
Hermana Teresa Ribera	id.	160 » »
Hermana Mariana Bruned	id.	160 » »
Hermana Josefa Codina	id.	160 » »
Hermana Serafina Vall	id.	160 » »
Hermana Geronima Carreras	id.	160 » »
Hermana Ana María de Barberá	id.	160 » »
Hermana Nicolasa Jimeno	id.	160 » »
Hermana María Codina	id.	160 » »
Hermana Gervasia Domené	id.	160 » »
Hermana Francisca Maya	id.	160 » »
Hermana Magdalena Hecho	id.	160 » »
Hermana Antonia Torrens	3 meses	80 » »

Librado a las 17 HH.

de la Caridad el 30 de Junio de 1829,
por sus asistencias de los
6 primeros meses del
presente año.

2.640 rs. vn.

SE DAN FACULTADES A LA MADRE MARÍA.

A pesar del celo de la Sitiada por mantener intactas y en activo sus prerrogativas de gobierno de todo el Hospital, se advierte un pequeño giro en su conducta cuando se trata de la Madre María: le concede atribuciones y facultades que niega a los demás. A.D.Z. Libro 592, nº 22 Registro de Sitiadas. Acta del 22 de julio de 1830.

El Sr. Marco, Regidor de semana, hizo presente que, informado del mayor número de expósitos que hay en la Inclusa, había facultado a la Madre María, su encargada, para que compre las coquetas que se necesitan de la Pabostría para las papillas; que se tomen las amas que puedan conseguirse y, en su defecto, algunas de media leche, como se ha practicado en otras ocasiones, a fin de proporcionar el auxilio posible a los niños en la presente estación y mayor número del ordinario.

LLEGAN NOTAS DE RECOMENDACIÓN A LA MADRE MARÍA.

Correspondientes a los años de este capítulo se han encontrado también numerosas notas dirigidas a la Madre María y alguna firmada por ella. Testimonio todas ellas de lo extenso de su labor y de la responsabilidad -informada por la caridad-con que la desempeñaba.

A

PUEDE ENTREGAR EL EXPÓSITO.

Archivo de la Inclusa Provincial de Zaragoza. Libro 8º. Con fecha de 3 de mayo de 1830.

Madre María a la dadora bien se le puede entregar el Expósito que se entrega en esa Casa hoy dos de los corrientes pues es muger de satisfacción estoy bien enterao.

MARIANO DOMEQUE

En 3 de Mayo de 1830 lo tomó.

B

NOTA DEL SECRETARIO DEL HOSPITAL A LA MADRE MARÍA.

Arch. Incl. Prov. de Zaragoza. Libro 9º.

A la Madre María. Teresa Valero, Muger de Juan Arnal Jornalero de Alfamen, vienen recomendados del Sr. Cuestor del Pueblo, para que se les dé un Niño, no traen papel del Cura, porque es un Regente el que hay, y dijo no entendía de dicho asunto: puede V. entregarselo, y que vagen á hacer el papel para que no se les cause perjuicio respecto que deben marchar mañana.

9 de Mayo 1831.

De V. Agn. SEVIL (rubricado)

C

CERTIFICACIÓN A FAVOR DE UN AMA.

Arch. Incl. Prov. Libro 10, folio 25. El 21 de marzo de 1832.

El Cura Parroco y el Alcalde de la Villa de Molinos, Partido de Alcañiz. Certificamos: que Melchorra Aldezete vecina de esta villa y muger de Antonio Ferrer, Labrador, tiene la edad de veinteydos años, y leche de un año; es asimismo de buena vida y costumbres, y desea una criatura de ese Sto. Hospital para su lactancia; sus procederes y apreciables costumbres hacen pensar y juzgar que la dara buen trato y la cuidará con esmero. Y por entenderlo así, damos la presente, que firmamos en la villa de Molinos á 21 de Marzo de 1832.

JOSEF MOLES, Alcalde
ANTONIO MARTÍNEZ
Cura

Nota: Mi estimada Madre María; vea V. si puede servir á la comprendida en este papel, pues me han dado muí buenos informes de sus circunstancias.

D

LA MADRE MARÍA SE NIEGA A ENTREGAR UNA EXPÓSITA SIN AVAL.

A.I.P. de Z. Libro 11, folio 221, Expediente de Mª Teodora.

A la Madre María Rafols. Ospital General. Zaragoza. Madre María, la dadora me dice que no la quiere Vd. entregar niño sin que le dé yo escrito, en

esta materia lo que le puedo decir a Vd. es que el otro lo cuydo bien, espero que aga ahora lo mismo.
Es cuanto ocurre, mande Vd.

MARIANO DOMEQUE (rubricado)

Villamayor 3 de Abril de 1834.

JOAQUINA BICHA muger de
MIGUEL CERVERA, Jornalero

E

DEL VICARIO DE CUARTE A LA MADRE MARÍA.

A.I.P. de Z. Libro 10, folio 483.

Sra. Madre María Muy Sra. mía: Se me ha presentado la Dadora, que es Juana Fatás, muger de Jase Ponz, Jornalero, natural y vecina de esta Villa, y me pide me interese con V. para que se le de a criar un Niño o Niña del Sto. Hospital; me parece que lo desempeñará á satisfaccion de V. y de esa Sta. Casa, pues es de muy buena conducta, y cuidadosa de sus Criaturas, y con solo quatro meses de leche. Espero de la bondad de V. hara V. quanto esté de su parte para llenar el deseo de este buen joven. Disimule V. mi satisfaccion y mande V. á su aff.mo Capellán q.s.l.m. de V.

F. JOSEF VIVER MONGE
Vic^o de Coarte (rubricado)

Cuarte 20 de Maio de 1833.
En 25 de Mayo lo llevó.

F

DEL PÁRROCO DE ANENTO A LA MADRE MARÍA.

A.I.P. de Z. Libro 11, folio 118.

Para la Señora Madre encargada de los Expositos del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza. Anento 14 de Enero de 1834. Muy Señora mía: la dadora es Geronima Simon muger de José Malina, Labrador, mis Parroquianos, pasan a ese Santo Hospital con el unico objeto de traer un Exposito para su lactancia. Sírvase V. entregarselo, si hay proporcion. Es gente honrada. Con este motivo se ofrece de V. su atento servidor.

MANUEL BLAZQUEZ,
Cura Parroco (rubricado)

G

DON JOSÉ ZATOYA A LA MADRE MARÍA.

A.I.P. de Zaragoza. Libro -11, folio 490, y Libro 12, folio 27. Expediente de Sebastiana de Gracia.

A la Ermana María... Madre de Expositos. Zaragoza.

Luna 29 de Enero de 1834.

Mi estimada Madre María, muy Sra. Mía: he de merecer de Vd. entregue V d. a las Dadoras dos Expositos de lo mejor que haya en el Exposito, una de ellas es muger de mi Criado, y asi si hay algo de bueno estimaré se lo entregue. Disponga Vd. de su affmo servidor.

q.s.m.b.
JOSE ZATOYA (rubricado)

Nota al margen.

Por mi parte no hallo inconveniente en que se entregue las criaturas á estas interesadas, por que si los inconvenientes que pone el Cura de Luna hubieran de valer, perecerían los Expositos infaliblemente. Sin embargo puede consultarse con el Sr. Arcediano. El Secretario.

Nota: Dice el Sr. Presidente que se les dé.

H

EL SECRETARIO DEL HOSPITAL A LA MADRE MARÍA.

A.I.P. de Z. Libro 10; folio 4 7 5.

El abajo firmado Certifico: Que María Antonia Tomas muger de Miguel Quilez, Tejedor, pasan á esa Sta. Casa por un Exposito para criarlo, la que es acreedora, por ser muger de una conducta moral, y de toda mi confianza; la leche es de diez y ocho meses; Y para que conste firmo en Crivilien á 1º de Abril de 1833.

Mn. AGUSTIN BICHA, Regente

Nota: Estimare á la Madre María, sirva á la Dadora en cuanto le sea posible, por ser persona de toda confianza la: Señora que la recomienda.

De V. Agn. SEVIL. Sº. (rubricado)

Hoy 3 Abril.

I

CERTIFICACIÓN DESPACHADA POR LA MADRE MARÍA.

A.L.P. de Z. Libro 7º de Entradas, nº 427, folio 108.

Don Nicanor Puchol, ha devuelto á este Sto. Hospital la Niña Manuela Josefa, que le entregue para socorrer la necesidad de su Parienta que tenía los pechos cargados de resultas de su parto; lo que ha verificado en virtud de providencia del Sr. Corregidor de esta Ciudad, á instancia de la Ilma. Sitiada; y para que pueda hacerlo constar y le sirva de resguardo le doi el presente en Zaragoza a 20 de Febrero de 1833.

Madre MARÍA RAFOLS

J

DON MARIANO DOMEQUE A LA MADRE MARÍA.

A.I.P. Libro 11, folio 231.

A la Madre María Rafols. Ospital de Gracia. Zaragoza. Madre María, a la dadora que se llama Manuela Cano muger de Francisco Valager, Jornalero, vien puede Vd. entregarle lá criatura, es buena ama la cuydara bien, no ocurre otro.

Villamayor, 10 de Abril de 1834

MARIANO DOMEQUE. (rubricado)

5

PLAN GENERAL DE BENEFICENCIA

Aprobado por las Cortes del Trienio constitucional el 27 de diciembre de 1821, sancionado por S.M. y promulgado el 6 de febrero de 1822, apenas tuvo tiempo de ponerse en vigencia este Decreto, pues quedaron anuladas las Juntas de Beneficencia casi a la vez que comenzó la entrada de los Cien Mil Hijos de San Luis para restablecer el absolutismo en España. Se impuso de nuevo por la Reina en 1836. Real Decreto de Beneficencia, título III: De los establecimientos de Beneficencia, págs. 10 y 11.

Art. 50. Serán recibidos en el departamento de lactancia los niños que nacieren en el de maternidad, si sus madres determinasen dejar los a cargo del establecimiento, y todos los que fueren expuestos o entregados a mano.

Art. 53. El Director de estas casas tendrá un libro de recepciones, en que con arreglo a lo prevenido por las leyes llevará asiento de la entrada de los niños, con todas las circunstancias y señales que convenga expresar para contestar su identidad, certificando haber recibido el bautismo dentro ó fuera de la casa.

Art. 54. En estos establecimientos se preferirá por regla general el método de dar a criar los niños a nodrizas de fuera de la casa, mientras se pueda, valiéndose al efecto sus Directores de las Juntas municipales de Beneficencia.

Art. 55. En los pueblos donde no hubiese casas de maternidad estará a cargo de las Juntas municipales de Beneficencia el cuidado de recibir los niños expósitos, y formarles el asiento correspondiente en un libro que tendrán al efecto.

Art. 56. Estas Juntas no perdonarán medio alguno para proporcionar a los niños expósitos o abandonados, nodrizas sanas y honradas que se encarguen de criarlos en sus propias casas, y solo en el caso de no poder lograr esto los harán conducir con la seguridad y condiciones debidas a la casa de maternidad respectiva, remitiendo los documentos correspondientes para poder formarles allí el asiento prescrito en el artículo 53.

Art. 57. Se practicarán, tanto por los Directores de los establecimientos, cuanto por las Juntas municipales de Beneficencia, continuas y eficaces diligencias para colocar los niños expósitos, y los absolutamente desamparados, unos y otros después de concluída su lactancia, en casas de labradores o artesanos de arreglada conducta.

Art. 58. Se considerarán como absolutamente desamparados aquellos niños que habiendo sido abandonados de sus padres, o quedado huérfanos de padre y madre no hubieren sido recogidos por algún pariente o persona extraña, con propósito de cuidar de su crianza.

REGLAMENTO.

Elaborado para el régimen interior del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, en sus cuatro departamentos de Enfermerías, Casa de Maternidad, Casa-Cuna y Casa de Dementes. Aprobado por su Majestad en Real Orden de 25 de junio de 1861. Capítulo XXVI: De las Nodrizas externas, págs. 48 ss.

Art. 244. Se entregarán niños para lactar fuera del Establecimiento a las mugeres que acrediten, con certificación de los Sres. Cura párroco y Alcalde, su buena conducta, y que no lactan a ningún otro, aunque sea su propio hijo.

Art. 245. La crianza estema se divide en dos periodos: el primero comprende hasta los 18 meses: el segundo hasta los cuatro años.

En ambos retribuye el Hospital la cantidad que establezca la Junta Provincial de Beneficencia: transcurridos los citados periodos, cesa la retribución.

Art. 246. Antes de la entrega del niño será reconocida la nodriza por el Facultativo, quien manifestará, si se halla en estado de sanidad y aptitud de lactarlo bien.

Art. 247. No se permite que una nodriza pase el niño a otra sin el permiso competente, que se dará a las de la ciudad por la Secretaría Contaduría, y a las de fuera por los Alcaldes y Curas párrocos, dando inmediatamente parte a aquella dependencia, con expresión de la causa que lo ha motivado: la que lo hiciese sin estos requisitos perderá el derecho al abono de la lactancia, y además sufrirá el castigo correspondiente.

Art. 248. Se guardará con la nodriza al entregarle el expósito, la más absoluta reserva de su procedencia, señales con que entró, y persona ó personas que lo condujeron.

Art. 249. No se permitirá a la nodriza escoger expósito para lactar, sino únicamente espresar el sexo, y hecho tomará el que se le entregue por la Superiora de las Hermanas de la Caridad.

Art. 250. La nodriza, al tiempo de tomar el expósito, contrae naturalmente la obligación de cuidarlo como a hijo propio y no abandonarlo. Si su posición o necesidad le obligasen a dejarlo, lo presentará en la misma Inclusa donde se le entregó a no ser que sea para continuar la lactancia, en cuyo caso podrá pasarlo a otra nodriza en la forma prescrita en el artículo 247.

Art. 251. De los niños que se saquen a lactar se pasará inmediatamente nota a la Secretaría-Contaduría, y esta dependencia después de hacer el asiento en el libro dará a las nodrizas una certificación o paliza en que conste el nombre del expósito, número de folio que tiene en el libro, el de la persona que lo saca a lactar, y derechos y obligaciones que adquieren.

En el libro se inscribirá el nombre y apellido de la Nodriza, su estado y pueblo de su residencia con la fecha del día en que saca a lactar al expósito.

Art. 252. Las nodrizas tienen derecho a percibir del Hospital la cantidad que la Junta Provincial de Beneficencia determine.

Art. 253. El pago se verificará mensualmente.

Art. 254. Al tiempo de presentarse a cobrar deberá ir con el expósito, si son de la ciudad, a fin de que por el facultativo y la Hermana de la Caridad, se vea si está bien cuidado y atendido.

En el caso de que estuviere en mal estado y fuese por abandono suyo, no sólo no se le abonará cantidad alguna, sino que se le quitará y devolverá a la

Inclusa: Si consistiese en que no está en aptitud de poderlo criar se le abonará lo que alcance pero se le quitará el expósito.

INFORME DE LA MUERTE DE UN EXPÓSITO.

Además de los certificados de recomendación llegaban también notas negativas respecto al trato de las nodrizas a los expósitos. Algunas veces, como la que transcribimos, un poco sospechosas de parcialidad pues califica a todas las mujeres de ese pueblo como ineptas para cuidar a los niños. A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 189. Carta de don Ramón Borau, Cura. El 19 de julio de 1829.

En el día 15 del corriente murió el niño Marcos, expósito de ese Santo Hospital, que trajo para su lactancia María Antonia Pex, Vda. de Francisco Domingo: Dice la Ama que ha muerto de tercianas, habiendo pasado antes el Sarampión. No obstante, a ninguna de este pueblo se le debe entregar expósito alguno para su lactancia porque son unas infelices mujeres, y me han informado que no los cuidan como deben por más que les encargo el cuidado y limpieza como si fueran sus hijos.

RAMÓN BORAU Cura (rubricado)

LA MADRE MARÍA INFORMA SOBRE UNA EXPÓSITA.

Con nuevos testimonios documentales se refuerza el concepto que la historia nos ofrece de la caritativa responsabilidad de la Sierva de Dios.

El Secretario del Hospital enuncia el hecho sin comentarios, como es natural en su trabajo, pero los hechos son de por sí elocuentes. A.D.Z. Libro 628, nº 24 Registro de Sitiadas. Acta del día 12 de julio de 1832.

El mismo Señor Presidente de la Sitiada hizo presente que la Madre María, encargada de los expósitos, le había informado que había sido traída al Hospital maltratada y colocándose en la Sala de Cirugía una expósita llamada Micaela, de ocho años de edad, que tenía en su poder María Modrego, mujer de Pablo Benedé, albañil en el Castillo.

Y se acordó que se dé cuenta a la justicia en la forma ordinaria, si ya no se ha hecho; que se continúe en su curación hasta su completo restablecimiento; que no se vuelva a entregar a dicha encargada, pasándose a la Casa Misericordia, si no puede proporcionársele algún acomodo más ventajoso.

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA INCLUSA.

Este documento nos muestra el estado de la Inclusa en la década de 1825 a 1834, siendo encargada de ella la Madre María. Los niños expósitos que había al comenzar cada año, los fallecidos, los que cumplen 5 años y, por tanto, no dependen ya de la Inclusa sino que pasan a la Misericordia o se quedan en alguna familia sin abonar nada el Hospital por él. A.D.Z. Legajo 190, Borradores.

HOSPITAL GENERAL DE NTRA. SRA. DE GRACIA

Prov. de Zaragoza Depart^o. de la Inclusa establecida en el Hospital

Núm. lact. crian-total falle-5 existen
za cid os años fm año

1825
El 1º Enero 540 482 415 897 229 89 579
Ingresan 357

1826
El 1º Enero 579 511 505 1.016 292 78 646
Ingresan 375

1827
El 1º Enero 646 509 542 1.051 249 81 721
Ingresan 405

1828
El 1º Enero 721 624 636 1.260 304 95 861
Ingresan 539

1829
El 1º Enero 861 678 623 1.301 253 77 971
Ingresan 440

1830
El 1º Enero 971
710 710 1.420 368 123 929
Ingresan 449

1831
El 1º Enero 929
735 666 1.401 349 109 943
Ingresan 472

1832
El 1º Enero 943 719 663 1.382 290 97 995
Ingresan 439

1833
El 1º Enero 995 720 732 1.452 380 149 923
Ingresan 457

1834
El 1º Enero 923 720 662 1.382 401 116 865
Ingresan 459

RECORTES EN EL PAGO A LAS AMAS.

Las mermas en los sueldos a las amas era ya algo sintomático en el Hospital. En tan largos años han cambiado varias veces los miembros de la Sitiada, pero la solución que encuentran todos ante el crecido número de expósitos va siempre por la misma línea: disminuir la mensualidad a las nodrizas. A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 190, Borradores.

En Sitiada de 3 de Junio de 1830, enterada la misma del grande y progresivo aumento de los Expósitos, pues en esa fecha se contaban 813, esto es cerca de 300 más que en la época anterior; y no pudiendo sobrellevar tan enorme gasto las rentas de la Casa, mayormente experimentándose también aumento en los Enfermos, y habiendo una gran baja en el trigo, principal alimentó de los pobres; acordó que se hiciesen los pagos de la manera siguiente:

Hasta los 18 meses de lactancia 28 rs. vn.

Hasta los 36 meses 14 rs. vn.

Hasta los 60 meses 10 rs. vn.

En 1832, considerando los pagos que se han hecho a las Amas en las diferentes épocas —dice la Sitiada— se ve que cuando debían subirse los alimentos de los Expósitos se les ha subido, y que los ha bajado cuando debían bajarse. En el día hay poderosas razones para hacer algún rebaje en dichos pagos, como son:

1^a. La de haber en la actualidad en casa 40 niños y fuera 958, que al todo son 998, esto es 185 más que en 1830, cuyo número se creyó entonces tan excesivo que parecía no podría ser mayor.

2^a. Haberse aumentado los enfermos casi una mitad y en bastante número los Dementes.

3^a. La de ir en decadencia las cosechas, arbitrios y rentas del Hospital.

4^a. El seguir a precios bajos todos los artículos de primera necesidad, pues si bien ha subido el trigo en el día, es una novedad accidental y que por lo regular no suele durar por mucho tiempo. Se acuerda rebajar en algo, por tanto, el salario de las Amas.

Y con todo, son 218.700 reales vellón lo que monta el pago anual a las mismas sin que en esta cantidad estén comprendidos los gastos de la Inclusa, raciones y salarios de las Amas internas y sirvientes del Departamento, que ascienden a una gran suma.

CÉDULA DESPACHADA A LA MADRE MARÍA DE SALARIOS DE LA INCLUSA.

A las amas internas como a casi-todos los sirvientes del Hospital que gozaban también de ración, les pagaban por semestres vencidos. Para ellas y las sirvientas de la Inclusa despachaban la cédula a favor de la Madre María, pero el libramiento del dinero correspondiente, frecuentemente, se retrasaba durante meses, por falta de fondos. A.D.Z. Libro 629, Registro de Cédulas.

Miguela Beltrán, ama sin criatura suya	Paga entera	248 rs. 16
Josefa Miguel	Idem	248 rs. 16
Teresa Monclús, ama con criatura suya	Idem	192 rs.
Esperanza Paesas, sin criatura suya	Idem	248 rs. 16
Jorja Pomareta	Idem	248 rs. 16
María del Por, con criatura suya	Idem	192 rs.
Ma. Manuela Lagún	Idem	192 rs.
Feliciana Candao,	Idem	
sin criatura, desde 11 de Enero		234 rs. 22
Baltasara Marracos, con criatura,		234 rs. 22
desde 1° de Marzo Antonia Ramón,		128 rs.
con criatura, desde 23 de Junio		
Isabel Larrey, sin criatura suya, 1° de		8 rs. 16
Marzo		165 rs. 22
Josefa Aranguren,		
Madre de Desvezos,	Paga entera	
Ignacia Lamarca,	Idem	
Madre de las Amas, Valera Gabasa,	Idem	
Pañalera Por el salario de estar encargadas estas		
dos últimas, Madre y Pañalera, del cuidado		
de los Niños Enfermos con		304 rs. 32
el salario de Enfermera, que es el de 27 reales de peseta		
al mes para las dos		
		2.750 rs. 14

Despaché Cédula en 30 de Junio de 1832 de dicha cantidad a favor de la Madre María, Encargada de la Inclusa.

DISPOSICIÓN SOBRE ENTERRAMIENTO DE HERMANAS.

Las medidas higiénicas y sanitarias de la Nación ordenaron la instalación de cementerios a las afueras de todas las ciudades, y que allí fuesen todos enterrados, con algunas excepciones a los que permitían ser inhumados dentro

del recinto de su propiedad particular y en las iglesias. Esto dió motivo a una consulta, por dudas, al morir una Hermana de la Caridad. A.C.G. Libro I de Ingresos - anverso-, págs. 31 y 32.

Nota: Para perpetua memoria, y gobierno de esta Hermandad en lo sucesivo, ha parecido conveniente insertar aquí el siguiente suceso, acaecido en el año próximo pasado. Hallandose vigente en esta Ciudad la Orden Real de que todos sean enterrados en los Cementerios erigidos fuera de las Poblaciones, a escepción, según dicen, de los Illmos. Prelados, Capitanes Generales de cada Provincia y las Religiosas; y en cumplimiento de ella, siendo llevados todos los demás cadáveres al Campo Santo de este Hospital, situado a media legua de la Ciudad, a la izquierda del Camino Real de Fuentes de Ebro, hasta que se construya otro más proporcionado; sucedió que murió la Herma. Ana María Barberá en el día veinteydos de Octubre de dicho año de mil ochocientos treinta y dos. Y siendo la primera Hermana de esta Hermandad que había muerto, desde que se observaba, y estaba en práctica dicha Real Orden, se suscitó la duda de si debía o no gozar su cadáver de la esención concedida a los de las Religiosas.

Opinaban algunos de los oficiales del Hospital, y así lo manifestó un Eclesiástico, que debía tener intervención en la ejecución, que no debía gozar de la esención de las Religiosas; y las Hermanas acudieron al M.l. Sor. Regidor de Semana (que lo era a la sazón el Dr. Dn. Manuel de Arias) en pretensión de que no se llevase al Campo Santo; y dicho Señor les contestó, que por su parte no había inconveniente, en que se enterrase en el Hospital; pero que se informasen, y asegurasen, si correspondía hacerse así. Acudieron pues las Hermanas a su Director Espiritual (que lo es el Presidente del Rl. Seminario Sacerdotal de Sn. Carlos que es y por siempre fuere) y enterado éste de todo, y considerando, que aunque opinaba no se debía llevar al Campo Santo, no sería regularmente bastante su opinión para desvanecer la contraria; y que la precisión de dar sepultura al cadáver no permitía exponer por escrito al M.I.S. Vicario General, o Juez de Pías Causas, las razones que había a su favor, y esperar la decisión de dicho Señor; creyó que el medio más oportuno, y pronto, sería consultar personalmente a dicho Señor, que era el que debía decidir por su oficio y autoridad la cuestión, si se le presentaba.

Pareció bien a las Hermanas el pensamiento, y en compañía de dicho Director se presentaron la Me. Presidenta actual y la Me. María Rafols ex Presidenta al M.l. Sor. Vicario General (que lo era entonces el Dr. Dn. Mariano Sigüenza Canónigo de esta Metropolitana) y habiendo logrado su audiencia, le expusieron sencillamente y con la brevedad posible el caso, y las razones, que tenían para pretender, que no se llevase

al Campo Santo d cadáver de la difunta Hermana; y habiéndolas oído dicho Señor con su innata bondad, y reflexionado un poco. les respondió = Que no le ocurría razón alguna de dudar, que las Hermanas de este Hospital debían gozar de la esención de las Religiosas en el entierro de que se trataba; y que lo mismo diría por escrito, y lo firmaría si fuese menester, y se le pidiese por escrito, en particular, o de oficio. Con esto fueron las dichas Hermanas y el Director a la casa del sobredicho Sor. Regidor de Semana, y le refirieron la conferencia que habían tenido con dicho Sor. Provisor y Vicario General, y la respuesta que éste les había dado; para que estuviese sabedor antes de ir por la tarde al Hospital, y pudiese partir y decidir y disponer con conocimiento sobre el entierro del cadáver de la Hermana difunta.

Con efecto decidió y dispuso que se le hiciesen los oficios, y se colocase su cadáver en un nicho del Panteón que está debajo de la Iglesia del Santo Hospital, como se había hecho con todas las Hermanas, que habían fallecido hasta entonces. Y así se verificó al día siguiente, con gran consuelo y satisfacción de todas las Hermanas.

Dr. NARCISO OLIVAS
Director

13

CONSULTA HECHA POR LA MADRE MARÍA.

Dirigida por la Madre María como encargada de la Inclusa, la consulta es prudente, dada la situación de España y de Zaragoza en concreto, donde se está deteniendo a numerosas personas. Sólo seis días antes había estado el Subdelegado de Fomento en el Hospital registrando los cuartos del huido guardarropa Nerín. A.D.Z. Libro 682, nº 26 Reg. Sit. Acta del 13 de marzo de 1834.

El mismo Sr. Marco expuso igualmente que la Madre María desea saber si para la fiesta de Dolores ha de hacer el convite y demás que se acostumbraba, en el Departamento de expósitos. Y se acordó que la dicha festividad se haga lo mismo que se hizo el año próximo pasado.

14

SOLICITUD DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL.

Oficio que el Regidor responsable, por estar de Semanero, envía al Señor Comisario pidiendo escolta de tropa para la Inclusa. El documento es de fechas anteriores, pero la petición se repetía todos los años. A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 189, borradores de Certificaciones, oficios y otros particulares.

En el día de mañana se celebra en el Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia la festividad de Dolores con visita general de todos los enfermos y como suele agolparse bastante gente en la Inclusa de los niños expósitos se necesita una escolta de Tropa para que haya el orden debido. Me hallo Regidor Semanero de dicho Hospital y con ese título suplico a V.E. se sirva mandar al Comandante de Fusileros envíe cuatro de éstos mañana a las diez y en las dos tardes de los dos días festivos siguientes a las 3 con el indicado objeto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.
Zaragoza a 23 de Marzo de 1825.

MANUEL DE ARIAS

Al Sr. Comisario General Conde de España.

15

CELEBRACIÓN DEL VIERNES DE DOLORES.

Las circunstancias políticas y la parte que en ellas se ha atribuido a empleados del Hospital, crean una situación embarazosa al establecimiento. Se palpa cierta hostilidad por parte de corporaciones gubernativas que no asisten a la famosa función de Dolores ni, por tanto, aportan su donativo. A.D.Z. Libro 662, no 26 Registro de Sitiadas. Acta de la reunión del 21 de marzo de 1834. Asistieron los Señores Regidores: Arcediano, Marco, Cistué, Arias, Latorre y Conde de Sobradiel.

Los Señores Cistué y Arias dieron cuenta de haber cumplido con los encargos que llevaron en la Sitiada anterior, habiendo expuesto éste que no podría concurrir el Ayuntamiento por estar ocupado en las operaciones de la Quinta. En el día de hoy se celebró la festividad acostumbrada de los Dolores de Nuestra Señora en la iglesia de este Hospital a la que asistieron los Padres Predicadores de las Cuaresmas de esta Ciudad: dijo la Misa el Sr. Canónigo D. José Antonio Marco, y predicó el Sermón de la Limosna Don Pablo García y Moreno, Predicador de la de Casa, Cura Párroco de San Pedro y San Juan de esta Ciudad: luego se hizo la procesión por las Salas de los Enfermos de ambos sexos y respecto de no haber concurrido el Ayuntamiento fueron detrás del terno el Sr. Cistué, Sr. Arias y Sr. Latorre, con los Ministros de Sitiada y Padres Predicadores de las Cuaresmas habiéndose recogido en los platos 476 rs. 6 ms., e importando las Avemarías 374 rs. 4 m.

LIMOSNA AL HOSPITAL PARA LA INCLUSA.

Tomado del testamento de Don Miguel Andacocha otorgado el 25 de febrero de 1832. Archivo Colegio Notarial de Zaragoza. Protocolos de don Mariano Broto.

« Que mi cuerpo sea conducido por cuatro pobres jornaleros al Cementerio de la Cartuja, retribuyendo con 80 reales vellón a cada uno de ellos; dejo al Hospital con expreso destino para los niños expósitos 2.000 reales vellón»

ESTADO DE LA INCLUSA EN EL QUINQUENIO.

Da la relación de ingresos y fallecidos en la Inclusa en los años 1830-1834 que abarca este capítulo de la vida de la Madre María Rafols. Expresa lo que tuvo que ser su dolor ante tanta muerte. A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 191, Borradores.

Años	Existencia	Ingresados	Total	Fallecidos
1830	971	449	1.420	368
1831	929	472	1.401	349
1832	943	439	1.382	298
1833	995	459	1.452	380
1834	923	459	1.382	401

Los que han cumplido 5 años de edad en cada uno de los años respectivos no están incluidos en la lista porque salen ya fuera de la tutela del Hospital.

CAPÍTULO VIII

RECLUSION CARCELARIA, INOCENCIA Y CONFINAMIENTO EN HUESCA DE LA SIERVA DE DIOS (1834-1841)

I. Marco histórico.

Un acontecimiento político lleva a la Madre María ante los tribunales de justicia, en 1834. En esta ocasión como acusada.

A la muerte de Fernando VII, el 29 de setiembre de 1833, le sucede en el trono su hija Isabel, tomando la Regencia la Reina viuda M⁸ Cristina, quien confirmó a Cea Bermúdez · al frente del Gobierno.

El hermano del Rey, Carlos M⁸ Isidro, que había quedado excluido por la Pragmática Sanción de 1830, publicó el 1º de octubre de 1833 el Manifiesto de Abrantes, haciendo valer sus prerrogativas por razones dinásticas, y se lanzó a la lucha en defensa de sus derechos y de los principios de la religión.

Cea plasmó también en un Manifiesto, que firmó la Reina gobernadora y se publicó el 4 de octubre, lo que eran las bases ideológicas del nuevo sistema político. -Proponía dos puntos: mantener en toda su pureza la monarquía y la religión, su doctrina, sus templos y sus ministros; no admitir innovaciones peligrosas, aunque se presenten halagüeñas y conservar intacto el depósito de la autoridad real:

« Yo trasladaré el cetro de las Españas a manos de la Reina, a quien lo ha dado el Rey, íntegro, sin menoscabo ni detrimento, como la ley misma se lo ha dado»¹

Con estas promesas de integridad de la monarquía y la religión, la Reina quiere ganarse a las derechas realistas, para atajar la guerra civil. En una segunda parte del Manifiesto, promete que:

« Las reformas administrativas únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, y son el solo bien de un valor positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos »

Da así cabida al ideal del reformismo ilustrado que propugnaba, ante todo, el progreso material del país.

Pero el proyecto de Cea excluía del poder a las más poderosas fuerzas políticas y no contaba con apoyos sociales significativos.

¹ LAPUESTE, Historia General de España, Barcelona, 1930, págs. 5-7.

² « Por cada individuo de este Reino que se halle actualmente entre los rebeldes se exigirán 320 reales mensuales de multa desde el 15 de Mayo en adelante, hasta que conste haber sido aprehendido, presentado o muerto el criminal. Lo pagarán los parientes más próximos y en defecto de estos por repartimiento entre el vecindario con excepción de los individuos de la Milicia Urbana. Zaragoza 29 de Abril de 1835»

Diario de Zaragoza n. 122 del Sábado 2 de mayo de 1835.

El Manifiesto no lógralo que pretendía, pues ya en los primeros días de octubre se produjeron sublevaciones armadas que proclamaban rey al Infante Don Carlos.

Tras la reivindicación dinástica, que actuaba de estimulante, respondían motivaciones políticas, sociales, ideológicas y religiosas. El carlismo, heredero del realismo puro, agrupaba, en principio a todos aquellos que querían mantener el orden de la sociedad fundado en sus valores tradicionales, y postulaban como forma de gobierno la monarquía absoluta. Frente al carlismo se congregaron, apoyando el trono de la reina niña, todas las ideologías políticas que se oponían a lo que Don Carlos y sus partidarios significaban.

Al estallar la guerra, los defensores de la causa de Isabel II, buscaron y encontraron el apoyo de los liberales, hacia los cuales ya se había vuelto Ma Cristina aun en vida del Rey, y por los que siguió optando en la regencia, como lo mostró al sustituir a Cea Bermúdez, de centro pre-liberal, por Martínez de la Rosa, todavía moderado; y después a éste por el Conde de Toreno y luego Mendizábal, dándose un continuo desplazamiento del gobierno hacia la izquierda.

Logró así contar Ma Cristina, a favor de su hija, con casi todos los altos cargos administrativos del Estado y los de las Provincias y Municipios; con una mayoría del ejército, de la nobleza, de los ilustrados y de hombres de negocios. Parte también de los profesionales y del clero. No obstante, no se puede asignar taxativamente determinadas clases sociales a uno u otro bando, pues en todas ellas se encuentran seguidores de ambos; hay marcadas diferencias según las zonas geográficas y cambian también los contingentes de unos años a otros. La desamortización, por ejemplo, consiguió una masa de adheridos a la causa liberal por estar ligada a ella la suerte de sus fortunas; pero se creó adversarios entre la gente más adicta a la Iglesia.

En la provincia de Zaragoza, el carlismo tuvo bastante apoyo en los partidos de Caspe, Calatayud, Belchite y Daroca. Las duras medidas que se tomaban para impedir este apoyo como las multas a las familias que tuvieran algún individuo en las filas de Don Carlos, así como a los pueblos donde pernoctasen facciosos; el embargo total de bienes a los que abandonasen su residencia, etc., creaban en el fondo, mayor oposición al gobierno^{2•} En la propia capital, Zaragoza, se produjeron varios intentos de pronunciamiento carlista. Nos interesa el de 27 de febrero de 1834.

De la Real Audiencia de Aragón se envió al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, el 7 de febrero de 1835, un oficio en los términos siguientes:

³ Fray Tadeo buñuel, de 23 años. lego del Convento de Carmelitas Calzados de Zaragoza, había logrado salir de la Ciudad el 2 de Marzo capitaneando 45 individuos, con intención de unirse a la gavilla de Camicer, pero fue aprehendido el 8 en Alcorisa y pasado por las armas el 9 en Calanda. Cfr. A.H.N. legajo 49.652, n. 1 Actos de oficio por testimonio, fol. 29 vto.; La Revista Española, 13 de Marzo de 1834.

« Se han visto y fallado últimamente por la Sala del Crimen de esta Real Audiencia, nueve ramos, que se seguían, cada uno en cuerda separada, sobre la conspiración fraguada en esta Capital y que había de estallar en ella el 27 de Febrero de 1834»

(Cfr. infra pág. 724, Doc. VIII, 1-A).

Lleva adjunta la nota de 52 reos que habían sido juzgados y la pena que se les impuso: seis de ellos condenados a muerte de garrote vil; doce enviados a sufrir presidio a Cuba y otros doce a Puerto Rico, durante diez años; cinco con pena de dos o tres años en prisiones de España; dos estaban en estado de sentencia; tres habían fallecido ya; doce eran absueltos, unos de la instancia, quedando bajo vigilancia policial y otros con libertad total, sin que les sirva de nota la formación de la causa y la prisión sufrida. (Cfr. infra págs. 725, Doc. VIII, 1-B).

La lista no comprende a todos los demandados, pues llegaron a ser 147 los comprometidos directamente en el proyecto, y estos sabían de unos 400 y aún muchos más que estaban dispuestos a seguirles en su intento. Incluso en algún periódico se habla de 10.000 complicados. (Cfr. infra pág. 727, Doc. VIII,

2). A través de los documentos se encuentran también varios condenados por la misma causa cuyos nombres no figuran en esta nota de la Audiencia, sino que con anterioridad estaban cumpliendo su condena o se les había quitado ya la vida, como a Fray Tadeo Buñuel ³, Simón Sanz y otros. Se deducen estos trámites anteriores porque el 17 de noviembre de 1834 Su Majestad, examinando con imparcialidad el proceso, dispuso conmutar a Orué e Izquierdo la pena de muerte por la de diez años de presidio en Puerto Rico y Filipinas respectivamente. (Cfr. infra pág. 728, Doc. VIII, 3).

La conspiración se preparaba desde noviembre de 1833. El Conde PenneVillemur estaba a la cabeza de la misma, en combinación, al parecer, con el antiguo Capitán General de Aragón Don Bias Fomás que se hallaba en Francia, y con quien mantenía correspondencia. Le secundaban otros altos militares: el Brigadier Lampérez, el Coronel Castán, el Teniente Coronel Torcal, varios capitanes en activo y otros retirados; contaba también con oficiales y suboficiales de los antiguos batallones realistas y con algunos mandos y subalternos entre los celadores. De la población civil se unieron el Administrador General de lotería, el Administrador de Diligencias, el del Arzobispado, el de la Contaduría de Rentas, el Maestro Armero, algunos comerciantes, abogados, catedráticos y varios caciques del Arrabal y Tenerías. En el clero se destacó Mosén Antonio Nerín, Guardarropa Mayor del Hospital de Nuestra Señora de Gracia ⁴.

De Nerín se decía que era el ojo derecho de los carlistas y que se halló en todo junto al Conde. Otros sacerdotes juzgados fueron Mosén Mateo Echegaray, capellán de la fabrica del Pilar, que murió antes de dictarse su sentencia; el Arcediano Don Eduardo José Laredo y el Canónigo Don José Joaquín Mérida, los dos absueltos libremente y sin costas. Detuvieron también a varios Hermanos legos de los Conventos de San Ildefonso, San Francisco, Carmelitas y otras órdenes.

El plan previsto era hacerse con el Capitán General, el Subdelegado de Fomento, los Jefes de los Cuerpos y demás autoridades, y obligarles a firmar las órdenes que llevarían ya escritas, para apoderarse así de la Aljafería, varios cuarteles, el Presidio de Torrero y el almacén del Sexto Ligero. La conspiración se extendía a Monzón, Barbastro, Calatayud y Borja; tuvo contactos con Zumalacarregrui y ramificaciones en Cataluña y Baleares. Todo estaría listo, según sus cálculos, para el 1º de marzo. En esa fecha, por la noche se celebraría un concierto musical en casa de Don José Lavandero, al que invitarían a las autoridades y allí se les haría presas. Algún informe de lo que se tramaba llegó a las autoridades, porque el Capitán General ordenó la inmediata salida de Villemur para Valencia. El Conde intentó dar marcha atrás a la conspiración, pero sus más próximos colaboradores le incitaron a seguirla, pues no se podía impedir en el estado que tenían ya las cosas y con tanta gente comprometida. Por ello se adelantó el golpe al día 27 de febrero. Quizá esta precipitación fue la causa de su fracaso. La policía redobló su vigilancia, comenzó las detenciones en las Tenerías y el Arrabal en la misma noche del 27, antes de iniciarse el plan previsto por los carlistas. A Villemur también le avisó uno de sus fieles que el gobierno lo sabía todo y que irían en seguida a buscarle a él.

Por tanto, esa misma noche preparó su salida, que realizó el 28 muy de madrugada, acompañado de un criado y alguna persona más, dejando a la Condesa en Zaragoza ^{5•}

4. Don Antonio Nerín, natural de Barbaruens, Obispado de Barbastro, Clérigo de Prima, fue nombrado Pasionero del Hospital el 26 de Junio de 1818, concediéndole la gracia de perpetuarle la congrua sinodal para poder ser ordenado. Continuó en el Hospital de Convalecientes. En 1830 se le llamó para hacer las Guardias en compañía de un Presbítero. En 1833 fue nombrado Guardarropa Mayor atendida su solicitud y los méritos adquiridos en el desempeño de Pasionero. A.D.Z. legajo 19 y Libros 556, 593, 687.

5. El Teniente General Conde Penne-Villemur, durante la Guerra de la Independencia mandó una división de Caballería. Concurrió a varios hechos de armas, siendo uno de los principales la acción de Arroyo Molino (Cáceres) en 1811, en la cual su caballería arrolló al enemigo ganándose la acción de guerra. Cfr. RAMOS Otero, Manuel, « El Cuadro de Honor de la Guerra de la Independencia, en Revista de Historia Militar, año XXV, 1981, n. 51. pág. 172. Años después estuvo de Gobernador Corregidor en Barcelona, honrado con el favor de Fernando VII.

El camino que siguió el Conde no fue en dirección a Valencia sino hacia Navarra, a fin de unirse a las facciones, en defensa de la causa de Don Carlos, quien le honró con mando en el ejército y ministerio en su corte ^{6•} Otros muchos de los directamente comprometidos lograron también escapar de la Ciudad y dirigirse a las Cinco Villas para penetrar en Navarra. La prensa de la época recoge la gran asonada, ocupándose del tema durante varios meses.

(Cfr. infra pág. 729-32, Doc. VIII, 4, A-F).

2. La Sierva de Dios es detenida y llevada a prisión.

¿Por qué motivo se encuentra la Madre María Rafols implicada en este asunto? En la Congregación se conservaba con veneración y se transmitía de una generación a otra, el recuerdo de que la Madre había sido llevada a la cárcel y al destierro, por su mucha caridad. Como para ella no había derechas e izquierdas, malos y buenos, dignos e indignos, sino tan sólo hijos de Dios y personas necesitadas de ayuda, había ocultado en una dependencia del Hospital, en ocasión crítica de gran peligro, a alguna persona que se veía perseguida. Esta acción caritativa y hospitalaria la llevó a ella a prisiones. En 1908 escribía Don Marceliano Casado:

« Probóla el Señor con toda suerte de amarguras y hasta sus más hermosos rasgos de caridad vinieron a proporcionarle serios disgustos. En uno de aquellos frecuentes trastornos por los que pasó nuestra España en la primera mitad del siglo pasado, refugiáronse en el Hospital, pidiendo amparo a su Superiora, algunos vecinos que eran objeto de una especial persecución por parte de sus enemigos políticos; y la Madre Rafols atenta sólo a hacer el bien sin distinguir entre blancos y negros, como ordena la caridad cristiana, ocultó a aquellos de las pesquisas de sus perseguidores, librándolos así de una muerte segura ». (Cfr. infra pág. 733, Doc. VIII, 5).

Conservamos también una carta de la Hermana Mauricia Calonge, quien pasó larga etapa de su vida religiosa en Huesca, y de los conocimientos adquiridos allí, escribe: « De Madre Rafols recuerdo haber oído contar a una Hermana que vivió con ella, que estuvo desterrada en Huesca mucho tiempo y que la causa principal deste destierro fue el haber ocultado a unos patricios españoles que eran perseguidos para quitarles la vida. Y una Hermana que quería ser Madre General se les contó a unos Señores que eran como Diputados con el fin de que la sacaran de Zaragoza» (Cfr. infra pág. 733, Doc. VIII, 6).

6. El Brigadier Linares de Buitrón comunica el 3 de Marzo al Capitán General de Aragón lo siguiente: e Ayer se me ha dado cuenta que por el Convento de San Salvador de Leire ha pasado a incorporarse a la facción un anciano militar, Conde, que viene de esa, cuyas señas y la de haber sido, según voces, Gobernador de Barcelona, se reunen en la persona del conde Villemur ». A.D.Z. Sección:

«Vigilancia, legajo XV-1000. Queda dado de baja como desertor con arreglo a Real orden de 9 de diciembre de 1833. Ezpeleta. En El Tiempo, periódico de la tarde, Madrid, 1834. Unos meses después se leía en el Diario: « Según escriben de Vitoria, se asegura que ha muerto el Conde Penne-Villemur. Se dice que Eguía ocupará su lugar en el Ministerio de la corte de Oñate». Diario de Zaragoza, n. 183, pág. 3, del 25 de junio de 1834. Esta fue una de tantas mentiras que propalaban con el fin de desconcertar y desanimar a los contrarios. La verdad es, que ya en zona carlista, Villemur quedó excluido de los riesgos de la campaña en atención a su avanzada edad de 72 años. Don Carlos lo nombró Ministro de la Guerra para que normalizase la función administrativa civil y militar, cometido que desarrolló con éxito. El Conde Villemur trabajaba activamente, y gracias a él, el ejército carlista, que había sabido organizar magníficamente el General Zumalacárregui, tenía una ordenación regular. Existió gran compenetración personal y organizativa entre sus Estados Mayores correspondientes que redundó en beneficio del ejército. El Teniente General Conde Penne-Villemur falleció el 24 de Agosto de 1836 en Estella. Cfr. ROLDÁN, Enrique. « Los ejércitos carlistas en el siglo XIX». en Revista de Historia Militar, año XXVI. 1982. n. 53, págs. 75 y ss.

Estos extremos -ocultamiento y acusación-no se han podido comprobar con certidumbre porque la documentación del Hospital que poseemos al respecto son las actas de la Sitiada, que tratan el asunto muy escuetamente.

En Sitiada de 12 de mayo de 1834, a la que asistieron el Arcediano Don José Antonio Marco, el Canónigo Don Joaquín Cistué, Don Manuel de Arias, Don Matías Castillo, Don José Latorre y el Conde de Sobradriel se supo la noticia:

« El Señor Arias hizo presente que hallándose haciendo la visita de la tarde de ayer, 11 de los corrientes por el Sr. Conde de Sobradriel, Regidor de Semana, se presentó en el Hospital el Celador del distrito de los graneros, Don Joaquín Carbonell (Cfr. infra pág. , Doc. VIII, n. 7), de orden o con comisión del Juez Fiscal de la Comisión Militar, que vive en la calle de Contamina n. 65, para trasladar a la Madre María Rafols a las cárceles de la Inquisición, lo que se verificó con la mayor atención por parte del Celador comisionado. De que quedó enterada la Sitiada; y el Señor Presidente encargado que se proporcione a dicha Madre María todo el auxilio posible para hacerle más llevadera su penosa situación». (Cfr. infra pág. 734, Doc. VIII, 8).

Si no se conocieran las tremendas circunstancias político-sociales que se estaban viviendo en esos momentos y su honda repercusión a todo nivel -- desconcierto, temor, recelo, certeza incluso de que hasta el gesto más inocente era observado a través de una óptica telescópica que lo agrandaba enormemente hasta interpretarlo como un crimen gigante-nos extrañaría y produciría indignación la postura de la Sitiada, representada en el Regidor Sr. Arias, al permitir que la Madre María fuera llevada por la policía a prisión.

El mismo Sr. Arias en persona se había opuesto en 1816 a que se presentase ante el Señor Alcalde del Crimen Remírez Cid, la Hna. Bruned cuya presencia se había requerido por aquel ⁷.

7. Cfr. TELLECHEA, Documentos Históricos 1, pág. 93.

8. Archivo Casa General, legajo 3-A, pág. 17 y 18.

9 Idem. págs. 95 y 97.

Muchas veces se vio a la Sitiada, después de esa fecha oponerse tenazmente a que las Hermanas fuesen a casa de los Escribanos a prestar declaración, cuando para ello eran citadas. Los Srs. Regidores hacían pesar todas sus razones en contra de ese desplazamiento -su condición de religiosas, con hábito de tal, el que no sallan de casa sino para algún ejercicio de su misión caritativa, su total dependencia del Hospital-y lograban que se les recibiese el testimonio en el mismo Hospital, en el recinto que ocupaban las Hermanas. Tenemos pruebas de ello el 14 de julio de 1829 en que se requiere a la Hna. Ana Ma Bruned en la Escribanía de Don Anselmo Boneta. La Sitiada contestó con un oficio y expuso tan convincentes argumentos que surtieron efecto. El día 20 Don Mariano Bayona, Escribano Real, cumplía su comisión en el distrito de las Hermanas de la Caridad. La Sitiada al dejar constancia del hecho añade:

« Lo que deberá tenerse presente para los casos que ocurran en lo sucesivo; según se ha resuelto en Sitiada hoy 23 de Agosto de 1829 ». ^{8*}

Se repite la negativa en abril de 1831 y el propio Alcalde Mayor, acompañado de su Escribano, pasó al Hospital para tomar declaración a la Hna. Gervasia Domenech. Lo mismo el 14 de mayo de 1834 -fecha bien próxima a la prisión de la Madre María-en la que la Hna. Codina debía ratificar anterior declaración.

El 14 de julio de 1839 la Comisión Militar se dirige al Presidente de la Sitiada comunicando que debe ser reducida a prisión la Hna. Gervasia Domenech por fuga de una presa a no ser que presente afianzamiento. La Junta Municipal de Beneficencia, que dirige el Hospital en esas fechas, contesta que ha quedado en el Centro en clase de arrestada y de ningún modo puede consentir sea reducida a prisión, pues la Hermana está para asistir a las presas en su enfermedad, pero no para custodiarlas. Se cruzan oficios, muy fuertes en su expresión, tanto los de la Junta como los del Fiscal de la Comisión Militar, éste reclamando los derechos de la Justicia, la Junta defendiendo a la Hermana. Después de unos días se presenta como fianza Don Manuel Sevil y la Hna. Gervasia no sale del Hospital. Todavía se continúa la misma norma en enero de 1845 con la Hermana Josefa Codina que debe prestar testimonio sobre incidente de una parturienta, y en diciembre de 1857 con la Hermana Juana Bainad ^{9*}.

Solo en el caso de la Madre María, el Regidor que se hallaba haciendo la visita deja actuar a la policía sin resistencia alguna y, aparentemente al menos, hasta con reticencia.

Al día siguiente lo comunica a la Sitiada y ésta no hace ninguna gestión en el asunto. No podemos pensar en mala voluntad por parte de los Señores Regidores, que en general siempre demostraron apreciar mucho a la Madre María. Pero en estos momentos difíciles en que la Sitiada todavía estaba sufriendo registros e interrogatorios y demás consecuencias desagradables ocasionadas por la fuga del Guardarropa

Mosén Antonio Nerín (Cfr. infra pág. 735, Doc. VIII, 9), la situación se imponía implacable y ante el hecho consumado de estar ya la Madre en la prisión, pudo pensar que no había oposición alguna y que si se hacía resistencia se ocasionarían mayores problemas. Hay otro dato que puede también justificar esta actitud. El 10 de abril de ese mismo año, un mes antes de la detención de la Madre Rafols, se publicó en el Boletín una Real Orden:

« Deseando S.M. la Reina Gobernadora remover cuantos obstáculos se opongan a la pronta y espedita administración de justicia, que la vindicta pública reclama imperiosamente en las causas de conspiración contra el estado se ha servido mandar que todas las personas invitadas o requeridas por los jueces encargados de actuar en dichas causas, se presten a rendir las declaraciones que se les pidieren sin necesidad del permiso de sus gefes, cualesquiera que sea el privilegio o fuero de que gozaren, pues S.M. lo deroga desde ahora cuanto menester fuere ».

Quedan por este decreto, suprimidos todos los privilegios, por tanto, también aquellos que el Hospital pudiera alegar por sí o por el carácter de religiosa de la Madre María. (Cfr. infra pág. 736, Doc. VIII, 10). La Sitiada acordó:

« Que se proporcione a la Madre María todo el auxilio posible para hacerle más llevadera su penosa situación ».

No se podía hacer más a favor de la que se estaba gastando día a día por el bien de todos. ¡Cuando Dios quiere purificar a un alma aplica sus medios y remedios sin paliativos ni calmantes!; así faltando toda apoyatura humana, queda pendiente de El solo y vacía de todo lo que no sea El. Apoyada sólo en Dios, y amando su voluntad santísima, salió la Madre María del Hospital ante la extrañeza y dolor de las Hermanas y demás personas que se enteraron y la despidieron con lágrimas mientras ella, serena y humildemente seguida del policía, comenzaba a recorrer las calles que, desde la de Misericordia, conducían hasta la de Predicadores, donde se encontraba el que fue palacio de Villahermosa, que luego había sentido para cárcel y juzgado de la Inquisición hasta la supresión del Santo Oficio y que en abril de 1834 se empleó, para prisión provisional por el gran número de personas detenidas. (Cfr. infra pág. 736-38. Doc. VIII. 11 _A-B).

Allí la entregó el Celador al Alcaide Don Miguel Jaime y allí tuvieron que dejarla, con inmensa pena, las dos Hermanas que la acompañaron, a las que animó a la conformidad con la voluntad de Dios que así lo había permitido y a la caridad con todos. La Hna. Casiana Berdonces, nos dejó este testimonio:

« Cuando fue procesada la Sierva de Dios, sus Hijas la despidieron en las puertas del Hospital, con la mayor amargura y llorando todas de pena al ver a su Madre así tratada; ella sonriente y serena las consoló diciéndoles que tuvieran mucha caridad con los enfermos a los que tanto sentía dejar; que la encomendaran al Señor, como la misma lo haría por ellas y que

se conformaran con la voluntad del Señor, que así lo había permitido: y lo mismo aconsejó a las dos Hermanas que la habían acompañado a la cárcel». (Cfr. *infra* Summ. pág. 873, art. 104).

Una vez más la Madre se olvida de sí para pensar sólo en los otros. En hacer bien a las presas se ocupó durante los dos meses que estuvo encarcelada. En la tradición conservada entre las Hermanas, se mantenía el recuerdo, de cómo muy pronto se le acercaron las presas atraídas por su bondad, buscando en ella el consuelo que en aquellos momentos les fallaba por todas partes. Ella aprovechaba tan buena ocasión para instruir las en la fe y la oración, acercándolas a beber en la verdadera fuente de toda consolación, en Dios. De este tema existe también un testimonio escrito por una religiosa Franciscana:

« Mi madre me contaba que la hija de uno de esos reos (uno de Peñaflor que había sufrido la pena de muerte en Zaragoza) se aprovechó mucho de las exhortaciones que les hacía en la cárcel a las mujeres la Madre Rafols cuando estuvo encarcelada. Una hija de esa le enseñó a mi buena madre muchas oraciones de la Pasión del Señor y daba gusto oír -según decía- los sermones que les hacía a las reclusas. Eran dos hermanas, la una se aprovechó mucho, la otra llevó mala vida ».¹⁰

Así actúa siempre la Madre María: aceptando su cruz con amor, transforma su amargura en manantial de bondad y de gracia para los demás. Pero ¿por qué fue a la cárcel la Madre María? Aunque ella se olvide de sí, querríamos nosotros llegar hasta el fondo del problema que motivó este incidente; mas, hoy por hoy, sólo podemos hacer conjeturas, trabajar con hipótesis, quizás algún día verificables.

El 24 de mayo el Teniente Coronel don Joaquín Jovellar, Fiscal de la Comisión Militar se dirigía de oficio al Mayordomo del Hospital y le decía que, para la mejor administración de justicia de una causa que se estaba instruyendo, era necesario se presentasen a declarar varias trabajadoras del Hospital. Citaba a Feliciano Candao, lavandera de la Inclusa; Ignacia Lamarca, madre de las amas; Constantina Membrado y Pascuala Inés, criadas de sala; y Benita (Cfr. *infra* pág. 738, Doc. VIII, 12-A).

Más explícito en una segunda citación con fecha 11 de julio escribe en el oficio que dirige al Mayordomo:

10. A.C.G., arm. 3, A. 3/1-S. Carta de Sor. M. Asunción Sanz, Religiosa Franciscana de Alagón.

« Para mañana a las 8 de ella, se servirá Vd. disponer se presenten en mi casa, calle de Santiago n. 197, cuarto 2º los testigos notados al margen de este oficio para proceder a las ratificaciones de las declaraciones que tienen prestadas en la causa que estoy siguiendo contra la Hna. María Rafols y Sra. Condesa de Villemur ».

Las testigos reclamadas son las mismas que en la citación anterior, excluida Beni. (Cfr. infra pág. 739, Doc. VIII, 12-B). El fiscal presenta unidas en una misma causa a la Madre María Rafols y la Condesa de Villemur. Que la Condesa haya sido detenida no produce sorpresa ya que su esposo, jefe de la planeada conspiración, había huido.

No obstante, no la detienen inmediatamente. El Ministro de Fomento recomendaba al Subdelegado de Zaragoza con fecha 23 de marzo, vigilar cuidadosamente la conducta de varias personas, entre ellas, la Condesa de Villemur ¹¹. ¿Se pretendía descubrir otros cómplices a través de los contactos que mantuviese la Condesa? ¿Visitó en este tiempo a la Madre María? Porque, es singular que las sirvientas del Hospital puedan aclarar algo en relación con dicha señora. ¿Sería ella la acogida y amparada por la Madre al huir su esposo? ¿La encomendó éste a la caridad de la Madre al verse obligado a dejarla en Zaragoza? ¿Estuvo en alguna sala como enferma? Quizá simplemente, tuvieron alguna comunicación, o la Madre le prestó algún auxilio, y como se vigilaba la conducta de la Condesa, todas las personas que se relacionasen con ella caerían bajo el mismo cuidado y prevención. Aunque, el llamar a las criadas pudo tener otra razón, como veremos.

En la tradición de la Congregación se había transmitido también el recuerdo de que, aunque la causa de la detención de la Madre había sido su obra de caridad en acoger a alguna persona perseguida, el pretexto que alegaron fue un plomo que le servía para cortar las flores de papel y tela que ella tan primorosamente confeccionaba. Parece ridículo, pero tiene su fundamento.

En la única pieza que hemos encontrado de las nueve que, por lo menos, comprendía el sumario de la causa que se instruyó por la conspiración del 27 de febrero, se hallan varias declaraciones: algunas reclamadas por el Fiscal, otras voluntarias. Entre éstas las del escribano Mariano Abenoza y del albañil Manuel Quintana son las que más datos aportan de la planeada conspiración. Cabe la duda de si son fidedignos o inventados, ya que ambos van buscando provecho propio. Al comenzar su relato se apoyan en que: S. Señoría le ha prometido ponerlo en libertad si dice la verdad sobre la sedición, -Abenoza-, aspirando a las garantías ofrecidas, --Quintana-. Que se hicieron promesas y se les intimidó con amenazas consta por documento del Regente de la Real Audiencia dirigida al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia (Cfr. infra pág. 739, Doc. VIII, 13).

11. « Quedo enterado de cuanto V. E. se ha servido prevenirme de Real orden sobre las observaciones de la conducta de don Pedro Elizalde, la condesa de Penne-Villemur Y la mujer del faccioso Cuevillas, a todo lo cual daré el cumplimiento debido», escribía el Subdelegado de Fomento de Zaragoza al Ministro del mismo ramo, el 8 de Abril de 1834. A.D.Z. Sección: Vigilancia, XV-1.002

Falsos fueron muchos de los testimonios que dieron y falsas las promesas que ellos recibieron ya que el 1º sufrió unos meses más tarde, la muerte en garrote vil; y el 2º fue condenado a diez años de presidio en Puerto Rico quizá por indulto obtenido de la Reina a la que el propio Quintana recurrió reiteradas veces, pues también sobre él había recaído la pena de garrote. De sus declaraciones extraemos:

Que en el último cuarto del 2º piso del Departamento de Dementes, que es el de Mosén Nerín y en el de al lado, se hacían las balas y cartuchos ¹² Se hicieron en cartuchos tres arrobas de pólvora. Una porción de ésta se llevó para el mismo objeto Fr. Tomás, cocinero del Convento de San Francisco, y de las que él hizo, parte se repartieron entre los frailes del mismo convento.

El propio Quintana, proporcionó dos arrobas de plomo, sin saber para qué por mandato de Mosén Nerín, y luego vio que era para hacer cartuchos para la conspiración. (Cfr. infra pág. 742, Doc. VIII, 14). De los que se hicieron en el Hospital, Mosén Antonio pasó un arca al cuarto del Molino de San Ildefonso, que cuida Fray Domingo, donde se hacían también algunas reuniones.

El clérigo Mosén Mateo que es procurador de las obras del Pilar, fue a buscar balas y pólvora al cuarto de Mosén Antonio.

El portero Capuchino de Cogullada dijo que en Borja había preparados como unos 400 hombres para unirse. Se unirán también el Padre Marín de Santa Engracia y Mosén Joaquín, cura de San Pablo. De los más decididos son Fray Juan Antonio y Fray Felipe. Fray Ramón de San Pedro Nolasco fue el que recibió dinero del Arzobispo por mano del Administrador para ayuda de la conspiración, etc. etc. Hay que hacer constar que también se acusa a otras muchas personas, pero parece como si hubiera un intento de cargar las tintas sobre personas de Iglesia, pues llegan a decir que todos los frailes estaban a favor de la fracción.

En su declaración voluntaria del 11 de marzo de 1834, Manuel Quintana expresa algo desconcertante para quien no conozca a la Madre María Rafols y la virtud que en ella domina:

« Que también sabe por haberlo visto, que la Madre María del Hospital encargada de los expósitos, le entregó a Mosén Antonio con una criada una grande plancha de plomo que pasó tapada para hacer balas, y que los dos tenían una amistad muy estrecha ». (Cfr. infra pág. 744, Doc. VIII, 14).

¹² A.D.Z., legajo 687 y Libro 663, Reg. de Cédulas de 1834. Según notas de los mismos, Mosén Nerín se fue del Hospital el 28 de Febrero de 1834. Y en Mayo se declaró vacante la plaza de Guardarropa. El 28 de Agosto se comunica al Capitán General y éste al Gobernador Civil de la Provincia de Zaragoza, que Nerín anda por Ochagavía y otros pueblos en Comisión de introducir en el alto Aragón proclamas subversivas del Pretendiente Carlos. Con esta noticia lo declaran reo de alta traición. Cfr. A.D.Z. Vigilancia, XV -1.000.

Parece lógico que oída esta acusación, tenían que haber detenido inmediatamente a la Madre María; no lo hicieron. ¿Reconocieron la falsedad? ¿La incitaron ellos mismos? Precisamente, cuatro días antes, el 7 de marzo había estado en el Hospital el Subdelegado de Fomento y Policía:

« Pidió las llaves de los dos cuartos que tenía Mosén Antonio Nerín, Guardarropa Mayor, y hallándose con el Mayordomo, y Veedor manifestó dicho Sr. Arias al expresado Señor Subdelegado, que no solamente los cuartos si es que todo el Hospital estaba a su disposición; y que en efecto pasó en compañía del Veedor a registrar dichos dos cuartos habiendo encargado las llaves al Mayordomo después de verificada la indicada operación". (Cfr. infra pág. 745, Doc. VIII, 15).

Nada más dicen las actas de la Sitiada al respecto. Si la visita inquisitoria se realizó, como parece, en el resto del Hospital, en el cuarto de la Madre María verían la plancha de plomo y varios moldes o troqueles de acero de los que la Madre se servía para hacer flores. ¿Hubo mala intención y su vista hizo concebir el pretexto para detenerla, relacionando estos objetos con: la acusación que se cargaba sobre Nerín y que tampoco consta que fuera cierta? Lo cierto es que en los cuartos que tenía el dicho Mosén tampoco se encontró ningún resto de cartucho o material para hacerlos, según se deduce del inventario practicado por el Mayordomo y Veedor de orden del Subdelegado que lo pidió posteriormente. Hay algo más. Tres días después de ser apresada la Madre Rafols el Arcediano Don Matías Sola, que ejercía las funciones de Presidente de la Sitiada, dirigía esta comunicación al Gobernador de la Real Sala del Crimen:

« Por la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital se me ha hecho presente haber recibido un recado del Escribano de Cámara Don Anselmo Boneta para que la Hna. Pitara Codina se presentase en su oficio a ratificar y firmar una declaración que tenía prestada ». Suplica luego el Regidor Presidente, poniendo como ejemplo el caso de 1829, que se digne la Real Sala dar orden de que algún Escribano acuda al Hospital a recibir la ratificación y firma. Lleva fecha de 14 de mayo de 1834 (Cfr. infra pág. 745. Doc. VIII. 16).

¿Tendrá esto alguna relación con lo que dice la Hna. Mauricia, que la acusación salió de una Hermana? Lamentablemente, el Escribano sólo expresa que es para ratificar y firmar una declaración que tenía prestada.

Esto no nos permite asegurar nada en firme; pero nos inclinamos a creer que se trata más de un asunto de la Comunidad que del hospital directamente, puesto que el Escribano ha pasado el recado a la Superiora sin intermediarios. En ninguna otra ocasión se ha actuado así; siempre se ha dirigido el oficio al Presidente de la Sitiada o al Regidor Semanero y aun aclaraban el por qué:

« Para que la Junta Municipal de Gobierno de dicho Establecimiento que es de quien en mi concepto, únicamente depende la Domenech disponga etc. »¹³

Se dirigían siempre a los altos responsables del Hospital, y siempre también exponían el asunto por el que se citaba a declarar a la Hermana: por fuga de una presa, por las pistolas encontradas a un enfermo, por incidente de una parturienta, etc. Aquí, en cambio, se calla celosamente a qué o a quién se refiere la declaración prestada anteriormente por la Hermana y que debe ratificar. Todo ello nos confirma en la idea de que es asunto de la Comunidad y, en esa fecha, parece obvio sea relacionado con la Madre María.

Ella estaba ya en prisiones sufriendo la humillación, la incomodidad y la repugnancia que ocasionarían las condiciones infrahumanas de las cárceles de aquellos tiempos; el estar codo a codo con toda clase de mujeres, la falta de libertad, pero sobre todo, la injusticia con sus agravantes de traición que se vislumbran. Este sería el más fuerte dolor de la Madre, pero lo aceptó, perdonó y siguió amando. Jamás nadie le oyó una queja, al contrario, siempre parecía tan feliz:

« En las persecuciones de que fue víctima se mostró siempre serena y resignada, y dotada de una admirable paciencia y mansedumbre, sin proferir ninguna palabra de reproche contra sus perseguidores, creyendo y diciendo que esa era la voluntad de Dios, y que se debía acatar con alegría » (Cfr. infra Summ. pág. 873, art. 104).

En la nota de reos ya citada, de la Sala del Crimen, aparecen también vinculados en cierto modo, los fallos del proceso que se sigue a la Madre Rafols y a la Condesa. La Madre ocupa el lugar 44 en la lista. A la izquierda de su nombre se lee suelta fianza. Le sigue la Condesa en el lugar 45 y en el margen izquierdo han escrito ausente. A la derecha unen los dos nombres con un corchete y expresan refiriéndose a la Madre Rafols: en estado de sentencia; y debajo: se espera que tenga igual estado la que se sigue a la Condesa por su fuga con el fianza de esta capital.

13. A.C.G. legajo 3 A, n. 8, folio 51.

Ambas, la Madre y la Condesa fueron detenidas el mismo día, el 11 de mayo de 1834 por la tarde, un mes después de la orden de vigilar a la Sra. de Villemur. Ambas estuvieron en la cárcel de la ex-Inquisición dos meses, aproximadamente; Don Rosendo Lapuerta se constituyó en fianza de la Condesa el 2 de julio de ese mismo año ¹⁴. La Madre María también salió por fianza, como consta en la nota de la Real Audiencia. En la Congregación queda el recuerdo de que fue Don Manuel Sevil quien se ofreció a ello, pero no lo hemos encontrado consignado en ningún lugar. Las Hermanas, además del afianzamiento, solicitaron también la influencia del Señor Conde de Sobradriel a favor de la Madre, rogándole que se tomase la molestia de recomendar el asunto a Don José Pérez de Rozas, Alcalde del Crimen de la Real Audiencia y Asesor de la Comisión Militar (Cfr. infra pág. 746, Doc. vrn, 17). En octubre, Don Rosendo obtuvo pasaporte para Tolosa. La Condesa, burlando la vigilancia se fugó con él. Todavía en el mes de diciembre se urgía la búsqueda y detención de Domingo Pinilla, de oficio arriero, uno de los reos principales de esa fuga ¹⁵.

La Madre María no comprometió a nadie, no intentó fugarse ni esconderse, no tenía por qué hacerlo, siempre obró a la vista de todos, y de cara a Dios. Aceptada su fianza por el Tribunal, regresó al Hospital con la misma paz que había salido, y se entregó de nuevo a su ocupación en la Inclusa con la misma alegría y bondad que lo hacía meses antes, diríamos que con más cariño, por el arranque forzoso a que le había obligado su prisión.

A tiempo llegaba al Departamento: el cólera morbo estaba extendiéndose por Andalucía desde primeros de año; en julio hacía ya sus estragos en barrios de Madrid y, aunque se silenciaba o minimizaba, por no alarmar a la población, se dictaron medidas profilácticas y la corte fue a refugiarse en la Granja que se rodeó de un cinturón de seguridad, impidiendo entradas y salidas. Porque la epidemia era alarmante: del 15 al 31 de julio se cobró 5.231 víctimas, según publicaba la prensa.

La alarma y las normas llegan también a Zaragoza y de momento, se dispone en el Hospital, por si aparecen atacados, una sala de hombres y otra de mujeres con 25 camas cada una, en el primero y segundo piso de los alcorines.

« 15 de Agosto de 1834. Se presentó un reglamento para el servicio de las dos salas sospechosas de hombres y mujeres, señalando para cada una determinados dependientes, con salario y ración competente, y que permanecerán en dicho distrito, sin comunicación con lo restante de la Casa» (Cfr. infra pág. 747, Doc. VIII, 18).

14. A.D.Z., Sección: Vigilancia, XV-1.002. 15 A.D.Z., Sección Vigilancia, XV-1.002 y XV-1.011. El Superintendente General de Policía comunica a la Sala del Crimen la fuga de la Condesa con su fiador Don Rosendo Lapuerta. El Gobernador Civil oficia al comisario Regio de Guipúzcoa D. Pedro García del Valle para que sean detenidos. Este responde que ni en esa subdelegación de su cargo ni en la especial de la frontera de Irún existe noticia alguna de haber llegado allí ni ha podido averiguar hasta el día su paradero.

En agosto también se instala una Casa de Observación en Santa Fe y se proyecta establecer hospitales en varios conventos, según anuncia el Diario de Zaragoza, pero ya el 28 de setiembre el Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Sanidad, envía un oficio en el que da la orden de que se admitan en el Hospital todos los enfermos coléricos hasta donde permita la capacidad de las salas destinadas a ellos, porque es de mucha consideración el gasto que causan h.1s Hospitales domiciliarios ¹⁶ Desde luego es la Inclusa la que recibe los niños, inficionados o no, pues para ellos no hay otro Centro. Y por tanto, con el cólera viene un aumento de trabajo, una exigencia de mayor abnegación, de dedicación continua. Felizmente, la presencia de la Madre animó la tarea de las amas y de las encargadas Ignacia Lamarca y Josefa Aranguren, que no se retraerán ante el sacrificio. Durante cinco meses invadió el cólera a Zaragoza. El 16 de diciembre se canto el Te Deum por verse ya libre de él -según el Boletín Oficial de la Provincia-. En el mismo se da la siguiente relación de fallecidos: 472 hombres, 997 mujeres y 89 niños, una aproximación al 40 por ciento cie los que fueron atacados por el mal. Ingresan ese año 459 expósitos. Añadidos a los 923 que habían quedado en Diciembre de 1833 suman 1382 niños sobre los que tiene que velar la Madre María Rafols. De ellos mueren 401. (Cfr. pág. 694, Doc. VII, 17). Es casi imposible calcular los trabajos, los desvelos, la preocupación y el dolor que exige afrontar esa situación, pero nada escatima la Madre para sacar adelante esta extensa familia de pequeños con los que:

« ejerció la caridad más heroica, prodigándoles toda clase de cuidados y atenciones, y sacrificándose por ellos, por proporcionarles alivio y el consuelo necesario». (Cfr. Summ. pág. 863, art. 67).

Su ejemplo arrastra irresistiblemente al personal que tiene bajo su dirección; por testimonio de la Madre, cuando reclama a la Sitiada que, pues ha pagado salario extraordinario y ha dado mayor ración a los que han atendido a los coléricos en el Hospital (Cfr. infra pág. 747, Doc. VIII, 19), dé también alguna gratificación para ellas, sabemos, que trabajaron y se sacrificaron abnegadamente. (Cfr. infra pág. 747, Doc. VIII, 20). La Sitiada acogió favorablemente la petición y de su menguada economía dispuso una pequeña retribución, más valiosa por el reconocimiento que expresaba que por la cantidad que alcanzaba. (Cfr. infra pág. 748, Doc. VIII, 21). Entre tanto, la Comisión repuesta en virtud de Real orden de 22 de agosto de 1834, trata de adelantar el sumario, por deseo de la Reina Gobernadora, quien dispone que las causas se agilicen para que se vea satisfecha la vindicta pública ¹⁷.

Se fijó para la vista el 14 de julio. Tanto público acudió, ansioso de venganza, y con tanta inquietud e impaciencia pedía a gritos que se proporcionara un lugar a propósito para poder todos presenciar el resultado del condigno castigo a los criminales, que el Presidente de la comisión Militar, ante los insultos, suspendió la vista. Hubo agresiones y golpes y a punto estuvo de ser linchado el hijo de uno de los acusados. Tanto se había excitado al pueblo.

16. Boletín Oficial de la Prov. de Zaragoza. n. 39, del 21 de Noviembre de 1834

Los detectores del poder supieron aprovechar este intento de conspiración para instigar los ánimos contra el carlismo y todos los que ellos imaginaria y conscientemente englobaban en esa política. Se solicitó el paraninfo de la Universidad y allí se comenzó la vista al día siguiente (Cfr. infra pág. 749, Doc. VIII, 22).

3. Inocencia de la Sierva de Dios.

Once meses pasaron desde que la Madre María fue detenida hasta el definitivo en que se declaró su inocencia. El viernes, 10 de abril de 1835, se dejó constancia en el Acta de la Sitiada de que:

«El Sr. Arias, Regidor de Semana hizo presente, habérsele informado que habiéndose visto por la Real Sala del Crimen la causa en que se inculcó a la Madre María Rafols, aunque no se le ha hallado complicidad alguna, se le ha destinado al pueblo de su naturaleza, bien que trata de recurrir al tribunal en razón de hallarse enferma: Y atendiendo la Sitiada a los buenos servicios que dicha Madre María ha prestado, por más de 30 años en esta Santa Casa, y considerándola sin recursos para su subsistencia: acordó que en el caso de tener efecto su salida se le contribuya con 400 reales vellón para gastos de viage y 6 reales vellón diarios durante su ausencia de este Santo Hospital» (Cfr. infra pág. 751, Doc. VIII, 23).

La Iglesia celebraba la festividad de los Dolores de María el día que la Madre Rafols recibió la orden de confinamiento. Cómo acudiría a la Virgen pidiéndole ayuda y fortaleza en este su dolor. Estos últimos meses, aunque vivía bajo la afrenta y la calumnia, al menos le permitían desahogar su caridad en la dirección de la Inclusa; ahora, tiene que dejar su Comunidad, sus queridas Hermanas, su Hospital, sus niños, los enfermos, y marchar inmediatamente a Villafranca: una ruptura total con lo que, humanamente, es la expresión de su vida.

17. Comenzó la investigación e interrogatorios el Subdelegado de Fomento y Policía de Zaragoza Sr. Pon Domingo Antonio Vega de Seoane, actuando de Escribano Don Joaquín Quilez. El Capitán General Conde de Ezpeleta da orden el 7 de Abril de que pase a la Comisión Militar para lo que corresponda. El Presidente de la Comisión Militar Don Ramón García de Linares dispone el 9 de Abril que pase al Teniente Coronel don Rufino Menant fiscal de la Comisión y que actúe en ella de Secretario el Capitán Don Manuel Pastor. El 14 de Abril de 1834 pasa al Asesor Don José Pérez de Rojas. A.H.N. Sección Consejos. legajo 49.651.

Despojo total ¡así son las renunciaciones que Dios exige a las almas privilegiadas por elección especial!

• Providencialmente, se halla más enferma que de costumbre, y a esta circunstancia se agarra como a una tabla de salvación para que, aunque deje el Hospital, no la obliguen a salir para Cataluña. La Sección de Policía notifica el 14 de abril:

« La Hermana María Rafols desde el Hospital de Santa Engracia (sic) expone que por el Celador del barrio se le ha hecho saber que para suspender la expedición del pasaporte acordado por la Sala con dirección al pueblo de su naturaleza es preciso que acredite por certificación de dos Médicos la enfermedad que padece, que ya hubiera presentado dicha certificación por los Médicos que la han asistido, pero que tiene entendido que la Sala ha comisionado a Alberola y Lera, los que no se han presentado y pregunta si dichas certificaciones las han de librar los dos últimos expresados o los que le han asistido.

Opinión:

El oficio de la Sala que obra en esta Sección no dice más que "salga inmediatamente al pueblo de su naturaleza", por lo que me parece se puede remitir esta instancia a dicha Sala para que determine » (Cfr, infra pág. 753, Doc. VIII, 26).

En consecuencia, la Policía remite la pregunta de la Madre a la Real Sala del Crimen. (Cfr. infra pág. 753, Doc. VIII, 27). Y luego Don· Felipe Montes de Morentin oficia al Sr. Gobernador Civil comunicándole que la Madre María recurrió a la Real Sala y que los Facultativos han certificado su · indisposición, que no le permite ponerse en viaje, por lo cual se le conceden quince días para reponerse de sus dolencias. Cumplidos éstos deberá dársele pasaporte para Villafranca. Esta segunda orden es de 28 de abril, por tanto, el plazo terminará el 13 de mayo (Cfr. infra pág. 754, Doc. VIII, 28 y 30). ¿Se aventuró la Madre a elevar otra instancia solicitando de nuevo el cambio de su destino al Hospital de Huesca o hacía ya esta petición en la primera? ¿Consideró la Sala más a fondo su situación y le autorizó, en consecuencia, a permanecer en Huesca? ¿Intercedió alguien a su favor en este sentido? No era fácil obtener estos cambios de destino a los que el Subdelegado de Policía se resistía siempre.

El 17 de junio de este mismo año pasaba esta nota al Gobernador:

«A las personas confinadas de mi orden les haré V.S. entender al entregarles el pasaporte que no admitiré ni accederé a instancia alguna que me dirijan en solicitud de que se les conmute el punto de su confinamiento, o dilate el término de su salida para el mismo, reencargando a V.S. les haga cumplir sin la

menor dilación mis disposiciones sobre el particular. Antonio Ma. Alvarez » (Cfr. infra pág. 755, Doc. VIII, 29).

A pesar de esta norma general, a la Madre se le otorgó el cambio. En un tercer oficio de la Sala del Crimen, firmado por Felix Alonso y dirigido al Gobernador de Zaragoza, se le comunica que:

« Ha acordado: Que María Rafols Hermana de la Caridad del Santo Hospital de esta Ciudad contra quien se ha procedido sobre sospecha de complicidad en una conspiración contra los derechos de la Reyna nuestra Señora, pase por ahora al Hospital de la Ciudad de Huesca. Zaragoza 6 de Mayo de 1835 ». (Cfr. infra pág. 756, Doc. VIII, 31 y 32).

Al día siguiente la Madre comunica a la Sitiada, que:

« ha podido conseguir el poder ir a la Ciudad de Huesca, a la cual estaba dispuesta a partir ». (Cfr. infra pág. 756, Doc. VIII, 33).

Esta concesión aliviaría un poco el dolor de la Madre. Al menos no cambiaría mucho su ambiente de retiro: viviría en aquella Comunidad del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, con Hermanas nacidas del mismo tronco, -la Hermandad de Zaragoza- y animadas del mismo espíritu de caridad. Aún tendría la satisfacción de llevarles nueva sabiduría: la que alimentaba el grupo de Zaragoza después de su constitución canónica; estimularía en ellas el deseo de consagración perpetua por medio de los votos, ¡tendría tantas cosas que explicar y aclarar!; llevaría mil cariños de las Hermanas de aquí para las de allí, cuya relación no habían roto tiempo y distancia. La misma Madre recordaría los días tan felices que pasó con ellas el año 1828 cuando, por concesión de la Sitiada, pudo ir a acompañar a una Hermana que había estado en Zaragoza para cambiar de aires. Ahora va en situación muy diferente, va marcada por una acusación, pero aquellas Hermanas la conocen bien y ellas sí que están seguras de su inculpabilidad. Casi podríamos decir que ante ellas, va aureolada: le ha tocado la suerte de ser perseguida sin culpa, por odio a la religión. En el fondo esa es la realidad, aunque sus perseguidores no pueden confesarlo claramente y tienen que buscar otros pretextos que lo justifiquen. Antes de ella se ha dado pasaporte a muchas decenas de sacerdotes, tanto seculares como regulares y a muchos hermanos legos, todos, indeseables en la ciudad o en el pueblo de residencia por su fidelidad a los principios de la religión. El propio Sr. Arzobispo Don Bernardo Francés Caballero, salió para siempre de Zaragoza, el 4 de abril de 1835. La víspera por la tarde se había amotinado un grupo de exaltados, capitaneados por el organista del Convento de la Victoria, al grito de ¡a Palacio, a Palacio, muera el Arzobispo, muera el Cabildo!

El Capitán General con la tropa y la Milicia Urbana logró desalojar la plaza y salvar al Arzobispo, pero 8 frailes perecieron en sus propios conventos por la furia del populacho. El Regidor de la Sitiada y Canónigo, Don José Antonio; Marco quedó en la calle, muerto de un trabucazo.

Al día siguiente, al Arzobispo le dieron pasaporte para Barcelona, pero los asesinos quedaron impunes ^{18•}

¿Sería en este motin o algún otro semejante cuando los despiadados se llegaron también al Hospital con intento de acabar con las Hermanas? La Hermana Carmen Regales narra en el Proceso:

« En las luchas políticas y persecuciones religiosas que hubo en España sufrieron mucho las Hermanas. A la Hna. Teresa Domenech que conoció a la Sierva de Dios, oí referir que en una ocasión, estando las Hermanas en el oratorio, les avisó la Madre Rafols que estuvieran preparadas para una calamidad que les amenazaba; y en efecto, al salir del oratorio encontrándose con unos desalmados que esperaban a las Hermanas para asesinarlas y al ver el peligro que amenazaba a dichas Hermanas, se adelantó la Madre Rafols, preguntándoles qué querían y al decir ellos que querían matar a las Hermanas, díjoles la Madre Rafols: aquí estoy yo, mátenme a mí y dejen libres a mis Hermanas. En vista de esta actitud de la Sierva de Dios, marcháronse los malhechores sin hacer daño ninguno a las Hermanas». (Cfr. infra Summ. pág. 875, art. 78). En el contexto que estaban viviendo cabe perfectamente que la propia Madre María fuera buscada y perseguida con intento de acabar con ella, al ver que el tribunal la había dejado libre. Es más. El conocer paso a paso la historia de esos años hace pensar que desde algún puesto elevado alguien dirigía las olas que acababan inundando de odio la Ciudad. Las cosas se preparaban con táctica y saña. Por ejemplo, se le había acusado al Arzobispo de dificultar las funciones de su ministerio a sacerdotes liberales, de desafecto a la Reina, de palabras subversivas en sus sermones; y este fue el caldo de cultivo de la aversión con que luego actuó el pueblo, ciego por la ira. Las personas más celosas y destacadas por su valía y su virtud eran las primeras en ser removidas, porque su presencia y su prestigio podían impedir los avances del libertinaje y ateísmo. Entre estas personas le tocó su turno a la Madre María. Resulta sorprendente que la que en 1818 era considerada débil, inculta, asustadiza, ahora sea vista como un peligro en la ciudad, por su prestigio e influencia. Después de ella otros muchos seguirán también su destino de confinamiento en los distintos puntos de España.

18. A.D.Z. Sección Vigilancia, XV-1010.

El Deán Fernández de Navarrete, bien conocido ya por su cargo de Regidor de la Sitiada al que renunció años atrás y su nombramiento de Visitador Real en 1815, fue enviado a Jaca y luego de allí a Huesca ¹⁹, donde coincidió por las mismas fechas en que llegó la Madre María; la mayor parte del Cabildo y Superiores Provinciales tuvieron que dejar su residencia por la que se les señalaba. Tantos fueron los confinados que se llegó a decretar:

« Viendo que poco o nada se consigue con variar la residencia de las personas que se consideran desafectas al trono de nuestra Augusta Reina se ha servido S.M. se establezcan dos depósitos fuera de la Península, uno en Ibiza y otro en Mahón ».

Así se comunicaba en un largo oficio al Gobernador de Zaragoza, según orden de 28 de julio de 1835. ²⁰

4. Confinada en Huesca.

La Sierva de Dios salió puntualmente para Huesca, antes de finalizar los 15 días que se le había permitido prolongar su estancia en Zaragoza ²¹

El 11 de mayo de 1835.

« El Señor Arias hizo presente que el sábado último se le despidió la Madre María para Huesca, para donde debería partir el día de ayer, como en efecto lo verificó, habiendo recibido los 400 reales que le consignó la Sitiada». (Cfr. infra pág. 757, Doc. VIII, 34).

¹⁹ A.D.Z., Sección Vigilancia, XV-1008.

²⁰. Idem, XV-1011.

²¹ En el definitivo hay bastante distancia de gravedad entre la pena impuesta a la Madre María, por la agitación existente en la Ciudad, y la que recayó sobre la Condesa de Villemur: e Se condena a D.na Policarpa Morales ex-Condesa de Penne-Villemur en cuatro años de reclusión en la Real Casa de San Ignacio de esta Ciudad». Esta fue la galera que servía de correccional a las mujeres criminales. A.D.Z. Sección Vigilancia, XV-1011.

Salió provista de su correspondiente pasaporte. Juan Miguel Ferrer, Celador Interino del Barrio de San Ildefonso y la Victoria, a cuya demarcación pertenecía el Hospital, residencia de la Madre María Rafols:

« da parte de haber dado el abonatorio • para el pasaporte a la Hermana María Rafols con la nota: confinada a disposición de aquella Autoridad para vigilar su •conducta por disposición de la Real Sala del Crimen de esta Ciudad. Zaragoza 10 de Mayo de 1835». (Cfr. infra pág. 757, Doc. VIII, 35).

Don Ramón Noboas Gobernador de Huesca tendría que comunicar a Zaragoza la llegada de la Madre y su personal disposición responsable para cumplir el encargo de vigilancia.

La Madre va marcada con nota negativa y, sin duda, tendrá también su ficha en el libro secreto de los Subdelegados de Fomento tanto de Zaragoza como de Huesca ²². Esta etiqueta acompaña a todas las personas más dignas y notables de su época, sobre todo, militares y eclesiásticos, porque los liberales mantenían esta idea que aspiraban ver hecha realidad:

El clero pase por la expiación de los males que nos infiriera en la década de su imperio, en que tomando parte en los negocios de la sociedad, nos sujetó a censura, a su fallo, pues que se le consultaba en los juicios de purificaciones, en la elección de concejales y hasta en el nombramiento de empleados. Esta misión en los asuntos mundanos, sin tocar el papel representado en 1823, cuando la plebe se embriagó contra los amantes de la libertad, formó la opinión debida a la gente de Iglesia, y ya no es posible mirarla con la atención y respeto que antes se la tuviera; diferencia que más que de la tibieza de la fe, nace de un sentimiento de justicia» ²³.

Es decir, con esta persecución, estos desplazamientos y la posterior confiscación de bienes de •todos los seculares que se hallaban fuera y de todos los conventos abandonados por los frailes por imposición del régimen, se estaba consiguiendo una vindicación justa, según ellos; una fuente de recursos, según opinión certera de muchos otros. Nada dejaba la Madre María que pudieran incautar porque nada tenía propio y los fondos de la Comunidad apenas alcanzaban a cubrir las más básicas necesidades. Y nada llevaba consigo sino el socorro que la Sitiada le había concedido en mérito a los buenos servicios que ha prestado por más de treinta años en esta Santa Casa. La galera de Huesca admitía una arroba de equipaje a cada viajero sin sobrecargar el precio del billete. El atillo de la Madre María con las prendas indispensables, pocas y gastadas por el uso, dejó varios kilos libres. Porque su pobreza fue siempre extrema, como atestiguan en el proceso:

²² El Señor Subdelegado Principal de Fomento de Zaragoza deberá tener un libro reservado sólo a él y que no dejará nunca en la oficina, en el que anote los nombres, condiciones y circunstancias de las personas influyentes en el País que hayan dado motivos para ser sospechosas de desafección al gobierno y se expresará cuáles hayan sido esos motivos de Superintendencia General de Policía del Reino. Madrid. 17 de Febrero de 1834. Manuel Latre. A.D.Z., Sección Vigilancia, XV-1.010.

²³ Diario Constitucional de Zaragoza, n. 190.

« La Sierva de Dios fue amantísima de la pobreza buscando para sí lo más pobre en sus vestidos, comida y ajuar de su celda » (Cfr. infra Summ. pág. 874, art. 132).

No iba a romper sus moldes ahora que se encaminaba a una mayor austeridad, pues ella sabía muy bien que el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza andaba rayando en la miseria. Después de un viaje de dos días llegó el 12 a su destino. Las Hermanas la recibieron con fraternal afecto y le destinaron la mejor habitación que había disponible por disposición de la Junta, que había aceptado atenderla contando con los seis reales diarios que pagaría la de Zaragoza. Llegó agotada por el cansancio, por la enfermedad que aún no había vencido del todo, y que le aquejará los seis años que allí permanezca -agudizándose fuertemente a temporadas-, y por la pesadumbre que lleva en su ánimo, pues aunque su espíritu está fuerte, la carne es flaca, y la cruz no lo fuera si no dejara sentir su peso. En cambio, tendrá todo su tiempo, día tras día, para la contemplación, para el trato con Dios en soledad llena. Y esto es más que suficiente para que su corazón rebose en acción de gracias y en gozo.

Las noticias que le van llegando de Zaragoza le exigirán una oración más intensa para obtener la paz, de que tan necesitada estaba la Ciudad y España entera. La primera fue que el día 11 de ese mismo mes de mayo había recibido la muerte en garrote vil Don Joaquín Ferrer, Canónigo de Barbastro, que ya estaba en capilla cuando la Madre salió de Zaragoza. Era hijo de un médico del Hospital, por tanto, suponía un dolor muy cercano. Después, en julio, el grave tumulto que comenzó la noche del 5. Todo el día 6 quedó la Ciudad a merced de los excesos de la turba que la emprendió contra los frailes; los conventos fueron allanados y perecieron 11 religiosos a manos de verdugos anónimos. Mientras esto sucedía, se cruzaban oficios el Capitán General y el Gobernador, cargándose mutuamente la responsabilidad de salir a calmar ánimos y evitar el mal ²⁴. ¿Se deseaba de verdad evitar el mal? Después del anterior motín del 3 de abril, muchos frailes, atemorizados, habían dejado la capital para refugiarse en los pueblos, pero por orden del día 9 del mismo, dirigida a los Alcaldes, se les había obligado a regresar a sus conventos y allí los alcanzó este nuevo atentado. Ni la fuerza ni los paisanos intervinieron hasta que la turba comenzó a invadir algunas casas particulares. Cinco conventos quedaron ardiendo. En Noviembre le comunicaron la muerte de la Hna. Pilar Codina. Redoblaría su oración por ella con ternura especial. Además de éstas y otras noticias, recibió también los primeros meses de su estancia en Huesca, la asignación fijada por la Sitiada que la Madre entregaba puntualmente al Administrador.

Pero, muchos de los Regidores del Hospital de Gracia se ausentaron de la Ciudad y, si alguno quedó en ella, no asistía a Sitiada; ausencia que se contempla en las actas. Por la urgencia de que se atendiera el Establecimiento, el nuevo Gobernador de Zaragoza nombró 3 Regidores Supernumerarios el 3 de noviembre de 1835: Don Tadeo Arascot, Don José María Paniagua y Don Bernardo Segura.

²⁴ A.D.Z., Sección Vigilancia. XV-1.008.

Estos Señores, de corte nuevo, entran en la Sitiada, con aires renovadores, muchas ansias de reforma y de poner orden en todo, empezando por la economía. En Sitiada de 21 de enero, a la que sólo ellos asistieron, acordaron:

«Que para otra Sitiada se traigan los antecedentes sobre la Madre María Rafols, Hermana de la Caridad de este Hospital, que se halla en Huesca » (Cfr. infra pág. 758, Doc. VIII, 36).

En la siguiente reunión del lunes 25 de enero, los mismos, y esta vez también ellos solos dispusieron:

«Se suspenda el pago del señalamiento que se le hizo». (Cfr. infra pág. 758-59, Doc. VIII, 37, A-B).

Vivirá la Madre María la pena de ver incumplida la promesa de la Sitiada, porque siente ser una carga para el Hospital de Huesca. Sana y vigorosa, habría trabajado como la que más, pero achacosa y enferma era para las Hermanas un cuidado, una preocupación y un aumento de trabajo. Sufría, pero con paz. Cualquiera que desconozca su situación y el peso de la cruz que soporta podrá pensar al verla que su vida transcurre en un festín de gozos, éxitos y satisfacciones: no se le escapa una queja o lamento, un gesto de cobardía o disgusto, no manifiesta el más pequeño decaimiento de ánimo. Su espíritu fuerte se mantiene en tensión de Evangelio, y su conducta sigue siendo transparencia de su fe. La búsqueda de la justicia le lleva a elevar a la Sitiada una respetuosa exposición el 24 de julio de 1836» (Cfr. infra pág. 759, Doc. VIII, 38).

« María Rafols Hermana de la Caridad de ese Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia con el debido respeto a V.S. expone: que hace ya 32 años, que se halla dedicada al servicio de la Casa, que siempre ha desempeñado con el mayor celo y a satisfacción de la Ilustrísima Sitiada, sin que jamás haya tenido disgustos, ni haber sufrido la más leve reprensión. En este servicio, no sólo ha consumido la mayor parte de su vida, desde su juventud, hasta la adelantada edad en que se halla sino también su salud, que estando ya delicadísima, se ha concluído de arruinar, en el último golpe que recibió en la causa formada sobre la conspiración de 27 de febrero de 1834. Nada puede imputarse a la exponente por dicha causa ».

Algunos biógrafos de la Madre opinan que alguien escribió este manifiesto y que la Madre lo que hizo fue firmarlo. Podría ser, pero tampoco vemos dificultad en que fuera ella misma la que plasmó aquí estos pensamientos, porque no decía más que la verdad, verdad que era bien conocida de todos en el Hospital y que ella recuerda a la Sitiada únicamente para mayor fuerza en la petición que luego hace. Continúa la exposición diciendo:

« Su persecución fue injusta; El Señor Fiscal fue de opinión siempre se le pusiese en libertad, porque nada resultaba;

reduciéndose todos los cargos a una plancha de plomo que se supuso había dado a Mosén Nerín; el resultado fue que esta plancha de plomo se encontró en su cuarto, y que no tenía ningún misterio, pues se vió era la que tenía la exponente para recortar flores de mano. Sin embargo la Real Sala creyó que la presencia de la recurrente, podría no convenir en esa Ciudad en aquellas circunstancias de efervescencia, y después de haberla absuelto la confinó a esta Ciudad de Huesca, más por una providencia política que por una decisión de justicia ».

Nada tiene que ocultar la Madre en su conducta, nada de que avergonzarse ante los Regidores de la Sitiada, ni siquiera se retrae de decir que su presencia en Zaragoza podría no convenir en aquellas circunstancias. Tampoco se envanece de ello, ¿cae acaso en la cuenta de que esto puede ser una gloria? En su corazón lo vive como una gracia, un don, una bienaventuranza, pero lo oculta humildemente. Luego, valiente, y sencillamente va a recordar el compromiso de la Sitiada y lo que la justicia exige.

« Conociendo su inculpabilidad la Sitiada le señaló para sus alimentos la cantidad de seis reales vellón diarios; pero esta pensión ya hace algún tiempo que no la cobra, y desde entonces, la situación de la exponente es bien angustiosa, porque estando en este Hospital de la Ciudad de Huesca, que es una casa pobrísima, no está en disposición de suministrarle los auxilios necesarios en sus enfermedades habituales, que le han tenido postrada en cama, por espacio de muchos meses. Ni es justo que la que expone sea gravosa a dicho establecimiento; porque perteneciendo siempre al de esa Ciudad la persuasión de la Sitiada de aquí es que el de Zaragoza debe sostenerla, con los alimentos correspondientes. Por tanto, a V.S. suplica la exponente que, mientras dura su confinamiento, se le contribuya con los alimentos correspondientes; o bien, puesto que este confinamiento fue efecto de circunstancias, interceda V .S. y reclame que se le alce, para que ese Santo Hospital no se vea privado de un individuo y gravado con la prestación de los alimentos ».

Enterada la Sitiada de esta exposición de la Madre el 4 de agosto, su resolución fue preguntar por oficio al Sr. Gobernador Civil de Huesca si por parte del Hospital de la misma se suministraba o no lo necesario a la Madre María y según la respuesta que recibiera determinaría sobre la solicitud que tiene hecha. (Cfr. infra pág. 760, Doc. VIII, 39).

La Sitiada parece hacer caso omiso de que el confinamiento de la Madre fue efecto de circunstancias y que la enviaron a Huesca para preservarla de la efervescencia popular, como hacían con casi todos los perseguidos ²⁵.

²⁵ El problema del Gobernador de Zaragoza no era el de proteger eficazmente a los religiosos, sino el que estos quedaran como pretexto para los genios turbulentos. Se buscaba y recomendaba el camino más fácil y el más injusto: alejar a los perseguidos y víctimas, para no enfadar a los perseguidores. REVUELTA, G. Manuel. La Exclaustración, Madrid 1976, pág. 284.

Si hubiera atendido a esto, lo lógico era que hubiera solicitado su regreso, pues ya la Ciudad parecía estar más calmada y en el Hospital se la reclamaba. Además de la insinuación de la Madre y adelantándose a ella algo más de un mes, la Sitiada había recibido un oficio de la Asociación de Damas, en el mismo sentido. Aún no se cumplían dos meses de su fundación a favor de la Inclusa, cuando al comprobar el hueco irrellenable que en ella ha dejado la Madre María exponen:

« Necesitándose una persona que se dedique únicamente al cuidado y bienestar de los niños, y estando cerciorada la Asociación de la aptitud y conocimientos de la Madre María Rafols, espera que la Sitiada tendrá a bien manifestar si tendrá inconveniente de pedir al Tribunal que corresponda el regreso a este Hospital de dicha Hermana ». -(Cfr. infra pág. 761, Doc. VIII, 40).

Ahora más que nunca se advertía, con la ausencia de la Madre, cuanta seguridad y concierto, cuánto orden y alegría ponía su persona en la Inclusa y en todo el Hospital. Su vida de caridad era presencia carismática del Evangelio y su influencia llegaba a todos y a todas partes, aun sin pretenderlo y sin darse cuenta de ello.

Desconocemos si la Sitiada hizo alguna gestión, ni qué respuesta dió a la Asociación de Damas. En cambio sí insistió en solicitar informe a Huesca porque no habiendo obtenido contestación, se dirigió el 17 de setiembre al Jefe Político: e Con fecha 8 de Agosto de este año, dirigió la Sitiada de este Hospital, al Sr. Gobernador de Huesca como Presidente de ese Hospital, un oficio del tenor siguiente: La Hermana de la Caridad de este Hospital María Rafols, que se halla confinada en el de esa Ciudad ha recurrido a esta Sitiada en solicitud de que se le contribuya con los alimentos correspondientes; y a fin de que pueda determinar la misma con todo acierto, espera de la bondad de V.S. como Presidente de la Sitiada de ese Hospital tenga a bien informar a esta corporación, si por ese establecimiento se suministran a la expresada Hermana los alimentos necesarios, ya en especie, ya en dinero, con todo lo demás que V.S. se sirva manifestar a esta Sitiada sobre el particular.

Y no habiendo recibido contestación al citado oficio, y hallándose por otra parte instando a esta Sitiada la referida Hermana de la Caridad, espero de la bondad de V.S. tendrá a bien manifestar a la misma, lo que estime por conveniente en este asunto» (Cfr. infra pág. 761, Doc. VIII, 41).

El 20 de setiembre contesta por la Sitiada del Hospital de Huesca, su Presidente, Don Bonifacio Quintín de Villaescusa, Vicario General.

« Que la expresada Hermana María se halla en este establecimiento casi siempre enferma desde el 12 de Mayo de 1835 que llegó; que se le asiste en todo cuanto necesita en su estado quebrantado de salud, en la proporción de seis reales diarios, que fue bajo el concepto con que se la admitió; habiendo satisfecho esta cantidad, por espacio de seis meses del citado día hasta el 12 de Noviembre pasado, sin que desde entonces haya vuelto a pagar porción alguna; que los apuros de este

establecimiento son de la mayor consideración, por no contar para sus gastos con otros fondos que los que proporciona la piedad de los fieles, siéndole en extremo gravosa la asistencia de la citada Hermana, si por V.S. no se accede a la justa solicitud que tiene hecha respecto de sus alimentos, con cuya cantidad podrá esta Junta continuar prodigándole los auxilios que hasta ahora siendo imposible de otra manera el atenderla como corresponde». (Cfr. infra pág. 762, Doc. VIII, 42).

Seis días después, enterada la Sitiada de la rápida y concreta respuesta de Huesca, reflexionando quizá en las puntualizaciones que aquella Junta hacía sobre el estado quebrantado de salud de la Madre, que requiere una atención apropiada; la justa solicitud que tiene hecha, el compromiso que Zaragoza había contraído de pagar seis reales diarios, etc. acordó:

«Que se contribuya a la referida Hna. María Rafols con 500 reales vellón por una vez y además se le señala 3 reales diarios que deberá empezar a percibir desde el día 1 de Octubre del presente año, pues aunque la Sitiada se halla poseída de los mayores deseos para acceder a la solicitud que hizo a la misma, los apuros y necesidades en que se halla para sostener este Hospital, no la permiten extenderse a mayor gracia ». (Cfr. infra pág. 762-63, Doc. VIII, 43 y 44).

Posiblemente sea cierto que la Sitiada se halla poseída de los mayores deseos respecto a la Madre. Si los informes que había tomado para conocer los antecedentes, eran de buena ley, hablarían de su labor en el Hospital, de su abnegación en la Inclusa, de su virtud. Tampoco miente la Sitiada al decir que se halla en grandes apuros para sostener el Hospital. Ya hemos visto en otro capítulo, como precisamente esta Sitiada actual, recortó los salarios y las raciones, disminuyó los sirvientes y empleados, calculando los miles de reales que se economizarían al año, porque les era indispensable el tomar esa medida para que el Hospital no se hundiera definitivamente.

El recorte llegó también a la gracia que se le hacía a la Madre. En esta expresión sí que se equivocó la Sitiada: no es gracia sino justicia. Se ha convertido a la Madre en mendiga del Hospital a quien se da una limosna. A ella que tantas ha obtenido para el mismo y que se ha dado a sí misma toda entera. Después de más de treinta años de trabajo continuo le queda una gran recompensa: contarse entre los pequeños y privilegiados del Evangelio, regocijarse con las promesas del Señor: Bienaventurados vosotros los pobres. Bienaventurados vosotros los pacíficos. Bienaventurados vosotros, los perseguidos.

Don Nicasio Maul en un viaje que hizo de Huesca a Zaragoza habló en el Hospital de lo corta que se había quedado la Sitiada en su asignación a la Madre María y suplicó que tuviera la bondad de alargarla a lo anteriormente estipulado.

El Secretario lo hizo presente a la Sitiada y por mano del mismo se contesta al Sr; Maui exponiendo la imposibilidad en que se halla de hacerlo a pesar de estar animada de los más vivos deseos. (Cfr. infra pág. 763, Doc. VIII, 45). Una vez más tenemos que reconocer que los planes de Dios andan de por medio y su providencia actúa en todo acontecimiento: la pobreza, la humildad, el dolor engendran vida.

Existir es descender, fraguarse en la dificultad; la dificultad produce entereza; la entereza con libertad y fe, produce calidad de vida nueva. Por ahí iba caminando la Madre María. Desde octubre de 1836, se encuentra con bastante periodicidad en las actas de la Sitiada el acuerdo de pago a la Madre Rafols y se anota luego en los Registro de Cédulas las asignaciones hechas a su favor. (Cfr. infra pág. 764, Doc. VIII, 46).

Mermadas y pobres asignaciones, pero al menos recibidas ya sin interrupción, a pesar del cambio de Gobierno en el Hospital de nuestra Señora de Gracia al ser sustituida la Sitiada por la Junta Municipal de Beneficencia. A ella se dirige la Madre Rafols en 1841, según se vio en reunión de 13 de abril, a la que asistieron los Señores Presidente, Cantín, Gómez, Comín, Sanz, Alicante, Remando y Bailarín:

« La Hermana de la Caridad María Rafols residente en el Hospital de Huesca expuso en un memorial que, por providencia de esta Audiencia, se le desterró el año 1835 a salir del Hospital de Zaragoza y permanecer en el de Huesca, y habiendo cesado el motivo por el cual se le hizo salir de Zaragoza, suplica a la Junta, tenga a bien concederle licencia para regresar a esta casa de caridad, y emplearla en aquella ocupación que juzgue conveniente». (Cfr. infra pág. 765, Doc. VIII, 47).

A pesar del número de vocales, pues es la Junta de mayor asistencia en estos años, pronto se pusieron de acuerdo en que no había ningún inconveniente en el regreso de Madre Rafols.

No obstante, ninguno de ellos pertenece a la antigua Sitiada y no han podido palpar directamente y por sí mismos, los beneficios que había aportado al Hospital la presencia y actuación de la Madre. Sí podrían comprobar las resonancias y consecuencias negativas de su ausencia. Ella dice en su instancia que ha cesado el motivo por el cual se la hizo salir de Zaragoza.

²⁶ Las circunstancias habían cambia respecto a las luchas políticas. Con el convenio de Vergara el 31 de Agosto de 1839, se puso fin a la Guerra en el Norte aunque la lucha continuó en Levante y Cataluña hasta la definitiva derrota de Cabrera. El 4 de julio de 1840 los últimos soldados carlistas cruzaron la frontera hacia Francia. Luego al aprobarse la Ley Municipal estalló el choque entre la Reina Gobernadora y el cada más envalentonado Duque de la Victoria quien forzó a la Reina a abdicar el 12 de Octubre de 1840. El nuevo ministerio-regencia, presidido por Espartero fijó la política progresista y anticlerical.

¿Se referirá al fin de la guerra?, ¿a la dimisión y salida a Francia de la Reina Gobernadora?, ¿a una mayor tranquilidad de la Ciudad, o a motivo de tipo personal? La situación política 26 no parecía muy favorable, respecto a las luchas políticas.

Con el Como obstante, obtuvo que se le levantase su confinamiento.

Lo comunica la Junta del Hospital de Zaragoza a la de Huesca, reproduciendo la instancia de la Madre y continuando:

« a cuya súplica resolvió esta Corporación no haber inconveniente por su parte a lo que solicitaba la recurrente. No dudando esta Junta: que la referida Hermana hará uso de la resolución de la misma, y que en su virtud dispondrá su regreso a este Hospital, faltaría a su deber esta Junta, si no manifestase a V.S. la gratitud y reconocimiento que la merece, por la buena acogida y auxilio que le ha dispensado, en el tiempo que ha permanecido bajo el amparo y protección de V.S. ». (Cfr. infra pág. 765, Doc. VIII, 48).

En la reunión de 19 de junio de 1841 se leyó el oficio de la Junta de Huesca contestando al que ésta le dirigió:

« Esta Corporación ha recibido el atento oficio de V .S. fecha 2 del que rige, relativo a manifestar la resolución acordada a la solicitud de la Hermana María Rafols. El buen porte que ha tenido durante su largo permanencia en este Hospital, la hacen acreedora a todas las atenciones de V.S. La Junta agradece a V.S. las muestras de reconocimiento que tiene la bondad de dispensarla, asegurando que no ha hecho más con la referida hermana, que lo que exige la naturaleza de su instituto en beneficio de la humanidad». (Cfr. infra pág. 766, Doc. VIII, 49).

La breve alabanza que la Junta de Huesca hace de la Madre y el recordar a la de Zaragoza que es acreedora a todas sus consideraciones, tiene mucho más valor tratándose de un instrumento oficial. Mucho más nos hubieran dicho las Hermanas que convivieron con la Madre, que siempre guardaron el buen recuerdo de su virtud y que tanto aprendieron de ella.

Allí estaban Sor Rosa Miró que, lo mismo que la Madre Rafols, consagró toda su vida a los Expósitos; Sor Serafina Vidal afable, sencilla, humilde; Sor Pabla Vives, Presidenta en el Hospital, que la acogió y procuró suavizar sus penas; las Hermanas Agustina Lladó, María Miralles, Manuela Rivera, Miguela Villacampa, que transmitieron a las nuevas generaciones la memoria del buen olor que dejaron en Huesca estos seis años de convivencia con la Madre.

La Hna. Asunción Andrés, testigo en el Proceso, y que en sus primeros años de vida religiosa convivió con las dos últimas dice haber oído a estas Hermanas antiguas:

« Que la Sierva de Dios ejerció todas las virtudes teologales y cardinales en grado heroico mostrándose en su ejercicio y en las cosas penosas y difíciles con ánimo pronto y dispuesto a todo y soportarlo todo por amor de Dios sirviendo a todas de ejemplar y modelo de virtud »

(Cfr. infra Summ. pág. 868, art. 31)

Esa admiración del espíritu de la Madre, que procuraban actualizar en ellas, se mantendrá reforzando los lazos de fraternidad y pertenencia.

En 1868, cuando aún vivían bastantes Hermanas de las que la conocieron en su destierro, contribuirá a la incorporación de aquellas fundaciones de Huesca a la Casa Matriz de Zaragoza.

Después de visto el oficio de Huesca, el acta de la Junta recoge que:

« Previo recado de atención, entró en la sala la Madre María Rafols, e hizo presente a la Sección lo agradecida que se hallaba, por los beneficios que la ha dispensado durante su larga permanencia en Huesca, y que sólo le restaba ofrecer de nuevo sus servicios en aquello que la Junta la considerase útil y pudiese desempeñar. A lo que contestó el Sr. Don Manuel Cantín en nombre de la Sección lo persuadida que se hallaba ésta de los buenos y largos servicios que tenía contraídos en el Establecimiento, no dudando seguiría de nuevo en éstos como anteriormente. » (Cfr. infra pág. 767, Doc. VIII, 50).

Las esperanzas de la Junta se verán cumplidas. La Madre debió regresar algo repuesta de su enfermedad, aunque se notaran también en ella el envejecimiento y desgaste que esos seis años de ausencia con lo que han supuesto de renuncia, privación y cruz-han producido en ella.

De ahí que venía también cargada de una gran madurez y virtud; cuya fusión y perfeccionamiento no se logran sino en el Calvario.

La acogida gozosa de las Hermanas, la alegría de verse entre ellas a las que también encontraría más maduras porque también habían sufrido con fe parece que le comunicó una nueva vitalidad y muy pronto pudo encargarse de la Inclusa, primero sustituyendo a la Madre Tecla en su enfermedad; luego definitivamente, a petición de la Asociación de Damas, como veremos en el capítulo siguiente.

Pasada la tempestad, entra de nuevo en un período de más fecundo apostolado. Al renovar su entrega diariamente, se repetirá a sí misma lo que le dice su fe: El sufrir pasa, el haber sufrido no pasa.

DOCUMENTOS VIII

RECLUSION CARCELARIA Y CONFINAMIENTO EN HUESCA DE LA
SIERVA DE DIOS (1834-1841)

Los siete años de este capítulo nos sitúan en lo que tuvo que ser, sin duda, vía dolorosa, en la vida de la Madre. En los archivos abundan los documentos que nos muestran las circunstancias políticas de esa época, los enredos, la persecución a la Iglesia, solapada unas veces, abiertamente otras, pero verdadera siempre. Y Madre Rafols era miembro destacado de esa Iglesia por su radicalidad en vivir el Evangelio en su más pura esencia: la caridad. Lamentablemente no hemos encontrado el auto de su propio testimonio ante el Juez. Sólo a través de la declaración de un reo conocemos de qué la acusaron. Sí está documentada su inculpabilidad y, a pesar de ello, su exilio.

1-A

OFICIO DE LA AUDIENCIA DE ARAGÓN AL SECRETARIO DE
ESTADO.

Enviado por el Regente de la Real Audiencia de Aragón, al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia casi un año después del intento de conspiración en Zaragoza. Archivo Histórico Nacional, Sección: Consejos, legajo 49.652.

Regencia de la Real Audiencia de Aragón.
Excmo. Señor.

Se han visto y fallado últimamente por la Sala del Crimen de esta Real Audiencia, nueve ramos, que se seguían, cada uno en cuerda separada, sobre la conspiración fraguada en esta capital, y que había de estallar en ella, el 27 de Febrero de 1834. La nota adjunta, que remito a V.E. para su conocimiento, contiene los reos, que han sido juzgados, y las penas que se les han impuesto: haciendo también presente, que ayer sufrieron la capital Don Mariano Abenoza y Don Mariano Campos. Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Zaragoza 7 de Febrero de 1835.

Excmo. Señor
AL VARO GÓMEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

1-B

LA SIERVA DE DIOS EN LA LISTA DE LOS REOS.

La relación de 52 de los acusados como_ autores o cómplices de la fallida conspiración del 27 de febrero y las penas impuestas a los mismos por la Real Sala del Crimen de la Audiencia de Zaragoza, incluye a la Madre María Rafols, cuya sentencia no se había dictado todavía en esa fecha, 7 de febrero de 1835. Arch. Hist. Nac., Sección: Consejos, legajo 49.652.

Vistas en la Real Sala del Crimen nueve piezas de las formadas sobre la conspiración fraguada en esta Capital contra los legítimos derechos de la Reyna Nuestra Señora Da. Isabel segunda que debió estallar la noche del 27 de Febrero de 1834, ha impuesto a los reos que se expresan, las penas siguientes:

	Nombre	Condenas
Preso	D. Mariano Albenoza Conde Penne-Villemur	Muerte de garrote vil, confiscación de bienes y parte de costas con los otros reos.
Ausentes	M. Antonio Nerín D. Feliciano Rodrigo D. Joaquín Gil	
Preso	D. Tomás Bayle	10 años Presidio de la Isla de Cuba, sin que pueda salir de él aun después de cumplidos sin expresa orden de S.M. o de la Sala.
Ausentes	D. Pedro_ Bueno D. Mariano Latorre José Loshuertos	10 años cada uno al mismo Presidio con igual calidad, parte de _ costas y apercibidos.
Preso	Manuel Quintana Manuel Camín Rico,	10 años c/u. al Presidio de Puerto parte de costas y apercibidos.
Ausentes	Mariano Mesas Pablo del Rey	10 años cada uno al Presidio de Cuba, parte de costas, apercibidos.
Idem	Fermín Paraíso	8 años al mismo Presidio, costas y apercibido. Además se recojan los despachos a los Oficiales Bueno y Latorre y a los ausentes que.

Preso	D. Mariano Campos	Muerte de garrote vil, confiscación de bienes y parte de costas.
Idem	D. Melchor Ortiz D. Vicente Ma. Lopez	10 años c/u. al Presidio de Cuba con retención, costas y se les recojan los desp. de Oficiales.
Idem	D. Hipólito Lacambra	6 años al Presidio de Puerto Rico, costas y apercibido.
Presos	D. Tomás Comín D. Nicolás Muñoz D. Vicente de Ena	8 años cada uno al Presidio de Puerto Rico. 2/3 partes de costas con mancomunidad.
Preso	José Gregorio París	3 años al Presidio de Alucemas, costas, apercibo.
Preso	D. Francisco Soria	2 años al Canal de Castilla, costas Apercibido.
Presos	D. Miguel Paricio Joaquín Castillo	Absueltos de la instancia quedando bajo vigilancia de la Policía y costas por sí causadas.
Difuntos	Gregorio Pere Manuel Pueyo	Parte de costas hasta su fallecimiento.
Preso	Fr. Domingo Tello	10 años Puerto Rico.
Difunto	M. Mateo Echegaray Fr. Tomás Luengo	Costas hasta que falleció. Absuelto de la instancia, costas por sí causadas, y que su Prelado lo mande a otro Convento.
Presos	D. Mariano Torcal D. Anselmo Marín	10 años de Presidio a la Isla de Cuba, costas, apercibidos.
Preso	D. Salvador Castán	Absuelto de la instancia y costas por sí causadas.
Preso	Joaquín Salas	Absuelto libremente y sin costas. Sin que le sirva de nota la formación de la causa y prisión sufrida.
Presos	D. Mariano Sanz	10 años Presidio a Cuba.

	D. José Ramón Horta	8 años Pres. a Puerto Rico. Costas con el anterior.
Presos	Joaquín Secan Pascual Bailón	6 años al Peñón de la Gomera y costas.
Libres	D. E. José Laredo, Arcediano D. Joaquín Mérida, Canónigo	Absueltos libremente y sin costas.
Preso	D. Alfonso Martínez.	8 años Presidio en Cuba y costas.
Presos	D. Benito Guerrero D. Juan Torres.	6 años Puerto Rico, costas, apercibido 4 años al mismo
Suelta Fianza	María Rafols Hermana de la Caridad	En estado de sentencia, se espera tengo igual estado la que se sigue a la Condesa por su fuga con el fianza de esta capital.
Ausente	Condesa Penne Villemur	
Afianzados	Mariano Blasco Miguel Polo Mariano Martierena Joaquín Estrada Francisco López	Absueltos de la instancia quedando bajo la vigilancia de la Policía y costas por sí causadas.
Presos	Fra Vicente Pérez Francisco Gil	Destinado a la plaza de Jaca sin que pueda salir quedando bajo la vigilancia de la Policía. 1 año Canal y costas.

COMPLICADOS EN LA CONSPIRACIÓN.

Nota que nos da una idea del alcance que iba teniendo la conspiración. Está tomada del Diario de Zaragoza del 5 de octubre de 1834.

Continúan los arrestos en esta Capital. Se ha preso en la calle de

Tentetieso, n. 3, a un tal Izquierdo, Coronel de Carlos V. Parece que la conspiración tiene ramificaciones extensas, y que unos 10.000 individuos están complicados en ella.

3

COMUNICACIÓN RESERVADA.

Indicios claros da el documento del desorden con que se actuaba, incluso en lo referente a la Justicia. En secreto se lo han comunicado de Madrid al Capitán General y éste al Gobernador Civil con la misma reserva. A.D.Z. Sección: Vigilancia, XV-1.000.

CAPÍTANIA GENERAL DE ARAGÓN

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se me comunica secretamente y lo hago a V. Exca. con la misma reserva, que se han oído expresiones sobre el modo como procedió la Comisión Militar en la Causa sobre conspiración y sobre el agravio que infería de la sentencia pronunciada por dicho Tribunal a los expresados Orué e Izquierdo, condenados a muerte, estimó conveniente S.M. tomar un exacto conocimiento de los méritos legales del proceso, y examinado con imparcialidad y escrupulosamente, ha tenido a bien S.M. conmutar la pena de muerte por diez años de presidio que sufrirá el 1º en Puerto Rico y el 2º, en Filipinas. En su traslado velen los Celadores para que al salir de Zaragoza no sean insultados.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1834.

Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y Subdelegado de Policía de la misma.

4

NOTICIAS PUBLICADAS POR LA PRENSA.

El medio más eficaz -casi único-con que se contaba en la época para difundir la menuda y la gran noticia, las ideas, la publicidad política y hasta la difamación, se ocupa del frustrado intento de conspiración en Zaragoza, recogiendo en sus columnas los nombres de supuestos cómplices y las presuntas, reales o simplemente deseadas reacciones del pueblo.

A

LA NOTICIA PUBLICADA EN MADRID.

La Revista Española, periódico dedicado a S.M. la Reina Gobernadora. No 166 del 7 de marzo de 1834. En su Sección: Crónica de las Provincias inserta un artículo que introduce la arenga de D. Antonio Vega de Seoane Subdelegado principal del Fomento, de Zaragoza, fechada el 28 de febrero de 1834 y publicada en el Diario de Zaragoza, no 61, Domingo 2 de marzo de 1834, pág. 1^a.

Crónica de las Provincias. Zaragoza, Marzo 1. Anteayer al anochecer se vieron algunos grupos de paisanos en el Arrabal y Tenerías, con el objeto de turbar la tranquilidad en esta ciudad; pero el Excmo. Sr. Capitán General tuvo noticias anticipadas del proyecto, tomó las medidas necesarias para cortarle en su principio; mas habiendose encontrado como a las doce de la noche una partida de fusileros y del resguardo y dos alguaciles, con un grupo de paysanos en el Arrabal, tuvieron un encuentro momentáneo y quedaron muertos un alguacil y dos de los revoltosos, sin otro resultado; pues a las tres de la mañana se hallaban ya disueltos los grupos, y al amanecer como en todo el día de ayer ha seguido en toda la ciudad la mayor tranquilidad sin haber salido una sola patrulla.

Unos treinta de los más comprometidos se fugaron durante la noche y parece andan vagando por las cercanías de la ciudad.

Con este motivo el Sr. Subdelegado de esta Provincia ha publicado. una alocución con fecha de ayer en los términos siguientes: « Zaragozaños, en la noche última un puñado de hombres desmoralizados, que carecen de vínculos en la sociedad, y mal hallados con la pública tranquilidad, intentaron turbarla en los barrios del Arrabal y Tenerías; pero se estrellaron sus criminales designios, y han sido frustrados tanto por la acrisolada lealtad de este heroico vecindario como por la actividad, energía y vigilancia: de las Autoridades, que consiguieron la prisión de algunos con muerte de dos revoltosos y la desgracia de un alguacil del juzgado. Estoy bien persuadido de las constantes pruebas que en todas épocas han dado y están dando los honrados habitantes de esta Capital, de su amor al orden, y de su adhesión al legítimo gobierno de nuestra Augusta Reina Doña Isabel II, y por lo tanto me hacen esperar que con el celo más patriótico contribuirán eficazmente a que jamás se turbe el reposo público, ni se repitan quiméricos y criminales proyectos ».

B

CÓMPLICES EN CALATAYUD.

La Revista Española, no 172, del 18 de marzo de 1834. Zaragoza, Marzo 15. «Frustrados en esta capital el 27 del pasado los planes de sangre y desorden proyectados por los malvados, lo han sido igualmente en

Calatayud el 12 del actual, con la prisión del cabecilla D. Mariano Laborda y principales cómplices de la rebelión intentada, habiéndose ocupado varias armas y algunas municiones. Su crimen está descubierto y la ley obrará con todo rigor».

C

MÁS DATOS DE LA CONSPIRACIÓN.

La Revista Española, no 177 del 23 de marzo de 1834.

«Zaragoza, marzo 15. Noticioso el ayuntamiento de la villa de Alcorisa de la existencia en su término de una partida de 18 ó 20 rebeldes de los sublevados en esta capital, reunió varios paisanos, y habiendo seguido en su persecución consiguieron dispersarlos a balazos. El lego del convento del Carmen calzado de esta ciudad, fray Tadeo Buñuel, fue aprehendido por la justicia y paisanos de Alcorisa, el cual no contento con haberse unido a los sublevados, se introdujo en dicha villa en clase de espía; y en cumplimiento de los reales decretos vigentes sobre rebelión fue pasado por las armas el 9 del actual en la villa de Calanda. Sigue la autoridad instruyendo acerca de la conspiración que estalló en esta capital el día 27 de febrero y de sus resultas existen presos en las reales cárceles y castillo los sujetos siguientes:

El ex-intendente de Guadalajara D.N. Orné.

El administrador general de loterías D. José Izquierdo y Morales.

D. José Díaz de Labandero, oficial 3º de la contaduría de rentas, hijo del actual intendente de Valencia, que antes lo fue de esta capital.

D. Tomás Comín, del comercio, ex-oficial de voluntarios realistas de caballería.

D. Tomas Bayle (alias Piches) portero interino de la audiencia y ex-oficial de voluntarios realistas.

Fr. Domingo Tello, lego del convento de S. Ildefonso, desempeñaba el cargo de bodeguero.

Fr. Tomás Luengo, cocinero, lego del convento de S, Francisco. D. Miguel Aparicio, comandante de los presidios del Canal.

D. Mateo Echegaray, presbítero beneficiado del Pilar.

D. Manuel Comín, ex-oficial de voluntarios realistas de aquel punto, el cual fue indultado por otra causa de conspiración, en aquella ciudad.

El oficial del 6º ligero que custodiaba el nuevo vestuario que había depositado en las piedras del Coso, casa llamada de Asensio.

Además hay presos otros sujetos de menos entidad.

Sabemos también haberse fugado los siguientes:

D. Gil de Bernabé (conocido por D. Gilito) teniente de la guardia real y que daba la guardia en el principal, en la noche de la intentona.

Comandante de seguridad pública o celadores.

Mosen Antonio Nerín, guardarropa del hospital civil, y beneficiado de S. Lorenzo; se dice que era el ojo derecho de la facción carlina, y que se llevó quinientas onzas el día que se fugó. Seguiremos dando noticia a nuestros lectores de cuanto tenga relación con el horroroso plan que los carlistas nos preparaban para sumirnos en la más atroz anarquía ».

D

DE UNA CARTA DE TARAZONA.

El Tiempo. Periódico de la tarde. El miércoles 9 de abril de 1834.

En una carta de Tarazona nos escriben: « No puede vmd. hacerse una idea del descaro con que aquí conspiran los carlistas. Tenían preparado hacemos perecer a 54 patriotas, y lo hubieran llevado a cabo si los cabecillas que repasaron el Ebro se hubieran aproximado más; en este caso se hubiera levantado aquí una buena facción, según parece por el espíritu de personas harto conocidas y harto notables por su influjo e importancia. No hay medio, si no acabamos con nuestros enemigos, nuestros enemigos acabarán con nosotros ».

E

REOS DESTINADOS A PRESIDIO.

La nota la hemos encontrado publicada en la Gaceta de los Tribunales, miércoles 14 de mayo de 1834; El Eco del Comercio, de 18 de mayo; y La Revista Española, del 23 de mayo.

El último día de Abril salió de esta capital la cadena de rematados compuesta de 356 hombres, entre ellos gran número de facciosos, curas, frailes y algunos campeones que los vimos figurar en la aciaga época de 1823 alrededor del general Freire; a esta cadena deberán incorporarse en el camino 4.000 prisioneros más.

F

DETENCIÓN DE LA MADRE MARÍA RAFOLS.

En La Gaceta de los Tribunales, no 21, del sábado 24 de mayo de 1834, en su sección « Noticias judiciales» publica los nombres de los detenidos en Zaragoza el día 11 de los mismos. A la cabeza de la lista aparece la Madre María Rafols. El artículo fue enviado por el Mensajero Aragonés. Apareció también en La Revista Española, el 17 de mayo; y el Eco del Comercio, el 18 de mayo.

Zaragoza 13 de Mayo. Noticia de las personas que en la tarde del 11 del corriente y en el día de ayer fueron presas: suponemos que por relación que tenían en la causa de la conspiración del 27 de Febrero último.

La Hermana María Rafols, superiora y encargada de los niños expósitos del Hospital de nuestra Señora de Gracia.

La Condesa de Penne-Villemur, esposa del desertor ex-teniente jeneral conde del mismo nombre, que hoy día, desde la facción de Navarra, se titula en los oficios que pasa a los pueblos capitán jeneral de AJagón. .

Don Eduardo Laredo, arcediano de Daroca, dignidad de esta santa iglesia metropolitana.

Don Joaquín Melida, canónigo, dignidad de esta santa iglesia, y guerrillero en el año 1823.

Don Salvador Castán, droguero y acendado de esta capital.

Don Joaquín Estrada, medidor del Almudí y oficial que fue de realistas de esta ciudad.

Don Anselmo Marín, encargado de aguas del canal.

Joaquín Salas, criado de Marín. Miguel Polo, sepulturero de esta santa iglesia metropolitana del Pilar. Mariano Martinena, barbero. Mariano Blasco, carpintero.

Cotéjese la antecedente lista con la que publicamos en el primer número del mensajero: a los aprehendidos añádanse otros que en este momento temerán igual suerte, muchos que se han fugado de esta capital: tráiganse a la memoria las conspiraciones que estallaron en nuestra península hacia la misma época (fines de Febrero): examínense los sujetos que las componían, y se verá el grandioso plan en que querían sumimos los traidores, los horrores que a él acompañaban.

El pueblo español por medio de la prensa exige en la Corte a la faz de toda la Nación los más severos castigos: igual espíritu reina en las provincias a vista del desprecio con que los facciosos miran los indultos concedidos: caigan las cabezas de los delincuentes bajo la cuchilla de la ley: tiemblen los tiranos: descansen los leales: sálvese la Patria, Isabel II y la libertad: he aquí el eco de la nación.

LA DETENCIÓN DE LA MADRE RAFOLS EN LA PRIMERA NOTA BIOGRÁFICA.

« Estudio Biográfico de la Rvda. Madre María Rafols, Heroína de la Caridad en los gloriosos Sitios de Zaragoza », en Publicaciones del Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia, Madrid 1908, tomo III, págs. 169-183.

Probóla el Señor con toda suerte de amarguras y hasta sus más hermosos rasgos de caridad vinieron a proporcionarle serios disgustos.

En uno de aquellos frecuentes trastornos por que pasó nuestra España en la primera mitad del siglo pasado, refugiáronse en el Hospital, pidiendo amparo a su Superiora, algunos vecinos que eran objeto de una especial persecución por parte de sus enemigos políticos; y la Madre Rafols, atenta sólo a hacer el bien sin distinguir entre blancos y negros, como ordena la caridad cristiana, ocultó a aquellos de las pesquisas de sus perseguidores, librándolos de una muerte segura. ¿Sabéis con qué le fue premiada acción tan generosa, luego que fue conocida? Pues con un amargo destierro, que la Madre Rafols pasó en la vecina ciudad de Huesca, entre sus Hijas, las Religiosas de Santa Ana, que ya desde 1807 se habían hecho cargo de aquel Hospital a instancias repetidas del Prelado de aquella diócesis, Ilmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Cutanda y Miralles.

CARTA DE UNA HERMANA DE LA CONGREGACIÓN.

Escrita por la Hermana Mauricia Calonge, natural de Hinojosa del Campo (Soria) que ingresó en la Congregación en 1879 y al año siguiente fue destinada a Huesca donde por 20 años convivió con Hermanas que conocieron a la Madre durante su destierro. La carta no lleva fecha, pero en el matasellos del sobre se ve que es de 21 de marzo de 1924. A.C.G. legajo 4-A, no 5.

Rvda. Madre General. Muy amada Madre, enterada que están ultimando de recoger datos de nuestros Fundadores voy a contarles lo que recuerdo que no es nada comparado con la realidad.

De Madre Rafols recuerdo haber oído contar a una Hermana que vivió con ella que estuvo desterrada en Huesca mucho tiempo y la causa principal deste destierro fue el haber ocultado a unos patricios españoles que eran perseguidos para quitarles la vida. Y una Hermana que quería ser Madre General se les contó a unos Señores que eran como Diputados con el fin de que la sacaran de Zaragoza.

Durante su amargo destierro estuvo siempre muy enferma y temiendo su próxima muerte solicitó que la trajesen a morir a su querido Hospital lo que le fue concedido.

A su llegada la recibieron con grandes muestras de entusiasmo hasta por las mismas personas que habían sido causa de su destierro reconociendo su inocencia y grandes virtudes.

La Madre era tan silenciosa y sufrida que muchas veces se le sorprendió en su celda de rodillas haciendo oración llorando copiosamente: pero nunca se le oyó hablar ni quejarse de nadie.

Hna. MAURICIA

DETIENEN A LA MADRE MARÍA RAFOLS.

El Fiscal había solicitado dos Celadores de confianza para realizar las detenciones que preveía serían muchas. Uno de los asignados fue Carbonen, quien al día siguiente tuvo que cumplir su misión con la Madre María. A.D.Z. Sección Vigilancia, XV-1002.

FISCAL LA DE LA COMISION MILITAR

Conviniendo al mejor servicio de la Reina Nuestra Señora prender a varias personas por resultar cómplices en la conspiración tramada en esta Ciudad y descubierta el 29 (sic) de Febrero, y como sea posible que haya necesidad de repetir las detenciones con alguna frecuencia, para no distraer la atención de V.S. continuamente espero me asigne dos Celadores de confianza con quienes pueda entenderme en los casos que se me ofrezcan. Zaragoza 10 de Mayo de 1834.

El Fiscal
RUFINO MENANT

Al M.I. Sr. Subdelegado de Fomento y Policía de Zaragoza. Nota: Se respondió con la misma fecha asignándole Don Remigio Dargallo y Don Joaquín Carbonen.

SE COMUNICA A LA SITIADA QUE LA MADRE MARÍA HA SIDO DETENIDA.

La noticia fue dada por el Regidor Sr. Arias a los Srs. Arcediano, Marco, Cistué, Castillo, Latorre y Conde de Sobradriel asistentes a la Sitiada del lunes 12 de mayo de 1834. A.D.Z. Libro 662, no 26 Registro de sitiadas, folio 42 vto.

El Señor Arias hizo presente que hallándose haciendo la visita de la tarde de ayer 11 de los corrientes por el Sr. Conde de Sobradriel Regidor de Semana, se presentó en el Hospital el Celador del distrito de los graneros Don Joaquín Carbonel, de orden o con comisión del Juez Fiscal de la Comisión Militar, que vive en la calle de Contamina n. 65, para trasladar a la Madre María Rafols a las cárceles de la Inquisición, lo que se verificó con la mayor atención por parte del Celador comisionado.

De que quedó enterada la Sitiada y el Señor Presidente encargado que se proporcione a dicha Madre María todo el auxilio posible para hacerle más llevadera su penosa situación. •

MATÍAS DE SOLA y BELTRÁN
(Rubricado)

DIFICULTADES DEL HOSPITAL POR AUSENCIA DE NERÍN.

Mosén Antonio Nerín, Guardarropa Mayor del Hospital, considerado como uno de los cabecillas de la conspiración, exponiendo causas familiares obtiene permiso para ir a su pueblo y no regresa. La justicia lo reclama y busca pruebas contra él. A.D.Z. Fondo del hospital, legajo 23, cuadernillo 4.

La Sitiada de este Sto. Hospital de Nuestra Señora de Gracia ha recibido el oficio que V.S. se ha servido dirigirle con fecha de 8 de los corrientes por el que, entre otras cosas, le pide noticias sobre la ausencia que hizo del Hospital el Pbro. Don Antonio Nerín, y a todas ellas contesta diciendo: que el Sr. Canónigo Don Joaquín de Cistué que se hallaba de Semana en la que se verificó dicha ausencia, hizo presente en Sitiada del lunes 9 de Marzo proximo pasado, que el viernes anterior 28 de Febrero por la noche, entre siete y ocho de la misma, se le había presentado dicho Nerín en su casa pidiéndole licencia para pasar a su país por hallarse sus padres gravemente enfermos; la cual le concedió dicho Señor Regidor por 15 días o un mes, con reserva de hacerlo presente a la Sitiada como lo ejecutó en la que queda citada, que fue la primera que se celebró. Esta licencia le fue concedida en la forma que constantemente se observa por todos los Regidores en lances iguales con cualquiera de los Eclesiasticos ó otros empleados de la Casa, y sin perjuicio de sacar el interesado su pasaporte cuya diligencia es del cargo de los que la obtienen sin que en ello intervenga la Sitiada, pues siempre supone que se usa de ella con este requisito.

Posteriormente en Sitiada de 10 de Marzo hizo presente el Señor Don Manuel de Arias, Regidor de Semana, que se hallaba el 7 del mismo, que V.S. se había presentado personalmente, dicho día en este Establecimiento y pedido las llaves de los cuartos que tenía dicho Nerín, y que le había manifestado que no solo los cuartos si es todo el Hospital estaba a la disposición de V.S.

Esto es cuanto sabe y puede informar a V.S. la Sitiada de todo cuanto se le pregunta sobre este asunto.

Por lo que hace al extremo de los cuartos se ha comunicado la disposición de V.S. al Mayordomo y Veedor de la Casa, para que separen los enseres que efectivamente pertenezcan a la misma, y que formen una relación jurada y exacta de los que pertenezcan a dicho Nerín que pasarán a V.S. reteniendo los efectos hasta que V.S. disponga de ellos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Zaragoza 10 de Abril de 1834.

MATÍAS DE SOLA y BELTRÁN
JOSÉ ANTONIO MARCO
JOAQUÍN DE CISTUÉ
MANUELDE ARIAS
JOSÉ DE LATORRE Y OSSET

M.I. Sr. D. Domingo Antonio Vega de Seoane, Subdelegado principal del Fomento de la Provincia de Zaragoza.

10

REAL ORDEN QUE FACILITA EL RENDIR DECLARACIONES.

Con ella se suprime todo privilegio de entidades o jefes, sin cuyo permiso puede ir a declarar cualquier persona requerida para ello. El documento nos da una posible luz sobre la no intervención de la Sitiada en la detención de Madre Rafols. Boletín Oficial de Madrid.

« Real Orden: Deseando S.M. la Reina Gobernadora remover cuantos obstáculos se opongan a la pronta y espedita administración de justicia, que la vindicta pública reclama imperiosamente en las causas de conspiración contra el estado, se ha servido mandar que todas las personas invitadas o requeridas por los jueces encargados de actuar en dichas causas se presten a rendir las declaraciones que se les pidieren sin necesidad del permiso de sus gefes, cualquiera que sea el privilegio o fuero de que gozaren; pues S.M. lo deroga desde ahora cuanto menester fuere, para que tenga efecto esta importante medida, que no menoscaba en manera alguna la justa defensa de los procesados. Madrid 6 de abril de 1834. Garely ».

11

EDIFICIO DONDE ESTUVO PRESA LA MADRE.

Los dos documentos siguientes aclaran por qué la Madre estuvo en la llamada cárcel de la Inquisición aunque este Tribunal hacía años estaba suprimido. Se habilitó el edificio provisionalmente por el gran número de presos y las malas condiciones de las Cárceles de Corte.

A

LA SALA DEL CRIMEN PIDE INFORME AL SUBDELEGADO DE FOMENTO.

Cuestiona sobre la colocación de presos en el edificio que fue tribunal y cárcel de la Inquisición. A.D.Z. Sección vigilancia, XV-1002.

Gobierno de la Real Sala del Crimen de Zaragoza.

La Sala ha visto por partes que se le han pasado que en el edificio llamado de la Inquisición hay cárcel donde se han colocado y hallan presos correspondientes a la jurisdicción ordinaria, y como no se le haya dado noticia oficial de este nuevo establecimiento, no puede dictar sus providencias, así para que el Alcayde de aquella cárcel le dé los partes diarios de los presos que en ella entran y autoridades a cuya disposición quedan, como para celar el trato que se les da, hacer las visitas prevenidas por la Ley, disponer el socorro de los infelices y que no se les detenga más tiempo que el que deban estarlo, espera que V.S. se sirva decirle quien sea el Alcayde de dicha cárcel para en su vista acordar lo conveniente.

De acuerdo de esta Sala lo comunico a V.S. Dios guarde.
Zaragoza 25 de Abril de 1834.

ANTONIO CORTES

Al Subdelegado Principal del Fomento de la Provincia de Zaragoza.

B

OFICIO-RESPUESTA DEL SUBDELEGADO.

En él expone los motivos de esta habilitación y empleo del edificio para cárcel provisional. Por ella sabemos que fue el piso alto el que ocupaban los presos y por tanto, también la Madre Rafols. A.D.Z. Sección vigilancia, XV-1002.

Subdelegación Principal de Policía de Aragón. Al Sr. Gobernador de la Real Sala del Crimen. Zaragoza 25 de Abril de 1834.

A virtud de las reclamaciones de la Real Sala del Crimen y de las quejas producidas por el Alcayde de las Cárceles de Corte sobre el excesivo número de presos que en ellas había, por llegar a ser inasequible la incomunicación de los de una misma causa, dispuse de acuerdo con el Excmo. Sr. Capitán General destinar una parte del edificio de la Ex-inquisición, que por haber negado el Intendente de provincia ocurrir a los gastos de su reparación, ha facilitado S.E. los medios para habilitar las prisiones del piso alto, y debiendo encargarse la Alcaydía a una persona de toda

confianza y carácter, nombré al Celador de Policía del barrio del Mercado Don Miguel Jayme que reúne dichas circunstancias.

Hasta de aquí todos los que se han conducido a dichas prisiones, lo han sido por disposición de las autoridades militares y por la Policía y si de ésta hay algunos penados de la Real Sala, por los recibos que se han incluido en las diligencias con que los he dirigido a V .S. como Gobernador ha podido advertirse la prisión en que se hallaban los reos, mas directamente rio se ha llevado ninguno a cargo de dicho Tribunal. Que es cuanto se me ofrece decir a V.S. acerca de la referida Cárcel Provisional en contestación a su oficio de hoy.

12-A

VARIAS EMPLEADAS DEL HOSPITAL SON CITADAS A DECLARAR.

Continuando las investigaciones sobre complicidad de la Madre Rafols en la conspiración del 27 de febrero, el Fiscal de la comisión Militar llama a la encargada de las amas y lavandera de la Inclusa y a varias criadas de sala a prestar declaración. A.C.G. legajo 1-B, 31.

Comisión Militar ejecutiva y permanente de Aragón.

Para la mejor administración de justicia en una causa que estoy instruyendo de orden del Sr. Brigadier Presidente de la expresada Comisión Militar y para mejor servicio de la Reina nuestra señora; se hace indispensable se presenten a declarar las mujeres notadas al margen de este oficio, mañana a las 8 de-ella, en mi casa alojamiento, sita en la calle de Santiago número 197, piso 3º cuya orden he de merecer se sirva V. comunicarles como sirvientes que son de ese Santo Hospital. Al margen: Mujeres: Feliciana Candao, lavandera de la Inclusa, Ignacia Lamarca Madre de las Amas de cría, Constantina, criada de la Sala, Pascuala y Benita.

Dios guarde a V.S. muchos años. Zaragoza 24 de Mayo 1834.

El Teniente Coronel Fiscal de la Comisión. Joaquín Jovellar.

Sr. Mayordomo Mayor del Sto. Hospital de Nra. Sra. de Gracia.

12-B

SEGUNDA CITACIÓN PARA QUE SE RATIFIQUEN EN SU DECLARACIÓN.

El mismo Fiscal ordena un segundo comparecimiento de las mismas para que se ratifiquen en sus declaraciones anteriores A.C.G. legajo 1-B, 32.

Para mañana a las 8 de ella, se servirá V d. disponer se presenten en mi casa, calle de Santiago, n. 197, cuarto 2º los testigos notados al margen de este oficio para proceder a las ratificaciones de las declaraciones que tienen prestadas en la causa que estoy siguiendo contra la Hna. María Rafols y Sra. Condesa de Villemur. Al margen: Testigos: Feliciano Candao, Ignacia Lamarca, Constantina Membrado, Pascuala Inés. Dios guarde a V. muchos años. Zaragoza 11 de Julio de 1834. El Fiscal de la Comisión. Joaquín Jovellar. Sr. Mayordomo Mayor del Hospital de Gracia.

13

AMENAZAS Y PROMESAS A DOS REOS.

El documento nos muestra la poca credibilidad que tiene el testimonio de Abenoza y Quintana -éste acusador de Madre Rafols que hablaron presionados por temores extremos y promesas ilegales. Lo envía el Regente de la Audiencia al Secretario de Gracia y Justicia. A.H.N. Sección consejos, legajo 49~652. La misma irregularidad de presiones consta en otros papeles del mismo legajo escritos por el propio Quintana y por el Capitán General.

REGENCIA
DE LA REAL AUDIENCIA
DE ARAGON
Exmo Señor.

Para cumplir deudamente lo que se me previene en la Real orden que V .E. se sirvió comunicarme, con fecha de 25 de Octubre proximo, he tenido a la vista la causa pendiente en esta Sala del Crimen, y en que se procede, entre otros, contra Mariano Abenoza y Manuel Quintana, como complicados en la conspiración tramada en esta Ciudad, para el 27 de Febrero último.

Esta conspiración, a cuya cabeza debía ponerse el Conde de Penne-Villemur; tenía el objeto de trastornar el Gobierno establecido, que reconoce, y aplaude la Nación, y cuya legitimidad solo ponen en duda los que consultan a sus intereses particulares, con preferencia a toda otra consideración. Debía ser proclamado el Pretendiente, arrestadas las autoridades, y el plan era tan estenso, que se contaba con ocupar almacenes, apoderarse de algunos cuarteles de las Tropas, libertar los presidarios, y tomar los Caudales públicos. Los conspiradores tenían armas y municiones y habían llegado a tener el Santo y Señá de la Plaza. Travajaron además para que su movimiento fuese correspondido en otros puntos de este Reino. Se frustraron todos estos proyectos, por que algún hombre de bien llegó a traslucidos, y advertidas las autoridades, en la tarde del mismo día, tomaron las disposiciones convenientes para evitar la explosión. Penne-Villemur, y otros se fugaron: otros fueron presos, formándose la correspondiente causa, en que están comprendidos Abenoza y Quintana.

El estado de esta causa es el de estarse evacuando el traslado de la acusación fiscal. No debo anticipar el Juicio, sobre la culpabilidad de los individuos referidos, porque solo puede graduarse legalmente quando, substanciado el proceso por los trámites prescriptos, se halle en estado de sentencia; pero puedo decir; que el Fiscal de S.M. considera a Mariano Abenoza y Manuel Quintana como agentes tan principales en la conspiración que ha pedido contra ellos la pena capital. Sin embargo, en la exposición reservada, que V.E. ha tenido a bien remitirme, para que informe lo que se me ofrezca y parezca, propuso Don Domingo Antonio Vega de Seoane, Gobernador Civil, que fue de esta Provincia, como conveniente al servicio de S.M. que se concediese indulto a los mencionados Abenoza y Quintana. Se funda en que las declaraciones de estos prestaron mucha luz, para descubrir el plan de los conspiradores, en todas sus ramificaciones, y proceder a la captura de sujetos de suposición, fuertemente indiciados de ser los causantes de la rebelión. Esta razón podrá probar; que Abenoza y Quintana han hecho un Servicio, o han contraído un mérito, y que por ello sean acrehedores al indulto; pero no que sea conveniente concedérselo. Como quiera, es menester tomar en consideración las citadas declaraciones. Mariano Abenoza fue preso a las 7 de la noche del 27 de Febrero, y su indagatoria, recibida con notable retraso, en 3 de Marzo, nada importante descubrió, y lo poco que dijo, relativo a la conspiración, fue de oídas a un Alguacil de la Audiencia, cuya cita no podía evacuarse, porque había muerto en la misma noche del veinte y siete. Después, el día 5 del mismo Marzo, hizo otra declaración voluntaria, en que manifestó la parte que havia tenido en la conspiración, y la que haviam tenido otros; pero es de notar que en esta declaración, recibida, y firmada por Vega Seoane, como Subdelegado de policia, dice, que seguro de las garantías, que este le havia prometido de ponerle en libertad, si decia la verdad, iba a manifestarla. Posteriormente, en 7 y 17 del mismo, hizo otras declaraciones, añadiendo algunos particulares, que dijo haver recordado. A Manuel Quintana, preso en 7 de Marzo, se recibió en indagatoria en 10, y en ella declaró bastante acerca de la conspiración; pero sin confesarse culpado, y suponiendose un simple mandado del Conde, para llamar a algunas personas, y hacer otros recados. Después hizo otras declaraciones, con el carácter de voluntarias, en 11 y 17 de Marzo, y 2 de Abril, y en la primera de estas hablo igualmente de garantías ofrecidas a los que dicen la verdad; pero sin expresar terminantemente que se las hubiese prometido Vega de Seoane. •

Las confesiones con cargos se recibieron en 2 y 3 de Septiembre por un comisionado de la Sala del Crimen, encargado de uno de los cuarteles, en falta de Alcaldes. Mariano Abenoza dijo en la suya que se havia metido en el negocio de la conspiración con ánimo de averiguar lo que era, para revelarlo al Capitán General, lo que no pudo executar, por que fue preso, cuando tratava de realizarlo. Como esta especie es enteramente nueva, y en contradicción con lo que tenía declarado, él mismo desvirtuó sus declaraciones precedentes.

Llevando adelante su nuevo pensamiento, negó todos los cargos, sosteniendo que no era culpado. Añade que habiendose presentado a la primera declaración, con ánimo de decir cuanto sabia, lo retrajeron el tono imperante de Vega de Seoane, y las amenazas de quitarle la vida, para lo cual se decía autorizado.

En la confesión de Manuel Quintana es notable, que habiendosele leído sus declaraciones anteriores, para que se ratificase en ellas, dijo, que todas las hizo violentado, por el Subdelegado Vega de Seoane; el cual no contento con haverle atropellado de palabra, y de hecho, le amenazó diciendole, que si no declaraba, iba a mandarlo fusilar en el momento, y así declaró en medio del aturdimiento, que le duro muchos días. Con esto no se ratifico en sus declaraciones precedentes, y también las dejo desvirtuadas. Negó los cargos que se le hicieron, sosteniendo siempre, que no havia sido más que un mandatario servil del Conde. Después de referir este resultado, se ofrece a la vista las consideraciones de que si Abenzoa y Quintana estan inocentes, como se suponen en las confesiones, no tienen necesidad de indulto. Falta ver, si alguna circunstancia recomendable los hace merecedores de el, en caso de ser culpables, aunque si efectivamente están en este caso, deben perder mucho con su negativa, por que anuncia que no se reconocen, ni se arrepienten de los yerros cometidos.

Si hubieran denunciado con oportunidad, la conspiración, de modo, que su relación influyera poderosamente para impedir que tuviese efecto aquella, y para que se asegurase el castigo de los culpados, habrían hecho un servicio verdadero, y mas recomendable si era espontaneo, y voluntario; pero declararon quando la conspiración estaba desbaratada; quando sus circunstancias mas importantes eran conocidas; quando se habían puesto en salvo muchos de los principales conspiradores; quando ellos mismos estaban ya en prisión; en fin, hablaron querido con hablar nada hacían para desviar el yerro, que non se cumpliese, valiendome de la expresion de la ley de partida.

Tampoco han sido utiles sus declaraciones, bajo otro concepto. Importa mucho prevenir los delitos: no importa tanto el castigarlos, e importaría menos, si el castigo, sirviendo de exemplo o apercibimiento, no fuera tan poderoso, y necesario, para evitar la repeticion de los crímenes. Así, desecha la conspiración, y tomadas las medidas convenientes, para impedir su reorganización, no era de sumo interés el conocimiento de los pormenores de los planes, que se havian formado, ni importaba mucho, que las víctimas que la necesidad obligaría a inmolar; fuesen 20 en lugar de 16. De consiguiente, y bajo este aspecto, tampoco hicieron Abenzoa y Quintana un servicio de importancia.

Ni aun sirven sus declaraciones, para convencimiento de los que han inculcado, como reos de la conspiración. Ellos mismos las han desvirtuado, según he dicho ya, y el Tribunal que ha de juzgar, dificilmente se resolverá a dar valor a unas declaraciones, que se dicen arrancadas por la violencia, por las promesas, y por las amenazas ¿Cómo creer legalmente, que esta en ellas la verdad, cuando para exigir las, se

ha argüido con la mentira? Yo no puedo dexar de considerar; como un exceso, como abuso de las delicadas tanto como magestuosas funciones judiciales; el de prometer lo que el Juez no tiene facultad para cumplir, y el amenazar con lo que no está autorizado a executar. Debo advertir, que Abenoza niega los cargos, que se han tomado de las declaraciones de Quintana, y Quintana niega los que producen, contra él, las declaraciones de Abenoza. Nuevo argumento para que las declaraciones de ambos destruidas reciprocamente por ellos, no se puedan hacer valer contra otros.

Si por ningún estilo han hecho, ni un servicio util, ni un obsequio de afección a S.M. falta todo lo que seria necesario, para dispensarles otra consideración que la que inspira la humanidad, pero como es preciso atender a que no se relajen los vinculas sociales, no puedo dexar de decir; que haria muy mal efecto, en el publico, el castigo de otros, que tomaron menos parte en la conspiración, dejando impunes a Abenoza y Quintana, tanto mas quanto entre aquellos, hay algunos que han declarado también cosas de importancia, sin que hayan esperado para hacerlo, ni las promesas ni las amenazas.

Por tantas consideraciones, me parece, que no hay motivo bastante eficaz, ni ocasion oportuna, para que S.M. exerza el más bello de sus atributos, y el mas conforme a la dulzura de su generoso corazón, con~ cediendo indulto a Mariano Abenoza y Manuel Quintana, y que estos desgraciados deven sugetarse a la suerte que les destine la Justicia, atributo también muy esencial, y digno de la Magestad. Esto es lo que puedo informar a V.E. en cumplimiento de la citada real orden, devolviendo la exposición que la acompaña. Ntro. Señor guarde a V.E. muchos años. Zaragoza 6 de Noviembre de 1834.

Exmo. Señor ALVARO GOMEZ
(rubricado)

Exmo. Sr. Secret^o de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

14

AUTOS DE OFICIO POR TESTIMONIO.

La única pieza que hemos hallado, es copia de autos de oficio por testimonio contra los autores, jefes, principales promovedores y cómplices de la conspiración de 27 de febrero de 1834; consta de 59 folios escritos por ambas páginas. En ella se encuentra, entre otras, la declaración voluntaria de Manuel Quintana con su acusación a la Madre Rafols. Hecha el día 11 de marzo, abarca los folios 20 al 29, de ella tomamos los párrafos siguientes. A.H.N. Sección Consejos, legajo 49.652, Autos de Oficio por testimonio, pieza n^o 1.

En la Ciudad de Zaragoza y sus Reales Cárceles a once de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro el M.I.S. D. Domingo Antonio Vega de

a su presencia a Manuel Quintana preso por la misma, por ante mí el Escribano le recibió juramento que prestó en debida forma bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiere y fuese preguntado, y haviendolo sido sobre lo que tiene que declarar voluntariamente Dijo: Que en obsequio a la verdad, y aspirando a las garantías que hay ofrecidas a los que descubren las conspiraciones sin haber sido Gefe ni motor de las mismas, quiere hacer una manifestación clara de todo lo ocurrido en esta Ciudad y otros Pueblos de la Provincia, y son en la manera siguiente (de su folio 27 vuelto): Volviendo al cuarto de Masen Antonio que ocurrió allí además de lo que tiene declarado es lo siguiente: se hicieron en cartuchos tres arrobas y media de polvora de la que se llevó para el mismo efecto una porcion el cocinero de San Francisco Fr. Tomas, y de los que él hizo parte se repartieron entre los Frailes del mismo Convento, y los restantes los llevo en las alforjas y repartio en las Teneóas; que parte o sea dos arrobas de esta polvora la proporciono el hijo del armero de la Plaza de las Estrevedes, aunque ignora si sabia o no el objeto a que se destinaba y no save de donde adquirio la demas polvora.

Que tambien le dijo al declarante le proporcionase dos arrobas de plomo para enviarlas fuera, y con efecto se las proporciono hasta que despues vio que era para hacer los cartuchos para la conspiración; que los que hicieron los cartuchos en el Hospital fueron el Carlos que espresó en su primera declaración, de quien podía dar razón el Portero del mismo Hospital, pues al parecer era confidente del mismo Masen Antonio atendiendo a la exactitud que tenia para dirigir a su cuarto todos cuantos iban a preguntar por el; un estudiante que no conoce y de quien tambien dara razon el mismo Portero, y el carretero que vive en casa de Campos que estuvo haciendolos en el cuarto de Masen Antonio toda la tarde del veinte y siete: que las balas las hicieron Mosen Antonio, un hermano suyo, el estudiante de quien queda hecha mencion, y tambien el hijo del armero de la Plaza de las . Estrevedes les ayudo una noche: que de los cartuchos hechos en el Hospital paso Masen Antonio una arca al Convento de San Ildefonso y cuarto de su Molino, y havian de servir para municionar la Guardia Real que decía tenían pocos cartuchos, y darles a los demas el destino correspondiente desde allí para la fuerza que debía reunirse, y demas donde fuesen necesarios; que en su cuarto tenia dos trabucos, tres o cuatro pistolas y un sable de Caballería, de los que vio llevar al mismo cuarto por Carlos el que le hizo los cartuchos dos pistolas y el sable; que el estudiante que ayudo a hacer las balas y los cartuchos es el que puede dar razon de la procedencia de los trabucos:

Que el Clerigo de quien hizo mencion en su declaración en el día de ayer que se llama Masen Mateo, que es el Procurador de la Fabrica y obrería del Pilar, y vive en el retiro del Pilar, junto a casa de Aytona fue a buscar al cuarto de Mosen Antonio polvora y balas, para cargar su trabuco y hacer fuego por la rivera, a la que caen ventanas de su habitación, lo que sucedio a presencia del que declara.

Que tambien oyo a Mosen Antonio a presencia del mismo Mosen Mateo, que le havia dado dinero para la empresa, y que esperaba que le diera mas, espresando que le havia dado ya mil reales lo que confeso el Don Mateo estando presente el Administrador de Loterías.

Que de orden de Mosén Antón y de Abenzoza se acordó una reunión para las tres de la tarde en el cuarto del Molino de San Ildefonso con el objeto de tratar definitivamente de la fuerza y de los puntos de que debía encargarse cada uno de los Oficiales, a cuyo efecto concurrieron Mosen Antón, Abenzoza, D. Mariano Torcal, D. Feliciano el de Celadores, el oficial que se encuentra separado del Doce, el que llevaba la chaqueta con botones de granadas y no recuerda si había otros, quedándose el que declara de Portero: se trató de que D. Mariano Torcal con cien hombres había de ir al Castillo, D. Mariano Abenzoza había de ir a la Puerta del Sol a distribuir la fuerza, dar los partes y recibir y comunicar las órdenes del Conde, que estaría en el Arrabal en casa de Mateo o de Carrasco según proponía Mosén Antonio: D. Feliciano en su cuartel para entregar las armas y cartuchos, recibiendo la seña, abriendo la puerta y sorprendiendo si, por casualidad había alguna partida de tránsito; el uno de los otros Oficiales para casa del General, pues decía Mosén Antón que sería muy útil tan grande empresa, el otro para sorprender al Sr. Subdelegado, y concluido esto, al tiempo de marcharse abrió Mosén Antonio la arca que era muy grande y estaba casi llena de cartuchos y distribuyó a dichos oficiales ofreciéndoles pistolas que no sabe el declarante si tomaron, pero todos decían que sí; porque se fue desde allí a su trabajo:

Que también sabe por haberlo visto que la Madre María del Hospital, encargada de los expósitos le entregó a Mosén Antonio con una criada una grande plancha de plomo que pasó tapada para hacer balas, y que los dos tenían una amistad muy estrecha:

Que antes que López fuera a casa del Conde a darle aviso de que lo querían prender se trató en su casa del punto donde se había de fijar, Mosén Antonio quería que en el Arrabal, en una de las casas indicadas, y el Conde quería que en San Gregorio, haciendo vivas instancias al que declara para que le acompañase, pero Abenzoza quería que se quedase con él pretextando que lo necesitaba para sorprender el Cuartel de Fusileros, mas el declarante nunca había condescendido en seguir ni a uno ni a otro ».

REGISTRO DE LOS CUARTOS DEL PRESBITERO NERÍN.

El Subdelegado de Fomento va al Hospital a realizar el registro de los cuartos que ocupaba Mosén Antonio Nerín. En el inventario realizado aparecen muchos libros y otros enseres de uso diario, pero ningún rastro de lo que le acusaron. A.D.Z., Sección Vigilancia, XV-1000, años 1833-34.

Sitiada de 10 de Marzo de 1834

El Sr. D. Manuel de Arias dió cuenta, que hallándose de semana en la anterior, estuvo en este Santo Hospital el viernes 7 de los corrientes el Sr. Subdelegado de Fomento de la Provincia, y pidió las llaves de los dos cuartos que tenía Mosen Antonio Nerín, Guardarropa Mayor, y hallándose con el Mayordomo y Veedor manifestó dicho Sr. Arias al expresado Sr. Subdelegado, que no solamente los cuartos, si es que todo el Hospital estaba a su disposición; y que, en efecto pasó en compañía del Veedor a registrar dichos dos cuartos habiendo encargado · las llaves al Mayordomo después de verificada la indicada operación.

SE CITA A UNA HERMANA DE LA CARIDAD.

Por el Escribano de Cámara es citada la Hna. Pilar Codina para ratificar una declaración que tiene prestada. La Sitiada recuerda los privilegios del Hospital expuestos en anteriores ocasiones y se niega a que vaya. A.C.G. leg. 3-A, no 8, fol. 35.

Sobre ir una Hermana de la Caridad a ratificarse en una declaración la Escribanía de Cámara de Boneta. M.I.S. Por la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital se me ha hecho presente, haber recibido un recado del Escribano .de Cámara D. Anselmo Borieta para que la Hna. Pilara Codina se presentase en su oficio a ratificar y firmar cierta declaración que tenía prestada: en su virtud no puedo prescindir de poner en conocimiento de V.S. y recordarle que habiendo oficiado V.S. mismo en 14 de Julio de 1829 al Sr. Regidor de Semana de dicho Hospital en un caso semejante se contestó a V.S. por el Sr. Canónigo D. José Antonio Marco que a la sazón se hallaba Presidente de la Sitiada en los términos siguientes:

« En su vista no puede menos la Sitiada en beneficio de una Hermandad tan recomendable y merecedora de todo aprecio el hacer presente a V.S., que la referida Hermana, aunque con votos simples es una Religiosa, con hábito de tal, incorporada a una Comunidad, cuyas Hermanas no salen de esta Santa Casa si no es con licencia de sus Superiores, y la mayor parte de las veces para exercitar la caridad; por estas consideraciones y la de ser una persona honesta del otro sexo; ruega a V.S. la Sitiada se sirva disponer que el Escribano de Cámara se traslade al Departamento de las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital, donde pueda la expresada Hermana rendir la declaración necesaria, quedando ya autorizada desde ahora a dicho efecto ».

Y accediendo V.S. benignamente a esta súplica se sirvió disponer se pasase al mismo Hospital a tomar la declaración a la Hermana Mariana Bruned, dando comisión a cualquier Escribano Real; con efecto el día 20 de Julio de 1829 se presentó

el Escribano D. Mariano Bayona a evacuar dicha diligencia, como lo ejecutó en el distrito de las Hermanas de la Caridad.

En el presente caso me es indispensable, como conocerá V .S., el implorar igual favor que consiguió la Hermandad en el que queda citado; y así no dudo alcanzarlo de la justificación de V.S., sirviéndose pasar la orden conveniente para que tenga efecto como se verificó en el año de 1829 y en varios otros casos que omito referir por no molestar la atención de V .S. Dios guarde a V.S. muchos años.

MATÍAS DE SALA Y BELTRÁN.
Presidente

Zaragoza 14 Mayo 1834.

M.I.S. D. Antonio Cortés Gobernador de la Real Sala del Crimen.

17

CARTA DE LAS HERMANAS AL CONDE DE SOBRADIEL.

La petición de las Hermanas no lleva fecha. Parece que tuvo que hacerse antes del 29 de julio de 1834, día en que por Real orden se suspendieron las Comisiones Militares. A.C.G. legajo 1-B, n^o 12.

La Madre María Rafols ha pedido su libertad mediante afianzamiento. Se sirva noticiar que este incidente está bien despachado por el Fiscal Militar, y que por el Sr. Presidente de la Comisión, se pasará hoy mismo al Sr. Asesor Rozas, y aunque es bien conocida la actividad y justificación de este Señor, suplican a V.S.I. las Hermanas de la Caridad se tome la molestia de recomendar el asunto a dicho Señor. De que quedarán a V.S.I. muy reconocidas las Hermanas de la Caridad.

18

PREVENCIONES ANTE EL CÓLERA

Como la epidemia se extendía ya en varias Provincias, en el hospital se repararon dos salas y se determinó personal para atenderlas y medidas normativas. Este personal recibiría salario y ración suplementaria. A.D.Z. Libro 662.

Sitiada de 15 de Agosto de 1834.

Se presentó un Reglamento para el servicio de las dos Salas sospechosas de hombres y mujeres, señalando para cada una determinados dependientes, con salario y ración competente y que permanecerán en dicho distrito sin comunicación con lo restante de la Casa.

El Pasionero P. Mateo del Busto se ofreció para la asistencia espiritual de los mismos y con anuencia del Sr. Arzobispo se dispuso en el Distrito un oratorio provisional.

19

GRATIFICACIÓN A LOS ASISTENTES DE CONTAGIOSOS.

La Sitiada paga el suplemento a todas las personas que han asistido en aislamiento a los coléricos. A.D.Z. Libro 662, no 26 Registro de Sitiadas

a la Hna. Gervasia Domenech	80 reales
a las dos criadas al Enfermero Osanz	30 reales a cada una
a los dos mancebos 60 reales	40 reales a cada uno
a los asistentes al Contador de Enfermos	30 reales a cada uno 40 reales

Debiendo cesar desde hoy, 10 de Octubre de 1834 el cobro de las raciones y sueldos que por dicho servicio disfrutaban.

20

LA MADRE PIDE GRATIFICACIÓN PARA SUS COLABORADORAS.

El acta de Sitiada recoge la petición de la Madre María expuesta por el Sr. Regidor sobre la conveniencia de recompensar al personal de la Inclusa. A.D.Z. Libro 682, no 27 Registro de Sitiadas. Acta del 12 de enero de 1835.

A propuesta del Sr. Latorre y en virtud de cuanto ha manifestado la Madre María Encargada de los Expositos; se acordó que á cada ama se le gratificase con una peseta por una vez por el mayor trabajo que prestaron durante el cólera morbo en razon del mayor número de Expósitos que tuvieron que lactar y á que no les dieron racion ni aun colaciones, como se hace con otros dependientes.

CÉDULA DE PAGO A LAS AMAS Y SIRVIENTAS DE LA INCLUSA.

Acceptada por la Sitiada la petición de .la .Madre, se consigna haberle entregado a la misma la pequeña gratificación para el personal, al despacharle cédula del semestre anterior. A.D.Z. Libro 663, Registro de Cédulas.

Salarios de las Amas y demas Sirvientas de la Inclusa de este Sto. Hospital devengados en los seis ultimos meses de 1834:

Estefania Abadía,	Ama sin criatura suya	Paga entera	248 rs. 16
Josefa Ardanuy	Idem	Idem	248rs.16
Angela Fabra	Ama sin criatura suya	Paga entera	248 rs. 16
Joaquina Ruiz	Idem	Idem	248 rs. 16
Teresa Monclus	Idem	Idem	248 rs. 16
Vitoria Izquierdo	Ama con criatura: suya	Idem	192 rs.
María Escartin	Idem	Idem	192 rs.
Miguela Hernandez	Idem	Idem	192 rs.
Vicenta Maicas	Con criatura suya desde el 1º al 19 de Julio, el resto sin Ella		242 rs. 20
Francisca Bergua	Con criatura desde el 13 Julio		179 rs. 10
Mariana Altarriba	Con criatura desde el 26 Julio		165 rs. 10
Felipa. Lizasuain	Sin criatura desde el 2 Octubre		122 rs. 30
Cristina Iriarte	Con criatura desde el 24 Octubre		71 rs. 14
Josefa Aranguran	Encargada de los Desvezos		112 rs. 32
Ignacia Lamarca	Madre de las Amas		112 rs. 32
Feliciana Candado	Pañalera		112 rs. 32

Por estar encargadas estas dos últimas Madre y Pañalera del cuidado de los Niños Enfermos, con el salario de Enfermera que es de 27 rs. plata al mes para las dos 324 sueldos

304 rs. 32

Se aumentan diez y seis pesetas una de las dichas por gratificación por una vez en razon del mayor trabajo que prestaron durante el colera conforme á lo resuelto en Sitiada de 12 de Enero de 1835

64 rs.

Despaché Cedula en 12 de Enero de 1835 a favor de la Madre María de la cantidad de

3.307 rs. 20

VISTA DE LA CAUSA POR CONSPIRACIÓN.

Informe de lo ocurrido en Zaragoza el 14 de julio de 1834 con motivo de la vista de la causa de conspiración intentada en la noche de 27 de febrero. Lo envía el Gobernador Civil al Sr. Secretario de Estado y de lo Interior al día siguiente del suceso. A.D.Z., Sección Vigilancia, XV-1.002, Oficio no 271, CO 6º Policía General.

Zaragoza 15 de Julio de 1834

Al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior.
Excmo. Sr.

Una de las conspiraciones más horrorosas y tal vez mejor combinadas que los enemigos del trono de Nuestra Reina D^a Isabel II han tramado contra sus legítimos derechos, es la que en la noche del 27 de Febrero de este año descubrió y destruyó la vigilancia de las autoridades y la decisión de los patriotas amantes de nuestra soberana: Formada la causa contra un atentado tan atroz, ha sido bastante general la impaciencia de los habitantes de esta capital de ver su resultado y de que se imponga el condigno castigo a los criminales. En este estado, se difundió la noticia en los últimos días de la semana anterior, que debía verse dicha causa por la Comisión Militar en uno de los primeros días de la actual, y desde luego se advirtió, como era consiguiente, un deseo bastante general de asistir a la vista y de que ésta se celebrase en un local, que ofreciera la capacidad necesaria. Esta consideración, la de ser el sitio donde la comisión militar se reúne ordinariamente bastante reducido y poco seguro en su pavimento para sostener el peso de un gran concurso, me determinaron a indicar a este Sr. Capitán General hace unos doce días que podía ser oportuna la designación para aquel objeto de algún otro punto de los varios que en esta ciudad ofrecían toda la disposición necesaria para que sin desorden ni confusión pudieran colocarse el considerable número de personas de todas clases, que indudablemente habían de presentarse el día de la vista de dicha causa. El público, sin embargo, vió en el Diario de ayer un anuncio nombre del Presidente de la Comisión, en que se decía, que a las ocho y media de la mañana se reunía la misma para ver la causa formada contra don Juan José de Orue Intendente de provincia cesante; Don José Izquierdo Morales, Administrador de Reales Loterías de esta Provincia; Don José Labandero oficial de Rentas de la misma; Don Pedro Lampérez Brigadier de Infantería de cuartel en esta plaza y Eudal Brusi armero, condenados en la opinión general como unos de los principales reos de dicha causa.

Con anticipación había tomado cuantas medidas son propias de mi autoridad para la conservación del orden, tanto por medio de los celadores y demás empleados de policía, ya por las personas de influjo en la milicia y en el Pueblo, sin perjuicio de las que tomaren por sí los

Comandantes de las milicias urbanas, siendo una de ellas la de que los oficiales de la misma asistiesen con sus distintivos al lugar de la reunión para que su presencia pudiera contener en el principio cualquier desorden como en efecto, entre otros, se evitó el asesinato de un hijo de los complicados en la causa que con el mayor descaro se presentó en el concurso. Reunida en efecto la Comisión en el estrecho recinto acostumbrado, concurrió como era de suponer un inmenso gentío, que viendo defraudadas sus esperanzas de poder oír el relato de la causa, y agolpado al edificio en que esta había de verse, llenando las calles inmediatas, resultó una inquietud e impaciencia que pudiera haber producido mayores desgracias y desórdenes en otro pueblo menos sensato. La fermentación sin embargo empezó a aumentarse y la misma Comisión militar consideró prudente oficiar al Sr. Capitán General manifestándole era, en su concepto absolutamente indispensable proporcionar un local a piso firme, y de la mayor capacidad posible; considerando tal el teatro de la Universidad, la Lonja de la Ciudad, u otro semejante. Entre tanto, noticioso de la conmoción que resultaba por aviso verbal que me dió el G. de la P.M. de parte del Sr. Capitán General y sin reparar en peligro alguno y animado del solo deseo de restablecer el orden, me constituí en el edificio donde se hallaba reunida la Comisión, recorrí los grupos de la gente que ya a gritos pedía se viera la causa en el sitio a propósito, los exhorté al orden, al respeto a las leyes y a las autoridades, llamé a los comandantes de la milicia para que impidieran el que se presentasen algunos individuos de ésta con armas e hiciesen dejasen los sables algunos que se habían visto con ellos, y pasé a avistarme con el Sr. Capitán General para tomar de común acuerdo las medidas que fuesen necesarias. Aquí no puedo ocultar a V d. una circunstancia que influyó no poco en la inquietud general, y fue el hallarse de Presidente de la Comisión el Brigadier Don Ramón García Linares, a quien la oposición ha marcado siempre de apático y poco adicto al gobierno de S.M., y que, según había llegado a noticias del público, estaba citado en algunas declaraciones como complicado en la misma causa de conspiración que iba a verse. Esto dió margen a algunas voces desagradables, que procuré disipar y tuve la satisfacción de que esto no tuviese mayor trascendencia. Recibido por el Sr. Capitán General el oficio que dejó indicado de la Comisión Militar, me pidió en otro que me pasó, le proporcionase un local a propósito para el objeto; y en el momento, para economizar aun el tiempo necesario a la extensión del oficio que debía dirigirse al Rector de la Universidad reclamando el teatro de la misma, envié un oficial de mi secretaría a pedirle en mi nombre verbalmente, sin perjuicio de dirigirle después como se le dirigió, el oficio.

A breves minutos estaba concedido este local, y yo mismo pasé a manifestarlo al Sr. Capitán General, mientras en la Secretaría se extendía el oficio de contestación, habiendo verbalmente dado a los comandantes de la milicia las instrucciones oportunas. Pasé al mismo tiempo los correspondientes oficios a los mismos comandantes para que empleasen la fuerza necesaria e influyesen en los individuos de la milicia

para que se penetrasen de que su más bello y esencial caracter era el de sostener el orden y el imperio de las leyes. Con estas disposiciones, y a pesar del empeño de una gran parte del concurso de que la causa había de verse en aquel mismo día, se calmó la agitación y se señaló el de hoy para realizarlo en el teatro de dicha universidad, sin que en la tarde y noche ocurriese desorden alguno más que el haber sido acometido a las ocho y media de la noche por cuatro hombres vestidos de paisanos con escarapela, el Coronel ilimitado de Infantería Don Francisco Mirallas a que dieron un golpe con un palo, pero sin resultado de gravedad. Tan luego como se me dió parte de este incidente, dispuse la filmación de las oportunas diligencias para averiguar los autores; de este atentado, así como también de algunos otros insultos verbales hechos al Presidente de la Comisión y a algún otro individuo de ésta. El orden y la tranquilidad han reinado hoy y la misma Milicia urbana ha dado los piquetes y retenés necesarios para la conservación del sosiego público en los puntos que se le han designado. Al dar a V .E. conocimiento de este desagradable incidente, debo hacer el elogio que se merece del comportamiento del Pueblo de esta capital, y de la generalidad de las fuerzas de la Milicia, si bien no puedo dejar de manifestar, que el descontento e inquietud al ver diferirse una causa que la opinión designa como de la mayor importancia, pudieron convertir el día de ayer en un día de luto para esta población tan enérgicamente pronunciada por la Causa de nuestra augusta Soberana. Tengo las más fundadas esperanzas de que continuará inalterable el orden y la tranquilidad como se ha mantenido en este día en que se ha visto la causa para lo cual sacrificaré todo mi reposo, y hasta mi vida si fuere necesario, bien convencido de que este es mi deber, y el objeto más interesante al mejor servicio de S.M.

INCULPABILIDAD DE LA SIERVA DE DIOS.

A los 11 meses de la detención de la Madre Rafols y 9 de su salida por afianzamiento, se comunica a la Sitiada el fallo definitivo de la Real Sala del Crimen: inocencia y destierro de la Madre Rafols. A.D.Z., Fondo del Hospital, legajo 188, Borradores de Oficios y otros particulares; Libro 682, no 27 Registro de sitiadas, fol. 42 vto. Acta del 10 de abril de 1835.

El Sr. Arias Regidor de Semana hizo presente habersele informado que habiéndose visto por la Real Sala del Crimen la causa en que se inculpó a la Madre María Rafols, aunque no se le ha hallado complicidad alguna, se le ha destinado al pueblo de su naturaleza, bien que trata de recurrir al tribunal en razón de hallarse enferma:

Y atendiendo la Sitiada a los buenos servicios que dicha Madre María ha prestado por más de treinta años en esta Santa Casa, y considerándola sin recursos para su subsistencia: acordó

que en el caso de tener efecto su salida se le contribuya con 400 reales vellón para gastos de viage, y 6 reales vellón diarios durante su ausencia de este Santo Hospital.

24

DE UN ARTÍCULO DE LA PRENSA.

Publicado en el Diario de la Administración del 15 de enero de 1834, es el 11 de los que se están escribiendo con el título de « Cárceles ».

Conjeturas, presunciones, sospechas o indicios más o menos graves, delaciones fidedignas, actos dudosos, pueden bastar para que se decida la prisión de un individuo. ¿Qué mayor castigo que mandarle arrojar cargado de grillos y cadenas en un subterráneo inmundo? ¿Qué mayor suplicio que deshonrarle y envilecerle? ¿Qué importa que al cabo de unos meses se le declare inocente si entre tanto ha perdido su salud, si tal vez la irritación producida por los males que sufre injustamente han alterado las buenas disposiciones de su corazón, los impulsos generosos de su alma?

25

CONFINAMIENTO IMPUESTO A LA MADRE RAFOLS.

La Sala del Crimen comunica su fallo al Señor Gobernador Civil con vistas a que provea de pasaporte a la Madre María Rafols destinada a Villafranca A.D.Z; Sección Vigilancia, XV-1.010.

Habiéndose visto en esta Sala la causa que ha seguido la misma contra la ex-Condesa D^a. Policarpa Morales y la Hermana de la Caridad María Rafols, sobre complicidad en la conspiración que debía estallar en esta Capital la noche del 27 de Febrero del año último con objeto de trastornar el legítimo Gobierno de la Reyna Nuestra Señora na. Isabel segunda, ha acordado entre otras cosas con respecto a la Rafols, que pase inmediatamente al Pueblo de su naturaleza, que es Villafranca del Panadés, y que al efecto se oficie a V.S. por mí, según lo ejecuto, para que le habilite del correspondiente pasaporte. Dios guarde a V.E. muchos años. Zaragoza, a 10 de Abril de 1834.

FELIX ALONSO Y CALZAS
(rubricado)

Señor Gobernador Civil de la Provincia de Zaragoza. Cúmplase el fallo de la Sala expidiendo el pasaporte correspondiente encargando la vigilancia a la autoridad local de Villafranca del Panadés a donde por el tribunal es destinada la Hermana de la Caridad María Rafols. Ligués. 11 Abril

26

MADRE RAFOLS, ENFERMA, ELEVA RECURSO.

Aquejada por la enfermedad recrudescida esos días, la Madre expone su situación a la autoridad judicial. Se acuerda pasar el asunto a la Sala. A.D.Z., Sección Vigilancia, XV-1.010.

Sección de Policía. Zaragoza 14 Abril 1834. La Hermana María Rafols desde el Hospital de Santa Engracia (sic) expone que por el Celador del barrio se le ha hecho saber que para suspender la expedición del pasaporte acordado por la Sala con dirección al pueblo de su naturaleza es preciso que acredite por certificación de dos Médicos la enfermedad que padece, que ya hubiera presentado dicha certificación por los Médicos que la han asistido, pero que tiene entendido que la Sala ha comisionado a Alberola y Lera los que no se han presentado y pregunta si dichas certificaciones las han de librar los dos últimos expresados o los que la han asistido.

Opinión

El oficio de la Sala que obra en esta Sección no dice más que salga inmediatamente al pueblo de su naturaleza, por lo que me parece se puede remitir esta instancia a dicha Sala para que determine.

(una rúbrica)

Al margen: El 17 de Abril. Como se propone por la mesa. (Rúbrica).

27

OFICIO AL PRESIDENTE DE LA SALA DEL CRIMEN.

El Gobernador se dirige por oficio al Presidente de la Sala del crimen adjuntando la instancia de la Madre para que determine al respecto. A.D.Z., Sección Vigilancia, XV-1.010.

Abril de 1835. Habiendo dado la orden al Celador de barrio para que la Hermana de la Caridad María Rafols saliese inmediatamente al pueblo de su naturaleza Villafranca del Panadés, me ha presentado la adjunta instancia que paso a manos de V.S. para que en su vista se sirva disponer lo más conveniente con lo que contesto al oficio de V.S. de 10 del actual.

LA SALA CONCEDE A LA MADRE APLAZAR SU SALIDA DE ZARAGOZA.

El Presidente de la Real Sala en este segundo documento, concede 15 días a la Madre para reponerse, pero mantiene el destino a Villafranca. A.b.Z. Sección Vigilancia, XV-1.010.

Sala del Crimen de la Real Audiencia de Zaragoza.

Con posterioridad a lo que dijo a V.S. el Señor Presidente de esta Sala en oficio de 10 de los corrientes con el fin de que se sirviese habilitar a la Hermana de la Caridad María Rafulls (sic) del correspondiente pasaporte para pasar a Villafranca de Panactés, pueblo de su naturaleza por los motivos que en él indicó, acudió a esta Sala dicha Rafulls solicitando la suspensión de su marcha por hallarse padeciendo algunas dolencias, y habiendo certificado los Facultativos que la han reconocido el estado actual de su indisposición que no le permite ponerse en viage, con presencia de todo, en providencia de hoy, ha concedido la misma quince días de término a la Rafulls para que pueda curarse de sus dolencias en el Hospital, con la prebención de que fenecidos salga inmediatamente a cumplir con lo dispuesto por la Sala, y que por mí se ponga esta medida en conocimiento de V.S., según lo ejecuto, para los efectos consiguientes. Dios guarde a V.S. muchos años. Zaragoza 28 de Abril de 1835.

FELIPE MONTES DE MORENTIN

Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Zaragoza. Al margen: el 13 debe salir, se comunicó a Bardají.

ORDEN DEL SUBDELEGADO DE POLICÍA.

Don Antonio María Alvarez que asume en sí las funciones de Presidente de la Real audiencia, Jefe Superior de Seguridad Pública, Subdelegado General de Policía y Capitán General de Aragón dirige un oficio al Gobernador Civil para que se hagan cumplir, sin dilación, sus órdenes a los confinados. A.D.Z. Sección vigilancia, XV1.004, Correspondencia.

SUBDELEGACIÓN GENERAL DE POLICIA

Zaragoza 15 de Junio de 1835

A las personas confinadas de mi orden les hará V .S. entender al entregarles los pasaportes, que no admitiré ni accederé a instancia alguna que me dirijan en solicitud de que les conmute el punto de su confinamiento, o dilate el término de su salida para el mismo, reencargando a V.S. les haga cumplir sin

la menor dilación mis disposiciones sobre el particular.

ANTONIO MARIA ALVAREZ (rubricado)

Señor Gobernador Civil de Zaragoza.

30

ORDEN DE DESPACHAR PASAPORTE A LA MADRE MARÍA.

El Gobernador da la orden al Celador para que finalizado el plazo de 15 días, expida pasaporte a la Madre María. A.D.Z., Sección Vigilancia, XV-1.010. Al Presidente de la Real Sala del Crimen.

Zaragoza 29 de Abril de 1835

Enterado del oficio de V.S. de ayer en el que me transcribe la providencia de la Sala, de igual fecha, concediendo 15 días de término a la Hermana de la Caridad María Rafols para que pueda curarse de sus dolencias en el Hospital, he dado la orden combeniente al Celador del barrio para que cumplido dicho término la expida el correspondiente pasaporte para pasar a Villafranca de Panadés: según me previene en su citado oficio al que contesto.

(rúbrica)

31

LA SALA CAMBIA EL DESTINO DE LA MADRE.

En un tercer oficio de 8 de mayo, la Sala comunica al Gobernador Civil que la Madre Rafols pasará, finado el plazo, al Hospital de Huesca. A.D.Z Sección Vigilancia, XV-1.010.

Sala del Crimen de la Real Audiencia de Zaragoza.

Esta Real Sala en providencia de hoy ha acordado: Que María Rafols Hermana de la Caridad del Santo Hospital de esta Ciudad contra quien se ha procedido sobre sospechas de complicidad en una conspiración contra los derechos de la Reyna Nuestra Señora, pase por ahora aJ Hospital de la Ciudad de Huesca; y que se oficie por mí a V.S. como lo ejecuto a fin de que se sirva habilitarle del correspondiente pasaporte finados que sean los quinze días que

se le concedieron en auto de 28 de Abril último para permanecer en este Hospital. Dios guarde a V.S. muchos años. Zaragoza 6 de Mayo en 1835.

FELIX ALONSO Y CALZAS

Señor Gobernador Civil de esta Prov.

Al margen: En 8 de Mayo se comunicó al Celador interino, Ferrer.

32

OFICIO DEL GOBERNADOR AL CAPITÁN GENERAL.

Comúncale ha dado orden para que se le despache el correspondiente pasaporte para Huesca. A.D.Z., Sección vigilancia, XV1.010.

Al Presidente de la Real Sala de la Audiencia de Zaragoza. He dado la orden conveniente al Celador a cuya demarcación pertenece la residencia en esta Capital de la Hermana de la Caridad María Rafols le facilite el correspondiente pasaporte con destino al Hospital de Huesca finados que sean los quince días que le concedió esa Real Sala para permanecer en el de esta Ciudad, en auto de 28 de Abril último, con arreglo a lo que V.S. se ha servido encargarme en oficio de 6 del corriente a que contesto.

33

LA MADRE COMUNICA A LA SITIADA SU PRÓXIMA PARTIDA A HUESCA.

Queda constancia de esta comunicación en la Sitiada del 7 de mayo de 1835, a la que asistieron los Señores Regidores Cistué, Arias y Latorre que acuerdan asistir a la Madre durante su ausencia con una pensión. A.D.Z., Libro 682, no 27 Registro de Sitiadas, folio 47.

Consiguiente a lo resuelto en Sitiada del 1º del pasado, hizo presente la Madre María Rafo/s en esta: que habiendo recurrido a la Real Sala del Crimen, ha podido conseguir el poder ir a la Ciudad de

Huesca, a la cual estaba dispuesta a partir. De lo que quedó enterada la Sitiada.

MATÍAS DE SOLA Y BELTRÁN (rubricado)

LA MADRE MARÍA SALE PARA HUESCA.

Ni un indicio hay en el documento de debilidad o queja por parte de la Madre María. Aun antes de acabar los 15 días que le han concedido deja el Hospital, aprovechando el viaje del domingo 10 de mayo para Huesca. A.D.Z. Libro 682, no 27 Registro de Sitiadas. Acta del 11 de mayo de 1835.

El Señor Arias hizo presente que el sábado último se le despidió la Madre Maria para Huesca para donde debería partir el día de ayer como en efecto lo verificó; habiendo recibido los 400 reales que le consignó la Sitiada en el 10 del pasado y 7 de los corrientes. De que quedó enterada la misma; y con este motivo se llamó a la Madre Presidenta para saber la Hermana que había destinado para el cuidado de la Inclusa, la que habiéndose presentado contestó, que había dado dicho encargo a la Hermana Josefa Codina. Con lo que se conformó la Sitiada.

MA TÍAS DE SOLA Y BELTRÁN

NOTA DENIGRANTE EN EL PASAPORTE DE LA MADRE MARÍA.

El Celador le despacho pasaporte para Huesca, con la correspondiente nota de vigilancia de su conducta. A.D.Z., Sección vigilancia, XV-1.010.

Barrio de San Ildefonso y la Victoria. M. I. S. El Celador que firma a V .S. da parte de haber dado el abona torio para el pasaporte a la Hermana María Rafols, con la nota: confinada a disposición de aquella Autoridad para vigilar su conducta por disposición de la Real Sala del Crimen de esta Ciudad.

Zaragoza, 10 de Mayo de 1835.

M.I.S. JUAN MIGUEL FERRER

ANTECEDENTES DE LA MADRE MARÍA.

En Sitiada de 21 de enero de 1836, a la que asistieron los Señores Aranatz; Paniagua y Segura, recientemente nombrados Regidores Supernumerarios del Hospital por el Gobernador Civil, se acuerda tomar informes de los antecedentes de la Sierva de Dios. A.D.Z., Libro 699, no 28 Registro de Sitiadas.

Se acordó que para otra Sitiada se traigan los antecedentes sobre la Madre María Rafols, Hermana de la Caridad de este Hospital que se halla en Huesca.

RELATIVO A LA ASIGNACIÓN A LA MADRE MARÍA.

Se vieron los antecedentes, la asignación acordada y los pagos efectuados a la Madre y en vista de todo, se acuerda suspender dicho pago.

A

ACUERDO DE ASIGNACIÓN Y LIBRAMIENTOS REALIZADOS. A.D.Z. Libro 683, Registro de Cédulas.

Anotaciones vistas en lo referente a asignación concedida y efectuada.

A Hermana María Rafols: Sitiada de 10 de Abril y 4 de Mayo de 1835, por cuanto tenía precisión de salir de esta Ciudad, se le asignaron 400 reales para gastos de viage, y 6 reales diarios durante su ausencia de este Hospital, que dan principio en el día 11 de Mayo de 1835, que es el posterior a su salida.

F^o 32. Librado en 3 de Mayo de 1835 para los gastos de viage 400 rs.

F^o 40. Idem en 13 de Junio por la misma asignación de los 6 reales diarios, desde 11 de Mayo a 30 de Junio le corresponden 306 rs.

F^o 57. Idem en 7 de Septiembre de 1835, por la misma asignación de los dos meses de Julio y Agosto, Cédula a favor de la Hermana Teresa Perió 372 rs.

F^o 7 4. Idem en 3 de Diciembre por la misma asignación de los 3 meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, Cédula a favor de la misma Madre Teresa Perió 546 rs.

B

SE ACUERDA SUSPENDER EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES
A LA MADRE.

A.D.Z., Libro 699, no 28 Registro de Sitiadas, folio 19. Acta del 25 de enero de 1836. •

Conforme a lo acordado en la sitiada anterior se vieron las de 10 de Abril y 7 de Mayo en lo concerniente a la Madre María Rafols Hermana de la Caridad, de este Hospital. Y en su virtud se acordó se suspenda el pago del señalamiento que se le hizo.

38

EXPOSICIÓN DE LA MADRE MARÍA DESDE HUESCA.

La dirige a la Sitiada de Zaragoza, obligada quizá por los reclamos de la de Huesca, pero sobre todo, por su sentido de justicia. A.C.G. Libro 12, Copias, pág. 353.

Ilmo. Sr.

María Rafols Hermana de la Caridad de ese Santo Hospital de Nuestra Sra. de Gracia con el debido respeto a V.S. expone: Que hace ya 32 años, que se halla dedicada al servicio de la Casa, que siempre ha desempeñado con el mayor celo, y a satisfacción de la Ilma. Sitiada, sin que jamás haya tenido disgustos, ni haber sufrido la más leve reprensión: En este servicio, no solo ha consumido la mayor parte de su vida desde su juventud, hasta la adelantada edad en que se halla, sino también su salud, que estando ya delicadísima, se ha concluído de arruinar, en el último golpe que recibió en la causa formada sobre la conspiración de 27 de Febrero de 1834. Nada puede imputarse a la exponente por dicha causa.

Su persecución fue injusta; el Sr. Fiscal fue de opinión siempre, se le pusiese en libertad porque nada resultaba; reduciéndose todos los cargos a una plancha de plomo que se supuso había dado a Mosén Nerín; el resultado fue que esta plancha de plomo se encontró en su cuarto, y que no tenía ningún misterio, pues se vió era la que tenía la exponente para recortar flores de mano. Sin embargo la Real Sala creyó que la presencia de la recurrente, podría no convenir en esta Ciudad en aquellas circunstancias de efervescencia, y después de haberla absuelto la confinó a esta Ciudad de Huesca, más por una providencia política que por una decisión de justicia.

Conociendo su inculpabilidad la Sitiada le señaló para sus alimentos la cantidad de 6 reales vellón diarios; pero esta pensión ya

hace algún tiempo que no la cobra, y desde entonces, la situación de la exponente es bien angustiosa, porque estando en este Hospital de la Ciudad de Huesca, que es una casa pobrísima; no está en disposición de suministrarle los auxilios necesarios en sus enfermedades habituales, que la han tenido postrada en cama por espacio de muchos meses. Ni es justo, que la que expone sea gravosa a dicho establecimiento, porque perteneciendo siempre al de esa Ciudad, la persuasión de la Sitiada de aquí, es que el de Zaragoza debe sostenerla con los alimentos correspondientes: por tanto a V.E. suplica la exponente, que mientras dura su confinamiento se le contribuya con los alimentos correspondientes, o bien puesto que este confinamiento fue efecto de circunstancias, interceda V.S. y reclame que se le alce, para que ese Santo Hospital no se vea privado de un individuo, y gravado con la prestación de los alimentos. Huesca 24 de Julio de 1836.

Ha. MARÍA RAFOLS (rubricado)

39

LA SITIADA CONSIDERA LA EXPOSICIÓN DE LA MADRE MARÍA.

Suspende su determinación, respecto a la solicitud de la Madre, hasta recibir la respuesta del Gobernador de Huesca a quien pide información. A.D.Z., Libro 699, no 28 Registro de Sitiadas. Acta del jueves 4 de agosto de 1836.

Se vió un memorial de la Hernuuw Maria Rajols en el que expone que de algún tiempo a esta parte no se le ha contribuído con los alimentos que le contribuyó la Sitiada; y por lo tanto suplica a la Sitiada que mientras dure su confinamiento se le contribuya por parte de este Hospital con lo asignado. Y se acordó que se oficie al Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Huesca, Presidente de la Sitiada del Hospital de la misma Ciudad, para saber si por parte de dicho establecimiento se suministran los alimentos necesarios, ya en especie ya en dinero, a la Hermana María Rafols. Y en vista de la contestación que se reciba de dicho Sr. Gobernador determinará la Sitiada sobre la solicitud de dicha Hermana.

40

LA ASOCIACIÓN DE DAMAS DE LA INCLUSA SOLICITA EL RETORNO DE LA MADRE MARÍA.

El documento conciso y escueto es a la vez significativo: nada ha perdido la reputación de la Madre con la acusación y destierro que sobre ella han

recaído. Las Damas solicitan su regreso por lo que es y lo que supone para la Inclusa. A.D.Z. Libro 699, no 28 Registro de Sitiadas. Acta del 16 de junio de 1836.

Si vieron tres oficios de la Asociación de Damas de la Inclusa: el primero reducido a que, necesitándose una persona que se dedique únicamente al cuidado y bienestar de los niños, y estando cerciorada la Asociación de la aptitud y conocimientos de la Madre María Rafols, espera que la Sitiada tendrá a bien manifestar si tendrá inconveniente de pedir al Tribunal que corresponda el regreso a este Hospital de dicha Hermana, y al mismo tiempo pide que se mude a la Madre que cuida de los niños desvezados.

41

OFICIO DE LA SITIADA DE ZARAGOZA A HUESCA.

Es un segundo oficio de la Sitiada del Hospital de Zaragoza a la autoridad de Huesca pidiendo información sobre suministro a Madre Rafols. En él copia otro anterior que no ha tenido respuesta. A.C.G. Libro 12, Copias, pág. 354. Cfr. A.D.Z. Libro 699, no 28 Registro de Sitiadas. Acta de 17 de setiembre de 1836.

Con fecha 8 de Agosto de este año, dirigió la Sitiada de este Hospital, al Señor Gobernador de Huesca como Presidente de ese Hospital, un oficio del tenor siguiente: « La Hermana de la Caridad de este Hospital Maria Rafols, que se halla confirmada en el de esa Ciudad ha recurrido a esta Sitiada en solicitud, de que se le contribuya con los alimentos correspondientes; y a fin de que pueda determinar la misma con todo acierto, espera de la bondad de V.S. como Presidente de la Sitiada de ese Hospital tenga a bien informar a esta Corporación, si por ese establecimiento se suministran a la expresada Hermana los alimentos necesarios, ya en especie, ya en dinero, con todo lo demás que V.S. se sirva manifestar a esta Sitiada sobre el particular ».

Y no habiendo recibido contestación al citado oficio, y hallándose por otra parte instando a esta Sitiada la referida Hermana de la Caridad, espero de la bondad de V.S. tendrá a bien manifestar a la misma, lo que estime por conveniente en este asunto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Zaragoza a 17 de Septiembre de 1836.

Por la Sitiada de dicho Hospital.

M.I.S. Jefe Político de Huesca.

42

RESPUESTA DE LA SITIADA DE HUESCA.

La respuesta del Vicario Villaescusa, en nombre de la Sitiada de Huesca, puntualiza con claridad y realismo la situación respecto a la Madre María. A.C.G. Libro 12, Copias, pág. 354.

Junta de Sitiada del Hospital de Huesca. Enterada esta Sitiada del oficio de V.S. fecha 17 del actual del que rige, relativo a que informe si este establecimiento sumiillstra a la Hermana María Rafols, confinada en esta Ciudad los alimentos necesarios, ya en especie, ya en dinero, con todo lo demás que estime conveniente decir sobre el particular, ha acordado poner en conocimiento de V.S. que la expresada Hermana María se halla en este establecimiento casi siempre enferma, desde el día 12 de Mayo de 1835; que se le asiste con todo cuanto necesita en su estado quebrantado de salud, en la proporción de seis reales diarios, que fue bajo el concepto con que se la admitió; habiendo satisfecho esta cantidad, por espacio de 6 meses, del citado día, hasta el 12 de Noviembre pasado, sin que desde entonces haya vuelto a pagar porción alguna; que los apuros de este establecimiento son de la mayor consideración, por no contar para sus gastos con otros fondos que los que proporciona la piedad de los fieles, siéndole en extremo gravosa la asistencia de la citada Hermana, si por V.S. no se accede a la justa solicitud que tiene hecha respecto de sus alimentos, con cuya cantidad podrá esta Junta continuar prodigándole los auxilios que hasta ahora siendo imposible de otra manera el atenderla como corresponde. Dios guarde a V.S. ms. as. Huesca 20 Septiembre de 1836.

Por la Sitiada.

BONIFACIO QUINTÍN DE VILLAESCUSA
Vicario General Presidente

M.I.P. de la Sitiada de Zaragoza.

RECORTES EN LA ASIGNACIÓN.

El acta de Sitiada incluye el acuerdo de la misma: algún abono por los retrasos y rebajar al 50% el pago mensual asignado. Trata de manifestar buena voluntad y la penuria del Hospital que se impone. A.D.Z. Libro 699, no 28 Registro de Sitiadas. Acta de 26 de setiembre de 1836.

Enterada la Sitiada del anterior oficio del Sr. Presidente de la Sitiada del Hospital de Huesca y teniendo presente los antecedentes en el asunto, acordó que se contribuya a la referida Ha. María Rafols con 500 rs. vn. por una vez, y además se le señala 3 rs. vn. diarios que deberá empezar a percibir desde el día 1 de Octubre del presente año, pues, aunque la Sitiada se halla poseída de los mayores deseos para acceder a la solicitud que hizo a la misma, los apuros y necesidades en que se halla

para sostener este Hospital, no la permiten extenderse a mayor gracia. Así se acordó.

BALTASAR JARNES, Secretario

44

REGISTRO DE CÉDULAS.

La resolución de la Sitiada se expresa también en el Registro de Cédulas, a la vez que las certificaciones de los pagos efectuados después del acuerdo. A.D.Z. Libro 700, Reg. de Céd. 1836.

F^o 64. En 26 de Septiembre libré a favor de la Madre Teresa Perió, Presidenta de las Hermanas de la Caridad de este Hospital 500 rs. vellón que la Tima. Sitiada en la que ha celebrado en éste ha dispuesto se contribuya por una vez a la Hermana María Rafols que se halla en el Hospital de Huesca, previa la intervención de la Contaduría 500 rs.

F^o 82. En Sitiada de 26 de Septiembre de 1836, se asignó a la Madre María Rafols tres reales vellón diarios por vía de alimentos durante la voluntad de la Sitiada, mientras permanezca ausente de la Casa. Dando principio en 1 de Octubre próximo.

P.h. 30 Noviembre 1836, a favor de la Madre Teresa Perió cédula de 13 de Dic. y libramiento de dicho día

183 rs.

683 rs.

45

CARTA DE LA SITIADA A HUESCA.

Escrita por el Secretario del Hospital dando la respuesta de La Sitiada al requerimiento de Don Nicasio Maul Villanova de que aumentasen la asignación a la Madre María. A.C.G. Libro 12, Copias, pág. 355. Zaragoza de Octubre de 1836

Sr. Don Nicasio Maul Villanova. Huesca. Muy Sr. Mío apreciabledueño: En virtud del encargo que me hizo V. en esta secretaría, sobre la corta asignación que se había señalado a la Hermana de la Caridad Maria Rafols, la hice presente a esta Sitiada, para que tuviera la bondad de alargarle la asignación que se le concedió cuando fue desterrada, pues según V. me manifestó, no podía sostenerse en la situación en que se hallaba, y aunque esta corporación se halla animada de los más vivos

deseos para extenderse en dicha asignación, los apuros y necesidades por la falta de alguna de sus principales rentas le ha reducido a adoptar una economía en la ración de sus enfermos y dependientes y salarios de éstos, disminuyendo algunos destinos a fin de poder sostener este vasto y general establecimiento que lo considera muy difícil en lo sucesivo sin recurrir a la venta de sus fincas. La Sitiada espera, que pesando V. estas poderosas razones coadyuvará ese Hospital al sostenimiento de la referida Hermana, y si más adelante se encontrase este Hospital en mejor posición no desconocerá a la referida Hermana. Reciba V. los afectos de Don Mariano Aznarez, receptor de este Hospital y disponga V. de su afmo. y atento servidor Q.S.M.B.

46

ASIGNACIONES PAGADAS A LA MADRE MARÍA.

En los libros de administración del Hospital consta ya regularmente la entrega de la asignación a la Madre María. A.D.Z. Libro 721, Registro de Cédulas, año 1837; Libro 742, idem, 1838.

Madre María Rafols Hermana de la Caridad, ausente de este Hospital. En Sitiada de 26 Septiembre de 1836 se le asignaron 3 reales vellón diarios, y tiene cobrados en el Registro anterior hasta el 30 de Noviembre de 1836.

fº 18. P.h. 31 de Enero de 1837, según Sitiada de 14 de Febrero 500 rs.

fº 31. P.h. 30 de Abril de 1837, por 89 días a 3 rs.
según Sit. 21 de Abril 267 rs.

fº 64. P.h. 30 de Septiembre 1837, por 153 ds.
de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre y
Cédula de dicho día a favor de la Madre Teresa Perió 459 rs.

Madre María Rafols Hermana de la Caridad de este Hospital q.se halla ausente en la Ciudad de Huesca, en 26 de Septiembre de 1836 se le asignó por la Sitiada 3 rs. vn. diarios por vía de alimentos: y tiene cobrados en el Registro de 1837 hasta el 30 de Septiembre del mismo.

fº 13. P.h. 31 de Enero de 1838 Cédula a favor de la M. Teresa Perió Presidenta de las Hermanas de la Caridad, según Sección de 16 de Febrero de 1838, son 123 días a 3 reales
369 rs.

fº 44. P.h. 31 de Julio de 1838, por 181 días a 3 reales,
según Sección del 20 de Julio 543 rs.

fº 3. de 39. P.h. 31 Diciembre 1838, por 153 d. a 3 reales. Según Sección del 8 de Enero de 1839 459 rs.

SE AUTORIZA EL REGRESO DE LA MADRE RAFOLS A
ZARAGOZA.

En la Junta Municipal de Beneficencia que en ese momento se encargaba del gobierno del Hospital, con asistencia de los Señores Presidente, Cantín, Gómez, Comín, Sanz, Alicante, Hemández y Bailarín, se considera la solicitud de la Madre María Rafols y se autoriza su regreso. A.D.Z. legajo 184, Expedientes de Actas de la Junta Municipal de Beneficencia de Zaragoza, año 1841.

La Hermana de la Caridad María Rafols residente en el Hospital de Huesca expuso en un memorial, que por providencia de esta Audiencia, se le desterró el año 1835 a salir del Hospital de Zaragoza y permanecer en el de Huesca, y habiendo cesado el motivo por el cual se le hizo salir de Zaragoza suplica, a la Junta, tenga a bien concederle licencia para regresar a esta casa de caridad y emplearla en aquella ocupación que juzgue conveniente. Y en su vista acordó la misma Junta, no había inconveniente por su parte a lo que solicita la recurrente y sirva de gobierno a la misma esta resolución.

SE COMUNICA A HUESCA LA AUTORIZACIÓN.

La Junta de Zaragoza comunica a la de Huesca el acuerdo y agradece la atención que ha prestado a la Madre María en los años que ha estado en aquel Hospital. A.C.G. Legajo 1-B.

M.I.S.

En 13 de Abril próximo pasado acudió a esta Junta la Hermana de la Caridad María Rafols perteneciente a la Hermandad de este Hospital que se halla en esa Ciudad desde el año 1835, en solicitud de que le concediese permiso para volver a este piadoso Establecimiento, en atención a haber cesado el motivo por el cual se le hizo salir de Zaragoza; a cuya súplica resolvió esta Corporación no haber inconveniente por su parte a lo que solicitaba la recurrente.

No dudando esta Junta que la referida Hermana hará uso de la resolución de la misma, y que en su virtud dispondrá su regreso a este Hospital faltaría a su deber esta Junta si no manifestase a V.S. la gratitud y reconocimiento que la merece por la buena acogida y auxilios que le ha dispensado en el tiempo que.

ha permanecido bajo el amparo y protección de V.S. Dios
guarde a V.S. muchos años. Zaragoza 2 de Junio de 1841

ANTONIO DE LA FIGUERA
Presidente MANUEL CANTÍN Vocal Secretario

Sr. Presidente y Junta Municipal de Beneficencia de Huesca.

49

LA JUNTA DE HUESCA RESPONDE A LA DE ZARAGOZA.

El Presidente, en representación de la Junta oscense firma el oficio en el que hacen constar el buen porte de la Sierva de Dios en Huesca. A.C.G. legajo 1-A, 18 B.

M.I.S.

Esta Corporación ha recibido el atento oficio de V.S. fecha 2 del que rige, relativo a manifestar la resolución acordada a la solicitud de la Hermana María Rafols. El buen porte que ha tenido durante su larga permariencia en este Hospital la hacen acreedora a todas las atenciones de V.S. La Junta agradece a V.S. las muestras de reconocimiento que tiene la bondad de dispensarla, asegurando que no ha hecho más con la referida Hermana, que lo que exige la naturaleza de su instituto en beneficio de la humanidad. Dios guarde a V.S. muchos años. Huesca 9 de Junio de 1841.

El Presidente Custodio
LA PLANA (rubricado)

M.I. Junta Municipal de Beneficencia de Zaragoza.

Nota agregada en Zaragoza: Visto en Sección de 19 de Junio de. 1841.

50

LA MADRE MARÍA SE PRESENTA A LA SITIADA EN ZARAGOZA.

En el acta se deja caer otro elogio a la Madre por parte de la Sección Primera de la Junta de Beneficencia reunida en el Hospital. Expresa también su confianza de que la Madre María seguirá prestando

sus valiosos servicios al Establecimiento. A.D.Z. Fondo del Hosp. leg. 184-B. Cfr. TELLECHEA, D.H.-1, pág. 184.

Se leyó un oficio de la Junta de beneficencia de Huesca contestando al que le dirigió ésta el 2 del corriente relativo a la venida de la Madre María a este Hospital de que se enteró la sección.

Previó recado de atención, entró en la sala la Madre María Rafols e hizo presente a la Sección lo agradecida que se hallaba, por los beneficios que le ha dispensado durante su larga permanencia en Huesca, y que sólo le restaba ofrecer de nuevo sus servicios en aquello que la Junta la considerase útil y pudiese desempeñar. A lo que contestó el Sr. Don Manuel Cantín en nombre de la Sección *lo persuadida que se hallaba ésta de los buenos _ y largos servicios que tenía contraídos en el establecimiento, no dudando seguiría de nuevo en éstos como anteriormente.*

CAPÍTULO IX

LA SIERVA DE DIOS VUELVE AL CUIDADO DE LA INCLUSA DE LA CASA MADRE DE ZARAGOZA, EL HOSPITAL DE GRACIA (1842-1850)

No sólo las Hermanas, todo el personal del Hospital de Nuestra Señora de Gracia se ha alegrado con el regreso de la Madre María. Saben lo que ella supone de consuelo, aliento y solución en aquel recinto de cobijo al dolor; saben de su entrega, día a día, en constante tarea que cuenta ya varias décadas; la han visto salir a la cárcel, permanecer en ella dos meses y volver al cuidado de los niños expósitos con la misma ternura y bondad de su corazón, en el que sus perseguidores no han logrado depositar la menor gota de amargura; de todos es conocida la declaración de su inocencia, y no obstante; la han observado partir para el destierro, abrazando la voluntad de Dios; han escuchado sus palabras al regresar de Huesca: agradecimiento a la Junta y disponibilidad para entregarse de nuevo a aquellos servicios en que pueda ser útil; contemplan su cuerpo gastado, enfermizo y envejecido, que no niega su colaboración a un espíritu gigante que se proyecta en alas de una caridad sin límites.

Gastada y arrastrando una naturaleza que quedó muy debilitada después de los asedios, se le ha visto siempre, pero se aprecia más su decadencia tras la ausencia de seis años en el Hospital de Huesca, donde la enfermedad le ha tenido largo tiempo postrada en la cama, abrazada a su cruz. Pero su temple es fuerte y comienza de nuevo su tarea diaria en el Hospital. No sabemos cuáles fueron sus primeras ocupaciones. La encontraremos muy pronto, de nuevo, al cuidado de la Inclusa.

1. Fuertes y continuas tensiones en la Inclusa durante la ausencia de la Sierva de Dios

La Inclusa no era un trabajo fácil. Se necesitaba una capacidad y una virtud superiores a lo normal para arrostrar sus problemas y dirigir el Departamento con acierto. Esto había conseguido la Madre María durante largos años. Esas características serían indispensables a su sucesora.

¿Quién la había reemplazado en la Inclusa? En un principio la Hna. Josefa Codina. Pero la Junta piensa pronto en una más amplia substitución. El 3 de noviembre de 1835, el Sr. Gobernador Civil da el nombramiento de Regidor Supernumerario del Hospital a Don José Ma Paniagua, quien en seguida comenzó a presentar proyectos a la Junta:

a) Plan de economías, el 3 de diciembre del mismo año, por el que se rebaja el salario a las amas, y la ración a los menores de 15 años (Cfr. inúa pág. 786-89, Doc. IX, 1 y 2); se deja en la mitad el cupo de garbanzos y se baja 1/8 en el de pan, para todos; se despachan los muchachos de la colchonería que son substituidos por dementes 1; se entregan en la cocina. 25 libras de sal en lugar de las 36 que se gastaban, y se disminuye en toda la Casa el jabón para la limpieza.

b) Instrucción que debe observarse en los departamentos de Dementes
^{2*} Presentada el 11 de enero de 1836.

El 14 de enero, al repartirse comisiones los Srs. Regidores, le corresponde a Don José Ma Paniagua la Inclusa ^{3*} Con este motivo el 25 de febrero presenta un tercer pensamiento:

c) Exposición sobre el cuidado de la Inclusa y su proyecto de crear una Asociación para tal objeto. Dicho proyecto lo basa en estas ideas:

« El cuidado de la Inclusa si bien está encargado en este Hospital General a una Hermana de la Caridad bajo las órdenes del Sr. Regidor Comisionado y de la Ilma. Sitiada, lleva consigo atenciones particulares y que por su continuación, esmero y caritativos fines deben estar favorecidos y promovidos por otras personas que las necesarias y por otros desvelos más delicados y celosos he creído que un nuevo apoyo eficaz y solícito podía recibir este Departamento con la formación de una Asociación de Damas de la Inclusa, de unas personas que, uniendo a un natural cariñoso, una beneficencia conocida y una fortuna regular que les permitiese vacar por semanas a este cuidado, examinando las comidas, la limpieza de los niños, de las amas, el sistema en fin que se halla establecido, y procurando sus mejoras, podrá ser utilísimo a los expósitos y a la Sitiada. Cuántos niños se salvarán por los tiernos cuidados de esas personas celosas y realmente serían los ángeles tutelares de los expósitos.

Ellas podrían examinar, corregir todos los detalles, remediar los descuidos y ayudar a la Sitiada en esta grave obligación».

Añade que sería un medio de comenzar la emancipación de la Inclusa, que es recomendable esté establecida aparte del Hospital. Y se alegra, ya en lontananza, con los bienes que se han de seguir de esta Asociación (Cfr. infra pág. 789, Doc. IX, 3).

¹ A.D.Z., Libro 699, n. 28 Registro de Sitiadas.

² Ibid., 11 de Enero de 1836

³ Ibid., 14 de Enero de 1836 en la distribución de comisiones correspondió a don José M. Paniagua: la Inclusa la Torre del Gallego, los graneros y el Heredamiento de Brecha.

La Sitiada se avino a dicho proyecto y mandó imprimir las circulares con que se invitaría a participar en él a las más distinguidas señoras de la Ciudad. El 14 de marzo se distribuyeron las invitaciones. La respuesta fue entusiasta.

El 18 de abril del mismo año, 1836, a las 12 de la mañana se congregaron las señoras, previa citación, en la Sala de Sitiadas donde ya estaban reunidos los Regidores bajo la presidencia de Don José M⁸ Paniagua, quien expuso los fines de la Asociación, dió a conocer su Reglamento e indicó la conveniencia de realizar ya la elección de la Junta Directiva, para que pudiesen comenzar pronto a ocuparse de su objetivo en la Inclusa. (Cfr. infra pág. 791, Doc. IX, 4). Como presidenta quedó elegida na M⁸ de los Dolores de la Cruz de Fournás, a quien la Sitiada remitió, días después, el Acta de instalación de la Asociación y su Junta; el Reglamento provisional —que esperan mejorar con las oportunas adiciones que quieran hacer las señoras— y la lista de las inscritas 4• El Reglamento expresa que los fines de su instituto son:

- 1º Celar en la buena elección de amas para los expósitos de lactancia.
- 2º Vigilar sobre el aseo y buena asistencia de ellos.
- 3º Promover y auxiliar la pronta y buena colocación de los niños en amas de fuera y dentro de la Ciudad.
- 4º Proporcionar ropas para los niños de lactancia y desvezados y aquellos socorros que su celo y caridad les sugiera.
- 5º Cuidar que los desvezados tengan el cuidado, limpieza y asistencia debidos.
- 6º Promover mejoras, y ensayar métodos de alimentos adecuados a la edad de los niños.
- 7º Dar cuenta a la Sitiada o al Regidor Comisionado de la Inclusa de cuanto creyesen oportuno al bien y fomento del establecimiento ya que, esta Asociación no debe ser otra cosa que auxiliadora, y en cuanto al gobierno del Departamento y a las cantidades y efectos o salarios que se paguen por el Hospital, no tendrá intervención (Cfr. infra pág. 789, Doc. IX, 3).

La idea era buena. Los resultados también lo fueron en alguno de sus objetivos, como el proporcionar ropitas para los niños y recursos para los arreglos de la Inclusa, que dieron abundante fruto. A otros niveles de realización hubo grandes dificultades y a través de los documentos se manifiesta el descontento de la Asociación, el del personal de la Inclusa, y en alguna ocasión, hasta el de los Señores Regidores. En seguida se organizaron las Señoras para comenzar su turno de visita en la Inclusa. Lo harían dos cada semana y les correspondería, aproximadamente, una vez al año. Comenzaron el 1 o de mayo (Cfr. infra pág. 792, Doc. IX, 5). Su obligación casi podríamos decir su derecho—era visitar el Departamento a las horas de comida y cena de los niños desvezados y las amas, y las demás que tuviere por conveniente. Remediar las faltas que encontrare en la alimentación, limpieza y asistencia de los niños y comunicar a la Sitiada aquellas que fueren de mayor alcance.

4 A.D.Z. Fondo del Hospital, legajos 188 y 189. Borradores de certificaciones.

Se les señalaba también como un deber: exigir a la Hermana Encargada el reemplazo de las Amas en las que vieran descuidos graves en la atención a los niños. Celar por sus ropitas. Prevenir a la Hermana que busque más amas cuando excediere mucho el número de los expósitos y ayudarle en esta búsqueda. (Cfr. infra pág. 793, Doc. IX, 6). Mes y medio llevaban en este ejercicio cuando sorprenden a la Sitiada con una petición:

«Necesitándose una persona que se dedique únicamente al cuidado y bienestar de los niños, y estando cerciorada la Asociación de la aptitud y conocimientos de la Madre Rafols, espera que la Sitiada tendrá a bien manifestar si tendrá inconveniente en pedir al Tribunal que corresponda, el regreso a este Hospital de dicha Hermana; y al mismo tiempo pide que se mude a la Madre que cuida a los desvezados ». (Cfr. pág. 761, Doc. VIII, 40).

Es el primer elogio que nos consta por escrito, de la Asociación a la Madre María Rafols ausente, cuyo vacío en la Inclusa era tan difícil de llenar que no se consiguió ni siquiera con las 95 Señoras voluntarias. La petición de éstas no obtuvo respuesta, que sepamos. En tanto, el Sr. Paniagua expone a la Sitiada que:

« El recinto donde esta la Inclusa es insalubre, reducido y mal ventilado; su construcción, poco apropiada para que los niños desvezados tomen el aire y hagan ejercicio ».

Y para mejorarlo propone que pasen al Colegio del Carmen, del que dispone el Hospital, pues ya el Gobernador Civil lo había cedido para los enfermos. Dos meses más tarde, reconocida la oportunidad de trasladar allí a los niños, la Sitiada opta por solicitar de S.M. que adjudique definitivamente al Hospital el ex-Colegio del Carmen ⁵

Por Real Cédula de Hacienda, en 1836 se concedió la gracia y cesión de dicho edificio para establecer en él la Inclusa ⁶

El 14 de julio las Damas de la Inclusa presentan un oficio a la Sitiada en el que piden se aumente el n° de amas de Expósitos fuera del Hospital, elevando

⁵ El Colegio del Carmen estaba situado en la calle del mismo nombre, en dirección a la Puerta del mismo. Fue fundado por los Carmelitas de la antigua observancia el 17 de Junio de 1290. Era un edificio grandioso con una espaciosa iglesia, derruida en los sitios, fue habilitado en Parte después de la Guerra de la Independencia, pero ya en 1814 decía la Sitiada del Hospital que el edificio estaba arruinado por abandono. La antigua iglesia contenía un retablo mayor de los mejores de Zaragoza obra del célebre escultor Damián Forment.

⁶ A.D.Z legajo 345. Expediente relativo al ex-Colegio del Carmen.

su salario a 7 pts. al mes, lo que fue aceptado por la Sitiada y hecho público en la prensa de la Provincia ⁷ Cuatro días más tarde presenta la dimisión de su cargo de Regidor el _Sr. Paniagua_ Ignoramos las causas.

Quizá veía por tierra sus proyectos, pues la misma Asociación que él había creado con tanta ilusión, pedía aumento donde él había impuesto restricciones.

Lo cierto es que en los asuntos de la Inclusa no era suficiente la ilusión y el entusiasmo, había que vivir la cruel realidad y emplear para mejorarla hasta la última gota de la propia vida. Algo parecido a lo que experimenta el Sr. Paniagua le sucederá también a la Asociación, aunque de momento consigue algún feliz rendimiento.

El 1º de agosto se comunica en Sitiada que se han terminado las obras de adaptación de la Inclusa y como la necesidad es urgente se toma la resolución de preparar en ella el torno y lo más indispensable para realizar la traslación y se escriben artículos explicatorios para la prensa. (Cfr. infra. pág. 794, Doc. IX, 7). En el Diario Constitucional de Zaragoza se insertó el 12 el aviso de que el sábado 13, por la tarde, serían trasladados los niños a los nuevos locales en el ex-Colegio del Carmen, donde se colocaría también el tomo (Cfr. infra pág. 795, Doc. IX, 8). Con los niños pasaron la Hna. Codina, las amas y las encargadas de lactantes y desvezados. Semanalmente cumplía sus visitas la pareja de Damas pero muy pronto empezaron_ a demostrar su descontento.

Se quejan de la inutilidad de sus cargos y de la falta de un Reglamento adecuado. Piden que sea retirada la Hermana de la Inclusa y puesta en su lugar la Madre de las amas Ignacia Lamarca. Si no son atendidas en su petición se verán obligadas a retirarse.

Es la Sra. Presidenta la que dirige este oficio a la Sitiada y días más tarde lo repite incluyendo otro de las Señoras que giran la semana. Insiste_ en que hasta tanto que se dé contestación a su comunicado del día 12, se retire a la Hna. Codina del encargo de la Inclusa, añadiendo que se han suspendido las visitas de las Señoras. _

La Sitiada comisionó a tres de los Regidores para que examinasen la queja de la Asociación y tratarasen el asunto en la forma que se les había orientado. (Cfr. infra pág. 795, Doc. IX, 9).

La Comisión, después de los informes· obtenidos, opina que debe separarse de la Inclusa a la Hna. Codina, pero que no puede accederse a que quede en manos de otra que no sea Hermana de la Caridad, ni buscar en Madrid o Barcelona, siempre que haya en la Hermandad quien pueda desempeñar este destino. Atendiendo a estas razones, la Sitiada acordó:

« Que la Madre Presidenta de la Caridad ponga en lugar de aquella, la Hermana que mejor crea puede llenar el objeto. Y en cuanto a que la Sitiada no se puede desprender de lo gubernativo de la Inclusa, y demás comprendido en el dictamen, como se propone. Llevando el

7 A.D.Z. legajo 183, Borradores. Cfr. TELLECHEA. D.H.-1, pág. 164.

encargo el Sr. Segura de extender la minuta de contestación a la Asociación» (Cfr. infra pág. 797, Doc. IX, 10).

Por tanto, desde finales de diciembre de 1836 se encarga de la Inclusa la Hna. Antonia Torrens quien ya ese mismo mes recibe la cédula para el pago del personal ⁸ Permaneció en este empleo año y medio. En febrero de 1837 una Comisión de la Asociación de Damas hizo presente a la Sitiada la necesidad de que se les forme un reglamento para regirse en el desempeño de sus obligaciones, pues así evitarían algunos choques con la Hermana de la Caridad. (Cfr. infra pág. 797, Doc. IX, 11). Dos años más tarde repiten su solicitud por oficio, diciendo que se les entregue el reglamento que se les tienen ofrecido a fin de uniformar el sistema de dicho establecimiento ⁹ En marzo de 1838, la Sra. Presidenta pasó un oficio dando cuenta:

« Haber averiguado que por la Madre Ignacia Lamarca, se quita a cada una de las Amas nuevamente entrantes, el todo de la ración de aceite por 15 días» (Cfr. infra pág. 798, Doc. IX, 12).

La Sitiada advierte a dicha Ignacia Lamarca que si continúa en este desorden será despedida, y comunica a la Sra. Presidenta junto con la acción de gracias, hallarse remediando este asunto. (Cfr. infra pág. 798, Doc. IX, 12). Un mes después todavía sigue pendiente el conflictivo tema de la encargada de las amas.

« Habiendo negado Ignacia Lamarca a las Señoras de la Asociación que los Señores de la Junta no le habían dado orden alguna sobre el fraude de la ración de aceite, resolvió la Junta cese en sus funciones, pasando al momento a otro Departamento de la Casa». (Cfr. infra pág. 799, Doc. IX, 13).

La Asociación, contestando a un oficio de la Junta de 27 de abril, presenta a Inés Teza en primer lugar para Madre de las Amas, pues sin favorables todos los informes que se han recibido. La Junta aceptó la propuesta y le concedió el cargo y nombramiento. (Cfr. infra pág. 799, Doc. IX, 14 y 15). Sólo han pasado dos meses cuando el Sr. Martínez da cuenta de que un ama ha maltratado a Inés Teza. El mismo recibió el encargo de tomar las medidas convenientes a fin de evitar en lo sucesivo semejantes casos (Cfr. infra pág. 800, Doc. IX, 16).

⁸ A.D.Z., Libro 721. Registro de Cédulas de 1837.

⁹ A.D.Z., legajo 183-A, Expedientes de Actas de la Junta Municipal de Beneficencia de Zaragoza pieza 3a_ Sesión de 26 de Abril de 1839.

Todavía 12 días más tarde la Presidenta de la Asociación presenta un comunicado a la Junta insistiendo en el mismo problema, y carga las tintas hablando de:

« La culpable y marcada deferencia que dispensan las perpetrados de aquel la que se dice Hermana de la Caridad, lo que ha producido escenas e insultos contra la Madre encargada de las Amas y contra las expresadas Señoras... no podrán continuar las Señoras en el filantrópico cargo que aceptaron gustosas, si la Junta no toma las debidas providencias, y reviste a dichas Señoras de las facultades necesarias para poder reprimir ulteriores desórdenes, pues de lo contrario no tienen seguridad alguna las mismas Señoras que se hallarán cada día más expuestas a los insultos de unas mugeres sin principios y cuyas costumbres son bien conocidas. (Cfr. infra pág. 801, Doc. IX, 17). En la misma fecha se vieron otros dos memoriales. Uno de la Hna. Antonia Torrens en que pide por razón de su delicada salud su traslado a trabajar en las salas del Hospital donde anteriormente se hallaba. Y el otro, de Inés Teza que insiste en los agravios sufridos y manifiesta que, amparada por las Señoras, se ha retirado de la Inclusa a donde no volverá hasta que la Sitiada tome medidas para su completa seguridad. (Cfr: infra pág. 801, Doc. IX, 17). Se trató de dar solución al conflicto con estas medidas:

a) Concediendo facultades a las Señoras para despedir a las amas que les falten al respeto y no cumplan con sus obligaciones, dando cuenta al Sr. Semanero.

b) Aceptando la dimisión de la Hermana y manteniendo en su puesto a Inés Teza.

c) Aprobando el nombramiento de otra Hermana para la dirección de la Inclusa. (Cfr. infra pág. 801, Doc. IX, 17). La designada fue la Hna. Gerónima Carreras que al día siguiente, festividad de Santa Ana, se encarga ya de aquel babel que en esos momentos es la Inclusa. (Cfr. infra pág. 802, Doc. IX, 18).

En el mes de noviembre la Junta dicta unas normas encaminadas a evitar los abusos que se están dando por parte de algunas mujeres de Zaragoza que sacan hasta dos y tres niños para lactar, entregándolos después a otras personas, a espaldas del Hospital. (Cfr. infra pág. 803, Doc. IX, 19 y 20). En febrero de 1839 la Junta, basándose en el corto número de Hermanas que hay para asistir a las enfermas y que, por tanto, la Hna. Gerónima no puede quedarse por la noche al frente de la Inclusa, pone en conocimiento de las Señoras su propuesta de retirarla, y que en su lugar se nombre una encargada o directora que reúna las condiciones necesarias. Se comunicará igualmente el acuerdo a la Madre Presidenta de dichas Hermanas

(Cfr. infra pág. 804, Doc. IX, 21).

Llama un poco la atención el motivo que alude la Junta de Beneficencia de el corto número de Hermanas, porque el número se ha mantenido desde que la Madre Rafols salió para el destierro. Con su ausencia y la muerte de la Hna. Pilar Codina en noviembre de 1835 quedaron reducidas a trece y han pasado así cuatro años pasados. ¿Querría la Junta evitar las continuas dificultades que surgían en las relaciones de la Asociación con las sucesivas Hermanas que por el Departamento han pasado? En la sesión siguiente se vio un oficio de la Presidenta, en nombre de la Asociación, poniendo objeciones para retirar a la Hermana de la Inclusa (Cfr. infra pág. 804, Doc. IX, 22), por lo que la Junta dispone que la Hna. Gerónima Carreras continúe en su cargo. En la sesión del 10 de julio de 1839 se considera una petición de la Asociación de Damas en que exponen que:

« Para obiar algunos inconvenientes que se ofrecen a la misma en el desempeño de su caritativo instituto a favor de los Expósitos; y con el objeto de establecer ciertas bases que no están previstas en el reglamento; esperan las Damas que la Junta se sirva nombrar una Comisión para tratar y arreglar dichas bases. (Cfr. infra pág. 805, Doc. IX, 23).

La Junta accedió a su deseo y comisionó a tres de sus miembros para realizar con las Señoras este trabajo. En la misma sesión se acordó también: Que se retire de la Inclusa la Hna. Carreras y sea substituída por otra de la misma clase, y que sea despedida de la Inclusa la Madre de las Amas Inés Teza. Ahora es la Madre Tecla Canti la que pasa a la Inclusa» (Cfr. infra pág. 805, Doc. IX, 24). Siguen muriendo muchos expósitos; se urge a los médicos la visita diaria y se prepara un Reglamento para el Médico Director de Dementes, que lo es también de la Inclusa ¹⁰; se les pide iriformes de la causa de tanta mortandad ¹¹.

Las señoras se quejan de que sin informarlas ha ordenado la Junta que se entregue un colchón por cada una de las camas que hay en la Inclusa. La respuesta recibida fue que:

« Ni contó ni debió contar con la Asociación de Damas de la Inclusa, pues encargada por la ley de proveer de lo necesario a esta parte del basto Establecimiento que la está encomendado, obligación · suya era cuidar de que no hubiera abusos que perjudicaran los intereses de los pobres» (Cfr. infra pág. 806-807, Doc. IX, 25 y 26).

10. A.D.Z., legajo 349.

11. A.D.Z., legajo 281, cuad. 18: Informe de los Facultativos.

En vista de que algunas Amas externas perdían los papeles y, como con secuencia se confundían los niños, solicitáronse informes a la Inclusa de Madrid sobre el uso y colocación de un plomito para identificarlos ¹²*

Respecto a la causa de mortandad y situación sanitaria de la inclusa dicen los Médicos en su representación que habiendo practicado un detenido reconocimiento de las amas y niños existentes en la Inclusa deben manifestar a los Señores Regidores para tranquilizar su filantrópico corazón que no debe extrañar el considerable número de expósitos que fallecen, si se atiende a que muchos de ellos se hallan padeciendo vicios como el sifilítico y el escrofuloso; que son muy desatendidos en su conducción: mal alimentados y demasiado expuestos a las influencias ambientales de frío y calor excesivo; por todo ello, muchos mueren al poco de llegar; se les siguen también infecciones porque traen mal atado el cordón umbilical. Por otra parte, sus nodrizas tampoco pueden hallarse con las cualidades deseables para un objeto de tanto inter. Como remedio dieron orden a la Madre encargada para despedir a dos amas que no llenaban los fines de tales; internar otras dos en la sala de sama pata su curación; alimentar a dos criaturas con leche de cabra, por hallarlos tan infectados que hubieran transmitido su mal a las Nodrizas; separar los niños desvezados de los lactantes, con los que se hallaban unidos. Se ordena también que cuando ingresen se les ate bien el cordón umbilical; que ninguna nodriza esté criando simultáneamente a ningún hijo suyo; que se aumente el número de nodrizas; y que se varíe algo la comida de éstas, para que les sea más provechosa y den mejor leche ¹³* Vista la antecedente instrucción de los Señores facultativos Don Manuel de la Muela y Don Roque Bello, se dispuso:

« Que se pase copia literal a la Hermana Encargada de la Inclusa para su puntual cumplimiento y que el Mayordomo le proporcione la verdura necesaria a fin de que tenga efecto en todos los puntos propuestos por dichos señores» ¹⁴*

La Hermana encargada era la Madre Tecla. Lo era ya en 1839 ·pues, al poco tiempo de encargarse, ruega que se mande abrir una puerta cerrada circunstancialmente y sigue en 1841, según dice el Secretario al recoger la anterior orden en el acta de 29 de marzo. Pero la Madre Tecla rayaba ya en los 70 años y unos meses después cayó enferma para no recuperarse más.

2. La Madre María substituye en la Inclusa a la Madre Tecla.

Después de su regreso de Huesca la Madre María debió estar algún tiempo dedicada a las Salas u otros trabajos del Hospital, pero muy pronto fue

¹² A.D.Z., legajo 287, cuadernillo 16.

¹³ A.D.Z., Fondo del Hospital, legajo 287, cuadernillo 16.

¹⁴ A.D.Z., idem, legajo 181.

enviada a la Inclusa a causa de la enfermedad de la Hna. Tecla.

No sabemos en qué fecha la sustituyó, porque en las pocas ocasiones que, durante todo un año, se trata algún tema del Departamento de Expósitos, se refieren a la Directora del mismo diciendo solamente la Hermana Encargada. Ciertamente esta encargada era ya la Sierva de Dios en agosto de 1842, según consta en una nota del Libro de Cuentas de Receptoría, en la que se hace constar que:

«El 4 de dicho mes se entregaron 815 reales 9 maravedises a la Hna. María Rafols, encargada de la Inclusa para satisfacer los salarios de las amas y sirvientas de la misma que han devengado en el mes de Julio último, según cédula de 2 del corriente»¹⁵

Nos inclinamos a creer que estaba ya al frente de los expósitos, meses antes, por unas notas que se recogen en el acta del 6 de mayo de 1842 y que tienen todos los visos de haber intervenido en las decisiones que expresan, la responsabilidad y la prudencia de la Madre María. La primera es relativa a la conveniencia de recoger de nuevo a un expósito que había sacado días antes para su crianza una vecina de Zaragoza. La Junta dispuso que por la Encargada de dicha Inclusa se dé la orden conveniente para llevar a efecto la medida propuesta.

El segundo acuerdo dice que en adelante siempre que se presenten personas de Zaragoza en solicitud de Expósitos para lactarlos, no se les permita subir a la estancia donde se hallen éstos, ni elegirlos, sino que la encargada de dicha Inclusa proporcione la criatura del sexo que se pida, procurando que no se halle enferma ni contagiada de ningún mal. Esto es para evitar lo que sucede, que algunas mujeres de Zaragoza vienen a retirar algún niño determinado para confiarlo después a sus propios padres naturales, interesados en cobrar el estipendio con que contribuye el Hospital.

La nota tercera es referente a que un niño de veintidos meses que se había depositado en el tomo de la Inclusa en la noche del diez y nueve del mes anterior, se había entregado por las Señoras de la Asociación a unas vecinas de Zaragoza para lactarlo sin la precaución de administrarle el bautismo, siendo que no constaba lo hubiese recibido. Que se traiga y se lo administre sub condicione el Vicario de la Casa y se empadrene en los Libros de Crianza, anotando las personas que se han encargado de él¹⁶.

En años anteriores, ha dado tantas pruebas la Madre María al frente de la Inclusa, de su solicitud y cuidado esmerado de los niños, de tal manera que nada escapaba a su ojo vigilante, y nada perdonaba para poner remedio a lo incorrecto, siempre a través del semanero o del Regidor Comisionado, que casi no podemos dudar de que es ella la que está moviendo a buscar la solución a los tres casos citados.

¹⁵ A.D.Z. Libro 795, Cuentas mensuales de Receptoría.

¹⁶ A.D.Z., legajo 312-A, Actas de la Sesión del 6 de Mayo de 1842.

En sesión del viernes 9 de setiembre de 1842 se leyeron dos oficios de la Asociación de Damas.

En el 1º comunican que al renovar la Junta ha recaído la elección de Presidenta en D^a Prudencia Orna de la Figuera. El 2º es de dicha Señora en el que expresa:

« Habiendo quedado vacante el cargo que desempeñaba en el establecimiento la difunta Madre Tecla Canti, y como por su enfermedad se hubiese colocado en ella provisionalmente a la Madre María Rafols: dicha Asociación en la Junta general que celebró el 5, resolvió dirigirse a la Junta para que tenga a bien conferir en propiedad a la referida Madre María el cargo que interinamente obtiene en el día».

La sección accedió y nombró encargada de la Inclusa a la Sierva de Dios comunicándolo a la Madre Presidenta y a la interesada, recomendado a ésta la deferencia que debe guardar con las Señoras (Cfr. infra pág. 807, Doc. IX, 27). Don José Ignacio Tellechea añade a ese documento un breve pero muy significativo comentario:

« Es una singular muestra de estima en favor de la Madre Rafols por parte de las descontentadizas señoras» ^{17*}

Ellas tenían la seguridad y confianza de que con la Madre María al frente todo iría mejor; la Junta, en cambio, se considera en el deber de hacerle su recomendación sobre que guardara deferencia y respeto a las señoras. ¡Habían recibido tantas quejas en estos años! En 1843 la Junta entrega a la Asociación de Damas la copia de las bases convenidas hacía ya cuatro años, y las Señoras manifiestan la conveniencia de

« hacer saber dichas disposiciones a la Hermana y dependientes de la Inclusa a fin de que no sufran desaire las providencias de dicha Asociación ».

(Cfr. infra pág. 808, Doc. IX, 28).

Años llevan ya las Señoras persiguiendo este ideal de ser respetadas en todos sus derechos, tal y como ellas los conciben y de que esas consideraciones a las que aspiran queden bien reflejadas en los reglamentos, porque lo escrito, escrito queda, y tiene más fuerza para recordarlo y exigirlo. Ya lo han conseguido en la letra ¿se hará realidad diaria?

Los expósitos siguen aumentando en número y el Hospital continúa bajo la más radical penuria, tanto que se llega a pensar en cerrarlo, y se insta a los pueblos a que no envíen más expósitos. Estos siguen muriendo en un elevado porcentaje que preocupa a los responsables, por lo que se ensaya un nuevo método de lactancia y se trae vacuna de Inglaterra. En noviembre de 1844 la

¹⁷ Cfr. TELLECHEA, D.H.-1, pág. 185.

Junta dice en un oficio a la Presidenta de la Asociación que le ha llamado la atención la muerte, en el mes de octubre, de muchos niños del desvezo y piensa que se debe a que el cuidado de las mujeres encargadas no es todo lo esmerado que se debe; por ello ha decidido que una Hermana de la Caridad pase a la Inclusa a encargarse del cuidado y aseo de los niños del desvezo, cesando la madre de los mismos. Y en cuanto el número de Hermanas lo permita irá una de ellas para auxiliar a la Madre María. (Cfr. infra pág. 808-09, Doc. IX, 29 y 30). A fines de año todavía no se ha mandado la Hermana prometida y la Asociación recuerda a la Junta que nada puede contribuir tanto al logro del bienestar para los niños como la inmediata vigilancia sobre las amas, por lo que les ruegan:

« se sirvan disponer pase otra hermana de la Caridad con destino al departamento de lactancia para que auxilie a la Madre María de cuyo celo está muy satisfecha esta Asociación»

(Cfr. infra pág. 809, Doc. IX, 31).

La Junta de Beneficencia accedió gustosa, pues era lo que ella misma había propuesto, y antes de comenzar el año 1845 están en la Inclusa 3 Hermanas: la Madre María como directora del Departamento; la Hna. Ma Antonia Pinel, todavía Postulante, para auxiliar a la Madre María (Cfr. infra pág. 809, Doc. IX, 32), y la Hna. Manuela Manzano, Encargada de los niños del desvezo. Buena falta hacían porque el número de niños era tal, que las condiciones empeoraban: carecen del alimento indispensable no sólo para su desarrollo, sino para su precisa subsistencia. Y a este dolor de ver a los niños mal alimentados, desnutridos y enfermos, se sumaron otros dolores que la Madre tuvo que soportar: En sesión de 30 de marzo de 1845 se vió un oficio que la Sra. Presidenta de la Asociación -ahora de nuevo la Sra. Baronesa de la Torre dirige a la Junta, insertando otro que ella había recibido de la Sra. Condesa de Sobradíel, con la siguiente explicación y queja:

« Habiendo ido a la Inclusa en la tarde del 29 de este mes a hacer la visita a virtud de hallarse de semana, se le había quejado formalmente el facultativo Don Nicolás Arrese de no estar asistidos los niños como disponía, ni se les suministraba las medicinas en la forma y cuando él mandaba, tratándole con muy poco respeto, y que la Madre María le había manifestado que habían tenido una incomodidad con el expresado facultativo las dos Hermanas en la mañana de aquel día, con lo demás que resulta de dicho oficio. Habiendo tomado la palabra el Regidor comisionado Don Manuel Fornés, explanó las quejas producidas por la Sra. Condesa de Sobradíel y Sra. Presidenta de la Asociación».

La Junta, enterada de todo, consideró el asunto y acordó:

« Que la Madre María quede jubilada, desde luego en atención a su avanzada edad, destinándola a aquellas labores que sean compatibles con sus años, quedando plenamente satisfecha la Junta del celo, esmero e inteligencia que ha desplegado en los muchos años que está prestando sus servicios, no solamente en la Inclusa, si es que también en el Hospital General».

(Cfr. infra pág. 810, Doc. IX, 33).

En el oficio de la Sra. Condesa de Sobradriel hay algún detalle más que la Junta no ha copiado en Acta: la Hna. Manuela, ante las acusaciones respondió que si ella hablara se sabrían muchas cosas; y más adelante habiendo preguntado la Hermana « que por qué no la corregía la Madre María, ésta la dijo que no se atrevía en razón de que se incomodaba, y esto me convenció de que no la tiene respeto. Volví a preguntar que era lo que tenía que decirme. Me contestó que nada por entonces. A lo que le dije: Pues ¿a qué me ha dicho V d. que si hablara se descubrirían muchas cosas? Y me contestó que tenía mala memoria y se le habían olvidado. Conociendo que no sacaría más que impertinencias, como las que dijo el viernes, y que no estoy acostumbrada a sufrir, me levanté pues no debiendo ir el Sr. Regidor hasta las seis del Hospital me era imposible esperarlo, y determiné dar a V d. parte, para que determine lo que crea conveniente» (Cfr. infra pág. 811, Doc. IX, 34).

Se adivina un exceso de puntilliosidad en la Condesa y subjetividad en su juicio no la tiene respeto. Contrasta con la serena respuesta de la Madre María. Interrogada por la Hna. Manuela de por qué no la reprendía ella, responde con sinceridad, con humildad y con un cierto deje de pena: no me atrevía en razón de que se incomodaba. Ante esta respuesta de la Madre cabe preguntarse: ¿Se ha debilitado su celo y la energía que mostraba para toda causa justa? Aquel celo y energía que destacan en sus testimonios muchos de los testigos en el Proceso, ¿se ha agotado ya en la Madre Rafols? No, quizá esperaba el momento oportuno para corregir a la Hermana sin mortificarla, porque la reprensión mal recibida empeora la situación. El incidente con el Médico y la intromisión de la Condesa aceleraron los acontecimientos y agravaron la reacción. Otros dos oficios de la Junta de Beneficencia se despacharon también por el mismo motivo: uno a la Sra. Presidenta de la Asociación (Cfr. infra Pá& 812, Doc. IX, 35) comunicándole los acuerdos finales; otro a la nueva Presidenta de la Hermandad Hna. Josefa Codina. En él se repite el reconocimiento a la Madre María Rafols. Dice así:

« Teniendo esta Junta en consideración que la avanzada edad en que se halla la Madre María no puede permitirle atender al cuidado del

Departamento de la Inclusa, ha acordado que, desde hoy, se encargue de la misma la Hna. Teresa, proponiendo ésta al caballero Regidor comisionado Don Manuel Fornés, las dos Hermanas que deben ayudarla; y encarga a Vd. la Junta destine a la Madre María a aquellas labores o trabajos que sean compatibles con su edad, pues no puede menos de reconocer el celo, esmero e inteligencia que ha desplegado en los servicios que tiene prestados, no solamente en la Inclusa, si es que también en el Hospital general, los que espera continuará en cuanto le permitan sus facultades físicas. Dios guarde, etc ».

(Cfr. infra pág. 813, Doc. IX, 36).

La jubilación de la Madre María, por razón de edad y achaques, va acompañada del reconocimiento insistentemente repetido, del celo, esmero e inteligencia desplegados durante cuarenta años en el Hospital, principalmente en el Departamento de los Expósitos. Su solicitud por los niños se ve complicada por estas incomodidades entre las personas que se ocupaban en la Inclusa ¹⁸ Pero, triunfó su virtud. En el caso de la Hna. Manuela debió ser tan fuerte .la ayuda que recibió de la Madre que, después de lo narrado, su reacción fue positiva y unos meses más tarde, cuando le tocaba su turno, sin ningún inconveniente fue admitida por las Hermanas a los Primeros votos ¹⁹ Su nota necrológica dice que se distinguió por su humildad, que era profundísima, y su caridad para con los pobres y desgraciados. ¡Buen modelo de Hermana de la Caridad había tenido en la Madre Rafols. Guardó de ella toda su vida un vivo recuerdo y hablaba siempre con entusiasmo de su virtud y sus actos heroicos, a las Hermanas que iban llegando a la Hermandad ²⁰

Por su parte la Madre Rafols recibe la orden de su jubilación con la misma paz y serena obediencia con que tres años después recibirá la disposición de reintegrarse. El trabajo más tranquilo de estos tres años y alguna salida a cambiar de aires, le dan una engañosa apariencia de haberse repuesto y, aunque tiene ahora tres años más, la reclaman para dirigir otra vez el Departamento (Cfr. infra pág. 813, Doc. IX, 38). Esto ocurre el 20 de agosto. En Junta anterior han pedido que se retire de la Inclusa a la Hna. Josefa Codina que hace 3 meses substituye a la Madre Teresa Periú nombrada nuevamente Presidenta (Cfr. infra pág. 813, Doc. IX, 37).

¹⁸ TELLECHEA, D.H.-1, pág. 192.

¹⁹ A.C.G. Libro I de Ingresos, fols. 37, 46 y 29 vto. y Libro I de Superiores. Ese día fue malo para la Hna. Manuela, pero quizá también fuente de humillación y de enmienda. Tenía en ese momento 23 años y sólo llevaba 2, escasos, en la Hermandad. Muchos le quedaban aún por enmendar y borrar el hecho bochornoso de aquel día. Hizo los Votos a su tiempo. Luego en 1850, fue nombrada Maestra de Novicias. Enviada más tarde a fundar a Tudela como Superiora; después a Estella, con la misma responsabilidad. Allí fue una verdadera institución, la Junta descansaba en ella y la estimaba en todo su valer, dice su nota necrológica.

²⁰ A.C.G. legajo 1-B. Acta de la Declaración prestada por la Rvda. Madre Josefa Badenas del Convento de Santa Catalina, ante Don Marceliano Casado, Notario de la Curia Eclesiástica, Zaragoza, 11 de Febrero de 1928. « Al referir los episodios de los Sitios nos decía la Madre Manuela, que había sido secretaria de la Madre Rafols: Yo no sé cómo no las mataron. Estas noticias las tenía ella consignadas la referida Madre Manuela Manzano en escrito que, desgraciadamente se ha perdido».

También la Madre Rafols había sido elegida Presidente en el año 1826, estando al frente de la Inclusa y, en aquella ocasión, el Sr. Presidente encontraba una gran dificultad para aprobar su nombramiento: la consideraba insustituible en la Inclusa, por lo cual se dejó el asunto para continuar su reflexión en la reunión siguiente, en la cual:

« Tomados todos los conocimientos y habiendo oído nuevamente en voz al expresado Sr. Arcediano sobre el medio que había excogitado, para que, aun cuando la Sitiada aprobara la elección de la Madre María Rafols para Presidenta de la Hermandad, no padeciese detrimento la buena administración y cuidado de los niños expósitos, cuyo distrito está a cargo de la expresada Hna. María y del que parece no conviene alejarla o separarla, acordó la Sitiada aprobar como aprobó la elección de Presidenta 7». (Cfr. pág. 649, Doc. VI, 9).

La Madre María desempeñó ambos cargos a la vez, sin la menor queja de nadie ni detrimento de su cometido.

Este hecho de la permanencia de la Madre en la Inclusa y de la incapacidad de substituída eficientemente no lo olvidaron nunca las Hermanas y se conservó en la tradición de la Congregación, cuando aún no se habían encontrado los documentos que lo corroboran. Se recordaba y comentaba cómo hasta Las Damas de la Inclusa solicitaban a la Sierva de Dios para que estuviera al frente del establecimiento y procuraban su permanencia en la dirección del mismo, a costa de todo.

Conducta tan opuesta a lo que era costumbre en ellas: quejas y descontento del personal.

La expresión hasta la Junta de Damas dice mucho más de lo que cada palabra significa. Cierta, aquella Asociación de Señoras que encontraban defectos en todo y en todos, valora a la Madre, aprecia su labor y su criterio, reconoce su virtud y cuenta con ella.

Que hasta la Junta de Damas la creía insustituible es lo más que se puede decir de estimación a la Madre. Como prueba tenemos también algunas notas dirigidas a ella tanto por las Señoras de la Asociación como por miembros de la Junta:

« Mi apreciable Madre María: me alegraré que a la dadora le entregue Vd. un niño o niña que sea sano y robustillo, que ella lo criará bien; es persona de confianza, habita en una torre cerca de la ciudad donde yo podré saber todos los días como lo trata. Cuídese Vd. mucho y reciba el afecto de mi esposo y el de su apreciada servidora Ma. Rosa Bañolas de Alberola ».

(Cfr. infra pág. 814, Doc. IX, 39-A). « Mi querida M. María: la muchacha que entregará a Vd. Este papel quiere una niña para criar, es de toda confianza y deseo que le dé Vd. la que tuvo en la pila D^a. Ma. Antonia si está en casa. Y en este caso, puede V d. darle algo de ropa si esta señora ha mandado para la niña, y si ésta no está

ya en casa la que a V d. le parezca mejor. Estos días no e podido ir, dígame Vd. si ay alguna novedad y mande a su afma: Segunda Navarro». (Cfr. infra pág. 816, Doc. IX, 39-H).

De contenido semejante hay otras varias notas de las Señoras de la Asociación y de la Junta de Beneficencia. También una madre en circunstancias dolorosas, deja esta petición al depositar en el torno a su hijo:

« Reverendísima Madre: el niño que recibís en este momento le suplico lo cuide lo más que pueda que por verme hoy en la indijencia me veo precisada a ·desprenderme de mi querido hijo, pronto mejorará mi situación y todos los meses cuando vaya a verle me mostraré agradecida con Vd. Le suplico guarde este papelito pues la contraseña será otro con las mismas palabras que éste. Favor que espera recibir de Vd. una desgraciada madre q.b.s.m. = R.B. » (Cfr. infra pág. 816, Doc. IX, 39-G).

No necesitaba la Madre María recomendación especial para cuidar a los niños como verdadera madre, pero supo comprender que el corazón de la mujer que entregaba a su hijo, con tanta pena, sí necesitaba suplicar que se le atendiese lo mejor posible.

A la Madre le sobraba amor, voluntad y espíritu de sacrificio. Lo único que le va faltando son las fuerzas físicas y la pobre salud con que hasta ahora trabajaba. Pero, ni la Asociación de Damas ni la Junta de Beneficencia quieren convencerse de ello. En 1849 el Sr. Presidente convoca una reunión que:

« Tiene por objeto especial el que se acuda al más importante ramo de la Beneficencia proporcionando a los niños expósitos medios más adecuados que los que tienen hoy para la conservación de su preciosa existencia. Por lo tanto, siendo cuestión de intereses, parece estar reducida a una pequeña reforma en el personal de la Inclusa, a exigir algún sacrificio más a las Señoras de la Asociación de Damas en cuanto al servicio de semana, y a abrir la caja de Receptoría para atender con mayor puntualidad al pago de la nómina de Amas externas, y aumentar el salario de las internas para proporcionar mayor número y mejorar la condición de lactancia: exigiendo también más asiduidad al Facultativo de dicha Inclusa en el reconocimiento de los enfermos y aplicación del plan curativo de los mismos» (Cfr. infra pág. 817, Doc. IX, 40).

La Junta considerando la razón de lo que expone el Sr. Presidente resuelve:

« Que se pague con preferencia la lactancia externa de los expósitos para lo cual se pedirá autorización al Sr. Jefe Político para suplir la falta que ha

de observarse en la distribución. Que continúe a cargo de la Madre María Rafols la dirección de dicha Inclusa, quedando la Hna. Juliana Lucientes en clase de subdirectora con entera subordinación y dependencia a la Directora, a quien substituirá en ausencias y enfermedades que imposibiliten a aquella. Que la otra Hermana excedente Ma. Antonia Pinel, pase de la Inclusa a la Comunidad del Hospital » (Cfr. infr'a pág. 818, Doc. IX, 40).

Ya está previendo la Junta que la enfermedad va a impedir a la Madre su tarea en alguna ocasión, pero hace más de lo acostumbrado por mantenerla al frente de la Inclusa; parece que sólo su presencia en ella ya es suficiente. Más, poco les va a durar. En el mes de mayo de 1850, se libra

« a la Madre María Rafols encargada de la Inclusa de este Hospital para satisfacer los salarios de las Amas y sirvientes de la misma que han devengado en el mes de Abril de dicho, según relación, 339 reales 6 maravedises. = Mariano Aznárez ». (Cfr. infra pág. 818, Doc. IX, 41).

Es el último documento que nos habla de la Madre Rafols en la Inclusa. Ha sufrido un ataque de hemiplejía progresiva que le imposibilita, poco a poco, para toda actividad. Los niños pasan a la Casa de Misericordia, donde se hallan desde 1845 las Hijas de la Caridad. (Cfr. infra pág. 818, Doc. IX, 42). Cuatro de ellas se encargan, de momento, de la Inclusa; unos meses más tarde piden aumento de personal porque el trabajo es mucho y serán seis las que, en adelante, formen esa Comunidad, independiente en su labor de la otra que atiende a la Real Casa de Misericordia. Dos años más tarde se está tratando en la Junta de Beneficencia de elaborar un Reglamento. Sale a tema el pasado traslado de la Inclusa a las Hijas de la Caridad y se dice:

« No hubo motivo alguno plausible y lejos de ello sólo se satisfizo un capricho que ocasionó por entonces y ocasiona haora grandes gastos al Hospital. Las Hermanas de la Caridad han corrido con éste, épocas calamitosas y de estremada penuria, y así es que han adquirido el hábito y la costumbre de estender a todo la más rigurosa y prudente economía » (Cfr. infra pág. 819, Doc. IX, 43).

Concretamente de la Madre Rafols sabemos cómo allegaba cuantiosas limosnas para la Inclusa y que era exactísima en dar cuenta de las mismas, medida en sus inversiones y delicada en toda la administración de los salarios y demás.

Hay anotaciones varias del Sr. Mayordomo expresando que le ha entregado ciertas cantidades de limosna la Madre María, unas veces

haciendo constar el nombre de los donantes, otras, por voluntad expresa de los mismos, en condición de anónimo ²¹ También consta en el Libro de Caja los reintegros que hace la Madre María de la lactancia de algunos expósitos ²² Cuando en 1815 pide permiso para ir a su tierra natal añade en la solicitud:

« Como el Señor pudiera disponer de su vida le ha parecido presentar las cuentas de las limosnas que ha recogido para los expósito~ y de su inversión». (Cfr. pág. 523, Doc. V, 74).

Por eso, no es extraño que después al contemplar gastos de mayor cuantía en la Inclusa, se lamentase la Junta y dijese que el capricho les estaba costando caro y que para ello no hubo motivo alguno.

Lo que sucedió es que la Sección de Hospitales y la Junta Provincial en general, se sintieron desfondadas al faltarles la Madre María, que durante tantos años había sido un aliento vital en el Centro, y la única solución que encontraron fue pasar la Inclusa a la Casa de Misericordia. Así, paulatinamente, irían perdiendo responsabilidad sobre ella; responsabilidad que, como era una pesadísima carga, sin la Madre María se les hacía casi imposible de soportar.

DOCUMENTOS IX

LA SIERVA DE DIOS VUELVE AL CUIDADO DE LA INCLUSA DE LA CASA MADRE DE ZARAGOZA, EL HOSPITAL DE GRACIA (1842-1850)

Al regresar la Madre María de su confinamiento, de nuevo serán los niños expósitos los beneficiados con su presencia, su entrega y sus cuidados. Son 8 años, con interrupción por la jubilación obligada, seguida de la reincorporación al mismo trabajo, con el mismo ideal, pero no con las mismas fuerzas físicas. Los documentos nos presentan primero la Inclusa en su ausencia, después a la Madre ya gastada, enferma a quien tratan de auxiliar para que pueda seguir al frente del Departamento. Finalmente el paso de la inclusa a la Misericordia.

²¹ A.D.Z., libros 198, Borrador de Mayordomía y 180 que trae lista de limosnas voluntarias. En ella figura la Madre Rafols con aportación de 2 libras, 2 sueldos, 8 dineros.

²² A.D.Z. legajo 502, Borrador de Caja, 1825.

1-A

MEDIDAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR EL SEÑOR PANIAGUA.

La exposición del Sr. Paniagua pone de manifiesto el estado ruinoso de la economía del hospital, a tal extremo que serían muy reprobables las puestas propuestas, si no fuera para evitar un mal mayor: el hundimiento total del Centro. A.D.Z. Libro 682, no 27 Registro de Sitiadas. Acta del 2 de diciembre de 1835.

El Sr. Don José María Paniagua presentó una exposición en los siguientes terminos: Ilmo. Sr. Examinando el presupuesto correspondiente al año 1836 de los gastos y entradas de este Hospital Real y General presentado por la Contaduría resulta, hecho el balance, un deficit de 199.929 reales de vellón para cubrir las obligaciones del referido año suponiendo las rentas del actual, pero considerando, por otra parte dicha oficina que el Impuesto del Jabón no será una entrada efectiva, que la retribución de los Cuestores cesará por no estar en posesión de las exenciones que tienen acordadas por este servicio, y que los productos de juegos de villar, limosna y cartillas sufrirán grave menoscabo (aun cuando no explica estas razones) hace subir el deficit para cubrir las atenciones de la Casa a la suma de 501.336 reales vellón a los que unidos los 103.000 reales que debe el Hospital hasta fin de Octubre del corriente año, resultan 604.000 reales y pico de total deficit hasta fin de Diciembre del 1836. Este resultado es verdaderamente alarmante para la suerte de este Establecimiento y debe poner á la Sitiada en la dolorosa situación de llevar a efecto rebajas que su compasión y celo acaso resentirán, pero que la prudencia y una caridad mas general que previsora aconsejan, porque rodeado el Gobierno de atenciones gravísimas, no es fácil que pueda proveer con larga mano, como lo ha hecho hasta de aquí, á las multiplicadas y crecientes obligaciones del Hospital, digo crecientes porque la miseria que reina en varios partidos de Aragón por la falta de cosechas contribuye poderosamente al aumento de enfermos de todas clases que vienen a guarecerse al Hospital, y es probable que las entradas de aquellos sean mayores que otros años en el proximo Invierno; pero aun cuando sean iguales el alto precio q. en este año tienen los artículos aumentará el presupuesto del Hospital en el valor de muchos efectos como trigo, vino y otros, y en esta parte el presupuesto no es exagerado. Es evidente pues que V.I. si no ocurre con previsión á verificar economías, á reducir gastos, se verá en la critica y amarga posición de no poder cumplir con

las obligaciones de este piadoso Establecimiento a menos de no vender fincas o recurrir a expedientes ruinosos, que acaso no alcancen á cubrir los gastos, y de todos modos causarán graves perjuicios á la suerte futura del Hospital y aun á la reputacion de sus Administradores que son los Regidores de la Sitiada. A la penetración de V.I. es ocioso decir que en estos Establecimientos si bien debe haber lo necesario, debe suprimirse lo superfluo singularmente cuando es inminente el riesgo que falte lo primero. Aquellas economías pueden dividirse en dos clases. Las unas pueden aplicarse desde luego y su efecto será inmediato. Las segundas mas lentas porque exigen meditarse más, serán tambien de un resultado ventajoso. En la primera clase entra como la más sencilla y de menos inconvenientes la reducción del vino que se dá en el Hospital de una cuarta parte de todas las raciones y en los Dementes podrá hacerse del total menos á los trabajadores. Esta rebaja tan beneficiosa en un año en que el Establecimiento tendria que comprar más de dos mil cantaros de vino por la falta de cosecha, producirá al menos 24.000 reales de economía. A los Dementes sedentarios ni se les debe dar vino y aun la mitad de ración que ahora tienen señalada ni la beben ni les es necesaria ¿qué diran los Labradores de Valencia, Murcia, Andalucia y Galicia si vieren dar vino a los locos de las gabias cuando ellos en medio de faenas violentas y continuas solo tienen por bebida el agua?

La segunda es la rebaja de 4 reales vellón mensuales por cada lactancia de Expositos y aun quedando en 22 cada una de estas es mayor cantidad que la que se daba hace 40 años que solo eran 20 sueldos. Esta economia la reclama imperiosamente el excesivo número de Expositos que entran en el Hospital y que en estos últimos años crece en proporción excesiva pues la miseria obliga á exponer aun los de los legítimas matrimonios. Esta economía positiva es de 50 mil reales anuales. Por espacio de algunos años fue la ración de carne en este Hospital para cada enfermo de tres onzas. Si se juzgó esta cantidad suficiente por espacio de ellos, no se alcanza haya inconveniente en rebajarla á lo mismo ó al menos a tres onzas y media y que las raciones para los enfermos menores de 15 años sean de dos onzas y media, pues parece ridiculo -que el Hospital pase igual ración para un hombre decaido • de 35 á 50 años que a un párbulo. Esta economía no será menos de 30 mil reales. Estas reformas que unidas producirían mas de cien mil reales pueden desde luego ponerse en practica. Las segundas (que expone a continuación) pueden aplicarse luego que se tomen algunos datos. etc. Zaragoza 2 de Diciembre de 1835.

JOSE M^a PANIAGUA (rubricado)

1-B

LA SITIADA APRUEBA EL PROYECTO DE ECONOMÍAS
DEL SR. PANIAGUA.

A vista del informe que presenta la Comisión que ha estudiado las propuestas medidas, la Sitiada las aprueba. Es de notar que

Comisión y Sitiada coinciden en las mismas personas: una y otra están formadas en esas fechas por los mismos señores: Paniagua, Arascot y Segura, nombrados por el Gobernador el 3 de noviembre de 1835. A.D.Z. Libro 682. Acta del 14 de diciembre de 1835.

1ª En cuanto a la primera economía sobre el vino, visto también el estado que ha formado la Contaduría en virtud de lo acordado en 12 del pasado, del que aparece el gasto del vino en la Casa para los Enfermos, Dementes, Empleados y Sirvientes según el regimen actual 7.513 cantaros 146 onzas de vino; el que puede economizarse según el nuevo arreglo que propone 2.841 cántaros 17 libras 4 onzas; así es que bajando esta cantidad quedará reducido el gasto á 4.671 cántaros 12 libras 2 onzas; de forma que con lo que producirá la cosecha que acaba de recolectarse podrá suplirse el consumo del año con un sobrante de 238 cantaros 27 libras 6 onzas.

2ª Queda aprobada la economía segunda, debiendo empezar á regir la baja para las Amas que crían los Niños Expositos, fuera de Casa con las mesadas que venzan desde el 15 inclusive del proximo Enero, de suerte que los que saquen desde el día de mañana serán ya bajo la nueva tarifa establecida. Por lo que hace a las Amas de la Inclusa regirá el nuevo arreglo en 1 o de Enero proximo.

3ª Queda aprobada la propuesta 3ª debiendo regir la baja de la media onza en ración de carne, y lo mismo las medias raciones de dos onzas y media para los párbulos y demás que dispongan los facultativos, el día 16 del presente mes inclusive.

4ª y 5ª Queda aprobada la rebaja de jornal al albañil y carpintero, la que dará principio en la Semana proxima, pagándole en ésta el jornal que ahora rige. Y que para el cumplimiento de todo se pasen las ordenes necesarias á las oficinas de la Casa, tomándose al efecto las medidas convenientes á su ejecución.

2

MANIFIESTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZARAGOZA.

Comprende todos los ramos y oficinas del Hospital; pero tomamos del mismo sólo aquello que corresponde a la situación de la Inclusa. A.D.Z. Legajo 188, ejemplar impreso.

El régimen que observó la Sitiada en este establecimiento es bastante regular, y aunque debiera ser un departamento ageno del Hospital como los dementes, la fundación y las ordinaciones lo tienen así dispuesto. Pero a fin de introducir nuevos auxilios y muy poderosos para la buena asistencia de los niños, mayor limpieza y vigilancia en los detalles de ejecución, ha creído la

Sitiada conveniente formar una Asociación de Damas para la Inclusa, con el fin que las Señoras piadosas y benéficas que quieran entrar en ella, puedan ayudarla en un objeto tan loable, tan digno de los cuidados de las madres de familia que su celo o su fortuna les permita asistir y velar sobre el cuidado de las amas, niños, y demás objetos inherentes a la Inclusa, aunque sin desprenderse la Sitiada de la responsabilidad y suministro de dicho departamento en todo lo principal como hasta de aquí lo hace. El Sr. Gobernador civil de esta provincia, en quien encuentran favorable acogida todas las ideas útiles y benéficas, ha aprobado este pensamiento, y autorizado a la Sitiada para hacer las invitaciones convenientes a fin de llevar a cabo la formación de esta asociación, y los Regidores esperan no verse defraudados en sus esperanzas y en los buenos resultados que creen han de seguirse a la Inclusa con la formación y fomento de dicha Asociación. El aumento de expósitos ha sido tal desde el año 1820, que en algún año se han gastado 240.000 reales en la lactancia y manutención de aquellos, y este ramo ha sido un verdadero cáncer para las rentas del Hospital después de serlo de la sociedad moralmente considerado, y aunque es sumamente ventajoso para el establecimiento y para los niños, que se lacten y críen fuera de la Casa como se está verificando en el día con 743 de ellos diseminados en todo el Aragón, la Sitiada que observó que la retribución mensual de las amas hasta el año 1792 sólo eran 20 sueldos ó 18 rs. y 28 mrs. mensuales, ha rebajado a 22 rs. la asignación de 26 que gozaban las amas hasta el fin de 1835; y aunque ha sido impulsada por la necesidad en hacer esta rebaja, no han resultado hasta ahora efectos perjudiciales ni devoluciones de niños á la Inclusa por esta medida, que producirá suponiendo el número actual de niños, 25.886 reales anuales de ahorro.

EXPOSICIÓN DEL SR. PANIAGUA SOBRE LA INCLUSA

En ausencia de la Madre Rafols, los Srs. Regidores dan paso al proyecto presentado por Don José Ma Paniagua, de fundar la Asociación de Damas de la Inclusa. Por lo que supuso esta Asociación en ayuda económica, en dificultades con el personal y en valoración de la presencia y actuación de la Madre María en la Inclusa, merece la pena recoger algunos de los documentos que a ello hacen referencia. Cfr. TELLECHEA, D.H.-1, págs. 159-160. Sitiada de 25 de febrero de 1836.

El Sr. D. José M^a Paniagua presentó a la Sitiada la exposición del tenor siguiente: El cuidado de la Inclusa, si bien está encargado en este Hospital General a una Hermana de la

Caridad bajo las órdenes del Sr. Regidor comisionado y de la Ilma. Sitiada, lleva consigo atenciones particulares y que por su continuación, esmero y caritativos fines deben estar favorecidos y promovidos por otras personas que las necesarias y por otros desvelos mas delicados y celosos.

La administración del Hospital dirige sus cuidados a la manutencion y suministro de los expositos y seguramente que ha conseguido salvar muchas victimas que antes por miseria o por otras causas sucumbían. Pero esta misma administración es demasiado vasta y el número de Regidores escaso, para que, aun abandonando sus propios negocios, puedan hallarse en todas partes, prevean todo, y lo que es más, cuidar de la ejecución de sus providencias y vigilar las amas y la asistencia completa de los niños.

En el poco tiempo que el favor de V.I. me designó la Inclusa como una de las comisiones, he creído que un nuevo apoyo eficaz y solícito podía recibir este Departamento con la formación de una Asociacion de Damas de la Inclusa, de unas personas que, unienqo a un natural cariñoso, una beneficencia conocida y una fortuna regular que las permitiese vacar por semanas a este cuidado, examinando las comidas, la limpieza de los niños, de las amas, el sistema, en fin, que se halle establecido, y procurando sus mejoras, podrá ser utilisimo a los expósitos y a la Sitiada. Cuántos niños se salvarán por los tiernos cuidados de esas personas celosas y realmente serían los ángeles tutelares de los expósitos. Ellas podrían examinar, corregir todos los detalles, remediar los descuidos y ayudar a la Sitiada en esta grave obligación.

Si está reconocido que las Inclusas deben ser establecimientos separados, donde se lacten y cuiden los niños expósitos, la formación de esta Asociación iría preparando acaso esta emancipación en Zaragoza, y aun continuando dirigida y sostenida por el Hospital General, desde luego se notaría la saludable influencia de las piadosas personas que formando parte de esta sociedad, sería el cúmulo y el apoyo de la Inclusa. ¡Cuántos socorros recibiría ésta! ¡Qué cuidados tan asiduos!, ¡Qué satisfacción para el pueblo, para la Sitiada y para las mismas Señoras que contribuirán a la conservación y bienestar de los desgraciados seres que el crimen, la preocupación o la debilidad conducen a la Inclusa! Nada más filantrópico. Nada más propio de la ocupación de Señoras cristianas, porque al fin no todo ha de ser frivolidad y egoísmo.

Y tocada la cuerda de la virtud benéfica y solícita por el bien de los expósitos, no hay duda responderían los corazones nobles, los espíritu elevados, las almas caritativas, a interpelación tan bella, a excitación tan piadosa.

Y descendiendo a indicar los objetos y fines de la Asociación, podrían ser estos: 1) cuidar de la buena elección de amas para los expósitos de lactancia, 2) vigilar sobre el aseo y buena asistencia de ellos, 3) promover y auxiliar para la pronta colocación de los niños en amas

dentro y fuera de la ciudad, 4) proporcionar ropa para los niños -de lactancia y desvezados, 5) cuidar que los desvezados tengan el cuidado, limpieza y asistencia debida. 6) promover mejoras en la Inclusa, tanto física como moral, ensayar métodos de alimentos adecuados a la edad de los niños, 7) dar cuenta a la Sitiada o al Sr. Semanero o al comisionado de la Inclusa, de cuanto creyesen oportuno al bien y fomento del establecimiento. Puesta esta Asociación no debe ser otra cosa que auxiliadora; y en cuanto al gobierno del establecimiento, a la colocación de empleadas y a las cantidades, efectos o salarios que se paguen por el Hospital, no tendrá intervención de otra clase que la de celar por su buen destino y distribución. Si a V.I. Pareciese conveniente esta idea, podría de ella darse conocimiento al Sr. Gobernador Civil. Y autorizada por esta autoridad la formación de la referida Asociación, podrían tomarse las disposiciones oportunas, para que se realizase. V.I. determinará sobre ello lo conveniente. Zaragoza y febrero, 20 de 1836.

JOSÉ MARÍA PANIAGUA

La Sitiada aprobó en todas sus partes la antecedente propuesta y acordó que se oficie al Sr. Gobernador Civil, dándole cuenta para su aprobación.

4

SE ELIGE, NOMBRA E INSTALA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN.

Previa citación se reunieron las 95 señoras en la Sala de Sitiada. Se les dieron a conocer los objetivos y normas de la institución y eligieron la junta que la gobernaría. Todo bajo la dirección del Sr. Paniagua. A.D.Z. Fondo del Hospital, legajo 188, Borradores.

Don Baltasar Jarne y Magallón, Secretario por S.M. de la Ilma. Sitiada del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de la ciudad de -Zaragoza, Certifica: En la Ciudad de Zaragoza a 18 de Abril de 1836, precedido el concurso y citación por cédula, se reunieron en la Sala de Sitiadas y a las 12 de dicho día las Señoras al margen que en virtud de la excitación hecha por los Señores Regidores componentes de la Junta de Gobierno de dicho Hospital en 14 de Marzo último pasado a dichas Señoras y otras más hasta el número de 95, y hallándose reunida dicha Sitiada bajo la Presidencia del Sr. Don José María Paniagua Regidor más antiguo de los que asistieron, manifestó dicho Señor el objeto de la reunión, los fines de la Asociación y leyó un Reglamento provisional formado por la Sitiada para el gobierno de aquella, el cual, dijo, siendo susceptible de mejora podría discutirse por la Junta de Señoras y con sus observaciones modificarse y definitivamente arreglarse para obtener la aprobación del Sr. Gobernador Civil y siendo uno

de los artículos de dicho Reglamento el nombramiento de una Junta particular compuesta por una 1ª Presidenta, otra vicepresidente, dos consiliarias, una tesarera y una Secretaria. Se propuso y aceptó por dichas señoras se verificase en el acto y celebrándose enseguida mediante votación secreta hecha individualmente ante el infrascrito y a presencia del Srs. de la Sitiada y en la que resultaron electas la siguiente:

Excma. Sra. FOURNÁS Presidenta
BARONESA DE LA TORRE Vice-Presidenta
FRANCISCA MATEO DEL REY Conciliaria na.
ANA ROMEO Consiliaria na o
M^a FIDELA DE VELASCO Tesorera na.
FRANCISCA DE P. PANrAGuA Secretaria

Y concluída la votación y proclamado públicamente el resultado quedaron dichas señoras en aceptar los destinos habiendo dado gracias el Sr. Paniagua a la Asociación y componentes de ella por su aquiescencia y buena voluntad en cumplir los fines de la misma, institucionalmente declaró en nombre de la Junta Sitiada quedaba instalada dicha Junta para que pudiese ocuparse luego en sus respectivas funciones. Y para que conste y por orden de la Tima. Sitiada doy esta que firmo.

5

COMIENZAN LAS DAMAS SU TURNO DE VISITA A LA INCLUSA.

La Asociación de Damas fue motivo de gozos y esperanzas para el Sr. Paniagua y los demás Regidores. Así lo refleja el documento. Anotaciones posteriores mostrarán la otra cara de la realidad. A.D.Z. Legajo 188. Del 2 de mayo de 1836.

La Sitiada del Hospital ha oído con júbilo el oficio de V.E. de 23 del anterior en que da cuenta, de principiar el turno de visita de la Inclusa, la Asociación de Damas desde el 1º del corriente y ha prevenido la Contaduría a dicho Departamento para que las Señoras encuentren todas las facilidades y condiciones debidas para ejercer esta piadosa ocupación con los buenos resultados que la Sitiada ha creído deberán conseguirse con la cooperación poderosa de virtud, zelo y desprendimiento que animan una reunión tan filantrópica y animada de los mas nobles y puros sentimientos de beneficio a los Expósitos. Y la Sitiada al darse el parabién de haver llevado a cabo la formación de esa respetable Asociación le ofrece cuantos auxilios y protección permitan la autoridad y facultades de la misma.

Dios guarde etc.

REGLAMENTO PROVISIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE DAMAS.

Elaborado por el Sr. Paniagua al preparar la Asociación plasma sencillamente en él, los objetivos propuestos, las normas vinculantes y el papel de la Junta. No llegó a satisfacer a las Señoras a las que vemos frecuentemente reclamando un nuevo reglamento o el establecer ciertas bases no contenidas en el mismo. A.D.Z., legajo 312. Reglamento provisional para la Asociación de Señoras de la Inclusa del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 1836. Copiamos del mismo lo referente a las atribuciones de las señoras de semana.

Harán este servicio por turno las Señoras de la Asociación por semanas ó días.

La semana visitará el departamento de la Inclusa á las horas de comida y cena de los niños desvezados y amas y las demás que tubiese por conveniente.

En dichas visitas se enterará de todos los objetos que deben vigilarse singularmente de la limpieza manutención y asistencia de los niños, remediando por sí las faltas que notare y dando cuenta de las que merecieren mayores determinaciones, a la Sitiada del Hospital ó Regidor encargado del Departamento. Si conociese en alguna ama descuidos graves como falta de atención en lactar niños: desaseo de los mismos ó desarreglo en la conducta que tubiese, le prevendrá a la Hermana de Caridad ó Madre del Departamento procure el remplazo sino fuere facil despedirla inmediatamente, lo que podrá verificar si las faltas fuesen graves ó repetidas, pero cuidando de no dejar abandonada la lactancia de los niños.

Celará estén bestidos con aquella limpieza y comodidad que permita el Establecimiento y exija la salud y conservación de los niños. Vigilará que las comidas estén sazonadas y prontas a las horas señaladas que se dé la racion y almuerzos destinados por la Sitiada y que la ropa de camas se ventile y mude cuando combenga.

Procurara no haya más de una ama para cada dos niños y cuando excediese este numero prevendrá a la Hermana de la Caridad que busque una ó más amas hasta que todas queden a dos y por su parte coadyubará con celo a que se proporcione dichas amas ayudándose en este piadoso cuidado a la Sitiada y Hermanas de la Caridad.

Cuando viese que los niños no se hallan vestidos con el abrigo correspondiente podrá disponer se facilite de las existencias que hubiese en los armarios de la guarda ropa de la Inclusa con conocimiento de la hermana encargada, y sino hubiese, dará parte á la Presidenta para que ésta pueda disponer

se entreguen por cuenta de los fondos de la Asociación, y en caso de no tener ésta, se dará aviso al Regidor Comisionado de la Inclusa para que el Hospital suministre las prendas correspondientes.

7

LA SITIADA TRASLADA LA INCLUSA AL EX-COLEGIO DEL CARMEN.

De nuevo se trata de mejorar el ambiente de los niños colocando la Inclusa en espacio más amplio y lo da a conocer en la prensa. Si contrastamos lo que se dice en este artículo con lo que expresa en el Manifiesto se ve la diferencia de afirmaciones. La Inclusa quedó herida con las rebajas a las amas y ahora tiene que ofrecer mayor mensualidad. A.D.Z. legajo 188. Es un borrador con abundantes tachaduras y enmiendas, sin fecha, pero por otras anotaciones se sabe que es de agosto de 1836.

La Sitiada del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia agoviada con la multitud de enfermos que de todas clases se acogen al mismo ha tenido que establecer nuevas salas para su colocación en departamentos destinados á dicho objeto; para cuya ocupación hubo de acudir al Señor Gobernador Civil de esta Provincia en solicitud de que se concediese algún edificio de los Conventos proximos á este Establecimiento como en efecto concedió el Colegio del Carmen Calzado que era el único que ofrecía mayores ventajas por su proximidad á tan interesantes obras. La Sitiada desde luego fijó su atención en dicho edificio para destinarlo á Inclusa de los Niños Expósitos, y el que éstos ocupaban para departamento de enfermos; cuya idea no pudo verificar al pronto por los grandes gastos que había de tener el arreglo de dicha Inclusa en el expresado Colegio; pero habiendo visto crecer considerablemente el número de estos Expósitos y en una proporción desconocida y que el recinto que en el día sirve de Inclusa es estrecho, insuficiente y poco ventilado para más de 100 Expósitos de lactancia y destetados que han llegado á reunir en él; ha tratado con anterioridad á otras obras urgentes el verificar á costa de muchos sacrificios y dispendios, la proyectada en el Colegio del Carmen para establecer en él la Inclusa de los Niños pues en estos últimos días han perecido algunos por la estrechez del recinto que ocupan; y aunque esta corporación ha procurado por todos medios proporcionar el competente número de Amas para lactarlos, ha observado que esta medida no ha correspondido á los llamamientos que ha hecho por el Diario de esta Ciudad, sin embargo de haber coadyuvado á tan interesante objeto las Señoras componentes de la Asociación de Damas de la Inclusa quienes con su acostumbrado celo y caritativos servicios han velado por el mejor cuidado de los Niños, Amas y demás pertenecientes á dicha Inclusa; y en tal conflicto y apuro la Sitiada ha dispuesto el aumento de 6 rs. vellón al

mes á las amas que lactan los Niños Expósitos fuera del Hospital desde el 1º de Agosto; y desde este dia se contribuirá á las mismas con 28 reales al mes hasta los 18 que es el tiempo de la lactancia; (siguen dos lineas tachadas). En vista pues de estos datos la Sitiada pone en conocimiento del publico que el dia 13 de los corrientes por la tarde se verifica la traslación de la Inclusa al Colegio del Carmen en donde se hallará colocado el tomo para depositar los que se acojan á este albergue de Caridad.

8

SE ANUNCIA EN LA PRENSA EL TRASLADO DE LOS EXPÓSITOS.

Diario constitucional de Zaragoza, no 225, viernes 12 de agosto de 1836.

Debiendo trasladarse los niños expósitos de la Inclusa del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, del lugar que hoy ocupa dentro del recinto del mismo hospital, al edificio del extinguido colegio del Carmen, se anuncia al público que el dia 13 por la tarde se verificará dicha traslación, y al efecto desde ese día se colocará el tomo para exponer los niños que se acojan a este albergue de caridad, inmediato á la puerta principal del expresado Colegio.

9

QUEJAS DE LA ASOCIACIÓN DE DAMAS.

Es un oficio en el que la Presidenta incluye otro de las Señoras de Semana con amenaza de que abandonará la Asociación sus actividades en la Inclusa si no es retirada la Hermana Encargada. La Sitiada comisiona a tres señores Regidores para estudiar el caso. A.D.Z. Libro 699, nº 28 Registro de Sitiadas. Acta del 16 de diciembre de 1836.

Se vio un oficio de la Sra. Presidenta de la Asociacion de Damas de la Inclusa de este Hospital, fecha 15 del corriente, por el que incluye otro que ha recibido con la de 14, de las Señoras semaneras Baronesa de la Torre y na. Ana Romeo de Antillón, en el que le hacen presente se sirva relevarlas del cargo de la semana en la que cesan en el mismo dia, con _el sentimiento de no poder conseguir su piadosa obra. Y en su vista ruega dicha Sra. Presidenta a la Sitiada que, penetrándose de cuanto exponen dichas Señoras semaneras y hasta tanto que reciba la contestación a su oficio del 12, se sirva separar del encargo de la Inclusa a la Hermana Josefa Codina, añadiendo que con dicha fecha se han suspendido las visitas de las Señoras. Y en su vista

acordó la Sitiada, dar comisión a los Srs. Regidores Don Eusebio Lera, D. José Martínez y Don Jose Diez de Tejada, para que con presencia de todos los antecedentes examinen la queja de la Asociación y traten este asunto en la forma en que llevan entendido.

10

INFORME DE LA COMISIÓN.

Se muestra con claridad lé! intencionalidad de los conusiOnados: dejar contentas a las Señoras de la Asociación. Ellas estarán por encima de todos en la Inclusa, excepto de la Sitiada que no puede abdicar en lo gubernativo. La Hermana será sustituida por otra de la misma Hermandad. A.D.Z. Libro 699, no 28 Registro de Sitiadas. Acta del 20 de diciembre de 1836.

Ilmo. Sr.

La comisión a quien en la sesión de 16 de los corrientes confió V .S. el informe de las ocurrencias en la Inclusa, ya en los cargos de la Asociación de Damas y sus quejas, ya en el modo de disponer por sí la Hermana a· cuyo inmediato cuidado está, ha procurado orientarse de cuantos extremos abraza, no solo para corresponder a su cometido, sino para patentizar la imparcialidad, norte de nuestra corporación, por motivos tan justos y poderosos, como opuestos al bien y filantropía, inherentes al establecimiento. De las diligencias practicadas resulta que la Hermana Josefa (Codina) se ha excedido de sus atribuciones, desobedeciendo á las Damas y Señoras encargadas del departamento sin que sirva de descargo su buen celo y práctica, pues en uno y otro se descubre un exceso de dominio e ignorancia peculiar de su cometido. Las señoras se resienten de falta de atención que les tiene, y aunque por esta causa no era difícil persuadirse que ampliadas y correlacionadas sus funciones, cesarían los motivos de la queja, no puede menos la comisión de indicar que las restantes que alegan y se hallan probadas exigen la separación de la Hermana. Primero, porque son justas. Segundo, porque las consideraciones que se deben tener á las señoras, tanto por su instituto como por su jerarquía, así lo exigen. Tercero, porque el interés de las mismas es de puro celo y caridad. Y cuarto, porque no hay otros medios para sostener los vínculos de una corporación creada por V .S. I. con un fin de ventajas mas útiles en la practica que pudiera calcularse en teoría.

El segundo extremo que piden las Damas es se separe la Hermana Josefa y se ponga otra que no sea de las que actualmente existen en el Hospital; y sí de Madrid, Barcelona, etc., entiende la Comisión que respecto a no partir de los mismos principios que la anterior, no se halla V.S.I. en el caso de acceder á él, siempre que haya en la Hermandad quien pueda desempeñar este destino.

La Inclusa sería muy chocante estuviese al inmediato cuidado de una que no fuese Hermana de la Caridad, porque, sobre hacerse un agravio de incapacidad moral a las restantes, se opondría á los acuerdos de la Sitiada, y aun a su prerrogativa patronal: de consiguiente no puede quedar al exclusivo encargo de la Madre Ignacja, que no tiene tal carácter. No. podemos menos de manifestar al mismo tiempo a V.S.I. que conviene adelantar, autorizar e imprimir el reglamento de la Asociación de Damas, especificando las atribuciones de las madres de la Inclusa, el modo correlativo e interventivo de las Señoras, ampliando más y más lo perteneciente a economías y útil al progreso saludable de los expósitos, pero deteniéndose mucho y consultando lo gubernativo en cuanto se oponga a las antiguas y vigentes Ordinaciones del Hospital y especialmente a la que trata del asunto, que seguramente no es cuestionable.

V.S.I. no obstante, acordará lo que crea más conveniente.
Zaragoba 18 de Diciembre de 1836.

EUSEBIO LERA
JOSE MARTINEZ
JUAN DIEZ DE TEJADA

Enterada la Sitiada del antecedente dictamen de la Comisión sobre los oficios que abraza, sus razones, precedencias y deseos de la Hermana Josefa, así como para facilitar y obviar todo estorbo a la continuación de las visitas diarias de las Señoras semaneras, acordó: Que la Madre Presidenta de la Caridad ponga en lugar de aquella la Hermana que mejor crea pueda llenar el objeto. Y en cuanto á que la Sitiada no se puede desprender de lo gubernativo de la Inclusa y demás comprendido en el dictamen como se propone, así mismo se determinó que uno y otro Reglamento pase a la misma Comisión en unión del Sr. Segura con todos los antecedentes para acomodar lo que la práctica ha manifestado al enlace de los artículos de que ha de constar el más extenso que se forme. Llevando el cargo el Sr. Segura de extender la minuta de contestación a la misma Asociación.

LA ASOCIACIÓN DE DAMAS RECLAMA UN NUEVO REGLAMENTO.

Nunca satisfechas con las atribuciones que las diversas Juntas del Hospital les conceden y que van siempre aumentando, piden una reglamentación que lo asegure, sobre todo para evitar choques con la Hermana de la Caridad. A.D.Z. Libro 723, no 29 Registro de Sitiadas. Acta del 17 de febrero de 1837.

Previo el recado de atención, entró en Sitiada y tomó asiento una Comisión de la Asociación de Damas de la Inclusa, compuesta de la Sra. Baronesa de Latorre, Doña Ana Josefa Romeo de Mateo; Doña Francisca Paula de Paniagua y Doña María Velasco: la que hizo presente a la Sitiada que no podían menos de manifestar los deseos de dicha Asociación en que se les formase un reglamento o estatutos para regirse en el desempeño de sus funciones, pues el provisional que se les dio tenía algunas nulidades que impedían a las Señoras el poder dar ciertas disposiciones para el mejor régimen de la Inclusa y sobre todo para evitar algunos choques con la Hermana de la Caridad encargada de dicho establecimiento, como por desgracia se había experimentado hasta el día.

A cuya comisión contestó la Sitiada que, bien satisfecha de los auxilios y cooperación que tiene prestada dicha Asociación, sin embargo, no podía desprenderse del inmediato encargo de los expósitos, que lo tiene tan encomendado por las Ordenaciones reales que rigen este Hospital. Y aunque es cierto que se hallaba nombrada una Comisión de la Sitiada para redactar dicho Reglamento, las graves circunstancias que rodean en este vasto establecimiento no le han permitido ocuparse en la formación del mismo, pero que procurará el hacerlo tan pronto como aquellas cesasen, y entonces lo sometería a la aprobación del Gobierno. Y por lo que hacía a los choques con las encargadas de la Inclusa, la Sitiada trataría de evitarlos y poner remedio, pues sus deseos son el caminar con la Asociación al mejor estar de los expósitos, y dispensar a las Señoras todas las consideraciones que se merecen por el instituto caritativo que ejercen y por su clase: habiendo encargado al Sr. Tejada previniere a la monja encargada del departamento de la Inclusa el porte y atención que debía usar con las Señoras, con lo cual se despidió de la Comisión.

12

FRAUDE DE LAS AMAS.

La Presidenta de la Asociación comunica en un oficio a la Junta Municipal de Beneficencia que Ignacia Lamarca, madre de las amas, defrauda a las recién incorporadas de la ración de aceite que les corresponde. A.D.Z. legajo 183. Junta de 28 de marzo de 1838.

Se leyó un oficio que dirige la Sra. Presidenta de la Asociación de Damas de la Inclusa, dando cuenta haber averiguado que por la Madre Ignacia Lamarca se quita a cada una de las Amas nuevamente entrantes, el todo de la ración de aceite por quince días, lo que pone en conocimiento de la Junta, prometiéndose de su rectitud, dictará las providencias oportunas a fin de corregir semejantes fraudes; comprobada pues que ha sido la certeza de este acontecimiento por informe que da el Sr. Martínez, como igualmente de haber ya dado orden el mismo día a dicha Ignacia que si continuaba en este desorden quedaría despedida, se aprobó esta disposición y que se comuniqué a la

referida Sra. Presidenta que al tributarle la Junta acción de gracias por su celo, pone en noticia de la Asociación hallarse remediando este abuso.

13

DISPOSICIONES RESPECTO A DICHO FRAUDE.

Es trasladada la culpable a otro departamento y se busca sustituta, lo que se comunica por oficio a la Asociación. En todos los documentos de estos años podemos apreciar cómo la Junta prescinde de la Hermana Encargada. A.D.Z., legajo 183, Junta Municipal de Beneficencia de 6 de abril de 1838.

En atención a haber negado Ignacia Lamarca, Madre de las Amas de la Inclusa del Hospital de N^a S^a. de Gracia a las Señoras de la Asociación que los Señores de esta Junta no le habían dado orden alguna sobre el fraude de la ración de aceite que se le había notado, habiendo quedado comprobada en el acto dicha falsedad por dos Señores Vocales de la misma Junta comprometiendo en esta parte el decoro de los Individuos que componen la Corporación; en su virtud resolvió la Junta que la citada Ignacia Lamarca cese en el desempeño de sus funciones trasladándose en el momento al Departamento de la Casa que decidirá el Sr. Vocal semanero de la misma; y en cuanto a proveer esta vacante la Junta tratará de hacerlo en persona que reúna las cualidades necesarias para su más exacto y fiel desempeño; cuya determinación se comunicó por oficio á la Asociación de Damas.

14

LAS ASPIRANTES A MADRE DE LA INCLUSA, DIRÍJANSE A LAS SEÑORAS.

Así ha resuelto la Junta en la que celebró el 27 de abril de 1838. A.D.Z., legajo 183.

Rosa Sancho Vda. de Dionisia Gimeno y Teresa de Gracia suplican a la Junta tenga a bien agradecerle con la plaza de Madre de la Inclusa. Que ambas se dirijan a las Señoras de la Asociación con atento oficio para que informen lo que tengan por conveniente.

15

LA ASOCIACIÓN PROPONE A INÉS TEZA PARA MADRE DE LAS AMAS.

Todo en la Inclusa se maneja ahora entre la Asociación y la Junta más aún por aquella que por ésta que no hace sino aprobar lo que las

Señoras indican. A.D.Z., legajo 183. Junta del miércoles 2 de mayo de 1838.

La Asociación contestando el oficio de la Junta de veinte y siete del mismo dice que habiendo solicitado el cargo de Madre de las Amas de la Inclusa Ines Teza y siendo satisfactorios todos los informes que á su favor se han recibido, acordó dicha Asociación en Sesión que celebró el 30 de Abril presentar á la Junta Municipal la referida Ines Teza en primer lugar para dicho cargo; en segundo, á Rosa Sanchez y en tercero a Teresa de Gracia. Y enterada la Junta de esta propuesta acordó, nombrar a Ines Teza Madre de las Amas de esta Inclusa del Hospital, graduada en primer lugar con la ración, salario y obligaciones correspondientes a dicho cargo; y en cuanto a Ignacia Lamarca que se halla en el dia desempeñando dicha plaza queda a cargo del Sr. Vocal semanero ocuparla en algun otro Departamento del Establecimiento análogo a sus circunstancias.

16

PROBLEMA DE INÉS TEZA CON LAS AMAS.

La conducta del personal de la Inclusa baja de nivel de día en día. Las 95 Señoras de la Asociación no han conseguido otro resultado que desorden y descontento. A.D.Z. legajo 183-B, Sección ja de Beneficencia. 17 de julio de 1838.

El Sr. Martínez dió cuenta de lo ocurrido en la Inclusa el 9 de este mes con una Ama que maltrató á la Madre Inés Teza. Y en su virtud llevó encargo de tomar las medidas convenientes á fin de evitar semejantes casos.

17

NOMBRAMIENTO DE OTRA HERMANA PARA LA INCLUSA.

Quejas de la Asociación y amenazas de no continuar en su labor. Memorial de la Hna. Torrens y otro de Inés Teza. Acuerdo de la Junta después de sometido el asunto a votación. Por unanimidad se aprueba que otra Hermana sustituya a la saliente. Este es el contenido del documento bien expresivo del caos que reina en la Inclusa. A.D.Z., legajo 183-A, Expedientes de Actas. Junta Municipal de Beneficencia de 25 de julio de 1838.

El Sr. Presidente presentó un oficio de la Sra. Presidenta de la Asociación de Damas de la Inclusa en el que traslada lo que las Sras de semana na. Sebastiana Albalate de Ortega, y na. Cándida Romeo de Segura le han manifestado en este día, relativo al estado de insolencia en que se han puesto las Amas de la Inclusa sin duda por la impunidad, por no decir apoyo, de un desorden y delito escandaloso en un

Establecimiento de esta clase; y por la culpable y marcada deferencia que dispensan las perpetradoras de aquel la que se llama Hermana de la Caridad; lo que ha producido escenas é insultos contra la Madre encargada de las Amas y contra las expresadas Sras de que han dado parte al Sr. Semanero pero que reproducidos hasta por la dicha Hermana de la Caridad les ponen en el caso de no poder continuar en la semana:

Y en su virtud no pueden menos de hacer presente a la Junta que saliendo el exclusivo obgeto de la Asociación el cuidado de las desgraciadas criaturas que les están confiadas, y siendo necesario para esto la cooperación de la Hermana de la Caridad y el mayor respeto por parte de las Amas y demás dependientes no podrán continuar las Señoras en el filantrópico cargo que aceptaron gustosas, si la Junta no toma las devidas providencias, y reviste á dichas señoras de las facultades necesarias para poder reprimir ulteriores desordenes pues de lo contrario no tienen seguridad alguna las mismas Señoras que se hallarán cada dia mas expuestas á los insultos de unas mugeres sin principios y cuyas costumbres son bien conocidas. A continuación de este oficio se leyeron dos memoriales el uno de la Hermana Antonia Torrens encargada de la Inclusa en que expone que no permitiendole su delicada salud continuar por mas tiempo en dicho encargo suplica á la Junta tenga á bien relevarle de el, trasladandose á las Enfermerías del Hospital donde anteriormente se hallaba.

Y el otro de Ines Teza Madre de las Amas en el que manifiesta los atropellos é insultos que ha sufrido por las mismas Amas, y algunas discusiones con la Hermana Encargada del Establecimiento; por lo cual la exponente no considerandose segura en el, temerosa de un segundo atropello determinó abandonarlo en la tarde del veinte y cuatro en compañía de las Sras. de la Asociación, con intención de no volver hasta tanto que la Junta no tome una providencia por la que la esponente quede segura de-nuevos atropellos; y por ello suplica á la Junta se sirva tomar aquella medida á su completa seguridad en la Inclusa. Y enterada la Junta de los disturbios que han producido las Amas y dependientes de la Inclusa, y deseando evitar que se repitan semejantes desordenes: después de haber discutido este asunto con toda detención el Sr. Presidente propuso en cuanto al oficio de las Señoras:

1º Se conceden facultades á las Señoras de la Asociación para despedir á las Amas que les falten al respeto y no cumplan con sus obligaciones, dando cuenta al Sr. Semanero del Hospital cuando ocurran despedidas de esta clase para su conocimiento exactitud de la cuenta y razón y demás efectos consiguientes.

2º Sobre admitir la dimisión de la Hermana Antonia y conservar la plaza á la Ines Teza Madre de las Amas ó relevar á dicha Hermana Antonia Torrens de la Inclusa y despedir á la Ines por haber abandonado el Establecimiento; despues de una ligera discusión se procedió á votación nominal sobre estos dos extremos y resultó.

SS. que votaron por admitir la dimisión de la Hermana y conservar la plaza de Madre de Amas á Ines Teza: Sazatornil; Lafiguera; Texada; Segura; Lera. SS. que votaron admitir la dimisión de la Hermana y despedir á dicha Inés: Cantin; Martínez; Urries, Presidente. No habiendolo verificado el Sr. Serrano por haberse marchado antes de este acto. Y en vista de este resultado, se admitio á la Hermana Antonia Torrens la renuncia que hace de Encargada de la Inclusa y quedó Ines Teza en el desempeño de Madre de Amas de dicha Inclusa como lo obtenía antes de abandonarlo á cuyo efecto se presentará en el referido departamento. 3º Propuesta del Sr. Presidente: Si convendrá nombrar otra Hermana de la Caridad para el espresado Establecimiento ó adoptar otro método. Por unanimidad se aprobó el nombramiento de otra Hermana de la Caridad para encargada de la Inclusa, y para la elección de esta y de instruirla en lo que deberá practicar en el espresado departamento, lleba encargo el Sr. Vocal Semanero Don Jose Diez de Texada de disponer lo conveniente al mejor orden que debe haber en la citada Inclusa: llebando encargo el Sr. Sazatomil de estender la contestación á la Sra. Presidenta de la Asociación.

18

LA HERMANA GERÓNIMA CARRERAS PASA A LA INCLUSA.

La Hna. Carreras llevaba ya 23 años al servicio del hospital y en varias ocasiones había sido elogiada por la Sitiada a causa de su interés en la economía de la Casa. En las notas de la Junta veremos que se empieza a contar con ella para lo concerniente a la Inclusa, aunque tampoco logra dar gusto a las Señoras. A.D.Z., legajo 183-A, Expedientes de Actas. Junta Municipal de Beneficencia de 27 de julio de 1838.

El Sr. Texada Vocal de Semana hizo presente haber elegido la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad del Hospital para encargarse de la Inclusa del mismo á la Hermana Geronima Carreras en reemplazo de la Hermana Antonia Torrens y en su virtud en el dia de ayer babia ido aquella al expresado Departamento, trasladandose esta á las enfermerias del Hospital; asi como haber vuelto al desempeño de sus obligaciones de Madre de las Amas Ines Teza.

19

SE ADVIERTEN ABUSOS EN LA NODRIZAS EXTERNAS.

Expuestos en la Junta varios abusos que se observan por las nodrizas externas en relación con la lactancia de expósitos, determinan que se tomen las medidas convenientes. A.D.Z., Fondo del hospital, legajo 183, pieza 2a.

Habiendo expuesto el Sr. Texada el abuso que se hace por algunas mugeres de Zaragoza que vienen a sacar los expósitos para lactarlos en numero de dos y tres entregandolos á otras mugeres, deseando evitar la Junta estos fraudes acordó que no se entreguen Expósitos para su lactancia á las Amas que vengan de Zaragoza sin que presenten además del documento del Cura Parroco una persona que los abone: que la Hermana ó Madre de Amas asistan todos los días a secretaria desde las 10 de la mañana en adelante, a fin de que cuando se presenten las Amas al cobro, reconozcan las criaturas y vean el estado en que se hallan: Que de ninguna manera se entreguen a una misma Ama dos criaturas para su lactancia, y que la Sección 1 a de Beneficencia medite con toda detención este asunto y proponga á la Junta las medidas que crea convenientes á fin de evitar los fraudes que se experimentan.

20

LA SECCIÓN DE HOSPITALES PROPONE LAS MEDIDAS A ADOPTAR.

El Sr. Segura-traslada el acuerdo de la Junta Municipal a la - Sección 1 a que es la encargada del Hospital y propone las medidas que le parecen convenientes para evitar los abusos. A.D.Z., legajo 183-B.

Muy Ilmo. Señor: A efecto de evitar los abusos que se experimentan en las que lactan expósitos fuera de la Inclusa en esta ciudad, creo conveniente:

1) hacer una lista nominal de cuantos se lactan en Zaragoza con las señas del vecindario, para poder tomar los informes convenientes de quien los tiene, de su probidad, facultades y demás que convenga, para entregarla a la Hermana encargada de la Inclusa.

2) Que no se entregue ningún expósito sin que antes presenten persona de probidad que les abone de la suya y de la identidad de quien lo pretende.

3) Que se ponga al conocimiento de los Curas, alcaldes de barrio y celadores la que se observa con las que soliciten criar expósitos, para que se aseguren con la identidad de las personas, de las circunstancias y facultades, si son mendigos, si tienen otro expósito, hijos, estado y oficio del marido. Si lo tiene las que lo pretenden y aun su consentimiento, poniéndolo los Curas en los certificados que dan.

4) Que por ningún caso se entreguen a lactar dos expósitos a una misma persona y ninguno a las mendicantes.

5) Que a las mujeres que saquen los expósitos se les imponga la obligación de manifestar además dónde viven, la de dar cuenta cuantas veces muden de domicilio, so pena de no cobrar su haber o mensualidad si no lo hicieran.

6) Y siempre creo por más acertado el que, no obstante, se tomen informes de la que pide el expósito en el mismo vecindario, por la madre

de las amas, antes de entregárselo, por cuyo medio se evita la falta de conocimientos de la persona que se presenta en abono, de que habla el artículo 2.

Esto no obstante, V.S. acordará las medidas que crea más conveniente al objeto. Zaragoza 27 de noviembre de 1838. Bernardo Segura.

Con cuyas propuestas se conformó la Sección, quedando aprobadas en todas sus partes y que se comuniquen a la Hermana encargada de la Inclusa, para dar su debido cumplimiento.

21

LA JUNTA DETERMINA RETIRAR A LA HERMANA DE LA INCLUSA.

Parece deducirse de todo el contexto y de la facilidad con que retira su propuesta, que la Junta pretendió con esta medida aplicar un revulsivo a la continua disconformidad de la Asociación en su relación con las sucesivas Hermanas encargadas de la Inclusa. A.D.Z., legajo 183. Miércoles 6 de febrero de 1839.

Considerando la Junta que el numero de las Hermanas de la Caridad es muy reducido para atender á la asistencia y cuidado de las Enfermas haciendo falta la que en el día se ocupa en la Inclusa; y por otra parte observando que la referida Hermana no puede permanecer por la noche al frente del expresado Establecimiento; tratando de retirar dicha Hermana y nombrar en su lugar una Encargada particular 6 sea Directora de la misma Inclusa que permanezca dia y noche en ella; acordó que ante todas cosas se ponga en conocimiento de las Señoras este pensamiento que si lo encuentran util pueden desde luego proponer á la Junta lo que estimen conveniente al mejor estar de los Expositos, asi como procurar para este encargo una muger que reúna las circunstancias necesarias para llenarlo; y el Sr. Don Jose Marraco Vocal de Semana del Hospital lleva encargo de hacerlo entender asi á la Madre Presidenta de dichas Hermanas de la Caridad.

JOSÉ MARRACO, Srio. Vocal Interino

22

OFICIO DE LA ASOCIACIÓN: EXISTEN DIFICULTADES PARA RETIRAR A LA HERMANA.

La Asociación tiene razones -aunque no las manifiesta en su escrito-para que continúe la Hermana al frente de la Inclusa. La Junta se aviene a ello. A.D.Z., legajo 183. Miércoles 19 de febrero de 1839.

Se vio un oficio de la Asociación de Damas de la Inclusa en contestación al que le dirigió la Junta en 8 del corriente en el que manifiesta que en el entretanto proponen la tema para madre de desvezos de la misma, no puede menos de hacer presente las dificultades que hay en el día para retirar de aquel Establecimiento la Hermana de la Caridad que se halla encargada de él, como le ha indicado la Junta, sustituyendo con una muger particular, por las razones que sienta. Y en vista de este oficio la Sección es de parecer que por ahora continúe la Hermana en la Inclusa pernoctando en la misma en consideración á las razones que manifiesta la Asociación; todo lo que se elevará á conocimiento de la Junta para su superior determinación.

23

PROYECTO DE NUEVAS BASES PARA LA ASOCIACIÓN.

Insisten las Damas en la necesidad de mejorar su reglamento. Una Comisión de la Junta se encargará de tratarlo con las Señoras. Además se acuerda substituir a la Hermana por otra de la misma Hermandad y despedir a Inés Teza. A.D.Z., legajo 183-A, Junta Municipal de Beneficencia, extraordinaria del miércoles 10 de julio de 1839. Se leyó un oficio que con fecha nueve del corriente dirige la Asociación de Damas de la Inclusa manifestando en el, que para obviar algunos inconvenientes que se ofrecen á la misma en el desempeño de su caritativo instituto a favor de los Expositos; y con el objeto de establecer ciertas bases que no están previstas en el reglamento; esperan las Damas que la Junta se sirva nombrar una Comisión para tratar y arreglar dichas bases. Y accediendo la misma á los deseos de la Asociación comisionó al efecto á los SS. D. Pablo García, D. José Díez de Texada y D. Rafael Urries, á fin de que reuniéndose con la Asociación en el parage que se señale procedan las mismas Damas con la Comisión á fijar las bases en la forma que se crea mas conveniente, p^a lo cual se halla facultada la citada comisión.

A seguida acordó la Junta, por las razones que tuvo por convenientes, separar de la Inclusa a la Hna. Gerónima Carreras, colocando en su lugar otra de la misma clase, y que sea despedida de la Inclusa la madre Inés Teza, quedando encargado el Sr. Texada, vocal semanero del Hospital, de disponer lo conveniente a fin de que tenga efecto esta disposición en la forma que lleva entendido.

24

PETICIÓN DE LA MADRE TECLA.

La solicitud de que se abra una puerta, cerrada el año anterior, que facilitaba el paso de la Inclusa al Hospital, nos presenta a la Madre

Tecla encargada de los expósitos. A.D.Z., legajo 183-B. Sesión del 28 de julio de 1839.

El Sr. Texada hizo presente que habiendose encargado de la Inclusa La Madre Tecla Cantí, le había manifestado si podría abrirse la comunicación que da frente a la inclusa, la cual se cerró con motivo de las ocurrencias del 5 de Marzo, a fin de no venir al Hospital, cuando sea necesario, por fuera del establecimiento, siendo de parecer dicho Señor podía acceder la Junta a esta petición, respecto de no seguirse ningún inconveniente en el día y estar colocada ya la puerta que había anteriormente. En Agosto presentó la Madre Tecla la relación de salarios de amas y sirvientas de la misma correspondientes al mes de Julio. Y acordó la Sección que se proceda a su pago mediante la cedula correspondiente.

25

LA ASOCIACIÓN SE QUEJA DE UNA ORDEN SIN SU CONOCIMIENTO.

Comienza ya a manifestarse como se ve por el documento-un cierto disgusto de la Asociación por actuaciones de la Junta en las que parece empieza a prescindir un poco de ellas .A.D.Z., legajo 191. La Asociación de Damas de la Inclusa se ha sorprendido, al ver que sin ninguna noticia anterior ha dispuesto V.S. entregue el Establecimiento un colchón por cada una de las camas que tiene. La mala calidad de estas no permite disminución semejante que equivaldría a dejar las camas reducidas a la sola tarima; y como esta falta de comodidad deba en último resultado trascender a los Niños, la Asociación espera del celo de V.S. que no mande llevar a efecto este acuerdo, sino sustituyendo en el acto los colchones que se entreguen, por igual número de gergones de paja. Dios guarde a V.S. muchos-años. Zaragoza 2 de Julio de 1839.

JOAQUINA ÜRDEJON DE BALLESTEROS

Sr. Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia.

26

OFICIO-RESPUESTA DE LA JUNTA A LA ASOCIACIÓN.

La respuesta de la Junta es clarísima en su intención de no ceder, ante la Asociación, en sus disposiciones de gobierno del Hospital. A.D.Z., legajo 191.

Al disponer la Junta Municipal de Beneficencia de esta Ciudad lo que le pareció conveniente para cortar los abusos que se observaban en el uso de los colchones, ni contó ni debió contar con la Asociación de Damas de la Inclusa, pues encargada por la ley de proveer de lo necesario á esta parte del basto Establecimiento que la esta .encomendado, obligacion suya era cuidar de que no hubiera abusos que perjudicarán los intereses de los pobres. La Junta pues ha acordado en Sesión celebrada en el dia de hoy se lleve á efecto su providencia reducida á que las camas se arreglen á un gergon y un colchon y las ropas necesarias, como que no cree pueda llamarse equivalente á una simple tarima como con poca meditación sientan VV.SS. en su oficio del día de ayer.

Dios guarde a V. SS. muchos años. Zaragoza 3 de Julio de 1839.

J. RAFAEL URRIES,
Vocal Secretario.

Sra. Presidenta de la Asociación de Damas de la Inclusa.

QUE SE ENCARGUE DEFINITIVAMENTE DE LA INCLUSA A LA MADRE MARÍA.

El oficio de la Sra. Presidenta descubre, al manifestar el acuerdo y deseo de la Asociación, la valoración que les merece la Madre María, cuya virtud supera toda dificultad y achica cualquier problema. A.D.Z., legajo 312-A, Sesión del viernes 9 de setiembre de 1842.

Se dio cuenta de un oficio de la Sra. Da. Prudencia Orna de Lafiguera Presidenta de la Asociación de Damas de la Inclusa, en el que espresa que habiendo quedado vacante el cargo que desempeñaba en el Establecimiento la difunta Madre Tecla Canti, y como por su enfermedad se hubiese colocado en ella provisionalmente á la Madre María Rafols; dicha Asociación en la Junta general que celebró el 5 resolvió dirigirse á la Junta para que tenga á bien conferir en propiedad á la referida Madre María el cargo que interinamente obtiene en el día. Y enterada la Sección acordó acceder á los deseos de la Asociación, nombrando á la Madre María para encargada de la Inclusa, llevando comisión el Sr. Semanero de llamar á la Presidenta de las Hermanas de la Caridad y á la citada Madre María para hacerle saber dicho nombramiento y recomendar á esta la deferencia y respeto que debe guardar con las Señoras componentes de la expresada Asociación.

SE DAN A CONOCER A LA MADRE MARÍA LAS BASES DE LA ASOCIACIÓN.

Desde 1839 que se habían acordado, todavía estaban pendientes de entrega las solicitadas bases. A su recibo se dan a conocer a la Madre María y dependientes de la Inclusa para su acatamiento. A.D.Z., legajo 184-A.

Se leyó un oficio de la Asociación de Damas de la Inclusa acusando recibo del que dirigió la Junta en ocho del corriente, así como la copia de las bases convenidas en veinte y dos de Julio de mil ochocientos treinta y nueve, manifestando lo conveniente que sería hacer saber dichas disposiciones á la Hermana y dependientes de la Inclusa, á fin de que no sufran desaire las providencias de dicha Asociación. Y enterada la Junta acordó que, como indica la Asociación, se hagan saber dichas providencias á la Hermana encargada de la Inclusa y dependientes de ella.

PASARÁN DOS HERMANAS A AYUDAR A LA MADRE MARÍA.

Se crea una pequeña comunidad en la Inclusa bajo la dirección de la Madre María al decidir la Junta que pasen dos Hermanas a dicho Departamento, que está aislado del Hospital. A.D.Z., legajo 184, Junta del 4 de noviembre de 1844.

Habiendo llamado la atención de la Sección el número excesivo de niños expósitos del desvezo que han fallecido en el mes de Octubre proximo pasado, se ocupó de poner dos Hermanas de la Caridad en la Inclusa. Y en su virtud dio comisión al Sr. Don Manuel Fornés para que se sirva tratar con la Presidenta, de las que podrán pasar á la Inclusa que, ademas de auxiliar á la Madre María, se encargue una del cuidado de Jos desvezados y la otra del de las amas.

SE INSISTE EN EL MISMO ACUERDO.

Una de las Hermanas aún no ha podido trasladarse a la Inclusa, lo hará en cuanto el número lo permita. Precisamente, en Agosto de ese año se han recibido tres Postulantes y otras tres ingresarán en febrero del próximo. A.D.Z., legajo 184, Junta del 5 de noviembre de 1844.

El Sr. Fomés hizo presente haber pasado una Hermana de la Caridad a encargarse de los niños del desvezo; y tan pronto como el número lo permita,

pasará otra a auxiliar á la Madre María y estar al cuidado de las nodrizas y niños de lactancia. De que quedó enterada la Junta y acordó se comunique esta disposición á las Señoras de la Asociación de Damas.

31

LA ASOCIACIÓN ALABA EL CELO DE LA MADRE MARÍA.

Ruegan que pase la segunda Hermana para ayudar a la Madre María y hacen un elogio de la Sierva de Dios. Es la úllca Hermana con la que la Asociación se ha relacionado a gusto, sin problemas. A.C.G., legajo 3-B. Oficio de 18 de diciembre de 1844, firmado por la Baronesa de la Torre, Presidenta y Marcelina de Unceta, Secretaria.

Deseando esta Asociación proporcionar a los Niños, objeto de sus mas incesantes desvelos, todo el alivio-y cariñoso cuidado que su tierna edad reclama, y convencida de que nada puede contribuir tanto al logro de estos deseos como la inmediata vigilancia sobre las niñas; ha acordado en Junta particular y en vista de lo que esa de Beneficencia la insinuó en su oficio de 7 de Noviembre ultimo, rogar á V.S. se sirvan disponer pase á este establecimiento otra hermana de la Caridad con destino al departamento de lactancia para que auxilie a la Madre Maria de cuyo celo está muy satisfecha esta Asociación. Y teniendo conocimiento esta Junta de las buenas circunstancias que para el exacto desempeño de este cargo concurren en la hermana María, (laguna en el oficio. Es la Hermana María Antonia Pinel) le sería muy grato tuviera V.S. á bien designarla al efecto.

Dios guarde á V.S. muchos años.
Zaragoza 18 de Diciembre de 1844.

BARONESA DE LA TORRE,
Presidenta
MARCELINA UNCETA,
Secretaria

32

LA JUNTA DISPONE QUE PASE A LA INCLUSA LA HERMANA PINEL.

Respondiendo al oficio de la Asociación la Junta accede a que sea la Hna. Ma Antonia Pinel, todavía postulante, la que ayude a la Madre María en la Inclusa. A.C.G., legajo 3-B, oficio del 21 de diciembre, adjunto como el anterior a las actas de 1844.

Enterada esta Junta del oficio que esa Asociación de Damas se sirvió dirigir á esta Junta municipal, y no dudando la misma un momento en secundar los filantropicos deseos de esa Asociación ha acordado conceder pase la hermana María (Antonia Pinel) á la Inclusa para lo que se pondrá de acuerdo con V.S. el Sr. Regidor de semana del Hospital, debiendo cesar desde luego la Madre de amas que hay en la actualidad. Dios guarde, etc. Zaragoza 21 de Diciembre de 1844.

33

JUBILACIÓN DE LA MADRE MARÍA.

La Madre María humanamente no puede dar más de sí. La Asociación acusa de nuevo un problema en la Inclusa, pero parece que quiere dejar claro que no va con la Madre María de cuyo celo, esmero e inteligencia está muy satisfecha, aunque pide su jubilación en atención a su avanzada edad. A.D.Z. legajo 185. Cfr. TELLECHEA, D.H.-1, págs. 189-190.

Se leyó un oficio de la Sra. Presidenta de la Asociación de Damas de la Inclusa que dirige á la Junta, insertando otro que le habia remitido la Sra. Condesa de Sobradriel, en el que dice que habiendo ido á la Inclusa en la tarde del 29 de este mes á hacer la visita á virtud de hallarse de semana, se le habia quejado formalmente el facultativo Don Nicolas Arrese de no estar asistidos los niños como disponía, ni se les suministraban las medicinas en la forma y cuando él mandaba tratandale con muy poco respeto, y que la Madre Maria le habia manifestado que habian tenido una incomodidad con el expresado facultativo las dos Hermanas en la mañana de aquel dia, con lo demas que resulta de dicho oficio. Habiendo tomado la palabra el Regidor comisionado Don Manuel Fornés, explanó las quejas producidas por la Sra. Condesa de Sobradriel y Sra. Presidenta de la Asociación en el indicado oficio. Enterada la Junta tomó todo esto en consideración, y acordó que la Madre María quede jubilada desde luego en atención a su avanzada edad, destinandota á aquellas labores que sean compatibles con sus años, quedando plenamente satisfecha la Junta del celo, esmero e inteligencia que ha desplegado en los muchos años que esta prestando sus servicios, no solamente en la Inclusa, si es que también en el Hospital General; y que desde el día de mañana entre á reemplazarla en aquella, la Madre Teresa, proponiendo esta al Sr. Regidor comisionado las dos Hermanas que deben ayudarla, el que dispondrá pasen en el momento á aquel departamento, para lo que se le confieren todas las facultades.

OFICIO DE LA SRA. CONDESA DE SOBRADIEL SOBRE LA INCLUSA.

Pone en evidencia el problema surgido entre las Hermanas y el Médico. Saca la conclusión prematura de que la Hna. Manuela no respeta a la Madre María. La frase que se estampa de la Sierva de Dios es una muestra de bondad, delicadeza y humildad. Cfr. TELLECHEA, D.H.J, págs. 190-191.

Habiendo ido en la tarde de ayer á la Inclusa á hacer la visita por estar de semana, se me quejó la Hermana Manuela de que el viernes hubiese Vd. dicho, por no encontrarla en la Sala, que falta muchas veces, y esto era efecto de que el médico Don Nicolás Arrese lo decía; que si ella hablara se sabrían muchas cosas. Le dije lo hiciese y me contestó que ella nunca babia de tener razon; que querían matarla con otras sandicas por este termino. En este momento entró el médico Arrese y dijo que él se quejaba formalmente de que lds niños no estaban asistidos como mandaba; que no se les daban las medicinas como ni cuando decía, y que ademas le trataban con muy poco respeto. Entonces la Madre María me dijo que por la mañana habían tenido una incomodidad las dos Hermanas con el médico. Bajamos, a fin de averiguarlo al cuarto de las Hermanas, y allí expresaron sus quejas, que estaban reducidas á lo dicho arriba; y las que reprodujo el Médico, á la falta de cuidado de los niños (cosa que sabe Vd. estamos convencidas, pues siempre hay que reprender, pues yo misma he encontrado á los niños comiendo al sol sin mesa ni manteles). Habiendome interrogado la Hermana Manuela que por qué no la reprendía la Madre María, ésta la dijo que no se atrevía en razón de que se incomodaba, y esto me convenció de que no la tiene respeto. Volvilo a preguntar qué era lo que tenía que decirme. Me contestó que nada por entonces. A lo que le dije: pues ¿a qué me ha dicho Vd. que si hablara se descubrirían muchas cosas? Y me contestó que tenía mala memoria y se le había olvidado. Conociendo que no sacaría mas que impertinencias, como las que dijo el viernes, y que no estoy acostumbrada a sufrir, me levanté, pues no debiendo ir el Sr. Regidor hasta las seis del Hospital me era imposible esperarlo, y determiné dar a V. parte, para que determine lo que crea conveniente, pues veo que el establecimiento no marcha con el orden y regularidad debida y lo sufren los infelices niños. Por el contexto de este oficio y las observaciones que tengo hechas, veo con harto pesar mío que todos nuestros desvelos para proporcionar á los niños el mejor bienestar posible, se frustran por la falta de caritativo interes en las personas que están á su intermediación. Cuando éstas no eran Hermanas de la Caridad, creímos que se remediaría sustituyendolas por individuos de tan piadoso Instituto; pero desgraciadamente nuestras esperanzas han quedado fallidas.

Las Señoras que componen la Asociación están decididas a no perdonar medio alguno para que sus hijos de adopción, pues tal consideran a esos niños desvalidos, tengan en lo posible dulcificada su suerte.

La Asociación tiene la satisfacción de poder asegurar a Vd, que cuenta con el número suficiente de ropa para el necesario aseo; a Vd. consta las mejoras que, gracias a la beneficencia de almas caritativas, han podido hacerse este año en las habitaciones y camas de los niños; nadie mejor que Vd. sabe que el alimento, tanto de las amas como de los niños, es sano y suficiente. Es pues bien doloroso que, cuando las primeras necesidades de la vida están cubiertas, sufran estos inocentes por descuido y apatía. Y la Asociación incurriría en estas mismas faltas, si dejase de exponer a Vd. franca y sencillamente estos hechos. Creo pues llegado el momento en que de acuerdo ambas corporaciones, vean un medio seguro de evitar estos males. Dios guarde a Vs. muchos años. Zaragoza 30 de Marzo de 1845.

LA BARONESA DE LA TORRE

35

RESPUESTA A LA ASOCIACIÓN DE DAMAS.

La Junta comunica a la asociación las resoluciones tomadas respecto a la substitución de la Madre María y las Hermanas de la Inclusa. Cfr. TELLECHEA, D.H.-1, pág. 191. Oficio del 31 de diciembre de 1844.

Enterada esta Junta del oficio que se sirvió V.S. dirigirle con fecha de ayer, insertando el parte que le tenía dado la Sra. Condesa de Sobradie}, y habiéndolo tomado en consideración, como así mismo cuanto le ha expuesto de palabra el Sr. Regidor comisionado Don Manuel Fornés, ha acordado cese la Madre Maria en el cuidado de la Inclusa, en consideración á su adelantada edad, pasando en su lugar la Madre Teresa, la que propondrá al mismo Regidor comisionado las dos Hermanas que deben ayudarla, quien dispondrá su traslación en virtud de las facultades que se le han conferido. Dios guarde, etc.

36

SE COMUNICA LA JUBILACIÓN DE LA MADRE MARÍA A LA SUPERIORA.

Le dan ya determinado quien ha de substituir a la Madre María y la jubilación de ésta, repitiendo su reconocimiento por los servicios prestados por la Sierva de Dios en la Inclusa y el Hospital. Cfr. TELLECHEA, D.H.-I, pág. 191.

A la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad del Hospital, en 31 de marzo de 1845. Teniendo esta Junta en consideración que la avanzada edad en que se halla la Madre María no puede permitirle atender al cuidado del departamento de la Inclusa, ha acordado que, desde hoy, se encargue de la misma la Hermana Teresa, proponiendo ésta al caballero Regidor comisionado Don Manuel Fornés, las dos Hermanas que deben ayudarla; y encarga a Vd. la Junta destine á la Madre María a aquellas labores ó trabajos que sean compatibles con su edad, pues no puede menos de reconocer el celo, esmero e inteligencia que ha desplegado en los servicios que tiene prestados, no solamente en la Inclusa, sí es que también en el Hospital general, los que espera continuará en cuanto le permitan sus facultades físicas. Dios guarde, etc.

37

RETÍRESE DE LA INCLUSA LA HERMANA CODINA.

El 24 de febrero de 1848 es elegida de nuevo Presidenta la Hna. Teresa Periú encargada entonces de la inclusa. La que cesa de Superiora Hna. Josefa Codina pasa a substituida en aquel departamento. Unos meses después la junta dispone que se retire. Cfr. TELLECHEA, D.H.-1, pág. 191.

El Sr. García en conformidad á la Comisión que se le confirió por la Sección Primera de Beneficencia hizo presente haber dispuesto se retirase de la Inclusa la Hermana Josefa Codina que se hallaba encargada de la misma, habiendo adoptado por ahora que quedasen en la misma las dos Hermanas Petra Gómez y M^a Antonia Pinel. De que quedó enterada la Junta.

38

LA MADRE MARÍA ES ENCARGADA DE NUEVO DE LA INCLUSA.

La nota escueta no dice el motivo por el que reclaman a la Madre de nuevo en la Inclusa. Se adivina una petición de la Asociación y se comprueba una total disponibilidad de la Sierva de Dios, a pesar de llevar ya tres años jubilada. Cfr. TELLECHEA, D.H.-I, pág. 197. El Señor Don Pablo García llevó comisión para disponer que la Madre María Rafols pase por ahora a encargarse de la Inclusa.

NOTAS DIRIGIDAS A LA MADRE MARÍA.

También de est(os años (1842-1850) quedan algunas esquelas dirigidas a la Madre María, tanto por las Señoras de la Asociación como por el Secretario de la Junta. Todas ellas marcadas con sello de respeto y de confianza.

A

D^a M^a ROSA BAÑOLAS A LA MADRE MARÍA.

Archivo Inclusa Provincial. Libro 16, folio 492. Expediente de Melchora de Gracia.

Hoy 17 de Enero de 1843

Mi apreciable M. María: me alegraré que á la dadora le entregue V. un niño ó niña que sea sano y robustillo, que ella lo criará; es persona de confianza, habita en una torre cerca de la ciudad donde podre yo saber todos los dias como lo trata. Cuidese V. mucho y reciba V. el affto. de mi esposo y el de su apreciada servidora.

MARÍA ROSA BAÑOLAS DE ALBEROLA

Babila La villa, apta para criar.
Lupercio Pinilla, Jornalero.

B

DON ANTONIO DE LA FIGUERA A LA MADRE MARÍA.

Arch. Incl. Prov. Libro 16, folio 559. Expediente de Agueda de Gracia.
Mi estimada M. María: puede dar una criatura para criarla á la dadora Jacoba Sayerza de que me ha respondido Don Tomas Briebz persona de probidad y de toda mi confianza. De V. affmo.

ANTONIO DE LA FIGUERA

Hoy 15 Febrero 1843.

C

DEL SR. SECRETARIO A LA MADRE MARÍA.

A.I. P. Libro 17, fol. 23. Expediente de Casimira de Gracia.

Estimada Madre María: Estimaré de la bondad de V. se entregue á la dadora uno de los dos niños bautizados ultimamente, y que se halle sano y robusto, pues son personas que lo cuidarán conforme.

BALTASAR JARNES, Serio. (rubric.)

D

DEL SR. SECRETARIO A LA MADRE MARÍA.

A.I.P. Libro 17, fol. 302. Expediente de Simón de Gracia.

Mi estimada Me. María: Tendrá V. la bondad de mandar se entregue á los dados una criatura para lactarla que sea de satisfacción, pues aunque no han traído certificación del Sr. Cura Parroco por falta de prevision, son personas abonadas. Se ofrece de V. afmo. Q.S.M.B.

21 Noviembre 1843.

BALTASAR JARNES (rubricado)

E

DEL SR. SECRETARIO A LA MADRE MARÍA.

A.I.P. Libro 17, fol. 466. Expediente de Gregorio de Gracia.

Mi estimada Me. María. Puede V. entregar á la dadora el Expósito que pide siempre que el facultativo la encuentre apta para criarlo, pues los demas informes son favorables á la interesada.

De V. su afmo. Q.S.M.B.

BALTASAR JARNES (rubricado)

Hoy 13 Marzo.

Apta para criar. Vieta (rubricado).

F

Da SEGUNDA NAVARRO A LA MADRE MARÍA.

A.I.P. Libro 18, fol. 49. Expediente de Pantaleón de Gracia.

Madre María, la dadora desea sacar un niño para criarlo, no trae el avonatorio porque dice que no lo sabía pero que pasado mañana estara aquí, me parece que puede V. darse lo atendido el perjuicio que se le sigue. Ya me quedo yo con la apuntación del nombre y apellido por un caso de necesidad de recogerlo.

SEGUNDA NAVARRO (rubricado)

Madre María, esta tan bien es recomendada mia y espero le de V. un niño bueno, queda de V.

LEONARDA DEL CORRAL

27 de Julio de 1844.

G

DE UNA MADRE AFLIGIDA A LA MADRE MARÍA.

A.I.P. Libro 21, setiembre de 1848. Expediente de Cirilo Oñate.

Reverendísima Madre:

El niño que recibis en este momento le suplico lo cuide lo mas que pueda que por verme hoy en la indijencia me veo precisada a desprenderme de mi querido hijo pronto mejorara mi situación y todos los meses cuando vaya a verle me mostrare agradecida con V. le suplico guarde este papelito pues la contraseña sera otro con las mismas palabras que este. Favor que espera recibir de V. una desgraciada madre q.b.s.m.

R. B.

Deseo que se le ponga al niño Cirilo Oñate Buendia, nació el dia de Santa Cecilia.

H

D^a SEGUNDA NAVARRO A LA MADRE MARÍA.

A.I.P. Libro 21, fol. 62. Expediente de Carlota de Gracia.

Mi querida Madre María, la muchacha que entregara á usted este papel quiere una niña para criar, es de toda confianza y deseo que le de V. la que tuvo en la pila oa. Ma. Antonia si esta en casa, y en este caso puede V darle algo de ropa si esta Señora a mandado para la niña, y si esta no esta ya en casa la que á V. le parezca mejor. Estos dias no e podido ir digame V. si ay alguna novedad y mande a su afma.

SEGUNDA NAVARRO (rubricado)

29 Marzo 1849.

I

A.I.P. Libro 17, fol. 220. Expediente de Joaquín de Gracia.

A la M^e. María en la Inclusa del Hospital de Gracia. Los dadores Manuel Lera y Gregaria Sarta, Conyuges, son persa; nas de toda confianza, abonados por la Sra. oa. Leonarda Ascaso de Corral para que se les entregue una Criatura de toda confianza de su establecimiento.

PRUDENCIA ORNA DE LA FIGUERA
Presidenta (rubrica)

40

MEJORAS EN LA INCLUSA.

En 1849 se publica la Ley de Beneficencia y entran en función las Juntas Provinciales de Beneficencia. Con la de Zaragoza se produce cambio de gobierno en el Hospital. A la reunión de la misma de 18 de junio asistieron los Señores: Alcalde Corregidor, Presidente; Lezcano, Garda, Conde de Robres, Vocal Secretario Interino; Marraco, Laguna y Fornés. El Presidente propone varios medios para mejorar las condiciones de vida de los niños; entre ellos, el cambio de personal. La Madre María seguirá en la dirección de la Inclusa auxiliada por una Hermana con el cargo de Subdirectora. Cfr. TELLECHEA, D.H.-1, págs. 198-199.

Se leyó una exposición que hace á la Junta el Sr. Presidente en la que manifiesta que la reunión á que ha sido convocada este día tiene por objeto especial el que se acuda al más importante ramo de Beneficencia proporcionando á los niños expósitos medios mas adecuados que los que tiene hoy, para la conservación de su preciosa existencia.

Por lo tanto, siendo cuestión de intereses, parece estar reducida a una pequeña reforma en el personal de la Inclusa, á exigir algún sacrificio más a las Señoras de la Asociación de Damas, en cuanto al servicio de semana, y á abrir la caja de Receptoría para atender con mayor puntualidad al pago de la nómina de Amas externas, y aumentar el salario de las internas para proporcionar mayor número y mejorar la condición de lactancia: exigiendo también más asiduidad al Facultativo de dicha Inclusa en el reconocimiento de los enfermos y aplicación del plan curativo de los mismos.

Habiendo tomado la Junta en consideración cuanto expone el Señor Presidente resolvió: Que se pague con preferencia la lactancia externa de los expósitos para lo cual se pedirá autorización al Señor Jefe Político para suplir la falta que ha de observarse en la distribución.

Que continúe a cargo de la Madre María Rajols la dirección de dicha Inclusa, quedando la Hermana Juliana Lucientes en clase de subdirectora con entera subordinación y dependencia á la Directora, a quien sustituiría en ausencias y enfermedades que imposibiliten a aquella.

Que la otra Hermana excedente, María Antonia Pinel, pase de la Inclusa á la Comunidad del Hospital.

41

LIBRAMIENTO A LA MADRE MARÍA: SALARIOS DE LA INCLUSA.

Por el documento sabemos que en mayo de 1850 todavía está la Madre María al frente de la Inclusa. En el mes de junio será la Hija de la Caridad la que distribuya las mensualidades a las amas y sirvientes. A.D.Z. Libro 934, Registro de Cédulas.

En 2 de Mayo de 1850 á la Madre María Rafols, encargada de la Inclusa de este Hospital para satisfacer los salarios de las Amas y sirvientes que han devengado en el mes de Abril de dicho según relación... 339 reales 6~ · · En 5 de Junio de 1850 á Sor Rosa Mir hija de la Caridad de la Casa Hospicio de Misericordia; y encargada de la Inclusa de este Hospital para satisfacer el salario de las Nodrizas y sirvientes de la misma devengado en el mes de Mayo proximo pasado según expresa la relación que acompaña... 355 reales 28.

42

LA INCLUSA PASA A LA REAL CASA DE MISERICORDIA.

Encargadas de la Misericordia están, desde 1845, las Hijas de la Caridad. Al pasar allí la Inclusa, queda también ésta bajo su dirección y cuidado en los que continuarán hasta 1872. A.D.Z., legajo 460, cuaderno 1º. Desde el 29 de

Mayo de 1850 se trasladó la Inclusa á la Casa Hospicio de Misericordia, cesando el Hospital en el suministro de la ración de efectos á las Nodrizas y Desvezados y en su lugar se contribuyó por dicho Hospital con 3 reales vellón por cada estancia de Nodrizas y 1 real vellón por la de desvezados conforme á lo resuelto por la Junta Provincial de Beneficencia en la que celebró el 24 de dicho mes. Además contribuirá el Hospital con 750 reales mensuales para las asistencias de las 4 Hijas de la Caridad puestas al cuidado de dicha Inclusa, acopio de combustible para el guiso de las Nodrizas, jabon para el labado y demás cesando las cinco sirvientas que hay hoy día en dicha Inclusa. El Portero seguirá percibiendo la ración de efectos y salario que disfruta hoy día.

OBSERVACIONES SOBRE UN PROYECTO DE REGLAMENTO.

Son las observaciones, en borrador, que uno de los vocales preparó para la Junta. Recalca el hecho de que no hubo motivo alguno para pasar la Inclusa a otras manos, por lo que deberían seguir encargándose de ella las Hermanas de la Caridad. Por entonces, no se realizó. En 1872 serían llamadas dichas Hermanas para ambas fundaciones: Inclusa y Misericordia. A.D.Z., legajo 349, Borradores para el proyecto de Reglamento.

Por el Artículo 117 se ordena que la Inclusa haya de estar al cuidado y dirección de las hijas de la Caridad, y por el 118 que la Superiora de las de igual clase de la Casa de Misericordia sea la que debe nombrar las cinco que juzgue mas aptas para los diversos oficios que tienen que desempeñar en este departamento.

Por más que lo existente convenga a veces respetarlo creo que en el caso presente hay razones poderosas para introducir una reforma. Hasta el año 1850 la institución de las hermanas de la Caridad cuyo origen es tal vez tan antiguo como el mismo Hospital de Gracia tuvo á su cuidado el gobierno de la Inclusa. Para pasarlo á otras manos no hubo motivo alguno plausible y lejos de ello solo se satisfizo un capricho que ocasionó por entonces y ocasiona haora grandes gastos al Hospital.

Las Hermanas de la Caridad han corrido con este épocas calamitosas y de estremada penuria y así es que han adquirido el habito y la costumbre de estender a todo la mas rigurosa y prudente economia. Por el contrario las hijas de la Caridad institución muy reciente en España tienden siempre a gastar mañana mas que hoy y á deslumbrar al publico con lujo y esterioridades nada propias ni titiles á los huerfanos y desamparados que se acojen en los Establecimientos de Beneficencia. Disfrutan por otra parte de haber más considerable que el que tienen señalado las hermanas de la Caridad; y sobre todo si la Inclusa es un departamento que lo sostiene y paga el Hospital nada mas natural que las que estan al frente de esté lo esten igualmente al de aquella.

Así se remediaría la pugna que de continuo existe ahora entre aquella dependencia y las demás del Hospital, se evitaran los inconvenientes que de continuo ocurren por la muy frecuente variación que hace en la Inclusa la Superiora de la Misericordia en el personal de las hijas de la Caridad, y de seguro podrán introducirse algunas economías justas que actualmente se resisten, contando con ellas la que resultará de que sin aumento del número de Hermanas de la Caridad que ahora existen en el Hospital se atienda al servicio de la Inclusa. Nota al margen:

Y aun entra el Vocal de la Comisión de este (Hospital) encargado de la Inclusa que muchas veces ha sido desairado en sus providencias por las hijas de la Caridad.

J.H

CAPÍTULO X

ULTIMA ENFERMEDAD Y MUERTE DE LA SIERVA DE DIOS (1850-1853)

La vida de la Madre María va declinando. Ya hemos visto en el capítulo anterior cómo en 1845 ha sido jubilada de la Inclusa por su avanzada edad,

« Quedando plenamente satisfecha la Junta del celo, esmero e inteligencia que ha desplegado en los muchos años que está prestando sus servicios, no solamente en la Inclusa, si es que también en el Hospital general ». (Cfr. infra pág. 810, Doc. IX, 33).

Le ha tocado vivir tiempos recios que le han ocasionado privaciones y sacrificios muy por encima de lo normal. Su entrega ha sido generosa y total. Ahora ya parece que puede descansar y prepararse a ese definitivo encuentro con el Señor al que ha amado inmensamente y servido en sus hermanos, hasta el límite de sus fuerzas. Su salud está muy quebrantada y tres meses más tarde del relevo, tiene que pasar a Bellver de Cinca (Huesca) para restablecerse por el tiempo que sea necesario. Allí se hospedó en la llamada casa del cirujano, perteneciente a Don Juan Ruiz, cirujano del pueblo y su esposa .na Juana Castell. Un hijo de ambos, Manuel, entonces estudiante, que más tarde, fue sacerdote y párroco de Fraga (Huesca), donde ejerció de 1849 a 1896, conoció a la Madre Mana en su propia casa y cuando hablaba de ella, a pesar de ser un hombre de pocas palabras, se mostraba muy expansivo y decía que era una mujer intrépida, de corazón grande ¹.

¿Mejóro un poco la Madre María con aquellos cuidados y aquellos aires? Quizá fue como un poco de aceite en la lámpara que se extingue. Lo cierto es que tres años más tarde, en 1848, vemos con sorpresa que es llamada de nuevo a la Inclusa. Precisamente esos tres años que han pasado desde su jubilación ha sido substituída por la Madre Teresa Perió al cesar como Presidenta de la Hermandad. Y al ser ésta elegida para ese cargo por segunda vez, ocupa su lugar la Presidenta saliente, Hna. Josefa Codina, retirada a los tres meses. Es éste el momento en que Madre María vuelve a su puesto. Ella, como siempre, acepta la obediencia, faro divino que guía sus pasos, sin pararse a buscar razones humanas de conveniencia o necesidad.

Ya sabemos que la misión de la Inclusa era sumamente penosa, difícil y delicada. A pesar de que las fuerzas físicas le fallan, su experiencia y entrega, su

1. ALTISENT, Archivero de la Santa Iglesia Catedral de Lérida. Notas recogidas en su visita a Bellver y Fraga, para su Vida documentada de Madre Rafols, que no terminó porque fue asesinado en la guerra civil española de 1936-1939. A.C.G., legajo 1-B, n. 3.

caridad y tacto para tratar a las personas, le han hecho insustituible. Y allá se queda por ahora, dicen las actas, con una cierta provisionalidad. Sin embargo, al año siguiente, la Junta decide:

Que continué a cargo de la Madre María Rafols la dirección de la Inciusa con una Hermana subdirectora que la pueda substituir en ausencias o enfermedades que la imposibiliten (Cfr. pág. 818, Doc. IX, 40). Con éstas, ciertamente, hay que contar con demasiada frecuencia, pues ya la Madre María está al límite de sus fuerzas. Pero sólo la imposibilidad total logrará abatir el árbol que quiere morir de pie. Su corazón quiere seguir amando y sirviendo hasta el final.

El último documento de la Inclusa en que aparece su nombré, un recibo con los salarios de amas y sirvientas, es de 2 de mayo de 1850 y sabemos que pocos días después, el 29, los niños expósitos pasan a la Casa de Misericordia, que estaba ya a cargo de las Hijas de la Caridad, conocidas popularmente con el nombre de Paulas. (Cfr. pág. 818-19, Doc. IX, 41 y 42).

Desconocemos el momento en que la Madre María cae ya gravemente enferma con esa perlesía o parálisis de que nos hablan la tradición y los testigos del Proceso. ¿Había empezado por esas fechas? El 24 de febrero de 1851 todavía aparece entre las asistentes a la elección de Presidenta. Esta vez resulta elegida la Hna. Magdalena Hecho y éste debió ser un día feliz para la Madre, al ver al frente de una Hermandad consolidada una Hermana que ella misma, siendo Presidenta, había recibido y formado en el auténtico espíritu de Hermana de la Caridad.

Parece que el Señor reservaba para sus últimos años algunas alegrías que le hacían vislumbrar al menos la tierra de promisión: llegan nuevas vocaciones, se inaugura con solemnidad, el 1 de enero de 1849, en la habitación de Hermanas, el oratorio de la Purísima Concepción, su primera capilla propia, en la que se canta ese día

« una solemne misa de terno, a la que asistieron tres Señores Regidores, y en que comulgaron todas las Hermanas »
(Cfr. infra pág. 830, Doc. X, 1).

Y en esta misma capilla, tres años más tarde, el día 2 de abril de 1852, tiene lugar la bendición de una imagen de la Purísima, a la que asisten doce sacerdotes que cantan una solemnísimas Salve. Pero no termina ahí la fiesta pues el día 11 Don Agustín Oliver, Director de la Hermandad,

« cantó Misa solemne, predicó y comulgó a las Hermanas que asistieron en número de 16. Asistieron doce Sacerdotes, y cantaron al fin de la Misa el Regina Coeli con piano ».

Y la fiesta continúa por la tarde: trece sacerdotes, otra vez el Regina Coeli, Magníficat y plática del Director del Seminario. (Cfr. infra pág. 830, Doc. X, 2).

Estas celebraciones, descritas minuciosamente en acta para perpetua memoria; muestran que para: las Hermanas, después de tantos años de pobreza y oscuridad, constituyen un gran acontecimiento. Madre María, ya la única superviviente de aquel grupo primitivo que llegó de Cataluña, que había soportado el peso del día y del calor, veía que empezaban a ser posibles sus sueños de juventud. Pero el grano de trigo tenía que acabar de morir y el final se acerca. ¿Cómo fueron estos últimos años de su vida? Algo podemos rastrear en los testimonios del proceso. Ella seguía, en la medida de sus fuerzas, derrochando bondad y caridad con todos:

« Aún estando enferma y paralítica, no abandonó la visita de sus enfermos la Sierva de Dios, y así la encontraron muchas veces las Hermanas, que con penoso esfuerzo y arrastrándose, acudía a las enfermería» (Cfr. infra Summ. pág. 860, art. 80).

« Mientras pudo moverse aun siendo anciana y afligida por achaques y enfermedades, se ocupó en toda suerte de servicios, queriendo ser útil a sus enfermos hasta el último momento de su vida» (Cfr. infra Summ. pág. 860, art. 92).

Con sus Hermanas, especialmente con las más jóvenes, es la madre abnegada que atiende con cariño a sus necesidades:

«La misma Madre Rafols curó a la Madre Raimunda (Oliver) un dedo, que, infectado en una asistencia, habían determinado los médicos amputarle, lo que todos consideraban como un caso extraordinario » (Cfr. infra Summ. pág. 861).

Y por la noche, al final de la jornada se reunían las Hermanas alrededor de la cama de la Sierva de Dios, cuando en sus últimos años por las enfermedades no podía levantarse, y le contaban todas las cosas que les habían ocurrido durante el día; y la Sierva de Dios tenía para todas palabras de consuelo y buenos consejos y atinadas observaciones para ajustar a ellas su conducta.

Aquella cama es una escuela en que se aprende, sencillamente, cómo se puede vivir con fidelidad y gozo, hasta el final, una vida consagrada de Hermana de la Caridad.

Y estos supremos momentos llegan sigilosamente el 30 de agosto de 1853, cuando la Madre María está próxima a cumplir los 72 años y casi 49 de vida en la Hermandad.

Con avidez procuramos recoger las últimas palabras y gestos de los seres queridos que van a dejar de vivir entre nosotros. Imaginamos los ojos de las Hermanas fijos, en aquel rostro venerable. Y este es el sencillo testimonio que nos dan:

« De los últimos momentos de su vida poco puede decirse, porque horas antes de morir se le privó el habla. Sólo observaron que, momentos antes de expirar, miró a todas con mucho cariño y sonriente, entregando con gran paz su alma al Señor» ^{2*}

Morir amando, sonriendo, llena de paz ¿puede haber forma más bella de sellar una vida consagrada al Amor? Ciertamente esta muerte es reflejo de una vida, casi medio siglo, derrochando caridad y sembrando paz, entre los muros de aquella Casa de los enfermos de la ciudad y del mundo. Había vivido en la pobreza y nada suyo tenía que dejar.

Varios testigos narran el hecho, contado por la misma protagonista Madre Raimunda Oliver, de que para vestir su cadáver tuvo que prestar su propio hábito, porque el de Madre María estaba demasiado viejo.

« Fue amantísima de la pobreza, buscando para sí lo más pobre en sus vestidos y comida y ajuar de su celda. Tan deteriorado estaba el hábito que tenía al ocurrir su fallecimiento, que otra Hermana llamada Raimunda Oliver, que fue después Superiora de Magallón, tuvo que ceder el suyo para vestir el cadáver de la Sierva de Dios y poder exponerlo con alguna decencia» (Cfr. infra Summ. pág. 874, art. 132).

Pero dejaba a sus hijas la herencia preciosa de un carisma y un espíritu que había vivido, enseñado y transmitido con el ejemplo de su propia vida.

En el libro 1º de los Ingresos de la Hermandad, donde se registran, por desgracia muy escuetamente, los acontecimientos de entradas, toma de hábitos, votos, etc. entre los correspondientes al año 1853 se deja así constancia de su muerte:

« Muerte de la Fundadora (al margen). El 30 de Agosto muno de 72 años de edad con todos los Sacramentos la Madre María Rafols, una de las fundadoras de esta Hermandad, natural de Villafranca del Panadés, Diócesis de Barcelona, la 1ª a Presidenta que hubo: y al día siguiente fue sepultada en el Panteón de esta Iglesia del Santo Hospital » (Letra y rúbrica de Don Agustín Oliver, Director de la Hermandad) ^{3*}

² RABAZA, Calasanz Sch. P. Heroísmo y Santidad, pág. 233. 3 A.C.G., Libro 10 de Ingresos, --reverso--, folio 23.

Puede parecer, como lo es en realidad, demasiado escueta esta noticia, pero comparada con las que nos da el mismo libro de otras Hermanas contemporáneas, incluso de sus compañeras de primera hora, es notable la diferencia de tratamiento y datos que aporta. De la Hna. Tecla. Canti ni siquiera consta su defunción, aunque conocemos por el Libro de Obitos del Hospital la fecha exacta: 1 de septiembre de 1842. De la Hna. Raimunda Torrellas dice exactamente:

«Murió el 23 de Diciembre de 1846 y se le dió sepultura en el Panteón de la Iglesia del Hospital ».

También éstas eran de las fundadoras, pero Madre Rafols era la Fundadora y el Director quiere hacer constar esos pequeños datos biográficos para la posteridad.

En el panteón o cripta del Hospital que todavía se conserva, hoy abierta al público, descansaron sus restos hasta el 20 de octubre de 1925, en que serían llevados con toda solemnidad a su sepulcro actual en la iglesia de la Casa General.

Cuenta la crónica que en el centenario de los Sitios de Zaragoza, en 1908, la Comisión organizadora quiso trasladar los restos de Madre Rafols, con las demás heroínas de los Sitios a la capilla preparada en la iglesia del Portillo. Pero con muy buen acuerdo, la entonces Superiora General Madre Pabla Bescós y su consejo declinaron el honor sin dejar de agradecersele (Cfr. infra pág. 832, Doc. X, 3). Y es que, además de ser su Fundadora querida y venerada, ella era otra cosa: heroína sí, pero no de las armas ni de la guerra sino heroína de la caridad, como reza la lápida que el 3 de agosto de 1908 le dedicó solemnemente la Ciudad, en la iglesia del Hospital.

DESCANSE EN PAZ

LA VENERABLE M. MARÍA RAFOLS

HEROÍNA DE LA CARIDAD

SUPERIORA DEL HOSPITAL DE NTRA. SRA. DE GRACIA

EN LOS AÑOS 1808 Y 1809

FUNDADORA DE LA CONGREGACION DE HAS. DE LA
CARIDAD DE STA. ANA

MURIÓ EL 30 DE AGOSTO DE 1853

LA PATRIA Y LA CIUDAD, AGRADECIDAS, LE DEDICAN

ESTA MEMORIA

CON OCASIÓN DEL I CENTENARIO DE LOS SITIOS

Pero su simpática figura quedó grabada en bronce, junto a la Condesa de Bureta y a Josefa Amar y Borbón, en el monumento levantado a Agustina de Aragón en la célebre plaza del Portillo, inaugurado el 29 de octubre del mismo año centenario, con asistencia de los Reyes Don Alfonso XIII y la Victoria Eugenia. (Cfr. infra pág. 834, Doc. X, 4).

2. Expansión de la Hermandad (1857 y siguientes).

A los cincuenta primeros años de la Hermandad, casi coincidentes con la vida de la Madre Rafols, llama Don J. Ignacio Tellechea el invierno largo de la Congregación historia ligada estrechamente a los avatares del Hospital de Zaragoza: « Son los años oscuros y fríos en que la simiente vive oculta y sin floridas apariencias; en que medran y se robustecen las virtudes, los cimientos espirituales y el sello propio de la Congregación. Años ocultos, interminables, y sin la compensación de horizonte nuevo alguno, sin aspiraciones expansivas y renovadoras. Son las horas en que muere el grano de trigo, sin saber que el morir es condición futura de fecundidad» (In. 12, 24). Es el invierno largo de la Congregación»⁴

Madre Rafols es la protagonista de este invierno en que no muere, sino que va germinando, la vida. Y a raíz de su muerte está ya muy próxima la primavera, de modo que muy bien pueden aplicarse a ella las palabras de Jesús en el Evangelio: Pero si muere, da mucho fruto. Porque la primavera brota con una pujanza extraordinaria de esa semilla largo tiempo sembrada y trabajada.

Fuera de los muros del Hospital de Zaragoza había otros muchos enfermos, otros muchos dolores, pero todos los intentos de acercarse a ellos rompiendo fronteras habían resultado inútiles. El motivo y la ocasión providenciales para ese despegue de la Hermandad fue precisamente aquello que constituía su razón de ser: la caridad.

La epidemia de cólera que asoló a España en 1855, llegó a Zaragoza provocando numerosas víctimas y sembrando el terror. Las Hermanas repiten entonces su ofrecimiento colectivo, como lo hicieron en vida de la Fundadora, en 1821, aunque en esta ocasión fue más bien una falsa alarma sin consecuencias. Pero en 1855 las Hermanas tienen realmente que atender no sólo a los enfermos del Hospital, y de otro que es preciso abrir, en Zaragoza, sino a dieciocho pueblos de la provincia, multiplicándose para llegar a todo, cuando todavía eran solamente veintidos Hermanas.

Grande fue el impacto que produjo entre el pueblo, entre las mismas autoridades, el espectáculo de estas criaturas a la cabecera de los atacados del colera morbo, dentro y fuera del Hospital, tratándolos con

⁴ TELLECHEA, D.H.-I, Introducción, pág. XXXI.

la más exquisita caridad y sirviéndoles hasta en lo más repugnante, cuando casi todos los que tenían medios huían a lugares donde no hubiese llegado la epidemia, porque sabían que la terrible enfermedad podía llevar en pocas horas a la muerte. Así comenta la historia esta nueva gesta de las Hermanas de la Caridad:

«Con todo, a nadie faltó la debida asistencia; porque las Hermanas suplían la escasez de su número con la multiplicación del trabajo. De día y de noche, sin darse apenas un momento de reposo, y en medio de una atmósfera asfixiante y mortífera, se las veía siempre a la cabecera de los coléricos, y no sólo para suministrarles las medicinas que prescribía la ciencia, sino también para ejercer con ellos los oficios más bajos y repugnantes. Quien en tales circunstancias visita, aunque sea por breves ratos los hospitales, prodigando palabras de consuelo u otros útiles recursos, merece los aplausos y la admiración de todo el mundo; ¿qué es, pues, lo que debiera hacerse con esas mujeres extraordinarias, quizás tiernas y delicadas doncellas, que con su cariño que nunca mengua y con una sonrisa que nunca se apaga y sin salir un sólo instante a respirar un aire más puro, están de continuo consolando y sirviendo inmediatamente a los coléricos, acogiendo bondadosas aquel aliento y aquellos residuos que traen consigo el asco y la muerte? Y ellas que derraman sentidas lágrimas ante el cadáver del que, después de haber pagado sus buenos servicios con palabras de insulto, sucumben impenitente, permanecen tranquilas ante el cadáver de la Hermana querida que ha muerto víctima de su deber; y es que la caridad, a la vez que es inagotable tratándose de salvar la vida frágil de los cuerpos, lo es mucho más tratándose de la vida eterna de las almas. Tal fue el proceder, tan admirables los ejemplos de heroica caridad que dieron las Hermanas de Santa Ana en las citadas epidemias». (Cfr. infra pág. 835, Doc. X, 5).

El Gobernador Civil de Zaragoza, Sr. Cardero, Presidente también de la Junta Provincial de Beneficencia, ante tanta abnegación y heroísmo, envía a la Hermandad un voto de gracias (Cfr. infra pág. 836, Doc. X, 6, A-B) y solicita del Gobierno de S.M. permiso para fundar en los pueblos de la Provincia, que las reclaman para sus hospicios y hospitales. Con fecha de 8 de julio de 1857 llega la Real Orden

« Para que las Hermanas de la Caridad del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia pasen a fundar su Instituto a los Hospicios de Calatayud y Tarazona, o a cualquier otro de la Provincia en que se consideren necesarias». (Cfr. infra pág. 837, Doc. X, 7).

Y este es el principio de una expansión rápida, primero por la provincia, luego por el resto del país, coincidiendo en ocasiones con otros casos de epidemias, como la del tífus en 1868, en que mueren siete Hermanas en el espacio de un mes, o momentos difíciles de calamidades y guerras. (Cfr. infra pág. 838, Doc. X, 8).

Estas son las primeras fundaciones:

-Hospicio y Hospital de Calatayud (Zaragoza) (Cfr. infra pág. 839, Doc. X, 9-A).	Agosto de 1857
-Hospicio y Hospital de Tarazona (Zaragoza) (Cfr. infra pág. 839, Doc. X, 9-B).	Junio de 1858
-Misericordia de Tudela (Navarra) (Cfr. infra pág. 840, Doc. X, 9-D).	Agosto de 1861
-Hospital de Caspe (Zaragoza) (Cfr. infra pág. 840, Doc. X, 9-E).	Septiembre de 1864
-Hospital y Misericordia de Estella (Navarra) (Cfr. infra pág. 840, Doc. X, 9-F).	Abril de 1867
-Incorporación de las dos Casa de Huesca (Cfr. infra pág. 840, Doc. X, 9-G).	Abril de 1868
-Hospicio e Inclusa de Zaragoza (Cfr. infra pág. 841, Doc. X, 9-H).	Abril de 1872
-Colegio de Caspe (Zaragoza) (Cfr. infra pág. 842, Doc. X, 9-1).	Julio de 1872
-Hospital de Fraga (Huesca) (Cfr. infra pág. 842, Doc. X, 9-J).	Febrero de 1876

Muere la Madre Magdalena; Hecho el 6 de diciembre de 1877, pero ya había quedado preparada la fundación del Hospital de Jaca (Huesca) que se realiza pocos días después de su muerte, en ese mismo año (Cfr. infra pág. 843, Doc. X, 9-K).

La expansión continúa a ritmo acelerado: otras diez y seis fundaciones de 1878 a 1889 con la Superiora General siguiente, Madre Dolores Marín. Son pequeños hospitales y escuelas rurales porque, con una gran sensibilidad para adaptarse al mundo en que se mueven, las Hermarías han descubierto otra urgente necesidad de los pueblos que es la falta de escuelas.

Con la expansión la Hermandad tiene que adaptar sus constituciones a las nuevas situaciones que se han de vivir. Son aprobadas por el Arzobispo de Zaragoza en 1883 y 1887. Finalmente, otro de los grandes acontecimientos congregacionales tiene lugar el 13 de abril de 1889: el decreto de alabanza de S.S. el Papa León XIII.

El 3 de mayo de 1889 es elegida Superiora General la Madre Martina Balaguer. Su generalato es breve, sólo cinco años hasta su muerte, pero fecundo: veintiuna fundaciones. Sobre todo hay que destacar, como índice de la vitalidad del Instituto, el salto a Ultramar. (Cfr. Infra pág. 843, Doc. X, 9-L), con las primeras fundaciones en Venezuela, en septiembre de 1890: Lazareto de la Isla de la Providencia, Hospital Chiquinquirá y Casa de Beneficencia en Maracaibo, cuando la Congregación se componía de unos trescientos miembros y las que emprendieron esta arriesgada aventura, que entonces era sin retomo, fueron

veinticinco, muchas de las cuales perdieron su vida en plena juventud, víctimas de la fiebre amarilla. Otras veinticinco llegaron al año siguiente y fueron continuas las expediciones de Hermanas que se ofrecían siempre en mayor número de las enviadas.

La Madre Pabla Bescós fue Superiora General desde 1894 hasta su muerte, en 1929. Un período largo y extraordinariamente fecundo, en el que se alcanza la aprobación de la Congregación por Roma, en 1898, previa la independencia total de la Diputación de Zaragoza heredera de la Sitiada, que logra con un tacto y una energía verdaderamente admirables. Aprobación definitiva de las Constituciones en 1904. Construcción del Noviciado-Casa General, inaugurado ese mismo año.

Y una expansión y crecimiento impresionantes: cuarenta y ocho fundaciones en España y América.

Y el ritmo ha continuado, creciendo en número y extensión hasta nuestros días, a pesar de las dificultades y escasez de vocaciones en España. La congregación cuenta hoy cerca de tres mil Hermanas, repartidas en veintiun países y doscientas cincuenta casas.

Madre Rafols sigue viviendo en sus hijas. Su caridad, su entrega heroica a empresas arriesgadas, se reproduce cada día, sencilla y calladamente, allí donde existe una comunidad de Hermanas de la Caridad de Santa Ana. El grano fue fecundo y vive multiplicado porque LA CARIDAD NO PASA JAMÁS.

DOCUMENTOS X

ULTIMA ENFERMEDAD Y MUERTE DE LA SIERVA DE DIOS (1851-1853)

Los últimos años de la vida terrena de la Madre María Rafols son de un ocultamiento total. En realidad, se hace silencio en las actas de la Junta de las Hermanas en general. En estos tres años sólo se menciona dos veces la admisión de jóvenes para la Hermandad; otras dos, los votos de alguna Hermana y dos veces más, la elección y reelección de la Superiora, Madre Magdalena Hecho. De la Sierva de Dios en concreto, nada se dice desde mayo de 1850 que dejó la Inclusa hasta que_ aparece su nombre en el Libro de la Procura de la Iglesia del Hospital en el que consignan su entierro.

ORATORIO PARA LAS HERMANAS.

La Junta Provincial de Beneficencia accediendo al deseo de las Hermanas les concede un lugar para erigir oratorio dentro del recinto de su habitación. A.C.G. Libro 1 de Ingresos -reverso-folio sin numerar, a continuación del índice de Hermanas.

Año 1848

Deseando las HH. de la Caridad tener un Oratorio dentro de su habitación, donde poder retirarse a hacer oración, y tener las Juntas para sus elecciones, renovar Votos, y demás, lo suplicaron a la Excma. Junta de Beneficencia por medio del Regidor Ecco. y especial Encargado de las mismas Señor D. Pablo García, Cura Párroco de S. Pedro de esta Ciudad; y habiendo accedido a tan justos deseos la Excma. Junta, les fue construido un Oratorio al fin de su habitación bajo el título de la Purísima Concepción; cuyo Oratorio fue bendecido con la correspondiente licencia eclesiástica, siendo Presidenta de la Hermandad la R.M. Teresa Periú, por el Presbítero D. Agustín Oliver, Director del Real Seminario Sacerdotal de S. Carlos, de esta Ciudad, y Director de dicha Hermandad, bajo el día primero de Enero de mil ochocientos quarenta y nueve. Se cantó una solemne Misa de temo, a la que asistieron tres Señores Regidores, y en que comulgaron todas las Hermanas. Y para que se conserve la memoria de este suceso he creído notar al principio de este libro, día dos de Enero de mil ochocientos quarenta y nueve.

AGUSTÍN ULIVER Director

COLOCACIÓN DE UNA IMAGEN DE LA PURÍSIMA.

La devoción a la Inmaculada data de los orígenes de la Hermandad que, según las constituciones de 1805, elige como primera patrona a María Santísima, bajo el título de la Purísima Concepción. El documento nos muestra cómo, al tener su oratorio privado se lo dedican a ella y quieren que, junto al Sagrario, no falte la imagen de María Inmaculada. A.C.G. Libro 1 de Ingresos -reverso-.

Año 1852

Deseando las HH. de la Caridad tener una Imagen de talla de la Purísima Concepción para su Oratorio arriba nombrado se encargó al Escultor del Pueblo de Mirambel N. Ferrer, siendo Presidenta de la Hermandad la R.M. Magdalena

Hecho. Llegada la preciosísima Imagen fue colocada en el Oratorio, y solemnemente bendecida el día dos de Abril del presente año; a cuya Bendición asistieron doce Sacerdotes, quienes cantaron una solemnísimas Salve. Y el día once del mismo el Presbítero D. Agustín Oliver cantó Misa solemne, predicó, y comulgó a las Hermanas que asistieron en número de 16. Asistieron doce Sacerdotes, y cantaron al fin de la Misa el Regina Coeli con piano = Por la tarde, reunidos trece Sacerdotes, se entonó otra vez el Regina Coeli, El Presbítero D. Juan Francisco Bas, Director del Seminario Sacerdotal les hizo a las HH. un discurso análogo a la colocación de la Sta. Imagen. Y para que todo conste lo firmo hoy doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos.

AGUSTÍN OLIVER Director

HOMENAJES A LA MADRE RAFOLS EN EL CENTENARIO DE LOS SITIOS.

Se publicaron en la prensa y se recogieron también en folletos divulgativos todos los actos del homenaje: honras fúnebres, discursos, acto académico, dedicación de la lápida. Transcribimos la sencilla síntesis con que la congregación lo conserva, para perpetua memoria, en el Libro I de Crónicas, págs. 416-421. En el Archivo de la Casa General. Día 3 de Agosto de 1908.

Fecha memorable será en las crónicas de nuestra amada Congregación el 3 de Agosto en el que tuvo lugar el descubrimiento de una lápida en memoria de nuestra R.M. Fundadora M. María Rafols en la iglesia del Hospital, grandioso homenaje de gratitud con que Zaragoza y la Patria haciendo justicia a los méritos contraídos por aquella hace cien años en los gloriosos Sitios de esta Ciudad han premiado los excelentes servicios, el valor heroico y la caridad grande de que en aquellos tiempos hizo verdaderos prodigios la M. María Rafols.

Aquí se pone aunque sea con brevedad cómo se preparó y realizó tan hermoso y consolador homenaje.

Con ocasión de celebrarse al terminar el año 1904 el primer Centenario de nuestra Congregación escribió D. Gregario Mover, sacerdote ejemplar y muy amante del Instituto, un artículo en « El Pilar » haciendo historia de los trabajos de nuestras primeras Hermanas en la época de los Sitios indicaba al pueblo zaragozano que si había de conmemorar a su tiempo aquella memorable epopeya, Zaragoza no debía olvidar la obligación que tenía para con las Has. de Sta. Ana que tanto se distinguieron en los dos Sitios. Idéntica petición hizo más tarde D.

Marceliano Casado, Capellán del Noviciado, en otro artículo en « El Noticiero» dirigiéndose a la Comisión; la justicia de ellos decidió dedicar a nuestra Madre como lo hacía con otros Héroes una lápida con la inscripción: Descanse en paz etc. etc. Quisieron trasladar la Junta del Centenario los restos de nuestra Madre a la iglesia del Portillo para conservarlos con los de otras heroínas en la magnífica capilla que a este fin edificaron en dicha Parroquia; pero la R.M. y su Consejo creyeron más conveniente continuaran como hasta aquí, sin dejar de agradecerse a la Junta tan honrosa distinción.

La Comisión determinó descubrir la lápida el 3 de Agosto por la tarde por coincidir con los festejos que la Parroquia de S. Pablo preparaba en honor de sus héroes y cumplirse en tal día el centenario del bombardeo y horroroso incendio del Hospital de Gracia durante los Sitios en que tanto se distinguieron las Hermanas en el salvamento de enfermos y heridos. Designado el día del descubrimiento decidió el Consejo de la Congregación que por la mañana se celebrara un funeral por nuestra Fundadora por cuenta de la Congregación, invitando a todas las Autoridades, Comisión ejecutiva, Congregaciones religiosas de hombres y mujeres. • La Comisión tuvo la atención de invitar al descubrimiento -de la lápida al Ayuntamiento de Villafranca del Panadés donde nació la M. Rafols.

Llegado el día 3 celebráronse a las diez y media las honras fúnebres en la iglesia del Hospital con una solemnidad verdaderamente extraordinaria. La decoración de la iglesia adecuada al acto se hizo dentro de la mayor severidad, con el más exquisito gusto artístico. Los lados del altar mayor, la balaustrada del coro, los muros y las tribunas aparecían cubiertos con gasas y paños negros, alzábase en el centro un túmulo de tres cuerpos y encima de él, un hermoso féretro cubierto en parte por la bandera española, multitud de cirios y blandones entrelazados con guirnaldas y coronas de laurel rodeaban el túmulo cubierto con riquísimos paños negros que ostentaban ocho escudos: el de Villafranca del Panadés, del Ayuntamiento de Zaragoza, el de la Diputación etc. etc.

La concurrencia no pudo ser más numerosa ni distinguida. Sentábase en el presbiterio el Excmo. Sr. Arzobispo D. Juan Soldevila con varios sacerdotes y en los bancos que rodeaban el túmulo el Alcalde y Concejales de esta Ciudad, el Alcalde y Concejales de Villafranca del Panadés, el Capitán General con todo su acompañamiento, una representación de todos los cuerpos del ejército, el Gobernador Civil, Comisión de la Junta del Centenario, Presidente de la Diputación y otros Sres. Diputados, Comisiones de todas las órdenes religiosas, el Senador del Reino, el Registrador de la propiedad y todas aquellas personas representantes de varios centros. Celebró la Misa de terno el M.I. Sr. D. Florencio Jardiel Deán de esta Metropolitana y Vicepresidente de la Comisión ejecutiva. Al terminar el Santo Sacrificio vistió la capa el Excmo. Sr. Arzobispo y ofició en el solemne responso que cantó, así como la Misa y el responso de la tarde, la Capilla del Pilar.

El acto resultó de una solemnidad grandiosa y de una brillantez pocas veces vista.

Por la tarde sobre las siete tuvo lugar el descubrimiento de la lápida: querer bosquejar el cuadro que ofreció tal acto y describir el entusiasmo que en él se notó es imposible.

La Junta de la Parroquia de S. Pablo con las Autoridades que asistieron a la función de la mañana y un público numerosísimo que los seguía entusiasmado, después de asistir al acto de izar la bandera española en la torre de S. Pablo y descubrir la lápida en honor de Cerezo, dirigiéndose a la iglesia del Hospital en cuyas inmediaciones aguardaban a la comitiva una muchedumbre extraordinaria, juntamente con todas las niñas de las escuelas oficiales de la población.

Fue de un efecto sorprendente la ceremonia que se verificó en la iglesia: la guardia municipal montada y de a pie custodiaba la entrada de las acometidas de la gente que pugnaba por entrar; en la puerta colocáronse las niñas cantando el himno del Centenario, dentro estaba el Prelado con algunas Comisiones, dos largas mas de Hermanas con velas encendidas llegaban desde el Presbiterio hasta la puerta. Las campanas tocaban a muerto y luego entonó el Sr. Arzobispo el solemne responso ayudado de muchos sacerdotes. Al terminar el Requiescat in pace fue sustituido el toque lúgubre de las campanas por el alegre voltear de gloria entonando de nuevo los cientos de niñas el himno del Centenario (en la calle). Previa sencillas frases alusivas al acto que le dirigió la R.M. General Pabla Bescós al Sr. Alcalde de Villafranca, éste recibió de aquella el cordón de la tela que cubría la lápida de nuestra Fundadora, emocionadísimo y casi sin poder articular palabra corrió el cordón y quedó descubierta la lápida. A la impresión profunda que tal acto produjo sucedió una natural avidez por ver la lápida, cuya inscripción leyó en voz alta el Prelado enterándose todos de su contenido.

Terminada la imponente ceremonia mencionada, la Comunidad invitó a las Autoridades y personalidades a tomar un modesto refresco preparado al efecto en la habitación de las Hermanas, reuniéndose más de ciento cincuenta personas. En este acto que presidió nuestro Sr. Arzobispo reinó la más franca alegría, siendo muy felicitadas las Madres y Hermanas. Al terminar el refresco el Prelado dio en nombre de la Comunidad las gracias más expresivas a todos los asistentes por las muestras de patriotismo y religiosidad que habían dado asistiendo a los actos arriba dichos y por las atenciones que habían tenido para con la Congregación de Sta. Ana, honrando con su presencia los funerales y el descubrimiento de la lápida dedicada a recordar perpetuamente la caridad heroica de la M. María Rafols en los Sitios gloriosos de Zaragoza.

Quiera el Señor que el testimonio de gratitud ofrecido a nuestra santa Fundadora con ocasión de este Centenario sea para nosotras sus Hijas un estímulo poderoso que nos mueva a trabajar cada día con más fervor por nuestra santificación, mediante el ejercicio de la caridad con la que daremos mucha gloria a Dios nuestro Señor y honra a nuestro querido Instituto.

INAUGURACIÓN DEL PANTEÓN A LAS HEROÍNAS DE LOS SITIOS.

Con la misma ocasión del Centenario se inauguró, en honor de las Heroínas de los Sitios entre las que destaca la Sierva de Dios, una capilla en la iglesia del Portillo y un monumento en la Plaza del mismo nombre. A.C.G. Libro 1 de Crónicas, págs. 422-424.

El día veintinueve de Octubre del año mil novecientos ocho tuvo lugar en la Iglesia del Portillo el solemne acto de inauguración de la capilla de alabastro, a las Heroínas del Centenario. Acto que revistió toda la solemnidad imaginable, pues no solamente asistió la nobleza y pueblo zaragozano sino lo que contribuyó a dar más esplendor fue la presencia Augusta de SS.MM. D. Alfonso y Da. Victoria Eugenia actuales Reyes de España.

La Junta ejecutiva del Centenario nombró para este acto una junta de señoras compuesta de la Condesa de Bureta, la Sra. del General de Artillería, la Sra. del Alcalde y nuestra M.R.M. General, cuyas señoras representaban sus ascendientes respectivamente la Condesa difunta, Agustina de Aragón, Casta Alvarez y nuestra dignísima Fundadora.

Previas invitaciones de dichas Señoras fueron llegando a la Iglesia buen número de Señoras, todas con la clásica mantilla española y religiosas de todos los institutos de la localidad, invitadas por nuestra R.M. Puestas en dos largas filas desde el Presbiterio hasta la puerta, esperaban a SS. MM. las personas invitadas: el Sr. Arzobispo; Clero parroquial y Autoridades. A la llegada de los Reyes acompañan las Autoridades, bajo palio, a D. Alfonso y las cuatro Señoras de la junta a Da. Victoria Eugenia; llegan al presbiterio, oran breves instantes, se dirigen a la Capilla dedicada a las Heroínas y el Sr. Arzobispo pronunció un breve y elocuente discurso recordando las hazañas de las Heroínas, al que contestó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros Sr. Maura, en nombre de S.M. el Rey.

A continuación tuvo lugar en la Plaza del Portillo la inauguración del Monumento dedicado a las mismas Heroínas en el que el M.I. Sr. D. Florencio Jardiel, Deán de esta Archidiócesis, entregó el cordón que cubría el Panteón a S.M. Da. Victoria quedando éste a la vista del público.

ASISTENCIA DE LAS HERMANAS A LOS COLÉRICOS.

El camino que dejó marcado la Sierva de Dios se ha mantenido como senda propia de la Congregación. Todavía reciente su muerte y fresco el recuerdo de sus heroísmos, los repiten las Hijas en el cólera de 1854-55, como se recoge en Origen, historia y desarrollo del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Zaragoza 1902, pág. 55.

El manuscrito original se conserva en Roma, Archivo de la Sagrada Congregación de Religiosos, carpeta S-14 con el título Historia del Instituto de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, del año 1900, por Don Santiago Figols, Magistral de Tarazona (Zaragoza).

Los estragos causados por dichos azotes fueron tan grandes y tal el espanto que se apoderó de los habitantes de esta ciudad, que la gran mayoría de los que tenían facultades para ello, procuraron ponerse á salvo trasladándose á sitios no infestados. Quedó la población tan pobre, que carecía de medios y recursos para hacer frente al destructor azote. ¿Quién debía prestarle sus auxilios? En las enfermedades ordinarias tal vez lo hicieran los parientes, los amigos y vecinos; pero en las enfermedades contagiosas, que como el cólera morbo llevan en pocas horas al sepulcro á los más fuertes y robustos, poquísimos son los que tengan tanta generosidad y desprendimiento.

Esto hicieron, sin embargo, con un valor que admira, las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Sin aumentar su escaso número, tuvieron que prestar sus caritativos servicios, á más del Hospital que les estaba confiado á otro nuevo que fué preciso abrir á causa del extraordinario número de los invadidos. Con todo, á nadie faltó la debida asistencia; porque las Hermanas suplían la escasez de su número con la multiplicación del trabajo. De día y de noche, sin darse apenas un momento de reposo, y en medio de una atmósfera asfixiante y mortífera, se las veía siempre á la cabecera de los coléricos, y no sólo para suministrarles las medicinas que prescribía la ciencia, sino también para ejercer con ellos los oficios más bajos y repugnantes.

Quien en tales circunstancias visita, aunque sea por breves ratos, los hospitales, prodigando palabras de consuelo ú otros útiles recursos, merece los aplausos y la admiración de todo el mundo; ¿qué es, pues, lo que debiera hacerse con esas mujeres extraordinarias, quizás tiernas y delicadas doncellas, que con su cariño que nunca mengua y con una sonrisa que nunca se apaga y sin salir un sólo instante á respirar un aire más puro, están de continuo consolando y sirviendo inmediatamente á los coléricos, acogiendo bondadosas aquel aliento y aquellos residuos que traen consigo el asco y la muerte? Y ellas que derraman sentidas lágrimas ante el cadáver del que, después de haber pagado sus buenos servicios con palabras de insulto, sucumbe impenitente, permanecen tranquilas ante el cadáver de la Hermana querida que ha muerto víctima de su deber; y es que la caridad, á la vez que es inagotable tratándose de salvar la vida frágil de los cuerpos, lo es mucho más tratándose de la vida eterna de las almas.

Tal fué el proceder, tan admirables los ejemplos de heroica caridad que dieron las Hermanas de Santa Ana en las citadas epidemias. Por ello no recibieron ciertamente de los hombres los aplausos y condigno premio á que se hicieron acreedoras; pero tampoco los deseaban; porque su caridad no busca para sí en la vida más que los trabajos y sacrificios, y para el prójimo el bien y la dicha.

6-A

LAS HERMANAS EN EL CÓLERA.

El documento se refiere a la misma circunstancia del cólera y añade el detalle de reconocimiento oficial expresado por el Sr. Gobernador Civil. A.C.G. Libro 1 de Crónicas, pág. 20.

Durante el cólera que afligió a esta Ciudad y su Provincia trabajaron las Hermanas con heroísmo en bien de los atacados pues se las vio de día y de noche sin descanso ni tregua asistidos en el Hospital que se abrió; por lo cual no debe olvidar Zaragoza los sacrificios que en bien de sus habitantes enfermos hicieron. El Sr. Gobernador de aquella época, Sr. Cardero, presencié diariamente los esfuerzos de su caridad, se llenó de contento y no pudo dispensarse de dirigirles un voto de gracias, acompañándolo con una expresión de su ánimo agradecido y admirado de cuanto había sucedido a su vista durante todo el tiempo del cólera.

6-B

RECONOCIMIENTO DEL SR. GOBERNADOR A LAS HERMANAS.

El oficio del Sr. Cardero es manifestación sincera de gratitud a las Hermanas que en el azote de la epidemia tan viva habían mantenido la llama de su caridad. Va dirigido a la Presidenta. Lo era en esos años la Madre Magdalena Hecho. A.C.G., legajo 3-C, no 14.

Terminada por la inefable bondad de la Providencia la terrible epidemia que sobre nosotros pesaba, deber mío es en nombre de la Capital y de la humanidad toda, hacer pública distinción de aprecio de aquellas personas que guiadas por su religioso celo y por su evangélica caridad han contribuido a dulcificar los dolores por que hemos atravesado.

Cumpliendo pues con este deber tan grato a mi corazón, me dirijo a V.S. para manifestarla la inmensa satisfacción que me ha cabido al ver a las Hermanas que tan dignamente preside velar noche y día a la cabecera de los coléricos, y con un desinterés que nunca cesaré de admirar, prodigarles cuantas pruebas de cariño y cuantos auxilios podían hacer que fuese más llevadera su triste situación.

El galardón de tan noble conducta lo hallarán a no dudarlo, en más felices regiones; pero en tanto creería yo faltar no sólo a mi deber como autoridad sino al grito de mi propia conciencia si no siguiendo los impulsos de mi corazón dejase de asegurarla que siempre V.S. como sus

dignas subordinadas pueden contar con mi admiración, no menos sincera que la que la sociedad les tiene concedida.

Dios guarde a V .S. muchos años.
Zaragoza 14 Diciembre 1855

CAYETANO CARDERO

M.I. Presidenta de la asociación de Hermanas de la Caridad de esta Capital.

7

REAL ORDEN AUTORIZANDO LAS PRIMERAS FUNDACIONES DE LAS HERMANAS.

Consecuencia de su admiración por la actuación de las Hermanas en la asistencia a los coléricos, el Señor Gobernador solicitó de S.M. autorización para poder encomendarles otros centros benéficos en la Provincia de Zaragoza, como se ve en el oficio. A.C.G. Libro 1 de Crónicas, pág. 21.

El Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia con fecha 15 de Julio último comunica a esta Junta lo siguiente. El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 8 del actual de Real Orden me dice lo siguiente = He dado cuenta a la Reina (q D g) de la comunicación de V.S. de 18 de Junio último, en solicitud de autorización para que las Hermanas de la Caridad del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia pasen a fundar su Instituto a los Hospicios de Calatayud y Tarazona, o a cualquier otro de la Provincia en que se consideren necesarias; y enterada Su Majestad se ha dignado autorizar a V.S. para que previo el dictamen de la Junta Provincial de Beneficencia, y de acuerdo con el superior o superiora inmediato de las Hermanas del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, proceda a hacer de este Instituto las fundaciones que juzgue conveniente, dando cuenta a este Ministerio de las que practicare. De Real Orden lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes. = Lo que traslado a esa Junta para su conocimiento y por contestación o comunicación que con este objeto me tenía dirigida. Lo que traslado a V. para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde a V. muchos años.
Zaragoza 14 de Agosto 1857.

El Secretario
FRANCISCO SEGARRA

ASISTENCIA A LOS ENFERMOS DE TIFOIDEA.

Otra muestra de pervivencia del carisma de caridad y el espíritu de heroica abnegación heredado de la Sierva de Dios, dieron las Hermanas en 1868 en la asistencia a enfermos de fiebre tifoidea. Se contagiaron 13, de las que 7 fallecieron en un mes. A.C.G. Libro I de Crónicas.

En vista de lo mucho que las Hermanas del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia trabajaron sin cansarse con motivo de la aglomeración de enfermos que en el mismo tuvo lugar este año a causa del desarrollo de la fiebre tifoidea que tantas víctimas causó, pues las mismas Hermanas fueron atacadas de igual contagio en número de trece de las cuales fallecieron siete en el breve término de un mes, y como ni con el excesivo trabajo, ni con la falta de personal, ni a la vista de la muerte que arrebatava de su compañía a sus queridas Hermanas desmayaron un punto, antes redoblaron sus infatigables esfuerzos multiplicándose y acudiendo a todo con el sobrehumano vigor que la caridad les infundía; la Junta Provincial de Beneficencia no pudo menos de dar un claro testimonio de gratitud y del muy alto aprecio en que a las Hermanas tenía en un oficio dirigido a la Madre Presidenta de las mismas con fecha 22 de Mayo, confesando y agradeciendo el celo incansable de las Hermanas todas de la Congregación (son sus mismas palabras) que sin pararse a contar las bajas que en las mismas hacía el contagio de la enfermedad, prodigan sus cuidados y consuelos a los pobres enfermos. A un oficio de tal naturaleza las Hermanas contestaron en 28 del mismo, con otro dictado por la verdadera caridad evangélica en el que daban las gracias por la distinción recibida, pero atribuyendo todo al Señor por quien estaban dispuestas a sacrificarse en la persona de los enfermos. Bajo este párrafo, en una lacónica nota, como de costumbre, se lee:

Durante el año 1868 vistieron el hábito 13 Hermanas.

EXTENSIÓN: PRIMERAS FUNDACIONES DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.

Inmediatamente de obtener la Real Orden, comienza la expansión del Instituto, tanto tiempo deseada. Estos deseos habían chocado siempre contra los muros del Hospital que las retenía celoso. Con la Real Orden se abre en ellos un portillo que, poco a poco, se irá ensanchando y acabará rompiendo también fronteras.

El establecimiento de cada una de esas comunidades se reseña en el Libro 1 de Fundaciones, pero aquí tomamos la nota más breve del Libro 1 de Crónicas.

A

HOSPITAL Y HOSPICIO DE CALATAYUD.

En 21 de Agosto de 1857 se verificó la fundación del Hospital y Hospicio de Calatayud con 9 Hermanas: fueron acompañadas de Dn. Agustín Oliver Presbítero Presidente del Seminario Sacerdotal de San Carlos de Zaragoza y recibidas por el Cabildo de la Colegiata con trajes corales y celebrándose una función religiosa solemnísima a la que acudió toda la población. Predicó el mismo Dn. Agustín Oliver. • Fue nombrada Superiora de esta fundación la Madre Francisca Caballol. (Fol. 22).

B

HOSPITAL Y HOSPICIO DE TARAZONA.

El día 28 de Junio de 1858 se verificó la fundación de la Ciudad de Tarazona a petición de su Ayuntamiento: fueron tres Hermanas para el Hospicio y cuatro para el Hospital. Esta fundación y la de Calatayud se hicieron con autorización Real. Se celebró una función religiosa muy solemne y celebró la misa Dn. Felipe Farjas predicando el Dlmo. Sr. Obispo. Quedó de Superiora la Madre Antonia Pinén en el Hospital y la Madre Dolores Marín en el Hospicio. (Fol. 23).

C

HOSPITAL DE BORJA.

El 29 de Julio de 1859 se verificó la fundación de Borja con tres Hermanas. (Fol. 24. Esta fundación se levantará al año siguiente y no se volverá a realizar hasta el año 1894).

D

CASA MISERICORDIA DE TUDELA.

En el día 5 de Agosto de 1861 se verificó la fundación de Tudela a petición de la Junta de Beneficencia de la Casa Misericordia. Fueron cuatro Hermanas. Quedó de Superiora la Madre Manuela Manzana. (Fol. 25).

E

HOSPITAL DE CASPE.

En el día 7 de Septiembre de 1864 se verificó la fundación de la Ciudad de Caspe a petición de su M.I. Ayuntamiento, con cuatro Hermanas. La Madre Antonia Montaner fue con carácter de Superiora. Fueron acompañadas de Dn. Agustín Oliver Director de la Congregación, de la Me. Magdalena Hecho Superiora Gral. de la misma, y Dn. Lino Zaporta. Se encargaron del Hospital de Santa Lucía después de haber celebrado misa solemne con sermón que predicó el referido Dn. Agustín, terminando con el Te Deum. (Fol. 26).

F

HOSPITAL Y MISERICORDIA DE ESTELLA.

Año 1867 En este año el día 10 de Abril del mismo se hizo la fundación de Estella a petición de su M. Exma. Junta de Beneficencia; se hicieron cargo del Hospital y después de la Casa Misericordia. Fueron cinco Hermanas acompañadas de la Rda. Madre Magdalena, Dn. José Alvar Presbítero y Dn. Lorenzo Iribas, fueron recibidas con muchas muestras de cariño por el M.I. Ayuntamiento y Junta particular de aquel Hospital. Cuando se encargaron las Hermanas de la Casa Misericordia fue preciso aumentar el número de Hermanas hasta diez. (Fol. 27).

G

REINCORPORACIÓN DE LAS HERMANAS DE HUESCA.

Año 1868

Reincorporación de las Hermanas de Huesca. A petición de las Madres Superiores del Hospital y Misericordia de Huesca y de acuerdo

con los Prelados de ambas Ciudades, se reincorporaron a la Congregación de la que se habían separado paulatinamente, las Hermanas de Huesca en 22 de Abril de 1868. Se unieron a la primitiva de Zaragoza cuya casa matriz es el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, con las mismas gracias, prerrogativas y privilegios que si no hubieran dejado de pertenecer quedando en un todo obligadas a las expresadas.

Nota: Los documentos pertenecientes a esta reincorporación se guardan archivados en la Congregación donde obran otros muchos. (Fol. 27).

H

FUNDACIÓN DE LA INCLUSA Y MISERICORDIA DE ZARAGOZA.

Año 1872

Habiendo terminado en 1871 el tiempo que fijaron en la última renovación de la escritura de convenio la Exma. Diputación provincial, en sesión plena extraordinaria celebrada en 4 de Febrero de 1872, acordó por 27 votos contra 9, no renovar la escritura con el Instituto de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, sino encargar el servicio de la Misericordia e Inclusa a las Hermanas de Santa Ana, a las cuales estaban encomendados todos los establecimientos de beneficencia provincial, menos los dos citados de Zaragoza. En consecuencia, y para la ejecución de dicho acuerdo, señalaron el plazo de dos meses que terminarán por todo el día 10 de Abril, para que las Hijas de la Caridad evacuasen los establecimientos; y así verificado, en la noche del 10 al 11 de Abril ni hasta la tarde de este día, no hubo Hermanas en aquellos, habiendo cuidado de los acogidos y del buen orden los empleados de ambas casas, los que se creyeron necesarios de entre los del Hospital y aun los Sres. Diputados provinciales.

A las tres de la tarde del día 11 de Abril de 1872, los individuos de la Comisión de Beneficencia de la Exma. Diputación provincial, el Vicepresidente de ésta y otros Diputados acudieron al Hospital provincial en cuya sala de Juntas se hallaban reunidas las veinte Hermanas, inclusa la Superiora, que se habían designado para la Misericordia y las siete Hermanas, con su Superiora, destinadas para la Inclusa.

Y colocados todos en los coches ya preparados, pasaron a la Misericordia, en cuya primera y principal plaza desmontaron, anunciada su llegada, las campanas de la Iglesia del Establecimiento la anunciaron. Hecha en ésta la oración correspondiente por las Hermanas y sus Superiores, que les acompañaban, y demás de la comitiva, salió ésta del Templo y formándose en la Plaza en semicírculo pasaron o desfilaron delante de ella todos los acogidos de ambos sexos que en seguida se retiraron a sus respectivos departamentos y lugares u oficinas.

La Comisión de Beneficencia hizo subir luego a las Hermanas a la sala de Juntas, donde el Presidente hizo su discurso propio del acto, declarando instaladas a las Hermanas de Santa Ana en los establecimientos del Hospicio e Inclusive se les encomendaban, y leída la lista de las Hermanas, que con el destino u oficina a cada una encargada había formado la Superiora del Instituto, los tres Diputados fueron acompañándolas a sus respectivos locales, presentándolas en debida forma a los acogidos. Muy poco tiempo transcurrió y llegó la hora de la cena de éstos, en la que sirvieron ya las Hermanas con el esmero y la caridad que les es propia. (Fol. 43-44).

I

FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE CASPE.

1º de Julio de 1872. El primer Colegio propio, o mejor dicho escuela o centro de enseñanza de este Instituto, fue establecido en la Ciudad de Caspe, siendo Superiora la Madre Inés Muñoz. Desempeñaron las clases las Hermanas Bienvenida Muñoz y Andresa Mendiri, y luego que ésta marchó, las Hermanas Camila Briz y Felisa Buruaga, con verdadero espíritu de caridad, y la abnegación y sacrificios que son consiguientes al difícil y penoso cargo de la instrucción. Como dicho colegio o escuelas estaba establecido en la calle del Rosario, tenían que ir las Hermanas dos veces al día, lo mismo en buen tiempo que en tiempo malo y con grandes fríos y esto les ocasionaba grandes molestias. Más tarde se compró una casa y en ella fue establecido el nuevo Colegio por los progresos que la enseñanza adquirió con el transcurso del tiempo. (Pág. 30).

J

HOSPITAL DE FRAGA.

El día 11 de Febrero de 1876 se verificó la fundación de Fraga a petición del M.I. Ayuntamiento de dicha Ciudad, con objeto de encargarse las Hermanas de la asistencia de los enfermos del Hospital. Fueron acompañadas de la Rda. Madre Magdalena Hecho y del Director de la Congregación Dr. Dn. Antonio Ochoa Canónigo. El Sr. Alcalde Dn. José Quer salió a recibirlas a Lérida. (Fol. 53).

K

HOSPITAL DE JACA.

El día 12 de Diciembre de 1877 a las diez de la mañana el M.L Ayuntamiento con toda ceremonia acompañaron a las Hermanas que se habían de encargar del Hospital de la Ciudad de Jaca, al convento de religiosas benedictinas a donde a poco llegó el Sr. Obispo y Srs. Magistral y Doctoral y el Director de la Congregación Dr. Dn. Antonio Ochoa, el que las acompañó con la Madre Antonia Pinén y la Madre Dolores que salió desde Huesca, la primera Superiora Gral. Interina y la segunda Superiora de la Misericordia de Huesca. Después de la función religiosa verificada en el mismo convento y aceptado un agasajo que las religiosas les ofrecieron tomaron posesión del Hospital, después de haber oído una exhortación fervorosa del Illmo. Sr. Obispo y unas palabras muy oportunas del Sr. Alcalde. La Me. Rosa Adell fue para Superiora. (Fol. 57).

L

FUNDACIÓN DE LA LEPROSERÍA DE MARACAIBO (VENEZUELA).

Con el competente permiso del Emmo. y Rmo. Señor Cardenal Dn. Francisco de Paula Benavides y Navarrete, salen para la República de Venezuela y con destino a Maracaibo las Hermanas de este Instituto que a continuación se expresan, acompañadas de los presbíteros Dn. Domingo Lamolla y Dn. Francisco Pareda. Salieron de Zaragoza el día 2 de Agosto de 1890 acompañadas de las Rdas. Madres Martina Balaguer Superiora General, Dolores Marín Vicaria, Madre Pabla Bescós Maestra de Novicias y Me. Manuela Manzana. La comitiva hizo noche en Lérida, celebrándose en la Capilla de la Academia Bibliográfico Mariana una función religiosa predicando el Ilmo. Sr. Obispo de aquella Ciudad, desde donde se dirigieron a la estación hasta la Virgen de Montserrat; fueron procesionalmente hasta la estación acompañadas del Prelado, niñas de los colegios, hijas de María y niñas y Hermanas del Hospicio, cantando letrillas a la Virgen y con estandartes.

Llegadas que fueron al Santuario de Montserrat, celebró la Comunidad una fiesta solemnísimamente con sermón por un Señor Canónigo de Lérida haciendo ver la acendrada caridad con que iban a cuidar leprosos y que era obra de Dios, pues la primera inspiración fue al pie de la Virgen del Pilar y la persona que fue inspirada se llama Dn. Angel Urdaneta y que este mismo Señor estando en Montserrat recibió los documentos para que gestionara y viera qué comunidad se exrrndría a ir a la República citada.

Terminada la función salieron para Barcelona y el día 9 de Agosto de 1890 a las 4 de la mañana partió el vapor Sn. Francisco de Asís que conducía en alas de su caridad a las Hermanas:

Me. Candelaria Marmuyed Sopa. Provincial (en Venezuela)
Ha. Josefa Moreno Arcid Ha. Pabla Ferrer
Ha. Justa Gómez Ha. Ramona Cavero y Turino
Ha. Castora Irujo Vidaurre Ha. Aniana Imas
Ha. Elena Galochino Ha. Francisca Montes
Ha. Marcela Saez de Adana
Ha. Gila Diaz y Diaz
Ha. Inés Pascual y Macheta
Ha. Andresa Cascante
Ha. Antonia Montull Ha. Anselma Callén y Usón
Ha. Pabla Sánchez
Ha. Dolores Campo
Ha. Nicolasa Garisoaín Latorre Ha. Carmen Castán Peribáñez
Ha. Filomena Prades Ha. Marcelina Zabalegui
Ha. Elena Diaz
Ha. Matea Crespo
Ha. Joaquina Adell
Ha. Andrea Mateos y Martinez

CAPÍTULO XI

EXTRACTO. DEL PROCESO DIOCESANO DE ZARAGOZA (1926-1927)

LISTA DE TESTIGOS DEL SUMARIO

A. -Testigos que declaran por noticias recibidas y vividas de personas que convivieron con la Sierva de Dios.

1. (1º) Sierva de Dios y Rvdma. Madre PABLA BESCÓS ESPIÉRREZ.
2. (3º) Rv. JUSTINA SANZ BARBERÁ.
3. (4º) Rv. MARCELJNA LORES LOPEZ.
4. (5º) Doña ANTONIA SALINAS HECHO.
5. (6º) Rv. ASUNCIÓN ANDRÉS PLANELLS.
6. (7º) Rv. ENCARNACIÓN RocHELA Y GIL.
7. (8º) Rv. CASIANA BERDONCES Y LADRÓN.
8. (9º) Rv. CARMEN REGALES GoDOS.
9. (10º) Rv. JusTA GÓMEZ Rmz.
10. (15º) Rv. JOSEFA BADENAS Y .ARMADÍ.
11. (16º) Rv. ESPERANZA LoRENTE Y HEREDERO (Carmelita).
12. (17º) Rv. JOSEFA ESTEBAN Y COTAINA (Carmelita).
13. (27º) Doña PILAR BALLADA Y CLARAMUNDA.

B. -Testigos, destacadas personalidades que declaran desde la tradición viviente permanente.

14. (18º) Rv. Don JosÉ ARUEJ Y ALEGRE.
15. (19º) Rv. Don JUAN BADÍA CAPDEVILLA.
16. (21º) Excmo. Sr. Don MARIANO DE PANO Y RUATA.
17. (22º) Rvdmo. FLORENCIO JARDIEL Y DoVATO.
18. (23º) Excmo. Sr. Don MARIANO PIN NOVELLA.
19. (24º) Excmo. Sr. Don PEDRO MOYANO MOYANO.
20. (25º) Excmo. Sr. Don MANUEL PÉREZ CISTUÉ.
21. (28º) Excmo. y Rvdmo. Sr. Don MIGUEL DE Los SANTOS DIAZ Y GÓMARA.
22. (29º) Excmo. Sr. Don FRANCISCO PERALES Y VALLEJO.
23. (30º) Excmo. Sr. Don JuuÁN ALBERTO CEREZUELA Y ALEGRE.
24. (31º) Excmo. Sr. Don ANTONIO LASIERRA Y PURROY.
25. (32º) Excmo. Sr. Don RAFAEL AFÁN DE RIBERA Y MARCOS DE LIZANA.

CAESARAUGUSTANA
CANONIZATIONIS
SERVAE DEI MARIAE RAFOLS
SUMMARIUM
EX PROCESSU ORDINARIO CAESARAUGUSTANO

INTRODUCCIÓN

Como se ha dicho, presentamos solamente una selección de testigos. Figuran en la misma:

1) Aquellos que han recibido las noticias de personas que convivieron, más o menos íntimamente, con la Sierva de Dios. Testigos genuinos y auténticos, aunque «ex auditu», pero, como se ha dicho, concordantes con la documentación de valor irrefutable, por tanto también ellos.

2) Otro grupo de testigos, personalidades de destacada categoría social: el Presidente de la Diputación de Zaragoza, el Alcalde de la Ciudad de Zaragoza, el representante de los Monarcas, el Sr. Obispo de Burgo de Osma, anteriormente Obispo Auxiliar de Zaragoza, etc, categorías sociales que intervinieron con motivo del primer centenario de los Sitios de Zaragoza y en otros homenajes celebrados en honor de la «heroína de la caridad». Su fuente de conocimiento es: la tradición viva y viviente en las entrañas de la Ciudad, del pueblo aragonés y de toda España. Como se ha dicho, quedan totalmente eliminados los testigos que directa o indirectamente hayan podido inspirarse en documentos apócrifos o falsos. Sabemos que muchos de ellos son valiosos y verdaderos en lo que concuerdan con los documentos auténticos citados, pero, por razón de una seguridad máxima en la verdad, «ad cautelam», quedan totalmente eliminados.

MÉTODO DE PRESENTACIÓN

Primero, presentamos el «carnet de identidad» de las fuentes que citan los testigos «ex auditu». Con el «carnet» indicaremos la relación que tuvieron con la Sierva de Dios.

1. -Ficha de las personas citadas por los testigos y su relación con la Sierva de Dios.

1ª -HERMANA JOSEFA CODINA LLOMBART, hija de Magín y María, nace el 10 de noviembre de 1792 en Cervera provincia de Lérida, diócesis de Solsona (Nº 23, Estadística General).

- 1813, el 1 de julio ingresa en la Hermandad (Cfr. L^o I de Ingresos -reverso--fol. 7).
- 1825, el 16 de julio, hace los Votos por primera vez junto con la Sierva de Dios Madre María Rafols y 10 Hermanas más (idem).
- 1826, el 16 de julio, con las mismas, hace el Juramento de Estabilidad (idem -anverso-14).
- 1845, el 6 de febrero es elegida Presidenta de la Hermandad por tres años (Id. -anv.-38-39).
- 1869, el 21 de julio, fallece en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza (Id. -reverso-fol. 7).
- CONVIVIÓ con la Madre María Rafols durante 40 años en la reducida comunidad del Hospital, donde todas conocían muy bien a todas.
- 2^a -HERMANA MAGDALENA HECHO ADÁN, hija de Pablo y María, nace el 27 de mayo de 1805, en Huesca (N^o 41, Estadística General).
- 1826, el 19 de diciembre, ingresa en la Hermandad (Cfr. 1 Ingresos, fol. 17). Era Superiora la Madre Rafols.
- 1832, el 26 de julio, hace el Juramento de Estabilidad y la Profesión Perpetua (Idem; -anv.-32).
- 1851, el 24 de febrero, es elegida Presidenta por tres años (Idem, -reverso--17 vto.). Eá ese trienio fallece la Madre María Rafols.
- 1857, 1860, 1863, 1866 es reelegida sin interrupción (L^o 1 de Superiores).
- 1857, 8 de julio, obtiene una Real Orden en la que se autoriza la expansión del Instituto en la provincia de Zaragoza, y la Madre Hecho empieza las fundaciones (1 Crónicas, pág. 21).
- 1868, el 25 de abril, se anexionan las Hermanas de Huesca a la Casa Matriz de Zaragoza (Cfr. Hermanas de Huesca, fol. 7). La Madre Magdalena fue la 1^a: Superiora General, cargo que desempeñó hasta su muerte (L^o 1 de Superiores).
- 1877, el 5 de diciembre, fallece en el Hospital de Zaragoza a las 12 de la noche, de muerte natural repentina. Esa misma tarde había hecho confesión general, como final de Ejercicios Espirituales. En la plática de salida despidió a las Hermanas dándoles muy saludables consejos. Fue enterrada, como insigne bienhechora de la beneficencia, en el panteón de la Excma. Diputación del cementerio de la Cartuja (I de Ingresos -reverso-fol. 17 vto.).

CONVIVIÓ con la Sierva de Dios durante 27 años. La Madre María Rafols la recibió en la Hermandad durante su segundo superiorato y la Madre Magdalena siendo presidenta, recogió el último suspiro de M. Rafols.

3ª -HERMANA MANUELA RIVERA SOLÉ, hija de Ramón y Francisca, nació el 9 de setiembre de 1814, en Sant Pere de Argüels, provincia de Lérida y diócesis de Vich (Nº 53, Estadística General).

1838, el 20 de octubre, ingresa en la Hermandad de Huesca.

1839, por votación de las Hermanas es admitida (Ingresos de las Hermanas de Huesca, nº 31).

1896, fallece en la Casa Misericordia de Huesca (Nº 53, Estadística General). Estuvo postrada en cama un año, durante el cual comulgó con gran fervor cada ocho días y edificó a todos con su paciencia.

CONVIVIÓ con la Sierva de Dios 3 años, hasta el 1841 que levantado el destierro, la Madre Rafols volvió a Zaragoza.

4ª -HERMANA MANUELA MANZANO GRUAS, hija de José y Joaquina, nace d 4 setiembre de 1820, en Barbastro, provincia de Huesca, diócesis de Barbastro (Nº 58, Estadística General).

1842, el 2 de marzo, ingresa en la Hermandad (Lº 1 de Ingresos - anverso-pág. 37).

1848, el 25 de marzo hace el Juramento de Estabilidad -Profesión Perpetua-(Idem, pág. 46).

1850, el 6 de julio es nombrada Maestra de Novicias (1 de Superiores).

1861, el 6 de agosto es destinada a fundar a Tudela con el cargo de Superiora (1 de Superiores).

1867, el 10 de abril va a fundar en el Hospital y la Misericordia de EsteBa, donde estuvo de Superiora durante 29 años (1 de Ingresos -reverso-fol. 29 vto.).

1896, el 11 de setiembre, fallece a los 73 años de edad, en Estella (Navarra). Era allí una verdadera institución. La Junta Municipal descansaba en ella, y la estimaba en todo su valer. El año 1889 el Consejo General quiso nombrarla Superiora del Hospicio de Zaragoza, pero la Junta de Beneficencia, el Clero, el Ayuntamiento y el pueblo todo de Estella expusieron con tal fuerza de razones la necesidad de su permanencia en aquella villa navarra, que allí la dejaron. Entre sus grandes virtudes sobresalían su humildad, que era profundísima, y su caridad con

los pobres y desgraciados (I Ingresos -reverso--29 vto. y Cuaderno «Copias de oficios» con la Sierva de Dios durante 11 años en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia. Algunos años trabajó con los niños, bajo la dirección de la Madre María, cuando ht Inclusa funcionaba en el ex-colegio del Carmen.

5ª -HERMANA ANTONIA PINÉN SAPERA, hija de Juan y María Teresa, nace el 24 de marzo de 1815, en Vallbona de las Monjas, provincia de Lérida, diócesis Tarragona (Nº 64, Estadística General).

1844, en el mes de agosto ingresa en la Hermandad (Lº I de Ingresos -anverso--fol. 40).

1850, el 2 de abril hace el Juramento de Estabilidad.

1858, el 28 de junio va a fundar el Hospital de Tarazona, y queda en él de Superiora (I Crónicas, pág. 23). 1868, está de nuevo en Zaragoza, de Maestra de Probantes (I Ingresos -reverso--pág. 30).

1877, es Vicaria General a la muerte de la Madre Magdalena Hecho y queda de Superiora interina hasta que se realiza nueva elección (I Crónicas 57).

1889, el 18 de diciembre, fallece en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. Su muerte fue muy sentida por la gran virtud que poseía en grado heroico. Su silencio, humildad, laboriosidad, unióri con Dios, que redundaban en una acendrada caridad para con los pobres, le granjearon la veneración de las Hermanas y de todos los que la trataron (I de Ingresos -reverso--fol. 30).

CONVIVIÓ con la Madre María Rafols 9 años y durante varios trabajó con ella en la Inclusa ayudándola en el cuidado de los niños (Cfr. TELLECHEA, Documentos Históricos I, págs. 188 y 196).

6ª -SOR ESPERANZA CARLÉS MIRÓ, hija de Ramón y María, nace el 19 de marzo de 1826 en Montblaiich, provincia y diócesis de Tarragona (Nº 79 de Est. General).

1850, el 10 de julio ingresa en Huesca (HH. Huesca, nº 41).

1870, el 20 de enero, hizo el Juramento de Estabilidad (II de Ingresos, fol. 15).

1907, el 18 de diciembre, fallece en el Hospital de Huesca. Fue ejemplarísima toda su vida, tanto por su laboriosidad como por

el trato especial que tenía con los enfermos y personas que le rodeaban. Fue querida y respetada de todos (Idem).

CONVIVIÓ con las Hermanas Rosa Miró, Sebastiana Vidal, Pabla Vives, Ma Rosa Monclús, María Miralles y Agustina Lladó testigos de la fortaleza en el sufrimiento y heroicas virtudes practicadas por la Madre María Rafols en los años de destierro.

7ª -HERMANA TERESA DOMENECH PLANA, hija de Ramón y María, nace el 9 de febrero de 1827, en Lérida (Nº 77, Estadística General).

1849, el 22 de noviembre ingresa en la Hermandad (1 Ingresos, -reverso-fol. 22).

1851, el 24 de junio es recibida a los primeros votos religiosos (1 Ingresos, -anverso-págs. 50-51).

1855, el 25 de noviembre, hace el Juramento de Estabilidad y Profesión Perpetua (Idem, pág. 61).

1909, el 23 de julio fallece en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, a causa de fuerte ataque a la cabeza (1 Ingresos, -reverso-fol. 31).

CONVIVIÓ con la Madre María Rafols durante los 4 años últimos de vida de la Sierva de Dios. Fue también testigo del homenaje a la « heroína de la caridad » en el Centenario de los Sitios. Un cronista de dichos actos relata que « junto a la lápida vertía copioso llanto una venerable anciana, la Madre Teresa Domenech, amiga y paisana de la heroína María Rafols » (Cfr. Homenajes realizados en honor de la Rvda. M. María Rafols Bruna pág. 25).

8ª -HERMANA RAIMUNDA JOSEFA ÛLIVER BIOSCA, hija de Jaime y Paula, nace el 22 de julio de 1829, en Lérida (Nº 77, Estadística General).

1852, el 13 de marzo, ingresa en la Hermandad (1 de Ingresos --reverso fol. 25).

1857, el 12 de octubre hace el Juramento de Estabilidad y Profesión Perpetua (Idem fol. 26 vto.).

1866, el 11 de setiembre es nombrada Superiora para el Hospital de Caspe (1 Superioras).

1870, es destinada como Superiora al Hospicio de Tarazona (Idem).

1888, el 2 de abril, va con el cargo de Superiora a la nueva fundación del Hospital y la Escuela de párvulos de Magallón (1 Superioras y 1 Fundaciones, fol. 59).

1909, el 11 de noviembre fallece en Magallón de 82 años de edad. A su entierro fueron de Zaragoza, las Madres Victoria Giménez, Ecónoma General y Celestina Sancho, Consejera, en representación de la Rvda. General y su Consejo en atención a que era una religiosa venerable, la más antigua de la Congregación (1 de Ingresos -reverso-31 vto.).

CONVIVIÓ con la Sierva de Dios, año y medio en el Hospital. Fue una de las que amortajaron a la Fundadora, e incluso le tuvo que poner su propio hábito, por estar muy estropeado y viejo el de la Madre Rafols.

9ª -HERMANA DOLORES MARÍN IBERN, hija de Miguel e Ignacia, nace el 10 de abril de 1829 en la Iglesuela del Cid, provincia y diócesis de Teruel (Nº 86, Estadística General). 1852, el 13 de mayo ingresa en la Hermandad (1 Ing. f. 22).

1857, el 21 de noviembre hace el Juramento de Estabilidad (1 Ingresos -reverso-fol. 26 vto.).

1858, el 28 de junio se funda en Tarazona; ella va de Superiora al Hospicio (1 Crónicas, fol. 23).

1868, el 22 de abril es trasladada a Huesca como Superiora al realizarse la unión de aquellas Comunidades con la de Zaragoza (1 Superioras, nº 15).

1878, el 2 de marzo es elegida Superiora General. Reelegida en 1884 (1 Superioras).

1897, el 8 de setiembre fallece en el Hospital de Zaragoza dejando recuerdos imperecederos de su paciencia durante un año de enfermedad, y los ejemplos de mansedumbre, caridad, amor de Dios y silencio. Será recordada con entusiasmo y respeto en toda la Congregación. Está sepultada en el panteón de bienhechores del cementerio del Hospital (1 Ingr. -reverso-fol. 31).

CONVIVIÓ con la Madre en el Hospital 1 año y 3 meses.

10 -HERMANA RosA ALVIRA CEBOLLERO, hija de Joaquín y María, nace el 30 de agosto de 1830 en Alerri, provincia y diócesis de Huesca (Nº 93, Estadística General).

1853, el 22 de julio ingresa en la Hermandad de Huesca (Hermanas Huesca, no 49).

- 1870, el 20 de enero hace el Juramento de Estabilidad (11 Ingresos, fol. 17).
- 1878, el 6 de abril es nombrada Superiora de la Misericordia de Huesca (1 Superiores). A ella se debe la fundación del Colegio de Huesca, y el Asilo de San José más el Hospital y Colegio de Monzón (Cuaderno de las Hermanas de Huesca).
- 1900, el 27 de julio fallece en la misma Misericordia, dejando en el mayor desconsuelo a Hermanas y acogidos, pues era de carácter muy amable unido a una gran entereza. Su virtud sobresaliente era la caridad: no podía ver sufrimiento que no lo remediase con obras, en cuanto le fuera posible (II Ingresos, fol. 17).
- CONVIVIÓ con Hermanas que estuvieron con la Madre María Rafols en los 6 años de destierro de la Sierva de Dios: Hermanas Serafina Vidal, M3 Teresa Muste, M3 Rosa Monclús, María Miralles, etc.
- 11 -HERMANA MARTINA BALAGUER GASCÓN, hija de José y Miguel, nace el 11 de febrero de 1836, en Iglesuela del Cid, provincia y diócesis de Teruel (Nº 89, Estadística General).
- 1853, el 10 de abril, ingresa en la Hermandad (I de Ingresos -- reverso fol. 25).
- 1859, el 1 de enero hace el Juramento de Estabilidad (1 Ingresos - reverso-fol. 28, y II Ingr. 24). 1868, es nombrada Maestra de Novicias, y sucede a la Madre Dolores Marín (1 Superiores).
- 1872, 11 de abril, la nombran Superiora para la nueva comunidad de la Misericordia de Zaragoza (1 Superiores, nº 22).
- 1882, sale elegida Superiora General, en reconocimiento a sus relevantes prendas de inteligencia y carácter, a las que se hermanaban las más sólidas virtudes. Bajo su mandato la Congregación hizo grandes progresos (Apuntes biográficos. A.C.G. legajo 7, nº 8).
- 1890, el 18 de setiembre envía Hermanas a la leprosería de la Isla de la Providencia, en Maracaibo; primera fundación de la Congregación en América (1 Fundaciones, pág. 70).
- 1894, el 28 de agosto fallece la Madre Martina en la Casa Noviciado de la el Mayor, nº 66. La serenidad de su lenta y tranquila agonía corresponde a la pureza de su vida. Tenía 58 años de edad. Su muerte produjo hondo duelo y generales manifestaciones del más vivo sentimiento. Fue sepultada en el panteón de bienhechores

de la Diputación, en el cementerio del Hospital (I Ingresos -reverso-fol. 52).

CONVIVIÓ con la Madre Fundadora, en los últimos meses de ejemplar vida de la Madre. Precisamente es la Hermana Martina la que sustituyó en la nómina del Hospital a la Madre María Rafols (Cfr. A.D.Z. Libro 981. Registro de cédulas. 1853).

12 -HERMANA FRANCISCA CABALLOL BELLERA, hija de José y Teresa, nace el 20 de julio de 1825 en Lérida (Nº 82, Estadística General). 1851, el 19 de julio ingresa en la Hermandad (I Ingreso - anverso-pág. 51).

1857, el 29 de enero pronuncia el Juramento de Estabilidad (Idem, pág. 65).

1885, el 5 de junio fallece en la Misericordia de Calatayud, por contagio de los coléricos a los que había estado cuidando (I Crónicas, pág. 80).

CONVIVIÓ con la Madre María 2 años. Fue testigo de su fortaleza en la enfermedad y su ejemplar muerte.

13 -RVDA. MADRE SOR VICTORIA .ALVAREZ Y BERNAL, nació hacia el año 1810 en Borja, provincia de Zaragoza, diócesis de Tarazona (Cfr. Libro de la Fundación, Profesiones y Velos, del Convento de la Encarnación de las Carmelitas de la Observancia de la Ciudad de Zaragoza, en once de julio de mil seiscientos y quince. De él hemos tomado todos los datos de Sor Victoria).

1826, siendo todavía niña, ingresó en el Convento de la Encarnación de Carmelitas Calzadas de Zaragoza, donde profesó y continuó toda su vida. Desempeñó varias veces las obediencias del Convento, fue Maestra de Novicias y cuatro veces Prelada, siendo para toda una verdadera y bonbadosa Madre que las consolaba y advertía con caridad y cariño.

Fue muy observante, sencilla, mortificada, caritativa y desprendida, pues lo que de si.I violario recibía, lo gastaba en la Comunidad y en socorro de los pobres. Padeció fuerte bronquitis crónica, en sus últimos años y parálisis que la retuvo 6 años en cama con dolorosas llagas; todo lo sufrió sin una queja y hasta con alegría.

1887, el 12 de febrero falleció con gran serenidad repitiendo jaculatorias y actos de amor a Jesús y María.

CONOCIÓ y trató a la Sierva de Dios durante 27 años, sobre todo cuando la Inclusa estaba en unos locales del convento y la Madre atendía al cuidado de los expósitos.

14 -HERMANA VICTORIA COLETA IRACHETA OSÉS, hija de Prudencio y Francisca, nace el día 6 de marzo de 1827, en Tafalla, provincia de Navarra y diócesis de Pamplona (Nº 74, Estadística General).

1847, el 23 de diciembre, ingresa en la Hermandad (1 de Ingresos - anverso-pág. 44). 1853, el 18 de julio hace el Juramento de Estabilidad (I de Ingresos -anverso-pág. 54). 1882, el 9 de julio fallece en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, casa matriz de la Hermandad donde transcurrió toda la vida religiosa de la Hna. Victoria, prestando sus servicios de caridad a los enfermos con abnegación constante (I Ingresos -reverso-fol. 30 vto.).

CONVIVIÓ con la Sierva de Dios durante 6 años. Guardaba y comunicaba a las Hermanas posteriores el buen recuerdo de los heroicos hechos de caridad y de la santidad de la Madre María Rafols.

EX PROCESO ORDINARIO CAESARAUGUSTANO
A DIE 1 IULII 1926 AD DIEM 28 IANNUARII 1927 CONFECTO

A. Testigos que declaran las noticias recibidas de personas que convivieron con la Sierva de Dios.

I TESTIS: SIERVA DE DIOS REVERENDA M. PABLA BESCÚS
ESPIÉRREZ.

La Madre Pabla Bescós hija de José y María, nació el 25 de enero de 1848 en Panzano, provincia y diócesis de Huesca. Ingresó en la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana de Zaragoza, en noviembre de 1868 (Libro II de Ingresos, pág. 164), después de haber convivido un mes con las Hermanas de Huesca, donde aún vivían las Hnas. Rosa Monclús, María Miralles, Agustina Lladó y Manuela Rivera, que conocieron a la Madre Fundadora en sus años de destierro.

En el Hospital de Nuestra Señora de Gracia pasó la prueba y el Noviciado e hizo los primeros Votos. Dos años después fue destinada a la nueva fundación del Hospicio (Libro I Crónicas, pág. 44), teniendo como Superiora a la Madre Martina Balaguer.

En 1878 nombraron a la Hna. Pabla Superiora (Lº I de Superiores) y la enviaron a fundar en el Hospital de Alcañiz (I Crónicas, pág. 59), donde permaneció hasta el 14 de setiembre de 1889, en que pasó a ocupar el cargo de Maestra de Novicias (Lº 1 de Superiores); desde 1892 fue además Ecónoma y Consejera General (Lº I de Superiores y I de Actas del Consejo, pág. 1).

En el capítulo de 1894 fue elegida Superiora General de la Congregación (L^o I de Superiores), cargo que desempeñó hasta su muerte, pues fue reelegida por unanimidad en sucesivos capítulos.

Falleció el 20 de febrero de 1929 en la Casa General de Zaragoza y era tal el concepto de santidad en que se la tenía que, con los debidos permisos, fue enterrada en una tribuna de la iglesia del Noviciado pensando ya en futuros trámites para el reconocimiento de su virtud, hoy en estudio en la Sagrada

Congregación para las Causas de los Santos. Su vida fue una encarnación del espíritu de la Madre María Rafols y de las santas Reglas.

El Señor la escogió para consolidar y extender el Instituto. Sesenta y cuatro fundaciones se le deben en los 34 años de su generalato; pero el progreso material es nada en comparación del fervor y aprovechamiento de espíritu que, gracias a su celo activo y ardiente y a su ejemplar vida, el Instituto ha reportado (L^o I Ingresos pág. 165).

Conoció por la tradición -muy próxima a la muerte de la Madre, pues sólo habían transcurrido 15 años cuando ella ingresó-las virtudes de la Sierva de Dios y tan convencida estaba de la santidad de su Madre Fundadora que creyó un deber de conciencia emprender e impulsar los trabajos para la Introducción de la Causa de Beatificación.

Las fuentes que menciona son Hermanas que convivieron con la Madre María Rafols y fueron testigos de su santidad: Ha Josefa Codina a quien encontró en el Hospital a su ingreso. Ha Magdalena Hecho que era la Superiora General.

Ha Manuela Manzano, con quien se relacionó mucho, sobre todo cuando la Madre Pabla era Superiora General.

Ha Antonia Pinén, era la Maestra de Probantes.

Ha Raimunda Oliver, durante su superiorato-en Magallón tuvo que relacionarse mucho con la Madre Pabla, por los cargos que ésta ocupó esos años.

La Madre Pabla la veneraba por su antigüedad y enlace con las primitivas Hermanas, por cuya razón envió dos Madres del Consejo a su entierro cuando la Madre Manuela falleció en Magallón.

Ha Dolores Marin: Era Superiora en Huesca cuando la Hna. Pabla pasó allí un mes, antes de su ingreso. Ambas fueron, a la vez, consejeras generales y Madre Dolores fue Vicaria General cuando la Madre Pabla era Superiora General.

Ha Martina Balaguer, fue Maestra de Novicias -de la Hna. Pabla y Superiora suya en el Hospicio. Siendo General nombró Maestra de Novicias a la Madre Pabla, y la tuvo como Consejera y Ecónoma. Se trataron íntimamente durante 26 años.

Ad 2 interr., proc. fol. 73: No he sido instruida sobre la manera de prestar la declaración; la que prestaré sólo por la gloria de Dios.

Ad 3: Conozco la santidad de vida, virtudes y milagros de la Sierva de Dios, Madre María Rafols, por el testimonio de algunas Hermanas de esta Congregación, que personalmente conocieron y trataron a dicha Sierva de Dios; de lo cual consta a la deponente que hay pública fama.

Ad 4: Siento gran veneración, afecto y devoción a la Sierva de Dios por sus virtudes y por haber sido la Fundadora de la Congregación a que tengo la dicha de pertenecer, y deseo vehementemente su Beatificación, si así es la voluntad de Dios.

Ad 5 interr., proc. fol. 74: Sé que la Sierva de Dios nació en cinco de Noviembre de mil setecientos ochenta y uno en Villafranca del Panadés, provincia y diócesis de Barcelona.

Expleto examine super Interrogatoriis, deventum est ad examen super articulis.

A primo articulo usque in articulum centesimum quinquagesimum quintum inclusive, testis non fuit examinata, ad instantiam Vicepostulatoris.

Ad art. 156, proc. fol. 74: Sé por haberlo oído a algunas Religiosas que convivieron con la Sierva de Dios, entre otras las Hermanas Josefa Codina, la Madre Magdalena Hecho, que fue Superiora General a la muerte de la Madre María Rafols, a la Madre Manuela Manzano que fue Superiora de varias Casas de la Congregación, Madre Antonia Pined, Madre Dolores Marín, que también fue General a la muerte de la Madre Magdalena Hecho y Madre Raimunda Oliver, que fue Superiora de la Casa de Magallón; que todas las Hermanas contemporáneas de la Sierva de Dios, reconocieron que fue ejemplar y modelo de todas las virtudes, practicadas en grado heroico y la tuvieron en opinión de grande santidad.

Ad art. 157: Recuerdo que en conversación con la Madre Martina Balaguer, Superiora del Hospicio de esta Ciudad, el Director de la Beneficencia Provincial, Don Miguel Bailarín, se expresaba con gran entusiasmo hablando de la Madre María Rafols, y decía que su nombre debía estar grabado en todas las calles de la Ciudad por lo mucho que Zaragoza le debía.

Ad art. 165: Al conmemorarse en Zaragoza el primer Centenario de los Sitios, el año 1908, fue proclamada la Sierva de Dios Heroína de la Caridad, mandando colocar en su sepulcro, existente entonces en la Cripta del Hospital de Ntra. Señora de Gracia una lápida en testimonio de gratitud, celebrando la Ciudad en su honor en la misma Iglesia solemnes Honras fúnebres con asistencia de todas las Autoridades y Corporaciones; de todo lo cual fui testigo presencial.

Ad art. 167, proc. fol. 75: En el año 1908 la Villa de Villafranca del Panadés colocó, para honrar la memoria de su gloriosa hija, una lápida en la pared exterior de la Iglesia, donde fue bautizada, a cuyo acto asistieron por mi delegación la Madre Josefa Anguela, Superiora del Hospital Clínico de

Barcelona y la Madre Pía Osés, que lo era de la Casa de Salud de Ntra. Señora del Pilar de la misma Ciudad. Y en mi representación asistieron al homenaje, que la misma Villafranca del Panadés tributó a su hija ilustre en 1924, la Madre Felisa Guerri, Secretaria General de la Congregación y la Hermana María Naya.

Ad art. 169: Fui testigo presencial de la traslación de los restos de la Sierva de Dios desde el templo del Pilar, donde se celebraron solemnes funerales, al Sepulcro, que se le tenía dispuesto en la Iglesia de la Casa-Noviciado de la Congregación, a cuyos actos asistió lucidísima comitiva, compuesta del Prelado de la Diócesis, Cabildo Metropolitano, -Clero, Autoridades y pueblo.

III TESTIS: HERMANA JUSTINA SANZ BARBERÁ.

La Hermana Justina Sanz hija de Francisco y Carmen, nació el 25 de setiembre de 1871 en La Cadañera, provincia de Teruel, diócesis de Zaragoza.

El 22 de octubre de 1892 ingresó en la Congregación (Estadística General, pág. 614) y después del Noviciado fue destinada a Magallón (L^o VI de Ingresos, pág. 117), donde se encontraba de Superiora la Madre Raimunda Oliver que había convivido en el Hospital de Gracia con la Madre María Rafols.

En 1899 hizo su Profesión Perpetua (L^o IV de Ingresos, pág. 118). Años más tarde fue destinada al Hospicio de Tarazona, donde falleció el 30 de junio de 1947. Su nota necrológica dice que fue una religiosa fervorosa, sencilla, abnegada y de laboriosidad constante que no tenía más aspiraciones que el agrado de Dios y el alivio de los Hermanos en el ejercicio de la caridad que ejercitó, a pesar de su poca salud, hasta su muerte (Cfr. L^o IV de Ingresos, pág. 118).

Cita la tradición entre las Hermanas respecto a las virtudes de la Madre María Rafols y como fuente suya principal nombra a la Madre Raimunda Oliver con quien vivió 16 años en la fundación de Magallón, en una vida familiar en que todo se compartía y se sabía pues eran sólo seis Hermanas.

En esas comunicaciones era tema principal la vida y virtud de la admirada Madre Fundadora, la Sierva de Dios, a quien la Madre Raimunda amaba cordialmente.

Ad 2 interr., proc. fol. 83: No he sido enseñada por nadie sobre la manera de hacer esta declaración, y al hacerla sólo me mueve el promover la gloria de Dios.

Ad 3: Me constan por referencias y tradición de las Hermanas la fama de santidad y virtudes extraordinarias de la Madre Rafols, así como algunos hechos extraordinarios atribuidos a la misma.

Ad 4: Siento gran afecto y devoción a la Sierva de Dios y deseo con gran vehemencia su exaltación a los altares.

Ad 5: Sé que nació la Sierva de Dios en Villafranca del Panadés, pero no recuerdo el año. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad examen super articulis, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, tantum examinata est testis super 43, 44, 47, 65, 67, 78, 79, 80, 92, 93, 134, 145.

Ad art. 43: Por espacio de diez y ocho años viví en el Hospital de Magallón con la Madre Raimunda Oliver, Superiora de dicha Casa, la cual había conocido y convivido tres años con la Madre Rafols; y a esa Madre Raimunda Oliver oí referir que la Fundadora de la Congregación, Madre María Rafols, tuvo en gran estima y practicaba los Santos Ejercicios espirituales todos los años por espacio de diez días y el retiro mensual desde el sábado por la tarde hasta el lunes por la mañana, y era tal el silencio que guardaba que no hablaba una palabra.

Ad art. 44, proc. fol. 84: Que por haberlo oído a la misma Madre Raimunda, me consta que la Sierva de Dios tenía gran cuidado de enseñar a los enfermos, sobre todo a los niños, la Doctrina cristiana y la práctica diaria de los actos de fe, esperanza y caridad; inculcaba a las Religiosas que en las conversaciones con los seglares y enfermos, enderezaran sus palabras a enseñarles la práctica de la virtud; que reunía diariamente por la noche a las Hermanas jóvenes, y las entretenía con pláticas y conversaciones espirituales, excitándolas al fervor y advirtiéndoles los peligros en que podían encontrarse.

Ad art. 47: También oí a la misma Madre Raimunda la gracia especial que Dios concedió a la Sierva de Dios para mover los corazones, pues en su asistencia a los enfermos del Hospital, lo mismo españoles que franceses, con sus buenos ejemplos y exhortaciones, logró convertir a varios de aquéllos en la época de la guerra de la Independencia y en los tiempos siguientes hasta su fallecimiento.

Ad art. 65: Por el testimonio de la misma Madre Raimunda, me consta que la Sierva de Dios tuvo para todas sus hijas entrañas y cariño de verdadera madre, consolándolas en sus aflicciones, asistiéndolas en sus enfermedades y dolores y sosteniéndolas en la vocación a las que vacilaban en ella.

Ad art. 67: Oí a la misma Madre Raimunda referir la gran solicitud y cuidado, con que asistía a los enfermos la Sierva de Dios, ejercitando con ellos todas las obras de misericordia, instruyéndoles en la religión, consolándoles en sus aflicciones y procurando la satisfacción de sus necesidades espirituales, sobre todo, la recepción de los últimos Sacramentos, hasta el punto de que oí decir a la misma Madre Raimunda, que no había muerto sin los Santos Sacramentos ninguno de los enfermos a quienes cuidó la Sierva de Dios.

Ad art. 78: Oí también referir a la dicha Madre Raimunda, que en una ocasión y con motivo de las luchas políticas que había en España, unos desalmados quisieron matar a las Hermanas, esperándolas a la salida del Oratorio; pero la Sierva de Dios salió la primera, y saludándoles como era su costumbre, con una ligera inclinación de cabeza y una sonrisa, consiguió hacerles desistir de su criminal intento, retirándose aquéllos sin hacer el menor mal a las Hermanas.

Entre ellas se encontraba la Madre Raimunda, que era entonces la más joven de la Comunidad.

Ad art. 79, proc. fol. 85: Que no solamente durante el día, sino durante la noche, privándose del natural descanso, asistía y cuidaba la Madre Rafols a los enfermos, ocupándose en los servicios más penosos y repugnantes; y ese ejemplo movía de tal manera a las demás Hermanas, que hubo ocasiones, en que sin darse cuenta se encontraban las

Hermanas por la noche en las salas del Hospital, practicando estos mismos bajos oficios.

Ad art. 80: Aun estando enferma y paralítica, no abandonó la visita de sus enfermos la Sierva de Dios, y así la encontraron muchas veces las Hermanas, que con penoso esfuerzo y arrastrándose, acudía a las enfermerías. Así nos lo refería lá citada Madre Raimunda para nuestra edificación.

Ad art. 92: La misma citada Madre Raimunda, para exhortarnos a huir de la ociosidad, nos refería que la Sierva de Dios empleaba todo el día y gran parte de la noche en toda clase de ministerios y ejercicio de la caridad; y mientras pudo moverse aun siendo anciana y afligida por achaques y enfermedades, se ocupó en toda suerte de servicios, queriendo ser útil a sus enfermos hasta el último momento de su vida.

Ad art. 93: Sé por testimonio de la citada Madre Raimunda que la Madre Rafols tenía gran amor al silencio, practicándolo e inculcándolo a sus hijas.

Ad art. 134, proc. fol. 86: La Madre Raimunda nos contaba que era tal el amor a la pobreza de la Madre Rafols, que usaba siempre los trajes y ropas de las Hermanas difuntas; y cuando murió. era tan raído el que tenía, que la misma Madre Raimunda tuvo que ceder el suyo para vestirla y poder exponer el cadáver de la Fundadora decentemente vestido.

Ad art. 145: Para probar el espíritu profético de la Sierva de Dios, nos refería la ya citada Madre Raimunda, que en cierta ocasión una Hermana trataba con poca caridad a otra que parecía haber perdido su vocación; y vista esta acción por la Sierva de Dios, reprendió a . aquella Hermana, diciéndole que tuviera más caridad con los tentados, pues ella misma podría ser también tentada y sucumbir en la lucha; como así sucedió al poco tiempo, pues dicha Hermana salió de la Congregación con gran escándalo.

Addit testis: Todo lo declarado, lo sé por referencias de la ejemplarísima Madre Raimunda Oliver, fiel imitadora de las virtudes de la Sierva de Dios, a quien conoció en vida

La cual también nos refería entre otros hechos admirables los siguientes: que muchas veces, sobre todo, cuando las Hermanas corrían algún peligro grave, por sí sola tocaba la campana de la Comunidad, como para avisarles el peligro, y que la misma Madre Rafols curó a la Madre Raimunda un dedo, que, infectado en una asistencia, habían determinado los médicos amputarle, lo que todos consideraron como un caso extraordinario.

Nueva declaración de la Hermana Justina Sanz (proc. fol. 104).

El hecho que voy a referir se lo oí a la Madre Raimunda Olíver, a la que ya nombré en mi declaración anterior: en una de las muchas persecuciones religiosas que frecuentemente ocurrieron en los tiempos de la Madre Rafols, se presentaron los revolucionarios en el Santo Hospital para llevarse presa a la Madre Rafols, a la que como Superiora de la Comunidad perseguían de una manera especial los enemigos de la Religión.

Cuando las Hermanas y los enfermos vieron tal espectáculo, que aquellos malvados llevaban para encarcelada a tan Santa Religiosa, lloraban amargamente; pero ella habló a todos con tal serenidad y cariño, que uno de los facinerosos dijo: dejemos a esta mujer, porque con sus palabras y dulzura es capaz de ablandar un corazón de piedra.

Y desistieron de su propósito. De este hecho fue testigo presencial la mencionada Madre Raimunda Oliver que lo refirió a la deponente.

En el ejercicio de la caridad era tan grande la terneza de su corazón, que los mismos enfermos, aun los más malos e incrédulos, solían decir a las Hermanas, que les robaba el corazón y que les parecía ver a su propia madre cuando ella los asistía.

En una ocasión consiguió el indulto de la pena de muerte para un reo que estaba en capilla, presentándose ella al general francés, que cedió a las instancias y ruegos de la Sierva de Dios. Para poner a salvo de toda vanagloria a las Hermanas, recomen- . . . dáales constantemente que no hablaran de las obras de caridad que ellas practicasen, para que el diablo no se llevara la mejor parte de la obra.

Algunos hechos extraordinarios, ocurridos después del fallecimiento de la Sierva de Dios, nos refería también la ya citada Madre Raimunda Oliver, entre otros los siguientes.

A la misma Madre Raimunda le sucedió que estando una noche de vela, rendida por el trabajo quedóse dormida; por tres veces sintió grandes golpes en la espalda que la despertaron súbitamente; las dos primeras veces, no dio ninguna importancia al hecho, creyendo que _ era alguna pesadilla al no ver a nadie a su alrededor; pero la tercera vez, se dio ya cuenta de que algo extraordinario debía ocurrir y sacudiendo la pereza, fue a las Salas de las enfermas y encontró a una muy grave, que pedía un sacerdote, e inmediatamente lo buscó la Madre Raimunda; y reconciliada la enferma, murió inmediatamente.

IV TESTIS: HERMANA MARCELINA LORES LOPEZ.

La Hna. Marcelina Lores, hija de Manuel y Pascuala, nació el 26 de abril de 1869 en Zaragoza. A los 20 años ingresó en la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana recibiendo el hábito el 26 de julio de 1890 (Estadística General pág. 614). Después del Noviciado y primeros Votos fue destinada a Magallón donde se encontraba ya en 1893 (Libro IV de Ingresos, pág. 117). La obediencia la destinó luego a la gran fundación del Hospital Clínico de Barcelona y los últimos años de su vida los pasó en el Hospital de San José de Villafranca del Panadés, junto a la casa natal de la Madre María Rafols, casa que la Hna. Marcelina visitaba frecuentemente por devoción a su Madre fundadora. Falleció en Villafranca el 10 de agosto de 1959 (Libro IV de Ingresos, pág. 118).

Fuente de su información en los hechos concretos que testifica es la Madre Raimunda Oliver con la que vivió unos 16 años, aunque no excluye haber recibido noticias de otras pues dice expresamente que siempre ha oído hablar en la Congregación de las virtudes heroicas y extraordinarias de la Madre Fundadora, la Sierva de Dios María Rafols

Ad 2 interr., proc.fol. 91: Nadie me ha enseñado la forma de hacer una declaración que presto sólo por la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta la vida santa, virtudes heroicas y muchos extraordinarios hechos de la vida de la Sierva de Dios, por haberlo oído a la Madre Raimunda Oliver, Superiora de la Comunidad de Magallón y por la fama pública que hay de ello.

Ad 5: Siempre he tenido especialísima devoción a la Sierva de Dios y con toda mi alma deseo su elevación a los altares. Ad 5: No sé el año en que nació la Sierva de Dios; pero sí sé que nació en Villafranca del Panadés.

Ad art. 43: La Sierva de Dios practicaba los Santos Ejercicios anualmente, por espacio de diez días y el retiro mensual, que comenzaba el sábado por la tarde y duraba hasta el lunes por la mañana y ayunaba también dos días en semana.

Ad art. 65: La Sierva de Dios tenía verdaderas entrañas de madre con todos, especialmente con sus Hijas, a las que consolaba en sus aflicciones y trabajos, haciéndose toda para todas y olvidándose de sí misma por amor a las demás.

Ad art. 67: En sus oficios y ministerios con los pobres enfermos y niños, ejerció la caridad más heroica, prodigándoles toda clase de cuidados y atenciones y sacrificándose por ellos, por proporcionades el alivio y consuelo necesarios.

Sobre todo procuraba atenderlos en sus necesidades espirituales, trabajando para que todos recibieran los Santos Sacramentos, levantándose por la noche para vigilarlos y prestarles la ayuda necesaria.

Y de este cuidado especialísimo por cuidar que los enfermos no murieran sin los Santos Sacramentos, dio pruebas hasta después de su muerte, pues entre otros casos nos refería la Madre Raimunda Oliver, Superiora de la Comunidad de Magallón, que estando un día de vela y rendida por el trabajo, quedó dormida una noche en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza y sintió unos golpes en la espalda que la despertaron.

Mirando a su alrededor por ver si veía a quien le hubiera dado los golpes, y no viendo a nadie, volvió a dormirse: se repitieron los golpes y el mirar ella a ver si encontraba quién los había dado, y no vio a nadie y se durmió de nuevo.

Repitiéronse los golpes con más fuerza en la espalda de la M. Raimunda y comprendiendo que se trataba de un aviso sobrenatural, se fue a la sala de los enfermos, y una enferma que allí había, se encontraba en tan angustiosa situación, que pedía un Sacerdote para reconciliarse, e inmediatamente después de reconciliarse con el Sacerdote, en cuya busca fue precipitadamente la dicha Madre Raimunda, falleció aquella enferma.

Esto lo consideraba siempre y así nos lo decía la M. Raimunda, como un aviso de la Sierva de Dios, que después de muerta, continuaba recomendando, como con tanta insistencia lo hacía en vida, el cuidado y vigilancia de los enfermos para que no murieran sin los Santos Sacramentos.

Ad art. 78, proc. fol. 93: Estando en oración un día, oyeron las Hermanas que la campana tocaba sola, pues así lo pudieron averiguar: y tomando esto como un aviso del cielo, que de la misma manera en otras ocasiones así les había avisado, les dijo la Sierva de Dios a las Hermanas, que estuvieran dispuestas al sacrificio, pues algo grave les amenazaba.

Y así fue; pues saliendo las Hermanas del Oratorio, encontráronse con unos desalmados, que armados de cuchillos y palos, las esperaban con intención de asesinarlas; pero la Madre Rafols, con su grave sonrisa y continente humilde iba delante y a su vista, y diciéndolas otra Hermana que eran facciosas, desaparecieron aquellos enemigos sin hacer daño ninguno a las Hermanas .

Ad art. 93: La Sierva de Dios era enemiga de toda disipación, procurando andar siempre en la presencia del Señor, y amaba sobre todas las cosas, la virtud del silencio, no hablando en pasillos y otros sitios, sino lo necesario y procuró inculcar esa virtud a las Hermanas con su palabra y ejemplo.

Ad art. 134: Era también muy grande su amor a la Santa Pobreza no teniendo nada superfluo y usando siempre la ropa interior y hábitos de las Hermanas difuntas, buscando siempre para sí lo peor y más viejo.

Por eso a su muerte, la citada Madre Raimunda tuvo que ceder su hábito para vestir el cadáver de la Sierva de Dios, pues no podía exponerse al público con el que había usado la difunta Madre María Rafols, por el estado tan estropeado en que aquélla lo dejó.

Ad art. 145: Tuvo también la Sierva de Dios conocimiento de las cosas futuras, pues a una Hermana, que trataba con poca caridad a otra, que iba a salir de la Congregación, le predijo su próxima salida, como en efecto tuvo lugar poco tiempo después.

Art. 146, proc. fol. 94: Que varias veces fue avisada la Sierva de Dios de peligros y males que amenazaban, por la campana de la Comunidad, que tocaba sola.

Me remito a lo declarado en el artículo setenta y ocho; pero además recuerdo que la citada M. Raimunda nos refería que en una ocasión tocó sola la campana y reunida la Comunidad y previendo que algo anormal ocurría, se encontró a una Hermana en los desvanes del Hospital, que estaba escribiendo a su familia, para que vinieran por ella, pues no podía resistir la vida de sacrificio, pobreza y privaciones, que pasaba con las Hermanas.

Con su cariño y prudencia consiguió la Sierva de Dios hacer que la Hermana aquella, que fluctuaba en su vocación se afanzara en ella y siguiera en la Congregación.

Ad art. 156: Siempre he oído hablar en nuestra Congregación de las virtudes heroicas y extraordinarias de nuestra Fundadora, y de ella se habla como de una Santa, que ha sobresalido por su santidad y virtud; ésta es la referencia de las que vivieron con ella.

Ad art. 160: La fama de sus virtudes y santidad creció después de muerta la Sierva de Dios y las Religiosas que le sobrevivieron, recordaban y hablaban siempre de lo heroico de sus virtudes y así la presentaban a las Novicias y jóvenes, como modelo que imitar.

Y así nos la presentaba a las Hermanas, que convivíamos con ella, la citada Madre Raimunda Oliver, de quien oí todo lo que he declarado acerca de las virtudes y santa vida de la Sierva de Dios, con la que la Madre Raimunda vivió algún tiempo y de la que aprendió y copió la vida ejemplar, que la misma hacía después en la Congregación.

Esta misma nos refería también el favor extraordinario, que recibió de la Sierva de Dios, siendo ella probante; pues no pudiendo pasar a tomar el Santo Hábito por tener muy malo un dedo de la mano y no podérselo curar a pesar de los remedios empleados, teniendo por tanto que salir de la Congregación la Sierva de Dios le dijo que ella se lo curaría, como así fue, después de haberse agotado todos los medios que se pusieron en juego.

V TESTIS: D^a ANTONIA SALINAS HECHO.

D^a Antonia Salinas, hija de Elías y Alberto, nació en 1851 en Huesca y vivió con las Hermanas de la Caridad de Santa Ana desde los 12 a los 22 años de edad. Conoció, por tanto, a muchas de las Hermanas que fueron testigos de la virtud de la Madre María Rafols, durante su destierro en aquella ciudad.

Después de su matrimonio con Don Pablo Santalucía continuó su relación con las Hermanas a las que na Antonia quería como familia propia, tanto por los años que convivió con ellas como por ser sobrina de la Madre Magdalena Hecho, que fue muchas años Superior!l General. Su admiración por la Congregación que fundó la Madre María Rafols se manifestó en el gozo con que entregó en el Noviciado dos de sus hijas: la Hna. Concepción en 1890 (Libro IV de Ingresos, fol. 67) y la Hna. Faustina, en 1902 (Libro V de Ingresos, fol. 230), ambas al cumplir los 17 años de edad.

Su testimonio es, por tanto, de fuente muy directa: las muchas Hermanas que desde jovencita conoció y trató. Recuerda a la Hna. Victoria Iracheta que ingresó en 1848 y murió en 1882 y siempre hacía elogios de la santidad de la Madre; principalmente tiene muy grabado todo lo que de su querida Madre fundadora le contaba su tía, la Madre Magdalena Hecho, que era la Superiora a la muerte de la Sierva de Dios.

Ad 2 interr., proc. fol. 96: Nadie me ha instruido en la forma de prestar esta declaración, que la hago sólo por el celo de la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta claramente, por referencias de las Hermanas, la santa vida y virtudes ejemplares y hechos milagrosos de la Sierva de Dios; de todo lo cual hay también fama pública.

Ad 4: Deseo ardientemente la Beatificación de la Sierva de Dios y tengo a la misma verdadera devoción y profundo afecto.

Ad 5: La Madre Rafols nació en Villafranca del Panadés, pero ignoro en qué año. Expleto examine super interrogatoriis deventum estad articulos, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, examinata est super sequentibus:

Ad 64: He oído que en su trato con toda clase de personas, médicos, practicantes, Señores que componían la Junta de

Gobierno del Hospital, no tuvo nunca discordias, sino que siempre procuró la paz y buena armonía; principalmente lo hizo así con sus amadas Religiosas a las cuales recomendó siempre la unión y caridad, por considerar estas virtudes como medio principal para cumplir bien su ministerio cerca de los enfermos; Dios la concedió gracia especial para dirimir las discordias y donde ella estaba, nunca había discusiones de ningún género.

Ad art. 94: En todos sus cargos y oficios fue la Sierva de Dios modelo de prudencia y celo y en el gobierno de la Comunidad, supo hermanar maravillosamente la dulzura y energía saludable.

Ad art. 144, proc. fol. 97: Me remito a lo contestado al artículo 64. Todo lo declarado lo sé por haber convivido con las Hermanas de los doce a los veintidos años y después he estado en continua relación con las mismas.

Y esta relación ha sido más íntima por ser yo sobrina camal de la Madre Magdalena Hecho, que conoció, trató y convivió con la Sierva de Dios y fue sucesora inmediata en el gobierno de la Congregación: además tengo dos hijas en la misma Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

VI TESTIS: HERMANA ASUNCIÓN ANDRÉS PLANELLS:

La Hna. Asunción Andrés, hija de Antonio y María Rosa, nació el año 1854 en Calatayud, provincia de Zaragoza y diócesis de Tarazona. El 27 de abril de 1882 ingresó en la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana (L^o 11 de Ingresos, pág. 458) y después del Noviciado fué destinada a Huesca donde hizo los primeros Votos, las sucesivas renovaciones anuales y el Juramento de Estabilidad (Libro II de Ingresos, pág. 459).

Después de largos años de intenso trabajo enfermó de cuidado y fue enviada a Madrid donde fue sometida a una grave operación. No logrando recuperarse fue trasladada a la Casa General de Zaragoza donde falleció el 30 de marzo de 1930. Sus muchas virtudes y el trato tan bondadoso que la distinguía hacían se granjeara el afecto de cuantos la trataban (Idem).

Su fuente es bien directa, pues todo lo que testifica dice que lo ha oído a las Madres y Hermanas antiguas, que lo decían con mucho entusiasmo. De sus años de estancia en Huesca menciona a las Hermanas Manuela RiVera, Migue/a Vil/acampa y Esperanza Carlés, cuya vida religiosa se desarrolló toda ella en Huesca, viviendo largos años en la Hermandad.

De Zaragoza recuerda haberlo oído a la Madre Dolores Marin, que era la Superiora General cuando ingresó la Hna. Asunción y a la Madre Teresa Domenech que murió ya ancianita en 1909.

Ad 2 interr., proc. fol. 101: Nadie me ha instruido sobre el modo de hacer esta declaración, que presto movida por el celo de hi gloria de Dios.

Ad 3: Por referencias particulares de algunas Madres antiguas en la Congregación a quienes conocí en mis primeros años de Religiosa, y por ser de fama pública, me consta la santidad de vida, virtudes y hechos portentosos de la Sierva de Dios.

Ad 4: Siento gran afecto y devoción a la Sierva de Dios y con toda mi alma deseo su exaltación a los altares.

Ad 5: No recuerdo el año, pero sé que nació en Villafranca del Panadés la M. Rafols. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad examen super articulis, ex quibus, ad instantiam Vicepostulatoris tantum examinata est super sequentibus:

Ad art. 31: Por haberlo oído muchas veces a varias Madres antiguas, me consta que la Sierva de Dios ejercitó todas y cada una de las virtudes teologales y cardinales en grado heroico, mostrándose en su ejercicio y en las cosas penosas y difíciles con ánimo pronto y dispuesto a todo y sostenerlo todo por amor de Dios sirviendo a todas de ejemplar y modelo de virtud.

Ad art. 70: De las mismas Madres he oído también repetidas veces, que en la época de los Sitios de Zaragoza, faltando los víveres y alimentos para los enfermos del Hospital, la Sierva de Dios fue al campo enemigo a solicitarlos del General francés sitiador; quien conmovido de su heroísmo atendió a sus peticiones. Y al volver al Santo Hospital la Sierva de Dios y dos Hermanas que la acompañaban llevaban los mantos agujereados por las balas, atribuyendo todo este prodigio a una especialísima protección de Dios.

Ad art. 75, proc. fol. 102: Que durante los Sitios de Zaragoza, las Hermanas salían a pedir con cestas los víveres y pan para los enfermos del Santo Hospital, no alimentándose ellas sino con el pan que sobraba de los enfermos; así lo oí también de las Madres antiguas.

Ad art. 107: Sólo recuerdo haber oído, que dormía por breves horas sobre unas tablas y que en su celda y vestir era pobrísima.

Ad art. 128: He oído también que la Sierva de Dios fue siempre obediente a sus superiores, acatando sus consejos en los casos difíciles.

Ad art. 135: También oí a las Madres y Hermanas antiguas que la celda de la Sierva de Dios era muy pobre, teniendo sólo los objetos estrictamente necesarios, una sillita, lecho incómodo, una silla y el Crucifijo.

VII TESTIS: HERMANA ENCARNACIÓN ROCHELA GIL.

La Hna. Encarnación Rochela, hija de Antonio y Antonia, nació el 26 de marzo de 1871 en Iglesuela del Cid, provincia de Teruel y diócesis de Zaragoza. Ingresó en la Congregación el 28 de abril de 1896 (Estadística General nº 775). En 1900 se halla destinada en el Hospicio de Tarazona y en 1902 es enviada a Huesca donde aún se mantenía vivo el recuerdo de los años de destierro de la Madre Fundadora y el buen olor de sus grandes virtudes.

Falleció en Huesca el 14 de setiembre de 1941 dejando a todos muy edificados por la paciencia con que sufrió su enfermedad y por el fervor con que vivió toda su larga vida religiosa (Libro V de Ingresos, fol. 9).

Como fuentes de su información, además de la tradición, cita, de dentro de la Congregación, a la Madre Raimunda Oliver y la Madre Martina Balaguer, y de fuera, trae el testimonio de Don Miguel Loras que era de su mismo pueblo natal, quien al entregar en el Hospital de Zaragoza a su hija Elena para Hermana de la Caridad (Cfr. Libro I de Ingresos, fol. 146), volvió al pueblo haciendo elogios de la santidad de la Madre Rafols y la recordó toda su vida, repitiendo frecuentemente su admiración por la

Sierva de Dios, admiración que perduró en todos los habitantes de Iglesuela y se transmitía de una generación a otra, según lo refería su propia hija Filomena.

Ad 2 interr., proc. fol. 103: Nadie me ha instruido en la manera de hacer esta declaración, que la presto sólo movida por la gloria de Dios.

Ad 3: Por tradición en la Congregación me consta la Santidad de vida, virtudes y milagros de la Sierva de Dios; además sé que de ello hay también fama pública.

Ad 4: Siento gran afecto y devoción por Ja Madre Rafols y deseo vehementemente su beatificación.

Ad 5: Ignoro el año en que nació la Sierva de Dios; sé que fue en Villafranca del Panadés. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad examen super articulis, ex quibus testis tantum fuit interrogata, ad instantiam Vicepostulatoris, super sequentibus:

Ad art. 103: •La Sierva de Dios tuvo gran amor a la templanza, fue muy sobria en el alimento, pobre en sus vestidos, muy mortificada en el sueño y descanso.

En confirmación de esto, oí referir a la Madre Filomena Loras, que a su vez lo había oído a su hermana Elena, a quien la Sierva de Dios había admitido en la Congregación por ella fundada, que era muy sobria y mortificada en la comida, que interrumpía su breve descanso por dar vuelta y cuidar a los enfermos y vigilar a las Hermanas de vela, que era pobrísima en sus vestidos, hasta el extremo de que a su muerte, la Madre Raimunda Oliver, que fue Superiora de Magallón, hubo de prestarle sus hábitos para poder explicar su cadáver; era muy mortificada y penitente, aun y a pesar ae sus continuos achaques y enfermedades, llegando a castigar su cuerpo golpeándose con llaves.

Ad art. 157: El padre de la Hermana Elena Loras, que entregó a la misma Madre María Rafols a su hija para Hermana de la Caridad, al volver a su pueblo hizo grandes elogios de la

Sierva de Dios, diciendo de ella que estaba contentísimo de haber entregado a su hija a una mujer tan Santa; y sintió gran contrariedad, cuando al traer otra hija suya a la Congregación, llamada Filomena a quien me he referido en mi contestación al artículo 103, encontró que había fallecido la M. Rafols.

Ad art. 160: Después del fallecimiento de la Sierva de Dios, creció más la fama de santidad que gozó durante su vida, recordándose constantemente el heroísmo de sus virtudes, presentándola a sus hijas como modelo que imitar. Así lo oí muchas veces a algunas Madres antiguas, como la Madre María Balaguer y Hermana Francisca Royo; y a la M. Filomena Loras oí decir que envidiaba a su padre, que tuvo la dicha de conocer a una mujer tan Santa, como la Madre Rafols.

VIII TESTIS: HERMANA CASIANA BERDONCES LADRÓN.

La Hna. Casiana Berdonces, hija de Miguel y Josefa, nació el 14 de agosto de 1849 en Cervera del Río Alhama, provincia de Logroño, diócesis de Calahorra.

El 25 de Febrero de 1871 ingresó en la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana (Cfr. Estadística .General; no 216).

En 1875 se encuentra en la Comunidad de Estella (Libro 11 de Ingresos, fol. 190), donde estaba de Superiora la Madre Manuela Manzano, de la que sabemos por otros testimonios que ponderaba mucho los hechos y virtudes de la Madre Rafols, con la que convivió.

El 21 de diciembre de 1927 falleció en la Torre de Garrapinillos - Zaragoza—confortada con los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, edificando a la Comunidad con su fervorosa muerte (L^o de Ingresos, fol. 191).

Dice que todo lo que manifiesta de ht Sierva de Dios lo oyó a las · Madres y Hermanas antiguas que ha conocido y que hablaban de ella como de un caso verdaderamente extraordinario de santidad.

Como fuentes concretas menciona a: Hna. Magdalena Hecho, que era la Superiora General a su ingreso y con ella hizo los Votos y la Profesión Perpetua. Hna. Antonia Pinén, fue su Maestra de Novicias. Hna. Victoria (Iracheta), que pasó su vida religiosa en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, donde murió en 1882.

Hna. Francisca (Caballol) quien perteneció a la Congregación desde 1850 hasta 1885 que murió en Calatayud.

Ad 2 interr., proc. fol. 109: Nadie me ha instruido sobre la manera de hacer esta declaración, que he de prestar movida sólo por el celo de la mayor gloria de Dios.

Ad 3: He oído a muchas Madres y Hermanas sobre todo de las antiguas, hablar mucho de la Santa vida; virtudes y milagros de la Sierva de Dios; de lo cual hay también pública fama. •

Ad 4 interr., proc. fol. 110: Siento grandísimo afecto y veneración por la Sierva de Dios y con todo mi corazón deseo su pronta beatificación.

Ad 5: Sé que nació en Villafranca del Panadés, pero no recuerdo el año. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad examen super articulis, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris tantum examinata est super sequentibus:

Ad art. 31: Nuestra Fundadora, M. Rafols, ejercitó todas las virtudes teologales y cardinales en grado heroico, de un modo más perfecto que lo acostumbrado por las personas justas y dedicadas a la piedad y en este ejercicio se mostró siempre alegre y contenta, haciéndolo todo, aun lo más costoso y difícil por amor de Dios--y sirviendo de ejemplo a los demás.

Ad art. 44: La Sierva de Dios tuvo siempre la costumbre de enseñar a los enfermos y a los niños la doctrina cristiana, exhortándoles a la práctica de los actos de fe, esperanza y caridad. A las Hermanas les recomendaba que en su trato y conversación con las gentes del mundo, hablasen siempre de cosas espirituales y les enseñasen el camino de la virtud. A las Hermanas jóvenes, particularmente, las reunía con muchísima frecuencia y las adiestraba con sus pláticas en la piedad y fervor; y práctica de amor de Dios y del prójimo.

Ad art. 67: En sus oficios y ministerios con los enfermos ejercitó todas las obras de misericordia espirituales y corporales, exhortándoles y consolándoles en sus penas y aflicciones y procurando aliviarles en sus dolencias y enfermedades, y tenía especialísimo cuidado en disponerlos para la recepción de los Santos Sacramentos; y así lo enseñaba y predicaba constantemente a las Hermanas.

Ad art. 79: Era tal el cuidado que la Sierva de Dios tenía de sus enfermos, que privándose del descanso necesario, se levantaba a distintas horas de la noche para vigilar a las Hermanas que estaban de vela y atender por sí a los enfermos, practicando y ejecutando en estas

horas extraordinarias algunos menesteres de limpieza y aseo de los enfermos, para ejemplo y enseñanza de las Hermanas

Ad art. 104, proc. fol. 111: La Sierva de Dios en las persecuciones de que fue víctima se mostró siempre serena y resignada, y dotada de una admirable paciencia y mansedumbre, sin proferir jamás ninguna palabra de reproche contra sus perseguidores, creyendo y diciendo que esa era la voluntad de Dios y que se debía acatar con alegría.

Cuando fue procesada la Sierva de Dios, sus Hijas la despidieron en las puertas del Hospital, con la mayor amargura y llorando todas de pena al ver a su Madre así tratada; ella sonriente y serena, las consoló diciéndoles que tuvieran mucha caridad con los enfermos, a los que tanto sentía dejar; que la encomendaran al Señor, como la misma lo haría por ellas y que se conformaran con la voluntad del Señor, que así lo había permitido: y lo mismo aconsejó a las dos Hermanas que la habían acompañado a la cárcel; al despedirse ellas de su Madre, que quedaba entre las presas de la Cárcel.

Más tarde, siendo reconocida su inocencia, fue absuelta; pero fue desterrada a la ciudad de Huesca y en la despedida se repitieron las mismas escenas y recomendaciones de la Sierva de Dios a sus Hermanas, para que tuvieran mucha caridad con los pobres y todo lo sobrellevaran por amor de Dios; y muchos paisanos que presenciaron aquellas escenas de la despedida para Huesca, se condolían y decían: que cómo podían hacer tales cosas con la Madre Rafols, siendo una Santa tan grande.

Ad art. 111: Tenía la Sierva de Dios una gran presencia de ánimo y gran fortaleza de espíritu para sobrellevar los muchos trabajos, contrariedades y persecuciones que sufrió en su vida.

Ad art. 116: Aunque tenía una gran condescendencia y amabilidad con enfermos y Religiosas, sabía conciliadas con la fortaleza, no consintiendo a éstas ninguna infracción de las reglas; y logrando con suave energía, desterrar los abusos, escándalos y desórdenes, que antes de encargarse del Hospital las Hermanas, ocurrían con mucha frecuencia.

Ad art. 122: Aun siendo Superiora General, la Sierva de Dios, se ocupaba en los oficios más bajos, humildes y repugnantes de las enfermerías.

Ad art. 125: La humildad de la Sierva de Dios brilló de una manera especial en sus persecuciones y procesamiento, pues aun siendo inocente como lo reconocían todos y después se probó, la Madre Rafols, sufrió con gran humildad las persecuciones, las cárceles y el destierro.

Ad art. 132, proc. fol. 112: La Sierva de Dios fue amantísima de la pobreza, buscando para sí lo más pobre en sus vestidos y comida y ajuar de su celda. Tan deteriorado estaba el hábito que tenía al ocurrir su fallecimiento, que otra Hermana llamada Raimunda Oliver, que fue después Superiora de Magallón, tuvo que ceder el suyo para vestir el cadáver de la Sierva de Dios y poder exponerlo con alguna decencia

Ad art. 156: Las Hermanas antiguas que yo he conocido y que convivieron con la Sierva de Dios, nos hablaban de ella como de un caso extraordinario de santidad, y decían que había practicado todas las virtudes en grado heroico y que así era reconocido y confesado por todos los contemporáneos de la Sierva de Dios; de estas Hermanas antiguas que conocían a la Sierva de Dios, recuerdo a las Hermanas Pabla, Victoria, Miguela, Magdalena y Francisca; no recuerdo sus apellidos, porque hace muchos años que las conocí, pero puedo asegurar que todas ellas eran muy santas y ejemplares en el ejercicio de la virtud como formadas por la M. Rafols. Distinguíase entre todas la piadosísima M. Antonia Perieu (sic) Maestra de Novicias, coetánea y gran admiradora de M. Rafols.

Ad art. 160: La fama de santidad de la M. Rafols creció después de su muerte, recordando las Religiosas que con ella convivieron el heroísmo de sus virtudes y proponiéndolas como ejemplo a las Hermanas jóvenes.

IX TESTIS: HERMANA CARMEN REGALES GODOS.

La Hna. Carmen Regales, hija de Joaquín y Carmen, nació el 4 de mayo de 1873 en Sans, provincia y diócesis de Barcelona. El 9 de febrero de 1893 ingresó en la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana (Cfr. Estadística General, nº 628). En la Casa General y Noviciado, donde pasó los seis primeros años de su vida religiosa, hizo los primeros Votos y varias renovaciones (Libro IV de Ingresos, fol. 132).

En 1899 fue destinada al Hospital de Nuestra Señora de Gracia donde desempeñó durante muchos años el cargo de Maestra de Probantes y donde falleció el 6 de diciembre de 1960. Su nota necrológica dice que fue siempre edificante en todo, pero en lo que más

destacó fue en la humildad; era la primera en los trabajos penosos, siendo afán de toda su vida pasar desapercibida. Sus últimos años sufrió terriblemente con una enfermedad que no la dejó parte sana en su cuerpo, y a pesar de su duración no se alteró su invicta paciencia (Cfr. Libro IV de Ingresos, fol. 132).

A las Hermanas antiguas oyó hablar mucho de la santidad, virtudes y milagros de la Sierva de Dios, y de los hechos que testifica cita como fuente a la Hermana Teresa Domenech, que ingresó en 1850, y con la que vivió en el Hospital durante diez años.

Ad 2 interr., proc. fol. 113: Por nadie he sido instruida en la forma de hacer esta declaración, que quiero prestar movida sólo por el celo de la gloria de Dios.

Ad 3: He oído a las Hermanas antiguas hablar mucho de la santidad, virtudes y milagros de la Sierva de Dios; de lo que hay fama pública.

Ad 4: Siento gran afecto y veneración a la Sierva de Dios y deseo con toda mi alma su elevación a los altares.

Ad 5: Ignoro el año en que nació la Sierva de Dios, pero sé que fue en Villafranca del Panadés. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad examen super articulis, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, examinata est super sequentibus:

Ad art. 78: En las luchas políticas y persecuciones religiosas que hubo en España sufrieron mucho las Hermanas.

A la Hermana Teresa Domenech, que conoció a la Sierva de Dios, oí referir que en una ocasión, estando las Hermanas en el Oratorio les avisó la M. Rafols que estuvieran preparadas para una calamidad que les amenazaba; y en efecto al salir del Oratorio, encontráronse con unos desalmados que esperaban a las Hermanas para asesinarlas y al ver el peligro que amenazaba a las dichas Hermanas, se adelantó la M. Rafols, preguntándoles qué querían y al decir ellos que querían matar a las Hermanas, díjoles la M. Rafols: aquí estoy yo, mátenme a mí y dejen libres a mis Hermanas.

Y én vista de esta actitud de la Sierva de Dios, marcháronse los malhechores sin hacer daño alguno a las Hermanas.

X TESTIS: HERMANA JUSTA GÓMEZ ROY.

La Hna. Justa Gómez, hija de Carlos y Jorja, nació el 19 de diciembre de 1851 en Jarque, provincia y diócesis de Zaragoza.

El 16 de agosto de 1872 ingresó en la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana (Estadística General, n° 232) y al terminar el año de Noviciado fue destinada al Hospicio de Tarazona donde estaba de Superiora la Hna. Raimunda Oliver (Libro II de Ingresos, fol. 224).

El 2 de agosto de 1890 sale con destino a Maracaibo en la primera expedición de Hermanas que van a prestar sus servicios en el Lazareto de la Isla de la Providencia (Libro II de Ingresos, fol. 225).

En 1891 fue nombrada Consejera y Superiora. Fundó el colegio de Nuestra Señora de la Esperanza en Maracaibo.

En 1894 recibió el cargo de Superiora Provincial de América (Libro de superioras), cargo que desempeñó algo más de tres años, pues enfermó y tuvo que regresar a España.

Destinada al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, vivió 35 años más y falleció el 24 de enero de 1932 (Libro II Ingresos, fol. 225). La tradición viva es la fuente de sus conocimientos. Nombra también a don Antonio Franco, anciano practicante del Hospital que había oído a otros que conocieron a la Madre.

La Hna. Justa convivió con:

Hna. Magdalena Hecho, Superiora General a su ingreso.

Hna. Antonia Pinén, fue su Maestra de Probantes.

Hna. Teresa Domenech, de 1897 a 1909 vivieron juntas en el Hospital.

Hna. Raimunda Oliver, fue su Superiora en Tarazona.

Hna. Martina Balaguer, la destinó a América y la nombró Provincial.

Ad 2 interr., proc. fol. 115: Nadie me ha instruido sobre la forma de hacer esta declaración, que presto libremente movida sólo por la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta por tradición en la Congregación de Santa Ana, de las virtudes, santidad y milagros de la Sierva de Dios: y de ello hay fama pública.

Ad 4: Siento gran afecto de piedad y veneración a nuestra Fundadora y deseo ardientemente su Beatificación.

Ad 5: No sé el año en que nació la Sierva de Dios; pero sé que nació en Villafranca del Panadés. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad examen super articulis, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, examinata est super sequentibus:

Ad art. 73: Durante los Sitios de Zaragoza, la Sierva de Dios con dos Hermanas se encaminó al Campamento francés situado en Cogullada, al otro lado del Ebro, llevando a guisa de bandera un trapo blanco sobre un palo. Llegadas al Campamento, el General francés al verlas dijo: qué quieren esas mujeres? Y ellas se postraron de rodillas y la M. Rafols le dijo que le diera permiso para recoger los desperdicios de las reses que se sacrificaban para el ejército francés para con ellos alimentar a sus enfermos del Hospital que se morían de hambre.

El General francés, que al principio se mostró muy displicente, conmovióse profundamente al ver la actitud humilde y suplicante de las Religiosas y accediendo a los ruegos de la M. Rafols dio orden escrita para que se permitiera recoger a las Hermanas los desperdicios que solicitaban y pasaporte para que al pasar las líneas francesas no fueran molestadas por la guardia.

Ad art. 74: Estando encargada la Sierva de Dios de los prisioneros, proporcionábales alimentos, y muchas veces hasta con peligro de su vida les preparaba la fuga, con ingeniosas artes, reveladoras de su ardiente caridad.

El anciano practicante del Hospital, Don Antonio Franco, que lo oyó a otro que había conocido y tratado a la M. Rafols, en prueba de esto me refería, que la Sierva de Dios, para librar de la prisión y preparar la fuga a algunos prisioneros llegó hasta esconder en los ataúdes y sacar fuera en el carro de los muertos a algunos de los prisioneros, que de esta manera tan ingeniosa y caritativa se libraron de los peligros que les amenazaban.

Y llegaba su caridad hasta proporcionar algunos alimentos, de que se privaban las Hermanas, a las Religiosas de la Encamación, que perecían de hambre y a los presos del Castillo.

XV TESTIS: SOR JOSEFA BADENAS ARMADt.

Sor Josefa (en el mundo Andresa) Badenas, hija de Juan y Gerónima, nació el año 1845 en Longares, provincia y diócesis de Zaragoza. El 29 de setiembre de 1863 ingresó en la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana (Libro II de Ingresos, pág. 83).

Después del Noviciado y los primeros Votos fue destinada a Tarazona. El 3 de agosto de 1868 hizo el Juramento de Estabilidad y fue enviada al Hospital de Caspe.

El 17 de agosto de 1874 dejó la Hermandad para ingresar en el Monasterio de Santa Catalina, de Monjas Clarisas, donde profesó.

Después de una larga vida de pobreza franciscana, oración intensa y gran austeridad, el 19 de febrero de 1930 falleció, no de enfermedad sino de senectud, según se afirma en la partida de defunción expedida por el Cura de la Parroquia de S. Miguel Don Auspicio C. Sena. Sor Josefa tenía al morir 86 años.

En los 11 años que vivió en la Hermandad oyó muchas veces a las Hermanas mayores la narración de los hechos de la Madre Rafols y el concepto de santidad en que la tenían.

Las fuentes concretas que menciona son: Hna. Magdalena Hecho, era la Superiora a su ingreso. Hna. Raimunda Oliver, fue su Madre Maestra y más tarde su Superiora en Caspe. Hna. Dolores Marin, fue Superiora suya en Tarazona. Hna. Antonia Pinén, estaba de Superiora en el Hospital de Tarazona cuando la Hna. Josefa fue destinada al Hospicio. Hna. Josefa Codina, la conoció en el Hospital de Gracia. Hna. Teresa Domeneclz, idem. Don Agustín Oliver, fue confesor y director de la Hermandad desde el año 1848 hasta el 19 de setiembre de 1865, día en que murió atacado del cólera cuando se hallaba predicando unas misiones en Samper de Calanda, provincia de Teruel (Libro 1 de Ingreso -anverso-pág. 45; 11 Ingresos, pág. 104).

Presidió la toma de hábito de la Hermana Josefa Badenas en la Hermandad y dirigió a la misma en sus primeros años de vida religiosa.

Ad 2 interr., proc. fol. 166: Nadie me ha instruido en la forma de hacer esta declaración, que sólo quiero hacer movida por el celo de la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta por el testimonio de muchas personas, que trataron a la M. Rafols, su santidad de vida virtudes y hechos prodigiosos; de lo que hay fama pública.

Ad 4: Siento gran afecto y devoción por la Sierva de Dios y deseo con toda mi alma su beatificación.

Ad 5: Sé que nació en Villafranca del Panadés, pero no recuerdo el año: Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad examen super articulis, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, examinata est super sequentibus:

Ad art. 68: La caridad con los pobres, los niños y enfermos fue la virtud característica de la Sierva de Dios y el móvil e inspiración de toda su vida, manifestándose estos sentimientos en la fundación del Instituto de Caridad de Santa Ana; mereciendo por sus actos heroicos de caridad el amor y la admiración de Zaragoza y los gloriosos títulos de Angel del Hospital y Heroína de la Caridad.

Ad art. 70, proc. fol. 167: Durante los Sitios de Zaragoza llegó a carecerse en el Santo Hospital de todo lo necesario para el sostenimiento de los enfermos y la M. Rafols, con dos Hermanas más, la una llamada Tecla Canti y otra que creo se llamaba Juliana, salieron al campamento francés, pasando por muchos peligros y amenazas de las avanzadas enemigas, llegando tras grandes apuros e insultos a la presencia del General francés, al que expusieron en lengua catalana, las estrecheces, miserias y enfermedades que se pasaban en el Santo Hospital por falta de recursos y alimentos y con tal humildad y persuasivas palabras hablaron al General francés, que éste les atendió sus peticiones, dándoles víveres y además un salvoconducto, que yo misma ví en un armario del Santo Hospital y que me enseñó la Madre Martina Balaguer, para que volvieran la M. Rafols y Hermanas a seguir recogiendo los despojos y desperdicios de pan y ganados, que desechaban las tropas francesas; la M. Rafols y Hermanas, de su primera salida al campamento francés, regresaron con los mantos agujereados por las balas, viendo todos en ello una especial protección de Dios para con su Sierva.

Ad art. 71: Era tan grande el número de enfermos, heridos y apestados en el Santo Hospital que no habiendo bastantes medios para sostenerlos, la Sierva de Dios para socorrerlos y poder proporcionarles un pedazo de pan, recorría muchas veces las calles de la Ciudad, implorando limosna para socorrer estas necesidades .

Ad art. 72: En los días de los Sitios, las bombas del enemigo incendiaron y destruyeron el Hospital y la Sierva de Dios, con maravillosa serenidad logró salvarlos a todos, sacándolos, con gran peligro de su vida, por entre las llamas a los enfermos y niños. Durante el mismo incendio, huyeron los dementes asustados y unos quedaron por las calles de la Ciudad y otros llegaron en su huida hasta el campamento francés, y la Sierva de Dios, con gran peligro, llegó hasta ellos, los cuales, al ver a la Sierva de Dios, corrían a ella como niños, y era tal el hambre que tenían, que ni podían hablar por su estado de inanición.

Con gran admiración de sus enemigos, los sitiadores, recogió a aquellos pobres dementes la Sierva de Dios y en cuanto los tuvo reunidos, les hizo una gran ración de sopas para reanimarlos, pues no hacían otra cosa que pedir pan a la Madre Rafols.

Ad art. 156, proc. fol. 168: Todas las Religiosas, que vivieron con la Sierva de Dios, la reconocieron unánimemente como modelo y ejemplar de todas las virtudes, especialmente de la pobreza y caridad y la tuvieron en opinión de gran santidad.

Ad art. 160: Las Religiosas que la sobrevivieron, recordaban constantemente el heroísmo de sus virtudes a las Religiosas jóvenes y novicias. Para aclarar la declaración que acabo de prestar, he de decir que antes de ingresar en este Monasterio de Religiosas Clarisas, fui Religiosa de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, fundada por la M. Rafols, por espacio de trece años, de la cual pasé con la competente autorización, al Convento de Santa Catalina de la Orden Franciscana de Santa Clara más estrecha y austera.

Debí yo de entrar en la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana el año mil ochocientos sesenta y dos o sesenta y tres; hacía por tanto, nueve o diez años que había fallecido la Fundadora M. Rafols y quedaban todavía muchas Hermanas, que habían convivido con ella.

En las conversaciones y pláticas, entre las Hermanas, apenas se hablaba entonces de otra cosa, que de la Sierva de Dios, ponderándose por todas las que la conocieron, las virtudes extraordinarias de la Sierva de Dios, sus hechos heroicos en la época de los Sitios de Zaragoza, su caridad verdaderamente extraordinaria con los enfermos y niños su pobreza evangélica su paciencia ejemplarísima; todas sentían por su Fundadora una veneración profundísima; al hablar de ella, se conmovían y lloraban, y no dudaban de que la Sierva de Dios estuviera ya en el cielo gozando de la presencia del Señor, a quien con tanta fidelidad y perfección había servido en este mundo.

-Era entonces confesor de la Comunidad Don Agustín Oliver, Presidente del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos, que lo había sido ya también en los tiempos de la M. Rafols, que por tanto había confesado a ésta y a la que también administró los últimos Sacramentos; y con tal fervor y entusiasmo nos hablaba a las jóvenes Hermanas de las virtudes y santidad de la M. Rafols que, en todas las pláticas y sermones nos hablaba de ella, proponiéndola como modelo perfectísimo de todas las virtudes a las Hermanas de Santa-Ana.

Todo lo que he declarado, lo he oído cuando era Hermana de la Caridad de Santa Ana, a las Hermanas que convivieron con la Sierva de Dios y de ellas recuerdo a la Madre Magdalena Hecho, M. Dolores Marín, M. Antonia cuyo apellido no recuerdo, M. Manuela Manzano, M. Raimunda Oliver, M.M. Josefa y Teresa, cuyos apellidos tampoco recuerdo y otras varias. De estas Religiosas, todas ellas muy ejemplares y observantes, a quienes considero incapaces de mentir, y del dicho D. Agustín Oliver, confesor que fue de la M. Rafols y de la Congregación por ella fundada, y que seguía siendo confesor de esta Congregación cuando yo pertencí a ella, sacerdote prestigiosísimo por su virtud y talentos, recibí yo, como he declarado, todas las noticias que he referido de la vida admirable y extraordinaria de la Sierva de Dios, cuya elevación a los altares pido a Dios de todo corazón y deseo con toda mi alma.

Y no siéndome posible firmar esta mi declaración por mi casi completa ceguera, autorizo y ruego al Sr. Presidente del Tribunal para que en mi nombre lo haga.

XVI TESTIS: SOR ESPERANZA LORENTE HEREDERO.

Sor Romualda Esperanza Lorente, hija de Valentín y Antonia, nació el año 1842 en Calatayud, provincia de Zaragoza, diócesis de Tarazona. En 1870 ingresó en el Convento de la Encarnación de Carmelitas Calzadas y comenzó en él su noviciado bajo la dirección de la Rvda. Madre

Sor Victoria Alvarez. El 5 de agosto de 1874 profesó para Religiosa de Coro, en dicho convento (Libro de la Fundación, Profesiones y Velos del Convento de la Encarnación de la Observancia, de la Ciudad de Zaragoza, en once de Julio de mil seiscientos y quince).

Desempeñó durante varios años el oficio de organista y fue también Consultora de la Comunidad.

Falleció el 2 de agosto de 1935, a los 93 años de edad y 65 de vida religiosa. Observantísima de las Santas Reglas y Constituciones, fue alma de oración y poseyó una gran paz en su conformidad con la voluntad de Dios. Su enfermedad fue desgaste de la naturaleza y ancianidad (Libro de Actas, Postulantado, toma de Hábito, Profesiones y Defunciones, desde 1913).

La fuente de su conocimiento de los hechos que recuerda y de las virtudes que admira en la Madre María Rafols es Sor Victoria Alvarez y Berna/, Carmelita en el mismo convento, que fue su Maestra en el Noviciado.

Ad 2 interr., proc. fol. 175: Nadie me ha instruido en la fonila de hacer esta declaración, que he de prestar movida sólo por el celo de la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta de la santidad, virtudes y milagros de la Sierva de Dios, de lo que hay fama pública.

Ad 4: Tengo gran devoción a la Sierva de Dios y deseo su exaltación a los altares.

Ad 5: No recuerdo el año ni el lugar donde nació la Sierva de Dios. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad examen super articulis, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, examinata est super sequentibus:

Ad art. 13: Durante nuestro Noviciado, que principié el año mil ochocientos setenta, la Maestra de Novicias, Madre Victoria Álvarez, que fue contemporánea de la Sierva de Dios, M. Rafols, nos refería muchas veces a las Novicias muy emocionada la grande y heroica caridad de la M. Rafols y de las Hermanas de la Caridad del contiguo Hospital de Ntra. Señora de Gracia, que en los tiempos de los Sitios de la Ciudad por las tropas francesas, salió muchas veces pidiendo limosna con cestos y sacos por la Ciudad, para poder alimentar a los enfermos del Hospital, donde se pasaba mucha necesidad y miseria por falta de socorros; y también nos decía nuestra Maestra de Novicias, que estas salidas las hizo varias veces al campamento francés, para recoger desperdicios del ganado lanar, que tiraban los franceses.

De estas limosnas daba también la Madre Rafols cuanto podía a las Religiosas de nuestro Convento, que también pasaban mucha necesidad y hambre, entregando cabezas de ganado, patas y otros alimentos por una reja del Convento, que comunicaba con lo que hoy es pabellón de enfermos distinguidos, en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia.

Todas estas noticias nos las daba la dicha M. Victoria Álvarez, Maestra de Novicias en este Convento de la Encarnación.

XVII TESTIS: SOR JOSEFA ESTEBAN COTAINA.

Sor Josefa Esperanza Esteban, hija de Juan y Gregoria, nació en Peralejos de las Truchas, de la provincia de Guadalajara y diócesis de Sigüenza. En 1871 ingresó en el Convento de la Encarnación, de Carmelitas Calzadas y tuvo corno Maestra en el Noviciado a la Rvda. Madre Sor Victoria Alvarez.

El 26 de diciembre de 1875 profesó como Religiosa de Coro, con la obligación de Cantora (L^o de la Fundación, Profesiones y Velos del Convento de la Encarnación, desde 1815).

Desempeñó además sucesivamente los oficios de sacristana, tornera, procuradora, etc. sirviéndolos todos con mucha exactitud. El 25 de julio de 1927 falleció a los 79 años de edad y 56 de religiosa.

Amante de las Santas Reglas y constituciones, se distinguió especialmente en la pobreza, humildad y caridad. Fuente de su conocimiento de la Madre María Rafols y de los hechos que testifica, fue su Maestra de Novicias, quien frecuentemente les hablaba de lo que la Comunidad debía a la gran caridad de la Sierva de Dios.

Ad 2 interr., proc. fol. 177: Nadie ríe ha instruido en la forma de hacer esta declaración que deseo prestar, sólo movida por la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta de la santidad virtudes y milagros de la Sierva de Dios.

Ad 4: Tengo gran afecto y devoción a la Sierva de Dios y deseo con toda mi alma su beatificación.

Ad 5: No sé cuándo ni dónde nació la Sierva de Dios. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad artículos, ex quibus tantum examinata est testis super sequenti. Interrogata.

Ad art. 73: En tiempos de nuestro Noviciado, nuestra Madre Maestra de Novicias, Madre Victoria Álvarez, contemporánea de la M. Rafols, nos refería muchas veces emocionada la grande y heroica caridad de la M. Rafols y Hermanas todas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, diciendo que en los días de gran necesidad y penuria, por que atravesó el Convento con ocasión de hallarse sitiada la Ciudad por las tropas francesas, hubiera pasado mucha hambretoda la Comunidad, si la pobrecita Madre Rafols no hubiera ido pidiendo limosna con sacos y cestos de puerta en puerta y hasta el campamento francés fue varias veces a recoger los desperdicios que los franceses tiraban del ganado lanar, para alimentar a sus queridos enfermos y a nosotras, dándonos estas limosnas por una reja, que comunicaba con la Huerta del Convento, en la parte donde hoy día existe el pabellón de distinguidos en el Hospital.

Estas noticias nos las comunicaba la dicha Madre Victoria Álvarez.

XXVII TESTIS: Da PILAR BALLADA Y CLARAMUNDA.

D^a Pilar Bailada hija de Joaquín y Amada, nació el año 1884 en Zaragoza, donde residió toda su vida. Sabía de las virtudes de la Sierva de Dios por ser cosa pública y bien conocida, pero además, y principalmente, por el testimonio de su abuela paterna na Eulalia Soler Rafols que era pariente próxima de la Madre María Rafols, probablemente de tercer o cuarto grado por línea colateral, pues era hija de Magdalena Rafols. A su abuela, pues, oyó referir las grandes virtudes y santidad de vida, y los hechos heroicos de su tía la Madre María Rafols, y con la misma ilusión lo referían, según dice la testigo, sus tías Margarita y María Ballada Soler, por tradición conservada en la familia.

Ad 2 interr., proc. fol. 219: No he sido instruida por nadie acerca de lo que he de declarar; y lo que declare lo haré movida sólo por el celo de la gloria de Dios.

Ad 3: Me constan las virtudes, santidad y milagros de la Sierva de Dios, de lo que hay fama pública.

Ad 4: Deseo ardientemente la Beatificación de la Sierva de Dios, y le profeso gran devoción y afecto.

Ad 5: Sé que nació en Villafranca del Panadés, pero no recuerdo el año. Expleto examine super interrogatorüs, deventum est ad examen super articulis, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, examinata est super sequentibus:

Ad art. 69: La Sierva de Dios fue ya desde su tierna infancia muy inclinada a socorrer a los necesitados y a -los pobres, y durante toda su vida estuvo animada del mismo espíritu, llegando por amor a ellos, a los límites últimos de la caridad, que consisten, como dice el Evangelio, en dar la vida por su amor, y ella, con heroica abnegación la expUso muchas veces, sobre todo, durante los dos memorables Sitios de. Zaragoza.

Ad art. 72, proc. fol. 220: En aquellos memorables días de los Sitios, bombardearon los cañones enemigos el Hospital, destruyéndolo e incendiándolo y la M. Rafols con admirable serenidad, sobreponiéndose al espanto y confusión, que se apoderó de todos, logró, con peligro de su vida, salvar a los enfermos, sacándolos de entre las llamas y las ruinas.

Durante este mismo incendio, expuesta sin cesar a los tiros de los sitiadores, consiguió recoger a los dementes, que, asustados, corrían por las calles de la Ciudad y hasta se habían refugiado muchos de ellos en el campamento francés.

Ad art. 73: Varias veces se encaminó la Sierva de Dios al campamento frances para recoger los desperdicios, que arrojaban los soldados, a fm de alimentar con ellos, pues no tenían otro sustento en aquellos aciagos días, a los enfermos del Hospital; y llevaba a tal extremo su caridad, que olvidándose de sí misma y sus Religiosas alimentaba antes a la Monjas del Convento de la Encarnación, que estaban en gran necesidad.

Ad art. 157: No sólo las Religiosas, sino cuantas personas la conocieron y trataron, confesaron también su grande santidad, hahiendo muchas personas respetables y piadosas, que hicieron en varias ocasiones los más grandes elogios de sus virtudes y han reconocido, que por la perfección religiosa que alcanzó su alma y por sus acciones verdaderamente heroicas, fue realmente una criatura extraordinaria y elegida.

Todo lo que he declarado lo sé por ser todo ello cosa pública y conocida, y además y principalmente por el testimonio y referencias de mi abuela paterna, D^a Eulalia Soler Rafols, que era pariente próxima de la Sierva de Dios, a la cual siendo yo niña, oí muchas veces hablar y referir las grandes virtudes y santidad de vida y hechos heroicos de su tía la M. María Rafols; y lo mismo y con el mismo entusiasmo decían, por tradición conservada en la familia, mis tías Margarita y María Bailada y Soler, hijas de la anterior.

- B. Testigos, destacadas personalidades que declaran desde la tradición viviente y permanente.

XVIII TESTIS: RVDO. DON JOSÉ ARUEJ Y ALEGRE.

Don José Aruej, hijo de José y Paula, nació el año 1857 en Luesia, provincia de Zaragoza, diócesis de Jaca.

Estudió en el séminario de hi misma diócesis.

El 31 de diciembre de 1903 es nombrado Beneficiado Coadjutor de la iglesia parroquial de San Lorenzo Martir, de Magallón (diócesis de Tarazona), en cuyo lugar ya residía anteriormente.

El 23 de julio de 1907 recibe el nombramiento de Encargado de la misma iglesia y feligresía. Fuente de su información es: Madre Raimunda Oliver, que era Superiora de la Comunidad del Hospital y Escuela de Párvulos, desde su fundación el 2 de abril de 1888, propiciada por el Párroco y el Ayuntamiento. Don José Aruej fue el confesor y director de la Comunidad durante largos años.

Ad 2 interr., proc. fol. 183: Nadie me ha instruido sobre el modo de hacer esta declaración, que he de prestar movido tan sólo por el celo de la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta de la santidad de vida, virtudes y milagros de la Sierva de Dios, de lo que hay fama pública.

Ad 4: Tengo mucha devoción y afecto a la M. Rafols y tengo · verdadero deseo de que sea elevada a los altares.

Ad 5: Sé que nació en Villafranca del Panadés, pero ignor? el año. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad examen super articulis, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, examinata est super sequentibus:

Ad art. 134: Era tan amante de la pobreza la Sierva de Dios, que llevaba siempre los hábitos muy pobres y deteriorados, hasta el extremo de que a su muerte tuvo que ser vestida, para exponer decentemente su cadáver, con un hábito que era de la entonces Hermana Raimunda Oliver. Esta Hermana, que después fue Superiora del Hospital Colegio de Magallón, y a quien por espacio de muchos años confesé, por ser Confesor de la Comunidad, me refirió lo que anteriormente he declarado, sobre la pobreza de la M. Rafols, y tenía ella por un gran favor y distinción el haber cedido su hábito para amortajada. La misma me hablaba muchas veces de la gran santidad y virtudes de su Fundadora, a la

que profesaba una gran devoción y afecto, ya que por haber convivido con ella por espacio de algunos años, tuvo el consuelo de conocer sus extraordinarias virtudes y santidad de vida.

XIX TESTIS: RVDO. DON JUAN BADIA CAPDEVILA.

Don Juan Badía Capdevila, hijo de José y Josefa, nació en 1857 en Sabadell, diócesis y provincia de Barcelona. Residió muchos años en Villafranca del Panadés donde fue Párroco de la Basílica de Santa María. Era también Deán y Arcipreste del partido del Panadés. De algunos ancianos del pueblo recibió el recuerdo, guardado por tradición, de las virtudes de la niña María y de sus padres, cuya religiosidad y conducta coherente con su fe, el mismo Dr. Badía comprobó en las anotaciones conservadas en el archivo parroquial.

Ad 2 interr., proc. fol. 185: No me ha instruido nadie sobre la manera de hacer esta declaración, que quiero prestar movido sólo por el celo de la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta de la santidad, virtudes y hechos prodigiosos de la Sierva de Dios, de todo lo cual hay fama pública. Ad 4: Siento gran veneración por la Sierva de Dios y tengo muchos deseos de que sea Beatificada.

Ad 5: La Sierva de Dios nació en Villafranca del Panadés en 1781. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad examen super articulis, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, examinata est super sequentibus:

Ad art. 2: Los padres de la M. Rafols eran cristianos muy honrados y muy piadosos, educados por los Padres Dominicos y Franciscanos, y siempre se ejercitaron en las prácticas piadosas, perteneciendo el padre a la Hermandad de San Francisco, a las Cofradías de Minerva y del Rosario, siendo muy asiduos en la asistencia a los oficios religiosos.

En conformidad con estos sentimientos de piedad y virtud, procuraron con religioso y solícito cuidado, educar cristianamente a la Sierva de Dios, desde su más tierna edad, formando su corazón en la virtud, en el temor de Dios, en el amor al trabajo y al sacrificio y en todas las prácticas de la piedad cristiana.

Ad art. 4, proc. fol. 186: Me consta por tradición de la familia Alcober, que la niña María correspondió fielmente a la religiosa solicitud de sus padres, distinguiéndose desde los primeros años por la agudeza y precocidad de su

ingenio, principalmente por su piedad, que todos consideraban extraordinaria, sobresaliendo entre las niñas de su pueblo natal por su candor e inocencia y por el ejercicio de las amables virtudes de la infancia, principalmente, de la modestia, de la humildad y de la caridad, que añadieron a los encantos naturales de la niñez los esplendores de una gracia sobrenatural, que era como presagio y anuncio de su futura santidad.

En confirmación de lo cual se cita el hecho de que habiendo oído en una ocasión una palabra indecorosa, se puso a llorar amargamente, abrazándose fuertemente a su madre.

Ad art. 8: La Sierva de Dios vivió en su niñez aislada del mundo, no teniendo otra relación que la espiritual con los Religiosos de los Conventos Franciscanos y Dominicos y los de la Encomienda de San Juan de Jerusalén, próximos a su casa natal, los cuales procuraron formar piadosa y sólidamente su espíritu, de lo cual daba a Dios siem pre muchas gracias; e indudablemente los Religiosos de San Juan de Jerusalén fueron los inspiradores de la vocación de la Sierva de Dios para su ingreso en el Convento de las Religiosas Hospitalarias de San Juan de Jerusalén en Barcelona; y asimismo, la devoción grande al Sagrado Corazón, de que dio pruebas tan elocuentes la Sierva de Dios en el transcurso de su vida, debió nacer en Villafranca, donde existía una antiquísima Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, de la cual se conserva un cuadro al óleo muy antiguo en la sacristía de la Parroquia.

Ad art. 167: Como testigo presencial de los hechos puedo declarar que la villa de Villafranca del Panadés colocó, para honrar la memoria de su gloriosa hija, una lápida en la pared exterior de la Iglesia de Santa María, donde fue bautizada, ante numeroso y escogido público, habiendo redactado: la inscripción de la lápida el Ilmo. Sr. D. José Torrás y Bages, Obispo de Vich e hijo ilustre de Villafranca, entusiasta admirador de las virtudes de la Madre Rafols, en el año 1908.

La misma villa, en el año 1924, rindió grandioso tributo de admiración y solemne homenaje a la Sierva de Dios, poniendo una lápida en la casa donde nació.

Ad art. 168, proc. fol. 187: Como testigo presencial de los hechos y encontrándome en aqueUa fecha en Zaragoza, declaro también que en el año 1923 se celebraron solemnísimas honras fúnebres por la M. María Rafols en la Iglesia del Santo Hospital de Zaragoza, con asistencia de autoridades y pueblo; y por acuerdo del Ayuntamiento y Diputación de esta Ciudad, fue dedicada a su nombre una calle, poniendo en ella una lápida conmemorativa de su heroísmo y caridad, pronunciándose en su honor muchos discursos por Prelados y Autoridades.

Ad art. 169: Por haber sido también testigo presencial, puedo declarar, que en Octubre de mil novecientos veinticinco, los venerandos restos de la Sierva de Dios fueron, después de unos solemnes funerales, celebrados en el Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar, trasladados procesionalmente, acompañados de lucidísima comitiva compuesta por el Prelado de la Diócesis, Cabildo, Clero, autoridades y pueblo, desde dicha Basílica del Pilar a la Iglesia de la Casa-Noviciado de su Congregación, donde fueron depositados en magnífico sepulcro.

Las noticias y datos que he declarado referentes a la niñez de la Sierva de Dios, constan por tradición de su familia, que siempre, ya de antiguo, se ha distinguido por sus virtudes cristianas, sobre todo por su caridad para con los pobres, de lo cual es una prueba la casa del tío de la Sierva de Dios, llamado Pablo Rafols, en San Martín Sarroca, llamada Maserías, en la cual daba acogimiento, y se sigue dando todavía por sus descendientes, a los pobres que a ella acuden.

Considero por tanto, digno de todo crédito el testimonio de esta familia en favor de las virtudes de, la familia de la M. Rafols y del recuerdo de la niñez verdaderamente prodigiosa de la dicha Sierva de Dios.

XXI TESTIS: EXCMO. SR. DON MARIANO DE PANO Y RUATA.

Don Mariano de Pano nació en 1847 en Monzón, provincia de Huesca, diócesis de Lérida. Hijo de Manuel Hipólito y Narcisa. Casado. Vivió gran parte de su vida en Zaragoza, de cuya Real Academia de Bellas Artes de San Luis fue presidente cerca de treinta años (Cfr. CASTILLO GENZOR, Zaragoza, sus calles y su historia -1984-, pág. 459). Fue fundador de la Liga Católica, llamada más tarde Acción Social Católica de la que proceden, entre otras instituciones, la Caja de Ahorros de la Inmaculada y la Sociedad de Socorros Mutuos para Obreros (Cfr. Gran Enciclopedia Aragonesa, t. IX, pág. 2554).

Ilustre erudito, con afición especial a los temas de historia y a los documentos de archivo, fue el cronista oficial del Centenario de los Sitios, pues pertenecía a la Comisión Organizadora y Ejecutiva del mismo en su sección tercera. Por esta circunstancia, por sus cualidades literarias y por su particular afecto y devoción a la Madre María Rafols, fue el encargado por la Junta para a redacción del texto de la lápida que la Ciudad y la Patria dedicó a la Heroína de la Caridad en el homenaje de 1908. Don Mariano alcanzó la edad de ciento y un años, en pleno vigor intelectual y físico. Murió el 31 de diciembre de 1948. Zaragoza le ha dedicado una de sus calles (Cfr. CASTILLO GENZOR, o.c. pág. 459).

Ad 2 interr., proc. fol. 196: Nadie me ha instruido acerca de la forma de hacer esta declaración, que quiero prestar movido sólo por el celo de la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta la santidad de vida virtudes y hechos prodigiosos de la Sierva de Dios, sobre lo que hay fama pública.

Ad 4: Siento gran afecto y veneración a la M. Rafols y deseo ardientemente su Beatificación.

Ad 5: Sé que nació en Villafranca del Panadés pero no en qué año. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad artículos, ex quibus, ad instantiam Vicepostulatoris, examinatus est super sequentibus:

Ad art. 165, proc. fol. 197: En 1908, en el mes de Agosto, España y la Ciudad de Zaragoza, en la conmemoración del primer Centenario de los Sitios de esta Ciudad, proclamaron a la Sierva de Dios, de manera solemne y oficial

Heroína de la Caridad, mandando colocar sobre su sepulcro, existente entonces en la cripta de la Iglesia del Hospital de Ntra. Señora de Gracia, una lápida en testimonio de gratitud; y la Ciudad celebró solemnísimas honras fúnebres con asistencia de todas las autoridades y corporaciones y por pertenecer en aquella ocasión a la Comisión del Centenario en su Sección 3a como Presidente de la misma, fui encargado de la redacción del texto, que se fijó en dicha lápida.

Ad art. 166: Sólo puedo contestar a este artículo, que por medio de la Sección 3 a no se hizo gestión ninguna para trasladar los restos de la Sierva de Dios a la Iglesia del Portillo, por no ser eso incumbencia de dicha Sección.

Ad art. 168: El año 1923 se celebraron honras fúnebres por la M. María Rafols en la Iglesia del Santo Hospital de Zaragoza, con asistencia de Autoridades y pueblo; y por acuerdo del Ayuntamiento y Diputación de esta Ciudad fue dedicada a su nombre una calle, poniendo en ella una lápida conmemorativa del Heroísmo de su caridad, pronunciándose en su honor discursos por Prelados y Autoridades: a cuyos actos asistí como Presidente de la Academia de Bellas Artes y Cronista de los Sitios.

Ad art. 169: Con el mismo carácter y representación asistí en Octubre de 1925 a la traslación solemne de los venerandos restos de la Sierva de Dios, desde el Templo Metropolitano de Ntra. Señora del Pilar, donde fueron celebrados unos solemnes funerales, a la Iglesia de la Casa-Noviciado de la

Congregación a donde fueron conducidos procesionalmente, acompañados de lucidísima comitiva, compuesta del Prelado de la Diócesis, Cabildo, Clero y Autoridades y pueblo, siendo depositados en magnífico sepulcro.

XXII TESTIS: RVDMO. SR. DON FLORENCIO JARDIEL Y DOVATO.

Don Florencio Jardiel hijo de José y Josefa, nació el 15 de noviembre, de 1844 en Hajar, provincia de Teruel y diócesis de Zaragoza. Realizó sus estudios de Teología y Derecho Canónico en el Seminario Conciliar de Zaragoza y se doctoró en el Central de Toledo. Fue director del Seminario de San Carlos y beneficiado de la Parroquia de San Miguel.

En 1885 fue nombrado canónigo de la catedral Metropolitana, siendo sucesivamente tesorero, arcipreste del Pilar y por último, Deán del Cabildo, cargo que desempeñaba a su fallecimiento, acaecido en Zaragoza el año 1931 (Cfr. CASTÁN PALOMAR, Aragoneses contemporáneos, 1900-1934, págs. 261-262).

Como poeta y como orador, el Señor Jardiel alcanzó una nombradía que aún perdura; fue premiado en varios certámenes literarios y sus discursos se recuerdan aún con elogio. Y su nombre se conserva también en la calle que le dedicó la Ciudad, junto a la Plaza del Pilar (Cfr. CASTILLO GENZOR, Zaragoza, sus calles y su historia -1984-pág. 294).

Siendo Presidente de la Comisión Ejecutiva del Centenario de los Sitios de Zaragoza participó en el reconocimiento de la Madre Rafols como Heroína de la Caridad, pues sabía de sus virtudes y sus caritativas hazañas a través de las noticias recibidas de su padre Don José Jardiel, quien conoció y trató a la Sierva de Dios.

Ad 2 interr., proc. fol. 202: Por nadie he sido instruido sobre la forma de hacer esta declaración, que he de prestar, movido tan sólo por el celo de la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta de la santidad de vida, virtudes y milagros de la Sierva de Dios, de lo cual hay fama pública.

Ad 4: Siento gran veneración hacia la Madre Rafols y deseo fervientemente su elevación a los altares.

Ad 5: Sé que la Sierva de Dios nació en Villafranca del Panadés, pero no recuerdo el año. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad articulqs, ex quibus, ad instantiam Vicepostulatoris, examinatus est super sequentibus:

Ad art. 58: Sólo sé que tenía su corazón puesto en el Cielo, donde se bañaba en las corrientes del amor divino, para luego derramarlo sobre la tierra.

Ad art. 64: Amó la paz y no se sabe que mantuviera diferencias, ni con la poderosa Sitiada, ni con médicos y practicantes y menos con sus amadísimas Hijas.

Ad art. 83: Con el amor de Dios y por El sostenidos, ardían en el corazón de la Sierva de Dios, dos grandes amores: el amor a los pobres enfermos del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia y el amor a sus Hijas, de las cuales aumentaba el número cada día.

Ad art. 84, proc. fol. 203: No sé nada de lo contenido en este artículo.

Ad art. 85: Lo que sé de este artículo, lo he contestado en el artículo 64.

Ad art. 165: Como testigo presencial, por ser Presidente de la Comisión Ejecutiva del Centenario de los Sitios, puedo dar testimonio que en el año mil novecientos ocho España y la Ciudad de Zaragoza, proclamaron a la Sierva de Dios, de manera solemne y oficial Heroína de la Caridad, mandando colocar sobre su sepulcro, existente entonces en la cripta de la Iglesia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia una lápida en testimonio de gratitud y la Ciudad celebró en su honor en la misma Iglesia solemnísimas honras fúnebres, con asistencia de todas las Autoridades y Corporaciones.

Las noticias que he declarado acerca de la Sierva de Dios las recibí de mi difunto padre Don José, que conoció y trató a la Sierva de Dios en los años 1838 al 1840 y hacía de ella los mayores elogios y la consideraba como una mujer extraordinaria por sus virtudes y dotes de gobierno.

XXIII TESTIS: EXCMO. SR. DON MARIANO PIN NOVELLA.

Don Mariano Pin hijo de Mariano e Isabel, nació el 1877 en Albalate del Arzobispo, provincia de Teruel y diócesis de Zaragoza. Cursó estudios en las Escuelas Pías de Sos; Instituto de Zaragoza y Universidad de Barcelona. Ejerció su profesión de farmacéutico en Zaragoza donde fue también concejal del Ayuntamiento; en 1921 diputado por el distrito de Caspe y Pina; el 6 de Agosto de 1923 fue elegido Presidente de la Excma. Diputación Provincial. Por su intensa y efectiva actividad en pro de las mejoras sociales y financieras de Zaragoza recibió la Medalla de Oro de la Ciudad y la Gran Cruz de Isabel la Católica (Cfr. Gran Enciclopedia Aragonesa, t. X, pág. 2669). Como Presidente de la Diputación tuvo que relacionarse mucho con las Hermanas de la Caridad de Santa Ana que, en su labor de servicio en numerosos centros benéficos, dependían de dicha entidad. Intervino también directamente en el homenaje a la Madre María Rafols en 1923.

Expresó su sentir con feliz frase, al dedicar la Ciudad a la Madre la antigua calle de Misericordia al decir que ésta no cambiaba de nombre porque Rafols y Misericordia suenan lo mismo, (Cfr. Homenajes realizados en honor de la Rvda. M. Maria Rafols, pág. 52). Dimitió la presidencia de la Diputación en 1924 y murió en plena actividad en 1933.

Ad 2 interr., proc. fol. 208: Por nadie he sido instruido sobre la manera de hacer esta declaración, que quiero prestar sólo por la gloria de Dios.

Ad 3: Tengo conocimiento de la santidad, virtudes y milagros de la Sierva de Dios, sobre lo que hay fama pública.

Ad 4: Deseo la pronta Beatificación de la Sierva de Dios hacia la cual siento gran veneración y afecto.

Ad 5: Sé que nació en Villafranca del Panadés, pero ignoro el año. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad articulas, ex quibus, ad instantiam Vicepostulatoris, examinatus est super sequenti:

Ad art. 168: En el año mil novecientos veintitres, se celebraron solemnísimas honras fúnebres por la M. María Rafols en la Iglesia del Santo Hospital de Zaragoza, con asistencia de autoridades y pueblo y por acuerdo del Ayuntamiento y Diputación de esta Ciudad, fue dedicada a su nombre una calle, poniendo en ella una lápida conmemorativa del heroísmo de su caridad, pronunciándose en su honor muchos discursos por Prelados y Autoridades. Por

ser en aquel tiempo Presidente de la Diputación Provincial intervine de una manera muy directa en la preparación de estos actos; y en el momento de descubrir la lápida que da su nombre a una calle de Zaragoza, pronuncié un discurso queriendo enaltecer la virtud heroica de su inagotable caridad; mas temo no haberlo conseguido, pues toda elocuencia es pequeña ante la excelstitud de sus virtudes ».

895 XXIV TESTIS: EXCMO. SR. DON PEDRO MOYANO Y MOYANO.

Don Pedro Moyano hijo de Valentín y Balbina, nació el 19 de mayo de 1863 en La Seca, provincia y diócesis de Valladolid. En dicha Ciudad y en Madrid realizó sus estudios, pero a partir de 1891 residió ya en Zaragoza donde desarrolló la mayor parte de su actividad científica, social y política, campos en los que realizó notables trabajos y ocupó diversos cargos: director de anatomía, catedrático, secretario y después director general de la Escuela de Veterinaria; en 1911, concejal del Ayuntamiento, al que representó en la Junta local de Primera Enseñanza; teniente de alcalde, vicepresidente de la Comisión municipal de Gobernación, diputado a Cortes por el distrito de Pilar-La Almunia; presidente de la comisión de Beneficencia y otros más (Cfr. Gran Enciclopedia Aragonesa, t. IX, pág. 2366).

Al producirse su jubilación reglamentaria en el profesorado -1933-, los antiguos alumnos de Don Pedro le tributaron un homenaje en el que se exaltaron justamente los méritos del docto catedrático.

El Sr. Moyano era académico de la de Medicina, Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Cruz de segunda y tercera clase del Mérito Agrícola, Miembro de la Academia Veterinaria francesa, de la de Estudios biológicos de Mexico, de la Academia de Ciencias de la Habana, etc., etc. (Cfr. CASTÁN PALOMAR, Aragoneses contemporáneos, 1900-1934, págs. 372-373).

Como diputado provincial acudió en 1924 a Villafranca para asistir, en representación de la Diputación de Zaragoza, al homenaje que la villa del Panadés ofreció a la Madre María Rafols a quien Don Pedro Moyano llamó «la sin par bienhechora de Zaragoza» (Cfr. Homenajes realizados en honor de la Rvda. Madre María Rafols Bruno, pág. 72).

Ad 2 interr., proc. fol. 210: No he sido instruido por nadie sobre la forma de hacer esta declaración que deseo prestar sólo por la gloria de Dios.

Ad 3: Me constan las virtudes y santa vida y hechos prodigiosos de la Sierva de Dios, de lo que hay fama pública.

Ad 4: Deseo ardientemente la Beatificación de la Sierva de Dios, a la que profeso gran afecto y devoción.

Ad 5: Sé que nació en Villafranca del Panadés, pero no recuerdo en qué año. Expleto examine super interrogatoriis deventum est ad. artículos, ex quibus, ad instantiam Vicepostulatoris, examinatus est super sequentibus:

Ad 167: En el año 1908, la villa de Villaúanca del Panadés colocó para honrar la memoria de su gloriosa hija María Rafols, una lápida en la pared exterior de la Iglesia de Santa María, donde fue bautizada, ante numeroso y escogido público.

Y en el año 1924, la misma Villa rindió grandioso tributo de admiración y solemne homenaje a la Sierva de Dios, poniendo una lápida en la casa donde nació.

A este último acto asistí en representación de la Excelentísima Diputación de Zaragoza, teniendo el honor de descorrer la cortina que cubría la lápida conmemorativa y de pronunciar con tal motivo un discurso en elogio de las excelsas virtudes de la Sierva de Dios; y la Diputación Provincial de Zaragoza me concedió un voto de gracias por haberla representado a satisfacción suya en aquel solemnísimos homenaje a la M. Rafols. Y con motivo de mi estancia en dicha villa pude enterarme del anterior homenaje tributado a la M. Rafols en la misma en el año 1908. Ad art. 169:

En Octubre de 1925, los venerandos restos de la Sierva de Dios fueron, después de unos solemnes funerales, celebrados en el Santo Templo Metropolitano de Ntra. Señora del Pilar, trasladados procesionalmente acompañados de lucidísima comitiva compuesta por el Prelado de la Diócesis, Cabildo, Clero y Autoridades y pueblo, desde dicha Basílica del Pilar a la Iglesia de la Casa Noviciado de su Congregación, donde fueron depositados en magnífico sepulcro. Me constan estos hechos por haber asistido personalmente a los mismos en mi calidad de Diputado provincial junto con los demás Diputados provinciales.

XXV TESTIS: EXCMO. SR. DON MANUEL PÉREZ CISTUÉ.

Don Manuel Pérez, hijo de Mariano y Pilar, nació el 1873 en Zaragoza, donde mantuvo siempre su residencia habitual. De 1921 a 1923 fue diputado por la clase de propietarios, representando al distrito de TarazonaBorja (Cfr. Catálogo de diputados de Zaragoza, desde 1900).

En 1923 era vicepresidente de la Comisión de Beneficencia, y, _en calidad de tal, intervino en los actos de homenaje a la Sierva de Dios, Madre María Rafols y asistió a su celebración.

Todavía en vigorosa edad (54 años) y en plena capacidad de rendimiento, falleció el 14 de junio de 1927, de un ataque de peritonitis (Archivo de la parroquia de Santa Engracia, Libro 8º de Defunciones, fol. 85).

Ad 2 interr., proc. fol. 212: Por nadie he sido instruido sobre la forma de hacer esta declaración, que he de prestar movido solamente por el celo de la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta de la santidad de vida, virtudes y milagros de la Sierva de Dios, de lo que hay fama pública.

Ad 4: Siento gran afecto y veneración por la Sierva de Dios y deseo su pronta Beatificación.

Ad 5: Sé que nació en Villafranca del Panadés, pero no sé en qué año. Expleto examine super interrogatoriis deventum est ad articulos, ex quibus, ad instantiam Vicepostulatoris examinatus est super sequen ti:

Ad art. 168: En el año 1923 se celebraron solemnísimas honras fúnebres por la M. Rafols en la Iglesia del Santo Hospital de Zaragoza con asistencia de Autoridades y pueblo; y por acuerdo del Ayuntamiento y Diputación de esta Ciudad, fue dedicada a su nombre una calle, poniendo en ella una lápida conmemorativa del heroísmo de su caridad, pronunciándose en su honor muchos discursos por Prelados y Autoridades. Por mi cargo de Vicepresidente de la Comisión de Beneficencia, intervine personalmente en estos actos y asistí a todos ellos.

XXVIII TESTIS: DON MIGUEL DE LOS SANTOS DIAZ DE GÚMARA.

Don Miguel de los Santos, hijo de León y Claudia, nació el 5 de julio de 1885 en Fitero, provincia de Navarra y diócesis de Tarazona.

Hizo sus primeros estudios en los Escolapios de Estella, y en 1896 ingresó en el seminario de Pamplona pasando luego al Pontificio de Zaragoza. Obtiene en ellos las máximas calificaciones y a la vez, hace, cómo alumno libre el Bachillerato y la carrera de Derecho, con matrículas de honor en todas las asignaturas.

Enviado a Roma por el Arzobispo de Zaragoza, estudió en la Universidad Gregoriana y en el Colegio de Santo Tomás de Aquino, doctorándose en Derecho Canónico y en Filosofía eclesiástica.

En Roma recibió el diaconado y el presbiterado de manos del Cardenal Merry del Val y celebró su primera misa en la Santa Casa de Loreto.

Regresó a Zaragoza y en 1910 fue beneficiario de la iglesia de Santa María Magdalena y figuró ya como catedrático del Seminario Pontificio; quatro años después el Ministerio de Instrucción Pública lo designó profesor de Religión y Moral en la Escuela Nonilal de Maestros de Zaragoza. Para esta fecha era ya Canónigo y trabajaba activamente en el Cabildo.

Desde 1919 ocupó el cargo de Presidente del Seminario de San Carlos y en el 20 fue nombrado Obispo de Tagora y auxiliar del Cardenal Soldevila Arzobispo de Zaragoza, en' cuya ciudad siguió Don Miguel desempeñando los cargos que tenía y atendiendo a las obras a las que había dado impulso, tales como las de las Escuelas Católicas, la organización de catequesis, la Unión diocesana de Juventudes Católicas, el retiro mensual para sacerdotes, etc. etc. (Cfr. CASTÁN PALOMAR, Aragoneses contemporáneos, 1900-1934, págs. 157-159).

Más tarde ocupó la Sede de Burgo de Osma y después la de CartagenaMurcia, donde le llegó la muerte. Conoció por la fama pública de la santidad, virtudes y milagros de la Sierva de Dios. Y, aunque él no la menciona, creemos que también sería fuente de sus conocimientos relativos a la Madre Mafía Rafols, su prima la Hna. Pilar Hemández Gómara, religiosa en la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana (Cfr. Libro IV de Ingresos, fol. 144).

Cuando ingresó era Superiora General la Madre Martina Balaguer y aún vivían muchas Hermanas que habían convivido con la Fundadora, la Sierva de Dios Maóa Rafols.

Ad 2 interr., proc. fol. 227: Por nadie he sido instruido sobre la forma de hacer esta declaración, que deseo prestar movido solamente por el celo de la gloria de Dios.

Ad 3: Tengo conocimiento de la santidad de vida, virtudes y milagros de la Sierva de Dios: sobre lo que hay fama pública.

Ad 4: Siento gran afecto y veneración a la Sierva de Dios, y deseo vivamente su elevación a los altares.

Ad 5: Sé que nació en Villafranca del Panadés, pero ignoro en qué año. Expleto examine super interrogatoriis, de veritum est ad artículos, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, Rdmus. Testis examinatus est tantum super sequeti:

Ad art. 168: En el año mil novecientos veintitrés se celebraron solemnísimas honras fúnebres por la M. María Rafols en la Iglesia del Santo Hospital de Zaragoza, con asistencia de autoridades y pueblo: y por acuerdo del Ayuntamiento y Diputación de esta Ciudad, fue dedicada a su nombre una calle, poniendo en ella una lápida conmemorativa del heroísmo de su caridad, pronunciándose en su honor muchos discursos por Prelados y Autoridades.

Fui testigo presencial de estos hechos y después de descubierta la lápida que se colocó en la fachada de la Casa-Noviciado de la Congregación, en la puerta principal de la misma, en nombre de la Comunidad, dirigí la palabra a la muchedumbre ensalzando el Instituto de Caridad fundado por la M. Rafols, con gran aplauso de los oyentes.

XXIX TESTIS: EXCMO. SR. DON FRANCISCO PERALES Y VALLEJO.

Don Francisco Perales, hijo de Alejandro y Rafaela, nació el año 1860, en Sevilla: Casado y militar de profesión, fue asignado para ocupar el alto mando de Capitán General de la Quinta Región, lo que llevó su residencia y actividad ordinaria a Zaragoza.

En el solemne traslado de restos del Padre Juan Bonal y Madre María Rafols, a los que Sucedieron honras militares, el Sr. Perales presidió el funeral y el cortejo en nombre de S.M. Don Alfonso XIII, a quien representó en dichos actos (Cfr. A.C.G. Legajo 8, n° 4/3 Borrador de reseña del acto).

Ad 2 interr., proc. fol. 229: Por nadie he sido instruido sobre la forma de hacer esta declaración que hágo sólo movido por la gloria de Dios.

Ad 3: Tengo conocimiento de la santidad de vida, virtudes y hechos prodigiosos de la Ma. Rafols, de lo cual hay fama pública.

Ad 4: Siento gran veneración a la Sierva de Dios y deseo vivamente su beatificación.

Ad 5: Sé que nació en Villafranca del Panadés, pero l) no sé en qué año. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad articulos, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, examinatus ex tantum super sequenti:

Ad art. 169: En Octubre de mil novecientos veinticinco los venerandos restos de la Sierva de Dios fueron, después de unos solemnes funerales celebrados en el Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar, trasladados procesionalmente, acompañados de lucidísima comitiva, compuesta por el Prelado de la Diócesis, Cabildo, Clero, Autoridades y pueblo desde dicha Basílica del Pilar a la Iglesia de la Casa Noviciado de su Congregación, donde fueron depositados en magnífico sepulcro.

Fui testigo presencial de estos acontecimientos y presidí los actos en nombre de S.M. el Rey Católico, cuya representación ostentaba en ellos.

XXX TESTIS: EXCMO. SR. DON ALBERTO CEREZUELA Y ALEGRE.

Don Alberto Cerezuela hijo de Fernando y Policarpa, nació el año 1864 en Zaragoza. A los 14 años sé había hecho Bachiller y se matriculó en la Facultad de Derecho alternando dicho estudio con los de Filosofía y Letras. A los 19 años se licenciaba en esta última Facultad, y a los veinte, en la de Derecho; un año más tarde obtenía el doctorado en Filosofía y Letras. En el ejercicio de la abogacía consiguió rápidamente un alto prestigio y llegó a ser abogado asesor del Ayuntamiento y de la Junta Provincial de Beneficencia.

Fue diputado provincial ya en 1901 y desempeñó la vicepresidencia de la Diputación. Elegido concejal en 1906. tuvo a su cargo la tercer Tenencia de alcalde; por elección del Cabildo municipal, en el 1918 se le designó alcalde de Zaragoza, puesto que volvió a ocupar en 1925.

En todos estos cargos la gestión de Don Alberto Cerezuela fue relevante y eficiente, caracterizada por un desinterés y una ejemplaridad que Zaragoza no olvida, y que fue recompensada con la Medalla de Oro de la Ciudad, así como antes se le otorgó la del Centenario de los Sitios, por su brillante actuación en los actos conmemorativos de aquella epopeya (Cfr. CASTÁN PALOMAR, Aragoneses contemporáneos 1900-1934, págs. 142-144). En dicha celebración se proclamó heroína de la Caridad a la Madre María Rafols.

Ad 2 interr., proc. fol. 230: Por nadie he sido enseñado sobre la manera de hacer esta declaración, que he de prestar sólo por la gloria de Dios.

Ad 3: Conozco la santidad de vida, virtudes y milagros de la Sierva de Dios, sobre todo lo cual hay fama pública.

Ad 4: Deseo ardientemente la Beatificación de la M. Rafols, a la que profeso gran devoción.

Ad 5: No sé en qué año ni recuerdo el lugar en que nació la Sierva de Dios. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad artículos, ex quibus ad Vicepostulatoris instantiam, examinatus est super sequentibus:

Ad art. 169, proc. fol. 231: En Octubre de mil novecientos veinticinco, los venerandos restos de la Sierva de Dios fueron, después de unos solemnes funerales celebrados en el Santo Templo Metropolitano del Pilar, trasladados procesionalmente, acompañados de lucidísima comitiva, compuesta por el Prelado de la Diócesis, Cabildo, Clero, Autoridades y pueblo desde dicha Basílica del Pilar a la Iglesia de la Casa Noviciado de su Congregación, donde fueron depositados en manignico sepulcro.

Me constan los hechos, pues por ser Alcalde de Zaragoza en aquella ocasión, asisti personalmente a estas solemnidades.

XXXI TESTIS: EXCMO SR. DON. AMTONIO, LASIERRA PURROY.

Don Antoniode Lasierra hijo de Antonio y M^a Pilar, nació el 6 de marzo de 1871 en Tamarite de la Litera provincia de Huesca, diócesis de Lérida. Se hizo Bachiller en las escuelas Pias y amplió conocimientos en Bayona. En la Escuela Politecnica y en la de Ingenieros culminó su carrera, recibiendo en 1895 el título de Ingeniero. Comenzando de inmediato un fructuoso y no interrumpido trabajo. Fue director del Canal Imperial e inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos (Cfr. CASTILLO GENZOR, Zaragoza, sus calles y su historia -1984-, pág. 328).

El Sr. Lasierra fue propuesto varias veces para diputado a Cortes, pero nunca aceptó porque no le atraía la política de partido. Durante el mandato del general Primo de Rivera, en virtud de una disposición que llevaba a la Diputación a los directores de determinados organismos, el Sr. Lasierra fue nombrado para la presidencia de la Diputación, desde la cual realizó una labor meritísima y que se recuerda siempre con aplauso en la provincia.

Fue presidente de la Comisión de Monumentos, presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad; miembro de la Academia de San Luis; académico de la de San Fernando, etc. etc. Ha sido también objeto, por sus méritos, de varias distinciones, entre ellas la de la Cruz de Isabel la Católica y la de Comendador de Alfonso XII (Cfr. CASTÁN PALOMAR, Aragoneses contemporáneos 1900-1934, págs. 589-591).

Conoció por la fama pública de las virtudes y hechos heroicos de la Sierva de Dios Madre María Rafols, de la que fue ferviente devoto.

Ad 2 interr., proc. fol. 232: Nadie me ha instruido sobre lo que he de declarar y al prestar esta declaración sólo me mueve el celo por la gloria de Dios.

Ad 3: Tengo conocimiento de la santidad, virtudes y milagros de la Sierva de Dios, de todo lo cual hay fama publica.

Ad 4: Deseo ardientemente la beatificación de la M. Rafols, a la que tengo gran veneración.

Ad 5: Sé que nació en Villafranca del Panadés pero no-recuerdo el año. Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad artículos ex quibus ad Vicepostulatoris instantam tanfum examinatus est testis super sequenti:

En Octubre de mil novecientos veinticinco los venerandos restos de la Sierva de Dios fueron, después de solemnísimos funerales celebrados en el Santo Templo del Pilar, trasladados procesionalmente acompañados de -lucidísima comitiva, compuesta por el Prelado de la Diócesis, Cabildo, Clero, Autoridades y pueblo desde dicha Basílica del -Pilar á la Iglesia de la Cása Noviciado de la Congregación; donde fueron depositados en magnífico sepulcro. Me constan los hechos, y asistí personalmente a todos ellos, por ser en aquella ocasión Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

XXXII TESTIS: EXCMO. SEÑOR DON RAFAEL AFÁN DE RIVERA Y MARCOS DE LEZAMA.

Don Rafael Afán de Rivera, hijo de Felipe y Ma del Rosario, nació el año 1871 en Madrid.

Casado, y abogado de profesión, trasladó su residencia a Zaragoza donde fue secretario del Gobierno Civil.

Conoció por la tradición viva en la Ciudad, los hechos y virtudes de la Madre María Rafols y tuvo actuación directa en los actos celebrados en honor de la Sierva de Dios.

Ad 2 interr., proc. fol. 233: No he sido instruido por nadie sobre la forma de hacer esta declaración, que deseo prestar movido por la gloria de Dios.

Ad 3: Me consta la santidad de vida, virtudes y milagros de la M. Rafols, de todo lo cual hay fama pública.

Ad 4: Siento gran veneración a la Sierva de Dios y deseo mucho su beatificación.

A d 5: qud nació en Villafranca del Panadés, pero ignoro en qué año.

Expleto examine super interrogatoriis, deventum est ad artículos, ex quibus ad instantiam Vicepostulatoris, examinatus est super sequenti:

Ad art. 169, proc. fol. 234:

En Octubre de mil novecientos veinticinco, los venerados restos de la Sierva de Dios fueron, después de solemnísimos funerales celebrados en el Santo Templo Metropolitano del Pilar, trasladados procesionalmente, acompañados de lucidísima comitiva, compuesta por el Prelado de la Diócesis, Cabildo, Clero, Autoridades y pueblo desde dicha Basílica del Pilar a la Iglesia de la Casa Noviciado de la Congregación, donde fueron depositados en magnífico sepulcro. Me constan estos hechos, por haber asistido personalmente a estas solemnidades en representación del Excmo. Sr. Gobemardor Civil de la Provincia-de Zaragoza.

Roma, 31 maggio 1989.

Hna. ROSARIO AZNAR, colaboradora

Hna. MANUELA EGUÍA, colaboradora

Fr. BENITO GANGOITI, O.P., Postulador

Mons. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ, Relator